This book has been DIGITIZED
and is available ONLINE.

THE UNIVERSITY
OF ILLINOIS
LIBRARY
q 336.7286
C82
1898/99 - 1903/04

AMERICA CENTRAL.—REPUBLICA DE COSTA-RICA

MEMORIA

de

HACIENDA Y COMERCIO

presentada al

Congreso Constitucional

DE

1899

POR EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ESAS CARTERAS,

GENERAL DON JUAN B. QUIRÓS

SAN JOSE
TIPOGRAFIA NACIONAL
1899

AMERICA CENTRAL.—REPUBLICA DE COSTA RICA

MEMORIA

de

HACIENDA Y COMERCIO

presentada al

Congreso Constitucional

DE

1899

POR EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ESAS CARTERAS,

GENERAL DON JUAN B. QUIRÓS

SAN JOSE
TIPOGRAFIA NACIONAL
1899

PARTE EXPOSITIVA

842969

g 336.7286
C82
1898/99 - 1903/04

Señores Diputados

TENGO la honra de presentaros la Memoria de las Carteras de Hacienda y Comercio, correspondiente al año económico de 1898 á 1899, junto con la apreciación que merece al Poder Ejecutivo la situación económica del país.

La baja relativa en el valor de la plata y la consiguiente prescripción como moneda liberatoria en los principales mercados financieros del mundo, han sido la causa determinante de la crisis monetaria que de tiempo atrás viene ocasionando serias perturbaciones económicas en varios países y muy especialmente en las Repúblicas Hispano-Americanas en las cuales se nota, sin fallar un caso, que destruída la antigua relación entre el oro y la plata cada día ha ido siendo mayor el tipo de cambio ó de equivalencia entre el oro y las respectivas monedas de plata, sin otra diferencia entre unos y otros países de la América latina que la que establecían las diferentes composiciones en ley y peso de las monedas propias de cada nación. No podía Costa Rica sustraerse á esa ley de alcance universal que se produjo al establecer el comercio del mundo la manera de asimilar en bien de todos, las monedas de los países que entran en el concierto mercantil, y por esto esa baja de la plata y la desmonetización correspondiente han sido causa poderosa en la situación que todos conocemos, sin que á evitarlo hubieran alcanzado los esfuerzos mejor intencionados.

Esa perturbación del cambio no había causado trastornos de gran momento hasta que á su acción se unieron primero la emisión de papel moneda y después la baja en el precio del café.

Como quiera que nuestro comercio hace con ese grano el cambio internacional en su parte más considerable, reducido el producto de la exportación á dos tercios del valor que tenía en 1896, han faltado en la economía nacional cantidades importantísimas que son las que hoy se echan de menos en el ajuste de todas las transacciones.

El hacendado que ayer no más disfrutaba de holgura tal que le permitía dar ensanche á sus necesidades, ve hoy reducido á la mitad el producto de su labor y el de su capital, y natural es que enfrente de una situación que no tiene aún término, se detenga y limite sus gastos y desembolsos á lo estrictamente necesario.

Aquel que por desgracia suya había contraído compromisos basado en los productos de los años de bonanza, ha tenido que ver deshecho el ideal que se había forjado y de la noche á la mañana se encuentra convertido en solicitador de fondos, en uno de tantos que apelan al uso de su crédito para posponer el pago de los compromisos pendientes.

Aminorada la renta ó el beneficio neto que daban las haciendas de café, el valor de éstas ha tenido que disminuir en una proporción que de por sí es alarmante, pero la nota mayor de esa disminución de valor la han dado las ventas forzadas de fincas que han debido realizarse para solventar compromisos ú obligaciones de difícil ó de imposible aplazamiento.

El capital disponible ha encontrado ventajosísima inversión así en la compra de esas propiedades vendidas sin sujeción á base alguna, como en la colocación en préstamos á altos tipos de interés y con seguridades no vistas en años anteriores. Los Bancos cuyo limitado capital estaba colocado ya desde mucho antes, no han podido dar ayuda alguna eficaz para aminorar los pedidos ó solicitudes de dinero, y el Gobierno, por más buenos deseos que lo animan, no ha podido cambiar la faz de las cosas, porque no está en su mano, como no lo ha estado ni estará jamás en su poder el cambio de las leyes de la gravedad.

Los rasgos así ligeramente apuntados nos dan la explicación del por qué el consumo general disminuye en cantidad y calidad; del por qué sube el monto de los gravámenes de la propiedad; del porqué de las liquidaciones forza-

das ó quiebras, del porqué de la baja de la propiedad y del motivo del alza del interés y descuento.

Natural es que el ánimo del patriota se sobrecoja y que el legítimo anhelo de bienestar sea impaciente y quiera descontar el tiempo que falta para que la perturbación sufrida acabe de pasar por el tamiz de las consecuencias, pero no ha de olvidarse que es forzoso que el ajuste de tantos intereses desconcertados se establezca de nuevo y que mientras tanto hay que resignarse á presenciar con cierta impasibilidad los estragos que causa el acomodamiento de cada uno al nuevo medio ó atmósfera que sus bien entendidos intereses le señalan; y cuanto más general sea ese afán y cuanto más radicalmente se ciña cada uno á los dictados de la modestia y de la economía, más sólida, más saludable y más vigorosa ha de ser la reaparición en el campo del trabajo. Cada ciudadano tiene que dar á la patria su contribución de sensatez y de cordura con la cual se ha de operar sin falta la reacción. Gobernados y gobernantes hemos de quedar curados de las extravagancias á que conduce la prosperidad continuada, y quién sabe si pronto hemos de bendecir la lección forzada que ha venido á darnos nuestra propia pasada imprevisión.

No hay quien en estas circunstancias de desarreglo económico no pida que por cualquier medio se abran nuevas vías por donde los comerciantes y los agricultores y los ciudadanos todos puedan llegar á obtener numerario que es lo que hace falta, más bien que los valores, para cubrir los compromisos y con ese motivo se impone de nuevo á la consideración de los hombres que actualmente figuran en el escenario político la necesidad de dotar al país de un medio circulante elástico y que pueda funcionar automáticamente, es decir, que por sí mismo se dilate y se contraiga á la medida de las exigencias de la Nación; pero por más que la perspectiva del bien haga muchas veces ilusoria la distancia que de él nos separa, no debemos olvidar que aquel anhelo no puede realizarse en estas circunstancias, porque á ello se oponen causas que obran de un modo inexorable.

La base de papel moneda en que estamos y que la fuerza de las cosas ha tornado casi en inconvertible, no tiene influencia que sujete ó gobierne los cambios de moneda. Ya se ha visto que con el régimen casi único de la circula-

ción fiduciaria se han producido alzas y bajas que no han guardado relación alguna con la cantidad de papel moneda; este está respaldado por la moneda de plata, que como todas las de su especie están sometidas al valor que obtienen las pastas de ese metal, ó sea la plata en barras; por lo que con una base tan movediza no puede autorizarse la extensión de un sistema en el cual sería posible y probable que llegaran á concurrir dos eventualidades temibles: la del ensanche máximo del medio circulante con la disminución máxima también de valor en el metal blanco que le sirve de base. No podemos negar que esta situación que estamos cruzando ha sido preparada por la acción lenta é imperceptible pero clara é inequívoca de la concurrencia de aquellas dos eventualidades, y el Gobierno que de ello está convencido no va á aumentar, es claro, las causas que nos han conducido á esa situación, porque lo indicado es aliviar y no empeorar el estado presente.

Hay, pues, que preparar antes el campo económico de Costa Rica haciendo que las circunstancias se vayan encaminando gradualmente en la buena dirección, hasta hacer posible la vida de otros establecimientos bancarios que vengan á compartir con nosotros las labores de la producción, en la cual es factor primordial y de imposible sustitución el capital en condiciones de plazo y de interés que hagan probable el éxito de las empresas agrícolas. Con este fin el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de mi cargo ha sometido á la consideración del Congreso, un proyecto de ley que autorice el contrato de un empréstito con la garantía de las acciones ordinarias que tiene la Nación en la Compañía inglesa del Ferrocarril de Costa Rica, (Costa Rica Railway Cº) por cuyo medio se pueden continuar las acuñaciones de colones sin que la negociación perturbe en lo más mínimo las relaciones mercantiles que espontáneamente han producido los tipos de cambio existentes; antes bien, reanudadas de ese modo las operaciones que tienden á completar la evolución del nuevo sistema monetario, pronto bajarán los tipos de cambio hasta acercarse á la relación de equivalencia intrínseca que tomó el Gobierno por punto de partida.

Cada vez es mayor la convicción que tiene el Poder Ejecutivo de que son incalculables las ventajas y los bienes

que directa é indirectamente ha de derivar el país de la implantación del nuevo sistema monetario. Esos bienes los aprecia poco si atiende al ahorro que le resulta en la cantidad que ha de gastar en el pago de las obligaciones contraídas en oro; á donde el Gobierno les da positiva importancia, y á donde el efecto del patrón de oro tiene que ser de un alcance inapreciable, es en la reducción del costo de los artículos importados del extranjero, de que nuestro pueblo hace gran consumo. Es bien sabido de todos que el cambio de moneda es factor muy importante en la determinación del costo de los artículos extranjeros, por lo que el valor de las mercancías importadas está en razón directa del tipo de cambio internacional.

Ya otras veces la Secretaría de Hacienda ha expuesto largamente las razones que tuvo el Ejecutivo para iniciar la importante reforma económica que he mencionado, y es con viva satisfacción que me complazco en reconocer el decidido apoyo que el Poder Legislativo le ha prestado, así en ése como en todos los asuntos que ha sometido á la consideración del Congreso.

Pocas han de ser las cuestiones que despierten tanto interés como la del patrón de oro, porque la implantación del sistema afecta intereses de órdenes diversos; el Gobierno cuenta que cumplido por su parte el contrato aprobado por decreto legislativo del 5 de noviembre de 1896, ha de llegar naturalmente á recobrar el privilegio de emisión que fué la base del contrato Soto-Ortuño, sobre el cual hoy descansa la circulación fiduciaria que forma de hecho el numerario de que disponemos. Esa época, la de la terminación de aquel contrato, la mira el Gobierno con positivo interés porque está seguro de que á su advenimiento han de realizarse en Costa Rica transformaciones de gran momento y que á grandes voces reclama la economía nacional. Tal como estamos no hay incentivo alguno para que capitales extranjeros vengan á buscar inversión en este país, porque las utilidades que realizaran en una serie de años podrían llegar á nulificarse por la acción de los mismos cambios, como ya se ha dado el caso en más de una ocasión.

Urge, pues, salir cuanto antes del actual orden de cosas, y el Gobierno espera realizar ese fin con el establecimiento del patrón de oro.

El Banco Hipotecario, que tantos bienes habrá de producir al país, encontrará allanado el camino el día que la Nación pueda ofrecerle fijeza relativa en los tipos de equivalencia de las monedas, y facilidades de emisión de billetes al portador; para entonces el Gobierno estipulará que la Nación reporte provecho directo de la circulación fiduciaria, aparte del desarrollo inmenso que por ese medio tendrá la agricultura, que es la base de nuestra riqueza.

Por esto el Poder Ejecutivo no ha vacilado en proponeros el proyecto de ley elevado á vuestra consideración el día 6 del corriente. No se quiso continuar la acuñación de colones, tomando del comercio las letras necesarias para el pago de las pastas, porque con ello hubiera contribuído á aumentar el alza de los tipos de cambio, circunstancia que era muy digna de tomarse en cuenta, dado que alcanzaron últimamente cifras nunca vistas, y no había necesidad de hacer las acuñaciones á todo trance, porque el Gobierno estaba seguro de encontrar oportunamente recursos con aquel propósito, sin dificultar ni empeorar la marcha del comercio nacional, y porque por el tenor del contrato mismo de 1896 podía esperar sin detrimento. Las combinaciones que el Gobierno tiene en mira han de resolver el problema del futuro medio circulante elástico y de funcionamiento automático que todos anhelamos.

Cual hoy está la Nación, no es aconsejable dificultar el advenimiento de una época bonancible como será la que permita á los Bancos ensanchar sus emisiones si en las proporciones establecidas ellos mismos ensanchan su base de oro. Hoy no puede esto tener lugar, porque la plata que respalda el papel que circula cambia de valor cada día.

El Gobierno se da cuenta perfecta de lo que está ocurriendo; ve que el producto de las cosechas de café en tres años consecutivos ha disminuído en más de una tercera parte, y palpa la necesidad, la obligación que tiene el país de salir de una posición tan precaria. La economía nacional requiere que se sustituya pronto el valor perdido en el precio del café, y que se restablezca cuanto antes el equilibrio en el comercio internacional; pero como á ese resultado han de contribuir elementos cuya aparición puede facilitar el Gobierno, se pondrá todo empeño en la pronta implantación del nuevo sistema monetario, que ha de dar fijeza rela-

tiva en la equivalencia de nuestra moneda, y traerá como consecuencia un saludable desarrollo de nuestra riqueza agrícola en todas sus fases. El día que la emisión de papel moneda sea facultativa de todos los Bancos que se sometan escrupulosamente á la ley que los rija, veremos bajar el tipo del interés como signo indicador de un próximo saludable bienestar.

El sentido práctico que anima á nuestro pueblo le ha hecho comprender la lección objetiva que ha venido á darnos esta situación, y cada cual discurre la manera de salir de la instabilidad en que está colocado hoy el mecanismo económico. Ya se habla de nuevos cultivos, y se perfeccionan los existentes; se piensa en aprovechamientos ayer no más descuidados, y se trabaja por reducir hasta donde sea dable la contribución que damos al extranjero por valor de artículos que puede producir nuestro suelo. Afortunadamente la crisis que estamos atravesando no ha sido originada por pestes, guerras ú otras calamidades igualmente temibles, que arrebatan miles de brazos útiles unas, y otras, que además de ese efecto, engendran la desmoralización y la vagancia. Con la virilidad de nuestro pueblo, dotado de las admirables condiciones que lo caracterizan, pronto se volverá á un nivel satisfactorio que se armonice con el nuevo modo de ser que resulte al finalizar estos trastornos.

Una riqueza de gran valía tiene Costa Rica en la fertilidad incomparable de su territorio y en las variedades de temperatura y de clima que determinan por lo tanto variedad de productos. Además de la altiplanicie ó meseta central, las vertientes á uno y otro océano son de gran porvenir; la costa atlántica, con sus vastas plantaciones de bananos, contribuye ya con un valor importantísimo al cambio internacional. Las exportaciones de esa fruta llegaron en 1898 á **2.331,000** racimos, cifra á que nunca antes se había llegado, y placentero en sumo grado me es aseguraros que las exportaciones, en lo que va corrido de este año, superan en casi el doble á las de igual período de 1898. No solamente aumenta la cantidad, sino que mejora la calidad en cuanto al tamaño del racimo, lo cual es atribuible á que hoy se hace del banano un estudio esmerado, y á que se dota su cultivo de todas las mejoras que aconsejan la ciencia y la experiencia. Los campos de bananos se traba-

jan hoy con tanto esmero como nuestros cafetales, con la ventaja de que allí han encontrado provechosa aplicación los arados, máquinas y herramientas agrícolas de moderna invención, que tanto hacen en favor de la perfección del trabajo y de la economía de brazos. Halaga aún más la certidumbre de que ese ramo de agricultura ha de ser por muchos años el principal de aquella zona, por razón de que por nuestra situación geográfica y topográfica estamos llamados á proveer á los Estados Unidos de gran parte de su consumo, porque los campos de bananos no pueden ser negocio en los lugares que, como las Antillas, todas y muchas costas Norte de los otros Estados de Centro América son barridas amenudo por los ciclones y los huracanes, de cuya furia ha estado exenta Costa Rica, y como prueba de la ventajosa posición de este país á ese respecto, tenemos la reciente visita que hicieron acaudalados comerciantes de Estados Unidos, quienes después de estar en otros lugares de Centro América, escogieron á Costa Rica como punto conveniente para invertir en compras y formación de fincas de bananos sumas considerables; así por este motivo, como porque ya dentro de poco entrarán en producción muchas haciendas de cacao situadas en la misma costa atlántica, hay razón para esperar que habrá otros productos que ayuden á compensar el desequilibrio sufrido por la baja del café.

Esas mismas ventajas naturales indisputables hacen fundada la predicción de que muy pronto la iniciativa particular solicitará la construcción de ramales de caminos de hierro que prolonguen las vías existentes, realizando de ese modo la habilitación de nuevos campos, así para el cultivo de bananos y de cacao, como para la formación de praderas en que la naturaleza misma trasforma los terrenos una vez desmontados.

Es oportuno recordar aquí que si la costa atlántica tiene hoy esa importancia, ella le viene del ferrocarril construído por el valle de Santa Clara, empresa que fué el blanco de duras recriminaciones cuando estaba en construcción; y esa crítica que entonces parecía autorizada, tuvo ese aspecto porque no se conocía prácticamente la transformación y la metamórfosis que los caminos de hierro realizan en las regiones por donde cruzan. La fe y la confianza que el Go-

bierno tiene en el resultado análogo que ha de obtenerse de la construcción del ferrocarril San José-Tivives, le hacen proseguir esa obra á través de las dificultades económicas y á despecho de las críticas sinceras ó no de que ha sido blanco esa empresa.

La industria minera ofrece gran porvenir á la nación. Son muy ricas las vetas que hay en explotación, y en las cuales los metales se etxraen por los procedimientos más recientes. Están en vía de constituirse poderosos sindicatos que tomarán á su cargo la explotación de otros yacimientos auríferos, en los planes de los cuales entra la construcción de vías férreas que unan esas empresas con las vías de comunicación existentes. De esa manera se realizan así los beneficios directos que vienen de la empresa minera por sí misma, como los bienes incidentales que han de resultar de la habilitación de los terrenos cruzados por esos ferrocarriles locales. Todos estos motivos alientan al Gobierno en la esperanza de que con el mayor juicio y cordura que impone la situación que el país atraviesa, ha de entrarse con vigor y pujanza en el desarrollo de los elementos de riqueza en que abunda nuestro territorio y de que por ese medio pronto desaparecerán los quebrantos á que esa misma situación ha dado lugar.

El Tesoro Nacional ha sufrido buena parte del quebranto general, como lo acredita el producto de las rentas, lo cual no podía ser de otro modo. Disminuído el consumo tienen que disminuir las entradas que de allí se derivan, y la posición del Erario se hizo más crítica á causa de los pagos en moneda extranjera á que está comprometido por los contratos del ferrocarril al Pacífico y el de las obras de saneamiento del Limón. Fácil es admitir que el alza del cambio ha debido aumentar los desembolsos del Gobierno en una cantidad que no estaba prevista, pero que no por esto debía desatenderse.

Con todo, no ha descuidado esos contratos ni el de las Casas de Corrección, ni otros que, además de las atenciones ordinarias de la administración, han demandado fuertes sumas, para nivelar las cuales se ha utilizado el crédito nacional interior que se le ha ofrecido al Gobierno en la extensión de sus necesidades.

En las épocas de bienandanza, cuando las rentas van en gradual aumento y cuando la prosperidad general no se ve amagada, es muy sencillo hacer un Gobierno de grandes iniciativas; es amplia, cómoda y segura la política que tiene en su mano la manera de contentar y de satisfacer á todos los anhelos y demandas de auxilios materiales, y no escasean la simpatía y el apoyo á los Gobernantes que disponen de recursos para entretener y mantener todas las aspiraciones de progreso; pero es dura la labor cuando las circunstancias son diametralmente opuestas, porque en esos casos hay hasta que torcer intencionalmente y vigilar con mucho cuidado los impulsos naturales de adelanto que animan justamente al mandatario que intenta ó quiere dejar huella luminosa de su paso por la vida pública, y cuanta mayor sea la liberalidad genial del que gobierna, mayor es el sacrificio que se impone al contenerse dentro de los límites que demandan las necesidades de la nación y el deber de dar ejemplo de sobriedad y de cordura.

Como lo habéis visto, el Ejecutivo no se disimula la magnitud del trastorno que estamos atravesando y cree apreciarlo con exactitud; pero aun cuando las consecuencias hubieran de ser de mayor alcance, no desmaya por eso en la prosecución de sus propósitos; y cuanto mayores sean las dificultades, más estímulo y enardecimiento sentirá para poner en juego cuantos elementos y recursos conduzcan al remedio de esas mismas dificultades.

En expediente aparte os llegará el proyecto de ley que el Ejecutivo ha elaborado en modificación y reforma de la contribución del timbre, la que, como es notorio, no produce el tanto que de ella debe esperarse, dada la importancia de las sumas que están sujetas al pago de ese módico gravamen. Asimismo se os someterá muy pronto el proyecto de Arancel ó Código de Aduanas preparado en virtud del decreto legislativo nº 33 del 21 de julio de 1898. Ese proyecto está llamado á corregir las desigualdades de aforo que esta Secretaría había apuntado en años anteriores. Se conforma con las condiciones que dictásteis para su redacción, y se espera que con su práctica se logre obtener en la renta de Aduanas un aumento que permita reducir, si no eliminar por completo la contribución que grava hoy la exportación de café, lo cual ha sido uno de los objetivos que el

Congreso tuvo en mira al ordenar la formación de un nuevo Arancel.

De igual manera el Ejecutivo someterá sucesivamente á la ilustrada consideración del Congreso cuantas medidas crea que son pertinentes en las circunstancias actuales y que aun sin ellas han de traer ventaja á la Nación.

Es precisamente en estos tiempos de dificultades cuando se pone á prueba el patriotismo de todos los ciudadanos especialmente el de los que tienen á su cargo la dirección de los asuntos públicos y es en la discusión de las soluciones ó medidas que para su extinción ó aminoramiento se propongan, que ha de aportarse el mayor contingente de despreocupación y de estudio. En las épocas de zozobra y de desconcierto es cuando más ha de inspirarse el criterio en los dictados de una política elevada y verdaderamente nacional en la cual no quepan otras consideraciones que las del bien público.

Huelga que el Ejecutivo repita que es de su deber cooperar al mejor resultado de las disposiciones que el Poder Legislativo dicte para arbitrar los medios y recursos que su ilustración aconseje, señale ú ordene en bien del país y se complace con la certidumbre de que cuenta á su vez con la ayuda del Congreso para la implantación de cuanto por su parte indique ó proponga. La solidaridad de aspiraciones y la comunidad de los intereses públicos han hecho siempre, y hoy harán más que nunca, que la conveniencia del país sea mirada por el Gobierno todo como objeto preferente de sus afanes y desvelos.

Con esta placentera convicción y así expuesto el concepto que se forma el Poder Ejecutivo de la situación económica de la Nación, paso á daros cuenta de los ingresos y egresos habidos en el Tesoro Público durante el año fiscal de 1898 á 1899, y de los actos más salientes en las Carteras de Hacienda y Comercio que tengo el honor de desempeñar.

*
* *

Las entradas generales en efectivo dieron un producto de $ 8.413,198-80 que excede á la suma probable de entradas calculada en $ 8.069,748-08 en $ 343,450-72.

Comparado el producto de las entradas en efectivo con el de igual clase correspondiente al año de 1897 á 1898,

se obtiene una diferencia de $ 10,905-50 en contra del año á que se refiere este informe.

El total de que me ocupo se descompone en la forma siguiente:

ADUANAS

(Producto bruto)

La Principal	$ 1.279,977-32
La de Limón	574,708-68
La de Puntarenas	323,941-22
Bodegaje y reembarques	1,314-43
Importación por San Carlos y Colorado	1,945-88
Paquetes postales	18,261-89
Remate de mercaderías	10,912-29
Total	$ 2.211,061-71

Para otros detalles me refiero al cuadro anexo nº 16 de la Contabilidad Nacional

El producto de esta renta es inferior al del año 1897 á 1898 en $ 718,482-44, y á la cantidad calculada en el presupuesto de ingresos en $ 220,288-29.

No es de extrañar una disminución tan significativa en la renta de Aduanas. El año económico de 1898 á 1899 ha sido—puede decirse—de liquidación para Costa Rica. Gran parte de lo que en nuestro comercio no tenía otra base que el crédito, sin cimiento alguno de capital que le diera consistencia, ha ido desapareciendo paulatinamente para dejar el campo á otra parte más seria y de verdadera responsabilidad. Y como el crédito que servía de base á buen número de operaciones comerciales provenía de Europa y Estados Unidos de Norte América, una vez roto el hilo de la confianza, suspendíase el curso de tales operaciones, disminuía en consecuencia el movimiento de importación de efectos extranjeros y decrecía la renta. Quiere decir que, si por una parte sufren perjuicio los intereses del Fisco con la disminución de una de sus principales rentas, por otra parte se aprovecha el país, cuyo comercio tendrá en lo futuro más sólidos fundamentos.

La recolección de los derechos aduaneros y de muellaje presentaba en la práctica antigua algunos inconvenien-

tes, que el Poder Ejecutivo se propuso remover como en efecto lo ha conseguido.

Anteriormente las mercaderías se entregaban al comerciante bajo fianza, y una vez liquidada la póliza el deudor pagaba la mitad de los derechos al contado, y por la otra mitad otorgaba un pagaré á tres meses de plazo con el interés de uno por ciento mensual. Este sistema originaba rémoras y aun perjuicios para el Fisco, el cual veíase precisado á recurrir á la Administración Judicial á hacer valer sus derechos contra deudores morosos ó insolventes, ó contra sus fiadores.

Fundado en estas consideraciones, el Poder Ejecutivo determinó someter á la Comisión Permanente el proyecto de ley sobre pago de tales derechos al contado antes de efectuarse el desalmacenaje de las mercaderías. Esta ley fué emitida el 12 de enero de 1899 y empezó á regir el 20 del mismo mes, con sujeción al acuerdo dictado por el Poder Ejecutivo, con fecha 14, según el cual el valor de los derechos que causen la importación y exportación de mercaderías debe ser depositado en la oficina del Sello Nacional y se establecen los necesarios contrastes para el orden y seguridad de tan importante recaudación. Motivo de satisfacción es para mí el consignar que esta ley y su reglamento, han tenido, hasta hoy, una ejecución desembarazada, y que han dado, como lo esperaba el Ejecutivo, los mejores resultados.

Licores

(Producto bruto)

Administración General	$ 1.592,871-60
,, de Limón	154,992-94
,, ,, Puntarenas	117,502-88
,, ,, Tempisque	78,811-42
Total	$ 1.944,178-84
Cantidad calculada en el Presupuesto	$ 2.300,000-00
Diferencia en contra de 1898-1899	$ 355,821-16
Esta renta produjo en el año de 1897 á 1898	$ 2.336,668-96
Diferencia en contra de 1898-1899	$ 392,490-12

La protección decidida que de tiempo atrás viene concediendo el Poder Ejecutivo á la producción de caña de azúcar ha dado como consecuencia la completa emancipación del Gobierno de la necesidad que le obligaba á importar alcoholes extranjeros para la confección de licores. Hoy el país produce la materia prima necesaria para la destilación, sin perjuicio del consumo público de dulce y azúcar. El Gobierno paga el dulce y las mieles á razón de doce centavos por kilogramo, lo que ha determinado un aumento muy considerable en las siembras de caña dulce y la consiguiente competencia que nuestro azúcar empieza á hacer al azúcar extranjero.

Tabacos

(Producto bruto)

En la Administración General	$	527,889-50
,, ,, ,, de Limón		31,327-00
,, ,, ,, ,, Puntarenas		92,306-65
Total.....	$	651,523-15

A pesar de la libertad concedida á la siembra de tabaco no me es dable decir respecto de este artículo lo mismo que acabo de decir con relación á los alcoholes extranjeros, porque si bien es cierto que nuestro tabaco por su excelente calidad puede competir ventajosamente con el *iztepeque* y otras clases que nuestro pueblo está acostumbrado á consumir, y aunque hay en Costa Rica grandes zonas aparentes para el cultivo de esta planta, no ha llegado aún la hora de que se produzca toda la cantidad necesaria para la demanda y de ahí la necesidad de recurrir todavía al Salvador por partidas de iztepeque para la provisión de los respectivos almacenes nacionales.

La renta de tabacos fué superior á la suma del presupuesto en $ 51,523-15, é inferior al producto obtenido en 1897 á 1898 en $ 15,234-70.

Exportación de café

La emisión de billetes para el pago de derechos por exportación de café durante el año económico de 1898 á 1899

alcanzó á £ 81,000, según podreis verlo en las actas respectivas que figuran entre los anexos de esta Memoria.

El producto obtenido de la venta de tales billetes llegó á £ 78,925-0-0 en el mismo período.

El movimiento de esta cuenta se efectuó como sigue:

Saldo en poder del Banco Anglo Costarricense el 31 de marzo de 1898	£	29,095-0-0
Billetes emitidos en 1898 á 1899		81,000-0-0
	£	110,095-0-0
Producto obtenido durante el año económico de 1898 á 1899.....	£	78,925-0-0
Saldo en el Banco Anglo el 31 de marzo de 1899	£	31,170-0-0

El decreto legislativo de 16 de junio de 1898 por el cual fueron eximidas del pago de derechos de exportación las clases de café menudo conocidas por *terceras*, estén ó no escogidas á mano, y demás calidades inferiores á éste, obtuvo su reglamentación por medio del decreto ejecutivo nº 2 de 29 de julio, el cual establece las atribuciones del "Calificador Oficial", funcionario encargado de clasificar el café que debe gozar de la exención. El año 1898 la ley fué ejecutada en el término comprendido entre el 29 de julio y el 31 de octubre. Entre los anexos podréis ver la reglamentación de que acabo de hacer mérito.

Rentas menores

La de papel sellado dió un producto de....	$	79,710-91
El año de 1897 á 1898 alcanzó á.....		65,559-55
Diferencia de más.	$	14,151-36

Comparado el producto del año de que doy cuenta con la suma presupuesta, nos da también una diferencia en favor de $ 9,710-91.

La renta de timbre correspondiente al año económico de 1897 á 1898, produjo un total de $ 36,590-07; la del último año ascendió á $ 64,315-85.

Ha habido, pues, un aumento de $ 27,725-78, que se debe, á no dudarlo, al mayor celo desplegado últimamente en la percepción de esta renta, y á las providencias tomadas por el Gobierno á fin de hacer ingresar en el Tesoro algunos valores provenientes de timbre no pagado á su debido tiempo en instrumentos públicos.

Las demás rentas, como son: "Censos por baldíos," "Exportación de maderas por Puntarenas," "Correos y Telégrafos," y otras varias que figuran en el cuadro número 2 de la Contabilidad Nacional, arrojan un producto de.... $ 511,168-07.

Otros ingresos que no son rentas y que aparecen en el mismo cuadro bajo la denominación de "Crédito público," nos dan una entrada de $1.194,490-00, y los "Fondos en Administración" el de $ 385,889-18.

Ferrocarril de Costa Rica

La Directiva del Ferrocarril de Costa Rica, empresa ligada íntimamente con los intereses más vitales del país, ha dado cuenta en Londres el día 4 de marzo próximo pasado de los productos obtenidos durante el año natural de 1898. Del informe respectivo he tomado los siguientes datos:

Año de 1897, producto neto.....	£	136,994- 8- 7
,, de 1898, ,, ,, ...		133,317-16-10
Diferencia en contra, 1898.....	£	3,676-11- 9

La Directiva invirtió el producto neto en la forma siguiente:

Balance de crédito del año de 1897.....	£	6,797- 2- 0
Producto neto de 1898.....		133,317-16-10
Suma y pasa	£	140,114-18-10

Vienen.....		£ 140,114-18-10
PAGOS		
Intereses según nuevas obligaciones hipotecarias pagadas y acumuladas.....	£ 9,812-10-0	
Amortización de las mismas.....	2,100- 0-0	
Intereses pagados y acumulados en bonos de 1ª hipoteca.....	39,300- 0-0	
Intereses pagados según bonos de 2ª hipoteca, 3 o/o pagado el 1º de setiembre de 1898..	18,000- 0-0	
Intereses pagados según bonos de 2ª hipoteca, 3 o/o pagado el 1º de marzo de 1899	18,0 0- 0-0	
Séptima parte de la estimación en el costo de cambio de rieles en la división central.....	2,832- 0-0	
Impuestos legales en Inglaterra.....	331-10-7	
Voto especial de la Directiva para el señor Herbert Allen en la Junta general de 5 de mayo de 1898.....	2,000- 0-0	£ 92,376- 0- 7
Queda un saldo de...		£ 47.738-18- 3

De esta suma los Directores acordaron sacar £ 3,000 para reponer el material rodante inutilizado durante el año; y £ 2,000 para aplicarlas al fondo de reserva (aumentado este año á £ 10,000), y repartieron un dividendo sobre las acciones ordinarias de cuatro chelines por acción (menos el impuesto interior inglés), igual al 2 o/o, que en conjunto suma £ 41,000-0-0, quedando un saldo para el año próximo de £ 6,738-18-3.

En consecuencia, el dividendo que le correspondió al Gobierno sobre la tercera parte de las acciones ordinarias de que es dueño, ascendió á ..... £ 12,000-0-0
Menos el impuesto inglés..... 600-0-0

Quedan..... £ 11,400-0-0

Cuya suma se aplicó al pago del cupón de intereses de la Deuda exterior vencido el 1º de abril próximo pasado.

Deuda Interior

El cuadro nº 1 de la Contabilidad Nacional os hará ver el estado de la Deuda Interior al 31 de marzo último.

Desgraciadamente no me es dable poder presentaros una amortización de esta Deuda conforme á mis deseos; antes bien la cuenta ha recibido un aumento considerable, debido, en su mayor parte, á los fuertes gastos ocasionados al Gobierno á consecuencia del conflicto con el vecino Estado de Nicaragua. Son factores también de este aumento las erogaciones hechas durante el año en la construcción del ferrocarril al Pacífico y en las obras de saneamiento de nuestro puerto al Atlántico y muy principalmente la disminución que en más de un millón de pesos han sufrido las rentas nacionales.

Egresos

Estos ascendieron á $ 8.060,655-05, cantidad inferior á la del año económico de 1897 á 1898, que fué de $ 8.315,454-75, en $ 254,799-70 y superior al total de egresos del Presupuesto en $ 171,737-87.

La cantidad primeramente indicada se descompone en la forma siguiente:

Servicio ordinario de Administración

Cartera de	Gobernación.....	$ 670,809-79
,,	,, Policía.....	191,903-51
,,	,, Fomento.....	1.055,199-43
,,	,, Relaciones Exteriores.....	126,684-21
,,	,, Justicia.....	295,694-33
,,	,, Culto.....	22,592-37
,,	,, Instrucción.....	751,042-23

Cartera de Guerra	515,265-36
,, ,, Policía Militar	288,210-22
,, ,, Marina	85,660-19
,, ,, Hacienda	307,090-06
,, ,, Diversos	1.054,985-46

Servicios varios

Cartera de Beneficencia	$	66,589-73
Diversos de servicios varios		67,979-80
Servicio de monopolios		152,299-28
Fondos en Administración		346,875-56
Deuda Interior		879,348-34
Consolidados		35,267-50
Cuentas varias		10,335-15
Giros de exportación de café y dividendo en acciones ordinarias del Ferrocarril de Costa Rica		1.136,822-50
Total	$	8.060,655-05

Inversión Letras Exportación Café

Las £ 78,925-0- que en letras de cambio sobre Londres recibió el Gobierno durante el año económico, se invirtieron en la forma siguiente:

Al Banco Anglo Costarricense, según sus contratos	£	70,470- 0-0
Al Banco de Costa Rica íd., íd.		5,088- 9-3
A Flint & Cª (Deuda Exterior)		956-10-9
Al Ministerio de Marina		825- 0-0
Al Ministerio de Instrucción		200- 0-0
A Glyn Mills Curri & Cº		200- 0-0
,, Mr. Ford, (cta. breva)		100- 0-0
,, don Roberto Esquivel (cta. tabaco)		450- 0-0
,, Wm. Le Lacheur & Son		110- 0-0
Por comisiones		325- 0-0
,, aseguros		20 - 0-0
Total	£	78,925- 0-0

Para mejor inteligencia me refiero á los cuadros 7, 8 y 9 de la Contabilidad, que figuran en la sección de anexos.

Deuda Exterior

Ninguna interrupción ha sufrido el servicio de esta Deuda durante el año á que se refiere el presente informe.

Para el pago del cupón de intereses correspondiente de 1º de octubre de 1898 hizo esta Secretaría á los señores Glyn Mills Currie & Cº, encargados de dicho servicio, las siguientes remesas de letras de cambio sobre Londres:

1898, en 23 de junio	£ 5,000- 0-0
,, ,, 22 de julio	10,000- 0-0
,, ,, 12 de agosto	13,010-18-5
Suma	£ 28,010-18-5

Para el cupón de 1º de abril de este año se hicieron dos remesas, á saber:

1899, en 9 de febrero	£ 10,000-0-0
,, ,, 18 ,, ,,	8,000-0-0
Más el dividendo correspondiente al Gobierno por sus acciones en el Ferrocarril de Costa Rica (£ 12,000), menos el impuesto legal de Inglaterra de £ 600	11,400-0-0
Suma	£ 29,400-0-0

Asuntos diversos

Las circunstancias apremiantes del Tesoro, motivadas en gran parte por las razones que al comienzo de este informe he tenido la honra de exponer, obligaron al Poder Ejecutivo á dictar el decreto nº 3 de 29 de octubre por el cual fueron rebajadas las asignaciones mensuales á cargo del mismo Tesoro, provenientes de sueldos de empleados,

pensiones, jubilaciones y subvenciones en la proporción siguiente:

En un 10 o/o las que no exceden de $ 100-00
En un 12 o/o las de $ 101-00 á.... 350-00
En un 15 o/o las de $ 351-00 á.... 1,000-00
En un 20 o/o las que excedan de esta última cantidad.

Por acuerdo nº 80 de 9 de noviembre fué suprimido el uno por ciento que por razón de leguaje se concedía en las Administraciones de licores á los expendedores de aguardiente y licores compuestos, quedando ellos, en cambio, en libertad de vender dichos artículos en la medida ó al precio que más convenga á sus intereses.

Por acuerdos números 83 de 12 de noviembre, 88 de 28 del mismo y 100 de 5 de enero último, se dispuso que la Administración General de Licores recibiera hasta el 15 de febrero de este año, dulce de buena calidad y mieles de purga al precio de 12 centavos kilogramo, pagadero á 60 días vista. Como he dicho antes, el Poder Ejecutivo al dictar estos acuerdos se propuso fomentar el cultivo de la caña de azúcar proporcionando de este modo á la Fábrica Nacional toda la materia prima indispensable para la destilación. Posteriormente, una vez vencido el término señalado en esos tres acuerdos, ordenó la Secretaría de mi cargo que se continuara recibiendo dulce y mieles en proporción á los medios de cada productor. Con este sistema se ha regularizado la provisión de aquellas materias y la Fábrica continúa sus trabajos sin interrupción y desahogadamente.

*
* *

La importante exposición que respecto al ramo de Comercio ha dirigido á esta Secretaría el señor Director General de Estadística, y que figura entre los anexos de la presente Memoria, me releva de la labor de daros cuenta de la importación y exportación de efectos durante el último año, pues todo cuanto dijera sobre este particular sería una

redundancia inconducente. Me limito, por tanto, á llamar vuestra atención hacia ese trabajo, que honra sin duda á su autor, y que pone una vez más de relieve la utilidad que puede derivar el país de un centro estadístico como el que hoy tiene Costa Rica.

Señores Diputados

Juan B. Quirós

Palacio Nacional.—San José, 13 de junio de 1899.

ANEXOS

DECRETOS

Nº 1

RAFAEL IGLESIAS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

DECRETA:

Artículo único.—Mientras dure la licencia concedida al señor don Juan B. Quirós para separarse de sus funciones de Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio, recárgase el desempeño de dichas carteras al Secretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina.

Dado en la Casa Presidencial, en San José, á los doce días del mes de julio de mil ochocientos noventa y ocho.

RAFAEL IGLESIAS

El Subsecretario de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio,

ELOY TRUQUE

Nº 2

RAFAEL IGLESIAS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto legislativo nº 19 de 16 de junio próximo pasado,

DECRETA:

Artículo 1º—Para la calificación de las clases de café llamadas *terceras* y demás calidades inferiores á éstas que se exporten libres del impuesto respectivo, habrá en esta capital un empleado de nombramiento de esta Secretaría, con la denominación de Calificador Oficial.

Artículo 2º—Los exportadores de café de las clases antes dichas deberán presentar por duplicado su solicitud directamente al Calificador Oficial, acompañando una muestra no menor de un kilogramo de peso del café cuya calificación se solicita. En dicha solicitud se expresará el número de sacos que se desea exportar, el peso neto de cada uno de éstos, sus marcas y contramarcas si las tuviere, el puerto en que se ha de verificar el embarque y su destinación.

Artículo 3º—Una misma clase de café deberá estar necesariamente contenida en sacos de un mismo peso, y de una misma marca y contramarca, de tal suerte que no se confunda ni aun con otras clases de café del mismo exportador.

Son atribuciones del Calificador Oficial:

A) Recibir las muestras de café que le presenten los interesados, y calificarlas á más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes á la de su presentación.

B) Anotar por orden numérico en un libro que llevará al efecto, las solicitudes que se le presenten y las resoluciones que sobre ellas dictare; asimismo rotulará las muestras de café que reserve, y la parte que de éstas envíe á las aduanas con el número corresponiente á la respectiva solicitud, y con el nombre del interesado.

C) Tan pronto como haya hecho la calificación, en la muestra presentada, remitirá la mitad de ella junto con un duplicado de la solicitud respectiva al Administrador de la Aduana del puerto á donde dicho café deba embarcarse; esto si la resolución ha sido favorable á la solicitud. En el duplicado de ésta anotará al pie, con tinta roja, la resolución dictada, la cual servirá de comprobante al respectivo Administrador de Aduana. Cuando la solicitud fuere denegada, retendrá el Calificador Oficial en su poder toda la muestra de café correspondiente, entregando al interesado el duplicado de la solicitud, con la resolución al pie, en la forma antes dicha, para lo que proceda.

D) Dar conocimiento oportunamente de todas sus resoluciones á la Secretaría de Hacienda, y evacuar los informes que ésta le pida.

Artículo 4º—Los Administradores de Aduana ordenarán el registro de las partidas de café para su debida comparación con la respectiva muestra de café remitida por el Calificador Oficial, verificando al propio tiempo la conformidad del número, peso, marcas y contramarcas de los sacos con lo manifestado por el exportador con la solicitud de calificación y en el pedimento de embarque respectivo. Si del registro resultare que el café es de clase superior al de la muestra calificada, el Administrador de Aduanas ordenará su decomiso y dará cuenta al Inspector General de Aduanas, para que este funcionario proceda conforme á la ley. Si la diferencia consistiere únicamente en el peso, marca ó contramarca de los sacos, se suspenderá el embarque respecto de aquellos que no estuvieren conformes con lo manifestado por el embarcador, en su solicitud de calificación. En este último caso el interesado deberá renovar la solicitud de calificación y demás formalidades prescritas, como si se tratase de un nuevo embarque para el efecto de gozar de la exención de impuesto establecida.

Artículo 5º—Las resoluciones dictadas por el Calificador Oficial serán apelables para ante la Secretaría de Hacienda y Comercio. Esta apelación deberá interponerse dentro de las veinticuatro horas siguientes á aquella en que hubiere sido notificada al interesado la resolución apelable, debiendo éste acompañar á su exposición el duplicado de la solicitud que le hubiese sido devuelta por el Calificador Oficial.

Artículo 6º—Lo dispuesto en el presente acuerdo no alterará, por lo demás, los procedimientos establecidos en las Administraciones de Aduana de la República, para la exportación en general.

Artículo 7º (transitorio).—La exportación de café de las clases exentas de impuesto por decreto de 16 de junio próximo pasado, para gozar de la franquicia establecida, deberá hacerse durante el corriente año, desde la fecha del presente decreto hasta el 31 de octubre próximo.

Dado en la ciudad de San José, en la Casa Presidencial, á los veintinueve días del mes de julio de mil ochocientos noventa y ocho.

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

DEM. TINOCO

Nº 3

RAFAEL IGLESIAS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En uso de la atribución que al Poder Ejecutivo confiere el artículo 4º de la Ley de Presupuesto vigente,

DECRETA :

Artículo 1º—Rebájanse las asignaciones mensuales á cargo del Tesoro Público, provenientes de sueldos de empleados, pensiones, jubilaciones y subvenciones de cualquier naturaleza que sean, comprendidas en la Ley de Presupuesto ó creadas por disposiciones posteriores, en la proporción siguiente:

En un 10 % las que no excedan de cien pesos ($ 100-00);

En un 12 % las de ciento uno á trescientos cincuenta pesos ($ 101 á $ 350);

En un 15 % las de trescientos cincuenta y uno á mil pesos ($ 351 á 1,000); y en un 20 % las que excedan de esta última cantidad.

Artículo 2º—En las listas de servicio de los empleados públicos se anotarán por separado la asignación de sueldo primitiva, el sueldo correspondiente, y el saldo por que se gira.

Artículo 3º—El presente decreto comenzará á regir el 1º de noviembre entrante.

Dado en la ciudad de San José, en la Casa Presidencial, á los veintinueve días del mes de octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

DEM. TINOCO

ACUERDOS

Nº 22

Palacio Nacional

San José, 15 de junio de 1898

Siendo muy frecuentes las solicitudes que se dirigen á esta Secretaría respecto á exención de derechos de aduana y muellaje por las máquinas,

herramientas y demás objetos destinados á trabajos de minería, y en atención á que por la nomenclatura ó tecnicismo de la mayor parte de esos artículos es conveniente que los peticionarios obtengan al pie de sus memoriales la aprobación de un funcionario público versado en el conocimiento de esas materias; atendida asimismo la conveniencia de someter el despacho favorable de tales solicitudes al requisito indispensable de que en las mismas se determinen con toda claridad los objetos cuya exención de derechos se pide, y otras formalidades necesarias,

El Presidente de la República

ACUERDA:

La Secretaría de Hacienda no dará curso á los memoriales de que se trata, si éstos no llenan los siguientes requisitos:

1º—Ser presentados por el apoderado legal de la Compañía minera á quien pertezcan los efectos, ó por el empresario directamente;

2º—Expresar las marcas, números y contenido detallado de los bultos así como la embarcación en que vinieron y su fecha de arribo;

3º—Tener el Visto Bueno del Director de la Casa de Moneda, el cual indicará los artículos que en su concepto no están amparados por las leyes de 3 de setiembre de 1880 y 11 de febrero de 1882 á fin de que la Secretaría de Hacienda los exceptúe de la exención de derechos.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 80

Palacio Nacional

San José, 9 de noviembre de 1898

El Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Suprimir el uno por ciento (1 %) que por razón de leguaje se concede en las Administraciones de licores á los expendores de arguardiente y licores compuestos, quedando ellos, en cambio, en libertad de vender dichos artículos en la medida ó al precio que más convenga á sus intereses.

Queda, por consiguiente, derogado el último párrafo del artículo 2º del acuerdo número 90 de 11 de setiembre de 1893.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—El Subsecretario,—ELOY TRUQUE.

Nº 83

Palacio Nacional

San José, 12 de noviembre de 1898

Mientras se reglamenta sobre bases equitativas la provisión de materia prima para la destilación de licores en la Fábrica Nacional,

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Que la Administración General de Licores reciba desde esta fecha hasta el 15 de enero de 1899, dulce de buena calidad y mieles de purga de una densidad mínima de 40°, al precio de doce centavos kilogramo el primero, y de diez centavos las segundas, pagadero todo á sesenta días vista.—Publíquese. —Rubricado por el señor Designado.—ELOY TRUQUE.

Nº 88

Palacio Nacional

San José, 28 de noviembre de 1898

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República,

Después de considerar las razones expuestas por algunos productores de azúcar, en memorial dirigido á esta Secretaría con fecha 19 del mes en curso, y en el deseo de estimular el desarrollo de aquella industria por medio de un aumento pequeño en el precio de las mieles de purga que el Gobierno necesita para la destilación de licores en la Fábrica Nacional,

ACUERDA :

Elevar á doce centavos ($ 0-12) por kilogromo el precio de las mieles de purga de una densidad mínima de 40° que reciba la Administración General de Licores, desde esta fecha hasta el 15 de enero de 1899, quedando así modificado el acuerdo número 83 de 12 de los corrientes.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—ELOY TRUQUE.

Nº 100

Palacio Nacional

San José, 5 de enero de 1899

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA :

Prorrogar hasta el 15 de febrero próximo el término señalado por acuerdo número 83 de 12 de noviembre de 1898, para recibir en la Fábrica Nacional de Licores, dulce de buena calidad y mieles de purga de una densidad mínima de 40°, al precio de doce centavos ($ 0-12) el kilogramo, pagadero á sesenta días vista, según el acuerdo citado y el número 88 de 28 del mismo mes.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—QUIRÓS.

Nº 107

Palacio Nacional

San José, 14 de enero de 1899

En cumplimiento del decreto legislativo número 8 de 12 del corriente,

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA :

1º—Que el valor de los derechos que causen la importación y exportación de mercaderías, sea depositado en la oficina del Jefe de Sección del Sello Nacional;

2º—Que el Jefe de Sección reciba estos valores y avise diariamente á la Contaduría Mayor el nombre del enterante, el valor enterado y la Aduana que ha de efectuar el despacho de las mercaderías;

3º—Los valores recaudados en virtud de lo que dispone el párrafo anterior deben enterarse diariamente en la Administración de Rentas Nacionales, con las formalidades de ley;

4º—Tan pronto como la Contaduría Mayor haya recibido el aviso del depósito efectuado, lo avisará á su vez por nota á la Aduana Principal y por telegrama y copia de éste por correo, á la Aduana respectiva. Si el depósito fuere insuficiente, la Aduana no dará curso al pedimento de desalmacenaje;

5º—La Contaduría Mayor enviará semanalmente á la Contabilidad Nacional un detalle de las remesas de pólizas que reciba para su revisión, expresando en él el nombre del importador, el valor de sus pólizas y lo que corresponda de este valor á Muelle, Teatro y Aduana;

6º—Tanto la Contaduría Mayor como las Aduanas Principal, del Limón y Puntarenas, cerrarán sus libros el día veinte del actual, fecha en que empezará á regir la ley citada al principio y enviarán á esta Secretaría una lista de los saldos que resulten, á fin de ordenar, á quien corresponda, el cobro de éstos;

7º—Cuando por cualquier evento suspenda sus importaciones alguno de los comerciantes y tenga éste aún valores en depósito, pedirá á la Aduana correspondiente un giro devolutivo por el saldo de su cuenta. Visado y aceptado éste, por la Contaduría Mayor, se pagará á tres días vista al interesado ó á su orden, en la Administración de Rentas Nacionales.—Publíquese. —Rubricado por el señor Designado.—QUIRÓS.

Nº 126

Palacio Nacional

San José, 11 de marzo de 1899

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República,

Con el objeto de evitar las dificultades que presenta el aforo de maderas tomando como base de esa operación el peso en vez de la medida de las mismas; en uso de la facultad que confieren al Poder Ejecutivo la ley número XLVI de 16 de julio de 1888 y el artículo 3º de la número 21 de 21 de junio de 1898,

ACUERDA :

Que el aforo de las maderas que se introduzcan por el puerto de Limón se haga por medida, á razón de veinte pesos ($ 20-00) el millar de pies cuadrados, entendiéndose por unidad de esta suma un pie inglés cuadrado de superficie, por una pulgada de grueso, y que se considere la unidad dicha, equivalente á un kilogramo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado. —QUIRÓS.

CONTRATO

RICARDO MONTEALEGRE, Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República, y José Andrés Coronado, Director del Banco de Costa Rica, y en su nombre y con igual autorización del Consejo de Gobierno, para atender á los gastos extraordinarios que demanda la actual situación del país, originada del pie de guerra en que la defensa nacional lo ha colocado, han convenido en celebrar el contrato siguiente:

I

Se autoriza al Banco de Costa Rica para emitir hasta un millón de pesos ($ 1.000,000) en billetes al portador, con la reserva metálica de que habla la ley de 24 de octubre de 1884 en su cláusula III, los cuales billetes serán considerados al igual de los existentes hoy en circulación. El Banco podrá importar el metálico que fuere necesario para constituir dicha reserva.

II

El Banco concede al Gobierno un crédito especial, por una sola vez, hasta por la suma de un millón de pesos ($ 1.000,000) del cual hará uso éste, en la forma que creyere conveniente, girando contra aquél hasta por la suma dicha. Las sumas giradas por el Gobierno sobre este crédito devengarán interés á razón de seis por ciento (6 0/0) al año á favor del Banco, desde el día del pago de cada giro. Cada seis meses se liquidará la cuenta correspondiente á este crédito. El Gobierno dispondrá del crédito que por este contrato se le concede, dentro de un año contado desde el día en que el mismo éntre en vigor.

III

El Gobierno cede al Banco en garantía y para la debida amortización de la expresada suma de un millón de pesos ($ 1.000,000) el diez por ciento (10 0/0) de la renta de licores del país, que el Banco retirará diariamente desde el quince de abril próximo en adelante. Al final de cada mes se acumularán las sumas diariamente retiradas, y el total de ellas se abonará á la cuenta del Gobierno; reconociéndose desde entonces á favor de este último y sobre los expresados abonos, el mismo interés de seis por ciento (6 0/0) anual.

IV

El Gobierno tiene la facultad de anticipar pagos en cualquier tiempo y por cualquier cantidad, independientemente de la amortización proveniente de la renta de licores, debiendo en tal caso abonársele los intereses respectivos desde la fecha en que tales pagos se efectúen.

V

El Banco se obliga á retirar de la circulación una cantidad de sus billetes emitidos en virtud de este contrato, igual á la suma que el Gobierno le abone, hasta que lo adeudado quede completamente pagado. Este retiro lo efectuará el Banco cada fin de mes sobre las amortizaciones provenientes del

diez por ciento (10 0/0) de la renta de licores, y dentro de los tres meses siguientes á su fecha sobre los abonos extraordinarios que el Gobierno le hiciere.

VI

Es entendido que el Banco pondrá en circulación la suma de billetes que por este contrato puede emitir, á medida que el Gobierno disponga del crédito que se le concede.

VII

Este contrato entrará en todo su vigor y fuerza desde que fuere aprobado por el Congreso Constitucional y por la Junta General de accionistas del Banco de Costa Rica.

En fe de lo convenido firmamos el presente en el Palacio Nacional, en San José, á los catorce días del mes de marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—(f). Ricardo Montealegre.—(f). José Andrés Coronado.

Casa Presidencial.—San José, catorce de marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—Apruébase el contrato anterior.—(Hay una rúbrica).—Rubricado por el señor Presidente.—(f.)—Montealegre.

COMUNICACIONES

Nº 2

13 de abril de 1898.

Comunicaciones con el señor William Willton Phipps, de Londres.

En su oportunidad llegaron á mis manos las estimables comunicaciones de V. números 48, 49, 50, 51, 52 y 53, fechas de 11, 18 y 25 de febrero, 4, 11 y 18 de marzo últimos, de cuyos diversos contenidos ha tomado buena nota la Secretaría de mi cargo.

Me satisface saber por su nota número 51, que ya el 4 de marzo había V. recibido aviso de los señores Glyn Mills Currie de haber llegado á poder de estos señores la remesa de £ 15.500., y de que el pago del cupón de 1º de abril en curso, sería debidamente avisado el día 15 del mismo mes de marzo.—Veo también que la orden de esta Secretaría para el pago del dividendo sobre las acciones del Gobierno en el Ferrocarril de Costa Rica, fué puesta oportunamente en manos del Secretario de la Compañía.—Ojalá que V. se sirva comunicarme sin dilación á cuánto ascendió ese dividendo y cuál ha sido, en consecuencia, el saldo á favor del Gobierno, una vez pagado el cupón de 1º de abril de que antes he hablado.

Por este correo envío á los señores Glyn Mills Currie & Cº, una orden para que paguen á V., tomándolo del saldo en referencia, el valor de su cuenta por honorarios &, como Agente de este Gobierno.

Con relación á la última de sus comunicaciones, me es grato acusar á V. recibo de los dos recortes del *Financial New* relativos al rumor de desavenencias entre Costa Rica y Nicaragua, y asegurarle al propio tiempo que hay muchas y bien fundadas probabilidades de que en la semana entrante á más tardar quedará firmado un convenio de paz con aquella República, de-

bido á la espontánea y amistosa mediación del Gobierno de la República de Guatemala.

Oportunamente avisaré á V. el resultado final de este importante asunto.

Soy de V. atento s. servidor,

RICARDO MONTEALEGRE.

Nº 6

Mayo 16

Después de confirmar á V. mi circular de esta fecha, número 5, en la cual le participo haberme hecho cargo de la Secretaría de Hacienda y Comercio, paso á contestar sus atentas comunicaciones números 54, 55 y 58 de 25 de marzo, 10 y 22 de abril últimos.

Aunque considero que por cable y por los periódicos europeos llegaría en tiempo oportuno á conocimiento de V. el desenlace de la cuestión suscitada entre Costa Rica y el Estado de Nicaragua, me es grato asegurarle que efectivamente la paz quedó firmada sobre bases satisfactorias para este país, el cual continúa ahora en medio del sosiego interno su bien definida marcha de progreso.—Me lisonjea la esperanza de que esta nueva prueba de cordura dada por el pueblo costarricense, á raíz de la patriótica y denodada actitud del ejército por salvar, aun á costa de su sangre, la integridad y el honor de la Nación, pesará bastante en el ánimo de las personas ó asociaciones con cuyos intereses están vinculados los de este país, y determinará como consecuencia un aumento de confianza en favor de los bonos y demás valores de Costa Rica en esas plazas.—A ello contribuirá, no lo dudo, el interés que puede V. tomar en el sentido de obtener ese mismo satisfactorio resultado.

Por este correo tengo el gusto de enviar á V. las últimas publicaciones estadísticas que se han hecho en Costa Rica, y en las cuales espero que el Consejo de Deudores de Bonos Extranjeros encontrará los datos que necesita para su informe anual.—Ahora se está arreglando en la Imprenta el Anuario Estadístico de 1897 y me prometo enviarlo á V. á su debido tiempo junto con las Memorias de las Secretarías de Estado, que también se elaboran en la actualidad.

Como el discurso dirigido por el señor Presidente de la República al Congreso el día 8 de mayo en curso contiene algunos informes importantes relativos á los diferentes ramos de la Administración Pública, me es grato enviarlo á V. con el presente despacho.

Queda la Secretaría de mi cargo impuesta de que los Directores de la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica declararon un dividendo de 2 o/o sobre las *Ordinary Shares* de que ocho mil libras esterlinas (£ 8.000) fueron colocadas como fondo de reserva, y de que seis mil setecientas noventa y siete libras esterlinas (£ 6.797) quedaron como balance.

Juzgo que por el próximo correo llegará á mis manos el balance de la cuenta relativa al cupón de 1º de abril último para cuyo pago destinó el Gobierno las quince mil quinientas libras esterlinas, (£ 15.500) enviadas á los señores Glyn Mills Currie & Co. con fecha 12 de febrero, el dividendo que acaba de declararse á favor del Gobierno por sus acciones en el Ferrocarril y

el saldo existente en poder de los dichos señores, y de cuyo monto positivo aun no se me ha dado conocimiento.

Sin otro particular quedo de V. muy atto. s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 10

Junio 8

Se ha recibido su carta número 61 de 13 de mayo próximo pasado.

Celebro mucho que ya las acciones ordinarias hayan tenido dividendo de 2 o/o y no dudo que seguirán teniéndolo dado el progreso y desarrollo de negocios que se va pronunciando cada día en el país.

He tomado nota del producto de dicho dividendo, que asciende á doce mil libras esterlinas (£ 12,000) menos el Incom tax, cuatrocientas libras (£ 400), líquido once mil seiscientas (£ 11,600), que han sido abonadas á la cuenta del Gobierno, cuyo estado espero se sirva remitirme como me lo anuncia en su citada carta.

He leído el informe de la Directiva de los Tenedores de Bonos de Costa Rica y el discurso del Presidente de la misma en la sesión del 5 de mayo próximo pasado.—V. procedió bien en el asunto del señor Allew; no deben ser tan pródigos en obsequiar cantidades de dinero, y ojalá desaparezca esa liberalidad si no sea para gratificar servicios devengados, con autorización de todos los Tenedores de Bonos. Han sentado un mal precedente, pero la oposición que hicieron servirá para lo futuro.

El infrascrito tendrá el gusto de verlo en julio ó agosto entrante que hará un viaje á Europa.

Soy de V. atto. s. s.,

JUAN B. QUIRÓS.

Nº 12

Junio 23

Para el pago del cupón de intereses de la deuda exterior que debe satisfacerse el día 1º de octubre próximo, envío por este correo á los señores Glyn Mills Currie & Cº de Londres, en una letra 1ª de cambio girada por el Banco Anglo Costarricense, á cargo de los señores Fred Huth & Cº, la cantidad de £ 5,000.

Lo participo á V. para su inteligencia y demás efectos.

De V. atto. s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 16

Julio 21

Suplico á V. que en el próximo correo se sirva enviar á esta Secretaría especificación de su cuenta con el Gobierno de Costa Rica, al 30 de junio último, lo mismo que de la de los señores Glyn Mills Currie & Cº con el

propio Gobierno á la indicada fecha, y que en lo sucesivo remita cada semestre, treinta de diciembre y treinta de junio, cuentas especificadas de los expresados señores Glyn Mills Currie & C°, por servicio de la deuda extranjera, pues estos datos se necesitan aquí para las cuentas del Gobierno.

Comunico á V. que por este correo envío á los señores Glyn Mills and Currie, en letras de cambio sobre Londres á 90 d/v. giradas por el Banco Anglo Costarricense, la cantidad de diez mil libras esterlinas (£ 10,000) que con las cinco mil que envié á los mismos señores con fecha 23 de junio último, forman quince mil libras esterlinas (£ 15,000), parte del cupón de intereses de la Deuda Exterior que debe pagarse el día 1º de octubre próximo.

Encontrándose en estos momentos en Europa el señor Ministro de Hacienda don Juan B. Quirós, espero que V. le preste cuantos servicios sean necesarios, y que lo atenderá debidamente.

Confirmo mi comunicación número 12 de 23 de junio, relativa al envío á los señores Glyn Mills Currie & C.ª de las cinco mil libras (£ 5,000), á que dejo hecha referencia.

De V. atto. s. servidor,

DEMETRIO TINOCO

Nº 19

Agosto 12

Muy señor mío:

Confirmo mi despacho anterior de 21 de julio, número 16, y tengo el gusto de participar á V. que por este correo envío á los señores Glin Mills Currie & Cº en tres letras de cambio sobre esa plaza, la cantidad de £ 13,010–18–5 que agregada á las £ 15,000 enviadas anteriormente, hace un total de £ 28,010–18–5, destinado al pago del cupón de intereses de la Deuda Exterior, que debe satisfacerse el día 1º de octubre del presente año.

El 8 del presente mes recibí un cablegrama de V. que dice: "Council acudes razonaras obscurecer coupón ranoaron razabacs recabaste Phipps", cuya traducción me dió el siguiente resultado: "Consejo very anxioux to have omittance October cupon I (ive) carnot tos strongly recommend. Remit the balance as soon as you can. Reply immediately by". Este cable fué contestado por mí en los términos siguientes: "Razzolis–Mastbaum–Rarasderie–Maunigfach", que significa: "Remitance send by mail £ 15,000. Remainder wil be sent. This month or next month".

Queda, pues, cumplido el ofrecimiento hecho en el cablegrama anterior.

Soy de V. atto. s. s.,

DEMETRIO TINOCO

Nº 29

Febrero 10

Tengo el gusto de avisar á V. que por este mismo correo envío á los señores Glyn Mills Currie & Co. de esa plaza letras de cambio á 90 d/v. por

valor de diez mil libras esterlinas aplicables al cupón de intereses de la Deuda Exterior, que vence el día primero de abril próximo.

Número 53 del Banco Anglo Costarricense á cargo de los señores W^{m} Le Lacheur Son ..	£	3.000 00
Número 54 del Banco Anglo Costarricense á cargo de los señores A. Ruff & Sons	,,	5.000 00
Número 853 del Banco Anglo Costarricense á cargo de los señores Lazard Brothers & Co.	,,	2.000 00
	£	10.000 00

Ruego á V. se sirva enviar un estado de su cuenta corriente con el Gobierno de Costa Rica conforme supliqué á V. en nota número 16 de 21 de junio del año próximo pasado.—Lo mismo deseo informe á esta Secretaría sobre los valores que V. recibió de los señores C. de Murrieta & Co.

Con toda consideración me suscribo de V. atto. s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 32

Febrero 18

Comunico á V. que por este mismo correo remito á los señores Glyn Mills Currie & Co. de esa plaza, las primeras de cambio por valor de ocho mil libras esterlinas (£ 8,000) para el pago del cupón de intereses que vence el 1º de abril próximo. Esta suma junto con las diez mil libras remitidas el 9 del corriente y el valor del dividendo de las acciones ordinarias del Ferrocarril que V. se servirá recoger y entregar á dichos señores Glyn Mills Currie & Co., completan el monto de dicho cupón.

Soy de V. con distinguida consideración, atto. s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

ACTAS DE EMISION

En la ciudad de San José, Palacio Nacional, á los cinco días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

Los infrascritos, Ricardo Montealegre, Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio; José Andrés Coronado, Administrador General de Rentas; Miguel Pacheco, Promotor Fiscal, y David C. Price, Jefe interino del Sello Nacional, hacen constar que en esta misma fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto por el acuerdo número 16 de 13 de noviembre de 1893, han sido firmados por los dos primeros y sellados en relieve al centro, además del sello en tinta de la Secretaría de Hacienda, puesto entre los billetes que se emiten y los talones que les corresponden, ciento veinte billetes de cincuenta libras (£ 50,) cada uno, números 1.001 á 1.120, para el pago de exportación de café.—Serie G.

Estos billetes fueron entregados al Jefe de la oficina del Sello Nacional para que proceda á su emisión. Se pasa copia autorizada de esta acta por el Subsecretario de Hacienda al Jefe de la Contabilidad Nacional, para que haga en los libros el asiento correspondiente, y se publica para los efectos de ley.

En la ciudad de San José, Palacio Nacional, á los veinticuatro días del mes de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Los infrascritos Juan Bautista Quirós, Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio; Mauro Fernández, Administrador Principal de Rentas y J. Adán Montes de Oca, Jefe de Sección del Sello Nacional, hacen constar que en esta misma fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto por el acuerdo número 16 de 13 de noviembre de 1893, han sido firmados por los dos primeros, y sellados en relieve al centro, además del sello en tinta de la Secretaría de Hacienda, puesto entre los billetes que se emiten y los talones que les corresponden, quinientos billetes de diez libras esterlinas cada uno (£ 10) números 1.451 á 1.950 ambos inclusive, serie B, y setecientos billetes de cien libras esterlinas (£ 100) cada uno, números 1.701 á 2.400, ambos inclusive, serie D, para el pago del impuesto de exportación de café.

Estos billetes fueron entregados al Jefe de la oficina del Sello para que proceda á su emisión.

Se pasa copia autorizada de esta acta por el Subsecretario de Hacienda al Jefe de la Contabilidad Nacional, para que haga en los libros el asiento correspondiente, y se publica para los efectos de ley.

Nº 1

Deuda interior al 31 de marzo de 1899

Deuda consolidada	1897 á 1898	1898 á 1899	Aumento	Disminución
Hospital de San Juan de Dios	$ 124,000 00	$ 125,240 00	$ 1,240 00	....
id. ,, Cartago	89,534 00	90,424 00	890 00	....
Fondos eclesiásticos	65,487 50	66,950 00	1,462 50	....
id. hospital de Liberia	24,557 63	35,836 70	11,279 07	....
id. ,, ,, Puntarenas	24,557 63	35,836 70	11,279 07	....
	$ 328,136 76	$ 354,287 40	$ 26,150 64	....
Depósitos de Instituciones Públicas y de Beneficencia				
Instrucción profesional	$ 200,000 00	$ 200,000 00	....	....
Legado Barroeta	118,030 57	120,965 64	$ 2,935 07	....
Pupilos Barroeta	31,576 72	34,984 04	3,407 32	....
Hospital de Liberia	13,679 26	13,679 26	....	....
id. ,, Puntarenas	11,081 03	11,081 03	....	....
id. del Lazareto	50,000 00	50,000 00	....	....
Hospicio de Leprosos	20,000 00	20,000 00	....	....
	$ 444,367 58	$ 450,709 97	$ 6,342 39	....
Deuda flotante				
Depósitos de Aduana	....	$ 51,453 66	$ 51,453 66	....
id. en tramitación	....	1 56	1 56	....
id. de particulares	$ 112,280 41	224,960 41	112,680 00	....
Boletas de Instrucción	31,612 37	44,252 07	12,639 70	....
5 °/o sobre importación Limón	7,013 28	8,109 07	1,095 79	....
Vales á pagar	89,062 79	562,909 63	473,846 84	....
Papel moneda	67,766 75	62,118 75	....	$ 5,648 00
Garantía por explotación de perlas	3,610 47	290 33	....	3,320 14
Empréstito Escolar	92,000 00	90,100 00	....	1,900 00
Patentes por licores para los Municipios	2,710 30	2,710 30	....	....
Municipalidad de Cartago, cuenta Antisco	20 00	20 00	....	....
id. ,, Limón	1,695 42	1,695 42	....	....
Banco de Costa Rica. su cuenta corriente	557,226 07	204,682 32	....	352,543 75
id. ,, id. id. contrato 14 marzo 1898	....	868,403 07	868,403 07	....
Donaciones á familias pobres, Ejército Expedicionario	5,196 00	10,396 00	5,200 00	....
Fondos Propios, Cartago	234 58	256 73	22 15	....
id. Cot, id.	6,374 34	7,082 48	708 14	....
id. San Luis Gonzaga, Cartago	39,504 90	39,366 18	....	138 72
id. Quircot, Cartago	1,066 98	1,167 80	100 82	....
id. Tobosi, id.	181 84	199 02	17 18	....
id. Jirara id.	500 00	500 00	....	....
Cuentas en tramitación	100,000 00	50,000 00	....	50,000 00
Subvención para los Municipios	2,535 88	2,535 88	....	....
Depósitos Judiciales	....	7,910 98	7,910 98	....
José Durán, oro inglés	10,614 04	....	....	10,614 04
Cuentas corrientes á pagar, oro	109,724 50	56,140 26	....	53,584 24
Flyt & Cª de New York, oro inglés	35,869 92	26,304 54	....	9,565 38
Banco Anglo Costarricense, cta. letras café, oro ingles	91.903 15	95,756 50	3,853 35	....
Banco de Costa Rica, cta. letras café, oro inglés	30,925 00	....	....	30,925 00
Contrato Mollinari y Riatti. oro inglés	29,250 00	....	....	29,250 00
id. Ruy Mollinari y Cristóforo, oro inglés	3,363 33	3,363 33	....	....
Bonos provisionales, saneamiento Puerto Limón, oro americano	100,000 00	282,400 00	182,400 00	....
Promedio de cambio 150 °/° s]. $ 411,649-94, oro igual á Costa Rica	617,474 91	....	....	....
Bonos del Ferrocarril al Pacífico, oro americano	....	188,000 00	188,000 00	....
Vales á pagar, oro americano	....	30,000 00	30,000 00	....
Glyn Mills C. & Cª, agentes financieros en Londres, oro	....	47,783 30	47,783 30	....
Promedio de cambio 150 °/° s]. $ 729,747-93, cts. oro igual á Costa Rica, 1898 á 1899	....	1.094,621 89	477,146 98	....
	$2.149,717 23	$4.065,491 48	$2.463,263 52	$ 547,489 27

RESUMEN

	1897 á 1898	1898 á 1899	Aumento	Disminución
Deuda consolidada	$ 328,136 76	$ 354,287 40	$ 26,150 64	.....
Depósitos de Instituciones públicas y de beneficencia	444,367 58	450,709 97	6,342 39	.....
	$ 772,504 34	$ 804,997 37	$ 32,493 03	.....
Deuda flotante	2.149,717 23	4.065,491 48	2.463,263 52	$ 547,489 27
	$2.922,221 57	$4.870,488 85	$2.495,756 55	$ 547,489 27
Balance, suma aumentada	1.948,267 28	.....	.....	1.948,267 28
	$4.870,488 85	$4.870,488 85	$2.495,756 55	$2.495,756 55

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 abril de 1899.

José Rodó

Nº 2

Entradas en efectivo en el Tesoro Nacional durante el año económico de 1898 á 1899.

RENTAS				
Aduana Principal	$ 76 07			
,, Puntarenas	41,544 98			
,, Limón	111,309 92			
Bodegajes	770 82			
Reembarques	543 61			
Muellaje Teatro, Aduana Principal	7 05			
,, ,, ,, Puntarenas	5,510 98			
,, ,, ,, Limón	9,520 05			
Importación San Carlos y Colorado	1,945 88			
Paquetes postales	18,261 89			
07 en la Jefatura del Sello	98,591 48			
Remate de mercaderías	10,912 29	$ 298,995 02		
Depósitos de Aduana	.....	421,730 72		
Órdenes consignadas	.....	1.724,374 56	$ 2.445,100 30	
Licores del país	.....	$ 1.944,178 84		
Tabacos	.....	651,523 15		
Arpillas y barriles	.....	784 05	2.596,486 04	
Papel sellado	.....	$ 79,710 91		
Timbres	.....	64,315 85		
Censos por baldíos	.....	19,808 83		
Patentes de sanidad	.....	1,690 00		
Multas	.....	5,331 92		
Alquileres	.....	4,829 30		
Exportación maderas por Puntarenas	.....	12,779 66	188,466 47	$ 5.230,052 81
DIVERSOS				
Vales á cobrar	.....	$ 88,593 09		
Equipos militares	.....	5,098 85		
Inspección escuelas, cuenta útiles	.....	4,089 16		
Escrituras por baldíos	.....	18,415 89		
Tierras baldías	.....	6,598 12		
Intereses	.....	18,731 19		
Masitas	.....	13,510 46		
Devoluciones	.....	3,776 03		
Instrumentos música	.....	187 80		
Alcance de cuentas	.....	500 00		
Escuela de Agricultura	.....	4,442 50		
Cambios	.....	15 00		
Soles depositados en la Jefatura del Sello	.....	264 00		
Contrato Durini, casas corrección	.....	3,500 00		
Bienes raices	.....	5,000 00		
Depósitos judiciales	.....	14,879 43		
,, en tramitación	.....	3,292 56		
Compra de letras	.....	8,000 00		
Venta de materiales	.....	1,301 40		
Explotación bosques	.....	992 00		
Medida de baldíos	.....	744 35		
Recusación Magistrados	.....	75 00		
Costas de un juicio	.....	113 00		
Daños en el Parque Nacional	.....	5 00		
Remate de contrabando	.....	90 35		
Venta de un billete de £ 5	.....	70 00		
,, ,, dos mulas	.....	204 00		
Daños en la Balandra Nacional	.....	62 50		
Gastos del Ejército Expedicionario	.....	8,055 78		
Varios	.....	77 00	.....	210,684 46
SERVICIOS PÚBLICOS				
Correos y telégrafos	.....	$ 175,592 36		
Ferrocarril del Pacífico	.....	23,044 49		
Colegio Superior de Señoritas	.....	322 50		
Registro de Hipotecas	.....	30,145 99		
Pasan	.....	$ 229,105 34	.....	$ 5.440,737 27

Vienen.....	.....	$ 229,105 34	.....	$ 5.440,737 27
Registro Civil.....	.....	313 60		
Tipografía Nacional.....	.....	18,325 11		
Liceo de Costa Rica	.....	3,227 00		
Presidio de San Lucas	.....	662 25		
Instituto Higiene	.....	467 45		
Inscripciones cablegráficas	.....	9 00		
Apartado de Correos	.....	2,247 25		
Venta de café del Museo Nacional.....	.....	60 00		
Pasajes en el Vapor Nicoya.....	.....	517 00		
Escuela de Bellas Artes.....	.....	55 00		
Varios	.....	270 85	.....	255,259 85
CRÉDITO PÚBLICO				
Vales á pagar	.....	$ 50,000 00		
Banco de Costa Rica, contrato 14 de marzo de 1898.....	.....	1.000,000 00		
Depósito de particulares	.....	137,780 00		
,, ,, Pupilos Barroeta.....	.....	2,510 00		
Municipio Cartago, cuenta escrituras.....	.....	4,200 00	.....	1.194,490 00
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN				
W. Steinvorth & Hº.....	.....	$ 30,000 00		
Boletas de Instrucción	.....	27,860 00		
Giros postales, San José	.....	42,889 42		
,, ,, Puntarenas	.....	270,461 86		
,, ,, Limón.....	.....	14,677 90	.....	385,889 18
Suma	.....	.....	.....	$ 7.276,376 30
Más producto de la *Exportación café* £ 78,925 y dividendo de las *acciones del Ferrocarril de Costa Rica* 2 0/0 sobre £ 600,000 igual á £ 12,000 que forman un total de £ 90,925 *al cambio del* 150 0/0 según presupuesto	.....	.....	.....	1.136,822 50
Suma total	.....	.....	.....	$ 8.413,198 80

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

JOSÉ RODÓ

Nº 3

DETALLE

de los gastos del Tesoro Nacional en el año económico de 1898 á 1899

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN			
Cortera de Gobernación			
Congreso Constitucional	$	65,282 45	
Comisión Permanente		11,200 32	
Presidencia de la República		24.349 97	
Secretaría de Gobernación		18,827 12	
Gobernación de San José		14,961 17	
id. ,, Alajuela		18,239 14	
id. ,, Cartago		9,723 70	
id. ,, Heredia		10,663 75	
id. ,, Puntarenas		10,461 50	
id. ,, Guanacaste		10,631 90	
id. ,, Limón		9,432 30	
Inspección de Contabilidades municipales		2,480 00	
Registro Público		29,135 61	
id. Central del Estado Civil		9,540 71	
Imprenta Nacional		94.773 67	
Dirección General de Correos		79,159 41	
id. id. ,, Telégrafos		218,577 79	
Archivos Nacionales		12,965 66	
Pajas de agua en edificios públicos		1,548 00	
Alquiler casa presidencial		6,600 00	
Suscrición á periódicos		593 20	
Eventuales		11,662 42	$ 670,809 79
Cartera de Policía			
Policía Judicial de San José	$	21,248 40	
id. id. ,, Alajuela		12,902 54	
id. id. ,, Cartago		5,549 93	
id. id. ,, Heredia		6,276 59	
id. id. ,, Puntarenas		5,078 85	
id. id. ,, Guanacaste		6,807 81	
id. id. ,, Limón		6,641 28	
Presidio de San Lucas		28,248 72	
Casa de Reclusión		1,802 50	
Médicos del pueblo		50,274 96	
Instituto de Higiene		13,019 16	
Profilaxis Venérea		21,905 28	
Aseo edificios públicos		1,800 00	
Eventuales		10,347 49	191,903 51
Cartera de Fomento			
Secretaría	$	7,308 04	
Dirección de Obras Públicas		40,332 05	
id. General de Estadística		19,870 38	
Museo Nacional		13,390 33	
Fomento del arte musical		3,226 95	
Parques		9,109 40	
Carretera Nacional		24,701 90	
Caminos y puentes		86,279 55	
Ferrocarril de Esparta á Puntarenas		36,600 00	
Colonias		8,611 11	
Trabajos extraordinarios		185 00	
Relojero público		500 00	
Conservación y reparación de edificios nacionales		47,377 97	
Exposición de Guatemala		3,636 05	
Subvención alumbrado eléctrico en edificios nacionales		11,158 43	
Auxilio á Municipios por alumbrado		13,908 10	
Pago de teléfonos		1,404 50	
Cañería de Liberia		19,446 30	
Mueblaje y útiles		1,649 75	
Casas corrección de menores		166,002 00	
Estudios bahía de Tivives		6,149 50	
J. Casement contrato del ferrocarril al Pacífico		492,257 47	
Inspección trabajos ,, id. ,, id.		2,303 99	
Expropiaciones ,, id. ,, id.		10,511 17	
Eventuales		29,279 49	1.055,199 43
Pasan		.....	$ 1.917,912 73

Vienen	$		$ 1.917,912 73
Cartera de Relaciones Exteriores			
Secretaría		19,709 50	
Consulados		7,294 50	
Comisión límites con Nicaragua		23,505 54	
Suscrición á periódicos extranjeros		35 co	
Eventuales (gastos en misiones con motivo del estado de guerra y otros)		76,139 67	126,684 21
Cartera de Justicia			
Corte Suprema de Justicia	$	82,163 10	
Juzgado de 1ª y 2ª instancia de San José		18,988 42	
id. 1º Civil de Alajuela		6,060 65	
id. id. ,, Cartago		6,469 29	
id. id. ,. Heredia		7,055 78	
id. id. ,, Puntarenas		5,145 90	
id. .id ,, Guanacaste		6,606 48	
td. id. ,, San Ramón		5,423 84	
id. id. ,, Limón		6,886 89	
id. Crimen ,, San José		10,188 34	
id. id. ,, Alajuela		6,329 15	
id. id. ,. Cartago		6,136 38	
ió. id. ,, Heredia		6,369 82	
id. Contencioso Administrativo		8,239 17	
Ministerio Público		21,947 11	
Alcaldías de San José		18,554 51	
id. ,, Alajuela		7,942 88	
id. ,, Cartago		6.952 40	
id. ,, Heredia		9,350 67	
id. ,, Puntarenas		4,626 27	
id. ,, Guanacaste		9,948 64	
id. ,, San Ramón		3,166 34	
id. ,, Limón		4,868 01	
Sueldos de Conjueces		9,154 59	
Diligencias judiciales		3,161 91	
Alquileres de oficinas de justicia		11,368 15	
Subvención al Colegio de Abogados		535 00	
Eventuales		2,054 64	295,694 33
Cartera de Culto			
Subvención al Cabildo Eclesiástico	$	10,280 80	
Obispo de la Diócesis		2,880 00	
Subvención al curato de Limón		1,160 00	
id. ,, id. ,, Boruca y Térraba		1,160 00	
id. ,, id. ,, Bagaces		464 00	
id. ,, id. ,, Las Cañas		348 00	
id. ,, id. ,, Esparta		493 00	
id. ,, id. ,, Puntarenas		565 00	
id ,, id. ,, Orosi y Tucurrique		406 00	
id. ,. id. ,, Turrialba y naranjo		232 00	
id. ,, id. ,, Curridabat		174 00	
id. ,, id. ,, Talamanca		1,626 73	
id. ,, id. ,, Guatuso		1,011 94	
id. ,, id. ,, Aguas Zarcas		683 95	
id. ,, id. ,, Liberia		348 00	
id, ,, id. ,, Santa Clara		758 95	22,592 37
Cartera de Instrucción			
Secretaría	$	8,888 91	
Instituto Físico Geográfico		9,985 72	
Bibliotecas públicas		12,289 65	
Enseñanza profesional		25,728 76	
Liceo de Costa Rica		35,205 69	
Internado Liceo de Costa Rica		8,650 55	
Colegio Superior de Señoritas		28.622 34	
Institutos provinciales		28,044 46	
Subvención á la escuela de huérfanos de San José		2,480 00	
Juntas de Educación Común		7,473 55	
Subvención para la educación de jóvenes		972 60	
Inspección General de Enseñanza		22,459 90	
id. Provincial de San José		3,218 73	
id. id. ,, Alajuela		5,004 33	
iu. id. ,, Cartago		3,046 56	
id. id. ,, Heredia		3,169 49	
id. id. ,, Puntarenas		1,459 00	
Pasan	$	206,700 24	$ 2.362,883 64

Vienen	$ 206,700 24	$ 2.362,883	
Inspección Provincial de Guanacaste	3,557 01		
Escuelas Comunes de San José	174,428 14		
id. id. ,, Alajuela	111,598 61		
id. id. ,' Cartago	79,910 20		
id. id. ,, Heredia	77,198 71		
id. id. ,, Puntarenas	17,261 02		
id. id. ,, Guanacaste	39,668 53		
id. id. ,, Limón	5,019 60		
Gastos de exámenes	6,039 50		
Maestros vacantes	571 50		
Libros para las bibliotecas	2,780 00		
Eventuales	26,309 17		751,042 13
Cartéra de Guerra			
Secretaría	$ 15,858 85		
Instrucción militar	8,892 69		
Comandancia en Jefe	5.663 70		
Inspección General del Ejército	3,489 75		
Guardia Presidencial	5.891 66		
Plaza de San José	11,365 53		
Cuartel Principal	100,741 54		
id. de Artillería	62,239 87		
Plaza de Alajuela	53,457 14		
id. ,, Cartago	41,979 83		
id. ,, Heredia	40,097 85		
id. ,, Puntarenas	26,946 05		
id. .. Guanacaste	42,498 33		
id. ,, Limón	1,857 50		
Gastos menudos de los cuarteles	5,714 53		
Conservación de armamento y correaje	3,770 14		
Vestuario para tropa y banda	2,739 15		
Equipos militares	16,672 78		
Código militar	459 00		
Comisiones militares	777 50		
Gastos de refuerzos	34,073 36		
Eventuales	30,078 61		515,265 3
Cartera de Policía Militar			
Plaza de San José	$ 111,671 35		
Remonta de Policía	19,022 28		
Plaza de Alajuela	28,160 00		
id. ,, Cartago	25,538 23		
id. ,, Heredia	25,884 50		
id. ,, Puntarenas	14,139 25		
id. ,, Guanacaste	13,602 24		
id. ,, Limón	27,484 55		
Equipos de Policía	1,125 00		
Refuerzos de Policía	15,705 25		
Bagaje y forraje	2,034 55		
Eventuales	3,843 02		288,210
Cartera de Marina			
Secretaría	$ 420 95		
Capitanía de Puntarenas	4,275 09		
Capitanía de Limón	3,575 92		
Vapor Turrialba	16,074 53		
id. Chirripó	7,014 93		
id. Poás	20,729 19		
Subvención Malas del Pacífico	8,250 00		
Inspección vapores nacionales	1,020 80		
Subvención Compañía Sud-americana	1,875 00		
Eventuales	22,423 78		85.660 19
Cartera de Hacienda			
Secretaría	$ 14,289 50		
Contabilidad Nacional	17,412 20		
Sección Comercial	5,103 50		
Sello Nacional	8,266 61		
Contaduría Mayor	13,092 80		
Casa de Moneda	9,759 75		
Inspección Generai de Aduanas	2,919 00		
Aduana Principal	26,096 32		
id. de Puntarenas	23,597 08		
id. ,. Limón	54,603 00		
Pasan	$ 175,139 76	$ 4.003,061 64	

Vienen	$ 175,139 76	$	4.003,061 64
Departamento de paquetes postales	4,799 39		
Administración General de Tabacos y Licores	18,941 04		
id. de Tabacos y Licores de Puntarenas	5,725 32		
id. ,, id. id. ,, Limón	3,913 43		
id. ,, id. id. ,, Tempisque	1,783 30		
Guarda-bosques	2,639 83		
Inspección General de Hacienda	4,856 32		
Resguardo del centro	19,886 60		
id. fijo	3,733 03		
Id. de Cartago	1,274 83		
id, ,, Puntarenas	13,276 78		
id. ,, San Carlos	6,368 73		
id. ,, Sarapiquí	6,785 17		
id. ,. Guatuso	540 50		
id. ,, Colorado	13,898 35		
id. ,, La Cruz	8,388 71		
Vapor Nicoya	116 66		
Balandra Nacional	1,415 15		
Calificador oficial de café	1,211 85		
Eventuales	12,395 31		307,090 06
Diversos			
Ejército expedicionario	$ 441,034 31		
Depósitos de Aduana	2,421 33		
Depósitos en tramitación	356 64		
Teatro Nacional	14,381 65		
Soles en depósito, oficina del Sello Nacional	240 00		
Depósitos judiciales	5,869 65		
Devolución derechos de la Aduana Priucipal	4,329 64		
id. ,, id. de Puntarenas	1,313 66		
id. id. ,, id. ,, Limón	7,569 01		
Gastos de las aduanas	7,543 83		
Censos por baldíos	222 86		
Gastos Inspección General de Hacienda	9,494 38		
Devolución sl. giros exportación café £ 1,058.8.8	14,689 81		
Cuentas corrientes á pagar	82,376 11		
5 o|o Importación por Limón	67,217 90		
Comisiones	43,241 23		
Pasajes y fletes del ferrocarril	18,627 25		
Gastos de la Casa de Moneda	5,070 20		
Almacén y útiles de escritorio	18,436 07		
Vales á cobrar	16,408 34		
Escuela de Agricultura	7,992 12		
Cambios	192,091 80		
M. C. Keith, contrato de 22 de enero 1896	77,776 06		
Inspección de Escuelas, cta. útiles	385 00		
Escrituras públicas	623 82		
Reembarques	48 67		
Reintegros	56 00		
Aseguro de edificios nacionales	3,230 00		
L. Matamoros, contrato Lazareto	11,918 15		1 054,985 49
Cartera de Beneficencia			
Subvención al Asilo Chapuí	$ 19,013 00		
id. Hospicio de Leprosos	10,875 45		
id. id. ,, Huérfanos de San José	9,466 25		
id. id. ,, Incurables	4,560 00		
id. id. ,, Huérfanos de Cartago	2,750 00		
id. id. ,, id. de Heredia	1,596 00		
id. Hospital ,, Alajuela	2,054 00		
id. id. ,, Cartago	1,290 00		
id. id. ,, Heredia	1,786 00		
id. id. ,, Limón	1,979 00		
id. á sociedades de beneficenciaextranjeras	6,000 00		
Médico oculista	2,231 61		
Eventuales	2,988 42		
	$ 66,589 73		
Invitacionos y pensiones	57,523 40		
Juntas de Educación, cta. Empréstito Escolar	135 00		
Banco de Costa Rica ,, ,, ,,	8,321 40		
Empréstito Escolar	2,000 00		134.569 53
Servicio de Monopolios			
Compra de dulce	$ 260 00		
id. ,, leña	7,863 25		
Pasan	$ 8,123 25	$	5.499,706 72

Vienen	$ 8,123 25	$ 5.499,706 72
Compra de aguardiente	32,509 81	
id. ,, tabacos	88,654 76	
Fletes de licores	3,332 25	
id. ,, tabacos	5,692 31	
Jornales y materiales	13,986 90	152,299 28
Fondos en Administración		
Boletas de Instrucción	$ 15,220 30	
Giros postales de San José	41,178 74	
id. id. ,, Puntarenas	270,683 50	
id. id. ,, Limón	13,807 30	
Fondos de San Luis Gonzaga de Cartago	5,925 72	
id. id, Jirara de Cartago	60 00	346,875 56
Deuda Interior		
Vales á pagar	$ 563,731 15	
Intereses y descuentos	80,341 99	
W. Steinvorth & Hº	16,057 18	
Banco de Costa Rica, contrato 14 de marzo de 1898	185,634 59	
Amortización billetes nacionales depositados en la oficina del Sello Nacional	5,648 00	
Depósitos de particulares	25,100 00	
id. ,, pupilos Barroeta	2,835 43	879,348 34
Consolidados		
Legado Barroeta	$ 7,450 00	
Hospital de San Juan de Dios	13,640 00	
Fondos eclesiásticos	4,387 50	
id. Hospital de Cartago	9,790 00	35,267 50
Cuentas Varias		
Flynt & Cª	$ 4,782 69	
José Durán, contrato letras	5,000 00	
M. C. Keith, cta. letras protestadas	132 46	
Préstamos á Juntas de Educación	420 00	10,335 15
Suma		$ 6.923,832 55
Más: en giros de exportación de café y dividendo acciones ordinarias del ferrocarril de Costa Rica, que han sido aplicadas al pago de los contratos celebrados con el Banco de Costa Rica y el Anglo Costarricense, al servicio de la deuda exterior y á otras cuentas pequeñas £ 90,925.0.0, que al cambio de 150 o	o según presupuesto, hacen		1.136,822 50
Suma total		$ 8.060,655 05

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

José Rodó

Resumen á la vuelta.

RESUMEN

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN		
Carteras		
Gobernación	$ 670,809 79	
Policía	191,903 51	
Fomento	1.055,199 43	
Relaciones Exteriores	126,684 21	
Justicia	295,694 33	
Culto	22,592 37	
Instrucción	751,042 23	
Guerra	515,265 36	
Policía militar	288,210 22	
Marina	85,660 19	
Hacienda	307,090 06	
Diversos	1.054,985 49	$ 5.365,137 19
Servicios Varios		
Cartera de Beneficencia	66,589 73	
Diversos de servicios varios	67,979 80	134,569 53
Servicio de Monopolios	$ 152,299 28	
Fondos en Administración	346,875 56	
Deuda interior	879,348 34	
Consolidados	35,267 50	
Cuentas varias	10,335 15	1.424,125 83
Giros de exportación café y dividendo acciones ordinarias ferrocarril Costa Rica	$ 1.136,822 50	1.136,822 50
Total	.....	$ 8.060,655 05

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

José Rodó

Nº 4

Pagos hechos por la Secretaría de Hacienda durante el año económico de 1898 á 1899 por cuenta de las Secretarías y Explotación de monopolios

Gobernación			
Fletes y pasajes del ferrocarril durante el año	$ 9,018 29		
Valor de un coche y tronco de caballos	3,000 00		
Por servicios de cablegramas	9,336 48		
Telégrafos, facturas varias	6,222 15		
Registro Propiedad, facturas varias	552 39		
Servicios de correos *Unión Postal Universal*	7,260 04		
Factura papel para el señor Presidente	42 39		
Tipografía Nacional, facturas varias	25,161 51	$	60,593 25
Policía			
Fletes y pasajes del ferrocarril durante el año	$ 363 59		
Facturas fluidos vacunos	1,335 84		
id. bromoformo	28 98		1,728 41
Fomento			
Fletes y pasajes del ferrocarril durante el año	$ 3,078 25		
Para las mejoras de la Red Telefónica	7,500 00		
,, construir un andaribel en Río Sucio	15,000 00		
,, Museo Nacional, estudios Exposición París	459 20		
,, traslación de casas en Limón	918 00		
Auxilio á la Compañía italiana	3,000 00		
Estadística, facturas varias	1,496 16		
Dirección Obras Públicas, facturas varias	1,611 06		
	$ 33,062 67		
Pagarés otorgados, J. Cassement contrato Ferrocarril al Pacífico.	200,663 10		
id. id. para expropiaciones Ferrocarril al Pacífico	30,894 97		
id. id. compra maderas Casa Corrección Menores	3,000 00		
id. id. — casa S. Solís y terreno ampliación Casa Corrección Menores	48,625 92		
id. id. M. C. Keith, contrato 22 de enero 1896, saneamiento puerto Limón	42,381 60		
id. id. M. C. Keith, 5 *o/o* importación Limón	14,986 84		373,615 10
Relaciones Exteriores			
Fletes y pasajes del ferrocarril durante el año	$ 202 78		
Gastos de legaciones y consulados en Europa y América	155,547 91		155,750 69
Justicia			
Fletes y pasajes del ferrocarril durante el año	$ 183 05		
Facturas varias, Obras de Legislación para la Corte de Justicia	9,699 89		9,882 94
Beneficencia			
Fletes y pasajes del ferrocarril durante el año	$ 4 80		4 80
Instrucción			
Fletes y pasajes del ferrocarril durante el año	$ 362 95		
Gastos bequistas en Chile	2,700 00		
Constantino Albertazzi, indemnización	1,900 00		
Facturas libros de enseñanza	4,074 90		
Pasajes y gastos comisión Chile	2,661 00		
Gastos bequistas en Europa	22,585 65		
Sindicato de enseñanza	18,897 79		
Instituto Físico Geográfico, muebles	185 00		
Biblioteca Nacional, facturas libros	78 14		53,445 43
Pasan	$	$	655,020 62

Vienen	$ 000,000 00	$ 655,020 62
Guerra		
Fletes y pasajes del ferrocarril durante el año.....	1,224 09	
Arreos militares.....	1,014 60	
Armamento y pertrechos de guerra.....	73,543 59	
	$ 75,782 28	
Ejército expedicionario, fletes y pasajes ferrocarril	1,774 06	
id. id. pagarés otorgados á varios según cuentas presentadas.....	84,538 65	162,094 99
Policía Militar		
Facturas varias, uniformes y capas de hule	$ 29,991 61	29,991 61
Marina		
Tripulación y provisiones para vapor Poás.....	$ 11,250 00	
Facturas, caldera y bomba para vapor Chirripó.....	3,033 48	
id. bomba y tubería para vapor Turrialba.....	1,654 41	
id. bomba para la Capitanía de Puntarenas.....	316 17	
Subvención Malas del Pacífico	1,234 80	
Fletes y pasajes del ferrocarril durante el año.....	1,256 31	18,745 17
Hacienda		
Fletes y pasajes del ferrocarril durante el año.....	$ 883 02	
Utiles de escritorio entregados á varias oficinas durante el año ..	18,886 11	
Facturas, cuentas varias y cablegramas.....	6,367 60	
Gastos Agente Financiero en Europa.....	11,215 19	37,351 92
Monopolios		
Facturas ron, dulce, mieles y fletes.....	$ 205,376 95	
id. tabaco, breva y fletes.....	89,049 33	294,426 28
Total....	....	$ 1.197,630 59

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

José Ropó

Nº 5

Empréstito Escolar de Costa Rica

Bonos pagados por el Banco de Costa Rica en el corriente año económico por cuenta del Gobierno

	Del 1º de abril de 1898 al 31 de marzo de 1899		
2	Bonos Serie A Números 132 y 199 á $ 100 c/u.	$ 200 00	
	,, ,, B ,, 262--265--282--327--341--400 y 423 á		
7	$ 100-00 c/u	700 00	
	,, ,, C ,, 560–587–611–650–657–666–668 y 744 á		
8	$ 100-00 c/u	800 00	
2	,, ,, D ,, 796 y 824 á $ 100-00 c/u.....	200 00	$ 1,900 00
	Pagados del 1º de abril de 1894 al 31 de marzo de 1898.....	.....	8,000 00
	Saldo á pagar.....	.....	90,100 00
	Total del empréstito.....	.....	$ 100,000 00

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

José Rodó

Nº 6

EMPRÉSTITO ESCOLAR DE COSTA RICA

Cupones por intereses pagados por el Banco de Costa Rica en el corriente año económico, por cuenta del Gobierno

	Al 31 de diciembre de 1897		
7	Cupones serie A, números 202 á 207 y 296, á $ 4,50 c/u...	$ 31 50	$ 31 50
	Al 30 de junio de 1898		
232	Cupones serie A, números 1 á 5, 7 á 9, 11 á 38, 40 á 42, 43 á 50, 52 á 65, 67 á 82, 84, 86 á 89, 90 á 95, 97 á 108, 110 á 112, 114 á 158, 160 á 161, 163 á 167, 169 á 183, 185 á 191, 193 á 218, 220 á 233, 235 á 244, 246 á 250, á $ 4,50 c/u.....	1,044 00	
223	Cupones serie B, números 251 á 256, 258 á 267, 269 á 280, 282 á 299, 301 á 312, 316 á 320, 322 á 330, 332 á 355, 357 á 366, 369 á 375, 377 á 396, 398 á 402, 404 á 433, 435 á 439, 442, 444 á 445, 447, 449 á 451, 453 á 457, 459 á 471, 473 á 478, 480 á 483, 485 á 495, 497 á 500, á $ 4,50 c/u..	1,003 50	
228	Cupones serie C, números 501, 504 á 512, 515 á 518, 520 á 536, 538 á 547, 549 á 570, 572 á 591, 593 á 594, 596 á 599, 601 á 605, 607 á 612, 615 á 638, 640 á 645, 647 á 681, 683 á 694, 696 á 708, 710 á 713, 715 á 735, 737 á 742, 744 á 750, á $ 4,50 c/u.....	1,026 00	
234	Cupones serie D, números 751 á 760, 763 á 785, 787 á 813, 815 á 824, 826 á 840, 842, 844 á 851, 853 á 873, 875 á 881, 883 á 887, 889 á 912, 914 á 938, 940 á 966, 968 á 994, 996 á 998, 1,000, á $ 4,50 c/u.....	1,053 00	4,126 50
	Al 31 de diciembre de 1898		
227	Cupones serie A, números 1 á 5, 7 á 9, 11 á 17, 23 á 38, 40 á 50, 52 á 65, 67 á 82, 84, 86 á 91, 92 á 95, 97 á 108, 110 á 112, 114 á 158, 160 á 161, 163 á 167, 169 á 183, 185 á 191, 193 á 199, 200 á 218, 220 á 233, 235 á 244, 246 á 250, á $ 4,50 c/u.....	1,021 50	
223	Cupones serie B, números 251 á 256, 258 á 267, 269 á 280, 282 á 299, 301 á 312, 316 á 320, 322 á 330, 332 á 355, 357 á 366, 369 á 375, 377 á 396, 398 á 402, 404 á 433, 435 á 439, 442, 444 á 445, 447, 449 á 451, 453 á 457, 459 á 471, 473 á 478, 480 á 483, 485 á 495, 497 á 500, á $ 4,50 c/u...	1,003 50	
226	Cupones serie C, números 501, 504 á 512, 515 á 518, 520 á 536, 538 á 547, 549 á 570, 572 á 591, 593 á 594, 596 á 599, 601 á 602, 605, 607 á 612, 615 á 638, 640 á 645, 647 á 681, 683 á 694, 696 á 708, 710 á 713, 715 á 735, 737 á 742, 744 á 750, á $ 4,50 c/u.....	1,017 00	
234	Cupones serie D, números 751 á 760, 763 á 785, 787 á 813, 815 á 824, 826 á 840, 842, 844 á 851, 853 á 873, 875 á 881, 883 á 887, 889 á 912, 914 á 938, 940 á 966, 968 á 994, 996 á 998, 1,000, á $ 4,50 c/u.....	1,053 00	4,095 00
1,834	Cupones Suma total.....	....	$ 8,253 00

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

José Rodó

Nº 7

EXPORTACION DE CAFÉ

Movimiento en el año económico de 1898 á 1899

1898		Debe	Haber
Abril..... 1º	Saldo del año anterior en billetes	.....	£ 29,095-0-0
Mayo 7	Billetes emitidos y entregados al Banco Anglo Costarricense, para su venta	.....	6,000-0-0
1899			
Enero..... 31	Billetes emitidos y entregados al Banco Anglo Costarricense, para su venta	.....	75,000-0-0
Marzo..... 31	Valor de las letras recibidas durante el año económico	£ 78,925-0-0	
,, ... 31	Billetes existentes hoy en el Banco Anglo Costarricense	31,170-0-0	
	Total.....	£ 110,095-0-0	£ 110,095-0-0

NOTA:

Las £ 78,925-0-0 recibidas durante el año económico, se invirtieron así:

Entregadas al Banco Anglo costarricense s/. contrato..	£	70,470- 0-0
,, ,, Banco de Costa Rica.... ,, ,, ..		5,088- 9-3
,, á Flynt & Cº		956-10-9
,, al Ministerio de Marina		825- 0-0
,, ,, ,, ,, Instrucción.....		200- 0-0
,, á Glyn Mills C. y Cª.....		200- 0-0
,, ,, W. J. Ford.....		100- 0-0
,, ,, Roberto Esquivel		450- 0-0
,, ,, W. Le Lacheur & Son		110- 0-0
,, por comisiones..... ..		325- 0-0
,, ,, aseguros.....		200- 0-0
Total	£	78,925 -0-0

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

José Rodó

Nº 8

BANCO ANGLO COSTARRICENSE

Su cuenta billetes exportación café, durante el año económico de 1898 á 1899

1898		Debe	Haber
Abril..... 1º	Saldo del año anterior	£ 29,095-0-0	.....
,, ... 30	Vendidos durante el mes	.....	£ 17,575-0-0
Mayo 7	Billetes emitidos y entregados en esta fecha	6,000-0-0	.....
,, ... 31	Vendidos durante el mes	.....	5,880-0-0
Junio 30	,, ,, ,, ,, ...	.....	1,575-0-0
Julio 31	,, ,, ,, ,, ...	.....	900-0-0
Setiembre .. 30	,, ,, ,, ,, ...	.....	1,075-0-0
Octubre 31	,, ,, ,, ,, ...	.....	280-0-0
Noviembre . 30	,, ,, ,, ,, ...	.....	740-0-0
Diciembre .. 31	,, ,, ,, ,, ...	.....	4,780-0-0
1899			
Enero..... 31	Billetes emitidos y entregados en esta fecha.....	75,000-0-0	
,, ... 31	Vendidos durante el mes	.....	10,965-0-0
Febrero 28	,, ,, ,, ,, ...	.....	20,010-0-0
Marzo 31	,, ,, ,, ,, ...	.....	15,145-0-0
,, ... 31	Saldo hoy á favor del Gobierno	.....	31,170-0-0
	Total.....	£ 110,095-0-0	£ 110,095-0-0

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

José Rodó

Nº 9

BANCO ANGLO COSTARRICENSE

Su cuenta letras exportación café durante el año económico de 1898 á 1899

1898			Dbbe	Haber
Abril.....	1º....	Saldo año anterior.....	.....	£ 18,380-12-8
—	30....	Entregadas durante el mes.....	£ 17,575-0-0	.....
Mayo	31....	Comisión é intereses hasta la fecha.....	.....	63-14-1
—	31....	Recibidas y entregadas al Banco de Costa Rica..	.....	140-13-3
—	31....	Entregadas durante el mes,.....	1,010-0-0	.....
Julio.	30....	Recibidas y entregadas al Banco de Costa Rica..	.....	922-17-7
—	30....	Idem, íd., á los señores W. Le Lacheur & Son...	.....	2,000-00-0
—	30....	Idem, íd., al señor C. A. Delgado.....	.....	2,000-00-0
—	30....	Idem, íd., al señor W. J. Ford.....	.....	1,000-00-0
—	30....	Idem, íd , ...íd.....	.....	2,000-00-0
—	30....	Idem, íd., á los señores Glyn Mills C. y Cª.....	.....	15,000-00-0
—	30....	Idem, íd., al señor J. Durán.....	.....	1,191- 8-0
Setiembre..	30....	Idem, íd., á los señores Glyn Mills C. y Cª.....	.....	12,810-18-5
—	30....	Idem, íd., al señor W. J. Ford.....	.....	1,000-00-0
—	30....	Idem, íd., al señor C. A. Delgado.....	.....	2,074-16-0
Octubre	31....	Idem, íd., á los señores W. Le Lacheur & Son...	.....	6,789- 9-3
—	31....	Entregadas durante el mes.....	245-0-0	.....
Noviembre..	30....	Idem, íd., íd.....s.....	740-0-0	.....
Diciembre..	31	Idem, íd., íd.....	4,780-0-0	.....
—	31 . .	Recibidas y entregadas al señor W. J. Ford.....	.....	210-10-9
—	31....	Idem, íd., por cablegramas.....	.....	600-00-0
—	31....	Idem, id., al señor C. A. Delgado.....	.....	2,400-00-0
1899				
Enero.....	30....	Entregadas durante el mes.....	10,965-0-0	.....
Febrero	28....	Idem, íd., íd.....	20,010-0-0	.....
—	28....	Recibidas y entregadas á los señores Glyn Mills C. y Cª.....	.....	18,000-00-0
Marzo.....	31....	Entregadas durante el mes.....	15,145-0-0	.....
—	31....	Comisiones é intereses hasta la fecha.....	.....	3,036- 6-0
—	31....	Saldo hoy á favor del Banco Anglo Costarricense	19,151-6-0	.....
		Totai.....	£ 89,621-6-0	£ 89,621- 6-0

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

José Rodó

Nº 10

BANCO DE COSTA RICA

Su cuenta, contrato 14 de marzo de 1898

1898		Debe	Haber
Abril 6	Efectivo recibido y entregado al mismo en cta. corriente	.....	$ 650,000 00
,, ... 15	,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,,	.....	150'000 00
,, ... 27	,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,,	.....	200,000 00
,, ... 30	Producto del 10 % de licores, durante el mes	$ 8,448 80	
Mayo 31	,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	16,058 95	
Junio 30	,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	16,468 67	
Julio..... 31	,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	16,705 87	
Agosto..... 31	,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	15,113 43	
Setiembre .. 30	,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	15,772 33	
,, ... 30	Intereses al 6 % anual s/. números 162, 317, 610....	.....	27,052 93
Octubre.... 31	Producto del 10 % de licores, durante el mes	14,628 73	
Noviembre . 30	,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	14,138 30	
Diciembre . 31	,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	16,980 26	
1899			
Enero 31	,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	18,995 97	
Febrero 28	,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	15,335 89	
Marzo..... 31	,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	16,987 39	
,, ... 31	Intereses al 6 % anual s/. números 161, 908, 350.....	.....	26,984 73
,, ... 31	Saldo á favor del Banco de Costa Rica	868,403 07	
	Total	$ 1.054,037 66	$ 1.054,037 66

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

José Rodó

Nº 11

EXPLOTACION DE MONOPOLIOS

LICORES		
Del 1º de abril de 1898 al 31 de marzo de 1899		
Pagado por aguardiente	$ 32,509 81	
,, ,, dulce, mieles y azúcar	194,387 86	
,, ,, fletes y desembarques	6,484 19	
,, ,, carbón	8,097 15	
,, ,, leña	7.863 25	
,, ,, jornales y materiales.....	13,986 90	$ 263,329 16
TABACOS		
Del 1º de abril de 1898 al 31 de marzo de 1899		
Pagado por tabaco en rama y breva	$ 174,476 80	
,, ,, fletes y desembarques.....	8,919 60	183,396 40
Suma total.....	.....	$ 446,725 56

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

José Rodó

Nº 12

Saldo de depósitos de particulares en 31 de marzo de 1899

Hospicio Huérfanos *La Trinidad*	$ 15,000 00	
Santiago Güell	100 00	
Hospicio Incurables	20,000 00	
Nicolás Gallegos	10,000 00	
Ezequiel Herrera	1,000 00	
Concepción Giralt	17,000 00	
Hospicio Huérfanos San José	34,700 00	
Octavio Béeche	37,000 00	
J. M. Figueroa	7,000 00	
Martina Avalo	350 00	
Ana Palma	100 00	
Hospital de Grecia	5,610 00	
Julia v. de Rojas	7,500 00	
Luisa C, de Atmetlla	10,000 00	
J. B. Quirós	5,000 00	
J. J. Rodríguez	5,000 00	
Antonio Crúz	20,000 00	
A. Sáenz F.	10,000 00	
Junta Educación de Limón	3,129 81	
Rosalía Fernández	250 00	
Piedad Navarro	150 00	
Dolores Granda	150 00	
Catalina Morales	120 00	$ 209.159 81
A la orden del Juez de lo Contencioso		15,800 60
Suma total		$ 224,960 41

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899,

José Rodó

Nº 13

PAGARÉS

en circulación á cargo del Gobierno el 31 de marzo de 1899

Fechas	En favor de	Vencimiento	Valor	Total
Octubre 20 1897	Napoleón Millet	Noviembre 19 1897	.....	$ 51 24
Noviembre 14 1898	Manuel Barahona	Febrero 9 1899	.....	293 75
Enero 12 1899	Heliodoro Paniagua	— 11 —	.....	50 00
— — —	,, ,,	Marzo — —	.....	50 00
Setiembre 30 1898	Banco de Costa Rica	— 30 —	$ 51,672 85	
Enero 30 1899	José Rojas	— — —	997 20	
— — —	Demetrio Tinoco	— — —	307 44	
— — —	M. A. Serrano	— — —	30 24	53,007 73
— 31 —	Celina F. de Brealey	Abril 1º —	$ 294 84	
— — —	P. J. Valverde	— — —	169 32	464 16
Febrero 1º —	Constantino Rodríguez	— 2 —	$ 1,547 16	
— — —	Roberto Ross	— — —	803 88	
— — —	Fed. Tinoco	— — —	563 64	
— 7 —	Leona Aguilar	— — —	201 00	3,115 68
— 2 —	Juan Montero	— 3 —	.....	88 20
— 3 —	José Rojas	— 4 —	$ 516 24	
— — —	Enrique Porras	— — —	87 96	
— — —	Jesús Vargas	— — —	84 48	
— — —	Emilio Bermúdez	— — —	108 60	
— — —	José Barquero	— — —	37 44	
— — —	Antonio Vindas	— — —	98 64	
— — —	Florencio Mora	— — —	432 12	
— — —	Elías Monge	— — —	105 60	
— — —	Alberto Charpentier	— — —	287 76	
— — —	Saturnino Cambronero	— — —	91 20	
— — —	Teodoro Trejos	— — —	143 04	
— — —	Jesús Calvo	— — —	85 20	
— — —	Gabriel Murillo	— — —	148 92	
— — —	José Alvarado	— — —	87 36	2,314 56
— 4 —	Moisés Castro	— 5 —	$ 74 64	
— — —	,, ,,	— — —	81 36	
— — —	Teófilo Durán	— — —	23 28	
— — —	José M. Araya	— — —	231 36	
— — —	José M. Morales	— — —	51 72	
— — —	Alberto Pinto	— — —	1,292 52	
— — —	Jenaro Bonilla	— — —	24 72	
— — —	,, ,,	— — —	57 72	
— — —	José Rojas	— — —	769 44	2,606 76
Enero 6 —	Ninfa Santos	— 6 —	385 50	
— — —	Maximiliano Alvarado	— — —	272 50	
Marzo — —	John S. Casement	— — —	8,000 00	
— — —	,, ,,	— — —	4,333 30	12,991 30
Febrero — —	Otoya & Cª	— 7 —	$ 798 96	
— — —	Antonio Delgado	— — —	227 52	
— — —	Jenaro Bonilla	— — —	158 76	
— — —	José M. Bonilla	— — —	105 12	
— — —	Pánfilo J. Valverde	— — —	148 80	
— — —	Luis Demetrio Tinoco	— — —	106 44	1,545 60
Setiembre 29 1898	Adolfo Cascante	— 8 —	$ 476 62	
Febrero 7 1899	Demetrio Tinoco	— — —	256 20	
— — —	José Rojas	— — —	450 84	
— — —	Ramón L. Cabezas	— — —	324 48	1,508 14
— 8 —	Constantino Rodríguez	— 9 —	$ 2,549 88	
— — —	Herrán & Hnos.	— — —	880 20	
— — —	José M. Bonilla	— — —	93 84	3.523 92
Enero 27 —	John S. Casement	— 10 —	$ 10,000 00	
— — —	,, ,,	— — —	7,500 00	
Febrero 9 —	Pedro Umaña	— — —	138 24	
	Pasan	.....	$ 17,638 24	$ 81,611 04

Fechas	En favor de	Vencimiento	Valor	Total
	Vienen.....	.....	$ 17,638 24	$ 81,611 04
Febrero 9 1899	Trinidad Barbosa.....	Abril 10 1899	73 68	
— — —	Luis Solano.....	— — —	113 52	
— — —	Jerónimo Torres	— — —	102 96	
— — —	Fernando Rojas	— — —	88 20	
— — —	Roberto Ross.....	— — —	525 84	
— — —	Alberto Echandi.....	— — —	153 12	
— — —	John S. Casement.....	— — —	5,333 33	
— — —	,, ,, ...	— — —	7,000 00	31,028 89
Octubre 11 1898	Silvestre Solís C.	— 11 —	$ 4,249 08	
Enero — 1899	Banco de Costa Rica.....	— — —	25,000 00	
— 12 —	Heliodoro Paniagua	— — —	50 00	
Febrero 10 —	Ramón Porras	— — —	142 68	
— — —	Juan Jiménez.....	— — —	143 04	
— — —	José Arias.....	— — —	125 40	
— — —	Benjamín Cordero	— — —	51 00	
— — —	Antonio Artavia	— — —	146 64	
— — —	Tito Cascante	— — —	135 84	
— — —	José Delgado.....	— — —	224 04	
— — —	Jesús Calvo	— — —	51 60	
— — —	José Gallegos	— — —	53 40	
— — —	Jorge Retana.....	— — —	324 24	
— — —	José Arias...	— — —	35 04	
— — —	Celina F. de Brealey.....	— — —	149 28	
— — —	Jaime Fernández	— — —	426 84	
— — —	Eufrasio Burgos	— — —	133 44	31.441 56
— 11 —	Pánfilo J. Valverde.....	— 12 —	$ 114 96	
— — —	Eduardo Pinto.....	— — —	1,534 80	
— — —	Celestino Aguilar.....	— — —	100 92	
— — —	José Rojas.....	— — —	2,367 12	
— — —	Alejandro Cordero.....	— — —	87 00	
— — —	Alberto Echandi.....	— — —	131 64	
— — —	Constantino Rodríguez.....	— — —	1,270 56	
Marzo 17 —	M. C. Keith.....	— — —	4,333 33	9,940 33
Febrero 13 —	Pedro Acuña.....	— 14 —	$ 209 16	
— — —	José M. Bonilla.....	— — —	158 04	367 20
Octubre 15 —	Manuel Luján.....	— 15 —	3,696 30	
— — —	Víctor M. Herrán	— — —	500 00	
Febrero 14 —	José Araya.....	— — —	238 80	
— — —	Cleto Morales	— — —	96 84	
— — —	Víctor Rojas	— — —	42 72	
— — —	Vicente Saborío	— — —	110 28	
— — —	Tito Cascante	— — —	106 44	
— — —	Antonio Arias	— — —	187 56	
— — —	Luis Monge	— — —	498 12	
— — —	Ramón L. Cabezas	— — —	448 80	
— — —	Rafael Montero	— — —	138 60	
— — —	Dolores Delgado	— — —	155 52	
— — —	Cipriano Quesada	— — —	59 64	
— — —	Juan Torres.....	— — —	45 72	
— — —	Moisés Castro	— — —	62 88	
— — —	P. J. Valverde.....	— — —	92 64	
— — —	Luis Demetrio Tinoco	— — —	152 16	6,633 02
— 15 —	Pilar Calvo.....	— 16 —	$ 49 92	
— — —	Eduvigis Aguilar	— — —	516 12	
— — —	Demetrio Tinoco	— — —	153 72	
— — —	Ramón Mora.....	— — —	77 28	
— — —	Jesús Quirós.....	— — —	117 36	
— — —	José Delgado.....	— — —	121 92	
— — —	Lorenzo Porras...	— — —	64 32	
— — —	Alejandro Jiménez	— — —	121 32	
— — —	Alberto Echandi.....	— — —	85 68	
— — —	Roberto Ross.....	— — —	425 16	
— — —	Jerónimo Jiménez	— — —	88 20	
— — —	Jesús Retana	— — —	198 00	
— — —	Ramón González	— — —	125 04	2,144 04
— 16 —	Otoya & Cº.....	— 17 —	$ 665 16	
— — —	José A. Vieto.....	— — —	53 52	
— — —	Jerónimo Quirós	— — —	165 60	
	Pasan.....	.....	$ 884 28	$ 163,166 08

Fechas	En favor de	Vencimiento	Valor	Total
	Vienen.....	.....	$ 884 28	$ 163,166 08
Febrero 16 1899	Moisés Castro.....	Abril 17 1899	65 28	
— — —	Alejandro Jiménez	— — —	47 28	996 84
— 17 —	Demetrio Tinoco	— 18 —	$ 102 48	
— — —	Jesús Vargas.....	— — —	193 92	
— — —	León Salazar.....	— — —	63 96	
— — —	José Alfaro.....	— — —	68 76	
— — —	Alberto Charpentier	— — —	220 20	
— — —	Herrán Hnos..... ..	— — —	871 20	
— — —	Jenaro Bonilla.....	— — —	157 08	
— — —	José M. Bonilla	— — —	110 40	1.788 00
— 18 —	José Rojas	— 19 —	$ 489 48	
— — —	Enrique Pinto	— — —	1,536 96	
— — —	José M. Morales	— — —	96 72	
— — —	Pantaleón Bonilla.....	— — —	156 12	
— — —	Alberto Echandi	— — —	170 88	
— — —	José Aguilar	— — —	78 96	
— — —	Jaime Fernández	— — —	267 36	2,796 48
— 20 —	José M. Bonilla.....	— 21 —	.....	71 04
Julio 25 1898	Carlos Volio T.	— 22 —	$ 287 25	
— — —	Manuel Echeverría A.....	— — —	287 25	
Febrero 21 1899	Alejandro Jiménez	— — —	69 12	
— — —	Simeón Núñez	— — —	398 52	
— — —	José M. Bonilla.....	— — —	134 16	1,176 30
— 22 —	Alberto Echandi.	— 23 —	$ 71 40	
— — —	Napoleón Quirós	— — —	76 08	147 48
— 24 —	Evaristo Esquivel.....	— 24 —	$ 45 60	
— — —	Juan Carvajal	— — —	68 52	114 12
— — —	Scriba & Cº.....	— 25 —	$ 1,223 76	
— — —	Gabriel Retana	— — —	122 16	
— — —	Roberto Ross.....	— — —	700 44	
— — —	Ramón Rivera.....	— — —	67 44	
— — —	Gabriel Retana	— — —	54 48	
— — —	Otoya & Cº.....	— — —	776 40	
— — —	Rafael Murillo.....	— — —	96 36	
— — —	Emilio Barquero.....	— — —	67 44	
— — —	Jorge Retana	— — —	262 68	
— — —	Jesús Retana	— — —	55 20	3,426 36
— 25 —	José Rojas.....	— 26 —	.....	887 76
— 27 —	Luis Solano	— 28 —	$ 60 24	
— — —	Gordiano Guzmán	— — —	113 52	
— — —	Enrique Pinto	— — —	1,308 96	
— — —	Francisco León..... .	— — —	71 52	
— — —	Jaime Fernández	— — —	290 76	
— — —	Celina F. de Brealey.....	— — —	113 28	
— — —	Alejandro Jiménez.....	— — —	62 88	
— — —	Constantino Rodríguez	— — —	4,846 32	
Marzo 28 —	Rohrmoser Hnos..	— — —	500 00	
Febrero 27 —	Luis Demetrio Tinoco	— — —	369 48	7,736 96
— 28 —	José M. Mora	— 29 —	$ 107 40	
— — —	Demetrio Tinoco	— — —	102 48	
— — —	Felipe Céspedes	— — —	79 20	
— — —	Napoleón Murillo	— — —	66 72	
— — —	Eduvigis Aguilar	— — —	136 56	
— — —	Jerónimo Torres	— — —	143 04	
— — —	Santiago Fallas.....	— — —	176 16	
— — —	Moisés Castro	— — —	92 40	
— — —	José M. Bonilla.....	— — —	153 00	
— — —	Jenaro Bonilla.....	— — —	171 60	
— — —	Herrán Hnos.....	— — —	721 56	1,950 12
Enero 30 —	Banco Costa Rica.....	— 30 —	$ 50,000 00	
Marzo 1º —	Braulio Sánchez	— — —	122 64	
— — —	Ramón Rivera	— — —	129 24	
— — —	Alejandro Jiménez	— — —	97 32	
— — —	Jesús Pacheco	— — —	138 12	
— 9 —	Cecilio A. Delgado	— — —	5,000 00	55,487 32
	Pasan.....	.....	.....	$ 239,744 86

Fechas			En favor de	Vencimiento			Valor	Total
			Vienen.....	.....			.....	$ 239,744 86
Marzo	2	1899	Antonio Vindas.....	Mayo	1º	1899	$ 153 60	
—	—		Braulio Cascante	—	—	—	91 44	
—	—	—	Roberto Ross.....	—	—	—	752 64	997 68
Febrero	7	—	Leona Aguilar.....	—	2	—	$ 201 00	
Marzo	2	—	Otoya & Cº	—	—	—	790 08	
—	—	—	Marcial Peralta.....	—	—	—	136 92	
—	—	—	,, ,, ...	—	—	—	130 92	
—	—	—	,, ,, ...	—	—	—	148 32	
—	—	—	,, ,, ...	—	—	—	245 04	
—	—	—	,, ,, ...	—	—	—	162 72	
—	—	—	Eduardo Charpentier	—	—	—	90 96	
—	—	—	,, ,, ...	—	—	—	253 92	2,159 88
—	4	—	Ceslao Saborío	—	3	—	$ 156 72	
—	—	—	Ramón L. Cabezas	—	—	—	560 16	
—	—	—	Celina F. de Brealey.....	—	—	—	43 92	
—	—	—	Jaime Fernández	—	—	—	446 04	
—	—	—	Constantino Rodríguez.....	—	—	—	1,961 52	
—	—	—	Antonio Delgado	—	—	—	181 20	
—	—	—	Luis Monge.....	—	—	—	86 52	
—	—	—	Alejandro Jiménez.....	—	—	—	110 16	3,546 24
—	6	—	Baltasar Jiménez	—	5	—	$ 121 68	
—	—	—	Juan Carvajal	—	—	—	83 16	
—	—	—	José Gallegos	—	—	—	39 60	
—	—	—	Luis Demetrio Tinoco	—	—	—	256 56	
—	—	—	Eduardo Pinto	—	—	—	1,355 64	
—	—	—	Jesús Mora.....	—	—	—	81 72	
—	—	—	Francisco Sandí	—	—	—	185 76	
—	—	—	Moisés Castro	—	—	—	98 40	2,222 52
—	—	—	John S. Casement	—	6	—	$ 4,333 35	
—	—	—	,, ,, ...	—	—	—	8,000 00	
—	7	—	José Rojas	—	—	—	1,145 04	
—	—	—	Jesús Pacheco	—	—	—	71 76	
—	—	—	,, ,, ...	—	—	—	128 52	
—	—	—	,, ,, ...	—	—	—	138 24	
—	—	—	,, ,, ...	—	—	—	54 24	
—	—	—	,, ,, ...	—	—	—	128 64	
—	—	—	,, ,, ...	—	—	—	151 44	
—	—	—	Marcelo Rojas.....	—	—	—	211 68	
—	—	—	Manuel Charpentier	—	—	—	80 04	14,442 95
—	9	—	Gabriel Retana	—	8	—	$ 155 40	
—	—	—	Jenaro Bonilla.....	—	—	—	69 48	
—	—	—	Roberto Ross.....	—	—	—	605 76	
—	—	—	Demetrio Tinoco	—	—	—	729 36	1,560 00
—	10	—	Ramón Rivera.....	—	9	—	$ 128 52	
—	—	—	Otoya & Cº.....	—	—	—	1,028 76	
—	—	—	P. J. Valverde.....	—	—	—	109 68	
—	—	—	Ramón González	—	—	—	127 68	
—	—	—	Jorge Retana.....	—	—	—	164 52	
—	—	—	Elías Delgado.....	—	—	—	37 68	
—	—	—	Gordiano Guzmán.	—	—	—	82 32	
—	—	—	Alberto Charpentier	—	—	—	349 92	
—	—	—	P. J. Valverde.....	—	—	—	316 92	2,346 00
Agosto	10	1898	José Cabezas.....	—	10	—	$ 12,040 64	
Febrero	—	1899	John S. Casement	—	—	—	5,333 33	
—	—	—	,, ,, ...	—	—	—	7,000 00	
Marzo	11	—	Constantino Rodríguez.....	—	—	—	1,590 72	
—	—	—	Ramón L. Cabezas	—	—	—	413 16	
—	—	—	Manuel Charpentier	—	—	—	49 32	
—	—	—	Jaime Fernández	—	—	—	682 32	
—	—	—	Vicente Aguilar	—	—	—	57 12	27,166 61
—	13	—	L. Demetrio Tinoco.....	—	12	—	$ 289 44	
—	—	—	Antonio Arias	—	—	—	152 88	
—	—	—	Luis Monge.....	—	—	—	120 72	
—	—	—	Vicente Barrientos.....	—	—	—	92 28	
—	—	—	Moisés Castro.....	—	—	—	105 96	761 28
			Pasan.....	.....			.....	$ 294,948 02

Fechas			En favor de	Vencimiento			Valor	Total
			Vienen.....	.....			.....	$ 294,948 02
Marzo	14	1899	Vicente Saborío	Mayo	13	1899	$ 94 44	
—	—	—	Eduardo Pinto	—	—	—	1,418 52	
—	—	—	Moisés Castro.....	—	—	—	48 60	
—	—	—	Roberto Ross	—	—	—	342 96	
—	16	—	José M. Herrera.....	—	—	—	902 28	2,806 80
—	—	—	José Rojas	—	15	—	.....	846 12
—	—	—	Ramón Charpentier.....	—	16	—	$ 299 28	
—	—	—	Rafael López	—	—	—	171 60	
—	—	—	José M. Mora	—	—	—	147 36	
—	—	—	Scriba & Cº	—	—	—	1,401 36	
—	—	—	Ramón Charpentier.....	—	—	—	62 76	2,082 36
—	17	—	Minor C. Keith.....	—	17	—	$ 6,169 24	
—	18	—	Celina F. de Brealey.....	—	—	—	130 68	
—	—	—	Jaime Fernández.....	—	—	—	170 16	
—	—	—	Jesús Pacheco.....	—	—	—	198 60	6,668 68
—	20	—	Dolores Delgado	—	18	—	$	88 56
—	—	—	Jenaro Bonilla.....	—	19	—	124 92	
—	—	—	Rafael Salazar.....	—	—	—	80 64	
—	—	—	P. J. Valverde.....	—	—	—	483 36	688 92
—	21	—	L. Demetrio Tinoco	—	20	—	$ 367 20	
—	—	—	Moisés Castro	—	—	—	95 58	
—	—	—	Alberto Echandi....	—	—	—	360 24	823 32
—	22	—	Herrán & Hnos	—	21	—	$ 656 76	
—	—	—	,, ,, ...	—	—	—	885 48	
—	—	—	,, ,, ...	—	—	—	1,384 20	
—	—	—	Moisés Castro.....	—	—	—	52 32	2,978 76
—	23	—	Domingo Castillo	—	22	—	$ 175 32	
—	—	—	Abel Herrera.....	—	—	—	72 60	
—	—	—	Daniel Barquero.....	—	—	—	101 52	
—	—	—	Emilio Chacón	—	—	—	141 12	
—	—	—	Moisés Castro	—	—	—	53 76	
—	—	—	Eufrasio Burgos	—	—	—	105 36	
—	—	—	Manuel Charpentier	—	—	—	126 72	
—	—	—	Eduardo Pinto	—	—	—	1,317 36	
—	—	—	Heriberto Céspedes.....	—	—	—	91 20	3,184 96
—	24	—	Pedro Umaña	—	23	—	$ 138 12	
—	—	—	José Agüero.....	—	—	—	141 84	
—	—	—	Miguel Arias	—	—	—	45 84	
—	—	—	Jesús Monge	—	—	—	71 28	
—	—	—	Otoya & Cº	—	—	—	1,418 64	
—	—	—	Luis Solano	—	—	—	102 00	
—	—	—	Fidel Torres.....	—	—	—	97 32	
—	—	—	Nicolás Venegas.....	—	—	—	42 24	
—	—	—	Gordiano Guzmán	—	—	—	88 68	
—	—	—	Ramón L. Cabezas	—	—	—	938 16	
—	—	—	Braulio Sánchez	—	—	—	127 80	
—	—	—	Constantino Rodríguez.....	—	—	—	1,861 80	
—	—	—	Vicente Aguilar.....	—	—	—	92 88	
—	—	—	Francisco Elizondo	—	—	—	43 56	
—	—	—	Roberto Ross.....	—	—	—	342 96	
—	—	—	José M. Morales	—	—	—	62 40	
—	—	—	Ramón Rivera.....	—	—	—	70 32	5,685 84
—	—	—	Daniel Retana	—	24	—	$ 53 76	
—	25	—	José Rojas.....	—	—	—	1.621 92	
—	—	—	L. Demetrio Tinoco.....	—	—	—	102 48	1,778 16
—	27	—	Antolín Vindas	—	26	—	$ 158 16	
—	—	—	Celina F. de Brealey.....	—	—	—	134 16	
—	—	—	Jaime Fernández	—	—	—	558 24	
—	—	—	José M. Guzmán.....	—	—	—	262 56	1,113 12
—	28	—	Ramón Porras.....	—	27	—	$ 141 72	
—	—	—	Alberto Charpentier	—	—	—	201 72	
—	—	—	Allen Anderson.....	—	—	—	53 40	
—	—	—	Rafael Salazar.....	—	—	—	117 72	514 56
			Pasan.....	.....			.....	$ 323,208 18

Fechas	En favor de	Vencimiento	Valor	Total
	Vienen.....	.....	.....	$ 323,208 18
Marzo 29 1899	P. J. Valverde.....	Mayo 28 1899	$ 554 88	
— — —	Ramón Rivera.....	— — —	64 68	
— — —	Herrán Hnos.....	— — —	1,075 20	
— — —	Moisés Castro.....	— — —	97 44	
— — —	,, ,, ...	— — —	54 72	
— 28 —	Rohrmoser Hnos.....	— — —	500 00	2,346 92
— 9 —	Cecilio A. Delgado.....	— 31 —	$ 5,000 00	
Febrero 27 —	Banco Costa Rica.....	— — —	50,000 00	55,000 00
Marzo 6 —	John S. Casement.....	Junio 6 —	$ 8,000 00	
— — —	,, ,, ...	— — —	4,333 35	12,333 35
— — —	,, ,, ...	— 10 —	.....	10,000 00
Diciembre 20 1898	Antonio Cruz.....	— 15 —	$ 6,250 00	
Marzo 18 1899	,, ,, ...	— — —	6,250 00	12,500 00
— 17 —	María Silvia Molina Carrillo...	— 16 —	.....	3,858 75
— 25 —	John S. Casement.....	— 24 —	$ 7,000 00	
— 24 —	Lorenzo Durini.....	— — —	3,000 00	10,000 00
— 28 —	Rohrmoser Hnos.....	— 28 —	.....	500 00
Julio 4 1898	Walter Carlos Riotte.....	— 30 —	$ 5,271 60	
— — —	Gerardo Jäger.....	— — —	5,271 60	
Marzo 9 1899	Cecilio A. Delgado.....	— — —	5,000 00	15,543 20
Octubre 11 1898	Silvestre Solís C.....	Julio 10 —	$ 4,249 08	
Enero — 1899	Banco Costa Rica.....	— — —	25,000 00	29,249 08
— 19 —	Minor C. Keith.....	— 19 —	.....	20,000 00
Julio 24 1898	Carlos Volio T.....	— 22 —	$ 287 25	
— — —	Manuel Echeverría A.....	— — —	287 25	574 50
Marzo 28 1899	Rohrmoser Hnos.....	— 28 —	.....	500 00
— 9 —	Cecilio A. Delgado.....	— 31 —	.....	5,000 00
— — —	,, ,, ...	Agosto 21 —	.....	5,000 00
— 28 —	Rohrmoser Hnos.....	— 28 —	.....	500 00
Diciembre 20 1898	Antonio Cruz.....	Setiembre 15 —	.....	6,250 00
Marzo 17 1899	María Silvia Molina Carrillo....	— 16 —	.....	3,858 75
— 28 —	Rohrmoser Hnos.....	— 28 —	.....	500 00
— 9 —	Cecilio A. Delgado.....	— 30 —	.....	5,000 00
Octubre 11 1898	Silvestre Solís C.....	Octubre 10 —	.....	4,249 08
Marzo 28 1899	Rohrmoser Hnos.....	— 28 —	.....	500 00
Noviembre 29 1898	Lesmes Jiménez.....	Noviembre 28 —	5,600 00	.....
— — —	,, ,, ...	— — —	5,600 00	.....
Marzo 28 1899	Rohrmoser Hnos.....	— — —	500 00	.....
Noviembre 29 —	Banco Costa Rica.....	— — —	10,600 00	22,300 00
Diciembre 20 1898	Antonio Cruz.....	Diciembre 15 —	.....	6,250 00
Marzo 28 1899	Rohrmoser Hnos.....	— 28 —	.....	500 00
— — —	,, ,, ...	Enero 28 1900	.....	500 00
— — —	,, ,, ...	Febrero — —	.....	500 00
Diciembre 20 1898	Antonio Cruz.....	Marzo 15 —	.....	6,250 00
Marzo 28 1899	Rohrmoser Hnos.....	— 28 —	.....	844 62
Diciembre 20 1898	Antonio Cruz.....	Junio 15 —	.....	6,250 00
Julio 4 —	Gerardo Jäger.....	— 30 —	$ 5,271 60	.....
— — —	Walter Carlos Riotte.....	— — —	5,271 60	10,543 20
Diciembre 20 1898	Antonio Cruz.....	Setiembre 15 —	.....	6,250 00
— — —	,, ,, ...	Diciembre 15 —	.....	6,250 00
	Suma total:....	.....	.....	$ 592,909 63

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

José Rodó

Nº 14

ORDENES consignadas de Aduanas, depositadas en el Banco de Costa Rica durante el año económico de 1898 á 1899

		Importación	Muellaje	Exportación	Total
Aduana Principal					
Abril	1898	$ 89,599 52	$ 12,386 75		
Mayo	,,	109,617 34	14,352 62		
Junio	,,	118,448 34	18,247 39		
Julio	,,	64,532 98	11,641 36		
Agosto	,,	70,855 92	12,317 99		
Setiembre	,,	64,129 62	8,845 79		
Octubre	,,	123,225 46	16,475 92		
Noviembre	,,	119,379 86	19,673 09		
Diciembre	,,	96,602 58	15,458 73		
Enero	1899	100,230 33	15,947 79		
	Suma total.....	$ 956,621 95	$ 145,347 43		$ 1.101,969 38
Aduana de Limón					
Abril	1898	$ 19,361 60	$ 4,400 02	$ 52 56	
Mayo	,,	20,906 27	4,419 72	41 89	
Junio	,,	19,328 54	5,443 04	40 90	
Julio	,,	18,287 85	5,427 78	23 01	
Agosto	,,	24,022 02	3,709 16	408 86	
Setiembre	,,	28,234 36	5,452 76	20 64	
Octubre	,,	31,857 19	7,765 48	40 03	
Noviembre	,,	23,901 40	5,880 60	52 45	
Diciembre	,,	28,242 83	5,930 30	122 84	
Enero	1899	23,760 88	5,116 65	667 57	
Febrero	,,	24,200 95	1,832 65	19 52	
	Suma total.....	$ 262,103 89	$ 55,378 16	$ 1,490 27	318,972 32
Aduana de Puntarenas					
Abril	1898	$ 27,746 51	$ 7,749 53	$ 2,892 64	
Mayo	,,	18,046 29	3,813 32	64 71	
Junio	,,	10,451 50	1,993 83	388 77	
Julio	,,	13,023 44	1,231 69	32 24	
Agosto	,,	7,893 90	1,516 36	148 84	
Setiembre	,,	13,190 71	2,577 31	93 95	
Octubre	,,	9,582 03	2,591 85	89 45	
Noviembre	,,	3,772 02	1,027 19	12 00	
Diciembre	,,	10,598 93	1,931 54	89 88	
Enero	1899	19,789 39	5,604 08	142 25	
	Suma total.....	$ 134,094 72	$ 30,036 71	$ 3,954 73	168,086 16
Suma total de las Aduanas.....		.....	.....	.....	$ 1.589,027 86

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

José Rodó

Nº 15

DEPOSITOS DE ADUANAS

Pólizas cobradas durante el año económico de 1898 á 1899

Aduana Principal			
De 28 de enero á 31 de marzo de 1899			
Importación	$ 151,786 70		
Muellaje importación	8,221 06		
,, Teatro	16,393 33		
Bodegaje	1,522 11		
Equipajes	1 62	$ 177,924 82	
Aduana de Limón			
De 28 de enero á 31 de marzo de 1899			
Importación	$ 58,538 92		
Muellaje importación	4,195 81		
,, Teatro	8,073 64		
Bodegaje	292 75		
Muellaje exportación	22,808 68		
Reembarques	1 11		
Exportación Teatro	0 56	93,911 47	
Aduana de Puntarenas			
De 3 de febrero á 31 de marzo de 1899			
Importación	$ 68,076 35		
Muellaje importación	6,593 46		
,, Teatro	13,178 82		
Bodegaje	71 97		
Muellaje exportación	4,010 42		
,, ,, maderas	4,037 00		
Reembarques	33 66		
Muellaje equipajes	17 76	96,019 44	$ 367,855 73

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

José Rodó

Nº 16

Producto de las Aduanas en el año económico de 1898 á 1899

Aduana Principal			
En órdenes consignadas entregadas al Banco de C. R.	$ 1.101,969 38		
,, depósitos de Aduana entregados al Banco de C. R.	177,924 82		
,, efectivo depositado en el Banco de Costa Rica.....	83 12	$ 1.279,977 32	
Aduana de Limón			
En órdenes consignadas entregadas al Banco de C. R.	$ 318,972 32		
,, depósitos de Aduana entregados al Banco de C. R.	93,911 47		
,, efectivo depositado en el Banco de Costa Rica.,....	120,829 97		
Muellaje exportación Ferrocarril de Costa Rica.....	40,994 92	574,708 68	
Aduana de Puntarenas			
En órdenes consignadas entregadas al Banco de C. R.	$ 168,086 16		
,, depósitos de Aduana entregados al Banco de C. R.	96,019 44		
,, efectivo depositado en el Banco de Costa Rica.....	59,835 62	323,941 22	
Bodegaje y Reembarques			
En efectivo depositado en el Banco de Costa Rica.....	$ 1,314 43	1,314 43	
Importación por San Carlos y Colorado			
En efectivo depositado en el Banco de Costa Rica.....	$ 1,945 88	1,945 88	
Paquetes postales			
En efectivo depositado en el Banco de Costa Rica.....	$ 18,261 89	18,261 89	
Remate de mercaderías			
En efectivo depositado en el Banco de Costa Rica.....	$ 10,912 29	10,912 29	
Suma total.....	.....	.....	$ 2.211,061 71

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

JOSÉ RODÓ

Nº 17

DETALLE

del producto de las Aduanas durante el año económico de 1898 á 1899, cuenta de órdenes consignadas

	Aduana Principal	Aduana de Limón	Aduana de Puntarenas	Totales
Abello & Pradilla	$ 1,988 25	$	$	$ 1,988 25
Alfaro F. Jesús	14,939 64	....	....	14,939 64
Alvarado & Cº, Felipe J. (comisiones)	85,328 85	34,661 48	20,310 39	140,300 72
Alvarado & Cº, Juan	305 64	....	....	305 64
Andrè Wahle & Cº	117.989 11	....	21.184 28	139,173 39
Anglada José	4,508 10	....	....	4,508 10
Arana Procopio	....	8,345 94	475 76	8,821 70
Arce Luis	5,146 04	....	217 73	5,363 77
Ardón Paulino	1,826 69	....	....	1,826 69
Barfield H.	190 60	....	....	190 60
Barsona Miguel J.	127 44	....	....	127 44
Basigó y Alvarado	46,906 18	....	....	46,906 18
Batalla h. Tomás	2,120 50	....	....	2,120 50
Benedictis G. de	8,304 39	....	....	8,304 39
Bird H. W. S.	33 07	....	....	33 07
Boix E.	921 12	....	....	921 12
Boix José	22,785 58	....	....	22,785 58
Borja César	4,013 82	....	....	4,013 82
Cambra José Mª	12 01	....	....	12 01
Caparroso Emilio	3 33	....	....	3 33
Carranza Demetrio	2,819 89	....	....	2,819 89
Cassement J. S.	1,543 29	....	....	1.543 29
id. Dan. D.	61 49	....	....	61 49
Castro G. y Hno.	5,533 19	....	13,129 59	18,662 78
Castro R. Francisco	7,606 11	....	1,952 97	9.559 08
Casasola Nicolás	1,536 24	5,790 61	....	7,326 85
Chavarría & Cº	5,002 82	....	2,124 29	7,127 11
Compañía del Ferrocarril de Costa Rica	6 66	....	....	6 66
Córdoba Pantaleón	1,109 95	....	....	1,109 95
Coronado J. Gabriel	13,484 97	483 58	539 82	14,508 37
Croix Renauld de la	5,097 81	6.188 47	....	11,286 28
Curador de la quiebra *Sociedad Mercantil C, R.*	1,648 75	....	....	1,648 75
D'Ambrosys Valle & Cº	15,307 19	....	....	15,307 19
Durán de Vars José	648 61	....	....	648 61
Echeverri Hnos.	5,207 65	....	937 78	6,145 43
Elizondo Francisco	5,924 60	....	....	5,924 60
Esquivel Hnos.	39,945 18	550 24	1,797 05	42,292 47
Esquivel José	12,979 67	....	....	12,979 67
Fábrica de Calzado C. R.	43 09	....	....	43 09
Fait & Cº Alberto	....	....	9,300 47	9,300 47
Fernández Eduardo	14,194 85	....	..... .	14,194 85
id. Santiago	8,550 74	....	....	8,550 74
id. & Cº Santiago	2,329 25	....	474 56	2,803 81
Font Antonio	3,580 59	....	....	3,580 59
Fort W. J.	20,403 47	2,366 00	....	22,769 47
García Emilio	2,619 49	....	....	2,619 49
González Eloy	4,082 70	....	....	4.082 70
Guardia W. de la	.....	146 90	....	146 90
Guzmán Simeón	....	644 47	....	644 47
Hermann & Zeledón	18,615 97	....	230 54	18,846 51
Hernández Roberto	30,489 08	1,177 51	172 61	31,839 20
id. sucesores Juan	11,734 47	....	832 70	12,567 17
Herrero & Hermanos	24,539 75	341 94	3,001 18	27,882 87
id. Vicente Q.	684 06	....	....	684 06
Iglesias C. Demetrio	5,061 84	....	894 50	5.956 34
Jiménez N. Francisco	1,597 55	....	....	1,597 55
Knöhr Juan	57,834 18	... .	389 12	58,223 30
Lahmann J. Federico	504 59	....	....	504 59
Lamicq Eugenio	13,269 29	7,398 51	....	20,667 80
Leiva & Mora	237 68	....	....	237 68
Lindo Hermanos	....	75,846 33	....	75,846 33
Lindo Haward Federick	..... .	27,808 19	....	27,808 19
Lines María v. de	4,210 26	....	....	4,210 26
López García Francisco	1,582 73	1,021 03	....	2,603 76
Pasan	$ 669,080 06	$ 172,771 20	$ 77,965 34	$ 919,816 60

	Aduana Principal	Aduana de Limón	Aduana de Puntarenas	Totales
Vienen	$ 669,080 06	$ 172,771 20	$ 77,965 34	$ 919,816 60
Lyen Esau	....	20,580 62	....	20,580 62
Lynn W. H.	24 35	....	....	24 35
Macaya Miguel	18,728 41	....	....	18,728 41
Man Chong Sing & Cº	....	....	12,199 88	12.199 88
Mata Juan Rafael	17,318 78	....	....	17,318 78
Matheu Antonio	1,503 87	....	....	1,503 87
Mejía Julián	57 83	....	....	57 83
Molino Victoria	6,555 90	....	....	6,555 90
Oliva Tancredi	331 09	....	....	331 09
Pacheco é hijo J.	....	3,750 04	....	3,750 04
Pagés & Cañas	110,362 99	....	782 19	111,145 18
id. Hermanos	45.764 30	1,533 80	396 35	47,694 45
id. Jerónimo	....	6,620 12	25,349 89	31,970 01
Pardo Rogelio E.	....	901 12	....	901 12
Parreño & Cº A.	4,114 10	436 92	4,762 78	9,313 80
Pirie & Cº A. F.	....	1,913 99	....	1,913 99
Pochet Eduardo	16,566 01	....	....	16,566 01
Pradilla h. Gustavo	29,752 01	....	....	29,752 01
Quelquejeu & Cº	10,302 42	....	....	10,302 42
Ramírez & Vega	9,937 85	....	26 20	9,964 05
Reeve Ernesto	....	114 94	....	114 94
Robert Hnos.	8,585 73	....	....	8,585 73
Robles & Cª	10,929 35	....	729 79	11,659 14
Robles & Robles	5,153 10	....	842 33	5,995 43
Rodríguez José Pablo	13,054 50	..... —	....	13,054 50
Rohrmoser & Cª (comisiones)	47,465 27	27.890 29	36,501 62	111,857 18
Romero Manuel	7,630 63	....	1,487 29	9,117 92
Ross & Cº Jaime J.	8,207 73	7,788 08	2.905 94	18,901 75
Sandoval Andrés	....	....	1,862 11	1,862 11
Saravia & Hno.	....	....	1,402 96	1,402 96
Sauma Pablo	194 21	....	....	194 21
Schulte & Nichaus	....	7,768 15	....	7,768 15
Schwartz Löwe & Cº	22.932 40	....	10,618 04	33,550 44
Shafer & Kemefick	83 26	....	....	83 26
id. J. J.	2 19	....	....	2 19
Sociedad Mercantil C. R.	26,075 39	....	....	26,075 39
Soley Güell Tomás	3.145 83	....	....	3,145 83
Soley E. Tomás	49,075 93	368 05	2,788 35	52,232 33
Sothers E. G. de	3,938 86	923 17	....	4,862 03
Steinvorth & Hº W.	114,394 06	2,073 16	755 09	117,222 31
Sullivan Alfredo	1,005 97	....	....	1,005 97
Titzck G. W.	....	5,553 24	....	5,553 24
Torres Juana	0 78	....	....	0 78
Tournón & Cº H.	1,935 92	....	....	1,935 92
Tropical Trading & Transport & Cº Ltd.	....	75,324 13	....	75,324 13
Troyo & Cº J. R. R.	41.419 96	1,281 41	19,492 21	62,193 58
Uribe & Batalla	15,052 38	....	....	15,052 38
Vaglio Quinto	....	9.104 65	....	9,104 65
Valverde S. & Bresond	2,422 31	....	....	2,422 31
id. S. Jesús	3,294 47	....	....	3,294 47
Van Patten Santiago	1.046 07	....	....	1,046 07
Viniegra Santiago H.	....	....	13,018 81	13,018 81
Volio Gerardo	176 89	....	....	176 89
Vonelle Alberto	8 49	....	....	8 49
Willier F. E.	2 21	....	....	2 21
Zanetti Víctor	643 36	....	....	643 36
Zúñiga Marcos	4,790 54	....	....	4,790 54
	$ 1.333,067 76	$ 346,697 08	$ 213,887 17	$ 1.893,652 01
A deducir la existencia de órdenes de Aduana en el Banco de Costa Rica el 31 de marzo de 1898	.....	.....	.....	304,624 15
Suma total	.....	.....	.....	$ 1.589,027 86

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

José Rodó

Nº 18

DETALLE del producto de las Aduanas durante el año económico de 1898 á 1899

CUENTA DEPOSITOS

	Total desalmacenado	Total depositado	Saldo en contra	Saldo á favor
Aduana Principal				
Abello y Pradilla	$ 99 00	$ 99 00	.....	.....
Alvarado & Cª Felipe J.	9,027 82	9,000 00	$ 27 82	.....
Andrè Whale & Cº	13,539 65	13,782 00	.....	$ 242 35
Aragón Manuel	83 29	83 29	.....	.....
Arroyo Yanuario E.	443 54	460 00	.....	16 46
Basigó & Alvarado	5,759 29	5,822 50	.....	63 21
Benedictis G. de.	1,373 82	1,400 co	.....	26 18
Bengoechea é Hijo	225 70	226 00	.....	0 30
Boix José	6,913 33	6,965 00	.....	51 67
Carmona Higinio	307 74	314 00	.....	6 26
Carranza Demetrio	300 01	306 80	.....	6 79
Casement John S.	1,256 02	1,260 00	.....	3 98
Castro Cantón & Cº	2,305 02	2,304 95	0 07	.....
Chavarría José E.	261 60	265 00	.....	3 40
Charpentier & Hno. L.	327 72	328 00	.....	0 28
Coronado Gabriel	672 48	685 82	.....	13 34
Croix Albert Ranauld de la	1,002 73	1,013 20	.....	10 47
Curador de la quiebra Esquivel Hnos.	1,847 27	2,500 00	.....	652 73
D'Ambrosys Valle & Cº	2,080 87	2,139 00	.....	58 13
Echeverri Hnos.	1,279 97	1,273 42	6 55	.....
Elizondo Francisco	990 00	990 00	.....	.....
Escorriola Manuel	225 00	225 00	.....	.....
Esquivel Hnos.	19 28	135 00	.....	115 72
Esquivel José	788 72	799 00	.....	10 28
Fabián & Nauté	1,724 71	1,850 00	.....	125 29
Fernández & Cº Santiago	2,412 47	2,413 00	.....	0 53
Ford W. J.	2,927 74	3,050 00	.....	122 26
Fortich Andrés	7 73	124 00	.....	116 27
Frutos Francisco	425 00	425 00	.....	.....
Gilliaghan Alfredo J.	9 05	9 05	.....	.....
González Eloy	133 14	140 00	.....	6 86
Hermann & Zeledón	4,167 42	4,300 00	.....	132 58
Herrero Hermanos	785 76	800 00	.....	14 24
Jiménez Núñez Francisco	518 07	540 00	.....	21 93
Jinesta & Cº L. F.	23 66	23 87	.....	0 21
Jones Ambrose	67 42	67 46	.....	0 04
Jongh Juan I. de	562 11	575 00	.....	12 89
Keith John M.	990 00	1,000 00	.....	10 00
Keith Minor C.	17 86	100 00	.....	82 14
Knöhr Juan	12,761 49	12,789 49	.....	28 00
Lamicq Eugenio	1,857 67	2,040 00	.....	182 33
Laport Francisco	98 00	140 00	.....	42 00
Leiva & Mora	587 38	625 00	.....	37 62
Lines María v. de	230 37	250 00	.....	19 63
Loofs J. W.	173 58	173 58	.....	.....
López García Francisco	440 64	480 00	.....	39 36
Macaya Miguel	1,225 23	1,280 00	.....	54 77
Madrigal Q. Ramón	64 92	70 00	.....	5 08
Mata Juan R.	1,859 79	1,862 00	.....	2 21
Molino Victoria	818 60	830 00	.....	11 40
Montero Vicente	50 00	50 00	.....	.....
Pagés & Cañas	19,835 63	21,000 00	.....	1,164 37
Pagés Hermanos	15,789 30	18,000 00	.....	2,210 70
Párraga F. E	34 58	37 00	.....	2 42
Pantij Leu	15 21	16 00	.....	0 79
Piza Benj. E.	698 27	750 00	.....	51 73
Pochet Eduardo	.....	263 50	.....	263 50
Pradilla Guillermo	1,410 75	1,410 75	.....	.....
Pradilla Gustavo	2,009 04	2,022 00	.....	12 96
Pujol & Cº	40 00	40 00	.....	.....
Quelquejeu & Cº	1,278 09	1,280 00	.....	1 91
Robert Hermanos	43 89	50 00	.....	6 11
Robles & Cº	622 53	635 00	.....	12 47
Pasan.....	$ 127,846 97	$ 133,888 68	$ 34 44	$ 6,076 15

	Total desalmacenado	Total depositado	Saldo en contra	Saldo á favor
Vienen.....	$ 127,846 97	$ 133 888 68	$ 34 44	$ 6,076 15
Robles & Robles.....	376 84	430 00	.....	53 16
Rodríguez & Hno. J. P.....	1,189 42	1,245 00	.....	55 58
Rohrmoser & Cº.....	5,792 41	6,500 00	.....	707 59
Romero Manuel.....	934 99	946 67	.....	11 68
Ross Roberto.....	10 00	10 00	.....	.....
Scaglietti S.....	214 41	215 00	.....	0 59
Schwartz Löwe & Cº.....	2,718 61	2,700 00	18 61	.....
Sociedad Mercantil Costarricense.....	1,465 52	1,462 02	3 50	.....
Soley E. Tomás.....	2,511 80	2,850 00	.....	338 20
Sothers Ernestina G. de.....	1,148 68	1,187 30	.....	38 62
Steinvorth & Hno. W.....	20,086 35	20,500 00	.....	413 65
Tancredi Oliva.....	257 57	250 00	7 57	.....
Taylor Hooker & Alexander.....	910 00	910 00	.....	.....
Tournon & Cº H.....	619 70	638 45	.....	18 75
Troyo & Cº J. R. R.....	6,901 29	8,000 00	.....	1,098 71
Uribe & Batalla.....	742 43	750 00	.....	7 57
Vaglio Quinto.....	1,613 70	1,613 70	.....	.....
Van Patten Santiago.....	217 32	217 50	.....	0 18
Veiga Manuel.....	546 97	791 70	.....	244 73
Velázquez C. Enrique.....	39 55	40 00	.....	0 45
Volio T. Carlos.....	478 44	500 00	.....	21 56
Zanetti Victorio.....	543 70	543 70	.....	.....
Zapparoli Vicente.....	368 02	405 00	.....	36 98
Zúñiga Marcos.....	52 53	52 57	.....	0 04
Zúñiga & Chinchilla.....	683 14	694 25	.....	11 11
	$ 178,270 36	$ 187,341 54	$ 64 12	$ 9,135 30
Aduana de Limón				
Alfaro Feliciano.....	$ 109 13	$ 145 00	.....	$ 35 87
Alvarado & Cº Felipe J.....	11,553 54	11,759 00	.....	205 46
Alvarado González R.....	242 20	400 00	.....	157 80
Aguilar P. J.....	203 91	300 00	.....	96 09
Aguilar B. Ramón.....	24 48	25 00	.....	0 52
Andrè Wahle & Cº.....	103 68	300 00	.....	196 32
Arana Procopio.....	642 23	913 00	.....	270 77
Asch A.....	55 00	55 00	.....	.....
Basigó & Alvarado.....	105 75	112 50	.....	6 75
Beer Guillermo.....	188 88	200 00	.....	11 12
Bolaños José.....	38 86	40 00	.....	1 14
Carmona Higinio.....	7 60	15 35	.....	7 75
Casasola O. Nicolás.....	496 59	650 00	.....	153 41
Castro Teodosio.....	282 88	1,000 00	.....	717 12
Castillo José Mª.....	.....	20 00	.....	20 00
Chalk Walter.....	1,216 41	2,250 00	.....	1,033 59
Chase & Samborn.....	362 62	800 00	.....	437 38
Costa Rica Elect. Light & Tractn. Cº.....	392 02	460 00	.....	67 98
Cooper Inés B. de.....	59 80	40 00	$ 19 80	.....
Croix A. Renauld de la.....	2,958 65	2,958 75	.....	0 10
Durán José.....	376 22	450 00	.....	73 78
Echeverría Juana A. de.....	26 91	232 00	.....	205 09
Echeverría A. Gerardo.....	6 53	6 60	.....	0 07
Eggers & Stallforth.....	966 48	2,080 00	.....	1,113 52
Esquivel Fabián.....	285 99	500 00	.....	214 01
Esquivel suc. de Aniceto.....	53 92	200 00	.....	146 08
Esquivel Arturo.....	43 25	60 00	.....	16 75
Esquivel Miguel M.....	.....	50 00	.....	50 00
Fabián & Nauté.....	1,187 84	1,550 00	.....	362 16
Ferrocarril de Costa Rica.....	4,636 99	5,000 00	.....	363 01
Fonseca José Mª.....	18 32	820 00	.....	801 68
Ford W. J.....	.....	30 00	.....	30 00
Gallo y De Agostini.....	1,820 17	2,100 00	.....	279 83
García Venancio.....	16 67	20 00	.....	3 33
González Z. Francisco.....	93 61	105 00	.....	11 39
Gutiérrez Ezequiel.....	18 17	100 00	.....	81 83
Gutiérrez & Gutiérrez.....	3 30	10 00	.....	6 70
Hernández suc. Juan.....	.....	400 00	.....	400 00
Herrán Hermanos.....	282 54	400 00	.....	117 46
Jiménez F. N.....	37 86	50 00	.....	12 14
Keith Minor C.....	611 29	611 30	.....	0 01
Knöhr Juan.....	.....	55 00	.....	55 00
Koberg Max.....	75 14	75 14	.....	.....
Pasan.....	$ 29,605 43	$ 37,348 64	$ 19 80	$ 7,763 01

	Total desalmacenado	Total depositado	Saldo en contra	Saldo á favor
Vienen.....	$ 29,605 43	$ 37,348 64	$ 19 80	$ 7,763 01
Lindo Bros	16,158 81	19,000 00	.....	2,841 19
Lyen Esau	7,378 00	8,000 00	.....	622 00
Lyon & Cox	3,448 12	6,000 00	.....	2,551 88
Mata Juan R	841 34	841 00	0 34	.....
Millet F. N	225 79	700 00	.....	474 21
Monestel Cleto	19 76	100 00	.....	80 24
Noriega F. N	.....	12 00	.....	12 00
Ortuño G	131 92	150 00	.....	18 08
Pacheco é hijo J	.....	260 00	.....	260 00
Pagés & Cañas	3,133 35	4,734 70	.....	1,601 35
Peralta Francisco	339 27	700 00	.....	360 73
Pittier Francisco	461 71	470 00	.....	8 29
Piza Benj. E	241 75	275 00	.....	33 25
Quirós Juan B	10 98	140 00	.....	129 02
Riotte W. C	38 19	200 00	.....	161 81
Rohrmoser & Cº	3,854 42	5,300 00	.....	1,445 58
Rohrmoser Hermanos	211 11	500 00	.....	288 89
Rojas Julia A. de	602 72	650 00	.....	47 28
Rosabal Amado	197 17	397 17	.....	200 00
Rothe Fernando	54 06	150 00	.....	95 94
Saborío R. José	.....	40 00	.....	40 00
Sáenz Alberto J	.....	30 00	.....	30 00
Sánchez Rosario	5 03	10 00	.....	4 97
Sandoval Manuel	199 87	200 00	.....	0 13
Sasso I. D	1,835 28	2,900 00	.....	1,064 72
Schulte P	953 28	1,500 00	.....	546 72
Scriba & Cº	501 60	1,000 00	.....	498 40
Sothers E. G. de	494 08	511 00	.....	16 92
Steinvorth & Hno. W	971 58	1,150 00	.....	178 42
Suc. de Carlos H. Sancho	60 57	115 50	.....	54 93
Tropical Trading & Transp. Cº	19,542 55	25,000 00	.....	5,457 45
Tournon & Cie. H	874 78	1,913 45	.....	1,038 67
Troyo & Cº J. R. R	639 03	1,037 00	.....	397 97
Vaglio Quinto	2,475 00	2,475 00	.....	.....
Valiente P. F	.....	100 00	.....	100 00
Velázquez Manuel	27 39	43 00	.....	15 61
Volio T. Carlos	250 00	250 00	.....	.....
Wo Ghin	175 12	250 00	.....	74 88
Zamora Alfonso	28 20	40 00	.....	11 80
	$ 95,987 26	$ 124,493 46	$ 20 14	$ 28,526 34
Aduana de Puntarenas				
Achio José	$ 95 20	$ 150 00	.....	$ 54 80
Alfaro Feliciano	.....	20 00	.....	20 00
Alvarado & Cº Felipe J	2,881 66	3,300 00	.....	418 34
Andrè Wahle & Cº	3,211 20	5,500 00	.....	2,288 80
Arribas Manuel	382 92	500 00	.....	117 08
Badilla Pedro A	122 45	175 00	.....	52 55
Barreto José L	1,294 50	1,294 50	.....	.....
Basigó & Alvarado	1,619 16	1,635 00	.....	15 84
Brenes M. Miguel	384 98	400 00	.....	15 02
Bustos Antonio	561 56	561 78	.....	0 22
Delgado Francisco	364 89	365 00	.....	0 11
Diernissen Max	249 24	250 00	.....	0 76
Echeverri Hermanos	253 67	276 35	.....	22 68
Esquivel Arturo	571 59	571 59	.....	.....
Fabián & Nauté	22 23	100 00	.....	77 77
Fait & Cº Alberto	2,926 97	2,950 00	.....	23 03
Fernández & Cº Santiago	27 40	28 00	.....	0 60
Hermann & Zeledón	57 81	200 00	.....	142 19
Herrero Hermanos	290 00	300 00	.....	10 00
Jirón Dionisio	69 88	69 88	.....	.....
Le Chin & Cº	916 88	950 00	.....	33 12
Li & Cº R. T	438 08	607 00	.....	168 92
Lyon & Cox	6,019 24	9,000 00	.....	2,980 76
Man Chong Sing & Cº	4,849 03	6,000 00	.....	1,150 97
Morgan Mª L. de	123 92	125 00	.....	1 08
Mina Tres Amigos	564 75	600 00	.....	35 25
Mina Bella Vista	1,323 83	3,000 00	.....	1,676 17
Pagés & Cañas	8,594 11	9,100 00	.....	505 89
Roger Francisco	16 88	300 00	.....	283 12
Pasan.....	$ 38,234 03	$ 48,329 10	.....	$ 10,095 07

	Total desalmacenado	Total depositado	Saldo en contra	Saldo á favor
Vienen.....	$ 38,234 03	$ 48,329 10	.....	$ 10,095 07
Rohrmoser & Cº.....	11,388 36	12,600 00	.....	1,211 64
Romagosa Juan E.....	264 13	276 77	.....	12 64
Sandoval Andrés.....	2,322 75	3,386 44	.....	1,063 69
Sobrado Federico.....	4,115 68	4,200 00	.....	84 32
Sothers E. G. de.....	454 30	1,022 00	.....	567 70
Steinvorth & Hno. W.....	186 34	225 00	.....	38 66
Troyo & Cº J. R. R.....	33,728 49	34,456 41	.....	727 92
Viniegra S. H.....	5,325 36	5,400 00	....	74 64
	$ 96,019 44	$ 109,895 72	.....	$ 13,876 28
RESUMEN				
Aduana Principal.....	$ 178,270 36	$ 187,341 54	$ 64 12	$ 9,135 30
Aduana de Limón.....	95,987 26	124,493 46	20 14	28,526 34
Aduana de Puntarenas.....	96,019 44	109,895 72	.....	13,876 28
Total.....	$ 370,277 06	$ 421,730 72	$ 84 26	$ 51,537 92

NOTA

Del total desalmacenado hay que deducir las cantidades devueltas á los siguientes:

Aduana Principal			
Vicente Montero.....	efectivo devuelto	$ 18 73	
Manuel Escorriola.....	íd. ,,	3 20	
Francisco Frutos.....	íd. ,,	17 26	
Taylor Hooker & Alexander...	íd. ,,	281 77	
Pujol & Cº.....	íd. ,,	16 81	
Roberto Ross.....	íd. ,,	7 77	$ 345 54
Aduama de Limón			
Jan R. Mata.....	efectivo devuelto	$ 500 00	
A. Asch.....	íd. ,,	9 70	
C.R. Elect. Light & Tractn. Cº	íd. ,,	200 00	
Carlos Volio.....	íd. ,,	250 00	
Quinto Vaglio.....	íd. ,,	1,116 09	2,075 79
Total devuelto.....		.....	$ 2,421 33

El producto neto de las Aduanas es como sigue:

Aduana Principal.....	$ 177,924 82
Aduana de Limón.....	93,911 47
Aduana de Puntarenas.....	96,019 44
Producto Aduanas.....	$ 367,855 73
Sumas devueltas.....	2,421 33
Total.....	$ 370,277 06

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

José Rodó

Nº 19

BANCO DE COSTA RICA

CUENTA PRODUCTO DE ADUANAS EN EL AÑO ECONÓMICO

DE 1898 Á 1899.

1898		DEBE	HABER
Abril 1º	Existencia año anterior en órdenes consignadas.....	$ 304,624 15	
1899			
Marzo 31	Ordenes consignadas entregadas durante el año económico.....	1.589,027 86	
— —	Efectivo depositado durante el año económico.....	213,183 20	
— —	Producto depósitos de Aduanas.....	367,855 73	
— —	Ferrocarril Costa Rica, muellaje exportación Limón.	40,994 92	
— —	Pasado á la cta. cte. órdenes consignadas cobradas..		$ 1.724,374 56
— —	id. ,, ,, ,, lo efectivo depositado.....		581,038 93
— —	Ordenes consignadas devueltas al Gobierno		166,683 25
— —	id. id. para pagar intereses.....		2,594 20
— —	Ferrocarril Costa Rica, muellaje exportación Limón.		40,994 92
	Total.....	$ 2.515,685 86	$ 2.515,685 86

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

BBACE

José Rodó

Nº 20

BALANCE DE PRUEBA EN 31 DE MARZO DE 1899

Folios	Títulos	Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Debe	Haber
1	Rentas Nacionales	$ 27.075,321 55	$ 23.283,524 93	$ 3.791,796 62	.....
2	Bienes raíces	10,504,199 16	9.539,210 91	964,988 25	.....
3	Licores	525,808 80	2.079,374 45	.....	$ 1.553,565 65
4	Tabacos	599,725 94	856,102 69	.....	256,376 75
6	Tipografía Nacional	16,599 00	34,924 11	.....	18,325 11
7	Ferrocarril del Pacífico	.....	23,044 49	.....	23,044 49
8	Mobiliario	400,000 00	.....	400,000 00	.....
9	Inspección de Escuelas, cuenta útiles	71,003 16	71,003 16	.....	.....
10	Almacén, útiles escritorio	45,748 48	36,550 36	9,198 12	.....
11	Ordenes consignadas	1.903,175 61	1.903,175 61	.....	.....
12	,, para el Teatro Nacional	.....	75,676 99	.....	75,676 99
13	Importación, Puntarenas	1,313 66	237.789 65	.....	236,475 99
14	Muellaje, importación Puntarenas	17,533 26	39,441 07	.....	21,907 81
15	,, exportación Puntarenas	.....	8,776 02	.....	8,776 02
16	,, equipaje Puntarenas	51 29	2,373 68	.....	2,322 39
17	Bodegajes	.....	770 82	.....	770 82
20	Muellaje, importación Limón	34,849 51	64,335 63	.....	29,486 12
22	,, equipajes Limón	480 06	14,051 81	.....	13,571 75
23	Reembarques	48 67	543 61	.....	494 94
28	Patentes de sanidad	.....	1,690 00	.....	1,690 00
29	Multas	.....	5.555 92	.....	5,555 92
30	Exportación maderas por Puntarenas	16,816 66	16,816 66	.....	.....
31	Boletas de instrucción	15,220 30	59,472 37	.....	44,252 07
32	Papel sellado	.....	79,710 91	.....	79,710 91
33	Timbres	.....	64,315 85	.....	64,315 85
34	Correos y Telégrafos	.....	175,592 36	.....	175,592 36
35	Giros postales	348,099 17	348,099 17	.....	.....
36	Arpillas	.....	784 05	.....	784 05
37	Escrituras por baldíos	625,120 49	18,415 89	606,704 60	.....
38	Censos por baldíos	222 86	20,821 72	.....	20,598 86
39	Registro de hipotecas	.....	30,145 99	.....	30,145 99
40	Registro Central del Estado Civil	.....	313 60	.....	313 60
41	Depósitos de particulares	25,100 00	250,060 41	.....	224,960 41
	Pasan.....	$ 42.226,437 63	$ 39.342,464 89	$ 5.772,687 59	$ 2.888,714 85

	Folios	Títulos	Sumas Debe	Sumas Haber	Saldos Debe	Saldos Haber
		Vienen	$ 42.226,437 63	$ 39.342,464 89	$ 5.772,687 59	$ 2.888,714 85
	42	Liceo de Costa Rica, matrículas	.....	3,227 00	.....	3,227 00
	43	Equipos militares	12,711 69	6,378 02	6,333 67	.....
	44	Devoluciones	56 00	5,813 20	.....	5,757 20
	45	Masitas	....	13,510 46	.....	13,510 46
	46	Paquetes postales	.....	18,261 89	.....	18,261 89
	47	Instrumentos musicales	.....	187 80	.....	187 80
	49	Importación Aduana Principal	4.329 64	1.108,408 65	.....	1,104,079 01
	50	Muellaje importación Aduana Principal	89,986 87	153,572 01	.....	63,585 14
	51	Aseguros	6,100 00	.....	6,100 00	.....
	54	José Durán (oro)	10,957 00	10,957 00	.....	.....
	55	Vales á cobrar	320,041 53	141,019 57	179,021 96	.....
	57	Banco Anglo C. R., cuenta especies fiscales	1.564,832 02	386,366 07	1.178,465 95	.....
	58	M. C. Keith contrato letras	41,565 73	33,600 00	7,965 73	.....
	59	Inés A. de Mora, contrato dulce	306 07	.....	306 07	.....
	61	Contrato Mendiola B., cuenta tierras	4,263 34	....	4,263 34	.....
	63	,, Justo Quirós M	33,824 40	33,824 40	.....	.....
	64	,, M. V. Dengo	1,926 00	.....	1,926 00	.....
	66	Cartera de Policía	193,633 04	1 12	193,631 92	.....
	67	,, ,, Fomento	566,765 79	147,274 33	419,491 46	.....
	68	,, ,, Justicia	305,577 27	.....	305,577 27	.....
	69	,, ,, Instrucción	806,837 86	2,350 20	804,487 66	.....
	70	,, ,, Guerra	1.094,649 72	503,602 08	591,047 64	.....
	71	,, ,, Policía Militar	318,201 83	.....	318,201 83	.....
	74	,; ,, Marina	104 405 36	.....	104,405 36	.....
	75	,, ,, Culto	22,592 37	.....	22,592 37	.....
	76	,, ,, Beneficencia	66,594 53	.....	66,594 53	.....
	77	Explotación de monopolios	446,832 45	446,832 45	.....	.....
	79	Vales á pagar	776,110 91	1,369,020 54	.....	592,909 63
	81	Intereses y descuentos	518,915 17	38,161 04	480,754 13	.....
	82	Teatro Nacional	1.381,340 15	.....	1.381,340 15	.....
	84	Gastos de las Aduanas	7,543 83	.....	7,543 83	.....
	85	Compra de letras (oro)	23,100 00	23,100 00	.....	.....
	86	Gastos de la Inspección de Hacienda	9,494 38	.....	9,494 38	.....
	88	Legado Barroeta	7,450 00	128,415 64	.....	120,965 64
£ 1,058.8.8	89	Devolución sl. giros exportación café	14,689 81	.....	14,689 81	.....
	90	Juntas de Educación, cuenta Empréstito Escolar	49,125 27	.....	49,125 27	.....
	91	Cuentas corrientes á pagar (oro)	224,801 29	280,941 55	.....	56,140 26
		Pasan	$ 51.255,998 95	$ 44.197,289 91	$ 11.926,047 92	$ 4.867,338 88

	Folios	Títulos	Sumas Debe	Sumas Haber	Saldos Debe	Saldos Haber
		Vienen.....	$ 51.255,998 95	$ 44.197,289 91	$ 11.926,047 92	$ 4.867,338 88
	92	5 0/0 sl. importación Limón, cuenta M. C. Keith....	82,204 74	90,313 81	.....	8,109 07
	93	Comisiones.....	60,700 25	31 26	60,668 99	.....
	94	Fletes, pasajes y otros gastos de ferrocarril.....	67,744 70	80,743 14	.....	12,998 44
	95	Hospital de San Juan de Dios.....	13,640 00	138,880 00	.....	125,240 00
	96	Consolidación de fondos eclesiásticos.....	4.387 50	71.337 50	.....	66,950 00
£ 2.090,000-.-.	97	Billetes de guerra.....	2,968 00	81,334 00	.....	78,366 00
	98	Deuda exterior consolidada (oro).....	734,062 50	11.184,062 50	.....	10.450,000 00
	99	Instrucción Profesional.....	.....	200,000 00	.....	200,000 00
	100	Especies Fiscales.....	393,864 08	1.572,330 03	.....	1.178,465 95
	101	Garantía por explotación de perlas	3,320 14	3,610 47	.....	290 33
	102	Empréstito Escolar.....	3,900 00	94,000 00	.....	90,100 00
	103	Patentes por licores para los Municipios.....	.....	2,710 30	.....	2,710 30
	104	Contrato Saturnino Trejos.....	.....	3,000 00	.....	3,000 00
£ 5,260-18-2	105	Subvención para los Municipios.....	.....	2,535 88	.....	2,535 88
	106	Flynt & Cª de New York (oro).....	9,565 39	35,869 93	.....	26,304 54
	107	Consolidación de fondos del Hospital de Cartago.....	9,790 00	100,214 00	.....	90,424 00
£ 31,170-.-.	108	Muellaje para el Teatro Nacional.....	6 93	1.032,432 59	.....	1.032,425 66
	109	Billetes exportación café (oro).....	394,625 00	550,475 00	.....	155,850 00
	110	Depósitos á favor pupilos Barroeta.....	2,835 43	37,819 47	.....	34,984 04
£ 19,151-6-0	111	Recargo sl. licores extranjeros para amortizar billetes.....	.....	171,468 17	.....	171,468 17
	112	Banco Anglo Costarricense, cuenta letras café (oro).....	352,350 00	448,106 50	.....	95,756 50
	113	Municipalidad de Cartago, cuenta terrenos del Antisco.....	.....	20 00	.....	20 00
	114	,, de Limón.....	.....	1,695 42	.....	1,695 42
	115	Cuentas en tramitación.....	50,000 00	100,000 00	.....	50,000 00
	116	Depósitos judiciales.....	6,968 45	14,879 43	.....	7,910 98
	117	Papel moneda.....	16,247 25	.....	16,247 25	.....
	118	Ordenes en la Jefatura del Sello Nacional.....	335,140 28	237,941 40	97,198 88	.....
	119	Banco de Costa Rica c/c.....	7.276,376 30	7.481,058 62	.....	204,682 32
	120	Cuentas corrientes á cobrar.....	5,588 10	.....	5,588 10	.....
	121	Junta de Caridad.....	467 34	.....	467 34	.....
	122	Banco de Costa Rica, cuenta empréstito escolar.....	10,321 40	10,305 80	15 60	.....
	123	River Plate Trust Loand and Agency Cº.....	514,344 37	.....	514,344 37	.....
	124	Hospicio Nacional de Locos.....	208,955 86	.....	208,955 86	.....
	125	Monedas horadadas.....	9,978 37	.....	9,978 37	.....
	126	Garantía hipotecaria de M. C. Keith.....	9,283 69	.....	9,283 69	.....
	127	Liceo de Costa Rica, útiles en consignación.....	19,895 71	.....	19,895 71	.....
	128	Municipios, cuenta préstamos.....	119,001 81	.....	119,001 81	.....
		Pasan.....	$ 61.974,532 54	$ 67.944,465 13	$ 12.987,693 89	$ 18.957,626 48

	Folios	TITULOS	SUMAS		SALDOS	
			Debe	Haber	Debe	Haber
		Vienen..	$ 61.974,532 54	$ 67.944,465 13	$ 12.987,693 89	$ 18.957,626 48
	129	Moneda defectuosa	178 50	.....	178 50	.....
	130	Bonos de la Deuda Exterior	14,062 50	14,062 50	.....	.....
	131	Préstamos á Juntas de Educación	22,589 00	.....	22,589 00	.....
£ 600,000-.-.	132	Acciones del Ferrocarril de Costa Rica (oro)	4.500,000 00	60,000 00	4.440,000 00	.....
	133	Municipios, cuenta patentes	242 25	.....	242 25	.....
	134	Vapor Turrialba	18,000 00	.....	18,000 00	.....
£ 31,170-.-.	135	Banco Anglo Costarricense, cuenta billetes café (oro)	550,475 00	394,625 00	155,850 00	.....
	136	Federico Tinoco, contrato letras	35,009 88	.....	35,009 88	.....
	137	Demetrio Tinoco, contrato dulce	11,068 39	.....	11,068 39	.....
	138	Sello Nacional, cuenta papel moneda inutilizado	16,969 00	.....	16,969 00	.....
	139	Luis Fernández, contrato dulce	.....	.....	.....	.....
	141	Lazard Fréres, Agentes Financieros en New York (oro)	323 70	.....	323 70	.....
	142	W. Phipps, Agente Financiero en Londres (oro)	160,000 00	157,812 50	2,187 50	.....
	143	Hospital de Liberia, cuenta madera	.....	13,679 26	.....	13,679 26
	144	id. ,, Puntarenas, cuenta madera	.....	11,081 03	.....	11,081 03
	146	Costa Rica Resources Natl. Exposition	4,120 25	.....	4,120 25	.....
	147	Sello Nacional, cuenta cédulas del empréstito escolar	2,100 00	.....	2,100 00	.....
	148	Depósitos por Aseguros Marítimos	34 60	.....	34 60	.....
	149	Escuela de Agricultura	9,843 45	7,442 50	2,400 95	.....
	150	Pérdidas y ganancias	76,634 82	18,315 42	58,319 40	.....
	153	Jubilaciones y pensiones	58,241 00	.....	58,241 00	.....
	154	Alquileres	.....	4,829 30	.....	4,829 30
	155	Tierras baldías	.....	123,211 39	.....	123,211 39
	156	Casa de Moneda	5,070 20	.....	5,070 20	.....
	157	Alcance de cuentas	.....	2,435 17	.....	2,435 17
	159	Muellaje equipajes, Aduana Principal	.....	1 62	.....	1 62
	163	Eventuales	214 00	20,433 32	.....	20,219 32
	165	Contrato dulce, Eloy Gotay	3,027 35	.....	3.027 35	.....
	166	id. ,, M. Aragón	43,218 25	5,965 50	37,252 75	.....
	167	id. E. G. Chamberlain	4,657 62	.....	4,657 62	.....
	168	id. Luis Matamoros	7,200 00	.....	7,200 00	.....
	169	M. C. Keith, contrato 22 enero 1896 para saneamiento de Limón	337,222 06	8,731 15	328.490 91	.....
£ 9,556.13.2	170	Glyn Mills Currie Cª, de Londres (oro)	536,937 93	584,721 23	.....	47,783 30
	171	Banco de Costa Rica, cuenta de colones	1.000,000 00	.....	1.000,000 00	.....
	172	Gracias por baldíos	20,356 87	.....	20,356 87	.....
	175	Gastos diversos	258 15	.....	258 15	.....
	177	Certificados oro	.....	1,000,000 00	.....	1.000,000 00
		Pasan	$ 69.412,587 31	$ 70.371,812 02	$ 19.221,642 16	$ 20.180,866 87

	Folios	TÍTULOS	SUMAS		SALDOS	
			Debe	Haber	Debe	Haber
		Vienen	$ 69.412,587 31	$ 70.371,812 02	$ 19.221,642 16	$ 20.180,866 87
	178	Consolidación fondos hospital Puntarenas	.....	35,836 70	.....	35,836 70
	179	id. ,, ,, Liberia	.....	35,836 70	.....	35,836 70
	180	Colegio Superior de Señoritas, matrícula	.....	322 50	.....	322 50
	181	Hospicio de Leprosos	.....	20,000 00	.....	20,000 00
	182	Consolidación de fondos del Hospital y Lazareto	.....	50,000 00	.....	50,000 00
	185	Escrituras públicas	623 82	.....	623 82	.....
	187	Contrato J. Cassement del Ferrocarril al Pacífico	822,988 26	.....	822,988 26	.....
	188	Expropiaciones para el Ferrocarril al Pacífico	80,587 64	.....	80,587 64	.....
	189	Banco de Costa Rica, cuenta de letras (oro)	30,925 02	30,925 02	.....	.....
	190	M. C. Keith, contrato 22 enero 1896, saneamiento Limón, cta. bonos (oro)	282,400 00	.....	282,400 00	.....
	191	Bonos provisionales, saneamiento Limón (oro)	.....	382,400 00	.....	382,400 00
	192	Amortización billetes nacionales depositados en el Sello Nacional	5,648 00	5.648 00	.....	.....
	193	Vapor Poás	63,750 00	.....	63,750 00	.....
	194	Donaciones para familias pobres, ejército expedicionario	.....	10,396 00	.....	10,396 00
£ 78,925-.-.	195	Exportación de café (oro)	.....	394,625 00	.....	394,625 00
	196	Contrato Durini, Casas Corrección	9,992 10	3,500 00	6,492 10	.....
	197	id. Molinari Riatti (oro)	29,250 00	29,250 00	.....	.....
	198	id. Ruy Molinari Cristófato (oro)	.....	3,363 33	.....	3,363 33
	199	Municipalidad de Cartrgo, cuenta escrituras	29,727 07	4,200 00	25,527 07	.....
	201	Fondos propios, Cartago	.....	256 73	.....	256 73
	202	,, de Cot, Cartago	.....	7,082 48	.....	7,082 48
	203	,, San Luis Gonzaga, Cartago	5,925 72	45,291 90	.....	39,366 18
	204	,, de Quircot	.....	1,167 80	.....	1,167 80
	205	,, — Tobosi	.....	199 02	.....	199 02
	206	,, — Jirara	60 00	560 00	.....	500 00
	207	Banco de Costa Rica, contrato 14 de marzo de 1898	185,634 59	1.054,037 66	.....	868,403 07
	208	Presidio de San Lucas	.....	662 25	.....	662 25
	209	Sucesión Félix Mora	1,935 17	.....	1,935 17	.....
	210	Contrato W. Steinvorth y H., contrato 9 de julio 1898 9 *o/o* c|c	31,348 22	31,348 22	.....	.....
	211	Muellaje exportación Aduana Principal	.....	72 55	.....	72 55
	212	Giros postales, San José	45,952 07	42,889 42	3,062 65	.....
	213	,, ,, Puntarenas	284,694 55	270,461 86	14,232 69	.....
	214	,, ,, Limón	19,000 31	14,677 90	4,322 41	.....
	215	Contrato J. Cassement, Ferrocarril al Pacífico. Cuenta bonos (oro)	141,000 00	.....	141,000 00	.....
	216	Bonos Ferrocarril al Pacífico (oro)	.....	188,000 00	.....	188,000 00
	217	Sección Comercial, cuenta letras café (oro)	2,800 00	2,800 00	.....	.....
	218	Contrato Lazareto con Luis Matamoros	11,918 15	.....	11,918 15	.....
		Pasan	$ 71.498,748 00	$ 73.037,623 06	$ 20.680,482 12	$ 22.219,357 18

	Folios	TITULOS	SUMAS Debe	SUMAS Haber	SALDOS Debe	SALDOS Haber
		Vienen.....	$ 71.498,748 00	$ 73.037,623 06	$ 20.680,482 12	$ 22.219,357 18
	219	Banco de Costa Rica, cuenta de fletes.....	163 80	.....	163 80	.....
	220	Municipalidad de San José, cuenta de fletes.....	169 68	.....	169 68	.....
£ 3,101-0-0	221	Compañía del Ferrocarril de Costa Rica, cuenta Tajamar (oro).....	.....	15,505 00	.....	15,505 00
	222	Sello Nacional, cuenta Bonos del Ferrocarril al Pacífico (oro).....	47,000 00	.....	47,000 00	.....
	223	Gastos del Ejército Expedicionario	535,402 80	8,055 78	527,347 02	.....
	224	Cambio de moneda	300,803 82	684,870 32	.....	384,066 50
	225	Oficina del Sello Nacional, cuenta bonos saneamiento Limón (oro).....	248,000 00	148,000 00	100,000 00	.....
	226	Casa de Corrección de Menores.....	319,597 87	.....	319,597 87	.....
	227	Junta de Educación de San Antonio del Puriscal.	506 69	.....	506 69	.....
	228	Ferrocarril al Pacífico, cuenta cupones.....	7,660 98	.....	7,660 98	.....
	229	Soles depositados en el Sello Nacional	2,308 00	2,028 00	280 00	.....
	230	Arrendamiento de placeres en Puntarenas.....	.....	3,320 14	.....	3,320 14
	231	M. C. Keith, cuenta letras protestadas (oro).....	18,845 13	.....	18,845 13	.....
	232	Cartera de Relaciones.....	286,964 62	4,529 72	282,434 90	.....
	233	Importación Limón.....	90,869 54	404,645 02	.....	313,775 48
	234	Depósitos de Aduanas.....	370,808 41	422,262 07	.....	51,453 66
	235	id en tramitación.....	3,291 00	3,292 56	.....	1 56
	236	Muellaje para Teatro, Aduana Principal	.....	16,393 33	.....	16,393 33
	237	Bodegaje, Aduana Principal.....	.....	1,522 11	.....	1,522 11
	238	Muellaje para Teatro, Aduana Limón.....	.....	8,073 64	.....	8,073 64
	239	Bodegaje Aduana, Limón.....	.....	292 75	.....	292 75
	240	Reembarques, Aduana Limón.....	.....	1 11	.....	1 11
	241	Muellaje para Teatro, Aduana Puntarenas	.....	13,178 82	.....	13,178 82
	242	Bodegaje, Aduana de Puntarenas.....	.....	71 97	.....	71 97
	243	Muellaje exportación Limón.....	.....	74,275 10	.....	74,275 10
	244	Exportación Teatro, Aduana Limón.....	.....	0 56	.....	0 56
	245	Reembarque, Aduana Puntarenas.....	.....	33 66	.....	33 66
	246	Cartera de Gobernación.....	738,269 45	6,866 41	731,403 04	.....
	247	Cartera de Hacienda.....	348,026 79	3,584 81	344,441 98	.....
	248	Escrituras hipotecarias en el Sello Nacional.	23,968 74	1,129 38	22,839 36	.....
£ 3,630-0-0	250	W. W. Phipps, valores en depósitos (oro).....	18,150 00	.....	18,150 00	.....
		Sumas	$ 74.859,555 32	$ 74.859,555 32	$ 23.101,322 57	$ 23.101,322 57

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de abril de 1899.

José Rodó

Señor Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio

Contaduría Mayor.—San José, 13 de abril de 1899.

Cumpliendo con lo que prescribe la ley y acatando la circular de esa Secretaría, tengo la honra de presentar á V. el informe de los trabajos que se han ejecutado en la oficina de mi cargo durante el año fiscal que terminó el 31 de marzo próximo pasado.

Movimiento general de aduanas

El cuadro número 1 resume el que ha habido en todas las aduanas de la República, incluyendo lo cobrado por paquetes postales y algunas otras sumas colectadas por los Resguardos de Sarapiquí, San Carlos y Barra del Colorado. Por este cuadro se ve que el monto total de ingresos asciende á $ 2.083,643-32, suma que comparada con la que se calculó en el presupuesto, da una diferencia de menos de $ 347,702-00; pero comparando el resultado habido en el año de que me ocupo, con el rendimiento del año económico anterior, se nota una diferencia de $ 763,081-96, contra el año fiscal que hoy termina. Tales diferencias se explican fácilmente; ellas obedecen á la difícil situación económica por que aun todavía está atravesando el país.

Entre las diversas causas á que se atribuye tal situación, la que á mi juicio ha influído poderosamente es la baja del precio del café.—En efecto, nuestro artículo de exportación en que vinculamos nuestra riqueza pública es el café; si éste sufre depreciación, el país necesariamente tiene que resentirse experimentando sus consecuencias.

Por los cuadros 2, 3, 4, 5, 6 y siguientes, puede verse el movimiento habido en cada uno de aquellos centros.—Por dichos cuadros se puede notar las diferencias habidas entre el presupuesto de ingresos y lo producido el año anterior.

El cuadro número 10 da conocimiento del movimiento de exportación de café. Parece irregular que el rendimiento del presente año, que la cosecha ha sido menor que la anterior, dé un resultado infinitamente mayor que aquélla. La causa de este fenómeno la dejé explicada en mi informe del año anterior.

Para concluir, Señor Secretario, me permito poner en su conocimiento que durante el año se han visado 72 cuentas.

Con toda consideración me suscribo del señor Ministro muy atento servidor,

Por el Contador Mayor,—El Contador 1º,

Vicente B. Truque

I

RESUMEN GENERAL

CUADROS	Export. madera	Bodegaje	Reembarque	Import. Teatro	Muelle Export.	Muelle Import.	Derechos aduana	TOTAL
2	.....	$ 7,915 85	.....	$ 106,380 20	.....	$ 53,190 00	$ 1.086,333 72	$ 1.253,819 77
3	.....	.....	$ 11 18	42,138 83	$ 1,691 50	22,926 21	306,051 46	372,819 18
4	.....	.....	204 04	9,588 04	22,115 02	5,217 81	82,290 93	119,415 84
5	.....	.....	111 58	31,075 62	6,050 56	16,379 43	193,087 92	246,705 11
6	$ 25,207 55	.....	519 22	5,418 67	381 09	3,046 62	33,872 89	68,446 04
7	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	17,392 30
8	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	16,269 82
9	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1,961 01
	$ 25,207 55	$ 7,915 85	$ 846 02	$ 194,601 36	$ 30,238 17	$ 100,760 07	$ 1.701,636 92	$ 2.096,829 07
Giros devolutivos...	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	13,185 75
Quedan.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	$ 2.083,643 32

Nº 2

POLIZAS

enviadas á esta oficina, de la Aduana de Limón, para su revisión y cobro, del 1º de abril de 1898 al 31 de marzo de 1899

Fechas	Muelle exportación	Reembarque	Muellaje importación	Impuesto Teatro	Aduana	Total
1898						
Abril	$ 25 56	$	$ 1,298 82	$ 2,231 44	$ 13,529 72	$ 17,085 54
Mayo	44 18	6 59	1,487 13	2,736 44	20,874 76	25,149 10
Junio	39 62	.....	2,076 30	3,684 61	19,803 16	25,603 69
Julio	270 88	.....	2,018 75	3,807 71	27,678 18	33,775 52
Agosto	160 79	1 20	1,699 48	3,299 28	21,976 23	27,136 98
Setiembre	17 17	1 10	1,728 34	3,244 12	26,558 00	31,548 73
Octubre	92 48	0 60	2,985 19	5,442 21	32,082 47	40,602 95
Noviembre	44 86	.....	1,799 37	3,472 91	27,932 79	33,249 93
Diciembre	185 20	.....	1,608 68	2,937 65	20,521 16	25,252 69
1899						
Enero	586 79	0 58	1,834 73	3,333 38	38,350 48	44,105 96
Febrero	105 58	0 44	2,184 41	3,933 15	26,658 51	32,882 09
Marzo	118 39	0 67	2,205 01	4,015 93	30,086 00	36,426 00
	$ 1,691 50	$ 11 18	$ 22,926 21	$ 42,138 83	$ 306,051 46	$ 372,819 18
Giros devolutorios	.....	.....	10 20	20 40	7,582 81	7,613 41
	$ 1,691 50	$ 11 18	$ 22,916 01	$ 42,118 43	$ 298,468 65	$ 365,205 77

NOTA:—Del 20 de enero al 31 de marzo han sido canceladas con depósito.

Contaduría Mayor.

Nº 3

POLIZAS

enviadas por la Aduana Principal del 1º de abril de 1898 al 31 de marzo de 1899

Fechas	Bodegaje	Muellaje	Teatro	Aduana	Total
Abril	$ 785 16	$ 5,121 35	$ 10.242 70	$ 125,022 81	$ 141,172 02
Mayo	803 25	3,840 02	7,680 05	88,270 94	100,594 26
Junio	1,544 45	4.811 82	9,623 65	106,756 92	122,736 84
Julio	150 85	4,597 13	9,194 27	70,508 27	84,450 52
Agosto	111 25	3,398 88	6,797 77	70,733 16	81,041 06
Setiembre	448 04	4,053 83	8,107 67	87,438 14	100,047 68
Octubre	444 25	5,195 03	10,390 07	108,416 33	124,443 68
Noviembre	1,104 85	5,347 24	10,694 49	110,357 34	127,503 92
Diciembre	526 02	4,768 78	9,537 59	92.907 84	107,740 23
Enero	550 39	3,859 30	7,718 61	74,135 27	86,263 57
—	527 02	* 1,191 98	2,383 96	20,003 42	24,106 38
Febrero	694 07	* 3,477 32	6,954 64	61,253 06	72,379 09
Marzo	226 25	* 3,527 32	7.054 73	70,530 22	81,338 52
	$ 7,915 85	$ 53,190 00	$ 106,580 20	$ 1.086,333 72	$ 1.253,819 77
Giros devolutorios	101 88	107 54	215 14	3,934 12	4,358 68
	$ 7,813 97	$ 53,082 46	$ 106,165 06	$ 1.082.399 60	$ 1.249,461 09

* Con depósito.

Contaduría Mayor.

4

PÓLIZAS *pagadas en la Gobernación de Limón y enviadas á esta oficina para el efecto de ser revisadas.*

FECHAS	Reembarque	Derechos y Muelle exportación	Muelle Importación	Teatro	Aduana	Total
1898						
Abril..... ...	$ 2 71	$ 403 64	$ 879 08	$ 1,758 54	$ 13,139 40	$ 16,183 37
Mayo.....	45 16	79 38	508 70	680 33	9,301 35	10,614 92
Junio.....	43 76	222 85	571 06	792 86	7,093 47	8,724 00
Julio.....	13 48	937 09	281 53	563 21	4,313 18	6,108 49
Agosto.....	7 04	2,422 00	493 08	985 46	6,181 66	10,089 24
Setiembre.....	2 35	950 75	614 12	1,228 48	8,685 02	11,480 72
Octubre.....	27 40	1,469 23	482 34	948 33	6,039 29	8,966 59
Noviembre.....	00 20	271 60	477 66	930 54	13,189 32	14,869 32
Diciembre.....	60 44	491 33	505 92	925 53	7,502 87	9,486 09
1899						
Enero	1 50	5,819 27	404 32	774 76	6,845 37	13,845 22
Febrero.....	.....	9,047 88	.....	.....	.....	9,047 88
Marzo.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Sumas.	$ 204 04	$ 22,115 02	$ 5,217 81	$ 9,588 04	$ 82,290 93	$ 119,415 84

NOTA.—Del 20 de enero al 31 de marzo, han sido canceladas con depósito.

Contaduría Mayor.

Nº 5

POLIZAS

enviadas á esta oficina por la Aduana de Puntarenas para su revisión y cobro del 1º de abril de 1898 al 31 de marzo de 1899.

FECHAS	Muelle Exportación	Reembarque	Muelle Importación	Impuesto Teatro	Aduana	TOTAL
1898						
Abril	$ 1,051 44	$ 0 52	$ 2,083 59	$ 3,628 43	$ 21,650 51	$ 28,414 49
Mayo	288 53	26 12	1,549 34	2,602 95	18,724 41	23,191 35
Junio	110 30	4 96	612 81	1,108 52	10,067 64	11,904 23
Julio	155 26	.... ..	476 65	835 61	13,036 35	14,503 87
Agosto	75 28	.... ..	548 71	1,076 20	8,351 13	10,051 32
Setiembre	76 72	19 07	1,061 12	1,937 73	10,548 21	13,642 85
Octubre	40 22	23 75	573 22	1,139 39	9,213 69	10,990 27
Noviembre	28 35	3 50	449 49	893 98	5,100 22	6,475 54
Diciembre	124 09	.... ..	690 15	1,371 41	10,131 21	12,316 86
1899						
Enero	89 95	.... ..	1,651 16	3,302 58	18,188 40	} 41,260 22
* Enero 4ª remesa	329 58	.... ..	990 49	1,983 20	14,724 86	
* Febrero	1,129 93	2 44	2,944 28	5,879 13	26,690 72	36,646 50
* Marzo	2,550 91	31 22	2,748 42	5,316 49	26,660 57	37,307 61
Suma	$ 6,050 56	$ 111 58	$ 16,379 43	$ 31,075 62	$ 193,087 92	$ 246,705 11
Giros devolutorios	.....	.....	18 63	37 27	1,257 76	1,313 66
Quedan	$ 6,050 56	$ 111 58	$ 16,360 80	$ 31,038 35	$ 191,830 16	$ 245,391 45

* Pólizas pagadas con depósito.

Nº 6

DERECHOS

pagados en la Administración de Licores y Tabacos de Puntarenas, durante el año económico de 1º de abril de 1898 á 31 de marzo de 1899.

FECHAS	Aduana	Muelle Importación	Muelle Exportación	Teatro	Reembarque	Maderas	TOTAL
1898							
Abril	$ 7,389 66	$ 979 24	201 51	$ 1,410 21	$ 86 98	$ 3,112 00	$ 13,179 60
Mayo	5,472 33	326 39	37 62	604 38	34 85	2,994 52	9,470 09
Junio	2,947 75	271 66	29 74	508 84	0 82	1,735 07	5,493 88
Julio	2,245 43	185 23	54 77	367 75	49 63	2,741 05	5,643 86
Agosto	2,235 34	182 22	14 53	361 71	19 80	4,842 11	7,655 71
Setiembre	1,862 63	175 72	7 01	351 53	50 36	68 70	2,515 95
Octubre	3,314 17	233 92	22 48	462 01	100 04	4,454 22	8,586 84
Noviembre	1,580 72	178 43	7 69	346 88	61 90	1,210 50	3,386 12
Diciembre	4,403 34	285 16	4 05	551 17	70 12	12 48	5,326 32
1899							
Enero	2,421 52	228 65	1 69	454 19	44 72	1,294 50	4,445 27
Febrero	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..	292 08	292 08
Marzo	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..	2,450 32	2,450 32
Suma	$ 33,872 89	$ 3,046 62	$ 381 09	$ 5,418 67	$ 519 22	$ 25,207 55	$ 68,446 04

NOTA.—Las dos últimas partidas de maderas correspondientes á los meses de febrero y marzo están pagadas con depósito.

Nº 7

Derechos de aduana sobre paquetes postales, recaudados en la Dirección General de Correos, del 1º de abril de 1898 al 31 de marzo de 1899

Fechas		Totales
1898		
Abril	Según listas	$ 1,922 30
Mayo	—	804 97
Junio	—	827 87
Julio	—	1,491 67
Agosto	—	2,051 29
Setiembre	—	2,060 94
Octubre	—	1,935 41
Noviembre	—	2,748 88
Diciembre	—	1,445 45
1899		
Enero	—	1,016 39
Febrero	—	116 80
Marzo	—	970 33
		$ 17,392 30

Contaduría Mayor.—República de Costa Rica.

Nº 8

Derechos recaudados por los Inspectores de los muelles de Limón y Puntarenas, del 1º de abril de 1898 al 31 de marzo de 1899

Fechas		Limón	Puntarenas	Total
1898				
Abril	Por muellaje, equipajes y mercaderías	$ 952 93	$ 132 06	$ 1,084 99
Mayo	—	1,130 87	198 55	1,329 42
Junio	—	1,025 68	148 19	1,173 87
Julio	—	997 65	237 10	1,234 75
Agosto	—	1,144 43	154 92	1,299 35
Setiembre	—	938 00	206 86	1,144 86
Octubre	—	1,349 97	184 92	1,534 89
Noviembre	—	1,423 24	365 38	1,788 62
Diciembre	—	1,471 01	215 52	1,686 53
1899				
Enero	—	940 00	219 37	1,159 37
Febrero	—	757 40	348 80	1,106 20
Marzo	—	1,276 29	450 68	1,726 97
		$ 13,407 47	$ 2,862 35	$ 16,269 82

Nº 9

DERECHOS

de aduana recaudados por los Resguardos de Sarapiquí, San Carlos y Barra del Colorado, del 1º de abril de 1898 á 31 de marzo de 1899.

FECHAS	Sarapiquí	San Carlos	Barra del Colorado	Total
1898				
Abril	.....	$ 68 33	.....	$ 68 33
Mayo	.....	27 55	$ 14 91	42 46
Junio	.....	105 54	27 74	133 28
Julio	.....	.....	8 57	8 57
Agosto	.....	88 93	23 41	112 34
Setiembre	.....	710 50	11 71	722 21
Octubre	.....	72 80	12 50	85 30
Noviembre	.....	.....	5 85	5 85
Diciembre	.....	225 28	79 94	305 22
1899				
Enero	.....	210 33	29 36	239 69
Febrero	.....	177 12	14 73	191 85
Marzo	.....	.....	45 91	45 91
Sumas	.....	$ 1,686 38	$ 274 63	$ 1,961 01

Nº 10

EXPORTACION

de café durante el año fiscal de 1898 á 1899.

FECHAS	Limón	Puntarenas	Limón			Puntarenas			Total		
	Kilos	Kilos	£	ch.	p.	£	ch.	p.	£	ch.	p.
1898											
Abril	4.352,613	300,164	18,924	8	7	1,305	0	8	20,229	9	3
Mayo	3.332,082	83,558	14,487	5	10	363	5	8	14,850	11	6
Junio	1.125,808	31,193	4,894	16	7	135	8	5	5,030	5	0
Julio	181,042	34,783	787	2	11	151	4	8	938	7	7
Agosto	102,139	12,801	444	1	9	55	13	1	499	14	10
Setiembre	112,924	.....	491	9	2	....	..	..	491	9	2
Octubre	63,020	.....	274	0	1	....	..	..	274	0	1
Noviembre	41,940	3,832	182	7	0	16	13	2	199	0	2
Diciembre	192,218	18,760	835	14	9	81	12	7	917	7	4
1899											
Enero	1.636,916	44,639	7,116	19	10	194	1	9	7,311	1	7
Febrero	4.292,641	274,949	18,663	13	1	1,249	0	1	19,912	13	2
Marzo	861,419	741,967	3,745	6	3	3,172	10	9	6,917	17	0
Sumas	16.294,762	1.546,646	70,847	5	10	6,724	10	10	77,571	16	8

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 27 de abril de 1899.

SEÑOR:

Cumpliendo con lo ordenado por la ley, tengo el honor de presentar á V. el informe correspondiente al año económico comprendido de 1898 á 1899, del movimiento habido en el ramo de Licores y Tabacos, según se verá de los cuadros que acompaño.

Licores

Hubo 226 destilaciones de 8 pipas cada una ó sean 1,808 por todas, con un rendimiento de 1.509,490 litros de licor de 22° (Cartier) y con el costo de $ 333,473-05. El precio del licor resultó á $ 0-22 por litro. La existencia de aguardiente era de 15,075 litros, que unida á 1.509,490 litros destilada forman la cantidad de 1.524,565 litros, suma igual á la de las salidas, así: vendidos en esta Administración 1.341,240 litros, por valor de $ 1.448,539-10. Pagados por leguajes, 46,775 litros; valor $ 50,517-00. Entregados al Licorista para la confección de ron, mistelas y demás compuestos, 118,998 litros, que al precio de costo valen $ 26,179-16. Enviados á la provincia de Cartago, 200 litros; valor $ 216-00. Remitidos á Puntarenas, 8,272 litros, por valor de $ 8,933-76. Existencia, 9.080 litros que quedan, igualan la suma producida.

En licores compuestos había 30,136 litros; valor $ 7,534-00, que agregada á 118,997 litros, confeccionados en el año, con el costo de $ 32,092-56 ($0-25 litro) componen la suma de 149,133 litros, cuya salida se descompone así: realizados en esta Administración 105,200 litros; valor $ 143,341-00. Pagados por leguajes, 2,955 litros; valor $ 2,580-00. Enviados á Puntarenas, 18,486 litros; valor $ 25,430-55. Entregados á obras de beneficencia, por orden superior, 1,286 litros; valor $ 1,751-62 y existencia que queda 21,206 litros; valor $ 5,301-50 (precio de costo) igualan á la existencia anterior y á lo confeccionado en el año.

El aguardiente dejó una utilidad de $ 1.194, 437-80, y los licores compuestos $ 138,778-11 ó sea en ambos la suma de $ 1,333,215-91, que unida á la venta de barriles vacíos y otros por valor de $ 1,254-85, dan la cantidad de $ 1.334,470-76, utilidad neta en el ramo de Licores.

Tabacos

Existían el año anterior, en todas clases, por valor de $ 297,816-00. En compras y gastos generales este año $ 51,213 85, total $ 349,029-85. Las salidas fueron así: ventas en esta Administración k. 202,690 por valor de $ 527,501-60. Existencia en bodegas, k. 62,465; valor $ 171,598-00. Existiendo, además, en Puntarenas y Limón, k. 8.544, por valor de $ 31,021-00.—Total de las existencias, k. 71,009, que valen $ 202,619-00. La utilidad en este ramo alcanzó á $ 503.885-25, que unida á la que se ob-

tuvo en los licores, $ 1.334,470-76, da $ 1.838-356-01, sin contar la que se ha obtenido en las Administraciones subalternas, en ambos ramos, por no tenerse de ellas los datos correspondientes, pero que se pueden calcular, por lo bajo, en $ 161,643-99, darían como utilidad neta en Licores y Tabacos la suma de $ 2.000,000-00.

Administraciones subalternas

Según los cuadros números 2, 3 y 4 se realizaron en las tres Administraciones de Puntarenas, Limón y Tempisque, $ 463,653-86, de esta manera: Puntarenas, Aguardiente, 116,292 litros, valor $ 125,811-36. Licores compuestos, 16,991 litros; valor $ 24,057-95, y Tabacos k. 32,684; valor $ 91,785-60, igual $ 241,654-91. Limón, Aguardiente, 36,206 litros; valor $ 39,603-10. Licores compuestos, 53,331 litros; valor $ 75,746-45, y Tabacos, k. 13,345, por valor de $ 31.287-00, igual $ 146,636-55. Tempisque, Aguardiente 69,780 litros, $ 75,362-40. *Total de las tres Administraciones*, $ 463,653-86. Según se verá por el cuadro número 5, las ventas de Licores y Tabacos en esta Administración General y las subalternas fué de *$ 2.582,835-56*, suma que comparada con la del año anterior da en favor de ese año la cantidad de *$ 77,931-11*, debido sin duda al mucho contrabando que ha habido en este año económico

Observaciones

En este año no ha habido necesidad de recurrir al alcohol extranjero para la fabricación del aguardiente, pues ha habido suficiente con la panela que ha suministrado el país.

El licor destilado este año dió una diferencia en contra, comparada con el del año pasado, de *57,319* litros, pero el costo fué menor comparativamente. En la Administración General hubo una merma en las ventas de aguardiente, comparadas con las del año anterior, de *55,950* litros. En licores compuestos, $ 31,744, y en tabacos $ 21,341, aunque el número de kilos realizados fué mayor este año, el producto fué menor, debido á que faltó desde temprano el tabaco iztepeque de 1ª clase, y se vendió la mayor parte de 2ª clase. En la Administración de Puntarenas se vendieron *$ 12,237-64*, más que el año anterior. En la de Limón *$ 8,732-85* y en la del Tempisque *$ 4,531-40*.

La existencia de dulce ó panela el 31 de marzo del año pasado era de k. 1.273,616 y las compras en este año subieron á k. 1.684,977, que suman ambas *k 2.958,593* por valor de *$ 362,971-30*. Las salidas se descomponen así: consumidos en la fabricación de aguardiente *k. 2.416,194* por valor de *$289,943-28* y la existencia el 31 de marzo era de *k. 542,399*, por valor de *$ 73,028-02*, igual *k. 2.958,593*, valor *$ 362,971-30*. Hay que advertir que la existencia que acusa el inventario no es exacta, pues como se dijo en el informe del año pasado, hubo una merma de este artículo como de *$ 26,377-95*, causada por el largo almacenaje que sufrió el dulce en corredores y patios, por no haber entonces bodegas á propósito como hoy las hay.

Para terminar el presente informe, me es satisfactorio manifestar al señor Ministro que todos los empleados han cumplido con sus obligaciones satisfactoriamente, y que se ha mantenido el mejor orden posible y se ha procurado la mayor economía en el arreglo y manejo del establecimiento.

Soy de V. muy atto. servidor,

MANUEL N. SÁENZ

Nº 1

CUADRO que demuestra las ventas de licor blanco, licores compuestos y tabacos habidas en la Fábrica Nacional de Licores, durante el año económico de 1898 á 1899.

1898 á 1899 — MESES	LICOR BLANCO		LICORES COMPUESTOS	IZTEPEQUE		MEJICANO		COLOMBIANO		KENTUCKEY		VIRGINIA		BREVA		SUMAS
	Litros	Valor	Valor	K.	V.	K.	V.	K.	V.	K.	V.	K.	V.	K.	V.	
Abril....	111,720	$ 120,657 60	$ 12,810 00	7,275	$ 22,432 50	530	$ 1,192 50	340	$ 800 00	815	$ 1,940 00	2,875	$ 5,750 00	5,735	$ 12,617 00	$ 178,199 60
Mayo....	111,780	120,722 40	12,565 00	6,965	21,205 00	400	900 00	240	560 00	865	2,070 00	2,100	4,200 00	4 805	10,571 00	172,793 40
Junio....	111,060	119,944 80	12,121 00	6,465	20,390 00	220	495 00	260	605 00	895	2,155 00	1,925	3,850 00	5,340	11,748 00	171,508 80
Julio.....	114,150	123,282 00	11,770 00	6,820	20,525 00	230	517 50	170	410 00	665	1,602 50	2,050	4,100 00	5,525	12,297 50	174,504 50
Agosto...	103,440	111,715 20	11,586 00	6,500	20,257 50	190	397 50	410	1,022 50	875	2,105 00	2,450	4,900 00	5,625	12,482 50	164,460 20
Stbre....	109,785	118,567 80	11,005 00	7,260	23,092 50	160	320 00	160	400 00	825	2,005 00	2,525	5,050 00	5 760	13,275 00	173,715 30
Octubre.	98,520	106,401 60	10,045 00	6,975	22,445 00	275	555 00	30	75 00	1,145	2,765 00	2,425	4,850 00	5,155	12,550 00	159,686 60
Novbre..	98,940	106,855 20	10,565 00	6,770	21,402 50	300	600 00	00	000 00	1,385	3,360 00	2,325	4,650 00	4,890	11,985 00	159,417 70
Dicbre...	134,580	146,346 40	14,185 00	7,580	26,320 00	390	730 00	100	150 00	1,220	3,030 00	3,125	6,260 00	5,500	13,365 00	209,376 40
Enero. ..	123,720	133,617 60	14,155 00	8,365	26,780 00	775	1,567 50	000	000 00	1,950	4,772 50	2,425	4,850 00	5,895	14,355 00	200,097 60
Febrero .	106,680	115,214 40	10,460 00	6,975	20,857 50	1,065	2.112 50	000	000 00	2,450	5,895 50	1,650	3,300 00	5,550	13,490 00	171,329 90
Marzo...	116,865	126,214 20	12,080 00	7,305	21,987 50	580	1,102 50	000	000 00	1,790	4,467 50	2,650	5,300 00	5,405	13,140 00	184,291 70
Sumas...	1.341,240	$ 1.448,539 10	$ 143,341 00	85,255	$ 267,695 00	5,115	10,489 50	1,710	$ 4,222 50	14,880	$ 36,188 00	28,525	$ 57,050 00	65,205	$ 151,876 00	$ 2.119,381 70

— 69 —

RESUMEN

Licor Blanco.....	Litros	1.341,240....	$ 1.448,539 10
Licores compuestos.		....	143,341 00
Tabacos.....	Kilos	200,690....	527,501 60
SUMA			$ 2.119,381 70

El Tenedor de Libros,

J. R. MORA

Administración General de Licores y Tabacos

Vº Bº

El Admor. Gral.,

MANUEL N. SÁENZ

Nº 2

VENTAS de licores y tabacos en la Administración de Licores de Puntarenas, durante el año económico de 1898 á 1899

1898—1899	Licor blanco		Licores comptos.		Tabacos		Totales
Meses	Litros	Valor	Litros	Valor	Kilos	Valor	
Abril	9,645	$ 10,416 60	1,115	$ 1,592 75	$ 3,242	$ 8,507 00	$ 20,516 35
Mayo	10,895	11,766 60	628	894 55	2,618	6,940 50	19,601 65
Junio	11,150	12,042 00	1,211	1,717 25	3 909	10,942 25	24,701 50
Julio	9.775	10,557 00	735	1,034 75	2,660	5,797 50	17,389 25
Agosto	12,010	12,970 80	1,020	1,482 50	2,258	6,765 50	21,218 80
Setiembre	9,405	10,157 40	1,017	1,448 55	2,695	7,787 25	19,393 20
Octubre	6,695	7,230 60	1,175	1,679 50	1,941	5,362 75	14,272 85
Noviembre	4,165	4,498 20	2,604	3,752 85	2,874	8,174 00	16,425 05
Diciembre	7,927	8,777 16	2,594	3,635 05	2,673	7,800 50	20,212 71
Enero	10,480	11,318 40	1,563	2,187 55	2,931	8,147 75	21,653 70
Febrero	10,560	11,404 80	1,240	1,740 50	2,755	8,113 00	21,257 80
Marzo	13,585	14,671 80	2,089	2,892 15	2,726	7,447 60	25,011 55
	116.292	$ 125,811 36	16,991	$ 24,057 95	$ 32,684	$ 91,785 60	$ 241,654 91

Administración General de Licores y Tabacos.

El Tenedor de Libros,
J. R. Mora

El Administrador General,
Manuel N. Sáenz

Nº 3

VENTAS de licores y tabacos en la Administración de Licores de Limón, en el año económico de 1898 á 1899

1898—1899	Licor blanco		Licores comptos.		Tabacos		Totales
Meses	Litros	Valor	Litros	Valor	Kilos	Valor	
Abril	5,020	$ 5,421 62	3,356	$ 4,708 15	1,040	$ 2,328 00	$ 12,457 77
Mayo	3,630	3,920 20	3,465	4,870 50	1,140	2,498 00	12,288 70
Junio	4,080	4,406 40	4,176	5,846 40	1,080	2,366 00	12,618 80
Julio	4.210	4,546 80	3,572	5,994 15	1,055	2,355 00	12,895 95
Agosto	4,743	5,122 44	4.975	7,010 75	1,325	2,975 00	15,108 19
Setiembre	3,651	3 943 08	3,526	4,949 40	1,180	2,790 00	11,682 48
Octubre	3.074	3,319 92	3,642	5.098 80	870	2,175 00	10,593 72
Noviembre	7,798	8,922 64	4,359	6,122 25	1,220	3,050 00	18,094 89
Diciembre	.....	.....	6,018	8,424 55	920	2,300 00	10,724 55
Enero	.....	.....	4,976	6,961 15	1,475	3,550 00	10,511 15
Febrero	.....	.....	5,586	7,814 35	1,425	3,420 00	11.234 35
Marzo	.....	.....	5,680	7,946 00	615	1,480 00	9,426 00
	36,206	$ 39,603 10	53,331	$ 75,746 45	13,345	$ 31,287 00	$ 146,636 55

Administración General de Licores y Tabacos.

El Tenedor de Libros,
J. R. Mora

El Administrador General,
Manuel N. Sáenz

Nº 4

VENTAS de licor blanco en la Administración de Licores del Tempisque, durante el año económico de 1898 á 1899

1898 á 1899.—MESES	LITROS	VALOR
Abril	8,415	$ 9,088 20
Mayo	7,710	8,326 80
Junio	6,930	7,484 40
Julio	6,240	6,739 20
Agosto	5,670	6,123 60
Setiembre	4,305	4,649 40
Octubre	3,510	3,790 80
Noviembre	4,455	4,811 40
Diciembre	4,170	4,503 60
Enero	6,135	6,625 80
Febrero	5,670	6,123 60
Marzo	6,570	7,095 60
Sumas	69,780	$ 75,362 40

Administración General de Licores y Tabacos.

El Tenedor de Libros, J. R. MORA

El Administrador General, MANUEL N. SÁENZ

Nº 5

RESUMEN de las ventas de licores y tabacos durante el año económico de 1898 á 1899

ADMINISTRACIONES	LICOR BLANCO		LICOR COMPUESTO	TABACOS		TOTALES
	Litros	Valor	Valor	Kilos	Valor	
San José	1.341,240	$ 1.448,539 10	$ 143,341 00	200,670	$ 527,223 50	$ 2.119,181 70
Puntarenas	116,292	125,811 36	24,057 95	32,684	91,785 60	241,654 91
Limón	36,206	39,603 10	75,746 45	13,345	31,287 00	146,636 55
Tempisque	69,780	75,362 40	.....	.....	.....	75,362 40
	1.563,518	$ 1.689,315 96	$ 243,145 40	246,699	$ 650,296 10	$ 2.582,835 56

Administración General de Licores y Tabacos.

El Tenedor de Libros, J. R. MORA

El Administrador General, MANUEL N. SÁENZ

Nº 6

DULCE Y MIELES, 1898 á 1899

COMPRADO			GASTADO		
MESES	KILOS	VALOR	MESES	KILOS	VALOR
Existencia el 31 de marzo de 1898	1.273,616	$ 170,143 44			
Abril	25,994	2,339 46	Abril	187,680	
Mayo	68,533	6,160 68	Mayo	198,720	
Junio	36,761	3,308 49	Junio	198,720	
Julio	58,658	5,279 22	Julio	168,000	
Agosto	55,262	4,973 58	Agosto	197,492	
Setiembre	37,923	3,413 07	Setiembre	217,280	$ 289,943 28
Octubre	16,164	1,454 76	Octubre	211,140	
Noviembre	22,734	2,344 84	Noviembre	219,420	
Diciembre	241,945	29,033 40	Diciembre	183,540	
Enero	366,211	43,945 32	Enero	240,120	
Febrero	407,671	48,920 52	Febrero	169,142	
Marzo	347,121	41,654 52	Marzo	224,940	
	2.958,593	$ 362,971 30		2.416,194	$ 289,943 28
			Existencia el 31 de Marzo de 1899	542,399	73,028 02
				2.958,593	362,971 30

Administración General de Licores y Tabacos.

El Tenedor de Libros, — J. R. MORA

El Administrador General, — MANUEL N. SÁENZ

Nº 7

LICORES COMPUESTOS

Año económico de 1898 á 1899

Litros		Entregado por órdenes y guías		Valores	
36,822 21		De $ 1 35		$ 49,709 98-35	
33,824 42		.. 1 40		47,354 18-80	
2,695 74		.. 1 65		4,447 97-10	
24,897 00		.. 1 90 (15,214 90) alcohol.....		28,908 31	
51 02		.. 1 90 gotas.....		96 93-80	
4,214 66		.. 1 53 embotellado		6,448 44	
4,092 34		.. 1 58		6,465 89	
732 00		.. 1 83		1,339 56	
736 00		.. 2 08 (450 alcohol).....		936 00	
29 00		.. 2 08 gotas		60 32	
56 00		.. 2 50		140 00	
5 00	108,155 39	.. 2 68		13 40	$ 145,921 00-05
		A Puntarenas			
5,684 00		Ron colorado á $ 1-35	$ 7,673 40		
2,460 00		Anisado..... 1-35	3,321 00		
853 00		Ginebra 1-35	1,151 55		
8,589 00		Ron blanco.. 1-40	12,024 60		
900 00	18,486 00	Cognac 1-40	1,260 00	$ 25,430 55	
		Casa de Moneda			
196 36		120 alcohol de 36°.....		228 00	
		Instituto de Higiene			
253 63		155 alcohol		294 50	
		Hospicio de Incurables			
25 00		Ron blanco.....	$ 35-00		
36 36		25 alcohol	47-50	82 50	
		Museo Nacional			
98 18		60 alcohol		114 00	
		Doctor Bansen			
31 09		19 alcohol		36 10	
		Ministerio de Relaciones			
1 63		1 alcohol		1 90	
		Imprenta Nacional			
24 54		15 alcohol		28 50	
		Instituto Físico-Geográfico			
90 00		55 alcohol.		171 00	
		Turno de la Merced			
120 00		Mistelas de $ 1-83 el litro	$ 219 60		
64 00		Ron blanco 1-53 —	101 12		
16 00		Ron viejo.. 2-65 —	42 88		
24 00		Anisado... 1-53 —	36 72	400 32	
		Hospital de San Juan de Dios			
245 45		150 alcohol.....		285 00	
		San Vicente de Paúl			
60 00		De $ 1-83.....		109 80	27,182 17
.....	.....	Pasan.....		.....	$ 173,103 17

Litros		Entregado por órdenes y guías			Valores	
.....	.....	Vienen.....			.....	$ 173,103 17
		Existencias				
1,228 00		De $ 1-53				
1,744 00		.. 1-58				
1,388 00		.. 1-83				
525 00		.. 2-08				
6 00		.. 2-08		á $ 0-25	$ 5,301 50	
4,450 00		.. 1-35				
4,505 00		.. 1-40				
6,000 00		.. 1-65				
120 00		.. 1-90 gotas.....				
1,240 00	21,206 00	.. 2-50				
	149,133 63	Ingredientes.....			9,600 00	
		Botellas.....			1,870 00	
		Corchos 100,850 á $ 7-00 el 1,000.....			705 95	$ 17,477 45
		Gastado				$ 190,580 62
	118,998 00	1 litros de aguardiente de 22° á $ 0-22.....			$ 26,179 56	
		Ingredientes.....			400 00	
		Azúcar.....			960 00	
		Botellas.....			700 00	
		Corchos 30,300.....			212 10	
		Planillas.....			1,909 90	
		Leña 4 carretadas á $ 5-25.....			21 00	
		Sueldo del Licorista.....			1,710 00	32,092 56
		Diferencia.....			.....	$ 158,488 06

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 22 de abril de 1899.

Franco. Jiménez S.

El Superitendente,

Manuel N. Sáenz

Nº 8

INVENTARIO

de las existencias en la Administración de Licores y Tabacos de Puntarenas el día 1° de abril de 1899

LICORES						
Aguardiente	4,375	Litros á $	1 08	$ 4,725 00		
Alcohol	845	,, ,,	1 90	1,605 50		
Anisado	910	,, ,,	1 35	1,228 50		
Ginebra	820	,, ,,	1 35	1,107 00		
Cognac	605	,, ,,	1 40	847 00		
Yerbabuena	85	,, ,,	1 35	114 75	$	9,627 75
TABACOS						
Iztepeque	1,542	Kilos á $	3 50	$ 5,397 00		
Breva	320	,, ,,	2 50	800 00		
Breva	50	,, ,,	2 40	120 00		
Virginia	391	,, ,,	2 00	782 00		7,099 00
SACOS Y BARRILES						
Barriles grandes	6	á $	5 00	$ 30 00		
Barriles pequeños	165	,,	2 00	330 00		
Sacos	64	,,	0 30	19 20		379 20
					$	17,105 95

Administración de Licores y Tabacos de Puntarenas.

FRCO. MONTAGNÉ

Nº 9

INVENTARIO

de la Fábrica Nacional de Licores y Administraciones subalternas, practicado el 31 de marzo de 1899

Edificio y maquinaria		
Su valor		$ 500,000 00
Dulce		
K. 542,399		65,087 88
Carbón		
Toneladas 2		132 58
Leña		
Carretadas, 378		1,984 50
Licor blanco		
L. 9,080		9,806 40
Licores compuestos		
Existencia según cuadro nº 7, (21, 206 L,)		5,301 50
Ingredientes		
Esencias, tinturas, etc		9,600 00
Corchos		
100,850		705 95
Botellas		
Existencia en cascos		1,870 00
Barriles		
8 grandes y 142 pequeños		490 00
Superintendente		
Dinero en caja		300 00
Tabaco Iztepeque		
K. 28,002		84,006 00
Tabaco mexicano		
K. 16,705		33,410 00
Tabaco colombiano		
K. 1,988		4,970 00
Tabaco Kentuckey		
K. 8,000		18,000 00
Tabaco Virginia		
K. 6,282		12,564 00
Tabaco Breva		
K. 7,770		18,648 00
Pasan		766,876 81

Vienen.....	.....	$ 766,876 81
Administración de Licores de Puntarenas		
Existencia según cuadro nº 8.....	.....	17,105 95
Administración de Licores de Limón		
Ron B. L. 5,603.....	$ 7,044 20	
Breva K. 1,209 7/16.....	3,024 50	
Anisado L. 219.....	295 00	11,164 35
Administración de Licores de Tempisque		
Ron B. litros 425.....	.....	595 00
Aduana de Puntarenas		
Virginia K. 1,000.....	$ 2.000 00	
Iztepeque — 3,060.....	10,710 00	
Breva — 2,250.....	5,625 00	
— — 25.....	62 50	18,397 50
Aduana de Limón		
Ron B. L. 9,360 (25 b.).....	$ 13,104 00	
Anisado L. 720 (4).....	972 00	
Breva K. 1,000 (20 at.).....	2,500 00	16,576 00
Suma, S. E. ú O.....	.....	$ 830,715 61

Administración General de Licores y Tabacos,—San José, 31 de marzo de 1899.

El T. de L.,

J. R. Mora

El Admor. Gral.,

Manuel N. Sáenz

Nº 10

MOVIMIENTO

y utilidad obtenida en Licores y Tabacos en el año económico de 1898 á 1899

		LICOR BLANCO		
15,075 L.		Existencia anterior	$ 16,281 00	
1.509,490 ,,		Producidos en el año	333,473 00	
1.524,565 L.		Utilidad	1.194,437 82	
1.341,240 L.		Vendidos en el año		$ 1.448,539 10
46,775 ,,		Pagados por leguajes		50,517 00
118,998 ,,		Dados al licorista para la confección de licores		26,179 56
200 ,,		Entregados á Cartago para las fiestas		216 00
8,272 ,,		Enviados á Puntarenas		8,933 76
9,080 ,,		Existencia el 31 de marzo de 1899		9,806 40
1.524,565 L.		Suma	$ 1.544,191 82	$ 1.544,191 82
		LICORES COMPUESTOS		
30,136 L.		Existencia anterior	$ 7,534 00	
92,387 ,,		Confeccionados en el año	32,092 56	
122,523 L.		Utilidad	138,778 11	
L.		Vendidos en el año		$ 143,341 00
,,		Pagados por guías		2,580 00
122,523 ,,		Entregados á Institutos de Beneficencia		1,751 62
,,		Enviados á Puntarenas		25,430 55
,,		Existencia el 31 de marzo L 21,206		5,301 50
.....		Suma	$ 178,404 67	$ 178.404 67
		TABACOS		
		Existencia anterior	$ 297,816 00	
		Compras y gastos	51,213 85	
		Utilidad	503,885 25	
		Vendidos en el año		$ 650,296 10
		Existencia el 31 de marzo		202,619 00
		Suma	$ 852,915 10	$ 852,915t 0

RESUMEN

Utilidad en licor blanco	$	1.194,437 82
,, ,, compuesto		138,778 11
,, tabacos		503,885 25
Suma	$	1.837,101 18

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 31 de marzo de 1899.

El Tenedor de Libros,

J. R. MORA

El Administrador General,

MANUEL N. SÁENZ

Dirección General de Estadística.—San José, 10 de abril de 1899.

Señor Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio

Palacio Nacional

Ruego á V. se sirva disculpar el que no pueda remitirle completo el informe que esa Secretaría ha ordenado á este Departamento. La causa proviene del escaso personal de la oficina, con el cual no ha sido posible terminar aun el trabajo de concentración que demandan las varias divisiones de la Sección Comercial.

Por el motivo expuesto hubo que abandonar la parte importante del trabajo de la misma Sección Comercial, que consistía en la inscripción detallada de los manifiestos ó sobordos de las embarcaciones y en la anotación de los respectivos pedimentos de desalmacenaje, cuyas operaciones eran indispensables para poder verificar los balances mensuales de bultos en existencia que, según la ley, han de presentar las Aduanas.

Tan útil fué esa inscripción cuando pudo establecerla esta oficina, que por su medio se esclarecieron algunos fraudes cometidos contra el Tesoro Público, como lo sabe esa Secretaría, y se percibieron sumas considerables que sin aquella circunstancia habrían quedado definitivamente perdidas para la Nación.

Como la regularidad que se dió en abril de 1897 á los trabajos de la Estadística hizo precisa la comparación de todos los documentos que proceden de otras oficinas, fué posible descubrir algunos errores que se escapaban en los pedimentos de embarque, acerca de los cuales informé á su tiempo á esa Secretaría. Esa comparación continúa haciéndose para mantener exacto y comprobado hasta donde sea posible el movimiento de exportación de productos.

La parte de atraso que tenía la impresión de los datos recogidos por esta oficina, hasta cuando se nombró al actual Director, es la que ha podido darse al público en forma de Monografías, correspondientes á los años de 1894, 1895 y 1896, la última de las cuales salió ya á fines del año 1898, cuando estaba en vigor la Ley de Presupuesto, que determinó una reducción importante en el personal de este Departamento. Debiendo atenderse sin demora al servicio de correspondencia, al suministro de informes y certificaciones, al registro de los datos que se reciben y á la persecución de los que faltan, en las dos secciones, la Comercial y la Demográfica, que hay establecidas, no alcanza el trabajo del personal presente para llevar á cabo la revisión y la publicación de los informes detallados referentes á los dos años de 1897 y 1898, labor que se efectuará cuando sea posible aumentar la brigada de empleados. Tampoco será posible emprender de un modo general los trabajos de más aliento y de verdadera utilidad á que se presta la comparación de los datos recogidos.

Eran notoriamente erróneos los datos consignados en los pedimentos de desalmacenaje acerca del valor original y gastos de las mercaderías que se importan; para corregirlos se hizo preciso enviar á la Aduana uno de los empleados de la Estadística para que, con presencia de las facturas consulares ó de las comerciales en su caso, tomara á su cargo lo que ha dado en llamarse depuración de pedimentos de importación; y aunque por ahora no sea posible publicar los informes detallados de la naturaleza, valor y procedencia de las importaciones, ya quedan los documentos de donde han de extractarse aquellos informes, en condición de utilizarlos, sin necesidad de nueva verificación, por lo que á pesar de la escasez de empleados no he retirado de la Aduana el oficial de esta Dirección encargado de aquel trabajo.

Según las facturas consulares recibidas en el año de 1898, las importaciones declaradas en esos documentos ascienden á oro $ 3.834,100-37 lo cual acusa una diferencia de $ 742,345-73 en contra de las importaciones de este año comparadas con las de 1897, registradas ó extractadas de las mismas facturas consulares. De la misma manera hay diferencia de $ 392,824-68 con las importaciones de 1896.

La importación fué casi de igual valor en las dos mitades de 1898:

la del 1er. semestre alcanzó á.....	$	1.855,685-59
la del 2º semestre alcanzó á.....		1.978,414-87

lo que prueba que á pesar del alza del cambio que fué mayor de julio á diciembre, ha sido preciso continuar introduciendo lo que el país no produce ó aquello de cuyo consumo no puede prescindirse violentamente.

En cuanto al tanto por ciento de procedencia comparado con el de los años anteriores, se observan las siguientes relaciones:

	1898	1897	1896	1895	1894
Estados Unidos.....	4,480	3,364	3,298	3,385	3,364
Inglaterra.....	1,961	2,692	2,977	2,546	3,177
Alemania.....	1,550	2,101	2,104	2,139	1,921
Francia.....	1,080	1,000	892	743	776
España.....	380	312	383	622	359
Italia.....	106	348	170	150	143
Otros.....	493	183	176	415	260
	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000

Conforme se hizo notar el año anterior, siguen los Estados Unidos ocupando el primer puesto en nuestras importaciones; y se advierte á la simple vista que la pérdida en el tanto por ciento de Inglaterra y Alemania la ha ganado Norte-América.

Las introducciones de ganado vacuno durante el año ascienden á 19,907 cabezas, lo que representa un aumento de importación de 6,466 sobre el año de 1897.

La procedencia de esas introducciones, comparados los tres años últimos, da estos guarismos:

	1898	1897	1896
Cartagena (Colombia).....	92	302	.....
Chiriquí „	5,477	5,992	5,418
Nicaragua	14,338	7,247	12,692
	19,907	13,541	18,110

Queda visible que el aumento en la introducción de este año procede de Nicaragua.

Por informes que ha obtenido esta Dirección el ganado que se ha importado en 1898, debe valuarse de otro modo que en 1897, así por el aumento en el tipo de cambio con la moneda extranjera que ha hecho subir el costo de todo lo que se importa, como porque la parte procedente de Colombia viene ya cebada y para entrar al matadero. De acuerdo con esos mismos informes, se hace el cálculo así:

5,569	Cabezas	Colombia á $ 60-00.....	$	334,140-00
14,338	„	Nicaragua á „ 40-00.....		573,520-00
		Total.....	$	907,660-00

de nuestra moneda, que al promedio de 272 o|o., cambio del año próximo pasado, hacen oro..... $ 333,698-53

El valor de algunas cabezas de ganado caballar, mular y de cerda que se han importado, así como el del ganado vacuno para cría, figura en el monto de las facturas consulares que han acompañado á cada partida.

El consumo ha sido este año mayor que en los anteriores, como lo demuestran los datos siguientes:

Años	Cabezas
1894	35,301
1895	34,081
1896	34,221
1897	36,670
1898	38,793

Como las circulares en que se piden los informes de las oficinas, exigen que haya concisión en los datos que se suministren, omito entrar en consideraciones importantes, las cuales encontrarán su lugar en el informe que se publicará con la aprobación de esa Secretaría y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento.

La agricultura nacional ha contribuído al consumo de ganado vacuno con las cantidades siguientes:—1896 ..... 16,111 cabezas
1897 ..... 23,129 „
1898 ..... 18,886 „

La introducción de mercaderías extranjeras en paquetes postales ha sido este año de $ 69,007-01 valor en oro, ó sean $ 40,397-88 menos que en el año de 1897. Como son mercancías finas y de consiguiente costosas, muchas de ellas de verdadero lujo, la circunstancia de la menor importación en esta forma viene á confirmar la observación que se había hecho al analizar la importación según facturas consulares, esto es, que la introducción ha disminuído principalmente en artículos costosos y de lujo.

Las mercaderías importadas con los equipajes alcanzaron un valor de $ 19,857-35, que se distribuye así:

	Kilos		Valor oro
Por Limón	35,145	$	16,581-66
„ Puntarenas	58,911		3,275-69
Kilos	94,056	$	19,857-35

El valor de esas importaciones en equipajes llegó á $ 28,249-13 en 1897, por lo que hay de diferencia $ 8,391-78 en contra de 1898.

No se ha alterado la práctica de las aduanas de considerar como mercaderías en equipajes todas aquellas cuyo desalmacenaje se hace sin la presentación del respectivo pedimento. Esa es una práctica errónea que ha de cambiarse, siquiera para que la Estadística no tenga que mencionar que los pasajeros han introducido con sus equipajes mercaderías tan inverosímiles, por no decir otra cosa, como el pasto seco y el cimento romano. Ya el informe del año pasado hizo á este respecto consideraciones que en su mayor parte podrían reproducirse aquí.

Por las Aduanas menores de la República ó sea por los lugares de las fronteras en que los Resguardos hacen las funciones de aduanas, la importación ha sido así:

	Kilos		Valor oro
San Carlos	11.681'500	$	1.779-15
Colorado	2.427'750		453-63
	14.109.250	$	2,232-78

Se nota este año la ausencia de datos correspondientes al Resguardo de Sarapiquí, acerca del cual no ha enviado ningún informe la Inspección General de Hacien-

da. A pesar de esa circunstancia se nota aumento sobre 1897 en que las importaciones, inclusive la anotada por el Resguardo de Sarapiquí, alcanzaron á 8,860 kilos con valor de $ 1,944-60. Ha de atribuirse ese aumento al desarrollo, lento, pero progresivo, que va tomando la agricultura de aquella importante región.

En cuanto al movimiento de cabotaje entre los puertos mayores y los menores de la República en ambos mares, esta Oficina ha seguido anotándolos en la misma forma que se hizo el año próximo pasado; pero de la misma manera que se hizo presente en el informe anterior, el valor de esos datos es inferior al que tendría el papel en que están escritos. Debido á la buena voluntad y al empeño del señor don Manuel María Calvo, actual Inspector General de Hacienda, ya se ha obtenido que los informes del movimiento de cabotaje por Puntarenas sean más precisos y por tanto de alguna utilidad.

El valor del comercio de cabotaje durante el año de 1898, ha sido:

	Entradas	Salidas
Limón	$ 7,638-75	$ 3,082-60
Puntarenas	400,461-76	727,113-56
Total moneda del país..	$ 408,100-51	$ 730,196-16

Los guarismos correspondientes al año 1897, fueron:

	Entradas	Salidas
Limón	$ 16,139-43	$ 7,295-03
Puntarenas	237,374-42	208,532-20
	$ 253,513-85	$ 215,827-23

La exactitud de esos guarismos es tan cuestionable que no merece el trabajo de comentarlos.

La sal que las embarcaciones menores han desembarcado en Puntarenas, producto de las Salinas Nacionales, ha sido 950,027 kilos contra 1.225,000 kilogramos el año próximo pasado, lo cual da una diferencia de 275 toneladas métricas en favor de 1897. La oficina de Estadística no tiene aún todos los datos necesarios para presentar á la consideración de la Secretaría de Fomento, el estudio que se está haciendo acerca de las condiciones del Perú para suministrar á Costa Rica, con ventaja, la sal que se importa de otras procedencias.

No tiene la Estadística conocimiento de alguna cantidad de moneda nacional ó extranjera que se haya introducido sin la respectiva factura consular, y es por esa circunstancia que no aparece especialmente determinada importación alguna de dinero acuñado.

Lo que queda expuesto es lo más importante que por ahora puede decirse en relación con las importaciones efectuadas en el año de 1898.

En cuanto á la cantidad y valor de los productos que hemos enviado al extranjero en igual período, los datos de que dispone la oficina de Estadística son de carácter más positivo.

La cosecha de café que principió en 1º de octubre de 1897 y acabó de exportarse, en cuanto á los cafés finos, en 30 de setiembre de 1898, ascendió, según los detalles que comprende el anexo A, que va adjunto á este informe, á la suma de 356,009 sacos con peso total de 19.614,795 kilogramos, distribuídos del modo siguiente:

	Sacos	Kilos
Café en pergamino	114,252	4.759,543
„ fino limpio	222,624	13.698,390
„ de tercera	19,133	1.156,862

formando cada clase, respectivamente, el 24, el 70 y el 6 por ciento de la cantidad total. Debido á que el término para exportar sin derecho las clases inferiores de café, llamadas *terceras*, vencía el 31 de octubre de 1898, se exportaron durante ese mes 5,575 sacos con 335,736 kilos café de esa clase, los cuales están comprendidos en la cuenta total anterior, como quiera que pertenecían á la misma cosecha de 1897 á 1898.

No hay para qué decir que el 6 o/o que en la cantidad total exportada representa el café de tercera, no significa que esa sea la proporción en que resulta esa clase en los buenos beneficios.

La causa de que en la exportación no aparezca mayor tanto por ciento de café inferior, se encuentra en que no todos los beneficios, sino sólo los muy perfeccionados, hacen esas clasificaciones y en que mucha parte de esos cafés inferiores encuentran venta provechosa en el mercado nacional.

El café exportado en el año natural de 1898 representa una diferencia en contra de lo que ha sido la cosecha de 1897 á 1898, de 2,274 sacos con 128,670 kilogramos, cantidad igual á la diferencia que hay en contra de las exportaciones del último trimestre de 1898 comparadas con la del último trimestre de 1897, por lo que la exportación total del año 1898 queda en 353,735 sacos con peso total de 19.486,125 kilogramos.

Comparados esos guarismos con la exportación de los años naturales anteriores, se nota que la cosecha de 1897 á 1898 no ha tenido igual en los años que van de 1883 á esta parte, como lo comprueba el cuadro siguiente.

1883	9.202,728	1888	10.313,082	1893	11.442,041
1884	16.629,521	1889	12.947,607	1894	10.776,763
1885	9.150,897	1890	15.394,589	1895	11.089,523
1886	9.037,050	1891	14.142,189	1896	11.715,801
1887	13.081,921	1892	10.798,036	1897	13.871,363
....	.....	....	.....	1898	19.486,125

Comparando las cosechas de 5 años para acá se obtienen estos guarismos:

Cosecha	1893/4	10.513,179	Kilogramos
	1894/5	10.564,983	,,
	1895/6	11.342,941	,,
	1896/7	13.605,939	,,
	1897/8	19.614,795	,,

El café de Costa Rica, como es sabido, se exporta principalmente para Inglaterra, Estados Unidos y Alemania, siendo muy pequeña la cantidad que va á otros lugares. De 1894 á esta parte la proporción destinada á cada uno de esos mercados, ha sido la siguiente en relación al total de la exportación de cada año:

	Inglaterra	Estados Unidos	Alemania	Otros países
1894	30%	51%	14%	5%
1895	50%	23%	19%	8%
1896	55%	23%	17%	5%
1897	57%	24%	16%	3%
1898	56%	24%	16%	4%

Como se dijo en otro lugar de este informe, la cantidad total del café exportado en el año de 1898 se compone de 1.156,862 kilogramos de café de tercera clase y de 18.329,263 de clases finas, de las cuales se embarcaron para Inglaterra 10.821,076 kilos, cuyo promedio de precio general de venta ha alcanzado á 66/. bruto para el quintal de 112 libras, lo que deja *neto* en Costa Rica $ 11-12 oro por quintal de 46 kilogramos ó $ 0.2448 el kilogramo.

El detalle de las ventas en Londres lo ha tomado la Estadística de las revistas publicadas quincenalmente por el Credit Lyonnais (Departamento de mercaderías) de Londres, las cuales dicen minuciosamente el precio á que se han vendido las distintas porciones de cada marca.

El resto del café fino, sean 7.508,187 kilos se destinó á otros mercados en donde, por los datos coleccionados en la Dirección de Estadística, se ve que los precios obtenidos son á lo menos 20% inferiores á los realizados en Inglaterra; pero admitiendo que fuera sólo de 1/5 menos la diferencia, quedarían $ 0.1958 oro por kilogramo. Calculando el café de clase inferior como vendido á cinco centavos libra en New York, que es la plaza para donde se exportó la mayor parte de esa clase, y tomados en cuenta así el no pago de derechos como las reducciones que hicieron en los fletes tanto el ferrocarril como los vapores, ese precio deja neto $ 3-60 oro por quintal de 46 kilogramos ó sean $ 0.6782 por kilogramo.

Con estos datos se puede calcular el producto del café embarcado en 1898, de este modo:

10.821,076	kilos	para	Inglaterra	á	0.2,448	$ 2.648,999-40
7.508,187	,,	,,	otros lugares	,,	0.1,958	1.470,103-14
1.156,862	,,	,,	café de terceras	,,	0.0,782	90.466-61
			Suma total			$ 4.209.569-15

oro ó sea un promedio general de $ 0.2160 el kilo, equivalente á un precio bruto inglés de 59/8 para el quintal de 112 libras. El promedio general de 1897 daba un precio bruto inglés de 77/. para la misma unidad de 112 libras inglesas. Debido á esa baja tan considerable resulta, que aunque la exportación de 1898 ha sido superior en 5.614,762 kilogramos á la de 1897, con todo la diferencia en el producto apenas excede en $ 107,888-78.

Ya la exportación del año de 1897 mostraba una diferencia con la de 1896 de oro $ 1.001,210-89. Comparando ahora el café exportado este año con los promedios netos del 96 y 97, encontramos:

Diferencia con 1896.....	$ 2.971,645-72
,, ,, 1897.....	1.550,992-90

Muchas veces ha manifestado la Dirección de Estadística la diferencia que hay en los precios de venta del café exportado en pergamino y el ya beneficiado.— Según los datos recopilados este año, el término medio del precio del café de pergamino llegó á 8416.

Afortunadamente ya se va comprendiendo la ventaja que resulta de la exportación de café en esa forma; en la cosecha de 1896|97 la proporción fué de 13-50 o|o contra 24|26 á que ha alcanzado la del año 1897|98.

La baja persistente que se ha manifestado en el precio del café, como quiera que ha reducido el producto de las exportaciones con relación á la cantidad de los mismos, ha sido causa principal del alza en el cambio de moneda con las plazas extranjeras, el cual ha llegado en el curso del año que acaba de terminar á tipos sin precedente. Según el diagrama que va adjunto, el promedio del cambio con Londres por letras á 90 días vista, fué de 172 o|o contra 130, que fué el año próximo pasado.

Los datos que han servido para la formación de ese diagrama los ha tomado esta oficina de las notas que le han suministrado bondadosamente los señores Lyon & Cox, casa muy importante de este comercio. A esa subida del cambio, que se acentuó en agosto y que en diciembre último llegó hasta el 204, se debe la salida de la moneda nacional, cuya exportación estimuló, el precio que tuvo la plata en barras durante ese mismo período. Las exportaciones de plata acuñada principiaron el 29 del mes de agosto próximo pasado, durante cuyo mes subió aquí el cambio 18 puntos y hasta fin de diciembre importaban $ 76,300-00.

Los cálculos que ha hecho esta Oficina, tomando por base para la plata en barras 60½ centavos oro americano para la onza de 0,999 y 27½ peniques para la onza de Standard inglés (0,925) y admitiendo un desgaste de 1 o|o, da un cambio á la vista de 191 y 187 para Nueva York y Londres, y es claro que si en fines de diciembre último los tipos respectivos en Costa Rica eran de 212 y 205 o|o, la operación dejaba una buena ganancia á los exportadores. (Inclusa una copia con detalle de los cálculos hechos para la exportación de la plata á Estados Unidos é Inglaterra.)

La exportación de bananos ha sido superior á la de los años anteriores.

Es la mayor cantidad de que ha habido noticia desde que se iniciaron los embarques de esta fruta. Alcanzó á 2.331,036 racimos, divididos así:

De 1ª	1.766,790
„ 2ª.....	564,246

La proporción en que se hallan los de segunda clase alcanzaba al 39 o|o. Debe atribuirse esa mejora al cultivo esmerado que se está dando á las plantaciones. Ya no se limitan los hacendados á dar ligeras desyerbas (vulgo, chapias) de cuando en cuando, sino qne aplican el arado con frecuencia, con lo que la tierra se beneficia de un modo notable. Esos terrenos que ya pueden ser trabajados con las herramientas agrícolas mejoradas, por estar cada día más desembarazados de raíces y troncos, han de mantener por muchos años su famosa fertilidad.

Valuando los bananos al mismo precio de 0.396 en oro, de los años anteriores, asciende ese ramo de exportación á $ 923,090-26. En cuanto á la preferencia que recibe el fruto de Costa Rica, comparado con el de otras procedencias, ésta se comprueba con el mayor precio que obtienen en el mercado norteamericano.

Para Nueva York se embarcaron 1.496,958 racimos y el resto para Nueva Orleáns, sean 834,078 racimos.

Después del café y los bananos siguen en importancia entre los artículos de exportación las maderas de tinte y ebanistería. Valuadas á los mismos precios que en 1897, por mantenerse las cotizaciones de aquel año, importan oro $ 345,439-04, según el detalle adjunto:

Caoba	17,123 pies cúbicos á 0,375	$	6,421 12
Cedro	705,446 „ „		246,542 25
Jenízaro	841 „ „		315 38
Mora	8.721,640 kilogramos á $ 10-00 pª 1,000/...		87,216 40
Cocobolo	414,000 „ „ „		4,140 00
Guayacán	80,389 „ ...		803 89
		$	345,439 04

Comparando las cifras de este año con las de los anteriores encontramos:

		1896	1897	1898
Caoba.....	Bultos	368	188	577
Cedro.....	„	53,163	48,625	31,129
Mora	Kilos	14.635,980	4.547,898	8.721,640
Cocobolo	„	643,942	50,785	414,000
Guayacán	„		153,700	80,389

Se observa que la exportación de cedro, la de cocobolo y la de guayacán, van disminuyendo cada año, y que si la de mora ha alcanzado en 1898 mayor importancia que en 1897, está muy lejos de parecerse á lo que fué en 1896. Puede decirse que ese ramo de exportación va disminuyendo, y hay razón para ello; el agotamiento de los bosques inmediatos á la costa hace que la explotación en términos remuneradores quede limitada á los terrenos de propiedad particular, que se hallen en aquellas condiciones, pues los baldíos ó nacionales han sido saqueados en todas direcciones.

La exportación de caoba es tan pequeña, que no vale la pena de mencionarla.

Las otras mercaderías que se han exportado representan un valor en oro de $ 111,922-01 ó sea $ 34,241-56 más que en 1897.

Los guarismos siguientes indican el monto relativo de los tres principales artículos, que constituyen esa exportación en los últimos cuatro años.

		1898	1897	1896	1895
Cueros....	Kilogramos	312,436	265,461	250,209	258,290
Caucho ...	„	49,639	24,992	16,741	9,667
Cacao	„	4,752	4,799	5,601	10,702

Se observa que la exportación de cueros es 47,000 kilos mayor que la de 1897,

pero de ese dato no se puede sacar partido en relación con el consumo de ganado vacuno, porque aunque se conoce el promedio del peso de cada cuero, no se sabe cuantos de éstos entren por año en el consumo doméstico.

Lo que sí es de notar es la mayor cantidad de caucho; este año se ha exportado casi el doble de los años anteriores, y esa mayor exportación tiene por causa el alto precio á que ha llegado esa goma en los mercados extranjeros. Esa cifra, que apenas representa una parte pequeña de lo que se extrae de los bosques nacionales, da una ligera idea de la severísima explotación á que están sujetos esos árboles y del empeño que han de tener los huleros en sangrarlos inconsideradamente.

El valor de las mercaderías reembarcadas en 1898 asciende á $ 14,988-83 oro, ó sean $ 390-05 menos que en 1897.

El valor de las mercancías remitidas por paquete postal es de $ 5,040-97 en oro.

Animales vivos se exportaron:

1	Caballo por Limón, valor oro.....	$ 200 00
6	Cabezas vacuno por Puntarenas, valor.....	180 00
	En junto.....	$ 380 00 oro

La exportación de metales preciosos subió á $ 48,788-30 oro, según el detalle que sigue:

Limón, plata acuñada ..	76,300 C. R. á 287 o	o oro..	$ 26,585 36
„ „	1,900 soles á o	50.....	950 00
„ oro en barras....	15,000 C. R.	
Puntarenas, oro en barras	39,000 C. R.	
	54,000 á 272 o	o	19,852 94
Puntarenas	oro	1,400 00
		$ 48,788 30

La oficina de Estadística tiene la certidumbre de que escapan á su apreciación la mayor parte de los embarques de metales preciosos que se hacen, ya sean éstos en pasta ó acuñados.

Parece que no es obligatoria la presentación de pedimentos de embarque cuando la mercancía no está sometida á derechos de exportación ó siquiera al impuesto de muellaje; y quizás á eso se deba que las Aduanas no sean exigentes sobre el particular; pero no debiera ser así, desde que las exportaciones de oro en barras constituyen un valor importante en nuestro movimiento de cambio internacional. De otra parte habría que poner mucho interés en que ese ramo quedara muy correctamente anotado en esta oficina, por cuanto Costa Rica tiene empeño justo en atraer la atención hacia sus minas, y nada neutralizaría tanto aquel empeño como los informes que se publicaran con carácter oficial, en los cuales aparezcan con escasa importancia los embarques de oro y plata.

Mientras no cambie la organización aduanera que nos rige, hemos de continuar admitiendo como fehaciente el valor que los exportadores declaran al pedir el embarque de las mercaderías; pero como cada embarcador da datos diferentes, resulta que al entrarlos en los libros de la oficina se hallan monstruosamente discordantes; se ha visto muchas veces que la misma mercadería embarcada por el mismo vapor y por tanto por el mismo puerto, tenga su unidad doble y aún mayor valor para uno que para otro. Por esa razón al comparar los embarques de productos de algunos años, se ha prescindido de los valores declarados y se han tomado solas las cantidades de cada artículo.

Como esa Secretaría quiere que los informes sean todo lo concisos que se pueda, no me extiendo en otros pormenores, que hallarán lugar en otra ocasión.

Según los datos que anteceden, el cuadro siguiente dará el resumen del comercio de importación y exportación efectuada el año de 1898.

IMPORTACIONES

	ORO
Facturas consulares	$ 3.834,100 37
Paquetes postales	69,007 01
Mercaderías con los equipajes	19,857 35
Mercaderías fronteras	2,232 78
Animales vivos	333,698 53
	$ 4.258,896 04

EXPORTACIÓN

Café, ... 19.486,125 kilog	$ 4.209,569 15
Bananos, .. 2.331,036 racimos	923,090 26
Maderas	345,439 04
Mercaderías varias	111,922 01
„ reembarcadas	14,988 83
„ por paquete postal	5,040 97
Animales vivos	380 00
Metales preciosos	48,788 30
	$ 5.659,218 56

LIQUIDACIÓN

Exportación	$ 5.659,218 56
Importación	4.258,896 04
Saldo á favor	$ 1.400,322 52

La comparación anterior deja un saldo á favor de Costa Rica de $ 1.400,322-52, que ha de haberse aplicado á la disminución de la fuerte suma de crédito que nuestros comerciantes tienen otorgado y acerca de cuyo pago han sido muy exigentes los acreedores extranjeros por causa de que no es bonancible la situación general del país, debido al mal precio que ha tenido el café desde hace tres años.

Esta sola razón bastaría para explicar el porqué, á pesar de haber un excedente de esa consideración, se mantiene alto el tipo de equivalencia de nuestra moneda con la de las plazas extranjeras. Sigue en pie la demanda de valores exportables para liquidar deudas en el exterior. Además, y esto va sin decirlo, mucha parte del producto de nuestra exportación se remite en pago de las primas de seguros de vida y contra incendio, así como en pago de las utilidades ó dividendos que tocan al capital extranjero radicado aquí en propiedades rústicas y urbanas, operaciones de Banco, casas de comercio y en muchas otras formas, fuera de que ha de admitirse y, esto es sabido, que mucha parte de las importaciones de mercancías, por una ú otra razón, no trae consigo la respectiva factura consular, y por consiguiente todos esos sumandos importantes no los puede tomar la Estadística en la columna que les pertenece.

Aún no ha suministrado la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica los datos que se le han pedido acerca del movimiento económico y financiero de esa Empresa en el año próximo pasado. Cuando los obtenga ya comprensivos de las equivalencias y distribución de valores en moneda inglesa, le remitiré un estado general financiero de esa Compañía, desde su fundación hasta el 31 del próximo pasado diciembre.

El producto de la renta de Aduanas por año natural, ha sido:

$ 2.195,404 34	en	1898
2.904,782 13	en	1897
2.710,682 27	en	1896
2.238,473 97	en	1895
1.865,614 88	en	1894

Divididos los productos de cada año por el valor de la importación respectiva, aparecen las siguientes relaciones: para

1898	$ 2.195,404[34]	÷	3.925,197[51]	=	55[93]%
1897	2.904,782[13]	÷	4.714,100[12]	=	61[62]%
1896	2.710,682[27]	÷	4.321,125[80]	=	62[73]%
1895	2.238,473[97]	÷	3.634,359[89]	=	61[59]%
1894	1.865,614[88]	÷	3.898,050[47]	=	47[86]%

Para apreciar bien esta comparación se hace preciso tener en cuenta, que la parte del comercio de importación sobre la que se ha basado el cálculo es la que paga derechos de Aduana, y que por lo mismo, del cómputo actual están excluídos los valores de los animales vivos y otros que no tienen derecho de entrada.

Otra comparación que tiene importancia es la que resulta de la división del producto de las aduanas por el número de kilogramos que ha representado en cada año la importación de valores sujetos al pago de derechos.

De esa comparación resulta:

Años	Producto aduanas		Kilogramos	Derechos por kilo
1898	$ 2.195,404 34	÷	19.850,267	$ 0.1106
1897	2.904,782 13	÷	23.742,726	„ 0.1223
1896	2.710,682 27	÷	22.897,205	„ 0.1184
1895	2.238,473 97	÷	18.567,454	„ 0.1205
1894	1.865,614 88	÷	18.993,323	„ 0.0982

Otra comparación también útil es la del valor en oro por kilogramo de la importación sujeta á derechos en cada uno de esos años.

Según esto:

Años	Valor importación		Kilogramos	Valor por kilo
1898	$ 3.925,197 51	÷	19.850,267	$ 0.1977
1897	4.714,100 12	÷	23.742,726	„ 0.1986
1896	4.321,125 80	÷	22.897,205	„ 0.1887
1895	3.634,359 89	÷	18.567,454	„ 0.1957
1894	3.898,050 47	÷	18.993,323	„ 0.2052

Resulta de estos guarismos que la importación más valiosa por kilogramo fué la de 1894, aunque fué la que dió menor producto á la aduana, y que ese mismo producto ha sido en 1898 el menor que se ha obtenido de 1895 inclusive á esta parte.

Valuando en oro el producto por kilogramo de cada año al promedio de cambio respectivo, tenemos:

Años	1898	1897	1896	1895	1894
Promedio de cambio	172	130	127	141	147
Derechos por kilo C. R.	0.1106	0.1223	0.1184	0.1205	0.0982
Equivalencia en oro	0.04065	0.05317	0.05216	0.05000	0.03976

Comparando en seguida el valor de cada kilogramo en oro con el producto de aduana en oro, también por kilogramo, se encuentran estas relaciones:

Años	1898	1897	1896	1895	1894
Valor por kilo de la importación	0.19770	0.19860	0.18870	0.19570	0.20520
Producto por kilo en oro (á la aduana)	0.04065	0.05317	0.05216	0.05000	0.03976
Relación del prdt° de adn^{a} al valor o|o	20[56]	26[77]	27[64]	25[55]	19[38]

De cualquier modo que se mire, la renta de aduanas ha sufrido una baja considerable; esta observación no se refiere al producto bruto, porque es perfectamente lógico que siendo menor la importación tanto en el valor como en la cantidad de kilos, haya de producir menor renta: la referencia se hace á la relación que guarda el producto de la renta en moneda de Costa Rica con el valor en oro de la importación. Así se ve, que lo que en 1897 fué de 61^{62} o|o ha quedado el año de 1898 reducido al 55^{93} y que hecho el cómputo en oro, la baja de esa relación es todavía más aparente, pues lo que era 26^{77} en 1897 ha quedado en 20^{56} en 1898. A ambos aspectos de la diferencia se puede dar satisfactoria explicación: si la importación tiene que disminuir esa disminución ha de recaer principalmente en los artículos costosos ó de lujo que pagan aforos crecidos, y es evidente que al reducir á oro una cantidad, el producto está en razón inversa del tipo de cambio.

Muy de desear fuera que estuvieran perfectamente arreglados y combinados los sistemas que se siguen en las aduanas con el que sigue la Estadística, para que cuando se presenten diferencias como la que se nota este año en la relación del producto de las aduanas con el monto de la importación, las explicaciones que se den de esas diferencias tengan valor positivo. Ya en el informe del año 1897, este Departamento hizo presente á esa Secretaría, cuán provechosa habrá de ser el día en que se establezca, la verificación del movimiento aduanero; pero esta Oficina no puede organizarlo por la falta de personal.

Tengo que manifestar con suma complacencia que las facturas consulares vienen ahora en mucha mejor forma que antes, debido á la circular nº 12 que la Secretaría de Hacienda emitió el 24 de noviembre próximo pasado. Hay que trabajar para que no desmejore la clase y extensión de los datos que ha ordenado ese Ministerio en la circular aludida, porque ellos facilitan mucho la liquidación provisional de los derechos que han de pagar las mercancías, cuya condición es de gran precio hoy sobre todo que es imperativo el pago previo de los derechos de introducción.

Es sensible que la Aduana de Limón tarde tanto en enviar los documentos de embarque (pedimentos y conocimientos) de las mercancías que se exportan, y es por esta circunstancia que no puedo darle hoy, datos concretos sino hasta el 2 de marzo último en que la exportación de café por esa vía alcanzaba sacos 127,318 con 6.216,644 kilogramos, de los cuales el 64 por ciento correspondía á exportación en pergamino.

Los datos de la Aduana de Puntarenas alcanzan al 27 de marzo, cuando la exportación sumaba 18,832 sacos con 1.084,096 kilogramos, de los cuales el 16½ o|o ha sido en pergamino. Todos los datos recogidos concuerdan en que la cosecha que se está exportando no va á ser de las más pequeñas que recuerda este informe. En cuanto á los precios de venta que se van obteniendo en Londres del café de esta nueva cosecha, no son inferiores á los de la próxima pasada. Al contrario, la mejor clase y el mayor esmero que sin duda se ha aportado en el beneficio, de lo cual es prueba la mayor exportación relativa de pergamino, hacen que el promedio obtenido sea mayor en esta época que lo era en igual fecha del año 1898. A ese resultado contribuyen poderosamente los excelentes precios que están obteniendo todos los cafés de la vertiente del Atlántico.

El cambio está hoy al 200 por letras sobre Londres á 90 días vista, es decir, que se mantiene como estaba el 31 de diciembre último. Según esa equivalencia un peso de nuestra moneda circulante, equivale á 33⅓ centavos en oro inglés.

La circulación de billetes ó de moneda fiduciaria se componía en 31 de diciembre último de las cantidades siguientes:

$	3.989,235	Billetes del Banco, (inclusive la emisión de guerra última.)
	888,045	Certificados de oro.
	81,334	Papel moneda nacional (cálculo).
$	4.958,614	Total. Agregando á este total
	1.400,000	Moneda de plata, próximamente, queda en
$	6,358,614	el total del medio circulante, el cual dividido entre 307,000 habitan-

tes á que ascendía la población de aquella fecha, resulta un promedio de 20^{71} por habitante.

Como ha tomado algunos días el trabajo manual de escribir este informe puedo aún darle los datos anteriores de moneda fiduciaria en circulación, tomados hasta el 13 del corriente. Según los informes que ha suministrado el señor Director del Banco de Costa Rica, la circulación, incluyendo los billetes emitidos á consecuencia del decreto legislativo número 2 de 24 de marzo de 1898, ascendía el citado 13 de abril á $ 3.945.377-00, siendo su reserva metálica ese mismo día de $ 1.419,905-85, de manera que esa reserva tenía un exceso de $ 433,561-85 sobre la cuota legal.

Los certificados de oro en circulación representaban

el 13 de abril de 1899	$	798,465-00
es decir que circulan menos		83,580-00 que

en 31 de diciembre último.

La cuenta del empréstito hecho con motivo de la eventualidad de guerra ocurrida el año próximo pasado, saldaba á favor del Banco de Costa Rica, el 13 de abril de 1899 por $ 868,403-07 contra $ 892,739-59 á que ascendía el mismo saldo en 31 de diciembre de 1898.

Según las cotizaciones de los señores Phipps & C^{a} los bonos de la deuda exterior de Costa Rica se mantuvieron durante el año de 1898, á los promedios siguientes:

A	29 11|12
B	24 3|12

Según los señores Rosing Brothers esos mismos bonos obtuvieron durante el año próximo pasado:

A	29^{96} de promedio
B	24^{13} „ „

El promedio del precio de la plata en barras fué de 26 15\|16 peniques.

El café de Costa Rica, según los señores Phipps & C^{a}, se cotizó durante el año de 1898, al tipo medio siguiente:

Superior fino	95|6
Superior	87|8
Mediano bueno	73|11
Mediano inferior	62|6
Ordinario bueno	50|6
Ordinario	39|3

Las obligaciones hipotecarias (Mortgage Debentures) del Ferrocarril de Costa Rica tuvieron durante el año los siguientes promedios de cotización:

Prior	104 1/4
Primeras	108 2/3
Segundas	91
Acciones ordinarias	3 11|16

Cuando los haya terminado la Litografía Nacional, remitiré los diagramas y cuadros que ilustran los informes anteriores, así como los que se relacionan con los cambios de moneda.

Soy de V. atento servidor,

MANL. ARAGÓN

Dirección General de Estadística.–San José, de Costa Rica, 17 de abril de 1899.

Cuadro comparativo de los productos del Ferrocarril de Costa Rica

	Moneda de Costa Rica			Oro inglés	
	1895	1896	1897	1897	1898
Producto de pasajeros	$ 401,178	$ 425,205	$ 446,291	$ 194,113	$ 148,734
Promedio de valor recibido por pasajeros	0,7556	0,7398	0,7092	0,3085	0,2474
Producto de exceso de equipajes	6.457	7,448	7,643	3,324	3,989
— — trenes especiales	7,210	5,322	11,105	4,830	3,300
— — fletes	1.923,448	2.003,904	2.235,150	972,172	929,432
— — telégrafo	1,272	1,540	1,091	475	310
— — muelle de Limón	45,989	63,696	127,056	55,265	60,608
— — alquileres y varios	97,567	110,999	63,210	28,798	39,799
Total de entradas	2.483,121	2.618,114	2.894,547	1.258,975	1.186,172
— — gastos	1.382,841	1.503,824	1.317,708	574,003	519,583
Ganancia total neta	1.100,280	1.114,290	1.574,839	684,972	666.589

El equivalente de la ganancia neta convertida en libras esterlinas, ha dado: En 1896.... £ 95,701. 9. 2
,, 1897.... 136,994. 8. 7
,, 1898.... 133,317.16.10

Los otros datos estadísticos de importancia que suministra el movimiento del ferrocarril, se comprenden en este cuadro

	1895	1896	1897	1898
Número de pasajeros en el año	530,938	574,722	629,290.5	601,197.5
Promedio de pasajeros al día	1,455	1,570	1,724	1,647
— — millas por pasajero	11.44	11.30	10.90	10.50
Importaciones, toneladas métricas	18,874	23,145	28,809	20,192
Exportación café	9,630	10,106	12,559	18,454
— bananos según tarifa	1.395,576	1.525,576	1.762,053.5	2.183,307.5
— — tarifa especial	21,183	44,434	84,906.5	137,367.5
— cueros, toneladas métricas	179	207	239	285
Local madera y mercaderías generales	32,897	34,558	35,692	38,857
Tonelaje general de mercaderías	108,807	120,353	138,899	155.152
Total de animales vivos trasportados	3,251	3,801	6,430	3,458
Promedio de gastos sobre entradas	55.69	57.44	45.59	43.80
— — ganancias	44.31	42.56	54.41	56.20
Número de millas abiertas al tráfico	137	137	137	137

Departamento de Estadística.—San José, 3 de mayo de 1899.

Detalles de exportación de la cosecha de café de 1897—1898

	Limpio		*Pergamino*		*Terceras*	
	Sacos	Kilos	Sacos	Kilos	Sacos	Kilos
Por Limón....	190,323	11.775,908	113,630	4.734,921	18,802	1.137,051
Por Puntarenas	32,301	1,922,482	622	24,622	331	19,811
Total	222,624	13.698,390	114,252	4,759,543	19,133	1.156,862

Tanto por ciento de los embarques por Limón ..... 89-98 %
„ „ „ „ „ „ „ Puntarenas ..... 10-02 %

100-00 %

Total por ambos puertos

	Sacos	Kilos
Café limpio.....	222,624	13.698,390
„ en pergamino	114,252	4.759,543
„ de tercera clase	19,133	1.156,862
	356,009	19.614,795

S. E. ú O.

Equivalentes á 417,336 quintales.

Fórmula 47 kilos. = 1 quintal.

Embarques por Limón

Vapores	Sacos	Kilos	P. ciento
Atlas	107,885	5.907,770	33.47
Mala Real Inglesa	81,662	4.270,258	24.20
Alemanes	46,853	2.639,362	14.95
Franceses	22,858	1.312,210	7.43
Italianos	5,617	334,213	1.89
Lyon & Cox (Bentala)	52,983	2.882,113	16.32
Otras naves	678	40,019	0.25
Elliot (Ellinger).....	4,219	261,935	1.49
	322,755	17.647,880	100.00

Embarques por Puntarenas

Vapores	Sacos	Kilos	P. ciento
Pacific Mail....Pa. San Francisco.	20,825	1.232,906	62.68
Pacific „ ....Pa. Panamá y Trans.... ..	12,386	731,479	37.19
Pacific Steam Navigation Cº	25	1,478	{ 0.13
Varios (vapores y veleros)	18	1,052	
	33,254	1.966,915	100.00

Comprobación

Embarques por Limón	322,755 S/.	17.647,880 K/.	89.98
„ „ Puntarenas..... ...	33,254 „	1.966,915 „	10.02
	356,009 S/.	19.614,795 K/.	100.00

	Limpio y en Pergamino		*Terceras*	
Destino	Sacos	Kilos	Sacos	Kilos
New York.....	39,446	2.340.890	16,680	1.004.894
Londres	208,426	10.922,571	609	35.846
Hamburgo	32,409	1.829,123	157	9.420
Bremen	21,738	1.296,335	607	36.055
Havre	27	1,674	10	574
Burdeos	8,422	502,653	613	42,780
Génova	5,448	324,133	100	6,040
St. Nazaire	2	142	....	....
Liverpool	50	2,838	....	....
Colón.....	71	4,116	....	....
Berlín.....	3	152	....	....
Trieste	40	2,392	....	....
París	62	3,463	....	....
Filadelfia.....	3	157	....	....
Leeds	17	1,122	....	....
Barcelona	3	186	...	....
Amberes	7	433	...	....
Montreal.....	20	1,200	....	....
Málaga	3	144	....	....
Curazao.....	....	...	11	649
Bocas del Toro	40	2,443	33	1,882
Venezuela	....	....	6	351
San Francisco.....	20,604	1.219,727	221	13,179
Panamá y tránsito	21	1,210	83	5,004
Provisión de veleros	14	829	3	188
	336,876	18.457,933	19,133	1.156,862
Suma el café de tercera	19,133	1.156,862		
	356.009	19.614,795		

Consignatarios de New York

	Café limpio y en pergamino		*Café de tercera*	
	Sacos	Kilos	Sacos	Kilos
Cam. Roldán & Van Sickel	738	35,708	40	2,400
Muñoz & Espriella	4,971	298,415	211	12,321
Kunhardt & Cº	2,091	118,151	6,569	383,848
Ellinger Brothers	22,399	1.325,659	4,723	293,578
G. Amsinck & Cº	4,920	301,427	2,212	137,838
Löwe & Cº	....	....	1,700	100,786
J. L. Phipps & Cº	....	....	551	34,007
F. W. Dallinger	3,154	193,697	417	25,059
W. Loaiza & Cº	353	21,151	29	1,740
J. P. Rodríguez	....	....	97	5,553
Mecke & Cº	....	....	61	3,660
Enrique Chacón	....	....	50	2,900
Guiterman Rosenfeld & Cº	....	....	20	1,204
A. W. Mc. Limón	1	32	....	....
C. A. Delgado	25	1,750	....	....
J. Aparicio & Cº	374	19,604	....	....
L. M. Murphy	1	21	....	....
W. A. Butter	1	46	....	....
Louis Stern	16	1,009	....	....
M. Mora	1	25	....	....
A. W. Rotholz	50	3,010	....	....
Thos. Hermann & Cº	196	11,664	....	....
Graham Hinkley & Cº	63	3,764	....	....
Alfred Field & Cº	89	5,601	....	....
Capt. Morris	3	156	....	....
	39,446	2.340,890	16,680	1.004,894

Consignatarios de Londres

	Café limpio y en pergamino		*Café de tercera*	
	Sacos	Kilos	Sacos	Kilos
Wm. Le Lacheur & Son	93,595	4.933,098	535	31,766
Chalmers Guthrie & Cº	28,424	1.520,551	12	720
Frühling & Goschen	40,192	1.996,740	50	2,670
Mancha & Cº	687	40,853	12	690
D. L. Behrens & Cº	54	3,564	....	....
Phipps & Cº	8,176	494,227	....	....
Rabone Brothers	181	9,187	....	....
H. Hagermann	22	1,355	..	....
A. Ruffer & Sons	123	7,503	....	....
Schwann & Cº	21,901	1.189,861	....	....
Rösing Brothers	779	35,361	....	....
Enrique Cortés & Cº	3,249	156,234	....	....
Kleinvorth Sons & Cº	8,009	391,754	....	....
Credit Lyonnais	639	34,039	....	....
Murrieta & Cº	2,253	102.661	....	....
Dr. Stegal	1	33	....	....
Sarapiquí Coffee States Cº	141	5,550	....	....
	208,426	10.922,571	609	35,846

Consignatarios de Hamburgo

	Café limpio y en pergamino		*Café de tercera*	
	Sacos	Kilos	Sacos	Kilos
Riensch y Held	13,407	800,148	157	9,420
Oscar Rohrmoser	2	126	....	....
W. Tranken	1	58	....	....
F. Ostermann	2	92	....	....
R. Reimers	2	120	....	....
S. Weil	94	6,223	...	....
O. J. Hübbe	5,514	234,157	....	....
von Oesterreich & Larsen	3,345	186,277	...	....
Aepli & Cº	495	30,224	....	....
Hermann Augener	452	26,859	....	....
Luis Beer	1,499	88,263	....	....
O. W. Malemberg	586	31,403	....	....
Boye & Lembecke	1,255	74,882	....	....
Fred. Gerlach	912	54,615	....	....
Herman Henckel	104	6,290	....	....
Schröder Gebrüder	50	3,030	....	....
Munzer & Cº	100	6,116	....	....
Frank H. Sbiter	23	1,334	....	....
Castro Michelsen & Cº	40	2,480	....	....
B. Luria & Cº	53	3,127	....	....
Oetling Gebrüder	4,391	268,297	....	....
Weil Rosenhaus	82	5,002	....	....
	32,409	1.829,123	157	9,420

Consignatarios de Bremen

	Café de primera y en pergamino		*Café de tercera*	
	Sacos	Kilos	Sacos	Kilos
Eggers y Stallforth	21,637	1.290,194	607	36,055
Adolfo Held	101	6,141	....	....
	21,738	1.296,335	607	36,055

Consignatarios de Havre

	Café limpio y en pergamino		*Café de tercera*	
	Sacos	Kilos	Sacos	Kilos
M. Maibaum	...	....	10	574
L. Pourvoyer	5	354	....	....
F. Hutz	22	1,320	....	....
	27	1,674	10	574

Consignatarios de Bordeaux

	Café limpio y en pergamino		*Café de tercera*	
	Sacos	Kilos	Sacos	Kilos
H. Tournon & Cº	4,572	271,809	613	42,780
L. C. L. Babin fréres	578	34,077	....	....
L. Pourvoyer	1	70	....	....
Chabanneau fils	104	6,178	....	....
Valiente & Cº.....	3,167	190,519	....	....
	8.422	502,653	613	42,780

Consignatarios de Génova

	Café limpio y en pergamino		*Café de tercera*	
	Sacos	Kilos	Sacos	Kilos
Molfino Penny & Cº.....	14	560	100	6,040
Granello Antonio	1	28	....	....
De Ambrossys Valle & Cº ..	3,433	205,527	....	....
A la orden	1,877	110,668	....	....
Benaventi	105	6,300	....	....
Fortunato Guala	10	567	....	....
Giacomo Serra.....	8	483	....	....
	5,448	324,133	100	6,040

Consignatarios de St. Nazaire

	Café limpio y en pergamino	
	Sacos	Kilos
N. Borman.....	1	71
L. Simón	1	71
	2	142

Consignatarios de Liverpool

	Café limpio y en pergamino	
	Sacos	Kilos
A la orden	50	2,838

Consignatarios de Berlín

	Café limpio y en pergamino	
	Sacos	Kilos
B. Velle	3	152

Consignatarios de Colón

Café limpio y en pergamino

	Sacos	Kilos
Hop Lung	31	1,859
S. J. Pilides	36	2,045
Manuel Arzuaga	1	66
C. Mulner	2	85
A. Humart	1	61
	71	4,116

Consignatarios de Trieste

Café limpio y en pergamino

	Sacos	Kilos
Cataliniech Fratelli	20	1,196
Daniele Morpujo	20	1,196
	40	2,392

Consignatarios de París

Café limpio y en pergamino

	Sacos	Kilos
Nuestra Señora de Sión	40	2,046
Alberto Gallegos	2	123
M. A. Soto	3	180
F. Urruela & C^{a}	1	60
Louis Castelli	2	122
Charles Clandil	1	67
Kiefe fréres	13	865
	62	3,463

Consignatarios de Philadelphia

Café limpio y en pergamino

	Sacos	Kilos
E. H. Bowker	3	157

Consignatarios de Leeds

Cafe limpio y en pergamino

	Sacos	Kilos
M. Adams	17	1,122

Consignatarios de Barcelona

	Café limpio y en pergamino	
	Sacos	Kilos
Seb. J. Barris	3	186

Consignatarios de Amberes

	Café limpio y en pergamino	
	Sacos	Kilos
J. Raxdale Bally	7	443

Consignatarios de Montreal

	Café limpio y en pergamino	
	Sacos	Kilos
F. Pringle & Son	20	1,200

Consignatarios de Málaga

	Café limpio y en pergamino	
	Sacos	Kilos
Jiménez y Lamothe	3	144

Consignatarios de Bocas del Toro

	Café limpio y en pergamino		*Café de tercera*	
	Sacos	Kilos	Sacos	Kilos
Carlos Bianchi	6	406	....	....
S. Selles	19	953	23	1,416
James Brown	....	....	10	466
K. W. Ranking	10	704	....	....
J. López Cantillo	5	380	...	....
	40	2,443	23	1,882

Consignatarios de Venezuela

	Café de tercera	
	Sacos	Kilos
G. Motta	6	351

Consignatarios de San Francisco

	Café limpio y en pergamino		*Café de tercera*	
	Sacos	Kilos	Sacos	Kilos
J. B. Lastreto	53	3,128	....	...
Schwartz Löwe & Cº.	3,960	239,363	....	....
Montealegre & Cº.	690	40,142	....	....
C. Schilling & Cº	104	6,166	....	....
W. Loaiza & Cº	273	16,265	....	....
F. G. L. Steele & Cº	1,418	84,915	....	....
Otis Mc. Allister	8,700	518,312	....	....
Castle Brothers	5,406	311,436	9	539
John F. Wright	....	.....	96	5,760
Geo A. Moore & Cº.	....	.....	116	6,880
	20,604	1.219,727	221	13,179

Consignatarios de Panamá

	Café limpio y en pergamino		*Café de tercera*	
	Sacos	Kilos	Sacos	Kilos
Á la orden	1	60	....	....
Guardia y Quelquejeu	20	1,150	61	3,618
Isaac Brandon y Cª	....	....	22	1,386
	21	1,210	83	5.004

Veleros que han tomado café para rancho

	Café limpio y en pergamino		*Café de tercera*	
	Sacos	Kilos	Sacos	Kilos
Harold Mc. Carty	1	58	....	....
Vitoria	2	120	....	....
Mina Cordo	3	197	....	....
Decima	1	63	....	....
Banda	2	92	....	....
Munter	2	119	....	....
Santiago	....	....	3	188
Ascania	1	60	....	....
Solide	1	61	....	....
Davis	1	59	....	....
	14	829	3	188

Consignatarios de Curazao

	Café de tercera	
	Sacos	Kilos
Pedro Gutiérrez	11	649

CUENTA EXPORTACION

Plata acuñada de Costa Rica para Inglaterra

	Gramos–bruto		
Diez mil pesos	250,000 00		
Menos 1 o|o por desgaste	2,500 00		
Quedan	247,500 00		
se rebaja 25 o|o por ser ley de 0,750	61,875 00		
quedan plata pura	185,625 00		
que para quedar en el tipo inglés aumentan	15,050 65		
sea en la ley inglesa de 0,925	200,675 65		
que á gr. 31,083 por 1 onza ÷	31,083 00		
hacen onzas inglesas	6,456 12		
que á 27½ peniques (cotización del 30 novbre. 1898) X	27.5		
hacen en libras esterlinas		£	739.16.0

Gastos

1¼ % interés s/. £ 739.16-0	£	9.5. 0	
1 % flete al Limón		9.8. 0	
2½ % flete marítimo y aseguro		18.9.11	
1 % comisión en Londres		7.8. 1	42.11.0
			£ 697.5.0

S. E. ú O.

Resultado: que si para pagar..... £ 697.5.0 hemos gastado $ 10,000-00 Costa Rica, cada libra esterlina ha salido costando á $ 14-34, lo cual da un cambio de 186-80 %.

10,000 ÷ 697,25 = $ 14-34 = 186.80 %.

San José, 17 de enero de 1899.

CUENTA EXPORTACION

Plata acuñada de Costa Rica para los EE. UU.

		Gramos–bruto		
Diez mil pesos		250,000 00		
Menos 1 % por desgaste		2,500 00		
Quedan		247,500 00		
que por ser de ley de 0.750 pierden		61,875 00		
y equivalen á plata pura.		185,625 00		
que en ley de 0.999 aumentan		186 00		
y quedan en la ley americana		185,811 00		
que á gramos 31,083 por onza	÷	31,083 00		
hacen onzas plata americana		5,977 09		
que á 60½ c/.	×	60 50		
hacen oro americano			$	3,616 63
GASTOS				
1 % interés s/. 3,616-63		36 17		
1 % flete á Limón		36 16		
2 % „ marítimo y aseguro		72 33		
1 % comisión en New York		36 16		180 82
Neto			$	3,435 81

S. E. ú O.

Resultado: que si para pagar $ 3,435-81 se ha perdido $ 6,564-19,
El cambio ha resultado al 191 %

656,419 ÷ 343,581 = % 191.

San José, 17 de enero de 1899.

PROMEDIOS MENSUALES

TANTO POR CIENTO 1897.		MESES	TANTO POR CIENTO 1898	
132	,,	ENERO	143	66
127	,,	FEBRERO	152	58
127	,,	MARZO	155	,,

REPUBLICA DE COSTA-RICA

MINISTERIO DE FOMENTO.

CAMBIOS DE LETRAS

SOBRE LONDRES
A 90 DIAS VISTA.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADISTICA

SECCION COMERCIAL

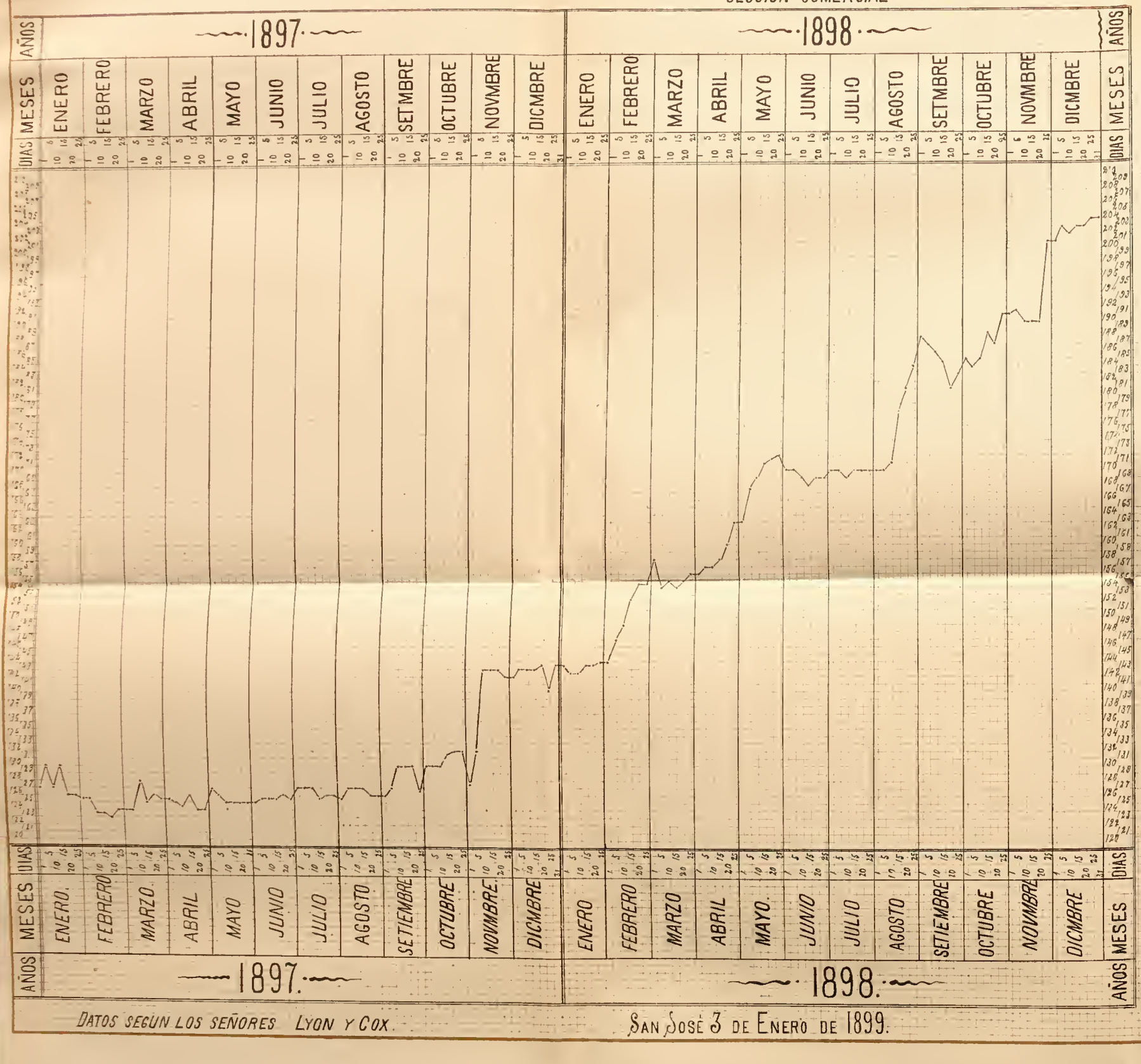

PROMEDIOS MENSUALES

TANTO POR CIENTO 1897.		MESES	TANTO POR CIENTO 1898	
132	,,	ENERO	143	66
127	,,	FEBRERO	152	58
127	,,	MARZO	155	,,
127	,,	ABRIL	159	67
127	,,	MAYO.	170	16
127	,,	JUNIO	169	,,
126	40	JULIO	169	83
126	40	AGOSTO	175	66
128	25	SETIEMBE	184	90
130	90	OCTUBRE	186	67
138	40	NOVIEMBRE	192	25
142	57	DICIEMBRE	202	85

Promedio general del año 1898 171.85
,, ,, ,, ,, ,, 1897 129.99.
Diferencia en contra del año 1898 41.86.

PROMEDIOS ANUALES

AÑOS				AÑOS			
,,	1898	171	85	,,	1890	51	,,
,,	1897	129	99	,,	1889	51	,,
,,	1896	127	,, ,,	,,	1888	41	,,
,,	1895	141	06	,,	1887	33	,,
,,	1894	147	14	,,	1886	42	,,
,,	1893	124	,, ,,	,,	1885	30	,,
,,	1892	95	,, ,,	,,	1884	18	,,
,,	1891	58	,, ,,	,,	1883	17	,,

COMPARACION ENTRE EL PROMEDIO DE LOS CAMBIOS DE COSTA RICA CON EL PROMEDIO DEL PRECIO DE LA PLATA POR ONZA STANDARD DE LONDRES DE 0·925 DE FINO.—

AÑOS	RELACION INTRINSECA.		PROMEDIOS DE COSTA RICA.	
1898	177	75	171	85
1897	165	85	129	99
1896	149	40	127	,,
1895	153	48	141	06
1894	108	68	147	14
1893	87	06	124	,,
1892	63	16	95	,,
1891	54	15	58	,,

DATOS SEGUN LOS SEÑORES LYON Y COX.

SAN JOSÉ 3 DE ENERO DE 1899.

INDICE

PÁGINAS

Parte expositiva..... III

ANEXOS

Decretos del Poder Ejecutivo..... 3
Acuerdos de la Secretaría..... 5
Contrato..... 9
Comunicaciones..... 10
Actas de emisión..... 14
Cuadros de la Contabilidad..... 17
Informe y cuadros de la Contaduría Mayor..... 59
„ „ „ „ „ Administración de Licores y Tabacos..... 67
„ „ „ „ „ Dirección General de Estadística..... 79

AMERICA CENTRAL—REPUBLICA DE COSTA RICA

MEMORIA

—DE—

HACIENDA Y COMERCIO

PRESENTADA AL

Congreso Constitucional

—DE—

1900

por el señor Subsecretario de Estado en el despacho de esas carteras,

Don Eloy Tinoco

SAN JOSÉ

Tipografía Nacional

1900

AMERICA CENTRAL—REPUBLICA DE COSTA RICA

MEMORIA

—DE—

HACIENDA Y COMERCIO

PRESENTADA AL

Congreso Constitucional

—DE—

1900

por el señor Subsecretario de Estado en el despacho de esas carteras,

Don Eloy Luque

SAN JOSÉ

Tipografía Nacional

1900

PARTE EXPOSITIVA

Señores Diputados:

En cumplimiento de la prescripción constitucional, tengo la honra de presentaros el informe de los actos del Poder Ejecutivo en el Departamento de Hacienda y Comercio, durante el período económico que terminó el 31 de marzo último.

La situación angustiosa porque hubo de atravesar el país, iniciada desde 1897 por la baja súbita del precio del café en el extranjero, y la consiguiente reducción de crédito ordinariamente otorgado á nuestro comercio, han influido necesariamente en el curso ordinario de las transacciones generales del país en el período á que este informe se contrae. No de otra manera se explica el que no obstante haberse mejorado en mucha parte el precio de nuestro principal artículo de exportación, experimente aún la República los efectos de aquella situación en extremo angustiosa. Con todo, preciso es reconocer, mediante un estudio atento de los trastornos ocurridos por igual motivo en otros países, que Costa Rica ha sido uno de los menos lesionados en los fundamentales intereses que constituyen, por decirlo así, la base de su economía, y quizá el primero que, con observación atenta de las causas que hubieron de determinar los trastornos ocurridos, ha resuelto más prontamente y en mejor y más segura forma, el conflicto presentado.

Han sido causas poderosas del malestar sufrido, primeramente el alza y constantes fluctuaciones del tipo de los cambios internacionales mantenidos desde hace varios años, y posteriormente la depreciación del café en el extranjero, entre cuyas más graves consecuencias se advierte en primer término, la perentoria exigencia de pago hecha á nuestro comercio por saldos á descubier-

to, y la restricción del crédito cuya función como bien sabido es, se traduce en sus efectos al igual del capital. Es decir, que una y otra causa, en conjunta actividad, determinaron la mayor demanda de giros, y la disminución de oferta de los mismos, por cuya razón no pudo menos de elevarse de modo extraordinario el tipo de cambio hasta alcanzar un premio de 212 o/o, el mayor que se registra en la historia de nuestro comercio. En resumen: la baja del precio del café disminuyó notablemente el valor de nuestra producción, en tanto que el elevado tipo de cambio aumentó de modo inconsiderado el valor de los consumos, y especialmente el monto de la deuda del país á favor del extranjero en relación con nuestro medio circulante, provocando todo esto, como resultado ineludible, una situación de suyo difícil y ruinosa.

Afortunadamente para Costa Rica, el Gobierno por una parte, con previsión sabia, digna de todo encomio, habíase propuesto de antemano efectuar la radical reforma de nuestro sistema monetario, y logrado vencer, á tiempo que el país atravesaba por el momento más crítico de la situación enunciada, los primeros obstáculos, casi siempre decisivos para el feliz término de toda evolución. De otra parte, el pueblo costarricense inconmovible siempre en sus relevantes virtudes, sean cuales fueren las penalidades que en el curso de la vida ordinaria se le presenten, ha redoblado sus esfuerzos de trabajo y de economía; y adquiriendo saludable experiencia de la crisis porque atravesaba el principal fruto de exportación, objeto de sus afanes y base de su capital, empeñóse en mejorar su cultivo y beneficio, hasta hacerlo figurar de nuevo en primera línea, en las cotizaciones de precio de los mercados extranjeros. Debido á esto la reacción se ha hecho sentir más prontamente de lo que era natural esperar; la normalidad de los negocios se ha restablecido, y el país ha entrado en la nueva situación determinada por aquella crisis, que no es otra que una situación de mayor orden y economía, asegurando para lo futuro, sobre la base del nuevo sistema monetario próximo á implantarse, una era de bienestar y de progreso en todas las manifestaciones de la vida nacional.

La evolución monetaria, que desde la época en que se inició por la actual Administración ha venido siendo ob-

jeto de dudas y vacilaciones, y de comentarios más ó menos adversos de parte de la generalidad, por no decir de todo el país, ha alcanzado á última hora, en el concepto público, un completo triunfo, sin otra razón que la que es propia de la verdad y del bien que por sí solos se imponen en las masas populares dotadas de un buen sentido práctico y de una sana conformación moral y social.

Esta importantísima reforma que puede ya considerarse como un hecho cumplido en la Nación, ha venido á hacerse efectiva en el tiempo precisamente en que ella se hacía más necesaria como medio único de poner á cubierto nuestra riqueza agrícola de futuros trastornos por efecto de la reacción consiguiente á la crisis recién pasada, pues esta última ha impuesto al país una rigurosa economía, que unida á un exceso de producción, provocada por aquella misma circunstancia, debía traer forzosamente, como consecuencia inmediata, la baja en el tipo del cambio internacional hasta un punto difícil de prever, pero que de seguro habría perjudicado hondamente la industria agrícola, sobre todo en lo que á los productos de nuestra exportación se refiere. En otras palabras: si el alza del tipo de cambio originó grandes trastornos á nuestro comercio, la baja del mismo, sin base fija de estabilidad, amenazaba extenuar la agricultura. Pero antes de que esto suceda viene á establecerse de hecho en la República el Patrón Monetario de Oro, cuya unidad de valor, el colón, fija de una vez para siempre,–en condiciones que han sido el resultado de un detenido estudio del proceso habido en el tipo de cambio en los últimos quince años,–la relación de valor de nuestra moneda con la de aquellos países con quienes Costa Rica mantiene su principal comercio, y de quienes debe esperar contingente eficaz en el curso de su vida pública, para la realización de sus muy justas y legítimas aspiraciones.

Nada hay más erróneo que la creencia, muy general por desgracia, de que el alto tipo de cambio favorece la riqueza nacional, por cuanto eleva en proporción el precio de todos los artículos exportables que son producto del país. Aceptable sería esta doctrina si el alto tipo de cambio se pagase por el extranjero que consume el producto exportado; pero si se considera que es el mismo país productor quien paga á sus exportadores ese alto tipo de cambio, en las mil

otras operaciones de comercio sustentadas por la exportación, desaparece la ventaja que se suponía en favor del país, y en su lugar se suceden fenómenos de otros órdenes, que se manifiestan por concentración de los capitales, por falta de fijeza en el cálculo de los negocios, por instabilidad en la riqueza pública, por especulaciones en cambios más ó menos ruinosas é inmorales, por aumento en los consumos y relajación del trabajo, y, por último, por la más injusta de las desproporciones sociales, la de elevar el precio de todas las cosas indispensables para la vida, en perjuicio de la gran mayoría del país y para beneficio exclusivo de un reducido número de especuladores.

Si el establecimiento de la moneda de valor fijo ha sido y será siempre una ventaja incalculable, sean cuales fueren las condiciones del país en que ella se implante y las circunstancias en que se opere, para Costa Rica esa misma reforma implica mayores beneficios por el hecho de encontrarse, respecto de los demás países, en situación bien diferente, si se atiende á que es la única nación en el mundo que ha llegado inconscientemente á la pérdida completa de su antigua moneda de oro, por la acción casi exclusiva de una institución privada, que en fuerza de su capital y de las especialísimas circunstancias porque ha atravesado el país, ha llegado á imponerse á éste hasta el grado de hacer casi inconvertible su propio billete, no obstante ser de curso voluntario y no forzoso.

Esta circunstancia, por demás excepcional, se presentaba como obstáculo invencible á la acción expedita del Gobierno para la adopción del nuevo patrón monetario, toda vez que por los privilegios otorgados al Banco de Costa Rica, gozaba éste del derecho exclusivo de emisión, la cual podía aumentar en proporción á su capital, siendo obligatorio para el Gobierno recibir aquellos billetes en pago de sus propias rentas. Naturalmente, el ejercicio de estos derechos por parte del Banco, y la aceptación tácita del público á sus operaciones de emisión, hacían nugatoria toda medida que el Gobierno tomase encaminada á modificar sustancialmente tal estado de cosas, sustentado por la ley que concedió aquellos privilegios y por el crédito que la nación entera prestaba á la institución bancaria. De otra parte, no podía el Gobierno sustituir la moneda fiduciaria por la nue-

va moneda de oro sin retirar aquélla de la circulación, lo cual no estaba dentro de sus facultades por no ser moneda nacional y depender su retiro exclusivamente de la voluntad del Banco emisor.

Todos estos inconvenientes, lejos de abatir el ánimo del Jefe del Estado iniciador de la reforma, sirvieron de poderoso estímulo á sus propósitos, hasta poder encontrar, en 1896, la forma precisa para su ejecución. Antes que todo, y en vista del favorable estado de la balanza comercial en aquel año, se imponía la necesidad de poner el país á cubierto de la influencia de los mercados vecinos, impidiendo que éstos concurriesen con su moneda de plata á la compra de nuestras letras de cambio, y se sustituyese en esta forma el oro que representaban los giros de nuestro comercio, por la moneda de plata de aquellos mercados. Con este objeto se dictó la ley de 3 de julio de 1896, por la cual no solamente se declaraba fuera de curso legal en la República la moneda de plata extranjera, sino que también se prohibió efectuar nuevas acuñaciones de moneda nacional de plata, dando por resu tado inmediato esta última prescripción, el que quedase limitada la acción del Banco emisor á la reducida cantidad de moneda existente en el país en aquella fecha. Esto originó una protesta del Banco de Costa Rica, presentada á la Secretaría de Hacienda el 2 de julio de aquel año, á tiempo en que el Poder Legislativo conocía de dicha ley, emitida un día después. Esa protesta dice así:

"San José de Costa Rica, 2 de julio de 1896.

Señor Secretario de Hacienda

Pte.

Señor:

"El Banco de Costa Rica cree de su deber observar al Supremo Gobierno, que el proyecto de ley sometido al Congreso y que trata de prohibir la acuñación de plata, hiere gravemente un derecho que tiene adquirido en virtud del contrato Soto-Ortuño. Según éste, el Banco debe conser-

var en sus arcas una cuarta parte del valor de los billetes que tenga en circulación, en metálico, barras de plata ó de oro. De modo que si el Banco está obligado á tener barras depositadas, goza naturalmente del derecho de introducirlas. Este derecho no se le niega, pero sí uno accesorio, cual es el de hacer acuñar por el cuño oficial la moneda que necesite para atender á las necesidades del cambio. Tal facultad, que es un complemento necesario de su obligación de cambiar y de guardar una reserva metálica, le ha sido siempre reconocida por el Gobierno, y el Banco no podría renunciar á ella sin ponerse en condiciones tales que le obligarían á liquidarse antes del término de su contrato.

"Por lo tanto, no vería sino como rompimiento de éste, el hecho de que viniera una ley á prohibir en absoluto la acuñación de plata, y el de que no se reserve para el Banco hasta el tanto que éste pueda necesitar con el objeto de llenar sus compromisos de cambio y reserva.

"La dificultad se allanaría si el proyecto contuviera la reserva de los derechos adquiridos por este Banco, en virtud del contrato Soto-Ortuño.

"De otro lado, el Banco estima que conforme á las leyes que nacionalizaron á estas monedas extranjeras, la parte de reserva que hoy tiene en esa clase de monedas está bien constituída, y deben estas computarse en la extensión en que hoy figuran, como parte de la reserva á que el Banco está obligado.

"Suplico al señor Secretario se sirva considerar estas observaciones y admitir las protestas con que tengo el honor de suscribirme su atento servidor

El Director,

José Andrés Coronado"

A esta protesta la Secretaría de Hacienda no dió contestación alguna por considerarla improcedente toda vez que los privilegios y concesiones otorgados al Banco de Costa Rica, no llegaban hasta el grado de entrabar la libre acción del Estado en una de sus principales é inalienables funciones, la de legislar sobre su moneda, y ejercer sumo imperio sobre la acuñación de ésta.

La disposición antes citada se dictó en tiempo precisamente en que el Gobierno se había impuesto una rigurosa economía, y logrado tener á la orden de la Secretaría de Hacienda una suma de bastante consideración, parte de la cual tenía depositada en el Banco de Costa Rica montante á medio millón de pesos poco más ó menos, incluído el crédito en cuenta corriente con dicho Banco, y el resto lo conservaba en letras de cambio, y todo ello para hacer frente á cualquiera dificultad que pudiera el Banco provocar con motivo de la resolución tomada por el Gobierno, preparatoria de la evolución monetaria que estaba resuelto á llevar á cabo.

El Banco por su parte tomó la resolución, por cierto violenta é impensada, de suspender el giro de sus operaciones, introduciendo con esto verdadero alarma en el país y provocando un conflicto con el Gobierno, lo cual afortunadamente no tuvo otro resultado que el de establecer una mejor inteligencia entre ellos, hasta llegarse á la celebración del Contrato Quirós-Coronado de 25 de setiembre de 1896, en el cual condensó el Gobierno en el fondo y en la forma el plan de acción que se había trazado de antemano.

Pocos días después de aprobado por el Congreso aquel convenio, se emitió el 24 de octubre la nueva ley de moneda que, atendidos los privilegios de que disfrutaba el Banco de Costa Rica y las circunstancias del país que favorecían en todo sentido el curso de sus operaciones, no hubiera sido posible dictar sin llegarse al convenio antes mencionado.

Desde aquella fecha la acción del Gobierno se ha concretado de preferencia á la introducción al país de cantidades de oro acuñado.

No una sino varias, y todas ellas de carácter más ó menos grave, han sido las vicisitudes por que ha atravesado la República después de 1896, originando al Gobierno dificultades de todo género para hacer efectiva la reforma monetaria propuesta. Figuran entre éstas, en primer término, la emergencia de guerra con el Estado vecino de Nicaragua ocurrida en 1898, que demandó la inversión de ingentes sumas; la crisis ocurrida inmediatamente después por la súbita baja del precio del café, el alto tipo de los cambios y la disminución consiguiente de las rentas públicas.

No eran pues suficientes para el Gobierno el orden y la severa economía que hubo de imponerse durante los años trascurridos para efectuar, aunque de modo lento, la introducción de la nueva moneda de oro al país, y se vió en el caso de ocurrir al uso de su crédito para obtenerlo, á fin de no desatender ni por un momento las necesidades de la administración pública ni el servicio de su deuda tanto interior como extranjera. El señor Presidente de la República durante su último viaje por los Estados Unidos y Europa, negoció con la casa bancaria de los señores Baring Brothers de Londres un empréstito privado por la suma de £ 150,000 que llegó á formalizarse en aquella ciudad el 8 de Setiembre de 1899, en virtud de la autorización que al Poder Ejecutivo confirió este Alto Cuerpo en decreto número 24 de 24 de junio del mismo año. Los términos y condiciones de aquel arreglo se limitaron á una comisión de 4 o/o por una sola vez, un interés de 6 o/o anual pagadero por semestres vencidos, el plazo de un año y la garantía de las sesenta mil acciones ordinarias del Ferrocarril de Costa Rica de que el Gobierno es dueño.

El producto líquido de este empréstito, deducida la comisión y la cantidad de £ 1.000 entregadas al Agente Financiero de Costa Rica en Londres, para cubrir todos los gastos relacionados con el referido empréstito, fué en consecuencia de £ 143,000, las cuales convertidas á oro americano dieron un producto de $ 649,980-00 que se invirtieron totalmente en la acuñación de ₡ 1.500,000-00, cantidad esta última con la cual completó el Gobierno la de ₡ 2.500,000-00 oro que conforme con las prescripciones del contrato Quirós-Coronado, era la requerida para que el Gobierno llamase en cualquier tiempo después de seis meses de constituído su depósito, los certificados de oro á su conversión.

Este llamamiento lo hizo el Gobierno por decreto de 17 de abril próximo pasado, en el cual se ordena que del 15 de julio en adelante se presenten para su cambio por oro los certificados emitidos; se declara, de acuerdo con las leyes respectivas, que todas las obligaciones pendientes de pago se hagan efectivas desde aquella fecha en oro en la proporción de un colón por cada peso de plata actual, y se ordena, por último, que se efectúe en oro el pago de todos

los impuestos y contribuciones nacionales, limitando á diez colones la obligación de recibo de moneda de plata.

Consecuencia indefectible de esta disposición fué la baja inmediata del tipo de cambio internacional el cual se mantenía relativamente muy alto, pues no obstante haber constituído el Gobierno en el Banco de Costa Rica la cantidad de moneda de oro que le autorizaba para sustituir por ella los certificados emitidos, las especulaciones en las letras de cambio estaban en su mayor auge, siendo de advertir que figuraba en primera línea en esas negociaciones, jugando al alza del cambio, el propio Banco de Costa Rica; es decir, la institución misma que por razón de sus derechos y privilegios especiales estaba en el caso, por conveniencia propia y por conveniencia pública, de normalizar las transacciones, siendo de otra parte la menos llamada á efectuar especulaciones de aquel género, que hechas en aquella forma, implicaban positivo demérito en el valor de sus propios billetes, y por consiguiente en el de sus obligaciones y en el de sus créditos. Ha sido tan marcada la acción del Banco de Costa Rica á este respecto, que en el término de un mes, del 25 de junio al 26 de julio del pasado año, hizo descender sus cotizaciones de cambio del 195 o/o al 161 o/o de premio, ó sean 34 puntos menos, descenso que mantuvo hasta el 16 de agosto, es decir por 19 días, desde cuya fecha volvió á subir sus cotizaciones hasta elevar, el 21 de setiembre, el tipo de cambio al 186 o/o de premio, ó sean 25 puntos más. El Banco Anglo Costarricense, por su parte, mantuvo sus cotizaciones al 181 o/o de premio, ó sean 5 puntos menos, y el de Costa Rica cerró entonces las suyas hasta el 14 de octubre, en que las restableció al 180 o/o de premio, tipo que bajó 10 puntos el 22 de noviembre, día siguiente al de haberse depositado por el Gobierno en aquel Banco el millón y medio de colones provenientes del empréstito efectuado en Londres. Todas estas fluctuaciones las verificó el Banco de Costa Rica de modo violento: del 25 al 26 de junio bajó 10 puntos; del 25 al 26 de julio siguiente bajó 24 puntos; del 16 al 17 de agosto subió 5 puntos; del 21 al 22 subió 4 puntos, y del 25 al 26 del mismo mes subió 16 puntos.

Si se considera la no pequeña cantidad que el país paga en oro al Ferrocarril de Costa Rica por fletes, y si se

toma en cuenta al propio tiempo el monto diario de nuestro giro comercial con el extranjero, también en oro, se llega á la conclusión de que para satisfacer el afán de ganancia de unos pocos especuladores en letras de cambio, y que en su mayor parte no son precisamente los productores mismos del artículo exportado, base de los giros, se han impuesto al país enormes sacrificios.

Mas no es esto todo; bien sabido es que las constantes fluctuaciones en el tipo del cambio internacional se traducen en el extranjero por un estado económico del país nada halagador, llevando la desconfianza y el alarma á los acreedores de nuestro comercio en aquellos mercados, con lo cual se provoca la restricción del crédito y la exigencia de pago de las obligaciones pendientes; es decir, la ruina del país y el desconcierto en todos sus agentes de producción y de trabajo.

No obstante haber completado el Gobierno el 21 de noviembre del año anterior la cantidad que le permitía ordenar la circulación de la nueva moneda de oro, el Banco de Costa Rica continuó sosteniendo sus cotizaciones de cambio á un tipo que, en vista de los inmediatos efectos del decreto de 17 de abril último, no es aventurado considerar como manifestación clara de especulaciones hechas al alza de los cambios.

La conducta del Banco de Costa Rica en el sentido á que me vengo refiriendo, es inexplicable para el Gobierno, por cuanto que aquella institución debía conocer perfectamente bien la trascendencia de las obligaciones contraídas en el contrato celebrado con el Gobierno en 1896, y no podía ignorar que era facultativo para este último hacer entrar el oro en la circulación seis meses después de haber constituído en depósito la cantidad de dos millones quinientos mil colones (₡ 2.500,000), no siendo posible suponer que con estos antecedentes le sobrecogiese el decreto de 17 de abril próximo pasado con cotizaciones de cambio á la vista sobre Nueva York al 158 0/0, y con una existencia metálica en oro montante apenas á la suma de quinientos mil colones (₡ 500,000.)

Las razones que obraron en el ánimo del Gobierno para dictar su decreto de 17 de abril fueron, en primer término, la de haberse ya terminado en el país las liquidaciones consiguientes á la cosecha de café recién pasada, y no

haberse aún iniciado negociaciones respecto de la cosecha próxima; la de ser el período de abril á setiembre el que ordinariamente acusa menor número de transacciones durante el año y, por consiguiente, el que demanda menor cantidad de numerario; circunstancias estas que no se presentaban al 31 de diciembre próximo, que es, por el contrario, la época de mayor actividad en los negocios del país, y por tal motivo, la menos propicia para efectuar en ella la evolución de que se trata; y aunque se ha procurado llevar ésta á cabo en condiciones que no introduzcan trastorno alguno á los negocios corrientes del país, no era dable exponer estos últimos, sin motivo alguno, á un posible enrarecimiento de numerario, ó á cualquiera otro inconveniente que de modo ocasional pudiera presentarse. Obró, además, en el ánimo del Gobierno, el convencimiento íntimo de que no habiendo motivo alguno que justificase la persistencia del alto tipo del cambio internacional, era de todo punto indispensable dar de mano á las especulaciones establecidas para redimir de ellas al país, y expeditar mejor la acción evolutiva de la transición monetaria, fijando previamente un término de noventa días, bastante á promover un descenso paulatino en el propio tipo del cambio internacional, á fin de lesionar lo menos posible los intereses de momento, creados bajo los auspicios de este último.

Los efectos inmediatos de la disposición de que me ocupo han confirmado aquella convicción, pues del 158 0/0 de premio á que se cotizaban las letras á la vista sobre Nueva York, el día mismo de la publicación del decreto aludido, descendió ese tipo al 153 0/0, y posteriormente, el 24 de abril, al 145 0/0 y el 26 al 140 0/0, manteniéndose este último por el Banco Anglo Costarricense únicamente, pues el Banco de Costa Rica suspendió sus cotizaciones hasta el 3 de mayo en que las restableció al 130 0/0 de premio; recurso este á que llegan los especuladores al alza cuando los valores, objeto de la especulación, tienden á la baja.

La elocuencia de los hechos ha venido, pues, á demostrar que las predicciones del iniciador de la reforma monetaria, expuestas en diversas ocasiones y en varios documentos públicos en abono á sus propósitos, eran ciertas: la naturaleza del medio circulante rige en absoluto el tipo de

cambio internacional y sobre esta base, el oro, respecto del cual no hay otro signo de valor en el mundo que lo domine, elimina por completo todo premio de cambio en el trueque de si mismo como moneda, permitiendo apenas las muy ligeras fluctuaciones que ocasione la necesidad del momento en que se opere la oferta ó la demanda del giro. El solo anuncio de aparición de la nueva moneda de oro, en una fecha relativamente próxima, ha hecho descender súbitamente el tipo de cambio internacional, sin que en ese movimiento violento é inmediato hayan tenido influencia alguna, capaz para determinarlo en el pequeño intervalo trascurrido, ni la producción ni el consumo nacionales. Luego éstos, bajo el imperio de la moneda de oro, no determinan cualquiera que sea su recíproca relación, diferencia alguna en el tipo de cambio internacional.

Como he dicho antes, la generalidad del país está hoy perfectamente convencida de que los propósitos del Gobierno, en lo que á la evolución monetaria se refiere, van certeramente dirigidos á promover su riqueza y bienestar; y esto se revela en la ansiedad manifiesta con que todos esperan la circulación del oro. Se le considera como una halagüeña y muy justa esperanza para el porvenir; y aunque todavía se exponen algunos temores, éstos no se fundan en otra cosa que en la posibilidad de que no perdure el bien mismo que con la evolución se adquiere; temor muy natural si se atiende á que ya una vez perdió la República su moneda de oro, cuando por ley del Estado se constituyó el privilegio de única emisión en favor del Banco de Costa Rica. Mas hoy sucede todo lo contrario: la nueva moneda de oro viene á destruir prácticamente el monopolio establecido y á imponerse ella en sustitución del billete. Fuera del peligro que la existencia de aquel billete en la circulación pudiera revestir, bien conocido ya por el pueblo costarricense para que pueda caer de nuevo en él, y tomado también muy en cuenta por el Gobierno, promotor de la evolución, el oro nacional no puede emigrar jamás, en tanto conserve sus condiciones propias de moneda, pues para ello sería preciso que emigrasen del país cada uno de sus hijos, por cuanto que la moneda acompaña al hombre como la sombra al cuerpo; y no existiendo por la ley más moneda que la del oro, no puede en la forma en que la evolución ha

sido concebida por su autor y sancionada por las leyes, sustituirse por ningún otro metal, mucho menos por valor alguno fiduciario. Puede sí sustituirse en cantidad muy limitada, hasta por diez colones, por moneda nacional de plata, y representarse limitadamente también por billetes de los bancos emisores, pero esto último, como medio de ampliar la acción del oro en las transacciones, por cuanto estarán garantizados y serán cambiables á su presentación por éste, pero no como medio de perderlo. Ocasionalmente podrá ocurrir que se exporten pequeñas cantidades de oro nacional; mas esto mismo no significaría otra cosa que un sobrante de moneda respecto de las necesidades ordinarias del país, y en tal caso ello no implicaría mayor perjuicio á los intereses públicos, ni podría determinar una corriente sucesiva de exportaciones de moneda, pues por el hecho mismo de exportarse en cantidad excesiva escasearía en la circulación del país y sería difícil obtenerla para sacarla fuera de él. Aparte de esto, antes de llegarse á una situación semejante, sería preciso que se agotasen los recursos del crédito permanente que el país mantiene en el extranjero, y que se suspendiese el curso, incesante siempre, de muchísimas otras operaciones internacionales que responden, por decirlo así, á las pulsaciones de la vida nacional.

Contra todo lo que al principio hubo de creerse, la evolución monetaria realizará en toda la extensión de la palabra la felicidad y bienestar del país; serán sus efectos inmediatos regularizar todas las transacciones, así de orden interior como internacionales dando solidez y mayor confianza al capital; se iniciará muy pronto un aumento siempre creciente de numerario, y como consecuencia de esto, vendrán no muy tardado nuevas instituciones de crédito, y se reducirá el tipo del interés. El cambio internacional se mantendrá ordinariamente á menos de la par, y las fluctuaciones que ocurran no excederán por lo general de cinco puntos más ó menos, con lo cual nuestro comercio normalizará sus operaciones en beneficio propio y del consumo público é insparará mayor confianza en sus transacciones. La agricultura y todas las industrias nacionales recibirán del capital más eficaz apoyo, y no serán por más tiempo objeto de las especulaciones de unos pocos, toda vez que se ensanchará el número de los concurrentes á nuestro mercado en deman-

da de los artículos de exportación. Por último, la reforma monetaria al estimular al trabajo é inducir al ahorro y á la economía, levantará el caráter del pueblo costarricense, le infundirá confianza en el resultado de su propio esfuerzo y dará de mano á malos hábitos adquiridos en fuerza de las condiciones en que ha vivido el país durante los últimos quince años supeditado á la acción de un medio circulante fiduciario.

La cantidad de moneda de oro depositada en el Banco de Costa Rica alcanza á la suma de dos millones quinientos mil colones (₡ 2.500,000-00), sobre la cual ha emitido el Gobierno igual cantidad de certificados. El último depósito de un millón quinientos mil colones (₡ 1.500,000-00) se efectuó, como he dicho antes, invirtiendo en su acuñación todo el producto del empréstito privado de ciento cincuenta mil libras esterlinas (£ 150,000 0.0) obtenido en Londres; y aunque de aquella cantidad hubo de dedicarse cerca de un millón de colones (₡ 1.000-000-00) á la satisfacción de compromisos contraídos por el Gobierno en el interior del país para hacer frente á los gastos de la administración pública durante la difícil situación recién pasada, y atender al propio tiempo á la construcción del Ferrocarril al Pacífico y á los gastos extraordinarios consiguientes al pie de fuerza armada que hubo necesidad de mantener de febrero á mayo último, esto no fué obstáculo para que sin demora se ordenase en mayo próximo pasado la acuñación de un millón (₡ 1.000,000-00) más de colones oro haciendo uso, en parte, del crédito de cincuenta mil libras esterlinas (£ 50,000 0.0), renovado con el Banco Anglo Costarricense sobre el producto del impuesto de exportacion de café correspondiente á la próxima cosecha. Con esta última cantidad, de la cual se ha recibido la mitad y está próximo á llegar el resto, se completa la de tres millones quinientos mil colones (₡ 3.500,000-00) oro importada por el Gobierno, que unida á la de medio millón importada por el Banco de Costa Rica, forman cuatro millones (4.000,000-00) de la expresada moneda, ó sea un millón (1.000,000-00) más de lo previsto por el contrato Quirós Coronado de 25 de setiembre de 1896, como indispensable para hacer efectiva la circulación del oro.

Confiado el señor Presidente de la República cuando hubo de dirigir su mensaje de estilo á este Alto Cuerpo el

1º de mayo próximo pasado, en que el Banco de Costa Rica, por la naturaleza misma de sus obligaciones, respecto de sus billetes, contraídas en el Contrato Quirós-Coronado y por la circunstancia de tener en mano valores suficientes para introducir por su cuenta un millón más de colones oro, llevaría á término con este objeto un arreglo con el Gobierno, cuyas bases fundamentales estaban, por decirlo así, ya convenidas á la fecha de su Mensaje, hubo de manifestar en este importante documento que contaría el país con la suma de cinco millones de colones oro el 15 de julio próximo; y aunque por no haberse efectuado aquel convenio ha quedado limitada esa cantidad á cuatro millones de colones oro, (₡ 4.000,000-00) ella satisface por el momento las necesidades del país, sin que por tal motivo suspenda el Gobierno sus introducciones sucesivas de moneda, pues está en aptitudes y decididamente propuesto á elevar la cantidad de esta última á (₡ 5.000,000-00) cinco millones de colones, antes de que finalice el presente año, sin tomar en cuenta para ello, la concurrencia, muy posible por cierto, de la moneda de oro extranjera declarada de curso legal en la República por decreto número 2 de 4 de mayo del corriente año y en virtud de la facultad establecida por el artículo XVII de la Ley de Moneda de 24 de octubre de 1896.

El proyecto de convenio con el Banco de Costa Rica á que acabo de referirme tenía por principal objeto la acuñación, por cuenta del mismo Banco, de un millón más de colones oro, reducido después á ochocientos mil, y evitar que aquel forzase la circulación de la moneda nacional de plata que tenía en sus arcas, como medio de deshacerse de ella, en perjuicio del público, antes de la fecha fijada para la circulación del oro y para la limitada obligación de recibo de aquella moneda. El Gobierno desde un principio se manifestó anuente á la realización de este convenio, no sin hacer observar al señor Administrador del Banco que los billetes de uno y dos pesos por éste emitidos, y cuyo monto en la circulación manifestó que alcanzaba á la suma de novecientos mil pesos ($ 900,000-00), próximamente, obstaculizaban el giro de la moneda de plata, por lo que era preciso comenzar desde luego el retiro de aquéllos de la circulación, tanto más cuanto que la ley de Bancos prohibía la emisión de billetes de menor valor de cinco colones.

Las principales condiciones indicadas por el Banco de Costa Rica consistían: 1º—En que el Gobierno contribuyese en parte á las pérdidas que al Banco ocasionaba la introducción de la cantidad de moneda de oro. 2º—Que tomara á su cargo la obligación de rescatar, á la par por oro, la existencia de moneda nacional de plata que tenía el Banco montante á la suma de medio millón de pesos. 3º—Que el Gobierno recibiese en pago de sus rentas y sin limitación alguna, moneda de plata. 4º—Que el Gobierno aumentase con un 20 % de la renta diaria de licores en vez del 10 % á que está obligado, la amortización del empréstito de guerra á favor del Banco. 5º—Que el Gobierno redimiera al Banco de la obligación de constituirse en Banco ordinario emisor establecida por el Contrato adicional Montealegre–Coronado de 6 de noviembre de 1896.

Discutidas estas condiciones en diversas conferencias tenidas con el señor Administrador del Banco, el Gobierno, llevado del deseo de eliminar todo obstáculo y evitar en lo posible lesión alguna á intereses ya creados no importaba en que forma ó á favor de quien, convino en aceptar en principio aquellas condiciones y formuló el proyecto de convenio siguiente:

"El Gobierno y el Banco de Costa Rica convienen en lo siguiente:

1º—El Gobierno redime al Banco de la obligación de mantener la reserva metálica necesaria para el cambio de certificados de oro, establecida por el artículo VIII del Contrato Quirós–Coronado de 25 de setiembre de 1896, sin que por esto quede redimido el Banco de la obligación de cambio de dichos certificados por plata mientras éstos no se cambien por oro.

2º—El Banco en consecuencia de lo dicho en el artículo anterior, queda en libertad de exportar sus existencias de moneda de plata extranjera y colombiana nacionalizada, sin pagar derecho alguno de exportación.

3º—El Banco acuñará de su cuenta y desde luego, en la Casa de Moneda de Filadelfia, con intervención del Ministro de Costa Rica en los Estados Unidos, ochocientos mil colones (₡ 800,000-00) oro. Los gastos de acuñación serán de cuenta del Gobierno, conforme lo establece el artículo XIII del Contrato Quirós–Coronado, antes mencionado.

4º—El Gobierno conviene en reconocer al Banco, por razón de las pérdidas que le ocasione la acuñación antes dicha, la suma de treinta mil colones (₡ 30,000-00), la cual cargará el Banco en cuenta corriente al Gobierno tan pronto como reciba en esta capital la referida cantidad de ochocientos mil colones (₡ 800,000-00).

5º—El Banco queda en libertad de constituirse cuando lo tenga á bien en Banco ordinario emisor, de conformidad con lo establecido en la ley de Bancos vigente; pero sujetándose, para el retiro de sus billetes de su actual emisión, á lo estipulado en los artículos IX y XV del Contrato Quirós–Coronado de 25 de setiembre de 1896, y al artículo II del Contrato adicional Montealegre–Coronado de 6 de noviembre del mismo año, según el caso.

6º—En compensación de la suma de treinta mil colones (₡ 30,000-00) que el Gobierno reconoce á favor del Banco por el artículo IV de este Contrato, renuncia el Banco á los intereses de 10 o/o sobre la cuarta parte del los certificados emitidos y que aun emitiere el Gobierno. En consecuencia, dichos intereses cesan, respecto de las dos primeras emisiones de seiscientos mil y cuatrocientos mil colones (₡ 600,000-00 y ₡ 400,000-00) desde la última fecha en que estos fueron pagados por el Gobierno ó sea desde el 28 de febrero los primeros, y desde el 20 de enero los últimos, ambos del corriente año; y en cuanto á las últimas emisiones, de quinientos mil y un millón de colones (₡ 500,000-00 y ₡ 1.000,000-00) respectivamente, el Banco no cargará interés alguno á partir desde la fecha en que éstas se efectuaron.

7º—Para acelerar la amortización de la deuda del Gobierno á favor del Banco, proveniente del empréstito de guerra de un millón de pesos ($ 1.000,000-00) á que se refiere el Contrato Montealegre-Coronado de 14 de marzo de 1898, conviene el Gobierno en que, á contar del primero del mes entrante, se aumente á un veinte por ciento el retiro diario que el Banco hace en abono á dicho empréstito del producto de la renta de licores, de conformidad con el artículo III del referido Contrato.

8º—Con el deseo el Gobierno de poner á cubierto la moneda nacional de plata de posible demérito en su circulación, mientras termina el Banco de recoger todos sus bi-

lletes de uno y dos pesos que actualmente circulan, conviene en tomar por su cuenta todas aquellas cantidades de la referida moneda que entren al Banco en exceso de la cantidad de quinientos mil pesos que en dicha moneda de plata tiene á su cargo el Banco de su existencia actual. Para este efecto se hará un arqueo de la existencia de dicha moneda en el Banco el día último de cada mes, y el sobrante que resulte sobre la cantidad antes dicha de quinientos mil pesos ($ 500,000-00) se cargará en cuenta al Gobierno, manteniéndola el Banco en depósito á la orden de la Secretaría de Hacienda para lo que ella disponga.

Dentro de un año de la presente fecha el Gobierno tomará por su cuenta toda la existencia de la moneda nacional de plata que tuviere el Banco, sin exclusión de cantidad alguna, pero siempre que el monto de los billetes del Banco de uno y dos pesos existentes en la circulación no exceda de cincuenta mil pesos ($ 50,000-00). Si excediere de esta cantidad, la obligación del Gobierno queda prorrogada hasta la fecha en que el Banco haya recogido el exceso de sus expresados billetes.

9º—Para los efectos de lo establecido en el artículo anterior se conviene:

a)—en que el Banco recibirá cualquier cantidad de moneda nacional de plata que se le presente por razón, únicamente, de pago de sus obligaciones y de los impuestos y contribuciones fiscales mientras desempeñe el servicio de Administrador de las rentas públicas;

b)—que satisfará hasta donde lo permita la cantidad de moneda de plata que tenga en su poder, la demanda de ésta en cambio que se le haga por los particulares;

c)—que el Gobierno pagará al Banco la moneda de plata que se obliga á tomar por su cuenta, á razón de un colón de oro por cada peso de la misma;

10º—El Gobierno tendrá el derecho de adquirir del Banco, en cualquier tiempo que lo tenga á bien, cualquiera parte ó el todo de la existencia de moneda nacional de plata que éste tuviere, pagándola en la relación de valor establecida por el inciso c) del artículo anterior.

11.—Sobre las cantidades de moneda de plata que el Gobierno se obliga á tomar del Banco, le emprestará éste aquellas sumas que el Gobierno llegare á necesitar, en la

proporción de noventa céntimos de colón por cada peso, á un interés que no excederá del doce por ciento anual y con plazos que no bajarán de tres meses para cada diez mil colones (₡ 10,000) emprestados. Las garantías de estos préstamos se establecerán de común acuerdo entre el Gobierno y el Banco.

12.—Es entendido que la moneda de plata colombiana nacionalizada que el Banco tiene actualmente en su poder y cuyo monto alcanza á cien mil pesos ($ 100,000-00) más ó menos, según declaración del señor Administrador del Banco, no queda incluída en las prescripciones del artículo VIII de este Contrato, ni será puesta en la circulación por el Banco mientras subsistan las obligaciones contraídas por el Gobierno en el referido artículo.

13.—Ni las concesiones que el Gobierno hace al Banco en este Contrato, ni las obligaciones que á su cargo contrae, establecen precedente para lo futuro, ni se conceptuarán como rescisorias de derechos y obligaciones preexistentes en virtud de anteriores contratos celebrados con el Banco, si no es respecto de aquellas estipulaciones que de modo expreso se modifican por este Contrato. Asimismo es entendido que las obligaciones que adquiere el Gobierno respecto de la moneda nacional de plata son de carácter puramente transitorio mientras retira el Banco de la circulación sus billetes de uno y de dos pesos, sin que esto se tenga como interpretación ni mucho menos como modificación á las disposiciones de la Ley de Moneda vigente, en cuanto á la dicha moneda de plata se refiere."

Esta proposición no fué aceptada por el Banco, quien presentó en cambio un contra proyecto cuyas condiciones eran de todo punto inaceptables por cuanto constituían un verdadero peligro para la combinación monetaria é implicaban positivo perjuicio á los intereses del Fisco; en consecuencia dió el Gobierno por terminada toda gestión sobre el particular y en vista de la reticencia de aquella institución, optó por dejar correr los sucesos sin perder de vista el curso de los mismos.

Lo consignado en el proyecto de convenio respecto de la moneda nacional de plata, no tuvo inconveniente en proponerlo el Gobierno, por la seguridad que tiene de que

la existencia de esta moneda hoy en el país difícilmente alcanza á un millón de pesos ($ 1.000,000-00), de cuya cantidad, la parte retenida por el Banco que ascendía á quinientos mil pesos ($ 500,000-00), más ó menos el 31 de mayo último, circularía sin tropiezo alguno con las limitaciones establecidas por la ley, tan pronto como desapareciesen de la circulación los billetes de uno y dos pesos emitidos por el Banco, y cuyo monto, como antes he indicado, alcanzaba en esa misma fecha á novecientos mil pesos ($ 900,000-00) próximamente.

Hay que considerar que el aumento sucesivo de esa moneda en la República á contar desde el año de 1885, se ha verificado con el concurso del Banco y á su solicitud, habiéndose acuñado por su medio, mediante proposiciones hechas por él mismo al Gobierno, tanto en la Casa de Moneda nacional como en el extranjero, una cantidad no menor de novecientos mil pesos ($ 900,000-00).

Asimismo hay que tomar en cuenta que el propio Banco de Costa Rica ha hecho en todo el tiempo de su emisión, cuanto ha estado en sus facultades por impedir la disminución de su existencia de moneda de plata, ya fuera por necesitarla para el goce de su privilegio, ó ya para evitar que emigrara del país, impulsada por los exajerados tipos de cambio cotizados por el mismo Banco en diversas ocasiones y respecto de los cuales podía nuestra moneda ser exportada con ventaja. En este sentido es del caso recordar la protesta del Banco de que antes se ha hecho mérito, presentada con motivo del decreto de 3 de julio que prohibió las acuñaciones de moneda nacional de plata, y recordar al propio tiempo las diferentes ocasiones en que el Gobierno, á solicitud del Banco, y obligado en cierto modo por la posible suspensión de operaciones de este último, se vió en el penoso pero imprescindible caso de solicitar del Poder Legislativo la emisión de leyes prohibitivas de la exportación de moneda de plata, con lo cual se impedía la disminución de ésta en el país; y concuerda precisamente con esas disposiciones, como su resultado inmediato, el más alto tipo en los cambios cotizado en la República respecto de los mantenidos con anterioridad á la emisión de las referidas leyes.

Además, el Banco de Costa Rica se encuentra respecto de su existencia de moneda nacional de plata en condiciones

dificultad al país, que tantos sacrificios ha debido imponerse para alcanzar la evolución monetaria, y en ocasionar á particulares y á clientes de él mismo positiva pérdida en sus intereses, forzándolos de modo violento é inconsiderado á recibir cantidades relativamente excesivas de moneda de plata, de la cual no podrán fácilmente hacer uso por estar su circulación entrabada por los billetes de pequeño valor, emitidos por el mismo Banco autor de ese perjuicio.

La violencia con que el Banco ha procedido últimamente, explica la impremeditación de sus resoluciones, pues bien pudo iniciar de modo paulatino el retiro de la circulación de sus pequeños billetes, y proceder de igual manera á movilizar su existencia de moneda de plata, desde que en virtud del último depósito de moneda de oro verificado por el Gobierno el 21 de noviembre próximo pasado, hubo de convencerse de la efectividad de la reforma monetaria; y no esperar á última hora para proceder, como lo ha hecho, con perjuicio de sus propios intereses y de los del país en general, dando motivo para creer que deliberadamente provocaba un conflicto, pues es lo cierto que el alarma existe respecto de la moneda de plata, paralizando la mayor parte de las transacciones, debido á los hechos apuntados; y que asimismo se manifiestan por doquiera dudas y temores respecto de la actitud que el propio Banco asuma en sus operaciones del 16 del corriente mes en adelante; dudas y temores que conocidos por el Gobierno los ha tomado á su vez en cuenta para prevenir cualquier conflicto en orden á la evolución monetaria que se opera, cuyo éxito, no obstante lo ocurrido y lo que pueda sobrevenir, está de todo en todo asegurado; de ello responderán, llegado el caso, la acción expedita y resuelta del Gobierno y las energías todas de la Nación, movidas al impulso de sus bien entendidos intereses.

Aunque el Gobierno no ha llegado á preocuparse por la cantidad de moneda de plata que existe en el país, en razón de considerarla suficiente apenas para las transacciones menudas á que quede limitada, se resolvió sin embargo á ordenar por decreto de 5 de junio próximo pasado el rescate de la moneda de plata colombiana de 835 milésimos de fino, resellada por acuerdo nº 102 de 4 de abril de 1889, y cuyo monto ascendía á $ 382,765-00, con el objeto de exportarla para su venta. Esta disposición se hacía indispensable,

muy superiores á las del Gobierno ó de cualquier otro tenedor de la misma en su caso, pues teniendo por sus contratos vigentes el derecho de constituir sus reservas metálicas en oro ó en plata, bien podía retener la moneda nacional mientras retiraba todos sus billetes de uno y dos pesos de la circulación, en vez de retener en sus arcas moneda extranjera sin curso legal en la República, por valor de trescientos sesenta mil pesos ($ 360,000-00) en soles, la cual pudo haber empleado en la provisión de moneda de oro para atender á sus propias obligaciones, que habrán de regirse por la ley que entrará en vigor el 15 de julio próximo.

Todo lo antes expuesto lo tuvo muy en cuenta el Gobierno al presentar al Banco su proposición de convenio antes inserta; y vió con extrañeza la no aceptación de aquel proyecto por parte del Banco, y su acción inmediata de forzar á todo trance la circulación de la moneda de plata.

Sí á las anteriores conclusiones se agrega este último procedimiento del Banco, enteramente inconsulto á juicio del Gobierno, por ser en extremo perjudicial al crédito y seriedad de aquella institución, ¿qué cabe esperar de la regla de conducta que observe el Banco en lo futuro, si en vísperas de la efectividad de la Ley de Moneda que habrá de regir todas las obligaciones en oro, se preocupa más de forzar la circulación de la moneda de plata que ningún perjuicio le ocasionaba en sus arcas, que de proveerse de oro para cimentar su crédito y enderezar sus operaciones en el sentido de la evolución que se está operando, sustentada por todos los intereses de la nación? ¿Es ésta acaso la propia manera de proceder de una institución bancaria que convino expresamente con el Gobierno en los términos y condiciones para llevar á cabo tranquilamente esa evolución en el país? ¿Es así como debía proceder la institución bancaria más seria del país, investida de carácter nacional, y cuya existencia de 16 años trascurridos ha sido una serie continuada de pingües ganancias hechas en virtud de valiosos privilegios concedidos por el Estado?

No es posible aceptar como prudente el procedimiento seguido por el Banco, ni mucho menos ver con indiferencia que sin consideración alguna á los antecedentes que han creado y retenido en sus arcas la cantidad de moneda nacional de plata de que dispone, se empeñe en crear una

muy superiores á las del Gobierno ó de cualquier otro tenedor de la misma en su caso, pues teniendo por sus contratos vigentes el derecho de constituir sus reservas metálicas en oro ó en plata, bien podía retener la moneda nacional mientras retiraba todos sus billetes de uno y dos pesos de la circulación, en vez de retener en sus arcas moneda extranjera sin curso legal en la República, por valor de trescientos sesenta mil pesos ($ 360,000-00) en soles, la cual pudo haber empleado en la provisión de moneda de oro para atender á sus propias obligaciones, que habrán de regirse por la ley que entrará en vigor el 15 de julio próximo.

Todo lo antes expuesto lo tuvo muy en cuenta el Gobierno al presentar al Banco su proposición de convenio antes inserta; y vió con extrañeza la no aceptación de aquel proyecto por parte del Banco, y su acción inmediata de forzar á todo trance la circulación de la moneda de plata.

Si á las anteriores conclusiones se agrega este último procedimiento del Banco, enteramente inconsulto á juicio del Gobierno, por ser en extremo perjudicial al crédito y seriedad de aquella institución, ¿qué cabe esperar de la regla de conducta que observe el Banco en lo futuro, si en vísperas de la efectividad de la Ley de Moneda que habrá de regir todas las obligaciones en oro, se preocupa más de forzar la circulación de la moneda de plata que ningún perjuicio le ocasionaba en sus arcas, que de proveerse de oro para cimentar su crédito y enderezar sus operaciones en el sentido de la evolución que se está operando, sustentada por todos los intereses de la nación? ¿Es ésta acaso la propia manera de proceder de una institución bancaria que convino expresamente con el Gobierno en los términos y condiciones para llevar á cabo tranquilamente esa evolución en el país? ¿Es así como debía proceder la institución báncaria más seria del país, investida de carácter nacional, y cuya existencia de 16 años trascurridos ha sido una serie continuada de pingües ganancias hechas en virtud de valiosos privilegios concedidos por el Estado?

No es posible aceptar como prudente el procedimiento seguido por el Banco, ni mucho menos ver con indiferencia que sin consideración alguna á los antecedentes que han creado y retenido en sus arcas la cantidad de moneda nacional de plata de que dispone, se empeñe en crear una

dificultad al país, que tantos sacrificios ha debido imponerse para alcanzar la evolución monetaria, y en ocasionar á particulares y á clientes de él mismo positiva pérdida en sus intereses, forzándolos de modo violento é inconsiderado á recibir cantidades relativamente excesivas de moneda de plata, de la cual no podrán fácilmente hacer uso por estar su circulación entrabada por los billetes de pequeño valor, emitidos por el mismo Banco autor de ese perjuicio.

La violencia con que el Banco ha procedido últimamente, explica la impremeditación de sus resoluciones, pues bien pudo iniciar de modo paulatino el retiro de la circulación de sus pequeños billetes, y proceder de igual manera á movilizar su existencia de moneda de plata, desde que en virtud del último depósito de moneda de oro verificado por el Gobierno el 21 de noviembre próximo pasado, hubo de convencerse de la efectividad de la reforma monetaria; y no esperar á última hora para proceder, como lo ha hecho, con perjuicio de sus propios intereses y de los del país en general, dando motivo para creer que deliberadamente provocaba un conflicto, pues es lo cierto que el alarma existe respecto de la moneda de plata, paralizando la mayor parte de las transacciones, debido á los hechos apuntados; y que asimismo se manifiestan por doquiera dudas y temores respecto de la actitud que el propio Banco asuma en sus operaciones del 16 del corriente mes en adelante; dudas y temores que conocidos por el Gobierno los ha tomado á su vez en cuenta para prevenir cualquier conflicto en orden á la evolución monetaria que se opera, cuyo éxito, no obstante lo ocurrido y lo que pueda sobrevenir, está de todo en todo asegurado; de ello responderán, llegado el caso, la acción expedita y resuelta del Gobierno y las energías todas de la Nación, movidas al impulso de sus bien entendidos intereses.

Aunque el Gobierno no ha llegado á preocuparse por la cantidad de moneda de plata que existe en el país, en razón de considerarla suficiente apenas para las transacciones menudas á que quede limitada, se resolvió sin embargo á ordenar por decreto de 5 de junio próximo pasado el rescate de la moneda de plata colombiana de 835 milésimos de fino, resellada por acuerdo nº 102 de 4 de abril de 1889, y cuyo monto ascendía á $ 382,765-00, con el objeto de exportarla para su venta. Esta disposición se hacía indispensable,

tanto para uniformar la ley de la moneda de plata como para retirar aquélla de la circulación, declarando la no presentada al rescate, fuera de curso legal en la República. En virtud de este decreto se rescató la cantidad de $ 100,879-50, presentada por el Banco de Costa Rica, quien la retenía como parte de su reserva metálica, cantidad que esta Secretaría exportó sin demora á Nueva York ordenando su venta inmediata por cuenta del Gobierno.

En cuanto á la moneda nacional de plata, considera el Gobierno que es llegado ya el momento de mejorar su ley, elevándola á 900 milésimos de fino y disminuyendo, en consecuencia, su actual peso, para facilitar en lo posible su circulación. Con este objeto elabora esta Secretaría el respectivo proyecto de ley, para someterlo á la resolución de este Alto Cuerpo en sus presentes sesiones ordinarias. Al procederse á la ejecución de esta ley, estará el Gobierno indudablemente en condición de poder determinar mejor la cantidad de moneda de plata que requieran las necesidades del país en las nuevas condiciones á que queda sometida respecto de la moneda de oro, y ello le servirá para proceder, en consecuencia, á retirar de la circulación cualquier excedente de la misma, llegado el caso, sin perjuicio de hacerlo con anterioridad si fuere necesario.

Como complemento de las varias disposiciones dictadas para la evolución monetaria y como medio de promover cuanto antes la fundación de nuevas instituciones de crédito, el Poder Ejecutivo sometió al conocimiento de la Comisión Permanente la Ley de Bancos, que emitida el 25 de abril próximo pasado, fué aprobada por este Alto Cuerpo en decreto número 8 de 18 de mayo próximo pasado.

Esta ley es la primera en su género que registra nuestra legislación: ella consulta, hasta donde la experiencia lo demuestra en Costa Rica, la necesidad de garantizar los intereses públicos respecto de las instituciones bancarias, en lo referente á la facultad de emitir que la misma Ley les concede, sin perder de vista al propio tiempo, la conveniencia de proteger en cuanto es posible los intereses de esas mismas instituciones y expeditar su acción.

Confía el Gobierno en que tan pronto como sea un hecho la circulación de la nueva moneda de oro en la República, y ella se consolide normalizando las transacciones,

especialmente las de carácter internacional, habrán de fundarse nuevas instituciones de crédito, para lo cual tiene iniciadas ya importantes gestiones.

La Ley de Bancos, en su disposición transitoria, concedió un plazo de sesenta días á los Bancos actualmente establecidos en el país para que se pusiesen dentro de sus prescripciones, dejando á salvo, en cuanto al Banco de Costa Rica, y por el tiempo de duración del contrato Quirós-Coronado de 25 de setiembre de 1896, aquellas que fueren opuestas á lo determinado por el referido contrato. Antes de espirar este plazo, y teniendo en cuenta el Gobierno que los billetes del Banco de Costa Rica que componen la emisión á que tiene derecho, escapan, por estar ya emitidos, á las formalidades de sello y registro prescritas por la referida Ley, y á que en consecuencia, era de todo punto necesario conocer anticipadamente de la manera más detallada posible el estado actual de su emisión, se dirigió esta Secretaría al Administrador de dicho Banco en solicitud de los datos respectivos. Resulta de éstos, que el Banco de Costa Rica ha emitido desde su fundación hasta el 30 de mayo último, la cantidad de $ 9.234,950-00, así:

Billetes emitidos hasta el 26 de noviembre de 1896	$ 5.719,950 00
Emitidos del 26 de noviembre al 31 de diciembre de 1896	60,000 00
,, en 1897	1.530,000 00
,, en 1898	700,000 00
,, en 1899	850,000 00
,, en 1900	375,000 00
Total	$ 9.234,950 00

Estas emisiones se hicieron en billetes de los siguientes tipos de valor:

Billetes de $ 1-00

Emitidos hasta el 26 de noviembre de 1896..	$ 825,000 00		
,, del 26 de noviembre al 31 de diciembre de 1896..	60,000 00		
,, en 1897	130,000 00	$	1.015,000 00

Billetes de $ 2-00

Emitidos hasta el 26 de noviembre de 1896.	$ 915,000 00		
,, en 1897	100,000 00	$	1.015,000 00

Billetes de $ 5-00

Emitidos hasta el 26 de noviembre de 1896.	$ 510,000 00		
,, en 1899	300,000 00		
,, en 1900	25,000 00	$	835,000 00

Billetes de $ 10-00

Emitidos hasta el 26 de noviembre de 1896.	$ 510,000 00		
,, en 1899	250,000 00		
,, en 1900	150,000 00	$	910,000 00

Billetes de $ 20-00

Emitidos en 1899.....	$ 300,000 00		
,, en 1900	200,000 00	$	500,000 00

Billetes de $ 25-00

Emitidos hasta el 26 de noviembre de 1896.	$ 500,000 00	$	500,000 00

Billetes de $ 50-00		
Emitidos hasta el 26 de noviembre de 1896	$ 659,950 00	$ 659,950 00
Billetes de $ 100-00		
Emitidos hasta el 26 de noviembre de 1896	$ 1.800,000 00	
,, en 1897	1.300,000 00	
,, en 1898	700,000 00	$ 3.800,000 00
Total		$ 9.234,950 00

De la anterior cantidad de billetes manifiesta el Banco haber incinerado la cantidad de $ 2.937,187-50.

Estas incineraciones se efectuaron así:

En 1881	$	90,000 00
En 1882	,,	8,800 00
En 1888	,,	193 00
En 1890	,,	12,996 00
En 1891	,,	123,554 00
En 1893	,,	72,542 00
En 1895	,,	377,790 50
En 1898	,,	1.070,000 00
En 1899	,,	1.181,312 00
	$	2.937,187 50

Estas incineraciones corresponden á los billetes de los siguientes tipos de valor:

Billetes de $	1-00	incinerados $	279,004 50
,, ,,	2-00	,,	470,818 00
,, ,,	5-00	,,	179,592 50
,, ,,	10-00	,,	144,410 00
,, ,,	25-00	,,	77,262 50
,, ,,	50-00	,,	219,400 00
,, ,,	100-00	,,	1.566,700 00
		$	2.937,187 50

De las anteriores operaciones se deduce que el 31 de mayo último, la existencia de billetes del Banco de Costa Rica alcanzaba á la suma de $ 6.297,762-50 representados así:

Billetes de $	1-00	$	735,995 50
,, ,,	2-00		544,182 00
,, ,,	5-00		655,407 50
,, ,,	10-00		765,590 00
,, ,,	20-00		500,000 00
,, ,,	25-00		422,737 50
,, ,,	50-00		440,550 00
,, ,,	100-00		2.233,300 00
		$	6.297,762 50

De esta cantidad de billetes existentes el 31 de mayo último, deduce el Banco los siguientes:

Billetes retirados para su anotación é incineración	$	2.077,237 50
,, devueltos al Gobierno		9,264 00
,, existentes en caja		646,627 00
	$	2.733,128 50
La diferencia acusa la circulación de billetes el 30 de mayo, por cantidad de		3.564,634 00
	$	6.297,762 50

En cuanto á los billetes retirados para su anotación é incineración, no ha sido posible para el Gobierno obtener el detalle respectivo, pues por los informes recibidos del señor Administrador del Banco y el presentado por el Jefe de la Contabilidad Nacional, enviado en comisión por esta Secretaría, resulta que las expresadas cantidades de billetes se encuentran en su mayor parte sin orden y sin método, contenidas en un número de cajas que hacen imposible por ahora su arqueo y clasificación; pues no se ha tenido cuidado por el Banco de anotarlos á medida que se retiran, sino que por el contrario se han vuelto á usar y se ha hecho respecto de ellos un mo-

vimiento de cambio para la circulación, que ha podido advertirse en la cuenta respectiva que con el nombre de "*Billetes retirados*" lleva el Banco en sus libros, y en la que aparecen contra-partidas por estas operaciones, de cantidades de billetes ya retirados y vueltos á usar, que suman en conjunto, al 31 de mayo, dos millones trescientos veinte mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos cincuenta centavos; ($ 2.320,474-50) es decir que los billetes que ha retirado el Banco, no han sido respecto de sí mismos retirados efectivamente de la circulación. Esta informalidad en el movimiento de billetes del Banco tiene el grave inconveniente de que no es posible verificar un oportuno arqueo de la circulación de los mismos, pues es indispensable darse cuenta de los billetes retirados para deducirlos de la suma total de billetes existentes, y conocer por el saldo que resulte, la cantidad que exista efectivamente en la circulación. Sucede de otra parte, que el Banco de Costa Rica ha efectuado sus emisiones de billetes, y hecho el retiro de los mismos sin dar cuenta al Gobierno de estas operaciones, no obstante estar obligado á ello por las cláusulas XVI y XVII del Contrato Quirós-Coronado de 25 de setiembre de 1896.

Para evitar en lo sucesivo estas irregularidades, y de conformidad con lo establecido por el artículo 25 de la Ley de Bancos, se propone esta Secretaría dictar las disposiciones del caso, á fin de que se inutilicen por el Banco de Costa Rica todos los billetes que en el concepto de retirados de la circulación conserva en su poder, en exceso de la cantidad que tiene derecho á emitir.

Al 31 de mayo próximo pasado, la emisión del Banco de Costa Rica no debía exceder de $ 3.952,095-00, que es el saldo correspondiente á los retiros que ha debido verificar por razón de los depósitos de moneda de oro, constituídos por el Gobierno, y por abonos á la cuenta Emisión de Guerra, como se desprende del siguiente cuadro:

Emisión otorgada por contrato Quirós-Coronado (1896)	$ 5.000,000 00
Emisión otorgada por empréstito de guerra (1898)	1.000,000 00
Total que pasa	$ 6.000,000 00

Vienen		$ 6.000,000 00
A deducir:		
90 o/o sobre 1er. depósito ₡ 600,000-00 (1897)	$ 540,000 00	
90 o/o sobre 2º depósito ₡ 400,000-00 (1897).....	360,000 00	
Abonos á emisión guerra hasta 31 de marzo (1899)..	131,597 00	
90 o/o sobre 3er. depósito ₡ 650,000·00 (1899).....	585,000 00	
Abono á emisión guerra de 1º de abril de 1899 á 30 de marzo de 1900.....	123,230 00	
90 o/o sobre saldo ₡ 150,000-00, correspondientes á 1900	135,000 00	
Retiros mensuales de 21 de abril y 21 de mayo, sobre reposiciones.....	146,250 00	
Abono á emisión guerra, abril de 1900..... ..	13,963 00	
Abono á emisión guerra, mayo de 1900	12,865 00	2.047,905 00
Saldo.....		$ 3.952,095 00

El retiro correspondiente á la partida de ₡ 150,000-00, depositados el 21 de noviembre del año pasado, á cuenta de los depósitos del año corriente, no ha querido efectuarlo el Banco de Costa Rica, aduciendo para ello razones más ó menos especiosas, no obstante el espíritu y la letra del contrato que á ello lo obliga. Con todo, aún deduciendo esa cantidad de los retiros de billetes que haya efectuado, su emisión al 30 de mayo último, compuesta de los billetes en caja y en la circulación acusados por el señor Administrador, estaba excedida en aquella fecha en $ 124,166-00, sobre la cantidad que la ley le permite como claramente se desprende de los cálculos anteriores; diferencia de la cual espera esta Secretaría que el Banco dará explicación satisfactoria, por ser ella el resultado de los datos proporcionados por él mismo.

La emisión de billetes del Banco de Costa Rica, al finalizar el presente año, mediante el depósito de moneda que haga el Gobierno, correspondiente al mismo período, quedará reducida á $ 3.000,000-00, próximamente, y á $ 2.500,000-00, á mediados del año venidero.

Al consignar en esta Memoria todos los hechos anteriores relativos al Banco de Costa Rica, no ha sido otro el objeto del Gobierno que llenar, para con el país, la obligación que la ley le impone de supervigilar las operaciones de esa institución, en guarda de los intereses públicos; sobre todo en el momento presente, en que por efecto de la evolución monetaria que se realiza, se hace preciso hacer efectivas desde ahora, y para lo sucesivo, las disposiciones consignadas en la Ley de Bancos, fijando respecto del Banco de Costa Rica el estado actual de sus operaciones de emisión como punto de partida de sus operaciones subsiguientes.

La historia de la evolución monetaria que se realiza en Costa Rica, queda á grandes rasgos escrita desde su iniciación hasta hoy, en vísperas de hacerse efectiva. El país queda impuesto de ella, y en aptitud de apreciar los obstáculos que ha sido preciso vencer para obtenerla. Es de desearse que la mantenga á cubierto de estos últimos, pues la moneda de oro simboliza la prosperidad y el bienestar futuros de la República; que no se olvide que la evolución ha tenido que efectuarse luchando precisamente contra el billete de banco; y aunque el Gobierno, por su parte, habrá de amparar y proteger contra toda eventualidad y por todos los medios que estén á su alcance, la regeneración monetaria del país, toca á cada cual de sus hijos cuidar de que sea la moneda de oro, siempre y de preferencia á toda otra moneda, la compensación de su trabajo y de su empeñoso esfuerzo por la vida. Solo de esta manera perdurará el bien inmenso que la regeneración monetaria hará á la República.

*
* *

Durante el año natural de 1899, el monto de la exportación alcanzó á cuatro millones novecientos veintinueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos cincuenta y ocho

centavos ($ 4.929,954-58) oro, y el de las exportaciones á cuatro millones ciento treinta y seis mil setecientos seis pesos sesenta y siete centavos ($ 4.136,706-67) oro, dejando un sobrante en favor de la primera de setecientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y siete pesos noventa y un centavos ($ 793,247-91) oro.

Componen la exportación las siguientes partidas:

Café 15.366,671 kilos con producto líquido de	$ 2.943,190 35
Bananos 2.962,771 racimos, producto líquido de	1.173,257 32
Metales preciosos en barras	267,343 50
Cedro y caoba	221.297 40
Mora y guayacán 7.813,340 kilos	70,320 06
Cueros 361,782 ,,	108,534 60
Caucho 87,787 ,,	106,323 10
Otras mercaderías	37,167 56
Reembarques	2,520 69
Total	$ 4.929,954 58

La exportación de café fué menor en volumen á la de 1898 en 4.119,454 kilos y menor también en su valor en un millón doscientos sesenta y seis mil trescientos setenta y ocho pesos ochenta centavos ($ 1.266,378-80) oro. Esto obedece á que el promedio de precio de venta obtenido en el último año fué menor en dos centavos cuarenta y cinco centésimos ($ 0-0245) el kilo al obtenido en el año anterior de 1898. Como la oficina de Estadística hace el cómputo de las operaciones por año natural y no por año económico, no puede figurar en estos cálculos si no es en la parte muy pequeña que á los últimos meses de noviembre y diciembre pudiera corresponder, la mejora habida últimamente en el precio del café en el extranjero, sobre todo en las clases superiores y buenas que componen por lo menos el 75 o|o de la producción total del país.

La producción de bananos arroja un aumento en el último año de 631,735 racimos sobre el año anterior, con un valor de doscientos cincuenta mil ciento sesenta y siete pe-

pesos ($ 250,167-00) oro, sobre lo obtenido en aquel año. Este artículo de exportación va en progresión ascendente, y puede asegurarse que en el corriente año no será menor de tres millones y medio la cantidad de racimos que se exporte.

La exportación de metales preciosos en barras acusa un aumento con relación á los años anteriores, mas esto es debido á los embarques de plata en barras efectuados por el Banco de Costa Rica, posteriormente al 21 de noviembre próximo pasado, que formaban parte de su reserva metálica.

La exportación de madera ha sido menor en cantidad á la del año anterior de 1898 en cuanto á la de Mora, y mayor en Cedro y Caoba; pero los precios de una y otra se han reducido, arrojando en conjunto en el último año una disminución en su valor de cincuenta y tres mil ochocientos veintiún pesos cincuenta y ocho centavos ($ 53,821-58) oro.

Como este producto es el resultado simplemente de la explotación de nuestros bosques nacionales, habrá de disminuir cada año en importancia á medida que se agoten las maderas, sobre todo en aquellas regiones que más próximas al mar ó á otros puntos de embarque, permiten, por la economía en los trasportes, alguna ventaja al exportador en la competencia promovida por otros países que se encuentran en mejores condiciones para la explotación de esta industria.

La exportación de caucho se ha casi duplicado en el último año, á causa necesariamente de la disposición dictada por el Poder Ejecutivo, en decreto de 15 de noviembre próximo pasado, en que se permite la libre explotación de este artículo en los bosques nacionales, pues debido á ella concurre hoy todo el producto á los puertos de la República para su embarque, en vez de buscar como antes los puertos de los Estados vecinos, como medio de escapar á la acción de las autoridades entonces encargadas de vigilar porque esa industria no se ejerciese en terrenos nacionales. Aquel decreto permite igualmente la explotación de la zarzaparrilla, la vainilla y toda clase de productos vegetales, en tanto no se destruya el arbolado de los bosques nacionales.

En la partida "*Otras Mercaderías*" está incluida la exportación de 11,442 kilo de cacao, con valor aproximado de dos mil seiscientos cincuenta y ocho pesos ($ 2,658-00) oro, y de los cuales, 11,300 kilos se exportaron á Europa. El deseo de hacer constar el primer movimiento de exportación que hace el país de este artículo, me mueve á consignarlo, pues abriga el Gobierno la esperanza de que esta industria alcanzará un notable desarrollo hasta ser importante factor en el comercio internacional de la República. Desde luego, puede asegurarse que el consumo interior se satisface hoy, casi por completo, por la producción nacional, no siéndolo en su totalidad todavía, por la costumbre, por tanto tiempo establecida, de usar el cacao extranjero.

A juzgar por las solicitudes presentadas á la Secretaría de Fomento, en cobro de la prima de veinticinco centavos ($ 0-25) por cada árbol de cacao, establecida por la ley, este cultivo alcanza hoy, próximamente, á cuatrocientos mil árboles de nueva producción.

El ganado vacuno aparece formando parte tanto de la importación como de la exportación; en la primera, en número de 15,918 cabezas y de 499 en la segunda. Esto explica la tendencia á hacer de la ceba de ganado en Costa Rica una nueva industria para la exportación, y considerado así, importa mucho protegerla en vez de paralizarla con leyes prohibitivas. A este respecto cree el Gobierno conveniente, como medio de infundir á los industriales en ese ramo la confianza que hubieron de perder con motivo de la ley de 20 de junio del año anterior, que impuso un derecho prohibitivo de exportación sobre el ganado vacuno, la emisión de una ley que consigne la franquicia de su exportación por un término de diez años á lo menos.

En caso parecido al que dejo expuesto, se encuentra nuestra industria de bananos, pues aunque hasta ahora no se ha gravado la exportación de este fruto, ha sido en otras ocasiones objeto de discusión si se procedía á ello. Naturalmente, esto no ha bastado para suspender el desarrollo de la industria, pero no ha dejado de influir en el ánimo de los principales cultivadores, impidiendo un mayor ensanche en los cultivos. Esta Secretaría ha tenido ocasión de informarse sobre lo que dejo expuesto, llegando al convencimien-

to de que si se dictase una ley en cuanto á los bananos en el mismo sentido antes indicado respecto del ganado, la producción alcanzaría, dentro de muy poco tiempo, una importancia en valor igual al duplo de la que hoy tiene.

El monto de las importaciones correspondientes al propio año de 1899, es menor en ciento veinte y dos mil ciento ochenta y nueve pesos treinta y siete centavos ($ 122,189-37) oro, al habido en 1898, viniendo esto á demostrar necesariamente que el país se ha impuesto mayor economía, desde luego que esta diferencia no se debe á que hoy produzca lo que antes introducía, sino á disminución en los consumos.

El promedio del tipo de cambio durante el año natural de 1899 fué de 182 o/o. El más alto tipo alcanzó en enero de aquel año 204 o/o de premio y el más bajo, en agosto, 150 o/o.

*
* *

El servicio de la deuda extranjera lo ha efectuado el Gobierno con la regularidad debida, lo que ha influído eficazmente á mejorar algún tanto el precio de los bonos de Costa Rica en la Bolsa de Londres. Hay que tomar en cuenta que los intereses de tres y dos y medio por ciento que ellos devengan, por una parte, y por otra, el haberse alejado considerablemente el tiempo de su amortización, hacen que esas cotizaciones sean muy bajas relativamente al valor nominal de los Bonos. Con todo, el Gobierno confía en que una vez mejorada la situación del país, por efecto del establecimiento de la nueva moneda de oro, mejorará también su crédito en el extranjero, pues los benéficos resultados de aquella medida habrán de trascender, como es muy natural, á todo cuanto con el país se relacione.

*
* *

Como resultado del balance de operaciones de la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica, durante el año á que este Informe se contrae, las acciones ordinarias obtuvieron un dividendo de 2 o/o, recibiendo el Gobierno por las 60,000 acciones de que es dueña la Nación la cantidad de doce mil libras esterlinas (£ 12,000).

El producto total de esta Empresa durante ese mismo año fué de	£	228,194.15. 8
Del cual deducidos los gastos habidos en el propio año, que ascendieron á		111,758.16.10
Queda un producto neto de.....	£	116,435.18.10

Agregando á esta cantidad la de seis mil setecientas treinta y ocho libras, dieciocho chelines, tres peniques (£ 6,738.18.3) como balance proveniente de 1898; la de dos mil doscientas cincuenta y seis libras, diecisiete chelines, seis peniques (£ 2,256.17.6) como intereses recibidos en depósitos, inversiones, etc., y la de mil libras esterlinas (£ 1,000) tomadas del fondo de reserva, se completa la suma de ciento veintiséis mil cuatrocientas treinta y una libras, catorce chelines, siete peniques (£ 126,431·14.7) que la Compañía aplicó como sigue:

Intereses de obligaciones privilegiadas.....	£	9,703. 6. 8
Amortización de estas mismas obligaciones.....		2,200. 0. 0
Intereses en bonos de primera hipoteca.....		39,300. 0. 0
Intereses en segundas obligaciones.....		36,000. 0. 0
Balance de costo, cambio de rieles División Central		2,761. 0.10
Impuesto legal sobre la renta....		376. 2. 0
Balance.....		36,091. 5. 1
Suma.....	£	126,431.14. 7

Del balance de treinta y seis mil noventa y una libras, un penique (£ 36,091.0.1) se aplicaron treinta y seis mil libras esterlinas (£ 36,000) como dividendo á las acciones ordinarias, ó sea un 2 o/o y el saldo de noventa y una libras, cinco chelines, un penique (£ 91.5.1) se llevó á la cuenta del año siguiente.

Comparando el producto de esta Empresa en 1899 con el de 1898 queda una diferencia en contra del primero

de nueve mil treinta y nueve libras, once chelines, dos peniques (£ 9,039.11.2), pues aunque algunas partidas acusan aumento, hay en cambio otras que han disminuído conforme se expresa á continuación:

AUMENTOS

Aumento en el tráfico de bananos.	£	10,708.11. 5
,, ,, flete local		7,225.18. 0
,, ,, producto de pasajes		4,370.19. 4
,, ,, trenes especiales y otros servicios		1,771.10. 0
Total	£	24,076.18. 9

DISMINUCIÓN

En el trasporte de café	£	18,941. 4. 9
En importaciones generales		9,063.15. 1
En producto muelle Limón y otros		2,576. 7. 7
En intereses		2,535. 2. 6
Total	£	33,116. 9.11

Los gastos de explotación en el mismo año de 1899, aumentaron respecto á los de 1898 en siete mil ochocientas cuarenta y dos libras, seis chelines, diez peniques (£ 7,842.6.10) de los cuales cinco mil trescientas ochenta y seis libras, siete chelines, once peniques (£ 5,386.7.11) se invirtieron en reparaciones extraordinarias ocasionadas por los derrumbos ocurridos en la línea en el mes de julio de aquel año.

Como lo ha informado ya á este Alto Cuerpo la Secretaría de Fomento, la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica solicitó últimamente del Gobierno autorización para levantar en Londres un tercer empréstito extraordinario hasta por la suma de doscientas mil libras esterlinas (£ 200,000) con el objeto de aplicar su producto á la renovación y mejora del material rodante, á la terminación del nuevo muelle de

Limón, construcción de varios edificios como oficinas y estaciones, y á la de ramales de la línea principal para el mayor desarrollo de la Empresa.

Es indudable que debido á la esperanza que tiene la Compañía del Ferrocarril en que el Contrato celebrado con la Secretaría de Fomento para este último empréstito habrá de merecer la aprobación de este Alto Cuerpo, se ha aplicado á las acciones ordinarias el saldo de treinta y seis mil libras esterlinas (£ 36,000) á que antes me he referido, proveniente de las operaciones de dicha Empresa en el año próximo pasado.

Deuda Interior

El monto de la deuda interior al 31 de marzo próximo pasado ascendía á seis millones novecientos dieciséis mil setenta y un pesos noventa centavos ($ 6.916,071-90), contra cuatro millones ochocientos setenta mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos ochenta y cinco centavos ($ 4.870,488-85) en igual fecha del año anterior. El aumento de dos millones cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y tres pesos cinco centavos ($ 2.045,583-05) se explica por los siguientes créditos en oro:

Empréstito obtenido en Londres de ciento cincuenta mil libras esterlinas (£ 150,000) é intereses por vencer	$	772,500 00 oro
Bonos por mejoras y saneamiento del puerto de Limón emitidos en el año		58,400 00 ,,
Bonos Ferrocarril al Pacífico emitidos en el año		257,000 00 ,,
	$	1.087,900 00 oro

Esta suma se ha calculado al 150 o/o de premio, y en consecuencia las tres partidas antes dichas representan por

sí solas en moneda de Costa Rica la cantidad de dos millones setecientos diecinueve mil setecientos cincuenta pesos ($ 2.719,750-00).

Para mayor claridad conviene clasificar la deuda interna así:

Deuda en oro el 31 de marzo de 1900	$	1.761,723 96
Deuda en oro el 31 de marzo de 1899		729,747 93
Cantidad anmentada de 1899 á 1900	$	1.031,976 03
Deuda en moneda de Costa Rica al 31 de marzo de 1899	$	3.046,119 03
Deuda en moneda de Costa Rica al 31 de marzo de 1900		2.511,762 00
Cantidad disminuída de 1899 á 1900	$	534,357 03
Calculado el aumento habido en la deuda en oro al 150 o/o de cambio, da en moneda de Costa Rica	$	2.579,940 08
A deducir la cantidad disminuída en el mismo año en las obligaciones contraídas en moneda de Costa Rica, ó sean		534,357 03
Queda como aumento la diferencia de	$	2.045,583 05

La deuda interior al 31 de marzo próximo pasado se descompone así:

Deuda consolidada	$	384,403 29
Instituciones públicas y de beneficencia		463,770 14
Deuda flotante		6.067,898 47
Total	$	6.916,071 90

La deuda consolidada se ha aumentado en treinta mil ciento quince pesos ochenta y nueve centavos ($ 30,115-89), en virtud principalmente del depósito hecho por el Hospital de Grecia y del 5 o/o correspondiente al Hospital de Limón.

La deuda á favor de instituciones públicas y de beneficencia se ha aumentado igualmente en trece mil sesenta pesos diecisiete centavos ($ 13,060-17) debido en su mayor parte á los depósitos á favor de los hospitales de Liberia y Puntarenas, como producto del impuesto de exportación de maderas en la parte que por la ley no debe consolidarse.

El aumento habido en la deuda flotante alcanza á dos millones dos mil cuatrocientos seis pesos noventa y nueve centavos ($ 2.002,406-99) que anteriormente queda explicado.

Si se toma en cuenta que las obligaciones contraídas on oro se harán efectivas más ó menos á la par en la relación de valor correspondiente al colón de oro, resulta que el monto de la deuda interna quedará reducido á seis millones ($ 6.000,000-00) aproximadamente.

Por esta parte la evolución monetaria proporcionará al Gobierno una gran economía, mejorando en mucho el estado de las rentas y el de los servicios y obligaciones en oro á cargo de la Administración Pública.

Más de las dos terceras partes del monto de la deuda interior devengan un interés de 6 o/o al año, y más de la mitad está constituída en condiciones de amortización paulatina, á largo plazo; todo lo cual permite al Gobierno atender sin dificultad alguna al servicio de la misma, y aun cuando la mayor de las deudas en oro, proveniente del empréstito de ciento cincuenta mil libras esterlinas (£ 150,000.0.0) vence el 8 de setiembre próximo, el Gobierno, no obstante tener en mano casi la totalidad de aquella suma, ha creído más conveniente por ahora hacer nuevos arreglos conducentes á posponer por uno ó dos años más, el pago de ese crédito.

Ingresos

Las entradas generales en efectivo durante el año económico de 1899 á 1900 alcanzan á ocho millones doscientos veintiocho mil doscientos noventa y dos pesos sesenta y un centavos ($ 8.228,292-61) representados como sigue:

Rentas principales	$	5.349,961 38
,, menores		386,448 36
Servicios públicos (correos, telégrafos &)		223,708 86
Fondos en administración (giros postales &)		355,456 42
Diversos (crédito público &)		1.912,717 59
	$	8.228,292 61

Comparado el monto de las entradas del año de que doy cuenta con su anterior, resulta una diferencia de menos contra el primero de ciento ochenta y cuatro mil novecientos seis pesos diecinueve contavos ($ 184,906-19) no obstante el producto del empréstito privado obtenido en Londres, que aumentó las entradas en un millón quinientos mil colones (₡ 1.500,000-00) representados en los ingresos por cantidad igual de certificados emitidos. Con respecto á las entradas presupuestas para este mismo período, deducido el producto del empréstito que no fué tomado en cuenta por la Ley de Presupuesto respectiva, la diferencia de menos alcanza á trescientos cincuenta mil pesos ($ 350,000-00) próximamente. En general el producto de las rentas ha sido menor á lo presupuesto, y al de los años anteriores; pues con excepción de las partidas de rentas menores relativas á paquetes postales, exportación de maderas, escrituras por baldíos, Registro Público y Colegio de Señoritas, que en conjunto dan un aumento de sesenta mil cuatroscientos cuarenta y siete pesos veintisiete centavos ($ 60,447-27) respecto del año anterior, todas las demás acusan disminución.

El producto de las rentas principales se descompone así:

Aduanas	$	2.222,724 70
Licores del país		1.722,489 70
Tabacos		573,539 91
Exportación café sesenta y seis mil cuatrocientas noventa y seis libras esterlinas, once chelines, cuatro peniques (£ 66,496.11.4) á 150 o/o		831,207 07
Total	$	5.349,961 38

Aduanas

El producto líquido de dos millones doscientos veintidós mil setecientos veinticuatro pesos setenta centavos ($ 2.222,724-70) es menor en doscientos treinta mil doscientos setenta y cinco pesos treinta centavos ($ 230,275-30) á la suma presupuesta; y en ciento noventa y tres mil doscientos un pesos cuarenta y dos centavos ($ 193,201-42) al del año económico de 1898–99.

Agregando al producto anterior la cantidad de cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos sesenta y seis centavos ($ 51,453-66) saldo que venía el 31 de marzo de 1899, y deduciendo la de treinta y nueve mil quinientos nueve pesos sesenta y cuatro centavos (39,509-64) por devoluciones y saldo á favor de los depósitos habidos durante el año, se tiene un producto bruto de las Aduanas de dos millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesos setenta y dos centavos ($ 2.234,668-72) que se descompone como sigue:

Aduana Principal	$	1.222,713 53
,, de Limón		713,382 92
,, de Puntarenas		296,692 31
Importación por San Carlos y Colorado		1,879 96
	$	2.234,668 72

Del anterior producto, corresponden á muellaje de importación, de exportación, de teatro y de equipajes, en junto, trescientos noventa y ocho mil setecientos setenta y tres pesos cuarenta y un centavos ($ 398,773–41) distribuído así:

Muellaje de importación	$	101,498 94
,, de exportación		72,208 58
,, de teatro		201,213 66
,, de equipajes		23,852 23
	$	398,773 41

Asimismo son parte de aquel producto treinta y un mil ochenta y nueve pesos once centavos ($ 31,089–11) por

exportación de maderas; trescientos noventa y seis pesos diecinueve centavos ($ 396–19) por exportación de concha perla; cinco mil trescientos cuarenta y tres pesos cincuenta y seis centavos ($ 5,343–56)por bodegaje; y cuatrocientos sesenta y dos pesos noventa y cinco centavos ($ 462-95) por reembarques. El 5 o/o á favor del Hospital de Limón ascendió á dieciséis mil novecientos ochenta y tres pesos cincuenta y ocho centavos ($ 16,983-58).

Persiste el Gobierno en la necesidad de una nueva tarifa arancelaria que subsane los muchos inconvenientes de que adolece la actual, y que establezca sobre todo una proporción más justa y equitativa en los aforos, teniendo en mira de otra parte, proteger en cuanto sea posible, dentro de los límites de lo prudente y racional, la industria del país especialmente en lo que se refiere á los oficios manuales, como medio de mejorar la condición de la clase obrera.

El proyecto de la nueva tarifa está, por decirlo así, elaborado en principio, pero requiere aún cuidadosa revisión en la porcionalidad de los aforos.

Para el mejor servicio de la Aduana de Limón, así como por exigirlo el ornato de aquella población, se hace preciso remover la bodega de aquella Aduana al espacio comprendido entre el antiguo y el nuevo muelle, adquirido de antemano por el Gobierno con este fin.

En ejecución de lo dispuesto por la ley de 24 de julio próximo pasado, se emitió el decreto número 2 de 15 de agosto siguiente, que reglamenta el desalmacenaje en el puerto de Limón, de las mercaderías destinadas á las provincias de Cartago, Alajuela y Heredia, en términos que ponen á cubierto de todo abuso aquella disposición, sin que por ello se entorpezca el servicio.

Varios acuerdos y resoluciones se han dictado respecto del aforo de algunos objetos no comprendidos en el Arancel y de dudosa interpretación otros. Tales disposiciones se han inspirado en la más estricta equidad y se han sometido, hasta donde lo permite la deficiencia de nuestro Arancel, á sus disposiciones respecto de otros artículos análogos ó parecidos.

Licores

El producto de esta renta ha sido menor en doscientos veintiún mil seiscientos ochenta y nueve pesos catorce centavos ($ 221,689-14) al obtenido en el año económico de 1898–99, y menor también en setenta y siete mil quinientos diez pesos treinta centavos ($ 77,510-30) á la suma presupuesta para el año de que vengo dando cuenta.

La disminución que se advierte en el producto de este único monopolio del Estado, no sería de sentirse si ella respondiese á un menor consumo de licor en el país, pues el grado de moralidad que en este sentido llegare á adquirirse sería de beneficios infinitamente mayores á cualquier provento á favor del Fisco; pero desgraciadamente no es esta la causa que viene determinando desde 1898, un paulatino descenso de esta renta sino el gran desarrollo que ha ido tomando la destilación clandestina, amparada en cierto modo por la lenidad de la ley fiscal en cuanto á las penas, y lo defectuoso de la misma en el procedimiento, contribuyendo ambos inconvenientes á la casi impunidad del delito. A este respecto es oportuno repetir lo manifestado sobre este particular en la Memoria presentada á este Alto Cuerpo en 1898, que dice así: "La acción del contrabando se hace sentir más cada día con perjuicio de los intereses fiscales y, sobre todo, de la salubridad pública, pues es indudable que el licor obtenido de las destilaciones clandestinas contiene gran cantidad de aceite esencial de funestos resultados para la salud. El mayor obstáculo para la persecución de los contrabandistas lo presentan las disposiciones fiscales vigentes, que ya sea por la naturaleza del delito ó bien por exagerada precaución contra el abuso que por los encargados de perseguirlo pudiera cometerse, es lo cierto que dichas disposiciones nulifican casi en absoluto la acción de las autoridades fiscales y favorecen la impunidad de los delincuentes, pues las multas establecidas son tan bajas relativamente, qne aun las más pequeñas destilaciones clandestinas producen de sobra para satisfacer aquéllas y dejar al propio tiempo una pingüe utilidad á los contrabandistas."

"Para evitar estos inconvenientes se hace preciso reformar las disposiciones del Código Fiscal á este respecto,

pues de lo contrario sufrirá gran menoscabo esta renta y será nula la vigilancia fiscal, la cual distrae de nuestras rentas no menos de ochenta mil pesos ($ 80,000-00) cada año, que se invierten en el mantenimiento de los Resguardos, casi sin resultado alguno positivo. De otra parte, la comisión del delito de contrabando desarrolla en sus autores, por consecuencia natural del género de vida á que se someten y la actitud de constante hostilidad contra la autoridad que los persigue, malos hábitos, originarios frecuentemente de vicios y de crímenes que á todo trance se hace preciso evitar."

Hasta ahora se ha creído necesario únicamente, dictar disposiciones que disminuyan el consumo del licor, y al efecto se ha procurado elevar la patente para el expendio y aun denegar nuevas solicitudes para puestos de venta; estas medidas sin embargo, no alcanzarán mayor resultado, si de otra parte el aguardiente clandestino, al reducirse la competencia del Estado, va invadiendo pueblo por pueblo y hogar por hogar de manera silenciosa y encubierta á todo el país. El Gobierno por su parte, animado del deseo de disminuir en lo posible el consumo de licor, ha dejado reducida á un 9 o/o la utilidad de los expendedores, suspendiendo la concesión del leguaje de que antes disfrutaban, con lo cual se ha obtenido una gran disminución de puestos de venta sobre todo en los lugares lejanos donde más fácilmente se encubre y desarrolla el contrabando. Esto prueba evidentemente que cualquier providencia que se dicte en orden de combatir el vicio de la bebida, y cualquier sacrificio que con tal objeto haga el Gobierno de su propia renta, se estrellarán indefectiblemente contra la acción del contrabandista, quien enemigo irreconciliable de la autoridad y de la ley, acecha la primera y burla la segunda inpunemente, fomentando el vicio por doquiera.

Se ha creído siempre que la persecución al contrabandista es en cierto modo inmoral y por desgracia tal criterio impera en la ley y en la autoridad, quienes parecen no darse cuenta de los terribles é inmorales efectos del vicio que el contrabandista fomenta con su acción.

Es de desearse que este Alto Cuerpo, inspirándose como siempre en el positivo bienestar y prosperidad del

país, adopte á este respecto un criterio diferente del observado hasta hoy por nuestros legisladores.

En la provisión de licor se ha invertido durante el último año económico la cantidad de trescientos dieciséis mil novecientos doce pesos noventa y siete centavos ($ 316,912-97), como sigue:

En compra de aguardiente para el consumo de la provincia del Guanacaste y comarca de Puntarenas	$	28,099 06
Compra de dulce, mieles y azúcar		256,786 31
Por fletes y desembarques		8,829 62
En compra de leña		8,999 60
En jornales y materiales		14,198 38
	$	316,912 97

Deduciendo el anterior gasto del producto bruto, queda una renta líquida de un millón cuatrocientos cinco mil quinientos setenta y seis pesos setenta y tres centavos ($ 1.405,576-73).

Tabacos

El producto de esta renta que alcanzó á quinientos setenta y tres mil quinientos treinta y nueve pesos noventa y un centavos ($ 573,539-91), ha sido menor en setenta y siete mil novecientos ochenta y tres pesos veinticuatro centavos ($ 77,983-24) á la habida en el año anterior de 1898-99 y menor también en veintiséis mil cuatrocientos sesenta pesos nueve centavos ($ 26,460-09) á la cantidad presupuesta para igual período.

La disminución habida no es de extrañar si se toma en cuenta que de modo paulatino, el cultivo nacional de este artículo se ensancha y se mejora. Aunque en pequeña escala se han establecido ya algunas fábricas de cigarros y cigarrillos que los elaboran con cierta perfección y asimismo se han organizado pequeñas asociaciones para el cultivo de este artículo en lugares experimentalmente reconocidos como productores de calidad superior.

No pocos son los industriales en mayor escala que hoy obtienen buena utilidad del cultivo del tabaco en el país, y no escaso también el número de familias y de personas que han obtenido en ejercicio de esta industria un medio reproductivo para atender á sus propias necesidades.

La circunstancia de estar muy viciado nuestro pueblo al consumo del tabaco extranjero en fuerza del monopolio por tantos años establecido, hace que el Gobierno derive todavía de este artículo una renta como único importador del mismo, especialmente del iztepeque, producto de El Salvador.

En el sostenimiento de esta renta, se invirtieron en el último año económico doscientos cuarenta y tres mil setecientos veintidós pesos ochenta centavos ($ 243,722-80), distribuídos así:

Pagado por tabaco en rama y breva	$	232,650 55
Pagado por fletes y desembarques		11,072 25
	$	243,722 80

Deducido el anterior gasto del producto bruto correspondiente al mismo período, queda una utilidad líquida de trescientos veintinueve mil ochocientos diecisiete pesos once centavos ($ 329,817-11).

Impuesto sobre la exportación de café

El producto obtenido en esta renta en el año económico de que me ocupo, fué menor en doce mil cuatrocientas veintiocho libras esterlinas, ocho chelines ocho peniques, (£ 12,428.8.8) ó sea al 150 o/o de cambio, en ciento cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos cuarenta y un centavos ($ 155,355-41) moneda de Costa Rica, al obtenido en el año económico anterior, y menor también en tres mil quinientas trece libras esterlinas ocho chelines ocho peniques (£ 3,513.8.8) igual á cuarenta y tres mil novecientos dieciséis pesos sesenta y seis centavos, moneda de Costa Rica, á la cantidad presupuesta para el mismo período.

Esta diferencia se explica por haber sido menor también la exportación de café como queda indicado en otra parte de esta Memoria.

La emisión de billetes de exportación de café en el último período económico fué de	£	42,500.0.0
Saldo del año anterior en poder del Banco Anglo Costarricense		31,170.0.0
Total	£	73,670.0.0
A deducir:		
Billetes existentes al 31 de marzo en poder del Banco		6,055.0.0
Saldo vendido en el año	£	67,615.0.0
Rebajando del saldo anterior por devolución á los exportadores, la cantidad de.	£	1,118. 8.8
Queda como producto líquido de esta renta la cantidad de		66,496.11.4
Suma igual á la de billetes vendidos	£	67,615. 0.0

Rentas menores

Componen las rentas menores, las partidas y productos siguientes:

Dividendo de las acciones del Ferrocarril de Costa Rica deducido el impuesto legal, once mil seiscientas libras esterlinas (£ 11,600.0.0) al 150 0/0	$	145,000 00
Papel sellado		74,820 61
Timbres		62,246 66
Paquetes postales		19,234 92
Remate de mercaderías		4,133 89
Censos por baldíos		10,819 03
Rentas de baldíos		54,722 87
Pasan	$	370,977 98

Vienen	$	370,977 98
Explotación de bosques nacionales .		9,328 80
Patentes de sanidad.....		1,355 25
Alquileres de propiedades nacionales		4,786 33
Suma.....	$	386,448 36

Las principales de estas rentas, excepción hecha del dividendo de las acciones ordinarias del Ferrocarril de Costa Rica, han dado un producto menor al del año económico de 1898–1899 y con exclusión de la Renta de baldíos y Explotación de bosques nacionales, todas ellas han sido menores á las sumas presupuestas.

Puede explicarse esta reducción con motivo del estado general de todas las operaciones del país que han debido naturalmente restringirse por efecto todavía de la crisis económica recién pasada; sin embargo, el Poder Ejecutivo, como medio de cortar abusos que de tiempo atrás venían sucediéndose en la satisfacción del impuesto del timbre y aun en el del papel sellado, sometió á la consideración de la Comisión Permanente una nueva ley sobre timbre que fué emitida el 26 de setiembre próximo pasado, y aprobada últimamente por este Alto Cuerpo; y dictó respecto á papel sellado el decreto ejecutivo nº 5 de 7 de febrero último.

La nueva Ley de Timbre se presta mejor á la percepción del impuesto, por cuanto establece la fijación de aquel en el primer testimonio, si se trata de instrumentos públicos, y en el documento original en todos los demás casos, quedando sujetos los primeros, en cuanto sean inscribibles, á la vigilancia del registro público, y sujetos todos á eficaces precauciones si no se hubiere satisfecho el impuesto respectivo. En cuanto á la cancelación del timbre establece una mejor forma que disminuye el fraude consiguiente al uso de timbres ya empleados en otros documentos, toda vez que no es posible evitarlo en absoluto.

El decreto referente al papel sellado se hacía indispensable como reglamentario de la disposición contenida en el artículo 264 del Código Fiscal, pues sucedía con frecuen-

cia que se presentaban al cambio pliegos de papel usados con el *erróse* de ley, puesto á solicitud del interesado, no obstante dar motivo suficiente para creer que el documento en ellos extendido había surtido ya todos sus efectos.

Otras entradas

El monto de entradas por servicios públicos, es menor también en treinta y un mil quinientos cincuenta pesos noventa y nueve centavos ($ 31.550-99) al habido en el año de 1898-99. Asimismo el correspondiente á *Fondos en Administración* que acusa una diferencia en contra del último año económico, comparado con el anterior de treinta mil cuatrocientos treinta y dos pesos setenta y seis centavos ($ 30,432-76).

Las principales entradas comprendidas en el título *Diversos* corresponden á la cuenta corriente del Gobierno con el Banco de Costa Rica por doscientos treinta y cinco mil pesos [$ 235,000-00]; á depósitos de particulares por ochenta y cuatro mil doscientos treinta pesos [$ 84,230-00] y á certificados de oro emitidos, por un millón quinientos mil pesos [$ 1,500,000-00]; operaciones todas estas de crédito. Las restantes son pequeñas entradas motivadas por diversas causas, como lo manifiesta su denominación en el respectivo cuadro presentado por la Contabilidad de Hacienda Nacional.

Egresos

El monto de los egresos alcanzó en el año, económico de 1899 á 1900 á siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento veinte pesos noventa y tres centavos ($ 7.448,120-93) que deducido del monto de las entradas en el mismo período, arroja un superávit de setecientos ochenta mil ciento setenta y un pesos sesenta y ocho centavos ($ 780,171-68), el cual se descompone así:

Pagado al Banco de Costa Rica por saldo de su cuenta corriente al 31 de Marzo de 1899.	$	204,682 32
Saldo en el Banco de Costa Rica á favor del Gobierno el 31 de marzo de 1900		575,489 36
Suma igual.	$	780,171 68

La especificación de los egresos es como sigue:

Cartera de Gobernación	$ 570,345 97	
,, de Policía.	186,407 09	
,, de Fomento.	442,375 70	
,; de Relaciones Exteriores.	92,077 85	
,, de Justicia.	262,600 60	
,, de Culto	18,913 16	
,, de Instrucción Pública	616,075 25	
,, de Guerra	473,008 66	
,, de Policía Militar	285,591 83	
,, de Marina.	66,890 06	
,, de Hacienda.	255,058 79	
Diversos	725,157 18	$ 3.994,502 14

Servicios varios

Cartera de Beneficencia	$ 56,957 94	
Diversos.	74,288 54	131,246 48
Servicio de monopolios.		220,670 21
Fondo de Administración [giros postales].		337,369 51
Deuda interior.		1.714,274 59
Consolidados		39,810 83
Cuentas varias.		34,040 10
Inversión giros exportación café y dividendo acciones ordinarias del Ferrocarril de Costa Rica		976,207 07
		$ 7.448,120 93

El detalle de las anteriores inversiones se especifica en los cuadros respectivos presentados por la Contabilidad Nacional, y que figuran en los anexos de esta Memoria.

Asuntos varios

El 6 de julio del año anterior emitió el Poder Ejecutivo el decreto número 1, que prorroga por cinco años el término durante el cual no podrá hacerse por particulares la introducción de tabaco en rama en la República. Como al decretarse la abolición del monopolio del tabaco se tuvo en cuenta como medio de estimular ese cultivo en el país, por una parte, y por otra, de no privar violentamente al Fisco de esa renta que continuase el Gobierno proveyendo al consumo del tabaco en rama extranjero, se hace preciso, mientras la producción nacional no alcance á satisfacer las necesidades del país, mantener la provisión de aquél por cuenta del Gobierno. El citado decreto, al fijar el término de 5 años, consideró que ese es aproximadamente el tiempo requerido para que cesen de hecho las introducciones por cuenta del Gobierno, en virtud del desarrollo que haya alcanzado esa nueva industria en el país.

Por decreto Ejecutivo número 3 de 4 de octubre próximo pasado, se rebajaron las asignaciones mensuales á cargo del Tesoro Público en la proporción prevista por el artículo 4º de la Ley de Presupuesto vigente. Esta disposición se ha mantenido en fuerza de la disminución habida en las rentas públicas. Considera esta Secretaría, en vista de la próxima circulación de la moneda de oro que habrá de hacer en todos conceptos y para cada cual más llevaderas las necesidades de la vida, tanto por la reducción de valor en todos los artículos de consumo, como por la fijeza del mismo en los artículos importados, por lo que al tipo de cambio internacional se refiere, que las asignaciones mensuales, á cargo del Tesoro, se mantengan más ó menos en la nueva Ley de Presupuesto, de conformidad con lo establecido por el expresado decreto.

De otros detalles os impondréis en los anexos que se acompañan.

Los actos del Poder Ejecutivo durante el año económico que terminó el 31 de marzo próximo pasado quedan

comprendidos en todo lo antes expuesto. Ellos se han inspirado en el deseo de satisfacer las necesidades públicas hasta donde las circunstancias especiales del Erario y las generales del país lo han permitido, y de promover al propio tiempo el progreso y bienestar de la Nación.

En este sentido abriga el Gobierno la convicción de haber cumplido simplemente con su deber. A creerlo así lo induce la realidad manifiesta de los hechos: el país evoluciona consolidando una de sus bases fundamentales de vida y de prosperidad; la moneda de oro exportada hace años, vuelve por fin á sus antiguos lares, representando un caudal acumulado lentamente por la acción previsora del Gobierno. El *colón*, signo de valor orgullosamente nacional hoy, romperá en breve las cajas que lo encierran para esparcirse sin demora por todos los ámbitos de la República, llevado por la acción expansiva de la actividad nacional. Por este hecho que formará época en la vida del país, el Poder Ejecutivo cree cumplir con un deber de estricta justicia al consignar en esta Memoria, para que de ello tome nota la posteridad, que es á vosotros, Señores Diputados, á quienes debe en primer término la Nación el bien inmenso que la reforma monetaria habrá de procurarle. El patriotismo y el acierto han inspirado vuestra resuelta y decidida cooperación hacia aquel fin, haciendo de los proyectos del Jefe del Estado, una ley y de sus esfuerzos una realidad. Recibid por ello respetuosa y sincera felicitación del Gabinete Ejecutivo.

Señores Diputados

Por encargo del Secretario de Estado en el despacho de Hacienda, el Subsecretario,

Eloy Trugue

Palacio Nacional.—San José, 7 de julio de 1900.

ANEXOS

DECRETOS

Nº 1

RAFAEL IGLESIAS

Presidente Constitucional de la República de Costa Rica,

En uso de la facultad que concede al Poder Ejecutivo la ley número 7 de 30 de abril de 1897,

Decreta:

Prorrógase por cinco años el término durante el cual no podrá hacerse por particulares la introducción en la República de tabaco en rama.

Dado en la Casa Presidencial, en San José, á los seis días del mes de julio de mil ochocientos noventa y nueve

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

Juan B. Quirós

Nº 2

RAFAEL IGLESIAS

Presidente Constitucional de la República de Costa Rica,

Para la debida ejecución de lo dispuesto por decreto número 39 de 24 de julio próximo pasado,

Decreta el siguiente

Reglamento sobre desalmacenaje en Limón de mercaderías destinadas á las provincias de Cartago, Alajuela y Heredia:

Artículo 1º—En los pedimentos que se presenten al Administrador de la Aduana de Limón, para desalmacenaje de las mercaderías de que habla la ley citada, además de lo que conforme á la ley debe hacerse constar, se expresará el lugar de destino de tales mercaderías.

Artículo 2º—El consignatario ó dueño de tales mercaderías deberá presentar á la Administración de aquella aduana dentro de los tres días siguientes al desalmacenaje, la guía original expedida por la Compañía del Ferrocarril, en la cual conste que las mismas han sido recibidas por dicha empresa para su trasporte al lugar indicado en el pedimento. La guía dicha deberá determinar por marcas, números, peso bruto y detalles generales de contenido, las mercaderías á que se refiere.

Artículo 3º—Pasado el término dicho sin presentarse á la Aduana la mencionada guía, procederá esa oficina á recargar los derechos arancelarios de las mercaderías, de conformidad con el decreto de 16 de junio anterior como si aquellas estuviesen destinadas al consumo de la comarca de Limón.

Artículo 4º—Cuando la guía no concuerde en un todo con el pedimento de desalmacenaje, se aplicará lo dispuesto en el artículo anterior á todas aquellas partidas del pedimento que no consten en la guía ó que aparezcan especificadas en ésta distintamente de como lo están en aquél.

Artículo 5º—Para otorgar el desalmacenaje de las mercaderías á que se refiere este decreto, es preciso que el depósito hecho en la Jefatura del Sello Nacional de conformidad con el acuerdo de 14 de enero de este año, alcance á cubrir no sólo los derechos arancelarios de las mismas mercaderías, sino también el cinco por ciento de recargo establecido por la ley de 16 de julio pasado.

Artículo 6º—La Aduana llevará un registro en que se anotará con todos sus detalles los pedimentos de que trata este decreto: al margen del asiento relativo á cada pedimento se hará constar el número de la guía, fecha y empleado del Ferrocarril que la autoriza.

Dado en la ciudad de San José, en la Casa Presidencial, á los quince días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 3

RAFAEL IGLESIAS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la ley de Presupuesto de 25 de setiembre próximo pasado,

DECRETA:

Artículo 1º—Rebájanse las asignaciones mensuales á cargo del Tesoro Público, provenientes de sueldos de empleados, pensiones, jubilaciones y subvenciones de cualquiera naturaleza que sean, consignadas en la referida ley, en la proporción siguiente:

En un 5 o/o las cantidades mayores de cincuenta pesos ($ 50-00) y que no excedan de cien pesos ($ 100-00).

En un 10 o/o las de ciento un pesos ($ 101-00) á doscientos pesos ($ 200-00).

En un 12 o/o las de doscientos un pesos ($ 201-00) á trescientos pesos ($ 300-00).

En un 15 o/o las de trescientos un pesos ($ 301-00) á mil pesos ($ 1,000-00); y

En un 20 o/o las que excedan de esta cantidad.

Artículo 2º—En las listas de servicio de los empleados públicos se anotarán por separado el sueldo de presupuesto, el sueldo que corresponda hecho el descuento, y la suma por que se gira.

Artículo 3º—El presente decreto comenzará á regir desde el 1º de noviembre entrante.

Dado en la ciudad de San José, en la Casa Presidencial, á los cuatro días del mes de octubre de mil ochocientos noventa y nueve.

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 4

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Considerando:

1º—Que á causa de las disposiciones prohibitivas vigentes en la legislación fiscal, se mantienen en estado improductivo las riquezas naturales de los baldíos de la Nación, sin que de esto resulte para ella beneficio alguno ni tampoco para el provecho individual, pues lejos de eso, á causa de tal régimen ó se pierden por entero los variados y valiosos productos de dichas tierras, ó si se utilizan es de un modo clandestino por todos conceptos perjudicial á los intereses del país;

2º—Que si bien las medidas que restringen la explotación de los bosques nacionales se fundan en razones de conveniencia indudable para el desarrollo de la agricultura, y para el bien general de la República en otros importantes conceptos, eso no obsta para que puedan aprovecharse todos aquellos elementos que se reponen de modo natural en períodos cortos y cuyo beneficio no acarrea como consecuencia la destrucción de los árboles, razón por la cual es propio remover cualquier obstáculo que á este interés se oponga;

3º—Que la mayor parte de dichos productos alcanzan en la actualidad altísimo precio en los mercados extranjeros y la Nación no debe renunciar al concurso de esos valores en la suma de su producción, principalmente en las dificultades de la presente situación económica, y que, por último, el regularizar la libre explotación de los dichos bosques, y por este medio hacer menos difícil y al mismo tiempo más eficaz la acción vigilante de las autoridades en este ramo de la administración, es un sistema, según la experiencia, preferible desde cualquier punto de vista al que ahora rige.

Por tanto:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 549 del Código Fiscal,

DECRETA:

Artículo 1º—Autorízase la libre explotación del hule, de la zarzaparrilla, de la vainilla y de toda otra clase de productos vegetales existentes en los bosques nacionales, con exclusión de las maderas, de acuerdo con las prescripciones de esta ley.

Artículo 2º—Todo el que deseare emprender en la explotación de dichos productos, se presentará por escrito ante el Gobernador de la provincia ó comarca á cuyo territorio correspondan los bosques que quiera explotar, manifestando su intención y la clase de industria que trate de establecer.

Artículo 3º—En vista de tal manifestación, el Gobernador inscribirá en el libro de matrículas, que para el efecto debe llevarse, la persona de que se trate, y le otorgará constancia de tal inscripción.

Artículo 4º—Los explotadores de bosques que exportaren los productos de ellos extraídos, por puertos no habilitados para el comercio extranjero, perderán de hecho la autorización que hubieren obtenido, sin perjuicio de la aplicación de las penas en que incurran por su contravención á las leyes fiscales, y los que ejercieren dicha explotación, sin la inscripción y constancia indicadas en el artículo 2º, incurren en las penas señaladas en el decreto nº 2 de 16 de marzo de 1899.

Dado en la ciudad de San José, en la Casa Presidencial, á los quince días del mes de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

JUAN B. QUIRÓS.

Nº 5

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Para la más exacta ejecución de lo dispuesto en el artículo 264 del Código Fiscal,

DECRETA:

Artículo 1º—Se entenderá que lo escrito en papel sellado no ha surtido sus efectos para lo dispuesto en el artículo 264 del Código Fiscal:

1º—Cuando lo escrito consista en solicitud ó manifestación de cualquier género hechas á autoridades ó corporaciones y no aparezca razón alguna de haber sido presentado el memorial á quien vaya dirigido, ó diligencia auténtica que demuestre esa circunstancia;

2º—Cuando lo escrito consista en actuación, título, ejecutoria, certificado ó constancia de cualquier género, no autorizado con la firma del funcionario ó persona á quien corresponda;

3º—Cuando consistiese en testimonio de escritura pública no firmado por el cartulario;

Artículo 2º—El papel que con arreglo á lo anteriormente dispuesto puede cambiarse según lo establece el Código Fiscal, necesita para ese fin llevar la razón de *erróse* autorizada con la firma y sello de cualquier Gobernador, Juez de primera instancia, Jefe Político ó del Secretario de la Corte Suprema de Justicia.

Artículo 3º—Los funcionarios indicados se abstendrán de poner el *erróse* á cualquier pliego de papel que se les presente, aún cuando se halle en los casos del artículo 1º, si estuviere totalmente escrito y contuviere en los márgenes inscripciones, numeraciones ú otros datos que junto con aquella circunstancia den fundamento para sospechar que la razón de presentación ó en su caso las firmas se encuentran en algún pliego siguiente no presentado.

Dado en la Casa Presidencial, en San José, á los siete días del mes de febrero de mil novecientos.

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en
el despacho de Hacienda,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 14

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

De acuerdo con las razones expuestas por el Poder Ejecutivo en la respectiva exposición de motivos, y en uso de sus atribuciones constitucionales,

DECRETA:

Artículo único.—Por el término de seis meses, que empezarán á contarse desde la fecha de la publicación de la presente ley, no se admitirán nuevos denuncios de tierras baldías.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Nacional, San José, á los tres días del mes de marzo de mil novecientos.

JUAN R. LIZANO, Presidente — FRANCISCO V. SÁENZ, Secretario

Casa Presidencial.—San José, á tres de marzo de mil novecientos.

Ejecútese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en
el despacho de Hacienda,

JUAN B. QUIRÓS

ACUERDOS

Nº 1

Palacio Nacional

San José, 6 de abril de 1899

En atención á que el aforo de los platos ó cazuelas de madera destinados al uso de pulperías y carnicerías no está determinado en el Arancel de Aduanas,

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República, teniendo en consideración el insignificante peso de tales objetos,

ACUERDA:

Ordenar que se asimilen á las cajas de madera para envases ó empaques, y que se aforen en consecuencia á once centavos ($ 0-11) por kilogramo conforme á la partida 65 de dicho Arancel.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—QUIRÓS.

Nº 3

Palacio Nacional

San José, 8 de abril de 1899

Vista la necesidad de dotar las oficinas de Justicia de la provincia de Heredia de un local propio,

El señor Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Adquirir para tal objeto la casa de dos pisos perteneciente á doña Carolina Lizano Ulloa de Astúa, sita en la ciudad de Heredia, é inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido dicho, tomo 329, folio 43, finca 9804 asiento número 11. La adquisición se hace en las siguientes condiciones: 1ª La finca se traspasa libre de gravámenes; 2ª el precio de la compraventa es la suma de quince mil pesos (15,000-00) pagaderos á tres, seis, nueve y doce meses, por partes iguales, sin intereses.

Dense las instrucciones necesarias al señor Promotor Fiscal.—Comuníquese.—Rubricado por el señor Designado.—QUIRÓS.

Nº 5

Palacio Nacional

San José, 17 de abril de 1899

Vista la consulta dirigida á esta Secretaría por el Administrador de la Aduana Principal, respecto al aforo que debe darse al extracto de vinagre, el cual no está comprendido en la nomenclatura del Arancel de Aduanas vigen-

te, y teniendo en consideración que por el producto en vinagre que puede obtenerse de tal extracto, el aforo de 7 centavos establecido por la partida 85 clase 9ª del Arancel, para el vinagre común, sería muy exiguo, y se armoniza mejor con el precio de dicho artículo y con los intereses del Erario el tipo de cincuenta y cuatro centavos establecido por la resolución de 5 de mayo de 1891 para el extracto de siropes,

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Que el extracto de vinagre se afore á $ 0-54 centavos por kilogramo, conforme á la resolución de 5 de mayo de 1891.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—QUIRÓS.

Nº 12

Palacio Nacional

San José, 5 de mayo de 1899

Por no ser aplicables, á juicio del Poder Ejecutivo, á ningún servicio público, las fincas de propiedad Nacional que se indican á continuación y siendo gravosa para el Fisco la conservación de tales inmuebles,

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Que con sujeción á lo dispuesto en los artículos 731 y 732 del Código Fiscal, se proceda á la venta de las siguientes propiedades:

Primera: la finca número 6039 inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, tomo 260, folio 215, asiento 14 que consta de una casa y solar de 15 metros de frente por 35 de fondo poco más ó menos, sita en la calle del Seminario de esta capital;

Segunda: la finca número 2442, inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, tomo 260, folio 583, asiento 25. En esta propiedad situada cerca de la Pólvora estuvieron instaladas la antigua industria Algododera y la antigua Fábrica de calzado y consta de un potrero con tres edificios y una fuerza de agua tomada del río María Aguilar en virtud de concesión hecha por la Municipalidad de este cantón. Mide el terreno 19,800 metros cuadrados.

Tercera: la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, tomo 244, folio 554, bajo el número 14,001, asiento 8, finca situada en el barrio de La Uruca en las inmediaciones de esta capital, á 300 metros al Norte de la Imprenta Nacional.

Cuarta: el lote marcado con la letra K de los 13 en que se dividió la finca Nacional de San Pedro del Mojón. La superficie de este lote mide 2300 metros cuadrados.—Comuníquese.—Rubricado por el señor Designado.—QUIRÓS.

Nº 16

Palacio Nacional

San José, 10 de junio de 1899

En atención á que el 31 de diciembre próximo pasado quedaron recogidos y cancelados todos los cupones de intereses que se acompañaron á la

primera emisión de bonos del Empréstito Escolar negociado en conformidad con el decreto número 32 de 28 de noviembre de 1888, y á que por tanto se hace preciso proveer dichos bonos de nuevos cupones para el cobro de los sucesivos intereses,

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Que por esta Secretaría de Hacienda se proceda á la emisión de nuevos cupones de intereses en cantidad suficiente para el servicio de dicho empréstito durante los próximos diez años, los cuales se entregarán al Administrador del Banco de Costa Rica encargado, según contrato, de la realización de tal empréstito, á efecto de que sean entregados á los tenedores de bonos.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—QUIRÓS.

Nº 17

Palacio Nacional

San José, 12 de junio de 1899

Por no existir en las ciudades de Limón y Puntarenas un centro encargado de recibir los depósitos judiciales,

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República, á iniciativa de la Suprema Corte de Justicia,

ACUERDA:

Encargar á los Administradores de Aduana de esos puertos de la recepción y custodia de los mencionados depósitos.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—QUIRÓS.

Nº 18

Palacio Nacional

San José, 7 de setiembre de 1899

En atención á que no está determinado en el Arancel de Aduanas el aforo que deba darse á las máquinas y enseres anexos que se importen para objetos recreativos, y á que no sería equitativo asimilarlos á los juguetes que pagan 0-54 de aforo por kilogramo de peso bruto, de conformidad con lo dispuesto por el decreto Legislativo número 36 del 16 de julio de 1888,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Todas las maquinarias, galerías, carpas, tiendas, decoraciones, graderías y anexos pertenecientes á circos, *carrouseles*, panoramas, títeres, volatines ó á cualesquiera otras empresas de espectáculos públicos y de diversiones cultas, pagarán en lo sucesivo el aforo de once centavos (0-11) el kilogramo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 41

Palacio Nacional

San José, 26 de febrero de 1900

Por haberse suscitado alguna duda respecto al aforo que debe darse á los biberones de cristal cuando vienen sin los accesorios de caucho que forman su complemento,

El Presidente de la República, en uso de la atribución que le confiere el artículo 2º de la ley de 16 de junio de 1888,

ACUERDA:

Que en todo caso, aún tratándose de sólo partes de cristal destinadas evidentemente á servir de biberones ó mamaderas, se haga el aforo conforme á la partida 28, clase 3ª del Arancel de Aduanas.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

CONTRATOS

JUAN BAUTISTA QUIRÓS, Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio, suficientemente autorizado por el señor Designado en ejercicio de la Presidencia de la República, por una parte, y por otra NICOLÁS OREAMUNO ORTIZ, mayor, casado, abogado, vecino de Cartago, en concepto de apoderado general del Hospital de aquella ciudad, según consta del documento inscrito en el Registro de Personas, en el tomo quinto, folio quinientos ochentainueve, asiento número siete mil quinientos setenta, han convenido en lo siguiente:

I

El Hospital de Cartago entrega en esta fecha á la Secretaría de Hacienda la suma de siete mil pesos ($ 7,000-00) en vales á cargo del Gobierno y á favor de la Junta de Caridad de Cartago, vales fechados en veintitrés de marzo, diecinueve de abril, diecisiete de mayo, doce de agosto de mil ochocientos noventa y siete y doce de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, por valor, respectivamente, de mil pesos, mil pesos, dos mil pesos, dos mil pesos y mil pesos. Tal suma de siete mil pesos queda consolidada en el Tesoro Público con el carácter de inconvertible, á fin de dedicar sus intereses al sostenimiento del Hospital referido.

II

El Secretario de Hacienda señor Quirós confiesa haber recibido de manos de Nicolás Oreamuno, en la forma antedicha, la indicada suma de siete mil pesos, cuya consolidación en el Tesoro acepta en nombre del Gobierno, y

se compromete á pagar al Hospital de Cartago por mensualidades vencidas el doce por ciento anual sobre la cantidad indicada, ó sea, setenta pesos cada mes, por intereses.

III

El presente convenio se elevará á escritura pública, á cuyo efecto la Secretaría de Hacienda dará las órdenes correspondientes al Promotor Fiscal. En fe de lo cual firman el presente contrato, en el Palacio Nacional, en San José, á seis de junio de mil ochocientos noventa y nueve.—Juan B. Quirós.—Nicolás Oreamuno.

Palacio Nacional, San José, 6 de junio de 1899.—Apruébase el contrato anterior.—(Hay una rúbrica)—Rubricado por el señor Designado.—QUIRÓS.

JUAN BAUTISTA QUIRÓS, Secresario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República, y MAURO FERNÁNDEZ, Director del Banco de Costa Rica, autorizado por el Consejo de Gobierno del mismo, han celebrado el siguiente contrato:

I

No obstante el término de sesenta días estipulado en la cláusula VII del contrato Quirós-Coronado de 25 de setiembre de 1896, el Banco conviene en acreditar al Supremo Gobierno desde luego en su cuenta corriente la suma de quinientos mil colones (₡ 500,000-00) en certificados de oro, á cuenta de la emisión autorizada sobre un millón y medio de colones oro, depositados el 21 de noviembre próximo pasado.

II

El millón restante lo acreditará el Banco al Gobierno el día 21 de enero del año próximo de 1900, conforme lo establece el contrato citado.

III

El Banco pondrá en circulación desde esta misma fecha los certificados de oro mencionados por la suma de (₡ 500,000-00) quinientos mil colones, que á la cuenta del Gobierno se acreditan desde luego.

En fe de lo cual firman el presente contrato, en la ciudad de San José, Palacio Nacional, á los ocho días del mes de diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Juan B. Quirós.—Mauro Fernández.

Casa Presidencial, San José, ocho de diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Aprobado.—(Hay una rúbrica)—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

COMUNICACIONES

CONGRESO CONSTITUCIONAL

La difícil situación por que atraviesa hoy el país reclama imperiosamente el auxilio del crédito de que disfruta el Gobierno de la República á fin de obtener los recursos indispensables para el establecimiento en firme del nuevo sistema monetario con base de oro, ya decretado por el Congreso. Creo inútil insistir de nuevo respecto á la necesidad de llevar cuanto antes á la práctica esa reforma que fué acogida al tiempo de su iniciación con verdadero interés en el seno de la Cámara porque si entonces consideró indispensable preparar, como lo hizo, el advenimiento de una nueva era económica,—hoy que circunstancias inesperadas han venido á complicar la situación haciendo de las fluctuaciones constantes del cambio internacional, amenaza insalvable para el crecimiento de la riqueza pública,—tiene forzosamente que mirar por lógica consecuencia la próxima realización de la reforma como el seguro y más expedito medio de contrarrestar el influjo de los factores de la presente crisis; poniendo al país para lo futuro á salvo de iguales ó parecidos trastornos. En esa inteligencia, y teniendo ya el Gobierno adelantadas negociaciones en Londres para obtener un empréstito privado con el cual podrá introducir al país la cantidad de oro indispensable á la efectividad de esta importante reforma ocurre, por mi medio, al Congreso Constitucional solicitando la autorización del caso para usar como garantía del referido empréstito privado las sesenta mil acciones ordinarias del Ferrocarril de Costa Rica de propiedad de la Nación. A ese fin propende el proyecto de ley que de orden del señor Designado en ejercicio de la Presidencia de la República someto á vuestra consideración.

El Congreso, etc.,

Considerando:—Que para la realización de medidas de alta t rascendencia económica ya decretada es necesario negociar un empréstito privado,

DECRETA :

Artículo único.—Autorízase al Poder Ejecutivo para dar en garantía de un empréstito privado que obtenga hasta por la suma de doscientas mil libras esterlinas (£ 200,000) las sesenta mil acciones ordinarias de que es dueña la Nación en la empresa del Ferrocarril de Costa Rica.

Dado, etc.

C. C.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

JUAN B. QUIRÓS

Palacio Nacional.—San José, 8 de junio de 1899.

CONGRESO CONSTITUCIONAL

Para la más exacta recaudación del impuesto de timbre, es preciso introducir enmiendas á la forma de su actual cobranza en términos que hagan difíciles las posibles defraudaciones á que aquella da lugar hoy. En primer término y respecto de documentos públicos sujetos á registro, como que por su naturaleza no constatan operaciones reservadas, la centralización del pago de ese impuesto, es la mejor manera de fiscalizar la exactitud con que se satisface tal renta; y ya que el Registro Público por la naturaleza del servicio que presta, acuden todos los documentos relativos á la propiedad raíz, es esa oficina un centro adecuado para vigilar esta contribución. Los demás documentos públicos no llegan para ningún efecto de las leyes vigentes á oficina ó departamento alguno en donde pueda contrastarse la efectividad del impuesto, y el establecimiento de un centro destinado á ese objeto, sería gravoso para el Erario y constituiría además un estorbo á la libre contratación.

En cuanto á ellos piensa el Gobierno que es bastante con vigorizar las disposiciones actuales en condiciones que alejen en lo más posible el peligro de fraude. Igual cosa debe decir respecto de los documentos privados, los cuales además no se podría, sin vejamen injustificado, someterlos al control de ninguna oficina, desde luego que por su naturaleza se refieren á actos que la voluntad particular los ha cubierto con la reserva de la clase de documentos en que consta. El proyecto de ley adjunto introduce á la actual ley de timbre, modificaciones conformes con las ideas expuestas, y espera el Gobierno que bastará á llenar la necesidad sentida de que la contribución á que me refiero se cobre con toda la puntualidad del caso. Aunque ese proyecto no modifica la tarifa actual, y se refiere tan sólo, como al principio dije, á asegurar el pago del impuesto, cree conveniente esta Secretaría comprender en la nueva ley todo lo relativo á esta renta para facilitar así la consulta de las disposiciones sobre el particular.

Por lo expuesto, y de orden del señor Presidente de la República, propongo á la Cámara la emisión de la ley constante en el adjunto proyecto.

San José, 30 de junio de 1899.

C. C.

JUAN B. QUIRÓS

Nº 28

Palacio Nacional.--San José, 2 de setiembre de 1899

Señor Secretario de la Comisión Permanente

Por el digno medio de V. tengo la honra de someter á la consideración de ese Alto Cuerpo, siguiendo instrucciones del señor Presidente de la República, el adjunto proyecto de ley relativo á la liquidación de paquetes postales.

Soy de V. muy atento servidor,

JAAN B. QUIRÓS.

La Comisión Permanente del Congreso Constitucional

Consultando la equidad y la mayor expedición en el despacho de paquetes postales,

Decreta:

Artículo único.—Cuando de la liquidación de los derechos aduaneros sobre un paquete postal, resultare que el valor de aquéllos no alcanza á veinticinco centavos, el interesado pagará sin embargo esa cantidad.

En los valores que pasen de la suma indicada, se computarán siempre por cinco centavos las fracciones de esta cantidad.—Dado etc,

C. P.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

Juan B. Quirós

Palacio Nacional.—San José, 11 de setiembre de 1899.

Señor Secretario de la Comisión Permanente:

Con instrucciones del señor Presidente de la República devuelvo á V. el decreto de ese Alto Cuerpo, número 3 de 8 del corriente, para que tomando en cuenta las razones que paso á exponer, sea reconsiderado y emitido conforme al proyecto presentado por el Poder Ejecutivo.

El Jefe de la oficina de Paquetes Postales en nota de fecha 9 del actual me dice lo siguiente: "Confirmo á V. por este medio lo que ya tuve el honor de manifestarle personalmente respecto á la dificultad que con frecuencia se nos presenta en esta oficina al cobrar los derechos de los paquetes postales, cuya suma no llega á cinco centavos ó múltiplos de esa cifra. Esta dificultad consiste en que las monedas de cobre (centavos) aunque son moneda legal no son de uso corriente y no le es dado á todas las personas estar provistas de ella. Hasta hoy hemos acostumbrado, algunas veces, que la póliza cuyo valor sea ó termine en 11 ó 12 centavos cobramos 10 centavos, y cuando termina en 13 ó 14 cobramos 15 para balancear; pero aparte de que esto no es enteramente correcto, al hacer la caja siempre hay diferencias de centavos, unas veces á favor y otras en contra. Esa dificultad es todavía mayor en las diferentes administraciones, á veces de lugares pequeños, adonde hasta ahora ha habido la costumbre de enviar los paquetes para el cobro de los derechos, y por lo mismo es difícil conseguir centavos, y, además, me permito agregar que generalmente se ha considerado la moneda de 5 centavos como la moneda de menor valor.

Por todas estas razones me permito suplicar á V. sus gestiones, á fin de subsanar esta dificultad para poder cobrar hasta 5 centavos ó sus múltiplos la suma de centavos que haya de cobrarse al liquidar una póliza en su total."

Efectivamente las dificultades para cobrar y pagar las fracciones de 1 á 4 centavos han sido varias veces expuestas á esta Secretaría; la irregularidad hoy de cobrar 10 centavos por 11 ó 12 y de cobrar 15 por 13 ó 14, fal-

seando así la exactitud que debe llevarse en las cuentas, son los motivos que, expuestos ya, espera esta Secretaría convenzan á la Comisión Permanente, y se sirva emitir el decreto conforme al proyecto.

C. P.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

JUAN B. QUIRÓS

San José, 15 de noviembre de 1899.

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL

Existe en el Archivo del Registro Público considerable número de documentos ya despachados, que los interesados no se presentan á recoger, privando así al Tesoro Público de gran parte del valor de los derechos que por la inscripción de tales títulos ha debido oportunamente cobrar. Es cierto que con arreglo á las leyes fiscales esos derechos deben satisfacerse al tiempo de la presentación de los documentos en el Registro; pero como sirve de base para el pago la tasación hecha al pie por el Cartulario ó funcionario que autoriza el documento y esas liquidaciones ha podido notarse que generalmente son incompletas, resulta de allí que la suma que por tal motivo cobra el Fisco, es muy inferior á la que debiera percibir. Al retirarse el documento ha de pagar el interesado la diferencia que está debiendo; pero este caso no siempre llega porque muchos documentos jamás se retiran sino que cuando el dueño necesita tenerlos á la vista, obtiene una certificación de los asientos respectivos, que vale menos generalmente de la suma que por derechos debería pagar. A fin de evitar los perjuicios que de allí se siguen al Fisco, considera el Gobierno, de conveniencia la emisión de una ley en los términos del proyecto adjunto que con carácter de urgente y con instrucciones del señor Presidente de la República, someto á la consideración de ese Alto Cuerpo.

La Comisión Permanente etc., etc.,

Considerando:—Que para la eficaz percepción del impuesto sobre registro de documentos relativos á inmuebles, se hace necesario impedir que antes de pagar los derechos puedan los interesados obtener constancia de los respectivos asientos del Registro Público,

DECRETA:

Artículo único.—En lo sucesivo no se expedirá certificación alguna de asientos practicados en el Registro Público, en virtud de documentos que se encuentren en el archivo de la oficina, y por los cuales no se hayan satisfecho totalmente los derechos que su despacho haya causado.

Dado, etc.

C. P.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

JUAN B. QUIRÓS

San José, 22 de diciembre de 1899.

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL

Se han recibido en esta Secretaría los dos ejemplares del decreto emitido por ese Alto Cuerpo en vista de la iniciativa que el Gobierno por mi conducto le dirigió con fecha 15 de noviembre próximo pasado. El artículo 3º del decreto emitido, es con una pequeña adición, parte del proyecto sometido por esta Secretaría á la consideración de ese Alto Cuerpo. Mas ese artículo que en el proyecto primitivo podrá tener cabida por ser su disposición la pena para los renuentes al pago de los derechos de registro, es completamente inaceptable después de lo que dispone el artículo 1º del mismo decreto, mediante cuya disposición se evita que nadie quede á deber al Fisco suma alguna por derechos de inscripción en el Registro Público. En virtud de lo expuesto, el Gobierno que acepta la forma acordada por la comisión para evitar las pérdidas que al Fisco ocasiona el actual sistema de cobranza de los derechos que aquel centro colecta considerando indispensable la eliminación del citado artículo 3º del decreto dicho, el cual devuelvo á V. para los efectos consiguientes, sin la sanción legal.

Soy de V. muy atento servidor,

JUAN B. QUIRÓS

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL

El Congreso Constitucional emitió con fecha 20 de junio de 1899, bajo el número 23 el decreto que grava con treinta pesos la exportación de cada cabeza de ganado vacuno.

Ese gravamen, equivalente á una prohibición, obedecía á la circunstancia de no existir entonces,—como que comenzaba la estación lluviosa— ganado en cantidad suficiente que alcanzare para satisfacer las necesidades del consumo interior y las de la exportación, sin que aquél sufriese las consecuencias de la carestía que la salida de ese producto había de provocar.

Hoy han variado las circunstancias: ha pasado el invierno, que es la época de la ceba y existe por lo mismo ganado bastante para satisfacer el consumo durante la estación seca, y quedará un sobrante, que á no salir del país, significa para los ganaderos la pérdida del engorde ya obtenido ó lo que es lo mismo la no realización de sus pastos.

Por ese motivo conviene permitir, por poco tiempo, libre de derechos, la exportación de ganado ya cebado.

Al propio tiempo y en interés del consumo está que se amplíe desde luego el término del impuesto establecido por el decreto dicho durante un lapso igual al en que ahora se conceda la libre exportación. Consecuente con lo expuesto y con carácter de urgente, someto á la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley:

La Comisión Permanente del Congreso Constitucional,

Considerando de conveniencia para los intereses agrícolas la suspensión temporal de los efectos del decreto número 23 de 20 de junio de 1899,

DECRETA:

Artículo 1º—Durante tres meses, contados desde la publicación de este decreto, término que podrá ampliar hasta seis meses el Poder Ejecutivo, será libre la exportación de ganado vacuno cebado.

Artículo 2º—Por un témino igual al en que esté en vigor este decreto queda prorrogado el de 20 de junio atrás referido.

C. P.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

JUAN B. QUIRÓS

Palacio Nacional.—San José, 31 de enero de 1900.

Palacio Nacional.—San José, 1º de marzo de 1900

Señor Secretario de la Comisión Permanente

El día de ayer venció el término ó prórroga fijado por decreto de 30 de agosto de 1899 para la indenunciabilidad de terrenos baldíos, y aunque el Gobierno tiene ya listo el proyecto de ley relativo á la materia, considera por ahora de mayor conveniencia á los intereses nacionales que en vez de reglamentarse la denunciabilidad de baldíos y facultarse desde luego su apropiación por parte de los particulares, se mantenga la prohibición que desde años atrás rige. La casi segura y próxima construcción del canal de Nicaragua será poderoso aliciente para la adquisición de terrenos en esta República con especialidad en las regiones adyacentes á esa vía, é interesa, por tanto, que la enajenación se haga en las condiciones de mayor utilidad para el desarrollo nacional con que sólo podrá fijarse con acierto una vez conocidos los detalles de lo mencionada empresa. Por lo expuesto y con instrucciones del señor Presidente de la República, someto á la consideración de ese Alto Cuerpo el siguiente proyecto de ley:

La Comisión Permanente, etc.,

En vista de las razones expuestas por el Poder Ejecutivo, y considerando de conveniencia para los intereses nacionales mantener la prohibición establecida por decreto de 1º de abril de 1896,

DECRETA:

Prorrógase hasta el 1º de setiembre del año en curso el término de inadmisibilidad de denuncios de tierras baldías, fijado en decreto de 1º de abril de 1896. Este decreto regirá desde sn publicación.

Con toda consideración soy de V. atto. y s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

BANCOS

Nº 12

San José, 24 de junio de 1899.

Señor Director del Banco de Costa Rica

P.

Agotados los cupones de intereses correspondientes á los bonos del Empréstito Escolar, y debiendo verificarse el pago del vigésimo primer semestre el día 30 del mes en curso, envío á V. con el presente despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo número 16 de 1º del actual, los siguientes pliegos de veinte cupones cada uno.

Serie *A* números 1 á 250, menos los números 6, 10, 39, 51, 66, 83, 85, 96, 109, 113, 132, 159, 162, 168, 184, 192, 199, 219, 234 y 245, que corresponden á los bonos de iguales números pagados ya por ese Banco. Se excluye también la hoja de cupones correspondientes al bono número 20 premiado en el sorteo de 17 de diciembre próximo pasado.

Serie *B* números 251 á 500, menos los siguientes, cuyos bonos están ya pagados: 257, 262, 265, 268, 281, 282, 300, 315, 321, 327, 341, 356, 367, 368, 376, 397, 400, 403, 423, 434, 440, 441, 443, 446, 448, 452, 458, 472, 479, 484 y 496. Se eliminan también 21 pliegos de cupones correspondientes á los bonos números 304 á 312=9 bonos 370 á 375=6 bonos y 377 á 382=6 bonos, todos pertenecientes al Gobierno.

Serie *C* números 501 á 750 menos los números 502, 503, 513, 514, 519, 537, 548, 560, 571, 587, 592, 595, 600, 606, 611, 613, 614, 639, 646, 650, 657, 666, 668, 682, 695, 709, 714, 736, 743 y 744.

Serie *D* números 751 á 1000, menos los números 761, 762, 786, 796, 814, 824, 825, 841, 843, 852, 874, 882, 888, 913, 939, 967, 995 y 999.

Al entregar á V. los cupones citados para los efectos que indica la parte final del acuerdo de que antes he hecho mérito, espero que se servirá V. acusarme recibo de conformidad.

Soy de V. muy atento y s. s.,

El Subsecretario,

ELOY TRUQUE

Nº 15

San José, 18 de julio de 1899.

Señor Director del Banco de Costa Rica

P.

En conformidad con nuestro convenio verbal de ayer, tengo el honor de trascribir á V. el acuerdo número 7 de esta fecha, que á la letra dice:

"Palacio Nacional.—San José, 18 de julio de 1899.—El Presidente de la República acuerda:—Contratar con el Banco de Costa Rica un préstamo

de cien mil pesos ($ 100,000-00) pagaderos por cuartas partes á tres, cuatro, cinco y seis meses plazo, con el interés mensual de 1 0/0, garantizándolo con la renta de licores; y facultar al Subsecretario de Hacienda para llevar á cabo esta negociación.—Comuníquese.—(Hay una rúbrica)—Rubricado por el señor Presidente.—El Subsecretario, Eloy Truque."

En virtud de la disposición anterior, me es grato enviar á V. con el presente despacho los cuatro pagarés de á veinticinco mil pesos ($ 25,000-00) cada uno, á tres, cuatro, cinco y seis meses de esta fecha, y espero que se servirá V. eliminar el importe de ellos del saldo que arroja hoy la cuenta corriente del Gobierno con ese Banco.

Soy de V. muy atto. y s. s.,

El Subsecretario,

ELOY TRUQUE

Nº 16

San José, 26 de julio de 1899.

Señor Director del Banco de Costa Rica

P.

En contestación á su atento oficio fecha 13 de los corrientes, me es grato enviar á V. el adjunto cheque por mil quinientos treinta y ocho pesos setenta centavos, ($ 1,538-70) valor de igual cantidad de moneda de plata inutilizada retirada por ese Banco hasta la fecha de su indicada comunicación.

Snplico á V. que tanto esa cantidad como las anteriormente retiradas por el Banco, sean entregadas por V. al Jefe del Sello Nacional, quien dará á V. por el total, el correspondiente recibo.

Soy de V. atto. y s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

San José de Costa Rica, 26 de julio de 1899.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda

P.

Muy señor mío:

Con su apreciable nota número 16 de esta misma fecha he recibido cheque por valor de $ 1,538-70, valor de igual cantidad de plata inutilizada retirada por este Banco hasta la fecha de mi comunicación del 13 del corriente mes.

Serán entregadas, como el señor Secretario desea, tanto las cantidades retiradas anteriormente como la de ahora al señor Jefe de Sección del Sello Nacional.

Del señor Secretario muy atto. s. s.,

Por el Banco de Costa Rica,

MAURO FERNÁNDEZ,

Director

Nº 17

San José, 27 de julio de 1899.

Señor Director del Banco de Costa Rica

P.

Impuesto de su atenta comunicación fecha de ayer, réstame suplicar á V. se sirva decirme á cuánto ascienden las cantidades de plata inutilizada recogida por el Banco antes del día 13 del mes en curso y cuál será el total que entregará V. al Jefe del Sello Nacional, con inclusión de los mil quinientos treinta y ocho pesos setenta centavos ($ 1,538-70) á que alude su citado oficio, y de la cantidad recogida después del indicado día 13.

Soy de V. atento y s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

San José de Costa Rica, 26 de agosto de 1899.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda

P.

Muy señor mío:

Confirmo á V. mi carta del 7 del corriente mes, en la que manifestaba al señor Secretario se sirviera decir á este Banco la cantidad que resultaba de la moneda inutilizada entregada por este Banco al señor Jefe de Sección del Sello Nacional y por cuyo valor aproximado de $ 11,517-07 se le dió el correspondiente recibo.

Como el diario oficial del 11 del corriente mes da la suma de $ 11,695-57, como resultante de la revisación, suplico al señor Secretario se sirva mandar á este Banco, cuando lo estime conveniente, el cheque por la diferencia, ó sea $ 178-50.

Me repito del señor Secretario muy atto. s. s.,

Por el Banco de Costa Rica,

MAURO FERNÁNDEZ,

Director

Nº 21

San Jose, 26 de agosto de 1899.

Señor Director del Banco de Costa Rica

P.

En contestación á su atenta nota de esta fecha, me permito manifestarle que según consta en los libros del Gobierno, ese Banco recibió en moneda defectuosa, además de los $ 11,517-07 á que se refiere su comunicación de hoy, la suma de $ 178-50, que fué entregada en esta forma:

$ 74-95 el 22 de mayo de 1886
„ 103-55 „ 21 „ „ „ 1887

Por lo tanto cree esta Secretaría que de la moneda horadada y defec-

tuosa que ese Banco entregó el 26 de julio próximo pasado, tienen que computarse no $ 11,517-07 como dice la nota de V. sino $ 11,695-57 á que asciende el valor de la moneda retirada de la circulación y depositada en ese Banco.

Esos $ 11,517-07 tienen de peso legal $292^{38,925}$ kilogramos, de manera que por poca que sea la tara de los doce sacos, ha de ser mayor que los 0-61,075 kilogramos que hay de diferencia entre el peso legal y el *peso bruto* (293 kilogramos) de la moneda entregada por ese Banco.

Es natural que la moneda defectuosa tenga un peso inferior al legal; pero es también seguro que esa moneda retirada de la circulación tiene adheridas muchas impurezas que compensan en gran parte el desgaste y las mutilaciones sufridas.

Estas son las razones que ha tenido la Secretaría de mi cargo para opinar que no hay devolución que hacer á ese Banco por motivo de la moneda defectuosa que nos ocupa.

De V. muy atto. y s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

San José de Costa Rica, 29 de setiembre de 1899.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda

P.

Muy señor mío:

Con alguna frecuencia se presentan en este Banco á cobrar certificados de oro y billetes del Gobierno deteriorados, y para tener una regla segura en cuanto al pago de los mismos, desearía este Banco saber si la Secretaría de su digno cargo tiene inconveniente en que el Banco se rija, para el pago de los billetes del Gobierno y certificados de oro por el mismo criterio que lo guía en sus propios billetes.

En aguarda de la contestación quedo del señor Secretario muy atento s. s.,

Por el Banco de Costa Rica,

MAURO FERNÁNDEZ,

Director

Nº 29

San José, 29 de setiembre de 1899.

Señor Director del Banco de Costa Rica

P.

Se ha recibido su carta de esta misma fecha, y en contestación manifiesto á V. que dispone esta Secretaría que cuando presenten á ese Banco bi-

lletes del Gobierno y certificados de oro deteriorados, se sirva avisar á los interesados que pasen á la Jefatura de Sección del Sello Nacional, donde se resolverá en cada caso lo que convenga.

Soy de V. muy atto. servidor,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 35

San José, 18 de noviembre de 1899.

Señor Director del Banco de Costa Rica

P.

Teniendo el Gobierno un millón quinientos mil colones en oro, listos para depositar en ese Banco conforme al contrato Quirós-Coronado de 25 de setiembre de 1896, sírvase recibir del Jefe de Sección del Sello Nacional igual cantidad en certificados de oro para estampar las firmas correspondientes en el lugar respectivo y el Sello Nacional, remitido á ese Banco en nota número 24 de 23 de agosto de 1897 al reverso: Dichos certificados son como sigue:

Serie	A	Nº	70,001	á	150,000	80,000 billetes de	₡ 5-00 c/u	₡ 400,000-00
—	B	—	35,001	á	50,000	15,000 billetes de	10-00 c/u	150,000-00
—	C	—	5,001	á	20,000	15,000 billetes de	25-00 c/u	375,000-00
—	D	—	1,501	á	13,000	11,500 billetes de	50-00 c/u	575,000-00
						121,500		₡ 1.500.000-00

Tan pronto como estén firmados y listos, suplico á V. avisar á esta Secretaría para proceder á su emisión conforme á la ley.

Soy de V. muy atento servidor,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 36

San José, 21 de noviembre de 1899

Señor Director del Banco de Costa Rica

P.

El señor Director de la Casa de Moneda entregará á V. para ser depositados en ese Banco, conforme á las cláusulas VI y VII del contrato de 25 de setiembre de 1896, la suma de un millón quinientos mil colones (₡ 1.500,000-00) en monedas de oro de veinte, diez y cinco colones por iguales partes. Sírvase otorgarle el recibo correspondiente.

Soy de V. muy atento y seguro servidor,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 39

San José, 8 de diciembre de 1899

Señor Director del Banco de Costa Rica

P.

En contestación á la nota de V. de 4 del corriente mes por la cual pone en conocimiento de esta Secretaría que ese Banco en uso del derecho que le concede el artículo 4º del contrato Quirós-Coronado, y para los fines del artículo 12º envió aquel día al puerto de Limón para ser exportadas á New York ciento veintitrés barras de plata fina con peso de 136,925-35 onzas, y pide con tal motivo á esta Secretaría se den las órdenes del caso para no imponer sobre dichas barras de plata derecho alguno de exportación, me es grato manifestar á V. que dichas órdenes fueron oportunamente dadas á la Aduana de aquel puerto en el sentido expresado por V.

Entiende esta Secretaría que las barras de plata exportadas por el Banco lo han sido en virtud de constituir ellas un sobrante de la reserva metálica que él mismo debe mantener en sus cajas como garantía de sus propios billetes en circulación, y de los certificados de oro emitidos ya y por emitir conforme lo establece el contrato Quirós-Coronado de 25 de setiembre de 1896.

Soy de V. atento y seguro servidor,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 40

San José, 9 de diciembre de 1899

Señor Administrador del Banco de Costa Rica

P.

Refiriéndome al deseo expresado por V. de conocer la opinión de esta Secretaría respecto á la manera como deba el Banco efectuar el retiro de sus billetes conforme con lo establecido por contrato Quirós-Coronado, de 25 de setiembre de 1896 y en virtud del depósito de ₡ 1.500,000-00 efectuado últimamente por el Gobierno, me es grato manifestar á V. que esta Secretaría considera que dicho retiro debe efectuarse de la manera siguiente:

Primero.—En cuatro mensualidades iguales y á partir del 21 de noviembre próximo pasado, fecha en que el Gobierno constituyó en ese Banco el depósito dicho, debe retirar el Banco la suma de $ 585,000-00 de sus propios billetes, suma á que asciende el 90 0/0 de ₡ 650,000-00 correspondientes al corriente año de 1899 (cláusula VI y IX).

Segundo.—El retiro de billetes consiguiente á la reposición del depósito de colones correspondiente á los años de 1897 y 1898 que asciende á ₡ 700,000-00 deberá efectuarlo el Banco en dos operaciones así:

a) Retirará de sus billetes en cuatro mensualidades iguales á partir del 21 de marzo de 1900 la cantidad de $ 292,500 00 que es el 50 0/0 del retiro correspondiente al año en curso (cláusula XI).

b) El excedente de $ 337,500-00 que unido á la suma anterior de retiro compone el total del 90 0/0 de depósitos ahora repuestos, lo retirará el Banco día por día á partir del 21 de julio próximo (cláusula XI).

Tercero.—Como del depósito de ₡ 1.500,000-00 queda un sobrante de ₡ 150,000-00 deducidas las reposiciones consiguientes á los años anteriores y la correspondiente al año en curso de 1899, ese sobrante deberá aplicarse al depósito convenido para el año entrante de 1900, debiendo en consecuencia retirar el Banco la cantidad de $ 135,000 00 de sus billetes ó sea el 90 0/0 de aquella suma en todo el mes de enero próximo.

Como lo que dejo expuesto se ajusta en un todo á los términos del contrato de cuyo cumplimiento se trata, no duda esta Secretaría que V. lo encontrará de conformidad.

Soy de V. muy atento y seguro servidor,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 41

San José, 9 de diciembre de 1899

Señor Administrador del Banco de Costa Rica

P.

El depósito de ₡ 1.500,000-00 efectuado en ese Banco por el Gobierno el 21 de noviembre último, completa con los efectuados anteriormente, la cantidad de ₡ 2.500,000-00 cantidad prevista por la cláusula XII del contrato Quirós Coronado de 25 de setiembre de 1896, para hacer efectiva la obligación contraída por ese Banco de acuñar por su cuenta y dentro de los seis meses siguientes á la constitución de aquel depósito, la suma de ₡ 500,000-00 oro. En esta virtud me permito dar á V. aviso por medio de la presente, de haberse ya verificado el monto de aquel depósito, no obstante no exigir el contrato de modo expreso esta formalidad, á fin de que ese Banco proceda en consecuencia y dentro de los términos fijados por la referida cláusula, pues aparte de otras consideraciones, es el deseo del Gobierno establecer cuanto antes sea posible, la circulación de oro en el país.

Aprovecho esta oportunidad para manifestar á V. que debiendo verificarse esta acuñación de orden expresa y con intervención directa del Gobierno respecto de la Casa de Moneda en que ella tenga lugar, y que siendo de otra parte de cuenta del mismo Gobierno los gastos de acuñación, conforme al contrato ya referido, desea esta Secretaría ponerse de acuerdo oportunamente con V. sobre los detalles de esta operación para dictar las disposiciones que correspondan.

Soy de V. atento y seguro servidor,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 43

San José, 20 de diciembre de 1899.

Señor Director del Banco de Costa Rica

P.

De conformidad con nuestra conferencia tenida ayer sobre la acuñación de moneda de oro en colones que debe efectuar el Banco de acuerdo

con el contrato Quirós-Coronado de 25 de setiembre de 1896, tengo el gusto de comunicarle que en esta fecha ha escrito esta Secretaría á nuestro Ministro en Wáshington, don Joaquín Bernardo Calvo, á fin de que se ponga de acuerdo con sus Agentes en New York, señores G. Amsink & Cº ó H. B. Hollins & Cº y se proceda á llevar á cabo dicha acuñación en la casa de Moneda Nacional de Philadelphia, Estados Unidos, y que practicada ésta se entregue á dichos Agentes. Se ha indicado al señor Calvo que la acuñación se haga en piezas de oro de diez colones. No omito manifestar á V. que las acuñaciones por partes son más costosas y que el Gobierno no debe pagar sino lo que cargue la casa por acuñar de una vez los ₡ 500,000 colones.

Soy de V. atto. y s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 44

San José, 21 de diciembre de 1899.

Señor Director del Banco de Costa Rica

P.

Acuso recibo de su atento oficio de ayer, y de los cuarenta y nueve billetes de ese Banco, de diferentes valores, cuyos esqueletos prestó el Gobierno el año de 1885, y que en junto hacen la cantidad de trescientos cuatro pesos ($ 304-00), los cuales billetes serán incinerados en su oportunidad.

De V. atto. y s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 51

San José, 17 de enero de 1900.

Señor Director del Banco de Costa Rica

P.

Con su atento oficio de ayer he recibido nota de los certificados de oro listos para emitir en cantidad de un millón de colones, cuya suma será acreditada en cuenta corriente con el Gobierno el día 20 del mes en curso.

He dado orden de extender á favor de ese Banco un giro por $ 621-75, gastos ocasionados en contrasellar y firmar con los facsímiles los indicados certificados.

Acuso recibo del facsímil del infrascrito Secretario.

Soy de V. atto. servidor,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 54

San José, 31 de enero de 1900.

Señor Director del Banco de Costa Rica

P,

SEÑOR:

La comunicación de V. de esta misma fecha ha sido recibida precisamente cuando esta Secretaría se ocupaba en contestar la anterior comunicación de V. relativa al mismo asunto de retiro de billetes consiguiente al depósito anticipado de ₡ 150,000, correspondientes al año en curso. Esta Secretaría no acepta el criterio de V. expresado en la primera comunicación, como tampoco el último que modifica aquél, por considerarlos ambos contrarios por completo á lo establecido en el contrato Quirós–Coronado de 25 de setiembre de 1896. Pero ya que V. modifica la opinión primeramente expuesta me concretaré á exponerle las razones que en mi concepto hacen inaceptable el procedimiento indicado en su segunda comunicación.

Como V. dice muy bien la cláusula IX prevee todos los casos que pudieran ocurrir, pero únicamente respecto de los depósitos que efectúe el Gobierno al decir "que el depósito de moneda correspondiente á cada período puede efectuarlo el Gobierno de una sola vez ó por partes á medida que se verifiquen las acuñaciones; que en uno como en otro caso el Banco deberá comenzar el retiro de sus billetes desde que el depósito se constituya por el tanto respectivo y hasta una cantidad al mes que complete las que por esta cláusula se fijen para el retiro mensual en cada período."

Es indudable desde luego que el Gobierno puede hacer los depósitos de cada año de una sola vez ó por partes, y es asimismo indiscutible que como término general la propia cláusula IX establece en su parte primera que el Banco retirará de la circulación una cantidad de sus propios billetes igual al 90 °/₀ de las sumas depositadas.

Sentadas estas dos premisas no puede aceptarse en manera alguna que el Banco se exima de la obligación de retirar sus propios billetes sobre sumas en oro depositadas por el Gobierno, porque esto sería de todo punto contrario á estipulaciones expresas y al espíritu general del mismo contrato.

Dice V. que *es evidente* que el Supremo Gobierno–no ha completado aún la 4ª parte de la anualidad de este año y que el Banco no está obligado á retirar la cuota fijada por el párrafo 5º del artículo IX.

Esta razón es inaceptable, en primer lugar no hay disposición alguna en todo el convenio que obligue al Gobierno á hacer depósitos por cuartas, quintas ó sextas partes, y en segundo lugar porque lo dispuesto por el artículo IX en su parte final antes inserto cuando dice: *por el tanto respectivo* y hasta una *cantidad al mes* que complete las que por *esta cláusula* se fijan para el *retiro mensual* en cada período", se refiere al retiro que el Banco debe hacer de los billetes y en manera alguna al depósito que el Gobierno efectúe.

En resumen, esta Secretaría considera que el *tanto respectivo* expresado en dicha cláusula IX se refiere al 90 °/₀ y el término *hasta una cantidad al mes que complete la que por esta cláusula se fija para el retiro mensual en cada período* equivale á establecer que el Banco no está obligado á retirar una cantidad mayor al mes de las fijadas por la misma cláusula para el retiro mensual

de cada período. No duda esta Secretaría que reconsiderado por V. este asunto convendrá en que la interpretación expuesta se ajusta en un todo á los términos del referido contrato.

Soy de V. muy atento servidor,

JUAN B. QUIRÓS

San José de Costa Rica, 7 de febrero de 1900.

Señor Secretario de Hacienda

P.

Muy señor mío:

Tengo el honor de corresponder á su atento oficio de 31 de enero próximo pasado. Se trata de fijar la época y términos en que este Banco debe retirar de la circulación la cantidad de billetes correspondiente al depósito de ₡ 150,000 00 hecho el 21 de noviembre próximo pasado. La opinión del señor Ministro expresada en su despacho de 9 de diciembre anterior, número 40, fué que este Banco debía retirar el 90 0/0 de aquella suma, sean $ 135,000-00 en todo el mes de enero pasado. En desacuerdo con esa opinión tuve el gusto de proponer á V. el retiro de billetes en cuatro mensualidades de $ 33,750-00 cada una, que en total suman el 90 0/0 del depósito de colones en referencia, y hasta el 30 de enero no había recibido contestación á mi carta de 15 de diciembre. En ésta expuse las razones que á mi juicio aconsejaban aquella forma de retiro de billetes, como manera de obviar la discrepancia entre la opinión del señor Ministro y la del Director de este Banco. Mientras tanto y estudiando el contrato Quirós-Coronado de 25 de setiembre de 1896, me ha parecido encontrar en la cláusula IX y especialmente en la primera parte del párrafo final, la solución de la cuestión. Mi conclusión ha sido que, por ahora, no hay que hacer amortización alguna de billetes á cuenta de los ₡ 150,000-00 consabidos. Así, y con las razones del caso, tuve el honor de exponerlo á V. en carta de 30 de enero último, á la cual se sirvió V. replicar el 31. Veo por su contestación que tampoco se acepta mi nuevo modo de ver la cuestión, y como toda la dificultad estriba en la interpretación que deba de darse á la primera parte del párrafo final de la cláusula IX, paso á hacer el análisis y explicación respectivas. El Gobierno puede hacer el depósito de moneda correspondiente á *cada período*, de una sola vez ó por partes. Es incuestionable, como dice el señor Secretario, que el Gobierno no está obligado cuando hace depósitos parciales á hacerlo por partes alícuotas; pero también es incuestionable que el Banco no está obligado á retirar sus billetes antes de los períodos fijados en el contrato ni por sumas mayores ó menores que las estipuladas. Se reservó el Supremo Gobierno el derecho de depositar parcialmente para poder en todo caso emitir, 60 días después de constituído cada depósito, los certificados de oro de que trata la cláusula VII. Estos son los derechos del Supremo Gobierno. La obligación correlativa del Banco es retirar billetes de su emisión por el 90 0/0 de la suma de oro depositada. Cuándo y en qué cantidad: he aquí las cuestiones que resuelve con mucha claridad el *párrafo explicativo* de la mencionada cláusula IX. "En uno como en otro caso (depósito total ó depósito parcial

de colones) el Banco *deberá comenzar* el retiro de sus billetes desde que el depósito se constituya por el tanto respectivo. ¿Qué se debe entender aquí por el *"tanto respectivo?"* El tanto respectivo es aquí sinónimo del total de colones correspondiente á cada período; y tratándose de la quinta acuñación, ese tanto es la suma de ₡ 650,000-00. Si se arguyese que el *tanto respectivo* significa, no el total del período, sino cualquiera de las sumas de oro depositadas, no tendría aplicación la parte final de la cláusula que examino, puesto que dice que *tanto en uno como en otro caso* (depósito total ó depósito parcial) se retirará "hasta una cantidad *al mes que complete las* (cantidades) *que por esta cláusula se fijan para el retiro mensual en cada período....*" De suerte que si en el período de que tratamos, 1900, el depósito de ₡ 650,000-00 da lugar al retiro de $ 585,000-00 en cuatro mensualidades de $ 146,250-00 cada una, no hay obligación de parte del Banco de retirar suma alguna hasta que se haya depositado el *tanto respectivo*, es decir la anualidad completa; pero el Banco se ha contentado con pedir el depósito de $ 162,500-00 en su deseo de contribuir á acelerar la liquidación convenida por el contrato Quirós-Coronado. Así, pues, tan luego como se complete aquella suma, procederá el retiro de $ 146,250-00 en billetes, de acuerdo con el texto de la cláusula IX, parte, tanats veces citada. De nuevo ruego al señor Secretario examinar las razones expuestas en apoyo de la interpretación que defiende el Banco y admitir las seguridades de mi respeto y alta consideración.

Por el Banco de Costa Rica,

MAURO FERNÁNDEZ,
Director.

Nº 62

San José, 17 de marzo de 1900.

Señor Director del Banco de Costa Rica

P.

Entiende esta Secretaría por la comunicación de V. de 7 de febrero próximo pasado que no ha sido retirada por ese Banco de la circulación la cantidad de sus propios billetes correspondiente al 90 0/0 de los ciento cincuenta mil colones (₡ 150,000-00) depositados desde noviembre próximo pasado á cuenta de las acuñaciones del corriente año. Si esto es así, tengo la pena de manifestar á V. que el Gobierno considera tal procedimiento como una infracción del contrato Quirós-Coronado de 25 de setiembre de 1896, pues aparte de las razones que sobre el particular he expuesto á V. en anteriores comunicaciones, existe la circunstancia bien precisa para el caso de que ese Banco observó antes el mismo procedimiento ahora indicado por esta Secretaría cuando se efectuaron los primeros depósitos de (₡ 600,000-00) seiscientos mil y (₡ 400,000-00) cuatrocientos mil colones, respectivamente. Esta circunstancia hace innecesaria en mi concepto toda discusión sobre el particular, por lo cual no considero del caso referirme de modo concreto á las nuevas alegaciones hechas por V. en su comunicación de 7 de febrero ya ci-

tada, pues el procedimiento seguido anteriormente por ese Banco corrobora las razones que conformándose con el espíritu y letra del contrato Quirós-Coronado ha expuesto ya esta Secretaría en anteriores comunicaciones en apoyo de su opinión. Esperando saber cual sea el procedimiento que en definitiva adopte ese Banco sobre el particular, tengo el gusto de suscribirme de V. con toda consideración atento servidor,

Por el Ministro,

El Subsecretario,

ELOY TRUQUE

COMUNICACIONES A PARTICULARES

Nº 43

San José, 19 de mayo de 1899.

Señor Administrador General del Ferrocarril de Costa Rica

P.

Aunque de la comunicación dirigida á esta Secretaría por el señor don Federico Witting con fecha 11 de febrero de 1898, se desprende que el Consejo de Directores del Ferrocorril de Costa Rica resolvió reducir permanentemente el flete sobre las clases inferiores de café, desea esta Secretaría, no obstante, que V. le comunique haber dado ó estar dispuesto á dar sus órdenes en el sentido de que tal resolución sea ejecutada, por parte del Ferrocarril, en el presente año; ésto con el objeto de que el Gobierno, á su vez, dicte el acuerdo relativo al tiempo en que debe efectuarse la exportación de dichas clases de café en el mismo año, y nombre oportunamente la persona encargada de la calificación respectiva.

En espera de su contestación, me es grato suscribirme su atento y s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 45

San José, 24 de mayo de 1899.

Señores J. Unfried Hno. y R. & S. Schoch Hnos.

(Colonia Helvetia).—San Carlos.

Ha llegado á mis manos la estimada comunicación de VV., fecha 15 del mes en curso, por la cual me he impuesto, con verdadera satisfacción, de la enérgica y perseverante labor de VV. en lo relativo al fomento de la agricultura en esas regiones, especialmente en la siembra de hule. Doy á VV. mi enhorabuena por tan simpática empresa y hago votos por que no encuentren en ella obstáculos de ninguna especie.

Acabo de dar orden al señor Inspector General de Hacienda para que él, á su vez, trasmita sus instrucciones al respectivo jefe de resguardo, en el sentido de que permita á VV. exportar sus seis quintales de hule, libres de derechos, por donde sea más conveniente á sus intereses, siempre, por supuesto, bajo la vigilancia del mismo resguardo. En cuanto á la libre introducción de algunos artículos para las necesidades de esa Colonia, el Resguardo tendrá que limitar esa gracia á los efectos declarados libres por las leyes vigentes; los que no figuren en tal exención deberán ser aforados conforme al Arancel, pues la Secretaría de mi cargo, por muchos deseos que tenga de

proteger los trabajos de VV., carece de facultad para ordenar la exención de derechos en favor de artículos no determinados por el legislador.

Soy de VV. con toda consideración atento servidor,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 70

San José, 1º de julio de 1899.

Señor Licenciado don José Joaquín Rodríguez

P.

El Gobierno de la República en conformidad con la autorización dada por el Congreso Constitucional por decreto número 24 de 24 de junio próximo pasado, ha dispuesto dar á la casa de los señores Baring Brothers & Cº, establecida en Londres, en garantía de un empréstito privado hecho con dicha casa por la suma de ciento cincuenta mil libras esterlinas (£ 150,000) las sesenta mil acciones ordinarias de que es dueña la Nación en la Empresa del Ferrocarril de Costa Rica y que están inscritas á nombre de V. en los libros de la Compañía por no haber sido posible hacerlo en nombre del Gobierno.

Para hacer efectiva la expresada garantía se hace necesario que V. otorgue al señor William Wilton Phipps, agente financiero del Gobierno de Costa Rica en Londres, poder suficiente en los términos siguientes, que me permito indicarle:

"Ante mí ....., Notario público, con oficina abierta en esta ciudad, compareció el Licenciado don José Joaquín Rodríguez Zeledón, mayor de edad, casado, abogado y vecino de esta ciudad y dijo: que como dueño titular que es de 60,000 acciones de £ 10 cada una, numeradas desde 8 á 60,007 inclusive, de la Compañía limitada del Ferrocarril de Costa Rica, domiciliada en Londres, según puede verse en el registro hecho en los libros de la Compañía con fecha 9 de diciembre de 1891 y en el certificado numerado 2,818, extendido en esa fecha por la Junta Directiva de dicha Compañía, y que en tal carácter de propietario y por este instrumento procede á nombrar al señor don William Wilton Phipps, mayor de edad, casado, súbdito inglés, domiciliado en Londres, como su represetante legal para que á su nombre y como tenedor titular de dichas 60,000 acciones pueda trasferirlas á los señores Baring Brothers & Cº Ltd., número 8, Bishopsgate Within en la ciudad de Londres, y pueda el señor Phipps comparecer ante cualquier tribunal y hacer y ejecutar todos los demás actos que procedan para asegurar á los señoree Baring Brothers & Cº Ltd. como tenedores de dichas 60,000 acciones, sin incurrir absolutamente en responsabilidad alguna respecto de las mismas; y este documento no afectará ni perjudicará en manera alguna los poderes anteriores, que siendo Presidente de la República de Costa Rica haya en algún tiempo conferido con respecto de las 60,000 acciones".

En espera de su contestación, tengo el gusto de suscribirme de V. muy atto. y s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 162

San José, 23 de diciembre de 1899.

Señor don John Scott Campbell,

Apoderado de "The Costa Rica Electric Light & Traction Cº Ltd",

P.

En contestación á su memorial de 4 del corriente mes, manifiesto á V. lo que sigue:

Esta Secretaría no tendrá inconveniente en autorizar durante el término de cincuenta años, como lo dice el decreto de 23 de julio de 1895, la introducción libre de derechos de aduana y muellaje del material fijo y rodante destinado al servicio del tranvía de esta capital. Pero es entendido que la exención tan sólo comprenderá aquellas especies de material fijo ó rodante que exclusivamente se usen en el tranvía y no se dediquen por lo demás á otro uso ó servicio, aunque fuese simultáneo con el de aquél, no obstante ser la electricidad la fuerza motriz empleada en el tranvía.

Esta limitación es muy natural, pues si á título de material fijo destinado al servicio del tranvía se introdujese libre el que simultáneamente sirve para la Empresa de Luz Eléctrica, perteneciente á la misma Compañía, continuaría aquélla, la luz eléctrica, gozando de una franquicia á que ya no tiene derecho por haber expirado la concesión que en otro tiempo se le otorgó.

Sólo fijándose en el sentido expuesto, la inteligencia que ha de darse al decreto referido, prescindiría el Gobierno de las objeciones que tiene, tocante al derecho que pretende la Compañía que V. representa, de exención de impuestos sobre material para el tranvía.

De V. muy atento y s. s.,

Juan B. Quirós

Nº 169

San José, 4 de enero de 1900.

Señor don John Scott Campbell,

Apoderado de "The Costa Rica Electric Light & Traction Cº Ltd"

P.

Antes de resolver esta Secretaría las solicitudes de esa Empresa respecto á exención de derechos arancelarios por efectos destinados al tranvía eléctrico de esta capital, es indispensable que V. se sirva contestar de conformidad, en todas sus partes, el oficio que le dirigí con fecha 23 de diciembre del año próximo pasado, bajo el número 162, pues en su memorial sin fecha en contestación al citado despacho dice V. que se ha impuesto por éste de que la Secretaría de mi cargo no tiene inconveniente en permitir que se desalmacenen, libres de derechos de aduana y muellaje, los materiales fijos y rodantes destinados al servicio de dicho tranvía, lo cual, sin las restricciones establecidas en mi comunicación, no debo pasar por alto porque implicaría una concesión indeterminada que el Gobierno está lejos de otorgar á esa empresa por falta de autorización legal para ello.

Eliminar de la exención todo lo que no venga destinado á la planta fija y al material rodante del tranvía, aún cuando se trate de elementos eléctricos que puedan servir simultáneamente para el alumbrado y para el mismo tranvía, es el objeto de la nota, cuya contestación clara y explícita espero de V. para dar curso á las solicitudes pendientes.

Soy de V. atto. y s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

San José, 5 de enero de 1900.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio

P.

Señor:

Respondiendo á su honorable comunicación de 4 del corriente, tengo el gusto de manifestar á V. que la Compañía que represento ha entendido siempre que la exención de que goza en virtud del decreto de 23 de julio de 1895 para la introducción libre de derechos de aduana y muellaje del material fijo y rodante destinado al servicio de esta capital, no comprende otros objetos que los destinados á tal fin exclusivamente.

Así creo haberlo manifestado en las varias comunicaciones que he tenido la honra de dirigir á V. con motivo de la suspensión de los efectos de la ley precitada; y no tengo inconveniente en declarar de nuevo y del modo más explícito que la Compañía que represento en virtud de la ley goza del beneficio de la libre introducción del material fijo y rodante destinado al servicio del tranvía de esta capital, sin que ni los términos de la misma ley ni la honorabilidad de la Compañía puedan dar lugar á que ésta pretenda introducir otros objetos que los exclusivamente destinados al uso del tranvía.

Espero dejar satisfechos los deseos de esa Secretaría expresados en la nota que contesto.

Soy del señor Secretario con toda consideración muy atento y seguro servidor,

JOHN SCOTT

Nº 182

Palacio Nacional.—San José, 26 de enero de 1900.

Señor Administrador General
del Ferrocarril de Costa Rica

P.

Ha llegado á mi conocimiento que tanto en la estación central como en Pacuarito, el empleado del ferrocarril encargado del expendio de tiquetes se negó á cambiar por pases de Ferrocarril los del Gobierno que llevaban algunos guardas de la Inspección General de Hacienda, alegando que Pacuarito no es estación; que en el viaje de ida se pudo conseguir el cambio yendo el Resguardo hasta Madre de Dios, con lo cual perdió mucho tiempo, y que al

regreso no fué posible que admitiera el cambio, viéndose el Jefe en la necesidad de pagar $ 27-00 por pasajes para él y los cinco guardas que le acompañaban.

Me permito llamar la atención de V. al perjuicio que resulta de poner trabas como estas á las comisiones ó empleados públicos, perjuicio que sube de punto cuando con tales obstáculos se impide la movilización de los Resguardos fiscales, cuya acción debe ser tan rápida como lo requiere la astucia de los contrabandistas que se trata de capturar.

Espero, en consecuencia, que V. se sirva dar sus órdenes en el sentido no sólo de allanar en lo futuro las dificultades que puedan presentarse para el oportuno cumplimiento de las comisiones del Gobierno, sino también para que los empleados del Ferrocarril auxilíen en cuanto les sea posible la acción de los Resguardos fiscales.

Según la cláusula XVIII del contrato Soto Keith de 5 de abril de 1884, esa Empresa está obligada á trasportar gratuitamente las tropas, y como los Resguardos fiscales están investidos de carácter militar, y se disciplinan y rigen militarmente, (artículo 78, capítulo XV de la Ley de Organización General del Ejército, é inciso 4º, artículo 7 del Código de Justicia Militar), es claro que les asiste el derecho de hacer uso libremente de los trenes entre todas las estaciones, sin encontrar para ello obstáculos ni cortapisas de ninguna clase.

Y como por la misión que les está encomendada conviene que ellos oculten en lo posible su carácter oficial, pues de otro modo no les sería posible guardar la reserva indispensable para obtener éxito en sus operaciones se ha prescindido respecto de ellos del uniforme militar, sustituyéndolo con placas niqueladas que llevan en el centro el escudo de armas de la República, en la parte superior de la circunferencia las palabras *Resguardo de Hacienda*, y en la inferior el número correspondiente al guarda.

Por lo expuesto, espera la Secretaría de mi cargo que V. se servirá trasmitir á sus subalternos respectivos, orden de conducir libre y gratuitamente por los trenes del Ferrocarril, al Inspector General de Hacienda, á los Jefes del Resguardo y á todos los individuos que forman estos cuerpos, siempre que lleven consigo la placa de que acabo de hacer mérito.

Soy de V. muy atento s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

Ferrocarril de Costa Rica

San José, 2 de febrero de 1900.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda

P.

Oportunamente recibí su atenta nota fecha 26 del mes próximo pasado, y en vista de las terminantes órdenes que se emitieron á todos los interesados respecto al cambio de pases de Gobierno por tiquetes de ferrocarril, he investigado personalmente el asunto en que se funda su queja, y mis averiguaciones han dado el siguiente resultado:

El Agente de la estación central, don Luis F. Sáenz, cambió los pases oficiales por tiquetes ordinarios hasta Madre de Dios, por la sencilla razón de que Pacuarito no es Agencia de Tarifa, y los pasajeros que desembarquen

en este punto tienen que pagar la distancia hasta Madre de Dios. Sin embargo no hay obligación de que los pasajeros completen la distancia indicada en los tiquetes, los cuales cubren obviamente todos los puntos comprendidos entre el punto de emisión y el de destino.

En cuanto al viaje de regreso, despues de inquirir nuevamente sobre el particular, se convencerá V. de que los tiquetes no fueron pedidos en Pacuarito, á lo menos no lo hicieron con el encargado de la venta de billetes de pasaje en ese punto, quien bajo fecha de ayer escribe lo siguiente, en contestación á nota de la Administración: "Debo manifestar á V. que esta Agencia no ha rehusado en caso alguno cambiar tiquetes del Gobierno por tiquetes de ferrocarril." (Fdo). C. E. Bobertz."

De lo que antecede se desprende que los informes recibidos por V. son un tanto erróneos. Sin embargo, se han dado órdenes estrictas á los empleados del Ferrocarril para que presten ayuda á los Resguardos fiscales en el desempeño de sus funciones, siempre que sea posible.

Respecto al derecho que tiene este Cuerpo de viajar libremente en los trenes, estoy en la mejor disposición de manifestar mi buena voluntad hacia esa Secretaría, y no discutiré el punto; pero antes de dar órdenes para que sean admitidos los pases en los trenes, deseo proteger los intereses de la Compañía, y si V. lo tiene á bien me permitiré pasar á su despacho el lunes próximo para discutir el asunto.

Con toda consideración me suscribo atento y s. s.,

CHAS STUART

Comunicación al Inspector General de Hacienda

Nº 126

Palacio Nacional.—San José, 6 de febrero de 1900.

Señor Inspector General de Hacienda

P.

En el ejercicio de sus funciones oficiales, V. y los resguardos que se mueven bajo sus órdenes, tienen el derecho de usar libremente, sin necesidad de tiquete, de los trenes del ferrocarril de Costa Rica; más para evitar los abusos que á la sombra de esta ventaja pudieran cometer los que no se hallan investidos de ese carácter fiscal, cuidará V.:

1º—De que cualquier Resguardo ó parte de él que deba trasladarse por la línea férrea, lleve siempre, para mostrarlas al conductor del tren ó al empleado de ferrocarril, ante quien deban exhibirlas, las placas oficiales que usan los guardas;

2º—De proveer al que haga las veces de Jefe del Resguardo, ó de una sección de éste, de una nota oficial firmada por V. con el sello de la Inspección General de Hacienda, en la cual consten los diversos puntos ó estaciones en que puedan tomar el tren ó salir de él, tanto de ida como de regreso;

3º—De que el Sub-inspector de Hacienda de Limón observe estas mismas formalidades, siempre que tenga necesidad de mover por la línea alguno ó algunos de los guardas que funcionan bajo sus órdenes.

Sírvase V. devolver á esta Secretaría el libro de tiquetes firmados que obra en su poder, toda vez que en lo sucesivo no será necesario para esa Inspección.

Dios guarde á V.

El Subsrio.,

ELOY TRUQUE

Nº 283

Palacio Nacional.—San José, 9 de enero de 1900.

Señor Administrador de la Aduana Principal

P.

En virtud de lo dispuesto por decreto de 23 de julio de 1895, esta Secretaría resolverá como lo considere más conforme con el espíritu de esa misma ley, y con su propio criterio, las solicitudes que en lo sucesivo le dirija la Empresa respectiva sobre exención de derechos de aduana y muellaje por el material fijo y rodante que se introduzca para el servicio del tranvía eléctrico de esta capital.

Mas como no le es posible á esta Secretaría, á la simple vista de las solicitudes y facturas de que se trata determinar con exactitud cuáles objetos vienen destinados al tranvía y cuáles á la luz eléctrica, puesto que unos y otros están vinculados en una misma empresa, quiero llamar muy especialmente la atención de V. á este particular, á fin de que cada vez que reciba orden de esta Secretaría para entregar libres de derechos efectos pertenecientes al tranvía, haga practicar minucioso registro de ellos con el objeto de que la exención no favorezca sino única y exclusivamente al material fijo y rodante del tranvía, con exclusión absoluta de todo lo relativo á luz eléctrica, aún cuando se alegue por los interesados que esto es para servicio del tranvía.

Caso de duda proveniente de la analogía qne puede existir entre partes de maquinaria ó accesorios indistintamente aplicables al tranvía ó á la luz eléctrica, ocurrirá V. al señor Ingeniero don Carlos Iglesias, Director de la Casa de Moneda, á quien ha comisionado esta Secretaría para resolver la dificultad previa inspección ocular en esa aduana de los objetos que motiven la duda.

Quiere esta Secretaría, en resumen, que la Empresa del Tranvía y Luz Eléctrica de San José, pague derechos de aduana y muellaje por todo lo que introduzca para su servicio con exclusión del material fijo y rodante del tranvía, el cual, según el decreto citado al principio, puede con permiso del Gobierno entrar libre de aquellos derechos.—Dios guarde á V.— QUIRÓS.

CORRESPONDENCIA EXTERIOR

Nº 1

San José, 12 de abril de 1899.

Señor don Willliam W. Phipps

Londres.

Se ha recibido en esta Secretaría su atento oficio número 103 de 3 de marzo próximo pasado junto con dos escrituras de convenio celebrado entre el Gobierno de la República de Costa Rica y los señores Baring Brothers & Cº Limited de Londres y demás documentos adjuntos. Ha tomado nota esta Secretaría de los valores que V. ha recibido de los señores Murrieta & Cº ó sea de ciento trece acciones ordinarias de la Compañía del Ferrocarril y que se han trasferido á nombre del Presidente de Costa Rica, y que el certificado de dichas acciones ha sido depositado en casa de los señores William Le Lacheur and Son junto con las sesenta mil acciones que pertenecen á este Gobierno. También se toma nota de que continúan en su posesión las £ 2,500 de los bonos B., que pertenecen al Estado y de la cuenta de intereses, según lo detalla V. en su carta. El Gobierno se ha ocupado en el estudio de la negociación hecha con los señores Baring Brothers & Cº, cuya resolución le será á V. comunicada cuando se haya tomado una determinación definitiva, y mientras tanto suplico á V. se sirva gestionar con los señores Baring Brothers, á fin de obtener sesenta días más fuera de los noventa á que se refiere el artículo 7º del convenio, para tener el tiempo suficiente que el Gobierno considera necesario para su debida y legal ratificación. Otro punto importante desea esta Secretaría que V. gestione con los señores Baring Brothers & Cº y es el de que pueda V. obtener de dichos señores que el plazo de doce meses á que se refiere el artículo 1º del convenio sea extensivo, para el cumplimiento de dicho artículo á dos ó tres años de plazo; este tiempo más, lo considera el Gobierno conveniente para la organización desembarazada de sus pagos. La primera gestión procure V. hacerla inmediatamente que V. reciba esta nota, empeñándose todo lo posible para obtener los sesenta días para la legal ratificación del convenio de parte del Gobierno, y su resultado sírvase avisarlo por cable. En cuanto á la segunda gestión espera la Secretaría que V. se empeñe lo más posible para obtener los dos ó tres años de plazo en lugar de uno, bien entendido que las condiciones del 2º año serían iguales á las estipuladas en dicho convenio y esto, como he dicho antes, facilitaría al Estado los medios de llenar su compromiso en entera conformidad del Gobierno con lo pactado. Quedo esperando su aviso por cable para proceder en esta negociación conforme á los detalles que V. indica en su carta de 2 de marzo próximo pasado.

Soy de V. con toda consideración muy atento y seguro servidor,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 3

San José, 18 de abril de 1899.

Señor don William Wilton Phipps

Londres.

Confirmo á V. mi nota número 1 de 12 del corriente y acuso recibo de sus cartas números 105 y 106 de 17 y 24 de marzo próximo pasado. Por su citada de 17 de marzo tomo nota de que V. ha arreglado con los señores Glyn Mills Currie & Cº el dividendo de las acciones ordinarias del Ferrocarril, pertenecientes al Gobierno para completar así junto con las £ 18,000 que tuve el gusto de remitir á dichos señores, los intereses de la Deuda Exterior correspondientes al 1º de abril del presente año. Con referencia á mi nota del 12 del corriente, encarezco á V. para que use toda la influencia que su posición comercial le proporciona, á fin de obtener los plazos que el Gobierno de Costa Rica considera indispensables para el buen éxito de la negociación con provecho para ambas partes.

Soy de V. con toda consideración atento y seguro servidor,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 29

Hamburgo, 10 de abril de 1899.

Señor Ministro:

Llama la atención al que suscribe que en este puerto se sigue embarcando *puros* á Costa Rica, y como en agosto de 1898 se ha declarado monopolio fiscal la importación á Costa Rica del tabaco elaborado en cigarrillos, puros, rapé, picadura ó en otra forma, á consejo de la Legación de esa República en París he notificado al comercio de este puerto que envíos de esta naturaleza van bajo la responsabilidad de los remitentes, y acostumbro mencionar esta observación en cada factura consular. Ruego al señor Ministro el favor de indicarme si debo seguir del mismo modo, ó si se pueden legalizar las facturas que contienen puros y semejantes sin esta formalidad. Doy al señor Ministro mis gracias de antemano por su bondadosa contestación á esta pregunta y me suscribo su muy atento y seguro servidor,

JOHN RIEVOW

Señor Secretario de Hacienda General don Juan Bautista Quirós.

San José.—Costa Rica.

Nº 5

San José, 4 de mayo de 1899.

Señor don John Rievow

Cónsul de Costa Rica en Hamburgo.

A su debido tiempo recibió esta Secretaría la atenta comunicación de V., fecha 10 de abril último, por la cual se ha impuesto de las gestiones de V.

con relación á la venta de puros en esa plaza que llevan el escudo de armas de Costa Rica, y además el nombre fingido de un fabricante costarricense. No puedo menos de aplaudir la conducta de V. en este asunto, tanto porque el a revela el afán que debe distinguir al funcionario celoso de los intereses del país que representa, como por el éxito que han obtenido las expresadas gestiones de V.

Soy de V. atento servidor,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 10

San José, 26 de julio de 1899.

Señor don C. A. Delgado

New York.

Para la exhibición de algunos productos alimenticios de este país en el certamen que con tal objeto han abierto en esa ciudad los señores Siegel Cooper & Cº, suplico á V. se sirva entregar por cuenta de este Gobierno la cantidad de cuatrocientos pesos oro ($ 400-00) á la orden del señor Cónsul General de Costa Rica en New York, Doctor don Juan J. Ulloa G.

Soy de V. muy atento servidor,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 11

San José, 1º de agosto de 1899.

Señor don William Wilton Phipps,

Agente Financiero del Gobierno de Costa Rica.

Londres.

Conforme le manifesté á V. por cablegrama, el Gobierno dió su debida aprobación al contrato de empréstito por ciento cincuenta mil libras (£ 150,000), con los señores Baring Brothers & Cº Limited, en los términos y condiciones que el mismo contrato indica. Esta aprobación del Gobierno se ha dado en virtud de haber emitido el Congreso Constitucional una ley por la cual autoriza al Gobierno para dar en garantía las 60,000 acciones ordinarias que le pertenecen en la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica, única autorización que se hizo necesario obtener del referido Congreso, por ser éste un empréstito privado en el cual no se emiten bonos ú otra obligación sino simplemente letras de giro comerciales: en consecuencia, este compromiso queda perfectamente legalizado conforme á las disposiciones de nuestras leyes. De conformidad con lo que V. manifiesta en su carta de 2 de marzo próximo pasado, acompaño á la presente: 1º, una de las copias del contrato con la razón de aprobación del mismo de parte del Gobierno; 2º, quince letras de giro por valor de diez mil libras (£ 10,000) cada una á doce meses vista, sumando en conjunto ciento cincuenta mil libras (£ 150,000); una letra de giro, por cuatro mil quinientas libras (£ 4,500) á seis meses vista para cubrir los intereses del primer semestre; una letra de giro por cuatro mil quinientas libras (£ 4,500) á doce meses vista para cubrir los intereses del

segundo semestre. Todas estas letras expedidas por esta Secretaría van á cargo de V. como Agente Financiero de esta República para que las acepte por y de cuenta del Gobierno de Costa Rica; 3º, un poder á favor de V., extendido por el señor Licenciado don José Joaquín Rodríguez y Zeledón, debidamente autenticado, facultándole á V. para trasferir en garantía á los señores Baring Bros las 60,000 acciones del Ferrocarril de Costa Rica, conforme con las estipulaciones del contrato de empréstito; 4º, instrucciones á los señores Baring Bros & Cº Limited para la colocación en New York, á la orden de este Gobierno, del dinero, producto del empréstito, deducidas las £ 6,000 que les corresponden por la comisión de 4 o/o y £ 1,000 que entregarán á V. en efectivo para cubrir los gastos consiguientes á este mismo empréstito; y 5º, otra comunicación dirigida á los mismos señores Baring Bros por la cual nombra este Gobierno á V. para la representación y ejercicio de votos de las acciones ordinarias del Ferrocarril. El señor Presidente de la República ha manifestado á este Gobierno que fué convenido privadamente con los señores Baring Bros que cuatro meses antes del vencimiento de pago del empréstito, ellos darían aviso al Gobierno de Costa Rica de la disposición en que estuvieren para renovarlo en todo ó en parte. Asimismo desea este Gobierno tener el derecho de pagar el todo ó parte del empréstito, en cualquier tiempo antes de su vencimiento, sin perjuicio de la comisión pagada y de los intereses vencidos, con lo cual no se perjudicarían en manera alguna los señores Baring Bros. Para constancia de una y otra de estas condiciones, esta Secretaría ha formulado el convenio privado adjunto, que celebrará V. con los señores Baring Bros para el arreglo definitivo de este negociado, pudiendo V., de acuerdo con dichos señores, alterar la forma sino les pareciere bien, pero manteniendo siempre su verdadero sentido. El señor Presidente de la República también ha manifestado á esta Secretaría que los señores Baring Bros estaban en disposición de colocar en New York, á la orden de este Gobierno, el producto del empréstito sin cobrar comisión alguna, y como el Gobierno necesita esos fondos precisamente en aquella ciudad, doy orden á dichos señores en las instrucciones que les dirijo de situarlos en New York á la disposición del señor Ministro de Costa Rica en Wáshington, don Joaquín Bernardo Calvo, quien ya tiene de este Gobierno instrucciones al efecto para su aplicación. En cuanto á los gastos del empréstito, el señor Presidente de la República ha informado á esta Secretaría que ellos no excederán de £ 1,000, incluyendo la comisión acordada á favor del señor G. Wilson por haber sido este señor quien puso el negocio en manos de los referidos señores Baring Bros. Estas £ 1,000 las tomará V. del producto del empréstito, de acuerdo con las instrucciones que se envían á los señores Baring Bros. Cualquiera dificultad que se presente, así como consulta que V. quiera hacer al Gobierno, me lo comunicará V. por cable á esta Secretaría, usando la clave A-1. Asimismo me dará aviso por cable tan pronto como esté terminado definitivamente este negocio, y puesto á la orden del Gobierno el producto del empréstito.

Soy de V. atento seguro servidor,

JUAN B. QUIRÓS

P. D.—Si los señores Baring Brothers no quisieren aceptar el convenio adicional á que me refiero en esta comunicación, bien puede V. prescindir de él para no afectar el curso de esta negociación.—Vale.

El Ministro de Hacienda,

JUAN B. QUIRÓS

CONVENIO ADICIONAL

Por cuanto el día primero de marzo del corriente año se ha celebrado un contrato en esta ciudad de Londres entre el señor William Wilton Phipps como Agente Financiero del Gobierno de Costa Rica y los señores Baring Brothers & Cº Limited 8 Bishopsgate Street within, por el cual estos señores adelantan y prestan al Gobierno de Costa Rica la cantidad de ciento cincuenta mil libras esterlinas (£ 150,000) con los plazos, comisión, intereses y garantías que el referido contrato expresa; por lo tanto, conviene dicho Agente Financiero, en representación del Gobierno de Costa Rica, y los dichos señores Baring Brothers & Cº Limited en lo siguiente:

1º—Los señores Baring Brothers & Cº consienten en dar aviso al Gobierno de Costa Rica, por medio de su Agente Financiero en Londres, cuatro meses antes del vencimiento del plazo fijado en el contrato de empréstito antes dicho, para el pago de este mismo empréstito, de la disposición en que estuvieren de renovarlo ó no, en todo ó en parte, por otro período ó períodos, según lo previsto en el artículo 6º del contrato de empréstito ya citado;

2º—Los mismos señores Baring Brothers & Cº consienten también en que el Gobierno de Costa Rica puede en cualquier tiempo, dentro del primer plazo fijado por el contrato de empréstito ó dentro de cualquiera de los períodos en que éste llegare á renovarse, anticipar el pago á los señores Baring Brothers & Cº del todo ó parte de las ciento cincuenta mil libras esterlinas (£ 150,000) del empréstito, sin perjuicio de la comisión que se hubiere pagado á los señores Baring Brothers & Cº y de los intereses vencidos que les correspondan hasta la fecha en que el Gobierno anticipare tales pagos y sobre estos mismos;

3º—Si el Gobierno anticipare el pago de todo el empréstito en cualquier tiempo dentro del plazo ó períodos de prórroga junto con sus intereses vencidos á la fecha en que el pago se verifique, se dará por cancelado el contrato de empréstito, y los señores Baring Brothers & Cº devolverán al Gobierno tanto las sesenta mil acciones ordinarias del Ferrocarril de Costa Rica que conservan en su poder como garantía del referido empréstito, transfiriéndolas á nombre del Gobierno de Costa Rica ó de la persona que éste designe, como las letras de cambio giradas por el Ministro de Hacienda á favor de dichos señores, las cuales deberán ser, en tal caso, debidamente canceladas.

Nº 12

San José, 5 de agosto de 1899.

Señores Baring Brothers & Cº Limited Bishopsgate Street within

Londres

Muy señores míos:

De conformidad con lo establecido por la cláusula 5ª del contrato de empréstito celebrado en esa ciudad entre VV. y el Gobierno de esta República por medio de su Agente Financiero señor don William Wilton Phipps, el día 1º de marzo próximo pasado, esta Secretaría con instrucciones del señor Presidente de la República, nombra al dicho señor don William W. Phipps, para que en su carácter de Agente Financiero de este Gobierno en Londres, ejerza el voto de todas y cada una de las sesenta mil acciones del Ferrocarril de Costa Rica que han sido inscritas á nombre de VV. como ga-

rantía del empréstito de ciento cincuenta mil libras esterlinas (£ 150,000) á que se refiere el contrato antes referido. Al comunicar á VV. lo expuesto para los efectos del citado contrato y representación de las ya referidas sesenta mil acciones ordinarias del expresado Ferrocarril, me es grato repetirme de VV. atento y s. s,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 13

San José, 5 de agosto de 1899.

Señores Baring Brothers & Cº Limited 8 Bishopsgate Street widhin

Londres

El día 27 de junio último este Gobierno aprobó el contrato de empréstito por ciento cincuenta mil libras esterlinas (£ 150,000) celebrado entre VV. y el señor don William Wilton Phipps, Agente Financiero de este Gobierno en Londres, y al efecto comunicó por cable á este último señor dicha aceptación, ordenándole dar aviso inmediatamente á VV. á fin de dejar así definitivamente arreglado este negocio. En este sentido y de conformidad con las estipulaciones del referido contrato me permito dirigir á VV. las siguientes instrucciones:

A.—Como lo prometieron VV. verbalmente al señor Presidente de la República en esa ciudad, se servirán VV. poner desde luego la suma de ciento cuarenta y tres mil libras esterlinas (£ 143,000) en New York, á la orden del señor Ministro de Costa Rica en los Estados Unidos, don Joaquín Bernardo Calvo, á quien se servirán dar VV. aviso directamente ó por medio del Agente Financiero de este Gobierno en Londres, señor don William W. Phipps. El señor Calvo tiene ya instrucciones de esta Secretaría de Estado para recibir de VV. dicha suma en la ciudad de New York.

B.—De las siete mil libras (£ 7,000) restantes, producto del empréstito, se servirán VV. entregar la cantidad de mil libras esterlinas (£ 1,000) al señor don William W. Phipps, para cubrir los gastos consiguientes á esta negociación, dejando VV. en su poder el saldo de seis mil libras esterlinas (£ 6,000) en pago de la comisión de 4 o/o que les corresponde sobre el empréstito conforme con las estipulaciones del contrato respectivo.

C.—El Agente Financiero de este Gobierno en esa ciudad, señor don William W. Phipps, entregará á VV. en cambio de las ciento cincuenta mil libras esterlinas (£ 150,000) monto del empréstito, las siguientes letras giradas á favor de VV. y á cargo de dicho Agente por esta Secretaría: quince (15) letras números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, á doce meses vista por valor de diez mil libras esterlinas cada una (£ 10,000), formando en conjunto ciento cincuenta mil libras esterlinas (£ 150,000), (1) una letra número 16 á seis meses vista por cuatro mil quinientas libras esterlinas (£ 4,500), correspondiente á los intereses de seis por ciento (6 o/o) del primer semestre sobre el referido contrato: (1) una letra número 17 á doce meses vista por cuatro mil quinientas libras esterlinas (£ 4,500) correspondiente á los intereses del seis por ciento (6 o/o) del segundo semestre.

D.—Como VV. convinieron verbalmente con el señor Presidente de esta República en que cuatro meses antes del vencimiento del plazo para el pago

del empréstito darían VV. aviso á este Gobierno por medio de su Agente Financiero, señor don William W. Phipps, si estaba en disposición de renovar ó no por otro año el plazo de pago del todo ó parte del empréstito; y como de otro lado desea este Gobierno tener el derecho de pagar el todo ó parte de dicho empréstito antes del vencimiento de su plazo, si así lo resolviere, sin perjuicio de la comisión y de los intereses vencidos que á VV. correspondan, esta Secretaría ha dado instrucciones al señor Phipps para que de acuerdo con VV. celebre un contrato adicional referente á estas dos indicaciones. Confía este Gobierno en que VV. no tendrán inconveniente en acceder á este deseo, el cual en ningún caso introduce innovación alguna al contrato de empréstito ya aprobado.

Conforme verán VV., entre los documentos que se envían al Agente Financiero de este Gobierno, señor Phipps, para que proceda á hacer efectivo el empréstito negociado con VV., se encuentra el decreto del Congreso Constitucional de esta República por el cual se autoriza al Gobierno para dar en en garantía del empréstito privado, todas las acciones que le pertenecen en el Ferrocarril de Costa Rica. No fué necesario que el Congreso aprobara en el decreto el convenio celebrado con VV. por ser éste un crédito privado, para obtener el cual, tiene el Gobierno, por la Constitución y las leyes del país, facultades propias, no así respecto de las acciones del Ferrocarril, las cuales requerían la autorización del Congreso para ser dadas en garantía.

En consecuencia, este convenio ha quedado legalmente arreglado en toda forma. Celebra este Gobierno haber iniciado con este negocio de empréstito, sus relaciones con la respetable casa de VV. y se promete desarrollarlas en lo futuro, con tanta mayor razón, cuanto que es en ese mercado de Londres, donde se encuentran establecidas las principales negociaciones del comercio y del Gobierno de Costa Rica.

Con toda consideración soy de VV. atento servidor,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 15

San José, 5 de agosto de 1899.

Señores Glyn Mills Currie & Cº

Londres

Para el pago del cupón de intereses de la Deuda Exterior que vence el 1º de octubre próximo, tengo el gusto de enviar á VV. con el presente despacho, primera de cambio á 90 d|v número 4,982 por cinco mil libras esterlinas (£ 5,000), giradas por el Banco Anglo Costarricense á cargo de los señores Fred Huth & Cº Confirmo mi comunicación número 9 de fecha 13 de julio último, con la cual envié á VV. la 2ª de cambio, número 4,979 por valor cinco mil libras (£ 5,000) y les suplico se sirvan acusarme recibo de la remesa que hoy tiene el honor de hacerles su muy atto. y s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 18

San José, 15 de agosto de 1899.

Señor don Joaquín B. Calvo,

Ministro de Costa Rica en Wáshington

El Gobierno tiene pendiente en Londres una negociación de empréstito privado por la cantidad de ciento cincuenta mil libras esterlinas (£ 150,000) con un producto neto de ciento cuarenta y tres mil libras esterlinas (£ 143,000) deducidas la comisión y gastos. Esta negociación se ha hecho con los señores Baring Brothers de aquella ciudad, y está encargado de llevarla á cabo por parte de este Gobierno su Agente Financiero don William Wilton Phipps.

Entre las instrucciones dadas por esta Secretaría á dichos señores, figura la de situar en esa ciudad de New York, á la orden de V., como Ministro de Costa Rica, el producto neto de dicho empréstito, ó sean las £ 143,000 ó su equivalente en oro americano, para lo cual deberán dichos señores Baring Brothers ó el Agente Financiero señor Phipps, dar á V. el correspondiente aviso. Es el objeto del Gobierno emplear toda la suma, producto de este empréstito en la acuñación de moneda de oro nacional ó sea en colones, y en esta virtud doy á V. las siguientes instrucciones:

1ª Tan pronto como reciba V. aviso de estar á su orden la referida cantidad de ciento cuarenta y tres mil libras esterlinas (£ 143,000) ó su equivalente en oro americano, la depositará V. sin demora y por cuenta de este Gobierno en poder de los señores Lazard Frères de ese comercio, á quienes me dirijo por este mismo correo sobre este particular;

2ª Inmediatamente después de constituído este depósito dará V. todos los pasos conducentes para que sin demora se proceda á la acuñación de un millon quinientos mil colones, (₡ 1.500,000 oro) en piezas de este valor: quininientos mil colones (₡ 500,000) en piezas de veinte colones cada una; quinientos mil colones (₡ 500,000) en piezas de diez colones cada una; quinientos mil colones (₡ 500,000) en piezas de cinco colones cada una; todas con la ley, peso, dimensiones y cuño fijados por la ley de 24 de octubre de 1896. Si la cantidad, producto del empréstito, no alcanzare para la acuñación de un millón y medio de colones, el Gobierno remesará oportunamente á los señores Lazard Frères la diferencia, pues es de todo punto indispensable acuñar la cantidad dicha;

3ª En el caso de que no tuviese la casa de moneda de Philadelfia troqueles para la acuñación de todas ó alguna de las piezas indicadas, se mandarán cortadas y listas para acuñar aquí aquéllas cuyo troquel faltare en dicha casa, pues es el deseo del Gobierno que el envío de este oro se haga á la mayor brevedad posible;

4º Respecto á gastos de acuñación, comisiones, flete, etc., etc, hasta puerto Limón, nada tengo que decir á V., pues espera esta Secretaría que no haya ocurrido alteración alguna en las condiciones en que se efectuaron las acuñaciones anteriores, y las cuales fueron debidamente convenidas y aceptadas, según mi despacho de 2 de abril de 1897. A fin de tener de V. oportuno aviso por cable, sírvase tomar nota del significado de las siguientes palabras: "Recibido", "Ordenado", "Listo" y "Embarcado", las cuales corresponden, respectivamente, á recibo por V. de los señores Baring Brothers del producto del empréstito; á haberse procedido á la acuñación; á estar ésta termi-

dada y por último al envío á Costa Rica de la cantidad acuñada, indicando el puerto de embarque, sea New York ó New Orleáns.

Mucho encarezco á V. desplegar la mayor actividad y cuidado en esta importante operación.

Soy de V. con toda consideración atto. y s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 19

San José, 15 de agosto de 1899.

Señores Lazard Frères

New York

En esta misma fecha se ha dirigido esta Secretaría al señor Ministro de Costa Rica en Wáshington, don Joaquín B. Calvo, dándole instrucciones para que, en caso de realizarse en Londres un empréstito privado—por cuenta de este Gobierno—deposite en la respetable casa de VV., á nombre de esta Secretaría, la suma de ciento cuarenta y tres mil libras esterlinas (£ 143,000) ó su equivalente en oro americano, producto neto del referido empréstito. Es el deseo de este Gobierno emplear toda la cantidad antes dicha en la acuñación de un millón quinientos mil colones (₡ 1.500,000) y para este efecto suplico á VV. se sirvan, una vez en posesión de esta cantidad, invertirla en la referida acuñación en conformidad con las indicaciones del expresado señor Calvo, y remitir todo su producto á este Gobierno en la forma y condiciones en que hicieron VV. las anteriores remesas de seiscientos mil y cuatrocientos mil colones. Confía esta Secretaría en que VV. se servirán suplir á este Gobierno cualquiera suma que llegare á faltar para el completo de la acuñación del millón y medio de colones ya dicho, en la seguridad de que les será remesada, tan pronto como se reciba el correspondiente aviso de VV. Anticipando á VV. las debidas gracias por la atención que dispensen á este encargo de mi Gobierno, me es grato repetirme de VV. muy atento servidor,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 20

San José, 1º de setiembre de 1899.

Señores Glyn Mills Currie & Co.

Londres

Tengo el gusto de remitir á VV. adjuntas al presente despacho, primeras de cambio números 1,119 y 5,015 por valor de tres mil libras esterlinas (£ 3,000) y de siete mil libras esterlinas (£ 7,000.0.0), respectivamente, giradas ambas por el Banco Anglo Costarricense á cargo de los señores Lazard Bros

& Cº la primera, y de los señores Fred Huth & Cº la segunda, haciendo en junto un total de diez mil libras esterlinas (£ 10,000.0.0) que se servirán VV. aplicar al pago del cupón de intereses de la Deuda Exterior, que vence el día primero de octubre próximo. Ruego á VV. se sirvan acusar recibo de esta remesa y aceptar las consideraciones con que me ofrezco de VV. muy atento y s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 23

San José, 9 de setiembre de 1899.

Señor don Joaquín Bernardo Calvo,
Ministro de Costa Rica en Wáshington

Confirmo á V. mi anterior de fecha 4 del corriente, y hoy tengo el gusto de avisarle que ayer le puse un cable, que traducido dice: "Sírvase recibir de Baring Magoun & Cº de New York, los fondos que le entregará por cuenta de Baring London." Por cable me avisa el señor don William W. Phipps, nuestro Agente Financiero en Londres, que el negocio empréstito está arreglado y que los señores Baring Brothers & Cº Limited de Londres, han remitido á los señores Baring Magoun & Cº de Nueva York las £ 143,000.0.0 á que me he referido en mi nota nº 18 del 15 de agosto próximo pasado, la cual le confirmo para que cuanto antes se proceda á la acuñación de un millón quinientos mil colones (₡ 1.500,000) como está bien explicado en dicha nota." Con toda consideración me es grato suscribirme de V. atento servidor,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 24

San José, 9 de setiembre de 1899.

Señor don William W. Phipps

Londres

Acuso recibo de su carta de 4 de agosto y de su cablegrama recibido ayer que dice: "Baringo reaccender baring magoun and company New York mastina mastinaras maskemball achispado. Phippss", que descifrado dice: "Baring have sent remittance trough to whom please apply Baring Magoun and Company New York £ 100,000.0.0, £ 40,000.0.0, £ 3,000.0.0 the agreement is signed." Celebro mucho que este negocio se haya terminado satisfactoriamente. He puesto cable á nuestro Ministro en Wáshington, á fin de recibir las £ 143,000 de dichos señores Baring Magoun & Cº de New York, y de proceder inmediatamente con dicha suma á la acuñación de colones para establecer cuanto antes el talón de oro en nuestro país, y así regularizar el cambio internacional, dar fijeza á los valores agrícolas y comerciales, y llevar á cabo uno de los bienes más importantes que este Gobierno le puede hacer al país. Tan pronto como esté el oro en la circulación, se les avisará, para que se sepa en los mercados extranjeros que no habrá más fluctuaciones

violentas en los cambios internacionales, y que podrán entonces invertirse capitales en el país, ya sea en la agricultura, el comercio y la banca, sin temor de que los cambios hagan dudoso el éxito de las empresas.

Soy de V. muy atento y s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

P. D. El balance para el pago del cupón de intereses de la Deuda Extranjera fué remitido por correo pasado á los señores Glyn Mills Currie & Cº

Nº 26

San José, 30 de setiembre de 1899.

Señores Lazard Frères

New York

Acuso recibo de su atenta, fecha 16 del actual, en que me dan aviso de haber recibido de los señores Baring Magoun & Cº la suma de $ 649,980-00 que han abonado á la cuenta del Gobierno de la República. Como aún falta para la acuñación del millón y medio de colones (₡ 1.500,000) que este mismo Gobierno se propone hacer, se servirán VV. recibir á cuenta de ella, la adjunta letra de cambio nº 1,844 por valor de $ 500-00, oro americano, girada por el Banco Anglo Costarricense á cargo de VV. y debidamente endosada.

Soy de VV. muy atento servidor,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 27

San José, 30 de setiembre de 1899.

Señores Glyn Mills Currie & Cº

Londres

Tengo el gusto de enviar á VV. 2ª de cambio nº 58 á 90 d/v. por valor de seis mil libras esterlinas (£ 6,000.0.0), girada por el Banco Anglo Costarricense á cargo de los señores William Le Lacheur & Son, para el pago del cupón de intereses de la Deuda Exterior, que vence el día 1º de octubre próximo. Confirmo mi anterior y tengo el gusto de ofrecerme de VV. muy atento servidor,

JUÁN B. QUIRÓS

Nº 28

San José, 6 de octubre de 1899.

Señor don William Wilton Phipps

Londres

Ha recibido la Secretaría su atenta carta de 15 de setiembre, y cable del 25 del mismo mes próximo pasado. El Gobierno ha estado remitiendo sumas para llenar el pago del cupón de la Deuda Exterior que debía hacerse

el 1º de octubre actual, y en una de mis notas decía á los señores Glyn Mills Currie & Cº que cualquier saldo que resultare, hecha la liquidación del pago de intereses de los cupones, comisión, etc., sería pagado oportunamente, y como el Gobierno ha tenido saldos á su favor en casa de los señores Glyn Mills, no era de suponerse que por la falta de mil setecientas noventa libras esterlinas (£ 1,790.0.0) dejara de pagarse dicho cupón, como se desprende de su cable del 20 del próximo pasado, y como su cablegrama dice que hay que remitir por cable, y proceder inmediatamente, el Gobierno remitió á dichos señores Glyn Mills, por cable, y por medio del Banco Anglo Costarricense, las £ 1,790.0.0, sin dejar de extrañar, sin embargo, que tratándose de saldos relativamente pequeños en favor ó en contra, no debe atrasarse ningún pago en que está comprometido el crédito nacional.

Deseo su opinión sobre si la casa de Baring Brothers & Cº Limited, le haría al país este servicio en iguales ó mejores condiciones que los señores Glyn Mills Currie & Cº Se ha tomado nota del pago de £ 750.0.0 hecho al señor Jorge Wilson por sus servicios en la negociación con los señores Baring Brothers & Cº

Con toda consideración me es grato suscribirme de V. atento s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 29

San José, 7 de octubre de 1899.

Señor don Joaquín B. Calvo,

Ministro de Costa Rica en Wáshington.

Se ha recibido en esta Secretaría su oficio de 25 de setiembre próximo pasado, de cuyo contenido he tomado nota. Por cable de V. quedo impuesto de que ha habido un atraso para la entrega de la moneda del cuño nacional de Filadelfia, lo cual atribuyo á la orden por cable remitida á V. para que la moneda venga completamente lista. Conforme instrucciones dirigidas á los señores Lazard Frères, ellos deben poner la diferencia de oro que fuere necesaria para la acuñación del millón quinientos mil colones; y en efecto el Gobierno les ha dado instrucciones para usar un pequeño saldo que ellos retenían del Gobierno desde la última operación hecha con dichos señores. Además, se les ha remitido quinientos pesos oro ($ 500-00) y el Gobierno espera saber cuál es el balance que falte para completar dicho pago. Para evitar dificultades y equivocaciones en las claves con que nos hemos estado comunicando, adopte V. para lo sucesivo con esta Secretaría la clave A. I. con el número 117, tal como tiene V. este número establecido con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Soy de V. muy attº servidor,

JUAN B. QUIRÓS

---

5 bis Boulevard des Italiens.—París, 19 de setiembre de 1899.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda

San José.—Costa Rica.

Señor Ministro:

Un comerciante de este país se ha dirigido al Consulado de mi cargo con el objeto de averiguar si por las leyes fiscales de Costa Rica sería posible

introducir mercaderías en consignación, á título de ensayo, y caso de que no fueren de aceptación, reembarcarlas con devolución de los derechos de aduana y demás impuestos de importación que por ellas se hubieren pagado; yo le contesté que en materia de reembarques sólo conozco las disposiciones que contienen los artículos 90 y siguientes del Código Fiscal, según las cuales sólo pueden reembarcarse las mercaderías que no han salido de aduana. Pero como pudiera haber algunas otras disposiciones legales sobre la materia, que yo no conozca, ruego á V. se sirva decirme si lo que ese comerciante pretende es posible. Con mucha frecuencia se dirigen los comisionistas de aquí al Consulado en solicitud de datos referentes á los derechos de aduanas, y con pena me he visto precisado á contestar que no hay en el Consulado un ejemplar de la tarifa; además, como la oficina de estadística exige que se use en las facturas consulares la nomenclatura del arancel de aduanas, los comisionistas no pueden cumplir bien ese requisito por faltarles el arancel. Con el objeto de obviar esas dificultades le ruego se sirva dar orden para que se envíen al Consulado de mi cargo por lo menos unos cincuenta ejemplares de la última edición del arancel de aduanas. Le suplico tomar nota de la nueva dirección de esta oficina, que se servirá ver arriba, y aceptar las seguridades de consideración muy distinguida con que me repito su atento servidor,

OCTAVIO BÉECHE

Nº 31

San José, 10 de octubre de 1899.

Señor don Octavio Béeche,

Cónsul General de Costa Rica en Francia.—París.

Contesto su atento oficio de 19 de setiembre próximo pasado. No es posible acceder á los deseos manifestados á ese Consulado por un comerciante de ese país, respecto del reembarque de mercaderías de esta República en la forma y condiciones que indica el oficio de V. á que me refiero, pues el artículo del Código Fiscal citado por V. explica bien claramente cuales son las mercancías que pueden reembarcarse, y no hay disposición alguna que lo haya variado. Con respecto á los ejemplares del arancel de aduanas, creo por demás enviar á ese Consulado el número que pide, puesto que quizá antes de tres meses se haya emitido ya el nuevo que está para terminarse; y que se compadece mejor con las tendencias y necesidades del país. Por este mismo correo envío á V. cinco ejemplares de la *Tarifa de aduanas* vigente. He tomado nota de su nueva dirección, y me suscribo su atto. servidor,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 33

San José, 23 de noviembre de 1899.

Señor don Joaquín Bernardo Calvo,

Ministro de Costa Rica en Wáshington.

Acuso recibo de su atento oficio de fecha 7 del actual, y de los dos atestados que á él vinieron adjuntos. Como V. verá por las dos certificaciones que le incluyo, el bulto marcado con el número 14,099 Parcel Post, núme-

ro 115, que contenía oro acuñado, llegó á Limón en mal estado, con el sello y el cordón rotos, y la caja marcada con el número 4 con señales evidentes de haber sido abierta. Verificado su contenido, en la Casa de Moneda, uno de los cinco saquitos acusó la falta de veintitrés (23) monedas de oro de cinco colones cada una (₡ 5-00), cuyo valor en junto en oro americano es el de $ 53-47½. No obstante ese incidente esta Secretaría celebra el buen éxito obtenido por V. en las gestiones de la acuñación de ese millón y medio de colones, y su remisión. En consideración á las atenciones dispensadas á V. y por consiguiente al Gobierno de esta República, por el señor Ministro de Correos de esa, facilitándole el envío de las 30 cajas de oro, por conducto de la convención postal, lo que redujo el porte de correo á $ 337-20, la Secretaría de mi cargo deja al buen criterio de V. de si se debe ó conviene presentar el reclamo ante quien corresponda, de la cantidad de oro perdida en el trayecto. Respecto de las estampas de correo á que V. se refiere, y que según me dicen los señores Lazard Frères & Cº han sido puestas á disposición de V., se servirá ordenar su realización aún cuando hubiere de hacerse algún descuento, y abonar ese producto á la cuenta del Gobierno.

Soy de V. muy atto. y s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

Wáshington, 8 de diciembre de 1899

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V., de 23 de noviembre próximo pasado, relativa al mal estado en que llegaron dos de los bultos que contenían el oro acuñado remitido á V. en cantidad de ₡ 1.500,000 y á la pérdida de veintitrés monedas de cinco colones (₡ 115) que faltaron en la caja nº 4. Se sirve V. autorizarme para que resuelva si debe presentarse ó no el reclamo correspondiente por la cantidad de oro perdida en el trayecto, y dando á V. las gracias más expresivas por la confianza que manifiesta en mi criterio para decidir sobre este punto, así como por sus bondadosas expresiones en cuanto al éxito obtenido en la acuñación y envío de aquella importante suma, debo manifestarle lo siguiente: Teniendo en consideración las atenciones con que en ésta, como en toda ocasión en que hemos solicitado algún servicio del Gobierno de Wáshington, se ha demostrado en cada uno de los departamentos la mejor voluntad y placer en corresponder á los deseos del Gobierno de Costa Rica, como en el presente caso V. lo hace constar, creo yo que no sería acertado presentar reclamo por el valor de las monedas perdidas, tanto más cuanto que afortunadamente ese valor es relativamente pequeño y no mayor como parece que pudiera haber sido. Pienso, no obstante, que haciendo debida justicia á las autoridades de correos, que tanto empeño demuestran constantemente por mejorar y mantener el buen servicio, debe dárseles aviso de lo ocurrido, por los medios ordinarios, á fin de que, si lo tienen á bien, dispongan lo que estimen conveniente. En esta convicción he creído conveniente comunicarlo á los señores Lazard Frères, y encargarles que ellos como remitentes del dinero, lo informen, sin presentar reclamo, á la oficina de correos de Nueva York, de donde fué despachado. Acompaño copia

de la carta que al efecto les he dirigido. De esta manera en nada se interviene con cualquier acción que en la materia haya tomado ó tome nuestra Dirección General de Correos, y al propio tiempo dejando expedito el camino á la oficina de Nueva York para disponer lo que á bien tenga, podrá fijarse como corresponde, en su oportunidad, el estado en que el Administrador de Correos de Limón recibió las cajas, ya que según la certificación del Administrador de Aduana de Limón, que V. se ha servido enviar á esta Legación, sólo consta que el bulto nº 14,099 Parcel Post nº 115 llegó roto, y no se hace mención del nº 4 de donde faltaron las 23 monedas, lo cual parece deficiente según lo establecido en el párrafo 5º del artículo 10º de la expresada convención. Comunicaré á V. lo que los señores Lazard Frères me informen. Nada les he indicado acerca de reclamar por cuenta del aseguro del oro, en atención á que la nota de V. no hace mención á este particular. Relativamente á las estampas de correos, cierto es que los expresados señores las pusieron á disposición de esta Legación; pero no era necesario hacerlas venir á Wáshington, habiéndose obtenido que fueran cambiadas á la par por otras de menores denominaciones, de fácil realización en Nueva York. Supongo por esta razón, que ninguna deducción ha sido cargada en cuenta al Gobierno, que fué el objeto principal al solicitar dicho cambio. Me hago la honra de suscribirme de V. con la más distinguida consideración,

muy atento servidor,

J. B. Calvo

Señor General don Juan Bautista Quirós,
Secretario de Hacienda y Comercio.

San José de Costa Rica.

Nº 35

San José, 1º de diciembre de 1899

Sr. don William Wilton Phipps

8 Great Tower Street.—London

Acuso recibo de sus cartas de 30 de setiembre, 6 y 27 de octubre y 3 de noviembre ppdo. En el asunto de los señores Glyn Mills Currie & Cº haciendo pedir por cable un pequeño saldo, es un poco más de lo que racionalmente deben hacer los banqueros en Londres, aunque sean muy estrictos como V. dice, porque estos señores han tenido en su poder saldos del Gobierno, de un semestre á otro; y en todo negocio, cuando hay confianza de partes, juegan los saldos ya en favor ó en contra sin ninguna dificultad; pero en todo caso se remitió costando más al Gobierno, por cable la suma pedida, y deben estar satisfechos dichos señores. Ya recibió el Gobierno el producto del oro prestado por los señores Baring Bros, y algo más, en un millón quinientos mil colones (₡ 1.500,000) que se mandaron acuñar en Filadelfia EE. UU. El cambio ha bajado hoy hasta el 135 0|0. Celebro mucho que el café mejore en precio en esos mercados.

Soy de V. muy atento y seguro servidor,

Juan B. Quirós

Nº 36

San José, 20 de diciembre de 1899

Señor don Joaquín B. Calvo

Ministro de Costa Rica en Wáshington

De conformidad con las estipulaciones del contrato Quirós Coronado de 25 de setiembre de 1896, celebrado entre el Gobierno y el Banco de Costa Rica, este último contrajo la obligación de acuñar por su cuenta la cantidad de quinientos mil colones (₡ 500,000) oro, tan pronto como las acuñaciones hechas por el primero alcanzaren á la suma de dos millones quinientos mil colones (₡ 2.500,000). En esta virtud, y habiendo el Gobierno completado la cantidad prevista, ha dispuesto el Banco efectuar desde luego la acuñación que le corresponde; operación que ha resuelto el Gobierno que se verifique en la casa de moneda de Philadelphia al igual de las anteriores. Como esta operación debe hacerse por orden expresa y bajo la vigilancia de este Gobierno, y son de otra parte, á cargo de este último los gastos que ella origine, según el mismo contrato, he recibido instrucciones del señor Presidente de la República para manifestar á V. que tan pronto como reciba V. aviso de los señores G. Amsinck & Cº ó H. B. Hollins & Cº, Agentes del Banco de Costa Rica en New York, de tener ellos lista la cantidad de oro requerida para dicha acuñación ó parte de ella, proceda V. á hacer los arreglos necesarios con la referida casa de moneda, procurando como lo ha hecho hasta ahora, obtener la mayor economía posible en los gastos. Toda esta cantidad de quinientos mil colones (₡ 500,000) deberá ser acuñada en piezas de oro de diez colones (₡ 10) ya se verifique la acuñación de una sola vez ó por partes, según lo disponga el Banco de Costa Rica. A medida que la casa de moneda efectúe las entregas, las deberá recibir el Agente del Banco, pues son por cuenta de éste los gastos de remisión á ésta. Se hace preciso saber, y sírvase informar á esta Secretaría si el costo de acuñación es igual, si se hace ésta por dos millones quinientos mil colones (₡ 2.500,000) ó por quinientos mil colones (₡ 500,000) y en caso de diferencia á cuánto asciende ésta; pues como queda dicho el Gobierno tiene que hacer los gastos de acuñación y no debe éste pagar más de lo que cueste el todo de una vez de los quinientos mil colones (₡ 500,000) cuya acuñación la va á efectuar el Banco por mitades, según me ha informado.

Soy de V. muy atento y seguro servidor,

JUAN B. QUIRÓS

New York, 19 de diciembre de 1899

Señor Ministro de Hacienda y Comercio

San José de Costa Rica

Señor:

Como V. verá por la revista del mercado de New York que le acompaño, en lo referente á los principales artículos de exportación de Costa Rica, los precios del café han mejorado últimamente, debido á las restricciones establecidas aquí á las importaciones del de Santos, con motivo de la peste bubónica y á las noticias de mejoras de precios venidas de Europa. La existencia en plaza de café de Venezuela, de Jamaica y de Centro América es muy pequeña y creo que esta es una buena oportunidad para los exportado-

res que deseen colocar su café aquí. Insisto en mi opinión de que si los exportadores de café en Costa Rica se organizaran en debida forma y mantuvieran en este mercado una buena existencia de café de diferentes grados, á cargo de una sola agencia, se conseguiría, manejando el negocio bien, mejorar mucho los precios que hoy se obtienen, los que son irregulares y bajos debido á la competencia establecida por las muchas casas comisionistas que hoy lo ofrecen en cantidades más ó menos grandes. La diversidad de marcas bajo las que se ofrece el café de Costa Rica, es probablemente la causa principal de que no sea bien conocido en los mercados de este país. Entre los artículos que merece la pena de ensayar su exportación creo que debemos citar: los limones, naranjas, cocos, el gengibre que debe producirse en esa por lo menos igual al de Jamaica, que se paga aqui desde 12 á 13 centavos por libra según la clase; los bálsamos de copaiba, del Perú y de Tolú y otras plantas medicinales y raíces que se producen en Costa Rica. Estoy tomando datos acerca de la pulpa vegetal que tanto se emplea en la fabricación de papel, y que me parece puede ser un buen artículo de exportación para Costa Rica y tan pronto como los ponga en orden, tendré el honor de comunicárselos.

Soy de V. atento y seguro servidor,

JUAN J. ULLOA G.

REVISTA DE PRECIOS

Nueva York, 19 de diciembre de 1899

Café— Costa Rica —Pergamino	6 á 7½	libra
,, ,, común á ordinario	7¾ á 8¾	,,
,, ,, mediano á bueno	9 á 10¾	,,
,, ,, primera á superior	11 á 14	,,
Cacao—Guayaquil	14 á 16	,,
,, Caracas	15 á 17	,,
,, Maracaibo	18¾ á 19½	,,
,, Trinidad	15½	,,
,, Cuba	12¾ á 13½	,,
,, Ceilán y Jaba	17 á 20	,,
Gengibre —Calcuta	5¼ á 5½	,,
,, Cochinchina	5¾ á 7	,,
,, Africa	5¾ á 5⅞	,,
,, Japón	5¾ á 6	,,
,, Jamaica–bleached	17 á 18	,,
,, ,, –un bleached	12 á 15	,,
Limones—de $ 2-80 á $ 4-25 la caja de 300 á 360		
Naranjas— ,, 3-25 ,, 7-00 ,, ,, ,, ,, ,, ,,		
Bananas—1ª—de $ 1-15 á $ 1-30 el racimo		
,, 2ª ,, 0-65 ,, 0-75 ,, ,,		
Cocos—de $ 26-00 á $ 28-00		
Piñas—cestos de 24 á 36, de $ 4-50 á 5-50		
Bálsamo—de Copaiba	de 38 á 40 cts.	libra
,, ,, Tolú	,, 30 ,, 32	,,
,, ,, Perú	,, 1-52½ á 1-55	,,
Zarzaparrilla—	,, 30 á 35	,,

Vainilla—entera de Méjico	„	$ 10-00 á 15 „
„ en pedazos	„	9-00 á 10 „
Hule—de Pará	„	1-06½ á 1-09½ „
„ „ Centro América	„	74 á 75 „
Cueros de res—Centro América	„	18 á 22 „
Pieles—de venado	„	35 á 40 „

JUAN J. ULLOA G.

Nº 38

San José, 28 de diciembre de 1899.

Señor don Juan J. Ulloa G., Cónsul General de Costa Rica en New York

Acuso recibo de su atenta comunicación de 19 del actual, y de la revista de precios en esa plaza del café de esta República, y de varios productos de otros países. Esta Secretaría estima debidamente los oficios de V. en el sentido de mejorar los precios de nuestro café, y de ensanchar otros cultivos que concurran al aumento de la riqueza nacional. Para convencimiento de los agricultores he ordenado la publicación de su interesante nota en el periódico oficial; y agradecería mucho que V. se sirviera enviar trabajos análogos siempre que le sea posible hacerlo.

Soy de V. muy atento y seguro servidor,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 39

San José, 28 de diciembre de 1899.

Señor don Francis W. Wilson de New York

El Gobierno de Costa Rica se ha impuesto del contrato que con fecha 16 de diciembre en curso, celebraron en San José V. y el señor don John S. Casement contratista para la construcción del Ferrocarril al Pacífico, el cual contrato literalmente dice así: "Francis W. Wilson, de New York parte primera, y John S. Casement de Parnesville, Ohio, parte segunda, convienen hoy 16 de diciembre de 1899 en el siguiente contrato: La parte primera, bajo las consideraciones que adelante se mencionan, se compromete á hacer pintar y entregar á bordo en la ciudad de New York, á la parte segunda, las superestructuras de acero para los puentes siguientes: el de río Grande, el del río Ciruelas, el del río Bermúdez, el del río Seco y el del río Segundo, todos de acuerdo con los planos que, aceptados por el Gobierno de Costa Rica, se adhieren á este contrato. Los planos de que se hace mención arriba, están marcados y fechados como sigue: Un plano general para el puente del río Grande, Proyecto "B", marcado E 4,226 d, fechado 17 de agosto de 1899. Un pliego de resistencia y material para el puente del río Grande, fechado 17 de agosto de 1899, marcado E 4,226 d; Un plano general demostrando la construcción general de los tramos y torres de los puentes de

los ríos Ciruelas, Bermúdez, Seco y Segundo, marcado E 4,226 y fechado 17 de mayo de 1899. Un pliego de resistencia y material para los puentes de los ríos Ciruelas, Bermúdez, Seco y Segundo, marcado E 4,226, Proyecto A, y fechado 17 de mayo de 1899. Es convenido que la parte primera completará y entregará los puentes citados del modo siguiente: Los de los ríos Ciruelas, Bermúdez, Seco y Segundo en no menos de tres (3) meses desde el 1º de enero de 1900; el de río Grande en seis (6) meses desde el 1º de enero de 1900, y por ningún motivo se podrá prorrogar la entrega del puente del río Grande á más de siete (7) meses desde el 1º de enero de 1900. También es entendido que este contrato está sujeto á los planos aquí adheridos, los que están aprobados por el señor A. M. Velázquez, Director General de Obras Públicas del Gobierno de Costa Rica. Conviénese también entre ambas partes, que este contrato no incluye la entrega por la parte primera de ningún material que se requiera para la erección de las superestructuras citadas. La parte primera se compromete á dar á la parte segunda una garantía por la suma de veinticinco mil pesos ($ 25,000-00) moneda americana, para asegurar el fiel cumplimiento de los trabajos descritos, de acuerdo con los planos mencionados. y sujetos á las disposiciones de este contrato; esta garantía será dada por The Philadelphia Surety & Safe Deposit Cº, ó alguna otra compañía segura y aceptable á la parte segunda. La parte primera también se obliga á pagar á H. W. Peabody & Cº, nº 17 State Street, ciudad de New York, las sumas que se les ocasionen por atender al embarque de los materiales, cobros, etc. causados por este contrato. Por el fiel cumplimiento de las estipulaciones y convenios antedichos, la parte segunda, se compromete á pagar á la parte primera la suma de ciento cuatro mil pesos ($ 104,000-00) moneda americana, de la manera siguiente: veinticuatro mil pesos ($ 24,000-00) moneda americana al tiempo ó antes de la complesión y entrega de los puentes de los ríos Ciruelas, Bermúdez, Seco y Segundo, y el resto del precio de este contrato ó sea ochenta mil pesos ($ 80,000-00) moneda americana, al completar y entregar el puente del río Grande, según convenido arriba; y el pago de dichos ochenta mil pesos ($ 80,000-00) según los términos de este contrato se garantizará por el Gobierno de Costa Rica por medio de los funcionarios respectivos. En fe de lo cual, ambas partes firman el presente convenio.—Fecha ut supra. (f.) Francis W. Wilson, Manager.—(f.) John S. Casement.—En presencia de John H. Reubelt." En vista del contrato inserto y de acuerdo con lo convenido entre el Gobierno de Costa Rica y el señor Casement, según contrato de esta fecha celebrado por la Secretaría de Fomento con el expresado señor, el Gobierno de Costa Rica garantiza á V. en los términos y condiciones del convenio atrás inserto, el pago de los $ 80,000-00 moneda americana, que el señor Casement debe pagar á V. al completar y entregar el puente del río Grande.

Soy de V. muy atto. y s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 40

San José, 5 de enero de 1900.

Señores Lazard Frères

New York

Acuso recibo de la atenta carta de VV. de fecha 13 de diciembre del año próximo pasado y del estado de la cuenta corriente del Gobierno de esta

República, que VV. se sirvieron enviarme adjunto á su citada comunicación, el cual encuentro de conformidad. Tengo el gusto de remitirles junto con la presente, primera de cambio nº 3, por valor de dos mil pesos oro americano ($ 2,000-00), girada por M. C. Keith á cargo de los señores Liniel Hagenaers & Cº de esa plaza, para que se sirvan abonarlos al saldo de la cuenta á que arriba me referí. Confirmándoles mi anterior de 29 de noviembre del año próximo pasado, quedo de VV. muy atento y seguro servidor,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 41

San José, 20 de enero de 1900.

Señores Lazard Frères

New York

Por la presente tengo el gusto de confirmar mi anterior nº 40 de 5 de los corrientes, y me es grato enviar á VV. dos primeras de cambio, por valor de un mil pesos (1,000-00) oro americano cada una, giradas bajo los números 2,274 y 9, por don I. D. Sasso y doña Lola v. de Piza, ambas contra los señores Ellinger Brothers de esa plaza. El total de estas dos letras, dos mil pesos ($ 2,000-00) oro americano se servirán VV. aplicarlo al saldo de la cuenta de este Gobierno con la respetable casa de VV.

Quedo de VV. muy atento y s. s.,

El Subsecretario,

ELOY TRUQUE

Nº 42

San José, 23 de enero de 1900.

Señor don Joaquín Bernardo Calvo,
Ministro de Costa Rica en Wáshington

He tenido el honor de recibir la atenta comunicación de V. fecha 3 del mes en curso, por la cual quedo impuesto del arreglo hecho entre V. y el Director de las casas de moneda de los Estados Unidos para la acuñación de los ₡ 500,000 en oro que corresponden al Banco de Costa Rica, y tomo nota de las indicaciones de V. referentes á esa misma operación. Respecto al inciso d) de su citado oficio, debo decir á V. que hubo un error de copia en mi despacho de 20 de diciembre próximo pasado, que consiste en decir 2.500,000 en vez de 250,000 colones, pues como V. ha comprendido, lo que yo quería saber era si la acuñación de los ₡ 500,000 en una sola operación costaba lo mismo ó más ó menos que dividiéndola en dos partes iguales. A pesar de ese error involuntario, el informe de V. fundado en la contestación del expresado señor Director, satisface el deseo de esta Secretaría. Sin otro particular por hoy, quedo de V. muy atto. y s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

Wáshington 3 de enero de 1900.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de la atenta nota de V. fecha 20 de diciembre próximo pasado, en la cual se sirve comunicarme que de conformidad con el contrato Quirós Coronado de 25 de setiembre de 1896, celebrado entre el Gobierno y el Banco de Costa Rica, este último ha dispuesto efectuar desde luego la acuñación de ₡ 500,000 en oro que le corresponde, y que el Gobierno ha resuelto que esta operación se verifique en la Casa de Moneda de Philadelfia de igual manara que las anteriores. Se sirve V. con este motivo darme sus instrucciones al efecto y en cumplimiento de ellas, tengo el placer de informarle lo siguiente:

a) He arreglado hoy con el Director de las Casas de Moneda de los Estados Unidos, la acuñación de los ₡ 500,000 en monedas de 10 colones de que se trata, en los mismos términos que las acuñaciones anteriores, habiéndose convenido que el trabajo del todo ó de cada una de sus partes se hará á más tardar en un período de 30 á 60 días, después de dar cada uno de los avisos respectivos de proceder á ejecutarlo. Este período de tiempo podrá tal vez suprimirse del todo ó en gran parte, en alguno ó en todos los casos, si las exigencias del servicio público lo permiten, dependiendo esto enteramente de los trabajos que estén en ejecución al comunicarse dicho aviso.

b) Es por todos conceptos preferible que la acuñación se haga de una vez y no en partes, tanto por la economía de tiempo como del costo, siendo evidente la disminución de los gastos en proporción á la mayor cantidad que éntre en la operación.

c) Los gastos que deben pagarse, aparte del valor del oro, se reducirán á los que la Casa de moneda haga en llevar á cabo la operación, sin cargar cosa alguna por superintendencia, uso de máquinas, hornos, útiles, etc., no siendo posible lograr mayor reducción;

d) Dice literalmente la nota de V.: "Se hace preciso saber, y sírvase informar á esta Secretaría, si el costo de acuñación es igual si se hace ésta por dos millones quinientos mil colones (₡ 2.500,000) ó por ₡ 500,000; y en caso de diferencia á cuánto asciende ésta;" etc. y siento mucho no poder comprender exactamente el objeto de la pregunta para contestarla del modo más propio. Como queda dicho antes (b) la proporción de los gastos está en razón inversa de la cantidad; á mayor suma menor costo. Si lo que se desea saber es si la acuñación de los ₡ 500,000 en junto costará lo mismo si se hace en dos partes, la contestación es la misma. Hice la pregunta concreta al Director de las Casas de Moneda, y este empleado, además de recomendarme con insistencia que no se divida la suma si esto es posible, me dijo que si bien en casos análogos es siempre notable la diferencia en la proporción de los gastos, no podrá fijarla con exactitud por falta de precedentes;

e) En contestación á una carta del Banco sobre este mismo asunto de la acuñación, he manifestado al Director de aquel establecimiento la conveniencia de que si es posible, la acuñación se haga en una sola partida.

Deseando haber llenado los deseos de V., me es grato suscribirme con distinguida consideración, muy atto. y s. s.,

J. B. Calvo

Señor General don Juan B. Quirós,
Secretario de Hacienda y Comercio

San José de Costa Rica.

Nº 43

San José, 26 de enero de 1900.

Señor don William Wilton Phipps.

Londres.

Como para cubrir los gastos que originara el empréstito celebrado por los señores Baring Brothers, se giró por la suma de mil libras esterlinas (£ 1,000) y según la comunicación de V. fecha 3 de marzo del año próximo pasado V. había calculado para los mismos la cantidad de £ 962.0.6, le suplico se sirva pasar á esta Secretaría para conocimiento de la Contabilidad Nacional, el detalle comprobado de esos mismos gastos. Bien puede V. abonar en su cuenta con el Gobierno los dividendos correspondientes á las 113 acciones ordinarias del Ferrocarril de Costa Rica, que recibió V. de manos de los señores Murrieta & Compañía, hecho lo cual se servirá enviar á mi despacho el Estado general de sus cuentas á fin de confrontarlas con las que lleva aquí la Contabilidad Nacional.

Sin otro particular, quedo de V. muy atto. s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 44

San José, 30 de enero de 1900.

Señor don William W. Phipps.

London.

Confirmo por la presente mi comunicación número 43 de 26 del mes en curso, y paso á trascribir á V. el oficio que con fecha 27 del mismo mes ha dirigido á esta Secretaría el Jefe de la Contabilidad Nacional. Dice así: "Al hacer en los libros de la Nación el asiento de las operaciones que se relacionan con la cuenta del señor don W. W. Phipps, Agente Financiero de este Gobierno en Londres, aparece que este señor al liquidar sus cuentas ha dejado de mencionar el saldo que quedaba en su poder procedente de la remesa que le hizo ese Ministerio de £ 32,000 con fecha 25 de marzo de 1897 y á cuenta de las cuales entregó por instrucciones de esa Secretaría, £ 31,562.10.0, quedando por lo tanto un saldo en poder del señor Phipps de £ 437.10.0 que no han sido abonadas á la cuenta del Gobierno. Esa observación hace que la cuenta del señor Phipps como Agente Financiero de Costa Rica tenga esa discrepancia, la cual hace que el saldo á favor del Gobierno en manos del señor Phipps el 31 de diciembre último, sea de £ 122.14.0 en vez de £ 314.16.0 que el señor Phipps pasa como saldo á su favor en dicha fecha.

Soy de V. muy atto. s.,

MANUEL ARAGÓN"

Se servirá V., en consecuencia, tomar nota de la observación del Jefe de la Contabilidad Nacional y sujetar á ella el estado de la cuenta que en virtud de mi despacho número 43, ha de enviar á esta Secretaría.

Soy de V. atto. s.,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 45

San José, 7 de febrero de 1900.

Señores Glyn Mills Currie & Compañía

Londres

El Jefe de la Contabilidad Nacional ha dirigido á mi despacho, con fecha de ayer, la comunicación siguiente: Señor Ministro de Hacienda. Examinada por esta oficina la cuenta corriente, etc., etc., del Gobierno con los señores Glyn Mills Currie & Compañía, cortada por ellos al 30 de diciembre próximo pasado, se han encontrado las siguientes diferencias:

En la partida diciembre 2, intereses 66 días £ 44.2.1, dejaron de cargar al Gobierno..	£ 1.2.0	
En la de diciembre 23, intereses 87 días £ 122.14.10 cargaron de más.....		£ 3.11.3
En la diciembre 28, intereses 92 días £ 78.11.15 cargaron de más		2.19.1
De donde resulta que al Gobierno se le cargaron de más.....		6.10.4
Y se le dejaron de cargar.....	1.2.0	
Dando un reparo á favor del Gobierno de...	5.8.4	
	£ 6.10.4	£ 6.10.4

Suplico á VV. que si estima fundadas las observaciones del Jefe de la Contabilidad Nacional, se sirvan rectificar sus cuentas con el Gobierno de Costa Rica, en armonía con la nota trascrita.

Soy de VV. atto. y s. s.,

Juan B. Quirós

Nº 46

San José, 9 de febrero de 1900.

Señores Glyn Mills Currie & Compañía

Londres

Con el presente despacho tengo el gusto de enviar á VV. primera de cambio de cada una de las letras siguientes, giradas por el Banco Anglo Costarricense á cargo de los señores A. Ruffer & Son, 39 Lombard Street London:

Nº 61 á 90 días vista.....	£ 5,000.0.0
„ 62 „ „ „ „	5,000.0.0
A cargo de los señores Fred Huth & Cía., Londres.	
Nº 6,059 á 90 días vista.....	5,000.0.0
„ 6,060 „ „ „ „	5,000.0.0
Total.....	£ 20,000.0.0

Todas á favor de esta Secretaría y endosadas á la orden de VV. Se servirán VV. aplicar estas veinte mil libras esterlinas al pago del cupón de intereses de la Deuda Extranjera de Costa Rica, que vence el 1º de abril del presente año. Al Agente Financiero de este país, señor William Wilton Phipps, doy orden en esta fecha de recibir y entregar á VV. para el completo del mismo cupón la cantidad que pertenece al Gobierno de Costa Rica como dueño de la tercera parte de las acciones ordinarias del Ferrocarril, por el dividendo correspondiente al año que acaba de trascurrir. Sírvanse VV. acusarme recibo de ambas cantidades, y anunciar, como de costumbre, á su debido tiempo, el pago del cupón en referencia.

Soy de VV. con toda consideración, muy atto. s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 48

San José, 14 de febrero de 1900.

Señores Lazard Fréres,

New York.

Tengo el gusto de confirmar por la presente mi comunicación número 41 fecha 20 de enero último, con la cual envié á V V. la suma de dos mil pesos ($ 2,000-00) oro americano, en letras de cambio, para que se sirvieran abonarla al saldo de la cuenta de este Gobierno con la respetable casa de VV. Para este mismo objeto me es grato acompañar 1ª de cambio número 27, por mil pesos ($ 1,000-00) oro americano, á 60 d/v girada por don Rafael Alvarado González, á cargo de los señores W. H. Crossmann & Brs. y á favor de don Manuel Luján, con el endoso de esta Secretaría.

Soy de VV. atto. y s. s,.

JUAN B. QUIRÓS

Nº 49

San José, 15 de febrero de 1900.

Señores Glyn Mills Currie & Cº

Londres

Confirmo mi comunicación número 46 de 9 de los corrientes con la cual envié á VV. primeras de cambio por valor de veinte mil libras esterlinas (£ 20,000-00) parte del cupón de intereses de la Deuda Exterior de Costa Rica que debe pagarse el 1º de abril próximo. Acompaño las segundas de cambio correspondientes, á saber:

Nº 61	á 90 d/v.....	£ 5,000 0–0
,, 62	,, ,, ,, ...	5,000 0–0
,, 6059	,, ,, ,, ...	5,000 0–0
,, 6060	,, ,, ,, ...	5,000 0–0
	Total.....	£ 20,000 0–0

Las dos primeras á cargo de los señores A. Ruffer & Son 39 Lombard Street London, y las dos siguientes á cargo de los señores Fred Huth & Cº Londres. Todas giradas por el Banco Anglo Costarricense á favor de esta Secretaría y endosadas á la orden de VV.. Teniendo que pagar este Gobierno el día 2 de marzo próximo, á los señores Baring Brothers la cantidad de cuatro mil quinientas libras esterlinas (£ 4,500 0–0), dirigí á VV. con esta fecha el siguiente cablegrama; "Glinmil London Screpio mastel defisso masnada Phipps Quirós." El cual significa que habiendo verificado esta Secretaría la remesa dicha de £ 20,000 0–0 se sirvan VV. entregar al señor Phipps para el fin indicado la cantidad de £ 4,500 0–0. Por el próximo correo enviaré á VV. esta misma suma que completará en tiempo oportuno con el dividendo de las acciones del Ferrocarril pertenecientes al Gobierno, el monto del cupón de que antes he hablado. No dudando de que VV. habrán procedido en conformidad con mi citado cablegrama, les doy por ello las debidas gracias, y tengo el honor de reiterarme de VV. muy atento y seguro servidor.

JUAN B. QUIRÓS

Nº 52

San José, 17 de frebrero de 1900.

Señores Glyn Mills Currie & Cº

Londres.

Confirmo mi comunicación última número 49 de 15 del mes en curso, y en conformidad con ella tengo el gusto de enviar á VV. la cantidad de novecientas libras esterlinas (£ 900 0–0) en las dos primeras de cambio siguientes:

Nº 30 á 90 d/v de don Rafael Alvarado González á cargo de los señores Chalmers Guthrie Cº Ltd..	£	500 0–0
Nº 53 á 90 d/v de don Ramón Aguilar B. á cargo de los señores Fruhling Goschen.....		400 0–0
Total.....	£	900 0–0

que abonarán VV. á las £ 4,500 0–0 que según mi cablegrama fecha 15 de los corrientes, confirmado por nota del mismo día, han debido VV. entregar al Agente Financiero de este Gobierno señor Phipps, tomándolas de las £ 20,000 0–0 que les envié el 9 del mes en curso. Pronto remitiré á VV. las £ 3,600 0–0 que aun faltan para completar la expresada cantidad de £ 4,500 0–0 á fin de que VV. puedan, á su debido tiempo pagar el cupón de 1º de abril próximo.

Sin otro particular quedo de VV. atto. y s. s.,

El Subsecretario,

ELOY TRUQUE

Managua, 31 de enero de 1900.

Honorable señor Ministro:

El Gobierno de esta República tiene en mira el emprender los estudios preliminares conducentes al establecimiento de una Casa de Acuñación

de Moneda Nacional, como una mejora administrativa á que aspira con decidido empeño; y existiendo ya hace tiempo, debidamente organizado en ese país hermano, el servicio en referencia, he creído conveniente ocurrir al alto despacho de V. E. en solicitud de datos que faciliten un conocimiento perfecto del negocio, y permitan á mi Gobirrno excogitar los medios más prudentes para garantizar el mejor éxito. Agradecería, pues, á V. E., la deferencia de contestar, si lo tiene á bien, á cada uno de los puntos que contiene el *memorándum* que le acompaño, agregando todo lo más que, para ilustrar la materia, le sugiera su larga práctica en la idónea dirección de los graves asuntos de Estado encomendados á su reconocida capacidad. Con protestas de mi alta estima y respeto, tengo á mucha honra suscribirme de V. E. muy atento y s. servidor,

FÉLIX P. ZELAYA

A S. E. el Honorable señor Ministro de Hacienda de la República de Costa Rica. — San José.

MEMORANDUM

I.—Cuánto tiempo tiene de funcionar la Casa de Moneda, y por punto general cuáles son los resultados para el Tesoro Público.

II.—Qué costo tuvo ese Gobierno en la fundación de la Casa, expresando el capital con que se pudo hacer frente á su establecimiento.

III.—Qué sistema se observa en la administración y operaciones de la Casa de Moneda y manera en que se halla organizada.

IV.—La estadística para cada uno de los años de su existencia, particularizando:

a) Gastos de administración y material;

b) Productos regularmente obtenidos;

c) Cantidad de moneda acuñada de cada metal y sus valores;

d) Producción de metales nacionales y la proporción entre lo acuñado y exportado.

e) Balance de la moneda nacional y de la extranjera, lo mismo que la importación y exportación de una y otra.

V.—Cuál sea el costo de la acuñación de la moneda y qué sumas invierte el Erario anualmente en la adquisición de metales.

Se suplica el envío de las leyes y reglamentos vigentes sobre casa de Moneda y acuñación.

San José, 20 de febrero de 1900

A Su Excelencia el señor Ministro de Hacienda de la República de Nicaragua

Tengo el honor de corresponder á la atenta comunicación de V. E., fechada el 31 de enero próximo pasado, en la cual se sirve solicitar de este despacho los datos referentes al establecimiento de la Casa de Moneda Nacional, de acuerdo con los puntos que contiene el Memorándum que V. E. se dignó acompañar á la comunicación á que he tenido el gusto de referirme.

Es con particular satisfacción que doy á V. E. todos los informes re-

ferentes á nuestra Casa de Moneda, como habrá de serme igualmente honroso y placentero dar á ese Gobierno cualesquiera otros informes que se digne solicitar de esta y de las otras Secretarías de Estado.

I

La casa de Moneda Nacional se fundó el año 1824, por decretos del Congreso Constituyente, fechado el 27 de octubre y del Poder Ejecutivo, del 4 de noviembre, ambos de aquel mismo año. La acuñación de moneda en Costa Rica data, por consiguiente, de aquella fecha, es decir, que tiene 76 años de existencia. Los objetos principales citados en el preámbulo de las leyes mencionadas, cuales fueron la prosperidad del país, y la protección de la industria minera, no cabe duda de que se lograron ampliamente, pues si bien como empresa propiamente dicha no pudo ser lucrativa para el Erario, por cuanto no se hacían acuñaciones de particulares por las cuales se cobraran precios equivalentes á los gastos de creación, mantenimiento y explotación del cuño, sí se obtuvo el gran bien de crear una moneda nacional á cuyo tipo uniforme se redujeron las varias que entonces circulaban, con lo cual adelantó notablemente el comercio y el intercambio, y se consiguió, además, la pronta amonedación de las pastas extraídas de las minas nacionales, con lo que, además de facilitarse el desarrollo de esa misma industria, se conseguía aumentar el medio circulante que reclamaba el desarrollo nacional.

Como V. E. habrá tenido ocasión de notarlo en su práctica de la vida pública propia y en la observación de lo que pasa en las otras naciones, hay muchos servicios en los cuales se invierten fondos nacionales sin que por ellos obtenga el Estado remuneración aparente; pero no por eso son menos eficaces y positivos los bienes que de esos servicios deriva la riqueza nacional. En esa categoría conceptúo colocados el del Cuño; del Correo, del Telégrafo y otros cuyas operaciones saldan nominalmente en contra del Tesoro, porque escapa á la medida de los guarismos la inmensa proporción en que cada individualidad resulta beneficiada por el saldo deudor de cada una de esas cuentas.

II

Como quiera que la fundación del Cuño en Costa Rica data de una fecha tan lejana, no entraré á reseñarle los gastos iniciales de la Casa de Moneda. Obligados todos los países á acomodarse á los adelantos, hubo de hacerse varias veces la sustitución de las maquinarias y métodos existentes, para dar lugar á los nuevos inventos que al introducir mejoras positivas proporcionaban economía de tiempo y de dinero en la realización del trabajo; de esa manera hubo que dar de mano á plantas enteras anticuadas, hasta llegar á la que funciona hoy, la cual reúne, relativamgnte á la capacidad y á las exigencias del país, cuantas mejoras y perfeccionamientos han cabido en la acuñación de moneda hasta el día. En pliego separado se servirá V. E. encontrar el detalle de la maquinaria que tiene este Gobierno, en el cual detalle van los nombres de las fábricas que han suministrado las varias máquinas, las cuales llevan la indicación de la capacidad productora en cada día de trabajo (10 horas). Esa maquinaria, con el respectivo motor de vapor y la instalación adecuada del conjunto, representa un gasto de $ 36,180-00 oro americano, sin contar, por supuesto, el valor del edificio. En cuanto al costo de éste, huelga hablar desde que las condiciones locales de construcción son peculiares de cada lugar, así como los gustos y la suntuosidad con que se quie-

ro montar cada una de esas fundaciones. Este Gobierno tiene el Cuño en un local muy cómodo, sólido y decente, situado en uno de los lugares más valiosos de la población. Representa para el Estado un valor aproximado de $ 35,000.00.

III

Respecto al sistema que se observa en la administración y operaciones de la Casa de Moneda y manera en que se halla organizada, ruego á V. E. encontrar igualmente adjunta la copia de la reglamentación vigente, tanto sobre Casa de Moneda como sobre compra de metales y contabilidad del establecimiento. Aunque esa reglamentación data del año 1885, no ha sentido esta Secretaría la necesidad de cambiarla,

IV

El valor de la moneda acuñada en cada uno de los años de existencia que tiene el Cuño de Costa Rica es como sigue:

Años	Oro	Plata
1824–1829	3,100 00	.....
1830	38,666 00	.....
1831	44,860 00	.....
1832	35,620 00	661 62½
1833	24,480 00	.....
1834	27,633 00	.....
1835	25,736 00	.....
1836	17,328 00	621 75
1837	21,808 00	.....
1838	19,720 00	650 00
1839	13,704 00	.....
1840	44,732 00	1,000 50
1841	34,974 00	2,732 37
1842	24.449 25	2,246 00
1843	20,968 37½	2,044 68
1844	19,403 37½	1,205 50
1845	17,344 25	930 18
1846	18,592 68¾	1,703 56
1847	29,527 93¾	3,130 68
1848	34,355 25	1,339 87
1849	29,592 75	35,584 06
1850	49,887 31	5,375 87
1851	26,957 75	774 88
1852	8,547 81	18,931 37
1853	8,849 68	336 50
1854	70,514 81	150 25
1855	50,860 81	789'81
1856	20,048 31	1,365 62
1857	319,933 00	111 87
1858	15,362 68	232 63
1859	13,821 00	.....
1861	42,202 50	.....
1862	23,583 25	427 50

Años	Oro	Plata
1863	22,529 25	.....
1864	9,017 81	.....
1864–1865	6,383 00	55,690 75
1865 (9 meses)	.....	55,132 70
1866	60.739 00	58,352 50
1867	193,670 00	.....
1868	33,760 00	2,584 00
1868–1869	55,020 00	.....
1869–1870	278,905 00	994 30
1870–1871	310,695 00	9,318 95
1871–1872	58,288 00	1,757 40
1872–1873	24,270 00	.....
1873–1874	37,427 50	.....
1875–1876	63,897 00	107,901 75
1880	.....	194,568 50
1885	.....	121,936 00
1886	.....	24,106 00
1887	.....	124,140 00
1889	.....	103,842 00
1890	.....	171,078 00
1892–1893	.....	458,488 00

El valor total de la moneda acuñada en la Casa de Moneda, ha sido

Oro	$	2.351,808
Plata		1.955,003

En esta última cantidad está comprendida la suma de $ 458,488-00 de moneda colombiana de 0,835 milésimos de fino que fué nacionalizada por disposición del Gobierno y á la cual se le puso el sello nacional como distintivo.

De 1894 á esta parte no se ha hecho acuñación importante. La Casa de Moneda se ha usado solamente para la reacuñación de la moneda nacional defectuosa ó desgastada por el uso.

Los gastos de mantenimiento y conservación de la Casa de Moneda, han sido como sigue:

1893–1894	$	12,032 00
1894–1895		16,252 00
1895–1896		8,990 00
1896–1897		6,417 00
1897–1898		7,590 00
1898–1899		14,830 00

No grava Costa Rica la exportación de los metales preciosos en barras, por lo que no hay nota exacta de la producción de las minas que se trabajan en el país. Las anotaciones que ha tomado la Oficina de Estadística, apenas comprenden el valor declarado en los embarques que se han hecho con formalidades aduaneras. Éstas han sido últimamente

1897	$	37,000 00
1898		50,000 00
1899		292,657 00

La totalidad de la producción de las minas en los últimos años se exporta para Estados Unidos. Como se ve, de 1893 á esta parte no se ha efectuado amonedación alguna en el Cuño Nacional, debido á que el Gobierno suspendió las acuñaciones de plata desde aquella época para preparar con facilidad el advenimiento del nuevo sistema monetario, decretado por el Poder Legislativo el 23 de octubre de 1896, de cuya ley se servirá V. E. hallar una copia inclusa.

La moneda metálica existente se compone de

2.500,000 colones oro
1.550,000 plata nacional
500,000 ,, extranjera

La moneda de oro que existe en Costa Rica no es la que se acuñó en el país. Ésta emigró desde que principió la baja en el precio de la plata y desapareció con esa baja la antigua relación de 16 á 1 entre ambos metales, la cual servía de base al sistema monetario que Costa Rica dejó en desuso en 1896. La actual moneda de oro ha sido acuñada en Philadelphia (Estados Unidos) en donde se compraron las pastas de oro. Esa acuñación de 2,500,000 colones resultó muy barata. Se compone de

100,000 piezas de 5 colones
110,000 ,, ,, 10 ,,
45,000 ,, ,, 20 ,,

y costó en oro americano $ 2,663-00 ó sea el 0,[1065] por ciento del valor.

El Código Fiscal señala como precio de las acuñaciones para particulares el 1 o|o del producto para el oro y 3 o|o para la plata. En ese tanto se han valuado los gastos, comprobado ese cálculo con las varias acuñaciones efectuadas aquí en otros años. El Gobierno no tiene medida fija para las acuñaciones; éstas se llevan á cabo cuando lo reclaman las exigencias del comercio ó cuando, como ahora, se cambia el patrón ó unidad monetaria. Por la misma razón no se invierte cantidad fija en la adquisición de las pastas; cuando hay necesidad se compran los metales por su valor comercial y se amonedan, de acuerdo con la ley de la materia.

Estos son, á mi ver, todos los informes que desea V. E., según se dignó indicarlo en la comunicación á que hice referencia al principio. Si aun hay algunos otros datos de esta ó de cualquiera otra naturaleza que sean de interés para ese país y que esté en mi mano el suministrarlos, ruego á V. E. se sirva indicármelos para remitirlos sin demora.

Como V. E. desea, además, algunas indicaciones relacionadas con este mismo asunto, me permito manifestarle que este Gobierno posee una instalación moderna completa para la acuñación de monedas de plata del tamaño del sol peruano, la cual está nueva. Esa máquina la vendería este Gobierno en condiciones favorables.

En otra Administración se pensó en reformar la moneda de plata, que era la base del antiguo sistema, adoptando efectivamente la ley primitiva de 0,900 milésimos, pero dada la baja persistente del metal blanco, se abandonó aquel proyecto para cuya implantación se trajo aquella maquinaria. Calculó este Gobierno que la naturaleza de la moneda de plata tenía que ser elemento importante en las fluctuaciones de los cambios, en cuya apreciación le aseguraba el estudio comparativo que se hizo de la relación entre nuestra moneda y las extranjeras. Según el diagrama que V. E. se servirá encontrar adjunto,

queda demostrado que los cambios de moneda estuvieron en razón inversa con el precio de la plata en barras, es decir, que cuando el precio de ésta bajaba el cambio subía y viceversa. Si bien no podía establecerse que *sólo* á la moneda de plata se debieran atribuir las fluctuaciones de los cambios, no podrá negarse que el metal de la antigua unidad monetaria era concausa poderosa de esas mismas fluctuaciones, que han sido causa de serios trastornos é incertidumbres en los negocios, los cuales este Gobierno decidió hacer cesar con la adopción del oro como base del nuevo sistema monetario nacional.

El diagrama incluso junto con el pliego titulado *Datos relativos á cambios y al medio circulante*, que también le acompaño, completan la exactitud de las apreciacionss que sirvieron de base á este Gobierno en su nueva política financiera respecto al medio circulante.

En la esperanza de que los datos contenidos en esta comunicación llenarán los deseos de V. E., tengo la honra de suscribirme, con toda consideración, su muy atento servidor,

JUAN B. QUIRÓS

REPÚBLICA DE NICARAGUA
MINISTERIO DE HACIENDA

Managua, 7 de marzo de 1900

Honorable señor Ministro:

Tuve el placer de recibir su apreciable despacho y los informes y documentos sobre acuñación de moneda.

Al anunciar á V. E. tal recepción y presentarle los agradecimientos del Gobierno y míos por la inmediata correspondencia de mi solicitud, me es grato hacer presente al Gobierno de esa República y á V. E,, mis aplausos por lo bien montada que tiene la Casa de Moneda, la regularidad de sus operaciones y, en resumen, la envidiable altura á que sobre el particular ha llegado ese país vecino y hermano.

Reitero á V. E. las muestras de mi consideración y aprecio y me firmo su atento, seguro servidor,

FÉLIX P. ZELAYA

A S. E. el Honorable señor Ministro de Hacienda de la República de Costa Rica

San José

Nº 55

San José, 24 de febrero de 1900.

Señores Glyn Mills Currie & Cº

London

Tengo el gusto de confirmar mi última comunicación número 52, de 17 del mes en curso, y de enviar á VV. con la presente la cantidad de mil libras esterlinas (£ 1,000-0-0) en las dos primeras de cambio que indico en seguida:

Número 1,497 á 90 días vista del Banco de Costa Rica, á favor de la Tropical Trading & Transport Cº Ltd., y á cargo de los señores A. Ruffers & Son de Londres. .... £ 500-0-0

Número 5,136 á 90 días vista de los señores Lyon & Cox, á favor de I. D. Sasso y á cargo de los señores Wm. Le Lacheur & Son..... £ 500-0-0

Total..... £ 1,000-0-0

Ambas con el endoso de esta Secretaría á favor de VV., para que se sirvan abonarlas á la cuenta del Gobierno. Seguiré remesando para que se cubra sin dificultad el cupón de 1º de abril próximo, y espero que cualquier saldo pendiente no sea un obstáculo para que su casa haga á su tiempo el debido pago.

Soy de VV. muy atento y s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 56

San José, 27 de febrero de 1900.

Señores Glyn Mills Currie & Cº

Londres

Adjunta se servirán VV. encontrar primera de cambio por valor de cuatrocientas libras esterlinas (£ 400-0-0), número 284, de don Federico Tinoco, á cargo de los señores William Le Lacheur & Son, de esa plaza, y endosada por esta Secretaría á la orden de VV., para que se sirvan abonarla á la cuenta del Gobierno, en conformidad con mis despachos últimos que confirmo. Sírvanse VV. acusarme recibo.

Soy de VV. muy atento y s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 57

San José, 28 de febrero de 1900.

Señor don Joaquín B. Calvo, Ministro de Costa Rica en Wáshington

Acuso recibo de la atenta comunicación de V., fecha 12 del mes en curso, y tengo el gusto de manifestarle que bien puede V. girar por los gastos hechos en la acuñación de los ₡ 500,000-0-0 oro, pertenecientes al Banco de Costa Rica, según las estipulaciones del contrato Quirós-Coronado que V. conoce.

El Gobierno queda muy agradecido á V. por sus servicios en aquella operación, y por la diligencia con que ha atendido las recomendaciones de esta Secretaría relacionadas con el mismo asunto.

Soy de VV. con toda consideración, muy atento y s. s.,

El Subsecretario,

ELOY TRUQUE.

Nº 58

San José, 2 de marzo de 1900.

Señores Glyn Mills Currie & Cº

Londres

Confirmo mi comunicación número 56 de 27 de febrero último, y tengo el gusto de enviar á VV. para que se sirvan abonarla á la cuenta del Gobierno, la cantidad de seiscientas libras esterlinas (£ 600-0-0) en una letra de cambio, número 3,867 del señor Wálter Chalk, á cargo de los señores Chalmers Guthrie & Cº Ltd. de esa plaza, con el respectivo endoso de esta Secretaría á favor de VV. Sírvanse VV. acusarme recibo.

Soy de VV. muy atento y s. s.,

El Subsecretario,

ELOY TRUQUE

Nº 62

San José, 8 de marzo de 1900.

Señor William Wilton Phipps, Agente financiero de Costa Rica en London

Oportunamente se reciben en mi despacho las cotizaciones enviadas por V. de los valores de Costa Rica en esa plaza, pero como las relativas al café, punto de la mayor importancia para nuestro país son harto deficientes, desea esta Secretaría que en lo sucesivo se sirva V. acompañar además un conocimiento de las ventas del café de Costa Rica en esa plaza, con expresión de marca y clases.

Soy de V. atento servidor,

JUAN B. QUIRÓS

Nº 63

San José 8 de marzo de 1900.

Señores Glyn Mills Currie & Cº

London

Envío á VV. la cantidad de un mil cien libras esterlinas (£ 1,100-0-0) en dos primeras de cambio giradas por los señores Lyon & Cox, á cargo de los señores William Le Lacheur & Son de esa plaza, una por £ 1,000-0-0, número 5,138, y por £ 100-0-0, número 1,248, ambas á 90 días vista.

Sírvanse VV. abonar dicha cantidad á la cuenta del Gobierno de Costa Rica, y acusarme recibo de ella.

De VV. atento y s. s.,

JUAN B. QUIRÓS

ACTAS DE EMISION

Emisión de billetes para exportación café

En la ciudad de San José, Palacio Nacional, á los quince días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y nueve.

Los infrascritos, Juan B. Quirós, Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio; Mauro Fernández, Administrador Principal de Rentas; Manuel Argüello M., Promotor Fiscal, y J. Adán Montes de Oca, Jefe de Sección del Sello Nacional, hacen constar: que en esta misma fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto por el acuerdo número 16 de 13 de noviembre de 1893, han sido firmados por los dos primeros y sellados en relieve al centro, además del sello en tinta de la Secretaría de Hacienda, puesto entre los billetes que se emiten y los talones que les corresponden, quinientos billetes de cinco libras esterlinas cada uno (£ 5.0.0), números 2,101 á 2,600, serie A: quinientos billetes de diez libras esterlinas cada uno (£ 10.0.0), números 1,951 á 2,450, serie B: quinientos billetes de cincuenta libras cada uno (£ 50.0.0), números 1,121 á 1,620, serie C:, para el pago del impuesto de la exportación de café.

Estos billetes fueron entregados al Jefe de la oficina del Sello Nacional para que proceda á su emisión.

Se pasa copia autorizada de esta acta por el Subsecretario de Hacienda al Jefe de la Contabilidad Nacional para que haga en los libros el asiento correspondiente, y se publica para los efectos de ley.—Juan B. Quirós.—Mauro Fernández.—Manuel Argüello M.—J. Adán Montes de Oca.

En la ciudad de San José, Palacio Nacional, á los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos.

Los infrascritos, Juan B. Quirós, Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio; Mauro Fernández, Administrador Principal de Rentas; Octavio Quesada, Promotor Fiscal de la República, y J. Adán Montes de Oca, Jefe de Sección del Sello Nacional, hacen constar: que en esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el acuerdo número 16 de 13 de noviembre de 1893, han sido firmados por los dos primeros y sellados en relieve al centro, además del sello en tinta de la Secretaría de Hacienda, puesto entre los billetes que se emiten y los talones que les corresponden, cien billetes de cien libras esterlinas cada uno (£ 100.0.0), números 2,401 á 2,500 inclusive, serie D, para el pago del impuesto de la exportación de café.

Estos billetes fueron entregados al Jefe de la oficina del Sello Nacional, para que proceda á su emisión.

Se pasa copia autorizada de esta acta, por el Subsecretario de Hacienda, al Jefe de la Contabilidad Nacional, para que haga en los libros el asiento correspondiente, y se publica para los efectos de ley.—Juan B. Quirós.—Mauro Fernández.—Octavio Quesada.—J. Adán Montes de Oca.

Saneamiento de Limón

Reunidos los infrascritos Juan B. Quirós, Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio; José Astúa Aguilar, Secretario de Estado en el despacho de Fomento; Manuel Argüello Mora, Promotor Fiscal, y J. Adán Montes de Oca, Jefe de Sección del Sello Nacional, en cumplimiento de lo que dispone el acuerdo supremo nº 18, dictado hoy, procedimos á emitir la suma de cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos oro americano ($ 58,400-00) en bonos provisionales de obras de saneamiento de Limón, serie A, números setecientos siete á ochocientos cincuenta y dos (707 á 852) inclusive, del valor de cuatrocientos pesos oro americano cada uno ($ 400-00) que deben ser entregados á la orden del señor Minor Cooper Keith en pago de igual cantidad procedente de la liquidación de su cuenta con el Gobierno, practicada el día citado, en conformidad con el contrato de 22 de enero de 1896, quedando á su favor un saldo de trescientos setenta pesos veintiocho centavos ($ 370-28) de la misma moneda para la próxima emisión.

Todos esos bonos llevan fecha de hoy, las firmas de los Secretarios de Estado que suscriben esta acta, los sellos de sus respectivos despachos, y la toma de razón de la Contabilidad Nacional.

Los bonos indicados se entregan al señor John Meiggs Keith en su carácter de apoderado generalísimo del acreedor, quedando éste encargado de entregar á E. Challe & Cª, quienes manifestando su asentimiento firman esta acta, un valor de treinta y cinco mil novecientos pesos oro americano ($ 35,900-00) en dichos títulos con lo cual quedará cancelada la obligación contraída por la Secretaría de Fomento con la casa de banca referida, en nota nº 249 de 26 de noviembre de 1898.

Palacio Nacional, San José, diecisiete de mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—Juan B. Quirós.—José Astúa Aguilar.—Manuel Argüello M.—J. Adán Montes de Oca.—John Meigg Keith.—E. Challe & Cª

Bonos del Ferrocarril al Pacífico

Reunidos los infrascritos Juan B Quirós, Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio; José Astúa Aguilar, Secretario de Estado en el despacho de Fomento; Manuel Argüello Mora, Promotor Fiscal de la República de Costa Rica, y J. Adán Montes de Oca, Jefe de Sección del Sello Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo supremo nº 46 de esta misma fecha, procedimos á hacer la tercera emisión de bonos del Ferrocarril al Pacífico, en cantidad de ciento sesenta mil pesos oro americano ($ 160,000-00) en ciento sesenta bonos, números ciento ochenta y nueve á trescientos cuarenta y ocho inclusive, serie única, de un mil pesos oro ameri-

cano cada uno, los cuales llevan la fecha primero de julio del corriente año conforme á lo dispuesto en el propio acuerdo; las firmas de los Secretarios de Estado que suscriben esta acta y los sellos de sus respectivos despachos. Cada bono lleva anexos cuarenta y seis cupones del valor de quince pesos oro americano cada uno, correspondientes á los intereses y marcados con los números siete á cincuenta y dos, con vencimientos trimestrales, correspondiendo el primero de ellos al treinta de setiembre del corriente año. Los cupones están autorizados con las firmas de los referidos Secretarios de Estado y contramarcados en el anverso con el número del bono á que corresponden.

En este mismo acto, el Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2º del acuerdo de que ya se ha hecho mérito, hace entrega de ciento veinte bonos del valor de un mil pesos oro americano cada uno, pertenecientes á esta emisión y que llevan los números ciento ochenta y nueve á trescientos ocho inclusive, al señor John S. Casement, contratista del ferrocarril arriba indicado. El señor Casement para constancia del recibo de tales bonos suscribe la presente acta. El resto de la emisión que monta á la suma de cuarenta mil pesos oro americano, constante en los bonos marcados desde trescientos nueve á trescientos cuarenta y ocho inclusive, quedan en poder del Gobierno y se depositan en la oficina del Sello Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula XIII del contrato del dicho Ferrocarril al Pacífico, fecha seis de agosto de mil ochocientos noventa y siete.

Palacio Nacional, San José, á diez de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—Juan B. Quirós.—José Astúa Aguilar.—Manuel Argüello Mora.—J. Adán Montes de Oca.—John S. Casement.

Palacio Nacional, San José, á diez de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

Presente en este despacho el señor don Adán Montes de Oca, Jefe de Sección del Sello Nacional, recibió para su guarda y custodia los cuarenta bonos del valor de un mil pesos oro americano cada uno, números 309 á 348 inclusive, á que se refiere el acta anterior. También recibió novecientos sesenta cupones de intereses del valor de quince pesos oro americano cada uno, para su incineración, los cuales fueron separados de los bonos emitidos en virtud del acuerdo á que dicha acta se refiere y por ser de fecha anterior á la de la emisión de los bonos referidos.

J. Adán M. de Oca

Emisiones de certificados de oro

Reunidos los insfrascritos, Juan Bautista Quirós, Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio; Mauro Fernández, Director del Banco de Costa Rica y Administrador Principal de las Rentas Nacionales; J. Adán Montes de Oca, Jefe de Sección del Sello Nacional, y Octavio Quesada, Promotor Fiscal de la República, en cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo supremo nº 23 de 21 del mes de noviembre próximo pasado y contrato de esta fecha, procedimos á hacer parte de la tercera emisión de certificados de oro en cantidad de quinientos mil colones (₡ 500,000) en virtud de estar ya depositada en el Banco de Costa Rica una cantidad igual de oro en monedas de cinco, diez y veinte colones, por partes iguales, según consta del recibo

firmado por el Director de ese establecimiento el 21 de noviembre próximo pasado.

La emisión de que se trata consta de los certificados de oro, cuyas series, números y valores se indican á continuación:

Serie A. — Números 70,001 á 110,000, cuarenta mil certificados de cinco colones (₡ 5) c/u	₡	200,000
Serie D. — Números 1,501 á 7,500, seis mil certificados de cincuenta colones (₡ 50) c/u		300,000
Total: quinientos mil colones	₡	500,000

Todos los certificados llevan la fecha de 1º de enero de 1897, y estando cada uno de éstos perfectamente numerados y firmados por los infrascritos Secretario de Hacienda y Director del Banco y Administrador de Rentas, como se estipula en la cláusula VII del contrato de fecha 25 de setiembre de 1896, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y el Banco de Costa Rica, autorizamos la emisión de dichos quinientos mil colones (₡ 500,000) en certificados de oro, los cuales, estando ya contados y verificados detenidamente, uno á uno, por el Banco de Costa Rica, quedan en poder del mismo establecimiento, cuyo Director confiesa haberlos recibido á su entera satisfacción, acreditándolos desde luego en cuenta al Supremo Gobierno.

Y en fe de ello, firmamos los funcionarios al principio indicados, en el Palacio Nacional, en San José, á la una de la tarde del día ocho de diciembre de mil ochocientos noventa y nueve. — El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio, Juan B. Quirós. — El Director del Banco y Administrador de Rentas, Mauro Fernández. — El Jefe de Sección del Sello Nacional, J. Adán M. de Oca. — El Promotor Fiscal, Octavio Quesada.

Reunidos los insfrascritos Juan Bautista Quirós, Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio; Mauro Fernández, Director del Banco de Costa Rica y Administrador Principal de las Rentas Nacionales; J. Adán Montes de Oca, Jefe de Sección del Sello Nacional, y Octavio Quesada, Promotor Fiscal de la República, en cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo supremo número 23 de 21 del mes de noviembre próximo pasado, y contrato de 8 de diciembre de 1899, procedimos á emitir la cantidad de un millón de colones (₡ 1.000,000--00) en certificados de oro de las series y números y en las cantidades parciales que se indican á continuación. Esta emisión y la de quinientos mil colones (₡ 500,000–00) á que se refiere el acta de 6 de diciembre de 1899 hacen el total de un millón quinientos mil colones (₡ 1.500,000–00), suma igual á la depositada en el Banco de Costa Rica el 21 de noviembre de 1899, en piezas de oro de 5, 10 y 20 colones:

Serie A. — Números 110,001 á 150,000, cuarenta mil certificados de 5 colones cada uno	₡	200,000
Serie B. — Números 35,001 á 50,000, quince mil certificados de 10 colones cada uno		150,000
Serie C. — Números 5,001 á 20,000, quince mil certificados de 25 colones cada uno		375,000
Serie D. — Números 7,501 á 13,000, cinco mil quinientos certificados de 50 colones cada uno		275,000
Total	₡	1.000,000

Todos los certificados llevan la fecha de primero de enero de mil ochocientos noventa y siete, y estando cada uno de éstos perfectamente numerados y firmados por los infrascritos Secretario de Hacienda y Director del Banco y Administrador de Rentas, como se estipula en la cláusula VII del contrato de fecha 25 de setiembre de 1896, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y el Banco de Costa Rica, autorizamos la emisión del expresado millón de colones (₡ 1.000,000) en certificados de oro, los cuales estando ya contados y verificados detenidamente uno á uno por el Banco de Costa Rica, quedan en poder del mismo Establecimiento, cuyo Director confiesa haberlos recibido á su entera satisfacción, acreditándolos desde luego en cuenta al Supremo Gobierno.

Y en fe de ello firmamos los funcionarios al principio indicados, en el Palacio Nacional, en San José, á las dos de la tarde del día diecinueve de enero de mil novecientos.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

JUAN B. QUIRÓS

El Director del Banco y Administrador de Rentas,

MAURO FERNÁNDEZ

El Jefe de Sección del Sello Nacional,

J. ADÁN MONTES DE OCA

El Promotor Fiscal,

OCTAVIO QUESADA

Nº 22

Señor Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio

S. D.

SEÑOR:

Conforme á las instrucciones recibidas de esa Secretaría en atento oficio número 91 de fecha 15 del corriente, recibí del señor Administrador de la Aduana Central treinta cajas conteniendo oro acuñado, las que fueron trasladadas al depósito de la Casa de Moneda.

El resultado de las diferentes operaciones verificadas queda consignado en los cuadros que adjunto á la presente tengo el honor de enviar á V.

Soy del señor Secretario atento seguro servidor,

CARLOS IGLESIAS,

Director Casa de Moneda

San José, 20 de noviembre de 1899.

Nº 23

Señor Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio

S. D.

SEÑOR:

De acuerdo con lo ordenado en su atento oficio número 94 de fecha de hoy, deposité en el Banco de Costa Rica las treinta cajas de oro acuñado por valor de un millón quinientos mil colones, recabando del señor Director de dicho Banco el recibo que en el libro *Entregas Casa Moneda* queda á constar.

El cuadro que acompaña la presente indica la forma de dicho depósito.

Soy del señor Secretario atento seguro servidor,

CARLOS IGLESIAS

Recibí del señor Director de la Casa de Moneda, don Carlos Iglesias, y por cuenta del Gobierno de Costa Rica, treinta cajas conteniendo un millón quinientos mil colones (₡ 1.500,000-00) en moneda de oro, así:

₡ 500,000-00 en monedas de 5 colones
₡ 500,000-00 en monedas de 10 colones
₡ 500,000-00 en monedas de 20 colones

teniendo las monedas el peso y la ley especificados en la Ley Monetaria emitida el 5 de noviembre de 1896.

El Director del Banco de Costa Rica,

MAURO FERNÁNDEZ

San José, 21 de noviembre de 1899

Nº 1

Deuda interior al 31 de marzo de 1900

	1898 á 1899	1899 á 1900	Aumento	Disminución
Deuda consolidada				
Hospital San Juan de Dios	$ 125,240 00	$ 124,966 67	$	$ 273 33
— de Cartago	90,424 00	89,534 00	....	890 00
— — Grecia	....	10,363 90	10,363 90	....
Fondos eclesiásticos	66,950 00	66,462 50	....	487 50
— hospital de Liberia	35,836 70	39,331 07	3,494 37	....
— — — Puntarenas	35,836 70	39,331 06	3,494 36	....
5 *o/o* hospital Limón	....	14,414 09	14,414 09	....
	$ 354,287 40	$ 384,403 29	$ 31,766 72	$ 1,650 83
Depósitos de Instituciones Públicas y de Beneficencia				
Instrucción profesional	$ 200,000 00	$ 200,000 00	$	$ ....
Legado Barroeta	120,965 64	115,068 05	....	5,897 59
Pupilos Barroeta	34,984 04	35,839 49	855 45	....
Hospital de Liberia	13,679 26	25,097 25	11,417 99	....
— — Puntarenas	11,081 03	16,765 35	5,684 32	....
5 *o/o* hospital de Limón	....	1,000 00	1,000 00	....
Hospital del Lazareto	50,000 00	50,000 00	....	....
Hospicio de Leprosos	20,000 00	20,000 00	....	....
	$ 450,709 97	$ 463,770 14	$ 18,957 76	$ 5,897 59
Deuda flotante				
Depósitos de aduanas	$ 51,453 66	$ 19,181 22	$	$ 32,272 44
— en tramitación	1 56	1 56	....	....
— de particulares	224,960 41	236,327 13	11,366 72	....
Boletas de Instrucción	44,252 07	26,390 31	....	17,861 76
5 *o/o* sobre importación Limón	8,109 07	11,721 31	3,612 24	....
Vales á pagar	562,909 63	429,648 07	....	133,261 56
Papel moneda	62,118 75	52,232 75	....	9,886 00
Garantía por explotación de perlas	290 33	290 33	....	....
Empréstito Escolar	90,100 00	88,000 00	....	2,100 00
Patentes por licores para los Municipios	2,710 30	2,710 30	....	....
Municipalidad de Cartago, cuenta Antisco	20 00	20 00	....	....
Municipalidad de Limón	1 695 42	1,695 42	....	....
Banco de Costa Rica, su cuenta corriente	204,682 32	....	....	204,682 32
Banco de Costa Rica, contrato 14 de marzo de 1898	868,403 07	745,172 76	....	123,230 31
Donaciones á familias pobres, Ejército Expedicionario	10,396 00	....	....	10,396 00
Fondos Propios, Cartago	256 73	278 88	22 15	....
— Cot, Cartago	7,082 48	7,790 62	708 14	....
— San Luis Gonzaga, Cartago	39,366 18	37,607 21	....	1,758 97
— Quircot, Cartago	1,167 80	1,268 62	100 82	....
— Tobosi, —	199 02	216 20	17 18	....
— Jirara, —	500 00	500 00	....	....
Cuentas en tramitación	50,000 00	....	....	50,000 00
— — — oro	....	16,015 76	16,015 76	....
Subvención para los Municipios	2,535 88	2,535 88	....	....
Depósitos judiciales	7,910 98	....	....	7,910 98
Cuentas corrientes á pagar, oro	56,140 26	....	....	56,140 26
Flyt & Cº de New York, oro	26,304 54	16,739 21	....	9,565 33
Banco Anglo Costarricense, cuenta letras café, oro	95,756 50	75,092 15	....	20,664 35
Bonos provisionales, saneamiento puerto Limón, oro	282,400 00	340,800 00	58,400 00	....
Bonos del Ferrocarril al Pacífico, oro	188,000 00	445,000 00	257,000 00	....
Contrato Ruy Mollinari y Cristóforo, oro	3,363 33	2,863 33	....	500 00
Vales á pagar, oro	30,000 00	....	....	30,000 00
Glyn Mills C. & Cº, agentes financieros en Londres, oro	47,783 30	217 38	....	47,565 92
Pasan	$ 2.970,869 59	$ 2.560,316 40	$ 347.243 01	$ 757,796 20

	1898 à 1899	1899 á 1900	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Vienen.....	$ 2.970,869 59	$ 2.560,316 40	$ 347,243 01	$ 757,796 20
Promedio de cambio 150 *o/o* sobre $ 729,747-93 oro, igual á Costa Rica 1898 á 1899.....	1.094,621 89	.....	.....	.....
Baring Brothers & Cº Limited, oro...	.....	772,500 00	772,500 00	.....
C. A. Delgado, oro.....	.....	27,301 73	27,301 73	.....
W. Le Lacheur & Son, oro.	.....	15,475 71	15,475 71	.....
Waterlow & Son, oro.....	.....	1,538 98	1,538 98	.....
Lazard Freres, agentes financieros, oro	.....	386 37	386 37	.....
W. Phipps, agente financiero, oro....	.....	1,574 00	1,574 00	.....
Octavio Béeche, oro	.....	730 29	730 29	.....
W. Le Lacheur & Son, cuenta suplemento, oro.....	.....	44,450 00	44,450 00	.....
Spicer Brothers, oro.....	.....	423 02	423 02	.....
Klopfel & Strober, oro.....	.....	616 03	616 03	.....
Promedio de cambio 150 *o/o* sobre $ 1.761,723-96 oro, igual á Costa Rica 1899 á 1900.....	.....	2.642,585 94	1.547,964 05	.....
	$ 4.065,491 48	$ 6.067,898 47	$ 2.760,203 19	$ 757,796 20
Deuda consolidada.....	$ 354,287 40	$ 384,403 29	$ 37,766 72	$ 1,650 83
Depósitos de Instituciones públicas y de beneficencia.....	450,709 97	463,770 14	18,957 76	5,897 59
	$ 804.997 37	$ 848,173 43	$ 50,724 48	$ 7,548 42
Deuda flotante.....	4.065,491 48	6.067,898 47	2.760,203 19	757,796 20
	$ 4.870,488 85	$ 6.916,071 90	$ 2.810,927 67	$ 765,344 62
Balance, suma aumentada.	2.045,583 05	.....	.....	2.045,583 05
	$ 6.916,071 90	$ 6.916,071 90	$ 2.810,927 67	$ 2.810,927 67

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 17 de abril de 1900.

JOSÉ RODÓ

Nº 2

Entradas en efectivo al Tesoro Nacional durante el año económico de 1899 á 1900

RENTAS PRINCIPALES		
Depósitos de Aduanas	$ 2.196,412 93	
Derechos Aduana Principal	68 32	
,, ,, Puntarenas	53 38	
Muellaje importación Aduana Puntarenas	2 78	
,, exportación ,, ,,	21 08	
,, Teatro ,, ,,	5 62	
,, equipajes ,, ,,	5,899 33	
,, ,, ,, de Limón	18,372 82	
,, ,, ,, Principal	8 48	
Importación por San Carlos, Colorado etc., etc.	1,879 96	$ 2.222,724 70
Licores del país	$ 1.722,489 70	
Tabacos	568,598 75	
Arpillas y barriles	4,941 16	2.296,029 61
Impuesto exportación café £ 66,496-11-4= / $ 332,482-83 al 150 o/o de cambio		831,207 07
		$ 5.349,961 38
RENTAS MENORES		
2 o/o sobre acciones del Ferrocarril de Costa Rica / £ 11,600-0-0=$ 58,000-00, al cambio de 150 o/o	$ 145,000 00	
Papel sellado	74,820 61	
Timbres	62,246 66	
Paquetes postales	19,234 92	
Remate de mercaderías	4,133 89	
Censos por baldíos	10,819 03	
Renta de baldíos	54,722 87	
Explotación bosques nacionales	9,328 80	
Patentes de Sanidad	1,355 25	
Alquileres de propiedades Nacionales.	4,786 33	386,448 36
		$ 5.736,409 74
SERVICIOS PÚBLICOS		
Correos y Telégrafos	$ 166,970 36	
Registro Público	33,742 80	
Tipografía Nacional	17,562 70	
Liceo de Costa Rica	3,218 90	
Colegio Superior de Señoritas	1,582 50	
Instituto de Higiene	336 60	
Registro del Estado Civil	295 00	
		223,708 86
DIVERSOS		
Ordenes en la oficina del Sello Nacional	$ 23,463 46	
Vales á cobrar	7,922 68	
Equipos militares	3,160 07	
Multas	4,243 50	
Masitas	8,821 92	
Inspección de Escuelas, cuenta útiles	1,938 60	
Intereses y descuentos	2,275 85	
Depósitos de particulares	84,230 00	
Pasan	$ 136,056 08	$ 5.960,118 60

Vienen.....	$ 136,056 08	$ 5.960,118 60
Devoluciones.....	$ 565 45	
Sucesión de Félix Mora.....	1,000 65	
Escrituras hipotecarias	9,824 06	
Cuentas corrientes á pagar	160 00	
Cambio de moneda.....	269 20	
Manuel Aragón, contrato dulce	2,756 68	
Banco de Costa Rica, cuenta corriente	235,000 00	
Explotación de monopolios	658 92	
Monedas horadadas.....	10,613 10	
Hacienda Las Mercedes	4,557 70	
Adelanto sobre alquileres	450 00	
Devoluciones por fletes de ferrocarril.....	1,320 72	
Comisiones.....	250 87	
Marcelino Robles, cuenta especies fiscales.....	100 00	
Certificados oro.....	1.500,000 00	
Cartera de Policía Judicial	88 49	
Escuela de Bellas Artes.....	240 76	
Depósitos judiciales	50 00	
Banco de Costa Rica, cuenta Empréstito Escolar..	199 00	
Contrato Fabián Esquivel.....	2,518 95	
Cartera de Gobernación	42 00	
Apartados del Correo	2,458 50	
Gastos del Ejército.....	203 02	
Varias cuentas menores.....	3,333 44	1.912,717 59
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN		
Giros postales, San José	$ 45,779 34	
,, ,, Puntarenas	264,237 28	
,, ,, Limón	5,978 80	
Boletas de instrucción.....	28,206 00	
Municipio de Cartago, cuenta escrituras.....	4,100 00	
Depósito pupilos Barroeta.....	2,565 00	
Consolidación fondos Hospital de Grecia.....	4,590 00	355,456 42
Total de entradas durante el año.....		$ 8.228,292 61

Contabilidad General de Hacienda. —San José, 17 de abril de 1900.

José Rodó

Nº 3

DETALLE

de los gastos del Tesoro Nacional en el año económico de 1899 á 1900

SERVICIO DE ADMINISTRACION		
Cartera de Gobernación		
Congreso Constitucional	$ 44,738 98	
Comisión Permanente	14,339 79	
Presidencia de la República	21,214 99	
Secretaría de Gobernación	16,684 70	
Gobernación de San José	13,791 51	
,, ,, Alajuela	16,373 60	
,, ,, Cartago	9,126 00	
,, ,, Heredia	9,748 75	
,, ,, Puntarenas	7,889 00	
,, ,, Guanacaste	9,677 26	
,, ,, Limón	9,481 71	
Registro Público	26,870 35	
,, Central del Estado Civil	7,440 09	
Imprenta Nacional	67,455 49	
Dirección General de Correos	75,405 16	
,, ,, ,, Telégrafos	185,607 69	
Archivos Nacionales	10,814 15	
Pajas de agua, edificios nacionales	1,548 00	
Alquiler de la casa presidencial	7,800 00	
Suscripción á periódicos	611 50	
Eventuales	13,727 25	$ 570,345 97
Cartera de Policía		
Policía Judicial de San José	$ 17,547 27	
,, ,, ,, Alajuela	12,871 82	
,, ,, ,, Cartago	5,380 00	
,, ,, ,, Heredia	5,939 60	
,, ,, ,, Puntarenas	4,969 75	
,, ,, ,, Guanacaste	6,291 83	
,, ,, ,, Limón	6,100 25	
Presidio de San Lucas	25,433 15	
Casa de Reclusión	2,010 62	
Médicos del Pueblo	26,872 04	
Instituto Nacional de Higiene	62,867 98	
Profilaxis Venérea	2,574 20	
Aseo edificios públicos	1,800 00	
Eventuales	5,748 58	186,407 09
Cartera de Fomento		
Secretaría	$ 11,100 45	
Departamento General de Obras Públicas	27,037 60	
Dirección General de Estadística	13,558 28	
Museo Nacional	7,398 87	
Parques	8,000 55	
Carretera Nacional	19,527 40	
Caminos y puentes	32,527 65	
Ferrocarril Esparta á Puntarenas	1,356 66	
Colonias	613 00	
Pasan	$ 121,120 46	$ 756,753 06

Vienen	$ 121,120 46	$ 756,753 06
Trabajos extraordinarios	165 00	
Relojero público	416 00	
Construcción y reparación edificios nacionales	34,775 50	
Subvención alumbrado eléctrico en edificios nacionales	11,093 56	
Auxilio á Municipios, alumbrado	6,204 14	
Teléfonos	1,300 00	
Cañería Liberia	1,909 30	
Mueblaje y útiles	150 30	
Insp. Ferrocarril al Pacífico	2,880 00	
Teatro Nacional	6,712 10	
Expropiaciones. Atlántico	1,554 00	
Contrato J. Casement. Ferrocarril Pacífico	164,051 03	
Expropiaciones. Ferrocarril Pacífico	6,093 00	
Casas de Corrección de Menores	68,000 00	
Exposición de Filadelfia	1,350 00	
Eventuales	14,601 31	442,375 70
Cartera de Relaciones Exteriores		
Secretaría	$ 15,398 26	
Suscrición á periódicos extranjeros	35 00	
Demarcación de límites con Nicaragua	43,607 46	
Eventuales	33,037 13	92,077 85
Cartera de Justicia		
Corte Suprema	$ 72,378 81	
Juzgado de 1ª instancia de San José	15,506 35	
,, ,, ,, ,, ,, Alajuela	6,270 75	
,, ,, ,, ,, ,, Cartago	6,161 96	
,, ,, ,, ,, ,, Heredia	6,791 78	
,, ,, ,, ,, ,, Puntarenas	4,821 62	
,, ,, ,, ,, ,, Guanacaste	5,322 21	
,, ,, ,, ,, ,, San Ramón	5,167 98	
,, ,, ,, ,, ,, Limón	6,132 24	
,, del Crimen de San José	9,221 86	
,, ,, ,, ,, Alajuela	5,978 26	
,, ,, ,, ,, Cartago	5,903 99	
,, ,, ,, ,, Heredia	5,486 16	
,, de lo Contencioso-administrativo	7,303 74	
Ministerio Público	18,384 90	
Alcaldías de San José	16,244 20	
,, ,, Alajuela	7,311 42	
,, ,, Cartago	6,713 56	
,, ,, Heredia	8,915 92	
,, ,, Puntarenas	4,447 50	
,, ,, Guanacaste	8,549 27	
,, ,, San Ramón	3,031 32	
,, ,, Limón	4,760 46	
Sueldo de Conjueces	5,361 35	
Diligencias judiciales	4,832 37	
Alquileres de locales	8,670 82	
Subvención al Colegio de Abogados	565 00	
Eventuales	2,364 80	$ 262,600 60
Cartera de Culto		
Subvención al Cabildo Eclesiástico	$ 9,822 16	
Obispo de la Diócesis	2,670 00	
Subvención Curato Limón	1,110 00	
,, ,, Boruca, Golfo Dulce y Térraba	1,205 00	
Pasan	$ 14,807 16	$ 1,553,807 21

Vienen	$ 14,807 16	$ 1.553,807 21
Subvención Curato Bagaces	372 00	
,, ,, Las Cañas	339 00	
,, ,, Esparta	483 59	
,, ,, Puntarenas	452 00	
,, ,. Orosi y Tucurrique	364 00	
,, ,, Turrialba y Naranjo	226 00	
,, ,, Curridabat	169 50	
,, ,, Liberia	339 00	
,, ,, Talamanca	940 00	
,, ,, Santa Clara	100 00	
Eventuales	321 00	18,913 16
Cartera de Instrucción		
Secretaría	$ 8,179 07	
Instituto Físico-Geográfico	2,086 70	
Bibliotecas Públicas	10,531 15	
Escuela de Derecho	14,995 74	
,, ,, Farmacia	7,412 33	
Becas en el extranjero	6,943 20	
Escuela de Bellas Artes	1,513 32	
Liceo de Costa Rica	32,154 73	
Internado Liceo de Costa Rica	6,859 76	
Colegio Superior de Señoritas	29,371 41	
Subvención á la Escuela de Huérfanos de San José	1,976 00	
,, á Juntas de Educación	10,062 00	
,, para educación jóvenes	1,019 00	
Inspección General de Educación Común	24,489 53	
,, de Alajuela	5,520 30	
,, ,, Cartago	3,053 50	
,, ,, Heredia	3,686 50	
,, ,, Puntarenas	1,849 99	
,, ,, Guanacaste	3,620 07	
Escuelas comunes de San José	133,990 08	
,, ,, ,, Alajuela	91,145 22	
,, ,, ,, Cartago	68,301 60	
,, ,, ,, Heredia	67,760 04	
,, ,, ,, Puntarenas	13,243 54	
,, ,, ,, Guanacaste	34,124 68	
,, ,, ,, Limón	2,381 66	
Gastos de exámenes	8,228 82	
Maestros vacantes	1,180 50	
Compra libros para bibliotecas públicas	388 50	
Boletín Escolar	641 00	
Eventuales	19,365 31	616,075 25
Cartera de Guerra		
Secretaría	$ 13,250 75	
Instrucción Militar	11,073 23	
Comandancia en Jefe	9,295 80	
Inspección General del Ejército	2,676 00	
Guardia del Presidente	8,932 25	
Plaza de San José	11,866 13	
Cuartel Principal	101,607 67	
,, de Artillería	66,983 39	
Plaza de Alajuela	53,002 23	
,, ,, Cartago	41,808 39	
,, ,, Heredia	41,680 73	
,, ,, Puntarenas	25,727 40	
,, ,, Guanacaste	28,109 03	
Pasan	$ 416,013 00	$ 2.188,795 62

Vienen	$ 416,013 00	$ 2.188,795 62
Plaza de Limón	142 02	
Gastos menudos de los Cuarteles	4,704 83	
Conservación, armamento y correaje	936 95	
Vestuario militar	137 50	
Equipos militares	1,073 98	
Uniformes de Banda	1,942 99	
Gastos de refuerzos	30,910 12	
Comisiones militares	2,028 77	
Subvención Banda de Limón	300 00	
Bagaje y forraje para Instructores	560 00	
Eventuales	14,258 50	473,008 66
Cartera de Policía Militar		
Plaza de San José	$ 118,551 90	
Remonta de Policía	14,699 50	
Plaza de Alajuela	28,606 64	
,, ,, Cartago	27,164 70	
,, ,, Heredia	26,948 70	
,, ,, Puntarenas	14,338 90	
,, ,, Guanacaste	12,392 23	
,, ,, Limón	28,045 05	
Equipos de Policía	2,241 74	
Refuerzo de Policía	7,667 80	
Bagaje y forraje	1,949 70	
Eventuales	2,984 97	285,591 83
Cartera de Marina		
Secretaría	$ 867 00	
Capitanía Puntarenas	4,066 64	
,, Limón	3,950 42	
Vapor Turrialba	1,504 06	
,, Chirripó	1,186 92	
,, Poás	24,913 97	
,, Nicoya	1,000 51	
Subvención á las Malas del Pacífico	11,250 00	
,, Compañía Vapores Sudamericana	7,500 00	
Compra de carbón para los vapores	311 50	
Eventuales	10,339 04	$ 66,890 06
Cartera de Hacienda		
Secretaría	$ 16,828 25	
Contabilidad Nacional	13,339 21	
Sección Comercial	3,694 70	
Sello Nacional	9,169 26	
Contaduría Mayor	9,448 74	
Casa Moneda	5,753 00	
Inspección General de Aduanas	2,264 74	
Aduana Principal	22,573 02	
,, de Puntarenas	19,856 71	
,, de Limón	42,359 70	
Departamento Paquetes Postales	3,742 00	
Admor. General de Licores y Tabacos	15,486 86	
,, Licores y Tabacos, Puntarenas	4,751 00	
,, ,, Limón	4,541 83	
,, ,, Tempisque	1,684 00	
Guardabosque	376 00	
Inspector General de Hacienda	4,362 52	
Resguardo del centro	16,012 61	
Pasan	$ 196,244 15	$ 3,014,286 17

Vienen	$ 196,244 15	$ 3.014,286 17
Resguardo Fijo	108 00	
,, Puntarenas	12,158 48	
,, San Carlos	5,672 01	
,, Sarapiquí	5,510 36	
,, Guatuso	655 00	
,, Colorado	14,474 57	
,, de La Cruz	7,807 40	
,, de Guanacaste	104 51	
,, Limón	3,982 83	
Balandra nacional	861 27	
Calificador Oficial de Café	334 40	
Eventuales	8,045 81	255,058 79
Diversos		
Depósitos de Aduana	$ 19,174 65	
Devolución derechos, Aduana Principal	484 98	
,, ,, ,, Limón	114 88	
,, ,, ,, Puntarenas	6,915 82	
Gastos de las Aduanas	5,854 33	
,, ,, la Inspección de Hacienda	6,886 20	
Devol. según giros, Exportación café, £ 1,118.8.8	15,372 86	
Cuentas corrientes á pagar	2,500 00	
5 o/o importación Limón	69,851 13	
Comisiones	60,364 15	
Pasajes y fletes del ferrocarril	16,000 00	
Gastos de la Casa de Moneda	1,512 08	
Almacén de útiles de escritorio	21,002 45	
Hacienda *Las Mercedes*	4,973 15	
Cambios	171,012 33	
M. C. Keith, contrato 22 enero 1896. Sanº Limón	84,833 69	
Escrituras públicas	381 77	
Luis Matamoros, contrato Lazareto	3,200 00	
Fletes, comisiones y desembarques	7 90	
Vales á cobrar	7,747 50	
Aseguros de edificios nacionales	3,876 00	
Monedas horadadas	1,538 70	
Escuela de Agricultura	5,258 65	
Remate de mercaderías	224 36	
Devoluciones	72 72	
Adelantos sobre alquileres	2,000 00	
Gastos Ejército Expedicionario	131,371 25	
Fabián Esquivel	13,329 84	
Compra de letras	2,125 00	
W. Le Lacheur & Son	27,307 95	
C. A. Delgado	18,433 53	
5 o/o Hospital Limón	1,938 07	
Depósitos judiciales	1,039 53	
J. Casament, Cta. cupones Ferrocarril	16,022 95	
Octavio Béeche	2,000 00	
Muellaje de equipajes, Limón	428 76	725,157 18
Cartera de Beneficencia		
Asilo Chapuí	$ 12,800 00	
Hospicio Leprosos	10,269 38	
,, Incurables	4,140 00	
,, Huérfanos, San José	8,610 75	
,, ,, Cartago	2,450 00	
,, ,, Heredia	1,614 00	
Hospital de San Juan de Dios	1,055 00	
Pasan	$ 40,939 13	$ 3.994,502 14

Vienen	$ 40,939 13	$ 3.994,502 14
Hospital Alajuela	2,022 00	
,, Cartago	1,286 00	
,, Heredia	1,611 00	
,, Limón	880 00	
Subvención á Sociedades de beneficencia extranjeras	1,600 00	
Médico oculista	2,266 66	
Eventuales	6,353 15	
	$ 56,957 94	
Jubilaciones y pensiones	56,717 54	
Juntas Educación, cta. Empréstito Escolar	7,471 00	
Banco Costa Rica ,, ,,	10,100 00	131,246 48
Servicio de monopolios		
Compra de dulce	$ 7,373 45	
,, ,, leña	8,999 60	
,, ,, aguardiente	28,099 06	
,, ,, tabacos	157,285 70	
Fletes ,, licores	5,012 74	
,, ,, tabacos	4,007 25	
Jornales y materiales	9,892 41	220,670 21
Fondos en Administración		
Giros postales de San José	$ 40,920 72	
,, ,, ,, Limón	6,171 20	
,, ,, ,, Puntarenas	265,764 02	
Boletas Instrucción	18,662 60	
Fondos San Luis Gonzaga, Cartago	5,790 97	
,, Jirara, Cartago	60 00	337,369 51
Deuda interior		
Vales á pagar	$ 1.287,129 88	
Intereses y descuentos	109,060 24	
Banco Costa Rica, contrato 14 marzo 1898	171,391 52	
Amortización billetes nacionales depositados en el Sello	10,061 00	
Depósitos de particulares	67,350 00	
Hospital de Puntarenas	9,733 69	
,, ,, Liberia	2,000 00	
Banco Anglo Costarricense, contrato letras	1,784 16	
Depósitos pupilos Barroeta	5,666 60	
Cuentas en tramitación	50,000 00	
Certificados oro, depositados en el Sello Nacional	97 50	1.714,274 59
Consolidados		
Legado Barroeta	$ 6,750 00	
Hospital San Juan de Dios	15,153 33	
Fondos Hospital Cartago	11,570 00	
,, eclesiásticos	6,337 50	39,810 83
Cuentas varias		
Flint & Cº	$ 7,173 99	
M. C. Keith, Cta. letras protestadas	1,146 11	
Lazard Frères	5,000 00	
Glyn Mills Currie & Cº	20,000 00	
Préstamos á Juntas de Educación	720 00	34,040 10
Pasan		$ 6.471,913 86

Vienen.....		$ 6.471,913 86
Mas: en giros de exportación café y dividendo acciones ordinarias del Ferrocarril de Costa Rica, que han sido aplicadas al pago de los contratos celebrados con el Banco Anglo Costarricense, al servicio de la deuda exterior y otras cuentas pequeñas, £ 78,096.11.4, al cambio de 150 o/o, según presupuesto.....		976,207 07
Suma total		$ 7.448,120 93
RESUMEN		
Carteras		
Gobernación.....	$ 570,345 97	
Policía.....	186,407 09	
Fomento.....	442,375 70	
Relaciones Exteriores.....	92,077 85	
Justicia.....	262,600 60	
Culto.....	18,913 16	
Instrucción.....	616,075 25	
Guerra.....	473,008 66	
Policía Militar.....	285,591 83	
Marina.....	66,890 06	
Hacienda.....	255,058 79	
Diversos.....	725,157 18	$ 3.994,502 14
Servicios varios		
Cartera de Beneficencia.....	$ 56,957 94	
Diversos de servicios varios.....	74,288 54	131,246 48
Servicio de monopolios.....	$ 220,670 21	
Fondos en Administración.....	337,369 51	
Deuda interior.....	1.714,274 59	
Consolidados.....	39,810 83	
Cuentas varias.....	34,040 10	2.346,165 24
Giros exportación café y dividendo.....		
Acciones ordinarias Ferrocarril Costa Rica.....	$ 976,207 07	976,207 07
Total.....		$ 7.448,120 93

Contabilidad Nacional de Hacienda.—San José, 21 de abril de 1900.

José Rodó

Nº 4

Pagos hechos por la Secretaría de Hacienda durante el año económico de 1899 á 1900, por cuenta de las Secretarías y Explotación de monopolios.

GOBERNACIÓN			
Fletes y pasajes del ferrocarril, durante el año	$ 9,095 18		
Por servicios de cablegramas	22,713 78		
Telégrafos, facturas varias	9,070 13		
Tipografía Nacional, facturas varias	12,064 65		
Por trabajos en averiguación del número de protocolos	1,000 00		
Servicios de Correo, Unión Postal Universal	262 92		
	$ 54,206 66		
Devuelto en un giro por la Unión Postal Universal, moneda Costa Rica $ 551-67			
Devuelto en efectivo por pajas de agua 42-00	593 67	$	53,612 99
POLICÍA			
Fletes y pasajes del ferrocarril, durante el año	$ 775 53		
Instituto de Higiene, facturas varias	2,998 71		
Útiles para la Policía	586 30		
	$ 4,360 54		
Devuelto por la Junta de Sanidad de Alajuela	88 49		4,272 05
FOMENTO			
Fletes y pasajes del ferrocarril, durante el año	$ 1,824 58		
Trasportes de tubería á Liberia	6,499 50		
Estadística, facturas varias	1,284 76		
Dirección Obras Públicas, facturas varias	1,165 94		
Gastos Exposición Filadelfia	1,375 27		
Facturas plantas vivas	232 72		
	$ 12,382 77		
Pagarés otorgados á J. Cassement, contrato ferrocarril al Pacífico	474,570 01		
Pagarés otorgados á varios por expropiaciones ferrocarril al Pacífico	24,905 18		
Pagarés otorgados á varios por Casas Corrección de Menores	57,100 00		568,957 96
RELACIONES EXTERIORES			
Fletes y pasajes del ferrocarril, durante el año	$ 252 57		
Gastos de legaciones y consulados en Europa y América	144,506 07		144,758 64
JUSTICIA			
Fletes y pasajes del ferrocarril, durante el año	$ 363 87		363 87
INSTRUCCIÓN			
Fletes y pasajes del ferrocarril, durante el año	$ 942 38		
Pagado por trabajos de compilación legislativa de instrucción primaria	300 00		
Pagado facturas libros para las escuelas	500 00		
Pasan	$ 1,742 38	$	771,965 51

Vienen.....	$ 1,742 38	$ 771,965 51
Pagado facturas libros para la Biblioteca Nacional.....	50 43	
— — útiles Escuela de Farmacia	1,200 00	
— por alquileres	170 00	
— gastos bequistas en América	3,452 00	
— — — — Europa.....	5,890 17	
	$ 12,504 98	
Libros entregados por la Secretaría de Instrucción á la Inspección de Escuelas	1,356 40	11,148 58
GUERRA		
Fletes y pasajes del ferrocarril, durante el año.....	$ 4,483 49	
Arreos militares, facturas varias	2,639 63	
	$ 7,123 12	
Varios estuches de cirugía vendidos	600 00	6,523 12
MARINA		
Fletes y pasajes del ferrocarril, durante el año.....	$ 120 56	
Cuatro cartas naúticas	9 91	
Una bomba y manguera, Cap. Puntarenas.....	28 00	158 47
BENEFICENCIA		
Fletes y pasajes del ferrocarril, durante el año.....	$ 0 90	0 99
HACIENDA		
Fletes y pasajes del ferrocarril, durante el año.....	$ 5,434 12	
Útiles de escritorio entregados á varias oficinas	22,736 33	
Gastos Agentes Financieros en Europa	32,506 55	
Oficina del Sello Nacional, un comptometer.....	581 05	
Facturas varias, libros para las Aduanas	1,065 34	
Pagado por cablegramas.....	176 44	62,499 83
MONOPOLIOS		
Pagado por tabaco, breva y fletes	$ 82,429 85	
— — aguardientes, dulce, mieles y fletes	257,535 71	339,965 56
Total	.....	$ 1.192,261 97

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 17 de abril de 1900.

José Rodó

Nº 5

EMPRÉSTITO ESCOLAR DE COSTA RICA

Bonos pagados por el Banco de Costa Rica en el corriente año económico por cuenta del Gobierno

DEL 1º DE ABRIL DE 1899 AL 31 DE MARZO DE 1900							
8	Bonos serie	A	números	12 20 29 69 92 175 176 y 178 á $ 100-00 c/u.....	$ 800 00		
1	,,	,,	B	,, 303	100 00		
9	,,	,,	C	,, 526 564 576 586 619 680 692 719 y 729 á $ 100-00 c/u	900 00		
3	,,	,,	D	,, 803 826 y 858 á $ 100-00 c/u	300 00	$	2,100 00
Pagado del 1º de abril de 1894 al 31 de marzo de 1899....					.....		9,900 00
Saldo á pagar					.....		88,000 00
Total del Empréstito					.....	$	100,000 00

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 17 de abril de 1900.

José Rodó

Nº 6

EMPRÉSTITO ESCOLAR DE COSTA RICA

Cupones por intereses pagados por el Banco de Costa Rica en el corriente año económico, por cuenta del Gobierno

Al 31 *de diciembre de* 1896		
3 cupones serie B, números 313, 314 y 331, á $ 4-50 c|u.....	$ 13 50	$ 13 50
Al 30 *de junio de* 1897		
3 cupones serie B, números 313 á 314 y 331, á $ 4-50 c|u.....	$ 13 50	13 50
Al 31 *de diciembre de* 1897		
3 cupones serie B, números 313 á 314 y 331, á $ 4-50 c|u.....	$ 13 50	13 50
Al 30 *de junio de* 1898		
3 cupones serie B, números 313 á 314 y 331, á $ 4-50 c|u.....	$ 13 50	13 50
Al 31 *de diciembre de* 1898		
5 cupones, serie A, números 18 á 22, á $ 4-50 c|u.....	$ 22 50	
3 ,, ,, B, ,, 313 á 314 y 331, á $ 4-50 c|u.....	13 50	
2 ,, ,, C, ,, 603 á 604, á $ 4-50 c|u.....	9 00	45 00
Al 31 *de junio de* 1899		
229 cupones serie A, números 1 á 5, 7 á 9, 11 á 19, 21 á 38, 40 á 50, 52 á 65, 67 á 82, 84, 86 á 95, 97 á 100, 101 á 108, 110 á 112, 114 á 131, 133 á 158, 160 á 161, 163 á 167, 169 á 183, 185 á 191, 193 á 198, 200 á 218, 220 á 233, 235 á 250, á $ 4-50 c|u.....	$ 1,030 50	
219 cupones serie B, números 251 á 256, 258 á 261, 263 á 264, 266 á 267, 269 á 280, 283 á 299, 301 á 314, 316 á 320, 322 á 326, 328 á 340, 342 á 355, 357 á 366, 369 á 375, 377 á 396, 398 á 399, 401 á 402, 404 á 422, 424 á 433, 435 á 439, 442, 444 á 445, 447, 449 á 451, 453 á 457, 459 á 471, 473 á 478, 480 á 483, 485 á 495, 497 á 500, á 4-50 c|u.....	985 50	
218 cupones serie C, números 501, 504 á 512, 515 á 518, 520 á 536 538 a 547, 549 á 559, 561 á 570, 572 á 586, 588 á 591, 593 á 594, 596 á 599, 601 á 602, 605, 607 á 610, 612, 615 á 638, 640 á 645, 647 á 649, 651 á 656, 658 á 665, 667, 669 á 681, 683 á 694, 696 á 708, 710 á 713, 715 á 735, 737 á 742, 745 á 750, á $ 4-50 c|u.....	981 00	
227 cupones serie D, números 751 á 760, 763 á 785, 787 á 795, 797 á 813, 815 á 823, 826 á 840, 842, 844 á 851, 853 á 873, 875 á 881, 883 á 887, 889 á 938, 940 á 966, 968 á 991, 993, 1,000, á $ 4-50 c|u.	1,021 50	4,018 50
Al 31 *de diciembre de* 1899		
213 cupones serie A, números 1 á 5, 7 á 9, 11 á 19, 21 á 38, 40 á 47, 53, 55 á 56, 58, 61, 63 á 65, 67 á 82. 84, 86 á 95, 97 á 108, 110, 112, 114 á 131, 133 á 158, 160 á 161, 163 á 167, 169 á 183, 185 á 191, 193 á 198, 200 á 201, 208 á 218, 220 á 233, 235 á 244, 246 á 250, á $ 4-50 c|u.....	$ 958 50	
211 cupones serie B, números 251 á 256, 258 á 261, 263 á 264, 266 á 267, 269 á 280, 283 á 299, 301 á 312, 316 á 320, 322 á 323, 330, 332 á 340, 342 á 355, 357 á 366, 369 á 375, 377 á 396, 398 á 399, 401 á 402, 404 á 422, 424 á 433, 435 á 439, 442, 444 á 445, 447, 449 á 451, 453 á 457, 459 á 471, 473 á 478, 480 á 483, 485 á 495, 497 á 500, á $ 4-50 c|u.	949 50	
220 cupones serie C, números 501, 504 á 512, 515 á 518, 520 á 536, 538 á 547, 549 á 559, 561 á 570, 572 á 586, 588 á 591, 593 á 594, 596 á 599, 601 á 605, 607 á 610, 612, 615 á 638, 640 á 645, 647 á 649, 651 á 656. 658 á 665, 667, 669 á 681, 683 á 694, 696 á 708, 710 á 713, 715 á 735, 737 á 742, 745 á 750, á $ 4-50 c|u.....	990 00	
227 cupones serie D, números 751 á 760, 763 á 785, 787 á 795, 797 á 813, 815 á 823, 826 á 840, 842, 844 á 851, 853 á 873, 875 á 881, 883 á 887, 889 á 912, 914 á 938, 940 á 966, 968 á 991, 993, 1,000, á $ 4-50 c|u.....	1,021 50	3,919 50
1,786 cupones — Suma total.....	.....	$ 8,037 00

Contabilidad General de Hacienda.—San José 17 de abril de 1900.

José Rodó

Nº 7

EXPORTACIÓN DE CAFÉ

Movimiento en el año económico de 1899 *á* 1900

			Debe	Haber
1899				
Abril	1º	Saldo del año anterior	....	£ 31,170-0-0
Mayo	31	Billetes emitidos entregados al Banco Anglo Costarricense, para su venta	....	32,500-0-0
1900				
Febrero	27	Billetes emitidos entregados al Banco Anglo Costarricense, para su venta	....	10,000-0-0
Marzo	31	Valor de las letras recibidas durante el año económico.	£ 67,615-0-0	
Marzo	31	Billetes existentes hoy en el Banco Anglo Costarricense	6,055-0-0	
		Total	£ 73,670-0-0	£ 73,670-0-0

NOTA.—Las £ 67,615-0-0 recibidas durante el año económico, se han devuelto á varios £ 1,118-8-8 queda reducido el producto de exportación de café á £ 66,496-11-4.

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 17 de abril de 1900.

José Rodó

Nº 8

BANCO ANGLO COSTARRICENSE

su cuenta billetes exportación café, durante el año económico de 1899 á 1900

			Debe	Haber
1899				
Abril	1º	Saldo del año anterior	£ 31,170-0-0	
Abril	30	Vendidos durante el mes	....	£ 6,510-0-0
Mayo	31	Billetes emitidos y entregados en esta fecha	32,500-0-0	
Mayo	31	Vendidos durante el mes	....	2,600-0-0
Junio	30	,, ,, ,, ,,	....	460-0-0
Julio	31	,, ,, ,, ,,	....	20-0-0
Setiembre	30	,, ,, ,, ,,	....	55-0-0
Octubre	31	,, ,, ,, ,,	....	305-0-0
Noviembre	30	,, ,, ,, ,,	....	3,805-0-0
Diciembre	31	,, ,, ,, ,,	....	3,800-0-0
1900				
Enero	31	,, ,, ,, ,,	....	14,780-0-0
Febrero	28	,, ,, ,, ,,	....	21,250-0-0
Febrero	28	Billetes emitidos y entregados en esta fecha	10,000-0-0	
Marzo	31	Vendidos durante el mes	....	14,030-0-0
Marzo	31	Saldo hoy á favor del Gobierno	....	6,055-0-0
		Total	£ 73,670-0-0	£ 73,670-0-0

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 17 de abril de 1900.

José Rodó

Nº 9

BANCO ANGLO COSTARRICENSE

Su cuenta letras exportación café, durante el año económico de 1899 á 1900

1899			Debe	Haber
Abril	1º	Saldo año anterior		£ 19,151- 6-0
—	30	Entregadas durante el mes	£ 6,510- 0-0	
Mayo	31	,, ,, ,,	2,600- 0-0	
Junio	30	,, ,, ,,	460- 0-0	
—	30	Recibidas y entregadas al Banco de Costa Rica		10,000- 0-0
—	30	,, ,, á los señores Glyn Mills Currie & Cº		5,000- 0-0
—	30	Comisión é intereses hasta la fecha		795-10-8
Julio	31	Entregadas durante el mes	20- 0-0	
Agosto	8	Recibidas y entregadas á los señores Glyn Mills Currie & Cº		5,000- 0-0
Setiembre	2	Recibidas del Banco de Costa Rica y entregadas al Banco Anglo Costarricense	356-16-8	
—	5	Recibidas y entregadas á los señores Glyn Mills Currie & Cº		16,000- 0-0
—	13	Recibidas y entregadas á los señores Glyn Mills Currie & Cº		1,000- 0-0
—	13	Recibidas y entregadas al señor don W. J. Ford, Explotación Monopolios		1,000- 0-0
—	22	,, ,, á los señores W. Le Lacheur & Son		1,000- 0-0
—	22	,, ,, al señor don C. A. Delgado.		1,000- 0-0
—	30	Entregadas durante el mes	55- 0-0	
Octubre	31	,, ,, ,,	305- 0-0	
Noviembre	30	,, ,, ,,	3,805- 0-0	
Diciembre	31	,, ,, ,,	3,800- 0-0	
1900				
Enero	31	,, ,, ,,	14,780- 0-0	
Febrero	21	Recibidas y entregadas á los señores Glyn Mills Currie & Cº		20,000- 0-0
—	28	Entregadas durante el mes	21,000- 0-0	
Marzo	31	,, ,, ,,	14,280- 0-0	
—	31	Comisión é intereses hasta la fecha		3,043- 8-7
—	31	Saldo hoy á favor del Banco Anglo Costarricense	15,018- 8-7	
		Total	£ 82,990- 5-3	£ 82,990- 5-3

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 17 de abril de 1900.

José Rodó

Nº 10

BANCO DE COSTA RICA

su cuenta contrato 14 *de marzo de* 1898

1899			Debe	Haber
Abril.....	1º	Saldo año anterior.....	.....	$ 868,403 07
—	30	Producto del 10 o/o de licores durante el mes	$ 15,645 11	
Mayo	31	,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	14,669 89	
Junio.....	30	,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	13,654 18	
Julio.....	31	,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	13,711 43	
Agosto	31	,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	14,089 17	
Setiembre ..	30	,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	13,728 29	
Octubre	2	Intereses al 6 o/o anual hasta el 30 de setiembre próximo pasado	.....	24,955 20
—	31	Producto del 10 o/o de licores durante el mes	12,303 02	
Noviembre .	30	,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	12,727 69	
Diciembre..	31	,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	17,030 27	
1900				
Enero	31	,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	13,117 87	
Febrero	28	,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	16,079 32	
Marzo.....	31	,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	14,635 88	
—	31	Intereses al 6 o/o anual hasta la fecha.....	.....	23,206 61
—	31	Saldo á favor del Banco de Costa Rica.....	745,172 76	
		Total.....	$ 916,564 88	$ 916,564 88

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 17 de abril de 1900.

José Rodó

Nº 11

Explotación de Monopolios

LICORES		
Del 1º de abril de 1899 a' 31 de marzo de 1900		
Pagado por aguardiente	$ 28,099 06	
,, ,, dulce, mieles y azúcar	256,786 31	
,, ,, fletes y desembarques	8,829 62	
,, ,, leña	8,999 60	
,, ,, jornales y materiales	14,198 38	$ 316,912 97
TABACOS		
Del 1º de abril de 1899 al 31 de marzo de 1900		
Pagado por tabaco en rama y breva	$ 232,650 55	
,, ,, fletes y desembarques	11,072 25	243,722 80
Suma total		$ 560,635 77

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 17 de abril de 1900.

JOSÉ RODÓ

Nº 12

Saldo de depósitos de particulares en 31 *de marzo de* 1900

Hospicio de Huérfanos, *La Trinidad*	$	15,000 00
Junta de Educación de Limón		3,129 81
Santiago Güell		100 00
Hospicio de incurables		20,000 00
Nicolás Gallegos		12,800 00
Ezequiel Herrera		2,300 00
Concepción Giralt		16,500 00
Hospicio Huérfanos San José		36,000 00
Octavio Béeche		55,000 00
José Mª Figueroa		8,000 00
Martina Avalo		646 72
Ana Palma		100 00
Julia v. de Rojas		7,500 00
Luisa C. de Atmella		10,000 00
Ismael Herrera		4,300 00
Municipio de Limón		12,000 00
Junta de Caridad de San José		3,000 00
Ernestina G. de Echeverría		5,000 00
Juan W. Valenzuela		2,700 00
Hospital de San Juan de Dios		3,000 00
Pilar Rodríguez		2,050 00
Gorgonia Avalo		200 00
Julia Fernández		280 00
Luisa Acosta		130 00
J. Mª Cordero		120 00
Rosalía Fernández		250 00
Piedad Navarro		150 00
Catalina Morales		120 00
Dolores Granda		150 00
A la orden del Juez de lo Contencioso		15,800 60
Saldo en esta fecha	$	236,327 13

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 17 de abril de 1900.

José Rodó

Nº 13

Pagarés á cargo del Gobierno, que quedan en circulación el 31 de marzo de 1900

Fechas	En favor de	Vencimiento	Valor	Total
1897 Octubre 20	Napoleón Millet	Noviembre 19 1897	$	$ 51 24
1899 Abril 18	Roberto Ross	Junio 17 1899	.....	291 84
1898 Diciembre 20	Antonio Cruz	Setiembre 15 —	.....	6,250 00
1899 Setiembre 28	Moisés Castro	Noviembre 28 —	.....	138 72
1898 Diciembre 20	Antonio Cruz	Diciembre 15 —	.....	6,250 00
1899 Marzo 28	Rohrmoser & Hno.	— 28 —	.....	500 00
— — 28	— — —	Enero 28 —	.....	500 00
— Octubre 19	John S. Casement	Febrero 17 1900	.....	10,000 00
— Setiembre 22	— — —	— 22 —	.....	8,718 75
1898 Marzo 28	Rohrmoser & Hno.	— 28 —	.....	500 00
1899 Diciembre 6	Manuel Arias	Marzo 4 —	.....	557 23
— Noviembre 9	John S. Casement	— 7 —	.....	8,200 00
1898 Diciembre 20	Antonio Cruz	— 15 —	.....	6,250 00
1899 Marzo 28	Rohrmoser & Hno.	— 28 —	.....	844 62
1900 Enero 31	Jesús Pacheco	Abril 1º —	174 24	
— Febrero 2	John S. Casement	— 1º —	8,000 00	8,174 24
— — 1º	Moisés Castro	— 2 —	$	148 08
— — 2	Mercedes de Pinto.....	— 3 —	.....	774 84
— — 3	Ramón Charpentier	— 4 —	194 28	
— — 3	Roberto Ross	— 4 —	1,457 16	1,651 44
1899 Diciembre 7	John S. Casement	— 5 —	$ 1,456 00	
— — 7	— — —	— 5 —	7,003 36	8.459 36
1900 Febrero 5	Federico Tinoco	— 6 —	$	170 80
— — 6	Jesús Pacheco	— 7 —	123 36	
— — 6	Moisés Castro	— 7 —	119 76	
— — 6	— —	— 7 —	51 48	294 60
— — 7	Mercedes de Pinto	— 8 —	$ 438 12	
— — 7	Constantino Rodríguez	— 8 —	1,063 30	1,501 42
— — 9	Pánfilo J. Valverde	— 10 —	$	248 00
— Enero 12	Banco de C. R.	— 11 —	25,000 00	
— Febrero 10	Roberto Ross.....	— 11 —	1,876 80	
— — 10	Luis Demetrio Tinoco	— 11 —	384 30	27,261 10
— — 13	Federico Tinoco	— 14 —	$ 536 70	
— — 13	Moisés Castro	— 14 —	50 76	587 46
— — 14	Manuel Carrillo	— 15 —	$ 135 96	
— — 14	Ramón L. Cabezas	— 15 —	277 68	
— — 14	Constantino Rodríguez	— 15 —	1,425 60	
— — 14	Manuel A. Serano	— 15 —	276 72	2,115 96
— Enero 17	María Cordero Hernández	— 16 —	$	299 50
— Febrero 16	Ramón Mora.....	— 17 —	76 32	
— — 16	— —	— 17 —	105 96	
— — 16	Salvador Acuña.....	— 17 —	158 16	
— — 16	Juan R. Monge	— 17 —	55 80	
— — 16	José Delgado	— 17 —	49 68	
— — 16	Luis Demetrio Tinoco	— 17 —	213 50	
— — 16	José Barquero	— 17 —	43 32	
— — 16	Alberto Charpentier	— 17 —	183 84	
— — 16	Antonio Alvarez.....	— 17 —	35 04	921 62
— Enero 20	Banco de Costa Rica	— 18 —	$ 25,000 00	
— Febrero 17	Constantino Rodríguez	— 18 —	945 90	
— — 17	Roberto Ross.....	— 18 —	1,930 44	27,876 34
— Marzo 21	Melchora Agüero Alcázar	— 19 —	$	284 37
— Febrero 19	Moisés Castro	— 20 —	.....	115 44
— — 20	Mercedes de Pinto	— 21 —	.....	2,434 68
— — 21	Ramón L. Cabezas.....	— 22 —	149 88	
— — 21	Manuel Carrillo	— 22 —	203 16	
	Pasan	.....	$ 353 04	$ 132,371 65

Fechas	En favor de	Vencimiento	Valor	Total
	Vienen.....	.....	$ 353 04	$ 132,371 65
1900 Febrero 22	John S. Casement	Abril 22 1900	7,605 50	7,958 54
— Abril 22	Manuel Argüello M.	— 22 —	.....	1,000 00
— Febrero 22	Gordiano Guzmán	— 23 —	$ 200 52	
— — 22	Emilio Quirós	— 23 —	86 28	
— — 22	Moisés Castro	— 23 —	65 64	352 44
— — 23	Elías Castro	— 24 —	$ 102 60	
— — 23	Guillermo López	— 24 —	88 44	
— — 23	Fernando Rojas.....	— 24 —	226 92	
— — 23	Juan Bermúdez.....	— 24 —	120 60	
— — 23	José Delgado.....	— 24 —	323 28	
— — 23	Jorge Retana.....	— 24 —	367 32	
— — 23	Antolín Vindas	— 24 —	222 48	
— — 23	Celina F. de Brealey	— 24 —	83 70	
— — 23	Mercedes de Pinto	— 24 —	737 16	
— — 23	C. H. Windhan	— 24 —	304 80	
— — 23	— —	— 24 —	1 614 40	
— — 23	Rafael Castillo	— 24 —	56 64	
— — 23	Bruno Herrera	— 24 —	93 84	4,342 18
— Enero 25	Banco de Costa Rica	— 25 —	$ 10,000 00	
— Febrero 24	Moisés Castro	— 25 —	57 72	
— — 24	Constantino Rodríguez	— 25 —	799 80	
— — 24	Alejandro Jiménez	— 25 —	147 84	
— — 24	Roberto Ross..	— 25 —	1,776 24	
— — 24	Simeón Zamora	— 25 —	86 52	
— — 24	Jesús Pacheco	— 25 —	177 12	13,045 24
— Octubre 26	Francisco Amerling.....	— 26 —	$	1,479 36
— Febrero 27	Moisés Castro	— 28 —	.....	103 80
— — 28	Pánfilo J. Valverde	— 29 —	.....	241 70
— Enero 31	Banco de C. R.....	— 30 —	50,000 00	
— — 31	Manuel A. Serrano	— 30 —	77 28	
— — 31	— — —	— 30 —	225 84	
— — 31	José Cascante	— 30 —	143 28	
— — 31	Julián Jiménez	— 30 —	64 92	
— — 31	Luis Demetrio Tinoco	— 30 —	298 90	
— — 31	Mercedes de Pinto	— 30 —	917 88	51,728 10
— Febrero 2	John S. Casement	Mayo 1º —	$ 8,000 00	
— Marzo 2	José Rojas	— 1º —	4,585 32	
— — 2	— —	— 1º —	1,067 50	
— — 2	Basilio López.....	— 1º —	90 12	
— — 2	Joaquín Quirós.....	— 1º —	96 48	
— — 2	Rafael Guillén	— 1º —	109 68	
— — 2	Tobías Herrera.....	— 1º —	46 56	
— — 2	Jesús Quirós	— 1º —	196 92	
— — 2	Gabriel Murillo.....	— 1º —	60 24	
— — 2	Joaquín Zúñiga.....	— 1º —	159 72	
— — 2	Gregorio Ureña	— 1º —	48 36	14,460 90
— — 3	Jesús Aguilar.....	— 2 —	$ 66 48	
— — 3	Dolores Herrera..... .	— 2 —	70 56	
— — 3	Constantino Rodríguez.....	— 2 —	1,159 40	
— — 3	Roberto Ross.....	— 2 —	1,785 12	
— — 3	Alejandro Jiménez.....	— 2 —	141 36	3,222 92
— — 5	Bernardo Birmann.....	— 2 —	$ 998 16	
— — 5	Moisés Castro	— 2 —	65 52	1,063 68
— — 6	Mercedes de Pinto	— 4 —	$ 694 08	
— — 6	Sociedad Agrícola *Turrialba* ..	— 4 —	620 00	1,314 08
— — 8	José Delgado.....	— 7 —	$	344 88
— — 9	Jesús Retana	— 8 —	224 88	
— — 9	Cruz Guillén	— 8 —	57 72	
— — 9	Scriba & Cº.....	— 8 —	246 72	
— — 9	— —	— 8 —	644 52	
— — 9	— —	— 8 —	162 60	
— — 9	— —	— 8 —	758 88	
— — 9	— —	— 8 —	639 60	
— — 9	Eufrasio Burgos	— 8 —	42 96	
— — 9	Jaime Fernández	— 8 —	110 80	
	Pasan	.....	$ 2,888 68	$ 233,029 47

Fecha	En favor de	Vencimiento	Valor	Total
	Vienen.....	.....	$ 2,888 68	$ 233,029 47
1900 Mayo 9	Jaime Fernández	Mayo 8 1900	320 40	
— — 9	Manuel S. Serrano	— 9 —	189 36	3,398 44
— — 10	Luis Demetrio Tinoco	— 9 —	$ 256 20	
— — 10	José Rojas	— 9 —	699 72	
— — 10	— —	— 9 —	640 50	
— — 10	Roberto Ross	— 9 —	1,777 20	
— — 10	Ramón L. Cabezas	— 9 —	561 72	
— — 10	Alejandro Jiménez	— 9 —	103 68	
— — 10	Constantino Rodríguez	— 9 —	747 10	4,786 12
1899 Junio 10	Teresa A. de Dent	— 10 —	$	8,097 17
1900 Marzo 12	Lino López	— 11 —	54 12	
— — 12	José A. Arias	— 11 —	289 80	
— — 12	Pánfilo J. Valverde	— 11 —	583 50	
— — 12	Alejandro Jiménez	— 11 —	66 48	993 90
— — 14	Moisés Castro	— 13 —	$ 88 08	
— — 14	— —	— 13 —	19 00	107 08
— — 15	Jorge Retana	— 14 —	$ 177 00	
— — 15	Scriba & Cº	— 14 —	612 24	
— — 15	— — —	— 14 —	350 16	1,139 40
— — 16	Juan Ramírez	— 15 —	$ 122 64	
— — 16	Pedro Umaña	— 15 —	88 56	
— — 16	Julián Jiménez	— 15 —	64 92	
— — 16	Antonio Artavia	— 15 —	64 20	
— — 16	Celina F. de Brealey	— 15 —	130 80	
— — 16	John S. Casement	— 15 —	10,000 00	10,471 12
— — 17	José M. Morales	— 16 —	$ 126 48	
— — 17	Gregorio Salazar	— 16 —	44 88	
— — 17	Mercedes de Pinto	— 16 —	1,754 88	
— — 17	Roberto Ross.....	— 16 —	631 92	
— — 17	Constantino Rodríguez	— 16 —	1,001 30	
— — 17	Alejandro Jiménez	— 16 —	122 88	3,682 34
— Febrero 19	Banco de C. R	— 18 —	$ 25,000 00	
— Marzo 19	Luis Demetrio Tinoco	— 18 —	384 30	
— — 19	— — —	— 18 —	171 12	
— — 19	Moisés Castro	— 18 —	116 40	
— — 19	C. H. Windhan	— 18 —	489 20	26,161 02
— — 21	Melchora Agüero Alcázar	— 19 —	$	284 37
— — 21	Justo Azofeifa	— 20 —	.....	71 28
— — 22	Basilio López	— 21 —	50 52	
— — 22	Scriba & Cº.	— 21 —	859 80	
— — 22	Mercedes de Pinto	— 21 —	533 64	1,443 96
— Febrero 22	John S. Casement	— 22 —	$ 7,605 50	
— Marzo 23	Jesús Quirós	— 22 —	91 80	
— — 23	José Delgado.....	— 22 —	146 88	
— — 23	Guillermo López	— 22 —	160 80	
— — 23	Yanuario Porras	— 22 —	72 24	
— — 23	Juan Montero	— 22 —	112 08	
— — 23	Vicente Guzmán	— 22 —	53 16	
— — 23	Gerardo Salazar	— 22 —	59 52	8,301 98
— — 24	Ramón L. Cabezas	— 23 —	$ 469 32	
— — 24	Jesús Retana	— 23 —	52 56	
— — 24	Alberto Echandi	— 23 —	554 16	
— — 24	Constantino Rodríguez	— 23 —	632 40	
— — 24	Jesús Monge	— 23 —	71 52	
— — 24	Alejandro Jiménez	— 23 —	65 04	
— — 24	José Mª Morales	— 23 —	126 72	
— — 24	Roberto Ross	— 23 —	151 20	
— — 24	— —	— 23 —	289 80	
— — 24	Jaime Fernández	— 23 —	416 52	
— — 24	Celina F. de Brealey	— 23 —	128 50	2,957 74
— — 26	Joaquín Rodríguez	— 25 —	$ 101 76	
— — 26	Pánfilo J. Valverde	— 25 —	359 40	
— — 26	Sociedad Agrícola *Turrealba* ..	— 25 —	744 00	1,205 16
	Pasan	.....		$ 306,130 55

Fecha	En favor de	Vencimiento	Valor	Total
	Vienen.....	....	$	$ 306,130 55
1900 Marzo 26	Francisco Jiménez	Mayo 26 1900	51 12	
— — 26	Moisés Castro	— 26 —	74 88	126 00
— — 28	Jesús Pacheco	— 27 —	$	176 16
— — 29	Juan Bermúdez.....	— 28 —	102 12	
— — 29	Salvador Acuña.....	— 28 —	60 48	162 60
— — 30	Pedro Murillo	— 29 —	$ 157 44	
— — 30	Ramón Porras	— 29 —	62 16	
— — 30	Juan Torres	— 29 —	169 44	
— — 30	Jorge Retana.....	— 29 —	202 44	
— — 30	José A. Delgado	— 29 —	165 84	
— — 30	José López.....	— 29 —	52 20	
— — 30	Juan Mesén	— 29 —	69 48	
— — 30	Heriberto Céspedes.....	— 29 —	47 04	
— — 30	Federico Tinoco	— 29 —	1.002 10	
— — 30	Bernardo Birmann	— 29 —	697 20	2,625 34
— — 31	Constantino Rodríguez	— 30 —	$ 895 90	
— — 31	Mercedes de Pinto	— 30 —	1.010 04	
— — 31	Guillermo Tinoco...	— 30 —	341 60	
— — 31	Roberto Ross....	— 30 —	716 88	
— — 31	Alberto Echandi	— 30 —	334 80	
— — 30	Alejandro Jiménez	— 30 —	136 92	
— — 31	Simeón Zamora	— 30 —	136 92	3,573 06
1899 Diciembre 6	Manuel Arias.....	Junio 4 —	$	565 47
1898 — 20	Antonio Cruz.....	— 15 —	6.250 00	
1900 Marzo 17	John S. Casement	— 15 —	10,000 00	16,250 00
— Febrero 22	— — —	— 22 —	$	7,605 50
— Marzo 26	— — —	— 26 —	.....	12.605 50
1898 Julio 4	Gerardo Jagar	— 30 —	5,271 60	
— — 4	Walher Carlos Riotte.....	— 30 —	5,271 60	10.543 20
1900 Marzo 17	John S. Casement	Julio 15 —	$	10,000 00
— Febrero 22	— — —	— 22 —	.....	7,605 50
— — 22	— — —	Agosto 22 —	.....	7,605 50
1899 Diciembre 6	Manuel Arias.....	Setiembre 4 —	.....	573 69
1898 — 20	Antonio Cruz.....	— 15 —	.....	6,250 00
1899 Abril 22	Manuel Argüello M.	Octubre 22 —	.....	1,000 00
1898 Diciembre 20	Antonio Cruz.....	Diciembre 15 —	.....	6,250 00
1899 Junio 9	Teresa A. de Dent	á 15 días vista	$ 10,000 00	
— — 9	— — — —	—	10,000 00	
— — 9	— — — —	—	10,000 00	30,000 00
		Total		$ 429,648 07

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 17 de abril de 1900.

José Rodó

Nº 14

DEPÓSITOS DE ADUANAS

Movimiento en el año ecónomico de 1899 *á* 1900

1899			Debe	Haber
Abril.....	1º	Saldo año anterior	.....	$ 51,453 66
1900				
Marzo.....	31	Depositado en la oficina del Sello Nacional durante el año.....	.....	2.203,174 56
—	—	Devoluciones depositadas durante el año.....	.....	4,603 47
—	—	Monto de lo despachado por las Aduanas durante el año	$ 2.216,272 35	
—	—	Total devuelto en efectivo durante el año.....	19,174 65	
—	—	Cantidades devueltas que pasan á depósitos.....	4,603 47	
—	—	Saldo hoy á favor de varios, que pasa á cuenta nueva	19,181 22	
		Total.....	$ 2.259,231 69	$ 2.259,231 69

NOTA. — De los *$ 2.203,174-56,* depositados por varios durante el año económico de 1899 á 1900, *se han depositado* en la *cuenta corriente del Banco de Costa Rica $ 2.196,412-93,* quedando en 31 de marzo de 1900 *un saldo* de *$ 6,761-63,* en la *oficina del Sello Nacional.*

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 17 de abril de 1900.

José Rodó

Nº 15

PRODUCTO

de las aduanas en el año económico de 1899 á 1900

ADUANA PRINCIPAL				
Derechos importación, depósitos	$ 1.061,258 00			
— — Banco de Costa Rica	68 32	$ 1.061,326 32		
Devuelto á varios en efectivo por cargo de más.		398 44	$ 1.060,927 88	
Muellaje importación, depósitos		52,657 98		
Devuelto á varios en efectivo por cargo de más.		19 16	52,638 82	
Muellaje Teatro, depósitos		105,099 09		
Devuelto á varios en efectivo por cargo de más.		38 34	105,060 75	
Muellaje equipajes, Banco de Costa Rica			8 48	
Bodegaje, depósitos			4,077 60	$ 1.222,713 53
ADUANA DE LIMÓN				
Derechos importación, depósitos		514,192 96		
Devuelto á varios en efectivo por cargo de más.		114 88	514.078 08	
Muellaje importación, depósitos			33,683 02	
— exportación —			63,658 99	
— Teatro —			65,825 39	
— equipajes, Banco de Costa Rica		18,372 82		
Devuelto á varios en efectivo por cargo de más.		428 76	17,944 06	
Bodegaje, depósitos			980 01	
Reembarques, depósitos			229 03	
Muellaje, exportación, Teatro, depósitos			0 76	
5% Hospital, Limón			16,983 58	713,382 92
ADUANA DE PUNTARENAS				
Derechos importación, depósitos	208,750 04			
— — Banco de Costa Rica	53 38	208,803 42		
Devuelto á varios en efectivo por cargo de más.		4,070 18	204,733 24	
Muellaje, importación, depósitos	16,019 34			
— — Banco de Costa Rica	2 78	16,022 12		
Devuelto á varios en efectivo por cargo de más.		845 02	15,177 10	
Muellaje, Teatro, depósitos	32,011 96			
— — Banco de Costa Rica	5 62	32,017 58		
Devuelto á varios en efectivo por cargo de más.		1,690 06	30,327 52	
Muellaje, exportación, depósitos	8,528 51			
— — Banco de Costa Rica	21 08	8.549 59	8,549 59	
Muellaje, equipajes, depósitos	0 36			
— — Banco de Costa Rica	5,899 33	5,899 69	5,899 69	
Bodegaje, depósitos		596 51		
Devuelto á varios en efectivo por cargo de más.		310 56	285 95	
Reembarques, depósitos			233 92	
Exportación maderas, depósitos			31,089 11	
— concha perla, depósitos			396 19	296,692 31
IMPORTACIÓN SAN CARLOS, COLORADO, ETC.				
Derechos varios, Banco de Costa Rica			1,879 96	1,879 96
Pasan				$ 2.234,668 72

Vienen.....				$ 2.234,668 7
REMATE DE MERCADERÍAS				
Producto del año, Banco de Costa Rica			$ 4,133 89	
Pagado por gastos de remate			224 36	3,909 53
PAQUETES POSTALES				
Producto del año, Banco de Costa Rica.....			19,234 92	19,234 92
Total de las aduanas.....				$ 2.257,813 17

RESUMEN

Aduana Principal	$	1.222,713 53
Aduana Limón		713,382 92
Aduana Puntarenas		296,692 31
Importación San Carlos, Colorado, etc.		1,879 96
Remate mercaderías		3,909 53
Paquetes postales.....		19,234 92
Total.....	$	2.257,813 17

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 17 de abril de 1900.

JOSÉ RODÓ

Nº 16

DETALLE del producto de las Aduanas, durante el año económico de 1899 á 1900.

CUENTA DEPOSITOS

		Total desalmacenado	Total depositado	Saldo en contra	Saldo á favor
	ADUANA PRINCIPAL				
1	Manuel Escorriola	$ 762 76	$ 793 81	$	$ 31 05
3	Eduardo Pochet	990 00	990 00	.....	.....
4	Pagés Hnos	71,285 92	71,550 70	.....	264 78
15	André Wahle y Cº	90,682 61	90,767 15	.....	84 54
26	Sociedad Mercantil Costarricense	3 50	3 50	.....	.....
27	Compañía Industrial	9,751 50	9,751 50	.....	.....
28	W. J. Ford	23,964 92	24,022 26	.....	57 34
33	Francisco Jiménez N	4,437 94	4,437 94	.....	.....
37	Fabián & Naute	10,812 83	10,800 29	12 54	.....
42	J. R. R. Troyo & Cº	43 841 30	43,474 31	366 99	.....
52	John M. Keith	.....	10 00	.....	10 00
54	Schwartz Lowe & Cº	309 08	300 00	9 08	.....
55	The United Fruit & Cº	18,123 82	18,172 25	.....	48 43
61	Ambrose Jones	21 46	21 51	.....	0 05
62	M. C. Keith	.....	82 14	.....	82 14
64	José P. Rodríguez & Hno	14,160 01	14,069 85	90 16	.....
72	D' Ambrosys Valle	14,993 64	14,925 13	68 51	.....
79	Miguel Macaya	12,105 49	11,822 72	282 77	.....
86	José Esquivel	14,376 45	14,382 26	.....	5 81
90	Robles & Robles	8,248 29	8,274 16	.....	25 87
96	Robert Hnos	10,656 69	11,106 11	.....	449 42
101	Demetrio Carranza	628 56	647 79	.....	19 23
103	Molino Victoria	10,696 45	10,707 28	.....	10 83
107	Hermann & Zeledón	31,891 40	31,740 24	151 16	.....
115	Gustavo Pradilla	9,507 91	9,505 87	2 04	.....
118	Herrero Hnos	23,391 70	23,414 24	.....	22 54
123	Santiago van Patten	.....	0 18	.....	0 18
124	Higinio Carmona	7,823 31	7,782 26	41 05	.....
127	Echeverri Hnos	7,135 51	7,208 46	.....	72 95
131	Jaime G. Bennett	.....	0 35	.....	0 35
132	Eloy González	623 36	651 86	.....	28 50
134	Uribe & Batalla	903 82	902 57	1 25	.....
135	Bengoechea é hijo	2,944 05	2,999 36	.....	55 31
137	John S. Casement	1,382 39	1,428 98	.....	46 59
139	Juan R. Mata	7,669 79	7,514 70	155 09	.....
145	Ernestina G. de Sothers	4,553 21	4 791 72	.....	238 51
148	Quelquejeu & Cº	7,087 88	7,371 91	.....	284 03
154	H. Tournon y Cº	442 87	443 75	.....	0 88
156	Benjamín E. Piza	252 41	252 41	.....	.....
158	Eugenio Lamicq	7,107 11	7,131 33	.....	24 22
159	Rohrmoser & Carranza	.....	35 21	.....	35 21
160	Jacinto Carbonell	129 12	130 00	.....	0 88
161	José Rodríguez	24 98	24 98	.....	.....
162	Colmann Sasso	781 78	800 00	.....	18 22
165	Santiago Fernández	3,650 18	3,653 53	.....	3 35
166	Robles y Cº	23,791 27	23,912 47	.....	121 20
172	Victorio Zanetti	4,332 66	4,323 00	9 66	.....
174	Basigó y Alvarado	40,280 67	40,968 21	.....	687 54
180	Vicente Zapparoli	11,311 90	11,479 58	.....	167 68
182	Ramón Madrigal Q	.....	5 08	.....	5 08
183	Manuel Romero	6,489 23	6,561 68	.....	72 45
186	Leiva & Mora	10,763 38	10,947 62	.....	184 24
189	Manuel Veiga	3,386 24	3,385 18	1 06	.....
192	Gabriel Coronado	1,562 05	1,562 34	.....	0 29
193	Jacinto Roig	159 63	160 00	.....	0 37
194	Quinto Vaglio	618 75	618 75	.....	.....
195	Marcos Zúñiga	.....	0 04	.....	0 04
196	Miguel Coronado	2,172 05	2,180 00	.....	7 95
199	Andrés Fortich	1,867 86	1,867 86	.....	.....
202	Francisco Laporte	42 00	42 00	.....	.....
	Pasan	$ 584,933 69	$ 586,910 38	$ 1,191 36	$ 3,168 05

		Total desalmacenado	Total depositado	Saldo en contra	Saldo á favor
	Vienen	$ 584,933 69	$ 586,910 38	$ 1,191 36	$ 3,168 05
203	Enrique Velázquez C.	46 51	47 45	.....	0 94
204	Zúñiga & Chinchilla.	11 11	11 11	.....	.....
205	F. E. Párraga	77 91	78 42	.....	0 51
206	G. de Benedictis	17,485 52	17,344 18	141 34	.....
211	Pujol y Cº	104 54	104 54	.....	.....
212	Curador de la quiebra "Esquivel Hnos"	652 73	652 73	.....	.....
213	Pedro Hurtado	508 35	508 35	.....	.....
214	Castro Cantón & Cº	550 00	550 00	.....	.....
215	Francisco López G.	294 09	319 36	.....	25 27
216	Guillermo Pradilla	1,871 25	1,871 25	.....	.....
218	S. Scaglietti	1,440 12	1,440 59	.....	0 47
219	Oliva Tancredi	69 79	66 00	3 79	.....
220	José E. Chavarría	3 40	3 40	.....	.....
221	Luis Charpentier & Hno	.....	0 28	.....	0 28
221	Manuel Charpentier	10 00	10 00	.....	.....
222	Francisco Elizondo	990 00	990 00	.....	.....
223	Alfred J. Guilliaghan	169 22	169 26	.....	0 04
224	Len Pauty	.....	0 79	.....	0 79
225	Esquivel Hnos.	115 72	115 72	.....	.....
226	Carlos Volio T.	764 27	796 56	.....	32 29
227	A. Renauld de la Croix	2,603 50	2,615 27	.....	11 77
228	Yanuario Arroyo	974 72	1,002 46	.....	27 74
229	L. F. Jinesta y Cº	.....	0 21	.....	0 21
230	Juan Hernández, sucesores	12,592 47	12,592 70	.....	0 23
234	J. Benítez P.	174 98	182 00	.....	7 02
235	Cesáreo G. García	230 00	230 00	.....	.....
236	Chas Stuart	750 58	750 58	.....	.....
237	Tobías Valverde S	2,131 47	2,147 00	.....	15 53
238	Mariano Jiménez R.	1,200 00	1,200 00	.....	.....
239	Belisario Fernández	495 00	495 00	.....	.....
240	César Borja	20 00	20 00	.....	.....
241	Elías Castro U.	48 44	48 44	.....	.....
242	Alfredo Brade	1 05	1 10	.....	0 05
243	Francisco Antillón & Hnos.	240 00	240 00	.....	.....
244	Marcelo Vechi	382 75	382 75	.....	.....
245	Augusto Gallardo	42 53	43 00	.....	0 47
246	E. Duba	200 00	200 00	.....	.....
247	Cleto Conejo	29 79	30 00	.....	0 21
248	Santiago Selles	788 45	788 45	.....	.....
249	A. Esquivel, interventor de León L. Lowe	3,445 11	3,550 00	.....	104 89
250	Bartolo Serra	35 31	36 00	.....	0 69
251	Alberto Odio	19,703 41	19,705 05	.....	1 64
254	Moriche & Cº	4,026 52	4,026 52	.....	.....
256	Francisco Garrón	34 25	35 00	.....	0 75
257	Prisco Pagano	235 28	235 28	.....	.....
258	Eduardo Fernández	20 00	20 00	.....	.....
259	José Durán de Vars	4,621 03	4,627 00	.....	5 97
261	Juan Laban	990 00	990 00	.....	.....
262	Madame Cournale	103 42	103 50	.....	0 08
263	W. Steinvorth & Hno	178,277 84	192,192 03	.....	13,914 19
273	Tomás Soley	39,912 72	40,012 20	.....	99 48
279	Pagés & Cañas	110,939 20	110,020 29	918 91	.....
287	María v. de Lines	4,560 40	4,569 63	.....	9 23
290	Juan J. de Jongh	5,750 47	5,660 34	90 13	.....
295	Luis J. Bonilla	99 00	99 00	.....	.....
296	Joaquín Llinás	122 82	135 00	.....	12 18
297	José Castells & Cº	181 00	181 00	.....	.....
298	R. Fernández y Cº	230 82	232 00	.....	1 18
299	Tropical Trading & Transport & Cº Ltd.	85 00	85 00	.....	.....
300	Ernesto Bandi	200 00	200 00	.....	.....
301	The C. Rica Elec. Ligth & Trast y Cº Ltd.	1,451 76	1,459 93	.....	8 17
303	Nicolás Casasola	3,452 22	3,457 00	.....	4 78
305	Rohrmoser & Cº	35,502 62	35,510 13	.....	7 51
310	A. Asch	47 51	47 55	.....	0 04
311	Alberto Llinás	1,447 29	1,470 00	.....	22 71
312	Tomás L. García	148 50	148 50	.....	.....
313	Antonio Montealegre	70 26	70 26	.....	.....
314	Dolores E. v. de Carrasco	1,320 12	1,325 00	.....	4 88
315	F. J. Alvarado & Cº	60,643 85	60,737 37	.....	93 52
323	A. Herrero & Cº	5,529 93	5,776 05	.....	246 12
325	José Boix	18,305 54	18,308 58	.....	3 04
329	S. E. L. Maduro	297 01	300 00	.....	2 99
330	S. Fornonzini	100 00	100 00	.....	.....
	Pasan	$ 1,134,894 1[illegible]	$ 1.150,384 54	$ 2,345 53	$ 17,835 91

		Total desalmacenado	Total depositado	Saldo en contra	Saldo á favor
	Vienen.....	$ 1.134,894 16	$ 1.150,384 54	$ 2,345 53	$ 17,835 91
331	J. Antonio Fittye.....	3,071 87	3,345 00	.....	273 13
332	José Cabezas.....	199 65	200 00	.....	0 35
333	Buenaventura Hidalgo.....	1,139 03	1,158 00	.....	18 97
334	Juan Calzada.....	454 60	465 00	.....	10 40
335	Juan Knöhr é hijos.....	93,289 89	93,404 78	.....	114 89
341	Padrón & Pujol.....	505 08	505 08	.....	.....
344	Arturo Esquivel.....	1,175 98	1,240 41	.....	64 43
346	Paul Wedel.....	677 56	707 69	.....	30 13
348	W. T. Teller.....	.....	13 86	.....	13 86
349	Iglesias Hnos.....	5 81	7 00	.....	1 19
350	Dan D. Casement.....	50 88	55 00	.....	4 12
351	Castells & Escarré.....	29 45	29 24	0 21	.....
352	Gabriel Vargas.....	901 66	1,370 00	.....	468 34
		$ 1.236,395 62	$ 1.252,885 60	$ 2,345 74	$ 18,835 72
	ADUANA DE LIMÓN				
2	Rohrmoser & Cª.....	$ 53,927 65	$ 47,606 55	$ 6,321 10	.....
5	W. Steinvorth & Hno.....	12,735 30	12,576 59	158 71	.....
7	Lindo Hnos.	144,386 63	140.965 89	3,420 74	.....
12	Ferrocarril de Costa Rica	375 01	375 01	.....	.....
13	Eggers & Stallforth.....	2,796 17	1,797 65	998 52	.....
15	J. R. R. Troyo & Cª.....	18,541 29	16,965 99	1,575 30	.....
19	Feliciano Alfaro.....	111 88	115 87	.....	$ 3 99
20	Tropical Trading & Transport & Cº Ltd	154,186 97	155,460 08	.....	1,273 11
26	F. J. Alvarado & Cº.....	76,856 59	74,476 71	2,379 88	.....
32	Fabián & Nauté	2,248 68	2,212 16	36 52	.....
34	Walter Chalk	5,119 80	5,211 99	.....	92 19
35	Rohrmoser Hnos.	1,098 08	1,098 08	.....	.....
36	Pagés & Cañas	17,023 59	17,263 73	.....	240 14
38	Minor C. Keith	2,606 57	2,800 01	.....	193 44
39	Juan R. Mata	500 00	700 00	.....	200 00
40	Walter C. Riotte	256 43	293 64	.....	37 21
41	Guillermo Beer	247 82	314 11	.....	66 29
42	Carlos H. Sancho, sucesores	173 88	209 93	.....	36 05
44	Rafael Alvarado G.....	265 15	285 23	.....	20 08
45	Ernestina G. de Sothers	77 00	103 92	.....	26 92
46	Alfonso Zamora.....	11 80	11 80	.....	.....
47	Pedro J. Aguilar	405 35	396 09	9 26	.....
48	Herrán Hnos	66 12	117 46	.....	51 34
49	Robles & Cº.....	266 57	975 00	.....	708 43
50	Manuel Sandoval	194 91	250 13	.....	55 22
52	Scriba & Cº.....	1,412 95	1,448 40	.....	35 45
53	José Durán	793 29	919 46	.....	126 17
54	Julia A. v. de Rojas	935 29	1,247 28	.....	311 99
55	Fabián Esquivel.....	1,141 65	1,305 07	.....	163 42
56	H. Tournon & Cº	2,841 95	3,358 67	.....	516 72
57	Francisco López G.....	50 00	50 00	.....	.....
58	Andre Wahle & Cº	17,039 48	19,039 88	.....	2,000 40
61	Francisco González Z.....	.....	11 39	.....	11 39
62	Gallo & D'Agostini	8,817 71	9,883 81	.....	1,066 10
66	Pablo Schulte.....	6,757 02	6,996 72	.....	239 70
67	José Bolaños.	1 14	1 14	.....	....
68	Higinio Carmona	7 73	7 75	.....	0 02
69	Alberto R. de la Croix	1,329 10	1,329 10	.....	.....
70	Quinto Vaglio.....	17,610 75	18,600 91	.....	990 16
72	I. D. Sasso	4,202 24	4,678 49	.....	476 25
73	Gaspar Ortuño	347 03	383 08	.....	36 05
74	Lyon & Cox.....	14,267 75	15,628 32	.....	1,360 57
75	Chase & Samborn	932 90	1,087 38	.....	154 48
76	Gerardo Echeverría A.....	.....	0 07	.....	0 07
77	Benjamín E. Piza	198 13	103 55	94 58	.....
78	Procopio Arana	2,169 78	2,191 77	.....	21 99
80	F. & N. Jiménez.....	149 03	193 64	.....	44 61
81	Ezequiel Gutiérrez.....	180 51	201 83	.....	21 32
82	Juan B. Quirós	1,861 69	1,839 02	22 67	.....
83	Francisco Peralta.....	1,206 90	1,285 73	.....	78 83
84	P. & F. Valiente.....	564 28	600 00	.....	35 72
85	Aniceto Esquivel, sucesores	146 08	146 08	.....	.....
86	Juana A. de Echeverría	205 09	205 09	.....	.....
87	Teodosio Castro & Scriba & Cº	2,006 54	1,878 35	128 19	.....
88	Gutiérrez & Gutiérrez.....	6 70	6 70	.....	.....
89	The Costa Rica Electr. Light Trast. Cº Ltd.	157 98	157 98	.....	.....
	Pasan.....	$ 581,819 93	$ 577,370 28	$ 15,045 47	$ 10,595 82

		Total desalmacenado	Total depositado	Saldo en contra	Saldo á favor
	Vienen.....	$ 581,819 93	$ 577,370 28	$ 15,045 47	$ 10,595 82
90	Arturo Esquivel.....	16 75	16 75	.....	.....
91	Ramón Aguilar B.....	37 64	100 52	.....	62 88
92	Inés B. de Cooper.....	59 43	55 00	4 43	.....
93	F. N. Millet.....	887 03	1,174 21	.....	287 18
94	Rosario Sánchez.....	2 37	4 97	.....	2 60
95	Nicolás Casasola.....	3,209 81	3,453 41	.....	243 60
97	Fernando Rothe.....	195 94	195 94	.....	.....
98	Francisco Pittier.....	511 33	514 33	.....	3 00
99	Manuel Velázquez.....	15 61	15 61	.....	.....
100	Juan Hernández, sucesores.....	541 25	500 00	41 25	.....
101	Alberto J. Sáenz.....	27 72	30 00	.....	2 28
102	Cleto Monestel.....	298 04	295 53	2 51	.....
103	Venancio García.....	.....	3 33	.....	3 33
104	Amado Rosabal.....	698 60	850 00	.....	151 40
105	José Mª Castillo.....	111 12	120 00	.....	8 88
106	Basigó & Alvarado.....	1,136 97	1,196 75	.....	59 78
108	José Saborío R.....	71 57	73 00	.....	1 43
109	José Mª Fonseca.....	809 94	809 94	.....	.....
110	Miguel M. Esquivel.....	77 53	50 00	27 53	....
111	Ghin Wo.....	8,080 45	7.184 12	896 33	.....
113	Alberto Odio.....	495 00	495 00	.....	.....
115	F. N. Noriega.....	11 58	12 00	.....	0 42
116	W. J. Ford.....	52 64	59 40	.....	6 76
117	J. Pacheco é hijo.....	1.448 86	1,524 33	.....	75 47
118	Juan Knöhr, sucesores.....	9,206 33	9,173 73	32 60	.....
120	José Mercedes Rojas.....	30 35	31 00	.....	0 65
121	River Plate & Cº.....	80 00	80 00	.....	.....
122	Dolores Q. de Rawson.....	53 00	53 00	.....	.....
123	Tomás Soley.....	2,139 81	2,380 00	.....	240 19
124	Uribe & Batalla.....	63 94	65 00	.....	1 06
125	F. Montenegro.....	990 00	990 00	.....	.....
126	Belisario Fernández.....	606 92	700 00	.....	93 08
127	A. Martí.....	776 65	776 65	.....	.....
128	Lucila de Morales.....	15 84	15 85	.....	0 01
129	Esmeralda G. de Morales.....	14 23	14 05	18 00	.....
130	Juan G. Hidalgo.....	10 81	50 00	.....	39 19
131	D'Ambrosys Valle.....	991 65	1,195 00	.....	203 35
132	Ricardo B. Morales.....	4,636 41	4,986 00	.....	349 59
134	Vicente Zapparoli.....	16 00	16 00	.....	.....
135	Juan I. de Jongh.....	10 00	10 00	.....	.....
136	G. W. Titzck.....	4,935 98	4,920 92	15 06	.....
139	Esau Lyen.....	61,170 47	60,437 48	732 99	.....
143	Luis F. Odio.....	3,093 75	3.625 90	.....	532 15
144	Gustavo Pradilla.....	2,382 48	2,400 46	.....	17 98
146	J. J. Engel.....	.....	4 85	.....	4 85
147	Lang & Morales.....	104 51	100 00	4 51	.....
148	The Costa Rica Cooffe.....	2,269 54	2,630 00	.....	360 46
150	A. F. Pirie & Cº.....	2,310 15	2,844 28	.....	534 13
152	Pagés Hnos.....	2,227 84	1,939 55	288 29	.....
154	Camors Weimberger Banana & Cº Ltd.....	3,277 03	3,458 41	.....	181 38
157	Hiran A. Jacobs.....	256 50	256 50	.....	.....
158	Jacinto Carbonell.....	120 00	120 00	.....	.....
159	Robles & Robles.....	126 08	133 00	.....	6 92
160	Federico Tinoco.....	683 59	850 00	.....	166 41
161	Gerardo Jäger.....	435 93	450 00	.....	14 07
162	Atirro Cooffe States Cº.....	33 39	40 00	.....	6 61
164	Francisco Elizondo.....	990 00	1,000 00	.....	10 00
165	Mann Lee.....	535 69	535 69	.....	.....
167	Rodolfo Pérez.....	9,241 00	9,241 00	.....	.....
169	Matías Barrientos.....	'23 04	30 00	.....	6 96
170	Santiago Alvarado.....	411 06	425 00	.....	13 94
171	Eduardo Bèeche.....	11 63	14 00	.....	2 37
172	Ricardo Rucavado.....	56 02	60 00	.....	3 98
173	José María Bonilla.....	40 00	40 00	.....	.....
174	Ortuño & Chacón.....	120 17	303 33	.....	183 16
175	W. J. Field.....	210 73	200 00	10 73	.....
176	Guillermo Pradilla.....	146 49	50 00	96 49	.....
177	J. A. Garino.....	600 00	600 00	.....	.....
178	José Pablo Rodríguez & Hno.....	183 58	215 00	.....	31 42
179	Teresa A. de Dent.....	982 63	900 00	82 63	.....
180	Pedro Font.....	20 00	37 40	.....	17 40
181	José D. Frutos.....	275 00	275 00	.....	.....
182	Adrián Collado.....	239 97	360 00	.....	120 03
183	Osmand L. Maduro.....	598 15	650 00	.....	51 85
	Pasan.....	$ 718,371 45	$ 715,788 47	$ 17,281 00	$ 14,698 02

		Total desalmacenado	Total depositado	Saldo en contra	Saldo á favor
	Vienen	$ 718,371 45	$ 715,788 47	$ 17,281 00	$ 14,698 02
184	Ricardo Jiménez	$ 104 29	$ 115 00	.....	$ 10 71
185	Guillermo Nichaus	55 64	50 00	$ 5 64	.....
186	Juan R. Guier	300 00	300 00	.....	.....
187	Compañía Agrícola de Turrialba	99 49	15 00	84 49	.....
188	Max. Koberg	152 27	100 00	52 27	.....
196	Cipriano Ardón	145 42	150 00	.....	4 58
197	Virgilio Giorgi	175 72	250 00	.....	74 28
198	W. Derhamer	.....	20 00	.....	20 00
199	José Mª Castro F.	80 00	90 00	.....	10 00
200	José C. Zeledón	.....	12 00	.....	12 00
		$ 719,484 28	$ 716,890 47	$ 17,423 40	$ 14,829 59
	Aduana de Puntarenas				
2	Rohrmoser & Cº	$ 52,013 89	$ 52,377 08	.....	$ 363 19
5	Lyon & Cº	21,978 11	23,381 76	.....	1,403 65
9	J. R. R. Troyo & Cº	16,046 35	16,244 18	.....	197 83
13	Man Chong Sing & Cº	32,412 26	32,370 19	$ 42 07	.....
16	Echeverri Hnos.	2,590 21	2,590 21	.....	.....
18	Andrés Sandoval	18,299 16	19,516 45	.....	1,217 29
19	Francisco Delgado	.....	0 11	.....	0 11
20	Juan E. Romagosa	630 74	630 74	.....	.....
21	Federico Sobrado	5,995 50	5,929 16	66 34	.....
22	F. J. Alvarado & Cº	27,542 20	27,825 88	.....	283 68
26	R. F. Li & Cº	1,959 58	2,011 51	.....	51 93
28	Santiago H. Viniegra	22,474 47	22,803 85	.....	329 38
29	La Mina *Tres Amigos*	35 25	35 25	.....	.....
31	Manuel Arribas	117 08	117 08	.....	.....
32	Hermann & Zeledón	739 24	842 19	.....	102 95
34	Pagés & Cañas	16,890 61	16,890 61	.....	.....
36	Antonio Bustos	.....	0 22	.....	0 22
37	Alberto Fait & Cº	1,011 53	1,021 53	.....	10 00
39	Herrero Hnos.	.....	10 00	.....	10 00
41	André Wahle & Cº	23,009 59	23,650 89	.....	641 30
43	José Achio	474 51	474 51	.....	.....
44	Miguel Brenes	5,390 52	5,390 52	.....	.....
47	Le Ching & Cº	2,117 81	2,137 12	.....	19 31
48	Arturo Esquivel	2,574 86	2,574 86	.....	.....
49	Santiago Fernández & Cº	.....	0 60	.....	0 60
50	Basigó & Alvarado	3,800 43	3,800 43	.....	.....
52	Max. Diermissen	5,964 78	5,968 06	.....	3 28
53	Feliciano Alfaro	20 00	20 00	.....	.....
54	Pedro A. Badilla	266 18	363 15	.....	96 97
55	Francisco Roger	283 12	283 12	.....	.....
56	Fabián & Nauté	77 77	77 77	.....	.....
58	W. Steinvorth & Hno.	1,738 66	1,738 66	.....	.....
59	Ernestina G. de Sothers	2,196 94	2,196 94	.....	.....
60	María L. de Morgan	1 08	1 08	.....	.....
61	Mina *Bella Vista*	12,676 25	12,676 17	0 08	.....
63	S. Saravia	4.194 60	4,195 19	.....	0 59
64	E. Mac. Adam	2,534 84	2,715 96	.....	181 12
65	Juan A. Sánchez	1 95	1 95	.....	.....
66	Andrés M. Zúñiga	400 00	400 00	.....	.....
67	Manuel Barahona	3,439 20	3,491 90	.....	52 70
68	José Esquivel	425 00	425 00	.....	.....
69	Yanuario Arroyo	520 92	520 92	.....	.....
72	Cipriano Ardón	978 44	1,000 00	.....	21 56
73	Agustín Guido & Cº	4,382 91	4,392 69	.....	9 78
76	Juan Knöhr (sucesores)	613 81	613 81	.....	.....
77	Robles & Robles	150 00	150 00	.....	.....
81	Jesús Ching & Cº	756 63	756 67	.....	0 04
95	Emilio Mezerville	100 00	100 00	.....	.....
96	Guillermo Pradilla	673 35	673 35	.....	.....
110	Alberto Villaseñor	100 00	100 00	.....	.....
111	The United Fruit & Cº	661 66	661 66	.....	.....
113	D'Ambrosys Valle & Cº	65 00	65 00	.....	.....
114	Francisco Orlich	553 94	700 00	.....	146 06
116	Juan F. Skelli	1,000 00	1,000 00	.....	.....
146	Quong Toi Chong	.....	250 00	.....	250 00
		$ 302,880 93	$ 308,165 98	$ 108 49	$ 5,393 54

RESUMEN

Aduana Principal	$ 1.236,395 62	$ 1.252,885 60	$ 2,345 74	$ 18,835 72
— de Limón	719,484 28	716,890 47	17,423 40	14,829 59
— — Puntarenas	302,880 93	308,165 98	108 49	5,393 54
	$ 2.258,760 83	$ 2.277,942 05	$ 19,877 63	$ 39,058 85
Saldo en 31 de marzo de 1900	19,181 22	.....	19,181 22	.....
	$ 2.277,942 05	$ 2.277,942 05	$ 39,058 85	$ 39,058 85

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 17 de abril de 1900.

JOSÉ RODÓ

Nº 17

BALANCE de saldos en 31 de marzo de 1900

1	Rentas nacionales	$ 6.495,768 21	
4	Licores	.....	$ 1.434,387 93
8	Tabacos	.....	218,231 70
10	Tipografía Nacional	.....	17,562 70
11	Derechos importación Aduana Puntarenas	.....	204,733 24
14	Muellaje ,, ,, ,,	.....	15,177 10
17	,, exportación ,, ,,	.....	8.549 59
20	,, equipajes ,, ,,	.....	5,899 69
26	Bodegaje ,, ,,	.....	285 95
29	Reembarques ,, ,,	.....	233 92
36	Derechos importación Aduana Limón	.....	467,246 96
40	Muellaje ,, ,, ,,	.....	33,683 02
43	,, exportación ,, ,,	.....	63,658 99
46	,, equipajes ,, ,,	.....	17,944 06
51	Bodegaje ,, ,,	.....	980 01
53	Reembarques ,, ,,	.....	229 03
57	Derechos importación Aduana Principal	.....	1.026,990 47
60	Muellaje ,, ,, ,,	.....	52,638 82
66	Bodegaje ,, ,, ,,	.....	4,077 60
72	Depósitos de Aduanas	.....	19,181 22
76	5 o/o sobre importación Limón, cta. Minor C. Keith	.....	11,721 31
78	Muellaje para el Teatro Nacional	.....	1.346,963 42
79	5 o/o Hospital de Limón	.....	1,000 00
80	Exportación concha perla	.....	396 19
81	Patentes de sanidad	.....	1,355 25
82	Multas	.....	5,157 22
86	Boletas de instrucción	.....	26,390 31
90	Papel sellado	.....	74,820 61
94	Timbres	.....	62,246 66
98	Correos y Telégrafos	.....	166,085 11
100	Arpillas	.....	4,941 16
101	Censos por baldíos	.....	11,153 80
102	Registro de Hipotecas	.....	33,828 53
103	,, del Estado Civil	.....	295 00
104	Depósitos de particulares	.....	236,327 13
106	Muellaje equipajes por la Aduana Principal	.....	8 48
107	Liceo de Costa Rica, matrícula	.....	6,669 25
108	Devoluciones	913 58	.....
109	Masitas	.....	8,821 92
110	Paquetes postales	.....	19,234 92
112	Intereses y descuentos	567,247 78	.....
118	Vales á pagar	.....	429,648 07
122	Banco de Costa Rica c/c	575,489 36	.....
124	Legado Barroeta	.....	115,068 05
125	Fletes, pasajes y otros gastos de ferrocarril	.....	34,318 70
126	Hospital de San Juan de Dios	.....	124,966 67
127	Consolidación fondos eclesiásticos	.....	66,462 50
129	Billetes de Guerra	.....	72,441 00
130	Deuda exterior consolidada	.....	10.425,000 00
131	Instrucción profesional	.....	200,000 00
132	Especies fiscales	.....	1.208,087 53
133	Garantía por explotación de perlas	.....	290 33
134	Empréstito escolar	.....	88,000 00
135	Patentes por licores para los Municipios	.....	2,710 30
136	Contrato Saturnino Trejos	.....	3,000 00
137	,, Rui Mollinari Cristóforo, oro	.....	2,863 33
138	Subvención para los Municipios	.....	2,535 88
139	Consolidación fondos Hospital Cartago	.....	89,534 00
140	Billetes exportación café, oro	.....	30,275 00
141	Depósito a/f. pupilos Barroeta	.....	35,839 49
142	Recargo sobre licores extranjeros para amortizar billetes	.....	111,582 25
143	Banco Anglo-Costarricense c/. letras café, oro	.....	75,092 15
144	Municipalidad de Cartago, cta. terrenos del Antisco	.....	20 00
145	Municipalidad de Limón	.....	1,695 42
146	Cuentas en tramitación, oro	.....	16,015 76
147	Depósitos judiciales	2,581 57	.....
148	Hospital de Liberia, cta. maderas	.....	25,097 25
149	,, de Puntarenas ,,	.....	16,765 35
150	Pérdidas y ganancias	.....	84,728 59
151	Cambio de moneda	.....	1.039,919 06
154	Alquileres	.....	4,786 33
155	Tierras baldías	.....	99,735 25
	Pasan	$ 7.642,000 50	$ 20.015,606 53

	Vienen	$ 7.642,000 50	$ 20.015,606 53
156	Eventuales	.....	3.333 44
158	Certificados oro	.....	2.500,000 00
159	Consolidación fondos Hospital Puntarenas	.....	39,331 06
160	,, ,, ,, Liberia	.....	39,331 07
161	Colegio Superior de Señoritas, matrículas	.....	1,582 50
162	Hospicio de Leprosos	.....	20,000 00
163	Consolidación fondos Hospital y Lazareto	.....	50.000 00
164	Bonos provisionales, saneamiento Limón, oro	.....	340,800 00
166	Fondos propios Cartago	.....	278 88
167	,, de Cot ,,	.....	7,790 62
170	Cartera de Gobernación	623,958 96	.....
176	,, ,, Policía Judicial	190,679 14	.....
179	,, ,, Fomento	216,614 44	.....
184	,, ,, Justicia	262,964 47	.....
188	,, ,, Instrucción Pública	627,223 83	.....
192	,, ,, Guerra	479,531 78	.....
195	,, ,, Policía Militar	285,591 83	.....
199	,, ,, Relaciones Exteriores	236,836 49	.....
204	,, ,, Hacienda	317,558 62	.....
207	,, ,, Marina	67,048 53	.....
209	,, ,, Culto	18,913 16	.....
210	,, ,, Beneficencia	56,958 84	.....
219	Jubilaciones y pensiones	58,845 27	.....
220	Fondos propios de San Luis Gonzaga, Cartago	.....	37,607 21
221	,, ,, ,, Quircot ,,	.....	1,268 62
222	,, ,, ,, Tobosi ,,	.....	216 20
223	,, ,, ,, Jirara ,,	.....	500 00
226	Banco Costa Rica, contrato 14 de marzo de 1898	.....	745,172 76
227	Giros postales San José	.....	1,795 97
231	,, ,, Puntarenas	16,552 58	.....
233	,, ,, Limón	3,721 26	.....
236	Bonos Ferrocarril al Pacífico, oro	.....	445,000 00
238	Letras protestadas M. C. Keith	179 19	.....
239	Depósitos en tramitación	.....	1 56
240	Barig Brothers &. Cª Limited, oro	.....	772,500 00
241	Flynt &. Cª de New York, oro	.....	16,739 21
242	C. A. Delgado ,, , oro	.....	27,301 73
244	W. L. Lacheur &. Son, oro	.....	15,475 71
245	Waterlow &. Son, oro	.....	1,538 98
246	Lazard Fréres, Agentes financieros, New York, oro	.....	386 37
247	W. Phipps, ,, ,, Londres, oro	.....	1,574 00
248	Glyn Mills Currie & Cº, Londres, oro	.....	217 38
250	Octavio Béeche, Cónsul en Francia, oro	.....	730 29
251	W. Phipps, valores en depósito, oro	5,650 00	.....
253	M. C. Keith, contrato letras	7,965 73	.....
255	Contrato Mendiola B. cta. tierras	4,263 34	.....
256	,, Manuel V. Dengo	2,050 00	.....
257	,, letras Federico Tinoco	39,211 07	.....
258	,, dulce Demetrio Tinoco	11,068 39	.....
259	,, ,, Eloy Gotay	3,591 06	.....
260	,, ,, Manuel Aragón	33,454 47	.....
261	,, E. G. Chamberlain	4,657 62	.....
262	,, Luis Matamoros	7,200 00	.....
263	,, 22 enero del 96 con M. C. Keith, saneamto. Limón	453,364 46	.....
264	,, J. Casement del Ferrocarril al Pacífico	1.461,609 30	.....
265	,, 22 enero del 96 con M. C. Keith, saneamto. Limón, cta. bonos, oro	340,800 00	.....
266	,, Durini, Casas de Corrección	6,968 91	.....
267	,, J. Casement del Ferrocarril al Pacífico, cta. bonos, oro	334,000 00	.....
268	,, Lazareto, Luis Matamoros	18,670 24	.....
269	Consolidación fondos Hospital Grecia	.....	10,363 90
271	Mobiliario	400,000 00	.....
272	Inspección de Escuelas cta. útiles	.....	3,135 09
273	Almacén útiles de escritorio	.....	1,419 25
274	Escrituras por baldíos	631,662 94	.....
275	Equipos militares	4,691 19	.....
276	Aseguros	3,876 00	.....
277	Vales á cobrar	184,236 50	.....
278	Banco Anglo-Costarricense cya. Especies fiscales	1.208,087 53	.....
279	Teatro Nacional	1.381.340 15	.....
280	Gastos de las Aduanas	6,260 58	.....
281	,, ,, la Inspección de Hacienda	6,886 20	.....
282	Juntas de Educación cya. Empréstito Escolar	32,326 20	.....
284	Comisiones	111,638 41	.....
285	Papel moneda	20,208 25	.....
286	Ordenes en la Jefatura del Sello Nacional	57,490 57	.....
287	Cuentas corrientes á cobrar	369 75	.....
288	Junta de Caridad	467 34	.....
	Pasan	$ 17.887,245 09	$ 25,100,978 33

	Vienen.....	$ 17.889.245 09	$ 25.100,978 33
290	River Plate Trust Loand and Agency Cº.....	514,344 37	.....
289	Banco de Costa Rica cta. Empréstito Escolar.....	.....	21 40
291	Asilo Chapuí.....	208,955 86	.....
292	Monedas horadadas.....	1,082 47	.....
293	Garantía hipotecaria de M. C. Keith.....	9,283 69	.....
294	Liceo de Costa Rica, útiles en consignación.....	19,895 71	.....
295	Municipios cta. préstamos.....	119,001 81	.....
296	Préstamos á Juntas de Educación.....	23,309 00	.....
297	Acciones del Ferrocarril de Costa Rica, oro.....	3.000,000 00	.....
298	Municipios cta. patentes.....	242 25	.....
299	Vapor Turrialba.....	18,000 00	.....
300	Banco Anglo-Costarricense, cta. billetes café, oro.....	30,275 00	.....
301	Sello Nacional, cuenta papel moneda inutilizado.....	16,969 00	.....
302	Costa Rica Resources National Exposition.....	4,120 25	.....
303	Sello Nacional, cta. cédulas del Empréstito Escolar.....	2,100 00	.....
304	Depósitos por aseguros marítimos.....	34 60	.....
305	Escuela de Agricultura.....	7,069 90	.....
306	Casa de Moneda.....	1,512 08	.....
307	Banco de Costa, Rica cta. colones.....	2.500,000 00	.....
308	Gracias por baldíos.....	9,870 88	.....
309	Escrituras públicas.....	381 77	.....
310	Fletes, comisiones y desembarques.....	7 90	.....
311	Expropiaciones para el Ferrocarril al Pacífico.....	111,585 52	.....
312	Vapor Poás.....	63,750 00	.....
313	Municipalidad de Cartago cta. escrituras.....	19,837 07	.....
315	,, ,, San José ,, fletes.....	1,369 87	.....
316	Sello Nacional cta. bonos del Ferrocarril al Pacífico, oro...	111,000 00	.....
318	Casa Corrección de Menores.....	538,491 37	.....
319	Junta de Educación de San Antonio del Puriscal.....	506 69	.....
320	Ferrocarril al Pacífico, cta. cupones.....	35,921 25	.....
321	Soles depositados en el Sello Nacional.....	280 00	.....
322	Escrituras hipotecarias en el Sello Nacional.....	14,419 07	.....
323	Adelantos s/. alquileres.....	1,400 00	.....
324	Estudios del Ferrocarril al Pacífico.....	89,230 71	.....
325	Primas s/. el cultivo del cacao.....	5,000 00	.....
326	Hacienda las Mercedes.....	3,344 69	.....
328	Elías L. Maduro.....	129 95	.....
329	Acuñación colones.....	52 36	.....
330	Explotación bosques nacionales.....	.....	9,328 80
331	Derechos importación por San Carlos.....	.....	1,879 96
332	Amortización billetes nacionales en el Sello Nacional.....	175 00	.....
334	Carlos Johanning.....	1,450 35	.....
335	Marcelino Robles cta. Especies fiscales.....	385 83	.....
336	Instituto de Higiene.....	.....	336 60
337	Escuela de Bellas Artes.....	.....	240 76
338	Remate mercaderías.....	.....	3,909 53
339	Consolidación 5% Hospital Limón.....	.....	14,414 09
340	Certificados oro depositados en el Sello Nacional.....	97 50	.....
341	Mauro Fernández.....	617 96	.....
344	Gastos Ejército Expedicionario.....	131,168 23	.....
345	Devoluciones por fletes y pasajes de Ferrocarril.....	.....	1,171 58
346	Apartados de correos.....	.....	2,458 50
348	José Cabezas, letras protestadas.....	34 75	.....
349	W. Le. Lacheur &. Son, cta. suplemento, oro.....	.....	44,450 00
250	Exportación café 1899 á 1900, oro.....	.....	332,482 83
351	Spicer Brothers, oro.....	.....	423 02
352	Klopfel Strober, oro.....	.....	616 03
353	Sello Nacional, cta. depósitos de aduanas.....	6,761 63	.....
		$ 25.512,711 43	$ 25.512,711 43

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 17 de abril de 1900.

José Rodó

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Hacienda

P.

SEÑOR:

Cumplo con el grato deber de dar á V. el informe anual que la ley previene.

Al hacerme cargo del puesto con que me honró el Gobierno, mi primer cuidado fué establecer una contabilidad que respondiera á las necesidades del servicio y á las justas aspiraciones del comercio. El resultado obtenido ha coronado mis esfuerzos.

MOVIMIENTO GENERAL DE ADUANAS

El producto de este importante ramo de la Administración Pública, ha sido más satisfactorio de lo que se esperaba, pues si bien no ascendió á lo presupuesto el año anterior, sí llegó á una suma de gran consideración, con la notable ventaja de que su ingreso al Tesoro no ha sido en cifras como en otras épocas.

ADUANA PRINCIPAL

Este importante centro ha producido durante el año de que doy cuenta la suma de $ 1.224,618-52. Estas cifras se descomponen así:

Bodegajes	$	4,077 43
Muellaje. Importación		52,638 82
Muellaje. Exportación		8 48
Impuesto de Teatro		105,060 75
Derecho de Aduana		1.060,859 56
Remate de mercaderías		1,973 48

El cuadro nº 1 que sigue dará á V. una idea exacta de este producto.

ADUANA DE LIMÓN

A $ 714,019-97 ha ascendido el producto de esta Aduana, durante el año que hoy termina. Por el balance de prueba que le adjunto podrá V. ver que en esta fecha había varios comerciantes sobregirados. Felizmente la mayor parte de ellos era de arraigo y al tener conocimiento exacto del estado de su cuenta se apresuraron á saldarla.

Como podrá V. ver en el cuadro nº 2 adjunto, el producto de la cuenta denominada 5 o/o *Hospital Limón*, ascendió en este año á $ 16,983-58. Este impuesto ha sufrido notable menoscabo con la concesión acordada por el Congreso Constitucional á favor de los comerciantes de las provincias, quienes á mi juicio, estaban también en la obligación de contribuir al sostenimiento de este establecimiento de beneficencia, llamado á prestar servicios á los que van á trabajar á ese puerto por cuenta de todo el comercio del país.

Aduana de Puntarenas

A $ 297.830.49 ha ascendido el producto de esa Aduana durante este año.

En esta suma van incluídas todas las cantidades enteradas por el Administrador de la Aduana de este puerto y los $ 25-00 que percibió el resguardo por muellaje de exportación de una partida de café embarcada en Golfo Dulce.

Los valores devueltos á los comerciantes, por reclamos hechos ante la Secretaría de Hacienda han ascendido á $ 7.067.21.—La mayor parte de esta suma ha pertenecido á las empresas mineras de la localidad.

El cuadro n. 3 explica el movimiento mensual habido en esta Aduana. También le acompaño un balance de prueba de sus operaciones durante este último año fiscal.

Paquetes postales

A $ 19.234.92 ascienden los derechos de aduana recaudados en el correo, por paquetes postales, sin incluir en esta suma el producto de este mes por no haberse efectuado aún el entero de esos valores, que generalmente se efectúa del 22 al 26 del mes siguiente.

El cuadro nº 4 adjunto dará á V. una idea del movimiento habido.

El cuadro n. 5 representa lo cobrado por los resguardos del Sarapiquí, San Carlos y Colorado, cuyos valores fueron enterados en las fechas que él expresa, por el señor Inspector General de Hacienda.

Exportación de café

El producto de esta renta ha ascendido á £ 77.593.10.2.

El cuadro n. 6 adjunto expresa lo que corresponde á la actual cosecha y lo que pertenece á la anterior, de que no se dió cuenta en el informe pasado, por no haberse recibido los datos con la deseada oportunidad.

Visación de cuentas

Por no hacer demasiado voluminoso este informe prescindiré de hablar de las cuentas visadas con expresión de Contadores, como se hizo anteriormente, y sólo me limitaré á decir á V. que la Contaduría Mayor está hoy enteramente al día, á pesar de haberse reducido notablemente su personal.

Con lo expuesto, creo haber llenado mi cometido é interpretado sus deseos; réstame únicamente manifestar á V. mi gratitud por la buena acogida que han tenido mis indicaciones.

Soy del señor Ministro con distinguida consideración, muy atento y seguro servidor,

M. G. Escalante.

Contaduría Mayor.—San José, 31 de marzo de 1900.

NOTA.—Se omite la publicación de los cuadros anexos á este informe, por figurar los mismos entre los de la Contabilidad Nacional.

Señor Ministro de Hacienda

Administración General
de Licores y Tabacos

San José, 10 de mayo de 1900.

Señor:

Por los nueve cuadros adjuntos á este informe se demuestra el movimiento y resultado habidos en los ramos de Licores y Tabacos, durante la vigencia de 1899 á 1900.

El licor destilado en este establecimiento alcanzó á L. 1.327,751, de 22° de fortaleza (Cartier) con el costo de $ 314,274-53, así: dulce y mieles $ 288,335-98; combustible $ 9,910-00; sueldos de empleados $ 9,870-25; jornales $ 4,945-45 y gastos generales $ 1,212-83.

La salida fué como sigue: ventas en esta Administración General, L. 1.161,760: entregados al Licorista para la confección de ron, mistelas, etc. L. 126,140 y remitidos á Puntarenas L. 29,490, quedando una existencia de L. 87,256.

Parte de este licor empleado (L. 71,815) fué producto de 103 barriles con galones 11,430 de alcohol extranjero.

Licores compuestos, esto es, mistelas, ron etc., se prepararon L. 102,050, con el costo de $ 35,584-20, incluídos el sueldo del Licorista, jornales, ingredientes y valor del licor empleado al costo de producción ($ 0-24 por litro).

La realización fué de L. 99,184 en este centro: 19,195, enviados á Puntarenas, 40,175 á Limón y 1,467 entregados por orden superior á Institutos científicos y obras de beneficencia, representando todas estas partidas, la suma de $ 114,417-71, inclusive $ 91-60 producto de envases vendidos.

La utilidad neta en el aguardiente de 22° vendido en este centro es la de $ 1.074,447-51, incluídos $ 2,833-56 procedentes de venta de carbón en polvo, envases vacíos, cobre y hierro viejo. Agregada dicha cantidad á la de $ 114,417-71, utilidad en los confeccionados, forman la suma de..... $ 1.189,265-22, en el ramo de Licores.

En las administraciones subalternas la realización, según los cuadros números 2, 3 y 4, fué como sigue: en Puntarenas $ 115,998-48, en aguardiente, y en compuestos $ 29,580-20. En Limón $ 113,664-95, en alcohol y ron, y en la del Tempisque, $ 69,757-20 en aguardiente; total: $ 329,000-83.

Tabacos

La existencia en varias clases de este artículo el 1º de abril de 1899, representaba el valor de $ 171,598-00, y en las partidas compradas durante la vigencia, el de $ 220,730-69, total, $ 392,328-69, incluídos los gastos de fletes, comisiones, cambio, etc. Los rendimientos en este centro llegaron á $ 451,645-50, incluídos $ 345-50, producto de sacos, cordeles y arpillas, y las existencias actuales, á $ 88,874-25, total $ 540,519-75. Deduciendo de esta suma la de $ 392,328-69, valor de la existencia anterior y compras, y la de $ 5,401-25, por sueldos y gastos queda como utilidad $ 142,789-81, á la que deberán agregarse $ 85,856-60, vendidos en Puntarenas y 32,059-50 en Limón, haciendo un total de $ 260,705-91.

Según el cuadro número 3 queda en la Aduana y en la Administración de Puntarenas una existencia de licores por valor de $ 4,088-40 y otra de tabacos por $ 40,207-50 y en la de Limón $ 13,230 45, en alcohol y ron y $ 4,985-00, en tabacos, valores que deben reputarse como utilidad toda vez que las existencias anteriores fueron tomadas en cuenta.

Resumen general de las utilidades

Licores.....	$ 1.189,265-22
Tabacos	260,705-91
Suma total	$ 1.444,971-13

OBSERVACIONES

En este año económico se destilaron de menos Litros 181,739 y el valor del licor blanco vendido fué menor en $ 193,838-30. El producto de licores compuestos fué tambien menor en $ 10,630-50.

En Puntarenas la diferencia en contra de este año en la venta de aguardiente fué de $ 9,812-88, y en la de compuestos hubo el aumento de.... $ 5,522-25. En Limón hubo la diferencia en contra en la venta de licores, de $ 1,684-60, y en el Tempisque la de $ 5,605-20.

En el tabaco el producto fué menor en $ 76,202-10 en esta Administración; en la de Puntarenas en $ 5.929-00, y en la de Limón hubo un aumento de $ 772-50. Resultando en la presente vigencia comparada con la anterior la diferencia en contra de éste la de $ 298,207-83.

En las tres últimas semanas de enero de este año faltó en parte aguardiente para el consumo, por causa de que los contratistas de dulce y mieles no pudieron dar cumplimiento á las entregas por estar ocupados en la recolección del café. Sin embargo no se careció del todo de este artículo, porque aún con pérdida para el Fisco, por no estar buenos los fermentos, se hicieron dos destilaciones semanales, las que se distribuyeron proporcionalmente entre los expendedores, á fin de que en todos los pueblos de la República no faltara del todo. También hubo falta por algún tiempo y por causas justas é inesperadas, de tabaco iztepeque de primera clase.

En los edificios se han hecho las reparaciones necesarias para su conservación y buena marcha, habiéndose además armado ó reconstruido una de las columnas del aparato de destilación con maderas traídas del exterior.

Los empleados han cumplido sus deberes con exactitud y honradez.

Con sentimientos de aprecio soy de V. atento y seguro servidor,

DEMETº IGLESIAS

N°

CUADRO que demuestra las ventas de licor blanco, licores compuestos y tabacos,

1899 á 1900 MESES	Licor blanco		Licor compuesto		Iztepeque		Breva	
	Litros	Valor	Litros	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor
Abril	103.770	$ 112,071 60	.....	$ 10,185 00	6,895	$ 20,445 00	5,930	$ 14 415 00
Mayo	99,960	107,956 80	.....	10,545 00	5,880	18,085 00	5,345	12,990 00
Junio	93,435	100,909 80	.....	9,470 00	6,035	19,745 00	5,130	12,480 00
Julio	88,575	95 661 00	.....	8,235 00	5,735	19,162 50	4,560	11,085 00
Agosto	91,110	98,398 80	.....	8,535 00	4.310	13,382 50	5,365	13,025 00
Setiembre ..	94,965	102,562 20	.....	8,375 00	5,195	13,577 50	4,990	12,120 00
Octubre	86,775	93,717 00	.....	8,080 00	5,990	19,297 50	4,685	11,380 00
Noviembre..	89,080	96,206 40	.....	11,815 00	5,070	16,305 00	5,595	13,570 00
Diciembre..	127,785	138,007 80	.....	13.085 00	4,915	14,807 50	5,595	13,600 00
Enero	68,220	73,677 60	.....	18,415 00	3,890	10,045 00	6,020	14,635 00
Febrero	110,265	119,086 20	.....	15,050 50	1,200	3,405 00	6,005	14,595 00
Marzo.....	107,820	116,445 60	.....	10,920 00	1,035	3,105 00	6,645	16,150 00
Sumas....	1.161,760	$ 1.254,700 80	99,184'59	$ 132,710 50	56,450	$ 171,362 50	65,865	$ 160,045 00

RESU

Licor blanco, litros .....
Licor compuesto ,, ...
Tabacos, kilos .....

Suma total..... ...

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 1º de abril de 1900.

El T. de L.,

J. R. Mora

I

en la Fábrica Nacional de Licores durante el año económico de 1899 á 1900

Virginia		Kentuckey		Mejicano		Colombiano		SUMAS
Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	
2,250	$ 4,500 00	1,550	$ 3,762 50	340	$ 657 50	260	$ 350 00	$ 166,386 60
2,600	5,200 00	1,070	2,742 50	190	377 50	130	250 00	158,146 80
2,025	4,050 00	1,050	2,672 50	180	350 00	40	100 00	149,777 30
1,825	3,650 00	1,380	3,570 00	240	375 00	110	275 00	142,013 50
2,150	4,300 00	1,340	3 410 00	225	337 50	60	150 00	141,538 80
2,275	4,550 00	1,090	2,822 50	360	555 00	175	437 50	144,999 70
2,200	4,400 00	1,110	2,847 50	365	555 00	160	350 00	140,627 00
2,300	4 600 00	1,340	3,455 00	400	602 50	100	250 00	146,803 90
2,475	4,950 00	1,420	3,625 00	360	540 00	150	375 00	188,990 30
3,025	6,050 00	2,160	5,430 00	795	1,222 50	190	475 00	129,950 10
3,875	7,750 00	1,735	4,275 00	1,725	2,587 50	510	1,275 00	168,023 70
3,775	7,550 00	1,925	4,895 00	1,575	2,362 50	10	25 00	161,453 10
30,775	$ 61,550 00	17,170	$ 43,507 50	6,755	$ 10,522 50	1,895	$ 4,312 50	$ 1.838,710 80

MEN

1.161,760	$ 1.254,700 80
99.184'59	132,710 50
178,610	451,299 50
.....	$ 1.838,710 80

El Superintendente,

Demetº Iglesias

Nº 2

VENTAS de Licores y Tabacos en Puntarenas, 1899 á 1900.

MESES	Licor blanco		Licor compto.		Tabacos		Totales
	Litros	Valor	Litros	Valor	Kilos	Valor	
Abril	11,160	$ 12,052 80	1,115	$ 1,582 75	2,119	$ 6,321 70	$ 19,957 25
Mayo	11,330	12,236 40	1,600	2,231 50	2,642	7,556 00	22,023 90
Junio	14,095	15,222 60	1,767	2,452 20	2,394	6,660 75	24,335 55
Julio	8,215	8,872 20	1,217	1,708 80	2,502	6,679 00	17,260 00
Agosto	9,785	10,567 80	1,265	1,789 50	2,906	8,109 25	20,466 55
Setiembre	9,260	10,000 80	1,352	1,869 70	1,941	5,657 75	17,528 25
Octubre	7,620	8,229 60	785	1,112 75	2,639	7,735 75	17,078 10
Noviembre	2,610	2,818 80	2,298	3,211 05	2,686	7,151 10	13,180 95
Diciembre	4,716	5,093 28	3,810	5,374 00	2,477	6,702 00	17,169 28
Enero	7,360	7,948 80	2,893	3,971 95	2,888	7,803 90	19,724 65
Febrero	12,120	13,089 60	1,845	2,665 50	2,724	7,079 00	22,834 10
Marzo	9.135	9,865 80	1,128	1,610 50	3,012	8,400 40	19,876 70
	107,406	$ 115,998 48	21,075	$ 29,580 20	30,930	$ 85,856 60	$ 231,435 28

Nº 3

VENTAS de Licores y Tabacos en Limón, 1899 á 1900.

MESES	Licores compuestos		Tabacos		Totales
	Litros	Valor	Kilos	Valor	
Abril	6,245	$ 8,734 00	1,040	$ 2,599 50	$ 11,333 50
Mayo	6,098	8,532 80	1,495	3,605 00	12,137 80
Junio	5,185	7,251 00	875	2,100 00	9,351 00
Julio	6,110	9,544 00	850	2,040 00	10,584 00
Agosto	7,885	11,903 85	1,207	2,940 00	14,843 85
Setiembre	7,467	10,438 30	925	2,245 00	12,683 30
Octubre	6,425	8,988 00	960	2,370 00	11,358 00
Noviembre	7,005	9,786 75	1,540	3,775 00	13,561 75
Diciembre	7,886	11,046 75	300	750 00	11,796 75
Enero	6,375	8,899 50	2,000	4,900 00	13,799 50
Febrero	7,505	10,484 75	970	2,360 00	12,844 75
Marzo	5.780	8,055 25	970	2,375 00	10,430 25
	$ 79,986	$ 113,664 95	$ 13,132	$ 32,059 50	$ 144,724 45

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 1º de abril de 1900.

Demetº Iglesias,
Administrador

J. R. Mora

Nº 4

Ventas de licor blanco en Tempisque.—1899 á 1900

MESES	LITROS	VALOR
Abril	5,745	$ 6,204 60
Mayo	6,135	6,625 80
Junio	5,970	6,447 60
Julio	6,135	6,625 80
Agosto	4,920	5,313 60
Setiembre	6,540	7,063 20
Octubre	4,065	4,390 20
Noviembre	3,180	3,434 40
Diciembre	8,460	9,136 80
Enero	5,820	6,285 60
Febrero	3,165	3,418 20
Marzo	4,455	4,811 40
	L. 64,590	$ 69,757 20

Nº 5

Resumen de las ventas de licores y tabacos en el año económico de 1899 á 1900

LUGARES	LICOR BLANCO		LIC. COMPUESTOS		TABACOS		TOTALES
	Litros	Valor	Litros	Valor	Kilos	Valor	
San José	1.161,760	$ 1,254,700 80	99,184	$ 132,710 50	178,610	$ 451,299 50	$ 1.838,710 80
Puntarenas	107,406	115,998 48	21,075	29,580 20	30,930	85,856 60	231,435 28
Limón	.....	.....	79,986	113,664 95	13,132	32,059 50	144,724 45
Tempisque	64,590	69,757 20	.....	.....	.....	.....	69,757 20
Sumas	1,333,756	$ 1,440,456 48	200,245	$ 275,955 65	222,672	$ 569,215 60	$ 2.284,627 73

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 1º de abril de 1900.

J. R. MORA DEMETº IGLESIAS,

Nº 6

Dulce y mieles.—1899 *á* 1900

COMPRADO			GASTADO		
MESES	KILOS	VALOR	MESES	KILOS	VALOR
1899			1899		
Existencia el 31 de marzo	449,902	$ 67,485 30			
Abril	278,929	33,681 08	Abril	227,700	
Mayo	316,792	38,015 04	Mayo	253,920	
Junio	206,680	24,801 60	Junio	226,320	
Julio	180,468	21,656 16	Julio	264,960	
Agosto	85,831	10,299 72	Agosto	276,092	
Setiembre	89,873	10,784 76	Setiembre	231,840	
Octubre	79,959	9,595 08	Octubre	187,680	
Noviembre	57,792	6,935 04	Noviembre	88,320	
Diciembre	106,772	12,812 64	Diciembre	77,280	
1900			1900		
Enero	148,958	16,795 70	Enero	121,440	
Febrero	253,362	28,809 56	Febrero	231,840	
Marzo	369,819	42,274 21	Marzo	256,772	
	2.625,137	$ 323,945 89		2.444,164	$ 291,299 68
			(1) Existencia el 31 de marzo de 1900	180,973	32,646 21
				2.625,137	$ 323,945 89

(1) La existencia se compone de:

Dulce.... kilos	143,257
Miel..... ,,	37,716
	180,973

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 1º de abril de 1900.

El Superintendente,

J, R. MORA — DEMETº IGLESIAS,

Nº 7

INVENTARIO de la Fábrica Nacional de Licores y Administraciones subalternas, practicado el 31 de marzo de 1900.

Edificio y maquinaria		
Su valor		$ 500,000 00
Dulce y mieles		
K. 180,973		32,646 21
Carbón		
Quintales 115		345 00
Leña		
191 carretadas		955 00
Licor blanco		
L. 87,256		94,236 48
Licores compuestos		
Según cuadro número 9 (2,866 litros)		773 82
Ingredientes		
Existencia		9,000 00
Corchos		
77.850, á $ 7-00 el mil		544 95
Botellas		
Existencia en cascos		750 00
Barriles		
16 barriles grandes		128 00
Superintendente		
Existencia en caja		300 00
Alcohol		
15 barriles con G. 1,650		657 50
Tabaco mexicano		
K. 9,730		14,595 00
Tabaco colombiano		
K. 93		232 50
Tabaco Kentucky		
K. 5,425		12,206 25
Tabaco Virginia		
K. 3,698		7,396 00
Tabaco Breva		
K. 3,855		9,252 00
Pasan		$ 684,018 71

Vienen.....		..... .	$ 684,018 71
Aduana de Puntarenas			
40 líos breva.....	2,000 K.	$ 4,800 00	
75 ,, ,, ...	3,750 K.	9,375 00	
113 fs. iztepeque	7,345 K.	25,707 50	39,882 50
Aduana de Limón			
70 by. alcohol.....	7,700 G.	$ 6,352 50	
20 ats. breva.....	1,000 K.	2,400 00	8,752 50
Administración de Licores de Limón			
Ron.....	9,009 L.	$ 12,612 60	
Anisado.....	256 L.	345 60	
Curazao.....	165 L.	272 25	
Breva.....	1,060 K.	2,585 00	15,815 45
Administración de Licores de Puntarenas			
Lic. Blº.....	140 L.	$ 151 20	
Ron Blº.....	1,019 L.	1,426 60	
Ron Col.....	838 L.	1.131 30	
Cognac franc.....	230 L.	345 00	
Cognac país	174 L.	243 60	
Alcohol.....	188 L.	357 20	
Breva	110 K.	275 00	
Virginia.....	25 K.	50 00	
Barriles grandes.....	35	140 00	
,, pequeños.....	146	292 00	
Sacos vacíos..	5	1 50	4,413 40
S. E. ú O.....			$ 752,882 56

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 1º de abril de 1900.

El T. de L.,

J. R. Mora

El Intendente General,

Demetº Iglesias

Nº 8

INVENTARIO de especies, practicado en la Administración de Licores y Tabacos de la comarca de Limón, el día 31 de marzo de 1900

Ron		
9,009 litros, á $ 1-40 cada uno	$	12,612 60
Anisado		
256 litros, á $ 1-35 cada uno		345 60
Curazao		
165 litros, á $ 1-65 cada uno		272 25
Breva		
26 cajas, cada una 25 kilos, y 41 cajas, cada una 10 kilos		2.585 00
Papel sellado		
Existencia		366 60
Timbres		
Existencia		23 94
Sellos de correo		
Existencia		106 85
Boletos de destace		
Existencia		85 50
Dieciséis mil trescientos noventa y ocho pesos con treinta y cuatro centavos.	$	16,398 34

Administración de Licores y Tabacos.—Limón, 31 de marzo de 1900.

El Administrador de Licores y Tabacos,

EDUARDO BÉECHE

Nº 9

Licores compuestos

Litros		Órdenes		Valores	
34,754 70		De $ 1 35		$ 46,918 84	
29,583 09		,, 1 40		41,408 32	
1,607 18		,, 1 65		2,651 84	
25,449 46		,. 1 90 alcohol (15,552 45)		29,549 65	
32		,, ,, ,, ...		60 80	
3,376 66		,, 1 53 embotellado.....		5,166 30	
3,215		,, 1 58 ,, ...		5,079 70	
413 33		,, 1 83 ,, ...		756 40	
646 17		,, 2 08 ,, alcohol (422 66),..		879 14	
18		,, 2 08 ,, ...		37 44	
89	$ 99,184 59	,, 2 50 ,, ...		222 50	132.730 93
		Puntarenas			
6,565		Ron blanco, cognac á..... $ 1 40....		$ 9,191 00	
12,630	19,195 00	,, colorado, anisado y ginebra.. 1 35....		17,050 50	26,241 50
		Limón			
	40,175 00	Ron Jamaica, cognac, anisado y curazao			56,189 50
		Turno Soledad			
	96 00	Mistelas embotelladas.....			158 08
		Instituto Nacional de Higiene			
	321 72	195 alcohol de 36° y 40°.....			373 50
		Imprenta Nacional			
	24 54	15 alcohol.....			28 50
		Hospital de San Juan de Dios			
	490 90	300 alcohol		$ 570 00	
	180 00	Ron blanco		252 00	822 00
		Hospicio Chapuí			
	49 09	30 alcohol			57 00
		Museo Nacional			
	9 81	6 alcohol.....			11 40
		Inspector de higiene de Alajuela			
	147 27	90 alcohol.....			171 00
		Turno de la Merced			
	64 00	Mistelas embotelladas.....			117 12
		Casa de Moneda			
	24 54	15 alcohol.....			28 50
		San Vicente de Paúl			
	60 00	Mistelas embotelladas.....			109 80
.....	$ 160,022 46	Pasan.....		.....	$ 217,038 83

Litros		Órdenes	Valores	
.....	$ 160,022 46	Vienen.....	....	$ 217,038 83
		Existencias		
	2,866 00	Licores y mistelas á $ 0-27.....	$ 773 82	
	162,888 46	Ingredientes	9,000 00	
		Botellas	750 00	
		Corchos 77,850 ,, ,, 7-00 el mil.....	544 95	11,068 77
				$ 228,107 60
		Gastado		
	126,140 00	Litros de aguardiente á 22° á $ 0 24.....	$ 20,273 60	
		Ingredientes.....	600 00	
		Azúcar.....	640 00	
		Botellas.....	675 00	
		Corchos.....	161 00	
		Planillas.....	1,592 60	
		Leña.....	25 00	
		Sueldo del licorista.....	1,617 00	25,584 20
		Diferencia S. E. ú O.	....	$ 202,523 40

Administración General de Licores y Tabacos. — San José, Abril de 1900.

El Intendente General,

Francisco Jiménez S. — Dement° Iglesias.

Nº 10

INVENTARIO de las especies existentes en la Administración de Licores y Tabacos de Puntarenas el 31 de marzo del año 1900.

LICORES						
Licor blanco	140	Litros	á $ 1 08	$ 151 20		
Ron blanco	1,019	,,	,, 1 40	1,426 60		
Ron colorado	838	,,	,, 1 35	1,131 30		
Cognac francés	230	,,	,, 1 50	345 00		
,, del país	174	,,	,, 1 40	243 60		
Alcohol	188	,,	,, 1 90	357 20	$	3,654 90
TABACOS						
Breva	110	Kilos	á $ 2 50	$ 275 00		
Virginia	25	,,	,, 2 00	50 00	$	325 00
SACOS Y BARRILES						
Barriles grandes	35		á $ 4 00	$ 140 00		
,, pequeños	146		,, 2 00	292 00		
Sacos	5		,, 0 30	1 50	$	433 50
		S. E. ú O			$	4,413 40

Administración de Licores y Tabacos de Puntarenas.

Frco. Montagné

Recibido
S. Lizano

Señor Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio

S. D.

Señor:

Tengo la honra de presentar á V. el informe anual de las operaciones practicadas en la Casa de Moneda y de los diferentes trabajos ejecutados en dicho establecimiento en otros ramos de la Administración Pública.

Visación y acuñación de oro

La cantidad de oro acuñado depositado en el Banco de Costa Rica, Administrador de las Rentas Públicas, por cuenta del Supremo Gobierno, asciende á la suma de dos millones quinientos mil colones. De esta cantidad cuatrocientos mil colones fueron acuñados en la Casa de Moneda con un gasto total de $ 328-75. Las fechas de las entregas, número y denominación de las piezas y los valores que éstas representan, quedan consignados en el anexo cuadro número I.

La introducción al país, en marzo último, de quinientos mil colones en oro acuñado efectuada por cuenta del Banco de Costa Rica, hace ascender la cantidad de este metal á la suma total de tres milloues de colones (₡ 3.000,000-00) y por los pedidos pendientes hechos por el Gobierno y de los cuales tiene conocimiento esta Dirección, habrá en el país, el 15 de julio entrante, fecha en que se pondrá en circulación la nueva moneda, la cantidad de cuatro millones de colones oro (₡ 4.00,000-00); esto unido á un millón quinientos mil pesos ($ 1.500,000-000) en que se calcula asciende la plata acuñada de propiedad nacional, hará que el monto total del medio circulante en oro y plata sea en aquella fecha de cinco millones quinientos mil colones. Si calculamos en trescientos mil el número de los habitantes de la República, tendríamos un promedio de $ 18-33 por cabeza. Este promedio, aunque suficiente y amplio en otros países, no lo es en Costa Rica á causa de las economías observadas por gran parte de nuestro pueblo, economías que, reducidas á metálico, son generalmente puestas fuera de toda circulación y lucro consiguiente, siendo sepultadas en los múltiples y variados escondites que con este objeto inventan dichas gentes. Esta virtud por un lado no deja de ser defecto grande por otro.

Anexos al presente informe se encuentran las diferentes comunicaciones cruzadas entre la Secretaría de Hacienda y Comercio y la oficina de mi cargo, como también los ensayos respectivos, resultado de los diferentes análisis practicados.

Reacuñación de la moneda de plata

Por leyes existentes la Administración de las Rentas Públicas ha ido año tras año retirando de la circulación las monedas nacionales de plata que han sido horadadas y las que tenían un desgaste que llegaba á borrar por completo las leyendas é inscripciones, tanto del reverso como del anverso de las monedas.

Por orden de la Secretaría de Hacienda y Comercio se procedió á recibir del señor Jefe del Sello Nacional la cantidad de dichas monedas existentes el mes de setiembre del año próximo pasado y á efectuar la reacuñación de las mismas. Como en la nueva ley de moneda no había todavía provi-

dencia alguna relativa á las acuñaciones de plata, no en cuanto á la cantidad que en proporción con el oro se deba acuñar, sino en cuanto á la ley y peso que deban tener las monedas, se resolvió el reacuñar esa plata, dando á aquéllas la misma ley y peso que las existentes y emplear los mismos troqueles antiguos. Ardua y penosa fué la tarea emprendida, debido á varias causas, de las cuales las principales fueron las siguientes:

1ª Imposibilidad absoluta de encontrar en el país operarios aptos para desempeñar algunas de las operaciones que en el curso de la acuñación por orden se presentan;

2ª El estado casi ruinoso de los troqueles antiguos y de los dados originales existentes;

3ª La falta de un buen grabador para emprender la refección de los dados originales y retocar los que en la acuñación se deben emplear;

4ª La falta de personal principal tales como la de ensayador, fundidor y mecánico entendido en el manejo de las máquinas principales. Con un buen personal no hubieran ocurrido tantos retrasos.

A pesar de las dificultades que se presentaban, me propuse afrontarlas con la idea persistente de instruir los operarios que eligiere, partiendo del principio de que la práctica, en estos casos, es la mejor escuela para las operaciones mecánicas y rutinarias de esta clase de trabajos, tratando al mismo tiempo de economizar lo más posible. Emprendí, pues, la reacuñación de la plata, pero sensible me es consignar aquí que el trabajo emprendido fué suspendido y abandonada la idea de llevar á cabo la reacuñación por medio de operaciones continuas. El personal ni en poco llenó mis deseos y los gastos, debido á las equivocaciones constantes que obligaban á cada momento á tornar de nuevo al punto primero de partida, aumentaban de consiguiente. Abandonada esa idea despedí á todos los operarios; se nombró un nuevo mecánico y guardián, con los cuales he podido seguir la reacuñación por medio de operaciones parciales. Al consignar los hechos anteriores, ha sido mi objeto el llamar de nuevo la atención del señor Secretario de Estado sobre la imperiosa necesidad de dotar á este establecimiento de un personal apto para poder desempeñar con regularidad y exactitud las operaciones consiguientes á la acuñación. Muy pronto, por razones económicas, se entregarán á la la Casa de Moneda todos los productos, no pocos, de nuestras minas en explotación y pronto también se debe proceder al rescate de la antigua moneda de oro y posiblemente al de la moneda de plata actual, para refinarlas y acuñarlas de acuerdo con la ley vigente, las primeras y de las nuevas leyes que se dicten, las segundas. El personal deseado tendrá por fuerza que venir del exterior. Si la disposición del Gobierno es otra que la arriba enunciada, más valiera, señor Secretario, la clausura completa del establecimiento y abandonar por ahora la idea de tener una Casa de Moneda.

El peso total de la plata entregada á esta Dirección fué la de doscientos noventa y un kilos novecientos diez y seis gramos (291 k.916 g.) que á razón de 25 gramos por peso da la suma de $ 11,676-64. Este peso de 291,916 kilos no es aún exacto á causa de incluirse en él el peso del metal empleado por los particulares para llenar y cubrir así la parte horadada de las monedas. Las diferentes fechas de entrega, el número de piezas y denominación de las mismas y las cantidades entregadas quedan consignadas en el anexo cuadro número II.

Reparación de armas

Las reparaciones de las armas pertenecientes al Gobierno y la modificación parcial de ciertas de ellas se han llevado á cabo en la Casa de Moneda,

recargo establecido desde el principio del presente año económico. Tal recargo es y ha sido, sin remuneración alguna para los empleados de la Casa de Moneda. Aparte de numerosas reparaciones pequeñas se han efectuado las siguientes:

Composición de 150 revólveres de diferentes sistemas.
Hechura de 24 piezas de uno de los cañones de marina de una libra.
,, ,, 16 ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, seis libras.
,, ,, 16 ,, ,, cañón sistema revólver.
Reparación y hechura piezas del cañón Hoctkiss.
,, ,, ,, ,, ,, ,, montaña Bange.
Hechura de 6 anillos para ,, ,, ,,
,, ,, 20 obturadores de ,,
,, ,, 6 pasadores grandes para cañón.
,, ,, 2 miras para cañón.
,, ,, 6 muelles sencillos.
,, ,, 6 ,, dobles.
,, ,, 6 anillos de bronce.
Reparación y hechura de piezas para 52 rifles Colts.
Hechura de varios resortes espirales.
,, ,, dos piezas para guarda parques.
1,300 reparaciones en los rifles Remington Reformado.
1,300 hechura de piezas para rifles ,, ,,

El valor de los diferentes trabajos en el ramo de Guerra y Marina puede estimarse en $ 1,800-00.

Inprenta Nacional

En este establecimiento se han ejecutado también trabajos y reparaciones en las máquinas, cuyo valor se puede estimar en $ 500-00.

Visación de pedimentos sobre artículos introducidos al país para las empresas mineras

Los pedimentos visados por esta Dirección, de artículos introducidos al país para la explotación de minas y laboreo de metales, los cuales gozan de ciertos privilegios, han sido en número de 63, representando una cantidad por valor de dichos artículos de $ 325,000 00 moneda de Costa Rica, próximamente.

Gastos de la Casa de Moneda

Los gastos erogados en la Casa de Moneda para el pago de operarios y compra de varios artículos durante el presente año económico, ascienden á $ 1,512-08, así:

1899	Julio	$	36 33
	Setiembre		518 05
	Octubre		605 10
	Noviembre		55 00
	Diciembre		267 60
1900	Enero		30 00
	Suma	$	1,512 08

Si á esto agregamos $ 5,753-00 por sueldos devengados por los empleados, tendríamos como gasto total la suma de $ 7,265-00 durante el año.

Si por otra parte, apreciamos el valor de los trabajos ejecutados en la Casa de Moneda, apreciación racional y justa, tendríamos lo siguiente:

Acuñación de 131,205 á 1½ cts. c|u	$	1,968 07
Reparación de armas		1,800 00
Imprenta Nacional		500 00
Valor de 150 ensayos á $ 10-00 c|u		1,500 00
Total	$	5,768 07

Los ensayos hechos en la Casa de Moneda para particulares han sido en número de 150. Tales ensayos se han hecho gratuitamente.

El avalúo de 1½ centavos por cada pieza acuñada es bajo, si lo comparamos con al costo por pieza en las Casas de Philadelphia, San Francisco y New Orleáns, que dan un promedio de 3 centavos oro por pieza acuñada.

Si al avalúo del trabajo se agrega el producto de la venta de una caldera, tendremos

Avalúo del trabajo	$	5,768 07
Producto venta de la caldera		2,000 00
Total producto	$	7,768 07

Si hacemos una comparación entre los gastos erogados y el producto obtenido, tendremos:

Producto obtenido			$	7,768 07
Gastos erogados, incluyendo sueldos	$	7,265 00		
A favor del Gobierno		503 87		
Sumas iguales	$	7,768 07	$	7,768 07

Por lo anterior vemos que la Casa de Moneda en sí misma considerada no representa para el Fisco mayor gravamen, siendo incalculables las ventajas que de ella se derivan en provecho de la Administración Pública y de los intereses generales del país.

Inventario de la Casa de Moneda

Prensa de acuñar pequeña	$	6,000 00
,, ,, ,, mediana		8,000 00
,, ,, ,, grande		10,000 00
Steel Roller—1er. Laminador		2,000 00
,, ,, 2º ,,		1,600 00
,, ,, 3er. ,,		1,000 00
,, ,, afinador		1,600 00
Cortador automático		1,400 00
Milling Machine		1,200 00
Máquina de ajustar		1,200 00
Aparatos recochar		850 00
,, limpiar		910 00

Departamento de ensayos		6,000 00
,, ,, fundir		4,000 00
,, ,, grabar		8,000 00
,, ,, mecánico		10,000 00
Total.....	$	69,760 00

Al terminar el presente informe, me es grato suscribirme del señor Secretario de Estado, su atto. s. s.,

CARLOS IGLESIAS,
Director de la Casa de Moneda

Nº 1

Monedas de oro depositaaas en el Banco de Costa Rica por cuenta del Supremo Gobierno

Mayo	31—1897	60,000	piezas	1897	₡	10	c[u	600,000 00
Noviembre	20—1897	20,000	,,	1897	,,	20	,,	400,000 00
,,	21—1899	99,977	,,	1899	,,	5	,,	499,885 00
,,	21—1899	23	,,	1897	,,	5	,,	115 00
,,	21—1899	50,000	,,	1899	,,	10	,,	500,000 00
,,	21—1899	25,000	,,	1899	,,	20	,,	500,000 00
Totales		255,000	piezas oro valor					₡ 2.500,000 00

RESUMEN

100,000	piezas de	₡ 5	c[u	₡ 500,000 00
110,000	,, ,,	10	,,	1.100,000 00
45,000	,, ,,	20	,,	900,000 00
Totales 255,000				₡ 2.500,000 00

Monedas de oro introducidas por el Banco de Costa Rica y por cuenta del mismo

1900 Marzo 50,000 piezas de ₡ 10 c[u ..... ₡ 500,000 00

Medio circulante en metálico para el 15 *de julio de* 1900

Plata nacional, cálculo aproximado.....	$	1.500,000 00
Oro en depósito.....	₡	3.000,000 00
Pedidos pendientes hechos por el Gobierno de los cuales tiene conocimiento esta Dirección		1.000,000 00
Total.....	₡	5.500,000 00

Calculada la población en 300,000 habitantes da un promedio de $ 18-33 por cabeza.

CARLOS IGLESIAS,—Director.

Nº 2

Reacuñación de moneda de plata

1899									
Setiembre	22	Entregado al Jefe del Sello Nacional				5 cts	$	700 00	
—	29	,,	,,	,,	,,	25 ,,		600 00	
Octubre	2	,,	,,	,,	,,	25 ,,		700 00	
—	2	,,	,,	,,	,,	5 ,,		300 00	
—	3	,,	,,	,,	,,	25 ,,		887 00	
—	3	,,	,,	,,	,,	5 ,,		35 10	
—	9	,,	,,	,,	,,	5 ,,		377 15	
—	9	,,	,,	,,	,,	25 ,,		1,286 25	
—	13	,,	,,	,,	,,	25 ,,		270 50	
—	13	,,	,,	,,	,,	5 ,,		282 45	
—	24	,,	,,	,,	,,	10 ,,		471 10	
—	24	,,	,,	,,	,,	5 ,,		778 05	
Diciembre	14	,,	,,	,,	,,	10 ,,		640 40	
—	14	,,	,,	,,	,,	5 ,,		1,262 40	
1900									
Enero	3	,,	,,	,,	,,	10 ,,		1,004 20	
—	3	,,	,,	,,	,,	5 ,,		1,018 50	
		Total.....							$ 10,613 10

RESUMEN

Piezas de 5 centavos.....	95,073	$	4,753 65
Piezas de 10 centavos.....	21,157		2,115 70
Piezas de 25 centavos.....	14,975		3,743 75
Totales.....	131,205	$	10,613 10

Recibido en moneda horadada			$ 11,676 65
Entregado al Jefe del Sello Nacional	$	10,613 10	
Existencia en la Casa de Moneda en monedas de 10 centavos cada una		300 00	
Existencia en la Casa de Moneda en barras.....		646 80	
Pérdida.....		116 75	
Sumas iguales.....	$	11,676 65	$ 11,676 65

CARLOS IGLESIAS,—Director.

CONOCIMIENTO

de los valores entregados al Banco de Costa Rica

Nº de caja				
,, 1	Oro acuñado en monedas de 5 ₡	9,995	₡	49,975 00
,, 2	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	9,995		49,975 00
,, 3	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	9,995		49,975 00
,, 4	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	9,972		49,860 00
,, 5	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	9,995		49,975 00
,, 6	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	9,995		49,975 00
,, 7	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	9,995		49,975 00
,, 8	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	9,995		49,975 00
,, 9	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	9,995		49,975 00
,, 10	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	9,995		49,975 00
,, 11	Oro acuñado en monedas de 10 ₡	4,995		49,950 00
,, 12	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	4,995		49,950 00
,, 13	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	4,995		49,950 00
,, 14	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	4,995		49,950 00
,, 15	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	4,995		49,950 00
,, 16	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	4,995		49,950 00
,, 17	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	4,995		49,950 00
,, 18	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	4,995		49,950 00
,, 19	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	4,995		49,950 00
,, 20	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	4,995		49,950 00
,, 21	Oro acuñado en monedas de 20 ₡	2,495		49,900 00
,, 22	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	2,495		49,900 00
,, 23	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	2,495		49,900 00
,, 24	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	2,495		49,900 00
,, 25	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	2,495		49,900 00
,, 26	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	2,495		49,900 00
,, 27	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	2,495		49,900 00
,, 28	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	2,495		49,900 00
,, 29	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	2,495		49,900 00
,, 30	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	2,495		49,900 00
Nº 1 Saco	Oro acuñado en monedas de 20 ₡	50		1,000 00
,, ,, ...	,, ,, ,, ,, ,, 10 ₡	50		500 00
,, ,, ...	,, ,, ,, ,, ,, 5 ₡	50		250 00
Paquete ..	para suplir Casa Moneda monedas de 5 ₡	23		115 00
		175,000	₡	1.500,000 00

TOTAL:—30 cajas, un saco y un paquete. Conteniendo *ciento setenta y cinco mil* piezas de oro acuñado, por valor de *un millón quinientos mil colones*, con peso neto de 1,167 *kilogramos* y de 900 *milésimos* de fino.

San José, 23 de noviembre de 1899.

CARLOS IGLESIAS,
Director Casa de Moneda

Nº 1

PESOS Y VALORES

Nº de Registro	P. Postal	Nº Caja	Peso bruto en kilogramos	Peso neto en kilogramos	Nº de piezas	Denominación	Fecha	Valor en colones	
14,102	118	1	42 808	38 900	10,000	5 colones ..	1899	₡ 50,000 00	
14,077	93	2	42 788	38 900	10,000	5 — ..	—	50,000 00	
14,084	100	3	42 663	38 900	10,000	5 — ..	—	50,000 00	
14,099	115	4	42 793	38 811	9,977	5 — ..	—	49,885 00	
14,093	109	5	42 693	38 900	10,000	5 — ..	—	50,000 00	
14,082	98	6	43 073	38 900	10,000	5 — ..	—	50,000 00	
14,096	112	7	42 738	38 900	10,000	5 — ..	—	50,000 00	
14,078	94	8	42 848	38 900	10,000	5 — ..	—	50,000 00	
14,089	105	9	42 961	38 900	10,000	5 — ..	—	50,000 00	
14,104	120	10	43 113	38 900	10,000	5 — ..	—	50,000 00	
	Sumas en piezas 5 colones		428 478	388 911	99,977				₡ 499,885 00
14,100	116	11	42 703	38 900	5,000	10 colones ..	1899	₡ 50,000 00	
14,097	113	12	42 953	38 900	5,000	10 — ..	—	50,000 00	
14,094	95	13	42 893	38 900	5,000	10 — ..	—	50,000 00	
14,105	121	14	42 928	38 900	5,000	10 — ..	—	50,000 00	
14,095	111	15	42 848	38 900	5,000	10 — ..	—	50,000 00	
14,092	108	16	42 888	38 900	5,000	10 — ..	—	50,000 00	
14,088	104	17	42 725	38 900	5,000	10 — ..	—	50,000 00	
14,087	97	18	42 753	38 900	5,000	10 — ..	—	50,000 00	
14,101	117	19	42 783	38 900	5,000	10 — ..	—	50,000 00	
14,106	122	20	42 789	38 900	5,000	10 — ..	—	50,000 00	
	Sumas en piezas 10 colones		428 263	389 000	50,000				₡ 500,000 00

Nº DE REGISTRO	P. POSTAL	Nº CAJA	PESO BRUTO EN KILOGRAMOS	PESO NETO EN KILOGRAMOS	Nº DE PIEZAS	DENOMINACIÓN	FECHA	VALOR EN COLONES	
Vienen.....								₡ 999.885	
14,098	114	21	42 826	38 900	2,500	20 colones ..	1899	50,000 00	
14,085	101	22	42 828	38 900	2,500	20 — ..	—	50,000 00	
14,086	102	23	42 773	38 900	2,500	20 — ..	—	50,000 00	
14,083	99	24	43 812	38 900	2,500	20 — ..	—	50,000 00	
14,080	96	25	42 812	38 900	2,500	20 — ..	—	50,000 00	
14,094	110	26	42 812	38 900	2,500	20 — ..	—	50,000 00	
14,087	103	27	42 973	38 900	2,500	20 — ..	—	50,000 00	
14,091	107	28	42 823	38 900	2,500	20 — ..	—	50,000 00	
14,103	119	29	42 833	38 900	2,500	20 — ..	—	50,000 00	
14,090	106	30	42 813	38 900	2,500	20 — ..	—	50,000 00	₡ 500,000 00
	Sumas en piezas 20 colones	.....	429 305	389 000	25,000			.....	
	Suplido Casa Moneda	.....	....	0 0 90	23	5 colones ..	1897	₡ 115 00	115 00
								Suma total	₡ 1.500,000 00

San José, 21 de noviembre de 1899.

CARLOS IGLESIAS,

Director Casa de Moneda

Nº 2

PESO Y LEY DE LAS MONEDAS

Muestras Nº de caja	Pesos Observados *En gramos*	Promedio *en gramos*	Peso de más y de menos		Peso de más ó de menos, permitido por la ley *Gramos*	Fineza de las monedas *en milésimos*		Fineza permitida por la ley *en milésimos*
			En gramos	*En gramos*		Máximo	Mínimo	
1	3,896— 3,889— 3,883— 3,886— 3,886	3,888	.....	0.002	0.02	901	898	2
2	3,882— 3,884— 3,888— 3,885— 3,898	3,8874	.....	0.0026	0.02	899	898	—
3	3,890— 3,888— 3,885— 3,885— 3,900	3,8896	.....	0.0004	0.02	900	898	—
4	3,881— 3,897— 3,891— 3,902— 3,885	3,8912	0.0012	.....	0.02	898	896	—
5	3,884— 3,884— 3,900— 3,884— 3,888	3,8886	... ..	0.0014	0.02	898	898	—
6	3,898— 3,885— 3,888— 3,884— 3,900	3.891	0.001	.....	0.02	901	898	—
7	3,888— 3,889— 3,888— 3,886— 3,886	3,8874	.....	0.0026	0.02	902	900	—
8	3,886— 3,887— 3,884— 3,886— 3,900	3,8886	.....	0.0014	0.02	899	899	—
9	3,900— 3,879— 3,885— 3,892— 3,900	3,8912	0.0012	.....	0.02	900	898	—
10	3,878— 3,890— 3,890— 3,884— 3,898	3,888	.....	0.002	0.02	900	898	—
11	7,780— 7,770— 7,772— 7,785— 7,770	7,7734	.....	0.0066	,030	898	898	—
12	7,775— 7,776— 7,780— 7,773— 7,780	7,7734	.....	0,0066	.030	900	900	—
13	7,774— 7,774— 7,780— 7,787— 7,775	7,778	.....	0.002	.030	900	899	—
14	7,776— 7,776— 7,789— 7,779— 7,772	7,7784	.....	0.0016	.030	900	898	—
15	7,776— 7,780— 7,772— 7,771— 7,788	7,7774	.....	0.0026	.030	900	898	—
16	7,773— 7,773— 7,773— 7,772— 7,776	7,7734	.....	0.0066	.030	900	898	—
17	7,780— 7,771— 7,776— 7,776— 7,768	7,7742	.....	0.0058	,030	900	898	—
18	7,778— 7,778— 7,778— 7,787— 7,768	7,7774	.....	0.0026	.030	901	898	—
19	7,770— 7,798— 7,776— 7,777— 7,791	7,7824	0.0024	.....	.030	900	899	—
20	7,764— 7,776— 7,778— 7,774— 7,774	7,7732	.....	0.0062	.030	900	900	—
21	15,575— 15,550— 15,550— 15,561— 15,558	15,5588	.....	0.0012	0.04	903	898	—
22	15,554— 15,568— 15,578— 15,552— 15,555	15,5614	0,0014	.....	0.04	898	898	—
23	15,548— 15,552— 15,538— 15,550— 15,573	15,5538	.....	0.007	0.04	901	900	—
24	15,562— 15,565— 15,578— 15,556— 15,558	15,5638	0.0038	.....	0.04	899	898	—
25	15,584— 15,553— 15,557— 15,556— 15,557	15,5614	0,0014	.....	0.04	901	900	—
26	15,548— 15,551— 15,578— 15,548— 15,544	15,553	.....	0.0062	0.04	899	899	—
27	15,554— 15,553— 15,553— 15,557— 15,562	15,5558	.....	0.0042	0.04	899	898	—
28	15,558— 15,577— 15,548— 15,558— 15,556	15,5594	.....	0.0006	0.04	900	898	—
29	15,567— 15,552— 15,544— 15,553— 15,539	15,552	.....	0.008	0.04	901	898	—
30	15,579— 15,577— 15,551— 15,578— 15,563	15,5696	0.0096	.....	0.04	899	898	—

San José, noviembre de 1899.

Carlos Iglesias,—Director Casa de Moneda.

Resumen del cuadro nº 1

Peso bruto en kilogramos

10 cajas con monedas de 5 colones.....	428,478	
10 „ „ „ „ 10 „	428,263	
10 „ „ „ „ 20 „	429,305	
Total		1.286,046

Peso neto en kilogramos

Monedas de 5 colones.....	388,911	
„ „ 10 „	389,000	
„ „ 20 „	389,000	
Total.....		1.166,911

Número de piezas

Monedas de 5 colones.....	100,000	
„ „ 10 „	50,000	
„ „ 20 „	25,000	
Total		175,000

Valores

Monedas de 5 colones.....	₡ 499,885 00	
„ „ 10 „	500,000 00	
„ „ 20 „	500,000 00	
Suplido por Casa Moneda en piezas 5 colones..	115 00	
Total valores.....		₡ 1.500,000 00

San José, 21 de noviembre de 1899.

CARLOS IGLESIAS,
Director Casa de Moneda

Nº

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio

San José Costa Rica, 31 de mayo de 1897.

Señor:

De conformidad con lo ordenado por esa Secretaría en atento oficio número 9 de fecha 22 del corriente, paso á dar el siguiente informe. El mismo día arriba citado, me constituí en la Aduana Principal, de cuyo Administrador recibí quince cajas numeradas de 1 á 15, lacradas correspondientemente por los señores Lazar & Freres de la ciudad de New York, en buen estado y con peso bruto de 522 kilogramos, y por las cueles extendí el correspondiente recibo.—Trasladadas dichas cajas al lugar que ocupa la Casa de Moneda, procedí á la verificación, por separado, de cada una de ellas, con relación á su peso bruto, peso neto, número de piezas, valor de ellas, y, además, á la ley y peso de las mismas.

Las operaciones para verificar estos diferentes puntos fueron ejecutadas con toda la exactitud que permiten nuestros aparatos, arrojando el resultado que expreso en los siguientes cuadros:

PESOS Y VALORES

Nº de caja	Peso bruto en kilogramos	Peso neto en kilogramos	Número de piezas	Valor en colones
1	34.908	31.117	4.000	₡ 40.000 00
2	34.804	31.120	4.000	40.000 00
3	34.745	31.119	4.000	40.000 00
4	34.798	31.117	4.000	40.000 00
5	34.775	31.116	4.000	40.000 00
6	34.735	31.119	4.000	40.000 00
7	34.776	31.119	4.000	40.000 00
8	34.780	31.120	4.000	40.000 00
9	34.729	31.117	4.000	40.000 00
10	34.727	31.120	4.000	40.000 00
11	34.839	31.116	4.000	40.000 00
12	34.758	31.119	4.000	40.000 00
13	34.902	31.117	4.000	40.000 00
14	34.913	31.116	4.000	40.000 00
15	34.823	31.120	4.000	40.000 00
Totales : 15	522.012	466.772	60.000	₡ 600.000 00

LEY Y PESO DE LAS MONEDAS

Muestras	Fineza en milésimos		Peso en gramos		Límites de la ley	
Nº de caja	Mínimum	Máximum	Mínimum	Máximum	Fineza	Peso
1	898	900	7.779	7.780	002 milms.	030 grams.
2	898	900.1	7.780	7.780	002 —	030 —
3	898.5	900	7.780	7.780	002 —	030 —
4	898.8	900	7.779	7.780	002 —	030 —
5	900	900	7.779	7.780	002 —	030 —
6	899.5	900	7.779	7.780	002 —	030 —
7	899.6	900	7.780	7.780	002 —	030 —
8	899.6	900	7.780	7.780	002 —	030 —
9	900	900	7.780	7.780	002 —	030 —
10	899	900.2	7.779	7.780	002 —	030 —
11	899.6	900	7.780	7.780	002 —	030 —
12	899.1	900	7.779	7.780	002 —	030 —
13	898.8	900	7.780	7.780	002 —	030 —
14	899.7	900	7.779	7.780	002 —	030 —
15	899.8	901	7.780	7.780	002 —	030 —

Por los datos que preceden se verá que las sesenta mil piezas de oro de diez colones cada una, ó sean 600,000 colones recibidos, están en un todo de conformidad con la Ley de Moneda, emitida en 5 de noviembre del año próximo pasado, y que no puedo menos de encomiar la exactitud y buen trabajo ejecutado por la Casa Nacional de Moneda en la ciudad de Philadelphia, Estados Unidos de Norte América.

Al informar sobre los resultados de esta primera acuñación, que establece definitivamente el patrón de oro en Costa Rica, y que, á no dudar, inicia una nueva era de prosperidad y adelanto para la Nación en bases sólidas, me es grato suscribirme del señor Ministro,

att.º seguro servidor,

Carlos Iglesias

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio

San José, 20 de noviembre de 1897.

Señor:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. el haberse terminado el día de ayer la acuñación, en la Casa Nacional de Moneda, de veinte mil piezas de oro, de veinte colones cada una, ó sean cuatrocientos mil colones (₡ 400-000), teniendo cada pieza el peso y fineza requeridos por la ley.

Estos valores han sido depositados en la bóveda de dicha Casa de Moneda y están á la orden de esa Secretaría.

Del señor Ministro atto. seguro servidor,

CARLOS IGLESIAS

Nº 54

Palacio Nacional

San José, 20 de noviembre dé 1897.

Señor Director de la Casa de Moneda

Quedo impuesto por su comunicación de esta fecha de haberse llevado á cabo en esa Casa de Moneda la acuñación de cuatrocientos mil colones (₡ 400,000), en piezas de oro de veinte colones (₡ 20), cada una, las cuales se encuentran depositadas, á la orden de esta Secretaría, en la bóveda de dicho establecimiento.

Proceda V. el lunes próximo á entregar al señor Director del Banco de Costa Rica la expresada cantidad, y de ello dé cuenta á esta Secretaría para procedimientos ulteriores.

Dios guarde á V.

MONTEALEGRE

Nº 22

Señor Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio

S. D.

Señor:

Conforme á las instrucciones recibidas de esa Secretaría en atento oficio número 91 de fecha 15 del corriente, recibí del señor Administrador de la Aduana Central treinta cajas conteniendo oro acuñado, las que fueron trasladadas al depósito de la Casa de Moneda.

El resultado de las diferentes operaciones verificadas queda consignado en los cuadros que adjunto, á la presente, tengo el honor de enviar á V.

Soy del señor Secretario atento y seguro servidor,

Carlos Iglesias,
Director Casa de Moneda

San José, 20 de noviembre de 1899.

Nº 23

Señor Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio

S. D.

Señor:

De acuerdo con lo ordenado en su atento oficio número 94 de fecha de hoy, deposité en el Banco de Costa Rica las treinta cajas de oro acuñado por valor de un millón quinientos mil colones, recabando del señor Director de dicho Banco el recibo que en el libro *Entregas Casa de Moneda* queda á constar.

El cuadro que acompaña la presente indica la forma de dicho depósito.

Soy del señor Secretario atento y seguro servidor,

Carlos Iglesias

Recibí del señor Director de la Casa de Moneda, don Carlos Iglesias, y por cuenta del Gobierno de Costa Rica, treinta cajas conteniendo un millón quinientos mil colones (₡ 1.500,000-00) en moneda de oro, así:

₡ 500,000-00 en monedas de 5 colones
₡ 500,000-00 en monedas de 10 colones
₡ 500,000-00 en monedas de 20 colones

teniendo las monedas el peso y la ley especificados en la Ley Monetaria emitida el 5 de noviembre de 1896.

El Director del Banco de Costa Rica,
Mauro Fernández

San José, 21 de noviembre de 1899.

San José, 18 de abril de 1900.

Señor Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio

S. D.

Señor:

Tengo la honra de enviar á V. el resultado de las operaciones practicadas en la verificación de las cantidades, pesos y ley de las monedas de oro acuñadas, introducidas por el Banco de Costa Rica.

Como verá el señor Ministro, dichas monedas llenan en un todo los requisitos establecidos por la Ley Monetaria del 24 de octubre del año 1896.

Soy del señor Secretario de Estado, su atento seguroservidor,

CARLOS IGLESIAS.—E. M.,
Director Casa de Moneda.

PESOS, CANTIDADES Y VALORES

Nº de Registro	Nº de caja	Marca	Peso neto en kilog.	Nº de piezas	Denominación	VALORES
18096	s/n	s/m	38.900	5000	10 colones	₡ 50000
18101	s/n	s/m	38.900	5000	— —	50000
18098	s/n	s/m	38.900	5000	— — ..	50000
18097	s/n	s/m	38.900	5000	— — ...	50000
18103	2	s/m	38.900	5000	— —	50000
18104	5	s/m	38.900	5000	— —	50000
18102	4	s/m	38 900	5000	— —	50000
18100	8	s/m	38.900	5000	— —	50000
18099	s/n	s/m	38.900	5000	— —	50000
18105	1	s/m	38.900	5000	— —	50000
Totales	.....	.....	389.000	50000	.....	₡ 500000

San José, 18 de abril de 1900

CARLOS IGLESIAS.—E. M.,
Director Casa de Moneda

PESO Y LEY DE LAS MONEDAS

Nº de Registro	Nº de caja	Marca	Peso en gramos	Tolerancia en peso en gramos	Fineza en milésimos	Tolerancia de ley en milésimos
18,096	s/n	s/m	7,793	± 0.03	898.8	± 2
			7,791	,,	900	,,
			7,776	,,	899.	,,
			7,793	,,	899.4	,,
			7,775	,,	899.7	,,
18,101	s/n	s/m	7,795	,, 0.03	899.5	,, 2
			7,795	,,	899.6	,,
			7,778	,,	900.2	,,
			7,777	,,	900.	,,
			7,776	,,	899.9	,,
18,098		s/m	7,771	,, 0 03	899.8	,, 2
			7,793	,,	899.8	,,
			7,779	,,	899.3	,,
			7,776	,,	899.6	,,
			7,772	,,	900.	,,
18,097	s/n	s/m	7,778	,, 0.03	899.8	,, 2
			7,782	,,	899.9	,,
			7,776	,,	901.	,,
			7,775	,,	899.3	,,
			7,773	,,	900.	,,
18,103	2	s/m	7,778	,, 0.03	900.	,, 2
			7,778	,,	899.8	,,
			7,775	,,	900.	,,
			7,773	,,	899.6	,,
			7,788	,,	899.8	,,
18,104	5	s/m	7,774	,, 0.03	899.8	,, 2
			7,770	,,	899.8	,,
			7,780	,,	899.6	,,
			7,793	,,	899.7	,,
			7,775	,,	899.8	,,
18,102	4	s/m	7,774	,, 0.03	900.	,, 2
			7,770	,,	899.7	,,
			7,793	,,	899.3	,,
			7,796	,,	899.7	,,
			7,778	,,	899.7	,,
18,100	8	s/m	7,774	,, 0.03	896.6	,, 2
			7,796	,,	901.	,,
			7,790	,,	899.8	,,
			7,780	,,	899.6	,,
			7,775	,,	899 6	,,
18,099	s/n	s/m	7,778	,, 0.03	899.8	,, 2
			7,791	,,	899.9	,,
			7,780	,,	899.7	,,
			7,775	,,	899.5	,,
			7,776	,,	899.8	,,
18,105	1	s/m	7,789	,, 0.03	899.4	,, 2
			7,775	,,	899.8	,,
			7 773	,,	899.3	,,
			7,776	,,	899.8	,,
			7,776	,,	899.8	,,

Las monedas tienen la fecha del año 1900

San José, 18 de abril de 1900.

CARLOS IGLESIAS.—E. M.,

Director Casa de Moneda

San José, 19 de febrero de 1900.

Señor Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio

S. D.

Correspondo gustoso á dar cumplimiento á la orden de V., relativa á dar un breve y sumario informe sobre las máquinas en uso y las operaciones practicadas en la Casa de Moneda, perteneciente al Gobierno de la República.

Nuestra Casa de Moneda es completa y se pueden practicar en ella todas las operaciones requeridas para la acuñación de la moneda y, además, las operaciones previas para arreglar las pastas que deban emplearse en dicha operación.

Las máquinas empleadas, por orden de operaciones, son las siguientes:

1º—Un laminador grueso, Breaking Roller
2º— „ „ mediano
3º— „ „ fino
4º— „ „ afinador
5º— „ „ Draswing Bench (Single)
6º— „ cortador automático
7º— „ Milling Machine
9º—Una prensa automática para estampar, T. pequeña
10.— „ „ „ „ „ „ mediana
11.— „ „ „ „ „ „ grande.

Las anteriores máquinas son las empleadas para la acuñación propia.

El laminador número 1 or Breaking Roller es muy sólido y sumamen te fuerte en su construcción, con dos masas cilíndricas de acero templado, en posición horizontal y brillantes y pulidas por el uso en reducir los lingotes á casi la mitad del grueso original. El primer proceso de estirar se llama *breaking down* y las barras ó lingotes sólidos de los moldes tienen que recocharse en los intervalos, evitando así el que se rompan. Este laminador es ajustable y el espacio entre las dos masas de acero, se puede aumentar ó disminuir á voluntad del operario.

Las mismas operaciones apuntadas se practican en los dos laminadores siguientes, números 2 y 3, hasta reducir los lingotes á cierto determinado grueso, dependiente de la denominación de moneda que se desea estampar, teniendo cuidado de recochar las láminas en los intervalos, evitando así el que éstas se rompan á causa de la dureza adquirida durante las continuas pasadas por los laminadores. Como la condición de la moneda que se obtenga, depende en mucho de estas operaciones, los empleados en el manejo de los laminadores deben ser prácticos y cuidadosos.

El cuarto (número 4), laminador llamado refinador, se emplea en afinar un poco la plancha, es decir, en ponerla casi homogénea. Este laminador es sumamente fino y ajustable por medio de ser un clock system, graduado el círculo en 360 grados, correspondiendo cada grado á la décima parte de un milímetro.

A pesar de lo cuidadosas que sean las operaciones de laminar, es enteramente imposible el que las láminas sean homogéneas; la causa de este defecto puede ser simplemente mecánico ó personal; *mecánico*, en pequeñísimos defectos en las masas ó en los ajustes de las máquinas; *personales*, en lo variables que son los movimientos de los operarios. Como defectos mecánicos se pueden citar: 1º, el que las masas no estén bien torneadas; 2º, en defectos de las muñoneras; 3º, en pasar las planchas siempre por el mismo punto ó lugar, causando así mayor desgaste en cierta parte de los cilindros y en las muñoreras. Como defectos personales, que á veces las planchas metálicas entran á escuadra, es decir á angulo recto con las masas, pero otros y las más de las veces, el operario las presenta á las masas, haciendo un ángulo mayor ó menor.— El resultado de presentarlas á escuadra será el aumento parejo en sentido longitudinal y la disminución pareja en el grueso; el resultado de lo segundo será el aumento en sentido diagonal, longitud y latitud, observable por la tendencia de la lámina metálica á asumir la forma de un arco *e. i.*

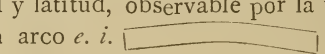

A veces también en la misma plancha pueden existir lugares duros, *hard lumps*, de oro y plata, los cuales no se han comprimido tanto como el resto de la plancha; si

las planchetas se cortaran de estos lugares, serían más pesadas y de mayor valor que aquellas cortadas del resto de la plancha. Se hace necesario, por consiguiente, para remediar tal defecto *to draw* las planchas, después de haber sido recochadas, y para esta operación se hace uso de la máquina número 5 ó sea *The Drawing Bench*.

Las planchas, una vez pasadas por el Drawing Bench, deben tener el grueso requerido, para que las planchetas cortadas tengan el peso exacto señalado por la ley á la denominación de la moneda que se quiera estampar.

Las planchas pasan después al cortador automático; las planchetas cortadas pasan al departamento de limpiar y recochar y los sobrantes á una máquina cortadora, que los reduce á convenientes tamaños para ser fundidos otra vez.

Las planchetas, una vez recochadas y limpias, se pasan á la máquina de *ajustar*. Esta máquina es sumamente delicada y fina. En ella se separan las monedas en tres diferentes secciones:

1ª—*La livianas* ó faltas de peso;
2ª—Las de peso completo;
3ª—*Las pesadas* ó con exceso de peso.

Las livianas tienen que ser pasadas de nuevo por la misma máquina, poniendo en el contrapeso la cantidad en menos que la ley permite; de esta nueva clasificación las exactas y pesadas se consideran buenas y las livianas se apartan para fundirlas de nuevo.

Las pesadas, producto de la primera ajustada, se vuelven á pasar por la máquina de ajustar, poniendo en el contrapeso la cantidad en más que la ley permita; las buenas y livianas que resultaren de esta tercera operación, se consideran como buenas y las pesadas se apartan para fundirlas de nuevo.

La operación que inmediatamente sigue á la de ajustar es la de Milling Machine. El objeto de esta operación es la de hacer un borde redondo y sin filetes alrededor de las planchetas para que éstas entren fácilmente, aunque ajustadas en los anillos que cubren los troqueles en las máquinas de acuñar, cuya operación sigue á la inmediata descrita.

Las prensas de acuñar son tres en número. Una pequeña para piezas de 5 y 10 centavos plata; $ 1-00, $ 2-00 y $ 5-00 oro; 1 centavo cobre y 5 centavos *níkel*.

Una prensa mediana para piezas de 25 y 50 centavos plata; $ 10-00 y $ 20-00 oro.

Una prensa grande para piezas de un peso plata ó sean soles.

Las piezas de 5 centavos *níkel* y $ 1-00 plata no se han acuñado nunca en la Casa de Moneda, y por consiguiente no hay en circulación.

Capacidad de las máquinas

La capacidad de las máquinas descritas es de 5,400 piezas por hora ó sean 1,800 piezas por hora para cada prensa en corrida normal.

Los laminadores, etc., etc., descritos, son suficientes para suplir las tres prensas á la vez.

Aparte de las máquinas descritas se hace necesario lo siguiente:

Un *Anaeling Furnace* para recochar planchas
Copper Canisters para recochar planchas de oro, tenazas, etc., etc.
Para limpiar las *planchetas*, un departamento bien ventilado con lo siguiente:
Annealing Furnance
Cilindro de cobre
Cajas hierro maleable
„ „ fundido (cast iron)
Tubos „ „ „
Pailas forradas en plomo, con sus correspondientes hornos
Un *riddle*, etc., etc.

Para montar una casa de moneda en pequeño, de una capacidad de 1,800 piezas por hora, no se necesitaría más que una máquina de acuñar, sistema universal, adaptable á toda clase de moneda; 2 cilindros laminadores, 1 drawing bench single, máquina de cortar, automática y 1 Milling machine; creo que con $ 20,000-00 oro americano se puede arreglar una casa de moneda en pequeño y completa.

Nuestra casa de Moneda tiene, además, un Departamento de Ensayos, Laboratorio químico, Departamento de fundición y refinación, Departamento de grabar y Departamento mecánico.

Departamento de Ensayos

Con 2 hornos para fundiciones menores
„ 2 „ „ „ mayores
2 muflos para cupelación
2 balanzas finas para las cargas
2 „ finísimas, $ 250-00 oro americano c|u., para botones
1 steel roller para cornetas
Parting flasks, crisoles, escorificadores, reagentes y reactivos químicos, tenazas, etc., etc.

Vía húmeda

Aparatos de Gay Lussac, pipetas, agitador, tanques, etc., etc., para ensayos vía húmeda de plata y oro.

Laboratorio químico

Aparatos químicos para los ensayos y análisis cualitativos y cuantitativos, aparatos eléctricos, galvanoplastia, reactivos y ácidos, etc., etc.

Departamento de fundición

2 hornos fundiciones mayores
2 „ „ menores
Surtido completo de moldes para pernos metálicos
Tanques para la granulación
„ „ *parting*
Hornos „ „
Sifones, prensas, tanques forrados en plomo para precipitar la plata, etc., etc.
Capacidad de los hornos es de 525 pernos de plata de medio kilogramo de peso cada uno, para monedas de 25 centavos.

Departamento de grabar

Una volanta para estampar troqueles
Máquina de reducir grabados para matrices y patrices
Útiles para grabar
3 motores eléctricos.

Departamento de mecánica

2 tornos finos
1 acepillador
1 taladro
1 fragua
Ejes, poleas, etc., etc.
Yunque
Caldera
Motor de vapor
Motor de canfín.

Tenemos, además, la librería y una colección de minerales extranjeros y del país, que asciende ya á 1,000 diferentes speciments.

Las máquinas son movidas por un motor de canfín y por un motor de vapor. El motor de canfín es sencillo y nada voluminoso y mucho más económico que el de vapor; este motor se usa cuando el trabajo es en secciones, es decir, cuando se necesita trabajar en solo uno ó dos departamentos, como por ejemplo el de mecánica, ó los laminadores y las prensas, ó las prensas solas, ó los laminadores solos; para conseguir ésto se ha hecho una instalación especial en los ejes y contraejes con poleas *locas* ó *uniones corredizas*. El motor á vapor se usa cuando las operaciones son continuas,

es decir, todas las máquinas trabajando á la vez. De esta manera el trabajo es mucho más barato y económico.

El motor de canfín es de 7 caballos actuales.
„ „ á vapor „ „ 15 „ „

El motor de canfín consume de 5 á 7 galones de canfín por día de trabajo de 10 horas. El costo del canfín es de 9½ centavos oro el galón. Todas las máquinas están distribuídas y montadas en secciones, correspondiendo así al círculo de las operaciones.

El costo de las operaciones es variable, según trabajen todas ó parte de las máquinas y según la denominación de las piezas por acuñar y la naturaleza de éstas, de oro ó plata. Como regla general se puede establecer que el costo, término medio, incluído todo gasto, es el de 2½ centavos por pieza acuñada.

La Casa de Moneda compra todo el oro que se le presente, en cantidades no menores de $ 100-00 oro Costa Rica.

El precio del oro es :

1 gramo oro,	900	milésimos	fino	=	$ 1-28	Costa Rica
1 onza „	900	„	„	=	18-61	oro americano
1 „ „	1000	„	„	=	20-67	„ „
ó 1 „ „	900	„	„	=	₡ 40-00	
ó 1 „ „	1000	„	„	=	44-42	

Un colón = $ 1-00 moneda actual.

Plata.—Para comprar plata se necesita un acuerdo especial de la Secretaría de Hacienda y Comercio, y su precio depende del precio en mercados extranjeros, unido á la razón entre el oro y la plata, de acuerdo con nuestra ley monetaria.

El producto de las minas de Costa Rica en estado de explotación es de veinte mil pesos oro al mes; pero como el cambio, por razón de no estar en circulación el oro ha fluctuado, y manteniéndose en un promedio de 150 % el oro obtenido de las minas en explotación y de artículos de oro, como alhajas, etc., se ha exportado por cuenta de los interesados, obteniendo así mayores ventajas. El valor intrínsico, razón de acuñación, de nuestra unidad monetaria, el colón, comparado con el oro americano es :

Un colón oro = $ 0.46525 oro americano,

es decir, un 115 % diferencia; esta diferencia es únicamente por razón de peso, siendo la ley del oro, en ambos casos, la de 900 milésimos de fino. Ahora, siendo así que las minas en explotación producen $ 20,000-00 oro americano al mes, quedan á favor de los mineros $ 7,000-00 moneda de Costa Rica, como se verá de las operaciones siguientes :

$ 20,000-00 al 150 % =	$ 50,000-00		moneda Costa Rica
20,000-00 al 115 % =		$ 43,000-00	„ „ „
A favor mineros		7,000-00	„ „ „
Sumas iguales	$ 50,000-00	$ 50,000-00	moneda Costa Rica

Por lo expuesto se ve, que si hasta la presente ha habido motivo para que los mineros no entreguen el producto de las minas á la Casa de Moneda, ese motivo dejará de existir una vez que el oro salga á la circulación.

El producto de las minas ha ido aumentando poco á poco y se espera que aumente en mayores proporciones, una vez que empiecen á producir las que actualmente son objeto de atención de las poderosas y nuevas empresas mineras que se están estableciendo en este país; se puede decir que una vez que esté el oro en la circulación, el producto de las minas en explotación y de aquéllas que se empiezan á trabajar, se venderá á la Casa de Moneda, y que este producto no será nunca menor de doscientos mil pesos oro de Costa Rica por mes.

En la Casa de Moneda se han acuñado y revisado desde el año 1897 hasta el de 1899, las siguientes cantidades :

Año 1897-1898—Piezas de 10 colones oro =	₡ 600,000-00		
„ „ „ „ „ 20 „ „ =	400,000-00	₡	1.000,000-00
Año 1898-1899—Piezas de 5 colones oro =	₡ 500,000-00		
„ „ „ „ „ 10 „ „ =	500,000-00		
„ „ „ „ „ 20 „ „ =	500,000-00	₡	1.500,000-00
Año 1899 —Piezas de 5 cts. plata =	$ 4,000-00		
„ „ „ „ 10 „ „ =	4,000-00		
„ „ „ „ 25 „ „ =	4,000-00	$	12,000-00
Total.....		$	2.512,000-00

Estos valores se han enterado en el Banco de Costa Rica por cuenta del Supremo Gobierno.

Todos los valores se reciben y entregan por peso neto, según resultado de los ensayos.

La Casa de Moneda tiene, además, los siguientes recargos :

Refección y reparaciones de las máquinas y útiles pertenecientes á la Imprenta Nacional.

Refección y reparación del armamento de artillería é infantería.

Inspección de minas, maquinaria y útiles de esta industria, para que puedan gozar de ciertos privilegios que el Gobierno les otorga.

COSTO DE LAS MÁQUINAS, ETC.

Prensa de acuñar, pequeña.....	$	3,000 00	oro americano
„ „ „ mediana.....		4,000 00	„ „
„ „ „ grande		5,000 00	„ „
Steel Roller, 1ª laminación		1,000 00	„ „
„ „ 2ª „		800 00	„ „
„ „ 3ª „		500 00	„ „
„ „ afinador		800 00	„ „
Drawing Bench		1,300 00	„ „
Cortador automático		700 00	„ „
Milling Machine		600 00	„ „
Máquina ajustar		600 00	„ „
Aparatos recochar		425 00	„ „
„ limpiar		455 00	„ „
Departamentos ensayos		3,000 00	„ „
„ fundir		2,000 00	„ „
„ grabar		4,000 00	„ „
„ mecánico		5,000 00	„ „
Total.....	$	36,180 00	oro americano

Al presentar al señor Secretario de Estado este sumario-informe, me es grato suscribirme su attº s. s.,

CARLOS IGLESIAS,

Director

San José, 2 de mayo de 1900.

Señor Secretario de Estado en el
despacho de Hacienda y Comercio

Palacio Nacional

Cumplo con lo prevenido por esa Secretaría en la circular número 6 de 6 de febrero último.

No ha sido posible enviar antes este informe por ser mucho el tiempo que demanda la preparación de los datos que han de servir de comparación entre los guarismos de este año con los de años anteriores.

El personal de la oficina no ha variado de lo que fué en el penúltimo año fiscal; antes bien se ha exigido la colaboración de algunos empleados en trabajos de otra índole; por esa razón, y como lo manifesté en el informe del año próximo pasado, no ha sido posible adelantar en la anotación de los pedimentos de desalmacenaje, que es el único medio de saber con relativa exactitud la natureleza de las importaciones que hace Costa Rica. Creí el año anterior que podría hacerse siquiera esa anotación por lo que dicen las facturas consulares, pero ni aún eso ha podido lograrse; ha llegado el momento de presentar este informe, sin que se haya concluído la especificación de 1899, mucho menos hacer el resumen detallado por mercaderías, valor y procedencia de las importaciones del año natural último.

Apenas se ha averiguado el valor total de las importaciones, según las facturas consulares, el cual asciende á $ 3.806,036-46 oro. El monto de las importaciones en 1898, calculado también por las facturas consulares ascendió á $ 3.834,100-37 oro. Puede decirse que no han disminuído las importaciones en este año, pues es insignificante la diferencia de $ 28,063-91, que resulta en contra de 1899.

La procedencia de las importaciones en 1899 ha variado sensiblemente en favor de los Estados Unidos, según lo demuestra la comparación siguiente:

	1899	1898	1897	1896	1895	1894
Estados Unidos....	54.00	44.80	33.64	32.98	33.85	33.64
Inglaterra.....	19.60	19.61	26.92	29.77	25.46	31.77
Alemania.....	14.55	15.50	21.01	21.04	21.39	19.21
Francia	5.90	10.80	10.00	8.92	7.43	7.76
España.....	2.60	3.30	3.12	3.83	6.22	3.59
Italia	1.91	1.06	3.48	1.70	1.50	1.43
Otros.....	1.44	4.93	1.83	1.76	4.15	2.60
	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Las mercancías que han constituído las importaciones han variado de naturaleza, si se atiende al monto de la renta de aduanas, pues siendo casi igual el valor de las importaciones de 1898 y 1899, no sucede lo mismo con el producto de los derechos fiscales, que fueron $ 2.426,838-41 en 1898/1899 contra $ 2.250,322-51 en 1899/1900. Ese hecho puede tener explicación en que ha disminuído ostensiblemente la introducción de artículos de lujo, que son los que devengan mayores derechos de Aduana.

Las importaciones de ganado vacuno durante el año ascienden á 15,918 cabezas contra 19,907, que entraron al país en 1898. La procedencia del ganado vacuno introducido á Costa Rica en los últimos cuatro años, la indica el cuadro siguiente:

Procedencia	1899	1898	1897	1896
Colombia (Cartagena)..	....	92	302	....
Colombia (Chiriquí)...	3,438	5,477	5,592	5,418
Nicaragua	12,480	14,338	7,247	12,692
Totales.....	15,918	19,907	13,541	18,110

La disminución del ganado importado en 1899, se ha manifestado igualmente en las dos procedencias importantes de Colombia y Nicaragua.

El consumo ha sido mayor que el de otros años. Se han destazado en 1899,-39,194 cabezas contra 38,793 en 1898
36,670 ,, 1897
34,221 ,, 1896
34,081 ,, 1895
35,301 ,, 1894

Comparados los datos de los dos cuadros anteriores, aparece que las ganaderías del país han suministrado para el consumo las cantidades siguientes:

24,276 cabezas en 1899
18,886 ,, ,, 1898
23,129 ,, ,, 1897
10,111 ,, ,, 1896

Esto sin contar con las pérdidas inevitables en el ganado importado.

Los guarismos anteriores hacen precisa la confirmación de lo que se ha asegurado respecto á que había en el país á fines del año último una considerable cantidad de ganado vacuno gordo, la cual se hacía subir, por supuesto que exageradamente, á 30,000 cabezas. Como el consumo de ganado del producido en el país ha sido en 1899 mayor que en cualquiera otro de los años á que se extiende la comparación, se hace difícil creer en tal existencia, la cual apenas sería admisible si hubieran concurrido una extraordinaria introducción de ganado extranjero y un consumo notablemente pequeño. Es cierto que la ganadería va adquiriendo desarrollo en Costa Rica, pero ese desarrollo es dudoso que alcance á producir de un año á otro un exceso de tal magnitud. Ojalá que ese exceso fuera real, por que ello acusaría que la Nación se va bastando en un ramo de tan vital importancia para la provisión del cual se hacen anualmente desembolsos de consideración.

Valuado á los mismos precios que en 1898, el ganado vacuno importado en 1899, alcanza á $ 250,170-21 oro, según el cálculo siguiente:

3,438	cabezas	Colombia á	$ 60-00	$	206,280-00
12,480	,,	Nicaragua ,,	40-00		499,200-00
			Total....	$ C.R.	705,480-00

que al cambio de 282 0/0 ascienden á oro $ 250,170-21.

***

No ha sido posible averiguar el valor en oro de la importación en paquetes postales porque para esperar los datos de la concentración respectiva,

se traspasarían los límites de tiempo señalado para la presentación de este informe. Sin embargo, como ha sido casi igual el producto de los derechos de importación cobrados en el correo este año con lo que fué ese producto en 1898, puede admitirse, sin quedar expuesto á error grave, que el valor ascendió á números redondos, $ 69,000·00 oro, como el año próximo pasado.

Por la causa expuesta en el párrafo anterior, no es posible decir con exactitud el valor de las mercaderías importadas con los equipajes. Tampoco se puede decir en este momento el valor de las importadas por las Aduanas menores de San Carlos y de Colorado. Sujetas á rectificación pueden tomarse $ 18,000-00 y $ 2,500-00, ambas cantidades en oro como valor, respectivamente, de las importaciones con los equipajes y de las efectuadas por las Aduanas menores dichas.

No ha sido posible lograr que mejore la calidad de los datos referentes al movimiento de cabotaje entre los puertos mayores y los menores de la República. Sobre este particular ha dado ya su opinión esta oficina. Si no se ponen los medios para que se corrija la deficiencia de los informes comunicados á este departamento, parece estéril el trabajo de seguir llevando nota de ese movimiento. De otra parte, ¿qué utilidad puede tener saber que por tal embarcación menor se despacharon para un punto cualquiera del Golfo 12 bultos mercaderías con kilos 644 de peso y $ 500·00 de valor, si se omite decir de que clase eran esas mercaderías y su valor parcial ?

Lo único que hay de provecho en los datos recogidos es el informe de la sal fabricada en el país, que llega á Puntarenas, la cual en el año de 1899 ascendió á kilos 667,598 contra 950,027 kilos en 1898, y 1.225,000 kilos en 1897.

Con motivo del establecimiento próximo del nuevo patrón monetario, se han importado durante el año 1899 1.500,000 colones que, valuados á 46½ centavos oro americano, representan $ 697,500-00 de aquella moneda.

Según lo dicho, el total de las importaciones en 1899, se compone muy aproximadamente de los valores siguientes:

Según facturas consulares	$	3.806,036 46
En paquetes postales		60,000 00
Con los equipajes		18,000 00
Por las fronteras		2,500 00
Animales vivos		250,170 21
Oro acuñado		697,500 00
	$	4.834,206 67

Ya que no era posible atender con igual esmero á todos los ramos ó divisiones de la Sección Comercial, se ha dado preferencia á las exportaciones, las cuales se han anotado con toda la escrupulosidad que permiten los documentos en poder de esta oficina.

La cantidad de café exportada durante el año natural de 1899, ascendió á 15.366,671 kilos (contra 19.486,125 kilos en 1898) en las calidades siguientes:

Terceras ó café inferior	1.017,843
Café fino y 70 corriente	14.348,828
Total	15.366,671

De las clases finas se despacharon á Londres 8.453,893 kilos, y á otras plazas ó mercados el saldo de 5.894,935 kilos.

Según los datos tomados en esta oficina de las Revistas de Londres, que detallan perfectamente las ventas de café de Costa Rica efectuadas en aquel mercado, el promedio de las ventas del año próximo pasado llegó al precio bruto de 60/ las 112 libras que corresponden á neto $ 10-00 oro para cada 46 kilos ó sean 100 libras.

Valuando á ese precio la cantidad de café enviada á Londres, y con 20 0/0 menos el enviado á otras plazas, y el café de tercera ó inferior al mismo precio que en 1898, resulta que el valor del café exportado en 1899, asciende á $ 2.943,190-35 oro, según el cálculo siguiente:

8.453,893	corriente Londres.....	á $ 0.2174	$	1.837,876 34
5.894,935	corriente otros puntos..	á 0.1740		1.025,718 69
1.017,843	inferior.....	á 0.0782		79,595 32
15.366,671	Total.....	Oro..	$	2.943,190 35

ó sea un promedio general de $ 0.1915 el kilo, equivalente á un precio total inglés de 5/5 contra 5/8 en 1898 y 7/7 en 1897.

La cosecha de café de 1898/1899 ascendió solamente á 14.843,757 kilos. La diferencia entre la exportación de 1899 (año natural) y la cosecha antedicha, proviene de que la exportación en el último trimestre de 1899, fué bastante mayor que la del correspondiente período de 1898. Las exportaciones de cada cosecha principian hacia el 15 de setiembre de cada año, y están terminadas á más tardar en julio/agosto del año siguiente.

El total de las cosechas últimas es como sigue:

1893/4	10.513,179 kls.
1894/5	10.564,983 „
1895/6	11.342,941 „
1896/7	13.605,939 „
1897/8	19.614,795 „
1898/9	14.843,757 „

El café de esos años se ha exportado en las proporciones siguientes:

	Inglaterra	EE. UU.	Alemania	Otros países
1894	30 0/0	51 0/0	14 0/0	5 0/0
1895	50 „	23 „	19 „	8 „
1896	55 „	23 „	17 „	5 „
1897	57 „	24 „	16 „	3 „
1898	56 „	24 „	16 „	4 „
1899	55 „	26 „	15 „	4 „

Como la redacción de este informe ha tomado varios días, durante los cuales se han extractado algunos datos solicitados por varios comerciantes de esta plaza, respecto á algunos embarcadores y al destino que dieran á sus envíos de café, se decidió hacer completa la compilación de aquellos datos con relación á las tres últimas cosechas de 96/97, 97/98, 98/99, de la cual acompañé á V. copia en nota separada, junto con dos diagramas también referentes al café. Como el diagrama que da las fluctuaciones del precio del café de Costa Rica en los últimos diez años, se había preparado desde el 17 de

febrero próximo pasado, se imprimió sin la rectificación de la cantidad de café embarcada en 1899, la cual es efectivamente de 15.366,671 kls., en vez de 15.374,239 kls., que dice el diagrama indicado. Ruego á V. se sirva tener presente esa rectificación.

Sigue en aumento la proporción de café exportado en pergamino, en relación con el total de cada cosecha. Las cantidades de 1896/7 á esta parte, dan estos tantos por ciento:

1896/7	.....	13,50 0/0
1897/8	.....	24,26 „
1898/9	.....	40,20 „

Según lo manifesté á V. en la nota que dirigí á esa Secretaría, con fecha 30 del próximo pasado abril, la proporción de café en pergamino de la cosecha actual 1899/900 ha de ser superior á la de los años anteriores. Ese dato es lisonjero, porque está comprobado que el café en pergamino obtiene precios relativamente mayores que el café exportado en otras formas.

Según el diagrama adjunto, el promedio del cambio sobre Londres en 1899, por letras á 90 días vista, ha sido el 182 0/0. Ese promedio se ha formado sumando el valor de los tipos en diferentes fechas, y partiendo ese producto por la cantidad ó número de esas mismas fechas; pero, para que ese promedio resultara exacto, era menester que fueran iguales las cantidades giradas á cada tipo, lo cual evidentemente no es así, porque cuando el tipo del cambio desciende, es porque no hay compradores á esa cifra. De igual manera, cuando sube, es porque hay abundancia de tomadores al tipo sobre el cual se verifica el alza. Si esto es así, puede inferirse que son más importantes las operaciones verificadas en la baja, que las que se efectúan en el alza, lo cual daría un promedio realmente menor; pero como los promedios de cambio de los años anteriores se han formado del mismo modo, resulta que la relación entre esos promedios es exacta por cuanto el error, si lo hay, los afecta de igual manera.

El cambio sobre Londres, en 31 de marzo de 1900, estaba al 148 0/0 (tipo de banco), es decir, 8 puntos menos que en igual fecha de 1898 (156 0/0), y 22 puntos más que en 31 de marzo de 1897 (126 0/0); así es que, no obstante la gran baja sufrida en el precio del café, el alza del cambio no ha podido mantenerse, porque han intervenido otras causas que han obrado en su contra. En este momento (2 de mayo), letras sobre Londres, de primeras firmas, abundan al 123 0/0, es decir, á menos de como se cotizaban en igual fecha de 1897 (127 0/0).

* * *

La exportación de bananos ha sido mayor á la de cualquiera de los otros años anteriores, según puede verse en el cuadro comparativo que sigue:

EXPORTACIÓN DE BANANOS

1883	110,801
1884	420,000
1885	401,183
1886	595,970
1887	889,517
1888	854,588
1889	990,898

1890	1.034,765
1891	1.133,717
1892	1.178,812
1893	1.278,647
1894	1.374,986
1895	1.585,817
1896	1.692,102
1897	1.932,012
1898	2.331,036
1899	2.962,771

Valuando los 2.962,771 racimos exportados en 1899 al mismo precio que en 1898, oro $ 0.396, asciende ese ramo de exportación á $ 1.773,257-32 en oro.

Los datos siguientes indican el destino con que se ha embarcado la exportación de bananos de 1899:

New York	1.142,620	racimos
New Orleáns	1.760,202	,,
Philadelphia	16,592	,,
Newport	43,357	,,
Total	2.962,771	,,

La exportación en metales preciosos, en barras y acuñados, durante el año de 1899 han importado $ 267,343-50 en oro, según la cuenta que sigue:

Oro en barras	$ 144,850-00
Plata en barras	85,000-00
Oro acuñado, C. R.	34,656.50
Plata acuñada, C. R. al 282 o/o $ 8.000.00	2,837-00
286 o/o	

De caoba y cedro se han exportado en el año, 737,658 pies cúbicos, que valuados á 30 centavos oro ($ 12-00 la tonelada de 40 pies cúbicos) ascienden á $ 221,297 40 en oro.

La exportación de mora y guayacán llegó á 7.813,340 kilos, que valuados á $ 9-00 oro por tonelada de 1,000 kilos, hacen la suma de $ 70,320-06 en oro.

De cueros de buey secos se han exportado 361,782 kilos que, valuados á 30 centavos oro el kilo representan $ 108,534-60 en oro.

De caucho se exportaron 81,787 kilos que, al precio de $ 0-65 oro el kilo, hacen $ 106,323-10, también en oro.

El valor declarado de otros productos de Costa Rica exportados en cantidades pequeñas, asciende en nuestra moneda á $ 104,811-54 que, reducidos á oro al 282 o/o (promedio del cambio de 1899), dan oro $ 37,167-56.

Los reembarques de mercaderías valuados en la misma forma, dan C. R. $ 7,108 37 al 282 o/o igual á oro $ 2,520-69.

Con los datos anteriores puede ya formarse el cuadro del movimiento de importación y exportación en el año de 1899, así:

IMPORTACIONES

Mercancías (facturas consulares, paquetes postales, etc.)	$ 3.886,536-46
Ganado vacuno	250,170-21
Oro	$ 4.136,706-67

EXPORTACIONES

15.366,671 kilos café	$ 2.943,190-35
2.962,771 racimos bananos	1.173,257-32
Metales preciosos en barras	267,343-50
737,658 pies cúbicos cedro y caoba....$ 0-30	221,297-40
7.813,340 kilos mora y guayacán $ 9-00× 1,000 kilos	70,320-06
361,782 kilos cueros de buey..$ 0-30	108,534-60
81,787 kilos caucho.....$ 0-65 × 500 gramos	106,323-10
Otras mercaderías..C. R. $ 104,811-54 al 282 o/o	37,167-56
Reembarques C. R. $ 7,108-37 al 282 o/o	2,520-69
Oro	$ 4.929,954-58

LIQUIDACIÓN

EXPORTACIONES	$ 4.929,954-58
IMPORTACIONES	4.136,706-67
Diferencia en favor de las EXPORTACIONES, oro	$ 793,247-91

Aun cuando se tomaran como importaciones los $ 697,500-00 oro, equivalente del 1.500,000 de colones acuñados en 1899, quedaría en favor de las exportaciones la suma de $ 95,747-91 oro.

Los datos que ha suministrado la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica sobre el movimiento económico y financiero de esa Empresa en el año próximo pasado, demuestran una ganancia total neta de $ 571,803-37, equivalente á *£ 114,360-13-6* la cual es menor en £ 18,957.3.4, que la obtenida en el año de 1898. Esa diferencia se debe á que las entradas disminuyeron en £ 9,039. 11.3 y á que los gastos aumentaron en £ 9,917.12. 1.

Es probable que por esa causa el dividendo que corresponda á las acciones ordinarias que la Nación tiene en esa Compañía tenga que ser menor que el percibido en los otros años.

Acompaño un cuadro comparativo de productos y otros datos referentes á dicha Compañía.

Como ya se ha comenzado el trabajo de redacción del nuevo Arancel de Aduanas, en el cual se ha tomado por base el costo de la mercancía para la determinación del aforo ó derecho que deba pagar, se hace preciso llevar con suma escrupulosidad la nota detallada de las importaciones de mercaderías, junto con la del valor que les corresponde, á fin de poder comprobar cualquier error en que se hubiera incurrido. Hoy se hace ese trabajo, pero de modo incompleto, porque no alcanza el personal para hacer la compara-

ción de los pedimentos de desalmacenaje con las respectivas facturas consulares. Esa comparación es necesaria bajo dos puntos de vista: 1º, porque se tiene idea exacta de la naturaleza del artículo importado, dato que la factura consular da de un modo ambiguo en muchos casos; y 2º, porque así se conoce la cantidad de mercancías que se importan, sin la presentación previa de la factura consular correspondiente.

En vista de la necesidad que hay de llenar el vacío que se nota en cuanto á los datos de las importaciones que no han podido completarse por falta de personal, así como para satisfacer las exigencias que establece el nuevo Arancel, ruego á V. que, si lo tiene á bien, se sirva incluir en el proyecto de presupuesto de esta Oficina, el sueldo de cuatro escribientes á $ 50-00 mensuales cada uno, pues lo que más hace falta es trabajo de amanuenses.

La circulación de billetes al portador del Banco de Costa Rica en 31 de diciembre último $ ascendía á 3.462,430-00. La reserva metálica correspondiente se componía de los sumandos siguientes:

Moneda acuñada nacional de plata.....	$	539,358 00
,, ,, extranjera ,, ...		464,883-00
Plata en barras.....		220,000-00
En otras monedas.....		1,703-00
Total.....	$	1.225,941-00

Según las cotizaciones de los señores Phipps & Co. los bonos de la deuda exterior llegaron durante el año de 1899 á los promedios siguientes:

A	31-60
B	25-36

Los certificates of impaid interest (£ 5.0 0) llegaron á 24-04. Los Mortgaje Debentures alcanzaron:

Prior	103-84
First	108-18
Second	88-64

Las ordinary shares llegaron al promedio de 3-12.

La plata en barras llegó al promedio de 27 6/16 durante el año, según lo demuestran los diagramas adjuntos. A ese precio la exportación de nuestra moneda de plata habría dado en 1899 un cambio de 188-26 0/0, mientras que el promedio de ese año llegó al 182 solamente.

Estos son, señor Ministro, los datos de más importancia que registra la Sección Comercial del Departamento Nacional de Estadística, correspondientes al año natural de 1899.

De V. muy atento y seguro servidor,

MANL. ARAGÓN
Director General de Estadística.

República de Costa Rica — Departamento Nacional de Estadística

Secretaría de Fomento — Sección Comercial

Cambios por letras sobre Londres á 90 días vista.

MESES		1897	1898	1899
Enero	1	127	143—½	204
—	5	130	142—½	204
—	10	127	142—½	204
—	15	130	143—½	204
—	20	126	143—½	204
—	25	126	144	200
Febrero	1	125—½	144	200
—	5	125—½	147	200
—	10	123—½	149	200
—	15	123—½	152—½	200
—	20	123	154—½	200
—	25	124	154—½	200
Marzo	1	124	158	200
—	5	124	154	200
—	10	128	155	200
—	15	125	154	200
—	20	126	155	200
—	25	125—½	156	200
Abril	1	125—½	156	200
—	5	125	157	200
—	10	124—½	157	200
—	15	126	158	200
—	20	124	160	200
—	25	124	163	200
Mayo	1	127	163	200
—	5	126	167—½	200
—	10	125	169	200
—	15	125	171	200
—	20	125	171—½	190
—	25	125	172	190
Junio	1	125	170	190
—	5	125—½	170	190
—	10	125—½	169	190
—	15	125—½	168	184
—	20	126	169	184
—	25	125—½	169	184
Julio	1	127	170	174
—	5	127	170	174
—	10	127	169	174
—	15	125—½	170	174
—	20	126	170	174
—	25	126	170	174
Agosto	1	125—½	170	150
—	5	127	170	150
—	10	127	171	150
—	15	127	178	152
—	20	126	181	157
—	25	126	184	160

MESES		1897	1898	1899
Setiembre	1	126	188	180
—	5	127	187	180
—	10	130	186	180
—	15	130	184—½	180
—	20	130	181	177
—	25	126—½	183	172
Octubre	1	130	185	172
—	5	130	184	172
—	10	130	181	172
—	15	131—½	188—½	172
—	20	132	187	171
—	25	132	191	171
Noviembre	1	127—½	191	171
—	5	132	191—½	171
—	10	143	190	171
—	15	143	190	171
—	20	143	190	171
—	25	142	201	160
Diciembre	1	142	201	152
—	5	143	203	152
—	10	143	202	155
—	15	143	203	155
—	20	143—½	203	155
—	25	140	204	155
—	31	143—½	204	155

Promedios mensuales

MESES	1897	1898	1899
Enero	132	143 66	203 33
Febrero	127	152 58	200
Marzo	127	155	200
Abril	127	159 67	200
Mayo	127	170 16	196 66
Junio	127	169	187
Julio	126 40	169 83	174
Agosto	126 40	175 66	153 16
Setiembre	128 25	184 90	178 16
Octubre	130 90	186 67	171 66
Noviembre	138 40	192 25	169 16
Diciembre	142 57	202 85	154 14

Promedio general del año de	1898	171 85
„ „ „ „ „	1897	129 99
Diferencia en contra del año de	1898	41 86
Promedio general del año de	1899	182 27
„ „ „ „ „	1898	171 85
Diferencia en contra del año de	1899	10 42

CUADRO comparativo de los productos del Ferrocarril de Costa Rica

	MONEDA DE COSTA RICA			ORO INGLÉS		
	1895	1896	1897	1897	1898	1899
Producto de pasajeros	$ 4,011 78	$ 4,252 05	$ 4,462 91	$ 1,941 13	$ 1,487 34	$ 1,705 89
Promedio de valor recibido por pasajeros	75 56	73 98	70 92	30 85	24 74	29 64
Producto de exceso de equipajes	64 57	74 48	76 43	33 24	39 89	30 81
,, ,, trenes especiales	72 10	53 22	111 05	48 30	33 00	23 56
,, ,, fletes	10,234 48	20,039 04	22,351 50	9,721 72	9,294 32	8,769 16
,, ,, telégrafo	12 72	15 40	10 91	4 75	3 10	2 68
,, muelle de Limón	459 89	636 96	1,270 56	552 65	606 08	508 94
,, de alquileres varios	975 67	1,109 99	632 10	287 98	397 99	368 70
Total de entradas	24,831 21	26,181 14	28,945 47	12,589 75	11,861 72	11,409 74
,, ,, gastos	13,828 41	15,038 24	13,177 08	5,740 03	5,195 83	6,591 71
Ganancia neta	11,002 80	11,142 90	15,748 39	6,849 72	6,665 89	5,718 03

El equivalente de la ganancia neta convertida en libras esterlinas, ha dado :

En 1896	£	95,701. 9. 2
,, 1897		136,994. 8. 7
,, 1898		133,317.16.10
,, 1899		114,360.12. 0

Los otros datos estadísticos de importancia que suministra el movimiento del Ferrocarril, se comprenden en este cuadro :

	1895	1896	1897	1898	1899
Número de pasajeros en el año	530,938	574,722	629,290.5	601,197.5	575,606.5
Promedio de pasajeros al día	1,455	1,570	1,724	1,647	1,577
,, ,, millas por pasajero	11,44	11,30	10,90	10,50	12,54
Importaciones, toneladas métricas	18,874	23,145	28,809	20,192	17,080
Exportación de café	9,630	10,106	12.559	18,454	13,232
,, bananos según tarifa	1.395,576	1.525,576	1.762,053.5	2.183.307.5	2.780,905.5
,, ,, tarifa especial	21,183	44.434	84,906.5	137,367.5	157,695
,, cueros, toneladas métricas	179	207	239	285	179
Local madera y mercaderías generales	32,897	34,558	35,692	38,857	39,976
Tonelaje general de mercaderías	108,807	120,353	138,899	155,152	168.437
Total de animales vivos trasportados	3,251	3,801	6,430	3,458	4,241
Promedio de gastos sobre entradas	55,69	57,44	45,59	43,80	49,88
,, ,, ganancias	44,31	42.56	54,41	56,20	50,12
Número de millas abiertas al tráfico	137	137	137	137	137

DIAGRAMA de los cambios de letras sobre Londres á 90 días vista

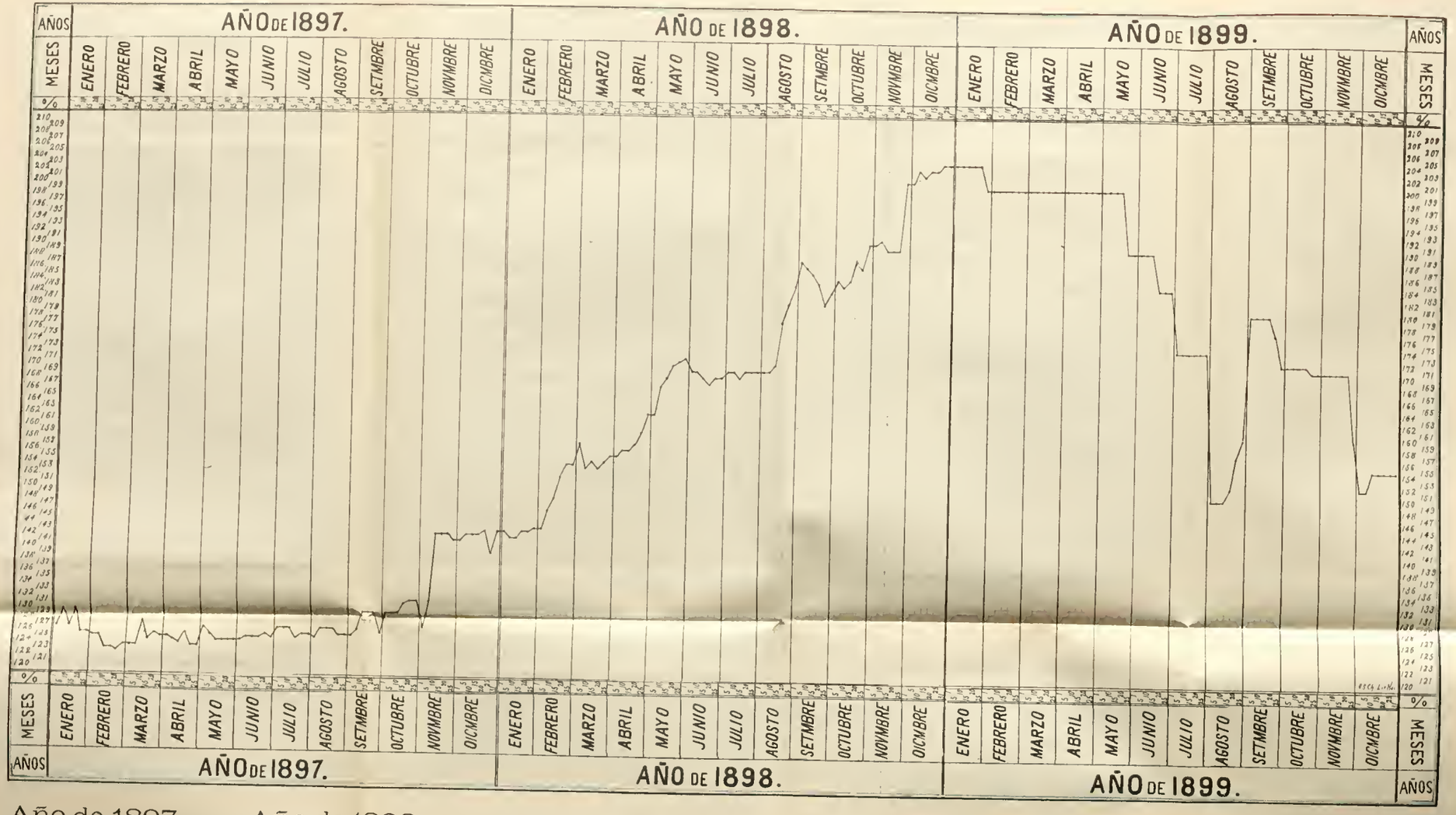

Año de 1897

Promedios mensuales

MESES	%	
ENERO	132	00
FEBRERO	127	00
MARZO	127	00
ABRIL	127	00
MAYO	127	00
JUNIO	127	00
JULIO	126	40
AGOSTO	126	40
SETIEMBRE	123	25
OCTUBRE	130	90
NOVIEMBRE	138	40
DICIEMBRE	142	57

Año de 1898

Promedios mensuales

MESES	%	
ENERO	143	66
FEBRERO	152	58
MARZO	155	00
ABRIL	159	67
MAYO	170	16
JUNIO	169	00
JULIO	169	83
AGOSTO	175	66
SETIEMBRE	184	90
OCTUBRE	186	67
NOVIEMBRE	192	25
DICIEMBRE	202	85

Año de 1899

Promedios mensuales

MESES	%	
ENERO	203	33
FEBRERO	203	00
MARZO	200	00
ABRIL	200	00
MAYO	196	66
JUNIO	187	00
JULIO	174	00
AGOSTO	153	16
SETIEMBRE	178	16
OCTUBRE	171	66
NOVIEMBRE	169	16
DICIEMBRE	154	14

Promedios annuales

Años	%	*Años*	%	
1899	182	27	1890	51	00
1898	171	85	1889	51	00
1897	129	99	1888	41	00
1896	127	00	1887	33	00
1895	141	06	1886	42	00
1894	147	14	1885	30	00
1893	124	00	1884	18	00
1892	95	00	1883	17	00
1891	58	00	1882	18	00

PROMEDIO GENERAL DEL AÑO	1898	171	85
" " " "	1897	129	99
DIFERENCIA EN CONTRA DEL AÑO	1898	41	86
PROMEDIO GENERAL DEL AÑO	1899	182	27
" " " "	1898	171	85
DIFERENCIA EN CONTRA DEL AÑO	1899	10	42

Dirección General de Estadística.—San José, 27 de junio de 1900.

MANL ARAGON,
Director.

A

de Costa

las revista

REPUBLICA DE COSTA RICA

SECRETARÍA DE FOMENTO

DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADISTICA

SECCIÓN COMERCIAL

DIAGRAMA

de las cotizaciones de los bonos de la Deuda Exterior de Costa Rica en Londres, en las varias semanas de los años de 1898 y 1899, según las revistas suministradas por la casa de W. W. Phipps.

Año de 1898

BONOS DEL GOBIERNO DE COSTA RICA

MESES	BONOS A.	PROM.	BONOS B.	PROM.	Certificates of unpaid Int. £ 5 EACH	PROMEDIO
Enero	31 7/16 á 32 5/16	32 1/4	26 7/16 á 27 1/16	27 1/16	19 1/2 á 20 1/2	20—
Febrero	31 3/4 „ 32 3/4	32 1/4	26 3/4 „ 27 3/4	27 1/4	19 1/4 „ 20 3/4	20—
Marzo	31 1/2 „ 32 1/2	31 15/16	26 7/16 „ 27 1/16	26 7/16	19 1/2 „ 20 1/2	20—
Abril	28 1/2 „ 30 1/2	29 1/4	22 5/8 „ 24 1/2	23 1/2	18 11/16 „ 20 1/16	19 1/2
Mayo	29 1/4 „ 30 1/2	30—	23 1/16 „ 24 7/16	23 7/16	19 1/2 „ 20 1/2	20—
Junio	29 1/2 „ 30 1/2	29 15/16	23 1/4 „ 24 1/4	23 3/4	19 1/2 „ 20 1/2	20—
Julio	29 1/2 „ 30 1/16	30—	22 3/4 „ 23 3/4	23 1/4	19 1/2 „ 20 1/2	19 15/16
Agosto	29 1/2 „ 30 5/16	30 1/16	23 1/16 „ 24 1/2	23 1/4	19 1/2 „ 20 1/2	20—
Setiembre	30 1/16 „ 31 1/2	30 3/4	24— „ 25—	24 1/2	19 1/2 „ 20 1/2	20—
Octubre	28— „ 29 1/2	28 3/4	22 1/2 „ 23 5/16	23 1/4	21 1/2 „ 23 1/2	22 1/2
Noviembre	25 1/4 „ 26 1/2	26—	21— „ 22—	21 1/2	22— „ 24—	23—
Diciembre	27 1/16 „ 28 1/16	28—	22 1/2 „ 23 5/16	23 1/4	21— „ 23—	22—
Promedios	29 1/2 á 30 1/2	29 11/16	23 1/2 á 24 5/16	24 1/4	19 5/16 á 21 1/16	20 1/2

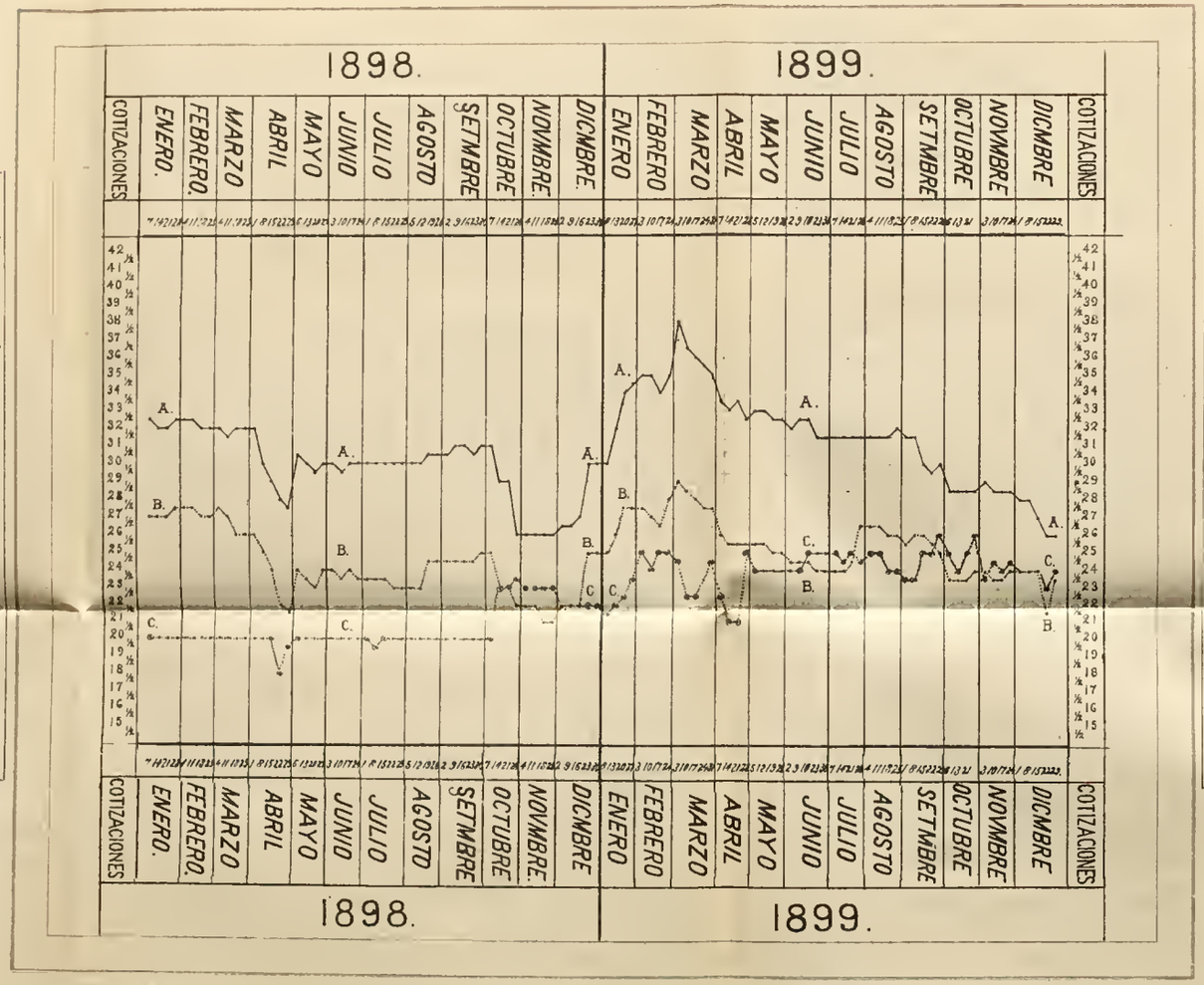

BONOS A. ———

BONOS B. ·····

CERTIFICADOS C. ·—·—·—·

Año de 1899

BONOS DEL GOBIERNO DE COSTA RICA

MESES	BONOS A.	PROM.	BONOS B.	PROM.	Certificates of unpaid Int. £ 5 EACH	PROMEDIO
Enero	32 1/4 á 33 1/16	32 11/16	26— á 27—	26 1/2	21— á 23 3/4	22 7/8
Febrero	34 1/4 „ 35 1/4	34 3/4	26 3/4 „ 27 3/4	27 1/4	24 3/16 „ 25 3/16	24 7/16
Marzo	35 7/8 „ 36 7/8	36 7/8	27 7/8 „ 28 7/8	28 1/16	22 7/8 „ 24 5/8	23 1/2
Abril	32 5/16 „ 33 5/16	33 1/16	25 5/16 „ 26 1/16	25 5/16	21 1/4 „ 23 1/2	22 7/8
Mayo	32 1/4 „ 33 1/4	32 3/4	24 3/4 „ 25 3/4	25 1/4	23— „ 25—	24—
Junio	31 1/2 „ 32 1/2	32—	23 7/8 „ 24 7/8	24 7/16	23 7/8 „ 25 7/8	24 5/8
Julio	31— „ 32—	31 1/2	24 1/4 „ 25 1/4	24 3/4	23 7/16 „ 25 5/16	24 3/4
Agosto	31 1/16 „ 32 1/16	31 5/16	25 1/16 „ 26 1/16	26 7/16	23 1/2 „ 25 1/16	24 1/16
Setiembre	30— „ 31—	30 1/2	25— „ 26—	25 1/2	23 7/8 „ 25 7/8	24 5/8
Octubre	28— „ 29—	28 1/2	23 1/16 „ 24 1/16	23 5/16	24— „ 26—	25—
Noviembre	28 1/16 „ 29 1/16	28 5/16	23 1/4 „ 24 1/4	23 3/4	22 1/2 „ 25 3/4	24 1/16
Diciembre	26 7/8 „ 27 7/8	27—	22 5/16 „ 23 5/16	23 5/8	22— „ 25 7/8	23 7/8
Promedios	31 5/100 á 32 31/100	31 5/8	24 77/100 á 25 57/100	25 1/32	22 81/100 á 25 17/100	24 7/25

MANL. ARAGÓN.
DIRECTOR.

SAN JOSÉ, 12 DE FEBRERO DE 1900

República de Costa Rica

SECRETARIA de FOMENTO

os

en barras

rs en Londres.

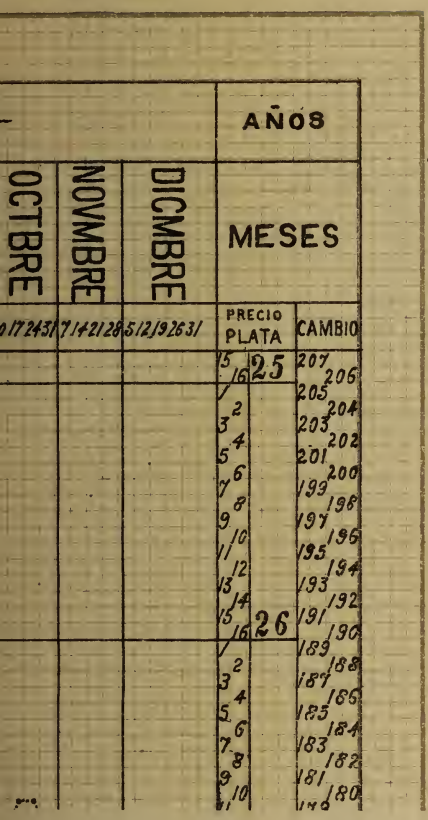

PROMEDIOS ANUALES

1869	60 1/2	1885	48 5/8
1870	60 1/2	1886	45 3/8
1871	60 9/16	1887	44 5/8
1872	60 1/4	1888	42 7/8
1873	59 1/4	1889	42 11/16
1874	58 5/16	1890	47 3/4
1875	56 13/16	1891	45 1/16
1876	52	1892	39 13/

Departamento Nacional de Estadística
SECCION COMERCIAL

República de Costa Rica
SECRETARIA de FOMENTO

Relación del cambio de moneda en Costa Rica, según los Bancos sobre Londres á 90 días vista con el precio de la plata en barras por onza Standard, según las revistas de los señores Rösing Brothers en Londres.

PROMEDIOS MENSUALES

MESES	1898	1899
Enero	26 5/16	27 7/16
Febrero	25 7/8	27 7/16
Marzo	25 7/16	27 7/16
Abril	25 7/8	27 7/16
Mayo	26 1/4	28 3/16
Junio	27 1/16	27 11/16
Julio	27 7/16	27 3/4
Agosto	27 9/16	27 5/8
Setiembre	28 1/16	27 3/16
Octubre	28 1/16	26 13/16
Noviembre	27 7/8	27
Diciembre	27 7/16	27 1/8
PROMEDIOS	26 15/16	27 3/8

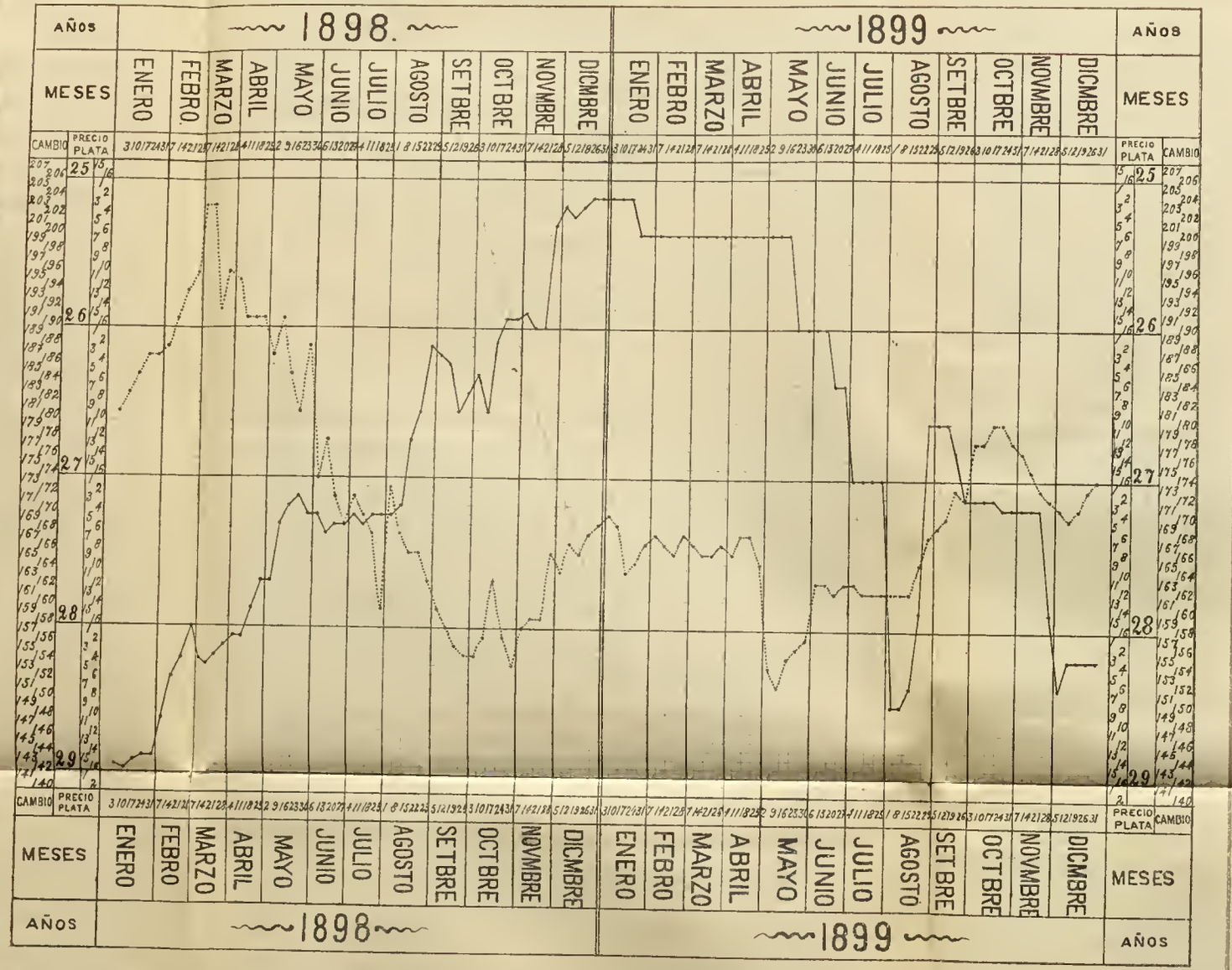

Precio de la plata en barras, según los Sres. Rösing Brothers, Londres.....

Cambios de letras sobre Londres á 90 días vista según los Bancos. _____

San José, 23 de enero de 1900.

Manuel Aragón.

PROMEDIOS ANUALES

1869	60 1/2	1885	48 5/8
1870	60 1/2	1886	45 3/8
1871	60 9/16	1887	44 5/8
1872	60 1/4	1888	42 7/8
1873	59 1/4	1889	42 11/16
1874	58 5/16	1890	47 3/4
1875	56 13/16	1891	45 1/16
1876	53	1892	39 13/16
1877	54 3/4	1893	35 5/8
1878	52 9/16	1894	29
1879	51 3/16	1895	29 7/8
1880	52 1/4	1896	30 3/4
1881	51 3/4	1897	27 11/16
1882	51 13/16	1898	26 15/16
1883	50 9/16	1899	27 3/8
1884	50 11/16		

INDICE

	Páginas
Parte Expositiva	V
Decretos	3
Acuerdos	9
Contratos	12
Comunicaciones dirigidas al Congreso y Comisión Permanente	15
„ á los Directores de Bancos	21
„ á y de particulares	33
Correspondencia exterior	41
Actas de emisión de billetes	75
Cuadros números 1 á 17 de las operaciones practicadas en la Contabilidad Nacional durante el año	81
Informe del Administrador General de Aduanas	117
„ del Administrador General de Licores y Tabacos, con 10 cuadros	121
„ del Director de la Casa de Moneda	133
Comunicaciones del Director de la Casa de Moneda	144
Informe del Director General de Estadística	155

REPUBLICA DE COSTA RICA—AMERICA CENTRAL

MEMORIA

DE

HACIENDA Y COMERCIO

PRESENTADA AL

Congreso Constitucional

DE

1901

Por el señor Subsecretario de Estado en
el despacho de Hacienda y Comercio, encargado de esas carteras,

Don Eloy Pruque

San José de Costa Rica

Tipografía Nacional.

REPUBLICA DE COSTA RICA—AMERICA CENTRAL

MEMORIA

DE

HACIENDA Y COMERCIO

PRESENTADA AL

Congreso Constitucional

DE

1901

Por el señor Subsecretario de Estado en
el despacho de Hacienda y Comercio, encargado de esas carteras,

Don Eloy Fruque

San José de Costa Rica

Tipografía Nacional

Señores Diputados:

A la separación del señor General don Juan Bautista Quirós del Gabinete Ejecutivo, por renuncia que hizo del alto cargo que tan patriótica y hábilmente desempeñaba como Secretario de Estado en las Carteras de Hacienda y Comercio, y á la resolución tomada por el señor Presidente de la República de encargarme del despacho de dicha Secretaría en mi carácter de Subsecretario de la misma, debo la alta honra de presentaros este Informe comprensivo de los actos de la Administración Pública en aquel departamento, durante el último año fiscal.

La situación del país, en orden á su economía en general, no es en el momento presente satisfactoria, á consecuencia del súbito descenso del precio del café, ocurrido en los mercados extranjeros. Esta emergencia, que desde años anteriores se había presentado para los cafés medianos, de clase corriente y de más abundante producción, y que afectó en mucha parte nuestra riqueza pública, parecía haber desaparecido para lo sucesivo con el mejoramiento en el cultivo y beneficio del café, mejoramiento que ha alcanzado entre nosotros favorables resultados. Se creyó entonces, no sin bastante fundamento, si se atiende á la gran diferencia de precio en las cotizaciones de los cafés finos y de los medianos, que el resultado favorable de esta industria para lo futuro

dependería casi exclusivamente de la calidad del grano, creencia ésta que se afirmaba, por otra parte, con el hecho cierto de ser bastante limitada la oferta de cafés finos relativamente á la producción general del grano. Es así como se explica que no obstante la baja del precio del café promovida desde 1897, se mantuviera la confianza en el resultado definitivo de esta industria, especialmente en aquellos países que, como Costa Rica, cuentan con una prolongada experiencia en el cultivo y beneficio del grano, y con elementos naturales bastantes para su mejoramiento.

La crisis por que actualmente atraviesa este fruto principal de nuestra producción, consiste, pues, en la baja del precio de las clases finas, promovida por la excesiva producción del grano, especialmente en el Brasil, la cual ha traído, de otra parte, como agravante complementario, la casi paralización de ventas de ese grano en el extranjero, y por consecuencia obligada, la desconfianza respecto de aquellos países en los cuales la riqueza pública está sustentada principalmente por aquella industria.

Hecha la anterior explicación, fácil es darse cuenta del género de dificultades por que actualmente atraviesa Costa Rica, toda vez que por costumbre, desgraciadamente inveterada en el país, y fomentada por el abuso del crédito dentro y fuera de él, se ha vivido cada año comprometiendo de antemano la producción del año venidero; y sobre tan falsa base se han efectuado las transacciones en todos los órdenes que constituyen la actividad nacional, de tal suerte que ninguna de las manifestaciones de esta última ha podido sustraerse á las fatales consecuencias de la crisis presentada. Si á esto se agrega que debido al medio circulante fiduciario no ha podido el país constituir ahorro alguno, no obstante el alto precio que el café llegó á alcanzar anteriormente, y que se mantuvo por varios años consecutivos, no hay que extrañarse de que en el momento actual carezca la República de elementos propios que la auxilíen eficazmente en la dificultad por que atraviesa. Diferente sería hoy la situación del país si hubiese regido en los años anteriores la moneda de oro, pues habría acumulado en este precioso elemento de riqueza las grandes utilidades obtenidas en los tiempos de bonanza de su principal industria, y aumentado al propio tiempo considerablemente el medio circulante, dando vida á muchas

otras industrias cuya falta hoy se lamenta, pues nada hay más contrario á la constitución del ahorro nacional que la moneda fiduciaria, cuya existencia, ajena por completo á la riqueza positiva del país, por derivarse únicamente de concesiones y privilegios otorgados por el Estado cuando ella se hace por instituciones privadas, ó por este último directamente cuando es el Gobierno el emisor, no se aumenta porque la riqueza se ensanche, ni se disminuye porque ésta se reduzca, de tal suerte que, independiente del resultado positivo de la actividad nacional, ni aumenta de valor con el esfuerzo del trabajo, ni se presta para constituir en ella el capital acumulado. Su existencia se debe únicamente á la disposición de la Ley que la autoriza, y su circulación no representa otra cosa que el uso del crédito por parte del emisor, en virtud de la confianza que el público le otorga, ó de la necesidad que se impone. Si el capital no es otra cosa que el resultado efectivo del trabajo, el medio circulante fiduciario no puede, como creación exclusiva del crédito, constituir el capital; y es precisamente debido á esto que la moneda fiduciaria no alcanza jamás á determinar el valor fijo de las cosas, pues su poder de adquisición es eventual, á veces loco, obedeciendo ciegamente, no á los impulsos de la Nación, sino al criterio bueno ó malo de la entidad que la emite, la cual, regulándola en la circulación, le imprime carácter caprichoso y la dirige en todos sus efectos; es decir, que la Nación en todo cuanto ella significa en trabajo y capital, queda de hecho supeditada al criterio del emisor, y sujeta en todo y por todo á las eventualidades del crédito usado respecto de ella por aquél.

El trastorno ocurrido en el mercado de café que ha dado motivo á la crisis actual, se produjo á comienzos del presente año, cuando la mayor parte de nuestra última cosecha había sido remitida para su venta en el extranjero, y se habían liquidado en el interior del país las transacciones respecto de ese artículo; en consecuencia, la pérdida sufrida ha recaído inmediatamente sobre los exportadores de aquel fruto, paralizando casi todas las negociaciones respecto de la cosecha próxima. De otra parte, y como consecuencia natural de aquel trastorno, el valor de la propiedad en Costa Rica ha experimentado una fuerte baja, produciendo gran conflicto en todos los órdenes de negocio, y haciendo más

difícil la condición de los agricultores, á quienes falta el crédito de que comunmente se servían para satisfacer las necesidades consiguientes á la explotación de esa industria. Puede estimarse en ₡ 2.500,000-00 por lo menos la pérdida que ha sufrido el país en el valor de su última cosecha de café, no siendo posible precisar la fuerte reducción habida de otra parte y por igual motivo en el precio de la propiedad raíz en Costa Rica. Naturalmente la reducción de precio de esta última se explica, en las fincas de café por el menor valor de su producto, y en todas las demás por la dificultad de carácter general creada con motivo de la disminución de valor de la producción nacional.

No es esta la primera vez que experimenta Costa Rica los efectos de una crisis semejante en su principal industria, y si en la actualidad esta se ha hecho más sensible, ello se debe al incremento que por razón del uso inmoderado del crédito habían tomado las transacciones en el interior del país, y al elevado precio que debido á esta última causa y á la condición del medio circulante fiduciario, alcanzó la propiedad, creando en consecuencia respecto de ella, obligaciones cuyo cumplimiento en el momento presente se traduce en positiva pérdida para la generalidad de los deudores.

Concordante con la baja del precio del café, el medio circulante se ha enrarecido de manera sensible, por la disminución habida en las transacciones del comercio, por la natural exigencia de mayores garantías de parte de los prestamistas, y sobre todo por las exportaciones hechas últimamente de moneda de oro. En cuanto á las dos primeras causas, ellas por si mismas se explican; en cuanto á la última, hay que reconocer como causa principal el relativo alto tipo de las letras de cambio fijado por los Bancos. Como es bien sabido, el nuevo patrón monetario oro puso término á la circulación fiduciaria, y estableció en el país un nuevo orden de cosas en lo que al uso del crédito interno se refiere, pues obligado el Banco de Costa Rica al pago en oro de sus billetes, no ha podido dar á su emisión todo el ensanche antes acostumbrado, limitándola proporcionalmente á la existencia de aquel metal en sus arcas, y á las exigencias del cambio. Con todo, y tomando en cuenta la cantidad de moneda de oro acuñado introducida al país, que alcanzaba

el 31 de Marzo próximo pasado á la suma de ₡ 4.650,000-00, próximamente, el total de la emisión de billetes que el Banco tenía autorización de emitir en virtud de contratos vigentes, ó sean ₡ 2.000,000-00, podía muy bien haber entrado en la circulación sin dificultar las operaciones de aquel Establecimiento; desgraciadamente el Banco, por razón del tipo cotizado en las letras de cambio, se vió impelido á restringir la circulación de su billete, y tuvo que atender á la demanda de oro por parte del comercio para su remesa al extranjero en pago de obligaciones, ó por simple especulación considerada la utilidad á que daba lugar aquel alto tipo. Esta misma circunstancia redujo en buena parte la existencia metálica de ambos Bancos; y aunque la exportación de moneda de oro llegaba el 31 de Marzo próximo pasado á la cantidad de ₡ 288,630-00, contra la cual había de otra parte la de ₡ 674,000-00 introducida hasta esa misma fecha en moneda de oro norte-americano, según más adelante explicaré, es lo cierto que las exportaciones de moneda nacional de oro originaron desde su primer momento desconfianza en la generalidad respecto del nuevo patrón monetario, por las dudas que toda evolución de ese género sugiere, tanto más si contra ella se pronuncian la oposición política común á todo Gobierno, y los intereses particulares que habiendo privado en un régimen monetario anterior, se resienten con el nuevo, y tenaz y duramente lo combaten.

El Gobierno, que no perdió de vista ni un momento la corriente de exportación de la moneda, se resolvió á no dictar respecto de ella disposición alguna prohibitiva, pensando con razón que no cabía contra esa emergencia otro recurso racional que la desaparición de las causas que naturalmente la producían; que sería desvirtuar las ventajas invívitas de la moneda de oro el impedir su acción internacional, y en todo caso juzgó más conveniente, como medio de evitar en lo futuro iguales ó parecidas dificultades, dejar que adquiriese el país saludable experiencia sobre los variados pero siempre incontrovertibles efectos propios de la moneda de oro, en contraposición á los de la moneda fiduciaria anterior, dejando así la acción de aquella enteramente libre, sujeta tan sólo á las condiciones naturales del país y al propio modo de ser de las transacciones. No dudaba el Gobierno que la causa iniciadora de la emigración de la moneda de oro ten-

dría que ceder más tarde ó más temprano á la acción de sus propios efectos, por el perjuicio que se infería á los intereses públicos, sirviendo esto de saludable ejemplo, y dando de mano, de una vez por todas, á la inveterada tendencia de especular con las fluctuaciones del cambio, con prescindencia absoluta de la acción reguladora á que está sometido por el valor intrínseco de la moneda.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ejecutivo de 17 de Abril del año próximo pasado, la nueva moneda nacional de oro entró en la circulación el 16 de Julio de aquel año, con el cambio á su presentación de los certificados emitidos por el Gobierno. En aquella fecha, la cantidad de moneda de oro acuñada montaba á la suma de ₡ 3.000,000-00, de los cuales ₡ 2.500,000–00 introdujo el Gobierno, y ₡ 500,000-00 el Banco de Costa Rica, conforme á su contrato. A esta cantidad de oro acuñado hay que agregar la de ₡ 1.650.000-00 introducidos después por el Gobierno hasta el 31 de marzo próximo pasado, sumando en todo la referida acuñación ₡ 4.650,000-00 en las siguientes piezas de valor:

En monedas de	₡ 20-00	₡ 1.000,000 00
,, ,, ,,	10-00	2.500,000 00
,, ,, ,,	5-00	1.000,000 00
,, ,, ,,	2-00	150,000 00
		₡ 4.650,000 00

Posteriormente al 31 de Marzo próximo pasado, se han introducido en moneda de ₡ 2-00 cada una ₡ 70,000-00, quedando un saldo de ₡ 30,000-00 en piezas de igual valor, próximo á recibirse, completando así en moneda de dos colones la cantidad de ₡ 250,000-00, última ordenada por el Gobierno. En consecuencia, las acuñaciones en moneda nacional de oro alcanzan á la suma de ₡ 4. 750,000-00.

La cantidad de certificados de oro emitida por el Gobierno en diversas ocasiones, fué de dos millones quinientos mil colones (₡ 2.500,000-00), de los cuales se han presentado á su cambio hasta el 31 de Marzo próximo pasado, dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos

noventa colones (2.466,790-00), quedando aun en circulación en aquella fecha treinta y tres mil doscientos diez colones (33,210-00) para responder á los cuales existe en el Banco de Costa Rica el depósito de ley por igual valor.

De la cantidad de certificados retirada de la circulación, se incineraron hasta el 31 de Marzo último por valor de setecientos treinta y ocho mil doscientos colones (₡ 738,200-00) quedando depositada la diferencia en la oficina del Sello Nacional, donde se toma nota de ellos y se ordenan debidamente para su incineración.

Con motivo de varias dificultades ocurridas entre el Gobierno y el Banco de Costa Rica posteriormente á la fecha en que se ordenó la circulación de la moneda de oro, se celebró con dicho Banco el contrato de 11 de Agosto del año próximo pasado, por el cual el Banco limitó desde entonces su derecho de emisión de billetes á la cantidad de dos millones de colones, debiendo disminuirla en cantidades iguales á las sumas que, á contar del referido mes, recibe del Gobierno en abono del empréstito de Guerra; se comprometió asimismo á sustituir á la mayor brevedad posible los billetes de su actual emisión por nuevos billetes expresados en colones oro, respecto de los cuales se llenarán las formalidades de sello y de registro prescritos por la ley de Bancos vigente; aumentó el Gobierno, á partir del 1º de Enero del corriente año á un 15 % de la Renta de Licores los abonos mensuales antes convenidos en pago del Empréstito de Guerra, y se estipularon otras obligaciones de una y otra parte, pudiendo considerarse como la principal de ellas la consignada en la cláusula VI, por la cual el Banco de Costa Rica, si el día 1º de Enero próximo no se hubiere convertido en ordinario emisor, deberá reducir su emisión total de billetes al saldo á su favor en aquella fecha del Empréstito de Guerra, para reducirla á su vez en proporción á las sumas que el Gobierno mensualmente le abone. Puede decirse que este es el único contrato vigente hoy con el Banco en su calidad de emisor, pues en él han quedado resumidas las principales estipulaciones pendientes de contratos anteriores.

El promedio de billetes del Banco de Costa Rica, en circulación durante el último año económico, puede estimarse en un millon de colones, y en ochocientos mil colones la

existencia de moneda nacional de plata. De otra parte, se han hecho al país durante aquel período, por el Banco de Costa Rica y por la United Fruit Cº, introducciones de moneda de oro norteamericano por valor de $ 313,500-00 ó sean ₡ 674,000-00, sumando en consecuencia un total de medio circulante, de siete millones ciento veinticuatro mil colones (₡ 7.124,000-00), cantidad de la cual hay que deducir las siguientes partidas exportadas hasta el 31 de Marzo próximo pasado.

$ 160,000 oro americano á $ 0,465	₡ 344,086 00
Moneda nacional de oro (colones)	288,630 00
Moneda de plata, nacional y colombiana	203,306 00
	₡ 836,022 00

Cabe, en consecuencia, estimar en seis millones doscientos cincuenta mil colones, más ó menos, la cantidad de medio circulante con que contaba el país el 31 de Marzo próximo pasado. Desde esta última fecha al 15 de Julio corriente se han introducido en oro americano acuñado: por la "United Fruit Cº" $ 78,000-00, equivalente á ₡ 167,700 00
y en moneda de ₡ 2-00 introducida por el Gobierno 70,000 00
₡ 237,700 00
que agregados á la existencia aproximada el 31 de Marzo, de ₡ 6.250,000 00
dan un total de ₡ 6.487,700 00

De esta cantidad hay que deducir por exportaciones habidas desde el 31 de Marzo al 15 de Julio corriente, las siguientes cantidades:

Oro en monedas (colones)	₡ 704,441 00
Plata id. exportada por el Gobierno.	100,000 00
	₡ 804,441 00

Resulta de las operaciones anteriores, que la existencia actual de medio circulante en el país, puede calcu-

larse al rededor de cinco millones setecientos mil colones (5.700,000-00).

Los números anteriores son tomados de la Estadística que resume el movimiento de importación y exportación de moneda por las Aduanas y por la Administración de Correos, no pudiendo tomarse en cuenta el movimiento que se hace por los pasajeros, el cual, de otra parte, se compensa en su entrada y salida.

La existencia actual de medio circulante puede clasificarse así:

Billetes del Banco de Costa Rica	₡	1.000,000 00
Oro amº acuñado (equivalente)		500,000 00
Moneda de plata		500,000 00
Moneda de oro nacional		3.700,000 00
Suma	₡	5.700,000 00

Como se observa, no se estima en el cálculo anterior la emisión total de billetes á que el Banco de Costa Rica tiene derecho, y que excede hoy en ₡ 800,000-00, más ó menos, al promedio de circulación antes calculado, pues como ya he hecho observar, la circulación del billete de Banco ha sido entrabada principalmente por las recientes exportaciones de moneda de oro, y no cabe, por lo tanto, apreciarla en toda su extensión como medio circulante disponible, mientras no desaparezca á lo menos la desconfianza creada por aquella dificultad; esto aparte de la resolución que adopte el Banco de Costa Rica en lo que á la circulación de su billete se refiere.

La cantidad existente de moneda nacional de oro y la equivalente en colones á la del oro americano, representa tres veces más que el total de billetes y moneda de plata habidos en la circulación, lo cual constituye garantía firme de estabilidad del nuevo patrón monetario.

*
* *

El movimiento comercial del país, correspondiente al último año de 1900, da el siguiente resultado:

Exportación

Café: 16.100.905 kilos, á un promedio de precio de $ 0,236 oro	₡	3.800,187	61
Bananos: 3.420,166 racimos, á $ 0.396.		1.354,385	73
Maderas		382,782	63
Metales preciosos en moneda y en barras (oro y plata)		500,852	56
Ganado vacuno		45,262	00
Caucho: ks/ 75.517		98,172	10
Pieles y cueros		103,330	50
Varios, por paquetes postales		2,472	73
Mercaderías varias		33,739	99
	₡	6.321,185	85

Importación

Mercaderías por Aduana	₡	4.809,979	87
Id. por paquetes postales		119,474	35
Id. por San Carlos, Sarapiquí y Colorado.		1,414	26
Id. en equipajes		3,685	02
Oro acuñado y en pasta		1.225,805	00
Animales en pié		173,239	30
	₡	6.333,597	80

Comparando el total de la exportación con el de la importación, resulta una diferencia en favor de la última de ₡ 12,411-95.

El movimiento anterior corresponde al año natural de 1900, y aunque acusa un saldo contra la producción nacional, hay que tomar en cuenta que figuran en la importación por oro acuñado introducido al país $ 1.225,550-00 oro representados en ₡ 2.101,000-00 traídos por el Gobierno y por el Banco de Costa Rica, más $ 248,500-00 oro americano acuñado; es decir que el monto de estas importaciones constituye por su especie metálica un valor positivo para el país, y elemento de riqueza para su desenvolvimiento, muy diferente por su naturaleza y por sus efectos á todas las

demás importaciones de consumo. El resultado anterior hace observar igualmente que el valor representado en moneda de oro introducida al país queda más ó menos cubierto por el monto de las exportaciones en igual período.

La cantidad de café exportado en el año anterior fué mayor en 734,234 kilos á la del año de 1899, y mayor también su valor en $ 857,000-00 oro. El promedio de precio de venta del café exportado en 1900 supera al del año anterior de 1899 en 10 s/ 8 p/ por cada 46 ks/, y la razón de esta diferencia consiste en la mayor cantidad de café fino exportado en el último año, pues solamente en los embarques de café en pergamino hubo un aumento de 12.40 0/0 sobre lo exportado en 1899 en igual forma.

Recordando ahora las consideraciones expuestas al comienzo de este Informe respecto de la crisis porque actualmente atraviesa el café, se comprende mejor el enorme perjuicio ocasionado con este motivo á la riqueza pública, comparando el promedio de precio obtenido en 1900 con el de 50 s/, más ó menos, en que puede estimarse el de las cotizaciones habidas de la cosecha de ese mismo fruto correspondiente al año en curso; diferencia que puede estimarse en $ 5-00 oro por cada 46 ks/ de café, ó sean $ 1.250,000-00 oro próximamente contra el valor total de la última cosecha.

Poca ó casi ninguna esperanza podría abrigar el país en la rehabilitación del precio del café, si los demás países productores de ese grano pudiesen sostener esta industria en las desfavorables condiciones porque hoy atraviesa, ó si, de otra parte, no se redujese en Costa Rica el costo del cultivo y beneficio del grano, y el de su transporte á los mercados extranjeros. Respecto de lo primero, no hay duda alguna de que esta industria habrá de disminuírse en aquellos países que, productores de cafés corrientes ó medianos, no pueden soportar el ínfimo precio á que éstos se cotizan, ni la competencia en la clase del artículo de otros países productores de cafés finos. En cuanto á lo segundo, cree el Gobierno poder obtener de la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica, y ésta á su vez de las Compañías de vapores, una favorable reducción en los fletes de tierra y mar, que unida á la abolición del impuesto de exportación decretado últimamente, proporcionará una

economía en los gastos de envío de $ 25-00 oro, próximamente, por tonelada; economía que representa para el productor de ₡ 30-00 á 35-00 por cada hectárea cultivada de café. Si á esto se agrega la reducción habida en el jornal, comparativamente con el que se pagaba en años anteriores, la cual puede estimarse en ₡ 40-00 por hectárea al año, se tendrá por todo una diferencia de ₡ 70-00 por hectárea, que aplicada á la producción ordinaria de igual cabida de terreno, ó sean 700 ks/, equivale á ₡ 10-00 por cada 100 k/s de café producido, lo que permitirá á esta industria resistir sin pérdida las actuales cotizaciones de precio, y contar para el porvenir con la natural reacción que habrá de experimentar este fruto en los mercados extranjeros, pues puede asegurarse en todo caso que por efecto del bajo precio, el consumo de café aumenta considerablemente, y su producción, si no se disminuye, no se ensancha, por no ofrecer como antes, halagadora utilidad.

La exportación de bananos en 1900 es mayor en 457,395 racimos que la de 1899. Esta industria favorecida en mucha parte por las condiciones naturales de nuestro suelo, no tanto por la abundancia como por la calidad del fruto, ha recibido poderoso auxilio del Estado con la emisión del Decreto número 11 de 9 de Setiembre del año anterior, que exime por el término de diez años de todo derecho la exportación del banano.

La exportación de maderas acusa en favor del último año, comparada con la del año anterior de 1899, la diferencia de $ 91,165-45 oro; esta diferencia consiste principalmente en haberse exportado este último año mayor cantidad de cedro y de caoba, y en haberse mantenido el buen precio de ambas.

La exportación de pieles y cueros es menor que la de 1899 en cantidad y en valor, lo cual puede atribuírse á que hoy se curte en el país mayor cantidad de cueros, habiéndose dictado por el Poder Ejecutivo, con la mira de favorecer esta industria, el Acuerdo número 44 de 5 de Setiembre de 1900, por el cual se reduce de manera especial el aforo de algunos ácidos y extractos para uso de la tenería.

La exportación de ganado vacuno en escala apreciable, puede decirse que se ha realizado por primera vez en Costa Rica durante el año próximo pasado. El valor de

esta exportación, que monta á $ 45,262-00 oro, corresponde á 2,017 novillos cebados que se exportaron con destino á Cienfuegos en la isla de Cuba, y á 24 cabezas del mismo ganado y 3 caballos embarcados con destino á San José de Guatemala. También este ramo de exportación ha merecido atención especial del Estado, con la emisión del Decreto Legislativo número 40 de 1º de Agosto del año próximo pasado, por el cual se declara libre de todo derecho fiscal, por el término de diez años, la exportación de ganado vacuno y la importación del flaco y de cría, y se grava la importación al país de ganado gordo. No hay duda que al amparo de esta disposición que parece responder solamente á la ceba de ganado en el país, se desarrollará la industria pecuaria por el gravamen impuesto á la introducción del ganado gordo, y la franquicia establecida para su exportación, pues queda alejada de este modo la posibilidad de limitar el desarrollo de esta industria al consumo interior del país, desde luego que se facilita la exportación del ganado.

La exportación del caucho en 1900 es menor en cantidad y en valor á la de 1899, lo cual debe atribuirse al agotamiento del artículo en los bosques nacionales, por su continuada y mal dirigida explotación, no obstante las disposiciones restrictivas mantenidas con anterioridad al Decreto de 15 de Noviembre de 1899, que permitió la libre explotación de ese artículo en aquellas regiones. Esta industria como todas aquellas de producción natural que se explotan al azar, reviste los inconvenientes apuntados, pues el espíritu destructor del hombre contra todo aquello que no es el resultado de su inteligencia y de su esfuerzo, se contiene únicamente cuando es él factor importante en la creación del cultivo, lo concreta á su heredad, y lo explota en forma regular y sistemada. El alto precio á que actualmente se cotiza el caucho por la multiplicidad de sus aplicaciones, es, respecto del árbol silvestre que lo produce, causa de su propia destrucción, y viene á servir á la vez de poderoso aliciente para su ordenado cultivo; de tal suerte que al propio tiempo que se agota la producción obtenida de los bosques seculares, se ensancha su cultivo en los terrenos de propiedad particular. Esto es lo que actualmente ocurre en Costa Rica respecto de esta importantísima industria, pues de dos años á esta parte ha tomado gran incremento el cultivo del

caucho, y se acentúa cada día más entre nosotros su propagación.

En la partida "Varias Mercaderías" figura el cacao exportado en cantidad de 13,581 ks/ con un valor de $ 8,233-60 oro. De ese mismo artículo se importaron en igual período de tiempo 18,045 ks/ por valor de $ 8,000-00 oro, siendo la mayor parte de procedencia colombiana. Comparada la importación de este artículo en los años de 1896 á 1900, se advierte el aumento que ha venido adquiriendo en el consumo el producido en el país. Las cantidades importadas en esos años son como sigue:

1896	K 72,552	Valor en oro	$ 26,556	00
1897	70,683	,, ,, ,, ...	28,273	20
1898	66,382	,, ,, ,, ...	26,552	80
1899	19,016	,, ,, ,, ...	7,606	40
1900	18,045	;, ,, ,, ...	8,000	00

Importación

La importación de mercaderías en el año anterior excede en $ 1.048,017-00 oro á la de 1899, excedente que no debe atribuirse á otra causa que al espíritu de especulación de parte del comercio, como muy bien lo hace notar el señor Director General de Estadística en su informe de fin de año, pues es innegable que el aumento de derechos arancelarios, iniciado por el Gobierno con bastante anticipación á la fecha en que se decretó, y la baja promovida en el tipo del cambio internacional con la circulación de la nueva moneda de oro, indujeron al comercio en aquel sentido, empleando en el ensanche de importaciones la utilidad obtenida con la casi repentina baja del tipo de las letras de cambio. Mas como desde comienzos del corriente año empezó á sentirse en el país la difícil situación creada por el desfavorable estado de los mercados de café, y esa situación ha venido agravándose cada día más, puede tenerse por seguro que gran parte de las mercaderías importadas se conservan en los almacenes del comercio, para atender á las necesidades del año en curso: hecho que se comprueba con la notable disminución habida de cuatro meses á esta parte, en las importaciones.

El decreto de 27 de Abril último por el cual se aumentó en un 50 % el impuesto aduanero de todos los artículos de importación, tiene entre otras la ventaja de restablecer en parte el aforo primitivo fijado por el Arancel de Aduanas vigente, el cual fué decretado en tiempo en que el valor de la moneda nacional no había tenido el demérito que alcanzó después; y aunque en la actualidad rige en el país la moneda de oro, la conversión á ella de la moneda anterior se hizo tomando en cuenta aquel demérito al establecer la paridad de valor entre el colón y el peso nacional de plata.

El señor Director General de Estadística llama en su último informe la atención del Gobierno hacia la circunstancia, bien significativa por cierto, de haberse introducido al país en el último año mercancias por valor de más de $ 1.200,000-00 oro, que con toda seguridad podían ser parte de la producción nacional. Figuran entre éstas principalmente el arroz, los frijoles, el trigo, el tabaco en hoja y elaborado, la harina de trigo, la manteca de cerdo, la mantequilla, los quesos, salchichones, jarcia, carnes de res y de puerco en salmuera, y otras cuya materia prima producimos fácilmente. Es de esperarse que la necesidad actual sentida por el país, y el aumento habido en los derechos arancelarios, servirán de estímulo á la producción de aquellos artículos, en cantidad bastante á satisfacer el consumo interno. Sobre este punto piensa el Gobierno, en uso de la facultad que le confiere el Decreto Legislativo de 14 de Junio de 1901 proteger aun más si cabe, con el aforo arancelario, la producción de los artículos ya mencionados y de otros.

La importación de ganado vacuno en el último año fué menor en 4,473 cabezas á la de 1899, y en un valor de $ 78,000-00 oro. Este resultado acusa el creciente desarrollo de nuestra industria pecuaria, pues la importación de ganado vacuno disminuye cada año no obstante el aumento en el consumo. Asi se desprende de las siguientes cifras:

1899	Consumo.....	39,194	cabezas
	Importación.....	15,918	,,
	Producto nacional...	23,276	,,

1900	Consumo.....	39,963	cabezas
	Importación.....	11,445	,,
	Producto nacional...	28,518	,,

Si á la producción nacional del último año agregamos el número de cabezas exportadas en el mismo período, ó sean 2,041, tendremos que ella monta á 30,559 cabezas de ganado vacuno, lo cual equivale próximamente al 80% del consumo.

El tipo de cambio internacional ha tenido durante el último año notable descenso, con motivo de la circulación de la nueva moneda nacional de oro. Con anterioridad á ésta, las letras de cambio á 90 días vista sobre Inglaterra, se cotizaron al 254 0/0, y posteriormente á la circulación del oro, á ₡ 10-60 la libra esterlina, ó sea un cambio de 212%. En igual proporción más ó menos se cotizaron las letras en oro americano, pues del 265 % habido con anterioridad á la circulación del oro, bajó después de esto á ₡ 2-21 el dollar. He dicho antes que la exportación de la moneda de oro obedeció como causa principal al relativo alto tipo de las letras de cambio, y para comprobarlo basta la simple observación del proceso habido en la materia. Durante los meses anteriores al de Febrero del corriente año, las exportaciones de moneda nacional de oro no excedieron de ₡ 3,000-00 por mes, en pequeñas remesas que deben considerarse como ensayos hechos de parte del comercio para fijar mejor el resultado de estas operaciones. Durante esos mismos meses el cambio sobre Nueva York á tres días vista se mantuvo de ₡ 2-18 á 2-21 el dollar, hasta el quince de Febrero en que el tipo de cambio sobre esa misma plaza subió á ₡ 2-26. Inmediatamente después, ó sea el 19 de Febrero, se remesaron por paquete postal ₡ 11,000-00, primera cantidad de importancia exportada en moneda nacional de oro; y aunque pocos días después bajó de nuevo el tipo de cambio á ₡ 2-20 por dollar, la emigración del oro continuó, habiéndose remesado en los días 27 de Febrero y 6 de Marzo, también por paquete postal, ₡ 18,500-00 y ₡ 58,260-00 respectivamente. Coincide esta última remesa con la nueva alza del tipo de cambio á ₡ 2-24, subiendo el 29 del mismo

mes á ₡ 2–25, hasta alcanzar el 19 de Abril siguiente á ₡ 2-27, tipo que se mantuvo hasta el 28 de aquel mes en que bajó á ₡ 2-25, habiéndolo restablecido los Bancos el 10 de Junio á ₡ 2-19 por dollar. El 20 de este mismo mes cesaron las referidas exportaciones de moneda. En el mes de Julio corriente sólo se han exportado en paquete postal ₡ 6,000-00. Durante el tiempo transcurrido desde el 16 de Febrero en que se inició el alza del tipo, hasta el 20 de Junio en que podía considerarse estable la baja del mismo, se exportaron por paquete postal ₡ 962,521-00. Que el relativo alto tipo de cambio era un incentivo para la especulación con las remesas de la moneda nacional de oro, se desprende de la utilidad obtenida por los exportadores, pues deducido el derecho postal y todos los demás gastos de envío de la moneda, da ésta un producto líquido de $ 0-46 oro americano por cada colón, lo cual deja una utilidad de 4.42% 3.50% y 1.20% á los remitentes, con relación á los tipos de cambio cotizados de 127%, 125% y 120% respectivamente. Esta utilidad, excesiva si se considera el ningún riesgo de la negociación y la frecuencia con que ella se renovaba por las remesas semanales de moneda y la continuada venta de giros sobre el producto de la misma, no ha podido menos de impulsar fuertemente la exportación de aquella.

La oferta de giros se ha mantenido sin variación alguna, no obstante haber cesado las remesas de moneda de oro; y más bien se advierte que ella aumenta aunque paulatinamente, determinando la baja del tipo de cambio. Es de creerse, si se considera la fuerte suma de moneda de oro remesada, y el decaimiento actual de las operaciones de comercio por efecto de la situación porque atraviesa el país, que el tipo de las letras de cambio descenderá, no muy tardado, aun á menos de la par, en cuyo caso habrá de efectuarse la introducción de moneda de oro extranjera de curso legal en la República.

* * *

No sin gran esfuerzo ha podido el Gobierno atender debidamente al pago del último cupón de intereses de su deuda externa, vencido el 30 de Abril próximo pasado.

Hasta aquí el servicio de esa deuda se ha hecho con regularidad, dedicando á ella el producto del impuesto sobre la exportación del café. Abolido este impuesto por haberse nivelado las condiciones de esta industria, en lo que al alto tipo de cambio se refiere, con todas las demás de la República, desde el momento en que por efecto de la circulación del oro ese mismo tipo de cambio se ha regularizado en condiciones que no implican como antes superior ventaja en los artículos de exportación, y por exigir perentoriamente esa misma industria eficaz auxilio en los momentos de crisis por que ella actualmente atraviesa, el servicio de aquella deuda implica desde luego una seria dificultad para el Gobierno, á lo menos mientras se sucede la regeneración económica del país. Sin poder determinar todavía el resultado de los esfuerzos que actualmente hace el Gobierno por dar cumplido lleno á este compromiso, cabe manifestar que sus propósitos sobre este particular no habrán de acarrear al crédito nacional los perjuicios consiguientes á una cesación de pago por tiempo indeterminado, de las obligaciones contraídas para con sus acreedores extranjeros.

* * *

Deuda interior

La deuda interior al 31 de Marzo del corriente año montaba á la suma de ₡ 7.190,966-62, arrojando un aumento sobre la de 1899 á 1900 de ₡ 274,894-72. Esa deuda se clasifica así:

Deuda consolidada.....	₡	412,376 04
Depósitos de instituciones públicas y de beneficencia.....		471,790 70
Deuda flotante		6.306,799 88
	₡	7.190,966 62

El aumento de ₡ 27,972-75 de la deuda consolidada proviene de las sumas que por disposición de la Ley van consolidándose en el Tesoro Público, á favor de los hospitales de Liberia, Puntarenas y Limón, como producto de las rentas á ellos asignadas.

Los depósitos de instituciones públicas y de beneficencia han aumentado en ₡ 8,020-56, que corresponden en su mayor parte á aumento del capital de la extinguida Universidad, y abono hecho al hospital de Liberia de aquella parte de la renta constituída á su favor, que por disposición de la Ley no debe consolidarse.

La deuda flotante ha aumentado en ₡ 238,901-41, aumento que proviene en su mayor parte de los bonos expedidos en el último año fiscal por saneamiento y mejora del Puerto de Limón, y por la construcción del ferrocarril al Pacífico, dando estas dos partidas por sí solas un aumento de $ 394,400-00 oro, sobre su monto en el año anterior de 1899 á 900. Este aumento, que con el cambio calculado alcanza á ₡ 824,296-00, basta por sí mismo á cubrir la disminución habida durante el año en otras partidas de la deuda flotante, y á determinar su aumento. Cabe aquí repetir lo expuesto en la Memoria de Hacienda de aquel año en referencia á la deuda interna, que "más de las dos terceras partes del monto de esa deuda devengan un interés de 6% al año, y más de la mitad está constituída en condiciones de amortización paulatina, á largo plazo, todo lo cual permite al Gobierno atender, sin dificultad alguna, al servicio de la misma."

Ingresos

El total de entradas en efectivo durante el año de que doy cuenta, ascendió á la suma de ocho millones setecientos mil ochocientos treinta y tres colones y treinta y un céntimos (₡ 8.700,833-31), dando, en consecuencia, un aumento sobre las entradas habidas en el año de 1899 á 1900 de ₡ 472,540-70. Esas entradas se descomponen así:

Rentas principales (producto bruto)..	₡ 5.842,014	11
Rentas menores ,, ,, ..	324,703	29
Servicios públicos (Correos, Telégrafos, etc.)	206,665	33
Diversos	1.887,080	40
Fondos en administración (giros postales, etc.)	440,370	18
Total	₡ 8.700,833	31

Comparado el producto de las rentas principales con el del año económico de 1899 á 1900, da un aumento en favor del último año fiscal, de ₡ 492,052-73, el cual proviene, en su mayor parte, de las aduanas.

El producto de las rentas principales se descompone así:

Aduanas	₡	2.886,686 99
Licores del país		1.648,039 59
Tabacos		596,591 56
Impuesto exportación café £ 68.009.3.8, á 109 % de cambio		710,695 97
Total	₡	5.842,014 11

Aduanas

La entrada en efectivo de esta renta supera á la del año anterior de 1899 á 1900 en seiscientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y dos colones y veintinueve céntimos (₡ 663,962-29). Deducida de la entrada general de dos millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y seis colones noventa y nueve céntimos (₡ 2.886,686-99) la suma de veintinueve mil cuatrocientos sesenta y un colones seis céntimos (₡ 29,461-06) por devoluciones y por el saldo correspondiente al año anterior, queda como producto efectivo del último año económico, la cantidad de dos millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos veinticinco colones noventa y tres céntimos (₡ 2.857,225-93), la cual se descompone así:

Aduana Principal	₡	1.647,815 36
Aduana de Limón		812,806 77
Aduana de Puntarenas		394,852 09
Importación por San Carlos, Colorado, etc		1,751 71
Suma	₡	2.857,225 93

La anterior suma proviene, á su vez, de los siguientes impuestos:

Derechos de importación	₡ 2.352,630	07
Muellaje de importación	121,031	22
Muellaje de Teatro	239,762	89
Muellaje de exportación	66,618	33
Impuesto exportación maderas	25,969	39
5 % Hospital de Limón	24,031	49
Muellaje sobre equipajes	20,304	92
Bodegaje	4,801	74
Reembarques	304	94
Exportación concha perla	19	23
Importación por San Carlos, Colorado, etc.	1,751	71
Suma	₡ 2.857,225	93

El considerable aumento habido en la renta de Aduanas, se debe á la razón manifestada anteriormente en este mismo Informe, sin que pueda abrigarse duda alguna de la notable disminución que esa renta habrá de tener en el año económico en curso, no obstante el aumento de 50 % de los derechos arancelarios, el cual, es de creerse, no alcanzará á cubrir la diferencia consiguiente al decaimiento de las importaciones.

Licores

El producto de esta renta ha disminuído, comparativamente á su rendimiento en el año económico de 1899 á 1900, en setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta colones once céntimos (₡ 74,450-11), disminución que se debe únicamente al incremento del contrabando, que reune, á las dificultades de su persecución, la lenidad de las penas establecidas.

El producto líquido de esta renta durante el año económico de que doy cuenta, queda reducido á un millón trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco colones nueve céntimos (₡ 1.344,735-09), deducido el valor del dulce, leña, mieles, jornales, etc., etc., empleados en la elaboración del licor.

Tabacos

El producto de quinientos noventa y dos mil ochocientos treinta y cuatro colones y quince céntimos (₡ 592,834-15) habido en el último año económico, es mayor que el de 1899 á 1900 en ₡ 23, 051-65. El producto líquido de esta renta queda reducido á trescientos ocho mil seiscientos cincuenta y un colones y treinta y dos céntimos (₡ 308,651-32), deducido el valor del tabaco en rama y breva introducidos por el Gobierno, y los fletes y desembarques pagados.

El desarrollo de la industria de tabaco en Costa Rica se revela principalmente en la reducida importación de tabaco extranjero elaborado, más que en el consumo del tabaco Iztepeque en rama introducido por el Gobierno. Esta industria es de lento desarrollo, no tanto por el cultivo del tabaco como por su preparación; y las ventajas que de ella derivará el país no podrán apreciarse lo bastante por ahora, pues faltan los conocimientos del caso, los cuales se obtendrán con el trascurso del tiempo á impulso de la iniciativa individual secundada eficazmente por el Gobierno.

Impuesto exportación café

El monto de este impuesto es mayor que el habido en el año económico de 1899 á 1900, en £ 1.512.12.4 ó sean, al cambio calculado de 109%, ₡ 15,806-83.

Se han emitido durante el último año billetes de exportación de café por valor de.....	£ 78.000.0.0
existían como saldo del año anterior....	6.055.0.0
lo que da un total de.....	£ 84.055.0.0
De la anterior cantidad hay que deducir: Billetes existentes en el Banco Anglo Costarricense el 31 de Marzo de 1901	14.630.0.0
Vendidos durante el año.....	£ 69.425.0.0
De esta última parte deben rebajarse las sumas devueltas á los exportadores por saldo á su favor, que forman en junto.....	1.415.16.4
Quedando en consecuencia como producto líquido de esta renta...	£ 68.009.3.8

Rentas menores

Forman las rentas menores las partidas y cantidades siguientes:

2 % dividendo acciones ordinarias del Ferrocarril de Costa Rica, menos impuesto s/. la renta, £ 11,600.0.0, que al cambio del 109% dan	₡	121,220 00
Papel sellado		66,500 03
Timbres		53,661 75
Paquetes postales		39,868 95
Remate de mercaderías		2,315 88
Censos por baldíos		14,456 53
Renta de baldíos		14,817 05
Explotación bosques nacionales		1,767 10
Patentes de sanidad		1,100 00
Alquileres de propiedades nacionales		8,996 00
	₡	324,703 29

El monto de estas rentas es menor en ₡ 61,745-07 que el del año económico anterior de 1899 á 1900, pues con excepción de lo producido por paquetes postales, censos por baldíos y alquileres de propiedades nacionales, todas las otras partidas han tenido disminución; y aunque el dividendo sobre las acciones ordinarias del Ferrocarril de Costa Rica pertenecientes al Gobierno, ha permanecido inalterable, su equivalencia en colones, por razón del más bajo tipo de cambio, es menor que la del año anterior.

Otras entradas

La suma total de entradas por servicios públicos durante el año de que me ocupo, es menor en ₡ 17,143-53 respecto á la del año económico de 1899 á 1900, disminución habida en todas las partidas que la componen.

Las entradas provenientes de "Fondos en Administración," dan un aumento en el último año económico, compa-

rativamente con el año anterior, de ₡ 84,913-76, representado principalmente por la partida de giros postales, y por el reciente impuesto establecido sobre pasajes del Ferrocarril en favor de varios hospitales.

El monto de las entradas por "Diversos" es menor en ₡ 25,637-19 que el del año económico de 1899 á 1900. La partida principal que figura en esas entradas es la de ₡ 1.650,000-00, correspondiente á las introducciones hechas por el Gobierno, durante el mismo período de tiempo, de moneda nacional de oro. Descartada esa suma, la entrada en efectivo por "Diversos" queda reducida á ₡ 237,000-00.

De las explicaciones que dejo hechas respecto de las entradas en efectivo al Tesoro Nacional durante el año económico de 1900 á 1901, se observará que el producto de las rentas propiamente dichas alcanzó á cinco millones quinientos cuarenta y seis mil once colones y sesenta céntimos (₡ 5.546,011-60), quedando el saldo de ₡ 3.154,821-40 como entradas habidas por razón de servicios de la Administración, uso del crédito, y por efecto de las múltiples operaciones consiguientes á la gestión de los negocios públicos encomendada al Poder Ejecutivo.

Sirva esta aclaración para hacer comprender mejor que el monto total de las entradas al Tesoro Público no constituye, como ha podido creerse, el producto de las rentas nacionales: él sí expresa la magnitud de las operaciones habidas en el año fiscal, las cuales revelan, de otra parte, la actividad administrativa.

Egresos

El monto de los egresos durante el año económico anterior, asciende á la suma de nueve millones trescientos diecinueve mil ciento noventa y un colones sesenta céntimos (₡ 9.319,191-60), cantidad que ha sido cubierta con las entradas en efectivo habidas durante el mismo tiempo, con el superávit que arrojó el balance de ingresos y egresos del año económico de 1899 á 1900, y el uso, en parte, del crédito en cuenta corriente á favor del Gobierno en el Banco de Costa Rca, á saber:

Entradas generales en efectivo..	₡ 8.700,833 31
Saldo en el Banco de Costa Rica, á favor del Gobierno el 31 de Marzo de 1900.....	575,489 36
Saldo á favor del Banco de Costa Rica, en cuenta corriente, el 31 de Marzo de 1901.....	42,868 93
Total.....	₡ 9.319,191 60

La suma de egresos se descompone así:

Cartera de Gobernación.....	₡ 689,471 16	
Id. id. Policía.....	150,807 70	
Id. id. Fomento.....	723,173 38	
Id. id. Relaciones Exteriores	72,313 87	
Id. id. Justicia	269,249 15	
Id. id. Culto.....	27,131 52	
Id. id. Instrucción Pública.....	782,740 66	
Id. id. Guerra.....	632,709 85	
Policía Militar.....	292,832 56	
Cartera de Marina.....	96,117 45	
Id. id. Hacienda.....	279,362 21	
Diversos.....	1.590,262 16	₡ 5.606,171 67

Servicios varios

Cartera de Beneficencia.....	₡ 59,601 77	
Diversos servicios varios.....	69,254 80	
Servicios de monopolios.....	337,065 79	
Fondos en administración.....	435,024 55	
Deuda Interior.....	1.374,400 11	
Consolidados.....	43,117 57	
Cuentas varias.....	562,639 37	
Inversión de giros de exportación de café y dividendo de acciones ordinarias del Ferrocarril de C. Rica..	831,915 97	₡ 3.713,019 93
Total.....		₡ 9.319,191 60

El detalle de las anteriores partidas figura en los cuadros presentados por la Contabilidad Nacional, que forman parte de los anexos de esta Memoria.

Asuntos varios

El 17 de Abril de 1900 emitió el Poder Ejecutivo el decreto número 1, por el cual se ordenó que á contar del 15 de Julio siguiente, se presentasen al Banco de Costa Rica

como administrador de las Rentas Públicas, para su cambio por oro, todos los certificados emitidos por el Gobierno, y determinó en su artículo 3º, de acuerdo con leyes anteriores, que todas las obligaciones existentes el citado 15 de Julio, contraídas en moneda nacional, se regirían desde entonces por la nueva moneda de oro, el colón, en la proporción de un colón por cada peso de moneda nacional de plata. Fué, pues, en virtud de esta disposición que se hizo efectiva en el país la circulación de la nueva moneda nacional de oro, y quedaron definitivamente determinadas por ella todas las obligaciones existentes en aquella fecha, y las posteriores no especificadas en moneda extranjera.

El 4 de Mayo del mismo año, se dictó el decreto número 2 por el cual, y de conformidad con lo establecido en el artículo XVII de la Ley de Moneda vigente, se estableció el curso legal de las actuales monedas de oro de los Estados Unidos de Norte América, Inglaterra, Francia y Alemania, en la relación de valor de ₡ 2-10 el dollar, ₡ 10-20 la libra esterlina, ₡ 0-40 el franco y ₡ 0-50 el marco. Esta relación de valor es menor que el valor intrínseco de dichas monedas respecto del colón; y la razón de esta diferencia no ha sido otra que la de impedir en lo posible el movimiento de entrada y salida de la moneda de oro, permitiendo mayor oscilación al tipo de las letras de cambio, con lo cual se evitan de otra parte las pérdidas provenientes de los gastos que ocasionaría el movimiento de importación y exportación de la moneda.

Á pesar de lo expuesto, medita actualmente esta Secretaría, en vista del perjuicio ocasionado al país con el relativo alto tipo cotizado en las letras de cambio, sobre la conveniencia de establecer por su valor intrínseco la relación entre las monedas extranjeras antes dichas y el colón, como medio de alejar en lo posible exajeradas especulaciones en el tipo de cambio internacional.

El 5 de Junio del propio año de 1900, se dictó el decreto número 3, por el cual se procedió á rescatar, para su retiro de la circulación, la moneda de plata colombiana resellada por acuerdo de 4 de Abril de 1889, fijando el término de 20 días para su presentación al rescate á la par, quedando fuera de curso legal en la República la moneda no presentada en dicho término. Ese mismo decreto ordenó

la exportación, por cuenta del Gobierno, de la moneda colombiana rescatada, y prohibió la introducción de la misma á la República, desde la fecha de expiración de aquel término. En virtud de esta disposición se presentaron al rescate $ 100,879-50, cantidad que exportó el Gobierno con destino á Nueva York para su venta, empleando su producto en la acuñación de moneda nacional de oro. Posteriormente, y en dos diferentes remesas, se exportaron $ 203,000-00 en moneda nacional de plata. Las indicadas remesas han ocasionado al Fisco una pérdida de ₡ 60,000 próximamente, la cual no tuvo en cuenta el Gobierno para desistir de la operación, pues no procedía con el objeto de especular con aquellas remesas, sino convencido de la necesidad de aumentar por una parte las acuñaciones de moneda nacional de oro, y de disminuir la cantidad de la plata, para facilitar más la circulación de la primera, y evitar las dificultades consiguientes al exceso de esta última en la circulación.

El decreto ejecutivo número 4, emitido el 14 de julio de 1900, ordena que desde aquella fecha en adelante todas las órdenes de pago expedidas á cargo del Tesoro Público, se expresen en colones; que se lleven en dicha moneda las cuentas de la Contabilidad Nacional y de las contabilidades subalternas, y que se paguen los giros expedidos á cargo del Fisco en moneda nacional de oro, sin perjuicio de hacerlo en moneda de plata hasta por la cantidad permitida por la ley como de recibo obligatorio. Esta disposición era necesaria para el régimen de la nueva moneda, dando de mano para lo sucesivo á la antigua denominación de "peso" sustituída por la de "colón," de conformidad con lo dispuesto por las leyes que implantaron el nuevo patrón monetario.

Por decreto número 5 de 1º de Agosto del año ya citado, se fijó el término de treinta días para que todos los certificados emitidos por el Gobierno, existentes en la circulación, se presentasen á su cambio por oro, advirtiendo que pasado ese término no asumía el Gobierno responsabilidad alguna respecto de los depósitos en moneda de oro constituídos por él en el Banco de Costa Rica según contrato, para atender al cambio de aquellos certificados. Esta disposición se hacía necesaria para poner límite á la responsabilidad del Gobierno como emisor de dichas obligaciones, y

precisar el cambio de los certificados, á fin de realizar los propósitos del Gobierno en cuanto á la efectiva circulación del oro.

El decreto número 6 de 31 del mes de Agosto de aquel mismo año ordena el rescate por la Casa de Moneda de la antigua moneda nacional de oro, y la compra de pastas del mismo metal, en la proporción de precio de un colón por cada 0.778 miligramos de oro de 0.900 milésimos de fino; dicta disposiciones reglamentarias de esta operación, y ordena la exportación de las pastas de oro así adquiridas.

El decreto número 7 de 27 de Diciembre próximo pasado ordena la circulación de nuevos sellos de correos y telégrafos, emitidos con el objeto de armonizar la denominación de su valor con el de la nueva moneda establecida en la República, y con ocasión del advenimiento del siglo XX.

*
* *

Entre los varios acuerdos dictados por la Secretaría de Hacienda se encuentran, en primer término, los que paso á exponer:

El número 5 de 21 de Abril, número 40 de 7 de Agosto, número 45 de 2 de Octubre y número 59 de 11 de Diciembre de 1900, y los números 68 y 74 de 29 de Enero y 21 de Marzo de 1901, por los cuales se autoriza, respectivamente, la circulación de las siguientes cantidades de moneda nacional de oro: ₡ 500,000-00 introducidos por el Banco de Costa Rica, y ₡ 1.000,000-00, ₡ 500,000-00, ₡ 90,000-00, ₡ 30,000-00 y ₡ 30,000-00 introducidos por el Gobierno.

Los acuerdos números 20, 21, 25, 44, 50 y 66 de 1º y 9 de Junio, 5 de Setiembre y 22 de Noviembre de 1900, y de 16 de Enero de 1901, por los cuales se adicionan y aclaran algunas partidas del Arancel de Aduanas vigente, y se resuelven algunas consultas de los Administradores de Aduana respecto á la aplicación de varios aforos.

Por el acuerdo número 15 de 18 de Mayo de 1900 se estableció en la colonia de Nicoya un Inspector Fiscal de licores, con el fin de supervigilar la destilación de licor blanco en aquel lugar, autorizada por el contrato de arriendo que hizo el Gobierno, de aquella propiedad nacional, destila-

ción dedicada exclusivamente al abastecimiento de licor por cuenta del Gobierno. En el citado acuerdo se establecen los deberes y atribuciones del referido Inspector.

El acuerdo número 76 de 28 de Marzo del corriente año reglamenta el servicio de giros postales con la República Francesa, de conformidad con la convención celebrada en esta capital el 9 de Noviembre de 1899.

No debo terminar este Informe sin dar á conocer á ese Alto Cuerpo los propósitos que animan al señor Presidente de la República, en las difíciles circunstancias por que actualmente atraviesa el país.

Nula sería, en concepto del Jefe del Poder Ejecutivo, la acción del Gobierno en los momentos actuales, si de antemano no se contara con la virilidad y hábitos de orden y de trabajo de que ha dado tantas pruebas el pueblo costarricense en lo que va trascurrido de la vida nacional; virtudes éstas que habrán de desarrollarse en mucho mayor escala, en la presente emergencia, por el más grande esfuerzo que deberá de emplear en la satisfacción de sus legítimas aspiraciones; y es precisamente debido á esto que la economía, como factor primero para la regeneración de la riqueza pública, se impondrá en todas las manifestaciones de la vida social y conjuntamente con ella habrá de vigorizarse el espíritu emprendedor de nuestro pueblo. Sentado esto, la acción del Gobierno debe concretarse á facilitar en lo posible á la agricultura nacional, por medio de una institución de crédito creada al efecto, los recursos necesarios para su desenvolvimiento, dictando al propio tiempo disposiciones protectoras en favor de la industria. Aunadas de este modo la acción individual y la del Estado, la difícil situación de hoy habrá de resolverse en tiempo más ó menos corto, consolidándose en mejor y más segura forma la riqueza nacional.

Para la fundación en el país del establecimiento de crédito á que me he referido, se han hecho ya por el Gobierno las gestiones consiguientes, bajo un plan de organización que á la par que garantiza ampliamente el capital del Banco, pone á éste en condiciones de emprestarlo á un módico interés y á más cómodo plazo del que ordinariamente se ha concedido hasta hoy en Costa Rica. Esta institución

será de carácter nacional y exclusivamente hipotecaria, llamada, en primer término, á suplementar en favor de la agricultura patria, el crédito extranjero de que comúnmente se ha servido en forma de anticipo, sobre obligadas consignaciones de sus propios productos, para su venta en aquellos mercados.

En cuanto á la protección que deba darse á la industria fabril, se ocupa actualmente esta Secretaría, en uso de la facultad que le confiere el Decreto Legislativo de 14 de Junio de 1901, del estudio de aquellas partidas del Arancel de Aduanas cuyo aforo deba modificarse con el expresado objeto.

Innecesario me parece llamar la atención de este Alto Cuerpo hacia la imprescindible necesidad de introducir grandes economías en el servicio administrativo, estableciéndolo, como en anteriores tiempos, en forma menos dispendiosa y más modesta, aunque no por ello sea menos activo y vigoroso. La fuerte disminución habida en el producto de las rentas, en lo que va trascurrido del presente año económico, y la abolición del impuesto sobre la exportación del café imponen un recorte general en los gastos de la Administración Pública, y para hacerlo eficaz cuenta el Poder Ejecutivo con vuestro decidido apoyo.

En consecuencia, el proyecto de Presupuesto para los gastos de la Administración Pública en el año corriente, se está elaborando de acuerdo con esos propósitos, para someterlo en breve á vuestro estudio y aprobación.

Señores Diputados

El Subsecretario de Estado encargado
de las Carteras de Hacienda y Comercio,

Eloy Trugue

Palacio Nacional.—San José, 25 de Julio de 1901.

ANEXOS

Nº 1

Deuda interior al 31 de marzo de 1901

	1899 á 1900	1900 á 1901	Aumento	Disminución
Deuda consolidada				
Hospital de San Juan de Dios	₡ 124,966 67	₡ 125,280 00	₡ 313 33	₡ .....
— — Cartago	89,534 00	89,790 00	256 00	.....
— — Grecia	10,363 90	10,495 90	132 00	.....
Fondos eclesiásticos	66,462 50	65,487 50	.....	975 00
— Hospital de Liberia	39,331 07	44,255 02	4,923 95	.....
— — — Puntarenas	39,331 06	44,255 01	4,923 95	.....
5 o|o Hospital de Limón	14,414 09	32,812 61	18,398 52	.....
	₡ 384.403 29	₡ 412,376 04	₡ 28,947 75	₡ 975 00
Depósitos de instituciones públicas y de beneficencia				
Instrucción profesional	₡ 200,000 00	₡ 204,972 00	₡ 4,972 00	₡ .....
Legado Barroeta	115,068 05	118,124 17	3,056 12	.....
Pupilos Barroeta	35,839 49	34.465 36	.....	1.374 13
Hospital de Liberia	25,097 25	31,184 97	6,087 72	.....
— — Puntarenas	16,765 35	11,544 20	.....	5,221 15
5 o|o Hospital Limón	1,000 00	1,500 00	500 00	.....
Hospital del Lazareto	50,000 00	50,000 00	.....	.....
Hospicio de Leprosos	20,000 00	20,000 00	.....	.....
	₡ 463,770 14	₡ 471,790 70	₡ 14,615 84	₡ 6,595 28
Deuda flotante				
Depósitos de Aduana	₡ 19,181 22	₡ 25,431 12	₡ 6,249 90	₡ .....
— en tramitación	1 56	1 56	.....	.....
— de particulares	236,327 13	274,105 13	37,778 00	.....
Boletas de Instrucción	26,390 31	30,046 21	3,655 90	.....
5 o|o sobre importación Limón	11,721 31	53,676 05	41,954 74	.....
Vales á pagar	429,648 07	462.852 37	33,204 30	.....
Papel moneda	52,232 75	29,136 75	.....	23,096 00
Garantía por explotación de perlas	290 33	290 33	.....	.....
Empréstito Escolar	88,000 00	86,100 00	.....	1,900 00
Patentes por licores para los Municipios	2,710 30	2,710 30	.....	.....
Municipalidad de Cartago, ctª Antisco	20 00	20 00	.....	.....
— de Limón	1,695 42	1,695 42	.....	.....
Banco de Costa Rica su ctª corriente	.....	42,868 93	42,868 93	.....
— — — — contrato de 14 de marzo de 1898	745,172 76	600,790 58	.....	144,382 18
Fondos Propios Cartago	278 88	301 03	22 15	.....
— Cot, Cartago	7,790 62	8,498 76	708 14	.....
— San Luis Gonzaga, Cartago	37,607 21	37,568 03	.....	39 18
— Quircot, Cartago	1,268 62	1,369 44	100 82	.....
— Tobosi, Cartago	216 20	233 38	17 18	.....
— Jirara, Cartago	500 00	500 00	.....	.....
Fletes y pasajes y otros gastos de ferro-carril	.....	35,644 81	35,644 81	.....
Subvención para los Municipios	2,535 88	2,535 88	.....	.....
Cuentas en tramitación, oro	16,015 76	13,010 32	.....	3,005 44
Flynt & Cº de New York, oro	16,739 21	7,102 13	.....	9,637 08
Banco Anglo Costarricense, cuenta letras café, oro	75,092 15	133,319 96	58,227 81	.....
Bonos provisionales, saneamiento puerto Limón, oro	340,800 00	471,200 00	130,400 00	.....
Bonos del Ferrocarril al Pacífico, oro	445,000 00	709,000 00	264,000 00	.....
Contrato Ruy Mollinari y Cristóforo, oro	2,863 33	141 42	.....	2,721 91
Glyn Mills C. & Cº, Agentes financieros en Londres, oro	217 38	.....	.....	217 38
Baring Brothers & Cº, Limited, oro	772,500 00	.....	.....	772,500 00
C. A. Delgado, New York, oro	27,301 73	25.749 29	.....	1,552 44
W. Le Lacheur & Son, oro	15,475 71	19,666 84	4,191 13	.....
Waterlow & Son, oro	1,538 98	7,106 38	5,567 40	.....
Pasan	₡ 3.377,132 82	₡ 3.082,672 42	₡ 664,591 21	₡ 959,051 61

	1899 á 1900	1900 á 1901	Aumento	Disminución
Vienen.....	₡ 3.377,132 82	₡ 3.082,672 42	₡ 664,591 21	₡ 959,051 61
Lazard Freres; Agentes financieros, New York, oro	386 37	48,350 96	47,964 59	.....
W. Phipps, Agente financiero, oro	1,574 00	.....	.....	1,574 00
Octavio Béeche, oro	730 29	.....	.....	730 29
Alberto Gallegos, oro	.....	20,380 00	20,380 00	.....
W. Le Lacheur & Son, cuenta suplemento, oro	44,450 00	.....	.....	44,450 00
Spicer Brothers, oro.....	423 02	917 10	494 08	.....
Klopfel & Strober, oro.....	616 03	.....	.....	616 03
M. C. Keith, empréstito ₡ 750,000-00. oro	.....	750,000 00	750,000 00	.....
Promedio de cambio 150 o|o sobre ₡ 1.761,723-96 oro, igual á Costa Rica 1899 á 1900	2.642,585 94	.....	.....	.....
Promedio de cambio 109 o|o sobre ₡ 2.205,944-40 oro, igual á Costa Rica 1900 á 1901	.....	2.404,479 40	.....	238,106 54
	₡ 6.067,898 47	₡ 6.306,799 88	₡ 1.483,429 88	₡ 1.244,528 47
Deuda consolidada	₡ 384,403 29	₡ 412,376 04	₡ 28,947 75	₡ 975 00
Depósitos de instituciones públicas y de beneficencia	463,770 14	471,790 70	14,615 84	6,595 28
	₡ 848,173 43	₡ 884,166 74	₡ 43,563 59	₡ 7,570 28
Deuda flotante	6.067,898 47	6.306,799 88	1.483,429 88	1.244,528 47
	₡ 6.916,071 90	₡ 7.190,966 62	₡ 1.526,993 47	₡ 1.252,098 75
Balance, suma aumentada.....	274,894 72	.....	.....	274,894 72
Total.....	₡ 7.190,966 62	₡ 7.190,966 62	₡ 1.526,993 47	₡ 1.526,993 47

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 26 de abril de 1901.

José Rodó

Nº 2

Entradas en efectivo al Tesoro Nacional durante el año económico de 1900 *á* 1901

Rentas principales		
Oficina del Sello Nacional. cta depósitos de Aduana	₡ 2.864,546 44	
Muellaje exportación. Aduana Principal	5 50	
— equipajes. — Puntarenas	4,441 43	
— — — Limón	15,941 91	
Importación por San Carlos, Colorado etc. etc.	1,751 71	₡ 2.886,686 99
Licores del país	₡ 1.648,039 59	
Tabacos	592,834 15	
Arpillas y barriles	3.757 41	2.244,631 15
Impuesto exportación café £ 68,009-3-8- = á $ 340,045-92 al 109 % de cambio		710,695 97
		₡ 5.842,014 11
Rentas menores		
2 % sobre acciones ordinarias del Ferrocarril de Costa Rica £ 11,600-00-00 = á $ 58,000-00 al cambio de 109 %	₡ 121,220 00	
Papel sellado	66,500 03	
Timbres	53,661 75	
Paquetes postales	39,868 95	
Remate de mercaderías	2,315 88	
Censos por baldíos	14,456 53	
Renta de baldíos	14,817 05	
Explotación bosques nacionales	1,767 10	
Patentes de sanidad	1,100 00	
Alquileres de propiedades nacionales	8,996 00	324,703 29
Servicios públicos		
Correos y Telégrafos	₡ 156,654 28	
Registro Público	30,245 90	
— del Estado Civil	230 00	
Tipografía Nacional	11,871 80	
Liceo de Costa Rica	5,270 00	
Colegio Superior de Señoritas	1,440 00	
Instituto de Higiene	953 35	206,665 33
Diversos		
Ordenes en la oficina del Sello Nacional	₡ 3,665 27	
Vales á cobrar	4,500 50	
Equipos militares	1,978 30	
Multas	16,233 57	
Masitas	8,977 39	
Inspección de Escuelas, cuenta útiles	1,102 40	
Intereses y descuentos	735 94	
Depósitos de particulares	70,844 37	
Devoluciones	1,105 99	
Cambio de moneda	9,050 27	
Granja Nacional de Agricultura	5,832 30	
Adelanto sobre alquileres	1,237 50	
Devoluciones por fletes ferrocarril	1,145 70	
M. Robles, cuenta especies fiscales	275 00	
Acuñación colones	1.650,000 00	
Pasan	₡ 1.776,684 50	₡ 6.373,382 73

Vienen	₡ 1.776,684 50	₡ 6.373,382 73
Escuela Bellas Artes	115 20	
Depósitos judiciales	1,616 81	
Banco Costa Rica, cuenta Empréstito Escolar	94 50	
Apartados del Correo	1,717 75	
Escrituras hipotecarias	1,044 22	
Casa de Moneda	2,000 00	
Gastos del Ejército Expedicionario	1,695 15	
Cartera de Marina	28 50	
Eloy Gotay, contrato dulce	1,800 00	
Cartera de Gobernación	322 52	
Vales á pagar	77,600 00	
Jefe del Sello Nacional	7,000 00	
Instrucción profesional	4,972 00	
C. A. Delgado	8,494 73	
Sello Nacional, Cédulas del Empréstito Escolar	100 00	
Contrato Morice & Velázquez	300 00	
Varias cuentas menores	1,494 52	₡ 1.887,080 40
Fondos en administración		
Giros postales San José	₡ 59,146 93	
— Puntarenas	292,046 45	
— Limón	46,383 25	
Boletas de Instrucción	27,949 50	
Depósitos Pupilos Barroeta	2,665 00	
Impuesto Ferrocarril para hospitales	12,179 05	440,370 18
Total de entradas durante el año		₡ 8.700,833 31

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 16 de abril de 1901.

José Rodó

Nº 3

DETALLE

de los gastos del Tesoro Nacional en el año económico de 1900 á 1901

SERVICIO DE ADMINISTRACION		
Cartera de Gobernación		
Congreso Constitucional	₡ 92,322 39	
Comisión Permanente	8,805 63	
Presidencia de la República	23,600 00	
Secretaría de Gobernación	18,033 63	
Gobernación de San José	14,522 37	
— — Alajuela	16,750 16	
— — Cartago	9,608 00	
— — Heredia	10,011 50	
— — Puntarenas	7,678 77	
— — Guanacaste	10,353 91	
— — Limón	10,473 26	
Registro Público	30,924 59	
— Central del Estado Civil	8,363 29	
Imprenta Nacional	78,052 33	
Dirección General de Correos	76,533 91	
— — — Telégrafos	199,022 36	
Archivos Nacionales	11,395 90	
Pajas de agua, edificios nacionales	1,548 00	
Alquiler de la Casa Presidencial	6,600 00	
Suscrición á periódicos	961 00	
Comisión Conmemorativa Siglo XIX	18,976 83	
Eventuales	34,933 33	₡ 689,471 16
Cartera de Policía		
Policía Judicial de San José	₡ 20,889 29	
— — — Alajuela	13,081 01	
— — — Cartago	5,928 79	
— — — Heredia	6,034 05	
— — — Puntarenas	5,174 91	
— — — Guanacaste	6,239 20	
— — — Limón	7,070 61	
Presidio de San Lucas	22,383 11	
Casa de Reclusión	1,485 00	
Médicos del Pueblo	25,824 54	
Instituto Nacional de Higiene	21,742 31	
Aseo edificios nacionales	1,700 00	
Eventuales	13,254 88	150,807 70
Cartera de Fomento		
Secretaría	₡ 9,510 70	
Departamento General de Obras Públicas	24,169 85	
Dirección General de Estadística	14,973 57	
Museo Nacional	7,166 24	
Parques	9,372 10	
Carretera Nacional	23,218 90	
Caminos y puentes	34,861 59	
Colonias	438 00	
Trabajos extraordinarios	580 65	
Relojero público	480 00	
Conservación y reparación edificios nacionales	58,725 76	
Subvención alumbrado eléctrico incandescente en edificios nacionales	11,150 86	
Auxilio á los Municipios para alumbrado eléctrico	4,961 71	
Teléfonos	1,436 05	
Cañería Liberia	10,229 95	
Inspección Ferrocarril al Pacífico	5,408 20	
Teatro Nacional	3,370 00	
Contrato Nicolás Chavarría M	1,000 00	
Pasan	₡ 221,054 13	₡ 840,278 86

Vienen	₡ 221,054 13	₡ 840,278 86
Contrato R. González Alvarado	4,259 57	
Exposición Búffalo	9,440 59	
Granja Nacional de Agricultura	9,760 59	
Prima por cacao	75 00	
Contrato John S. Cassement, Ferrocarril al Pacífico	383,512 11	
Expropiaciones para el Ferrocarril al Pacífico	33,230 43	
Expropiaciones	800 00	
Casas de Corrección	28,551 97	
Eventuales	32,488 99	723,173 38
Cartera de Relaciones Exteriores		
Secretaría	₡ 14,870 40	
Suscripción á periódicos extranjeros	22 00	
Demarcación límites con Nicaragua	27,474 30	
Legaciones y Consulados	10,875 00	
Eventuales	19,072 17	72,313 87
Cartera de Justicia		
Corte Suprema	₡ 76,299 80	
Juzgado de 1ª instancia de San José	17.310 51	
— — — — — Alajuela	5,980 93	
— — — — — Cartago	5,876 32	
— — — — — Heredia	6,676 43	
— — — — — Puntarenas	5,194 65	
— — — — — Guanacaste	5,965 39	
— — — — — San Ramón	5,326 88	
— — — — — Limón	6,397 82	
Juzgado del Crimen de San José	9,690 70	
— — — — Alajuela	6,232 88	
— — — — Cartago	5,825 00	
— — — — Heredia	5,634 93	
Juzgado de lo Contencioso-administrativo	7,669 05	
Ministerio Público	18,379 31	
Alcaldías de San José	17,597 17	
— — Alajuela	8,033 98	
— — Cartago	7.247 97	
— — Heredia	8,538 02	
— — Puntarenas	4,463 91	
— — Guanacaste	8.752 74	
— — San Ramón	3,257 08	
— — Limón	4,699 75	
Sueldo de Conjueces	2,268 99	
Diligencias judiciales	4,419 95	
Alquileres de locales	7,107 49	
Subvención al Colegio de Abogados	550 00	
Eventuales	3,851 50	269,249 15
Cartera de Culto		
Cabildo Eclesiástico	₡ 10,149 52	
Obispo de la Diócesis	2,760 00	
Cura de Limón	1,160 00	
— — Boruca, Golfo Dulce y Térraba	1,740 00	
— — Bagaces	560 00	
— — Las Cañas	360 00	
— — Esparta	510 00	
— — Puntarenas	480 00	
— — Orosi y Tucurrique	420 00	
— — Turrialba y Naranjo	280 00	
— — Curridabat	135 00	
— — Liberia	330 00	
— — Talamanca	1,470 00	
— — Santa Clara	600 00	
Eventuales	6,177 00	27,131 52
Cartera de Instrucción		
Secretaría	₡ 5,279 31	
Instituto Físico-geográfico	5,048 00	
Pasan	₡ 10,327 31	₡ 1.932,146 78

Vienen	₡ 10,327 31	₡ 1.932,146 78
Bibliotecas públicas	9,531 13	
Escuela de Derecho	16,753 78	
— — Farmacia	9 693 54	
Becas en el extranjero	1,055 00	
Escuela de Bellas Artes	2,670 00	
Liceo de Costa Rica	38,684 34	
Colegio Superior de Señoritas	32,860 89	
Subvención á la Escuela del Hospicio de Huérfanos, San José	1,980 00	
— á Juntas de Educación Común	16,973 50	
— para educación de jóvenes	1,500 00	
Inspección General de Educación Común	22,076 41	
— de Alajuela	4,480 80	
— — Cartago	2,691 00	
— — Heredia	2,464 00	
— — Puntarenas	1,474 50	
— — Guanacaste	2 567 95	
Escuelas comunes de San José	204,601 73	
— — — Alajuela	113,646 42	
— — — Cartago	83,116 10	
— — — Heredia	81.127 56	
— — — Puntarenas	18,471 63	
— — — Guanacaste	41,624 72	
— — — Limón	1.610 75	
Gastos de exámenes	8,300 55	
Maestros vacantes	788 33	
Compra de libros para bibliotecas públicas	514 80	
Adelanto sueldos	300 00	
Boletín Escolar	2,205 00	
Reparaciones Instituto Alajuela	16,500 00	
Eventuales	32,148 92	782,740 66
Cartera de Guerra		
Secretaría	₡ 11,169 45	
Instrucción militar	8,504 30	
Comandancia en Jefe	10,183 92	
Inspección General del Ejército	3,062 00	
Guardia Presidencial	8.744 00	
Plaza de San José	12,478 00	
Cuartel Principal	108,994 64	
— de Artillería	75,214 00	
Plaza de Alajuela	60,444 50	
— — Cartago	45,333 97	
— — Heredia	45,354 39	
— — Puntarenas	43,936 11	
— — Guanacaste	39,999 47	
— — Limón	1,287 00	
Gastos menudos de los cuarteles	2,948 25	
Conservación del armamento y correaje	1,471 08	
Vestuario militar para tropa	6,453 15	
Equipos militares	4,430 76	
Uniformes de banda	2,816 08	
Gastos de refuerzo	56.264 11	
Comisiones militares	6,363 40	
Revistas militares	8,941 11	
Bagaje y forraje	960 80	
Cuartel Caballería	19,108 15	
Eventuales	48,247 21	632,709 85
Cartera de Policía Militar		
Policía Militar, Plaza San José	₡ 123,637 60	
Remonta de Policía Militar	13,733 12	
Plaza de Alajuela	28,364 47	
— — Cartago	29,519 58	
— — Heredia	26,391 34	
— — Puntarenas	15,083 40	
— — Guanacaste	14,546 77	
— — Limón	29,022 16	
Equipos de Policía	3,826 64	
Refuerzos de Policía	3,596 82	
Bagaje y forraje	973 35	
Comisiones militares y policía	77 50	
Eventuales	4,059 81	292,832 56
Pasan	₡	₡ 3.640,429 85

Vienen	₡	₡ 3.640,429 85
Cartera de Marina		
Secretaría	1,553 45	
Capitanía de Puntarenas	3,805 08	
— — Limón	3,968 97	
Vapor Turrialba	16,451 55	
— Chirripó	3,344 78	
— Poás	25,434 35	
— Nicoya	1,800 56	
Subvención á las Malas del Pacífico	9,000 00	
— á la Compañía de Vapores Sud-Americana	7,500 00	
Compra carbón para los vapores	10,715 00	
Eventuales	12,543 71	96,117 45
Cartera de Hacienda		
Secretaría	₡ 16,660 00	
Contabilidad	13,169 50	
Sección Comercial	5,200 28	
Sello Nacional	9,947 34	
Contaduría Mayor	10,011 01	
Casa de Moneda	6,865 00	
Inspección General de Aduanas	2,363 50	
Aduana Principal	25,968 65	
— de Puntarenas	21,691 33	
— — Limón	44,404 41	
Departamento de paquetes postales	3,942 00	
Administración General de Licores y Tabacos	17,074 25	
— de Licores y Tabacos de Puntarenas	5,582 65	
— — — — — — Limón	4,198 30	
— — — — — — Tempisque	1,761 00	
Guardabosques	505 00	
Inspección General de Hacienda	5,214 82	
Resguardo del centro	15,048 26	
— de Limón	7,095 28	
— — Puntarenas	12,348 31	
— — San Carlos	7,023 44	
— — Sarapiquí	4,557 29	
— — Guatuso	550 00	
— — Colorado	14,164 84	
— — La Cruz	9,073 47	
— — Culebra	3,090 29	
— — Tivives y Agujas	179 99	
Inspección Colonia Nicoya	835 60	
Balandra Nacional	76 00	
Calificador oficial de café	346 50	
Eventuales	10,413 90	279,362 21
Diversos		
Adelantos sobre alquileres	₡ 250 00	
Depósitos de Aduana	4,226 34	
Gastos de las Aduanas	6,301 52	
— de la Inspección General de Hacienda	7,036 45	
Devolución sobre giros, exportación café £ 1,415.6.4	15,300 90	
5 o/o importación Limón	47,779 46	
Comisiones	58,443 60	
Pasajes y fletes del ferrocarril	43,000 00	
Gastos de la Casa de Moneda	909 20	
Almacén, útiles de escritorio	132 10	
Cambios	874,646 57	
Escrituras públicas	736 00	
Jefe del Sello Nacional	7,000 00	
5 o/o Hospital Limón	6,500 00	
Gastos Ejército Expedicionario	40,070 30	
C. A. Delgado, c/. de	59,440 54	
Ferrocarril al Pacífico, c/. cupones	53,437 87	
Octavio Béeche, c/. de	6,030 00	
W. Le Lacheur & Son, c/. de	55,510 00	
Contrato Ruí Molinari	6,045 50	
— Moriche & Velázquez	10,000 00	
Klopfel & Strobel	1,434 53	
Moneda colombiana, depositada en el Sello Nacional	100,900 00	
Aseguro de edificios nacionales	4,378 48	
Bienes raíces	40,000 00	
Pasan	₡ 1.449,509 36	₡ 4.015,909 51

Vienen	₡ 1.449,509 56	₡ 4.015,909 51
Spicer Brothers Ltd.	1,131 27	
Depósitos judiciales	270 63	
Waterlow & Son	5,000 00	
Soles depositados en el Sello Nacional	117 00	
Schleicher & Schull	3,126 50	
Ernest W. Spann Scs.	244 41	
Federico Tinoco, contrato letras	10,000 00	
Casa Moneda, compra oro	12,889 30	
Sello Nacional, plata Costa Rica depositada	100,000 00	
Muellaje, importación Aduana Principal	278 38	
— Teatro — —	556 70	
Derechos importación — —	1,113 35	
— — — Limón	25 26	
Contrato Julio E. Vander Laat	5,000 00	
Depósito permanente Administración Licores y Tabacos Puntarenas	1,000 00	1.590,262 16
Cartera de Beneficencia		
Asilo Chapuí	₡ 11,000 00	
Hospicio de Leprosos	11,476 78	
Hospital de Huérfanos de San José	8,515 00	
Hospicio de Incurables	3,770 00	
— — Huérfanos de Cartago	2,760 00	
— — — — Heredia	1,680 00	
Hospital de Alajuela	810 00	
— — Cartago	570 00	
— — Heredia	810 00	
— — San Juan de Dios	2,240 00	
Subvención á sociedades de beneficencia extranjeras	10,000 00	
Médico oculista	2,609 99	
Eventuales	3,360 00	
	₡ 59,601 77	
Jubilaciones y pensiones	58,004 80	
Banco de Costa Rica, c/. Empréstito Escolar	9,920 00	
Juntas de Educación — — —	1,330 00	128,856 57
Servicio de monopolios		
Compra de dulce	₡ 1,243 44	
— — leña	7,862 50	
— — aguardiente	34,060 32	
— — tabacos	270,739 08	
Fletes — licores	1,457 91	
— — tabacos	8,429 31	
Jornales y materiales	10,333 13	
Desembarque de tabaco	2,940 10	337,065 79
Fondos en administración		
Giros postales San José	₡ 61,064 91	
— — Puntarenas	291,080 81	
— — Limón	46,236 60	
Boletas de Instrucción	19,121 91	
Fondos de San Luis Gonzaga Cartago	5,661 18	
— — Jirara, Cartago	60 00	
Hospital de Cartago, impuesto Ferrocarril	2,801 16	
— — Alajuela — —	1,934 10	
— — Heredia — —	1,826 87	
— — San Juan de Dios, impuesto Ferrocarril	3,775 51	
— — Limón — —	1,461 50	435,024 55
Deuda Interior		
Vales á pagar	₡ 999,443 02	
Intereses y descuentos	53,048 78	
Banco de Costa Rica, contrato 14 marzo 1898	185,249 90	
Amortización billetes nacionales depositados en el Sello Nacional	23,146 00	
Depósitos de particulares	32,066 37	
A. Gallegos, c/. intereses	1,800 00	
Hospital de Puntarenas, c/. maderas	18,608 86	
— — Liberia — —	7,300 00	
Pasan	₡ 1.320,662 93	₡ 6.507.118 58

Vienen	₡ 1.320,662 93	₡ 6.507,118 58
Depósitos á favor pupilos Barrocta	7,889 60	
Certificados oro, depositados en el Sello Nacional	32 50	
M. C. Keith, empréstito de ₡ 750,000-00 oro americano	45,815 08	1.374,400 11
Consolidados		
Legado Barroeta	₡ 7,300 00	
Hospital San Juan de Dios	15,530 00	
Fondos Hospital Cartago	10,815 34	
— eclesiásticos	6,825 00	
— 5 o/o Hospital Limón	1,555 23	
— Hospital Grecia	1,092 00	43,117 57
Cuentas varias		
Préstamos á Juntas de Educación	₡ 1,720 00	
Lazard Freres de N. Y. c/c	526,208 29	
W. Phipps & Cº, Agentes financieros	5,074 00	
Flint & Cº, c/. de	9,637 08	
Glyn Mills Currie & Cº	20,000 00	562,639 37
Mas: en giros de exportación café y dividendo acciones ordinarias del Ferrocarril de Costa Rica, que han sido aplicados al pago de los contratos celebrados con el Banco Anglo Costarricense, al servicio de la Deuda Exterior y otras cuentas pequeñas, £ 79,609.5.8. al cambio de 109 o/o, según presupuesto	.....	831,915 97
Suma total		₡ 9.319 191 60

RESUMEN

Carteras

Gobernación	₡ 689,471 16	
Policía	150,807 70	
Fomento	723,173 38	
Relaciones Exteriores	72,313 87	
Justicia	269,249 15	
Culto	27,131 52	
Instrucción	782,740 66	
Guerra	632,709 85	
Policía Militar	292,832 56	
Marina	96,117 45	
Hacienda	279,362 21	
Diversos	1.590,262 16	₡ 5.606,171 67
Servicios varios		
Cartera de Beneficencia	₡ 59,601 77	
Diversos de servicios varios	69,254 80	128,856 57
Servicio de monopolios	₡ 337,065 79	
Fondos en administración	435,024 55	
Deuda Interior	1.374,400 11	
Consolidados	43,117 57	
Cuentas varias	562,639 37	2.742,247 39
Giros exportación café y dividendo Acciones ordinarias, Ferrocarril Costa Rica	₡ 831,915 97	831,915 97
Total		₡ 9.319,191 60

Contabilidad Nacional de Hacienda.—San José, 16 de abril de 1901.

JOSÉ RODÓ

Nº 4

Pagos hechos por la Secretaría de Hacienda durante el año económico de 1900 á 1901, por cuenta de las Secretarías y explotación de monopolios

Gobernación		
Fletes y pasajes del ferrocarril, servicios de cablegramas y correos y facturas varias para Telégrafos, Tipografía, Litografía, Registro de la Propiedad y Registro Civil	₡ 59,843 25	₡ 59,843 25
Policía Judicial		
Fletes y pasajes del ferrocarril	₡ 438 73	438 73
Fomento		
Pagarés otorgados á J. S. Casement por ferrocarril al Pacífico	₡ 360,622 82	
,, ,, por expropiación ferrocarril al Pacífico	8,353 49	
,, ,, ,, ,, ,, ,, Atlántico	11,519 14	
,, ,, ,, construcción casas corrección menores	4,448 03	
Fletes y pasajes del ferrocarril, facturas para Estadística, Obras Públicas y Teatro Nacional, subvención compañía zarzuela y gastos litigio arbitral con J. S. Casement contratista ferrocarril al Pacífico	30,258 10	415,201 58
Relaciones Exteriores		
Fletes y pasajes del ferrocarril y gastos de Legaciones y consulados en Europa y América	₡ 103,322 78	103,322 78
Justicia		
Fletes y pasajes del ferrocarril	500 33	500 33
Culto		
Fletes y pasajes del Ferrocarril	₡ 400 00	400 00
Beneficencia		
Fletes y pasajes del ferrocarril	₡ 113 50	113 50
Instrucción		
Fletes y pasajes del ferrocarril, facturas libros para escuelas y bibliotecas y gastos bequistas en Europa y América	₡ 20,087 29	20,087 29
Guerra		
Fletes y pasajes del Ferroçarril y facturas varias de equipo militar	₡ 26,294 34	26,294 34
Policía Militar		
Fletes y pasajes del ferrocarril y facturas varias de equipos para la Policía	₡ 3,380 48	3,380 48
Marina		
Fletes y pasajes del ferrocarril y facturas de carbón y tubos de hierro	₡ 10,872 95	10,872 95
Hacienda		
Fletes y pasajes del ferrocarril y facturas de útiles para Secretaría, Aduanas, Sello y Contabilidad Nacional	₡ 9,601 22	9,601 22
Explotación monopolios		
Pagado por tabaco, breva, aguardiente, dulce, mieles y fletes	₡ 254,178 95	254,178 95
Total		₡ 904 235 40

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 26 de abril de 1901.

JOSÉ RODÓ

Nº 5

EMPRÉSTITO ESCOLAR DE COSTA RICA

Bonos pagados por el Banco de Costa Rica en el corriente año económico por cuenta del Gobierno

Del 1º de abril de 1900 al 31 de marzo de 1901		
7 Bonos, serie A, núms. 2, 11, 101, 104, 121, 126, 182, á ₡ 100-00 c/u.....	₡ 700 00	
2 ,, ,, B, ,, 310, 481, á ₡ 100-00 c/u.	200 00	
8 ,, ,, C, ,, 517, 530, 533, 624, 625, 655, 669, 725, á ₡ 100-00 c/u	800 00	
2 ,, ,, D, ,, 832, 969, á ₡ 100-00 c/u.	200 00	₡ 1,900 00
Pagado del 1º de abril de 1894 al 31 de marzo de 1900		12,000 00
Saldo á pagar		86,100 00
Total del empréstito		₡ 100,000 00

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 26 de abril de 1901.

JOSÉ RODÓ

Nº 6

EMPRÉSTITO ESCOLAR DE COSTA RICA

Cupones por intereses pagados por el Banco de Costa Rica en el corriente año económico, por cuenta del Gobierno

	Al 31 de diciembre de 1899			
15	cupones, serie A, números 48 á 50, 52, 54, 57, 59 á 60, 62, 202 á 207 á ₡ 4-50 c[u.	₡	67 50	
5	cupones, serie B, números 324 á 326, 328 á 329, á ₡ 4-50 c[u.		22 50	₡ 90 00
	Al 30 de junio de 1900			
222	cupones, serie A, números 1 á 5, 7 á 9, 11, 13 á 19, 21 á 28, 30 á 38, 40 á 50, 52 á 65, 67 á 68, 70 á 82, 84, 86 á 91, 93 á 95, 97 á 108, 110 á 112, 114 á 131, 133 á 158, 160 á 161, 163 á 167, 169 á 172, 174 á 175, 177, 179 á 183, 185 á 191, 193 á 198, 200 á 218, 220 á 233, 235 á 244, 246 á 250, á ₡ 4-50 c[u.	₡	999 00	
215	cupones, serie B, números 251 á 256, 258 á 261, 263 á 264, 266 á 267, 269 á 280, 283 á 299, 301 á 302, 304 á 312, 316 á 320, 322 á 326, 328 á 330, 332 á 340, 342 á 355, 357 á 366, 369 á 375, 377 á 396, 398 á 399, 401 á 402, 404 á 422, 424 á 433, 435 á 439, 442, 444 á 445, 447, 449 á 451, 453 á 457, 459 á 466, 467 á 471, 473 á 478, 480 á 483, 485 á 495, 497 á 500, ₡ 4-50 c[u.		967 50	
211	cupones, serie C, números 501, 504 á 512, 515 á 518, 520 á 525, 527 á 536, 538 á 547, 549 á 559, 561 á 563, 565 á 670, 572 á 575, 577 á 585, 588 á 591, 593 á 594, 596 á 599, 601 á 605, 607 á 610, 612, 615 á 617, 619 á 638, 640 á 645, 647 á 649, 651 á 656, 658 á 665, 667, 669 á 679, 681, 683 á 691, 693 á 694, 696 á 708, 710 á 713, 715 á 718, 720 á 728, 730 á 735, 737 á 242, 745 á 750, á ₡ 4-50 c[u		949 50	
224	cupones, serie D, números 751 á 760, 763 á 785, 787 á 795, 797 á 802, 804 á 813, 815 á 823, 827 á 840, 842, 844 á 851, 853 á 857, 859 á 873, 875 á 881, 883 á 887, 889 á 912, 914 á 938, 940 á 966, 968 á 991, 993, 1,000, á ₡ 4-50 c[u.		1,008 00	3,924 00
	Al 31 de diciembre de 1900			
208	cupones, serie A, números 1 á 5, 7 á 9, 11, 13 á 17, 18 á 19, 21 á 28, 30 á 38, 40 á 47, 53, 55 á 56, 58, 61, 63 á 65, 67 á 68, 70 á 82, 84, 86 á 91, 93 á 95, 97 á 108, 110 á 111, 118 á 131, 133 á 158, 160 á 161, 163 á 167, 169 á 172, 174 á 175, 177, 179 á 183, 185 á 191, 193 á 198, 200 á 218, 220 á 233, 235 á 244, 246 á 250, á ₡ 4-50 c[u.	₡	936 00	
214	cupones, serie B, números 251 á 256 258 á 261, 263 á 264, 266 á 267, 269 á 280, 283 á 295, 297 á 299, 301 á 302, 304 á 312, 316 á 320, 322 á 226, 328 á 330, 332 á 340, 342 á 345, 346 á 355, 357 á 366, 369 á 375, 377 á 396, 398 á 399, 401 á 402, 404 á 422, 424 á 433, 435 á 439, 442, 444 á 445, 447, 449 á 451, 653 á 457, 459 á 471, 473 á 478, 480 á 483, 485 á 495, 497 á 500, á ₡ 4-50 c[u.		963 00	
211	cupone1, serie C, números 501, 504 á 512, 515 á 518, 520 á 525, 527 á 536, 538 á 547, 549 á 559, 561 á 563, 565 á 570, 572 á 575, 577 á 585, 588 á 591, 593 á 594, 596 á 599, 601 á 605, 607 á 610, 612, 615 á 617, 619 á 638, 640 á 645, 647 á 649, 651 á 656, 658 á 665, 667, 669 á 679, 681, 683 á 691, 693 á 694, 696 á 708 710 á 713, 715 á 718, 720 á 828, 730 á 735, 737 á 742, 745 á 750, á ₡ 4-50 c[u.		949 50	
224	cupones, serie D, números 751 á 760, 763 á 785, 787 á 795, 797 á 802, 804 á 813, 815 á 823, 827 á 840, 842, 844 á 851, 853 á 857, 859 á 873, 875 á 881, 883 á 887, 889 á 912, 914 á 938, 940 á 966, 968 á 991, 993, 1,000, á ₡ 4-50 c[u.		1,008 00	3,856 50
1,749	cupones	Suma total		₡ 7,870 50

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 26 de abril de 1901.

JOSÉ RODÓ

Nº 7

EXPORTACIÓN DE CAFÉ

Movimiento en el año económico de 1900 *á* 1901

1900		Debe	Haber
Abril..... 1º	Saldo del año anterior		£ 6,055-00-00
— 17	Billetes emitidos entregados al Banco Anglo Costarricense para su venta		25,000-00-00
1901			
Febrero .. 28	Billetes emitidos entregados al Banco Anglo Costarricense para su venta		53,000-00-00
Marzo 31	Valor de las letras recibidas durante el año económico	£ 69,425-00-00	
— 31	Billetes existentes hoy en el Banco Anglo Costarricense	14,630-00-00	
	Total	£ 84,055-00-00	£ 84,055-00-00

Nota.—De las £ 69,425-0-0 recibidas durante el año económico, se han devuelto á varios £ 1,415-16-4; queda reducido el producto de exportación café á £ 68,009-3-8.

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 26 de abril de 1901.

José Rodó

Nº 8

BANCO ANGLO COSTARRICENSE

su cuenta billetes exportación café, durante el año económico de 1900 *á* 1901

1900		Debe	Haber
Abril..... 1º	Saldo del año anterior	£ 6,055-00-00	
— 17	Billetes emitidos y entregados en esta fecha	25,000-00-00	
— 30	Vendidos durante el mes		£ 6,260-00-00
Mayo 31	— — — —		1,500-00-00
Junio 30	— — — —		595-00-00
Julio..... 31	— — — —		115-00-00
Agosto.... 31	— — — —		340-00-00
Octubre .. 31	— — — —		50-00-00
Noviembre 30	— — — —		3,250-00-00
Diciembre 31	— — — —		4,115-00-00
1901			
Enero . .. 31	Vendidos durante el mes		15,850-00-00
Febrero .. 28	— — — —		24,820-00-00
— .. 28	Billetes emitidos y entregados en esta fecha	53,000-00-00	
Marzo ... 31	Vendidos durante el mes		12,530-00-00
— ... 31	Saldo hoy á favor del Gobierno		14,630-00-00
	Total	£ 84,055-00-00	£ 84,055-00-00

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 26 de abril de 1901.

José Rodó

Nº 9

BANCO ANGLO COSTARRICENSE

Su cuenta letras exportación café, durante el año económico de 1900 *á* 1901

1900		Debe	Haber
Abril..... 1º	Saldo año anterior		£ 15,018-08-07
— 16	Recibidas y entregadas á los Sres. Lazard Freres, N. Y.		50,000-00-00
— 30	Entregadas durante el mes.....	£ 6,260-00-00	
Mayo 31	— — — —	1,500-00-00	
Junio 30	— — — —	595-00-00	
— 30	Comisión é intereses hasta la fecha		806-09-00
Julio 31	Entregadas durante el mes	115-00-00	
Agosto.... 31	— — — —	340-00 00	
Octubre .. 31	— — — —	50-00-00	
Noviembre 30	— — — —	3,250-00-00	
Diciembre. 31	— — — —	4,115-00-00	
1901			
Enero 31	Entregadas durante el mes	15,850-00-00	
Febrero .. 15	Comisión é intereses s[£ 20,000-0-0 contrato de 10 de abril ppdo. y diferencia de cambios ...		4,749-16-03
— .. 15	Comisión é intereses hasta la fecha		514-06-00
— .. 28	Recibidas y entregadas á los señores Glyn Mills Currie & Cº		25,000-00-00
— .. 28	Entregadas durante el mes	24,820-00-00	
Marzo 31	— — — —	12,530-00-00	
— 31	Saldo hoy á favor del Banco Anglo Costarricense	26,663-19-10	
	Total	£ 96,088-19-10	£ 96,088-19-10

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 26 de abril de 1901.

José Rodó

Nº 10

BANCO DE COSTA RICA

Su cuenta contrato 14 *de marzo de* 1898

1900		Debe	Haber
Abril..... 1º	Saldo del año anterior		₡ 745,172 76
— 30	Producto del 10 o|o de licores durante el mes	₡ 13,963 43	
Mayo .. 31	— — — — — — — —	12,865 52	
Junio 30	— — — — — — — —	12,854 22	
Julio..... 31	— — — — — — — —	12,709 70	
Agosto .. 31	— — — — — — — —	13,616 72	
Setiembre. 30	— — — — — — — —	12,277 96	
Octubre .. 4	Intereses al 6 o|o anual hasta el 30 de setiembre ppdo.		21,360 80
— . 31	Producto del 10 o|o de licores durante el mes	11,573 88	
Noviembre 30	— — — — — — — —	13,327 16	
Diciembre. 31	— — — — — — — —	16,206 06	
1901			
Enero 31	Producto del 15 o|o de licores durante el mes	24,128 35	
Febrero .. 28	— — — — — — — —	20,043 90	
Marzo 31	— — — — — — — —	21,683 00	
— 31	Intereses al 6 o|o anual hasta el 31 de marzo de 1901 ..		19,506 92
— 31	Saldo á favor del Banco de Costa Rica	600,790 58	
	Total	₡ 786,040 48	₡ 786,040 48

Contabilidad General de Hacienda —San José, 26 de abril de 1901.

José Rodó

Nº 11

EXPLOTACIÓN DE MONOPOLIOS

Licores		
Del 1º de abril de 1900 al 31 de marzo de 1901		
Pagado por aguardiente	₡ 39,741 59	
— — dulce, mieles y azúcar	235,083 34	
— — fletes y desembarques	10,283 94	
— — leña	7,862 50	
— — jornales y materiales	10,333 13	₡ 303,304 50
Tabacos		
Del 1º de abril de 1900 al 31 de marzo de 1901		
Pagado por tabaco en rama y breva	₡ 270,739 08	
— — fletes y desembarques	17,201 16	287,940 24
Suma total		₡ 591,244 74

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 26 de abril de 1901.

José Rodó

Nº 12

Saldo de depósitos de particulares en 31 de marzo de 1901

Hospicio Huérfanos La Trinidad	₡ 15,000 00	Vienen	₡ 221,576 53
Junta de Educación de Limón	5,129 81	Pilar Rodríguez	2,050 00
Santiago Güell	100 00	Gregoria Avalo	200 00
Hospicio de Incurables	20,000 00	Julia Fernández	280 00
Nicolás Gallegos	12,800 00	Piedad Navarro	150 00
Ezequiel Herrera	2,300 00	Catalina Morales	120 00
Concepción Giralt	16.000 00	Dolores Granda	150 00
Hospicio Huérfanos San José	36,000 00	Amalia Granados	108 00
Octavio Béeche	55,000 00	Daniel Núñez	2,580 00
José Mª Figueroa	8,000 00	Candelaria Contreras	100 00
Martina Avalo	646 72	Hospital de Cartago	3,000 00
Ana Palma	100 00	Buenaventura Corrales	2,000 00
Julia v. de Rojas	7,500 00	Juan R. Guillén	120 00
Luisa v. de Atmella	18,000 00	Guadalupe Calderón	250 00
Ismael Herrera	4,300 00	Amelia Fallas	120 00
Municipio de Limón	12,000 00	Paulina v. de Lahmann	25,000 00
Junta de Caridad de San José	1,000 00	Luisa Acosta	130 00
Ernestina Mollet	5,000 00	J. M. Cordero	120 00
J. W. Valenzuela	2,700 00	Rosalía Fernández	250 00
		A la orden del Juez de lo Contencioso	15,800 60
Pasan	₡ 221,576 53	Suma total	₡ 274,105 13

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 26 de abril de 1901.

José Rodó

Nº 13

Pagarés á cargo del Gobierno que quedan en circulación el 31 de marzo de 1901

Aceptación			Nombre	Vencimiento			Valor	Total
1897	Octubre	20	Napoleón Millet	Noviembre	19	1897	₡	₡ 51 24
1899	Abril	18	Roberto Ross	Junio	17	1899	.....	291 84
1900	Febrero	22	John S. Casement	Agosto	22	1900	.....	7,605 50
—	Julio	17	— —	Setiembre	14	—	.....	13,000 00
—	—	7	Santiago Jiménez	Octubre	7	—	.....	500 00
—	—	17	John S. Casement	—	14	—	.....	12,000 00
—	—	7	Santiago Jiménez	Noviembre	7	—	.....	500 00
—	—	17	John S. Casement	—	14	—	.....	12,000 00
—	—	7	Santiago Jiménez	Diciembre	7	—	.....	500 00
—	—	27	John S. Casement	—	14	—	.....	12,000 00
—	—	7	Santiago Jiménez	Enero	7	1901	.....	500 00
—	Abril	26	Teresa A. de Dent	Octubre	26	1900	.....	7,100 00
—	—	26	— — —	Enero	26	1901	.....	17,100 00
—	Noviembre	28	John S. Casement	Febrero	27	—	.....	15,000 00
1901	Enero	30	Jaime Fernández	Marzo	31	—	.....	153 72
—	—	31	Canuto López	Abril	1º	—	97 08	
—	—	31	Joaquín Zúñiga	—	1º	—	231 24	
—	—	31	Vidal Rojas	—	1º	—	65 28	
—	—	31	Francisco Calderón	—	1º	—	417 84	
—	—	31	José Delgado	—	1º	—	108 96	920 40
—	Febrero	1º	Manuel F. Carrillo	—	2	—	₡ 79 32	
—	—	1º	— —	—	2	—	99 96	
—	—	1º	— —	—	2	—	99 96	
—	—	1º	— —	—	2	—	99 96	
—	—	1º	— —	—	2	—	99 96	
—	—	1º	Jorge Retana	—	2	—	86 40	
—	—	1º	Federico Streber	—	2	—	716 00	
—	—	1º	Juan Bustamante	—	2	—	63 84	
—	—	1º	Francisco Jiménez	—	2	—	47 28	
—	—	1º	Francisco Amerling	—	2	—	823 68	
—	—	1º	José Rojas	—	2	—	469 70	
—	—	1º	— —	—	2	—	1,017 24	
—	—	1º	Moisés Castro	—	2	—	47 76	
—	—	1º	Rosario Rojas	—	2	—	45 84	
—	—	1º	Daniel Castro	—	2	—	27 12	
—	—	1º	José Umaña	—	2	—	40 56	
—	—	1º	Federico Tinoco	—	2	—	298 90	4,163 48
—	—	2	Roberto Ross	—	3	—	₡ 1,218 12	
—	—	2	Jesús Pacheco	—	3	—	41 16	
—	—	2	— —	—	3	—	109 56	
—	—	4	Guillermo Tinoco	—	4	—	213 50	
—	—	4	— —	—	4	—	293 76	
—	—	4	Manuel A. Serrano	—	4	—	62 76	
—	—	4	— —	—	4	—	39 36	
—	—	4	Luis Charpentier	—	4	—	255 84	
—	—	4	Francisco Montero	—	4	—	73 56	2,307 62
1900	Diciembre	27	John S. Casement	—	5	—	₡ 20,000 00	
1901	Febrero	5	Guillermo Niehause	—	5	—	189 20	
—	—	5	Compañía Agrícola Turrialba	—	5	—	394 80	
—	—	5	— — —	—	5	—	394 80	20,978 80
—	—	6	Rafael Arrieta	—	6	—	₡ 30 24	
—	—	6	Rafael López	—	6	—	152 04	182 28
—	—	8	Rafael Salazar	—	8	—	₡ 90 00	
	Pasan						₡ 90 00	₡ 124 854 88

ACEPTACIÓN	NOMBRE	VENCIMIENTO	VALOR	TOTAL
Vienen.....	.....	.....	₡ 90 00	₡ 124,854 88
1901 Febrero 8	Benjamín Alpízar	Abril 8 1901	46 80	
— — 8	Ramón Charpentier	— 8 —	129 36	
— 8	Gabriel Retana	— 8 —	174 96	
— 8	Miguel Espinach	— 8 —	186 84	627 96
— — 9	Camilo Olivares	— 9 —	₡ 31 44	
— — 9	José Mª Morales	— 9 —	67 92	99 36
1900 Octubre 25	Francisco Peralta A.....	— 10 —	₡ 1,490 80	
— — 31	Casimira Porras Rivera	— 10 —	282 15	
1901 Marzo 6	John S. Casement	— 10 —	10,000 00	11,772 95
— Febrero 11	Manuel Chaves	— 11 —	₡ 34 56	
— — 11	Guillermo Torres	— 11 —	135 72	
— — 11	Manuel Solano	— 11 —	113 28	
— — 11	Manuel A. Serrano	— 11 —	82 32	
— — 11	José Mª Bonilla	— 11 —	37 20	
— — 11	Jaime Fernández	— 11 —	525 48	
— — 11	C. H. Windhan	— 11 —	160 00	1,088 56
— — 13	Luis D. Tinoco	— 13 —	₡ 256 20	
— — 13	— —	— 13 —	340 56	596 76
— — 14	José Delgado	— 14 —	₡ 88 68	
— — 14	Gabriel Retana	— 14 —	119 88	
— — 14	F. Amerling.....	— 14 —	1,252 56	
— — 14	F. Arias F.	— 14 —	73 20	
— — 14	— —	— 14 —	73 32	
— — 14	Guillermo Niehause	— 14 —	63 20	
— — 14	Manuel A. Serrano	— 14 —	93 36	1,764 20
— — 14	Antolín Delgado	— 15 —	₡ 186 96	
— — 15	Florentino Mata.....	— 15 —	39 36	
— 15	Antonio Bermúdez.....	— 15 —	118 08	
— — 15	Ramón Porras.....	— 15 —	157 32	
— — 15	Jesús Retana	— 15 —	288 72	
— — 15	Eduardo Charpentier	— 15 —	151 20	
— — 15	Juan Valverde.....	— 15 —	137 40	
— — 15	Ricardo Azofeifa.....	— 15 —	45 36	
— — 15	Jesús Pacheco	— 15 —	153 12	
— — 15	Moisés Castro	— 15 —	26 88	1,304 40
— — 16	Ramón L. Cabezas	— 16 —	₡ 474 96	
— — 16	José Mª Morales.....	— 16 —	96 36	
— — 16	Miguel Espinach	— 16 —	245 88	817 20
— — 16	Federico Tinoco.....	— 18 —	₡	353 90
— — 19	Antonio Jiménez.....	— 19 —	.....	55 44
— — 20	Manuel A. Serrano	— 20 —	72 48	
— — 20	Jesús Pacheco.....	— 21 —	148 92	221 40
— — 21	Bernardo Alvarado.....	— 21 —	₡ 123 48	
— — 21	Luis D. Tinoco	— 21 —	415 92	
— — 21	— —	— 21 —	126 10	665 50
— — 22	Antonio Arias	— 22 —	₡ 162 12	
— — 22	— —	— 22 —	39 36	
— — 22	José Ballestero	— 22 —	55 44	
— — 22	Pastor Barbosa	— 22 —	142 80	
— — 22	Elías Delgado.....	— 22 —	63 84	
— — 22	Alejandro Barbosa.....	— 22 —	173 28	
— — 22	Dolores Delgado	— 22 —	182 76	
Pasan.....	.....	.....	₡ 819 60	₡ 144,222 51

Aceptación		Nombre	Vencimiento		Valor	Total
Vienen.....		.....	.....		₡ 819 60	₡ 144,222 51
1901 Febrero	22	Ramón Porras.....	Abril	22 1901	260 64	
— —	22	Carlos Charpentier	—	22 —	100 08	1,180 32
1900 Noviembre	23	Luisa Avilés Carrión.....	—	23 —	₡ 250 00	
1901 Febrero	23	José Mª Morales	—	23 —	107 28	
— —	23	— —	—	23 —	219 84	
— —	23	Jesús Aguilar	—	23 —	104 16	
— —	23	Eduardo Charpentier	—	23 —	63 36	744 64
— —	25	Jesús Rivera.....	—	25 —	₡ 78 24	
— —	25	Luis Monge.....	—	25 —	334 80	
— —	25	C. H. Windhan	—	25 —	226 80	
— —	25	Alberto Salazar	—	25 —	20 00	
— —	25	Manuel A. Serrano	—	25 —	83 52	743 36
— —	26	José M. Herrera.....	—	26 —	₡	163 92
— —	27	Santiago Rodríguez	—	27 —	.....	371 40
— —	28	Francisco Calderón	—	28 —	63 36	
— —	28	Ramón Rojas	—	28 —	223 44	
— —	28	Gabriel Retana	—	28 —	157 92	
— —	28	Rafael Chavarría	—	28 —	122 52	
— —	28	Eulogio Herrera.....	—	28 —	95 28	
— —	28	Rafael Morales	—	28 —	111 36	
— —	28	Manuel A. Serrano	—	28 —	77 76	
— —	28	Vital Castro.....	—	28 —	40 60	892 24
— Marzo	1º	Joaquín Zúñiga	—	29 —	₡ 49 44	
— —	1º	Juan Mora	—	29 —	117 84	
— —	1º	Manuel Quirós	—	29 —	125 28	
— —	1º	Julián Arias	—	29 —	38 04	
— —	1º	Ismael Vargas	—	29 —	180 48	
— —	1º	Federico Streber.....	—	29 —	839 30	
— —	1º	Guillermo Niehause.....	—	29 —	165 80	
— —	1º	Jesús Pacheco	—	29 —	146 16	1,662 34
— —	2	Ricardo Espinach	—	30 —	₡ 181 56	
— —	2	Ildefonso Marín	—	30 —	42 12	
— —	2	Vicente Guzmán.....	—	30 —	38 88	
— —	2	Julián Jiménez	—	30 —	84 96	
— —	2	Manuel A. Serrano	—	30 —	193 92	541 44
— —	3	Luis Monge.....	Mayo	3 —	₡ 77 28	
— —	3	Vicente Barrientos.....	—	3 —	101 28	
— —	3	Manuel A. Serrano	—	3 —	126 12	304 68
— Febrero	4	Constantino Rodríguez.....	—	4 —	₡ 410 90	
— Marzo	5	Ricardo Montero	—	4 —	112 92	523 82
1900 Diciembre	27	John S. Casement	—	5 —	₡ 20,000 00	
1901 Marzo	5	José Rodríguez	—	5 —	364 32	
— —	5	Bernardo Alvarado	—	5 —	130 56	
— —	5	Manuel A. Serrano	—	5 —	86 64	
— —	5	C. H. Windhan	—	5 —	123 30	20,704 82
— —	7	José Mª Chacón.....	—	6 —	₡ 45 12	
— —	7	Scriba & Cº.....	—	6 —	845 52	
— —	7	Leonardo Alfaro.....	—	6 —	71 28	
— —	7	Ricardo Espinach	—	6 —	187 92	
— —	7	Manuel A. Serrano	—	6 —	69 72	
— —	7	Luis Demetrio Tinoco	—	6 —	289 56	1,509 12
—	7	Eusebio Rodríguez	—	7 —	₡ 116 64	
Pasan.....		.....	.....		₡ 116 64	₡ 173,564 61

ACEPTACIÓN	NOMBRE	VENCIMIENTO	VALOR	TOTAL
Vienen.....	.....	.....	₡ 116 64	₡ 173,564 61
1901 Marzo 8	Francisco Madrigal	Mayo 7 1901	76 20	
— — 8	Juan Bustamante	— 7 —	18 24	
— — 8	Federico Tinoco.....	— 7 —	469 70	
— — 8	Gerardo Murillo	— 7 —	183 00	
— — 8	Jesús Pacheco	— 7 —	155 28	
— — 8	Guillermo Niehause	— 7 —	189 60	
— — 8	Moisés Castro.....	— 7 —	61 08	1,269 74
— Febrero 8	Eduardo J. Pinto	— 8 —	₡ 2,000 04	
— Marzo 9	José Mª Morales.....	— 8 —	108 12	
— — 9	Alejandro Jiménez	— 8 —	39 84	2,148 00
— Febrero 9	Guillermo Niehause	— 9 —	₡ 108 20	
— — 9	Roberto Ross	— 9 —	1,080 00	1,188 20
— Marzo 9	Eduvigis Aguilar	— 10 —	₡	149 64
— — 12	Santiago Castro	— 11 —	166 56	
— — 12	Ramón L. Cabezas	— 11 —	615 84	
— — 12	Manuel Segura	— 11 —	59 28	
— — 12	Eduardo Charpentier	— 11 —	64 32	
— — 12	Manuel A. Serrano	— 11 —	82 20	
— — 12	— —	— 11 —	48 48	1,036 68
— Febrero 12	Guillermo Niehause	— 12 —	₡ 55 00	
— Marzo 13	Germán Rodríguez	— 12 —	54 96	109 96
— — 14	Leonardo Alfaro.....	— 13 —	₡ 93 72	
— — 14	Crisanto Rojas.....	— 13 —	179 04	
— — 14	Francisco Calderón	— 13 —	68 64	
— — 14	Eulogio Herrera	— 13 —	79 80	
— — 14	Luis Demetrio Tinoco	— 13 —	278 16	699 36
— — 15	Rafael Retana	— 14 —	₡ 248 64	
— — 15	Francisco Jiménez.....	— 14 —	91 68	
— — 15	Rafael Guzmán	— 14 —	333 72	
— — 15	Abel Gutiérrez.....	— 14 —	140 52	
— — 15	Enrique Pinto	— 14 —	1,814 64	2,629 20
— Febrero 15	José Rojas.....	— 15 —	₡ 3,372 12	
— Marzo 15	Emilio Rojas	— 15 —	351 12	
— — 15	Juan Delgado	— 15 —	20 16	
— — 15	Benjamín Morales	— 15 —	44 28	
— — 15	José Mª Salguero	— 15 —	131 76	
— — 15	Antonio Arias	— 15 —	257 28	
— — 15	Liberato Vargas	— 15 —	132 48	
— — 15	Alberto Salazar	— 15 —	30 00	
— — 15	C. H. Windhan	— 15 —	213 00	
— — 15	Manuel A. Serrano	— 15 —	104 88	4,657 08
— — 16	Ricardo Espinach.....	— 17 —	₡	179 04
— — 16	Cleto González V.	— 19 —	3,108 60	
— — 16	Marcelo Rojas.....	— 19 —	142 32	
— — 16	Scriba & Cº.....	— 19 —	1,248 36	
— — 16	Jesús Pacheco	— 19 —	147 60	4,646 88
— — 21	Emilio Chacón	— 20 —	₡ 143 52	
— — 21	Epifanio Salas.....	— 20 —	310 56	
— — 21	Luis Rodríguez	— 20 —	63 48	
— — 21	Mercedes Salazar	— 20 —	51 12	
— — 21	Juan Rojas	— 20 —	74 88	643 56
— — 22	Germán Rodríguez...	— 21 —	₡ 55 92	
Pasan.....	.....	.....	₡ 55 92	₡ 192,921 95

ACEPTACIÓN	NOMBRE	VENCIMIENTO	VALOR	TOTAL
Vienen.....	.....	.....	₡ 55 92	₡ 192,921 95
1901 Marzo 22	Juan Rodríguez	Mayo 21 1901	144 12	
— — 22	Juan Bermúdez	— 21 —	81 96	
— — 22	Rafael López	— 21 —	112 80	
— — 22	Scriba & Cº.....	— 21 —	1,473 60	
— — 22	David Castro	— 21 —	59 64	
— — 22	Dolores Delgado	— 21 —	188 04	
— — 22	Rafael Delgado	— 21 —	299 40	
— — 22	Francisco Azofeifa	— 21 —	45 36	2,460
— — 23	Luis Demetrio Tinoco	— 22 —	₡ 234 90	
— — 23	— — —	— 22 —	347 40	
— — 23	Liberato Vargas.....	— 22 —	85 68	
— — 23	Plácido Delgado.....	— 22 —	49 92	71 0
1900 Noviembre 23	Mercedes Sandoval	— 23 —	₡ 1,238 10	
— — 23	— —	— 23 —	250 00	
1901 Marzo 26	John S. Casement	— 23 —	10,000 00	
— — 26	— —	— 23 —	8,521 84	20,009 94
— — 26	Jesús Pacheco	— 25 —	₡	144 96
— Febrero 27	Jaime Fernández	— 27 —	254 88	
— Marzo 28	Francisco Calderón	— 27 —	171 60	
— — 28	Apolonio Alfaro Muñoz.....	— 27 —	57 72	484 20
— — 29	Dolores Delgado	— 28 —	₡ 50 64	
— — 29	Miguel Vega	— 28 —	74 88	
— — 29	Cleto González V.	— 28 —	1,916 76	
— — 29	Federico Streber.....	— 28 —	761 00	
— — 29	Zacarías Guerrero	— 28 —	46 56	
— — 29	Francisco Jiménez	— 28 —	42 72	
— — 29	Liborio Morales	— 28 —	49 44	2,942 00
— — 30	Isidro Robles	— 29 —	₡ 51 00	
— — 30	Ramón Chacón	— 29 —	73 92	
— — 30	José Mª Morales.....	— 29 —	66 12	
— — 30	Moisés Castro	— 29 —	73 44	
— — 30	Eulogio Herrera.....	— 29 —	108 72	373 20
— — 6	John S. Casement	Junio 5 —	₡	10,775 00
— Febrero 6	F. Amerling	— 6 —	.....	444 00
— Marzo 8	Jaime Fernández	— 7 —	.....	368 40
— — 9	Manuel A. Serrano.....	— 8 —	.....	114 36
— Febrero 9	Roberto Ross	— 9 —	.....	65 40
1900 Diciembre 14	Antonio Cruz	— 12 —	.....	5,000 00
1901 Febrero 15	José Rojas.....	— 15 —	.....	384 30
— — 16	Roberto Ross	— 16 —	.....	911 52
— Marzo 26	John S. Casement	— 23 —	10,000 00	
— — 26	— —	— 23 —	8,521 84	18,521 84
— — 26	Guillermo Niehause	— 26 —	₡	185 40
— — 28	Manuel A. Serrano	— 27 —	.....	173 16
— — 29	Scriba & Cº	— 28 —	.....	666 72
— Febrero 4	Constantino Rodríguez.....	— 30 —	410 90	
— Marzo 1º	Jorge Retana	— 30 —	382 92	793 82
1900 Diciembre 27	John S. Casement	Julio 5 —	₡	40,000 00
— Octubre 25	Francisco Peralta	— 10 —	.....	1,490 80
1901 Febrero 19	Compañía Agrícola Turrialba ...	— 19 —	.....	481 20
— — 23	Roberto Ross	— 23 —	1,020 00	
— Marzo 26	John S. Casement	— 23 —	18,521 84	19,541 84
— Febrero 26	José Rojas.....	— 25 —	₡	2,665 68
— Marzo 26	Manuel A. Serrano	— 27 —	.....	72 96
Pasan.....	.....	.....	.....	₡ 322,711 39

ACEPTACIÓN	NOMBRE	VENCIMIENTO	VALOR	TOTAL
Vienen.....	.....	.....	.....	₡ 322,711 39
1901 Febrero 4	Constantino Rodríguez.....	Julio 30 1901	.....	410 90
— Marzo 1º	Roberto Ross	Agosto 2 —	.....	1,213 22
— Febrero 4	Constantino Rodríguez.....	— 4 —	.....	410 20
— — 8	Eduardo Pinto.....	— 6 —	.....	1,253 04
— — 8	Constantino Rodríguez.....	— 11 —	.....	1,106 70
— — 18	— —	— 18 —	.....	1,475 60
— — 20	Francisco Amerling	— 21 —	.....	857 52
— Marzo 26	John S. Casement	— 23 —	.....	18,521 85
— Febrero 25	Constantino Rodríguez.....	— 25 —	1,168 70	
— — 26	José Rojas.....	— 25 —	213 50	1,382 20
— Marzo 29	Jorge Retana	— 29 —	₡	441 12
— — 1º	Francisco Amerling	Setiembre 1º —	.....	876 96
— — 4	Compañía Agrícola Turrialba ...	— 4 —	.....	781 10
— — 6	Constantino Rodríguez.....	— 6 —	1,054 00	
— — 11	Compañía Agrícola Turrialba ...	— 6 —	527 40	1,581 40
— — 8	Roberto Ross	— 9 —	₡ 513 12	
— — 9	Francisco Amerling	— 9 —	921 60	1,434 72
— — 13	Constantino Rodríguez.....	— 14 —	₡	737 80
— — 15	Compañía Agrícola Turrialba ...	— 15 —	478 40	
— — 15	Eduardo J. Pinto	— 15 —	1,989 36	2,467 76
— — 16	Roberto Ross	— 16 —	₡ 398 88	
— — 16	Francisco Amerling	— 16 —	473 04	871 92
— — 21	— —	— 21 —	₡	509 52
— — 21	Constantino Rodríguez	— 22 —	1,116 00	
— — 21	José Rojas.....	— 22 —	597 80	
— — 22	— —	— 22 —	2,524 08	
— — 22	Vicente Pérez González.....	— 22 —	1,476 56	5,714 44
— — 23	Roberto Ross	— 23 —	₡	376 80
— — 28	Compañía Agrícola Turrialba ...	— 28 —	.....	248 00
— — 29	José Rojas.....	— 29 —	.....	1,505 04
— — 30	Roberto Ross	— 30 —	558 96	
— — 30	M. F. Carrillo.....	— 30 —	974 52	1,533 48
1900 Diciembre 14	Antonio Cruz	Diciembre 12 —	₡	5,000 00
1901 Marzo 22	Vicente Pérez González	Marzo 22 1902	.....	1,476 56
1900 Diciembre 14	Antonio Cruz	Junio 12 —	.....	5,000 00
1901 Marzo 22	Vicente Pérez González	Setiembre 22 —	.....	1,476 56
1900 Diciembre 14	Antonio Cruz	Diciembre 12 —	.....	5,000 00
1901 Marzo 22	Vicente Pérez González	Marzo 22 1903	.....	1,476 57
1900 Diciembre 14	Antonio Cruz	Junio 12 —	.....	5,000 00
— — 14	— —	Diciembre 12 —	.....	5,000 00
— — 14	— —	Junio 12 1904	.....	5,000 00
— — 14	— —	Diciembre 12 —	.....	5,000 00
— — 14	— —	Junio 12 1905	.....	5,000 00
— — 14	— —	Diciembre 12 —	.....	5,000 00
— — 14	— —	Junio 12 1906	.....	5,000 00
— — 14	— —	Diciembre 12 —	.....	5,000 00
— — 14	— —	Junio 12 1907	.....	5,000 00
1899 Junio 10	Teresa A. de Dent.....	á 15 días aviso	10,000 00	
— — 10	— — —	— —	10,000 00	
— — 10	— — —	— —	10,000 00	30,000 00
Total.....	.....	.....	.....	₡ 462,852 37

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 26 de abril de 1901.

JOSÉ RODÓ

Nº 14

DEPÓSITOS DE ADUANA

Movimiento en el año económico de 1900 *á* 1901

1900		Debe	Haber
Abril..... 1º	Saldo del año anterior.....		₡ 19,181 22
1901			
Marzo . 31	Depositado en la oficina del Sello Nacional durante el año.....		2.866,716 53
— .. 31	Devoluciones depositadas durante el año.....		8.533 91
— .. 31	Monto de lo despachado por las aduanas durante el año.....	₡ 2.837,059 07	
— .. 31	Total devuelto en efectivo durante el año	4,226 34	
— .. 31	Cantidades devueltas que pasan á depósitos...	8,533 91	
— .. 31	Saldo hoy á favor de varios, que pasa á cuenta nueva.	44,612 34	
	Total.....	₡ 2.894,431 66	₡ 2.894,431 66

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 26 de abril de 1901.

José Rodó

Nº 15

Producto de las aduanas en el año económico de 1900 á 1901

Aduana Principal				
Derechos importación, depósitos	₡ 1.461,895 82	₡ 1,461,895 82		
Devuelto á varios en efectivo por cargo de más	₡ 1,113 35			
Cantidades devueltas que pasan á depósitos	1,542 66	2,656 01	₡ 1.459,239 81	
Muellaje importación, depósitos	₡ 62,741 91	₡ 62,741 91		
Cantidades devueltas que pasan á depósitos	₡ 87 99			
Devuelto á varios en efectivo por cargo de más	278 38	366 37	62,375 54	
Muellaje, Teatro, depósitos	₡ 125,165 81	₡ 125,165 81		
Devuelto á varios en efectivo por cargo de más	₡ 556 70			
Cantidades devueltas que pasan á depósitos	176 04	732 74	124,433 07	
Bodegaje, depósitos	₡ 1,901 95	₡ 1,901 95		
Cantidades devueltas que pasan á depósitos	.....	140 51	1,761 44	
Muellaje exportación, Banco de Costa Rica	.....	.....	5 50	₡ 1.647,815 36
Aduana de Limón				
Derechos importación, depósitos	₡ 606,414 19	₡ 606,414 19		
Devuelto á varios en efectivo por cargo de más	₡ 25 26			
Cantidades devueltas que pasan á depósitos	4,248 70	4,273 96	₡ 602,140 23	
Muellaje importación, depósitos	.....	₡ 37,365 84		
Cantidades devueltas que pasan á depósitos	.....	194 87	37,170 97	
Muellaje Teatro, depósitos	.....	₡ 72,762 67		
Cantidades devueltas que pasan á depósitos	.....	389 80	72,372 87	
Muellaje exportación, depósitos	.....	₡ 60,166 87		
Cantidades devueltas que pasan á depósitos	.....	128 26	60,038 61	
5 o/o Hospital Limón, depósitos	.....	₡ 24,073 32		
Cantidades devueltas que pasan á depósitos	.....	41 83	24,031 49	
Muellaje equipajes, Banco de Costa Rica	.....	.....	15,941 91	
Reembarques, depósitos	.....	.....	249 09	
Bodegaje, depósitos	.....	.....	861 60	812,806 77
Aduana de Puntarenas				
Derechos importación, depósitos	.....	₡ 291,709 49		
Cantidades devueltas que pasan á depósitos	.....	459 46	₡ 291,250 03	
Muellaje importación, depósitos	.....	₡ 21,517 55		
Cantidades devueltas que pasan á depósitos	.....	32 84	21,484 71	
Muellaje Teatro, depósitos	.....	₡ 43,022 65		
Cantidades devueltas que pasan á depósitos	.....	65 70	42,956 95	
Muellaje exportación, depósitos	.....	₡ 6.757 07		
Cantidades devueltas que pasan á depósitos	.....	182 85	6,574 22	
Muellaje equipajes, Banco de Costa Rica	.....	₡ 4,441 43		
Cantidades devueltas que pasan á depósitos	.....	78 42	4,363 01	
Exportación maderas, depósitos	.....	₡ 26,309 96		
Cantidades devueltas que pasan á depósitos	.....	340 57	25,969 39	
Exportación concha perla, depósitos	.....	.....	19 23	
Bodegaje, depósitos	.....	₡ 2,602 11		
Cantidades devueltas que pasan á depósitos	.....	423 41	2,178 70	
Reembarques, depósitos	.....	.....	55 85	394,852 09
Pasan	.....	.....	.....	₡ 2.855,474 22

Vienen	.....	.....	.....	₡ 2.855,474 22
Importación San Carlos, Colorado, etc.				
Derechos varios, Banco de Costa Rica	.....	.....	₡ 1,751 71	1,751 71
Paquetes postales				
Producto del año, Banco de Costa Rica	.....	.....	₡ 39,868 95	39,868 95
Remate de mercaderías				
Producto del año, Banco de Costa Rica.....	.....	.....	₡ 2,315 88	2,315 88
Total de las aduanas....	....	.....	....	₡ 2.899,410 76

RESUMEN

Aduana Principal	₡ 1.647,815 36
— de Limón	812,806 77
— — Puntarenas	394,852 09
Importación San Carlos, Colorado, etc.	1,751 71
Paquetes postales.....	39,868 95
Remate de mercaderías	2,315 88
Total	₡ 2,899,410 76

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 26 de abril de 1901.

José Rodó

Nº 16

DETALLE

del producto de las aduanas durante el año económico de 1900 *á* 1901

	Total desalmacenado	*Total depositado*	*Saldo en contra*	*Saldo á favor*
Aduana Principal				
Manuel Escorriola	₡ 246 15	₡ 266 05	₡	₡ 19 90
Pagés Hermanos	81,056 82	82,774 78	.....	1,717 96
André Wahle & Cº	164,326 38	167,766 42	.....	3,440 04
Enrique Wollenweber	10 00	10 00	.....	
W. J. Ford	15,015 77	15,137 34	.....	121 57
Francisco Jiménez N.	5 782 11	5,782 11	.....	
Fabián & Nauté	17,747 34	17,747 34	.....	
J. R. R. Troyo & Cº	62,538 45	63,513 64	.....	975 19
Manuel de la Paz	2,475 00	2,475 00	.....	
John M. Keith	.....	10 00	.....	10 00
Schwartz Lowe & Cº	9 08	.....	9 08	
The United Fruit Cº Ltd	38,946 62	38.958 43	.....	11 81
Ambrose Jones	.....	0 05	.....	0 05
M. C. Keith	.....	82 14	.....	82 14
Bizot & Chael & Cº	524 18	550 00	.....	25 82
José P. Rodríguez & Hermano	31,060 79	31,138 00	.....	77 21
D' Ambrosys Valle & Cº	6,215 77	6,210 42	5 35	
Miguel Borrás	435 33	435 15	0 18	
Antonio Duplat	25 00	25 00	.....	
Rafael Hameyer	98 23	98 90	.....	0 67
Miguel Macaya	16,799 32	16,823 70	.....	24 38
José Esquivel	39,139 85	39,137 08	2 77	
Robles & Robles	212 73	212 73	.....	
Rodolfo Romani & Cº	20,113 63	20,180 00	.....	66 37
Max. Schaps	603 30	625 00	.....	21 70
Robert Hermanos	13,666 21	13,609 97	56 24	
Demetrio Carranza	550 42	540 23	10 19	
Molino Victoria	12,346 78	12,370 98	.....	24 20
Hermann & Zeledón	27,039 65	27,488 01	.....	448 36
Gustavo Pradilla	6,401 73	6,401 52	0 21	
Herrero Hermanos	36,114 58	36,407 37	.....	292 79
Santiago Van Patten	....	0 18	.....	0 18
Higinio Carmona	7,000 37	7,379 00	.....	378 63
Echeverri Hermanos	1,255 31	1,255 31	.....	
Jaime G. Bennett	.....	0 35	.....	0 35
Eloy González	356 33	358 50	.....	2 17
Uribe & Batalla	1 25	.....	1 25	
Bengoechea é hijo	3,919 13	3,948 36	.....	29 23
John S. Casement	1,513 84	1,606 59	.....	92 75
Juan R. Mata	17,229 88	17,245 00	.....	15 12
Ernestina G. de Sothers	7,140 02	7,677 68	.....	537 66
Quelquejeu & Cº	4,206 29	4,294 03	.....	87 74
Riotte & Cº	13,158 13	13,170 00	.....	11 87
H. Tournon & Cº	.....	0 88	.....	0 88
Benjamín E. Piza	30 25	30 25	.....	
Eugenio Lamicq	12,973 85	12,978 97	.....	5 12
Rohrmoser & Carranza	35 21	35 21	.....	
Jacinto Carbonell	175 08	175 13	.....	0 05
Colman Sasso	24,451 27	24,668 98	.....	217 71
Santiago Fernández	.....	3 35	.....	3 35
Robles & Cº	23,423 60	24,880 90	.....	1,457 30
Vitorio Zanetti	2,753 58	2,755 50	.....	1 92
Basigó & Alvarado	59,520 21	59,562 31	.....	42 10
Vicente Zapparoli	6,128 80	6,177 68	.....	48 88
Ramón Madrigal	.....	5 08	.....	5 08
Manuel Romero	74 99	74 99	.....	
Manuel Romero & Hermano	7,885 23	7,805 46	79 77	
Leiva & Mora	23,852 93	23,914 89	.....	61 96
Manuel Veiga	3,628 39	3,628 00	0 39	
Gabriel Coronado	315 15	695 29	.....	380 14
Jacinto Roig	.....	0 37	.....	0 37
Marcos Zúñiga	.....	0 04	.....	0 04
Pasan	₡ 820,530 31	₡ 831,105 64	₡ 165 43	₡ 10,740 76

	Total desalmacenado	*Total depositado*	*Saldo en contra*	*Saldo á favor*
Vienen.....	₡ 820,530 31	₡ 831,105 64	₡ 165 43	₡ 10,740 76
Miguel Coronado	.....	7 95	.....	7 95
Andrés Fortich	179 28	180 00	.....	0 72
Enrique Velázquez C.....	.....	0 94	.....	0 94
F. E. Párraga	.....	0 51	.....	0 51
G. de Benedictis	25,168 03	25,174 85	.....	6 82
F. López G.....	1 00	26 27	.....	25 27
S. Scaglietti	4,869 65	4,879 84	.....	10 19
Oliva Tancredi	3 79	.....	3 79	
L. Charpentier & Hermano	.....	0 28	.....	0 28
Alfredo J. Gilliaghan	25 28	25 32	.....	0 04
Len Pauty.....	.....	0 79	.....	0 79
Carlos Volio T.....	32 29	32 29	.....	
Albert Renauld de la Croix.....	.....	11 77	.....	11 77
Yanuario Arroyo	.....	27 74	.....	27 74
L. F. Jinesta & Cº	.....	0 21	.....	0 21
Juan Hernández, sucesión.....	15,010 14	14,873 61	136 53	
J. Benítez P.....	.....	7 02	.....	7 02
Chas Stuart	184 68	192 79	.....	8 11
Tobías Valverde S.....	2,068 80	2,074 95	.....	6 15
Mariano Jiménez R.....	1,230 85	1,428 32	.....	197 47
Alfredo Brade	.....	0 05	.....	0 05
Marcelo Vechi.	301 91	303 00	.....	1 09
Augusto Gallardo.....	.....	0 47	.....	0 47
Cleto Conejo	.....	0 21	.....	0 21
Alfr. Esquivel, interventor de L. Lowe....	.....	104 89	.....	104 89
Bartolo Serra.....	.....	0 69	.....	0 69
Alberto Odio	16,030 62	16,036 29	.....	5 67
E. Morice & Cº	2,309 77	2,283 58	26 19	
Compañía Industrial.....	3,168 00	3,168 00	.....	
Francisco Garrón.....	.....	0 75	.....	0 75
Leonidas Peralta	72 81	72 81	.....	
José Durán de Vars.....	734 47	734 97	.....	0 50
Madame Cournale	.....	0 08	.....	0 08
W. Steinworth & Hnº.....	236,583 04	246,211 59	.....	9,628 55
Tomás Soley E.....	9,275 48	9,275 48	.....	
J. J. A. Montero	165 00	165 00	.....	
Pagés & Cañas.....	92,121 12	90,133 09	1,988 03	
María v. de Lines.....	4,700 85	4,719 23	.....	18 38
Juan J. de Jongh	4,811 16	4,886 74	.....	75 58
Joaquín Llinás	214 99	262 18	.....	47 19
R. Fernández & Cº.....	.....	1 18	.....	1 18
The C. R. Electric Ligth & Trust Cº Ltd.	2,816 45	2,817 70	.....	1 25
Nicolás Casasola	3,705 46	3,789 78	.....	84 32
Rohrmoser & Cº.....	53,252 18	53,676 91	.....	424 73
A. Asch	100 04	100 04	.....	
Alberto Llinás	26,607 45	26,674 12	.....	66 67
Dolores E. v. de Carrasco...	1,762 80	1,762 80	.....	
Felipe J. Alvarado & Cº.....	98,927 45	99,106 94	.....	179 49
A. Herrero & Cº	22,586 33	23,037 57	.....	451 24
José Boix	10,081 49	10,082 86	.....	1 37
S. E. L. Maduro	.....	2 99	.....	2 99
José Antº Fittye	323 13	323 13	.....	
José Cabezas.....	.....	0 35	.....	0 35
Buenaventura Hidalgo	1,277 27	1,298 97	.....	21 70
Juan Calzada	160 40	160 40	.....	
Juan Knöhr hijos.....	156,419 76	158,732 17	.....	2,312 41
Padrón & Pujol.....	1,275 59	1,275 00	0 59	
Arturo Esquivel	21,549 15	21,622 68	.....	73 53
Paul Wedel	30 13	30 13	.....	
W. T. Teller	.....	13 86	.....	13 86
Iglesias Hermanos.....	86 67	94 19	.....	7 52
Dan D. Casement	4 12	4 12	.....	
Castells & Escarré	95 21	95 21	.....	
Gabriel Vargas.....	7,467 33	7,585 59	.....	118 26
Fabián Esquivel	570 11	585 52	.....	15 41
A. Herazo L.....	212 00	212 00	.....	
A. Rosales & Cº.....	2,441 23	2,516 10	.....	74 87
Alfredo Esquivel.....	3,302 33	3,302 35	.....	0 02
D. R. Henderson.....	343 09	358 22	.....	15 13
Curador del concurso D' Ambrosys Valle & Cº.....	.....	50 00	.....	50 00
Mariano Rodríguez.....	1,723 57	1,883 55	.....	159 98
Alberto T. Brenes	164 64	164 64	.....	
Pasan.....	₡ 1.657,078 70	₡ 1.679,771 26	₡ 2,320 56	₡ 25,013 12

	Total desalmacenado	*Total depositado*	*Saldo en contra*	*Saldo á favor*
Vienen	₡ 1.657,078 70	₡ 1.679,771 26	₡ 2,320 56	₡ 25,013 12
J. W. Beegg	535 40	535 74		0 34
Abramo Bresciani	750 35	1,608 40		858 05
Serapio Tomás & Cº	121 45	125 00		3 55
Juan Alvarado C.	35 99	36 00		0 01
Manuel González Z.	29 50	30 00		0 50
	₡ 1.658,551 39	₡ 1.682,106 40	₡ 2,320 56	₡ 25,875 57
Aduana de Limón				
Eggers & Stallforth	₡ 3,200 30	₡ 3,472 40	₡	₡ 272 10
Feliciano Alfaro	111 13	113 99		2 86
Tropical Trading & Transport & Cº Ltd.	21,703 92	21,688 08	15 84	
Minor C. Keith		193 44		193 44
Juan R. Mata	500 00	500 00		
Walter C. Riotte	74 94	67 21	7 73	
Gmo. Beer	469 39	466 29	3 10	
Carlos H. Sancho, sucesores	219 15	231 05		11 90
Rafael Alvarado González	3 66	20 08		16 22
Ernestina G. de Sothers		26 92		26 92
Colman Sasso	133 40	133 40		
Pedro J. Aguilar	431 86	469 46		37 60
Herrán Hnos.		51 34		51 34
Robles & Cº	1,348 43	1,348 43		
Manuel Sandoval	131 12	255 22		124 10
Alfredo Esquivel	1,060 00	1,060 00		
José Durán	696 12	711 17		15 05
H. Tournon & Cº	3,106 97	3,341 72		234 75
Francisco González Z.		11 39		11 39
Higinio Carmona		0 02		0 02
Gaspar Ortuño	345 80	436 05		90 25
Chase & Samborn	730 48	804 48		74 00
Gerardo Echeverría A.		0 07		0 07
Benjamín E. Piza	554 22	615 87		61 65
F. & N. Jiménez	218 86	228 78		9 92
Ezequiel Gutiérrez	229 03	271 32		42 29
Juan B. Quirós	152 84	147 67	5 17	
Francisco Peralta	1.141 58	1,157 27		15 69
P. & F. Valiente	92 14	275 72		183 58
Teodosio Castro & Scriba & Cº	185 45	185 45		
Ramón Aguilar B.	68 54	112 88		44 34
Inés B. de Cooper	4 43		4 43	
F. N. Millet	316 68	687 18		370 50
Rosario Sánchez		2 60		2 60
Francisco Pittier		3 00		3 00
G. de Paredes & Cº	39 00	39 00		
Juan Hernández, sucesores	41 25	53 90		12 65
Alberto J. Sáenz		2 28		2 28
Cleto Monestel	2 51	200 00		197 49
Venancio García		3 33		3 33
Amado Rosabal	475 51	551 40		75 89
José María Castillo	94 73	108 88		14 15
I. D. Sasso	3 660 67	3,218 66		157 99
José Saborío R.		1 43		1 43
Miguel N. Esquivel	27 53	6 80	20 73	
F. N. Noriega		0 42		0 42
W. J. Ford	75 03	126 76		51 73
José Mercedes Rojas	71 86	70 65	1 21	
Alberto Llinás	514 98	490 00	24 98	
Uribe & Batalla	1 06	1 06		
Tomás Soley E.	302 14	240 19	61 95	
Belisario Fernández		93 08		93 08
Lucila de Morales		0 01		0 01
Juan G. Hidalgo	39 19	39 19		
Esmeralda G. de Morales	18		0 18	
D' Ambrosys Valle & Cº	503 35	503 35		
Ricardo Morales B.	349 59	349 59		
G. W. Titzck	2,734 01	2,115 06	618 95	
Luis F. Odio	2,598 75	2,635 90		37 15
Gustavo Pradilla	2,216 22	2,081 21	135 01	
J. J. Engel		4 85		4 85
Lang & Morales	4 51		4 51	
Pasan	₡ 50,382 71	₡ 52,026 95	₡ 903 79	₡ 2,548 03

	Total desalmacenado	*Total depositado*	*Saldo en contra*	*Saldo á favor*
Vienen	₡ 50,382 71	₡ 52,026 95	₡ 903 79	₡ 2,548 03
The Costa Kica Coffee States	1,315 71	1,349 21	.....	33 50
Camors Weimberger Banana Cº Ltd	4,646 28	4,683 03	.....	36 75
Robles & Robles	6 92	6 92	.....	
Gerardo Jäger	44 40	79 07	.....	34 67
Atirro Coffee States & Cº	8 11	6 61	1 50	
Federico Tinoco	930 99	1,016 41	.....	85 42
Francisco Elizondo	.....	10 00	.....	10 00
Matías Barrientos	6 96	6 96	.....	
Santiago Alvarado	541 83	765 14	.....	223 31
Eduardo Béeche	2 37	2 37	.....	
Ricardo Rucavado	8 95	8 95	.....	
Ortuño & Chacón	538 15	544 16	.....	6 01
W. J. Field	99 32	275 00	24 32	
Guillermo Pradilla	432 62	407 97	24 85	
Teresa A. de Dent	1,278 58	1,305 06	.....	26 48
Pedro Font	65 90	101 40	.....	35 50
Adrián Collado	550 25	596 74	.....	46 49
Ricardo Jiménez	45 19	47 37	.....	2 18
Guillermo Nichaus	113 33	113 33	.....	
Compañía Agrícola de Turrialba	257 03	352 84	.....	95 81
Max. Koberg	89 01	71 01	18 00	
W. Steinworth & Hno	5 470 64	5,636 82	.....	166 18
Cipriano Ardón	351 46	404 58	.....	53 12
Virgilio Giorgi	474 01	474 01	.....	
W. Derhamer	20 33	20 33	.....	
José Mª Castro F	.....	20 00	.....	20 00
José C. Zeledón	16 38	27 00	.....	10 62
Lindo Hnos	168,490 68	177,288 21	.....	8,797 53
Esau Lyen	89,810 67	88,767 33	1,043 34	
F. J. Alvarado & Cº	118.420 08	118,424 98	.....	4 90
Lola v. de Piza	43 60	43 60	.....	
Gallo & D' Agostini	14.854 52	14.941 10	.....	86 58
The United Fruit Cº	124,729 58	122,593 95	2,135 63	
Rohrmoser & Cº	107,350 24	107,656 38	.....	306 14
Juan Knöhr hijos	1,826 36	1,840 00	.....	13 64
Atico Pelón	153 10	153 10	.....	
O. L. Maduro	3,160 95	3,560 95	.....	400 00
Pablo Schulte	8,141 30	8,139 70	1 60	
André Wahle & Cº	9,626 19	9,626 19	.....	
Walter Chalk	3,196 09	3.380 62	.....	184 53
José Mª Bonilla A	.....	10 00	.....	10 00
Bartolo Rosabal	495 00	495 00	.....	
A. Rosales & Cº	11,616 97	11,872 09	.....	255 12
Julio Sánchez	28 37	90 00	.....	61 63
Riotte & Cº	30 00	30 00	.....	
Fabián & Nauté	1,853 91	2,003 34	.....	149 43
Procopio Arana	4,382 10	4,488 99	.....	106 89
J. Pacheco é hijo	1,904 03	2,072 47	.....	168 44
Molino Victor a	487 30	490 00	.....	2 70
José P. Rodríguez & Hnº	891 94	904 42	.....	12 48
Wo Lee	404 05	400 00	4 05	
Quinto Vaglio	21,199 51	21.550 16	.....	350 65
Leonidas Peralta	190 62	195 00	.....	4 38
Nicolás Casasola	8,415 10	8,678 60	.....	263 50
Pagés & Cañas	12,081 06	12,084 20	.....	3 14
Luis Wichmann	14 69	14 69	.....	
Ghin Wo	3,361 63	3,365 85	.....	4 22
J. R. R. Troyo & Cº	8,633 14	9,017 10	.....	383 96
Isaac C. Lean	4.430 09	4,399 26	30 83	
Nicolás Chavarría M	15 26	35 00	.....	19 74
Lucas Scott	59 20	70 00	.....	10 80
Assmann & Cº	374 51	400 00	.....	25 49
The Northem Riway	930 82	2,000 00	.....	1,069 18
A. F. Pirie & Cº	3,339 73	3,344 32	.....	4 59
Basigó & Alvarado	347 75	674 78	.....	327 03
Pagés Hnos	3,249 77	3,213 29	36 48	
Otto Muhn Agüero	.....	7 00	.....	7 00
Daniel Núñez	26 06	26 07	.....	0 01
Arturo Rosales	388 85	377 45	.....	18 60
Lyon & Cox	17,972 61	19,969 60	.....	1,996 99
Scriba & Cº	1,321 09	1,535 45	.....	214 36
Julia A. v. de Rojas	1,413 52	1,611 99	.....	198 47
Fabián Esquivel	1,265 31	1,373 42	.....	108 11
	₡ 828,794 98	₡ 843,574 89	₡ 4,224 39	₡ 19,004 30

	Total desalmacenado	*Total depositado*	*Saldo en contra*	*Saldo á favor*
Aduana de Puntarenas				
J. R. R. Troyo & Cº	₡ 51,305 95	₡ 52,331 62	₡	₡ 1,025 67
Francisco Delgado	.....	0 11	.....	0 11
Clemente Santos	100 15	100 15	.....	
Hermann & Zeledón	361 78	502 95	.....	141 17
Antonio Bustos	.....	0 22	.....	0 22
Alberto J. Fait & Cº	39 60	44 00	.....	4 40
Higinio Carmona	552 91	675 00	.....	122 09
Herrero Hnos.	.....	10 00	.....	10 00
Santiago Fernández & Cº	.....	0 60	.....	0 60
Pedro A. Badilla	171 51	396 97	.....	225 46
Fabián & Nauté	7 80	7 80	.....	
W. Steinworth & Hnº	1,164 28	1,164 28	.....	
Ernestina G. de Sothers	2,480 23	2,600 29	.....	120 06
Mina *Bella Vista*	4 50	4 42	0 08	
H. A. Uller-Cap. Velero *Saturnos*	1,209 00	1,209 00	.....	
Manuel Barahona	1,371 20	1,371 20	.....	
Cipriano Ardón	846 56	846 56	.....	
Agustín Guido & Cº	7,318 98	7,349 88	.....	30 90
Juan Knohr hijos	2,149 98	2,330 18	.....	180 20
Jesús Chin & Cº	273 89	274 04	.....	0 15
G. de Benedictis	4,681 63	4,681 63	.....	
Le Chin & Cº	962 27	962 31	.....	0 04
Lyon & Cox	39,905 16	40,203 65	.....	298 49
Pagés & Cañas	20,123 91	20,742 92	.....	619 01
The United Fruit Cº	150 00	150 00	.....	
Francisco Orlich	641 20	696 06	.....	54 86
Andrés Sandoval	17,598 45	18,246 64	.....	648 19
Andre Wahle & Cº	22,474 01	22,150 36	323 65	
Rohrmoser & Cº	63,940 53	64,244 75	.....	304 22
Max Diermissen	5,834 29	6,293 15	.....	458 86
Felipe J. Alvarado & Cº	39,456 24	40,589 65	.....	1,133 41
E. Mac-Adam	3,932 18	3,938 22	.....	6 04
Basigó & Alvarado	7,288 68	7,523 00	.....	234 32
Serafín Saravia	6,529 32	6,533 11	.....	3 79
Federico Sobrado	326 53	326 53	.....	
Santiago H. Viniegra	32,574 81	32,575 95	.....	1 14
Quong Tai Chong	1,714 61	1,751 00	.....	36 39
Man, Chong, Sing & Cº	30,525 41	30,517 12	8 29	
R. F. Li & Cº	525 51	551 93	.....	26 42
Leiva & Mora	1,981 06	1,981 06	.....	
Pagés Hnos.	19,987 89	20,858 37	.....	870 48
Jacobo Sánchez	19 00	19 00	.....	
Luis Matamoros	187 22	187 22	.....	
H. Tournon & Cº	103 16	103 16	.....	
Alfredo Esquivel	55 15	55 15	.....	
Manuel Romero & Hnº	600 00	600 00	.....	
Rafael Dent	426 60	426 60	.....	
A. Herrero & Cº	2,647 25	2,700 00	.....	52 75
	₡ 394,550 39	₡ 400,827 81	₡ 332 02	₡ 6,609 44

RESUMEN

Aduana Principal	₡ 1.658,551 39	₡ 1.682,106 40	₡ 2,320 56	₡ 25,875 57
— de Limón	828,794 98	843.574 89	4,224 39	19,004 30
— de Puntarenas	394,550 39	400,827 81	332 02	6,609 44
	₡ 2.881,896 76	₡ 2.926,509 10	₡ 6,876 97	₡ 51,489 31
Saldo en 31 de marzo de 1901	44,612 34	.....	44,612 34	.....
	₡ 2.926,509 10	₡ 2.926,509 10	₡ 51,489 31	₡ 51,489 31

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 27 de abril de 1901.

José Rodó

Nº 17

BALANCE DE SALDOS

en 31 de marzo de 1901

		Debe	Haber
1	Rentas Nacionales	₡ 8.300,081 82	₡ .....
4	Licores	.....	1.446,520 55
8	Tabacos	.....	500,722 26
10	Tipografía Nacional	.....	11,871 80
12	Derechos importación Aduana Puntarenas	.....	291,250 03
15	Muellaje — — —	.....	21,484 71
18	— exportación — —	.....	6,574 22
20	— equipajes — —	.....	4,363 01
26	Bodegaje — —	.....	2,178 70
29	Reembarques — —	.....	55 85
36	Derechos importación Aduana Limón	.....	573,143 53
41	Muellaje — — —	.....	37,170 97
44	— exportación — —	.....	60,038 61
46	— equipajes — —	.....	15,941 91
51	Bodegaje — —	.....	861 60
53	Reembarques — —	.....	249 09
58	Derechos importación Aduana Principal	.....	1.386,277 81
61	Muellaje — — —	.....	62,375 54
67	Bodegaje — —	.....	1,761 44
73	Depósitos de aduana	.....	44,612 34
76	5 o|o sl. importación Limón cta. M. C. Keith	.....	53,676 05
78	Muellaje para el Teatro Nacional	.....	1.586,726 31
80	Exportación concha perla	.....	19 23
81	Patentes de sanidad	.....	1,100 00
83	Multas	.....	16,233 57
86	Boletas de instrucción	.....	30,046 21
87	5 o|o Hospital Limón, Decreto 9 de junio 1899	.....	1,500 00
90	Papel sellado	.....	66,500 03
94	Timbres	.....	53,661 75
98	Correos y Telégrafos	.....	156,654 28
100	Arpillas	.....	3,757 41
101	Censos por baldíos	.....	15,191 63
102	Registro de Hipotecas	.....	30,245 90
103	Registro Central del Estado Civil	.....	230 00
104	Depósito de particulares	.....	274,105 13
107	Liceo de Costa Rica, matrícula	.....	5,270 00
108	Devoluciones	.....	1,043 38
109	Masitas	.....	8,977 39
110	Paquetes postales	.....	39,868 95
113	Intereses y descuentos	499,504 89	.....
119	Vales á pagar	.....	462,852 37
122	Banco de Costa Rica, ctª corriente	.....	42,868 93
124	Legado Barroeta	.....	118,124 17
125	Fletes, pasajes y otros gastos de ferrocarril	.....	35,644 81
126	Hospital de San Juan de Dios	.....	125,280 00
127	Consolidación fondos eclesiásticos	.....	65,487 50
129	Billetes de Guerra	.....	57,084 00
130	Deuda exterior consolidada	.....	10.400,000 00
131	Instrucción profesional	.....	204,972 00
132	Especies fiscales	.....	1.463,537 33
133	Garantía por explotación de perlas	.....	290 33
134	Empréstito escolar	.....	86.100 00
135	Patentes por licores para los Municipios	.....	2,710 30
136	Contrato Saturnino Trejos	.....	3,000 00
137	— Rui Mollinari Cristóforo, oro	.....	141 42
138	Subvención para los Municipios	.....	2,535 88
139	Consolidación fondos Hospital Cartago	.....	89.790 00
140	Billetes exportación café, oro	.....	73,150 00
141	Depósito á fr. pupilos Barroeta	.....	34,465 36
142	Recargo sl. licores extranjeros para amortizar billetes	.....	111,582 25
144	Municipalidad de Cartago, cuenta terrenos del Antisco	.....	20 00
145	Municipalidad del Limón	.....	1,695 42
146	Cuentas en tramitación, oro	.....	13,010 32
147	Depósitos judiciales	1,235 39	.....
148	Hospital de Liberia, cta. maderas	.....	31.184 97
149	— — Puntarenas, id.	.....	11,544 20
150	Pérdidas y ganancias	.....	226,935 95
152	Cambio de moneda	.....	2.404,479 40
154	Alquileres	.....	8,996 00
	Pasan	₡ 8.800,822 10	₡ 22.889,744 20

		Debe	Haber
	Vienen	₡ 8.800,822 10	₡ 22.889,744 20
155	Tierras baldías	.....	35,872 75
156	Eventuales	.....	1,494 52
158	Certificados, oro	.....	1.761,800 00
159	Consolidación fondos Hospital Puntarenas	.....	44,255 01
160	— — Liberia	....	44,255 02
161	Colegio Superior de Señoritas, matrícula	.....	1,440 00
162	Hospicio de Leprosos	.....	20,000 00
163	Consolidación fondos, Hospital y Lazareto	.....	50,000 00
164	Bonos provisionales, saneamiento Limón, oro	.....	471,200 00
166	Fondos propios Cartago	.....	301 03
167	— — Cot, Cartago	.....	8,498 76
171	Cartera de Gobernación	749,314 41	.....
176	— — Policía Judicial	151,246 43	.....
180	— — Fomento	318,856 11	.....
184	— — Justicia	269,749 48	.....
189	— — Instrucción Pública	802,827 95	.....
192	— — Guerra	659,004 19	.....
196	— — Policía Militar	296,213 04	.....
199	— — Relaciones	175,636 65	.....
204	— — Hacienda	288,963 43	.....
207	— — Marina	106,990 40	.....
209	— — Culto	27,531 52	.....
211	— — Beneficencia	59,715 27	.....
219	Jubilaciones y pensiones	58,004 80	.....
220	Fondos propios de San Luis Gonzaga, Cartago	.....	37,568 03
221	— — — Quircot, Cartago	.....	1,369 44
222	— — — Tobosi —	.....	233 38
223	— — — Jirara —	.....	500 00
226	Banco de Costa Rica, contrato 14 marzo 1898	.....	600,790 58
228	Giros postales, San José	122 01	.....
232	— — Puntarenas	15,586 94	.....
233	— — Limón	3,574 61	.....
236	Bonos ferrocarril al Pacífico, oro	.....	709,000 00
238	Letras protestadas M. C. Keith	179 19	.....
239	Depósitos en tramitación	.....	1 56
241	Flynt & Cº de New York oro	.....	7,102 13
242	C. A. Delgado —	.....	25,749 29
244	W. Le Lacheur & Son —	.....	19,666 84
245	Waterlow & Son —	.....	7,106 38
246	Lazard Frercs de New York —	.....	48,350 96
248	Glyn Mills Currie & Cº de Londres —	1,043 19	.....
249	Alberto Gallegos —	.....	20,380 00
250	Octavio Béeche —	564 44	.....
251	W. Phipps, valores en depósito —	5,650 00	.....
253	M. C. Keith, contrato letras	7,965 73	.....
255	Contrato Mendiola B., cta. tierras	4,263 34	.....
256	— Manuel V. Dengo	2,050 00	.....
257	— Letras Federico Tinoco	54,017 73	.....
260	— Dulce Manuel Aragón	33,454 47	.....
258	— — Demetrio Tinoco	11,068 39	.....
261	— E. G. Chamberlain	4,657 62	.....
262	— Luis Matamoros	7,200 00	.....
263	— 22|1|96, M. C. Keith, saneamiento de Limón	453,364 46	.....
264	— J. S. Casement del ferrocarril al Pacífico	2.205,744 23	.....
265	— 22|1|96, M. C. Keith, santº Limón, ctª bonos, oro	471,200 00	.....
266	— Durini, Casas Corrección, ctª fletes	8,454 68	.....
267	— J. S. Casement, del Ferrocarril al Pacº, ctª bonos, oro	532,000 00	.....
268	— Lazareto con Luis Matamoros	18,670 24	.....
269	Consolidación fondos Hospital Grecia	.....	10,495 90
271	Mobiliario	400,811 60	.....
273	Almacén útiles de escritorio	.....	351 54
274	Escrituras por baldíos	644,729 59	.....
275	Equipos militares	2,712 89	.....
276	Aseguros	4,378 48	.....
277	Vales á cobrar	187,633 89	.....
278	Banco Anglo Costarricense, ctª Especies Fiscales	1.463,537 43	.....
279	Teatro Nacional	1.406,900 15	.....
280	Gastos de las aduanas	6,301 52	.....
281	— — la Inspección de Hacienda	7,036 45	.....
283	Juntas de Educación, ctª Empréstito Escolar	30,157 49	.....
284	Comisiones	94,468 05	.....
285	Papel moneda	27,947 25	.....
286	Ordenes de aduana en la Jefatura del Sello Nacional	39,591 05	.....
287	Cuentas corrientes á cobrar	369 75	.....
288	Juntas de Caridad	467 34	.....
289	Banco de Costa Rica, ctª Empréstito Escolar	33 60	.....
290	River Plate Trust Loan and Agency C.	514,344 37	.....
292	Monedas horadadas	1,082 47	.....
	Pasan	₡ 21.438,210 42	₡ 26.817,527 32

		Debe	Haber
	Vienen	₡ 21.438,210 42	₡ 26.817,527 32
293	Garantía hipotecaria de M. C. Keith	9,283 69	.....
294	Liceo de Costa Rica, útiles en consignación	19,895 71	.....
295	Municipios ctª préstamos	119,001 81	.....
296	Préstamos á Juntas de Educación	25,029 00	.....
297	Acciones del Ferrocarril de Costa Rica, oro	3.000,000 00	.....
298	Municipios, ctª patentes	242 25	.....
299	Vapor Turrealba	18,000 00	.....
301	Sello Nacional, ctª papel moneda inutilizado	16,969 00	.....
302	Costa Rica Resources National Exposition	4,120 25	.....
303	Sello Nacional, ctª cédulas del Empréstito Escolar	2,000 00	.....
304	Depósitos por Aseguros Marítimos	34 60	.....
306	Casa de Moneda	.....	1,090 80
307	Banco de Costa Rica, ctª colones	1.761,800 00	.....
308	Gracias por baldios	2,589 69	.....
309	Escrituras públicas	736 00	.....
311	Expropiaciones para el Ferrocarril al Pacífico	153,169 44	.....
312	Vapor Poás	63,750 00	.....
313	Municipalidad de Cartago, ctª escrituras	19,837 07	.....
315	— — San José, ctª fletes	1,369 87	.....
316	Sello Nacional, ctª bonos Ferrocarril al Pacífico, oro	177,000 00	.....
318	Casa Corrección de Menores	556,491 37	.....
319	Junta de Educacion de San Antonio del Puriscal	506 69	.....
320	Ferrocarril al Pacífico, ctª cupones	89,359 12	.....
291	Asilo Chapuí	208,955 86	.....
322	Escrituras hipotecarias en el Sello Nacional	21,990 52	.....
323	Adelantos sj. alquileres	412 50	.....
324	Estudios del Ferrocarril al Pacífico	89,230 71	.....
328	Elías L. Maduro	129 95	.....
330	Explotación bosques nacionales	.....	1,767 10
331	Derechos importación por San Carlos, etc.	.....	1,751 71
332	Amortización billetes nacionales en el Sello Nacional	225 00	.....
334	Carlos Johanning	1,450 35	.....
333	Marcelino Robles, cuenta especies fiscales	110 83	.....
336	Instituto de Higiene	.....	953 35
337	Escuela de Bellas Artes	.....	115 20
338	Remate de mercaderías	.....	2,315 88
339	Consolidación 5 o|o Hospital Limón	.....	32,812 61
340	Certificados oro depositados en el Sello Nacional	130 00	.....
341	Mauro Fernández	617 96	.....
344	Gastos Ejército Expedicionario	38,375 15	.....
345	Devoluciones por fletes Ferrocarril	.....	1,133 45
346	Apartados de correo	.....	1,717 75
348	Letras protestadas	34 75	.....
250	Exportación café oro	.....	340,045 92
351	Spicer Brothers —	.....	917 10
353	Sello Nacional, cta. depósitos de Aduana	4,092 99	.....
355	Banco Anglo Costarricense, ctª letras café oro	.....	133,319 96
356	— — — — billetes café —	73,150 00	.....
360	Contrato Morice Velázquez	8,586 14	.....
363	Dividendo acciones Ferrocarril de Costa Rica oro	.....	58,000 00
365	M. C. Keith, empréstito de $ 750,000-00 —	.....	750,000 00
366	Casa de Moneda, compra oro	2,683 05	.....
369	Hospital Alajuela, impuesto Ferrocarril	.....	379 91
375	Contrato J. Vander Laat	5,000 00	.....
376	Depósito en la Administración Licores de Puntarenas	1,000 00	.....
378	J. S. Casement, contrato 27|12|1900	80,000 00	.....
379	Expropiaciones	800 00	.....
380	Muellaje Exportación, Aduana Principal	.....	5 50
381	Utiles de escritorio para oficinas	16,639 33	.....
382	Lazard Freres de New York, ctª colones	100,000 00	.....
383	Granja Nacional de Agricultura	10,842 49	.....
	Total	₡ 28.143,853 56	₡ 28.143,853 56

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 26 de abril de 1901.

José Rodó

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Hacienda

Registro Público.—San José, 10 de abril de 1901.

En cumplimiento de lo ordenado por esa Secretaría en su circular nº 12, fecha 13 de febrero último, tengo el honor de elevar á su conocimiento el informe de las operaciones efectuadas en la Tesorería del Registro Público, referentes al año económico del 1º de abril de 1900 á 31 de marzo de 1901.

Tales operaciones se especifican así :

Existencia en Archivo por derechos tasados en documentos antiguos ₡ 6,348-12; existencia también en Archivo por saldo de diferencias á cobrar por deficiencia en las tasaciones hechas por los cartularios ₡ 4,362-90; por efectivo recaudado de documentos presentados para su inscripción ₡ 30,836-35; producto de las certificaciones solicitadas, ₡ 1,562-00; por diferencias á cobrar de todo el año, por deficiencia en las tasaciones de los cartularios ₡ 220-25; suma el debe ₡ 43,329-62.

El haber lo forman las siguientes partidas :

Por efectivo enterado en el Banco de Costa Rica, ₡ 30,313-40; devuelto á interesados por diferencias á su favor en documentos inscritos y defectuosos que han retirado ₡ 2,588-95; saldo de la existencia en documentos antiguos en el Archivo ₡ 6,337-37; saldo de la existencia de diferencias á cobrar ₡ 4,089-90; igual ₡ 43,329-62.

Aparece que se recaudó por presentación de documentos ₡ 30,836-35; por certificaciones solicitadas ₡ 1,562-00; por documentos antiguos retirados ₡ 10-75; por diferencias cobradas ₡ 493-25. Total de ingresos : ₡ 32,902-35.

Al mismo tiempo aparecen : enterados en el Banco de Costa Rica ₡ 30,313-40; diferencias devueltas en documentos inscritos y defectuosos ₡ 2,588-95. Igual ₡ 32,902-35.

Es cuanto puede informar á V. el que tiene el honor de suscribirse su atento y seguro servidor,

José Mª Acosta

Balance de prueba practicado en la Tesorería del Registro Público.—Año económico de 1900 á 1901

	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Balance de entrada	₡	₡ 6,532 37	₡	₡ 6,532 37
Archivo	6,348 12	10 75	6,337 37	
Diferencias á cobrar	4,583 15	493 25	4,089 90	
Diferencias á devolver	2,588 95	7,745 45	.....	5,156 50
Caja	32,902 35	32,902 35	.....	
Presentación	.....	30,836 35	.....	30,836 35
Certificaciones	.....	1,562 00	.....	1,562 00
Admón. del Tesoro Nacl...	30,313 40	.....	30,313 40	
Rectificación de derechos..	3,566 80	220 25	3,346 55	
	₡ 80,302 77	₡ 80302 77	₡ 44,087 22	₡ 44,087 22

Registro Público.—San José, 30 de marzo de 1901.

Emilio Fonseca C.,
Tesorero y Archivero

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Hacienda

Administración General de Licores y Tabacos } San José, 29 de abril de 1901.

SEÑOR :

Con los respectivos cuadros numerados de 1 á 8, acompaño á V. el informe sobre el movimiento y operaciones efectuadas en esta Administración General y las subalternas, durante el año económico que terminó el 31 de marzo último.

LICORES

De licor blanco ó sea aguardiente, se destilaron en 141 días 1,375 pipas de guarapo con un producto de litros 1.184,640 y con el costo de ₡ 254,835-00, como sigue :

Dulce y mieles, kilos 1.897,500	₡	227,700 40
Leña, 1,692 carretadas		8,003 15
Sueldo de empleados		11,818 50
Jornales		5,226 85
Gastos extraordinarios y flete local, alcohol		2,086 10
	₡	254,835 00

y valor de 27,057 galones de alcohol extranjero, ₡ 14,750-00, que produjeron litros 218,437 de licor blanco, formando estas cantidades de licor con la existencia anterior de litros 87,256, la suma de litros 1.490,333.

La salida de aguardiente fué como sigue :

Venta en esta Administración	Litros	1.169,040
Entregado al licorista para confección de mistelas, ron, etc.	„	140,627
Remitidos á Puntarenas	„	3,106
Existencia el 31 de marzo de 1900	„	177,560
Formando un total de	Litros	1.490,333

LICORES COMPUESTOS

Se confeccionaron en el año litros 143,600 con el costo de ₡ 33,281-39, incluído el sueldo del licorista, jornales, valor de los ingredientes y el del alcohol empleado, al precio de costo ₡ 0-24, debiéndose añadir á la cantidad confeccionada la existencia anterior de litros 2,866.

Las salidas fueron las siguientes :

Vendidos en esta Administración	Litros	86,238
Enviados á Puntarenas	„	17,385
„ á Limón	„	28,455
Entregados por orden superior á varios establecimientos de beneficencia	„	1,684
Existencia que queda	„	9,838
	Litros	143,600

TABACOS

La existencia anterior en las varias clases de tabaco era de kilos 22,801, por valor de ₡ 43,681-75; y el valor de las compras hechas en el año fiscal ascendió á ₡ 240,653-00, formando un total de ₡ 284,334-75. Las realizaciones fueron en todas las Administraciones kilos 178,675, por valor de ₡ 977,926-50, quedando en existencia kilos 73,764, por valor de ₡ 224,800-50, fuera de kilos 500 tabaco Virginia por valor de ₡ 1,000-00 enviados á Puntarenas, y fuera de kilos 225 dados para establecimientos de beneficencia. Véase el cuadro nº 5.

ADMINISTRACIONES SUBALTERNAS

En la de Limón se realizó en licores ₡ 100,552-45, y en tabaco breva ₡ 18,606 00, quedando una existencia en ambas especies por valor de ₡ 9,562-90.— Hubo de gastos en dicha Administración, incluído el sueldo de los empleados, ₡ 4,419-85, y el costo del licor ₡ 16,378-50.

En la de Puntarenas la realización de aguardiente alcanzó á ₡ 85,697-24, la de licores compuestos á ₡ 25,272-00 y la de tabacos Iztepeque, Breva y Virginia á ₡ 94,050-00, y, además ₡ 201-30, producto de barriles y sacos vendidos, formando un total de ₡ 205,170-54. Los gastos fueron ₡ 5,231-26 en sueldos de empleados y gastos comunes y por el costo del licor ₡ 18,750-98.

En la del Tempisque se vendieron litros 55,305 aguardiente, por valor de ₡ 50,729 40, siendo el gasto de empleados ₡ 1,793-50, y el costo del licor ₡ 12,443-62.

Resumen de utilidades :

Por licores en esta Administración	₡	936,969 33
„ „ „ Limón		86,521 00
„ „ „ Puntarenas		181,188 30
„ „ „ Tempisque		45,492 28
En tabacos realizados en la Administración		618,411 75
Suma total	₡	1.868,582 66

A esta suma deben agregarse las de ₡ 3,477-29 por cobre viejo realizado; ₡ 733-17 venta de barriles, ceniza y carbón en polvo; ₡ 380-00, sacos y forros; y ₡ 95-50 por botellas; total : ₡ 4,685-96, que, con la anterior suma de ₡ 1.868,582 66, forma la de ₡ 1.873,268-62, utilidad neta.

OBSERVACIONES

El licor destilado en dicho año fué menor en litros 143,111; pero su costo resultó ser ₡ 0-4 menos por litro. En esta Administración la venta de aguardiente excedió en litros 7,280. En las de Puntarenas y Tempisque hubo de menos litros 28,103, en la 1ª y litros 9,285 en la 2ª.

En licores compuestos se realizaron de menos litros 12,945 en esta Administración; litros 5,199 en la del Limón y en la de Puntarenas litros 2,356.

En tabacos la realización en ésta excedió en ₡ 26,627-00 y en Puntarenas ₡ 8,194-60; pero en Limón disminuyó en ₡ 13,453-50.

La amplitud que ha tomado la fabricación clandestina de aguardiente es la principal causa de que en las Administraciones no se realice la cantidad que era de esperarse, atendido el aumento de población. Si la disminución proviniera de temperancia y hábitos de orden, sería una ventaja positiva para el país; mas por el contrario, se nota desgraciadamente que el vicio de la embriaguez y el de la vagancia toman cada día mayor incremento, con daño manifiesto de la moral y salubridad pública y perjuicio de las rentas nacionales. Urgente sería que nuestras leyes fiscales fuesen más severas y de tramitación expedita y que los encargados de su ejecución fueran más activos y enérgicos.

La diferencia en contra que se nota en la realización de licores compuestos, ron, mistelas, etc., obedece igualmente á la abundancia del licor clandestino y á la falsificación que muchos de los expendedores hacen imitando con malos ingredientes

los licores fabricados en esta Administración General, llevando su audacia hasta hacer uso de las mismas etiquetas.

Respecto á tabacos, sorprende que, á pesar de la franquicia de su cultivo, la renta se sostenga en buen pie, notándose sí considerable disminución en las ventas en la comarca del Limón, donde debiera aumentarse más bien el consumo de la breva, por el crecido número de jamaicanos que allí residen y por ser la única clase de tabaco que allí se expende por cuenta del Gobierno.

MEJORAS

Se construyó una nueva y fuerte chimenea de hierro para las calderas del nuevo aparato de destilación, elevándola dos metros más para el mejor tiro. Se arregló de una manera estable y científica la caldera Babeoch & Wilcox, que hace diez años se había colocado y que no prestaba servicio por defectos notables en su instalación. De tres meses á esta parte se hace uso de ella con la notable economía de un 20 á un 25 o/o de combustible. Se están montando de nuevo las calderas antiguas por estar ya en mal estado las hornillas y las obras de mampostería, tratándose de mejorar dichas calderas en su mecanismo para obtener de ellas igual resultado de economía en el combustible. Estos trabajos importantes han sido dirigidos por el hábil é inteligente mecánico don Luis Sella. Se han reparado los deterioros naturales habidos en el edificio y se ha pintado la casa de habitación, siendo este último trabajo ordenado y costeado por la Dirección de Obras Públicas.

En las observaciones omití informar que, para Puntarenas se hizo venir alcohol por no ser posible enviar de aquí aguardiente en los meses de noviembre y diciembre tanto por falta de arrieros como por temor de que pudiera faltar para el consumo del interior, á causa de que algunos de los contratistas de dulce atrasaron sus entregas.— En aquella Administración faltó aguardiente por algunos días, pero había ron y otros licores que le suplieron. Para el Limón se trajo otra partida de alcohol extranjero para confeccionar allí el ron y evitar el flete alto del ferrocarril y también por haber en ésta escasez de licor, por la causa ya indicada de atraso en las entregas de panela. Las dos partidas de alcohol á que he aludido, consistieron en 27,050 galones, por valor de ₡ 14,750-00.

Es casi seguro que en lo sucesivo no habrá necesidad de introducir alcohol, pues con el dulce ya contratado se abastecerán de licor el interior y la comarca de Limón; y para la de Puntarenas y provincia de Guanacaste darán el necesario los contratistas respectivos de la Colonia de Nicoya y del Tempisque. Con el aguardiente que hay almacenado, el dulce en existencia y los 20,000 qq. de este artículo, que aun deben entregar los contratistas, habrá el licor necesario para el consumo hasta diciembre.

Concluyo manifestando que el servicio del establecimiento ha sido satisfactorio por haber llenado bien sus deberes los empleados respectivos.

Con muestras de aprecio soy del señor Ministro atento y seguro servidor,

DEMETº IGLESIAS

Nº

Cuadro que demuestra las ventas de licor blanco, licores compuestos
el año económico

MESES	LICOR BLANCO		LICOR COMPUESTO	ISTEPEQUE		MEJICANO	
	Litros	Valor	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor
Abril	93,435	₡ 100,909 80	₡ 8,835 00	6,140	₡ 21,450 00	615	₡ 922 50
Mayo	92,790	100,213 20	9,950 00	4,200	14,700 00	495	742 50
Junio	100,050	108,054 00	9,765 00	4,430	15,475 00	340	510 00
Julio	86,145	93,036 60	9,170 00	4,240	14,820 00	385	577 50
Agosto	97,260	105,040 80	9,990 00	4,875	16,885 00	410	615 00
Setiembre	84,975	91,773 00	7,995 00	3,925	13,582 50	385	577 50
Octubre	84,690	91,465 20	7,715 00	4,815	16,685 00	505	757 50
Noviembre	94,065	101,590 20	9,180 00	5,390	18,512 50	550	825 00
Diciembre	120,240	129,859 20	11,805 00	4,990	17,235 00	555	832 50
Enero	112,500	121,500 00	11,615 00	6,045	20,960 00	495	742 50
Febrero	97,620	105,429 60	9,350 00	4,820	16,740 00	370	555 00
Marzo	105,270	113,691 60	9,115 00	5,130	17,890 00	395	592 50
Sumas	1.169,040	₡ 1.262,563 20	₡ 114,485 00	59,000	₡ 204,935 00	5,500	₡ 8,250 00

RESUMEN

Licor blanco L. 1.169,040	₡	1.262,563 20
Licor compuesto		114.485 00
Tabaco K. 178,675		477,926 50
Varios objetos		4,685 96
Suma total	₡	1.859,660 66

I

y tabacos habidas en la Fábrica Nacional de Licores y Tabacos, durante de 1900 á 1901

KENTUCKEY		VIRGINIA		BREVA		VARIOS OBJETOS	SUMAS
Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor		
1,210	₡ 3,080 00	2,325	₡ 4,650 00	5,450	₡ 13,250 00	Cobre viejo Ct 3,477-29, barriles Ct 733-17, sacos Ct 380-00 y botellas Ct 95-50 Igual Ct 4,685-96	₡ 153,097 30
1,170	3,045 00	2,725	5,450 00	5,560	13,510 00		147,610 70
1,010	2,630 00	2,400	4,800 00	5,415	13,155 00		154,389 00
1,060	3,050 00	2,475	4,950 00	4,915	11,945 00		137,549 10
1,005	2,605 00	2,750	5,500 00	5,430	13,170 00		153,805 80
1,115	2,907 50	2,575	5,150 00	4,780	11,605 00		133,590 50
1,320	3,382 50	2.675	5,350 00	5,355	12,980 00		138,335 20
1,000	2,552 50	2,675	5,350 00	5,775	13,860 00		151,870 20
1,335	3,402 50	2,850	5,700 00	5,915	14,196 00		183,030 20
1,985	5,030 00	3,450	6,900 00	6,655	15,912 00		182,659 50
1,645	4.155 00	2,600	5,200 00	5,120	12,288 00		153,717 60
1,530	3,672 50	2,625	5,250 00	6,295	15,108 00		165,319 60
15.385	₡ 39,512 50	32,125	₡ 64,250 00	66,665	₡ 160,979 00	₡ 4,685 96	₡ 1.859,660 66

Administración General de Licores y Tabacos.—1º de abril de 1901.

J. R. MORA

El Superintendente,

DEMET. IGLESIAS

Nº 2

Ventas de licores y tabacos en la Administración de Licores de Puntarenas, durante el año económico de 1900 á 1901

MESES	LICOR BLANCO		SACOS Y BARRILES	LICORES COMPTOS.	TABACO		TOTALES
	Litros	Valor			Kilos	Valor	
Abril.....	6,498	C[7,017 84	C[14 40	C[2,5[illegible] 25	2,892	C[7.720 [illegible]	C[17,258 49
Mayo.....	....	....	10 70	5.746 75	3,170	8,517 50	14,274 95
Junio.....	1,640	1,771 20	.. ..	3,304 50	2,723	7,534 75	12,610 45
Julio	6,770	7,311 [illegible]	19 [illegible]	2,231 50	2,325	6,416 00	15,978 10
Agosto	7,540	8,143 20	.. ..	1,418 50	2,039	8,512 75	18,074 45
Setiembre.....	7,970	8,[illegible]97 [illegible]	30 10	1,132 75	2,540	6,8[illegible] 00	16.570 45
Octubre.....	6,635	7,165 80	27 [illegible]	1,107 75	2,895	7,992 50	16,293 65
Noviembre	6,765	7,306 [illegible]	4 50	1,436 [illegible]	3,089	8.215 [illegible]	16,961 70
Diciembre.....	10,675	11,529 00	31 40	1,856 50	3,438	9,395 75	22,812 65
Enero.....	7,350	7,938 00	16 40	2,[illegible]07 [illegible]	3,651	9.755 [illegible]	19,716 65
Febrero.....	7,520	8,121 [illegible]	18 90	1,3[illegible] [illegible]	2,226	5,953 25	15,483 75
Marzo.....	9,940	10,735 20	28 30	1,1[illegible] 25	2,703	7,237 50	19,135 25
Sumas ...	79,303	C[85,647 24	C[201 30	C[25,272 00	33,689	C[94,050 [illegible]	C[205,170 54

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 1º de abril de 1[illegible]01.

J. R. MORA

DEMET. IGLESIAS

Nº 3

Ventas de licores y breva en la Administración de Licores de Limón, en el año de 1900 á 1901

MESES	LICOR COMPUESTO		BREVA		TOTALES
	Litros	Valor	Kilos	Valor	
Abril	6,825	C[9,719 50	1,230	C[3,015 00	C[12,734 50
Mayo	9,278	12,492 60	1,015	2,480 00	14,972 60
Junio	6,455	9,008 50	530	1,310 00	10,318 50
Julio	5,810	8,104 75	570	1,395 00	9,499 75
Agosto	5,890	8,226 00	230	575 00	8,801 00
Setiembre	4,512	6,314 20	280	690 00	7,004 20
Octubre	6,770	9,440 25	410	1,025 00	10,465 25
Noviembre	6,610	8,922 40	895	2.152 00	10,974 40
Diciembre	6,157	8,669 25	800	1,920 00	10,589 25
Enero	7,455	7,058 25	795	1,908 00	8,966 25
Febrero	4,320	6,025 50	640	1,536 00	7,561 50
Marzo	4,705	6,571 25	250	600 00	7,171 25
Sumas	74,787	C[100,552 45	7,645	C[18,606 00	C[119,158 45

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 1º de abril de 1901.

J. R. MORA

DEMET. IGLESIAS

Nº 4

Ventas de licor blanco en la Administración del Tempisque. —1900 á 1901

MESES	LITROS	VALOR
Abril	4,575	₡ 4,941 00
Mayo	5,430	5,864 40
Junio	7,065	7,630 20
Julio	4,155	4,487 40
Agosto	5,490	5,929 20
Setiembre	3,465	3,742 20
Octubre	2,865	3,094 20
Noviembre	4,395	4,746 60
Diciembre	5,430	5,864 40
Enero	4,650	5,022 00
Febrero	4,110	4,438 80
Marzo	3,675	3,969 00
	55,305	₡ 59,729 40

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 1º de abril de 1901.

J. R. Mora

Demetº Iglesias

Nº 5

Resumen de las ventas de licores y tabacos habidos durante el año económico de 1900 á 1901

Admones.	LICOR BLANCO		Varios objetos	Licores compuestos	TABACOS		Totales
	Litros	Valor ₡	₡	₡	Kilos	Valor ₡	₡
San José	1.169,040	1.262,563 20	4,685 96	114,485 00	178,675	477,926 50	1.859,660 66
Puntarenas	79,303	85,647 24	201 30	25,272 00	33,689	94,050 00	205,170 54
Limón	.....	.....	.....	100,552 45	9,265	18,606 00	119,158 45
Tempisque	55,305	59,729 40	.....	.....	.....	.....	59,729 40
Sumas	1.303,648	1.407,939 84	4,887 26	240,309 45	221,629	590,582 50	2.243,719 05

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 1º de abril de 1901.

J. R. Mora

Demetº Iglesias

Nº 6

DULCE Y MIELES.—1900 Á 1901

Comprado

Existencia el 31 de marzo 1900	180,578	32,646 21
Abril	207,088	23,476 92
Mayo	121,026	13,648 72
Junio	119,562	13,454 94
Julio	92,823	10,452 90
Agosto	108,864	12,867 62
Setiembre	93,947	10,935 94
Octubre	77,800	8,356 72
Noviembre	59,505	6,553 48
Diciembre	152,856	17,935 32
Enero	277.023	31,307 60
Febrero	347,477	39,705 28
Marzo	438,199	50,626 11
	2.277,203	271,967 78

Gastado

En aguardiente	1.879,500	227,700 00
En licores compuestos	368	44 16
En las caballerizas Nacionales	322	38 64
Existente el 31 de marzo de 1901	379,013	44,184 98
Kl.	2.277,203	271,967 78

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 1º de abril de 1901.

J. R. Mora

Demetº Iglesias

Nº 7

INVENTARIO PRACTICADO EL 31 DE MARZO DE 1901

Edificio y maquinaria,—su valor		₡ 500,000 00
Dulce y mieles,—k. 379,013		44,184 98
Leña, —87 carretadas		413 25
Licor blanco,—l. 177,560		191,764 80
Licores compuestos,—sj. cuadro nº 8 9,838 l.		2,262 74
Ingredientes,—existencia		8,600 00
Corchos,—existencia		411 70
Botellas,—existente en cascos		1,700 00
Barriles,—123		246 00
Superintendente,—efectivo en caja		300 00
Alcohol,—11 bj. con gj. 1,650		644 50
Tabaco iztepeque,—kj. 46,196		161,686 00
— breva,—kj. 14,450		34,680 00
— virginia,—kj. 1,873		3,746 00
— kentuckey,—kj. 7240		18,681 00
— mejicano,—kj. 4,005		6,007 50
Aduana de Limón,—existencia		
— — Puntarenas		
185 fj. iztepeque,—kj. 13,874	₡ 43,379 00	
24 líos breva, 2 ₡ cju. kj. 1250	3,000 00	
1 lío — 5 vacío		
1 bj. alcohol 40°, l. 180	378 00	
2 — — sucio medio vacío		46,757 00
Administración licores Limón		
182 l. anisado á 1-35	₡ 245 70	
4,658 l. ron 1-40	6,521 20	
1,165 kj. breva 2-40	2,796 00	9,562 90
Administración licores Puntarenas		
2,333 l. ron colorado á 1-35	3,149 55	
1,705 — ron blanco 1-40	2,387 00	
900 — ginebra 1-35	1,215 00	
505 — cognac 1-40	707 00	
175 — anisado 1-35	236 25	
88 — alcohol de 40° á ₡ 2-10	184 80	
22 — — — 36° 1-90	41 80	
962 kl. iztepeque á ₡ 3-50	3,367 00	
2,723 — breva 2-40	6,535 20	
408 — virginia 2-00	816 00	
3 Barriles grandes á 4-00	12 00	
93 — pequeños 2-00	186 00	
35 Sacos vacíos 0-30	10 50	
Efectivo en Caja	1,000 00	19,848 10
Suma total		₡ 1.051,496 47

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 1º de abril de 1901.

J. R. Mora — Demetº Iglesias

Nº 8

LICORES COMPUESTOS—1900 Á 1901

Litros aguardiente de 22°		Entregados por órdenes		
29,979 00		de Cl. 1-35	Cl. 40,471 65	
22,129 35		— 1-40	30,981 09	
1,558 38		— 1·65	2,571 32	
25,993 46		— 1-90 (alcohol 15912-67)	30,234 07	
37 00		— 1-90	60 30	
2,886 66		— 1-53 (embotellado)	4,416 60	
2,451 00		— 1-53 —	3,872 58	
387 33		— 1-83 —	708 82	
691 62		— 2-08 — alcohol 422⅔	879 14	
14 33		— .... —	29 81	
103 70	86,231 83	— 2-50	259 25	Cl. 114,484 63
		Remitido á Puntarenas		
		de Cl. 1-35 ron colorado, gine-		
13,545 00		bra y anisado	Cl. 18,285 75	
3,840 00	17,385 00	de 1-140 ron blanco y cognac ..	5,376 00	23,661 75
		Remitido á Limón		
5,730 00		de Cl. 1-35 anisado	Cl. 7,735 50	
22,725 00	28,455 00	de 1-40 ron jamaica y cognac ..	31,815 00	39,550 50
		Liceo de Costa Rica		
	32 70	20 litros alcohol		38 00
		Imprenta Nacional		
	73 63	45 litros alcohol.....		85 50
		Hospicio de Huérfanos		
	3 27	2 litros alcohol		3 80
		Sras. S. Vicente de Paúl (Alajuela)		
18 00		de Cl. 1-58 embotellado	Cl. 28 44	
46 00	64 00	— — 1-83 —	84 18	112 62
		Hospital de San Juan de Dios		
736 36		450 litros alcohol	Cl. 855 00	
270 00	1,006 36	270 ron blanco	378 00	1,233 00
		Turno de la Merced		
40 00		Mistelas embotelladas	Cl. 73 20	
4 00		Ron blanco —	6 32	
4 00	48 00	Ginebra —	6 12	85 64
		Asilo Chapuí		
	49 54	30 litros alcohol		57 00
		Casa de Moneda		
27 27		15 litros alcohol de 40°.....	Cl. 31 50	
24 54	51 81	15 — — — 36°.....	28 50	60 00
		Ministerio de Relaciones		
	1 63	1 litro alcohol.....		1 90
		Ministerio de Gobernación		
	34 36	21 litros alcohol.....		39 90
		Exposición de Búfalo		
	65 45	40 litros alcohol		76 00
		Ministerio de Hacienda		
	11 45	7 litros alcohol embotellado		14 56
		Instituto Nacional de Higiene		
	81 81	50 litros alcohol.....		95 00
		San Vicente de Paúl de San José		
	60 00	Litros mistelas embotelladas....		109 80
Litros....	133,655 84	Total entregado.....		Cl. 179,709 60
		Existencia según inventario		
		Ingredientes	Cl. 8,600 00	
	9,838 00	Licores y mistelas á Cl. 0-23 el litro.	2,262 74	
		Botellas	1,700 00	
		Corchos,—58.815 á Cl. 7-00 el 1,000 .	411 70	
		Resina,—305 lbs. á Cl. 0-08	24 40	12,998 84
	143,493 84			Cl. 192,708 44

		Gastado		
140,627 00		litros aguardiente de 22° á Cl. 0-20..	Cl. 28,125 40	
		Ingredientes	400 00	
		Dulce	65 06	
		Azúcar,—55 qq.	815 50	
		Botellas	634 50	
		Corchos	133 25	
		Resina	8 88	
		Leña	25 00	
		Planillas	1,429 30	
		Sueldo del licorista	1,645 00	Cl. 33,281 39
		Diferencia á favor	S. E. ú O...	Cl. 159,427 05

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 23 de abril de 1901.

FRANCº JIMÉNEZ S.,
Licorista

DEMTº IGLESIAS

San José, 18 de abril de 1901.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio

Palacio Nacional

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular número 12, fechada el 13 de febrero próximo pasado, presento á esa Secretaría el informe del Departamento Nacional de Estadística, correspondiente al año natural de 1900.

En otros informes, y muchas veces de palabra, he hecho presente que el personal al servicio de la Estadística es insuficiente para llenar todas las exigencias del servicio y presentar la labor del Departamento en la forma comparativa que usan las oficinas de igual naturaleza en las naciones más adelantadas.

Por más que sean poderosos los motivos que han obligado al Gobierno á hacer economías en el personal de todos los departamentos de la Administración, no por eso deja de ser sensible para la oficina de la Estadística el no tener los empleados necesarios para hacer la concentración de todos los datos é informes recogidos, y la publicación oportuna de los cuadros y comparaciones á que se prestan.

Se ha puesto especial esmero en conservar y guardar perfectamente ordenados los documentos de donde habrán de hacerse más tarde los extractos que dan idea completa de la marcha del país en todas direcciones.

En la Sección Comercial ha sido posible llevar la cuenta general de las importaciones del año, junto con el detalle de las procedencias, pero no ha podido hacerse la cuenta por artículos con la indicación del origen de las mercancías, porque ese trabajo requiere la colaboración de tres ó cuatro escribientes más.

Ese mismo trabajo de detalle no se ha hecho en los años de 1897 inclusive á esta parte, por idéntico motivo, como tuve oportunidad de hacerlo presente en los informes fechados el 10 de abril de 1899 y 2 de mayo de 1900.

La importación de mercaderías, según las facturas en cada Consulado durante el año natural de 1900, asciende en oro á $ 4.809,979-87. Ha sido bastante mayor que la de los cuatro años anteriores que alcanzó á:

$ 3.806,036 46	en 1899
3.834,100 37	— 1898
4.576,446 10	— 1897
4.148,407 03	— 1896

apreciada la importación de igual manera por las facturas consulares de cada año.

Para averiguar la proporción en que se ha hecho el comercio con cada país, se ha tomado en cuenta no el puerto y Consulado en que se ha certificado la factura, sino la procedencia de la mercadería; así por ejemplo, efectos procedentes de París y Burdeos se han embarcado en Southampton con factura consular expedida en ese puerto y no por eso se adjudica ese valor á Inglaterra, sino á Francia, que es el lugar de origen. De igual manera mercaderías de fabricación inglesa se embarcan en Hamburgo, por lo que ese valor se resta del comercio de Alemania para agregarlo al del Reino Unido.

Hechas las operaciones indicadas, queda la importación de 1900, aplicable á las naciones siguientes:

Reino Unido	$ 1.314,249 80
Alemania	658,599 13
Francia	285,756 23
Asia	46,317 65
Estados Unidos	2.223,108 47
Italia	98,499 54
España	115,975 04
Colombia	40,094 49
Ecuador	10,953 84
Guatemala	4,537 75
Chile	2,245 31
Portugal	430 92
Dinamarca	99 75
Austria	316 50
Bélgica	8.795 45
Oro....	$ 4.809,979 87

La procedencia de las importaciones en 1900 ha variado notablemente en favor de Inglaterra, según lo demuestra la comparación siguiente:

	1900	1899	1898	1897	1896	1895	1894
Estados Unidos	46.20	54.00	44.80	33.64	32.98	33.85	33.64
Inglaterra	27.30	19.60	19.61	26.92	29.77	25.46	31.77
Alemania	13.59	14.55	15.50	21.01	21.04	21.39	19.21
Francia	5.94	5.90	10.80	10.00	8.92	7.43	7.76
España	2.60	2.60	3.30	3.12	3.83	6.22	3.59
Italia	2.00	1.91	1.06	3.48	1.70	1.50	1.43
Otros	2.37	1.44	4.93	1.83	1.76	4.15	2.60
	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Las mercaderías que han constituído las importaciones del último año han variado de naturaleza comparadas con las del año anterior.

Dividido el producto de los derechos de aduana en cada uno de los años 1900 y 1899 por el peso en kilogramos de la importación respectiva, resultan para 1900 ₡ 0.1168 por kilogramo y ₡ 0.0965 para 1899.

La mayor importación del año último debe atribuirse al espíritu de especulación que es característico del comercio. La formación de un nuevo arancel al cual se ha puesto por condición que ha de producir en la renta de aduanas el suficiente aumento para que el Gobierno se desprenda de lo que producen los derechos de salida del café, ha estimulado la importación de aquellos artículos en el aforo, de los cuales se espera fundadamente que habrá recargo; y esta es la explicación del aumento señalado en los derechos arancelarios de cada kilogramo de la importación del año 1900.

Sigue siendo muy considerable la cantidad y el valor de los artículos de primera necesidad que se importan, y que podrían producirse en el país.

Durante el año 1900 se han importado:

Artículos	*Kilogramos*	*Valor en oro*
Arroz	1.847,935	105,208 91
Carne de res en salmuera	173,649	9,900 18
„ „ puerco en salmuera	131,653	11,917 00

Artículos	*Kilogramos*	*Valor en oro*
Frijoles	86,712	10,073 60
Guisantes y alberjas	12,713	915 63
Harina de maíz	62,397	4,109 64
Harina de trigo	4.614,171	242,785 30
Jarcia	91,634	20,430 86
Manteca de cerdo	992,021	157,552 18
Mantequilla	62,089	21,519 15
Tabaco en hoja	257,244	66,883 44
Tabaco elaborado	166,213	76,441 52
Trigo	761,359	36,336 00
Varios (quesos, salchichones, etc.)	5.111,139	468,464 41

A más de $ 1.200,000 oro asciende el valor de las mercancías que importamos y que con seguridad podrían producirse en el país, si á ello obligara la necesidad. Es una fortuna que los agricultores tengan ese recurso, si por desgracia el cultivo del café dejara de ser por un tiempo largo, como ha sido hasta ahora, el dispensador de todos los beneficios.

La importación de paquetes postales, deducido el valor de las cantidades de oro acuñado que se han recibido en esa forma, asciende á $ 119,474-35 oro, según la declaración de valor que acompaña á cada paquete.

Las importaciones hechas por el río San Juan, según notas dadas por los Resguardos de San Carlos, Sarapiquí y Colorado, llegan á $ 1,414-26 oro.

El valor de las mercaderías que se importan por Limón y que forman la parte de los equipajes de los viajeros, sujeta al pago de derechos, no se puede saber porque la Aduana de aquel puerto no da el detalle de esas mercaderías. Se limita á indicar el valor cobrado, sin determinar la clase de las mercaderías que lo han producido. La suma cobrada en aquella Aduana por ese motivo alcanza á ₡ 15,224-78 en el año natural de 1900. Como es de importancia no desconocer los factores que componen el total de las importaciones, ruego á quien corresponda que se sirva disponer que la Aduana de Limón envíe á esta oficina mensualmente, como lo hace la Aduana de Puntarenas, la nota detallada de las mercaderías en equipajes, por internación de las cuales ha cobrado los derechos. Aunque con esas mercaderías no puede emplearse el rigorismo que se aplica á las importaciones regulares, conocida la clase de las mercaderías que producen el derecho, por analogía con otras de igual naturaleza se averigua el valor que tienen.

En esa forma se ha hecho el avalúo de las importaciones en equipajes por el puerto de Puntarenas, el cual asciende á $ 3,685-02 oro.

La importación de metales preciosos durante el año natural de 1900 asciende, según los datos de la oficina á:

₡ 1.601,000 00	Acuñación nacional	
500,000 00	Acuñación del Banco de Costa Rica	
₡ 2.101,000 00	que á dollars hacen	$ 977,050 00
	Oro en barras	255 00
	Oro americano acuñado	248,500 00
	Total oro	$ 1.225,805 00

Valuada la importación de ganado vacuno, caballar y mular, al promedio de los precios que han regido en el año de 1900, resulta en oro la suma de $ 173,239-30, según la cuenta siguiente:

9,869	novillos de Nicaragua á	₡ 32-00.....	₡ 315,808	00
1,576	„ „ Colombia „	50-00.....	78,800	00
29	caballos ordinarios „	30-00.....	870	00
31	mulas ordinarias „	40-00.....	1,240	00
			₡ 396,718	00

que á 2.29, promedio del cambio del año último, hacen en oro la suma arriba indicada.

La cosecha de café que principió á exportarse en 1º de octubre de 1899 y terminó en 30 de setiembre de 1900 produjo por la exportación 321,244 sacos con peso neto de 16.214r891 kilogramos, divididos en las clases siguientes:

Primera clase.....	304,237	sacos con.....	15.173,135	K.
Clase inferior.....	17,007	„ „	1.041,756	„

Los embarques correspondientes á esa cosecha se efectuaron:

Por Limón.....	288,993	sacos con.....	13.590,799	K.
„ Puntarenas.....	32,251	„ „	1.815,092	„

Lo cual da para Limón 83.87% del total, y para Puntarenas 16.13%.

Del café de 1ª clase se exportaron en pergamino en esa cosecha 196,622 sacos con 8.499,589 kilogramos, suma que guarda con el total la relación del 52.4%.

Es de notarse el aumento gradual que han ido adquiriendo las exportaciones en esa forma. Las cantidades de pergamino de las tres últimas cosechas guardaban con los totales las proporciones siguientes:

Cosecha 1897—1898	24^{26}%
„ 1898—1899	40^{20}%
„ 1899—1900	52^{40}%

El total exportado de esas cosechas ascendió:

1897—1898.....	19.614,795	K.
1898—1899.....	14.843,757	„
1899—1900.....	16.214,891	„

La cantidad de café embarcado en el año natural de 1900, aparece menor que el total de la cosecha 1899—1900, por la razón de que los embarques efectuados en octubre—diciembre de 1899 fueron mayores que los de igual período de 1900. Hechas las operaciones de Liquidación queda el café embarcado en el año natural de 1900:

Para Inglaterra.....	K	9.533,053	café corriente
„ otros países.....		5.526,096	„ „
„ varias plazas.....		1.041,756	„ inferior
Total exportado en 1900.....	K	16.100,905	

S. E. ú O.

El destino que se ha dado á las exportaciones de café de cada una de las tres cosechas últimas, puede verse en el pliego ó cuadro que acompaña á esta nota.

Las revistas que publica el Credit Lyonnais de Londres acerca de las ventas de café efectuadas en aquel mercado son tan comprensivas y detalladas, que han permitido establecer con mucha corrección el promedio de las ventas de una parte muy considerable (83,207 sacos) de los embarques hechos con aquel destino. Según la nota que también acompaño, en la cual puede verse la cantidad de café (sacos) vendidos á cada precio, resulta que el promedio de la venta de esos (83,207 sacos) de café alcanza á 70.8 (setenta chelines y ocho peniques) precio bruto para el quintal inglés de 1 12 lb equivalente á Klgrms. 52.12.

Ese promedio de ventas supera al de las dos cosechas anteriores que fueron:

1897—1898	59.8
1898—1899	60.0
1899—1900	70.8

Ese promedio de 70.8 corresponde á neto $ 12 26 oro para cada 46 kilogramos ó sean 100 libras. Valuando á ese precio todo el café enviado á Inglaterra y con 20% menos el remitido á otros mercados, y el café inferior al mismo precio que en 1898—1899, resulta que el café exportado en 1900 produjo $ 3.800,187.61 según el cálculo siguiente:

9.533,053	café corriente,	Londres á	0.2665	$ 2.540,558 62
5.526,096	„ „	otros mercs. „	0.2132	1.178,163 67
1.041,756	„ inferior	„	0.0782	81,465 32
16.100,905	K. con producto total de oro			$ 3.800,187 61

La cantidad de racimos de bananos exportados por el Limón durante el año natural de 1900 asciende á 3.420.166 embarcados en esta forma:

Por la United Fruit Cº	2.661,583
„ Camors Wemberger Banano Cº	758,583
El total de	3.420,166 racimos valuados

al mismo precio que en 1899, séa á oro $ 0,396, asciende ese ramo de exportación á $ 1.354,385-73 oro. S. E. ú O.

Los datos anteriores los ha tomado este departamento de las casas embarcadoras, no sirviéndose de los que suministra la aduana porque no son tan correctos.

Los embarques de bananos correspondientes á los años anteriores:

1881	3,500 racimos	1891	1.133,717 racimos
1882	44,804 —	1892	1.178,812 —
1883	110,801 —	1893	1,278,647 —
1884	420,000 —	1894	1.374,986 —
1885	401,183 —	1895	1.585,817 —
1886	595,790 —	1896	1.692,102 —
1887	889,517 —	1897	1.932,012 —
1888	854,588 —	1898	2.331,036 —
1889	990,898 —	1899	2.962,771 —
1890	1.034,765 —	1900	3,420,166 —

Las maderas de ebanistería y de tinte exportadas durante el año, valen $ 382,782-63 oro, según este cálculo:

846,400 kgs.	cocobola á $ 9-00 oro pª 1,000 kilos	$ 7,617 60
3.029,170 kgs.	fustete „ „ „ „ „ „	27,262 53
1.113,885	pies cúbicos cedro á $ 0-30 oro	340,165 50
25,790	pies cúbicos de caoba á $ 0-30 oro	7,737 00
	Oro	$ 382,782 63

Las exportaciones de cocobola y fustete en el año de 1899 llegaron á 7.813,340 kilogramos. Se observa que los embarques en 1900 han alcanzado sólo á la mitad de lo que fueron en 1899. La causa ha de encontrarse en el agotamiento que se ha hecho de esas maderas en los terrenos cercanos de los puntos de embarque. En el estado actual del precio del palo mora no se pueden explotar los bosques distantes de la costa porque los crecidos gastos de corretaje hacen que el precio de costo sea superior al producto.

En cuanto al cedro y caoba las exportaciones de 1899 llegaron á 737,658 pies cúbicos El aumento considerable que resulta en favor de las cifras de 1900 es debido

á que esas maderas se mantienen á buen precio y á que están en explotación nuevos bosques situados en condiciones muy favorables.

Comparando en conjunto el valor de las maderas de tinte y de ebanistería exportadas en 1899 con la exportación de 1900 resultan estos datos.

Valor exportación de 1900	$ 382,782 93
„ „ „ 1899	291,617 46
Diferencia en favor de 1900	$ 91,165 47

La exportación de metales preciosos en 1900, ha sido:

Oro americano acuñado	$ 160,000 00
Valor á 0,465 de ₡ 19,350-00 oro en monedas	8,897 75
Valor á 0,84165 de ₡ 2,387-25 oro antiguo	2,008 92
Oro en barras (valor declarado)	60,955 85
Oro en barras ₡ 211,732-55 á 0,465	98,445 64
Plata en barras (valor declarado)	89,222 00
Plata acuñada 203306 á 0,40	81,322 40
Total oro	$ 500,852 56

Escapan de la apreciación de la Estadística los embarques de oro en barras que se hacen por los puertos, principalmente por el de Puntarenas, sin llenar las formalidades reglamentarias. Con ser valores exentos de todo derecho de salida no se cree faltar á la ley omitiendo la declaración en la Aduana, y si bien es cierto que esa omisión no defrauda al Tesoro, perjudica mucho la exactitud de los cálculos estadísticos y daña al país por cuanto se amengua la cifra oficial con que se declara el producto de las minas.

En el informe de 17 de Abril de 1899 me permití hacer presentes á esa Secretaría los inconvenientes que he apuntado.

Con destino á Cienfuegos en la Isla de Cuba se exportaron por Limón 2,017 novillos cebados que se valúan al mismo precio de ₡ 50-00 conque se ha calculado el ganado vacuno importado de Colombia. Reducidos á oro esos ₡ 100,850-00, al promedio del cambio del año anterior, importan en oro $ 44,039-50. Por Puntarenas se embarcaron con destino á San José de Guatemala 24 cabezas vacuno y 3 caballos, todos animales de buena casta, valorados en ₡ 2,700-00 que al mismo promedio de cambio hacen $ 1,222-70 oro que unidos á la partida anterior suman $ 45,262-00 oro.

Las exportaciones de caucho llegaron á 75,517 kilogramos que á $ 1-30 el kilogramo importan en oro $ 98,172-10.

En 1899 esa exportación llegó á 81,787 kilogramos.

Pieles de venado se exportaron en 1900, 17,643 kilogramos que á $ 0-60 importan $ 10,585-80 oro. En 1899 se exportaron 18,654 kilogramos.

Tanto en el caucho como en las pieles de venado hay disminución en las cantidades exportadas, comparadas con las del año anterior; pero si son naturales esas fluctuaciones en todos los productos, lo son aun más en los que no están sometidos á explotación regular y sistemada.

Cueros de buey secos se exportaron en 1900 309149 kilogramos que valuados á $^{7}/_{30}$ importan oro $ 92,744-70. La cantidad exportada en 1899 fué de 361782 K.

La diferencia en contra del año último ha de atribuirse á que hoy se curten y aderezan en el país mayor cantidad de cueros que en años anteriores. Al favor del Decreto que se dió el año próximo pasado, abaratando los derechos de introducción de algunos ácidos y extractos que se usan en la tenería, han nacido varias empresas que explotan esa industria que está llamada á prosperar, puesto que produce al país el artículo que les sirve de materia prima.

Las exportaciones en paquetes postales, deducido el valor de los envíos en moneda acuñada, los cuales han sido considerados al hacer la cuenta de los metales preciosos, ascienden á oro: $ 2,472-73 equivalentes á ₡ 5,662-56 que es el valor declarado en la moneda nacional.

Los productos menores ó de poca importancia, así como las mercaderías de reembarque por ambos puertos valen en oro: $ 33,739-99.

El movimiento general del año resulta así:

Importación

Mercaderías según facturas consulares	$ 4.809,979 87
En paquetes postales	119,474 35
Por San Carlos, Sarapiquí y Colorado.....	1,414 26
Mercancias en equipajes de viajeros	3,685 02
Oro acuñado y en pasta	1.225,805 00
Animales en pie..... ...	173,239 30
	$ 6.333,597 80

Exportación

Metales preciosos acuñados y en barras..... ...	$ 500,852 56
Valor 16.100,905 K café	3.800,187 61
— 3.420,166 racimos bananos.....	1.354,385 73
— 846,400 K madera cocobola á $ 9-00 por 1,000 K.....	7,617 60
— 3.029,170 K palo mora.....	27,262 53
— 1.133,885 1[1 cedro á °/₃₀...	340,165 50
— 25,790 1[1 caoba á °/₃₀.....	7.737 00
— 75,517 K caucho á ¹/₃₀	98,172 10
— 309,114 K cueros buey á °/₃₀	92,744 70
— 17,643 pieles venado á °/₆₀...	10,585 80
— exportación paquetes postales.....	2,472 73
— — mercaderías varias.....	33,739 99
— — animales en pie.....	45,262 00
	$ 6.321,185 85

Liquidación

Valor de la importación	$ 6.333,597 80
Valor de la exportación	6.321,185 85
Diferencia en favor de la importación	$ 12,411 95

La equivalencia de letras de cambio á 90 días vista sobre Inglaterra alcanzó el promedio de ₡ 11-45 la libra esterlina, ó sea al 229%, adoptando el lenguaje en que se acostumbra expresar esas equivalencias. El máximum de esa equivalencia fué al principiar el año de 1900, cuando estaban las letras á 90 días vista á ₡ 12-70 (254%). El punto más bajo se alcanzó en Diciembre próximo pasado, cuando se cotizaron á ₡ 10-60 (212%).

El oro americano en letras á la vista, de ₡ 2-65 en Enero de 1900, bajó á ₡ 2-21 en Diciembre de ese mismo año, durante el cual el promedio llegó á ₡ 2-40.

Con fecha 3 del próximo pasado Enero envié á esa Secretaría el original del diagrama formado con el objeto de ilustrar las fluctuaciones que ha tenido la equivalencia de la moneda nacional. Ruego á V. que, si lo tiene á bien, se sirva dar instrucciones para que se mande reproducir ese diagrama en la Litografía Nacional.

Me permito enviar bajo esta cubierta el original de otra curva que representa las fluctuaciones de los Bonos de la Deuda Exterior de Costa Rica en los años de 1898, 1899 y 1900, junto con otro diagrama que muestra la relación que guardó el cambio de Costa Rica con el precio de la plata en barras según el mercado de Londres. Junto con los diagramas indicados va un cuadro que comprende las cotizaciones

que han regido durante el año de 1900. Sobre los bonos de la Costa Rica Railway Cº así como sobre el valor de las acciones ordinarias.

La ganancia neta obtenida en el año de 1900 en la explotación de las 137 millas de vía que tiene la Costa Rica Railway Cº asciende á £ 1,35,552.5.6. Superior ese producto neto al de 1898 y 1899 é inferior solamente en £ 1,442.3.1 al producto neto de 1897 que es el mayor que ha realizado la Compañía desde su organización.

Acompaña á este informe un cuadro estadístico de los productos del ferrocarril al Atlántico, y basta la comparación de los guarismos en cada año, de 1892 á esta parte para convencerse de que el año de 1900 es el que ha dado mayores entradas. El total de los ingresos llegó á $ 1.295,683-20 oro, suma á la cual no ha llegado ni aun en 1897 que fué el año de la mayor cosecha de café.

El estado del Banco de Costa Rica el 31 de Diciembre de 1900 era el siguiente:

Billetes al portador en circulación	1.234,102 00
Certificados de oro „ „	53,695 00
Oro acuñado en caja	950,372 00
Moneda nacional de plata	54,067 00

En comunicación fechada el 24 del próximo pasado enero, dí á esa Secretaría algunos informes relacionados con la importación y el consumo del ganado vacuno; de esos informes se reproduce aquí lo más interesante:

Según se dijo atrás la importación de 1900 llegó á 11,445 cabezas de todas las procedencias, contra

15,918	cabezas	importadas	en	1899
19,907	„	„	„	1898
13,141	„	„	„	1897
18,110	„	„	„	1896

El consumo fué:

En 1900	39,963	cabezas
1899	39,194	„
1898	38,793	„
1897	36,630	„
1896	34,221	„

Si del consumo se rebajan las importaciones quedan las cantidades conque ha contribuído la producción nacional;

Sean 1900	28,518	cabezas
1899	24,276	„
1898	18,886	„
1897	23,129	„
1896	16,111	„

Como en este año se han exportado 2,041 cabezas para Cuba y Guatemala puede decirse que la producción del país ha contribuído al consumo de carne con 30,563 cabezas ó sea con más del 80%.

Muy satisfactorio sería que de igual manera fuera evidenciándose el que la producción nacional aumenta en artículos que se importan hoy y que podrían obtenerse aquí mismo.

Porque se ha prevenido que los informes de las oficinas subalternas sean concisos, omito acompañar al presente los cuadros que detallan las exportaciones, por consignatarios y puertos de destino.

Atento servidor,

MANUEL ARAGÓN

Nº

ESTADISTICA SOBRE EL

Valores en moneda de Costa Rica

A Ñ O S

189273	189374	189475	2º semestre 1894	2º semestre 1895	1895	1896
439,736	491,377	518,079	252,372	265,241	530,938	574,722
1,205	1,346	1,419	691	727	1,455	1,570
.....	5.388,039	5.903,998	.....	2,973,025	6.074,194	6.493,173
.....	10,965	11,396	.....	11 21	11 44	11 30
333,123	361,933	391,021	185,837	195,994	401,178	425,205
.....	0-736	0-754	0-736	0-739	0-7,556	0-7,398
.....	0 67	0 66	....	0-065 .9	0-0,660	0-0,655
5,945	7,070	6,589	3,185	3,054	6,457	7,448
886	10,411	9,018	5,780	3,972	7,210	5,322
18,784	17,682	18,595	9,252	9,531	18,874	23,145
10,094	8,668	9,624	33	39	9,630	10,106
35,100	43.769	55,444	725,401	701,654	1.395,576	1,525,625
.....	.....	.... ..	25,762	9,785	21,183	44,434
194	167	148	77	108	179	207
6	30	35	35	1	1	2
20,180	35,559	34,146	18,358	17,109	32,897	34,558
84,358	105,875	117,993	52,796	50,505	108,807	120,353
238	295	341	215	162	288	325
1,803	3,545	3,136	1,504	1,331	2,963	3,476
2,041	3,840	3,477	1,719	1,493	3,251	3,801
1.609,953	1.813,062	1.907,856	619,705	635,297	1.923,448	2.003,904
909	1,633	1,383	702	591	1,272	1,540
8,457	8,111	39,421	10,004	16,573	45,989	63,696
14,663	36 660	37,819	22,319	26,540	53,227	61,218
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	. ...	.....	... .	.....	.....	.....
1.973,936	2.250,979	2.446,701	857,473	892,932	2.483,121	2.618,114
1.276.457	1.576,527	1.416,541	712,648	677,986	1.382,841	1.503,824
697,479	674,452	1.030,160	144,825	214,946	1.100,280	1.114,290
64-67	70-04	57-90	83-11	75-93	55-69	57-44
35-33	29-96	42-10	16-89	24-07	44-31	42-56
....	385,584	364,000	185,036	182,663	361,738	353.337
.....	1.595,770	1.621,290	749,165	856,258	1.740,061	2.001,595
....	5 84	6 72	4 63	4 89	6 86	7 41
.....	4 09	3 89	3 85	3 71	3 82	4 26
.....	1 75	2 83	0 78	1 18	3 04	3 15
.....	1 41	1 51	1 14	1 04	1 43	1 31
...	0 99	0 88	0 95	0 79	0 79	0 75
.....	0 42	0 63	0 19	0 25	0 64	0 56
137	137	137	137	137	137	137
14.408	16,431	17,859	6,259	6,518	18,125	19,110
9,317	11,508	10,340	5,202	4,949	10,094	10,977
5,091	4,923	7,519	1,057	1,569	8,031	8,133
.....	12,099	44,913	9,943	9,370	44,340	49,781

NOTA.—Hasta el año de 1896 las cuentas fueron presentadas por la Empresa en moneda de Costa Rica; y de ese año á la fecha son presentadas en oro, razón por la que este cuadro se ha dividido en dos partes.

I

FERROCARRIL DE COSTA RICA

DETALLE	Valores en oro — Años 1900	1899	1898	1897
Número de pasajeros	529,360	575,606.5	601,197.5	629,290.5
Promedio de — por día	1,450	1,577	1,647	1,724
Número — — trasportados una milla	7.481,331	7.215,423	6.282,000	6.837,499
Promedio — millas por cada pasajero	14.13	12.54	10 50	10 90
Entrada de pasajeros	219,532 09	170,588 99	148,734 16	194.112 79
Promedio de valor recibido de cada pasajero	0-4,147	0-2,964	0-2,474	0-3,085
— recibido por cada milla de pasajero	0-0,293	0-0,236	0-0,237	0-0,284
Entradas de exceso de equipaje	3,243 14	3,080 54	3,988 77	3,324 19
— — trenes especiales	3,520 06	2,356 02	3,300 36	4,830 29
Importaciones—Toneladas métricas	20,807	17,080	20,192	28,809
Exportaciones de café—Toneladas métricas	12,737	13,232	18,454	12,559
— bananos-Racimos-precio tarifa	2.975,845.5	2.780,965.5	2.183,307.5	1.763,053.5
— — — — especial	126,828.5	157,695	137,367.5	84,906.5
— cueros—Toneladas métricas	140	179	285	239
— varios — —	23	16	7	0
Local—Madera y mercds. varias—Ton. métr.	50,409	39,976	38,857	35,692
Tonelaje general de mercaderías	187,539	168,437	155,152	138,899
Animales vivos—Caballos—Número	446	639	666	529
— — Ganado —	4,063	3,602	2,792	5,906
— — Número total	4,509	4,241	3,458	6,430
Entradas de fletes	982,033 45	876,916 28	929 431 79	972,172 49
— telégrafos	133 26	268 18	309 81	474 57
— Muelle de Limón	55,884 02	50,894 13	60,608 23	55,262 54
— alquileres y varios	21,421 58	36,869 76	39,798 58	28,798 09
Tonelaje de encomiendas	575	.....	.....	.....
Entradas de —	9,915 66	.....	.....	.....
Total de entradas	1.295,683 20	1.140,973 90	1.186,171 70	1.258,974 96
— — gastos	617,921 83	558,794 20	519,582 49	574,002 81
Ganancia total neta	677,761 37	582,179 90	666,589 21	684,972 15
Promedio de gastos s/. entradas	47-69	48-97	43-80	45-59
— — ganancias	52-31	51-03	56-20	54-41
Millas de tren	291.248.5	288,611.5	280,848.5	297,436
— — carros	2.171,141	2.069,225	2.001,004	2.025,017
Entradas por millas de tren	4.61	4 12	4 22	4 23
Gastos — — — —	2 20	2 02	1 85	1 93
Ganancia neta — — —	2 41	2 10	2 37	2 30
Entradas por millas de carros	0-6,152	0-5,693	0-5,900	0-6,200
Gastos — — — —	0-2,934	0-2,788	0-2,600	0 2,800
Ganancias — — —	0-3,218	0-2,905	0-3,300	0-3,400
Número de millas abiertas al tráfico	137	137	137	137
Entradas por millas de línea	9,457 54	8,328 28	8,658 19	9,128 59
Gastos — — — —	4,510 38	4,078 79	3,792 57	4,189 80
Ganancia neta — — —	4,947 16	4,249 49	4,865 62	4,999 79
Agencia de envíos del Ferrocarril	.....	.....	.....	.....

Las ganancias netas en oro han dado lo siguiente:

1 julio de	1891	á 30 de junio de	1892	£	35,611- 6- 6
1 —	1892	30 —	1893		69,739-14- 6
1 —	1893	30 —	1894		51,065- 6- 2
1 enero	1894	30 —	1895		85,130- 4- 6
1 —	1895	31 dicbre.	1895		17,506- 2- 7
1 —	1896	31 —	1896		95,701- 9- 2
1 —	1897	31 —	1897		136,994- 8- 7
1 —	1898	31 —	1898		133,317-16-10
1 —	1899	31 —	1899		116,435-18-10
1 —	1900	31 —	1900		135,552- 5- 6

Nº 2

Departamento Nacional
de
Estadística

Exportaciones de café de la República de Costa Rica

	COSECHA DE 1899 á 1900				COSECHA DE 1898 á 1899				COSECHA DE 1897 á 1898			
	Clase corriente		Clase inferior		Clase corriente		Clase inferior		Clase corriente		Clase inferior	
	Sacos	*Kilos*	*Sacos*	*Kilos*	*Sacos*	*Kilos*	*Sacos*	*Kilos*	*Sacos*	*Kilos*	*Sacos*	*Kilos*
Embarcado vía Limón	274,230	13.510,799	14,763	889,000	233.462	12.005,025	15,613	949.228	303 953	16.510,829	18,802	1.137,051
,, ,, Puntarenas	29,707	1.662,336	2,544	152,756	31,218	1.820,889	1,141	68,615	32,923	1.947,104	331	19,811
Suma	303 937	15.173,135	17,307	1.041,756	264,680	13 825,914	16,754	1.017,843	336,876	18.457,933	19.133	1.156,862
Con destino á Londres	202,207	9.552,644	160	9,690	162,371	8.093,276	369	21,893	208,426	10.922,571	609	35,846
,, ,, ,, New York	36,720	2.033,790	12,630	759,238	33,979	1.970,254	13,864	846,462	39,446	2.340,890	16,680	1.004,894
,, ,, ,, Hamburgo	24,048	1.253.104	706	43,060	21.681	1.107,159	229	13,783	32,409	1.829,123	157	9,420
,, ,, ,, San Francisco	18 809	1.108,143	2,508	150.632	19,550	1.168,972	987	59 331	20,604	1.219 727	221	13,179
,, ,, ,, Bremen	10,174	513,739	90	6,242	19,987	1.098,722	293	17,622	21,738	1.296,345	107	36,055
,, ,, ,, Burdeos	7,771	462,790	1,177	70,770	4,878	257,690	700	40 300	8,422	502,653	613	42,780
,, ,, ,, Génova	2,031	119,225	.....	.....	285	13,392	252	14,801	5,448	324,133	100	6,040
,, ,, ,, Amberes	87	6,090	.....	.....	304	18,453	.....	.....	7	433	.....	.....
,, ,, ,, Trieste	330	19,733	36	2,124	153	9,149	25	1,510	40	2,392	.....	.....
,, ,, ,, Saint Nazaire	.....	.....	.....	.....	1	60	.....	.....	2	142	.....	.....
,, ,, ,, Liverpool	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	50	2,838	.....	.....
,, ,, ,, Berlín	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3	152	.....	.....
,, ,, ,, Leeds	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	17	1,122	.....	.....
,, ,, ,, Venezuela	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	6	351
,, ,, ,, Curazao	.....	.....	.....	.....	.....	...	.....	.....	.....	.....	11	649
,, ,, ,, Marsella	558	32,877	.....	.....	41	2 481	.....	.....	.....	.....	.....	.....
,, ,, ,, Livorno	57	3,374	.....	.....	65	3,832	.....	.....	.....	.....	.....	.....
,, ,, ,, Nápoles	.....	.....	.....	.....	42	2,604	.....	.....	.....	.....	.....	.....
,, ,, ,, Bruselas	.....	.....	.....	.....	100	6,000	.....	.....	.....	.....	.....	.....
,, ,, ,, Vancouver	.....	.....	.....	.....	287	17,512	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Pasan	302,792	15.105,509	17,307	1.041,756	263 724	13.769,556	16,719	1 015,702	336,612	18 442,511	18,504	1.149,214

	COSECHA DE 1899 á 1900				COSECHA DE 1898 á 1899				COSECHA DE 1897 á 1898			
	CLASE CORRIENTE		CLASE INFERIOR		CLASE CORRIENTE		CLASE INFERIOR		CLASE CORRIENTE		CLASE INFERIOR	
	Sacos	*Kilos*	*Sacos*	*Kilos*	*Sacos*	*Kilos*	*Sacos*	*Kilos*	*Sacos*	*Kilos*	*Sacos*	*Kilos*
Vienen.....	302,792	15.105.509	17,307	1.041,756	263,724	13.769,556	16,719	1.015,702	336,612	18.442,511	18,504	1.149,214
Con destino á Kingston.....	.....	.....	.....	.....	3	184	.....	.....	.....	.....	.....	.....
,, ,, ,, Missisipí.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
,, ,, ,, Málaga.....	....	.....	.....	.....	.....	...	.....	.....	3	144	.....	.....
,, ,, ,, Havre	217	11 522	.....	.....	33	2,138	.....	.....	27	1,674	10	574
,, ,, ,, París.....	107	6,497	.....	.....	737	42,880	.....	.....	62	3,463	.....	.....
,, ,, ,, Valparaíso	120	7.224	.....	.....	.....	.....	22	1,366	.....	.....	.....	.....
,, ,, ,, Panamá.....	61	3,581	.....	.....	26	1,601	13	775	21	1,210	83	5,004
,, ,, ,, Barcelona	173	10,837	.....	.....	9	539	.....	.....	3	186	.....	.....
,, ,, ,, Colón.....	66	4.185	.....	.....	.....	.....	.....	.....	71	4,116	.....	.....
,, ,, ,, Philadelphia.....	12	718	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3	157	.....	.....
,, ,, ,, Bahía	20	1,176	.....	.....	56	3.306	.....	.....	14	829	3	188
,, ,, ,, Bocas del Toro.....	76	4,064	.....	.....	40	2,741	.....	.....	40	2,443	33	1.882
,, ,, ,, Chiriquí.....	....	.....	.....	.....	50	2,875	.....	.....	.....	.....	..	.....
,, ,, ,, Guayaquil.....	.....	.....	.....	.....	2	94	.....	.....	.....	.....	.....	.....
,, ,, ,, Montreal.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	20	1,200	.....	.....
,, ,, ,, New Orleáns	43	2,975	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
,, ,, ,, Milán	6	420	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
,, ,, ,, Hannover	58	3,436	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
,, ,, ,, Cartagena	185	10,945	.....	.....	....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
,, ,, ,, David.....	1	46	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Sumas totales.....	303 937	15.173 135	17.307	1.041 756	264,680	13.825.914	16,754	1 017,843	336,876	18.457,933	19,133	1 156,862

S. E. ú O.

Dirección General de Estadística.—San José, Costa Rica.—7 de enero de 1901.

REPUBLICA DE COSTA RICA

Secretaría de Fomento

DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Sección comercial

AÑO DE 1900 **BONOS** **RICA**

MESES	A	PROM.	ORDINARY SHARES	PROMEDIOS
Enero	26 3/8 á 27 5/8	85 1/2	2 16/25 á 2 47/50	2 79/100
Febrero	29 3/4 ,, 30 3/4	91—	3 1/4 ,, 3 7/16	3 11/32
Marzo	31 1/2 ,, 32 1/2	87 1/2	3 8/25 ,, 3 18/25	3 13/25
Abril	29 7/8 ,, 31 1/8	88 1/4	3 7/16 ,, 3 21/32	3 35/64
Mayo	29 1/8 ,, 30 1/8	89 1/2	3 1/2 ,, 3 3/4	3 1/2
Junio	28 4/5 ,, 29 4/5	88 1/2	3 17/40 ,, 3 13/20	3 43/80
Julio.....	28— ,, 29—	88 3/8	3 3/8 ,, 3 5/8	3 1/2
Agosto.....	27 1/2 ,, 28 1/2	92 1/10	3 7/10 ,, 3 37/40	3 65/80
Setiembre ...	29 1/8 ,, 30 1/8	89 1/2	3 7/16 ,, 3 25/32	3 39/64
Octubre	26 7/8 ,, 28 3/8	90—	3 1/2 ,, 3 3/4	3 1/2
Noviembre ..	28 4/5 ,, 29 4/5	91 4/5	3 31/40 ,, 4—	3 71/80
Diciembre ...	30 5/8 ,, 31 5/8	90 1/2	3 15/32 ,, 3 23/32	3 19/32
Promedios.	28 17/20 á 29 19/20	89 39/100	3 2/5 á 3 33/50	3 53/100

Dirección

REPUBLICA DE COSTA RICA

Secretaría de Fomento

COTIZACIONES SUMINISTRADAS

POR

W. W. PHIPPS. LONDRES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Sección comercial

AÑO DE 1900	BONOS DEL GOBIERNO DE COSTA RICA						FERROCARRIL DE COSTA RICA							
MESES	BONOS				CERTIFICATES UNPAID INT. £ 5 EACH	PROMEDIOS	MORTGAGE DEBENTURES						ORDINARY SHARES	PROMEDIOS
	A	PROM.	B	PROM			PRIOR	PROM.	FIRST	PROM	SECOND	PROM		
Enero	26 3/8 á 27 5/8	27—	23 1/4 á 24 1/4	23 3/4	22— á 26—	24—	102 1/4 á 104—	103 1/8	102— á 104—	103—	84 7/8 á 86 1/8	85 1/2	2 15/16 á 2 47/50	2 79/100
Febrero	29 1/4 „ 30 1/4	30 1/4	24 3/8 „ 25 3/8	24 7/8	22— „ 25 1/4	23 5/8	102 3/4 „ 104 3/4	103 3/4	105 1/8 „ 106 5/8	105 7/8	90 3/8 „ 91 5/8	91—	3 1/4 „ 3 7/16	3 11/32
Marzo	31 1/2 „ 32 1/2	32—	24 3/5 „ 25 3/5	25 1/10	22— „ 26—	24—	101— „ 103—	102—	105 1/5 „ 106 4/5	106—	86 1/5 „ 88 1/5	87 1/2	3 8/25 „ 3 18/25	3 13/25
Abril	29 7/8 „ 31 1/8	30 1/2	23 1/8 „ 24 3/8	23 3/4	23 1/4 „ 25 3/4	24 1/2	101— „ 103 1/4	102 1/8	105 1/4 „ 107 1/4	106 1/4	87 1/4 „ 89 1/4	88 1/4	3 7/16 „ 3 21/32	3 35/64
Mayo	29 1/8 „ 30 1/8	29 5/8	22 1/2 „ 23 1/2	23—	23— „ 26 1/2	24 3/4	101 5/8 „ 102 5/8	102 1/8	105 1/2 „ 106 1/2	106—	89— „ 90—	89 1/2	3 1/2 „ 3 3/4	3 1/2
Junio	28 4/5 „ 29 4/5	29 3/10	22 4/5 „ 23 9/10	23 7/20	23 3/5 „ 26 2/5	25—	101 2/5 „ 102 7/10	102 1/20	105 3/5 „ 106 2/5	105 9/10	88— „ 89—	88 1/2	3 17/40 „ 3 13/20	3 43/80
Julio	28— „ 29—	28 1/2	22 1/2 „ 23 1/2	23—	25— „ 27—	26—	101 1/2 „ 102 1/2	102—	102 1/2 „ 103 1/2	103—	87 7/8 „ 88 7/8	88 3/8	3 3/8 „ 3 5/8	3 1/2
Agosto	27 1/2 „ 28 1/2	28—	22— „ 23—	22 1/2	23 4/5 „ 26 1/5	25—	101 3/10 „ 102 9/10	102 1/10	102 9/10 „ 104 3/10	103 3/8	91 3/10 „ 92 9/10	92 1/10	3 7/10 „ 3 37/40	3 65/80
Setiembre	29 1/8 „ 30 1/8	29 5/8	23 7/8 „ 24 7/8	24 3/8	23 1/4 „ 26—	24 5/8	100 1/2 „ 101 1/2	101—	106— „ 107—	106 1/2	89— „ 90—	89 1/2	3 7/16 „ 3 35/32	3 39/64
Octubre	26 7/8 „ 28 3/8	27 5/8	21 1/4 „ 22 1/2	21 7/8	20 3/4 „ 25 1/4	23—	100 3/8 „ 101 3/8	100 7/8	107 1/2 „ 108 1/2	108—	89 1/2 „ 90 1/2	90—	3 1/2 „ 3 3/4	3 1/2
Noviembre	28 4/5 „ 29 4/5	29 3/10	23— „ 24—	23 1/2	19— „ 24—	21 1/2	100 1/2 „ 101 1/2	101—	107 1/2 „ 108 1/2	108—	91 3/10 „ 92 3/10	91 4/5	3 31/40 „ 4—	3 71/80
Diciembre	30 5/8 „ 31 5/8	31 1/8	24 3/8 „ 25 3/8	24 7/8	16 1/2 „ 21—	18 3/4	100 1/2 „ 101 1/2	101—	107 1/2 „ 108 1/2	108—	90— „ 91—	90 1/4	3 15/32 „ 3 23/32	3 19/32
Promedios	28 17/20 á 29 19/20	29 2/5	23 7/50 á 24 9/50	23 31/50	22 3/100 á 25 9/20	23 27/50	101 23/100 á 102 63/100	101 93/100	105 19/100 á 106 49/100	105 21/25	88 39/50 á 90—	89 39/100	3 2/5 á 3 33/50	3 63/100

Dirección General de Estadística.—San José, 21 de febrero de 1901

Vº Bº

MANL. ARAGÓN

HACIENDA 9

REPUBLICA DE COSTA RICA

Secretaría de Fomento

Nº 4

CAMBIO POR LETRAS SOBRE LONDRES A 90 DIAS VISTA

DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Sección Comercial

MESES	Días	1897	1898	1899	1900
Enero	1	127—	143½	204—	155—
—	5	130—	142½	204—	155—
—	10	127—	142½	204—	155—
—	15	130—	143½	204—	155—
—	20	126—	143½	204—	155—
—	25	126—	144—	200—	152—
Febrero	1	125½	144—	200—	148—
—	5	125½	147—	200—	148—
—	10	123½	149—	200—	148—
—	15	123½	152½	200—	148—
—	20	123—	154½	200—	148—
—	25	124—	154½	200—	148—
Marzo	1	124—	158—	200—	148—
—	5	124—	154—	200—	148—
—	10	128—	155—	200—	148—
—	15	125—	154—	200—	148—
—	20	126—	155—	200—	148—
—	25	125½	156—	200—	148—
Abril	1	125½	156—	200—	148—
—	5	125—	157—	200—	148—
—	10	124½	157—	200—	148—
—	15	126—	158—	200—	148—
—	20	124—	160—	200—	143—
—	25	124—	163—	200—	135—
Mayo	1	127—	163—	200—	130—
—	5	126—	167½	200—	122—
—	10	125—	169—	200—	122—
—	15	125—	171—	200—	122—
—	20	125—	171½	190—	122—
—	25	125—	172—	190—	122—
Junio	1	125—	170—	190—	122—
—	5	125½	170—	190—	122—
—	10	125½	169—	190—	122—
—	15	125½	168—	184—	122—
—	20	126—	169—	184—	122—
—	25	125½	169—	184—	122—

MESES	Días	1897	1898	1899	1900
Julio	1	127—	170—	174—	122—
—	5	127—	170—	174—	122—
—	10	127—	169—	174—	122—
—	15	125½	170—	174—	117—
—	20	126—	170—	174—	117—
—	25	126—	170—	174—	116—
Agosto	1	125½	170—	150—	114—
—	5	127—	170—	150—	113—
—	10	127—	171—	150—	113—
—	15	127—	178—	152—	113—
—	20	126—	181—	157—	113—
—	25	126—	184—	160—	113—
Setiembre	1	126—	188—	180—	113—
—	5	127—	187—	180—	113—
—	10	130—	186—	180—	113—
—	15	130—	184½	180—	113—
—	20	130—	181—	177—	113—
—	25	126½	183—	172—	113—
Octubre	1	130—	185—	172—	113—
—	5	130—	184—	172—	114—
—	10	130—	181—	172—	114—
—	15	131½	188½	172—	114—
—	20	132—	187—	171—	114—
—	25	132—	191—	171—	114—
Noviembre	1	127½	191—	171—	114—
—	5	132—	191½	171—	114—
—	10	143—	190—	171—	114—
—	15	143—	190—	171—	114—
—	20	143—	190—	171—	112—
—	25	142—	201—	160—	112—
Diciembre	1	142—	201—	152	112—
—	5	143—	203—	152—	112—
—	10	143—	202—	155—	112—
—	15	143—	203—	155—	112—
—	20	143½	203—	155—	112—
—	25	140—	204—	155—	112—
—	31	143½	204—	155—	112—

PROMEDIOS MENSUALES

1897		1898		MESES	1899		1900	
o/o		o/o			o/o		o/o	
132	—	143	66	Enero	203	33	154	50
127	—	152	58	Febrero	200	—	148	—
127	—	155	—	Marzo	200	—	148	—
127	—	159	67	Abril	200	—	145	—
127	—	170	16	Mayo	196	66	123	33
127	—	169	—	Junio	187	—	122	—
126	40	169	83	Julio	174	—	119	33
126	40	175	66	Agosto	153	16	113	17
128	25	184	90	Setiembre	178	16	113	—
130	90	186	67	Octubre	171	66	113	83
138	40	192	25	Noviembre	169	16	113	33
142	57	202	85	Diciembre	154	14	112	—
129	99	171	85	PROMEDIOS	182	27	127	12

PROMEDIOS ANUALES

Años	o/o		Años	o/o		Años	o/o	
1900	127	12	1889	51	—	1879	11	80
1899	182	27	1888	41	—	1878	7	10
1898	171	85	1887	33	—	1877	8	60
1897	129	99	1886	42	—	1876	15	30
1896	127	—	1885	30	—	1875	11	80
1895	141	06	1884	18	—	1874	12	—
1894	147	14	1883	17	—	1873	11	20
1893	124	—	1882	18	—	1872	10	40
1892	95	—	1881	17	70	1871	8	70
1891	58	—	1880	16	40	1870	8	80
1890	51	—	....	....	..	1869	7	20

Promedio general del año	1897	.....	129 99
— — — —	1896	.....	127 00
Diferencia en contra del año	1897	.....	2 99
Promedio general del año	1898	.....	171 85
— — — —	1897	.....	129 99
Diferencia en contra del año	1898	.....	41 86
Promedio general del año	1899	.....	182 27
— — — —	1898	.....	171 85
Diferencia en contra del año	1899	.....	10 42
Promedio general del año	1900	.....	127 12
— — — —	1899	.....	182 27
Diferencia á favor del año	1900	.....	55 15

San José, 1º de enero de 1901.

Nº 5

Detalle de las ventas de café efectuadas en Londres—Cosecha de 1899/1900

ENERO Á SETIEMBRE 30

Sacos	Precio pª 112 lb	Producto	Sacos	Precios	Producto
5	125/.	625/.	36,281	....	3.092 91876
49	11276	6,00276	1,165	73/.	84,745/.
2	112/.	224/.	682	72/6	49,445/.
9	111/.	999/.	1,248	72/.	89,856/.
42	11076	4,641/.	679	71/6	48,54876
40	110/.	4,400/.	736	71/.	52,256/.
100	10976	10,950/.	741	70/6	52,24076
43	109/.	4,687/.	609	70/.	52,630/.
6	10876	651/.	900	69/6	62,550/.
4	108/.	432/.	1,108	69/.	76,452/.
89	10676	9,47876	255	68/6	17,46776
78	106/.	8,268/.	1,122	68/.	76,296/.
35	105/.	3,675/.	423	67/6	28,55276
44	10476	4,598/.	801	67/.	53,667/.
93	104/.	9,672/.	473	66/6	31,45476
92	10376	8,487/.	1,338	66/.	88,308/.
40	103/.	4,120/.	854	65/6	55,937/.
174	10276	17,835/.	1,242	65/.	80,655/.
127	104/.	12,954/.	843	64/6	54,37376
289	10176	29,33376	1,003	64/.	64,192/.
175	101/.	17,675/.	643	63/6	40,83076
152	10076	15,276/.	1,265	63/.	79,695/.
214	100/.	21,400/.	760	62/6	47,500/.
337	99/6	33,53176	834	62/.	51,708/.
218	99/.	21,582/.	891	61/6	54,79676
304	98/6	29,944/.	528	61/.	32,147/.
261	98/.	25,578/.	758	60/6	45,859/.
293	97/6	28,56776	1,264	60/.	75,840/.
158	97/.	15,326/.	744	59/6	44,268/.
525	96/6	50,66276	1,014	59/.	59,826/.
660	96/.	63,360/.	649	58/6	37,96676
277	95/6	26,45376	985	58/.	57,130/.
265	95/.	25,175/.	818	57/6	47,035/.
405	94/6	38,27276	1,090	57/.	62,130/.
542	94/.	50 948/.	845	56/6	47,74276
535	93/6	50,02276	882	56/.	49,392/.
557	93/.	51,801/.	703	55/6	39,01676
447	92/6	41,34776	892	55/.	49,060/.
308	92/.	28,336/.	558	54/6	30,411/.
428	91/6	39,162/.	867	54/.	46,818/.
752	91/.	68,432/.	933	53/6	49,91576
484	90/6	43,802/.	840	53/.	44,520/.
886	90/.	79,740/.	722	52/6	37,905/.
367	89/6	32,84676	953	52/.	49 556/.
655	89/.	64,190/.	555	51/6	28,58276
465	88/6	41,15276	711	51/.	36,261/.
805	88/.	70,840/.	264	50/6	13,332/.
527	87/6	46,11276	988	50/.	49,400/.
825	87/	71 775/.	478	49/6	23,661/.
597	86/6	51,64076	539	49/.	26,411/.
687	86/.	59,082/.	251	48/6	12,17376
513	85/6	43,86176	734	48/.	35,232/.
816	85/	69,360/.	275	47/6	13,06276
505	84/6	44,622/.	696	47/.	32,712/.
815	84/.	68,460/.	772	46/6	35,898/.
408	83/6	34,068/.	693	46/.	31,878/.
423	83/.	35,109/.	378	45/6	17,199/.
617	82/6	50,90276	871	45/.	39,195/.
649	82/.	53,218/.	192	44/6	8,85576
835	81/6	68,05276	636	44/.	27,984/.
1,147	81/.	92,907/.	234	43/6	10,179/.
992	80/6	79,856/.	246	43/.	10,578/.
1.286	80/.	102,880/.	144	42/6	6,120/.
985	79/6	78,30776	264	42/.	11,088/.
990	79/.	78,210/.	53	41/6	2,19976
1,013	78/6	79,52076	71	41/.	2,911/.
856	78/.	66,768/.	69	40/6	2,79476
554	77/6	43,935/.	47	40/.	1,880/.
1,003	77/.	77,231/.	26	39/6	1,027/.
801	76/6	61,27676	24	39/.	936/.
657	76/.	49,932/.	2	38/6	77/.
911	75/6	68,78076	5	38/.	190/.
1.302	75/.	97,650/.	18	37/6	675/.
626	74/6	46,637/.	14	37/.	518/.
1,181	74/.	87,394/.	2	36/6	73/.
924	73/6	67,914/.	7	36/.	252/.
36,281		3.092,91876	83,207		5,876,75776

Promedio 70/8

Chelines 5.876,757-5 ÷ 83,207 = 70/8 *Sacos* *Chelines*

Dirección General de Estadística.—San José, 7 de enero de 1901

República de Costa Rica

Secretaría de Fomento

DIAGRAMA

de las cotizaciones de las letras de cambio en oro americano
á la vista, durante el año de 1900

Departamento Nacional de Estadística

Sección Comercial

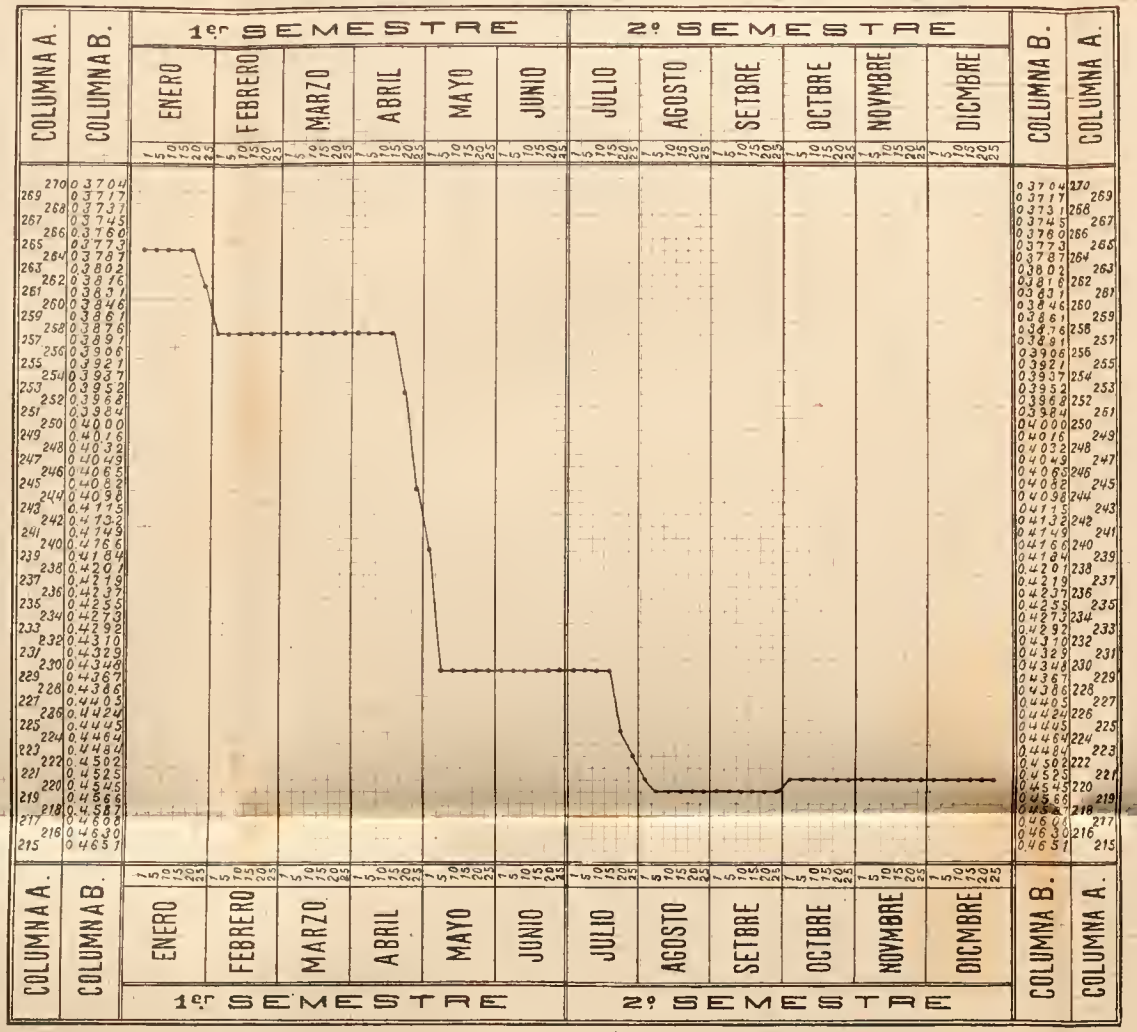

OBSERVACIONES:

La columna marcada A, indica los tipos de cambio de letras en oro americano á la vista sobre New York.

La columna marcada B, indica la equivalencia del colón de Costa Rica en fracción de Dollar (moneda americana) á los respectivos cambios.

Así por ejemplo: Estando en 1º de Mayo el cambio al 240% (columna A) en la misma línea se encuentra (columna B) la cantidad 0.4166, la cual indica que esa es la fracción de Dollar (moneda americana) que puede comprarse con un colón cuando el cambio está al 240%.

Dirección General de Estadística.—San José C. R., 10 de Abril de 1901.

Manl. Aragón,

Director General

REPUBLICA DE COSTA RICA
Secretaría de Fomento

Relación del cambio de moneda en Costa Rica, según los Bancos sobre Londres á 90 días vista, con el precio de la plata en barras por onza Standard, según las revistas de los señores Rösing Brothers de Londres.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADISTICA
SECCION COMERCIAL

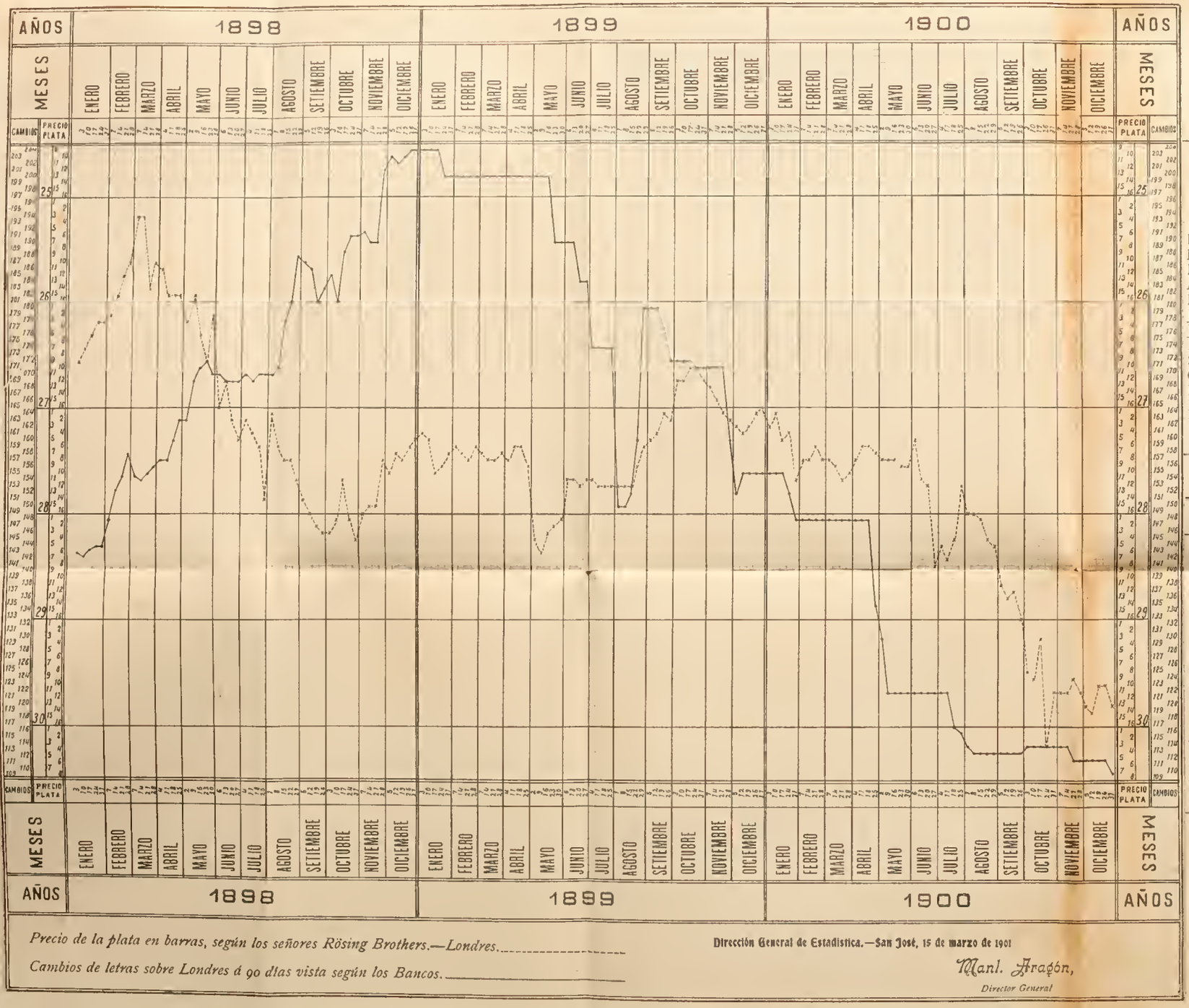

Precio de la plata en barras, según los señores Rösing Brothers.—Londres.

Cambios de letras sobre Londres á 90 días vista según los Bancos.

Dirección General de Estadística.—San José, 15 de marzo de 1901

Manl. Aragón,
Director General

Promedios mensuales

MESES	1898	1899	1900
Enero	26 5/16	27 7/16	27 5/16
Febrero	25 7/8	27 7/16	27 7/16
Marzo	25 7/16	27 7/16	27 9/16
Abril	25 7/8	27 7/16	27 7/16
Mayo	26 1/4	28 3/16	27 1/2
Junio	27 1/16	27 11/16	27 13/16
Julio	27 7/16	27 3/4	28 3/16
Agosto	27 9/16	27 5/8	28 1/8
Setiembre	28 1/16	27 3/16	28 13/16
Octubre	28 1/16	26 13/16	29 5/8
Noviembre	27 7/8	27	29 11/16
Diciembre	27 7/16	27 1/8	29 3/4
Promedios	26 15/16	27 3/8	28 5/16

Promedios anuales

AÑOS	PRECIOS	AÑOS	PRECIOS
1869	60 1/2	1885	48 5/8
1870	60 1/2	1886	45 1/8
1871	60 9/16	1887	44 5/8
1872	60 1/4	1888	42 7/8
1873	59 1/4	1889	42 11/16
1874	58 5/16	1890	47 3/4
1875	56 13/16	1891	45 1/16
1876	53	1892	39 13/16
1877	54 3/4	1893	35 5/8
1878	52 9/16	1894	29
1879	51 1/16	1895	29 7/8
1880	52 1/4	1896	30 3/4
1881	51 3/4	1897	27 11/16
1882	51 13/16	1898	26 15/16
1883	50 9/16	1899	27 3/8
1884	50 11/16	1900	28 5/16

Departamento Nacional de Estadística

Sección Comercial

1900 AÑOS

República de Costa Rica

Secretaría de Fomento

DIAGRAMA

de los cambios de letras sobre Londres á 90 días vista

Departamento Nacional de Estadística

Sección Comercial

PROMEDIOS MENSUALES							
MESES	1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900
Enero	147 ½	140 ½	140 ..	128 ½	143 ½	204 ..	155 ..
Febrero	147 ..	141 ..	140 ..	124 ½	148 ¼	200 ..	148 ..
Marzo	150 ½	143 ..	137 ½	124 ½	156 ..	200 ..	148 ..
Abril	152 ¼	142 ..	140 ..	127 ¼	157 ..	200 ..	148 ..
Mayo	152 ..	144 ..	140 ..	126 ..	167 .	200 ..	126 .
Junio	147 ..	144 ..	135 ..	125 ¼	169 .	187 .	122 .
Julio	142 ½	140 ..	127 ½	126 ¼	170 .	174 .	119 ½
Agosto	147 ..	144 ..	130 ..	126 ¼	174 ..	151 ..	113 ¼
Setiembre	146 ..	144 ..	130 ..	128 ..	186 ¼	180 .	113 ..
Octubre	146 ..	143 ..	130 ..	130 ¾	186 ¾	172 .	113 ¼
Noviembre	146 ..	140 ..	130 ..	135 ¼	190 ½	171 .	114 .
Diciembre	145 ..	140 ..	130 .	142 ½	202 ..	153 ½	112 .

Promedios anuales	
AÑOS	0/0
1894	147 40
1895	142 13
1896	134 17
1897	128 79
1898	170 85
1899	182 71
1900	127 70

El Director Gral. de Estadística,

Manl. Aragón

San José, 21 de Abril de 1901.

s, en

DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADISTICA

SECCION COMERCIAL

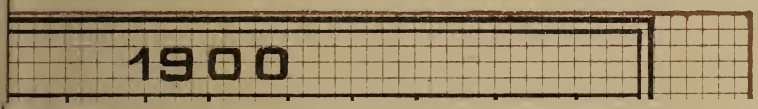

REPUBLICA DE COSTA RICA
Secretaría de Fomento

DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADISTICA
SECCION COMERCIAL

DIAGRAMA

de las cotizaciones de los bonos de la Deuda Exterior de Costa Rica en Londres, en las varias semanas de los años de 1898, 1899 y 1900, según las revistas suministradas por la casa de W. W. Phipps

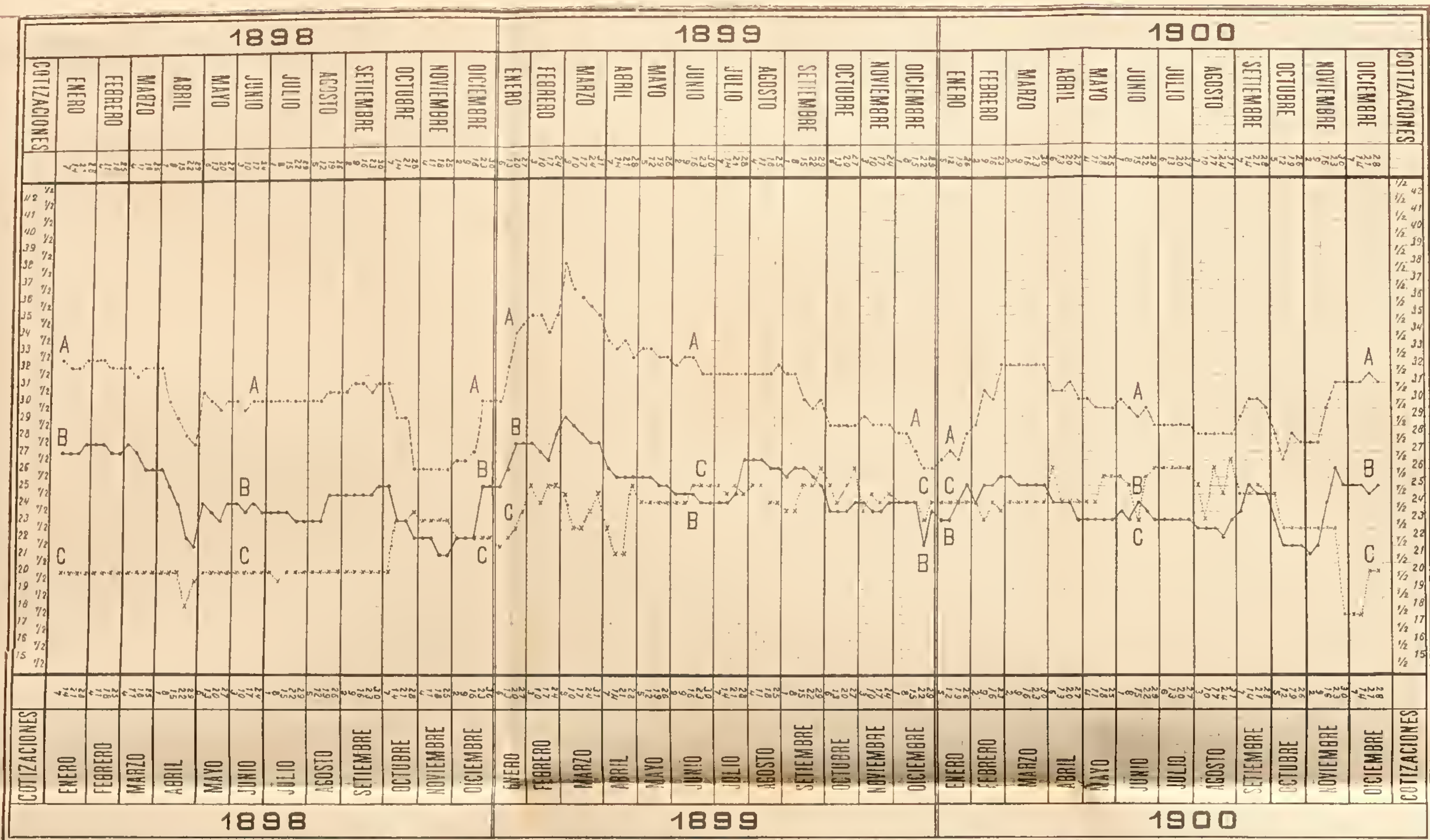

Año de 1898 — BONOS DEL GOBIERNO DE COSTA RICA

MESES	BONOS A	PROM.	BONOS B	PROM.	Certificates of unpaid Int. £ 5 each.	Promedios
Enero	31 9/10 á 32 9/12	32¼	26 7/10 á 27 7/12	27 1/12	19½ á 20½	20
Febrero	31½ .. 32½	32¼	26½ .. 27¾	27¼	19¾ .. 20¼	20
Marzo	31½ .. 32½	31 5/6	26 1/12 .. 27 1/12	26 7/12	19½ .. 20½	20
Abril	28½ .. 30½	29¼	22 5/6 .. 24½	23½	18 11/12 .. 20 1/12	19½
Mayo	29½ .. 30½	30	23 1/12 .. 24 1/12	23 7/12	19½ .. 20½	20
Junio	29½ .. 30½	29 5/6	23½ .. 24½	23½	19½ .. 20½	20
Julio	29½ .. 30½	30	22½ .. 23½	23¼	19½ .. 20½	19 5/6
Agosto	29½ .. 30 5/6	30¼	23½ .. 24½	23½	19½ .. 20½	20
Setiembre	30 1/12 .. 31½	30½	24 .. 25	24½	19½ .. 20½	20
Octubre	28 .. 29½	28¾	22½ .. 23 5/6	23¼	21½ .. 23½	22½
Noviembre	25½ .. 26½	26	21 .. 22	21½	22 .. 24	23
Diciembre	27 5/12 .. 28 7/12	28	22½ .. 23 5/6	23¼	21 .. 23	22
PROMEDIOS	29 [illegible] á 30 [illegible]	29 11/12	[illegible] á [illegible]	23 3/4	19 5/6 á 20 1/6	20 1/2

Año de 1899 — BONOS DEL GOBIERNO DE COSTA RICA

MESES	BONOS A	PROM.	BONOS B	PROM.	Certificates of unpaid Int. £ 5 each.	Promedios
Enero	32½ á 33½	32 11/16	26 á 27	26½	21 á 23½	22½
Febrero	34½ .. 35½	34¾	26½ .. 27½	27¼	24¼ .. 25¾	24¾
Marzo	35 3/5 .. 36 4/5	36 1/5	27 3/5 .. 28 3/5	28 1/10	22 2/5 .. 24 3/5	23½
Abril	32½ .. 33½	33½	25½ .. 26½	25½	21½ .. 23½	22½
Mayo	32½ .. 33½	32½	24½ .. 25½	25¼	23 .. 25	24
Junio	31½ .. 32½	32	23 4/5 .. 24 4/5	24 3/10	23 3/5 .. 25 3/5	24 3/5
Julio	31 .. 32	31½	24½ .. 25½	24½	23½ .. 25½	24½
Agosto	31½ .. 32½	31½	25½ .. 26½	26 5/16	23½ .. 25½	24½
Setiembre	30 .. 31	30½	25 .. 26	25½	23 3/5 .. 25 3/5	24 3/5
Octubre	28 .. 29	28½	23½ .. 24½	23½	24 .. 26	25
Noviembre	28½ .. 29½	28½	23½ .. 24½	23½	22½ .. 24½	23½
Diciembre	26 2/5 .. 27 3/5	27	22 9/10 .. 23 9/10	23 2/5	22 .. 25 3/5	23 4/5
PROMEDIOS	31 9/100 á 32 11/100	31 [illegible]	24 17/100 á 25 17/100	25 [illegible]	[illegible] á [illegible]	[illegible]

Año de 1900 — BONOS DEL GOBIERNO DE COSTA RICA

MESES	BONOS A	PROM.	BONOS B	PROM.	Certificates of unpaid Int. £ 5 each.	Promedios
Enero	28½ á 27¾	27	23½ á 24½	23½	22 á 26	24
Febrero	29½ .. 30½	30¼	24½ .. 25½	24½	22 .. 25½	23½
Marzo	31½ .. 32½	32	24 3/5 .. 25 3/5	25 1/10	22 .. 26	24
Abril	29½ .. 31½	30½	23½ .. 24½	23½	23½ .. 25½	24½
Mayo	29½ .. 30½	29½	22½ .. 23½	23	23 .. 26½	24½
Junio	28 4/5 .. 29 4/5	29 3/10	22 4/5 .. 23 9/10	23 7/20	23 3/5 .. 26 2/5	25
Julio	28 .. 29	28½	22½ .. 23½	23	25 .. 27	26
Agosto	27½ .. 28½	28	22 .. 23	22½	23 4/5 .. 26 1/5	25
Setiembre	29½ .. 30½	29½	23½ .. 24½	24½	23½ .. 26	24½
Octubre	26½ .. 28½	27½	21½ .. 22½	21½	20½ .. 25½	23
Noviembre	28 4/5 .. 29 4/5	29 3/10	23 .. 24	23½	19 .. 24	21½
Diciembre	30½ .. 31½	31½	24½ .. 25½	24½	16½ .. 21	18½
PROMEDIOS	28 17/20 á 29 [illegible]	29 [illegible]	23 7/50 á 24 [illegible]	23 23/50	22 3/100 á 25 9/20	23 37/50

Bonos A ....
Bonos B ....
Certificados C ....

Dirección General de Estadística.—San José, 8 de marzo de 1901

Manl. Aragón, Director

DIAGR

de los cambios de letras sob

1898

República de Costa Rica

Secretaría de Fomento

DIAGRAMA

de los cambios de letras sobre Londres á 90 dias vista

Departamento Nacional de Estadística

Sección Comercial

El Director Gral. de Estadística,

Manl. Aragón

San José, 19 de Julio de 1901

REPUBLICA DE COSTA RICA—AMERICA CENTRAL

MEMORIA

—DE—

HACIENDA Y COMERCIO

PRESENTADA AL

Congreso Constitucional

—DE—

1902

Por el señor ex-Subsecretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio, encargado de esas carteras,

Don Eloy Traque

San José de Costa Rica

Tipografía Nacional

REPUBLICA DE COSTA RICA—AMERICA CENTRAL

MEMORIA

—DE—

HACIENDA Y COMERCIO

PRESENTADA AL

Congreso Constitucional

—DE—

1902

Por el señor ex-Subsecretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio, encargado de esas carteras,

Don Eloy Trúque

San José de Costa Rica

Tipografía Nacional

Señores Diputados:

BIEN conocida es de vosotros la actual situación económica del país, situación cuyas causas han sido originadas por el demérito, en los mercados extranjeros, del precio del café, artículo que constituye la principal industria del país y que es el llamado á sostener en primer término nuestro comercio internacional, en la magnitud que demandan nuestras necesidades. Y aunque el estado crítico producido por aquel motivo ha desaparecido, el país no ha podido menos de resentirse hondamente en el cambio de situación experimentado, el cual, de otra parte, no podrá mejorarse sino de modo paulatino y mediante la perseverancia en el trabajo y la economía que se imponga el pueblo costarricense.

No me he de detener en el análisis de la presente situación económica, pues en la anterior Memoria de esta Secretaría, y especialmente en el Mensaje último de 1º de Mayo próximo pasado, dirigido á ese Alto Cuerpo por el señor Presidente de la República, quedan expuestas con toda claridad y analizadas de amplia y concienzuda manera las causas que las motivaron y los efectos producidos, todo lo cual, no hay duda de ello, concuerda más ó menos con el criterio público, bastante ilustrado en la materia. En cambio, sí creo conveniente manifestar que, si bien en el momento presente se experimentan los efectos de la regeneración que se efectúa sobre sólidas bases, es su proceso tan lento, como naturalmente debe serlo, que no alcanza á satisfacer ni con mucho,

la natural impaciencia individual por surgir pronto y bien de la azarosa situación recién pasada. La regeneración económica del país depende de modo indefectible de dos grandes factores: rigurosa economía y mayor esfuerzo en el trabajo; estas dos condiciones que se imponen como consecuencia de la necesidad sentida, han comenzado ya á manifestarse en sus favorables resultados; así se desprende de los datos suministrados por la Oficina de Estadística, respecto de la importación y exportación habidas en el año anterior de 1901.

El monto de la exportación alcanza á cinco millones setecientos noventa y dos mil seiscientos setenta y nueve pesos cincuenta centavos, oro ($ 5.792,679-50); y el de la importación á cuatro millones cuatrocientos once mil cuatrocientos dos pesos cuarenta centavos, oro ($4.411,402-40), arrojando, por tanto, una diferencia á favor de la exportación, de un millón trescientos ochenta y un mil doscientos setenta y siete pesos diez centavos, oro ($ 1.381,277-10).

La exportación se descompone así:

Café: 16.574,025 kilos	$ 2.823,291 30
Bananos: 3.870,156 racimos, á $ 0-45.	1.741,570 20
Cedro y caoba: 776,508 pies cúbicos, á $ 0-30	229,952 40
Palo mora y cocobolo: 1.731,260 kilgs. á $ 9-00 cada mil kilogramos	15,582 24
Cueros y pieles: 338,577 kilogramos	109,846 00
Caucho: 58,687 kilogramos, á $ 1-30	76,293 10
Cacao: 22,630 kilogramos, á $ 0-40	9,052 00
Animales en pie	13,962 56
Oro acuñado y en barras	682,409 23
Plata acuñada y en barras	39,149 04
Mercaderías reembarcadas	17,558 69
Varias otras mercaderías	34,012 74
	$ 5.792,679 50

La importación se descompone así:

Mercaderías, según facturas consulares	$ 3.728,483 47
Idem por paquete postal	106,839 37
Idem en equipajes	21,129 68
Idem por fronteras (San Carlos, Colorado, etc.)	1,790 61
Animales vivos	165,140 49
Oro acuñado y en barras	388,018 78
	$ 4.411,402 40

Para mejor precisar la producción y el consumo, de conformidad con los anteriores datos, es necesario hacer abstracción de la moneda de oro importada y exportada durante el año, así:

Cantidad exportada:

₡ 1.152,276-00 á $ 0-46½ oro americano . $ 535,808 00

Cantidad importada:

En moneda de oro norteamericano	348,000 00
Diferencia en favor de la importada	$ 187,808 00

En consecuencia, resulta que el balance en favor del país en su movimiento de importación y exportación, haciendo caso omiso de la moneda acuñada exportada é importada, es de un millón ciento noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos diez centavos, oro americano ($ 1.193,469-10.)

Naturalmente, el volumen de las transacciones es menor por razón de las mismas dificultades por que atraviesa el país; pero si se atiende á que la importación se ha disminuído, ya por el menor consumo, ya por producirse en el país artículos que antes se compraban al extranjero, hay que convenir en que la actividad nacional se desarrolla, y que, sin abandonar la industria del café, representativa de fuertes capitales, va dedicándose á otras nuevas, que si no tienden á satisfacer inmediatamente necesidades de orden internacional, sí dan prácticamente este resultado, toda vez que disminuyen la compra de productos en el ex-

tranjero. Siempre se ha criticado entre nosotros y más de una vez ha sido objeto de lamentaciones, la circunstancia de ser el café casi exclusivamente la única industria nacional, reconociéndose como de imperiosa necesidad el fomento de otras, á fin de no depender en absoluto de las eventualidades de aquélla. Llegar, pues, á realizar esta justa aspiración á impulsos de la necesidad, será una ventaja para el país, y considerados de esta manera los resultados de la crisis económica recién pasada, hay que convenir en que debido á ella, Costa Rica derivará en breve ventajas positivas que apenas si se advierten hoy, pero que el tiempo habrá de convertir en hecho cumplido de significativa importancia, por la estabilidad que habrá de tener la riqueza pública.

Mientras el café constituya la industria principal del país, dependerá indudablemente del monto de su producción y del precio á que se cotice en los mercados extranjeros, el estado más ó menos bonancible de nuestra economía. De aquí que aunque la cantidad exportada en 1900 fué menor en 473,120 kilogramos que la de 1901, el valor producido por aquélla fué superior en $976,896 oro, al obtenido en este último año. Asimismo es de esperarse que en el año corriente de 1902, el resultado sea más ó menos igual al del año anterior, no obstante los mejores precios obtenidos, en razón de ser menor la cantidad exportada, según apreciaciones últimamente hechas por la Oficina de Estadística.

El cultivo de bananos crece de modo satisfactorio, si se compara la producción habida año por año desde que esta industria se estableció en el país. En el año 1900 se exportaron 3.420,166 racimos, y en 1901, 3.870,156, ó sea un aumento de 449,990.

El del cacao lleva igual tendencia que el anterior, pues apenas iniciada la exportación de este artículo en 1889, se han exportado en 1901, 22,630 kilogramos, con valor de $ 9,052-00 oro.

Las exportaciones de cacao han venido verificándose así:

En 1899,	11,442 kilogramos	con valor aproximado de $ oro	2,658 00
„ 1900.	13.581 „	„ „ „ „ „ „ „	8,233-60
„ 1901.	22,630 „	„ „ „ „ „ „ „	9,052-00

No cabe duda alguna que esta industria está llamada á un gran desarrollo en el país, á pesar de las dificulta-

des con que ha venido tropezando, debidas en gran parte á que no es todavía bien conocido en los mercados extranjeros este producto costarriqueño.

En cuanto á la exportación de maderas el valor de la habida en 1901 es menor en $ 137,249-23 oro, que la de 1900. En cambio la exportación de cueros y pieles es mayor en $ 6.515-50 oro, que la de 1900.

La cantidad de caucho exportada en el último año es menor en 16,830 kilogramos que la de 1900, dando en su valor una diferencia en contra de $ 21,879-00 oro.

El valor de animales vivos exportados en 1901, es también menor en $ 31,299 44 oro que el de los exportados en 1900.

Se desprende de estos datos que la exportación en 1901 ha sido inferior en casi todos los artículos que la componen, á la habida en 1900, dando una diferencia de menos de $ 528,506-35 oro. Esta disminución en los valores producidos por el país para atender á las necesidades de su comercio internacional sería á todas luces desconsoladora, si, de otra parte, la reducción en las importaciones no viniese á dar por resultado final un satisfactorio balance á su favor. La suma de menos importada en 1901 comparada con la importación correspondiente á 1900, es de $ 1.922,195-40 oro, diferencia que propiamente hablando queda reducida á $ 1.084,408-00 oro, descartando de una y otra los valores representados por introducción de moneda de oro. Esta disminución en el tributo que el país paga al extranjero es bastante halagadora y dice mucho en apoyo de la regeneración que se experimenta.

Como uno de los medios más expeditos y eficaces para el desarrollo de la riqueza pública, se impone el establecimiento de una tarifa aduanera proteccionista para todos aquellos artículos que puedan sin duda alguna producirse en el país, pues en esta materia no cabe, propiamente hablando, otra consideración que la necesidad imprescindible de trabajar para vivir. Sentada esta premisa, todo se reduce á que las industrias protegidas sean viables, ya por las condiciones naturales del suelo, ya por los hábitos y costumbres del pueblo, sin perjuicio de propender á modificar estos últimos, si ello implica una mejora en su condición.

En los países cuya organización política y económica ocasiona profundas divisiones sociales al grado de esta-

blecer marcada lucha entre el capital y el trabajo, está bien que impere el libre cambio como medio de proteger la industria nacional, introduciendo libre de todo impuesto aduanero la materia prima producto de otras partes y de abaratar, para mayores rendimientos de la industria, la vida de los obreros. Esos países son esencialmente fabriles, pues en ellos se mantienen sin cultivo ó en producción muy estacionaria enormes extensiones de tierras, debido á que la propiedad territorial está vinculada en pocas manos; allí el cultivador es un colono que escasamente gana para vivir, pagando de preferencia el obligado tributo al propietario.

En estos casos el libre cambio se impone como medio de proteger la industria propia y de dar trabajo á la mayoría del pueblo desheredado de la tierra y del capital; es por consecuencia el libre cambio, medio obligado de protección nacional.

De diferente manera, todos los otros países cuya conformación política difiere de la de aquéllos y en donde por estar más subdividida la propiedad, es la agricultura la base principal de la riqueza y da á la industria fabril la materia prima que necesita, el sistema proteccionista se impone, á fin de poner á cubierto la propia industria de la competencia extranjera de otro modo irresistible, dada la diferente conformación política, social ó económica de los respectivos pueblos.

Costa Rica por sus instituciones y costumbres es esencialmente democrática; y por la distribución de sus tierras, es esencialmente agrícola. En consecuencia, la doctrina proteccionista debe imperar á todo trance en ella, tanto para el desarrollo de nuevos cultivos, como para el fomento de las industrias fabriles de que tanto se carece. Contra esta teoría no ha podido aducirse otra razón que la de perjudicarse los consumidores con el mayor precio de los artículos importados cuyo derecho aduanero haya de elevarse para proteger los de producción nacional. Este razonamiento es inadmisible, si se atiende á que en orden á economía general, el mejor y más acertado criterio es aquél que se inspira en el bien común conjuntamente considerado, y no en el individual, por cuanto éste, directa ó indirectamente se beneficia de aquél. Si, pues, para un aumento de producción que á la riqueza pública aprovecha, se hace preciso por un tiempo relativamente corto, mientras la industria se ge-

neraliza, elevar el precio de un artículo importado, nada más natural que proceder en ese sentido, pues más gravoso sería á los intereses de la sociedad en general continuar indefinidamente siendo tributaria del extranjero que pagarlo á precio mayor al industrial nacional, con la seguridad de obtenerlo en breve más barato, y de contribuir de modo directo al bienestar y progreso del país. Como ejemplos de esto pueden citarse la industria azucarera, la del almidón de yuca, la del tabaco y la del cultivo del cacao, favorecidas hace muy poco tiempo por leyes especiales aduaneras, que brindan hoy al consumidor ventajas en cuanto al precio y calidad de los artículos en comparación con los introducidos anteriormente. Y la razón es obvia, porque estando la propiedad territorial tan subdividida, al grado de poderse asegurar que no falta á cada familia un pedazo de tierra para su sostenimiento y donde es manifiesta la exuberancia del suelo, la generalidad se dedica desde luego á los cultivos favorecidos por la ley y bien pronto, con la experiencia, mejórase el producto y se abarata.—Con relación al individuo nada importa que éste pague mayor precio por el artículo durante el primer tiempo relativamente corto, si en cambio se abren nuevos horizontes al trabajo y se da estabilidad al salario.

Lo expuesto se refiere á la doctrina bien entendida y propiamente aplicada sin exageraciones ni abusos que la recomienden mal ó la hagan más gravosa que lo preciso mientras se obtienen los benéficos resultados que se procuran. Inspirado en estas ideas, el Gobierno que terminó el 8 de Mayo próximo pasado, inició á veces y secundó siempre con marcado interés las resoluciones de ese Alto Cuerpo encaminadas á dar debida protección en los aforos aduaneros á la industria nacional. Es de desearse que esta doctrina alcance en Costa Rica su completo desarrollo, sistematizándola sobre bases y en condiciones sugeridas por un detenido y concienzudo estudio de los elementos productores del país y del espíritu industrioso de sus habitantes.

*
* *

La circulación monetaria se ha reducido proporcionalmente al monto de las transacciones; de aquí que se ad-

vierta enrarecimiento de numerario toda vez que disminuídas aquéllas, la moneda, como elemento representativo de todos los valores de comercio, reduce también su campo de acción. Es por esto injustificable la exigencia de todos aquéllos que, no obstante darse cuenta del estado actual de las transacciones y la falta de garantías consiguiente á la situación creada, pretenden que se mantenga inalterable el movimiento del medio circulante habido en tiempos bonancibles y que perduren las facilidades de entonces en los préstamos. De igual manera es muy común la creencia de que el aumento de la moneda resolvería por sí mismo las dificultades económicas de actualidad, independientemente de las causas que las producen, sin entrar á considerar que tratándose de una moneda de valor fijo como la del oro, ese mismo aumento no podría obtenerse sino por medios naturales, como el de la abundancia, ó por el crédito; si lo primero, la dificultad que se trata de remediar no existiría, y si lo segundo, la falta de garantías haría de todo punto ilusorio el medio apuntado, desde luego que en situaciones difíciles es mayor la exigencia del prestamista, preocupado de perder el capital adquirido á fuerza de trabajo y de economía. Igual cosa sucedería tratándose de un medio circulante fiduciario, aun igual al que rigió desde 1885 hasta 1900, pues ninguna entidad emisora, procediendo de modo honrado y prudente, dejaría de observar la misma exigencia en los préstamos para garantía de su capital y de su crédito.

Las crisis económicas se resuelven por medios apropiados á las causas que las originan. La que Costa Rica acaba de pasar se debe única y exclusivamente á la disminución de valor de su principal producto de exportación, y no caben otros medios racionales para restablecer la situación perdida que la reducción en los consumos y el aumento de producción; aquél para mantener el equilibrio de la balanza comercial del país, y el último para suplir la diferencia de menos en el valor de nuestra exportación. Disminuir el consumo, es decir, amoldarse á la situación creada, para vivir con usos y costumbres más sencillos, dentro de los límites de nuestras fuerzas productoras; esto es inmediato y obligado, pues en cuanto á lo segundo, el desarrollo natural de la actividad y el impulso constante de las aspiraciones se encargarán de realizarlo de modo lento, pero seguro, contando para ello con el auxilio eficaz del Estado en

las diversas formas en que puede otorgarlo, principalmente adoptando la doctrina del proteccionismo aduanero. Observando esta regla de conducta, el país surgirá, y surgirá en breve, proporcionándose paulatinamente los elementos de capital que su propio desenvolvimiento requiera.

En situaciones difíciles como la que atraviesa Costa Rica, la existencia del patrón monetario de oro facilita, por la confianza que inspira, la concurrencia del capital y del crédito extranjeros, y sirve á su vez de valla, por las ventajas que todo sistema ofrece en asuntos de tamaña entidad y trascendencia, á modificaciones peligrosas, aconsejadas, no por la inexperiencia, puesto que el país está bien impuesto de los desastrosos efectos de la moneda fiduciaria, sino por las impaciencias y el egoísmo individuales, indiferentes casi siempre al interés público, sobre todo en los momentos apremiantes en que la evolución se verifica.

Para no perder de vista el proceso de la circulación monetaria en el país, creo conveniente referirme á la existencia de medio circulante el 1º de Marzo próximo pasado. Según los cálculos hechos en la Memoria de esta Secretaría, anterior á la presente, la cantidad de medio circulante el 15 de Julio de 1901, montaba á ₡ 5.700,000-00, distribuídos así:

Billetes del Banco de Costa Rica	₡ 1.000,000 00
Oro americano (equivalente)	500,000 00
Moneda de plata	500,000 00
Moneda nacional de oro	3.700,000 00
Suma	₡ 5.700,000 00

A la cantidad anterior deben agregarse, por introducciones habidas desde el 15 de Julio de 1901 al 31 de Marzo de 1902, las siguientes:

$ 200,000-00, moneda de oro norteamericana, á 0.465	₡ 430,107 00
Idem nacional introducida por el Gobierno	30,000 00
Suma	₡ 460,107 00

A deducir: moneda nacional de oro exportada en igual período	₡ 178,555 00
Aumento del 15 de Julio de 1901 al 31 de Marzo de 1902	₡ 281,552 00

Por lo que se refiere á los billetes del Banco de Costa Rica en circulación, hay también aumento respecto del cómputo hecho el 15 de Julio de 1901, pues su monto ascendía el 31 de Marzo próximo pasado, á ₡ 1.160,765-00 contra 1.000,000-00, calculado entonces.

En cuanto á la moneda de plata, debe apreciarse en cantidad igual á la de 1901, por no haber sufrido ni aumento ni disminución.

De los anteriores datos resulta que la cantidad de medio circulante existente el 31 de Marzo próximo pasado, puede apreciarse en ₡ 6.142,317-00, distribuídos así:

Billetes del Banco de Costa Rica ...	₡ 1.160,765 00
Oro americano acuñado (equivalente)	930,107 00
Moneda nacional de plata.....	500,000 00
Moneda nacional de oro..... --	3.551,445 00
Total.	₡ 6.142,317 00

Comparada esta última cifra con la existencia calculada el 15 de Julio de 1901, de ₡ 5.700,000, resulta un aumento en los ocho y medio meses siguientes, de ₡ 442,317.

El total calculado al 31 de Marzo del corriente año, acusa, en consecuencia, una proporción de ₡ 20, más ó menos, por cabeza, cantidad muy suficiente para atender á las necesidades del país, y que deja margen bastante aún para deducir de ella aquellas cantidades que exportadas por pasajeros ó emigrantes, especialmente por los naturales de Jamaica que pueblan nuestra zona atlántica, y que constituyen por su modo de ser una población flotante, escapan á la apreciación de la Oficina de Estadística, sobre todo en lo que se refiere á la moneda de oro norteamericana. Tal estimación comprueba también lo expuesto al comienzo de este informe, de que la reducción en las transacciones procede de la disminución de valor de nuestra producción y de la falta de garantías en los préstamos, pero en manera alguna por

escasez de medio circulante, ni mucho menos por la naturaleza del mismo.

*
* *

La emisión de billetes del Banco de Costa Rica quedó definitivamente regularizada por el contrato de 11 de Agosto de 1900, el cual en la cláusula 6ª establece que el día 1º de Enero de 1902 debía resolver el Banco si se constituía ó no en ordinario emisor, debiendo en el primer caso efectuar su emisión de conformidad en un todo con lo establecido por la Ley de Bancos vigente, ó retirar en el segundo caso, por mensualidades iguales durante todo el año corriente de 1902 el total de su emisión, deducido el saldo á su favor por el empréstito de guerra, de 1898, sin perjuicio de reducir á la vez la correspondiente á este último, á medida que el Gobierno efectuase los abonos convenidos del 15 o/o de la renta de licores. En virtud de lo expuesto, la Junta General del expresado Banco, en reunión de 22 de Diciembre próximo pasado, acordó no convertirlo en ordinario emisor, quedando en consecuencia reducida el 31 de Diciembre de aquel mismo año, su emisión de billetes, á la suma de ₡ 1.544,454-00. Deducido de este total el saldo del empréstito de guerra á su favor, en aquella fecha, de ₡ 482,721-00, quedó para ser retirada de la emisión en doce mensualidades iguales, la cantidad de ₡ 1.061,732-00, en billetes.

Del 1º de Enero al 31 de Marzo del corriente año, ha debido reducir el Banco su emisión de billetes en las cantidades siguientes:

Retiros de Enero, Febrero y Marzo á razón de ₡ 88,477–00 por mes...	₡	265,431 00
Abonos hechos por el Gobierno al Empréstito de Guerra, de Enero á Marzo inclusive.....		42,073 00
Suma.....	₡	307,504 00

En consecuencia, la emisión general del Banco de Costa Rica el 31 de Marzo próximo pasado ha quedado limitada á la cantidad de ₡ 1.236,950-00.

DEUDA PUBLICA

Deuda exterior

El Gobierno no ha podido menos de desatender el servicio de la deuda extranjera toda vez que el estado de sus rentas disminuídas considerablemente por la abolición del impuesto sobre la exportación de café y por la difícil situación por que ha atravesado el país, se lo ha impedido. Así hubo de manifestarlo al Consejo de Tenedores de Bonos extranjeros en Londres, no sin advertir que esta suspensión sería temporal mientras se restablecía el estado financiero del país; esto en la esperanza de poder el Gobierno mientras tanto llevar á cabo algunas combinaciones que tenía en mira y que consideraba factibles para restablecer el servicio y amortización de esa deuda en condiciones que no implicarían como hasta ahora, un fuerte sacrificio para el país, no obstante los términos del arreglo efectuado en 1897.

Deuda interior

La Deuda Interior al 31 de Marzo próximo pasado, alcanzaba á ₡ 7.759,713-44, contra ₡ 7.190,966-62 á que montaba en igual fecha de 1901, es decir, que acusa un aumento de ₡ 568,746-82.

La deuda interna se clasifica así:

Deuda consolidada	₡	439,943 02
Depósitos de instituciones públicas y de beneficencia		489,801 73
Deuda flotante		6.829,968 69
	₡	7.759,713 44

La deuda consolidada constituída por los hospitales de la República y por fondos eclesiásticos se ha aumentado en ₡ 29,140-38 por razón de los depósitos á favor de los hospitales de Liberia y Puntarenas en la parte que se les abona del impuesto sobre la exportación de maderas y del hospital de Limón por el 5 % de los derechos de Aduana sobre las mercaderías importadas para consumo de la comarca. Estas tres partidas han elevado la deuda consolidada en el año económico de que doy cuenta, en ₡ 34,140-38 é irán en aumento año por año mientras se mantengan en

vigencia las leyes que favorecen á los referidos hospitales. Del aumento habido hay que deducir la cantidad de ₡ 5,000-00 tomada por el Hospital de San Juan de Dios del capital que le corresponde.

La partida de Depósitos, de instituciones públicas y de beneficencia la forman principalmente el capital social de la extinguida Universidad de Santo Tomás, que monta á ₡ 203,749-10; el de la institución Barroeta de ₡ 149,919-38; el del Hospital de Lazareto de ₡ 70,000-00, y las cantidades que por la ley se abonan del impuesto sobre exportación de maderas á los hospitales de Puntarenas y Liberia, separadamente de aquella otra que se consolida á favor de los mismos.

Durante el último año económico esta parte de la Deuda Interior se ha aumentado en ₡ 16,437-63, suma que proviene en gran parte de los depósitos constituídos á favor de los hospitales dichos.

El monto de la Deuda Flotante al 31 de Marzo próximo pasado, da un aumento respecto del año económico anterior de ₡ 523,168-81.

Las principales partidas que la componen son las siguientes:

Banco de Costa Rica, empréstito de Guerra	₡	440,648 00
Bonos saneamiento de puerto Limón		1.542,000 00
Bonos Ferrocarril al Pacífico		2.109,150 00
M. C. Keith (saldo Empréstito Baring)		795,121 60
Depósitos de particulares		261,751 00
Banco de Costa Rica, cuenta corriente		261,495 00
Empréstito escolar		84,200 00
Banco Anglo Costarricense (sus créditos)		215,025 58
Vales á pagar		690,831 42
	₡	6.400,222 60

Esta última cantidad, con excepción de un millón de colones, más ó menos, devenga el interés de 6 °/₀ al año y no es de pago perentorio por estar determinada su amortización de modo paulatino y á largo plazo.

El aumento de la Deuda Flotante en el año de que doy cuenta débese principalmente á las emisiones de bonos de saneamiento del puerto de Limón y construcción del ferrocarril al Pacífico, que ascendieron conjuntamente durante ese mismo año á ₡ 1.184,550-00, próximamente; y si la diferencia en el total de la Deuda Flotante acusa solamente un aumento de ₡ 523,168-81, débese á que de otra parte se disminuyó el crédito á favor de M. C. Keith (antiguo crédito á favor de Baring Bros.) garantizado con las acciones del Ferrocarril de Costa Rica pertenecientes al Gobierno, en ₡ 817,376-25 con el producto de 24,900 de dichas acciones vendidas por el expresado señor Keith á diversos tipos de precio en la Bolsa de Londres para abonar á dicho crédito, con autorización de esta Secretaría. En consecuencia, haciendo caso omiso de la disminución consiguiente al producto de las acciones vendidas, y computados los bonos emitidos forzosamente en virtud de contratos para la ejecución de aquellas grandes obras, el aumento de la Deuda Flotante durante el año económico á que me refiero quedaría reducido á ₡ 155,995-06. Ahora bien, tomando en conjunto toda la Deuda Interior y haciendo este último cálculo, el aumento se elevaría á ₡ 201,573-07, suma relativamente pequeña si se toman en cuenta las siguientes consideraciones:

1ª—Que el Presupuesto vigente reducido en dos millones de colones, más ó menos, comparado con el anterior, no comenzó á regir hasta 1º de Noviembre próximo pasado, es decir, después de trascurridos los siete primeros meses de dicho año en los cuales los gastos de la Administración Pública se rigieron por el elevado Presupuesto de 1900 á 1901; y

2ª—A que, no obstante la difícil situación del Erario, se continuaron atendiendo las obras públicas emprendidas, principalmente la del ferrocarril al Pacífico, en la cual se invirtieron en efectivo en pagos hechos al contratista, alrededor de ₡ 400,000-00. Los pagos al contratista del ferrocarril al Pacífico los hizo la Administración anterior del señor Iglesias hasta el último día de la misma, semana por semana, no obstante las dificultades antes expuestas.

Debo referirme especialmente á la venta de acciones ordinarias del Ferrocarril de Costa Rica dadas en garantía del crédito abierto primeramente por los señores Baring

Bros. de Londres, y posteriormente por el señor M. C. Keith, quien en virtud de arreglos con el Gobierno cubrió á su vencimiento toda aquella deuda constituyéndola á su favor con iguales garantías y más reducida comisión de crédito. A juicio del Gobierno era preferible realizar aquellas acciones para cubrir el crédito contraído en vez de hacer otras operaciones que pudieran acarrearle mayores compromisos, tanto más si se atiende á que dichas acciones tienen un valor efectivo muy eventual, dependiente en absoluto de las utilidades de la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica, las cuales, como muy bien se comprende, están expuestas á notable disminución por la competencia de otras líneas ferroviarias establecidas en el país, especialmente por la del Ferrocarril al Pacífico, de propiedad del Gobierno, interesado como el que más en desarrollar el tráfico por aquel litoral en beneficio directo de la agricultura y el comercio nacionales. Considero que lo expuesto es más que suficiente, sin entrar en otras consideraciones que, aunque pertinentes al caso, no es todavía oportuno manifestar, para que ese Alto Cuerpo se dé cuenta de que el procedimiento seguido por el Gobierno, en lo que á la venta de dichas acciones se refiere, se conformó en todo con los bien entendidos intereses de la Nación y en especial con los del Fisco.

Ingresos

Las entradas en efectivo al Tesoro Nacional durante el año económico de 1901 á 1902 ascendieron á la suma de ₡ 5.646,896-15, que comparada con la del año anterior de 1900 á 1901 da una diferencia de menos de ₡ 195,117-96.

Las entradas se clasifican así:

Rentas principales	₡	4.423,278 00
Rentas menores		261.547 29
Servicios públicos		198,362 58
Fondos en administración		393,865 83
Diversos		374,247 72
Cuentas varias		5,444 73
Total	₡	5.646,896 15

Las rentas principales se descomponen así:

Aduanas	₡	2.648,692 11
Licores del país		1,275,187 89
Tabacos		437,034 49
Impuesto exportación café		62,363 51
Total	₡	4.423,278 00

El producto de las Aduanas ha sido menor en.... ₡ 237,994-88 al habido en el año económico de 1900 á 1901. Esta diferencia de menos se explica por la reducción en las importaciones, á que me referí en el comienzo de este informe.

La renta de licores es también menor en ₡ 372,851-70 á la obtenida en el año anterior de 1900 á 1901, lo cual se debe en parte al menor consumo por razón de la economía obligada en que han entrado todas las clases sociales con motivo de la nueva situación establecida y en mucha parte también á la acción del contrabando que se ha extendido bastante, debido á la casi impunidad del delito por la lenidad de las penas impuestas por la ley. Para mejorar esta renta y evitar sobre todo los desastrosos resultados del contrabando que corrompe las costumbres y afecta sobre manera la higiene pública, se hace preciso en primer término modificar las leyes fiscales en el sentido de hacer más expedita la acción de la autoridad para perseguirlo y más rigurosas las penas para castigarlo; y en segundo lugar, reorganizar los puestos de venta del licor blanco en las condiciones en que anteriormente fueron establecidos, determinando en cada lugar, por el cupo de población, el número de aquéllos, reglamentar el expendio é imponer determinadas condiciones á los expendedores, de modo que, á la vez que faciliten la inspección fiscal, hagan también, si no imposible, al menos bien difícil la complicidad de éstos con los contrabandistas en la venta del licor clandestino.

La renta de tabacos es también menor en ₡ 159,557-07 al producto obtenido en el año económico anterior. Esta disminución no se debe á otra cosa que al incremento que ha tomado el cultivo y beneficio del tabaco del país, que ha ido formando lentamente el gusto de los consumidores

acostumbrados por un largo período de tiempo al consumo de tabacos extranjeros.

La cantidad que aparece como producto del impuesto sobre exportación de café corresponde á las exportaciones hechas de aquel fruto en los meses de Abril á Octubre de 1901, últimos en que rigió el citado impuesto.

Rentas menores

Las rentas menores se descomponen así:

Dividendo de las acciones ordinarias del Ferrocarril de Costa Rica	₡	78,854 63
Papel sellado		56,414 93
Timbres		47,341 39
Remate de mercaderías		9,374 88
Censos por baldíos		6,705 31
Escrituras por baldíos		2,904 01
Patentes de sanidad		1,055 00
Paquetes postales		40,204 99
Explotación de bosques nacionales		508 65
Alquileres de propiedades nacionales		8,683 50
Total	₡	251,647 29

El dividendo recibido sobre las acciones ordinarias del Ferrocarril de Costa Rica lo fué sobre 39,463 acciones, que al tiempo de declararse dicho dividendo pertenecían al Gobierno, aún cuando estaban en poder del prestamista señor Keith como garantía de su crédito, recibiendo el Gobierno, por lo tanto, el dividendo correspondiente á las mismas, deducido el impuesto sobre la renta establecido en Inglaterra.

Con excepción de las partidás correspondientes á remates de mercaderías y paquetes postales, todas las demás son inferiores en el año de que doy cuenta, al anterior de 1900 á 1901, arrojando una diferencia de menos de ₡ 73,056-00.

Otras entradas

Las cantidades que han ingresado por Servicios Públicos, Fondos en Administración y Diversos, son también inferiores en ₡ 8,302-75, ₡ 46,504-35 y ₡ 1.512,782-68, respectivamente, á las del año económico de 1900 á 1901. Es-

tas diferencias se explican en la partida de Servicios Públicos por disminuciones habidas en los integros del Registro Público, de la Tipografía Nacional y Liceo de Costa Rica; en la de Fondos de Administración, por la disminución en el movimiento de giros postales y boletas de Instrucción; y en la de Diversos, por el simple hecho de que en la cantidad ingresada en el año anterior de 1900 á 1901 figuraba la de ₡ 1.650,000-00, importada por el Gobierno en moneda acuñada, en tanto que en el año de que doy cuenta, la introducción hecha por el Gobierno, de moneda acuñada, alcanzó solamente á ₡ 100,000-00.

Egresos

Los egresos en efectivo en el año económico de que me ocupo ascendieron á ₡ 5.865,522–59, erogación á que se hizo frente con el monto de los ingresos, ó sean.... ₡ 5.646,096–15 y con el uso del crédito en cuenta corriente en el Banco de Costa Rica, cuyo saldo á su favor al 31 de Marzo próximo pasado era de ₡ 218,626-44.

La suma de egresos se distribuye así:

Cartera de Gobernación	₡	604,515 52
,, ,, Policía		154,016 20
,, ,, Fomento		646,165 97
,, ,, Relaciones Exteriores		48,602 72
,, ,, Justicia		263,434 05
,, ,, Culto		21,867 50
,, ,, Instrucción Pública		720,785 76
,, ,, Guerra		513,725 54
Policía Militar		272,313 13
Cartera de Marina		56,874 68
,, ,, Hacienda		265,944 04
,, ,, Beneficencia		42,336 09
Servicio de monopolios		173,504 41
Fondos en Administración		332,257 30
Jubilaciones y pensiones		55,684 84
Deuda interior á intereses y amortización		1.127,358 78
Diversos		387,773 26
Cuentas varias		160,362 80
Total	₡	5.865,522 59

Todas estas partidas se encuentran perfectamente detalladas en los cuadros de la Contabilidad Nacional, anexos á la presente Memoria.

*
* *

ASUNTOS VARIOS

Decretos ejecutivos

Por decreto nº 2 de 22 de Noviembre de 1901, se recargó á la Contaduría Mayor el servicio general de pensiones y jubilaciones que hasta esa fecha se hacía por las Secretarías de Estado respectivamente, según la naturaleza de los hechos en que aquéllas se fundaban. Esta disposición tiene la ventaja de hacer más expedito el contraste y de unificar el procedimiento en previsión de abusos anteriormente cometidos. No de otra manera puede el Gobierno darse cuenta en cualquier momento de los motivos y condiciones peculiares de cada pensión y de la estricta observancia de la ley á ese respecto.

Por decreto nº 3 de 25 del mismo mes, se dictaron varias disposiciones encaminadas á hacer más estricta la observancia de la ley de presupuesto, revocando expresamente todas aquellas asignaciones que establecidas con anterioridad no figuraban en la citada ley y disponiendo la presentación por separado de listas de servicio y presupuestos ordinarios y suplementarios según el caso.

Por decreto nº 4 de 18 de Febrero próximo pasado y para mejor facilitar la concurrencia en la circulación de las monedas de oro extranjeras, se dispuso dar al curso de éstas el valor legal correspondiente á su valor intrínseco respecto del colón de oro, modificándose en esto lo establecido por decreto de 4 de Mayo de 1900. Esta disposición ha servido para que los bancos puedan indistintamente constituir sus existencias metálicas en monedas de oro extranjeras de las especificadas en los referidos decretos ó en moneda nacional.

Acuerdos

Por acuerdo nº 3 de 27 de Mayo de 1901 se autorizó la circulación de setenta mil colones en piezas de oro de dos colones y por el nº 21 de 5 de Agosto, la de treinta mil colones en piezas de igual valor. Estas dos han sido las últimas cantidades de moneda nacional de oro introducidas por el Gobierno y con las cuales se completó la cantidad de cuatro millones setecientos cincuenta mil colones de dicha moneda importada al país desde que se implantó el patrón de oro, hasta la fecha á que este informe se refiere.

Por los acuerdos números 11, 23, 27, 32, 43 y 68 se dictaron varias disposiciones sobre aforos arancelarios aclarando unos, modificando y aumentando otros y concediendo exenciones de derechos conforme con la ley á determinados objetos. De estas disposiciones merecen especial mención la que aumentó el aforo del calzado hecho ó á medio hacer, inspirada en el deseo de proteger y mejorar esa industria en el país y la que exime á los paquetes postales del pago de los derechos arancelarios sobre la tara general, la cual por su tamaño y por su peso recargaba en demasía los derechos sobre los expresados paquetes.

El acuerdo nº 13 de 13 de Julio crea en La Mansión, cantón de Nicoya, una administración de licor blanco para proveer al consumo de aquella localidad y de los pueblos vecinos y determina las obligaciones del Administrador. Esta disposición facilita á los expendedores la compra del licor de que antes se proveían en la Administración de Puntarenas con fuerte recargo de los fletes y les pone en condición de prescindir del licor de contrabando tan abundante en la provincia del Guanacaste.

Por acuerdo nº 28 de 23 de Setiembre se dispuso que la oficina del Sello Nacional practicase el registro y sello de los billetes que emitan los bancos habiéndolo verificado así poco después, con la nueva emisión de billetes que por valor de un millón setecientos cincuenta mil colones pagaderos en oro á su presentación, hizo el Banco de Costa Rica de acuerdo con el contrato celebrado con la Secretaría de Hacienda para sustituir con estos los de sus anteriores emisiones.

El acuerdo nº 38 de 19 de Octubre establece reglas para el recibo de mercaderías al costado de los buques en el muelle del puerto de Limón, á fin de poner coto á diversos abusos y frecuentes desórdenes originados por el constante trabajo de exportación mantenido en aquel muelle y á la inconformidad aparecida de continuo entre las anotaciones de recibo de las mercaderías al costado de los buques y la entrega de las mismas en las bodegas de aquella Aduana.

Por acuerdo nº 47 de 22 de Noviembre y con el propósito de hacer efectiva la inspección de cuentas y el arqueo de valores de las Administraciones subalternas de Limón, Puntarenas, Tempisque y La Mansión, se dispuso que el día último de cada mes se verifique un examen detallado de las primeras y recuento de los segundos, informando del resultado al Jefe de la Contabilidad Nacional encargado por la ley de la referida inspección.

El acuerdo nº 56 de 4 de Diciembre dispone que el valor de los derechos de Aduana y Muellaje se deposite por los introductores en el Banco de Costa Rica, dándose cuenta de estas operaciones á la oficina del Sello Nacional para lo de su cargo. Esta disposición tuvo por objeto uniformar el procedimiento establecido para la recaudación de las rentas fiscales, servicio encomendado directamente al expresado Banco, según convenio.

Lo expuesto concreta, en el Departamento de Hacienda Pública, los actos del Gobierno á quien tuve la honra de prestar mis insignificantes servicios en aquella Secretaría. Es de desearse que todos esos actos sean á juicio de la Cámara Legislativa reveladores de empeñosa y acertada gestión de los intereses públicos de parte del Gobierno, cuyo período constitucional terminó el 8 de Mayo próximo pasado.

Señores Diputados

Eloy Fruque

Ex-Subsecretario de Estado encargado del despacho

San José, 15 de Junio de 1902.

ANEXOS

Nº 1

Deuda interior al 31 de Marzo de 1902

	1900 á 1901	1901 á 1902	Aumento	Disminución
Deuda consolidada				
Hospital de San Juan de Dios	₡ 125,280 00	₡ 120,280 00	₡	₡ 5,000 00
— — Cartago	89,000 00	89,000 00	.. ..	.....
— — Grecia	10,200 00	10,200 00	.....	.....
— — Liberia	44,255 02	51,599 55	7,344 53	.....
— — Puntarenas	44,255 01	51,599 54	7,344 53	.....
5 o/o Hospital Limón	32,812 61	52,263 93	19,451 32	.....
Fondos eclesiásticos	65,000 00	65,000 00	.....	.....
Total	₡ 410,802 64	₡ 439,943 02	₡ 34,140 38	₡ 5,000 00
Depósitos de instituciones públicas y de beneficencia				
Instrucción profesional	₡ 204,972 00	₡ 203,749 10	₡	₡ 1,222 90
Legado Barroeta	118,124 17	119,824 99	1,700 82	.....
Pupilos Barroeta	34,465 36	30,094 39	.....	4,370 97
Fondos eclesiásticos	487 50	5,848 00	5,360 50	.....
Hospicio de Leprosos	20 000 00	20,000 00	....	.....
Hospital de Cartago int	790 00	790 00	....	.....
— — Grecia —	295 90	295 90	.....	.....
— — Liberia	31,184 97	38,365 99	7,181 02	.....
— — Puntarenas	11,544 20	14.474 72	2,930 52	.....
— — Lazareto	50 000 00	50,000 00	... ...	.....
— — Heredia, impuesto Ferrocarril	.....	492 25	492 25	.....
5 o/o Hospital Limón	1,500 00	5,866 39	4,366 39	.....
Total	₡ 473,364 10	₡ 489,801 73	₡ 22,031 50	₡ 5,593 87
Deuda flotante				
Depósitos de Aduana	₡ 25,431 12	₡ 99,914 78	₡ 74,483 66	₡ .....
— en tramitación	1 56	....	.....	1 56
— de particulares	274,105 13	261,751 20	....	12,353 93
Boletas de Instrucción	30,046 21	33.633 82	3,587 61	.....
Cupones saneamiento Limón (5 o/o imp. Limón)	53,676 05	46.473 79	.....	7,202 26
Pasan	₡ 383,260 07	₡ 441,773 59	₡ 78,071 27	₡ 19,557 75

	1900 á 1901	1901 á 1902	Aumento	Disminución
Vienen	₡ 383,260 07	₡ 441,773 59	₡ 78,071 27	₡ 19,557 75
Papel moneda	29,136 75	28,003 75	.....	1,133 00
Garantía por explotación de perlas	290 33	.....	.....	290 33
Empréstito escolar	86,100 00	84,200 00	.....	1,900 00
Patentes por licores para los Municipios	2,710 30	.....	.....	2,710 30
Municipalidad de Cartago, ctª Antisco	20 00	.....	.....	20 00
— — Limón	1,695 42	1,695 42	.....	.....
Banco de Costa Rica, cuenta corriente	42,868 93	261,495 37	218,626 44	.....
— ctº 14 Marzo 1898	600,790 58	440,648 01	.....	160,142 57
Banco Anglo Costarricense, 1er. empréstito	.....	37 979 32	37,979 32	.....
Banco Anglo Costarricense, 2º empréstito	.....	93,870 67	93,870 67	.....
Fondos propios Cartago	301 03	323 18	22 15	.....
— Cot	8,498 76	9,206 90	708 14	.....
— San Luis Gonzaga, Cartago	37,568 03	37,568 03	.....	.....
— Quircot, Cartago	1,369 44	1,470 26	100 82	.....
— Tobosi —	233 38	250 56	17 18	.....
— Jirara —	500 00	500 00	.....	.....
Fletes y pasajes y otros gastos Ferrocarril	35,644 81	.....	.....	35,644 81
Subvención para los Municipios	2,535 88	.....	.....	2,535 88
Bonos Saneamiento Puerto Limón	.....	1 542,000 00	1.542,000 00	.....
Vales á Pagar	462,852 37	490,291 89	27,439 52	.....
Banco Costa Rica ctª empréstito escolar	.....	46 40	46 40	.....
Giros Postales con Francia	.....	8,357 91	8,357 91	.....
Vales á Pagar oro	.....	94 594 12	94,594 12	.....
Cuentas en tramitación —	13,010 32	13,010 32	.....	.....
Flynt & Cº de New York —	7,102 13	2,319 45	.....	4,782 68
Banco Anglo Costarricense, ctª letras café —	133,319 96	54,151 62	.....	79 168 34
Bonos provisionales saneamiento Limón —	471,200 00	.....	.....	471,200 00
Bonos del Ferrocarril al Pacífico —	709,000 00	981,000 00	272,000 00	.....
Contrato Ruy Mollinari y Cristóforo —	141 42	141 42	.....	.....
Francisco Villafranca —	.....	9,530 52	9,530 52	.....
C. A. Delgado New York —	25,749 29	.....	.....	25,749 29
W. Le Lacheur & Son —	19,666 84	8,557 05	.....	11,109 79
Waterlow & Son —	7,106 38	11,064 91	3,958 53	.....
Lazard Freres, Agentes financieros N. I. —	48,350 96	.....	.....	48,350 96
W. Phipps, Agente financiero, Londres —	.....	2,131 50	2,131 50	.....
Octavio Béeche, Consulado en Francia —	.....	1,087 31	1,087 31	.....
Alberto Gallegos —	20,380 00	13,475 34	.....	6,904 66
Spicer Brothers —	917 10	917 10	.....	.....
M. C. Keith empréstito $ 750,000-00 —	750,000 00	369,824 70	.....	380,175 30
Promedio de cambio 109 o/o s/ ₡ 2.205,944-40 Oro igual á Costa Rica 1900 á 1901	2.404,479 40			
Pasan	₡ 6.306,799 88	₡ 5.041,486 62	₡ 2.390,541 80	₡ 1.251,375 66

				1900 á 1901	1901 á 1902	Aumento	Disminución
Vienen				₡ 6,306,799 88	₡ 5.041,486 62	₡ 2.390,541 80	₡ 1.251,375 66
Cambios para 1901 á 1902, así:							
s/	$ 1.447,879 69	oro americano	115 o/o	₡ 1.665,061 64			
—	86,352 70	libras	109 —	94.124 44			
—	27,572 97	francos	106 ¼ —	29,295 99			
	$ 1.561,805 36		Total	₡ 1.788,482 07	₡ 1.788 482 07		₡ 615,997 33
Total				₡ 6.306,799 88	₡ 6.829,968 69	₡ 2.390,541 80	₡ 1.867,372 99
Deuda consolidada.....				₡ 410,802 64	₡ 439,943 02	₡ 34.140 38	₡ 5,000 00
Depósitos de instituciones públicas y de beneficencia				473,364 10	489,801 73	22,031 50	5,593 87
Deuda flotante				₡ 884,166 74	₡ 929,744 75	₡ 56,171 88	₡ 10,593 87
				6 306,799 88	6.829,968 69	2.390,541 80	1.867,372 99
Balance suma aumentada				₡ 7.190,966 62	₡ 7.759,713 44	₡ 2.446,713 68	₡ 1.877,966 86
				568,746 82	.....	.....	568,746 82
Total				₡ 7.759,713 44	₡ 7.759,713 44	₡ 2.446,713 68	₡ 2.446,713 68

Contabilidad General de Hacienda, San José, 24 de Abril de 1902.

José Rodó

Nº 2

Entradas en efectivo al Tesoro Nacional durante el año económico de 1901 á 1902

Rentas principales		
Oficina del Sello Nacional, cta. depósitos de Aduana	₡ 2.626,009 61	
Depósitos de Aduana	6 92	
Muellaje exportación café	71 32	
— equipajes Puntarenas	5.644 53	
— — Limón	14,783 96	
Importación por San Carlos, Colorado, &. &.	2,175 77	₡ 2.648,692 11
Licores del país	₡ 1.275,187 89	
Tabacos	435,047 50	
Arpillas y barriles	1,986 99	₡ 1.712,222 38
Impuesto exportación café £ 5,967-16-0-= á $ 29,839-00 al 109 o/o de cambio		₡ 62,363 51
		₡ 4.423,278 00
Rentas menores		
Dividendo acciones ordinarias del Ferrocarril de Costa Rica. £ 7-507-12-5-= á $ 37,538-10 al cambio de 109 o/o	₡ 78,454 63	
Papel sellado	56,414 93	
Timbres	47,341 39	
Remate de mercaderías	9,374 88	
Censos por baldíos	6,705 31	
Escrituras por baldíos	2,904 01	
Patentes de sanidad	1,055 00	
Paquetes postales	40,204 99	
Explotación bosques nacionales	508 65	
Alquileres de propiedades nacionales	8,683 50	251,647 29
Servicios públicos		
Correos y telégrafos	₡ 159.421 96	
Registro Público	26,854 20	
— del Estado Civil	215 00	
Tipografía Nacional	10,220 67	
Liceo de Costa Rica	998 00	
Instituto de Higiene	652 75	198,362 58
Diversos		
Órdenes en la oficina del Sello Nacional	₡ 745 68	
Lazard Fréres, cta. colones	104,400 00	
W. W. Phipps, Agente financiero	30,250 00	
Cambio de moneda	33,031 25	
Expropiaciones ferrocarril al Pacífico	16 50	
Adelanto sobre alquileres	200 00	
Inspección de escuelas, cta. útiles	1,481 25	
Multas	10,795 20	
Equipos militares	986 90	
Masitas	2,967 02	
Vales á cobrar	4,073 74	
Intereses y descuentos	208 50	
Devoluciones	2,139 69	
Marcelino Robles, cta. especies fiscales	110 83	
Pasan	₡ 191,406 56	₡ 4.873,287 87

Vienen	₡ 191,406 56	₡ 4.873,287 87
Devoluciones por fletes ferrocarril	1,368 85	
Granja Nacional Agricultura	5,029 15	
Apartados de correos	2,851 25	
Presidio San Lucas	218 75	
Contrato Maurice & Velázquez	2,438 77	
Manuel Monge, cta. adelantos	137 92	
Santiago Gutiérrez, cta. adelantos	219 00	
Escrituras hipotecarias	2,871 89	
Municipalidad del Paraíso	800 00	
Banco Anglo C. R. 1er. empréstito	64,324 83	
— — 2º —	100,000 00	
Sello Nacional	2,150 00	
Cartera de Gobernación	460 70	
Cartera de Fomento	20 05	374,297 72
Fondos en Administración		
Giros postales San José	₡ 31,224 43	
— Puntarenas	228,179 13	
— Limón	27,787 06	
— con Francia	14,506 01	
Boletas de Instrucción	25,254 00	
Depósitos de particulares	45,140 00	
Pupilos Barroeta	3,455 00	
Impuesto ferrocarril para hospitales	18,320 20	393,865 83
Cuentas varias		
Escuela Bellas Artes	₡ 179 38	
Eventuales	5,265 35	5,444 73
Total de entradas durante el año		₡ 5.646,896 15

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 24 de Abril de 1902.

JOSÉ RODÓ

Nº 3

DETALLE

de los gastos del Tesoro Nacional en el año económico de 1901 *á* 1902

SERVICIO DE ADMINISTRCIÓN				
Cartera de Gobernación				
Congreso Constitucional	₡	88,424 08		
Comisión Permanente		7,123 33		
Presidencia de la República		21,837 50		
Secretaría de Gobernación		16,155 97		
Gobernación de San José		13,454 87		
— — Alajuela		12,151 26		
— — Cartago		8,782 94		
— — Heredia		9,259 63		
— — Puntarenas		7,369 79		
— — Guanacaste		8,233 02		
— — Limón		9,119 25		
Registro Público		35 049 97		
— Central del Estado Civil		7,233 75		
Imprenta Nacional		64.890 77		
Dirección General de Correos		74.098 91		
— — — Telégrafos		179.473 59		
Archivos Nacionales		11,796 83		
Pajas de agua edificios nacionales		1,548 00		
Alquileres		12,042 32		
Suscripción á periódicos		742 50		
Eventuales		15,727 24	₡	604,515 52
Cartera de Policía				
Policía Judicial de San José		18.440 14		
— — — Alajuela		12,096 3		
— — — Cartago		5,269 23		
— — — Heredia		5,217 98		
— — — Puntarenas		4 617 48		
— — — Guanacaste		6,388 46		
— — — Limón		6,445 65		
Presidio de San Lucas		19,980 38		
Casa de Reclusión de mujeres		1 743 75		
Médicos del Pueblo		32.440 37		
Instituto Nacional de Higiene		5,134 25		
Gastos higiene Pública		26,678 02		
Aseo edificios nacionales		1,500 00		
Eventuales		8,063 56		154,016 20
Cartera de Fomento				
Secretaría		8.070 76		
Departamento General de Obras Públicas		23,578 55		
Dirección General de Estadística		13,274 29		
Museo Nacional		4,711 24		
Teatro Nacional		4,736 00		
Parques		5 034 15		
Carretera Nacional		43.953 63		
Auxilio á Municipios para alumbrado		4,406 25		
Colonias		277 50		
Relojero público		470 00		
Conservación y reparación edificios nacionales		27,142 80		
Sub. alumbrado eléctrico incandescente, edificios nacionales		10.330 37		
Teléfonos		1,3 8 00		
Cañería de Liberia		10,249 05		
Inspección Ferrocarril al Pacífico		8,844 55		
Prima por cacao		890 87		
Exposición Búffalo		4.334 93		
Comisión Conmemorativa de C R. siglo XIX		10,410 61		
Granja Nacional de Agricultura		16,884 07		
Contrato J. S. Casement, ferrocarril al Pacífico		375,183 35		
Expropiaciones ferrocarril al Pacífico		26,531 13		
Expropiaciones		620 15		
Pasan	₡	601,322 25	₡	758,531 72

Vienen.....	₡	601,322 25	₡	758,531 72
Casas de Corrección.....		34,164 52		
Cañería del Paraíso, N. Chavarría M.....		4,000 00		
Eventuales.....		24,679 20		664,165 97
Cartera de Relaciones Exteriores				
Secretaría.....		12,640 62		
Legaciones y consulados.....		1,232 50		
Demarcación límites con Nicaragua.....		600 00		
Congreso Pan Americano.....		1,075 00		
Conferencia Centroamericana.....		19,313 60		
Eventuales.....		13,741 00		48,602 72
Cartera de Justicia				
Corte Suprema.....		74,063 39		
Juzgado 1ª instancia de San José.....		16,081 32		
— — — Alajuela.....		6 613 24		
— — — Cartago.....		6.286 25		
— — — Heredia.....		7.258 46		
— — — Puntarenas.....		5,370 26		
— — — Guanacaste.....		5.316 35		
— — — San Ramón.....		5,477 42		
— — — Limón.....		7,492 99		
— Crimen — San José.....		9.195 19		
— — — Alajuela.....		6,242 63		
— — — Cartago.....		5,254 68		
— — — Heredia.....		5,258 87		
— de lo Contencioso-administrativo.....		7,565 21		
Ministerio Público.....		17,225 06		
Alcaldías de San José.....		17 663 89		
— — Alajuela.....		8,101 33		
— — Cartago.....		6,704 54		
— — Heredia.....		8,322 05		
— — Puntarenas.....		5,361 73		
— — Guanacaste.....		8,011 29		
— — San Ramón.....		3,258 71		
— — Limón.....		4,414 57		
Sueldo de Conjueces.....		2,109 46		
Diligencias judiciales.....		4,855 61		
Alquileres de locales.....		5,970 05		
Subvención Colegio de Abogados.....		450 00		
Eventuales.....		3,509 30		263,434 05
Cartera de Culto				
Cabildo eclesiástico.....		10 075 00		
Obispo de la Diócesis.....		2,875 00		
Cura de Limón.....		1,165 00		
— — Boruca, Golfo Dulce y Térraba.....		1,837 50		
— — Bagaces.....		357 50		
— — Las Cañas.....		360 00		
— — Esparta.....		445 00		
— — Puntarenas.....		385 00		
— — Orosi y Tucurrique.....		312 50		
— — Turrialba y Naranjo.....		240 00		
— — Curridabat.....		195 00		
— — Liberia.....		300 00		
— — Talamanca.....		1,340 00		
— — San Pablo de Heredia.....		350 00		
— — Santa Clara.....		600 00		
Eventuales.....		1,000 00		21,867 50
Cartera de Instrucción Pública				
Secretaría.....		3,251 50		
Bibliotecas Públicas.....		8,891 76		
Alquileres de locales.....		7,625 87		
Gastos de locomoción.....		1,575 00		
Becas en el extranjero.....		5,875 20		
Liceo de Costa Rica.....		35,818 51		
Colegio Superior de Señoritas.....		34,286 71		
Pasan.....	₡	97,324 55	₡	1.756,601 96

Vienen	₡	97,324 55	₡	1.756,601 96
Boletín Escolar		3,613 32		
Subvenciones		4,112 50		
— á Juntas de Educación		3,705 00		
Subvención para educación de jóvenes		850 00		
Inspección General de Educación común		25,539 38		
— — — Alajuela		8,452 19		
— — — Cartago		5,117 05		
— — — Heredia		5,669 26		
— — — Puntarenas		2,596 64		
— — — Guanacaste		2,712 02		
Escuelas comunes de San José		196,158 86		
— — — Alajuela		101,537 54		
— — — Cartago		74,151 15		
— — — Heredia		74,043 16		
— — — Puntarenas		26,571 03		
— — — Guanacaste		33,777 69		
— — — Limón		249 00		
Gastos de exámenes		2,129 55		
Maestros vacantes		2,111 78		
Compra de libros para bibliotecas		233 25		
Instrucción profesional		25,819 54		
Eventuales		24,311 30		720,785 76
Cartera de Guerra				
Secretaría		13,132 05		
Instrucción militar		7,986 25		
Comandancia en Jefe		6,945 67		
Inspección General del Ejército		2,802 50		
Guardia Presidencial		5,139 20		
Plaza de San José		12 217 30		
Cuartel Principal		96,156 54		
— Artillería		60,683 99		
Plaza de Alajuela		51,136 60		
— — Cartago		39,421 41		
— — Heredia		39,959 81		
— — Puntarenas		51,017 35		
— — Guanacaste		32,619 48		
— — Limón		6,448 01		
Gastos menudos de los cuarteles		2 373 96		
Conservación del armamento y correaje		880 90		
Vestuario militar		7,665 75		
Equipos militares		559 05		
Uniformes de banda		1,072 00		
Gastos de refuerzo		7,157 45		
Comisiones militares		4,891 30		
Cuartel de Caballería		35,364 83		
Eventuales		28,094 14		513,725 54
Cartera de Policía Militar				
Plaza de San José		110,321 25		
Remonta de Policía		12,532 26		
Plaza de Alajuela		29,678 25		
— — Cartago		28,336 50		
— — Heredia		26,449 90		
— — Puntarenas		13,535 05		
— — Guanacaste		12,518 39		
— — Limón		25,861 70		
Equipos de Policía		5,220 00		
Refuerzo de Policía		3,085 28		
Bagaje y forraje		1.001 75		
Eventuales		3,772 35		272,313 13
Cartera de Marina				
Secretaría		1,946 35		
Capitanía de Puntarenas		4,270 25		
— — Limón		3,510 00		
Vapor Turrialba		5,923 45		
— Chirripó		1,799 58		
— Poás		13,759 44		
— Nicoya		403 33		
Pasan	₡	31,612 40	₡	3.263,426 39

Vienen	₡	31,612 40	₡	3.263,426 39
Subvención á las Malas del Pacífico		6 750 00		
— Compañía Vapores Sud-Americanos		4.375 00		
Eventuales		14,137 28		56,874 68
Cartera de Hacienda				
Secretaría		12,780 36		
Contabilidad Nacional		16,028 92		
Sección Comercial		,615 33		
Sello Nacional		11,181 57		
Contaduría Mayor		9.678 54		
Casa de Moneda		7 265 27		
Inspección General de Aduanas		1,684 72		
Aduana Principal		24,906 63		
— Puntarenas		20,431 89		
— Limón		45,417 45		
Departamento de paquetes postales		4.240 08		
Administración General de Licores y Tabacos		17,084 98		
— de licores y tabacos, Puntarenas		4,562 82		
— — — — Limón		3.662 65		
— — — Tempisque		1,650 90		
Guarda bosques		700 00		
Inspección Gral. de Hacienda		5,827 64		
Resguardo del centro		9.871 36		
— fijo		1.878 50		
— de Limón		6,756 48		
— — Puntarenas		9,193 98		
— — San Carlos		7,406 91		
— — Sarapiquí		5,350 00		
— — Guatuso		312 50		
— — el Colorado		12,100 51		
— — La Cruz		7,032 61		
— — Tivives		170 00		
Inspección Colonia Nicoya		1,890 25		
Calificador oficial de café		120 00		
Inspección La Mansión		247 07		
Eventuales		10,894 12		265,944 04
Diversos				
Depósitos de aduana		4.288 74		
Gastos de las Aduanas		18,757 32		
Gastos Inspección General de Hacienda		6,915 76		
Devolución sl. giros exportación café £ 2,102-4-0-		22,557 31		
5 *o/o* sl. importación Limón M. C. Keith		21.099 38		
Sello Nacional, moneda horadada		2,289 50		
Municipalidad de Alajuela, garantía ₡ 1,500-00		500 00		
Comisiones		23,412 38		
Pasajes y fletes ferrocarril		17,000 00		
Gastos Casa Moneda		562 25		
Almacén útiles escritorio		546 12		
Cambios		101,745 90		
Escrituras públicas		477 75		
Aseguros edificios nacionales		380 56		
C. A. Delgado		16.773 23		
Ferrocarril al Pacífico, cuenta cupones		17,937 60		
Octavio Béeche, cuenta corriente		4,500 00		
W. L. Lacheur & Son		10,241 49		
Bienes raíces		2,000 00		
Casa Moneda, compra oro		9.549 12		
Sello Nacional, plata costarricence		50,000 00		
Schlieser Schult		1,539 87		
Depósitos judiciales		555 05		
Casa Moneda, compra moneda horadada		276 79		
Contrato A. Giustiniani		10,000 00		
Cupones saneamiento Limón		30,870 00		
Municipalidad de Heredia		2,680 00		
Remate de mercaderías		423 03		
Spicer Brother		1,341 64		
Waterlow & Sons		2,954 45		
Ganancias y pérdidas		5,598 02		387,773 26
Cartera de Beneficencia				
Asilo Chapuí	₡	8,250 00		
Pasan	₡	8.250 00	₡	3,974,018 37

Vienen	₡ 8,250 00	₡ 3.974,018 37
Hospicio de Leprosos	10,967 85	
— de Huérfanos, San José	7,700 00	
— — Incurables	4,200 00	
— — Huérfanos, Cartago	2,825 00	
— — — Heredia	1,800 00	
Hospital San Juan de Dios	1,500 00	
Subvención á Sociedades Beneficencia	2,000 00	
Médico oculista	2,881 24	
Eventuales	212 00	
	₡ 42,336 09	
Jubilaciones y pensiones	55,684 84	
Banco Costa Rica, cuenta Empréstito Escolar	7,740 00	
Junta de Educasión, cuenta Empréstito Escolar	6 000 00	
Empréstito Escolar	2,000 00	113,760 93
Servicio de Monopolios		
Compra de dulce	926 36	
— — leña	5,467 35	
— — aguardiente	25,409 06	
— — tabacos	123,940 28	
Fletes de licores	1,909 64	
— — tabacos	5,407 60	
Jornales y materiales	9,289 27	
Desembarque de tabacos	1 154 85	173,504 41
Fondos en Administración		
Giros postales San José	31.5 6 28	
— — Limón	26,648 21	
— — Puntarenas	228,446 92	
— — con Francia	3,263 44	
Boletas de Instrucción	18,412 59	
Fondos de San Luis Gonzaga, Cartago	5 622 00	
— — Jirara, Cartago	60 00	
Hospital de Cartago, impuesto ferrocarril	4 213 64	
— — Alajuela, impuesto ferrocarril	3,860 74	
— — Heredia, impuesto ferrocarril	2,255 79	
— — San Juan de Dios, impuesto ferrocarril	5,679 20	
— — Limón, impuesto ferrocarril	2 198 43	332,257 30
Deuda Interior		
Vales á pagar	541,170 95	
Intereses y descuentos	65,498 49	
Banco Costa Rica, contrato 14 de Marzo 1898	191,469 98	
Banco Anglo Costarricense, contrato 26 de Febrero 1901	144,156 48	
— — — primer empréstito	27,480 06	
— — — segundo empréstito	8,018 83	
Banco Costa Rica para bonos ferrocarril al Pacífico	20,151 52	
— — — compra de tabacos	14,538 20	
Amortización billetes nacionales en el Sello Nacional	1,133 00	
Depósitos de particulares	27,960 77	
Alberto Gallegos, cuenta oro	2,031 59	
— — — colones	9,000 00	
Hospital Puntarenas, cuenta maderas	10,000 00	
— Liberia cuenta maderas	5,750 00	
Francisco Villafranca cuenta oro	469 48	
Depósito á favor pupilos Barroeta	11,325 93	1.080,155 28
Consolidados		
Legado Barroeta	8,690 00	
Hospital de San Juan de Dios	19,760 00	
Fondos Hospital de Cartago	11,040 00	
— Eclesiásticos	489 50	
5 o/o Hospital Limón	6,000 00	
Fondos Hospital de Grecia	1.224 00	47,203 50
Cuentas Varias		
Préstamos á Juntas de Educación	1,000 00	
Pasan	₡ 1,000 00	₡ 5.720,899 79

Vienen	₡ 1,000 00	₡ 5.720,899 79
W. W. Phipps.....	2,500 00	
Lagard Frères.....	304 66	3,804 66
MAS: en giros de exportación café y dividendo acciones ordinarias del Ferrocarril de Costa Rica, que han sido aplicados al pago de los contratos con el Banco Anglo Costarricense y otras cuentas pequeñas £ 13,475-8-5- al cambio de 109 010, igual á.....		140,818 14
Suma total.....	.....	₡ 5.865,522 59

RESUMEN

Carteras

Gobernación.....	604,515 52	
Policía.....	154 016 20	
Fomento.....	664,165 97	
Relaciones Exteriores	48,602 72	
Justicia.....	263,434 05	
Culto.....	21,867 50	
Instrucción.....	720,785 76	
Guerra.....	513,725 54	
Policía Militar.....	272,313 13	
Marina	56,874 68	
Hacienda.....	265,944 04	
Diversos.....	387,773 26	₡ 3.974 018 37

Servicios varios

Cartera de Beneficencia.....	42,336 09	
Diversos de servicios varios.....	71,424 84	113,760 93
Servicio de monopolios...	173,504 41	
Fondos en Administración.....	332,257 30	
Deuda interior.....	1.080,155 28	
Consolidados.....	47,203 50	
Cuentas varias.....	3,804 66	1.636,925 15
Giros exportación café y dividendos acciones ordinarias, Ferrocarril Costa Rica.....	₡ 140,818 14	14 ,818 14
Total.....		₡ 5 865 522 59

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 24 de Abril de 1902.

JOSÉ RODÓ

Nº 4

Pagos hechos por la Secretaría de Hacienda durante el año de 1901 *á* 1902 *por cuenta de las Secretarías y explotación de monopolios*

Cartera Gobernación			
Suma cargada		₡ 58,988 93	
Cartera de Policía Judicial			
Suma cargada		1,846 23	
Cartera de Fomento			
Suma cf. Secretaría	₡ 30,108-83		
07. John S. Cassement, contratista del Ferrocarril al Pacífico	118,287-50		
,, Expropiaciones Ferrocarril al Pacífico	29,910-83		
,, ,, varios	100-00	178,407 16	
Cartera de Relaciones Exteriores			
Suma cargada		73,324 40	
Cartera de Justicia			
Suma cargada		4,531 04	
Cartera de Instrucción Pública			
Suma cargada		11,368 06	
Cartera de Guerra			
Suma cargada		9,173 50	
Cartera de Policía Militar			
Suma cargada		1,524 18	
Cartera de Marina			
Suma cargada		121 47	
Cartera de Hacienda			
Suma cargada		21,998 01	
Total de Carteras			₡ 361,282 98
Explotación de monopolios			
Suma cargada			269,624 97
			₡ 630,907 95

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 24 de Abril de 1902.

José Rodó

Nº 5

EMPRÉSTITO ESCOLAR DE COSTA RICA

Bonos pagados por el Banco de Costa Rica en el corriente año económico, por cuenta del Gobierno.

Del 1º Abril 1901 al 31 Marzo 1902			
4 Bonos Serie A. Nos. 18-52-117-225 á ₡ 100-00 c|u	₡ 400 00		
7 Bonos Serie B. Nos. 252-259-263-294-343-414 y 428 á ₡ 100-00 c|u.	700 00		
3 Bonos Serie C. Nos. 511-569 y 733 á ₡ 100-00 c|u	300 00		
5 Bonos Serie D. Nos. 754-870-898-918 y 958 á ₡ 100-00 c|u	500 00	₡ 1,900 00	
Pagado del 1º de Abril de 1894 al 31 de Marzo de 1901		13,900 00	
Saldo á pagar		84,200 00	
Total del empréstito		₡ 100,000 00	

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 24 de Abril de 1902.

JOSÉ RODÓ

Nº 6

EMPRÉSTITO ESCOLAR DE COSTA RICA

Cupones por intereses pagados por el Banco de Costa Rica en el corriente año económico, por cuenta del Gobierno

Al 30 *de Junio de* 1899		
5 cupones Serie D. nos. 992-994-996 á 998 á ₡ 4-50 c|u....	₡ 22 50	₡ 22 50
Al 31 *de Diciembre de* 1899		
3 cupones Serie B. nos. 313-314 y 331 á ₡ 4-50 c|u....	₡ 13 50	
5 cupones Serie D. nos. 992-994-996 á 998 á ₡ 4-50 c|u..	22 50	36 00
Al 30 *de Junio de* 1900		
3 cupones Serie B. nos 313-314 y 331 á ₡ 4-50....	₡ 13 50	
5 cupones Serie D. nos. 992-994 996 á 998 á ₡ 4-50 c|u....	22 50	36 00
Al 31 *de Diciembre de* 1900		
14 cupones serie A. nos. 48 á 50-52-54-57-59 á 60-62-112-114 á 117 á ₡ 4-50 c|u.....	₡ 63 00	
4 cupones Serie B. nos. 296-313-314 y 331 á ₡ 4-50 c|u.....	18 00	
5 cupones Serie D. nos. 992-994-996 á 998 á ₡ 4-50 c|u.	22 50	103 50
Al 30 *de Junio de* 1901		
215 cupones Serie A. nos 1-3 á 5-7 á 9-13 á 19-21 á 28-30 á 38-40-50 52 á 65-67 á 68-70 á 82-84-86 á 91-93 á 95-97-98 á 100-102 á 103 105 á 108-110 á 112-114 á 120-122 á 125-127 á 131-133 á 158-160 á 161-163 á 167-169 á 172-174 á 175-177-179 á 181-183-185 á 191-193 á 198-200 á 218-220 á 233-235-236 á 244-246 á 250 á ₡ 4-50 c|u.....	₡ 967 50	
216 cupones Serie B. nos. 251 á 256-258 á 261-263 á 264-266 á 267-269 á 280-283 á 299-301 á 302-304 á 309-311 á 314-316 á 320-322 á 326-328 á 340-342 á 355-357 á 366-369 á 375-377 á 396-398 á 399-401 á 402 404 á 422 424 a 433-435 á 439-442-444 á 445-447-449 á 451-453 á 457-459 á 471-473 á 478-480-482 á 483-485 á 495 497 á 500 á ₡ 4-50 c|u....	₡ 972 00	
203 cupones Serie C. nos. 501-504 á 512-515 á 516-518-520 á 523-527 á 529-531 á 532-534 á 536-538 á 547-549 á 559-561 á 563-565 á 570-572 á 575-577 á 585-588 á 591-593 á 594-596 á 599-601 á 605 607 á 610-612-615 á 617-619 á 623-626 á 638-640 á 645-647 á 649-651 á 654-656-658 á 665-667-670 á 679-681-683-684 á 691-693 á 694, 696 á 708-710 á 713-715 á 718-720 á 724-726 á 728-730 á 735-737 á 742-745 á 750 á ₡ 4-50 c|u.....	₡ 913 50	
226 cupones Serie D. nos. 751 á 760-763 á 785-787 á 795-797 á 802-804 á 813-815 á 823-827 á 831-833 á 840-842-844 á 851-853 á 857-859 á 873-875 á 881-883 á 887-889-890 á 912-914 á 938-940 á 966-968-970 á 994-996-998-1,000 á ₡ 4-50 c|u.....	₡ 1,017 00	3,870 00
Al 31 *de Diciembre* de 1901		
215 cupones Serie A. nos 1-3 á 5-7 á 9-13 á 19-21 á 28-30 á 38- 40 á 50-52 á 65-67 á 68-70 á 82-84-86 á 91-93 á 95-97 á 100-102 á 103-105 á 108-110 á 112-114 á 120-122 á 125-127 á 131-133 á 158-160 á 161-163 á 167-169 á 172-174 á 175-177-179 á 181-183-185 á 191-193 á 198-200 á 218-220 á 233-235 á 244-246 á 250 á ₡ 4-50 c|u..	₡ 967 50	
212 cupones Serie B. nos. 251 á 256-258 á 261-263 á 264-266 á 267-269 á 280-283 á 295-297 á 299-301 á 302-304 á 309-311 á 312-316 á 320-322 á 326-328 á 330- 332 á 340- 342 á 355- 357 á 366-369 á 375-377 á 384-385 á 396-398 á 399-401 á 402-404 á 422-424 á 433-435 á 439-442-444 á 445-447-449 á 451-453 á 457-459 á 471-473 á 478-480-482 á 483-485 á 495-497 á 500, á ₡ 4-50 c|u.....	954 00	
Pasan.....	₡ 1,921 50	₡ 4,068 00

Vienen.....	₡ 1,921 50	₡ 4,068 00
203 cupones Serie C. nos. 501-504 á 512-515 á 516-518-520 á 525-527 á 529-531 á 532- 534 á 536- 538 á 547- 549 á 559- 561 á 563-565 á 570-572 á 575-577 á 585-588 á 591-593 á 594-596 á 599-601 á 605-607 á 610-612-615 á 617-619 á 623-626 á 638-640 á 645-647 á 649-651 á 654-656-658 á 665-667- 670 á 679-681-683 á 691- 693 á 694-696 á 708-710 á 713-715 á 718- 720 á 724-726 á 728-730 á 735-737 á 742-745 á 750, á ₡ 4-50 c[u.....	913 50	
226 cupones Serie D. nos. 751 á 760-763 á 773- 774 á 785-787 á 795-797 á 802- 804 á 813- 815 á 823-827 á 831- 833 á 840- 842- 844 á 851- 853 á 857- 859 á 873- 875 á 881- 883 á 887- 889 á 912- 914 á 938-940 á 966-968-970 á 994-996-998-1,000, á ₡ 4-50 c[u..	1,017 00	₡ 3,852 00
1760 cupones. —Suma total.....	.....	₡ 7,920 00

Contabilidad General de Hacienda.—San José 24 de Abril de 1902.

JOSÉ RODÓ

Nº 7

BANCO ANGLO COSTARRICENSE

Su cuenta billetes exportación café durante el año económico de 1901 á 1902.

1901		Debe	Haber
Abril 1º....	Saldo del año año anterior	£ 14,630-0-0	.....
— 30....	Vendidos durante el mes	.....	£ 5,225-0-0
Mayo 31....	,, ,, ,, ,, ...	.....	2,040-0-0
Junio 30....	,, ,, ,, ,, ...	.....	520-0-0
Julio 31....	,, ,, ,, ,, ...	.....	245-0-0
Sbre. 30....	,, ,, ,, ,, ...	.....	40-0-0
1902			
Marzo 31 ..	Devueltos y entregados á la oficina del Sello Nacional para incinerar....	.....	6,560-0-0
	Total.....	£ 14,630-0-0	£ 14,630-0-0

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 24 de Abril de 1902.

José Rodó

Nº 8

EXPORTACION DE CAFÉ

Movimiento en el año económico de 1901 *á* 1902

1901		Debe	Haber
Abril 1º....	Saldo del año anterior	.....	£ 14,630-0-0
1902			
Marzo 31 ...	Valor de las letras recibidas durante el año económico.....	£ 8,070-0-0	
— 31 ...	Billetes devueltos y entregados á la oficina del Sello Nacional para incinerar.....	6,560-0-0	
	Total.....	£ 14,630-0-0	£ 14,630-0-0

NOTA.—De las £ 8,070-0-0 recibidas durante el año económico, se han devuelto á varios £ 2,102-4-0- queda reducido el producto de exportación café á £ 5,967-16-0.

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 24 de Abril de 1902.

José Rodó

Nº 9

BANCO ANGLO COSTARRICENSE

Su cuenta letras exportación café, durante el año económico de 1901 *á* 1902

1901			Debe	Haber
Abril	1º	Saldo año anterior		£ 26,663-19-10
—	30	Entregadas durante el mes	£ 5,225-00-00	
—	30	Comisión é intereses hasta la fecha	.....	2,762-02-08
Mayo	31	Entregadas durante el mes	2,040-00-00	
Junio	30	— — — —	520-00-00	
Julio	31	— — — —	245-00-00	
Setiembre ..	30	— — — —	40-00-00	
—	30	Producto hasta la fecha del 15 o/o sobre licores y tabacos ₡ 16.536-89 al 112 o/o y 114 o/o igual á...	1,551-04-09	
Octubre	31	Comisión hasta la fecha	.....	350-09-07
1902				
Marzo	31	Producto hasta el 31 de Diciembre próximo pasado del 15 o/o sobre licores y tabacos ₡ 59,465-64 al 109 o/o, 112 o/o y 114 o/o igual á	5,573-13-07	
—	31	Producto hasta el 30 de Marzo cte. del 15 o/o sobre licores y tabacos ₡ 67,260-13 al 109 o/o y 110 o/o igual á	6,407-13-01	
—	31	Comisión é intereses hasta la fecha	.....	2,250-09-04
—	31	Giro devuelto y gastos	.....	405-16-06
—	31	Saldo hoy á favor del Banco Anglo Costarricense	10,830-06-06	
		Total	£ 32,432-17-11	£ 32,432-17-11

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 24 de Abril de 1902.

José Rodó

Nº 10

BANCO ANGLO COSTARRICENSE

Su cuenta contrato 26 *de Febrero de* 1901

1901			Debe	Haber
Setiembre ..	30	Producto 15 o/o sobre licores y tabacos hasta la fecha	₡ 17,159 64	
—	30	Entregádole en efectivo para abonar cuenta letras café	.....	₡ 16,536 89
Octubre	31	Producto 15 o/o sobre licores y tabacos hasta la fecha	19,028 75	
Noviembre .	30	— — — — — — — —	20,158 82	
Diciembre ..	31	— — — — — — — —	21,347 83	
1902				
Enero	31	Producto 15 o/o sobre licores y tabacos hasta la fecha	23,536 79	
Febrero	28	— — — — — — — —	20,872 45	
Marzo	31	— — — — — — — —	22,052 20	
—	31	Entregádole en efectivo para abonar cuenta letras café	.....	126,725 77
—	31	Saldo hoy á favor del Gobierno	.....	893 82
		Total	₡ 144,156 48	₡ 144,156 48

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 24 de Abril de 1902.

José Rodó

Nº 11

BANCO DE COSTA RICA

Su cuenta contrato 14 *de Marzo de* 1898

1901		DEBE	HABER
Abril 1º	Saldo del año anterior.....	₡	₡ 600,790 58
— 30	Producto del 15 o/o de licores durante el mes.....	18,360 79	
Mayo 31	— — — — — — — —	17,407 07	
Junio ..... .30	— — — — — — — —	15 968 64	
Julio ... .31	— — — — — — — —	15,770 95	
Agosto 31	— — — — — — — —	15,199 06	
Setiembre ...30	— — — — — — — —	13,813 92	
— ...30	Intereses al 6 o/o hasta la fecha.....	.....	16,743 34
Octubre.....31	Producto del 15 o/o de licores durante el mes..... ...	14,058 15	
Noviembre...30	— — — — — — — —	15,076 50	
Diciembre...31	— — — — — — — —	16,657 56	
— ...31	Intereses al 6 o/o hasta la fecha...	.....	7,599 24
1902			
Enero 31	Producto del 15 o/o de licores durante el mes.....	17,975 02	
Febrero 28	— — — — — — — —	15,446 18	
Marzo 31	— — — — — — — —	15,736 14	
— 31	Intereses al 6 o/o anual, hasta la fecha.....	.....	6,984 83
— 31	Saldo á favor del Banco de Costa Rica.....	440,648 01	
	Total.....	₡ 632,117 99	₡ 632,117 99

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 24 de Abril de 1902.

José Rodó

Nº 12

BANCO ANGLO COSTARRICENSE

Su cuenta 1er empréstito de 4 *de Febrero de* 1902

1902		Debe	Haber
Febrero 4	Efectivo recibido.....		₡ 64,324 83
— 28	Entregádole en efectivo, producto 10 o/o sobre licores y tabacos hasta la fecha	₡ 12,677 00	
Marzo..... 31	Entregádole en efectivo, producto 10 o/o sobre licores y tabacos hasta la fecha	14,803 06	
— 31	Comisión é intereses hasta la fecha.....	.....	1,134 55
— 31	Saldo hoy á favor de dicho Banco, ...	37,979 32	
	Total.....	₡ 65,459 38	₡ 65,459 38

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 24 de Abril de 1902.

José Rodó

Nº 13

BANCO ANGLO COSTARRICENSE

Su cuenta 2º empréstito de 5 de Febrero de 1902

1902		Debe	Haber
Febrero 5	Efectivo recibido.....		
— 28	Entregádole en efectivo producto 25 o/o sobre Especies Fiscales hasta la fecha.....	₡ 3,153 64	₡ 100,000 00
Marzo 31	Entregádole en efectivo producto 25 o/o sobre Especies Fiscales hasta la fecha.....	4,865 19	
— 31	Comisión é intereses hasta la fecha.....	.....	1,889 50
— 31	Saldo hoy á favor de dicho Banco	93,870 67	
	Total.....	₡ 101,889 50	₡ 101,889 50

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 24 de Abril de 1901.

José Rodó

Nº 14

EXPLOTACION DE MONOPOLIOS

Licores		
del 1º de Abril de 1901 al 31 de Marzo de 1902		
Pagado por aguardiente.....	₡ 25,409 06	
— — alcohol.....	4,058 77	
— — dulce, mieles y azúcar.....	206,883 71	
— — fletes y desembarques	5,189 72	
— — leña.....	5,467 35	
— — jornales y materiales	9,723 41	₡ 256,732 02
Tabacos		
del 1º de Abril de 1901 al 31 de Marzo de 1902		
Pagado por tabaco en rama y breva.....	₡ 176,001 16	
— — fletes y desembarques.....	10,396 20	186,397 36
Suma total.....		₡ 443,129 38

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 24 de Abril de 1902.

José Rodó

Nº 15

Saldo de depósitos de particulares en 31 de Marzo de 1902

Hospicio Huérfanos "La Trinidad"	₡	15,000 00	Vienen.....		.....
Junta Educación de Limón.....		5,129 81	Piedad Navarro		150 00
Hospicio de Incurables.....		20,000 00	Catalina Méndez.....		120 00
Nicolás Gallegos.....		17,000 00	Dolores Granda		150 00
Ezequiel Herrera		2,300 00	Amalia Granados		108 00
Concepción Giralt		16,000 00	Daniel Núñez		2,580 00
Hospicio Huérfanos San José.....		36,000 00	Paulina v. de Lahmann		25,000 00
Octavio Béeche		55,000 00	Candelaria Contreras		100 00
Herminia Figueroa		4,106 67	Hospital de Cartago		3,000 00
Martina Avalo.....		646 72	Buenaventura Corrales.....		2,000 00
Ana Palma		100 00	Juan R. Guillén		120 00
Julia v. de Rojas.....		7,500 00	Guadalupe Calderón.....		250 00
Luisa v. de Atmetlla.....		18,000 00	Amelia Gallas.....		120 00
Municipio de Limón.....		18,000 00	José Mª Cordero.....		120 00
Ernestina Mollet.....		5,000 00	Luisa Acosta		130 00
Juan W. Valenzuela.....		2,700 00	Rosalía Fernández		250 00
Pilar Rodríguez.....		2,050 00	Luisa Ramos		200 00
Gregoria Avalo.....		200 00	Joaquina Figueroa.....		1,000 00
Julia Fernández		280 00	4 niñas Hospicio Huérfanos S. José		590 00
			Ramona Jiménez		750 00
Pasan.....		.....	Total.....	₡	261,751 20

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 10 de Abril de 1902.

José Rodó

Nº 16

Vales á pagar á cuenta del Gobierno, en circulación en 31 *de Marzo de* 1902.

Números	ACREEDORES	CANTIDADES
¿	Napoleón Millet	₡ 51 24
858	R. Ross	291 84
182	Santiago Jiménez	500 00
183	— —	500 00
70	Teresa de Dent	6,000 00
824	Vicente Pérez G.	1,476 56
825	— — —	1,476 56
826	— — —	1,476 57
402	Antonio Cruz P.	5,000 00
403	— — —	5,000 00
404	— — —	5,000 00
405	— — —	5,000 00
406	— — —	5,000 00
407	— — —	5,000 00
408	— — —	5,000 00
409	— — —	5,000 00
410	— — —	5,000 00
411	— — —	5,000 00
412	— — —	5,000 00
413	— — —	5,000 00
1123	Teresa de Dent	10,000 00
1125	— —	10,000 00
1126	— —	10,000 00
168	C. A. Delgado	3,000 00
169	— — —	3,000 00
170	— — —	3,000 00
173	Juana A. de Echeverría	75 00
175	Arturo Vansittart B.	281 25
177	Manuel Castro	208 33
178	— —	208 34
180	Francisco Flores	233 33
181	— —	233 34
183	Ramón González	250 00
184	— —	250 00
186	Enrique Santana	278 44
187	— —	278 43
189	— —	278 43
190	Luis Molleda	300 87
191	— —	300 88
192	— —	300 88
194	Federico Carazo	343 00
195	— —	343 00
196	— —	343 00
198	Nicolás del Barco	500 00
199	— —	500 00
200	— —	500 00
202	Lucas D. Alvarado	671 87
203	— —	671 88
204	— —	671 88
206	Gerardo Echeverría	871 80
207	— —	871 80
208	— —	871 80
210	Lizzie C. Arnold	2,750 00
211	— —	2,750 00
212	— —	2,750 00
213	Saturnino Rosales	125 00
214	— —	125 00
216	Ricardo Hundieser	341 19
	Pasan	₡ 130,251 51

Números	ACREEDORES	CANTIDADES
	Vienen	₡ 130,251 51
218	Ricardo Hundieser	341 19
220	James S. Buchman	221 88
256	Pantaleón Córdoba	1,152 00
257	— —	1,152 00
258	— —	1,152 00
275	Santiago Zamora	654 92
276	— —	654 92
277	— —	654 92
278	Napoleón Millet	906 25
279	— —	906 25
280	— —	725 08
281	— —	725 08
285	Enrique Pucci	797 00
286	— —	797 00
287	— —	797 00
288	J. S. Casement	12,064 00
314	F. Rivera	291 67
315	— —	291 67
316	— —	291 66
367	Salomé O. de Vargas	341 75
368	— — —	341 75
369	— — —	341 75
399	J. S. Casement	10,000 00
400	— —	10,000 00
401	— —	10,000 00
402	— —	10,000 00
413	W. J. Ford	5,000 00
414	— —	5,000 00
415	— —	5,000 00
416	— —	5,000 00
417	— —	5,000 00
418	— —	5,000 00
419	— —	5,000 00
420	— —	5,000 00
421	— —	5,000 00
428	Luis Matamoros	3,000 00
429	— —	3,000 00
430	— —	3,000 00
431	— —	3,000 00
432	— —	3,000 00
433	— —	2,886 25
449	Ferrocarril de Costa Rica	1,500 00
452	— — —	5,000 00
453	— — —	5,000 00
454	— — —	5,000 00
455	— — —	5,000 00
458	J. S. Casement	10,000 00
459	— —	10,000 00
460	— —	10,000 00
461	— —	10,000 00
462	— —	50,000 00
465	Pagés Cañas	308 60
466	— —	308 55
467	— —	308 55
468	— —	308 55
475	Mercedes Quesada	840 69
476	— —	840 68
477	— —	840 68
485	C. A. Delgado	816 04
491	Mercedes Quesada	190 00
492	— —	190 00
500	Kotelman Haynshu	1,175 00
501	— —	1,175 00
502	— —	1,175 00
504	Francisco Amerling	279 25
	Pasan	₡ 378,996 09

Números	ACREEDORES	CANTIDADES
	Vienen.....	₡ 378,996 09
505	Francisco Amerling.....	279 25
506	— —	279 25
507	Lyon & Cox.....	65 25
508	— —	86 05
509	— —	1,140 00
510	José Durán.....	186 96
511	— —	159 84
512	— —	53 20
518	Hoppnestdt & Cº.....	192 50
519	— —	192 50
521	José Durán S.....	255 12
527	— — —	99 36
530	Juan R. Mata.....	532 00
531	— — —	532 00
532	— — —	532 00
534	José Durán S.....	235 44
537	C. A. Delgado	623 10
540	Rohrmoser & Cº	706 00
545	José María Castro	1,176 46
112	Lyon & Cox.....	2,000 00
112	—	4,000 00
621	José Durán	117 00
633	Manuel Luján	1,423 74
634	— —	1,522 97
652	José Durán.....	165 00
654	Crisanto Fernández.....	195 75
655	M. A. Serrano	90 36
657	J. S. Casement	15,000 00
658	— —	10,000 00
659	— —	5,000 00
660	— —	7,020 00
664	Mercedes de Pinto.....	780 00
668	Eduardo Charpentier	88 08
671	R. Ross	570 24
672	W. Steinvorth & Cº.....	11,000 00
674	Modesto Murillo.....	80 50
675	F. Montenegro	459 00
677	M. A. Serrano	61 92
674	J. S. Casement.....	4,116 76
679	Octavio Béeche	2,350 58
680	Jaime Fernández.....	309 96
682	José Durán	116 80
684	Compañía Agrícola	740 80
687	C. H. Wahle.	733 92
688	María Mora	86 64
691	Federico Luna	272 40
692	Eufrasio Burgos	51 60
693	Antolín Vindas.....	93 84
694	J. Charpentier.....	80 70
695	A. Vindas.....	135 12
699	Guillermo Nichause.....	79 00
700	Klopfel Stiobel	186 57
701	Rafael Villafranca.....	742 75
703	Manuel Luján	2,618 16
704	Lucas Azofeifa.....	67 44
705	Eduardo Charpentier	277 92
706	R. Ross.....	812 52
708	R. L. Cabezas	567 84
712	Guillermo Nichause	220 00
713	C. H. Wahle.....	687 84
715	Alejandro Jiménez	36 00
716	J. Fernández	175 44
717	Alberto Quesada S...	333 33
718	— — —	333 33
719	— — —	333 33
	Pasan	₡ 462,457 52

Números	ACREEDORES	CANTIDADES
	Vienen	¢ 462,457 52
722	Alejandro Jiménez	144 24
726	C. Rodríguez	1,933 34
727	C. H. Windham	211 20
728	P. J. Valverde	108 12
729	C. H. Wahle	1,292 64
732	J. Fernández	371 64
733	Rafael Núñez	183 84
734	P. J. Valverde	106 08
735	Rafael Retana	357 24
736	Mercedes de Pinto	1,013 52
737	— —	960 00
738	J. P. Rodríguez & Hno	7,746 90
739	R. Ross	720 00
740	— —	278 16
741	Eduardo Charpentier	209 76
742	Jorge Retana	959 76
743	José Rojas	1,390 08
744	— —	480 00
745	— —	341 60
746	— —	1,500 84
747	José M. Bonilla	81 36
748	Dgo. Castillo	34 92
749	Jesús Pacheco	128 04
750	C. H. Wahle	475 68
752	Rodolfo Quesada	91 75
753	P. J. Valverde	340 92
754	Agustín Gutiérrez	59 40
755	M. A. Serrano	57 72
756	Carlos Bierman	219 84
756 bis	Jaime Fernández	177 36
757	Cº Rodríguez	1,575 60
759	Rafael Gutiérrez U	315 81
760	— — —	315 81
761	— — —	315 82
763	Guillermo Nichause	110 00
764	P. J. Valverde	214 20
765	Jesús Retana	149 76
766	J. Quirós	89 28
767	Antonio Vindas	209 76
768	Adolfo Guzmán	47 28
769	P. J. Valverde	106 68
770	Banco de Costa Rica	3,651 60
771	Gabriel Retana	47 40
772	M. A. Serrano	112 56
773	R. L. Cabezas	275 52
774	Jaime Fernández	175 68
775	Mercedes de Pinto	1,104 36
776	— —	1,104 36
777	Agustín Gutiérrez	63 72
778	P. J. Valverde	215 16
779	Constantino Rodríguez	1,715 40
780	M. A. Serrano	69 84
781	Catalina Mora G.	331 70
782	— —	331 65
783	— —	331 65
784	R. Ross	475 68
785	Jesús Pacheco	122 08
786	Guillermo Nichause	204 60
787	J. Corredor Latorre	96 60
788	Diego Murillo	145 68
789	P. J. Valverde	109 44
790	Mercedes de Pinto	1,799 52
791	— —	400 08
792	Jesús Retana	1,236 48
793	Vital Castro	66 72
	Pasan	¢ 502,070 95

Números	ACREEDORES	CANTIDADES
	Vienen	₡ 502,070 95
794	Eduardo Charpentier	182 16
795	R. Ross	785 16
796	A. Jiménez	82 56
797	Juan R. Solís	89 04
798	Constantino Rodríguez	2,145 72
799	L. D. Tinoco	357 36
800	— —	102 48
801	A. Jiménez	59 32
802	Ric. Espinach	274 32
803	Eduardo Charpentier	94 32
804	Jesús Retana	255 96
805	A. Jiménez	143 76
807	R. Ross	748 44
808	—	807 72
809	M. A. Serrano	185 64
810	— —	97 92
811	Guillermo Nichause	299 40
812	Lionel Hagenders	15,000 00
813	P. J. Valverde	319 44
815	Agustín Gutiérrez	47 04
816	A. Jiménez	147 72
817	Jesús Pacheco	135 24
818	Moisés Castro	79 68
819	M. A. Serrano	46 20
820	José Rojas	469 70
821	— —	959 88
822	Mercedes de Pinto	1,628 16
823	Constantino Rodríguez	2,179 92
824	Guillermo Nichause	55 00
825	P. J. Valverde	107 76
826	F. Tinoco	949 00
827	R. Ross	822 24
828	Eduardo Charpentier	193 44
829	P. J. Valverde	108 72
830	Jorge Retana	940 68
832	P. J. Valverde	110 16
833	Constantino Rodríguez	1,425 72
834	Agustín Gutiérrez	46 44
835	A. Jiménez	73 44
836	—	55 56
837	L. D. Tinoco	145 32
838	— —	246 20
839	R. Ross	868 32
841	Moisés Castro	416 52
844	Lionel Hagenders	5,000 00
845	C. H. Windham	369 60
846	Jesús Retana	183 84
847	A. Jiménez	97 80
850	P. J. Valverde	214 92
851	Carlos Bierman	410 76
852	Jesús Pacheco	112 08
853	José de J. Castro	98 64
854	R. L. Cabezas	698 16
855	M. A. Serrano	156 84
856	P. J. Valverde	78 00
857	A. Jiménez	93 36
858	A. Arias	200 16
859	Gerardo Sáenz	77 28
860	Gerardo Lara	8 88
861	M. A. Serrano	36 84
862	Francisco Cordero	190 95
863	J. Fernández	177 00
864	A. Gutiérrez	40 20
866	Eduardo Charpentier	112 44
867	C. A. Windham	277 20
	Pasan	₡ 544,994 68

Números	ACREEDORES	CANTIDADES
	Vienen	₡ 544,994 68
868	R. Ross	879 48
869	Rogelio E. Pardo	187 50
870	— —	187 50
871	Manuel Luján	2,239 62
873	Eduardo Charpentier	131 28
874	José María Morales	168 72
875	Constantino Rodríguez	524 40
876	— —	1,980 00
877	Agustín Gutiérrez	19 20
878	A. Jiménez	119 64
879	Jesús Pacheco	141 12
880	C. H. Wahle	868 08
881	P. J. Valverde	86 64
882	J. A. Buchamann	202 50
883	— —	202 50
884	— —	202 50
885	Charles Lawrence	132 50
886	— —	132 50
887	José Clayton	176 25
888	— —	176 25
889	John Walf	76 25
890	— —	76 25
891	Tomás Gale	115 00
892	— —	115 00
893	Mariana Reid	137 50
894	— —	137 50
895	Johatan Foster	135 00
896	— —	135 00
897	Edo. Wilson	255 00
898	— —	255 00
899	Chas Benj. Kenton	96 25
900	— — —	96 25
901	Ml. é Isabel Maceo	90 00
902	— — —	90 00
903	Salomón Henry	148 75
904	— —	148 75
905	Tomás Taylor	136 25
906	— —	136 25
907	Guillermo Nichause	271 20
908	Antonio Arias L.	246 12
909	Federico Tinoco	780 90
910	R. L. Cabezas	610 68
910 bis	Mercedes de Pinto	1,852 16
911	Moisés Castro	217 32
912	M. A. Serrano	158 16
913	C. H. Wahle	1,581 12
914	R. Ross	460 92
915	Mercedes de Pinto	1,945 16
916	Luis D. Tinoco	414 24
917	Carlos Saborío	158 88
918	— —	158 87
919	Cia. Agrícola	414 80
920	C. H. Windham	211 20
921	Cº Rodríguez	1,350 12
922	— —	1,152 00
923	C. Bierman	318 24
924	Luis D. Tinoco	309 12
925	A. Jiménez	110 52
926	Lyon & Cox	861 00
927	P. J. Valverde	50 76
928	Eduardo Charpentier	125 04
929	Eduvigis Aguilar	333 96
930	A. Gutiérrez	43 20
931	A. Jiménez	84 72
932	Antonio Arias	85 08
	Pasan	₡ 570,738 35

Números	ACREEDORES	CANTIDADES
	Vienen	₡ 570,738 35
933	M. A. Serrano	186 12
934	— —	82 32
935	P. J. Valverde	176 16
936	Gerardo Sáenz	120 00
937	Luis D. Tinoco	337 92
938	Jesús Pacheco	128 10
939	— —	112 80
940	Guillermo Nichause	115 10
941	P. J. Valverde	98 16
942	M. A. Serrano	98 76
964	Admón. Ferrocarril de Costa Rica	1,000 00
965	— — — — —	1,000 00
966	— — — — —	1,000 00
967	— — — — —	1,000 00
968	— — — — —	1,000 00
969	— — — — —	1,000 00
970	— — — — —	1,000 00
971	— — — — —	1,000 00
972	— — — — —	1,000 00
973	— — — — —	1,000 00
974	— — — — —	1,000 00
975	— — — — —	1,000 00
976	— — — — —	992 22
	Suma total	₡ 584,886 01

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 15 de Abril de 1902.

JOSÉ RODÓ

Nº 17

DEPÓSITOS DE ADUANA

Movimiento en el año económico de 1901 *á* 1902

1901		DEBE	HABER
Abril.....1º	Saldo del año anterior.....	.....	₡ 44,612 34
1902			
Marzo 31	Depositado en la oficina del Sello Nacional durante el año	.....	2.621,812 37
— 31	Devoluciones depositadas durante el año.....	.....	8,733 10
— 31	Traspasos durante el año	.....	80,436 17
— 31	Monto de lo despachado por las aduanas durante el año	₡ 2.562,221 19	
— 31	Total devuelto en efectivo durante el año.....	4.288 74	
— 31	Cantidades devueltas que pasan á depósitos durante el año.....	8,733 10	
— 31	Traspasos durante el año.....	80,436 17	
— 31	Saldo hoy á favor de varios, que pasa á cuenta nueva..	99,914 78	
	Total.....	₡ 2.755,593 98	₡ 2.755,593 98

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 24 de Abril de 1902.

José Rodó

Nº 18

PRODUCTO

De las Aduanas en el año económico de 1901 *á* 1902

Aduana Principal				
Derechos importación, depósitos	₡ 1.371,910 00	₡ 1.371,910 00		
Cantidades devueltas que pasan á depósitos		3,170 19	C 1.368,739 81	
Muellaje importación, depósitos	₡ 47,976 35	₡ 47,976 35		
Cantidades devueltas que pasan á depósitos		46 18	47,930 17	
Muellaje, teatro, depósitos	₡ 95,708 73	₡ 95,708 73		
Cantidades devueltas que pasan á depósitos		92 41	95,616 32	
Bodegaje, depósitos	₡ 4,172 51	₡ 4,172 51		
Cantidades devueltas que pasan á depósitos		1 37	4,171 14	C 1.516,457 44
Aduana de Limón				
Derechos importación, depósitos	₡ 624,477 80	₡ 624,477 80		
Cantidades devueltas que pasan á depósitos		2,463 66	C 622,014 14	
Muellaje importación, depósitos	₡ 31,938 21	₡ 31,938 21		
Cantidades devueltas que pasan á depósitos		249 12	31,689 09	
Muellaje, teatro, depósitos	₡ 62,975 48	₡ 62,975 48		
Cantidades devueltas que pasan á depósitos		498 23	62,477 25	
Muellaje exportación, depósitos	₡ 37,940 39			
Banco Costa Rica	6 92	₡ 37,947 31		
Cantidades devueltas que pasan á depósitos		105 87	37,841 44	
5 o/o Hospital Limón, depósitos	₡ 26,479 67	₡ 26,479 67		
Cantidades devueltas que pasan á depósitos		392 49	26,087 18	
Muellaje equipajes, Banco de Costa Rica	₡ 14,783 96	14,783 96	14,783 96	
Reembarques, depósitos	₡ 101 30	₡ 101 30	101 30	
Bodegaje, depósitos	₡ 4,785 95	C 4,785 95		
Cantidades devueltas que pasan á depósitos		107 43	4,678 52	799,672 88
Aduana de Puntarenas				
Derechos importación, depósitos	₡ 195,370 61	C 195,370 61		
Cantidades devueltas que pasan á depósitos		1,250 24	C 194,120 37	
Muellaje, importación, depósitos	₡ 9,916 08	C 9,916 08		
Cantidades devueltas que pasan á depósitos		6 33	9,909 75	
Muellaje, teatro, depósitos	₡ 19,822 37	C 19,822 37		
Cantidades devueltas que pasan á depósitos		12 68	19,809 69	
Pasan			₡ 223,839 81	C 2.316,130 32

Vienen.....	.....	.....	C 223,849 81	C 2.316,130 32
Muellaje exportación, depósitos.....	₡ 6,842 96	C 6,842 96	6,842 96	
— equipajes, Banco de Costa Rica.....	₡ 5,644 53	C 5,644 53	5,644 53	
Exportación maderas, depósitos.....	₡ 29,378 16	C 29,378 16	.....	
Cantidades devueltas que pasan á depósitos....	....	.. 02	C 29,378 14	
Exportación concha perla, depósitos.....	₡ 18 73			
Ganancias y pérdidas..	8 14	C 26 87	26 87	
Bodegaje, depósitos.....	₡ 785 81	C 785 81	785 81	
Reembarques, depósitos.....	C 353 18	C 353 18	353 18	266,871 30
Importación San Carlos, Colorado &				
Derechos varios, por Banco de Costa Rica.....		C 2,175 77	C 2,175 77	2,175 77
Paquetes postales				
Derechos varios, por Banco de Costa Rica....		.....	.....	
Por varios..		C 40,630 01	C 40,630 01	40,630 01
Remate de mercaderías				
Producto del año, por Banco de Costa Rica....		.....	.....	
Cantidad devuelta que pasa á depósitos.....		C 8,614 97	C 8,614 97	8,614 97
Total de las Aduanas....		.....	.....	C 2.634,422 37

RESUMEN

Aduana Principal.....	₡ 1.516,457 44
Aduana de Limón.....	799,672 88
Aduana de Puntarenas.....	266,871 30
Importación San Carlos, Colorado, &.....	2.175 77
Paquetes Postales.....	40,630 01
Remate de mercaderías.....	8,614 97
Total.....	C 2.634,422 37

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 24 de Abril de 1902.

José Rodó

Nº 19

DETALLE

del producto de las Aduanas durante el año económico de 1901 *á* 1902

Aduana Principal	Total desalmacenado	Total depositado	Saldo en contra	Saldo á favor
Rohrmoser & Cº	C 69,279 94	69,289 66	C	C 9 72
Fabián Esquivel	275 41	277 42	.....	2 01
Eugenio Lamicq	25,307 17	25,338 37	.....	31 20
Leiva & Mora	17,565 64	17,573 39	.....	7 75
A. Rosales & Cª	2,103 87	2,103 87	.....	.....
Alfredo Esquivel	260 29	265 02	.....	4 73
Bengoechea é hijo	2,344 36	2,353 93	.....	9 57
A. Herrero & Cª	39,461 39	39,446 30	15 09	.....
Alberto Llinás	16,469 91	16,503 36	.....	33 45
Alberto Odio	18,918 55	18,955 47	.....	36 92
E. Morice & Cª	26 19	26 19	.....	.....
Manuel de la Paz	742 50	742 50	.....	.....
D. V. Henderson	30 51	45 64	.....	15 13
Curador concurso Ambrosis y Valle	.....	50 00	.....	50 00
Mariano Rodríguez	280 45	299 98	.....	19 53
Juan Knöhr hijos	135,263 87	139,191 44	.....	3,925 57
Pagés & Cañas	79,707 70	79,119 97	587 73	.....
Arturo Esquivel	7,883 90	7,883 90	.....	.....
Herrero Hermanos	28,112 36	28,315 31	.....	202 95
Manuel Romero Hnos	13,012 05	13,022 35	.....	10 30
Molino Victoria	9,528 30	9,533 80	.....	5 50
Colman Sasso	26,763 70	27,043 16	.....	279 46
Gabriel Vargas	10,383 02	10,238 21	144 81	.....
Juan Hernández Suc	4,914 07	5,029 95	.....	115 88
Felipe J. Alvarado & Cº	119,175 58	120,049 54	.....	873 96
Paulino Casals	2,490 57	2,529 37	.....	38 80
Basigó & Alvarado	61,324 03	61,398 41	.....	74 38
Alberto T. Brenes	194 70	195 00	.....	0 30
Rodolfo Romani & Cº	18,607 33	18,839 19	.....	231 86
G. W. Begg	.....	0 34	.....	0 34
José Esquivel	12,554 85	12,462 48	92 37	.....
E. G. de Sothers	11,207 11	11.328 70	.....	121 59
Buenaventura Hidalgo	635 42	691 70	.....	56 28
Stiamo Bresciamo	1,958 72	1,958 72	.....	.....
Dolores E. v. de Carranza	2,247 18	2,247 18	.....	.....
Serapio Tomas & Cº	.....	3 55	.....	3 55
Nicolás Casasola	84 32	84 32	.....	.....
John S. Cassement	197 35	202 75	.....	5 40
Manuel Veiga	3,109 40	3,128 91	.....	19 51
Higinio Carmona	9,983 88	10,089 32	.....	105 44
Juan I. de Jongh	3,735 29	3,771 52	.....	36 23
Casimiro Orúe	200 00	200 00	.....	.....
G. de Benedictis	30,279 77	30,594 77	.....	315 00
Juan Alvarado C	.....	0 01	.....	0 01
Manuel González Z	.....	0 50	.....	0 50
Manuel Escorriola	2,101 39	2,173 07	.....	71 68
Pagés Hnos	73,733 41	74,898 92	.....	1,165 51
Andrè Wahle & Cº	84,265 04	84,265 04	.....	.....
Andrè & Cº	102,378 57	105,453 60	.....	3,075 03
W. J. Ford	21,576 68	21,895 48	.....	318 80
J. R. R. Troyo & Cº	44,021 59	44,080 19	.....	58 60
John M. Keith	.....	10 00	.....	10 00
Schuartz Low & Cº	9 08	.....	9 08	.....
The United Fruit Cº Limited	14,592 14	14,601 81	.....	9 67
Amhose Iones	.....	0 05	.....	0 05
M. C. Keith	.....	82 14	.....	82 14
Bizot Chael & Cº	95 82	95 82	.....	.....
José P. Rodríguez & Hno	38,436 41	38,777 54	.....	341 13
D'Ambrosis Valle & Cº	5 35	.....	5 35	.....
Miguel Borrás	731 65	748 69	.....	17 04
Rafael Hameyer	176 17	176 17	.....	.....
Miguel Macaya	2,924 38	2,924 38	.....	.....
Macaya & Cª	6,906 79	7,252 70	.....	345 91
Max Chaps	547 56	547 52	0 04	.....
Robert Hnos	13,245 93	12,868 50	377 43	.....
Pasan	C 1.192,370 61	C 1.203,277 09	C 1,231 90	C 12,138 38

	Total desalmacenado	Total depositado	Saldo en contra	Saldo á favor
Vienen.....	C 1.192,370 61	C 1.203,277 09	C 1,231 90	C 12,138 38
Demetrio Carranza.....	1,099 08	1,100 19	.....	1 11
Hermann & Zeledón.....	16,609 42	19,990 23	.....	3,380 81
Gustavo Pradilla.....	4,040 94	4,046 48	.....	5 54
Santiago Van Patten.....	.....	0 18	.....	0 18
Jaime G. Bennett.....	.....	0 35	.....	0 35
Eloy González.....	1,719 30	1,737 17	.....	17 87
Uribe & Batalla.....	1 25	.....	1 25	.....
Juan R. Mata.....	9,589 72	9,560 80	28 92	.....
Quelquejeu & Cº.....	5,593 81	5,602 29	.....	8 48
Riotte & Cº.....	11,268 75	11,306 02	.....	37 27
H. Tournon & Cº.....	0 75	0 88	.....	0 13
Antonio Montealegre.....	100 53	94 00	6 53	.....
Jacinto Carbonel.....	1,427 05	1,427 05	.....	.....
Santiago Fernández.....	.....	3 35	.....	3 35
R. Fernández & Cº.....	.....	1 18	.....	1 18
Robles & Cº.....	25,567 40	26,592 19	.....	1,024 79
Manuel Luján.....	74 52	83 00	.....	8 48
Victorio Zanetti.....	3,263 02	3,358 92	.....	95 90
Vicente Zapparoli.....	48 88	48 88	.....	.....
Ramón Madrigal.....	.....	5 08	.....	5 08
Gabriel Coronado.....	695 28	695 14	0 14	.....
Jacinto Roig.....	.....	0 37	.....	0 37
Marcos Zúñiga.....	.....	0 04	.....	0 04
Miguel Coronado.....	.....	7 95	.....	7 95
Andrés Fortich.....	581 11	581 72	.....	0 61
Enrique Velázquez C.....	.....	0 94	.....	0 94
Iglesias Hnos. & Cº.....	206 93	209 52	.....	2 59
F. E. Párraga.....	0 51	0 51	.....	.....
W. T. Teller.....	.....	13 86	.....	13 86
F. López García.....	633 40	635 27	.....	1 87
S. Scaglieti.....	739 69	730 19	9 50	.....
Oliva Tancredi.....	3 79	.....	3 79	.....
L. Charpentier & Hno.....	.....	0 28	.....	0 28
Alfredo J. Gilliaghan.....	.....	0 04	.....	0 04
Len Pauty.....	.....	0 79	.....	0 79
Seber Renaut de la Croix.....	.....	11 77	.....	11 77
Yanuario Arroyo.....	27 74	27 74	.....	.....
L. F. Jinesta & Cº.....	.....	0 21	.....	0 21
J. Benítez P.....	.....	7 02	.....	7 02
Chas Stuart.....	468 05	468 33	.....	0 28
Tobías Valverde S.....	936 95	941 15	.....	4 20
Mariano Jiménez R.....	1,060 37	1,251 32	.....	190 95
Alfredo Pradi.....	.....	0 05	.....	0 05
Marcelo Vechi.....	275 00	276 09	.....	1 09
Augusto Gallardo.....	.....	0 47	.....	0 47
Cleto Conejo.....	.....	0 21	.....	0 21
Alfredo Esquivel, Interventor de L. Lowe.	.....	104 89	.....	104 89
Bartolo Serra.....	.....	0 69	.....	0 69
Francisco Garrón.....	.....	0 75	.....	0 75
José Durán de Vars.....	.....	0 50	.....	0 50
Madame Cournale.....	.....	0 08	.....	0 08
Joaquín Llinás.....	47 19	47 19	.....	.....
W. Steinvorth & Hnos.....	249,457 16	266,195 72	.....	16,738 56
María v. de Lines.....	6,672 69	6,672 69	.....	.....
The Costa Rica Electric Ligth.....	.....	.....	.....	.....
Trust y Cº Ltd.....	2,664 84	2,686 50	.....	21 66
José Boix.....	12,849 63	12,850 34	.....	0 71
I. L. Maduro.....	2 99	2 99	.....	.....
José Cabezas.....	.....	0 35	.....	0 35
Padrón & Pujol.....	639 17	672 53	.....	33 36
F. Jiménez Núñez.....	4,624 45	5,051 65	.....	427 20
Ferrocarril Costa Rica.....	32 84	113 25	.....	80 41
J. M. Alvarado.....	16 73	16 80	.....	0 07
Fabián & Nauté.....	5,987 00	5,987 00	.....	.....
Castell & Escarré.....	2,696 86	2,697 00	.....	0 14
Alex F. Pirie.....	12 03	12 03	.....	.....
Ramón Roldán.....	146 85	156 46	.....	9 61
Robles & Robles.....	3,256 32	3,256 75	.....	0 43
Miguel Velázquez M.....	466 95	520 00	.....	53 05
Pascual de Rosa.....	512 47	515 45	.....	2 98
Justiniano Alvarez G.....	2,901 05	2,918 00	.....	16 95
Thompson & Mathes.....	1,008 10	1,008 10	.....	.....
Tranquilino Chacón.....	885 96	886 20	.....	0 24
Pasan.....	C 1,573,285 13	C 1.606,470 22	C 1,282 03	C 34,467 12

	Total desalmacenado	Total depositado	Saldo en contra	Saldo á favor
Vienen.....	C 1.573,295 13	C 1.606,470 22	C 1,282 03	C 34,467 12
Bnjamín E. Piza	837 53	970 00	.....	132 47
José Antonio Fittye	1,607 98	1,607 98	.....	.....
Juan Hermes.....	13 80	15 00	.....	1 20
Isaac L. Maduro	187 55	187 55	.....	.....
J. Alabarta & Cº.....	36 90	37 00	.....	0 01
Geo F. Carter.....	198 17	198 25	.....	0 08
Ovidio Gil.....	770 00	770 00	.....	.....
C. A. Atkiason.....	4 59	4 59	.....	.....
A. Asch	2,501 53	2,489 00	12 53	.....
Saleem Mokbil.....	1,305 65	1,305 66	.....	0 10
Julián Sibara.....	911 84	911 85	.....	0 01
Sittenfeld & Cª.....	1 514 23	1,515 00	.....	0 77
Víctor Fabián.....	4,762 52	4,915 45	.....	152 93
Schael & Cª	426 56	456 57	.....	30 01
Antonio Amerling.....	250 00	250 00	.....	.....
A. Bertheau	27 72	30 00	.....	2 28
Manuel Delgado M.....	76 80	76 80	.....	.....
M. Méndez.....	20 00	20 00	.....	.....
Bertheau & Cª.....	126 72	275 00	.....	148 28
Gastón Castex.....	86 13	86 12	0 01	.....
Francisco Alvarez	333 69	333 69	.....	.....
Prudencio Odio.....	641 25	978 75	.....	337 50
H. Stamforth.....	78 55	90 00	.....	11 45
Roberto Kruse.....	397 18	516 50	.....	119 32
L. E. Allen.....	46 85	80 00	.....	33 15
Sabado Rossi.....	492 03	492 70	.....	0 67
	1,590,940 90	1.625,083 68	1,294 57	35,437 35
Aduana de Limón				
Eggers Stalforth.....	878 48	1,051 91	.....	173 43
Feliciano Alfaro	79 67	82 86	.....	3 19
Tropical Trading Transport.....	15 84	.....	15 84	.....
M. C. Keith.....	.....	193 44	.....	193 44
Walter C. Riote.....	324 57	225 73	98 84	.....
Guillermo C. Beer.....	391 91	483 37	.....	91 46
Carlos H. Sancho, suc.....	128 41	107 07	21 34	.....
Rafael Alvarado G.....	16 22	16 22	.....	.....
Ernestina G. de Sothers.....	26 92	26 92	.....	.....
Pedro J. Aguilar.....	467 53	467 60	.....	0 07
Herrán Hno	.....	51 34	.....	51 34
Manuel Sandoval.....	269 70	274 10	.....	4 40
José Durán.....	372 46	525 05	.....	152 59
H. Tournon & Cª.....	1,639 11	2,384 75	.....	745 64
Francisco González Z.....	.....	11 39	.....	11 39
Higinio Carmona.....	.....	0 02	.....	0 02
Gaspar Ortuño.....	292 78	440 25	.....	147 47
Chase & Santorn.....	1,051 56	1,048 18	3 38	.....
Gerardo Echeverría A.....	.....	0 07	.....	0 07
Benjamín E. Piza.....	593 08	719 86	.....	126 78
F. y N. Jiménez.....	113 22	127 98	.....	14 76
Ezequiel Gutiérrez.....	300 08	442 29	.....	142 21
Juan B. Quirós.....	88 38	119 61	.....	31 23
Francisco Peralta.....	459 26	609 61	.....	150 35
Pedro & F. Valiente	183 58	183 58	.....	.....
Ramón Aguilar B.....	53 29	44 34	8 75	.....
Inés B. de Cooper.....	4 43	4 43	.....	.....
F. N. Millett.....	454 17	469 71	.....	15 54
Rosario Sánchez	.....	2 60	.....	2 60
Francisco Pittier.....	.....	3 00	.....	3 00
Juan Hernández, suc.....	38 78	12 65	26 13	.....
Alberto J. Sáenz.....	.....	2 28	.....	2 28
Cleto Monestel.....	223 97	347 49	.....	123 52
Venancio A. García.....	.....	3 33	.....	3 33
Amado Rosabal.....	695 24	898 17	.....	202 93
José Mª Castillo	211 57	329 15	.....	117 58
I. D. Sasso.....	1,993 50	2,093 50	.....	100 00
José Saborío R.....	.....	1 43	.....	1 43
Miguel N. Esquivel.....	105 87	160 73	.....	54 86
F. N. Noriega.....	.....	0 42	.....	0 42
W. J. Ford.....	55 49	151 73	.....	96 24
José Mercedes Rojas.....	1 21	1 21	.....	.....
Pasan.....	11,530 28	14,119 37	174 48	2,763 57

	Total desalmacenado	Total depositado	Saldo en contra	Saldo á favor
Vienen	₡ 11,530 28	₡ 14,119 37	₡ 174 48	₡ 2,763 57
Alberto Llinás	135 47	145 00	.....	9 53
Tomás Soley E	61 95	.....	61 95	.....
Belisario Fernández	93 08	93 08	.....	.....
Lucila de Morales	.....	0 01	.....	0 01
G. W. Titzick	1,816 94	1,807 17	9 77	.....
Luis F. Odio	.....	37 15	.....	37 15
Esmeralda G. de Morales	0 18	0 18	.....	.....
Gustavo Pradilla	135 01	52 44	82 57	.....
J. J. Engel	.....	4 85	.....	4 85
Lang & Morales	4 51	.....	4 51	.....
The Costa Rica Cooffe States	148 63	154 94	.....	6 31
Camors Weinberger Banano Cº	4,169 50	4,171 87	.....	2 37
Gerardo Jäger	.....	34 67	.....	34 67
Atirro Cooffe States & Cº	1 50	1 50	.....	.....
Federico Tinoco	908 12	971 02	.....	62 90
Francisco Elizondo	.....	10 00	.....	10 00
Santiago Alvarado	593 30	823 31	.....	230 01
Ortuño & Chacón	.....	6 01	.....	6 01
W. J. Field	77 89	77 89	.....	.....
Guillermo Pradilla	43 19	40 00	3 19	.....
Teresa A. de Dent	1,109 15	1,047 33	61 82	.....
Pedro Font	117 89	194 43	.....	76 54
Adrián Collado	71 49	71 49	.....	.....
Ricardo Jiménez	193 32	277 35	.....	84 03
Cª Agrícola de Turrialba	160 85	170 81	.....	9 96
Max Koberg	18 00	18 00	.....	.....
W. Steinworth & Hno.	4,365 09	5,304 00	.....	938 91
Cipriano Ardón	1,812 47	1,803 12	9 35	.....
José María Castro F.	.....	20 00	.....	20 00
José C. Zeledón	35 62	35 62	.....	.....
Lindo Hermanos	185,588 51	193,174 19	.....	7,585 68
Esau Lyen	117,755 80	123,834 59	.....	6,078 79
F. J. Alvarado & Cº	97,830 64	102 403 69	.....	4,573 05
Gallo D' Agostini	9.231 58	9,405 74	.....	174 16
The United Fruit & Cº	156 227 86	161,159 92	.....	4 932 06
Rohrmoser & Cº	94,698 87	94,422 86	276 01	.....
Juan Knöhr hijos	25,844 23	28,118 45	.....	2,274 22
O. L. Maduro	1,406 72	1,404 20	2 52	.....
Pablo Schulte	5,183 87	5,200 00	.....	16 13
J. G. Bennett	.....	1,476 56	.....	1,476 56
Walter Chalk	1,930 56	2 480 33	.....	549 77
José María Bonilla A	.....	10 00	.....	10 00
A. Rosales & Cº	2,664 91	2,664 91	.....	.....
Julio Sánchez	224 78	231 63	.....	6 85
Fabián & Nauté	228 64	228 64	.....	.....
Procopio Arana	767 55	768 94	.....	1 39
J. Pacheco é hijo	1,886 92	1,880 31	6 61	.....
Molino Victoria	.....	2 70	.....	2 70
José P. Rodríguez Hno.	488 05	503 18	.....	15 13
Wo Lee	250 00	250 00	.....	.....
Quinto Vaglio	5,227 83	5,227 83	.....	.....
Leonidas Peralta	97 06	126 35	.....	29 29
Nicolás Casasola	18,481 61	19,484 98	.....	1,003 37
Pagés & Cañas	7,634 62	9,027 26	.....	1,392 64
Chin Wo	715 35	719 57	.....	4 22
J. R. R. Troyo Cº	1,166 11	1,404 26	.....	238 15
J. C. Lean	8,522 32	8,522 30	0 02	.....
V. E. de la Peña	92 33	99 00	.....	6 67
Nicolás Chavarría M	19 74	19 74	.....	.....
Lucas Scott	451 17	466 65	.....	15 48
Assmann & Cº	61 68	61 68	.....	.....
The Northern Railway	797 35	1,069 18	.....	271 83
A. F. Pirie & Cº	337 75	341 62	.....	3 87
Basigó & Alvarado	543 44	542 03	1 41	.....
Pagés Hnos.	4,761 98	5,887 13	.....	1.125 15
Otto Muhn Agüero	.....	7 00	.....	7 00
Daniel Núñez	.....	0 01	.....	0 01
Arturo Rosales	1,258 26	1,018 60	239 66	.....
Lyon & Cox	9,545 94	13,762 21	.....	4,216 27
Scriba & Cº	345 74	345 74	.....	.....
Julia A. de Rojas	964 99	1,473 94	.....	508 95
Fabián Esquivel	891 36	1,258 11	.....	366 75
Andrés Vilaró	1,901 62	1,901 62	.....	.....
Pasan	₡ 808,531 17	₡ 736,880 26	₡ 933 87	₡ 41,182 96

	Total desalmacenado	Total depositado	Saldo en contra	Saldo á favor
Vienen.....	₡ 808,531 17	₡ 736,880 26	₡ 933 87	₡ 41,182 96
Isaac L. Maduro.....	2,060 04	1,883 63	176 41	.....
José Muñoz V.....	80 00	80 00	.....	.....
Emiliano Castro.....	65 00	65 00	.....	.....
Gabriel Vargas.....	206 61	230 25	.....	23 64
F. Carril C. R.....	1,131 68	1,350 00	.....	218 32
Salvador Lara.....	1 84	1 85	.....	0 01
Lola v. de Piza.....	22 86	34 10	.....	11 24
Dolores E. v. de Carrasco.....	89 25	100 00	.....	10 75
Carlos Durán.....	18 63	18 63	.....	.....
P. H. Juliao R.....	410 65	410 65	.....	.....
C. W. Wahle.....	2,895 11	3,831 86	.....	936 75
G. Hernández.....	110 40	110 40	.....	.....
Alberto Odio.....	675 00	675 00	.....	.....
M. Nauté.....	16 89	35 00	.....	18 11
Colman Sasso.....	792 80	865 00	.....	72 20
L. Otto von Schoeter Jr.....	1,642 43	1,661 21	.....	18 78
J. Antonio Fittye.....	.....	30 00	.....	30 00
Joaquín Rodríguez.....	27 03	30 00	.....	2 97
Elisa J. v. de Sancho.....	.....	25 00	.....	25 00
A. Ortuño.....	121 36	130 00	.....	8 64
Juan R. Chacón.....	159 72	175 00	.....	15 28
Víctor Fabián.....	441 21	498 18	.....	56 97
Roberto Esquivel.....	115 28	100 00	15 28	.....
Teodosio Castro.....	406 55	800 00	.....	393 45
Gmo. Coronado.....	150 35	188 00	.....	37 65
Rinsch Held.....	301 67	301 67	.....	.....
M. A. Robles.....	381 21	700 00	.....	318 79
Gabriel Coronado.....	9 84	9 85	.....	0 01
Aniceto Esquivel.....	147 47	200 00	.....	52 53
Paúl Ritter.....	296 43	400 00	.....	103 57
Federico Peralta.....	67 28	50 00	17 28	.....
Virgilio Giorg.....	1,029 90	1,118 85	.....	88 95
G. de Benedictis.....	675 00	675 00	.....	.....
Joaquina de Uribe.....	80 81	200 00	.....	119 19
L. O. v. de Schoeter é hijos.....	575 36	1,000 00	.....	424 64
Juana A. de Echeverría.....	20 13	23 75	.....	3 62
Franz Muller.....	.....	108 89	.....	108 89
R. C. Wilhelin & Cº.....	.....	2 00	.....	2 00
Juan R. Mata.....	.....	85 00	.....	85 00
	₡ 808,856 96	₡ 852,084 03	1,142 84	44,369 91
Aduana de Puntarenas				
J. R. R. Troyo & Cº.....	₡ 36,854 93	₡ 37,298 59	.....	₡ 443 66
Francisco Delgado.....	.....	0 11	.....	0 11
Hermann & Zeledón.....	349 83	393 17	.....	43 34
Antonio Bustos.....	.....	0 22	.....	0 22
Alberto Fait & Cº.....	496 30	504 15	.....	7 85
Higinio Carmona.....	122 09	122 09	.....	.....
Herrero Hnos.....	.....	10 00	.....	10 00
Santiago Fernández & Cº.....	.....	0 60	.....	0 60
Pedro A. Badilla.....	225 46	225 46	.....	.....
Ernestina G. de Sothers.....	289 12	320 06	.....	30 94
La Mina Bella Vista.....	0 08	.....	₡ 0 08	.....
Agustín Guido & Cº.....	834 96	835 90	.....	0 94
Juan Knöhr hijos.....	3,443 78	4,335 34	.....	891 56
Jesús Chin & Cº.....	.....	0 15	.....	0 15
Lyon & Cox.....	9,754 68	15,944 50	.....	6,189 82
Pagés Cañas.....	11,417 70	15,816 59	.....	4,398 89
Le Chin & Cº.....	.....	0 04	.....	0 04
Francisco Orlich.....	148 22	149 86	.....	1 64
Andrés Sandoval.....	11,622 64	11,819 08	.....	196 44
Andrè Wahle & Cº.....	2,820 56	2,820 56	.....	.....
Andrè & Cº.....	12,888 69	13,616 16	.....	727 47
Rohrmoser & Cº.....	46,200 42	46,856 11	.....	655 69
Max. Diermissen.....	5,109 32	5,044 32	65 00	.....
Felipe J. Alvarado Cº.....	23,995 76	25,302 92	.....	1,307 16
Enrique Mac. Adam.....	1,789 73	1,794 59	.....	4 86
Basigó & Alvarado.....	1,551 60	1,152 32	399 28	.....
Serafín Saravia.....	5,363 28	5,744 72	.....	381 44
S. H. Viniegra.....	21,716 28	24,035 14	.....	2,318 86
Quong Tay Cong.....	3,566 53	4,025 44	.....	458 91
Pasan.....	₡ 200,561 96	₡ 218,168 19	₡ 464 36	₡ 18,070 59

	Total desalmacenado	Total depositado	Saldo en contra	Saldo á favor
Vienen.....	₡ 200,561 96	₡ 218,168 19	₡ 464 36	₡ 18,070 59
Man Chang Sing & Cº	24,759 92	25,160 27	.....	400 35
Juan Ríos.....	265 00	265 00	.....	.....
Félix Coblentz.....	110 09	112 00	.....	1 91
R. F. Li & Cº.....	.....	26 42	.....	26 42
Pagés Hnos.	18,841 53	23,028 53	.....	4,187 00
A. Herrero & Cº.....	4,905 85	4,907 97	.....	2 12
W. Steinvorth & Hnos.....	2,854 99	3027 43	.....	172 44
Cipriano Ardón.....	450 00	450 00	.....	.....
G. de Benedictis.....	2,668 65	2,668 65	.....	.....
Adrián Collado.....	30 00	30 00	.....	.....
Manuel Romero & Hnos.....	250 00	250 00	.....	.....
Manuel Barahona.....	1,180 50	1,180 50	.....	.....
Robles & Cº.....	1,551 00	1,551 00	.....	.....
Barahona & Ruiz.....	1,500 00	1,500 00	.....	.....
Procopio Arana.....	286 17	286 20	.....	0 03
Fed. Sobrado.....	1,338 75	1,382 62	.....	43 87
Leiva & Mora.....	147 78	148 00	.....	0 22
José Esquivel.....	1,777 72	1,781 72	.....	4 00
Roberto Esquivel	.....	100 00	.....	100 00
José Lorenzo Barreto	410 85	410 85	.....	.....
José Jenkins.....	186 66	187 00	.....	0 34
Jacobo Sánchez.....	320 00	320 00	.....	.....
Rivera & Cº.....	1,112 89	1,112 89	.....	.....
Mena & Hno.....	497 82	497 82	.....	.....
Rafael Dent.....	293 66	293 66	.....	.....
	₡ 266,301 79	₡ 288,846 72	₡ 464 36	₡ 23,009 29
RESUMEN				
Aduana Principal.....	₡ 1.590,940 90	₡ 1.625,083 68	₡ 1,294 57	₡ 35,437 35
Aduana Limón	808,856 96	852,084 03	1,142 84	44,369 91
Aduana Puntarenas.....	266,301 79	288,846 72	464 36	23,009 29
	₡ 2.666,099 65	₡ 2.766,014 43	₡ 2,901 77	₡ 102,816 55
Saldo en 31 Marzo 1902.....	99,914 78		99,914 78	
	₡ 2.766,014 43	₡ 2.766,014 43	₡ 102,816 55	₡ 102,816 55

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 24 Abril de 1902.

JOSÉ RODÓ.

Nº 20

BALANCE DE SALDOS

al 31 de Marzo de 1902

	Debe	Haber
Licores	₡ 236,342 62	
Tabacos	288,234 50	
Cuentas en tramitación	50,000 00	
Giros postales San José	493 86	
— — Puntarenas	15,854 73	
— — Limón	2,435 76	
Letras protestadas M. C. Keith	179 19	
C. A. Delgado	2,948 58	
G. Milles Currie Cº	110 54	
W. W. Phipps, valores en depósito	5,412 50	
M. C. Keith, contrato letras	7,965 73	
Contrato Mendiola Boza, cta. tierras	4,263 34	
— M. V. Dengo	2,050 00	
— Letras Federico Tinoco	49,186 37	
— Dulce Demetrio Tinoco	11,068 39	
— — Manuel Aragón	33,454 47	
— E. G. Chamberlain	4,657 62	
— Luis Matamoros	7,200 00	
— L. Durini Casas Corrección	8,550 72	
— John S. Cassement, Ferrocarril al Pacífico	736,000 00	
— Lazareto con Luis Matamoros	18,670 24	
— J. S. Cassement, Ferrocarril al Pacífico	2.699,215 08	
Bienes Raíces	6.967,370 47	
Mobiliario	400,811 60	
Inspección Escuelas, cta. útiles	14,780 67	
Almacén útiles de escritorio	20,056 40	
Escrituras por baldíos	648,976 99	
Vales á Cobrar	185,829 44	
Banco Anglo, cta. Especies Fiscales	1.434,686 66	
Teatro Nacional	1.406,900 15	
Equipos militares	2,438 31	
Juntas de Educación, cta. Empréstito Escolar	34,438 09	
Papel moneda	28,640 25	
Ordenes Aduana en Sello Nacional	39,591 05	
Cuentas corrientes á cobrar	369 75	
Junta de Caridad	467 34	
River Plate Trust Loand W. V.	514,344 37	
Asilo Chapuí	208,955 86	
Garantía hipotecaria M. C. Keith	9.283 69	
Liceo de Costa Rica, cta. útiles consignación	19,895 71	
Municipios, cta. préstamos	119,001 81	
Préstamos á Juntas Educación	26,029 00	
Acciones Ferrocarril de Costa Rica	1.755,000 00	
Municipios cta. patentes	242 25	
Vapor Turrialba	18,000 00	
Sello Nacional, cta. papel moneda inutilizado	16,969 00	
Costa Rica Resources National Exposition Cº	4,120 25	
Sello Nacional, cta cédulas Empréstito Escolar	2,000 00	
Banco de Costa Rica, cta. colones	767,245 00	
Expropiaciones, Ferrocarril al Pacífico	183,c80 27	
Vapor nacional Poás	63,750 00	
Municipalidad de Cartago, cta. escrituras	19,837 07	
— — San José, cta. fletes	2,5c1 05	
Sello Nacional, cta. bonos Ferrocarril al Pacífico	245,000 00	
Casa Corrección de Menores	590,655 89	
Junta Educación, San Antonio Puriscal	506 69	
Ferrocarril al Pacífico, cta. cupones	107,296 72	
Escrituras hipotecarias en el Sello Nacional	19,118 63	
Adelantos sobre alquileres	212 50	
Estudios Ferrocarril al Pacífico	89,230 71	
Pasan	C 20.151,927 88	

	Debe	Haber
Vienen.....	C 20.151,927 88	.....
Elías L. Maduro.....	129 95	
Amortización billetes nacionales en el Sello Nacional	225 00	
Carlos Johanning	1,450 35	
Certificados oro en el Sello Nacional.....	130 00	
Mauro Fernández A.	617 96	
José Cabezas, letras protestadas.....	34 75	
Sello Nacional, cta. depósitos Aduana.....	231 17	
Contrato Morice & Velázquez	6,147 37	
Casa Moneda, compra oro	6,617 58	
Contrato Julio Vander Laat.....	10,000 00	
Depósito en la Administración Licores Puntarenas	1,000 00	
Prima de cacao	82,195 33	
Municipalidad de Alajuela. cta. garantía.....	500 00	
Sello Nacional, cta. Bonos Provles. Sto. Limón para incinerar...	471,200 00	
Contrato Antonio Giustiniani.....	10,000 00	
Banco Anglo Costarricense, 15 o/o licores y tabacos.....	893 82	
Municipalidad del Paraíso.....	1,600 00	
Sello Nacional, cta. Bonos Sto. Limón para incinerar	11,000 00	
Banco de Costa Rica, compra tabacos.....	14,538 20	
Municipalidad de Heredia.....	2,680 00	
Banco de Costa Rica, cta. Bonos Ferrocarril al Pacífico.....	20,151 52	
Secretaría Hacienda, cta. Bonos Deuda Exterior Cons.....	170 05	
Scriba & Cº.....	2,029 13	
Saneamiento Limón	2.006,364 46	
Sello Nacional, cta. billetes exportación café para incinerar...	31,800 00	
A Depósitos de Aduana		99,914 78
— Muellaje para Teatro Nacional.....		1 764,629 57
— Boletas de Instrucción		33,633 82
— 5 o/o Hospital Limón.....		5,866 39
— Depósitos de Particulares		261,751 20
— Vales á Pagar.....		584,886 01
— Banco de Costa Rica, cuenta corriente.....		261,495 37
— Legado Barroeta.....		119,824 99
— Hospital San Juan de Dios.....		120,280 00
— Consolidación fondos eclesiásticos		70,848 00
— Billetes emisión de Guerra		56,644 00
— Deuda Exterior consolidada.....		10.400,000 00
— Instrucción Profesional.....		203,749 10
— Especies Fiscales.....		1.434,686 66
— Empréstito Escolar		84,200 00
— Contrato Saturnino Trejos		3,000 00
— — Mollinari Cristóforo.....		141 42
— Consolidación fondos, Hospital Cartago.....		89,790 00
— Billetes exportación café		31,800 00
— Depósitos, pupilos Barroeta		30,094 29
— Recargo sobre licores extranjeros		111,582 25
— Municipalidad de Limón		1,695 42
— Cuentas en tramitación		63,010 32
— Hospital Liberia, cta. maderas		38,365 49
— Hospital Puntarenas.....		14,474 72
— Certificados oro		767,245 00
— Cambios sobre moneda		1.788,482 07
— Consolidación fondos, Hospital Puntarenas.....		51,599 54
— — — — Liberia		51,599 55
— Hospicio de Leprosos.....		20,000 00
— Consolidación fondos, Hospital Lazareto.....		50,000 00
— Bonos Prov. Hospital Limón		471,200 00
— Fondos Propios, Cartago.....		323 18
— — — Cot		9,206 90
— — — San Luis Gonzaga.....		37,568 03
— — — Quircot		1,470 26
— — — Tobosi.....		250 56
— — — Girara		500 00
— Banco de Costa Rica. cto. 14 Marzo 1898		440,648 01
— Bonos Ferrocarril al Pacífico.....		981,000 00
— Flynt & Cº.....		2,319 45
— W. Le Lacheur Son.....		8,557 05
— Waterlow and Son.....		11,064 91
— W. W. Phipps, Agente Financiero.....		2,131 50
— Alberto Gallegos, cta. oro.....		13.475 34
— Consulado de Costa Rica en Francia.....		1.087 31
Pasan.....	C 22.833,634 52	C 20.596,092 46

	Debe	Haber
Vienen	₡ 22.833,634 52	₡ 20.596,092 46
A Consolidación fondos, Hospital Grecia		10,495 90
— Banco de Costa Rica, cta. Empréstito Escolar		46 40
— Consolidación 5 o/o Hospital Limón		52,263 93
— Spicer Bros		917 10
— Banco Anglo, cta. letras café		54,151 65
— M. C. Keith, empréstito ₡ 750,000-00		369,824 70
— Hospital Heredia, impuesto ferrocarril		492 25
— Giros Postales con Francia		8,357 91
— Bonos Sant° Limón		1.542,000 00
— Contrato Santo. Limón, cta. cupones		46,473 79
— Francisco Villafranca, cta. libras		9,530 52
— Manuel Monge C		137 92
— Bonos Sant° Limón para incinerar		11,000 00
— Banco Anglo Costarricense, 1er. empréstito		37,979 32
— — — — 2° —		93,870 67
	₡ 22.833,634 52	₡ 22.833,634 52

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 23 de Abril de 1902.

José Rodó

DECRETOS EJECUTIVOS

Nº 2

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Atendida la conveniencia de concentrar en una sola oficina el registro y pago de las pensiones y jubilaciones,

DECRETA:

Artículo 1º—A contar desde esta fecha, el Contador Mayor queda encargado del registro y pago de las pensiones y jubilaciones concedidas por el Estado, sea cual fuere el orden á que pertenezcan y la clase de servicios á que correspondan.

Artículo 2º—Todas las autoridades civiles, militares y de Policía de la República, están en la obligación de suministrar al Jefe de la Contaduría Mayor los datos que éste solicite acerca del domicilio, cambio de estado, muerte y demás circunstancias especiales de las personas pensionadas ó jubiladas.

Artículo 3º—Las Secretarías de Estado, que hasta hoy han tenido á su cargo el referido servicio, pasarán á la mayor brevedad posible á dicho Jefe la lista de los agraciados, con todos los datos que fueren del caso.

Artículo 4º—El pago de jubilaciones y pensiones se hará al fin de cada mes, enviándose á la oficina del sello la lista comprensiva de los giros expedidos, con expresión de sus números, cantidad y nombre de los agraciados. Esta lista deberá someterse á la aprobación de la Secretaría de Hacienda para verificar su conformidad con las disposiciones legales que las autorizan.

Dado en la Casa Presidencial, en San José, á los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos uno.

RAFAEL IGLESIAS

El Subsecretario encargado del
despacho de Hacienda y Comercio,

ELOY TRUQUE

N.º 3

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En uso de sus facultades,

DECRETA :

Artículo 1º—Quedan revocadas desde esta fecha todas las disposiciones del Poder Ejecutivo dictadas con anterioridad á la Ley de Presupuesto vigente, en virtud de las cuales se haya establecido erogación alguna á cargo del Tesoro Público que no esté comprendida en la ley citada, y en consecuencia suprimidas todas las plazas de empleados establecidas por las mismas.

Artículo 2º—Las listas de servicio de empleados públicos se dividirán en lo sucesivo en dos categorías, denominadas *Lista ordinaria* y *Lista suplementaria*, comprendiendo, las primeras, las plazas y asignaciones establecidas por la Ley de Presupuesto, y las segundas, las establecidas por acuerdos especiales dictados con posterioridad á aquélla. Cuando la dotación de un empleo ha sido aumentada por acuerdo, deberá figurar en ambas listas; en la primera, por la dotación de ley, y en la segunda, por el aumento acordado. Lo dispuesto con relación á las listas de servicio se aplicará igualmente á presupuestos parciales que se presenten para el pago de guarniciones, planillas de trabajadores y otros gastos de igual naturaleza establecidos, pero no detallados por la Ley de Presupuesto. La denominación de lista ó presupuesto *ordinario* ó *suplementario*, se hará en caracteres visibles, escritos en tinta roja en el encabezamiento de los mismos, debiendo citarse en los suplementarios el número y fecha del acuerdo que los autoriza. Sin las formalidades establecidas en este artículo, la oficina del Sello no dará curso á los giros que se le presenten.

Artículo 3º—Las Secretarías de Estado llevarán á cargo del Oficial Mayor un libro en que se anoten separadamente las erogaciones autorizadas con cargo á las partidas de Eventuales, y en que se hará constar también la inversión que vaya dándose á cada una de esas partidas establecidas en globo en la Ley de Presupuesto, con dedicación á determinados servicios, de tal suerte, que se conozca al día la cantidad invertida y el saldo de que pueda disponerse. Cuando fuere del caso, el Oficial Mayor llamará la atención del superior, á fin de prevenir que las erogaciones no traspasen el límite fijado por la ley.

Artículo 4º—Las listas de servicio y presupuestos parciales se enviarán al Jefe de la Contabilidad Nacional, quien, si las encontrare conforme con la Ley de Presupuesto y con los acuerdos que se le

hayan comunicado, lo hará constar así con su firma al pie de las mismas, y las remitirá á la oficina del Sello para la autorización de pago de los respectivos cheques.

Dado en la Casa Presidencial, en San José, á los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos uno.

RAFAEL IGLESIAS

El Subsecretario encargado
del despacho de Hacienda,

ELOY TRUQUE

Nº 4

DEMETRIO IGLESIAS,

PRIMER DESIGNADO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

Considerando :

Que para mejor facilitar la concurrencia en la circulación de las monedas de oro extranjeras á que se refiere el decreto nº 2 de 4 de Mayo de 1900, es conveniente determinar el valor legal de las mismas por su relación de valor intrínseco con la moneda nacional;

De conformidad con lo establecido por el artículo XVII de la Ley de Moneda vigente,

DECRETA :

Artículo único.—A contar desde esta fecha el valor legal de las monedas de oro de los Estados Unidos de Norte América, Inglaterra, Francia y Alemania, con respecto á la moneda nacional de oro, "el colón," será el siguiente :

El dollar americano . . .	Dos colones quince céntimos
La libra esterlina . .	Diez colones cuarenta y cinco céntimos
Veinte francos	Ocho colones veinticinco céntimos
Veinte marcos	Diez colones veinte céntimos

Queda así modificado el decreto de que se ha hecho mérito.

Dado en San José.—Palacio Nacional, á los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos dos.

DEMETº IGLESIAS

El Subsecretario de Hacienda y
Comercio encargado del despacho,

ELOY TRUQUE

ACTA DE EMISION DE BONOS, FERROCARRIL AL PACIFICO Y BONOS SANEAMIENTO DE LIMON

Reunidos los infrascritos, Juan B. Quirós, Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio; Ricardo Pacheco, Secretario de Estado en el despacho de Gobernación, encargado del de Fomento; Octavio Quesada Vargas, Promotor Fiscal de la República, y J. Adán M. de Oca, Jefe de Sección del Sello Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo número 7 de 20 del mes en curso, procedimos á hacer la octava emisión de bonos del Ferrocarril al Pacífico en cantidad de ciento ochenta y nueve mil pesos ($ 189,000) oro americano, en ciento ochenta y nueve bonos, números 711 á 899 inclusive, serie única de mil pesos oro americano cada uno ($ 1,000), los cuales llevan la fecha 1º del presente mes, conforme á lo dispuesto en el propio acuerdo; las firmas de los Secretarios de Estado que suscriben esta acta, y los sellos de las Secretarías de Hacienda y Comercio y Fomento; cada bono lleva anexos treinta y nueve cupones del valor de quince pesos ($ 15) oro americano cada uno, correspondientes á los intereses, y marcados con los números 14 á 52, con vencimientos trimestrales, correspondiendo el primero de ellos á 30 de Junio del presente año.

Los cupones están autorizados por las firmas del Secretario de Estado en el despacho de Hacienda referido, y por la del ex-Secretario de Estado en el despacho de Fomento, Licenciado don José Astúa Aguilar, habilitada al efecto esta última por acuerdo supremo número 86 de 7 de Febrero de 1900. En este mismo acto el Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio, conforme á lo dispuesto en el artículo 2º del acuerdo número 7 del actual ya citado, hace entrega de ciento cuarenta y dos bonos (142), bonos del valor de mil pesos ($ 1,000) oro americano cada uno, pertenecientes á esta emisión, y que llevan los números 711 á 852, al señor don William H. Lynn, como apoderado general del señor John S. Casement, contratista del ferrocarril arriba citado. El señor Lynn, para constancia del recibo de tales bonos, suscribe la presente acta. El resto de la emisión, que monta á la suma de cuarenta y siete mil pesos ($ 47,000) oro americano, constante en los bonos marcados desde el número 853 al 899 inclusive, quedan en poder del Gobierno, y se depositan en la oficina del Sello Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula XIII del contrato del Ferrocarril al Pacífico, fecha seis de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.

Palacio Nacional.—San José, á veinticuatro de Abril de mil novecientos uno.

JUAN B. QUIRÓS — RICARDO PACHECO

OCTAVIO QUESADA — J. ADÁN M. DE OCA

W. H. LYNN

En el Palacio Nacional, en San José, á la una de la tarde del día primero de Junio de mil novecientos uno.

Reunidos en la Secretaría de Hacienda los infrascritos, Ricardo Pacheco, Secretario de Estado en los despachos de Gobernación y Policía, encargado del de Fomento; Juan Bautista Quirós, Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Guerra, con el objeto de proceder á la emisión de bonos establecida por contrato de 29 de Setiembre del año próximo pasado, celebrado entre el Ministerio de Fomento y John Meiggs Keith, apoderado de Minor Cooper Keith, procedieron en la forma siguiente:

I

En conformidad con dicho convenio (cláusulas IV y V) ambos Secretarios de Estado firmaron y sellaron con las estampillas de sus respectivos despachos, mil quinientos cincuenta y tres bonos, marcados con los números uno á mil quinientos cincuenta y tres, ambos inclusive, que llevan fecha del día de ayer por valor de mil colones (₡ 1,000·00) cada uno, ó sea por un total de un millón quinientos cincuenta y tres mil colones (₡ 1.553,000·00). Cada uno de dichos bonos lleva anexos treinta y nueve cupones representativos de intereses semestrales, marcados con los números dos á cuarenta. El número uno se ha segregado por lo que se expresa en la cláusula IV.

II

Aunque, según el convenio citado, debieran emitirse bonos por valor de un millón quinientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y nueve colones treinta y ocho céntimos (₡ 1.563,259-38) sólo se expiden por la suma expresada en la cláusula anterior, en virtud de que diez mil colones, equivalentes á diez bonos, quedan pagados, según se indica en la cláusula siguiente y de que no hay bonos por menor valor de mil colones y por tanto el saldo de doscientos cincuenta y nueve colones treinta y ocho céntimos, será arreglado por aparte con el interesado.

III

Según se dijo en la cláusula precedente dejan de emitirse y queda, por tanto, cancelada la deuda que ellos representarían, diez bonos, que valen diez mil colones, en virtud de que la suma destinada por ese convenio á la amortización de estos bonos, alcanza para cubrir los intereses de toda la deuda en el semestre vencido el treinta y uno de Marzo anterior y para cancelar diez bonos conforme á continuación se expresa:

Monto de la renta destinada á la amortización de estos bonos durante el semestre de primero de Octubre á treinta y uno de Marzo último. ₡ 52,274 23

Saldo de esa misma renta en el mes de Setiembre próximo pasado, que no se entregó al señor Keith.....	466 99	
Intereses sobre un millón setenta y nueve mil quinientos nueve colones treinta y ocho céntimos (₡ 1.079,509-38) deuda procedente de las obras de saneamiento de Limón, en los seis meses vencidos el treinta y uno de Marzo pasado al seis por ciento anual, treinta y dos mil trescientos ochenta y cinco colones treinta céntimos.		₡ 32,385 30
Intereses al seis por ciento anual sobre cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta colones (₡ 483,750-00) deuda procedente de lo que expresa la cláusula V del convenio atrás citado, desde el veintiocho de Noviembre último (día en que fué aprobado el contrato de que proviene esa deuda) hasta el treinta y uno de Marzo próximo pasado, nueve mil ochocientos treinta y seis colones veinticinco céntimos.....		9,836 25
Suma que se emplea en amortizar diez bonos, diez mil colones.....		10,000 00
Saldo que se reserva para acumularlo á la renta del próximo sorteo, quinientos diecinueve colones sesenta y siete céntimos		519 67
	₡ 52,741 22	₡ 52,741 22

IV

De cada cual de los bonos que se emiten se segrega el cupón marcado con el número uno, representativo de los intereses vencidos el 31 de Marzo citado, por cuanto esos intereses serán pagados al señor Keith, mediante la presentación de las constancias respectivas de la suma acumulada en ese semestre y destinada al pago de la deuda.

V

Los bonos así emitidos se entregan para su custodia al señor Jefe de Sección del Sello Nacional, quien firma para constancia.

Ricardo Pacheco Juan B. Quirós

J. Adán M. de Oca

Palacio Nacional.—San José, á los trece días del mes de Junio de mil novecientos uno.

Reunidos los infrascritos, Ministro de Fomento; Subsecretario encargado del despacho de Hacienda; Jefe de Sección del Sello Nacional y John M. Keith, apoderado de Minor C. Keith, con el objeto de hacer entrega al último, de los bonos que por razón de las obras de saneamiento de Limón le corresponden, según contrato ce-

lebrado entre esta Secretaría de Fomento y dicho señor Minor C. Keith el 29 de Setiembre de 1900, procedieron en la forma siguiente:

I

Keith entregó al Ministro de Fomento mil ciento setenta y ocho bonos provisionales por valor de cuatrocientos pesos ($ 400-00) oro americano cada uno, los cuales fueron á la vez entregados para su incineración al Jefe de Sección del Sello Nacional.

II

En reposición de esos bonos y en pago del saldo por el cual no se han otorgado bonos á Keith, según se expresa en el citado contrato, se le entregan en este acto de los bonos emitidos, según el acta anterior de fecha primero del corriente, mil setenta y nueve bonos, marcados con los números 1 á 1,079 y un giro por ₡ 259-38 que junto con ₡ 250-00, que se agregaron á la cantidad destinada para bonos, según la cláusula V del citado convenio de 29 de Setiembre, forma el total del saldo de la deuda á favor de Keith, procedente de las obras de saneamiento de Limón, conforme á continuación se indica:

1,178 bonos provisionales de $ 400-00 oro americano cada uno, devueltos por Keith, equivalentes á $ 471,200-00 oro americano, que al cambio de 115 o/o convenido dan en colones	₡ 1.013,080 00
Saldo de la deuda no representada aún por bonos, según se indica en el citado contrato, $ 30,897-39, equivalentes en colones.....	66,429 38
Total	₡ 1.079,509 38

Que se representa por mil setenta y nueve bonos de mil colones cada uno, por un giro contra el Tesoro Nacional, valor de ₡ 259 38 y por ₡ 250-00 que se agregaron á la cantidad destinada para bonos, según la cláusula V del citado convenio de 29 de Setiembre próximo pasado.

III

En pago de los diez bonos que dejan de emitirse y que quedan amortizados, según se expresa en el acta de emisión atrás citada y de los intereses desde el primero de Octubre hasta el 31 de Marzo sobre la deuda mencionada de ₡ 1.079,509-38, todo lo cual monta á ₡ 42,385-30, Keith tiene ya recibidos á buena cuenta ₡ 30,000 00 y el resto lo recibe en este acto en dos giros contra el Tesoro Nacional.

Ricardo Pacheco — Eloy Truque

John M. Keith — J. Adán M. de Oca

Correspondencia con Ministerios

Nº 3

10 de Abril de 1901.

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Fomento

S. D.

Tengo la honra de trascribir á V. para su inteligencia, el oficio que con fecha 27 de Diciembre dirigió á la Secretaría de mi cargo el señor Administrador General del Ferrocarril de Costa Rica, pues considero conveniente que V. conozca los términos en que está concebida dicha comunicación. Dice así: «Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda.—P.—Señor:—Me permito confirmar lo convenido ayer en nuestra entrevista, con respecto á la provisión de medios de fiscalización en el muelle nuevo, á saber: se construirá una casita á la entrada del portón grande del muelle. Otras dos casitas á 100 metros intercalados á derecha é izquierda. Cada una de estas casitas medirá 16 pies por 9 pies, y tendrá cuatro ventanas con postigos corredizos (2 al frente y uno de cada lado), colocadas á la altura de un hombre, además de una puerta, y deberán ser provistas de agua letrina. También en el punto indicado en el plano, se erigirá un salón para equipajes, de 35 pies por 20 pies, y del mismo lado y en toda la extensión disponible, un salón para el Resguardo. También se proveerán pescantes y escaleras en los lugares indicados. Con toda consideración me reitero de V. atento y seguro servidor,—Chas Stuart.»

Soy de V. atto. s. s.

El Subsrio.,

Eloy Truque

Nº 28

4 de Junio de 1901.

Señor Secretario de Estado en el
despacho de Relaciones Exteriores

S. D.

Tengo el honor de referirme á su estimada comunicación, fecha 28 de Mayo último, con la cual recibí originales el despacho del Honorable señor Encargado de Negocios de Francia, fecha 22 del mismo mes, y el proyecto de arreglo comercial entre ésta y la República Francesa, presentado á la Secretaría al digno cargo por dicho alto funcionario.

De estos documentos dí cuenta al señor Presidente de la República, de quien he recibido instrucciones para decir á V., en contestación, que el Gobierno de Costa Rica acepta el proyecto de arreglo comercial ya referido, con la única salvedad de que los certificados de origen de que habla la cláusula III que sean exigidos para la admisión de mercaderías bajo régimenes de favor, estipulados por la Convención, serán visados libres de impuestos consulares y de cancillería, por los cónsules franceses y por los cónsules costarricenses, según el caso, siempre que tales certificados se refieran exclusivamente á mercaderías amparadas por la reducción del impuesto aduanero, pues en cualquier otro caso deberán satisfacer los mencionados impuestos. Me es grato devolver á V. los originales referidos, y tengo la honra de suscribirme,

Su atto. s. s.,

Eloy Truque

Nº 45

26 de Junio de 1901.

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Gobernación

S. D.

Tengo instrucciones del señor Presidente de la República para decir á V. en contestación á su despacho nº 66, fecha 22 de este mes, que según la ley de 14 de Setiembre de 1899, la liquidación de los derechos aduaneros sobre los paquetes postales, debe hacerse siempre sobre cada uno de estos, aún cuando haya varios de un mismo contenido, pertenecientes al mismo dueño. En cuanto al monto de los derechos de cada paquete no debe bajar en ningún caso de ₡ 0-25, según la ley citada.

Soy de V. atto. s. s.,

Eloy Truque

Nº 48

8 de Julio de 1901.

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Fomento

S. D.

El Administrador de Aduana de Limón me informa que algunos dueños de botes en ese litoral, que frecuentemente proveen á Limón de plátanos y legumbres para el consumo diario, se han presentado ante él quejándose de que la Empresa del Ferrocarril les exige un colón por derecho de cada bote que con tales provisiones atraca al muelle nuevo.

Al tener el honor de poner lo expuesto en conocimiento de V. abrigo la esperanza de que la Secretaría de Estado, á su digno cargo, se servirá llamar la atención de la Empresa del Ferrocarril de Costa Rica á la ilegalidad que envuelve el impuesto de que se trata, toda vez que si bien la cláusula XIV del contrato Soto-Keith de 5 de Abril de 1884, aprobado por ley de 21 del mismo mes y año, faculta á dicha Empresa para cobrar un módico impuesto á los buques que atraquen al muelle, no dice nada respecto á canoas, botes, chalupas, lanchas, lanchones y demás embarcaciones menores, las cuales por la pequeña escala de sus negocios y por sus modestas dimensiones no están comprendidas en la categoría de buques: para comprenderlo así, basta ver el Diccionario de nuestra lengua, el cual dice: *Buque*, barco con cubierta que por su tamaño, solidez y fuerza es adecuado para navegaciones ó empresas marítimas de importancia. Las demás acepciones de esta palabra, todas giran sobre la referencia á embarcaciones grandes, movidas por velas ó por vapor, etc.

No siendo, pues, legal el impuesto, huelgan otras razones para combatirlo, como por ejemplo, la de que nunca ha existido, y la de que, según el último contrato celebrado por la Secretaría de Fomento con la Compañía del Ferrocarril, ésta se comprometió á respetar las prácticas y costumbres establecidas en el muelle viejo y á no introducir reforma alguna en el nuevo.

Soy de V. atto. s. s.,

Eloy Truque

Nº 117

3 de Diciembre de 1901.

Señor Secretario de Estado
en el despacho de la Guerra

S. D.

Ruego á V., que si lo estima conveniente, se sirva ordenar á las Comandancias de Plaza que todas las listas de servicio de carácter militar, ordinarias y suplementarias, las envíen al despacho de V., por triplicado, con el objeto de que allí se visen antes de pasar á la Contabilidad Nacional los dos ejemplares que á esta oficina corresponden, y prevenir al propio tiempo que los cheques de guarniciones, etc., sean visados en el mismo Ministerio antes de presentarlos al Sello Nacional.

Creo muy conveniente establecer estas formalidades por los frecuentes cambios, ascensos, bajas, etc. que ocurren en los cuarteles, y de los cuales no puede tener completo conocimiento la Contabilidad Nacional para la visación de las listas respectivas.

Soy de V. muy atto. s. s.,

Eloy Truque

Nº 3

27 de Abril de 1901.

Señor Director del Banco de Costa Rica

P.

Recibida su estimada comunicación, fecha 25 del presente, he ordenado al Jefe del Sello Nacional que para la cantidad de dos mil doscientos ochenta y nueve colones cincuenta céntimos (₡ 2,289-50) á que alcanza la moneda de plata inutilizada, entregue á V. un giro de igual valor, y que la de mil ciento cuarenta y ocho colones cincuenta y ocho céntimos (₡ 1,148-58) de la moneda perforada se dé un recibo provisional, mientras la Casa de Moneda informa á cuánto alcanza su valor intrínseco, el cual será pagado á V. por medio de otro giro.

Se servirá V. en consecuencia entregar aquellas cantidades de moneda de plata á dicho funcionario.

Con relación á la última parte de la nota que contesto, creo que lo más acertado será, cada vez que se trate del rescate de moneda de plata perforada ó cercenada, que el Banco dé al interesado un recibo provisional de ella hasta tanto que la Casa de Moneda diga cuál es su valor real en conformidad con el acuerdo de 1º de Agosto de 1891; verificado esto el Banco pagaría ese mismo valor y se evitaría las pérdidas que el sistema actual de rescate puede ocasionarle.

Soy de V. atto. s. s.,

Juan B. Quirós

Correspondencia con Bancos — 1901 á 1902

BANCO DE COSTA RICA

San José, 12 de Setiembre de 1901.

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Hacienda

P.

SEÑOR:

El Banco, en conformidad con el artículo II del contrato Quirós—Fernández, ha hecho grabar é imprimir los nuevos billetes al portador, de cinco, diez, veinte, cincuenta y cien colones, pagaderos en oro á la presentación.

Las series números y valores son:

Serie	A	Nº	000001	á	100,000	de ₡	5	₡ 500,000
,,	,,	,,	00001	,,	30,000	,, ,,	10	,, 300,000
,,	,,	,,	00001	,,	10,000	,, ,,	20	,, 200,000
,,	,,	,,	0001	,,	4,000	,, ,,	50	,, 200,000
,,	,,	,.	0001	,,	8,000	,, ,,	100	,, 800,000
								₡ 2.000,000

Acompaño á V. en cumplimiento de la ley el billete nº 1 de cada una de las denominaciones anteriores.

Antes de entrar en circulación los billetes, es necesario llenar con ellos la formalidad del Sello oficial, pero como desde que se fijó en dos millones la emisión del Banco, se han retirado de ella ₡ 215,562-00, valor el 31 de Agosto último. la cantidad de billetes que ha de sellarse, alcanza solamente á ₡ 1.784,438-00, pero como los retiros sucesivos reducirán pronto esta cantidad, cree el Banco preferible que la emisión sea solamente de ₡ 1.750,000-00.

A este fin se dejarán de sellar los últimos números correspondientes á

10,000	billetes	de ₡	5	₡ 50,000
5,000	,,	,,	10	50,000
2,500	,,	,,	20	50,000
1,000	,,	,,	50	50,000
500	,,	,,	100	50,000
				₡ 250,000

Si el sello que ha de servir para contrasellar los billetes es el que se usó para los certificados de oro me permito informar al señor Ministro que dicho sello está en poder del Banco. Ruego á V. dar las órdenes del caso para los fines antes expuestos y me reitero de V. muy attº y s. s.,

(f) MAURO FERNÁNDEZ,
Director

Nº 21

Palacio Nacional

San José, 23 de Setiembre de 1901

Señor Director del Banco de Costa Rica

P.

Al resolver de conformidad la solicitud de V. de 12 del corriente mes, relativa á la nueva emisión de billetes de ese Banco, se ha dictado por esta Secretaría el acuerdo nº 29 de esta misma fecha que ordena se proceda á sellar y registrar los expresados billetes y autoriza la referida emisión.

Para dar cumplido lleno á lo dispuesto por la Ley de Bancos, falta que V. remita á esta Secretaría bajo cubierta lacrada y sellada la declaración á que se refiere el inciso (d artículo 26 de la citada ley.

En el caso de que los billetes no tuviesen señales, marcas y contramarcas especiales, bastará con que así lo haga constar V. en comunicación dirigida á esta Secretaría con fecha anterior á la de hoy.

La operación de sellar los billetes y de registrarlos se hará en la oficina del Sello Nacional para lo cual suplico á V. enviar el sello que obra en su poder y por partes en las cantidades que V. tenga á bien y en billetes de un mismo valor cada vez, remitir éstos á la expresada oficina para la indicada operación.

Soy de V. muy attº y s. s.,

Eloy Truque

Nº 24

Palacio Nacional

San José, 16 de octubre de 1901

Señor Administrador General de Rentas Nacionales

P.

En vista de la cuenta que acompaño, debe procederse hoy al sorteo de once bonos de los de saneamiento de Limón como lo previene la cláusula III del contrato Pacheco—Meiggs Keith de 29 de Setiembre de 1900 (Gaceta oficial fecha 19 de Junio de 1901.)

Soy de V. attº s. s.,

f. Eloy Truque

La liquidación á que se refiere el oficio que antecede es la siguiente:

Cuenta del 5 o|o sobre importación Limón del 1º de Abril al 30 de Setiembre de 1901.

1901	Marzo 31—Por saldo según arreglo.....			C 260 29	
	Por producto neto del 5 o/o				
Setbre.	30—Importaciones por Limón del 1º de Abril al 30 de Setiembre 1901.....			57,692 64	57,952 93
,,	30—A cupón s|. 1.079,000 00 hasta el 30 de Setiembre, 3 o/o.....		32,370 00		
	A Ints. sl. 483.750 arreglo de Río Frío 3 o/o "Retenidos".....		14,512 50		
	A 11 bonos que se cancelan	1,000-00 c/u.	11,000 00	57,882 50	
	Saldo á n|c.....			70 43	
				57,952 93	57,952 93

Nº 25

Palacio Nacional

San José, 23 de Octubre de 1901

Señor Director del Banco de Costa Rica

P.

Al formularse por esta Secretaría el acta de emisión de la cantidad de ₡ 1.750,000 en billetes de ese Banco se ha notado un excedente de ₡ 49,900 en billetes de ₡ 100 sobre la suma antes dicha, la cual no puede alterarse por estar previamente determinada por series, números y valor de cada clase de billetes en el acuerdo nº 29 de 23 de Setiembre último, acuerdo fundado en el contrato Quirós—Fernández de 11 de agosto de 1900.

Como procede en tal virtud inutilizar los 499 billetes de á ₡ 100 números 7,502 á 8,000 que pasan del último número señalado en el acuerdo citado para los billetes de ese valor, espero que V. se servirá devolverlos á la oficina del Sello Nacional, en donde serán incinerados con las formalidades de ley.

Soy de V. attº y s. s.,

Eloy Truque

Banco de Costa Rica.—San José, 28 de Octubre de 1901.

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Hacienda

Señor:

Tengo el honor de corresponder á su atento oficio de 23 del corriente.

En efecto se han sellado 499 billetes de ₡ 100 cada uno, en exceso de la cantidad de esta denominación, propuesta por el Banco en mi comunicación de 12 de Setiembre próximo pasado, pero no creo que sea el caso todavía de proceder á su inutilización como V. lo indica.

El 21 del corriente, según copia de acta que tengo el honor de acompañar se emitió la suma de un millón de colones de las denominaciones que en ese documento se indican, en reemplazo de *un millón ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos* ($ 1.158,475) de los antiguos billetes. Ese mismo día, al abrirse las operaciones del Banco había una circulación de $ 426,159, de modo que la emisión quedaba reducida, ese día, á ₡ 1.426,159 en vez de ascender á ₡ 1.750,000 á que el Banco tenía derecho.

Como V. observará, en el acta á que me he referido sólo se han emitido ₡ 599,900 en billetes de ₡ 100. Quedan aún por emitir ₡ 200,000, en los cuales figuran los números de los ₡ 50,000 á que V. se ha servido referirse, y como en el próximo mes de Diciembre decidirá la Asamblea General de accionistas, si el Banco continúa como emisor, caso de ser negativa su resolución se procederá no solamente á la inutilización é incineración de los billetes en cuestión, sino también de todos los demás; pero si se acordare lo contrario, no hay necesidad de destruir hoy los billetes que pueden servir para las futuras emisiones.

Si no obstante estas observaciones insistiere V. en la necesidad de que se inutilicen los 499 billetes en referencia, serán enviados á esa Secretaría inmediatamente.

Soy de V. atento y s. s.,

Mauro Fernández,

Director

COPIA

Banco de Costa Rica

En la ciudad de San José, á los veintiún días de Octubre de mil novecientos uno.

Reunidos los infrascritos en el local del Banco de Costa Rica, de acuerdo con los artículos XIII y XIX de los estatutos y en conformidad con el contrato Quirós—Fernández de 11 de Agosto de 1900 hacemos constar la emisión de los siguientes billetes del Banco de Costa Rica, fecha 1º de Enero de 1901, y firmados así:

El Presidente, El Director,

F. Peralta Mauro Fernández

Serie A	1,999	billetes	de	₡	100	Nos.	0000	á 2,009	₡ 199,900
,, ,,	2,000	,,	,,		100	,,	2001	,, 4,000	200,000
,, ,,	2,000	,,	,,		100	,,	4001	,, 6,000	200,000
,, ,,	1,999	,,	,,		50	,,	0002	,, 3,000	149,950
,, ,,	4,999	,,	,,		20	,,	0002	,, 5,000	99,980
,, ,,	4,999	,,	,,		10	,,	0002	,, 5,000	49,990
,, ,,	20,036	,,	,,		5	,,	0002	,, 20,037	100,180
				Un millón de colones.....					1.000,000

F. Peralta.—Mauro Fernández.—Daniel Núñez.—M. N. Esquivel.—Manl. Sandoval.—G. Hernández G.

Nº 27

Palacio Nacional

San José, 12 de Noviembre de 1901

Señor Director del Banco de Costa Rica

P.

En contestación á la nota de V. de 28 de Octubre próximo pasado, tengo la pena de manifestarle que tanto por cuestión de orden como por exigirlo así las disposiciones de la ley y lo estipulado en el contrato respectivo celebrado entre el Gobierno y ese Banco, no puede esta Secretaría prescindir de su solicitud anterior referente á la devolución de los billetes de ₡ 100 cada uno sellados y registrados en exceso de la cantidad determinada por el acuerdo que autorizó esta operación. La razón de orden resalta desde luego que la cantidad de billetes sellados y registrados sobrepasa la fijada por el citado acuerdo, y las demás se revelan en el hecho de que ni aún en el supuesto de que ese Banco resolviese convertirse en ordinario emisor podría tener de los citados billetes una cantidad mayor de ₡ 1.500,000 que sería el *máximum* que podría emitir conforme al contrato Quirós—Fernández y á la ley.

En consecuencia suplico á V. se sirva devolver inutilizados para su debida incineración los cuatrocientos noventa y nueve billetes de ₡ 100 cada uno sellados y registrados, en exceso de la cantidad solicitada por ese Banco y autorizada por el acuerdo de esta Secretaría.

Soy de V. attº s. s.,

Eloy Truque

Banco de Costa Rica.—San José, 14 de Noviembre de 1901.

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Hacienda

P.

SEÑOR:

Correspondiendo á su atento oficio de 12 del corriente tengo el gusto de acompañar á V cuatrocientos noventa y nueve billetes debidamente inutilizados, números 7,502 á 8,000 serie A de ₡ 100 cada uno, por valor en junto de ₡ 49,900 que fueron sellados y registrados en exceso de lo propuesto y convenido en mi comunicación de 12 de Setiembre próximo pasado.

Soy del señor Secretario muy attº servidor,

MAURO FERNÁNDEZ
Director

Nº 33

Palacio Nacional

San José, 7 de Enero de 1902

Señor Director del Banco de Costa Rica

P.

Contesto de inteligencia la estimada comunicación de V. fecha 2 del mes en curso en la cual me participa que la Junta General de accionistas en reunión de 22 de Diciembre próximo pasado, acordó que el Banco de Costa Rica no se convertiría por ahora en Ordinario Emisor; que en consecuencia la emisión del Banco al 28 del citado mes de Diciembre quedó en la suma de ₡ 1.544,454 y que deducido de esta cantidad el monto del Empréstito de Guerra que asciende á la suma de ₡ 482,721-30 el saldo de ₡ 1.061,732-70 será retirado de la emisión en las doce mensualidades sucesivas iguales previstas por la cláusula VI del contrato Quirós —Fernández. La nota de liquidación del Empréstito de Guerra al 31 de Diciembre último, que vino adjunta á la comunicación que contesto, es conforme.

De V, attº s. s.,

(f.) ELOY TRUQUE

Comunicaciones—Aduanas

Nº 11

9 de Abril de 1901.

Señor Administrador de la Aduana de Limón

Envío á V. copia autorizada del contrato celebrado el día 8 de los corrientes entre el señor Ministro de Fomento y el Doctor Alex F. Pirie, Agente General del Ferrocarril de Costa Rica, con el objeto de que V. se imponga de él, y proceda en consecuencia á trasladar al muelle nuevo el despacho aduanero, tal como hoy se practica en el muelle de madera, sin introducir modificación de ninguna clase en ese servicio, y sin permitir que la Empresa del Ferrocarril introduzca por su parte innovación alguna, pues es el propósito del Gobierno que mientras dure en vigencia el contrato adjunto, continúen las cosas como hasta el presente, con los derechos que á la Empresa citada y á las Agencias corresponden por ley y por práctica, y con las restricciones que la ley, las disposiciones del Gobierno y la costumbre han establecido en el muelle antiguo.

Si por la posición respecto á las oficinas principales de la Aduana y por las diferencias materiales que median entre uno y otro muelle ocurriere alguna dificultad, consultará V. el punto con esta Secretaría para resolver lo que proceda.

El día 13 de este mes, según el contrato que acompaño, deberá empezar el servicio en el muelle de hierro.

Dios guarde á V.

El Subsrio.,

Eloy Truque

Nº 38

2 de Mayo de 1901

Señor Administrador de la Aduana de Limón

Con fecha de hoy he dirigido al Administrador del Ferrocarril de Costa Rica la comunicación siguiente:

«Ha llegado á conocimiento de esta Secretaría que á la sombra de la ley Nº 20 de 2 de Noviembre de 1900, que exime de derechos la madera y otros materiales destinados á construcciones en la ciudad de Limón, se comete el abuso de enviar á otros puntos de la República, sin haber satisfecho previamente los respectivos derechos, cantidades de madera que habían pasado por la Aduana de Limón como para el consumo en aquella ciudad. Se sabe, por ejemplo, que los carros números 927 y 713, despachados por Felipe J. Alvarado & Cª salieron el 30 de Abril cargados de madera para los señores Hermann y Zeledón. A reserva de que esta Secretaría averigüe si los derechos de aduana y muellaje correspondientes á tal madera han sido ó no pagados, creo del caso llamar la atención de V. á la conveniencia de que cada vez que el ferrocarril transporte á cualquiera punto, fuera de la ciudad de Limón, cimento romano, hierro en postes, cedazo y armazones para construcción de edificios, ladrillo, tubos de barro para hacer conexiones con las cloacas, cal y felpas ó telas para techos refractarios al fuego, y madera en tablas, tablones, vigas, viguetas, alfajías, palos redondos y reglas, recabe del Administrador de la Aduana de Limón el Vº Bº en las guías correspondientes á los carros en que se verifique el trasporte de dichos artículos. En la confianza de que V. dará sus órdenes en el sentido indicado, le anticipo las debidas gracias, y me reitero de V. attº s. s.,—Juan B. Quirós.»

Como los términos del oficio preinserto harán ver á V. claramente la idea que persigue la Secretaría de mi cargo en este asunto, me limito á recomendarle que en lo sucesivo cuide de informarse si todos los materiales exentos de derechos en beneficio de Limón que el ferrocarril conduzca al interior de la República, han pagado previamente los respectivos derechos aduaneros y de muellaje, y en caso contrario se oponga al envío de los mismos, mientras no se llene aquella formalidad indispensable.

Dios guarde á V.

QUIRÓS

Nº 111

8 de Julio de 1901

Señor Administrador de la Aduana de Limón

Hoy he dirigido al señor Ministro de Fomento la comunicación siguiente:

«El Administrador de Aduana de Limón me informa que algunos dueños de botes en ese litoral, que frecuentemente proveen á Limón de plátanos y legumbres para el consumo diario, se han presentado ante él, quejándose de que la Empresa del Ferrocarril les exige un colón por derecho de cada bote que con tales provisiones atraca al muelle nuevo. Al tener el honor de poner lo expuesto en conocimiento de V., abrigo la esperanza de que la Secretaría de Estado de su digno cargo se servirá llamar la atención de la Empresa del Ferrocarril de Costa Rica á la ilegalidad que envuelve el impuesto de que se trata, toda vez que si bien la cláusula XIV del contrato Soto-Keith de 5 de Abril de 1884, aprobado por ley de 21 del mismo mes y año, faculta á dicha Empresa para cobrar un módico impuesto á los buques que atraquen al muelle, no dice nada respecto á canoas, botes, chalupas, lanchas, lanchones y demás embarcaciones menores, las cuales por la pequeña escala de sus negocios y por sus modestas dimensiones no están comprendidas en la categoría de buques: para comprenderlo así, basta ver el Diccionario de nuestra Lengua, el cual dice: *Buque,* barco con cubierta que por su tamaño, solidez y fuerza es adecuado para navegaciones ó empresas marítimas de importancia. Las demás acepciones de esta palabra todas giran sobre la referencia á embarcaciones grandes movidas por velas ó por vapor, etc. No siendo pues, legal el impuesto, huelgan otras razones para combatirlo como, por ejemplo, la de que nunca ha existido, y la de que, según el último contrato celebrado por la Secretaría de Fomento con la Compañía del Ferrocarril, ésta se comprometió á respetar las prácticas y costumbres establecidas en el muelle viejo y á no introducir reforma alguna en el nuevo. Soy de V. attº s. s.,—Eloy Truque.»

La trascribo á V. como resultado de su oficio Nº 75 de 4 de este mes; oportunamente le daré á conocer lo que en definitiva se resuelva sobre este importante asunto.

Dios guarde á V.

ELOY TRUQUE

Nº 182

14 de Octubre de 1901

Señor Administrador de la Aduana de Limón

Con la mira de que las remesas de dinero que hace V. al Sello Nacional vengan en balijas seguras, dispone esta Secretaría que en lo sucesivo entregue V. esas cantidades al Administrador de Licores de Limón, quien deberá enviarlas á dicha oficina junto con los productos de las ventas que están á su cargo. Diariamente enviará V. al Jefe del Sello Nacional nota de las sumas entregadas á dicho Administrador de Licores.

Dios guarde á V.

ELOY TRUQUE

Nº 193

21 de Octubre de 1901

Señor Aaministrador de la Aduana de Limón

Impuesto de su comunicación Nº 56 de 19 de este mes, y del informe del Inspector del muelle con respecto á la queja presentada por el Capitán de ese puerto, á causa del registro á que el primero sujetaba la correspondencia procedente de á bordo, digo á V., que si bien los sacos de correspondencia é impresos que el Capitán de puerto conduce de los vapores para el correo, no deben ser registrados, sí es forzoso que pasen por el muelle y sean vistos por los guardas ó empleados encargados de registrar á los pasajeros, pues el hecho de evitar esta formalidad podría dar ocasión á abusos perjudiciales á los intereses del Fisco. Lo digo á V. para conocimiento del Inspector del muelle, advirtiéndole que en esta fecha me dirijo al señor Ministro de Marina, exponiéndole la resolución de esta Secretaría, á fin de que él se sirva dar sus órdenes al Capitán de puerto en el sentido indicado.

Dios guarde á V.

Eloy Truque

Nº 247

2 de Enero de 1902

Señor Administrador de la Aduana de Limón

Acuso recibo de su oficio Nº 102 de 31 de Diciembre último y del conocimiento á él adjunto, de las mercaderías que han cumplido en esa Aduana el término legal de bodegaje, sin haber sido desalmacenadas.

Habiendo quedado suprimida desde la promulgación del nuevo Presupuesto la plaza del Inspector General de Aduanas, á cuyo cargo estaba la publicación de tales conocimientos para el remate de las mercaderías respectivas, proceda V. á llenar esa formalidad respecto de la lista que acaba de enviarme, y en lo futuro haga lo propio con los efectos que cumplan el término de ley, sin que los interesados hayan ocurrido á retirarlos de la Aduana.

Dios guarde á V.

Eloy Truque

COMUNICACIONES CON EMPLEADOS SUBALTERNOS — 1901 á 1902

Nº 22

Palacio Nacional

San José, 24 de Junio de 1901.

Señor Inspector General de Hacienda

P.

El señor Ministro de Fomento en oficio nº 42 de 22 del actual, me dice lo siguiente:

«Con vista de su atento despacho nº 40 de 18 del actual esta Secretaría se dirigió al Administrador General del Ferrocarril, en el sentido de ver si era posible que los conductores permitieran en los carros de pasajeros el trasporte de objetos de contrabando aprehendidos por los Resguardos de Hacienda, y aquel funcionario me contesta lo siguiente: Tengo el honor de acusar recibo de su nota nº 69 de ayer en la cual se sirve V. manifestar que, á iniciativa del señor Ministro de Hacienda, sería conveniente que esta Administración diese las órdenes correspondientes para que, en caso necesario, se permita en los carros de pasajeros, especialmente hacia el lado de Limón, que los Resguardos de Hacienda puedan trasportar los objetos que aprehendan, siquiera sea á alguna estación donde haya autoridad y seguridad, y más aún tratándose de objetos voluminosos que de otra manera sería difícil trasportar. Funda V. esta petición en el peligro á que están expuestos los guardas en puntos desamparados en espera de trenes de carga para dicho transporte. En contestación me permito recordar al señor Ministro lo limitado de la acomodación de los trenes de pasajeros para el trasporte de mercaderías, y asimismo el exiguo tiempo de que disponen en las estaciones intermedias, si se han de ceñir al itinerario que rige el movimiento de trenes. A pesar de estos inconvenientes he tenido el gusto de dar órdenes para que siempre que el servicio no se perjudique ó atrase, y que haya suficiente espacio para permitirlo en el carro *Caboose* ó de equipajes, se reciban y trasporten efectos de la naturaleza mencionada por V., en los trenes de pasajeros en la sección de la línea de Limón. Lo que tengo el honor de trascribir á V. para los efectos consiguientes.—Soy de V. atto. servidor, Ricardo Pacheco.»

Lo que trascribo á V. para su conocimiento y como resultado de su comunicación nº 24 de 18 del actual.

Dios guarde á V.,

Eloy Truque

Nº 31

Palacio Nacional

San José, 19 de Julio de 1901.

Señor Director de la Casa de Moneda

Como la emisión del acuerdo nº CCCLXVI de Agosto 1º de 1901 tuvo por fundamento el hecho de estar cerrada en aquella época la Casa de Moneda, circunstancia que da á esa disposición el carácter de transitorio, procede ahora observar y cumplir el artículo 484 del Código Fiscal, respecto á rescate de monedas de plata nacional horadadas y lisas. Lo digo á V. para su inteligencia y con el objeto de advertirle que el pago de las cantidades de dicha moneda presentadas á V. puede hacerlo por medio de giros contra el Tesoro, como lo verifica con las monedas de oro antiguas.

Las piezas así rescatadas deberán ser fundidas en barras, las cuales entregará V. después en la oficina del Sello Nacional.

Dios guarde á V.,

Eloy Truque

Nº 68

Palacio Nacional

San José, 22 de Noviembre de 1901.

Señor Jefe de la Contabilidad Nacional

Por el artículo 588 del Código Fiscal están subordinadas á V. todas las contabilidades subalternas de la Administración Pública, correspondiéndole además por el artículo 595 de la misma ley la inspección de dichas oficinas. Para el mejor orden de las contabilidades subalternas y especialmente de las de aquellos departamentos que administran ó recaudan fondos, se hace preciso que V. dé el debido cumplimiento á las disposiciones citadas, yendo personalmente ó enviando por lo menos dos veces al mes á empleados de su dependencia á hacer la referida inspección, muy particularmente en aquellas oficinas que manejan fondos del Estado.

Ninguna persona mejor que V. conoce el detalle de entradas de la Administración Pública, y puede advertir en cualquier momento la falta de ingresos de parte de cualquiera de las oficinas que recaudan fondos públicos, ó la inexplicable disminución de los mismos. En esta virtud corresponde á V. proceder sin demora á hacer la fiscalización del caso y á dar cuenta inmediata á esta Secretaría de las irregularidades ó faltas que pudiese encontrar.

Por lo que se refiere á las administraciones menores más apartadas del interior, donde la fiscalización personal de V. no puede hacerse efectiva, oportunamente, el señor Presidente de la República con el deseo de que dicha inspección se verifique indefectiblemente una vez cada mes, por lo menos, ha dictado el acuerdo nº 47 que se publicará mañana en el diario oficial, cuya efectividad procurará V., exigiendo de quien corresponda, dentro de los períodos fijados los informes respectivos.

No obtante el referido acuerdo, queda V. facultado para enviar, cuando lo considere conveniente, delegados especiales que fiscalicen las referidas oficinas, dando cuenta previamente á esta Secretaría para autorizar los gastos consiguientes.

Dios guarde á V.

Eloy Truque

Nº 72

Palacio Nacional

San José, 6 de Diciembre de 1901.

Señor Jefe de la Contabilidad Nacional

P.

Habiéndose dispuesto por esta Secretaría que todas las listas de servicio ordinarias y suplementarias, se envíen á V. por duplicado, deberá V. pasar uno de los dos ejemplares al Sello Nacional con el objeto de que en esta oficina se compare cada giro con la partida que le corresponda en su respectiva lista, y dejar el otro en su poder con el fin de hacer igual comparación una vez que los cheques ya pagados le sean enviados á V. De este modo se establecerá un segundo contraste que podrá revelar si se ha hecho pago alguno incluído en las listas establecidas por la ley. En consecuencia, no hay necesidad de que V. vise los cheques antes de ser presentados al Sello Nacional.

En atención á que en el ramo de Guerra se verifican con frecuencia muchos cambios, ascensos, bajas, etc., he dirigido hoy al señor Ministro de aquel ramo la siguiente comunicación:

« Nº 117.—Señor Ministro de la Guerra.—Ruego á V., que si lo estima conveniente, se sirva ordenar á las Comandancias de Plaza que todas las listas de

servicio de carácter militar, ordinarias y suplementarias, las envíen al despacho de V. por triplicado, con el objeto de que allí se visen antes de pasar á la Contabilidad Nacional los dos ejemplares que á esta oficina corresponden; y prevenir al propio tiempo que los cheques de guarniciones, etc., sean visados en el mismo Ministerio antes de presentarlos al Sello Nacional.—Creo muy conveniente establecer estas formalidades por los frecuentes cambios, ascensos, bajas, etc., que ocurren en los cuarteles y de los cuales no puede tener completo conocimiento la Contabilidad Nacional para la visación de las listas respectivas.—Soy de V. atto. s. s.,—Eloy Truque.»

En tal virtud cuidará V., cuando haga la comparación ordenada al principio, de que todos los cheques del ramo de Guerra tengan el sello de aquella Secretaría de Estado y estén conformes con las respectivas listas de servicio.

Dios guarde á V.,

Eloy Truque

GOBERNADORES Y PARTICULARES—AÑO ECONOMICO 1901 á 1902

Nº 9

6 de Julio de 1901

A Lazard Fréres

New York

Oportunamente recibió esta Secretaría las estimadas comunicaciones de VV. fechas 3, 14 y 21 de Mayo último, por las cuales me he impuesto: 1º—De que habiendo llegado á manos de VV. mi remesa de cien mil colones (₡ 100,000-00) en plata costarricense, que depositaron en el oficio de ensayos de los Estados Unidos para hacerlos fundir y como equivalente aproximativo de ese valor, me enviaron VV. por vapor *Athos* dos cajas, una con cuarenta mil colones (₡ 40,000) y otra con treinta y cuatro mil diez colones (₡ 34,010-00, ó sea un total de setenta y cuatro mil diez colones en oro (₡ 74,010-00, el cual llegó á mi poder á su debido tiempo, 2º—De que los gastos correspondientes son éstos:

$	17	48 porte
	69	57 seguros 1/5 % de $ 34,785-00
	1	00 carretaje
	3	00 embalaje

A cargo de la cuenta de mi Gobierno; 3º—De que con fecha 7 del mismo mes de Mayo compraron VV. en esa plaza trescientos noventa colones oro (₡ 390-00); á 46-40 ciento ochenta pesos noventa y seis céntimos oro americano ($ 180-96) cuyo importe cargaron á la citada cuenta; 4º—De que el producto de mi citado envío de plata fué de 59,381-63+48 onzas que vendieron @ 59-79 abonando á la cuenta de este Gobierno la suma de treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y un pesos once céntimos ($ 35,451-11 val mayo 15; 5º—De que los gastos respectivos son los siguientes:

$	570	13 flete
	35	00 carretaje
	5	00 abrir las cajas
	4	60 entrada en la Aduana
	44	31 corretaje
$	659	04

A cargo de la cuenta de este Gobierno; 6º—De que el importe del flete fué calculado por la Compañía de vapores á razón de cuarenta y seis centavos ($ 0-46) por

onza de plata, y como el producto obtenido fué mucho menor, VV. habían reclamado de la Compañía la diferencia que es de ciento nueve pesos cuarenta y nueve centavos ($ 109-49)

Dos comunicaciones posteriores de VV., fechas 28 de Mayo y 4 de Junio últimos, en contestación á las mías números 4 y 5 del 13 y del 15 del mismo Mayo me hacen saber: que mis envíos de 15 barras de plata y 3 de oro llegaron á poder de VV. oportunamente; que la Compañía de vapores *Athos* les entregó ciento cinco pesos cuarenta y nueve centavos ($ 105-49) exceso de flete ya referido cuyo valor llevaron VV. al crédito de la cuenta de este Gobierno; que según los certificados del oficio de los EE. UU., las 15 barras de plata ya dichas dieron un producto de 2,037-72+15 onzas, que vendieron @ sesenta centavos ($ 0-60 abonando el valor de mil doscientos veintidós pesos setenta y dos céntimos ($ 1,222-72) á la cuenta de este Gobierno; que las barras de oro produjeron según certificado seis mil setecientos noventa y seis pesos veintinueve centavos ($ 6,796-29) importe acreditado á la misma cuenta á cuyo debe llevaron.

$	18	53 flete
	4	20 aduana
	1	00 carretaje
	1	53 corretaje
$	25	26

Gastos relativos al envío de las barras de plata.

Finalmente veo por la última comunicación de VV. fecha 11 de Junio que en la dicha cantidad de seis mil setecientos noventa y seis pesos veintinueve centavos ($ 6,796-29) incluyeron VV. por equivocación otra cantidad de oro que habían hecho fundir por su propia cuenta; que la suma que en rigor debe abonarse y que VV. abonaron al Gobierno fué la de seiscientos cincuenta y cinco pesos ocho centavos ($ 655-08) según certificado en mi poder, y piden en consecuencia que les devueva los otros dos certificados pertenecientes á VV.

En vista de todo lo expuesto me es grato manifestarles que como de los setenta y cuatro mil diez colones (₡ 74,010-00) á que antes me he referido, debe separarse la suma de cuatro mil diez colones (₡ 4,010-00) que representa una compra que hicieron VV. en esa plaza de igual suma de colones de oro, y de la cual ya les acusé recibo en mi oficio número 5 de 15 de Mayo, la remesa de VV. á cuenta de los cien mil colones (₡ 100,000-00) que habían quedado en su poder, como parte de la cantidad de doscientos cincuenta mil colones (₡ 250,000-00) cuya acuñación en piezas de dos colones (₡ 2-00) se ordenó por nota de 30 de Agosto de 1900, se redujo á setenta mil colones (₡ 70,000-00) quedando en consecuencia en poder de VV. un saldo de treinta mil colones (₡ 30,000).

Con el objeto de que VV. se sirvan proceder á la mayor brevedad á enviarme dicho saldo de treinta mil colones (₡ 30,000-00) en la forma de costumbre, tengo el gusto de remitirles con la presente comunicación la cantidad de dos mil ochocientas libras esterlinas £ 2,800 en cinco letras de cambio sobre Londres á 3 días vista, giradas bajo los números 271, 272, 273, 274 y 275 por los señores Lindo Brothers de Limón, á cargo de la *Unión Asurance Society* 81 Cornhill Londres, á favor de don Francisco Villafranca y debidamente endosadas por éste á mi orden, por quinientas libras esterlinas £ 500 cada una, y otra de trescientas libras esterlinas £ 300 también á 3 días vista, igualmente girada y endosada bajo el número 276.

Se servirán VV., en consecuencia, abonar á la cuenta de mi Gobierno el producto de dichas dos mil ochocientas libras esterlinas £ 2,800, y darme á conocer el saldo final que resulte, ya sea en favor ó en contra del Gobierno para proceder en el segundo caso á enviar á VV. sin dilación el valor respectivo, pues caso de haberlo entiendo que será muy pequeño y no podrá dar lugar á que VV. dejen de enviarme los treinta mil colones (₡ 30,000-00) completos cuya pronta llegada á este país me imteresa mucho.

También devuelvo á VV. los dos certificados que les pertenecen y á los cuales he hecho referencia en la presente comunicación.

Con protestas de mi aprecio muy distinguido, me es honroso suscribirme de VV. attº s. s.,

Eloy Truque

Nº 30

San José, 9 de Mayo de 1901

Señor Administrador General
del Ferrocarril de Costa Rica

P.

Me refiero á sus comunicaciones de 29 de Abril y de 8 de Mayo corriente relativas, la primera á solicitar aprobación del Gobierno del reglamento formulado por esa Empresa para servicio de muelle en Limón, y la última á insistir en que se acepte la cláusula 6ª de ese reglamento en virtud de la cual no se permite el desalmacenaje de las mercaderías sin la correspondiente autorización de la Empresa.

Dejando á un lado la cuestión de si es al Gobierno ó al Ferrocarril á quien toca emitir esta clase de reglamentos para que sea resuelto en su oportunidad, y con el objeto de obviar toda clase de dificultades, no tendría el Gobierno inconveniente en que se adoptasen desde luego y con carácter de provisional las reglas por esa Administración propuestas, excepción hecha de las marcadas con los números 2 y 6 del Proyecto de Reglamento á que me refiero.

En cuanto á la número 2 he de decir á V. que está en abierta oposición con lo establecido en el contrato de 8 de Abril último celebrado entre la Secretaría de Fomento y esa Empresa.

Conforme ese convenio lo dispone, el servicio en el nuevo muelle se haría en la misma forma y condiciones practicadas en el antiguo muelle de madera, y en tal virtud es inaceptable la prohibición absoluta por esa disposición establecida de que en la entrega de mercaderías no intervenga ninguna persona ó sociedad. Como he tenido ya ocasión de repetirlo á V. en oficios anteriores, el objeto del convenio citado fué no introducir novedad alguna en el servicio del muelle, sino que el público, las Agencias y el Ferrocarril siguieran haciendo allí lo que antes se efectuaba de la misma manera y con las reservas con que lo practicaban.

En cuanto á la disposición marcada con el número 6 debe tenerse en cuenta que sería ir contra lo expresamente dispuesto por las leyes fiscales, retener en aduana mercaderías que han satisfecho al Gobierno sus derechos tan sólo porque se deba á esa Empresa el precio de los fletes.

El Gobierno está en la mejor disposición de auxiliarla para el cobro del precio de sus servicios y espera que V. le presente alguna fórmula, que sin violar leyes vigentes, y sin hacer depender el servicio de departamentos nacionales como la Aduana de lo que disponga esa Empresa, conduzca sin embargo á salvar los intereses de ésta.

Soy de V. attº s. s.,

Juan B. Quirós

Nº 52

San José, 15 de Junio de 1902

Señores Herman & Zeledón

Ptes.

La Secretaría de mi cargo siente no poder acceder á la solicitud de VV. fecha 5 del actual, para que se les exima del derecho de bodegaje por una cantidad de madera, en atención á que ésta no entró á la bodega del Gobierno en Limón. No es el hecho material de estar los artículos en las bodegas nacionales lo que ocasiona el derecho, sino la responsabilidad efectiva que asume el Gobierno mientras no se solicita el desalmacenaje de aquéllos, y tratándose de maderas, desde el momento en que la Aduana las recibe, ya queden en carros ó colocadas en cualquier otro lugar por exigirlo así sus condiciones especiales, los resguardos del Gobierno ejercen sobre ellas, día y noche, la necesaria vigilancia, lo que le ocasiona gastos extraordinarios en que no incurre respecto de los bultos guardados en la bodega.

Acceder á la solicitud de VV. sería relajar la ley, estableciendo un precedente á todas luces perjudicial á los intereses del Fisco.

De VV. attº s. s.

ELOY TRUQUE

N. 84

Señor Secretario de Hacienda y Comercio

San José

Gobernación de la provincia
de Alajuela 4 de Junio de 1901

El Decreto Ejecutivo número 4 de 15 de Noviembre de 1899 que autorizó la libre explotación del hule, de la zarzaparrilla, de la vainilla y de toda otra clase de productos vegetales existentes en los bosques nacionales con exclusión de las maderas, si bien es cierto que tiende á favorecer los intereses de nuestros connacionales y extranjeros para que utilice de manera lícita esos productos, evitando así que aquella explotación se verificase de contrabando, sin que la Nación sacase ningún provecho de esos valiosísimos productos, no es menos cierto que esa ley está concebida en términos tan generales que en la práctica se tropieza con dificultades, las cuales podrían evitarse por medio de una conveniente reglamentación.

Hago esta indicación porque se han presentado con frecuencia casos entre los individuos inscritos para obtener esa gracia, que reclaman la invasión de sus derechos por individuos también inscritos, cosa que juzgo fácil de corregir exigiendo á cada uno de los matriculados, que al hacer la solicitud indiquen los linderos de la Zona de terreno que explotaría, la cual no podrá exceder de 600 hectáreas, consiguiéndose con esto, el cortar reclamaciones que no pueden atenderse en favor de nadie hoy, desde el momento en que la ley da derecho al inscrito de explotar esos artículos *en los bosques nacionales.*

Con la reglamentación que indico creo que podría evitarse en mucho la completa destrucción de las plantas que producen esos artículos, pues, como á cada persona inscrita se le asigna una determinada zona que poder explotar, estaría en su propio interés tratar de conservar esas plantas el mayor tiempo posible.

Sírvase el señor Ministro tomar en consideración lo que dejo expuesto y resolver como estime conveniente.

Soy de V. con toda consideración su attº y s. s.,

C. VOLIO

Nº 57

Palacio Nacional,

San José, 25 de Junio de 1902

Señor Gobernador de la provincia de Alajuela

De la iniciativa formulada por V. en su nota número 84 de 4 de este mes, di cuenta al señor Presidente de la República, quien me ha instruído para decir á V. que no es conveniente determinar en cada caso la zona de terrenos baldíos en que un individuo puede explotar los bosques nacionales, porque esto con el transcurso del tiempo podría dar lugar á pretensiones de derecho de posesión y á dificultades con el Fisco.

El permiso se da para la extracción de los productos indicados en el decreto de 15 de Noviembre de 1899 en cualquier bosque ó terreno perteneciente á la Nación como baldío, y la persona que obtenga aquél puede ejercer su industria donde quiera que encuentre esos artículos sin que ello signifique intrusión en el derecho de otro que en uso de una licencia semejante, por ejemplo, ejerciere el propio oficio en el mismo punto.

Dios guarde á V.

ELOY TRUQUE

INFORME DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADISTICA—1902

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio

Palacio Nacional

En la presente comunicación se servirá encontrar el resumen de los principales datos estadísticos del año 1901, los cuales se tratan extensamente en el informe anual de este departamento.

El movimiento comercial del año da las cifras siguientes.

Importación

Según las facturas consulares	oro	$ 3.728,483 47
Importación mercaderías por correo		106,839 47
,, ,, en equipajes		21,120 68
,, ,, por fronteras (San Carlos Colorado &)		1,790 61
,, de animales en pie		165,140 49
,, ,, oro acuñado y en barras		388,018 78
		$ 4.411,402 40

Exportación

16.574,025	kilogramos	café	$ 2.323,291 30
3,870,156	racimos	de bananos á $ 0-45	1.741,570 20
732,866	pies cúbicos	de cedro á $-30	219,859 80
33,642	pies cúbicos	de caoba á $ 0-30	10,092 60
354,200	kilogramos	de cocobola á $ 9-00 para 1,000 kilogramos	3,187 80
1.377,160	,,	palo mora á $ 9-00 para 1,000 k.	12.394 44
305,220	,,	cueros secos de buey á $ 0-30	91,566 00
24,686	,,	,, ,, ,, venado á 0-60	14,811 60
8,671	,,	,, ,, ,, lagarto á 0-40	3,468 40
58,687	,,	caucho á $ 1-30	76,293 10
22,630	,,	cacao 0-40	9,052 00
74,941	,,	mollejones á $ 46-50 para 1,000 k	3,484 76
Valor animales en pie exportados			13,962 56
,, oro acuñado y en barras			682,409 23
,, plata acuñada y en barras			39,149 04
,, mercaderías reembarcädas			17,558 69
,, ,, exportadas en equipajes			255 75
,, ,, ,, en paquetes postales			10,839 97
,, ,, varias exportadas			19,434 26
			$ 5.792 679 50

Liquidación

Importación	$ 4.411,402 40
Exportación	5.792,679 50
Diferencia á favor exportación	$ 1.381,277 10

El cambio sobre Londres por letras á 90 días vista da un promedio para el año de ₡ 10.6,585 para la libra esterlina. Como la par de cambio es 10-45 resulta que el alza ha sido solamente de 3-17 por ciento. El punto más alto en el cambio se alcanzó en los meses de Marzo, Abril y Mayo, durante los cuales se exportó la mayor parte de los ₡ 1.182,154-00 que emigraron en 1901.

El promedio de la cotización de los Bonos de la Deuda Exterior fué:

A.....	27⅓	por ciento
B.....	22	,, ,,

Los Bonos del Ferrocarril de Costa Rica (Costa Rica Railway Cº) alcanzaron de promedio:

Privilegiados (Prior)	103 o/o
Primeras (First Motgage Debentures).....	107¼
Segundas (Second ,, ,,).....	91
Acciones ordinarias.....	3½
Certificados de intereses de la Deuda Exterior de £ 5 clu.....	17⅛

La ganancia neta obtenida en el año por la Costa Rica Railway Cº asciende á £ 131,041-5-10. Ese mismo producto fué el año próximo pasado £ 135,552-5-6.

El estado del Banco de Costa Rica el 31 de Diciembre de 1901, era el siguiente:

Billetes del Banco en circulación	₡ 771,679 00
Certificados de oro ,, ,, ...	14,030 00
Existencia en oro	354,819 00
,, en plata.....	60,182 00

Las operaciones del Registro Público en el año de 1901 son los siguientes:

Primeras incripciones en toda la República

	Fincas	Valor
Urbanas	539	₡ 583,039 08
Rústicas.....	2,451	5.543,477 90
	2,990	₡ 6.126,516 98

El producto de valor de las fincas rústicas ha sido ₡ 2,262-00 y el de las urbanas ₡ 1,082-00.

Segundas inscripciones en toda la República

	Fincas	Valor	Promedio
Urbanas.....	1,258	₡ 1.844,440 80	₡ 1,466 00
Rústicas.....	5,957	5.245,039 49	877 00
	7,236	₡ 7.089,479 29	

El total de las enajenaciones ó segundas inscripciones anotadas en el Registro Público desde su creación llega á 128,231 fincas (urbanas y rústicas) con valor total de ₡ 137.042,616-59 hasta el 31 de Diciembre de 1891.

La constitución de hipotecas en toda la República en el año 1901 ascendió á:

	Fincas	Valor
Rústicas.....	1.510	₡ 2.539,094 72
Urbanas.....	872	627,536 34
	1,882	₡ 3.166,631 06

La cancelación total de Hipotecas en todo el país ascendió en 1901 á

	Fincas	Valor
Rusticas.....	833	₡ 2.002,521 02
Urbanas.....	138	391,314 77
	971	₡ 2.393,835 97

Las cancelaciones parciales en igual período fueron

	Fincas	Valor
Urbanas	7	₡ 22,700 00
Rústicas	177	383,030 46
	184	₡ 405,730 46

La constitución de cédulas hipotecarias fué en el año:

	Fincas	Valor
Rústicas	48	₡ 481,100 00
Urbanas	22	234,500 00
	70	₡ 715,600 00

La cancelación de esas mismas cédulas fué:

	Fincas	Valor
Rústicas	33	₡ 186,000 00
Urbanas	10	73,200 00
	73	₡ 259,200 00

Con esos datos se demuestra que el aumento de gravamen habido en la propiedad territorial en 1901 ascendió á ..... ₡ 823,464 63

Según esta cuenta:

Constitución de hipotecas		₡ 3.166.631 06
,, cédulas		715,600 00
Menos		₡ 3,882,231 06
Cancelación total de hipotecas	₡ 2.393,835 97	
,, parcial	405,730 46	
,, cédulas	259,200 00	₡ 3,058,766 43
Gravamen neto		₡ 823,464 63

Comparado el gravamen neto con el valor de las fincas de primera inscripción (₡ 6.126,516 98), resulta el 13.44 por ciento.

El valor de las inscripciones primeras de 1900 fué de ₡ 4.944,526-47 y el gravamen neto de ese año alcanzó á ₡ 643,416-07, ó sea como ahora al 13 ½ o/o.

La situación líquida el 31 de Diciembre de 1901, da estos guarismos:

Cantidad de fincas de primera inscripción	₡ 98,351
Valor de las primeras inscripciones	86.141,245 95
Promedio del valor de las mismas	876
Cantidad de fincas hipotecadas con escritura	15,194
Saldo deuda en escrituras hipotecarias	24.384,637 72
Valor cédulas hipotecarias emitidas (saldo)	3.208400 00
Valor total de gravámenes (escrituras y cédulas)	27.593,037 72
Relación con el valor de las primeras inscripciones	32 03 %

En la sección de personas se han hecho las anotaciones siguientes:

Albaceazgos	663
Cancelaciones	45
Curadores	12
Divorcios	1
Insolvencias	8
Interdicciones	6
Poderes	210
Separación de cuerpos	6
Sociedades	43
Tutelas	2
Reconocimiento de deudas	7

Las insolvencias en los cuatro años anteriores á 1901 fueron:

1900	14
1899	36
1898	34
1897	13

En el Registro Mercantil se han hecho las siguientes anotaciones.

Poderes	38
Sociedades	11
Insolvencias	1
Curadores	4
Cancelaciones	7
Reconocimiento de deuda	7
En junto	68 anotaciones

De las otras operaciones del Registro Público, se dan los detalles en el informe que da este departamento.

El movimiento de población del año 1901 ha tenido que completarse por medio del calculo, á causa de que algunos distritos no enviaron los datos correspondientes á todo el año.

Resulta ser el aumento natural	3,236
y el migratorio	2,084
Aumento total	5,320

que unidos á la población del 31 de Diciembre de 1900 (307,499) eleva á 312,819 el número de habitantes de la República el día 31 de Diciembre de 1901 distribuídos en los cantones siguientes:

San José	48,590	
Escasú	8,083	
Desamparados	9,021	
Puriscal	9,527	
Aserrí	7,991	
Mora	7,285	
Tarrazú	3,504	
Goicoechea	4,236	98,237
Alajuela		
Alajuela	20,309	
San Ramón	13,195	
Grecia	11,573	
Atenas	7,863	
San Mateo	4,438	
Naranjo	9,373	
Palmares	4,044	
Poás	4,291	75,086
Cartago		
Cartago	33,947	
Paraíso	9,906	
La Unión	5,203	49,110
Heredia		
Heredia	19,988	
Barba	3,420	
Santo Domingo	6,421	
Santa Bárbara	3,609	
San Rafael	4,914	38,352

Guanacaste

Liberia	3,847	
Santa Cruz	6,485	
Nicoya	5,921	
Bagaces	1,670	
Las Cañas	2,563	
Carrillo	4,622	25,108

Puntarenas

Puntarenas	11,986	
Esparta	3,783	15,769
Limón		11,157
Total		312,819

La población por distritos en cada cantón se encuentra en el informe que más detalladamente presenta esta oficina, en el cual aparece calculada la población año por año, desde que se hizo el censo de 1892, é indicado el tanto por ciento de aumento habido en cada distrito con separación de lo que corresponde al natural y al migratorio. En esos mismos detalles hay un cálculo del tiempo que necesita para doblarse la población de cada cantón al promedio de aumento que han tenido en los 9.866 que han mediado desde que se hizo el censo de 1892 hasta el 31 de diciembre de 1901.

El promedio anual de aumento en toda la República da casi 208 (207.8) anuales por cada 10,000 habitantes, lo que hacen necesarios años 33.699 para que se doble la población que tenía la República en 18 de febrero de 1892, aumentada en 5 o/o para compensar las omisiones en que de seguro se incurrió en el levantamiento de aquel censo. Han de trascurrir á lo menos 20 años según aquel cálculo, para que Costa Rica cuente 500,000 habitantes.

Los pasajeros entrados y salidos de la República en el año 1901, dejan á favor del país 2,084 personas que es lo que constituye el aumento migratorio de la población según estas cifras:

	Entradas		Salidas	
Limón	5,071		2,921	
Puntarenas	636	5,707	702	
Diferencia á favor de entradas			2,084	5,707

El número de naves mercantes y de guerra que arribaron á los puertos fueron las siguientes:

	Naves	Tonelaje
Limón	415	423,759
Puntarenas	171	255,226
Total	586	678,985

Todas esas embarcaciones salieron con excepción de 4 veleros noruegos (toneladas 3,408) y un velero alemán de 1,036 toneladas que quedaban cargando madera.

El tonelaje real desarrollado por el movimiento comercial del año, en cuanto á las importaciones sólo puede darse en toneladas métricas de 1,000 kilos o/u porque las facturas consulares sólo dan el peso de las mercaderías, que ha sido de 37.992,000 kilogramos. Si se calcularon 700 kilogramos como promedio del peso de cada tonelada (de peso ó de medida) el tonelaje total de importación podría calcularse en algo más de 54,000 toneladas.

El tonelaje de salida puede apreciarse así:

Café toneladas métricas	18,563
Bananos 30 racimos por tonelada	129,005
Cedro, toneladas de 40 pies Cúbico	18,322
Caoba ,, ,, 4 ,, ,,	841
Cocobolo y Mora (toneladas métricas)	1,731
Cueros varios	339
Caucho	59
Cacao	23
Mollejones	75
Otros productos	1,042
Total toneladas	170,000

De la nacionalinad ó bandera de los buques llegados en el año á ambos puertos, se ocupa el informe detallado de esta oficina.

Por motivos de que el personal de esta oficina se ha reducido al igual del de otros departamentos, no ha sido posible continuar llevando los datos de movimiento de policía, judicial y civil. Se archivaron los datos que se recibieron de las oficinas para cuando sea posible hacer la compilación de los informes y los estudios correspondientes.

En la Sección Agrícola se han hecho trabajos de alguna importancia. Se han recogido informes de muchos distritos; pero todos ellos adolecen de defectos é inexactitudes que los dejan con un valor muy cuestionable. No puede ser de otro modo: obligada la Estadística á valerse de los informes que le suministran las autoridades políticas, estas en los distritos pequeños están representadas por Agentes que no tienen gran concepto del objeto con que se solicitan los informes que honrada ó maliciosamente dan en forma defectuosa, á veces contradictoria. esas autoridades á quienes se les piden esos datos, en recargo de sus funciones, los dan de mala manera y como dicen: «por salir del paso».

Con todo, en el informe detallado figurarán los cuadros respecto á agricultura, ganadería é industria de los lugares de donde se han obtenido informes.

Aparte de esa labor general de la Sección de Agricultura, este Departamento emprendió una investigación encaminada á averiguar las regiones ó lugares en donde se produce el arroz, los modos y métodos de cultivarlo, las tierras aparentes, los productos, &. &.

Porque el resultado de esas investigaciones es conveniente que conste en los archivos del Servicio de Agricultura anexo al Instituto Físico Geográfico, y porque en el Boletín mensual de ese Instituto pueden darse á conocer más extensamente, la oficina de Estadística dió los documentos al Director señor Pittier, quien ha hecho de ellos la base de un interesante estudio. Este departamento se ha ocupado de averiguar, por medio del envío de muestras al extranjero, cuáles de los productos menores de Costa Rica pueden encontrar venta provechosa en los mercados extranjeros. Hasta ahora sólo el tabaco y la cabuya, parecen ser de importancia. La muestra de cabuya que se remitió á Hamburgo ha sido cotizada á M. 35 (oro $ 8-75) el quintal métrico de 50 k.

Se han enviado á varios lugares muestras de productos de Costa Rica en canje de los cuales se han recibido por este Departamento de Estadística, valiosas colecciones de semillas de todas clases, que esta oficina ha entregado igualmente al Director del Instituto Físico Geográfico.

Piensa esta Dirección de Estadística que es en ese sentido principalmente que ha de encaminar la labor de la Sección Agrícola.

De otros puntos se ocupa además el informe detallado, los cuales silencio por no dar mucha extensión á este resumen.

De V. muy atto. s.,

MANL. ARAGÓN

Dirección General de Estadística.—San José, 9 de Abril de s902.

REPUBLICA DE COSTA RICA--AMERICA CENTRAL

MEMORIA

— DE —

HACIENDA Y COMERCIO

PRESENTADA AL

Congreso Constitucional

POR

Manuel J. Jiménez

Secretario de Estado en el despacho de esas Carteras

1903

SAN JOSÉ, COSTA RICA

Tipografía Nacional

REPUBLICA DE COSTA RICA--AMERICA CENTRAL

MEMORIA

— DE —

HACIENDA Y COMERCIO

PRESENTADA AL

Congreso Constitucional

POR

Manuel J. Jiménez

Secretario de Estado en el despacho de esas Carteras

1903

SAN JOSÉ, COSTA RICA

Tipografía Nacional

PARTE EXPOSITIVA

Señores Diputados:

POR mandato constitucional, tengo la honra de dirigirme nuevamente al Congreso para darle minuciosa noticia del presente estado de la Hacienda Pública y para rendirle cuenta de las entradas y salidas del Erario en el año próximo pasado.

Pero antes de proceder á la ejecución de tal mandato, séame permitido advertir ingenuamente cómo voy á ejecutarlo.

En efecto, habiendo venido yo á desempeñar el delicado encargo de la Secretaría de Hacienda y Comercio, precisamente el mismo día en que terminó el período á que esta memoria se refiere, y habiendo venido no por merecimientos personales sino por benevolencia del señor Presidente de la República, me hubiera sido harto difícil esta tarea de información ante el Congreso, si en ella mi digno antecesor don Cleto González Víquez hubiera rehusado su valiosa colaboración.—Pero no, él ha puesto en el presente informe la razón explicativa de las efectuadas providencias de Hacienda Pública, el caudal de datos adquiridos en el manejo de los negocios que estuvieron á su cargo, su reconocida competencia y su buena voluntad, como para recompensar así su lamentable ausencia del Gobierno.

Ya sabe el Congreso cuán honda y cuán dilatada ha sido la crisis económica del país, porque de ella le han hecho relación repetidas veces mis antecesores y porque en ella ha puesto antes su atención.

Pues bien, ahora tengo la pena de consignar que aún subsisten las causas fundamentales de perturbación económica, generadoras de la crisis.

Sin embargo en el año trascurrido se ha notado mayor movimiento en las transacciones comerciales, mayor animación en los cultivos de frutos destinados al consumo interior, mayor amplitud en el crédito particular, mayor confianza en el porvenir de los negocios y todo ello revela que ya va entrando el país en un período de favorable reacción económica.

De esa situación general del país ha sido fiel reflejo el Erario Público.—El Erario no está desahogado pero va en camino de estarlo; así se deduce de los prolijos datos contenidos en esta memoria, como se verá enseguida.

Movimiento Comercial

Los datos á esto relativos comprenden el año natural.—Sigo en este punto la costumbre establecida, no obstante que las cuentas de la Administración se liquidan el 31 de Marzo y que por lo tanto abrazan nueve meses de un año y tres del siguiente.

1º—Exportación

Café

La cosecha de 1902 figura tan sólo por 13.749,100 kilogramos. Es la más pequeña en cantidad que ha producido el país durante los últimos cinco años, aunque de otro lado es la que en el mismo lapso ha alcanzado más alto precio.

El siguiente resumen lo evidencia.

Año	Cosecha en kilos	Valor en oro	Promedio por kilo
1898	19.486,125	$ 4.209,569-15	$ 0.2160
1899	15.366,671	2.943,190-35	0.1915
1900	16.100,905	3.800,187-61	0.2360
1901	16.574,025	2.823,291-32	0.1703
1902	13.749,100	3.169,818 47	0.2364

De modo que la última cosecha liquidada, aunque inferior á la de 1901 por más de dos mil ochocientas toneladas, ha significado sin embargo para Costa Rica una entrada mayor de cerca de trescientos cincuenta mil pesos oro.

Esta conclusión nos enseña, una vez más, que la bonanza ó la estrechez de este país se resuelve en Londres y que de los caprichos ó circunstancias del mercado inglés dependerá, mientras mantengamos el café como fruto casi único de cambio, el que los negocios se aviven ó desfallezcan entre nosotros. Con sólo suponer que nuestro grano se hubiera cotizado como en 1894 ó 1895, ó sea á unos quince centavos más por kilogramo que el promedio obtenido en 1902, habríamos tenido un rendimiento de dos millones de pesos fuertes más, con la misma exigua producción.

Por desgracia, el país nada ó bien poco puede contra las numerosas eventualidades que influyen el mercado, y no está por lo mismo en nuestra mano asegurar un precio que halague al cultivador. Podríamos sí mejorar nuestras cosechas, si se abandonasen los terrenos pobres ó cansados ó de clima inadecuado, que, ó por escasez de producción ó por darla de grano menudo se sabe que no son suficientemente remuneradores, y emprender por el contrario en terrenos nuevos y situados en zona aparente, que la experiencia comprueba dejan utilidad positiva. Podríamos también estimular la tierra con abonos idóneos y suplir artificialmente sus deficiencias, á fin de que el mayor rendimiento compense el menor precio. Pero es tan duro resolverse á perder las haciendas, sobre todo cuando siempre queda una vaga esperanza de que los remates futuros sean más ventajosos; y con las malas ventas, que acortan medios y causan desaliento, es tan raro que el agricultor se decida á poner de su peculio para analizar las tierras, imponerse de qué sustancias necesitan para ser fecundas, y luego traer y distribuir los abonos realmente útiles, que la industria cafetalera tendrá, forzosamente y mientras no cambie el aspecto del negocio, ó que ir en continuo decaimiento ó cuando más, permanecer en un estacionamiento, quizás más ruinoso que una catástrofe completa.

Por otra parte, crece en el mundo la producción de café en tal desproporción con el consumo, que no se vislumbra siquiera para muchos años la vuelta á la edad de oro de ese grano. Sería preciso para ello que mediase una inteligencia casi imposible entre los productores de todos los países cafetaleros, á fin de recortar la producción y ensanchar el uso de esa bebida, ó un convenio entre los Gobiernos in-

teresados á fin de dirigir una acción común en amparo de tal industria.

Mientras el negocio de café marche, como hasta hoy, al acaso, no nos queda otro recurso que continuar el esmerado beneficio que entre nosotros se practica. Nuestro grano, por dicha, no se halla en la desesperante situación que el de otros países; goza merecidamente de una excelsa reputación y puede afirmarse que saca los más altos precios, debido á su tamaño, á la riqueza de su aroma y más que todo á su buen beneficio. Los envíos á Londres han crecido en el último quinquenio de 57 á 73 por ciento del total de lo exportado, lo cual revela una más considerable proporción de clases finas y traerá como inmediata consecuencia un promedio de venta más provechoso para la Nación. Como resultado de esa cuidadosa preparación, hemos visto también que este año se han realizado en Londres algunas partidas, como en el famoso período de 1890 á 1896.

Para juzgar mejor de la situación del negocio de café entre nosotros, compararé los resultados del quinquenio 1898-1902 con los tres antecedentes.

El último trascurrido acusa, según el resumen antes expuesto, una producción total de 81.276,826 kilogramos, con precio de $ 16.946,055 y un promedio por kilogramo de 0.2084.—De los otros los números son como sigue:

Quinquenio 1883—7

1883	9.202,726 kilos	$ 1.695,418	$ 0,1842
1884	16.629,521	3.037,910	0,1802
1885	9.150,897	1.912,798	0,2089
1886	9.037,050	1.579,063	0,1757
1887	13.081,921	3.933,658	0,3007
Total.....	57.102,115	$ 12.158.847	$ 0,2129

Quinquenio 1888—92

1888	10.313,082 kilos	$ 3.339,614	$ 0,3237
1889	12.947,607	4.070,168	0,3135
1890	15.394,589	6.050,080	0,3930
1891	14.142,189	5.369,601	0,3796
1892	10.798,036	4.115,241	0,3811
Total.....	63.595,503	$ 22.944,704	$ 0,3607

Quinquenio 1893—7

1893	11.442,041 kilos	$ 3.713,302	$ 0,3245
1894	10.776,763	4 198,252	0,3895
1895	11.089,523	4.320,711	0,3896
1896	11.715,801	4.318,285	0,3685
1897	13.871,363	4.101,680	0,2956
Total.....	58.895,491	$ 20.652,230	$ 0,3506

Las cifras anteriores nos llevan á estas conclusiones: 1ª, que en el último lustro la producción de café creció en una tercera parte; y 2ª, que el precio de ese período es inferior, comparado con el decenio anterior, en más de un 40 %. Así, pues, si las ilusiones de quienes sembraron, halagados por el lucro de la buena época, para recoger en el quinquenio de la baja, se hubieran realizado, el país habría contado en estos últimos cinco años con una entrada superior por más de doce millones de pesos oro.

El peor infortunio para Costa Rica no consiste, con todo, en la reducción de sus entradas. Está indudablemente en el hábito de lujo y gasto inmoderado, á que una ganancia fácil y exagerada naturalmente inducía, y en la imprevisión de lo que lógicamente debía suceder, esto es que el afán de producir traería el exceso sobre la demanda y con él la ruina del negocio.

Tal es la causa principal de la crisis que atravesamos.

* * *

La cosecha de 1903, en curso de venta, será mayor que la de 1902 por más de 20 % (unos 17 millones de kilogramos); pero en cambio el promedio de venta, no obstante algunas realizaciones de fantasía, será inferior en tres ó cuatro centavos oro por kilo. El total valdrá, pues, unos tres millones y medio de pesos.

Bananos

La exportación de esta fruta llegó á 4.174,199 racimos, y excedió á la de 1901 por más de 300,000. Hace cinco años, ó sea en 1898, apenas fué de 2.331,036, poco más de la mitad.

El valor computado á 45 centavos oro monta á $ 1.878,389-55 contra $ 1.741,570-20 en 1901, y $923,090-26 en 1898.

Estos números nos darán una idea del rápido desarrollo y de la grande importancia de la industria bananera en Costa Rica. Ella ha transformado en campos de riqueza y en semilleros de poblaciones, lo que hace unos veinte años era el bosque virgen y el pantano inhospitalario. De tan prodigioso desenvolvimiento y progreso se juzgará con sólo saber que la Aduana de Limón produjo, durante el año fiscal pasado, más de 850,000 colones, ó sea más del 28 % de toda la renta. La de Puntarenas, con todo y servir á una comarca más populosa, no llegó á dos quintos de lo producido por Limón.

Y la cosecha de 1903 será por lo menos de un millón más, pues la extensión cultivada ha aumentado en más de mil hectáreas.

La Compañía frutera, en el curso del año, ha practicado un ensayo de trascendencia y es expedir cargamentos directos á Inglaterra. La experiencia ha sido bastante feliz, pues el primer vapor tomó apenas 16 días para conducir la fruta á Brístol y entregarla en perfecto estado. Los viajes posteriores, aunque no tan rápidos ni de tan buen resultado en cuanto á entrega de banano, dan satisfacción á los empresarios que se muestran dispuestos á continuar los envíos y estudiar la manera de implantar el negocio en términos provechosos. Si el mercado europeo da á nuestros bananos tan marcada aceptación como los Estados Unidos, podrá la siembra de esta fruta tomar entre nosotros un vuelo incalculable, pues dichosamente tenemos todavía grandes regiones donde el banano prospera y desde donde es fácil trasportarlo á los vapores.

No es de dudar que, salvo algún estorbo que no se ve por el momento, dentro de diez años la producción de bananos valdrá tanto como la de café. Hoy por hoy puede decirse que es la mitad, si no más.

Maderas

La más valiosa—el cedro—ha decaído este año de un modo notable. Se exportaron 390,026 pies cúbicos contra 732,866 el año de 1901 y 1.133,885 en 1900.

Débese este fenómeno principalmente á la baja del precio en Europa, que ha llegado á hacer improductiva para el empresario la explotación de esa madera. Hace unos pocos años se obtenían por la tonelada de siete á ocho libras

esterlinas, en tanto que hoy no se paga á más de cuatro ó cuatro y media. Con esas ventas, dado el costo de aquí, el negocio deja pérdida y es natural por lo tanto que los empresarios cesen sus embarques.

Al cedro se equipara la caoba, de que se exportaron 8,292 pies cúbicos contra 33,642 del año anterior.

En cambio el cocobolo, y el fustete, han aumentado, porque los precios á que se venden permiten todavía alguna utilidad. De la primera se embarcaron 798,560 kilogramos contra 354,200 en 1901, y de la segunda 4.834,920 contra 1.377,160.

Vale lo exportado:

en cedro	$	117,007 80
,, caoba		2,487 60
,, cocobolo		7,187 04
,, fustete		43,514 28
Total	$	170,196 72

La explotación de maderas tendrá que ser cada día más difícil, tanto porque los bosques van agotándose, como porque, retirados los cortes de los embarcaderos, tendrá que costar más cada vez el trasporte.

Sin embargo, el Ejecutivo, á fines del año pasado, dictó una medida que puede, dentro de pocos meses, compensar en algo la disminución de los envíos por Puntarenas. Me refiero al decreto de 9 de Diciembre, por virtud del cual se ha permitido exportar maderas por el río Sapoá, con destino á Nicaragua. Varios interesados en esta empresa solicitaron la respectiva autorización de esta Secretaría y el Gobierno la otorgó fundado en el manifiesto interés del país y en que dichas maderas no podrían exportarse por nuestro puerto del Pacífico, por lo gravoso del acarreo; pero como tal concesión aparejará un aumento de gastos para el Tesoro Público, debido á la necesidad de constituir un Resguardo en el punto de Copalchí, se alzaron los derechos de exportación y de explotación de bosques en la medida suficiente apenas para indemnizar al Erario del exceso de gastos referido.

Cacao

Más de cien mil colones cuesta ya al Fisco el último

impulso que ha querido darse á esta industria. Tal vez se piense que es demasiado oneroso el subsidio y que los beneficios de la protección no corresponden al esfuerzo hecho; pero juzgo por el contrario que el desembolso será reproductivo y ventajoso. Nuestros terrenos de la costa atlántica son magníficos para el cultivo del cacao, con la particularidad de que la historia justifica la empresa y nos dice que el cacao priva bien en aquellas regiones y deja pingüe ganancia al cultivador. Notorio es para todo costarricense que durante el régimen colonial, tenía esta provincia esparcidas en los valles de Matina y Barbilla una gran cantidad de cacaotales, que sumaron alguna vez más de 250,000 árboles fructíferos, y que el cacao fué moneda circulante y artículo de exportación.

Para apreciar debidamente la importancia del nuevo cultivo, baste decir que en 1898 importamos 32,703 kilogramos de cacao en grano; 20,280 en 1899; 17,959 en 1900; 3,451 en 1901 y en 1902 ni una sola almendra. Y que por el contrario, en 1898 exportamos 4,752 kilogramos; 11,724 en 1899; 13,581 en 1900; 22,630 en 1901; y en 1902, 60,128. En cinco años, pues, se ha nulificado la importación y ha ascendido la exportación á casi doble de lo que al principio traíamos de fuera.

Si al mismo tiempo tenemos en cuenta que lo exportado el año anterior significa unos veinticuatro mil pesos oro y que la introducción de 1898 nos tomó más de veintidós mil, tendremos que convenír en que el gravamen que se impuso al Erario, quedará con creces compensado en pocos años, especialmente cuando todas las plantaciones se hallen en plena producción.

El negocio, sin embargo, aun podría ser mejor si el cacao Matina, de excelente calidad para bebida pero demasiado bueno y caro para confitería, llegara á ser el preferido en el cultivo. El *Matinita*, más pequeño y de gusto inferior, es el que tiene más campo en las plantaciones debido á que fructifica más de prisa y tiene inmediato empleo en la confitería, aunque en precio es menos de la mitad del Matina.

El día que éste se cultive de preferencia y se dé á reconocer como uno de los mejores para la preparación del chocolate, llegará nuestro cacao á ser un factor muy importante de la riqueza nacional.

Cueros

Los de reses vacunas pesaron 312,788 kilos contra 305,220 del año 1901. Su valor á 30 centavos oro alcanza á $ 93,836-40.

Si se toma como promedio de peso de un cuero listo para embarcar 9 kilogramos 250 gramos, resultará que en 1902 salieron del país los cueros de 33,098 reses, y en 1901 los de 32,298, quedando para el consumo interior en el primero de dichos años 5,364 cueros, y en el segundo 4,557.

Pero aún hay que corregir el residuo de 1902, pues con motivo de la revolución de Colombia se trajeron cueros á Puntarenas que, una vez curados, se exportaron como producto nacional á los Estados Unidos. La cantidad que no procedió de las reses destazadas para el consumo asciende á 5,614. De modo que el residuo se aumenta á 10,978,

Como semejante cantidad de cueros es muy superior á lo que aquí se emplea en zuelas, talabartería, arriería, etc.. es de calcularse que la exportación de este artículo en 1903 será bastante más grande que la de 1902.

El total de pieles llegó á $ 109,846-00 en 1901 y en 1902 á $ 106,464-20. La diferencia es apenas sensible.

Resumen:

Agregando los demás artículos, que no requieren mención especial, tendremos como exportación en 1902:

Cafe	$	3.179,818 47
Bananos		1.878,389 55
Maderas		170,196 72
Oro de minas		137,150 98
Cueros		106,464 20
Caucho		60,286 20
Cacao		24,051 20
Varios		47,652 86
Total	$	5.604,010 18

Si á esto, que es la producción del país, agregamos el valor de las mercaderías reembarcadas y de las enviadas por correo, $ 45,486 06 y además el oro y plata en barras $ 11,956-77 (corrigiendo un error de la Estadística) formaremos la suma de $ 5.661,453-01 oro.

La exportación de 1901 fué así:

Café	$	2.823,291 30
Bananos		1.741,570 20
Maderas		245,534 64
Cueros		109,846 00
Caucho		76,293 10
Cacao		9,052 00
Varios		47,975 30
Oro y plata acuñados y en barras.		721,558 27
Reembarques		17,558 69
	$	5.792,679 50

Rebajando de ese total $ 535,808 de monedas de oro exportadas, $ 39,149-04 de plata y $ 17,558-69 de rembarques, reduciremos la exportación de 1901 á $ 5.200,163-77, que fué lo producido por el país. Sacamos, pues, una diferencia en favor del año 1902 de más de cuatrocientos mil pesos oro.

2º - Importación

Las mercaderías traídas durante 1902 representan, según resúmenes de la oficina de Estadística, $ 3,885,154-55 oro: y como las de 1901 valieron $ 3.858,243-13, resulta una pequeña diferencia de más para el año próximo pasado.

Digna de observación es la particularidad de que, no obstante que el total de 1902 excedió al de 1901, el primer semestre de aquél acusaba respecto del primer semestre de 1901 un descenso de más de medio millón de pesos oro. Las cifras finales revelan para la segunda mitad de 1902 una introducción extraordinaria.

Semejante animación de los negocios no se explica sino por la circunstancia de que el comercio, después de ocurrido en Mayo de 1902 el cambio de Gobierno, cobró confianza en la situación política de la República y dejó de lado ciertos temores respecto á la próxima solución que lo retraían antes para dar pábulo á las transacciones.

El hecho así mismo de haber el Gobierno restablecido el pago puntual de los sueldos de empleados y de sus demás compromisos interiores—que la Administración anterior había en parte suspendido, por dificultades que no quiso vencer precisamente por hallarse al fin de su período—tuvo por natural consecuencia concluir con un estancamiento en

alto grado perjudicial y contribuir por el contrario á dar curso á negociaciones paralizadas ó antes impracticables.

La importación de este año se aproxima mucho á la de los cuatro años anteriores. No hay sino el año de 1900 que supera en un millón de pesos oro, pero ello se debe: 1º, á que el comercio, con el próximo cambio de sistema arancelario, muy anunciado á la sazón, quiso hacer una provisión extraordinaria que le permitiese escapar en parte á las alzas de la tarifa; y 2º, á que la cosecha de café de 1900 fué grande y valió $ 800,000 oro más que la de 1899.

El promedio del último quinquenio da como importación de mercaderías $ 4.097,937–03. Hay motivo para calcular que la de 1903 no será muy diferente de las anteriores.

Llama la atención en nuestro comercio de importación el hecho de que los Estados Unidos, que en 1897 contribuían apenas con un tercio de los efectos introducidos, han subido el último año á 54 *o/o* ó sea un aumento en seis años de 21 *o/o* Este incremento de nuestras relaciones comerciales con la poderosa hermana del Norte, débese, sin duda, en parte á la faciiidad y frecuencia de comunicaciones con Nueva Orleans y Nueva York, y en parte al notable crecimiento de nuestros envíos de bananos y al mayor empuje de las empresas de capital americano. Siguiendo la proporción ascendente que es natural aguardar, es de creerse que dentro de un decenio á lo sumo, los Estados Unidos absorberán tres cuartas partes de las compras de Costa Rica en el exterior. Quizás convenga por lo mismo prepararse para negociar con aquel Gobierno un tratado de comercio, que, al al mismo tiempo que estimule el desarrollo del cambio de efectos entre ambos países, asegure á nuestros productos alguna ventaja, á trueque de otras que Costa Rica pudiera conceder.

Los animales vivos importados ascendieron á 14,587 cabezas con un valor de $ 278,178-77.

La de los cinco años anteriores fué así:

1901	11,245	cabezas	$ 164,924-70
1900	11,445	,, ...	172,317-90
1899	15,918	,, ...	250,170-21
1898	19,907	,, ...	333,968-53
1897	13,541	,, ...	206,958-51
Total	72,056	,, ...	$ 1.128,339-85

Esto arroja un promedio anual de 14,411 cabezas de importación, con un costo de $ 225,667-97. De modo que en mil novecientos dos resulta lo introducido un poco superior al promedio apuntado, pero con un gasto mayor de más de $ 50,000 oro.

Comparados para los seis años la importación y el consumo, tendremos las siguientes proporciones:

1897	consumió	36,670	*o/o*	importado	36,92
1898	,,	38,793	,,	,,	51,31
1899	,,	39,194	,,	,,	40,61
1900	,,	39,963	,,	,,	28,64
1901	,,	36,855	,,	,,	30,51
1902	,,	38,462	,,	,,	37,93

Tomando el conjunto de los seis años, llegaremos á la triste convicción de que Costa Rica importa un 37,68 *o/o* del ganado que consume.

Esta situación no debe mantenerse por más tiempo. El país cuenta con terrenos y medios suficientes, sino para hacer de la industria pecuaria una fuente de exportación, por lo menos para dejar de ser tributaria de nuestras vecinas del Norte y Sur en cuanto á ese ramo de primera necesidad. No falta sino que la iniciativa particular acuda á esa empresa.

Por su parte, el Gobierno debe, por medio de leyes y medidas protectoras, inducir al empresario—especialmente hoy que la condición del criador de ganado es poco halagadora por la competencia que en precio puede hacerle el ganadero de Nicaragua.—Sería tal vez conveniente imponer un derecho de entrada á los novillos extranjeros, que fuera por un cierto número de años en gradación ascendente: empezar, por ejemplo con un colón el segundo año y concluir con diez dentro de once años. De ese impuesto proteccionista deberán naturalmente hallarse exentas las hembras aptas para reproducción y los sementales, especialmente aquellos que tendieran á mejorar la raza. Si á eso se agrega una ley que garantice por un espacio de tiempo razonable, la no elevación de derechos municipales y la exención de servicio militar en tiempo de paz y de cargos consejiles á los mozos empleados en la conducción de partidas de ganado y en el carácter de vaqueros, y si además se pone algún esmero en la conservación y ampliación de los caminos por donde hubiere de hacerse el tráfico de novillos, la industria pecuaria

en pocos años llegaría á proveer al país de la carne que come, sin recurrir al extranjero, se economizaría una gran suma de dinero que sale al año del país, y se daría manera de vivir y prosperar á muchos departamentos.

Contra el impuesto referido podría alegarse el encarecimiento de la carne; pero, aparte de que nada significaría un ligero recargo á cambio de las ventajas que nos traería el que el país surtiera por si sólo el consumo la elevación de precio tendría que ser tan insignificante que casi no valdría la pena de considerarse. Como un novillo da por lo regular 400 libras de carne (184 kilogramos), tendríamos que de los que se importaran tendría que aumentarse la carne en un cuarto de céntimo la libra el primer año, medio el segundo, tres cuartos el tercero, hasta concluir el décimo en dos céntimos y medio; pero como no podría hacerse diferencia entre la carne de novillos criados en el país y la de los introducidos de fuera, el recargo de los unos tendría que repartirse entre todos.

Así pues tomando como base un consumo de 40,000 reses y una importación de 38 *o/o*, ó sean 15,200 novillos, resultaría que el primer año del impuesto tendría que recargarse la carne por libra en menos de un décimo de céntimo y al cabo de diez años, si las cosas no hubieran variado (que es imposible) en menos de un céntimo.

Ya se ve pues que el peligro de encarecimiento de la carne no existe, desde luego que es tan pequeño que no se tomaría en cuenta por el vendedor de ella. En cambio si prosperaría con esa medida la industria del país.

La carne por otra parte, no sigue, como debiera, las fluctuaciones de precio de los novillos. Hace apenas tres años que un novillo gordo se vendía de 65 á 70 colones, y hoy por 50, es decir una diferencia de un 30 *o/o* menos, la carne se ha mantenido casi al mismo costo de detalle.

Por eso se explica que Costa Rica consuma poca carne de res. La proporción por habitante resulta de unos 23 kilos al año.

La importación de oro acuñado ha sido considerable. La Estadística inscribe solamente ₡ 250,000, pero es debido á que esa oficina no ha tomado nota más que de las partidas traídas por paquete postal.

La cuenta verdadera es como sigue:

Importado por el Banco de Costa Rica	$ 100-000
,, ,, ,, Gobierno	200-000
,, ,, la United Fruit Cº	321-000
,, ,, la misma en billetes	64-000
Total	$ 685-000

ó sea cerca de un millón y medio de colones.

El Gobierno además introdujo, para acuñar, plata en barras por valor de unos $ 26,000.

En resúmen la importación del año ha sido:

Mercaderías	$ 3.885,154-55
Animales	278,178-77
Oro	685,000
Plata	26,000
Total	$ 4.874,333-32

De este total, incluidos el oro y la plata, corresponden á los Estados Unidos $ 2.759,846-59 ó sea casi un 59 *o/o*.

Para establecer la balanza comercial en 1902 debemos, sin embargo descontar del oro introducido lo que ha podido expedirse sin declaración y por medio de paquetes á la mano. Calculándolo para este año en un 20 *o/o*, ó sean 137 mil pesos, que es más bien exagerado, quedará la importación reducida á $ 4.737,333-32.

Queda por lo tanto á favor del país la suma de.... $ 924,119-69.

Comparemos ahora los últimos cinco años y tenemos las cifras sin rebajo.

IMPORTACIÓN

1898	$ 4,258,896-04
1899	4.834,206-67
1900	6.333,597-80
1901	4.411,402-40
1902	4.874,333-32
Total	$ 24.712,436-23

Exportación

1898	$ 5.659,218-56
1899	4.929,954-58
1900	6.321,185-85
1901	5.792,679-50
1902	5.661,453-24
Total	$ 28.364,491-73

Saldo del quinquenio en favor de la exportación.... $ 3.652,055-50

Este saldo se distribuye así:

1898	$ 1.400,322-52
1899	95.747 91
1901	1.381,277-10
1902	787,119-92
	$ 3.664,467-45
menos saldo en contra 1900	12,411-95
Quedan	$ 3,652,055-50

La cuenta de oro y plata importados y exportados es de tomarse en cuenta para ver el saldo efectivo de la producción.

Importado

1899	$ 697,500-00
1900	1.225,805-00
1901	388,018 78
1902	685,000-00
	2.996,323-78

Exportado

1898	$ 48,788-30
1899	267,343-50
1900	500,852-56
1901	721,558-27
1902	149,107-75
	$ 1.687,650-38

Saldo á favor del país $ 1.308,673-40

Sumada esta diferencia con la que arroja la comparación de totales, resulta un exceso de producción sobre im-

portaciones de $4.960,728-90 ó sea cerca de un millón por año.

Quitados el oro y plata de uno y otro lado, el año de 1902 arroja un saldo favorable de $ 1.375,011-94. Por donde puede verse que el año ha sido feliz para Costa Rica.

Circulación monetaria

La memoria anterior de esta Secretaría la calculó, para el 31 de Marzo de 1902, en esta forma:

Billetes del Banco de Costa Rica.....	₡	1.160,765 00
Oro americano.....		930,107 00
Moneda nacional de plata.....		500,000 00
,, ,, ,, oro.....		3.551,445 00
Total.....	₡	6.142,317 00

Esta estimación de nuestro medio circulante de entonces, requiere á mi entender algunas rectificaciones. Por de pronto, debe deducirse el 25 o|o de la suma que tenía en billetes el Banco de Costa Rica, como reserva legal inmoble, pues esa garantía del cambio quedaba inútil para la circulación: esa deducción representa ₡ 290,191-25. Considero, de otro lado, que hay alguna exageración al figurar el stock de oro, pues si bien las cifras concuerdan con los datos estadísticos, ha debido tomarse en cuenta que hubo muchos envíos no declarados; pienso que todo el oro eran unos tres millones de colones en moneda del país y unos 250,000 dollars.

En cambio, la cifra de plata fue escasamente calculada.—Baste para ello saber que sólo el Banco de Costa Rica, cuando empezó á echar la moneda blanca á la circulación, tenía un depósito de ₡ 612,000-00.—Verdad es que en seguida el Gobierno exportó cien mil, pero siempre debe recordarse que fuera del Banco había alguna suma en monedas pequeñas y en piezas de 25 y 50 centavos.—Creo que la cifra más aproximada es la de ₡ 650,000-00.

Así, pues, rectificando con estos datos, creo que la circulación del 31 de Marzo de 1902, era:

En billetes del Banco.....	₡	1,160,765 00
En oro americano.....		537,500 00
En oro del país.....		3.000,000 00

En plata		650,000 00
Suma	₡	5,348,265 00
Menos reserva del Banco		290,191 25
Quedaban	₡	5.058,073 75

Tomando como población de Costa Rica 312,000 habitantes, resultaba una cuota de ₡ 16-50 por cabeza.

La circulación del 31 de Marzo de 1903 puede calcularse como sigue:

Billetes del Banco de Costa Rica	₡	1.748,000 00
,, ,, ,, Anglo Costarricense		299,900 00
Oro americano (750,000 dollars)		1.612,500 00
Oro nacional		3.000,000 00
Plata nacional		700,000 00
Suma	₡	7.360,400 00
Menos 50 o|o reserva de Bancos		1.023,950 00
Quedan	₡	6.336,450 00

Esto da como cuota por habitante 20 colones y un tercio, y un aumento respecto del año anterior de más de un millón y cuarto de colones.

Para esta estimación, tengo presentes, además de los estados mensuales de los Bancos emisores, que, fuera de la existencia anterior, se han importado en oro americano 685,000 dollars durante el año; que del oro nacional nada se exportó por la abundancia de letras á un tipo que no hace apetecible enviar la moneda de oro; y que el Gobierno con la reacuñación de plata y para hacerla con menos trabajo, tuvo que importar algunos miles de onzas, que han venido á aumentar el total anteriór.

Para el año en curso, si no ocurriere algún trastorno en los giros, que no se prevée, todavía aumentará más el medio circulante, pues el Banco Anglo aun no ha podido dar á su emisión toda la latitud á que tiene derecho, por falta de fórmulas de billetes, que pronto espera.

Certificados de plata

Por vuestra ley de 10 de Julio de 1902, fué autorizado el Poder Ejecutivo para emitir, previas las formalidades

de sello y registro, certificados de plata del valor de uno y dos colones, contra el depósito de una suma de plata nacional igual á la emitida, y cambiables á la presentación por monedas de 50 ó de 25 céntimos de colón.

El decreto ejecutivo de 30 de Octubre siguiente vino á determinar los procedimientos necesarios para emitir, registrar, sustituir y retirar dichos certificados. La circulación de esos billetes se inició el 1º de Noviembre, con el más brillante éxito. La moneda de plata era realmente un estorbo serio para las transacciones, especialmente con el escasísimo poder liberador que le atribuía la ley. Los certificados, al revés, y no obstante que son representación de la plata misma, han sido y son admitidos sin reserva, ni limitación, y aún se solicitan en los Bancos á cambio del oro.—Es esta la mayor prueba de confianza que puede dispensárseles.

Es aquí oportuno indicar un error que no es raro oír repetir, y del cual, por supuesto, se hallan libres los señores Diputados. Me refiero al de creer que el certificado de plata es papel fiduciario y que el Gobierno recurre á ese medio como uno de utilizar el crédito nacional. El certificado de plata, como fué el de oro, es un documento que acredita el depósito de una suma igual á un valor nominal, que queda en la Tesorería de Rentas á disposición del tenedor. En cualquier momento puede llevarse el certificado al Banco, y éste. al recogerlo, entrega la suma que reza la leyenda, en monedas de 50 ó de 25 céntimos.

El Gobierno, lejos de sacar provecho de los certificados, soporta un gravamen no despreciable, pues de los fondos generales de la Administración tiene que salir el costo de grabado é impresión y sello de las fórmulas.—Pero contra ese gasto, contribuye, de modo bien eficaz, ya se ha visto, á que las transacciones no se entorpezcan y á que la plata circule en esa forma y deje de ser una incomodidad y una perdida La intervención oficial en este asunto es, pues, un servicio que se presta, antes que, como algunos suponen, una ganancia que se deriva.

No hay más que una eventualidad de provecho para el Tesoro en este lance, y es el de que se pierdan ó quemen algunos certificados y quede á su favor la plata que por ellos responde; pero contra esa utilidad remota y que será siempre insignificante, tenemos ya un cargo de unos

$ 7,500 oro americano, ó sean más de dieciséis mil colones.

La autorización concedida por la ley puso por límite para la emisión, medio millón de colones. Ese máximum no ha resultado suficiente, pues aparte de que el cálculo hecho antes de que esa suma no excedía la moneda de plata existente ha fallado, el Gobierno ha aumentado en algo la existencia; y sería un grave mal que quedase una parte de la moneda blanca obligada á circular en especie.

El 31 de Marzo faltaba una pequeña suma para llenar el límite fijado, y aún resta mucha plata fuera del depósito.

Bancos de emisión

La ley de 25 de Abril de 1900 en lo referente á emisión de billetes al portador, presentaba para la prática serios obstáculos, porque algunas de sus disposiciones, si bien prudentes y de más amplia garantía. resultaban para una época de iniciación demasiado duras y porque otras podrán acomodarse mejor á las condiciones del país y del momento.

Según ella los bancos emisores debían mantener en sus arcas una reserva igual al cuarenta por ciento de la suma de billetes en circulación, sin que en tal existencia se pudiese computar el importe de los depósitos pagaderos á la vista. Esta previsión muy oportuna y magnífica para los verdaderos depósitos, era un tanto severa si comprendía los saldos contrarios de las cuentas corrientes.

Billetes cambiables por oro era, además, difícil emitir, si, como la referida ley prevenía, el pago tenía que hacerse forzosamente en monedas nacionales.

De otro lado la situación era amenazante para el país, desde luego que el Banco de Costa Rica era obligado por convenio á liquidar su emisión total en el curso de 1902, y desde que, para cumplir con ese compromiso, se iba á ver en la necesidad de llamar billetes al cambio. Ya en un día de los primeros de Mayo, el Banco no tuvo en su caja más que unos nueve mil colones en billetes suyos y su cuota mensual pasaba de ochenta y cinco mil. No hubiera quedado á ese establecimiento otro recurso que parar sus negocios, cosa que habría sido entonces y aún sería hoy una ruina incalculable. Gentes de responsabilidad efectiva, que cubren puntualmente los intereses de sus adeudos, puestas en el

caso de extinguir el principal, habrían tenido ó que sacrificar por sumas ridículas sus propiedades ó que entregar éstas al remate.

Y ni siquiera había la esperanza de que otra institución análoga viniese á tomar la cartera del Banco y á permitir á los deudores que son casi todos los propietarios del país, la continuación de sus negocios.

El riesgo de un cataclismo financiero era tan inminente, que el Gobierno entró en arreglos con el Banco, á fin de que éste interrumpiese hasta Diciembre último los retiros mensuales para entre tanto procurar una salida á situación tan peligrosa y trastornadora.

La Comisión Permanente, á iniciativa de esta Secretaría decretó el 17 de Noviembre la reforma de la ley de Bancos. Las principales enmiendas fueron disponer que de la reserva no se dedujese el monto de los depósitos pagaderos á la vista; aumentar para mayor seguridad dicha reserva al 50 o|o de la circulación; y autorizar que tanto el mencionado 50 o|o como el pago de billetes pudiesen hacerse en oro extranjero, siempre que de antemano estuviese fijada la equivalencia intrínseca respecto del oro nacional.

Con esas alteraciones no sufren nada la firmeza del billete ni la confianza en su efectividad, y si hacían posible que los bancos entrasen en el camino de emitir.

Efectivamente, detrás de las enmiendas, vino el Banco Anglo á solicitar autorización para hacerlo y aun á que se le habilitasen provisionalmente fórmulas viejas de cien pesos con ese objeto; y en seguida no más el de Costa Rica resolvió convertirse en ordinario emisor. Con esto se han mejorado las transacciones y evitado un conflicto, pues el medio circulante lejos de disminuir con los retiros estipulados de esta última institución, se creció con la mayor cantidad que podía poner en la circulación y con la que el otro Banco pondría y puso realmente.

Cómo ha influido en esto la facultad de pagar los billetes y constituir la reserva en oro extranjero, lo revelará el hecho de que el 31 de Marzo último los dos citados bancos tenían contra ₡ 646,911-00 en oro nacional, ₡ 869,306-65 en oro extranjero, casi todo americano.

La experiencia nos ha demostrado, de modo palpable, que las medidas indicadas han sido benéficas.

INGRESOS

El total de las sumas entradas á la Caja Nacional asciende á ₡ 6.065,211-10, que se descompone así:

Rentas, servicios y diversos	₡	5.208,019 06
Fondos en Administración		314,875 00
Uso del crédito nacional		542,317 04
Igual	₡	6.065,211 10

Paso á detallar cada uno de esos capítulos:

1º—Rentas

La de Aduana se calculó:

Por derechos de aforo	₡	2.174,027 57
„ muellaje de importación		95,000 00
„ „ „ teatro		200,000 00
„ „ „ equipajes		20,000 00
„ „ „ exportación		44,000 00
„ bodegaje y reembarques		11,000 00
„ paquetes postales		50,000 00
Total	₡	2.594,027 57

Los rendimientos fueron:

Derechos de aforo	₡	2.608,871 33
Muellaje de importación		103,767 68
„ „ teatro		206,717 86
„ „ equipajes		23,848 71
„ „ exportación		72,154 17
Bodegaje y reembarques		6,501 91
Paquetes postales		53,455 61
Total	₡	3.075,317 27

Las entradas en efectivo constan:

De depósitos de Aduana	₡	2.965,002 48
„ muellaje de equipajes		22,602 92
„ derechos por paquetes		53,455 61
Total	₡	3.041,061 01

De esta suma han de deducirse, por no ser propiedad nacional, sino fondos en Administración, las siguientes partidas no incluidas en el resumen de rendimientos:

5 o|o Hospital de Limón	₡	25,026 69
Exportación de maderas		19,387 99
Mitad exportación de concha		2,231 92
ó sean	₡	46,646 60

Deben rebajarse igualmente:

Suma devuelta de los depósitos de Aduana	₡	5,061 01
Saldo de la cuenta de depósitos el 31 de Marzo último, ó sea la cantidad que las Aduanas adeudaban ese día al comercio		58,592 52
en todo	₡	110,300 13

Quedan, pues, como entrada neta en efectivo, por la renta de Aduana ₡ 2.930,760-88.

Haciendo el parangón con el año fiscal anterior, vemos :

1º—Que la Aduana produjo:

Por derechos de importación	₡	2.184,874 32
,, muellaje ,, ,,		89,530 01
,, ,, ,, teatro		177,903 26
,, ,, ,, equipajes		20,428 49
,, ,, ,, exportación		44,684 40
,, bodegaje y reembarques		10,089 95
,, paquetes postales		40,630 01
,, concha perla		26 87
Total	₡	2.568,167 31

el cual es inferior en más de ₡ 500,00-00 al producto bruto del año pasado.

2º—Que las entradas en efectivo fueron:

Por depósitos de Aduana	₡	2.626,016 53
,, muellaje de equipajes		20,499 81
,, paquetes postales		40,204 99
Total	₡	2.686,721 33

Pero rebajado

5 o|o Hospital Limón	₡	26,087 18
Exportación de maderas		29,378 14
Devoluciones		4,288 74
Deuda de la Aduana el 31 de Marzo		99,914 78
Total	₡	159,668 84

Quedó neta una entrada de ₡ 2,527,052-49 ó sea una diferencia de ₡ 403,708-39 de menos que este año.

La Aduana, ya lo veis, ha producido un magnífico resultado.

No puedo decir igual cosa de la renta de licores.

Se calculó que daría ₡ 1,375,000-00, así:

San José	₡	1.100,000 00
Puntarenas		125,000 00
Limón		100,000 00
Tempisque		45,000 00
Nicoya		5,000 00

El resultado fué:

San José	₡	995,001 10
Puntarenas		112,666 55
Limón		111,576 89
Tempisque		44,841 60
Nicoya		5,137 11
Total	₡	1.269,223 25

ó sea un déficit de ₡ 105,776-75.

De modo que no solo no produjo los cien mil colones más que se presupusieron respecto del año 1901–1902, sino que hubo una diferencia de menos que alcanza á ₡ 5,964-64.

Esta renta baja de un modo notable. Para juzgar de lo que significa el movimiento de descenso, os doy en seguida las ventas de aguardiente hechas por la Fábrica Nacional en los últimos años:

1897	Litros	1.410,555
1898	,,	1.356,450
1899	,,	1.222,720
1900	,,	1.139,955
1901	,,	981,315
1902	,,	853,725

El consumo del aguardiente de la Fábrica Nacional se ha reducido paulatinamente hasta ser en 1902 casi un 40 o|o menos que en 1897. Una diferencia de 556,830 litros !

Nada más plausible que este rebajo, si obedeciera á mayor moderación en la bebida por parte de los habitantes de la República. En ese caso, el perjuicio del Erario estaría ampliamente compensado con las mayores energías físicas y morales de nuestro pueblo, y con la consiguiente mayor producción de la tierra y más intensa vitalidad de los negocios. Pero, por desdicha nuestra, no es esa la causa de la reducción de las ventas, y es de ello buena demostración el que en cuanto por la Comisión Permanente se emitió la ley que impone más severo castigo al contrabandista, comenzó á crecer el consumo del producto oficial.

Problema es éste que reclama seria consideración. Va en ello no solo un interés fiscal, que sería el de menor importancia, sino principalmente un grandísimo interés higiénico, en el sentido corporal y moral para la presente y venideras generaciones, que es el de mayor trascendencia para la Nación. A todos consta que el artículo que fabrica y expende el contrabandista es de la peor calidad imaginable, y que quien á ese detestable brebaje se aficiona, aunque salva algún dinero, arruina más rápida y seguramente su salud y sus fuerzas. Preciso es atacar este cáncer con rigor que no desmaye.

Las leyes que esta Secretaría propuso á vuestra Comisión Permanente, y cuya aprobación no puedo menos de encareceros, necesitan aún un complemento, y es la modificación de los procedimientos en los procesos por contrabando. Búrlase hoy con la mayor facilidad el intento del legislador, por deficiencias de la ley que rige el enjuiciamento en estas causas, é inútil y altamente desprestigiador de la justicia sería amenazar con penas severas, si se dejaran en el juicio puertas de escape para el encausado. Bien pronto os será sometido el proyecto á que me refiero.

Conforme al Presupuesto, el producto de tabacos debió llegar á ₡ 450,000-00. No alcanzó más que á ₡ 345,969-32 y deja por lo tanto un déficit de ₡ 104,030-68.

Este déficit lo esperaba el Gobierno, desde que cesó de introducir la breva americana, que entraba como parte muy principal en los expendios del año. Ese artículo, con

el aforo que tiene por ley, da mejor provecho al Fisco si lo deja en manos del comercio, que si lo importa para su venta en la Fábrica. Con el pago de los derechos al contado, con la mayor cantidad que importa el particular para sus depósitos y con las mermas de peso que no soporta el Erario, el negocio de breva es más productivo para éste en las condiciones de hoy, que en la que ayer tenía. Así, pues, la mayor entrada de las Aduanas este año, se explica en parte por los derechos percibidos sobre dicho artículo, del cual se han introducido grandes partidas.

El Gobierno debería é intentó hacer lo mismo con el tabaco en rama, pero dos tropiezos halló en ese camino. El uno es la estipulación que encierra nuestro tratado comercial con la República de Honduras, en virtud de la cual se otorga franquicia de derechos á los productos naturales siempre que no se hallen estancados, y que expondría al Fisco á privarse de todo ó de gran parte de su renta con la introducción del tabaco hondureño. Y el otro es la fuerte existencia de tabaco que tiene aún la Fábrica Nacional y el contrato que para la provisión del iztepeque celebró la Secretaría de Hacienda en Febrero de 1902 con don Roberto Esquivel.

La mucha cantidad de tabaco es un obstáculo, por que el Gobierno no podría desestancar el ramo sin salir antes de su mercadería aún cuando fuese en condiciones desventajosas; y lo es asimismo el referido contrato por que según él, el Gobierno está obligado por este año y el venidero á recibir del contratista cerca de 60,000 kilogramos.

Sin embargo, como de este convenio puede buscarse una rescisión conveniente, como cada día disminuye el depósito de tabaco salvadoreño y como es posible negociar con el Gobierno de Honduras la modificación del tratado, cabe todavía pensar en esa medida, que sería ventajosa para el Erario y para el consumidor.

Está por demás decir que semejante idea sería del todo impracticable é inútil, si no se modificase la tarifa de Aduanas, en cuanto al aforo del tabaco. El impuesto, en vez de ₡ 3-30 por kilogramo, que sería prohibitivo y que es superior al precio á que vende el Gobierno al por menor, tendría que ser una suma que multiplicada por el consumo, viniera á equivaler á lo que deriva el Fisco de su monopolio.

De esa manera, la Administración tendría menor trabajo, correría menos riesgos de pérdidas y por la acumulación y anticipación de los pedidos sacaría, como con la breva, más cantidad de provecho.

La producción del tabaco chircagre ha continuado, y á pesar de su mala calidad, es ella, por supuesto, una de las causas que han ido contribuyendo á empequeñecer la renta nacional.

Para fabricar breva en el interior, se han fundado ya algunas empresas. Si alguna de ellas logra preparar un artículo del gusto de los consumidores, tendrá que sufrir tambien el Fisco, aunque por otro lado economice el país el dinero que hoy invierte en comprar la extranjera, y gane además con el aumento de siembra del chircagre, que para ese objeto sí es aceptable.

Para que aprecieis mejor la baja que ha tenido esta renta, os presento los siguientes números:

En 1896|7	dió.....	₡	778,211 75
,, 1897|8	,, ...		668,259 49
,, 1898|9	,, ...		651,523 15
,, 1899|1900	,, ...		573,539 91
,, 1900|1	,, ...		592,834 15
,, 1991|2	,, ...		437,034 49
,, 1902|3	,, ...		345,969 32

Para el año que corremos, será aún mucho menor, tanto porque no entrará para nada la breva como porque el incremento de la producción nacional tendrá que ir excluyendo cada día más el artículo extranjero.

El papel sellado ascendió á ₡ 58,163-57 contra ₡ 55,000-00 calculados. El año 1901\|2 el producto fué de ₡ 56,414-93.

Los ₡ 1,748-64 de diferencia entre un año y otro revelan, con todo, un pequeño aumento de vida en el foro y en las notarías, y es digno de notarse, por la circunstancia de haber venido la renta desde 1898 en contínuo decrecimiento. En 1898\|9 dió ₡ 79,710-91; en 1899\|1900 ₡ 74,820-61; en 1900\|1 ₡ 66,500-03. Es decir que hasta el año anterior había la renta desmejorado en cerca de 30 o\|o.

El último año ha empezado á reaccionar, y para el que corre es de esperar que suba un poco más.

La renta de timbre dió apenas ₡ 35,690-63 contra ₡ 40,000-00 que se calcularon.

Los productos anteriores han sido:

1898|9	₡	64,315 85
1899|1900		62,246 66
1900|1		53,661 75
1901|2		47,341 39

Como en los documentos notariales no es posible, con el sistema de la última ley, defraudar el timbre, y como la renta de papel sellado no sólo no ha disminuído sino más bien aumentado, tiene que deducirse, por lógica consecuencia, que la renta de timbre en los instrumentos públicos no puede haber sufrido rebajo de consideración. Transacciones en los Bancos y entre particulares ha habido más en el año pasado que en el anterior. Luego la diferencia en este impuesto es atribuible únicamente al hecho, de todos conocido, de que en los documentos privados el timbre no se paga.

Impuesto de esta circunstancia y para proteger al Fisco, el Ejecutivo dictó el decreto número 16 de 11 de Diciembre de 1902, en que dispone que los timbres han de llevar en adelante, impresa con tinta negra, la cifra del año en que hubieren de servir, y que los que se peguen sin esta formalidad ó para año diferente del en ellos marcado, no serán válidos.

Este decreto contribuirá en parte á evitar la defraudación, pues siendo invalederos los timbres de un año para el siguiente, no puede continuarse, sino con mucho riesgo, la costumbre establecida de timbrar cuando el documento ha de presentarse á los tribunales para su cobro.

Si á pesar de esto, la renta no mejorase en el curso de uno ó dos años, talvez sería preferible abolirla, pues ante un producto tan pequeño resultan mayores los inconvenientes que tiene para las transacciónes.

Los censos y escrituras por baldíos se calcularon en ₡ 25,000-00. Produjeron ₡ 50,034-48.

En este departamento hubo por algún tiempo una tolerancia excesiva. Deudores de intereses por tierras baldías había que no pagaban puntualmente el cánon respectivo y que se encontraban debiendo varias anualidades. Un poco de celo en el cobro de éstas, sin usar de ninguna dureza pero ni siquiera del derecho de recargar intereses penales, hizo venir al Tesoro Público la suma apuntada.

Descompónese ésta de este modo:

Intereses	₡	25,925 54
Escrituras atrasadas		20,641 12
Venta al contado		3,467 82
Total	₡	50,034 48

Las otras rentas menores dieron:

Remate de mercaderías de Aduana	₡	5,207 90
Alquileres		8,643 80
Patentes de sanidad		760 00
Masitas		4,000 13
Equipos militares		955 33
Mercaderías decomisadas		1,650 75
Varias devoluciones		4,287 52
Importación por San Carlos		1,743 30
Explotación de bosques		225 80
Total	₡	27,474 53

Sumando esto con los rendimientos de papel sellado, timbre, y censos y escrituras por baldíos, llegamos á un total de ₡ 171,363-21 contra ₡ 150,000-00 que en globo calculó el Presupuesto.

El servicio de correos y telégrafos dió:

Por estampillas	₡	156,501 09
Por apartados		2,187 50
Total	₡	158,688 59

El movimiento del año 1901|2 fué así:

Estampillas	₡	159,421 96
Apartados		2,851 25
Total	₡	162,273 21

Ha habido pues una diferencia de cerca de cuatro mil colones en contra del año de que informo.

Este descenso no deja de sorprender si se atiende á que este último año el movimiento de piezas circuladas por el correo excedió al del año inmediato anterior, y á que el

número de cablegramas expedidos fué también más grande. Verdad es que en cambio hubo 6,322 telegramas particulares menos, pero como tal diferencia no puede alcanzar á la de los productos totales de ambos períodos, no puede darse otra explicación sino la de que el valor de los despachos ha sido inferior en el promedio al de 1901|2.

En este ramo hubo que corregir el precio de las tarjetas postales sencillas, para el exterior, La Oficina Internacional reclamó sobre este punto y alegó con razón que el equivalente de diez céntimos de franco, dada nuestra moneda actual, no puede ser tres céntimos de colón. En consecuencia, se dictó el acuerdo número 122 de 22 de Enero de 1903, en que se dispuso que el precio de tales tarjetas fuese cuatro céntimos.

El movimiento comercial y la comodidad para pequeños pedidos al exterior requieren dos mejoras de alguna importancia. Una está ya obtenida y es la de conseguir con el Gobierno de la República Francesa que el máximun de giros postales se elevase á mil francos, en vez de quinientos. La otra, que está en vía de arreglo, es la de establecer el servicio de giros con los Estados Unidos.

El Registro Público hizo enteros durante el año por un total de ₡ 27,538-00 contra ₡ 26,854-20 del anterior ejercicio.

Es una pequeña mejora, pero no bastante para volver al producto de años anteriores, en que había mayor número de transacciones y éstas de valor superior.

La Tipografía Nacional produjo ₡ 15,339-82 contra ₡ 10,220-67 del año antecedente.

En 1900|1 el producto fué de ₡ 11,871–60 y en 1899|1900 ₡ 17,562-70.

Indudablemente los resultados de los dos años intermedios citados fué muy escaso, debido á pérdidas habidas en la Administración de ese establecimiento; pero aún las de 1899 á 1900 y de 1902 á 1903 no corresponden á la importancia y trabajos de ese plantel. Repito en esta ocasión que la única solución aceptable para el Fisco es la de arrendar la Tipografía, sobre bases convenientemente estudiadas.

Los demás departamentos dieron:

Liceo de Costa Rica.....	₡	2,953 33
Colegio de Señoritas.....		3,604 40

Registro del Estado Civil	₡	130 00
Instituto de Higiene		350 00
Instituto Físico-Geográfico		577 85
Presidio de San Lucas		1,663 40
Escuela de Bellas Artes		241 18
Almacén Escolar		5,574 48
Granja Nacional		3,829 25
Ferrocarril de Esparta (neto)		22,549 92
,, al Pacífico		3,269 15
Total	₡	44,742 96

Agregado esto al resultado de correos y telégrafos, de Registro Público y de la Imprenta Oficial, se tendrá un total de ₡ 246,309-37 contra ₡ 215,000-00, calculados por servicios.

Además de las entradas anteriores, hubo las siguientes por diversos:

Vales á cobrar	₡	29,086 56
Multas		13,737 85
Intereses		151 55
Bienes raíces		12,000 00
Acuñación de moneda		117,800 00
Ventas de oro		144 88
Depósitos Judiciales		256 10
Devuelto por Administraciones		459 05
Eventuales		6,035 08
Derechos de café		1 96
Casa de Moneda		820 00
G. Amsink & Cº		63,900 00
Total	₡	244,393 03

En resumen, lo entrado por rentas, servicios y diversos es como sigue:

Aduana sin el saldo de depósitos	₡	2.930,760 88
Licores		1.269,223 25
Tabacos		345,969 32
Rentas menores		171,363 21
Servicios		246,309 37
Diversos		244,393 03
	₡	5.208,019 06

Como el total calculado para el ejercicio de 190213 fué ₡ 4.874,027-57, resulta una diferencia de más, que llega á ₡ 333,991-49, que se convertirá en la de ₡ 433,906-27 si agregamos la suma que debía la Aduana el 31 de Marzo de 1902 y que se ha rebajado de los productos de este año.

2º—FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

El Tesoro ha recibido en el año:

Por giros postales	₡	218,473 60
,, boletas de instrucción		29,034 00
,, impuesto ferrocarril hospitales		20,720 80
Explotación concha-perla (parte Municipal)		2,231 92
5°/₀ hospital Limón		25,026 69
Exportación de maderas		19,387 99
Total	₡	314,875 00

El movimiento de giros postales alcanzó el año anterior á ₡ 301,696-63. La oficina de San José giró en este por ₡ 43,088-01 contra ₡ 31,224–43 de 1901—2; la de Limón por ₡ 29.097–04 contra ₡ 27,787-06; pero en cambio la de Puntarenas libró giros por ₡ 134,165-94 contra ₡ 228,179-13.

Esta considerable diferencia en Puntarenas sólo se explica por la razón de que en este último año, con la emisión de certificados de plata, ha sido más fácil situar fondos en San José, sin necesidad de recurrir á los servicios de la Administración.

Los giros expedidos contra Francia bajaron también aunque poco: ₡ 12,122-61 contra ₡ 14,506-01.

Las boletas de instrucción dieron el año anterior ₡ 25,254-00. Como en otro lugar de esta Memoria, se ha visto que el consumo de ganado fué mayor, es natural que también haya crecido el provento correspondiente á las Juntas de Educación.

El aumento de reses destazadas en el año natural de 1902 sobre 1901 fué de 1,607. Como el exceso del producto del año fiscal de 190213 sobre 190112 es de ₡ 3,780-00 y cada boleta representa para las Juntas ₡ 0-72, resulta que en el año fiscal último ha habido venta de 5,250 boletas más

que en el anterior. Este dato nos indica que el consumo de carne en 1903 será mucho mayor que en 1902.

El impuesto ferrocarrilero, en favor de los hospitales, dió el año de 19012 ₡ 18,320-20. A primera vista parece que el Ferrocarril de Costa Rica, único que hasta ahora ha pagado el impuesto, fuera en aumento. No es así, sin embargo, aunque es verdad que lo recibido por el Tesoro en el año es mayor: la contradicción resulta de que los pagos hechos no corresponden con los meses de producto.

Comparando los verdaderos resultados del movimiento de un año y otro, tenemos:

MES	1901	1902
Enero	₡ 2,226 80	₡ 1,615 35
Febrero	1,999 55	1,648 55
Marzo	2,061 20	1,756 55
Abril	1,728 15	1,431 00
Mayo	1,714 95	1,530 10
Junio	1,576 60	1,546 55
Julio	1,569 30	1,503 60
Agosto	1,762 10	1,541 75
Setiembre	1,680 35	1,685 75
Octubre	1,457 80	1,506 40
Noviembre	1,488 10	1,505 40
Diciembre	1,666 30	1,778 95
Total	₡ 20,931 20	₡ 19,049 95

El año natural de 1902, produjo por esta cuenta ₡ 1,881-25 menos que el 1901, lo cual acusa un tráfico más pequeño. Mas como el país sí ha mejorado un poco en sus negocios, tiene que atribuirse forzosamente esta disminución de pasajes á la competencia que ya hace á esa empresa el Ferrocarril al Pacífico. Muchos en efecto de los pasajeros del lado de Puntarenas y cantones altos de Alajuela que antes tomaban esa vía, van hoy de preferencia á la línea nueva.

Comparado el primer trimestre de productos de los dos años últimos y del en curso, tenemos para 1901 la suma de ₡ 6,287-55; para 1902 la de ₡ 5,020-45 y para 1903 la de ₡ 4,913-60.

Esta contribución aumentará este año, pues ya co-

mienzan á entrar los impuestos de Ferrocarril al Pacífico y del río Banano.

En 1901|2 el Tesoro recibió:

Por giros postales	₡	301,696 63
,, boletas de instrucción		25,254 00
,, impuesto ferrocarrilero		18,320 20
,, 5°|o hospital Limón		26,087 18
,, exportación de maderas		29,378 14
Total	₡	400,736 15

Ha habido, pues, una disminución de unos..... ₡ 84,000-00, debida en su casi totalidad á la menor venta de giros postales en la oficina de Puntarenas.

3º—USO DEL CRÉDITO

Durante el año, el Gobierno ha tenido negocios con los Bancos de Costa Rica y Anglo Costarricense por virtud de los cuales ha recibido diversas sumas y ha entregado en abono ciertos productos de la renta de licores. Hechas las operaciones de rebajo, resulta que el Gobierno ha recibido, como aumento de deuda:

Del Banco de Costa Rica.....	₡	92,560 07
,, ,, Anglo Costarricense		63,738 47
En ambos.....	₡	156,298 54

La suma recibida de dichas instituciones fué la de ₡ 1.275,711-59 y la pagada ₡ 1.119,413-05, lo cual da el saldo apuntado.

Por depósitos de particulares se recibieron..... ₡ 177,520-00 y se pagaron ₡ 17,750-00. De modo que el saldo entrado fué de ₡ 159,770-00.

El Banco de Costa Rica por saldo de los depósitos de oro hechos por el Gobierno para atender al pago de los certificados de oro, conservaba en su poder la suma de ₡ 9,490-00. El Gobierno solicitó se traspasara dicho valor á su cuenta, y que fuera él responsable al cambio de los certificados que más tarde se presentasen. Así se hizo y como se han cambiado ya por cuenta del Gobierno.... ₡ 960-00 queda una entrada efectiva en el año de.... ₡ 8,530-00.

Hecha la misma cuenta con Mr. Minor C. Keith respecto á la suma que prestó al Tesoro en Nueva York—crédito que hoy toca á los señores Müller Schall & Cª, resulta una entrada de ₡ 217,672-50. La suma total entregada aquí fué de $ 150,000-00 oro americano, ó sean ₡ 322,500-00, y el pago hecho en el año de ₡ 104,837-50. En Nueva York se recibió el resto de crédito, ó sean $ 25,000-00 oro.

Así, pues, el Tesoro ha recibido:

De los Bancos	₡	156,298 54
,, particulares		159,770 00
C[. certificados de oro		8,530 00
C[. Müller Schall & Cª		217,672 50
Berta Víquez		46 00
Total	₡	542,317 04

Suman, pues, todos los ingresos la cantidad de ₡ 6.065,211-10.

EGRESOS

Las salidas del Tesoro Público, en efectivo, se distribuyen así:

Poder Legislativo	₡	64,936 05
Cartera de Gobernación		475,466 05
,, ,, Policía Judicial		155,472 10
,, ,, Fomento		762,257 60
,, ,, Relaciones Exteriores		41,256 56
,, ,, Culto		24,874 25
,, ,, Beneficencia		62,807 35
,, ,, Justicia		256,502 11
,, ,, Instrucción Pública		609,552 37
,, ,, Guerra		500,152 88
,, ,, Policía		264,505 86
,, ,, Marina		40,527 73
,, ,, Hacienda		525,308 95
Jubilaciones y pensiones		54,626 00
Explotación de monopolios		566,732 75
Fondos en administración		301,496 97
Intereses		532,961 22
Deuda		807,889 47
Total	₡	6.047,326 27

La cuenta de fondos en administración se compone de las siguientes partidas:

Giros postales	₡	224,463 36
Boletas de instrucción		31,323 70
Impuesto para hospitales		18,936 25
5°/o Hospital de Limón		6,000 00
Maderas Hospital de Puntarenas		12,113 55
,, ,, Liberia		7,500 00
Municipios Concha-perla		1,160 11
Igual	₡	301,496 97

La cuenta de intereses abraza lo siguiente:

Cuenta general	₡	192,752 05
Comisiones		30,727 59
Cupones de Bonos F. C. al Pacífico		143,427 15
,, ,, ,, saneamiento Limón		119,988 74
,, ,, ,, empréstito escolar		7,470 00
Legado y pupilos Barroeta ₡ 14,982-71 menos ₡ 1,099-01 recibidos		13,883 70
Instrucción profesional		24,711 99
Igual	₡	532,961 22

La partida de Deuda la forman:

Vales á pagar, saldo	₡	467,539 89
Emisión de Guerra		189,013 50
Casas del Exterior (Flynt, Le Lacheur, etc.)		111,497 93
Junta de Educación Limón		6,000 00
Francisco Villafranca		3,243 45
Hospital de San Juan de Dios		18,000 00
Bonos Saneamiento de Limón		3,000 00
,, Empréstito Escolar		2,039 00
Vapor Chirripó, resto		2,160 00
Municipio de Cartago		1,000 00
Billetes Nacionales		481 00
Límites con Nicaragua		1,801 70
Depósitos Judiciales		213 00
Hospital Santa Clara		1,900 00
Igual	₡	807,889 47

Deducidos de los egresos totales los pagos hechos por fondos en administración, queda una suma de ₡ 5.745,829-30.

Todavía de esta han de rebajarse las siguientes partidas que ó no son propiamente gastos ó que están autori-

zados por leyes especiales ó que fueron excesos indispensables sobre lo calculado en el Presupuesto:

Poder Legislativo (exceso)	₡	16,686 00
Ferrocarril al Pacífico (exceso)		20,435 45
Cañería de Cartago		2,000 00
Ferrocarril de Esparta		14,180 75
Casas de Corrección		2,020 00
Exposición de San Luis		4.6 72
Iglesias de Santa Cruz, Nicoya y Orosi		4,800 00
Hospital de San Juan de Dios (exceso)		2,000 00
Lazareto		7,114 69
Junta de Caridad de San José, préstamo		5,000 00
Auxilios á Institutos de Caridad		3,500 00
Junta de Educación Liberia		3,500 00
Becas de artesanos		4,195 10
Rescates y acuñación de moneda		68,408 07
Bienes raíces		8,000 00
Municipio de Heredia		5,120 00
Hipoteca Casa Escolar de Puntarenas		436 42
G. Amsinck Cº envíos		128,285 10
Sello Nacional		3,634 91
Municipio de Limón		115 59
Admón. de Licores de Limón		1,980 75
Intereses (exceso)		32,961 22
Deuda (exceso)		249,508 47
Explotación monopolios (exceso)		166,732 75
Edificios de Limón		42,436 47
ó sean	₡	793,468 46

Deuda interior

El 8 de Mayo de 1902 era como sigue:

En moneda nacional

Hospitales, hospicios, fondos eclesiásticos, de instrucción y beneficencia	₡	977,717 74
Banco de Costa Rica c[c		257,835 23
,, ,, ,, ,, emisión de guerra		423,118 29
Banco Anglo Costarricense		109,286 41
Vales á pagar		869,744 85
Bonos del Tesoro		1.626,246 40
Sueldos é intereses atrasados		345,959 20
Depósitos de particulares		261,751 20
,, ,, Aduana		59,174 04

Ferrocarril al Pacífico c|c.		98,838 78
Varios.....		152,436 59
Suma.....	₡	5.182,108 73

En oro extranjero

Vales á pagar.....	$	85,958 49
Casas de Europa y Estados Unidos.....		70,994 55
Cuentas en el país.....		73,304 55
M. C. Keith c|. acciones.....		369,824 70
Bonos del Tesoro.....		1.126,000 00
Suma.....	$	1.726,082 29

Esta partida al cambio de 215 o|o, equivale á ₡ 3.711.076-93. De modo que la deuda ascendía, al iniciarse la actual Administración á ₡ 8.893,185-66.

El 31 de Marzo último quedó así:

En moneda nacional

Hospitales, hospicios, fondos eclesiásticos, de instrucción y beneficencia.....	₡	1.130,845 87
Banco de Costa Rica, c|c.....		191,734 50
,, ,, ,, ,, emisión de guerra.....		273,329 81
Banco de Costa Rica, nuevo crédito.....		206,403 55
Banco Anglo Costarricense.....		479,887 79
Vales á pagar.....		552,330 70
Bonos del Tesoro.....		1.618,400 00
Depósitos de particulares.....		359,385 01
,, de Aduana.....		58,592 52
Ferrocarril al Pacífico c|c		211,943 32
Varios.....		131,008 22
Suma.....	₡	5.213,861 29

En oro extranjero

Bonos del Tesoro.....	$	1.366,000 00

Casas de Europa y Estados Unidos		31,400 65
Cuentas en el país		21,635 34
Muller Schall & Cª		127,500 00
Suma	$	1.546,535 99

Esta partida al cambio de 215 o|o equivale á ₡ 3.321,702-36. Así pues, al cerrar el año fiscal anterior, la deuda interior montaba á ₡ 8.535,563-65.

Se ha disminuido, pues, la deuda interior en cantidad de ₡ 357,622-01.

En el monto de la deuda actual figuran los bonos y créditos del Ferrocarril al Pacífico emitidos ó contraídos en este año por valor en junto de ₡ 629,104-54, pero en rigor y para hacer comparación exacta entre ambas situaciones debiera eliminarse esa suma del pasivo pues ella significa el trabajo de construcción de la línea del Ferrocarril ejecutado en este año y por lo tanto un nuevo valor equivalente con que se ha acrecentado el activo de la Nación. Más aún cuando este valor se considerare como parte integrante de la deuda y aun cuando se prescinda de la cancelación de la cuenta de ₡ 795,123-10 que se debía á Mr. Keith con garantía de las acciones del Ferrocarril en razón de haber desaparecido la prenda empeñada, siempre quedará una disminución de la deuda en cantidad de ₡ 191,603-45.

El Gobierno, no obstante haber tenido que luchar con una situación que no conocía lo bastante en un principio y con las dificultades de la crisis—la más seria y prolongada que registra nuestra historia—ha podido restablecer su crédito en el interior atender á los gastos muy considerables de la Administración, al servicio de intereses, al fomento de la agricultura por medio de caminos y puentes, á la construcción y reparación de edificios nacionales y á la continuación del Ferrocarril al Pacífico y todavía disminuir en ₡ 357,622-01 la Deuda Pública.

Quienes hayan podido ver de cerca ó quieran considerar las dificultades del Tesoro podrán comprender el esfuerzo que esa solución significa.

Deuda exterior

Aún no ha sido posible que el Gobierno restaure su crédito en el exterior, mediante el servicio de los intereses

á que el país se halla obligado. Ni podrá hacerlo tan pronto como fuera de desear, dadas las actuales circustancias del Erario, á no ser que se obtuviese en el extranjero una nueva cantidad con que dar alimento á la producción nacional.

Y para dar actividad y vida á las empresas agrícolas faltan elementos de capital que es preciso buscar fuera del país en condiciones razonables.

El Gobierno tiene en mira esa combinacion y es posible que se realice. Si así fuere,os convocará especialmente para considerar el negocio.

Al consignar el hecho de la postergación de la deuda extranjera debo, sin embargo, reiterar los propósitos que abriga el Gobierno de asumir nuevamente las interrumpidas obligaciones tan luego como llegue el primer momento de bonanza.

El Gobierno anterior negoció con la casa bancaria de los señores Baring Brothers un empréstito de £ 150,000, que llegó á formalizarse en aquella ciudad el 8 de Setiembre de 1899, en virtud de la autorización que al Poder Ejecutivo confirió el Congreso en decreto número 24 de 24 de Junio del mismo año. Ese empréstito se hizo por un año y con la garantía de las 60,000 acciones ordinarias que la Nación tenía en la Costa Rica Railway Cº

El producto neto de aquel empréstito (£ 143,000) fué convertido en oro americano en la suma de $ 649,980 que se invirtieron totalmente en la acuñación de $ 1.500,000 de los que el país debía proveer para la conversión al oro del antiguo sistema monetario.

Como vencido el plazo estipulado con los señores Baring Brothers el Gobierno no efectuó el pago, entabló negociaciones con don Minor C. Keith, quien en contrato fechado el 15 de Agosto de 1900 emprestó al Gobierno $ 750,000 oro americano al 6 o|o de interés con 2½ de comisión y con la misma garantía de las 60,000 acciones ordinarias de la Costa Rica Raiway Cº

Con parte de esos fondos se saldó la deuda contraída con los señores Baring Brothers de Londres.

Como el contrato con el señor Keith contenía la estipulación de que el prestamista podía vender las acciones y aplicar el producto á la extinción de la deuda, así lo hizo el señor Keith.

En el curso de las cuentas se encontraron partidas que el Gobierno objetó; pero como el prestamista no se conformaba con las objeciones del Gobierno, se acordó someter la diferencia de apreciación á la decisión arbitral del señor don Gaspar Ortuño. Este caballero falló dando derecho en parte á las alegaciones del Gobierno.

Por ese motivo en vez de tener que pagar al señor Keith $ 8,006-57 por saldo de cuentas resultó el Gobierno acreedor por la suma de $ 3,009-88.

Como el producto total de las acciones se aplicó al pago del empréstito Keith el resultado líquido de la operación es el siguiente:

El Gobierno recibió neto del empréstito de Baring Brothers la suma de oro americano $ 649,980 y últimamente por saldo de cuentas $ 3,009-88; sea un total de $ 652,989–88.

Fábrica Nacional de Licores

Objeto de preferente atención ha sido para el Gobierno este importantísimo centro administrativo.

Aparte de numerosas reparaciones y reformas materiales, necesarias para dar á los edificios mejor aspecto y mayor comodidad y para que la fabricación de licores se haga con el aseo y limpieza que se requieren, se han introducido algunos cambios interesantes tanto en el sistema de provisión de la materia prima, como en el de expendio de los artículos allí elaborados.

De tiempo inmemorial, el Gobierno adjudicaba, sin ceñirse á método, los contratos para el suministro de las mieles y panela. El plantador de caña de azúcar obtenía ó no, según las circunstancias y según sus conexiones políticas ó de familia, una salida para su producto en la Fábrica Nacional. Esta manera, aunque propia para favorecer el desarrollo de señaladas fincas, se prestaba indudablemente para manifestaciones de simpatía ó antipatía inconvenientes y para concentrar, de modo indebido, en un pequeño círculo el favor oficial.

Al aproximarse, el año pasado, la renovación de los contratos, el Gobierno procedió en distinta forma y adoptó un procedimiento que es mucho más recomendable. Llamó á licitación á todos los productores de caña.

Cerca de cinco millones de kilogramos le fueron ofrecidos.

El Gobierno, deseoso, como es natural, de dar franco apoyo á la Agricultura y ya que los precios de café han sufrido tal descenso, no quiso alterar el del dulce, no obstante que sabía perfectamente que, fuera de la Fábrica Nacional, no se pagaba ni se paga á más de seis ó siete céntimos el kilogramo. Mantuvo, sin embargo, el de doce céntimos, en la certeza de que esa ayuda directa á los plantadores y beneficiadores de la caña, contribuiría indirectamente al bienestar general y á que circulase entre las clases pobres mayor cantidad de dinero para satisfacción de sus necesidades.

El de la miel, sin embargo, se redujo de diez á ocho céntimos y medio, tanto porque los proveedores de ella tienen eso como un agregado á la explotación del azúcar y son empresas de mayores posibles, como porque el precio de diez céntimos en relación con el de doce para el dulce, resultaba para la Fábrica desproporcionado en extremo. Para graduar el pago en su justa proporción, el Gobierno no debió admitir más que unos siete céntimos, tomando como base la cantidad que de materia fermentable rinde uno y otro artículo.

Con todo, por hacer igualmente favor á la industria azucarera, que se halla hoy abatida, mantuvo el precio de la miel más alto de lo que la justicia exigía.

Dadas la existencia de dulce y mieles que la Fábrica conservaba en fines del año y las demandas del consumo, dos millones de kilogramos para 1903, habrían sido suficientes. Todavía estimó el Gobierno que, como auxilio al Agricultor, debía extenderse á tres millones é hizo la adjudicación por esa cantidad, sin más preferencia que la natural entre antiguos proveedores y gentes que por primera vez acudían á la Fábrica á vender su producto.

Aun tuvo el Gobierno otra consideración. Sería lógico y justificado, si la Fábrica tuviese un aspecto puramente comercial, que el dulce de cualquier procedencia se pagase según la cantidad de materia fermentable; pero en atención á que los hacendados de la provincia de Cartago luchan con las inclemencias del tiempo y de las lluvias, y por lo tanto, no pueden producir dulce de tan buena calidad, como dan, sin esfuerzo ninguno, los productores de las provincias de San José y Alajuela, distinguió entre unos y otros y fijó

como base para el precio 65 °|₀ de materia fermentable para aquellos y 75 °|₀ para éstos.

Pero siempre quedó una pauta para el pago, cosa que antes no se había practicado, con perjuicio evidente de la Fábri a. De este modo, si bien se respetan las diferencias naturales entre región y región, tienen los productores que poner cuidado al preparar su artículo y evitarán el traerlo sucio ó quemado ó de mala calidad, pues el precio, bajando del mínimum señalado, se reconoce según el análisis que resulte.

En cuanto al pago mismo, el Gobierno también ha procurado mayores comodidades al productor, pues dispuso que el plazo de los giros que libra la Fábrica se contase desde su fecha y que dichos cheques se cubriesen por el Tesoro Público, sin necesidad de nuevo sello de esta Secretaría.

Todas estas disposiciones ponen de manifiesto, bien á las claras, el interés con que el Gobierno mira al agricultor.

Como el consumo del aguardiente disminuye y es preciso encontrar salida al alcohol, tanto para dar campo al producto de la caña, como para no aminorar demasiado la renta, el Gobierno dispuso, asimismo, vender alcohol para preparaciones farmaceúticas y de tocador, á un colón el litro, así como alcohol desnaturalizado para quemar, á cincuenta céntimos.

Aun podrán rebajarse estos precios. El Gobierno, preocupado por el porvenir de la industria de caña que no se presenta halagüeño, deberá contentarse con ganar muy poco en la realización del alcohol, no preparado en aguardiente, y ser más bien intermediario entre el agricultor y el consumidor, con las debidas precauciones, eso si, para que no sufra la renta.

Ultimamente, esta Secretaría resolvió arrendar por contratos la venta al por mayor de aguardiente, tabaco, ron y otros licores compuestos. Tuvo en mira, con esto, aproximar el artículo autorizado, á los consumidores lejanos, á fin de contribuir por ese medio á extinguir el contrabando. Además, el contratista, por su propio interés, es un vigilante á favor de la renta fiscal.

Hasta hoy los puestos arrendados son los de Alajuela, Atenas, Puntarenas, Cartago y Limón, caduco este último. Si la medida produce el buen resultado que se tuvo en cuenta, podrá extenderse á otros lugares.

Otra idea que el Gobierno tiene en estudio, respecto de este ramo, es la de arrendar, por licitación, la fabricación del alcohol.

Para ello, aparentemente, se oponía la ley que se emitió en 25 de Agosto de 1896 relativa á alambiques de destilacióny que por diez años prohibía al Ejecutivo el usar de la facultad que le confiere el artículo 444 del Código Fiscal. Pero esa ley quedó, por virtud de sus propias disposiciones, sin valor alguno, desde luego que dentro de seis meses debía haberse emititido y no se emitió el respectivo reglamento. Sin embargo, para mayor seguridad, el Ejecutivo solicitó de la Comisión Permanente una declaración categórica y ésta la tuvo por derogada en todos sus términos.

Tales son las principales medidas dictadas por esta Secretaría en relación con la Fábrica Nacional.

ADUANAS

A más de algunas correcciones del Arancel, que adelante explicaré, se ha implantado para el régimen interior de las Aduanas una mejora de mucho momento. Me refiero al Laboratorio Químico-Comercial, establecido para el exámen, análisis y determinación de las mercaderías que se importen al país, muy señaladamente de los comestibles y bebidas, y de las drogas y preparaciones de todas clases empleadas en la medicina, farmacia y perfumería.

Dos móviles principales tuvo el decreto de su creación, de 8 de Julio de 1902: uno de protección á la renta aduanera, y otro de protección á la higiene pública.

En efecto, la manera vaga como por el Arancel se describen los artículos sujetos á impuestos y la facilidad de disimular el alcohol en distintas mercaderías estaban menoscabando los intereses del Erario. De otro lado, multitud de sustancias alimenticias, de mala calidad y nocivas para la salud, pasaban por la Aduana sin que fuese posible detenerlas y. menos condenarlas.

La creación de Laboratorios ha resultado satisfactoria, y en varias ocasiones ha servido ya, al Fisco y á la higiene, sea calificando como era debido artículos de dudoso aforo, sea declarando inadmisibles otros destinados á la alimentación. No falta sino dotarlos, para mayor eficacia, de todos los utensilios y aparatos convenientes.

El decreto que estableció los Laboratorios les impuso además la obligación de practicar los reconocimientos que solicitasen las autoridades de justicia y de policía: y el de San José presta además el servicio de analizar las muestras del dulce que los contratistas entregan á la Fábrica Nacional de Licores, para determinar su grado y por consiguiente el precio á que ha de ser pagado.

Para instalar el anexo á la Aduana Central, fué preciso construir un muro de división en el extenso almacén, á fin de que, por ningún motivo corran riesgo de fuego las mercaderías allí depositadas.

El actual arancel es muy defectuoso, tanto porque no es suficientemente comprensivo y explícito en la enumeración do los géneros y efectos sometidos á la contribución, como porque no sigue un plan metódico, ni consulta en muchos casos las conveniencias y protección de las industrias arraigadas ó por establecerse en el país, ni en muchos otros pone en relación la cuota de impuesto con el valor original de los efectos.

Las anteriores Administraciones manifestaron muy acertadamente la necesidad de una refundición y retoque de todo el Arancel para obviar las inconveniencias apuntadas, y á ese criterio no puede menos de conformarse la actual. Sin embargo, como la condición del Tesoro Público y del comercio, en estos momentos críticos, pudiera con ello sufrir trastornos y graves perjuicios, parece más prudente no tocar sino aquello que la experiencia aconseje y dejar para una época de holgura y prosperidad la reforma general.

Fundada en estas razones, esta Secretaría no ha tratado de llevar adelante el trabajo de sustituir completamente la tarifa y se ha contentado con enmendar lo que á su juicio era más urgente y oportuno.

Las reformas de la tarifa que en uso de autorización legislativa, ha decretado el Ejecutivo son las siguientes:

1ª—*Vinos, licores y aguardientes.*

Nuestra tarifa adolecía á este respecto de dos defectos capitales. Uno que no definía claramente estos artículos y por lo tanto era fácil disimular el alcohol bajo nombres autorizados, con mengua de la renta fiscal: y otro que establecía aforos muy desiguales para la misma mercadería, según que viniese embotellada ó en barriles ó damajuanas.

Para salvar estos obstáculos, el decreto de 2 de Julio, sin apartarse casi del impuesto correspondiente á lo embotellado, alzó, para igualar la contribución en lo posible, el derecho de los otros embases. Además dispuso: 1º, que los vinos tintos de mesa, como tipo de aforo, no debían contener más de diez por ciento de alcohol; 2º, que los blancos no espumosos y los generosos no debían pasar de quince por ciento; 3º, que unos y otros estén sujetos por cada uno por ciento en que exceda su riqueza alcohólica del tipo de aforo á un gravámen adicional, siempre que no excedan de 20 por ciento, pues si así fuese, deberán entrar ya en la categoría de aguardientes; 4º, que los licores y aguardientes, como tipo, no pueden contener más de 60 por ciento de alcohol, y que por cada uno por ciento de exceso paguen un suplemento de impuesto.

La medida, en la práctica, no ha encontrado más que un tropiezo, y es el de que la graduación natural de los vinos españoles sube del diez por ciento y que por lo tanto se establece una ventaja regular en favor de los franceses. El Gobierno tiene en estudio el modo de allanar la dificultad.

2ª—*Drogas, medicinas de patente, artículos de perfumería y tocador y especialidades farmacéuticas.*

Sobre esta materia se han emitido los decretos de 15, 25, 28 de Julio y 5 de Agosto.

El Arancel contenía una docena escasa de artículos de farmacia y establecía aforos ridículos en comparación del valor original de las drogas y del uso que de ellas se hace. El principio que tuvo en cuenta el Gobierno, fué en primer lugar el de reducir el aforo de las medicinas de uso vulgar y de las especiales para enfermedades tropicales; el de subir el de aquellos medicamentos de poca aplicación y alto costo; el de aumentar los efectos de lujo, como perfumería fina; el de señalar aforos prohibitivos para preparaciones patentadas cuya fórmula es desconocida; y el de ampliar la enumeración á fin de evitar en lo posible las liquidaciones por analogía.

3ª—*Cajas de madera para empaque de velas, jabón ú otros productos semejantes.*

El impuesto sobre ellas, con los recargos de ordenanza, resultaba de 7 ½ céntimos de colón. El Gobierno,

en el deseo de favorecer la industria nacional, lo redujo en todo á cuatro céntimos.

4ª—*Limpiapisos de pabilo ó hilacha y escobones de caña para patios de beneficiar café.*

Por vuestra ley de 3 de Julio de 1902 se gravó con un fuerte derecho la introducción de escobas, cuya frabricación estaba al establecerse en el país. Aplicar este aforo proteccionista á los efectos nominados hubiera sido inconveniente, tanto porque ellos no se hacen en el interior y escapaban por lo tanto al intento del legislador, como porque los escobones no se fabrican tampoco en la República, y el confundirlos con las escobas habría sido gravar sin razón la principal industria nacional. Por estas razones el decreto de 29 de Setiembre señaló como aforo 15 céntimos el kilogramo.

5ª—*Telones de madera para ventanas y balcones.*

Para resguardarse del sol, comenzaron este año á introducirse al puerto de Limón, ciertos telones formados de reglas de madera, pintadas, y unidas entre sí por alambre. No tenían renglón especial en la tarifa y por lo mismo debían equipararse á persianas, lo cual habría sido enormemente caro.

El Gobierno por decreto de 24 de Octubre les señaló el de 15 céntimos por kilogramo.

6ª—*Semillas de pastos extranjeros*

El decreto de 26 de Noviembre las eximió de todo derecho de importación, con el objeto de favorecer la industria pecuaria.

En efecto, sería de grande importancia para la cría y ceba de ganado que esos pastos llegaran á aclimatarse en las regiones altas y frías de la República.

7ª—*Hilaza de algodón y lana*

Para impulsar la naciente industria de tejidos de algodón y lana, especialmente en artículos de medias y calcetines, el decreto de 11 de Febrero rebajó la hilaza á 5 céntimos el kilogramo.

8ª—*Carburo de calcio*

Igualmente, otro decreto de la misma fecha rebajó

esta sustancia á 6 céntimos, en atención á que está ya empleándose en el país para alumbrado.

9ª—*Fosfatina de Fallieres*

Esta preparación, que en un prinpipio se juzgó como de patente, fué de nuevo examinada y resultando que es un alimento para la infancia al igual de la harina de Nestle, Mellín y otros, se redujo su aforo á 10 céntimos, que es el corriente para efectos similares (decreto de 18 de Febrero).

10ª—*Confitería*

El 19 de Marzo se emitió otro decreto de mayor importancia. Establecida en el país una fábrica de confites que consume ya gran cantidad de azúcar, el Cobierno favoreciendo á un tiempo la industria azucarera y el desarrollo de una nueva, dispuso en primer lugar que la *glucosa* pagase únicamente 5 céntimos; que las avellanas, almendras dulces, piñones y nueces, en vez de 50 pagasen 10 céntimos; y que los confites, confituras, jaleas, turrones y almíbares subiesen á 50. En otras palabras, el decreto abarató los elementos que la confitería necesita introducir y gravó con alto derecho la importación del artículo extranjero.

La protección en este caso, en que la principal materia prima se produce por el país, es perfectamente justificada y producirá, á no dudarlo, brillante resultado.

11ª—*Petróleo crudo*

Decreto de 21 de Marzo.—En atención á las propiedades desinfectantes de esta sustancia y á que hoy se emplea, tanto para destruir la larva de los mosquitos trasmisores de enfermedades contagiosas, como para curar la garrapata de los ganados, el Gobierno tuvo á bien declarar libre de todo derecho su introducción.

12ª— *Redes de pesquería*

El 26 de Junio se decretó el derecho de 6 céntimos para las redes de pesquería; pero en realidad podría aún rebajarse ó anularse del todo, en atención á la conveniencia de que el pescado que el país consume sea lo más barato posible.

Acuerdos varios

El 26 de Mayo 1902 se creó la plaza de Visitador de Oficinas Fiscales.

Sus funciones son constituirse, sin previo aviso, en las oficinas que administren fondos públicos, nacionales ó municipales, ó efectos fiscales; inspeccionar los libros, exigir la presentación de comprobantes; practicar arqueos, hacer inventarios, y dar cuenta á la Secretaría de Hacienda del resultado de sus visitas para lo que haya lugar.

Puede suspender á cualquier empleado, dando cuenta á esta Secretaría, si al revisar los libros y cuentas apareciere evidente algún desfalco ó malversación de fondos.

Ultimamente, además, tiene la atribución de inspeccionar los Bancos de emisión y cumplir respecto de ellos los deberes de Interventor oficial (Acuerdo de 26 de Diciembre).

* * *

El 28 del mismo mes se aprobó un contrato celebrado con el Banco Anglo-Costarricense, relativo á especies fiscales.

Anteriormente, era precíso para comprarlas depositar antes el dinero en el Banco de Costa Rica, que es la Tesorería Nacional. Esto presentaba alguna incomodidad para el público.

Por este contrato se convino en que el comprador enterase la suma en el mismo Banco Anglo y que éste, cada semana, hiciese el pago de lo vendido á la Administración Principal.

Tales son, señores Diputados, los actos ejecutados por la Secretaría de Hacienda y Comercio durante el año 1902 á 1903.

Lejos de mí la idea de creer que en todos se ha acertado; pero sí podeis estar seguros de que el Gobierno ha puesto todos sus esfuerzos y buena voluntad para tratar de convertir en llevadera la triste situación en que el país y el Tesoro se hallaban á principios de 1902.

Manuel J. Jiménez

San José, 15 de Mayo de 1903.

ANEXOS

Movimiento

de caja durante el año económico de 1902--1903

ENTRADAS

I—Rentas

Depósitos de Aduana		₡ 2965002 48	
Paquetes Postales		53455 61	
Importación por San Carlos, etc		1743 30	
Muellaje equipajes Limón		18026 70	
Muellaje equipajes Puntarenas		4576 22	
Remate de mercaderías		5207 90	
Explotación de bosques		225 80	
		₡ 3048238 01	
Licores		1269223 25	
Tabacos, inclusive arpillas		345969 32	
Total de rentas mayores		₡ 4663430 58	
Papel sellado		58163 57	
Timbres		35690 63	
Correos y Telégrafos		156501 09	
Apartados del correo		2187 50	
Registro Público		27538 00	
Registro Civil		130 00	
Tipografía Nacional		15339 82	
Instituto de Higiene		350 00	
Colegio Superior de señoritas		3604 40	
Liceo de Costa Rica		2953 33	
Granja Nacional		3829 25	
Instituto Físico Geográfico		577 85	
Presidio de San Lucas		1663 40	
Almacén escolar y de útiles		5574 48	
Ferrocarril de Esparta		22549 92	
Ferrocarril al Pacífico		3269 15	
Vales á cobrar		24688 08	
Scriba & Cº		306 23	
Apolonio Leiva		2871 89	
Manuel Monge C		300 00	
Morice & Velásquez		847 86	
Ramón Loría		72 50	
Censos por baldíos		25925 54	
Escrituras por baldíos		20641 12	
Venta de tierras baldías		3467 82	
— — vienes raíces		12000 00	
Patentes de Sanidad		760 00	
Devoluciones varias		4121 75	
Masitas		4000 13	
Alquileres		8643 80	
Escuela de Bellas Artes		241 18	
Devuelto por las Administraciones de Licores		5681 70	
Acuñación de moneda		117800 00	
Multas		13737 85	
Ventas de oro		144 88	
Derechos de exportación, café, devolución		1 96	
Depósitos judiciales		256 10	
Equipos militares		955 33	
Mercaderías aprehendidas		1650 75	
Intereses y descuentos		151 55	
Devolución Casa Moneda		820 00	
— Admón. Licores Limón		2811 45	
— — — Puntarenas		1000 00	
Sello Nacional, cuenta plata		49477 46	
Letras vendidas, cuenta Amsinck		63900 00	
Eventuales		6035 08	₡ 5376664 98

II—Fondos en Admón.

Giros postales		₡ 218473 60	
San José	₡ 43088 01		
Pasan	₡ 43088 01	₡ 218473 60	₡ 5376664 98

Vienen.....	₡ 43088 01	₡ 218473 60	₡ 5376664 98
Puntarenas	134165 94		
Limón.....	29097 04		
Francia	12122 61		
Boletas de Instrucción		29034 00	
Impuesto Ferrocarril para Hospitales		20720 80	268228 40

III—Deuda

Berta Víquez	₡ 46 00	
Vales á pagar	455992 00	
Depósitos de particulares	177520 00	
Pupilos Barroeta.....	1069 01	
Certificados de oro	9490 00	
Minor C. Keith, contrato 8 de Noviembre 1902..	322500 00	
Banco de Costa Rica, para tabacos	165 77	
Banco de Costa Rica, cj. Ferrocarril al Pacífico.	31305 65	
Banco de Costa Rica, cj. Aduana y Muellaje....	29450 00	
Banco Anglo Costarricense.—Contratos.....	565000 00	
Banco de Costa Rica.—Contratos	710711 59	2303280 02
Total de entradas.....		₡ 7948173 40

PAGOS

I—Secretarías y dependencias

Poder Legislativo.....	₡ 64936 05	
Cartera de Gobernación.....	475466 05	
— — Policía Judicial	155472 10	
— — Fomento	332894 70	
— — Relaciones Exteriores	41213 61	
— — Culto.....	24874 25	
— — Justicia.....	256502 11	
— — Beneficencia.....	42307 35	
— — Instrucción Pública....	601857 27	
— — Guerra	500152 88	
— — Policía Militar	257788 60	
— — Marina.....	40527 73	
— — Hacienda	223253 66	
Jubilaciones y pensiones....	54626 00	
Ferrocarril al Pacífico (construcción).....	368829 51	
Ferrocarril al Pacífico, (explotación).....	1605 94	
Granja Nacional.....	3764 25	
Almacén Escolar y de útiles.....	4316 02	
Instituto Físico-Geográfico	13768 71	
Equipos de Policía.....	6717 26	
Aliquileres	20989 85	
Fletes de Ferrocarril	760 80	₡ 3492624 70

II—Eventuales

Remate de mercaderias	₡ 79 98	
Expropiaciones F. C. al Pacífico	9556 33	
— comunes.....	1306 00	
Reecate de oro y plata	40511 15	
Gastos Casa de Moneda y acuñación	6180 32	
— exportación de metales	216 60	
Sello Nacional, plata para reacuñar	21500 00	
Hospital de San José, para construcciones.....	12000 00	
Hospital de Santa Clara	1900 00	
Iglesia de Santa Cruz.....	2800 00	
Iglesia de Orosi	1500 00	
Iglesia de Nicoya.....	500 00	
Cañería de Cartago.....	2000 00	
Construcción de nuevos edificios en Limón.....	42436 47	
Construcción del nuevo Lazareto	7114 69	
Ferrocarril de Esparta.....	14180 75	
Saneamiento de las Casas de Corrección.....	2020 00	
Bienes raíces.....	8000 00	
Pasan.....	₡ 173802 26	₡ 3492624 70

Vienen	₡ 173802 29	₡ 3492624 70
Junta de Educación de Liberia	3500 00	
Junta de Caridad de San José	5000 00	
Municipalidad de Heredia	5120 00	
Exposición de San Luis	416 72	
Becas en el extranjero	4195 10	
Cuentas en tramitación	436 42	
Escrituras públicas	197 46	
Seguro de edificios	2067 00	
Conferencia Centro Americana	42 95	
Depósitos en Administración de licores en Puntarenas	1000 00	
G. Amsinck & Co—Letras enviadas	128285 10	
Sello Nacional, cuenta plata	53112 37	
Municipio de Limón, pagado por su cuenta en Limón	115 59	
Depósito en Administración de licores de Limón	2352 40	
Fondos en las Administraciones de Licores	7662 45	
Auxilio á Instituciones de Caridad	3500 00	
Total		390805 85

III—Rentas

Licores	506226 88	
Devolución de depósitos de Aduana	5061 01	
Hospital de Puntarenas, cuenta maderas	12113 55	
Hospital de Liberia, cuenta maderas	7500 00	
Gastos de las Aduanas	15424 33	
Tabacos	60505 87	
Derechos concha perla para los municipios	1160 11	
Total		607991 75

IV—Fondos en Admon.

Giros postales:—San José	₡ 41666 66	
— — Puntarenas	135333 09	
— — Limón	29784 26	
— — Francia	37679 35	
Boletas de Instrucción	31323 70	
Impuesto Ferrocarril para Hospitales: San José	5920 38	
— — — — Cartago	4392 54	
— — — — Alajuela	2974 57	
— — — — Heredia	3356 94	
— — — — Limón	2291 82	
Hospital de Limón cuenta 5 o|o	6000 00	
Total		280723 31

V—Intereses

Intereses, cuenta general	192752 05	
Instrucción profesional	24711 99	
Comisiones	30727 09	
Cupones bonos Ferrocarril al Pacífico	174732 80	
— — Saneamiento de Limón	119988 74	
— — Empréstito Escolar	7470 00	
Pupilos Barroeta	13982 71	
Legado Barroeta	1000 00	
Total		565365 88

VI—Deuda

Vales á pagar	923531 89	
Banco de Costa Rica, cl. emisión de guerra	189013 50	
— — — — 13 de Mayo de 1902	285192 06	
— — — — 25 de Julio de 1902	286985 02	
— — — — Aduana y muelle	29450 00	
— — — — 28 de Febrero de 1903	45974 44	
Banco Anglo C. R. Letras	119431 92	
— — — 1er. empréstito	279888 55	
— — — 2º ,,	101941 06	
Junta de Educación de Limón	6000 00	
Pasan	₡ 2267408 44	₡ 5337511 49

Vienen		₡	2267408 44	₡	5337511 49
Francisco Villafranca			3243 45		
Scheilcher & Schull.....			1475 55		
Klopfel & Strobel.....			386 20		
Luis Castelli.....			2858 00		
James Spicer.....			1936 35		
Wm. Le Lacheur & Sons.....			48819 45		
Hachete et Cie			14815 20		
Flynt & Cº.....			30559 10		
Hospital de San Juan de Dios.....			18000 00		
Bonos Saneamiento Limón			3000 00		
Bonos Empréstito Escolar.....			2039 00		
Vapor Chirripó, resto.....			2160 00		
Municipio de Cartago			1000 00		
Billetes Nacionales.....			481 00		
Certificados de oro			960 00		
Depósitos de particulares			17750 00		
Waterlow & Sons			4227 50		
Límites con Nicaragua.....			1801 70		
Depósitos Judiciales.....			213 00		
Muller Schall & Cº 8 de Noviembre de 1902....			104857 50		
Wm. W. Phipps.....			6420 58		2534392 02
				₡	7871903 51

Saldo de depósitos de particulares en 31 de Marzo de 1903

Nicolás Gallegos	₡	23500 00
Ezequiel Herrera		2300 00
Concepción Giralt		16500 00
Octavio Béeche		55000 00
Martina Avalo		646 72
Ana Palma		100 00
Julia A. v. de Rojas		7500 00
Ismael Herrera		1300 00
Ernestina Mollet Echeverría		5000 00
Juan W. Valenzuela		2700 00
Pilar Rodríguez		2050 00
Gregoria Avalo		200 00
Julia Fernández		280 00
Piedad Navarro		150 00
Catalina Morales		120 00
Dolores Granda		150 00
Ramona Jiménez		850 00
Amalia Granados		108 00
Daniel Núñez		2580 00
Paulina C. v. de Lahmann		56291 67
Candelaria Contreras		200 00
Buenaventura Corrales		2000 00
Juan R. Guilién		120 00
Guadalupe Calderón		250 00
Amelia Fallas		120 00
José María Cordero		120 00
Luisa Acosta		130 00
Rosalía Fernández		250 00
Luisa Ramos		200 00
Herminia Figueroa		4606 67
Oscar Atmetlla		6000 00
Neftalí Atmetlla		6000 00
Agustín Atmetlla		6000 00
Teresa de Dent		47380 35
Apolinar de Jesús Soto		16000 00
Manuel Rojas		120 00
Emilia Ulloa		120 00
María Alvarado		250 00
Pasan		

Vienen.....		
Rafael Gallegos		1500 00
José Mª Soto		10000 00
Pacífica Fernández. de Soto		2300 00
María Alvarado Barroeta.....		35000 00
Mariano Carazo		6000 00
Matilde Montenegro de Fernández		2000 00
Elena y Leonor Herrera.....		5000 00
Ismael Cordero		500 00
Francisca Rodríguez.....		700 00
Amalia Chacón Trejos.....		201 60
Jessié Anderson de Foster....		4000 00
María Carazo de Montealegre		2000 00
Clara Hundrieser.....		2500 00
Celina F. de Brealey		3500 00
Natalia Hidalgo.....		250 00
Eligio Granados		120 00
Etelvide Calderón		120 00
Franco Montealegre G.....		15000 co
Luisa Giralt.....		2000 00
	¢	359885 01

BANCO DE COSTA RICA

Contrato 14 de Marzo de 1898.

Movimiento durante el año económico del 1° Abril de 1902 al 31 Marzo 1903.

1902		DEBE	HABER
Abril 1º	Por saldo del año anterior		₡ 440,648 01
— 30	A Producto del 15 o|o de licores	₡ 14,946 75	
Mayo 31	,, ,, ,,	14,323 45	
Junio 30	,, ,, ,,	14,183 44	
Julio 1º	Por Intereses al 6 o|o en Abril á Junio		6,388 65
— 31	A Producto del 15 o|o de licores	14,895 46	
Agosto 31	,, ,, ,,	15,467 73	
Setbre. 30	,, ,, ,,	14,408 07	
Octubre 1º	Por intereses al 6 o|o en Julio á Setbre.		5,827 48
— 31	A Producto del 15 o|o de licores	15,291 06	
Novbre. 30	,, ,, ,,	15,728 40	
Dicbre. 31	,, ,, ,,	18,903 72	
1903			
Enero 31	,, ,, ,,	19,224 94	
Febrero 28	,, ,, ,,	14,712 90	
Marzo 31	Por Intereses al 6 o|o en Octubre á Marzo.		9,691 92
— 31	A Producto del 15 o|o de licores	17,140 33	
— 31	Saldo á favor del Banco	273,329 81	
		₡ 462,556 06	₡ 462,556 06

Contabilidad de Hacienda Nacional.—San José, 1º de Abril de 1903.

J. P. Rivas,
Oficial 1º

BANCO ANGLO COSTARRICENSE, CTA. PRIMER EMPRÉSTITO

Movimiento durante el año económico de 1º de Abril de 1902 á 31 de Marzo de 1903

1902			DEBE	HABER
Abril	1º...	Por saldo del año anterior	.....	₡ 37,979 32
—	30....	A producto del 25 o|o de licores y tabacos.....	₡ 14,056 25	
Mayo	23....	Por Banco de Costa Rica, cuenta corriente.....	.....	30,000 00
—	26....	Por Banco de Costa Rica, cuenta corriente.....	.....	20,000 00
—	31....	Por Banco de Costa Rica, cuenta corriente	.....	50,000 00
—	31....	A producto del 25 o|o de licores y tabacos	13,022 42	
Junio	3....	Por Banco de Costa Rica, cuenta corriente.....	.....	50,000 00
—	5....	Por Banco de Costa Rica, cuenta corriente.....	.....	50,000 00
—	30....	A producto del 25 o|o de licores y tabacos	12,942 29	
Julio	7...	Por intereses al 30 de Junio	.....	2,551 97
	....	Por comisión, 30 de Junio	.....	504 57
—	31....	A producto del 25 o|o de licores y tabacos	14,919 57	
Agosto	13....	Por Banco de Costa Rica, cuenta corriente	.....	25,000 00
—	21....	Por Banco de Costa Rica, cuenta corriente	.....	25,000 00
—	30....	Por Banco de Costa Rica, cuenta corriente	.....	25,000 00
—	31....	A producto del 25 o|o de licores y tabacos	12,386 41	
Setiembre	1º....	Por Banco de Costa Rica, contrato 25 de Julio ..	.....	125,000 00
—	30 ..	Por intereses al 30 de Setiembre	.....	7,608 52
—		Por comisión al 30 de Setiembre	.....	929 24
—	30....	A producto del 25 o|o de licores y tabacos	11,546 40	
Octubre	31....	Por Banco Anglo, contrato 31 de Octubre	.....	25,000 00
—	31....	A producto del 25 o|o de licores y tabacos	30,214 01	
Noviembre	30....	Por Banco Anglo, contrato 31 de Octubre	.....	75,000 00
—	30....	A producto del 25 o|o de licores y tabacos	30,726 75	
—	30....	A Banco Anglo, contrato 26 de Febrero.....	4,356 44	
Diciembre	31....	A producto del 25 o|o de licores y tabacos	37 228 47	
1903				
Enero	16 ...	Por intereses al 31 de Diciembre	.....	11,704 01
—	....	Por comisión al 31 de Diciembre	.....	954 64
—	31....	A producto del 25 o|o de licores y tabacos.....	38,575 23	
Febrero	28 ..	A producto del 25 o|o de licores y tabacos	29,822 80	
Marzo	7....	Por Banco Anglo, 2º empréstito. Saldo de esta cuenta.....	.....	44,245 10
—	7....	— vales á pagar, cancelación de vales o|. J. S. Casement.....	.....	23,193 85
—	7....	— intereses y descuentos, cancelación de ints. s|. los vales anteriores.....	.....	2,373 50
—	10....	— vales á pagar, cancelación de varios pp|.....	.....	6,030 52
—	10....	— Waterlow & Son, importe de remesa de £ 500	.....	2,500 00
—	10 ...	— Wm. Le Lacheur & Son, importe de remesas de £ 1,500.....	.....	7,500 00
—	10....	— premios & cambios, premio s|. las remesas anteriores al 110 o|o...	.....	11,000 00
—	10....	— construcciones en Limón, pago de gastos....	.....	1,026 65
—	11...	— vales á pagar, cancelación de p|. o|. J. G. Bennett	.....	5,316 28
—	11....	— intereses & descuentos, intereses del p|. anterior.....	.....	229 45
—	11...	— saneamiento Limón, cuenta cupones, pago de 57 cupones	.....	1,710 00
—	12 ...	— vales á pagar, cancelación de p|. o|. J. G. Bennett.....	.....	30,000 00
—	12...	— intereses & descuentos, intereses del p|. anterior.....	.....	720 00
—	13....	— Hachette & Cº, importe de remesa á s|o. por por Frs. 25.000.....	.....	5,000 00
—	13....	— premios & cambios, premio sobre remesa anterior al 109 ¾ o|o.....	.....	5.487 50
—	14...	— Municipio de Heredia, cancelación de obligación garantizada por el Gobierno.....	.....	4,000 00
—	14....	— vales á pagar, cancelación de pp|.	.....	30,492 11
—	19....	— Banco de Costa Rica, cuenta corriente	.....	1,458 87
—	19....	— Cartera de Gobernación, pagos por esta cuenta.....	.....	5,234 30
—	19....	— Cartera de Hacienda, pagos por esta cuenta.	.....	2,481 87
—	31 ...	— intereses al 31 de Marzo.....	.....	11,165 30
—	31....	— comisión al 31 de Marzo	.....	735 21
—	31....	A producto del 25 o|o de licores y tabacos	34,447 95	
		Saldo á favor del Banco	479,887 79	
			₡ 764,132 78	₡ 764,132 78

Contabilidad de Hacienda Nacional.—San José, 1º de Abril de 1903.

J. P. RIVAS,—Oficial 1º

BANCO ANGLO COSTARRICENSE Cta. SEGUNDO EMPRÉSTITO

Movimiento durante el año económico de 1º de Abril de 1902 a 31 de Marzo de 1903

			Debe	Haber
1902				
Abril	1º	Por saldo del año anterior		₡ 93,870 67
—	30	A producto de especies fiscales	₡ 5,197 37	
Mayo	31	— —	4,744 81	
Junio	31	— —	4,602 01	
Julio	7	Por intereses en 30 de Junio		2,606 14
—	7	— comisión —		102 41
—	31	A producto de especies fiscales	4,977 71	
Agosto	31	—	5,230 45	
Setiembre	30	Por intereses en 30 de Setiembre		2,235 02
—	30	— comisión —		80 63
—	30	A producto de especies fiscales	4,752 87	
Octubre	31	—	5 923 50	
Noviembre	30	—	4,773 57	
Diciembre	31	—	4,526 38	
1903				
Enero	16	Por intereses en 31 de Diciembre		1,847 84
—	16	— comisión —		70 02
—	31	A producto de especies fiscales	5,855 55	
Febrero	28	—	5,158 99	
Marzo	6	—	1,952 75	
—	7	— Banco Anglo, cl. primer empréstito	44,245 10	
—	7	Por intereses á la fecha		1,122 33
			₡ 101,941 06	₡ 101,941 06

Contabilidad de Hacienda Nacional.—San José, 1º de Abril de 1903.

J. P. Rivas,—Oficial 1º

BANCO ANGLO-COSTARRICENSE

Contrato de 26 de Febrero de 1901

Movimiento durante el año económico del 1º de Abril 1902 al 31 Marzo 1903.

1902		DEBE	HABER
Abril 1º	A saldo del año anterior	₡ 893 82	
Julio 7	Por traspaso de la cuenta Banco Anglo, cuenta Libras Esterlinas	.....	₡ 58,354 67
Setbre. 30	Por traspaso de la cuenta Banco Anglo, cuenta Libras Esterlinas	.....	57,614 63
Octbre. 1º	A Producto del 15 o|o de Licores y Tabacos del 1º de Abril al 3 de Octubre de 1902	119,431 92	
Novbre. 3	Por traspaso al cargo de la cuenta Banco Anglo, primer empréstito	.....	4,356 44
		₡ 120,325 74	₡ 120,325 74

Contabilidad de Hacienda Nacional.—San José, 1º de Abril de 1903.

J. P. Rivas,
Oficial 1º

BANCO ANGLO-COSTARRICENSE

Cuenta Letras exportación café

Movimiento durante el año económico del 1º de Abril 1902 al 31 Marzo 1903.

1902		DEBE	HABER
Abril 1º	Por saldo del año anterior	.....	$ 54,151 65
Julio 7	,, Intereses s|. liquidación de 30 de Junio de 1902, al 8 o|o	.....	817 06
— 7	A Producto del 15 o|o de Licores y Tabacos que se abona (Abril/Junio)	$ 27,787 97	
Setbre. 30	Por Intereses s|. liquidación de esta fecha.	.....	254 84
— 30	A Producto del 15 o|o de Licores y Tabacos con que se cancela	27,435 58	
	Oro inglés	$ 55,223 55	$ 55,223 55

Contabilidad de Hacienda Nacional.—San José, 1º de Abril de 1903.

J. P. Rivas,
Oficial 1º

BANCO ANGLO COSTARRICENSE, Cta. ESPECIES FISCALES

Movimiento durante el año económico de 1º de Abril de 1902 á 31 de Marzo de 1903

			Debe	Haber
1902				
Abril	1º	A saldo del año anterior	₡ 1.434,686 66	
Noviembre	24	Por ventas totales y entregas á particulares hasta 30 de Setiembre		₡ 96,880 63
—	24	A especies recibidas del Sello Nacional en Octubre	95,900 00	
—	24	Por ventas totales y entregas á particulares en Octubre		26,433 02
Diciembre	8	A especies recibidas en Noviembre	6,650 00	
—	8	Por ventas totales y entregas á particulares en Noviembre		28,356 50
1903				
Enero	5	A especies recibidas en Diciembre	3,775 00	
—	5	Por ventas totales y entregas á particulares en Diciembre		23,029 13
Febrero	2	A especies recibidas en Enero	10,150 00	
—	2	Por ventas totales y entregas á particulares en Enero		27,925 18
Marzo	31	A especies recibidas en Febrero	3,650 00	
—	31	Por ventas totales y entregas á particulares en Febrero		25,761 21
—	31	A especies recibidas en Marzo	6,475 00	
—	31	Por ventas totales y entregas á particulares en Marzo		28,617 61
		Saldo en poder del Banco		1.304,283 38
			₡ 1.561,286 66	₡ 1.561,286 66

Contabilidad de Hacienda Nacional.—San José, 1º de Abril de 1903.

J. P. Rivas,- Oficial 1º

Balance de saldos.

Debe

Cuentas en tramitación	₡	50000 00
Bienes raíces		8260123 02
Mueblaje		202000 00
Escrituras por baldíos		668268 90
Vales á cobrar		2004[illegible] 74
Banco Anglo cl. especies fiscales		1304283 38
Equipos militares		1482 98
Juntas de Educación cuenta empréstito escolar		64638 05
Junta de Caridad		5000 00
Vapor Turrialba		18000 00
Escrituras hipotecarias en el Sello Nacional		16246 74
Adelantos sobre alquileres		140 00
Mauro Fernández A.		617 96
Contrato Morice y Velásquez		5299 51
Contrato Julio Vander Laat		10000 00
Depósito en la Administración de Licores de Puntarenas		1[illegible]00 00
Contrato maderas con A. Giustiniani		10000 00
Saneamiento de Limón		2906364 46
Waterlow y Sons		1003 99
Manuel Monge C.		1333 44
Saneamiento Limón cuenta cupones		59282 96
Gobierno de El Salvador		41800 00
G. Amsinck y C[illegible]		22634 90
Embarques de plata y oro		529 46
Utiles de escritorio y escuelas		42435 94
Banco de Costa Rica.—Reserva de aduana y muellaje		2850 00
,, ,, ,, ,, —Bonos y cupones Ferrocarril al Pacífico		744 05
Valores al cobro en el Banco de Costa Rica		23150 71
Giros postales Limón		606 12
Inocente Moreno, contrato maderas		500 00
Cuentas en liquidación		7705 32
Federico Witting Agente Financiero en Londres		6012 50
Construcción Hospitales Santa Clara		1400 00
Adeudos de los municipios		126282 86
Giros postales San José		72 51
Administración Principal de Rentas		433000 00
P. J. Valverde, contrato dulce		1861 68
Contrato F. Tenca		4238 00
Administración Licores Limón		211 24
Construcciones Fiscales en Limón		36182 02
Banco de Costa Rica cuenta bonos y cupones saneamiento Limón		10177 75
Ferrocarril al Pacífico		7903361 00
Junta de Educación de Liberia		3500 00
Licores		278480 64
Tabacos		37365 80
	₡	21870668 63

Contabilidad de Hacienda Nacional.

Marzo 31 de 1903

Haber

Sociedad de San Vicente de Paúl Cartago	₡	3000 00
Municipio de Heredia		21047 84
Premios y cambios		23963 29
Depósitos de particulares		359385 01
Legado Barroeta		127626 37
Hospital de San Juan de Dios fondos consolidados		101100 00
Consolidación fondos eclesiásticos		65000 00
Billetes Emisión Guerra		27612 75
Deuda exterior consolidada		10400000 00
Especies Fiscales		1299322 60
Empréstito Escolar		79400 00
Consolidación fondos Hospital de Cartago		92790 00
Depósitos á favor Pupilos Barroeta		20380 58
Municipio de Limón		25230 43
Municipio de Liberia cuenta maderas		42042 44
Municipio de Puntarenas cuenta maderas		13538 13
Certificados de oro		8315 00
Consolidación fondos Hospital Puntarenas		56446 54
— — — Liberia		56446 55
Hospicio de Leprosos		20000 00
Consolidación fondos Lazareto		50000 00
Flynt y Cº		25693 70
W Le Lacheur and Son		2269 28
Alberto Gallegos, cuenta francos		13475 34
Consolidación fondos Hospital de Grecia		10810 78
Bonos saneamiento de Limón		1539000 00
Franc° Villafranca cuenta libras esterlinas		8160 00
Banco de Costa Rica contrato 28 de Febrero de 1903		206403 55
Impuesto Ferrocarril para Hospitales		1622 75
Hospital Alajuela impuesto Ferrocarril		654 05
Devolución giros exportación café		3406 60
Hachette y Cª		40 16
Consolidación fondos San Luis Gonzaga		23750 00
Municipio de Cartago cuenta corriente		13169 00
Banco Anglo, primer empréstito		479887 79
Boletas de instrucción		22381 11
Berta Víquez		46 00
Instrucción Profesional		201919 53
Giros postales con Francia		1809 20
Certificados de plata		433000 00
Hospicio de Incurables		20000 00
M. C. Keith contrato 8 Noviembre 1902		274125 00
Municipios cuenta concha perla		1071 81
Palfrey Dameron y Cº		3397 51
Banco de Costa Rica contrato 14 de Marzo de 1898		273329 81
— — — — cuenta corriente		191734 50
John S. Casement		211943 32
Hospicio de Huérfanos la Trinidad		20853 00
Junta de Educación de Limón		2629 20
Hospicio de Huérfanos de San José		105500 00
Sociedad Española de Beneficencia		4000 00
— Alemana — —		7000 00
— San V cente de Paúl de Alajuela		9750 00
Patrimonio de pobres de Cartago		2101 33
Municipio de Cartago fondos de San Luis Gonzaga		4000 00
Caja Escolar de Ahorros San José		1200 00
Depósitos de Aduana		58592 52
Vales á pagar		552330 70
Bonos del Ferrocarril al Pacífico		2936900 00
5 o|o Hospital Limón		72790 62
	₡	20633395 69
Hacienda Pública		1237272 94
	₡	21870668 63

San José, 1º de Abril de 1903.

J. P. Rivas,

Oficial 1º

EMPRESTITO ESCOLAR

Bonos pagados durante el año económico de 1º *de Abril de* 1902 *á* 31 *de Marzo de* 1903.

20 bonos números 30479, 31112, 37075, 37782 c/u ₡ 100-00	₡ 2000 00		
20 bonos números 105, 122, 148, 190, 193, 206, 22879, 269, 489, 500, 534, 598, 649, 787, 886, 900, 916, 979 y 986.	2000 00		
6 bonos números 299, 30172 330, 347 y 529	600 00		
2 —	200 00	₡ 4800 00	
Pagado del 1º de Abril de 1894 al 31 de Marzo de 1901		13900 00	
Pagado del 1º de Abril de 1901 al 31 de Marzo de 1902		1900 00	₡ 20600 00
Saldo á pagar			79400 00
Total del empréstito			₡ 100000 00

Contabilidad de Haéienda Nacional.—San José, 1º de Abril de 1903.

J. P. Rivas,- Oficial 1º

Vales á pagar en circulación en 31 de Marzo de 1903

204	Lucas D. Alvarado	Mayo	31	1903				₡	671 88
212	Lizzie C. Arnold	—	31	—					2,750 00
506	Francisco Amerling	Setiembre	9	—					279 25
1957	Tomás Ardenson	Junio	12	—		₡	242 50		
1958	— —	Diciembre	12	—			242 50		485 00
2214	José Aguilar F.	Abril	2	—		₡	35 04		
2279	— —	—	12	—			453 84		
2310	— —	—	17	—			378 00		1,226 88
2228	Compañía Agrícola	—	4	—		₡	1,017 54		
2451	— —	Mayo	6	—			1,061 48		
2543	— —	—	23	—			1,028 50		3,107 52
2260	Francisco Arias	Abril	9	—		₡	465 00		
2322	— —	—	18	—			633 60		
2370	— —	—	24	—			750 84		
2427	— —	Mayo	4	—			307 20		
2574	— —	—	27	—			380 76		2,537 40
2295	Antonio Arias	Abril	14	—		₡	148 32		
2296	— —	—	14	—			331 80		
2413	— —	—	28	—			73 44		
2414	— —	—	28	—			101 28		654 84
2401	Ramón Arias	—	27	—					370 56
200	Nicolás del Barco	Mayo	31	—					500 00
884	J. A. Buchaman	Setiembre	14	—					202 50
1242	Henrietta Bucke	Mayo	28	—					271 25
1326	Florentino Berrocal	Junio	27	—					75 00
1343	Octavio Béeche	Julio	1º	1904					5,000 00
1861	Jaime G. Bennett	Abril	10	1903		₡	2,500 00		
1862	— —	—	25	—			2,500 00		
2115	— —	Diciembre	31	—			30,000 00		
2116	— —	—	31	—			30,000 00		65,000 00
1896	William Bourcy	Mayo	27	—		₡	109 37		
1897	— —	Noviembre	27	—			109 38		218 75
2164	William Brown	Julio	27	—		₡	127 13		
2165	— —	Enero	27	—			127 12		254 25
2160	John Belford	Julio	27	—		₡	300 00		
						₡	300 00	₡	83,605 08

					Vienen.....	₡	300 00	₡	83,605 08
2161	John Belford	Enero	27	1904			300 00		600 00
2216	Pastor Barboza	Abril	2	1903		₡	95 52		
2309	— —	—	16	—			174 84		270 36
2576	Rojas y Bennett	Mayo	12	—		₡	39 61		
2256	— —	Abril	7	—			1,297 44		
2293	— —	—	14	—			152 06		
2294	— —	—	14	—			1,103 52		
2354	— —	—	20	—			1,271 64		
2406	— —	—	21	—			273 95		
2407	— —	—	21	—			138 72		
2452	— —	Mayo	6	—			471 32		
2453	— —	—	6	—			2,077 92		
2577	— —	—	20	—			181 44		
2578	— —	—	27	—			1,311 60		8,319 22
2259	Carlos Bierman	Abril	9	—		₡	398 28		
2377	— —	—	24	—			334 80		
2506	— —	Mayo	14	—			331 56		1,064 64
2382	Adán Benavides	Abril	25	—		₡	199 80		
2441	— —	Mayo	15	—			209 52		409 32
2463	Maclovio Brenes	—	6	—			.....		120 00
404	Antonio Cruz P.	Junio	12	—		₡	5,000 00		
405	— —	Diciembre	12	—			5,000 00		
406	— —	Junio	12	1904			5,000 00		
407	— —	Diciembre	—	—			5,000 00		
408	— —	Junio	—	1905			5,000 00		
409	— —	Diciembre	—	—			5,000 00		
410	— —	Junio	—	1906			5,000 00		
411	— —	Diciembre	—	—			5,000 00		
412	— —	Junio	—	1907			5,000 00		45,000 00
196	Federico Carazo	Mayo	—	1903			.....		343 00
1481	Mariano Carazo	Agosto	14	—			.....		10,450 00
1902	James Clarke	Mayo	27	—		₡	160 00		
1903	— —	Noviembre	27	—			160 00		320 00
1935	Juan Coronado	Junio	3	—		₡	305 80		
1936	— —	Setiembre	3	—			305 80		611 60
1964	José F. Castro	Junio	12	—		₡	.....		268 55
2168	Charles Henry Car	Julio	27	—			158 50		
					Pasan.....	₡	158 50	₡	151,381 77

					Vienen.....	₡	158 50	₡	151 381 77
2169	Charles Henry Car	Enero	27	1904	.....		158 50		317 00
2224	Ramón L. Cabezas.....	Abril	4	1903	....	₡	157 44		
2325	— — —	—	18	—	.....		736 44		
2405	— — —	—	28	—	....		559 92		1,453 80
2225	M. F. Carrillo.....	—	4	—	.....	₡	242 40		
2488	— Carrillo.....	Mayo	11	—	....		522 26		764 66
2244	Moisés Castro F.....	Abril	6	—	.....	₡	123 12		
2291	— —	—	13	—	....		95 40		
2344	— —	—	19	—	.....		190 56		
2403	— —	—	27	—	.....		181 20		
2455	— —	Mayo	6	—	.....		194 52		
2500	— —	—	13	—	.....		156 24		
2533	— —	—	20	—	....		222 60		
2573	— —	—	27	—	.....		132 48		1,296 12
2292	M. A. Carrillo	Abril	14	—	.....		1,926 12		
2391	— —	—	26	—	.....		2 248 56		
2421	— —	Mayo	2	—	....		1,485 12		
2474	— —	—	10	—	.....		1.238 04		
2494	— —	—	11	—	.....		350 10		
2580	— —						1 442 76		8,690 70
2319	J. de J. Castro.....	Abril	13	—	....	₡	142 44		
2331	— Castro.....	—	18	—	.....		156 48		298 92
2326	M. V. Carrillo	—	18	—	....		.....		155 34
2402	Jesús Cubero.....	—	27	—	.....		.....		54 96
2408	Abelardo Castro.....	—	21	—	....		.....		192 00
2238	Ruperto Chavarría	—	6	—	.....		.....		85 08
2273	Ramón Charpentier.....	—	12	—	.....		.....		526 08
2311	Eduardo Charpentier.....	—	17	—	....	₡	108 60		
2362	— —	—	21	—	.....		117 60		
2380	— —	—	25	—	.....		178 80		
2442	— —	Mayo	5	—	....		201 36		
2443	— —	—	5	—	.....		86 16		
2489	— —	—	11	—	.....		108 36		
2532	— —	—	20	—	.....		92 88		
2549	— —	—	24	—	.....		117 00		1,010 76
2360	Domingo Chaves...	Abril	21	—	.....	₡	308 40		
2364	— —	—	21	—	.....		438 96		747 36
					Pasan...			₡	166,974 55

						Vienen.....		.....	₡	166,974 55
2162	John Dabrymple	Julio	27	—	.....			156 13		
2163	— —	Enero	27	1904	.....			156 12		312 25
2340	Cecilio A. Delgado.....	Julio	31	1903	.....			.....		228 67
2372	Antolino Delgado.....	Abril	24	—	.....	₡		120 36		
2374	— —	Abril	24	—	.....			402 12		522 48
208	Gerardo Echeverría....	Mayo	31	—	.....			.....		871 80
2454	José Espinosa.....	—	6	—	.....			.....		303 48
2530	Alberto Echandi.....	—	19	—	.....	₡		586 36		
2565	— —	—	25	—	.....			347 52		933 88
2583	José A. Echandi.....	—	30	—	.....	₡		158 40		
2534	— —	—	20	—	.....			143 88		
2544	— —	—	23	—	.....			79 32		
2581	— —	—	30	—	.....			220 08		601 68
1348	Eliseo Fradin.....	Abril	1º	—	.....	₡				500 00
1430	Walter J. Ford.....	—	24	—	.....			4,300 00		
1430	— —	Mayo	24	—	.....			4,300 00		
1430	— —	Junio	24	—	.....			4,300 00		
1430	— —	Julio	22	—	.....			4,300 00		
1430	— —	Agosto	24	—	.....			4,300 00		
1430	— —	Setiembre	24	—	.....			4,300 00		
1430	— —	Octubre	24	—	.....			4,300 00		
1430	— —	Noviembre	24	—	.....			4,300 00		
1430	— —	Diciembre	24	—	.....			4,300 00		
1430	— —	Enero	24	1904	.....			4,300 00		
1430	— —	Febrero	24	—	.....			4,300 00		
1430	— —	Marzo	24	—	.....			4,300 00		
1430	— —	Abril	24	—	.....			4,300 00		
1430	— —	Mayo	24	—	.....			2,150 00		62,350 00
1430	— —	Junio	24	—	.....					
2218	Jaime Fernández..	Abril	13	1093	.....	₡		649 80		
2482	— —	Mayo	11	—	.....			730 44		1,380 24
2341	Santiago Fallas.....	Abril	19	—	.....	₡		336 12		
2412	— —	—	28	—	.....			165 96		502 08
2349	Pánfilo Fernández.....	—	20	—	.....	₡		218 16		
2350	— —	—	20	—	.....			53 76		271 92
2456	Ferrocarril de Costa Rica.....	—	4	—	.....	₡		1,000 00		
2457	— — —	—	11	—	.....			1,000 00		
						Pasan.....	₡	2,000 00	₡	235,753 03

						Vienen.....	₡	2,000 00	₡	235,753 03
2458	Ferrocarril de Costa Rica	Abril	18	1903	.....		1,000 00		
2459	— — —	—	25	—	.....		1,000 00		
2460	— — —	Mayo	2	—	.....		1,204 85		5,204 85
2498	Antonio Fernández	—	11	—	.....		.....		256 44
761	Rafael Gutiérrez.....	Setiembre	9	—	.....		.....		315 82
1034	J. Grant.....	Abril	18	—	.....		.....		241 25
1900	Henrieta Gordon.....	Mayo	27	—	.....	₡	156 25		
1901	— —	Noviembre	27	—	.....		156 25		312 50
2113	Fulgencio González.....	Abril	30	—	.....		.....		443 00
2166	Edward Grant.....	Julio	27	—	.....	₡	290 88		
2167	— -	Enero	27	1904	.....		290 87		581 75
2243	Juan Sabino García.....	Agosto	4	1903	.....		.....		500 00
2320	Víctor González	Abril	13	—	....		.....		108 96
2321	Cleto González Víquez.....	—	14	—	....		.....		144 96
2379	Antonio Gómez.....	—	25	—	.....		.....		220 08
2451	Adolfo Guzmán	Mayo	6	—	.....		.....		316 80
2464	Alberto García	—	7	—	.....		.....		786 00
2499	Guardia & Esquivel	Abril	12	—	.....		.....		202 36
2259	Ramón Mª Herrera.....	—	9	—	....	₡	171 84		
2480	— —	Mayo	11	—	.....		402 60		574 44
2261	José Ml. Herrera	Abril	10	—	.....	₡	847 08		
2386	— —	—	25	—	.....		368 28		
2436	— —	Mayo	4	—	.....		330 12		
2471	— —	—	9	—	.....		459 24		
2569	— —	—	27	—	.....		755 40		2,760 12
2314	Eulogio Herrera.....	Abril	17	—	.....	₡	164 04		
2481	— —	Mayo	11	—	....		157 68		321 72
2285	Alejandro Jiménes	Abril	13	—	.....	₡	70 80		
2301	— —	—	14	—	.....		78 48		
2308	— —	—	16	—	.....		72 72		
2312	— —	—	17	—	.....		75 00		
2313	— —	—	17	—	.....		90 92		
2345	— —	—	19	—	.....		76 80		
2355	— —	—	20	—	.....		67 20		
2363	— —	—	21	—	.....		96 48		
2376	— —	—	24	—	.....		282 72		
2390	— —	—	24	—	.....		79 20		
2417	— —	—	28	—	.....		228 72		
2426	— —	Mayo	3	—	.....		76 08		
						Pasan.....	₡	1,295 12	₡	249,044 08

					Vienen.....	₡	1,295 12	₡	249,044 08
2438	Alejandro Jiménez	Mayo	4	1903			59 04		
2444	— —	—	5	—			150 00		
2457	— —	—	6	—			601 20		
2458	— —	—	6	—			76 32		
2466	— —	—	7	—			146 40		
2472	— —	—	9	—			120 00		
2483	— —	—	11	—			185 28		
2492	— —	—	11	—			48 24		
2507	— —	—	14	—			329 04		
2514	— —	—	17	—			238 92		
2528	— —	—	19	—			161 16		
2537	— —	—	21	—			156 00		
2545	— —	—	24	—			142 20		
2571	— —	—	27	—			150 96		
2582	— —	—	30	—			148 44		
2588	— —	—	31	—			101 88		4,110 20
2317	Francisco Jiménez	Abril	17	—		₡	284 28		
2449	— —	Mayo	6	—			77 04		
2450	— —	—	6	—			290 04		651 36
502	Kotelman & Haynshn	Setiembre	9	—			.....		1,175 00
1759	Hugo Karlson	Mayo	3	—		₡	241 50		
1760	—	Noviembre	3	—			241 50		483 00
1894	James D. Kelly	Mayo	27	—		₡	265 00		
1895	—	Noviembre	27	—			265 00		530 00
1032	Mateo Lewis	Abril	18	—			.....		130 00
1738	Cecilio V. Lindo	—	30	—		₡	225 00		
1739	—	Octubre	30	—			225 00		
1740	—	Abril	30	1904			225 00		675 00
1836	Manuel Luján	—	30	1903		₡	2,100 36		
2100	—	Junio	30	—			663 62		2,763 98
2067	Lyon & Cox	Abril	14	—		₡	908 91		
2068	—	—	14	—			880 51		
2069	—	—	14	—			118 25		
2564	—	Junio	26	—			1,986 86		3,894 53
192	Luis Molleda	Mayo	31	—		₡	300 88		
1377	—	Julio	10	—			265 50		
1378	—	Enero	10	1904			265 50		831 88
					Pasan.....			₡	264,289 03

					Vienen.....		.....	¢	264,289 03
279	Napoleón Millet.....	....	Junio	12	1903		.....		906 25
532	Jnan R. Mata	.....	Setiembre	9	—		.....		532 00
783	Catalina Mora	....	Agosto	11	—		.....		331 65
1166	Filadelfa Muñoz.....	.....	Mayo	19	—		234 75		
1167	—	.....	Noviembre	19	—		234 75		469 50
1389	Luis Matamoros	.....	Diciembre	31	1904		.....		15,000 00
1484	Florentino Montenegro.....	.....	Agosto	15	1903	¢	3 609 09		
1612	—	.....	Setiembre	29	—		555 36		
2509	—	. .....	Mayo	16	—		472 92		
2584	—	.....	—	31	—		359 04		4,996 41
1898	Henry Mancrefe.....	.....	—	27	—	¢	77 50		
1899	—	.....	Noviembre	27	—		77 50		155 00
2057	Enrique Molina.....	....	Abril	10	—	¢	.....		101 10
2075	Monumento Jiménez.....	.....	—	13	—		500 00		
2076	—	.....	—	28	—		500 00		
2077	—	.....	Mayo	13	—		500 00		
2078	—	.....	—	28	—		500 00		
2079	—	.. ..	Junio	13	—		500 00		
2080	—	.....	—	28	—		500 00		
2081	—	.....	Julio	13	—		500 00		
2082	—	.....	—	28	—		500 00		
2083	—	.....	Agosto	13	—		500 00		
2084	—	....	—	28	—		500 00		
2085	—	.....	Setiembre	13	—		500 00		5,500 00
2227	Virgilio Murillo		Abril	4	—	¢	82 92		
2268	—		—	11	—		158 28		
2479	—		Mayo	11	—		148 08		389 28
2248	Napoleón Murillo.....		Abril	6	—		.....		188 40
2257	Antonio Moreno.....		—	9	—	¢	109 44		
2330	—		—	18	—		122 52		
2366	—		—	21	—		67 68		
2416	—		—	28	—		54 72		
2502	—		Mayo	13	—		308 76		663 12
2271	Demetrio Montero.....		Abril	11	—	¢	171 72		
2290	—		—	13	—		228 36		400 08
2237	Antonio Meza.....		—	5	—		.....		244 32
2300	Guadalupe Murillo.....		—	14	—		.....		117 00
2315	Gerardo Murillo		—	17	—	¢	147 00		
					Pasan.....	¢	147 00	¢	294,283 14

					Vienen	₡ 147 00	₡ 294,283 14
2434	Gerardo Murillo	Mayo	4	—		144 24	291 24
2337	Florencio Mora	Abril	19	—		₡ 328 08	
2461	—	Mayo	6	—		62 76	
2462	—	—	6	—		105 24	496 08
2342	Bonifacio Marín	Abril	19	—		.....	217 68
2343	Adolfo Murillo	—	19	—		.....	154 80
2395	Mateo Mora	—	27	—		.....	181 20
2399	Juan Mora	—	27	—		₡ 229 92	
2400	—	—	27	—		57 32	287 24
2439	Julián Madrigal	Mayo	5	—		.....	120 00
2456	Ramón Monge	—	6	—		.....	300 12
2476	Luis Monge	—	10	—		₡ 292 32	
2477	—	—	10	—		316 20	608 52
2485	Ricardo Montealegre	—	11	—		₡ 634 32	
2561	—	—	25	—		222 24	
2562	—	—	25	—		92 54	
2563	—	—	25	—		65 94	1.015 04
1201	Eliseo Nelson	—	22	—		.....	187 50
2235	Guillermo Niehause	Abril	2	—		₡ 94 44	
2283	—	—	12	—		144 66	
2324	—	—	16	—		130 05	
2384	—	—	25	—		42 75	
2385	—	—	25	—		71 28	
2447	—	Mayo	4	—		93 67	
2448	—	—	4	—		131 76	
2497	—	—	9	—		123 60	
2510	—	—	14	—		193 37	
2567	—	—	26	—		136 80	1,162 38
1908	Samuel Osborne	—	27	—		₡ 141 25	
1909	—	Noviembre	27	—		141 25	282 50
468	Pagés y Cañas	Setiembre	9	—		₡ 308 55	
956	—	Abril	2	—		288 60	597 15
1672	Francisco Peralta	—	14	—		₡ 846 01	
1673	—	Julio	14	—		846 02	
1674	—	Octubre	14	—		846 02	2,538 05
1906	Augustus S. Paúl	Mayo	27	—		₡ 66 25	
					Pasan	₡ 66 25	₡ 302,722 64

					Vienen.....	₡ 66 25	₡ 302,722 64
1907	Augustos S. Paúl	Noviembre	27	—	.....	66 25	132 50
2182	Pagés Hos. sucs.	Abril	15	—	.....	₡ 1,449 42	
2183	—	Mayo	15	—	.....	1,456 56	
2184	—	Junio	15	—	.....	1,463 70	
2185	—	Julio	15	—	.....	1,470 84	5,840 52
2267	Jesús Pinto	Abril	11	—	.....	₡ 1,576 32	
2410	—	—	28	—	.....	1,687 92	
2524	—	Mayo	18	—	.....	1,704 84	4,969 08
2188	V. E. de la Peña.....	Julio	29	—	.....	₡ 150 00	
2189	— — —	Enero	29	1904	.....	150 00	300 00
2220	Alberto Pacheco.....	Abril	3	1903	.....	₡ 38 76	
2221	—	—	3	—	.....	42 00	
2262	—	—	10	—	.....	40 68	
2304	—	—	14	—	.....	42 00	
2347	—	—	19	—	.....	86 76	
2437	—	Mayo	4	—	.....	163 08	
2518	—	Abril	25	—	.....	158 40	
2519	—	Mayo	18	—	.....	75 00	
2529	—	—	19	—	.....	164 64	
2547	—	—	23	—	.....	143 88	955 20
2231	Santiago Peraza.....	Abril	4	—	.....	.....	286 08
2251	Pedro Porras.....	—	6	—	.....	₡ 166 92	
2297	—	—	14	—	.....	169 68	
2525	—	Mayo	18	—	.....	147 48	484 08
2263	Palfrey Dameron Cº.....	—	10	—	.....	₡ 754 86	
2264	—	—	10	—	.....	1,230 60	
2327	—	—	18	—	.....	2,801 67	
2328	—	—	18	—	.....	641 65	
2445	—	Junio	6	—	.....	457 08	
2446	—	—	6	—	.....	448 03	6,333 89
2351	Eduardo J. Pinto.....	Abril	11	—	.....	₡ 587 60	
2352	—	—	11	—	.....	1,345 44	
2520	—	Mayo	18	—	.....	821 01	
2521	—	—	18	—	.....	1,864 12	
2523	—	—	18	-	.....	1,424 64	6,042 81
sin número	Rosa Prieto de G. (sucesion)				.....	.....	5,900 71
2367	J. Tomás Piedra.....	Abril	21	—	.....	₡ 130 32	
					Pasan.....	₡ 130 32	₡ 333,967 51

					Vienen.....	₡	130 32	₡	333,967 51
2415	J. Tomás Piedra	Abril	28	1903	.....		281 52		411 84
2585	Picado y Gº	Mayo	30	—	.....	₡	156 76		
2368	—	Abril	23	—	.....		2,007 84		
2383	—	—	25	—	.....		271 44		
2435	—	Mayo	4	—	.....		962 28		
2486	—	—	11	—	.....		321 72		
2535	—	—	21	—	.....		410 64		
2586	—	—	30	—	.....		171 72		
2587	—	—	30	—	.....		757 76		5,060 16
477	Mercedes Quesada.....	Setiembre	9	-	.....		.....		840 68
719	Alberto Quesada.....	Junio	22	—	.....		.....		333 33
2265	Jesús Quirós.....	Abril	10	—	.....	₡	257 76		
2450	—	Mayo	6	—	.....		200 16		457 92
2371	Emilio Quirós	Abril	24	—	.....		.....		542 76
1036	Rob. Russell.....	—	18	—	.....		.....		176 25
1510	Carlos Boberts.....	Agosto	23	—	.....	₡	208 33		
1511	—	Febrero	23	1904	.....		208 33		416 66
2129	Luisa de Rodríguez.....	Abril	15	1903	.....		.....		190 42
2223	Gabriel Retana.....	—	3		.....	₡	154 56		.....
2278	—	—	12	—	.....		56 28		.....
2515	—	Mayo	17	—	.....		472 08		682 92
2232	Roberto Ross.....	Abril	4	—	.....	₡	707 16		
2255	—	—	7	—	.....		841 92		
2275	—	—	11	—	.....		140 40		
2276	—	—	12	—	.....		630 84		
2318	—	—	17	—	.....		1,346 28		
2365	—	—	21	—	.....		1,081 44		
2409	—	—	28	—	.....		2,605 32		
2463	—	Mayo	7	—	.....		1,303 56		8,656 92
2241	J. A. Retana.....	Abril	4	—	.....		.....		198 96
2245	Jenaro Rucabado	—	6	—	.....	₡	210 60		
2316	—	—	17	—	.....		152 04		
2420	—	Mayo	2	—	.....		174 24		
2491	—	—	11	—	.....		103 80		640 68
2249	Jorge Retana.....	Abril	6	—	.....	₡	740 88		
2359	—	—	20	—	.....		716 28		
2397	—	—	27	—	.....		631 80		2,088 96
					Pasan.....		.....	₡	354,665 97

					Vienen		... .	₡	354,565 97
2253	Nicolás Rodríguez.....	Abril	7	1903	.....	₡	173 64		
2539	—	Mayo	21	—	....		209 52	₡	383 16
2266	Constantino Rodríguez	Abril	11	—	... .	₡	1,752 12		
2358	— —	—	20	—	.....		3 570 76		
2398	— —	—	27	—	.....		1,641 60		
2422	— —	Mayo	2	—	.....		1,830 00		
2469	— —	—	9	—	....		2,151 24		
2512	— —	—	16	—	....		2 480 76		
2566	— —	—	26	—	.....		3,041 16		16,467 64
2274	Rafael Retana.....	Abril	12	—	....		.....		564 00
2280	Luis Rodríguez.....	—	12	—	.....	₡	223 32		
2338	—	—	19	—	....		344 76		568 08
2281	Emilio Rojas.....	—	12	—	.....	₡	386 28		
2393	—	—	27	—	.....		607 44		993 72
2369	Abelardo Rojas	—	23	—	.....		.. ..		1,040 40
2411	Juan J. Rodríguez.....	—	28	—	.....	₡	218 16		
2568	—	Mayo	27	—	.....		168 24		386 40
2478	Nicolás Ramírez	—	10	—	.....		.. ..		216 00
2538	José de J. Retana.....	—	21	—	....		.....		284 40
189	Enrique Santana.....	—	30	—	.....		.....		278 43
1904	T. H. Sherrier	—	27		..... .	₡	67 55		
1905	—	Noviembre	27	—	....		67 55		135 10
2229	Manuel A. Serrano.....	Abril	4	—	....	₡	206 76		
2230	—	—	4	—	.. ..		78 00		
2269	—	—	11	—	....		71 64		
2270	—	—	11	—	.....		178 80		
2361	—	—	21	—	.....		89 40		
2378	—	—	25	—	.....		64 68		
2429	—	Mayo	3	—	....		77 28		
2430	—	—	3	—	....		131 52		
2490	—	—	11	—	.....		79 56		
2560	—	—	25	—	.....		96 00		
2333	—	Abril	19	—	.....		74 76		
2334	—	—	19	—	.....		182 04		
2335	—	—	19	—	. .....		85 44		
2336	—	—	19	—	....		130 08		1,545 96
2252	Antonio Sandí.....	—	6	—	.....	₡	52 80		
2258	—	—	9	—	.....		64 92		
					Pasan.....	₡	117 72	₡	377,529 26

						Vienen.....	₡	117 72	₡	377,529 26
2299	Antonio Sandí.....	Abril	14	1903	.....			111 12		
2418	—	—	28	—	.....			58 68		
2467	—	Mayo	7	—	.....			190 92		
2501	—	—	13	—	.....		₡	50 64		
2541	—	—	23	—	.....			63 24		592 32
2570	Martín Sattig.....	—	27	1904	.....			.....		9,632 00
2233	José Mª Sandoval	Abril	4	1903	.....		₡	143 52		
2303	—	—	14	—	.....			106 08		
2346	—	—	18	—	.....			149 28		
2387	—	—	25	—	.....			189 36		
2433	—	Mayo	4	—	.....			143 28		
2487	—	—	11	—	.....			113 40		
2516	—	—	17	—	.....			163 44		
2548	—	—	24	—	.....			167 88		1,176 24
2575	José Sandí.....	—	28	—	.....			.....		41 52
2236	Steinworth & Hno.....	Agosto	1	—	.....		₡	12,078 70		
2503	—	Mayo	13	1904	.....			12,040 00		24,118 70
2348	Jerónimo Salazar.....	Abril	20	1903	.....		₡	53 76		
2484	—	Mayo	11	—	.....			221 40		
2527	—	—	19	—	.....			283 32		558 48
2356	Rosa Salazar.....	Abril	20	—	.....		₡	140 04		
2357	—	—	20	—	.....			44 40		184 44
2373	Scriba y Cº	—	24	—	.....		₡	837 96		
2394	—	—	26	—	.....			948 12		
2440	—	Mayo	5	—	.....			733 80		
2504	—	—	13	—	.....			1.089 48		
2542	—	—	23	—	.....			75 36		3,684 72
2495	Ignacio Saborío.....	Abril	24	—	.....		₡	123 96		
2546	—	Mayo	24	—	.....			115 68		239 64
sin número	Bartolo Serra.....							.....		10,000 00
1428	Eloy Truque.....	Julio	25	—	.....		₡	3,225 00		
1429	—	Enero	25	1904	.....			3,225 00		
2579	—	Mayo	30	1903	.....			134 52		
2431	—	—	4	—	.....			90 72		
2508	—	—	14	—	.....			166 44		
2540	—	—	23	—	.....			148 80		
2589	—	—	31	—	.....			27 24		7,017 72
						Pasan.....			₡	434,775 04

					Vienen.....		.....	₡ 434,775 04
2217	Luis D. Tinoco.....	Abril	2	1903	.....	₡	413 16	
2302	—	—	14	—	.....		306 12	
2388	—	—	25	—	.....		232 40	
2389	—	—	24	—	.....		193 56	
2423	—	Mayo	3	—	.....		1,312 08	
2526	—	—	19	—	.....		770 64	
2531	—	—	19	—	.....		213 12	3,441 08
2277	Federico Tinoco.....	Abril	12	—	.....	₡	560 40	
2396	—	—	27	—	.....		1,109 25	
2517	—	Mayo	17	—	.....		480 25	2,149 90
2306	Guillermo Tinoco.....	Abril	16	—	.....	₡	453 72	
2307	—	—	16	—	.....		551 76	1,005 48
2511	Casiano Trejos (cj. M. Carrillo).....	Mayo	16	—	.....		.....	257 16
1795	United Fruit Cº.....	Abril	13	—	.....	₡	5,465 00	
1796	—	Mayo	13	—	.....		5,440 00	
1797	—	Junio	13	—	.....		5,415 00	
1798	—	Julio	13	—	.....		5,390 00	
1799	—	Agosto	13	—	.....		5,365 00	
1800	—	Setiembre	13	—	.....		5,340 00	
1801	—	Octubre	13	—	.....		5,315 00	
1802	—	Noviembre	13	—	.....		5,290 00	
1803	—	Diciembre	13	—	.....		5,265 00	
1804	—	Enero	13	1904	.....		5,240 00	
1805	—	Febrero	13	—	.....		5,215 00	
1806	—	Marzo	13	—	.....		5,190 00	
1807	—	Abril	13	—	.....		5,165 00	
1808	—	Mayo	13	—	.....		5,140 00	
1809	—	Junio	13	—	.....		5,115 00	
1810	—	Julio	13	—	.....		5,090 00	
1811	—	Agosto	13	—	.....		5,065 00	
1812	—	Setiembre	13	—	.....		5,040 00	
1813	—	Octubre	13	—	.....		3,015 00	97,560 00
2226	Rafael Ulate.....	Abril	4	1903	.....	₡	379 32	
2246	—	—	6	—	.....		154 44	
2323	—	—	18	—	.....		401 88	
2428	—	Mayo	4	—	.....		397 44	1,333 08
					Pasan.....		....	₡ 540,521 74

					Vienen.....		.....	₡	540,521 74
369	Salomé O. de Vargas.....	Julio	26	—	.....		.....		341 75
1817	José A. Vargas.....	Mayo	10	—	.....		91 87		
1818	—	Novbre.	10	—	.....		91 88		183 75
2234	Pánfilo Valverde.....	Abril	4	—	.....		53 88		
2239	—	—	6	—	.....		52 14		
2272	—	—	11	—	.....		58 80		
2282	—	—	13	—	.....		55 38		
2305	—	—	16	—	.....		45 66		
2353	—	—	20	—	.....		59 88		
2375	—	—	24	—	.....		61 08		
2381	—	—	25	—	.....		49 68		
2419	—	Mayo	2	—	.....		49 92		
2432	—	—	4	—	.....		109 92		
2468	—	—	9	—	.....		55 80		
2505	—	—	13	—	.....		16 38		
2536	—	—	21	—	.....		21 78		
2493	—	—	11	—	.....		93 60		783 90
2247	Inocente Víquez.....	Abril	6	—	.....		.....		142 56
2250	Antolino Vindas.....	—	6	—	.....		.....		39 24
2298	M. Velázquez	—	14	—	.....	₡	117 12		
2475	.....	Mayo	10	—	.....		427 68		544 80
2332	Faustino Víquez.....	Abril	19	—	.....		.....		143 64
2392	Juan Valverde.....	—	26	—	.....		...		277 20
2513	Rafael Víquez.....	Mayo	17	—	.....				130 20
2424	Luis William.....	Setiembre	3	—	.....	₡	115 62		
2425	—	Marzo	3	1904	.....		115 62		231 24
277	Santiago Zamora.....	Junio	14	1903	.....		.....		654 92
2254	Víctor Zúñiga.....	Abril	7	—	.....		.....		97 32
2284	Joaquín Zúñiga.....	—	13	1894	.....	₡	685 32		
2452	—	Mayo	6	—	.....		557 88		1,243 20
2404	Junta Yglesia de Orosi.....	Junio	13	—	.....		.....		1,000 00
187	Enrique Santana	Novbre.	30	1902	.....		.....		278 43
210	Lizzie Arnold	Mayo	31	1903	.....		.....		2,750 00
213	Saturnino Rosales	Noviembre	30	1901	.....	₡	125 00		
214	—	Mayo	31	1902	.....		125 00		250 00
					Pasan.....			₡	549,613 89

					Vienen.....		.....	₡	549,613 89
505	Francisco Amerling.....	Marzo	9	1903	....		.....	₡	279 25
519	Hoppnstedt & Cº.....	—	9	—	.....		.....		192 50
1035	Richard Ambrose	Octubre	18	1902	.....		.....		116 25
2073	Tesorero, Monumento Jiménez.....	Marzo	13	1903	.....	₡	500 00		
2074	— — —	—	28	—	.....		500 00		1,000 00
2149	Alberto Pacheco.....	—	27	—	....		.....		78 00
2242	Juan Sabino García.....	—	4	—	.....		.....		500 00
1199	Richard Watson	Mayo	22	—	.....		.....		231 25
sin número	Napoleón Millet.....	Novbre.	19	1897	....		.....		51 24
2032	José Aguilar.....	Marzo	3	1903	. .....		.....		268 32
								₡	552,330 70

Contabilidad de Hacienda Nacional.—San José, 1º de Abril de 1903.

J. P. RIVAS,—Oficial 1º

DETALLE

de los gastos hechos en las Secretarías durante el año económico de 1902 *á* 1903

	Caja	Imputaciones	Totales
PODER LEGISLATIVO			
Congreso Constitucional	₡ 53337 22		
Comisión Permanente	11598 83		₡ 64936 05
CARTERA DE GOBERNACIÓN			
Presidente de la República	₡ 21130 00		
Secretaría	13484 23		
Gobernación de San José	12183 13		
— Alajuela	11408 83		
— Cartago	8083 53		
— Heredia	9077 42		
— Puntarenas	6648 86		
— Guanacaste	9138 36		
— Limón	6673 56	₡ 400 00	
Registro Público	34914 90	3283 91	
— Civil	6499 78		
Imprenta Nacional	52218 01	19273 26	
Correos	69185 17	2458 04	
Telegrafos	136322 89	13866 95	
Archivos Nacionales	14106 54		
Alquiler casa Presidencial	6380 00		
Recopilación Datos Históricos	750 00		
Pago de cablegramas	19950 13		
Fletes y pasajes del ferrocarril	.....	8510 18	
Eventuales	22773 04	5055 60	
TOTAL DE LA CARTERA	₡ 460928 38	₡ 52887 94	₡ 513816 32
CARTERA DE POLICÍA JUDICIAL			
Policía de San José	₡ 17767 97		
— Alajuela	12111 20		
— Cartago	5846 07		
— Heredia	5473 02		
— Puntarenas	4270 00		
— Guanacaste	6568 96		
— Limon	7393 19	₡ 21 29	
Presidio de San Lucas	16096 20		
Casa de Reclusión	2075 00		
Médicos del Pueblo	31205 74	300 00	
Instituto Nacional de Higiene	3009 80		
Cuarentena de Limón	381 40	75 00	
Aseo edificios públicos	1250 00		
Gastos de Higiene Pública	34760 51	4235 22	
Id puestos municipales	266 70		
Fletes y pasajes del ferrocarril	.....	323 75	
Eventuales y útiles de escritorio	6621 34	692 60	
TOTAL DE LA CARTERA	₡ 155097 10	₡ 5647 86	₡ 160744 96
CARTERA DE FOMENTO			
Secretaría	₡ 4262 15		
Departamento de Obras Públicas	19214 35	₡ 772 30	
— General de Estadístico	8646 95		
Museo Nacional	549 90		
Teatro Nacional	5187 20		
Parques	8051 90	152 50	
Carretera Nacional	40390 67	829 30	
Caminos y puentes	42215 88	19882 96	
Inspección ferrocarril Esparta á Puntarenas	2502 00		
Relojero público	480 00		
Conservación y ceparación edificios nacionales	126484 56		
Alumbrado público	15341 91		
Auxilio á Municipios para alumbrado	1682 00		
Cañería del Paraíso	.....	1750 00	
Teléfonos	1913 23		
Recopilación de documentos	825 00		
Pasan	₡ 277747 70	₡ 23387 06	₡ 739497 33

	Caja	Imputaciones	Totales
Vienen	₡ 277747 70	₡ 23387 06	₡ 739497 33
Subvención á varias obras públicas	14192 30		
Prima de cacao	772 10		
Libro Conmemorativo	7904 26		
Auxilio á Municipios del Naranjo y Palmares para caminos	2406 45		
Fletes y pasajes del ferrocarril	....	3199 89	
Ferrocarril Esparta á Puntarenas	.....	11107 11	
— al Pacífico	.....	220 40	
Eventuales y útiles de escritorio	23598 18	1879 99	
TOTAL DE LA CARTERA	₡ 326620 99	₡ 39794 45	₡ 366415 44
CARTERA DE JUSTICIA			
Corte Suprema	₡ 68513 09		
Juzgados de 1ª instancia, San José	15330 14		
— — — Alajuela	6782 70		
— — — Cartago	6093 92		
— — — Heredia	6133 25		
— — — Puntarenas	5344 98		
— — — Guanacaste	5721 25		
— — — San Ramón	5253 09		
— — — Limón	7332 50	₡ 241 31	
— del Crimen de San José	11995 52		
— — — Alajuela	5748 27		
— — — Cartago	5597 63		
— — — Heredia	4981 45		
— de lo Contencioso-administrativo	7088 25		
Ministerio Público	17179 66		
Alcaldías de San José	16120 93		
Alajuela	9849 47		
— Cartago	6681 76		
— Heredia	8255 31		
— Puntarenas	5334 71		
— Guanacaste	8176 37		
— San Ramón	1481 24		
— Limón	4142 96		
Sueldos de Conjueces	4918 33		
Diligencias judiciales	5148 94		
Alquileres de oficinas judiciales	4160 94		
Fletes y pasajes del ferrocarril	.....	567 80	
Eventuales y útiles de escritorio	2858 60	3766 02	
TOTAL DE LA CARTERA	₡ 256231 26	₡ 4578 13	260809 39
CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES			
Secretaría	₡ 15387 82		
Tribunal de Arbitraje Centro Americano	1439 40		
Legaciones y Consulados	1099 41	₡ 44598 60	
Fletes y pasajes del ferrocarril	... .	208 25	
Eventuales y útiles de escritorio	22986 98	730 23	
TOTAL DE LA CARTERA	₡ 40913 61	₡ 45537 08	86450 69
CARTERA DE CULTO			
Cabildo eclesiástico	₡ 10200 00		
Obispado de la Diócesis	3000 00		
Subvención á curatos y cuajutorías	8570 00		
Eventuales	3104 25	₡ 2493 36	
TOTAL DE LA CARTERA	₡ 24874 25	₡ 2493 36	27367 61
CARTERA DE BENEFICENCIA			
Asilo Chapuí	₡ 6000 00		
Hospicio de Leprosos	8400 00		
— Huérfanos de San José	6700 00		
— — Cartago	2400 00		
— — Heredia	1800 00		
— de Incurables	3000 00		
Subvención á Sociedades de Beneficencia extranjeras	2000 00		
Médico Oculista	2400 00		
Pasan	₡ 32700 00	.....	₡ 1426540 46

	Caja	Imputaciones	Totales
Vienen.....	₡ 32700 00	.....	₡ 1426540 46
Fletes y pasajes del ferrocarril	.....	22 40	
Eventuales	9207 35	1412 79	
Total de la Cartera.....	₡ 41907 35	₡ 1435 19	43342 54
CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA			
Secretaría	₡ 2792 35		
Bibliotecas	8683 33		
Subvención al Colegio San Luis Gonzaga.....	550 00		
Becas en el extranjero	2964 92	₡ 906 23	
Escuelas de Bellas Artes.....	1350 00		
Liceo de Costa Rica.....	33344 96	4566 65	
Colegio Superior de Señoritas	35587 86	20 00	
Inspección General de Enseñanza	17030 00		
Inspecciones Provinciales	25784 50		
Subvención á la Escuela del Hospicio de Huérfanos de San José.....	1650 00		
— á Juntas de Educación.....	2987 30	2000 00	
— á los jóvenes Tessier.....	387 02		
Escuelas comunes de San José.....	166062 34		
— — Alajuela.....	90647 08		
— — Cartago.....	59435 23		
— — Heredia.....	63293 12		
— — Puntarenas	21496 12	118 33	
— — Guaaacaste	24945 70		
— — Limón	2460 77		
Maestros vacantes	278 08		
Subvención á Escuelas de Adultos	1050 00		
Cursos Libres	130 14		
Boletín Escolar.....	588 00		
Gastos de exámenes.....	192 20		
Alquiler local Inspección General Enseñanza	737 50		
Contrato M. González Z.....	.....	3547 50	
Fletes y Pasajes ferrocarril.....	.....	383 74	
Eventuales y útiles de escritorio	31835 30	4578 47	
Total de la Cartera.....	₡ 596263 82	₡ 16120 92	612384 74
CARTERA DE GUERRA			
Secretaría.....	₡ 14218 75		
Instrucción militar.....	5313 45		
Comandancia en Jefe.....	5931 50		
Inspección General del Ejército	1384 65		
Cuartel de Caballería.....	6348 96		
Plaza de San José	12951 38		
Cuartel Principal.....	86278 07		
— Artillería	56213 69		
Plaza de Alajuela	49420 75	₡ 230 00	
— Cartago...	38212 80		
— Heredia	37494 40		
— Puntarenas	37936 77	1395 00	
— Guanacaste	31004 57	175 00	
Gastos menudos de los cuarteles	4368 65		
Conservación armamento y correaje	1940 85	2799 11	
Vestuario militar para la tropa.....	24875 50		
Equipos militares.....	112 50		
Uniformes para las bandas.....	2832 18		
Comisiones militares.....	2030 90		
Compra de armamento.....	.....	10883 46	
— instrumentos de música	.....	7436 49	
Fletes y pasajes del ferrocarril.....	.....	840 62	
Eventuales y útiles de escritorio.....	78315 06	2481 68	
Total de la Cartera.....	₡ 497185 38	₡ 26241 36	523426 74
CARTERA DE POLICIA MILITAR			
Plaza de San José.....	₡ 108333 00		
— Alajuela.....	23763 04		
— Cartago...	25732 00		
— Heredia.....	22962 55	1007 50	
— Puntarenas.....	14866 50		
Pasan.....	₡ 195557 09	₡ 1007 50	₡ 2605694 48

	Caja	Imputacíones	Totales
Vienen	₡ 195557 09	₡ 1007 50	₡ 2605694 48
Plaza Guanacaste	₡ 12928 93		
— Limón	25123 58	1980 00	
Remonta de Policía	8429 20		
Refuerzos de Policía	533 80		
Equipos para la Policia	541 85		
Bagaje y forraje	3396 25	7283 96	
Fletes y pasajes del ferrocarril	.. ....	288 50	
Eventuales	9197 90		
TOTAL DE LA CARTERA	₡ 255808 60	₡ 10559 96	266368 56
CARTERA DE MARINA			
Secretaría	₡ 533 35		
Capitanía de Puntarenas	3779 98		
— Limón	3779 41	50 00	
Vapor Turrialba	1400 00	700 00	
— Poás	1299 60	150 00	
Subvención á las Malas del Pacífico	9000 00		
— á la Compañía de vapores Sud-Americana	1458 35		
Reparaciones y útiles Naves Nacionales	1438 90	4832 63	
Compra de carbón	9 80	8568 00	
Naves Nacionales	5189 40		
Eventuales	11013 22		
TOTAL DE LA CARTERA	₡ 38902 01	₡ 14300 63	53202 64
CARTERA DE HACIENDA			
Secretaría	₡ 13899 49		
Contabilidad Nacional	11056 80		
Sección Co ercial	4974 17		
Sello Nacional	9220 00		
Contaduría Mayor	8481 49		
Casa de Moneda	4806 72		
Aduana Principal	26407 97		
— Puntarenas	19697 33	350 00	
— Limón	43514 47	1476 67	
Paquetes postales	3420 00		
Administración General de Licores y Tabacos	16856 51		
— Licores de Puntarenas	3965 68	30 00	
- Limón	3128 30		
— Tempisque	1736 50		
— La Mansión	1050 00		
Inspección General de Hacienda	6494 29	125 00	
Resguardos Fiscales	71786 86	1770 54	
Guarda bosques	310 00		
Inspección Colonia Nicoya	810 00		
Visitador oficinas Fiscales	1078 23		
Laboratorio Químico Comercial de San José	345 00		
— — Puntarenas	185 00		
Fletes y pasajes del ferrocarril	.....	4007 34	
Gastos de las Aduanas	.....	1891 62	
Representación de Costa Rica en Londres	.....	3911 77	
Pensión Cauty y Tessier	.....	1637 09	
Vapor Cariarí	.....	14148 67	
Incineraciones	.....	400 00	
Certificados de plata	.....	13962 64	
Derechos arancelarios sl. paquetes postoles oficina internacional	.....	768 49	
Eventuales y útiles de escritorio	23615 14	17729 65	
TOTAL DE LA CARTERA	₡ 276839 95	₡ 62609 48	₡ 339449 43
TOTAL	. . ....	.....	₡ 3318665 11

Contabilidad de Hacienda Nacional.—San José, 1º de Abril de 1903.

J. P. RIVAS.—Oficial 1º

BALANCE GENERAL

de los libros de la Hacienda Pública al 31 de Marzo de 1903

CUENTAS DEUDORAS		CANTIDADES
Cuentas en tramitación	₡	50000 00
Contrato M. V. Dengo		2050 00
Licores		278480 64
Bienes raíces		8260123 02
Mobiliario		202000 00
Escrituras por baldíos		668268 90
Vales á cobrar		200480 74
Banco Anglo c[. Especies Fiscales		1304283 38
Equipos militares		1482 98
Junta de Educación c[. Empréstito Escolar		64638 05
Junta de Caridad		5000 00
Tabacos		37365 80
Vapor Turrialba		18000 00
Escrituras Hipotecarias en el Sello Nacional		16246 74
Adelantos sobre alquileres		140 00
Mauro Fernández A		617 96
Contrato Morice-Velázquez		5299 51
— Julio Vander Laat		10000 00
Depósito en la Administración de Licores de Puntarenas		1000 00
Contrato maderas con A. Giustiniani		10000 00
Saneamiento Limón		2006364 46
Waterlow Sons	oro	1003 99
Manuel Monge C		1333 44
Saneamiento Limón c[. cupones		59282 96
Gobierno de El Salvador		41800 00
G. Amsink y C[o]	oro	22634 90
Embarques plata y oro		529 46
Utiles de escritorio y escuelas		42435 94
Banco de Costa Rica, Reserva aduana y muelle		2850 00
— — — c[. bonos y cupones Ferrocarril al Pacífico		744 05
— — — valores al cobro		23150 71
Giros postales Limón		606 12
Inocente Moreno, contrato maderas		500 00
Cuentas en liquidación		7705 32
F. Witting, Agente Financiero		6012 50
Construcción Hospital Santa Clara		1400 00
Adeudos de los Municipios		126282 86
Giros postales San José		72 51
Administración Principal de Rentas c[. certificados plata		433000 00
P. J. Valverde contrato dulce		1861 68
Contrato F. Tenca		4238 00
Administración Licores Limón		211 24
Nuevas construcciones fiscales en Limón		36182 02
Banco de Costa Rica bonos y cupones saneamiento en Limón		10177 75
Junta Educación Liberia		3500 00
Ferrocarril al Pacífico		7903361 00
Papel moneda		5 00
Pasan	₡	21.872,723 63

CUENTAS DEUDORAS	CANTIDADES
Vienen	₡ 21.872,723 63
Liceo de Costa Rica cta. útiles en consignación	19895 71
Gracias por baldíos	243 08
Prima de cacao	99927 41
Sec. de Hacienda, cp. Bonos Deuda Exterior consolidada	170 05
Auxilio á establecimientos de caridad	3500 00
Gastos de la Inspección de Hacienda	11805 24
Cartera de Relaciones Exteriores	86450 69
— — Beneficencia	43342 54
— — Marina	53202 64
— — Guerra	523426 74
— — Gobernación	513816 32
— — Policía Militar	266368 56
— — — Judicial	160744 96
— — Fomento	366415 44
— — Justicia	260809 39
— — Culto	27367 61
— — Instrucción Pública	612384 74
— — Hacienda	339449 43
Auxilio á la iglesia de Nicoya	500 00
Escrituras públicas	285 46
Aseguros	2173 25
Instituto Físico-Geográfico	13163 36
Construcciones en el Hospital de San Juan de Dios	12400 00
Auxilio á la iglesia de Orosi	2500 00
— — — cañería de Cartago	2000 00
Jubilaciones y pensiones	55566 50
Poder Legislativo	64936 05
Gastos de las Aduanas	16404 67
Reedificación iglesia de Santa Cruz	2800 00
Aprehensiones	2538 79
Becas en el extranjero	8261 22
Alquileres	12681 05
Gastos traslación Lazareto	7114 69
Depósitos judiciales	213 00
Gastos Exposición San Luis	416 72
Comisiones	41983 76
Gastos Casa de Moneda	2253 37
Intereses y descuentos	408387 81
Expropiaciones	6762 35
	₡ 25925386 23

CUENTAS ACREEDORAS	
Sociedad de San Vicente de Paúl, Cartago	3000 00
Municipio de Heredia	21047 84
Depósitos de particulares	359385 01
Legado Barroeta	127626 37
Hospital San Juan de Dios, fondos consolidados	101100 00
Consolidación fondos eclesiásticos	65000 00
Pasan	₡ 677,159 22

CUENTAS ACREEDORAS		CANTIDADES
Vienen	₡	677,159 22
Billetes emisión Guerra		27612 75
Deuda exterior consolidada		10400000 00
Especies fiscales		1299322 60
Empréstito escolar		79400 00
Consolidación fondos Hospital Cartago		92790 00
Depósitos á fq. Pupilos Barroeta		20380 58
Municipalidad de Limón.		25230 43
Hospital Liberia, cta, maderas		42042 44
— Puntarenas, cta., maderas		13538 13
Certificados de oro		8315 00
Consolidación fondos Hospital Puntarenas		56446 54
— — — Liberia		56446 55
Hospicio de Leprosos		20000 00
Consolidación fondos Lazareto		50000 00
Bonos del Ferrocarril al Pacífico		2936900 00
Flynt y Cº,	oro	25693 70
W. Le. Lacheur y Son		2269 28
Alberto Gallegos, cta. francos,	oro	13475 34
Consolidación fondos Hospital Grecia		10810 78
Bonos saneamiento Limón		1539000 00
Fracº Villafranca cq. libras	oro	8160 00
Banco de Costa Rica, contrato 28 de Febrero de 1903		206403 55
Inpuesto ferrocarril para hospitales		1622 75
Hospital Alajuela, impuesto ferrocarril		654 05
Devolución giros exportación café		3406 60
Hacienda Pública		2092789 41
Hachette y Cª	oro	40 16
Cinco por ciento, Hospital Limón		72790 62
Consolidación Fondos San Luis Gonzaga		23750 00
Caja escolar de ahorros San José		1200 00
Municipio de Cartago, cta. cte		13169 00
Banco Anglo, primer empréstito		479887 79
Boletas de instrucción		22381 11
Premios y cambios		23963 29
Berta Víquez		46 00
Instrucción profesional.		201919 53
Giros postales con Francia		1809 20
Certificados de plata		433000 00
M. C. Keith, contrato 8 Noviembre 902		274125 00
Municipios cta. concha perla		1071 81
Palfrey Dameron Cº	oro	3397 51
Banco de Costa Rica, cta. 14 Marzo 98		273329 81
Banco de Costa Rica, cta. cte		191734 50
J. S. Casement cta. estimaciones		211943 32
Hospicio de Huérfanos "La Trinidad		20853 00
Junta de Educación Limón		2629 20
Hospicio de Incurables		20000 00
— — Huérfanos San José		105500 00
Sociedad Española de Beneficencia		4000 00
— Alemana — —		7000 00
Pasan	₡	22.099,410 55

CUENTAS ACREEDORAS	CANTIDADES
Vienen	₡ 22.099,410 55
Sociedad San Vicente de Paúl de Alajuela	9750 00
Patrimonio de Pobres de Cartago	2101 33
Fondos de San Luis Gonzaga	4000 00
Depósitos de Aduana	58592 52
Vales á pagar	552330 70
Consulado de Costa Rica en Francia	234 09
Registro Civil	130 00
Colegio Superior de Señoritas	3604 40
Explotación bosques nacionales	227 15
Eventuales	7318 25
Devolución fletes Ferrocarril de Costa Rica	1539 75
Devoluciones	1434 35
Importación por San Carlos &	1743 30
Liceo de Costa Rica cf. matrículas	2953 33
Muelle equipajes Limón	17978 00
— — Puntarenas	5006 49
— importación Aduana Principal	52974 99
— — — Limón	35905 72
— exportación — —	62524 64
— — — Puntarenas	9629 53
— importación — —	14741 49
Derechos — — —	278855 06
— — — Principal	1587321 99
— — — Limón	645331 44
Bodegaje — — —	1126 40
— — — Principal	2165 49
— — — Puntarenas	1138 51
Reembarques — —	1804 31
— — Limón	267 20
Tierras Baldías	50601 91
Instituto Nacional de Higiene	350 00
Remate de mercaderías	5127 92
Masitas	3950 13
Patentes de Sanidad	760 00
Registro Público	27538 00
Presidio de San Lúcas	1663 40
Censos por baldíos	34994 90
Multas	14162 85
Arpillas	1485 47
Papel sellado	58163 57
Escuela de Bellas Artes	241 18
Apartados de Correos	2187 50
Correos y telégrafos	156501 09
Timbres	35690 63
Granja Nacional de Agricultura	65 00
Paquetes postales	54421 88
Imprenta Nacional	15339 82
Total	₡ 25925386 23

CUENTAS

que se saldan para entrar al nuevo año económico

CUENTAS ACREEDORAS *Importe total* ₡ 3199201–13, *según la especificación que sigue*	CANTIDADES
Consulado de Costa Rica en Francia	₡ 234 09
Registro Civil	130 00
Colegio Superior de Señoritas	3604 40
Explotación de bosques nacionales	227 15
Eventuales	7318 25
Devolución, fletes Ferrocarril de Costa Rica	1539 75
Devoluciones	1434 35
Importación por San Carlos &	1743 30
Liceo de Costa Rica, cj. matrículas	2953 33
Muelle equipajes Limón	17978 00
— — Puntarenas	5006 49
— importación Aduana Principal	52974 99
— — — Limón	35905 72
— exportación — —	62524 64
— — — Puntarenas	9629 53
— importación — —	14741 49
Derechos — — —	278855 06
— — — Principal	1587321 99
— — — Limón	645331 44
Bodegaje — — —	1126 40
— — — Principal	2165 49
— — — Puntarenas	1138 51
Reembarques — —	1804 31
— — Limón	267 20
Tierras baldías	50601 91
Instituto Nacional de Higiene	350 00
Remate de mercaderías	5127 92
Masitas	3950 13
Patentes de Sanidad	760 00
Registro Público	27538 00
Presidio de San Lucas	1663 40
Censos por baldíos	34994 90
Multas	14162 85
Arpillas	1485 47
Papel Sellado	58163 57
Escuelas de Bellas Artes	241 18
Apartados de Correo	2187 50
Correos y Telégrafos	156501 09
Timbres	35690 63
Granja Nacional de Agricultura	65 00
Paquetes Postales	54421 88
Imprenta Nacional	15339 82
Suman	₡ 3199201 13

LAS CUENTAS DEUDORAS *que se saldan para entrar al nuevo año económico montan á ₡ 4.054717-60 según el detalle que sigue:*	CANTIDADES
A Contrato Manuel V. Dengo	₡ 2050 00
— Papel moneda	5 00
— Liceo de Costa Rica, cj. útiles en consignación	19895 71
— Gracias para baldíos	243 08
— Prima de cacao	99927 41
— Secretaría de Hacda. cj. Bonos Deuda Exterior consolidada	170 05
— Auxilio á establecimientos de caridad	3500 00
— Gastos de la Inspección de Hacienda	11805 24
— Cartera de Relaciones Exteriores	86450 69
— — — Beneficencia	43342 54
— — — Marina	53202 64
— — — Guerra	523426 74
— — — Gobernación	513816 32
— — — Policía Militar	266368 56
— — — — Judicial	160744 96
— — — Fomento	366415 44
— — — Justicia	260809 39
— — — Culto	27367 61
— — — Instrucción Pública	612384 74
— — — Hacienda	339449 43
— Auxilio á la iglesia de Nicoya	500 00
— Escrituras públicas	285 46
— Aseguros	2173 25
— Instituto Físico-Geográfico	13163 36
— Construcciones en el Hospital San Juan de Dios	12400 00
— Auxilio á la iglesia de Orosi	2500 00
— — — — cañería de Cartago	2000 00
— Jubilaciones y Pensiones	55566 50
— Poder Legislativo	64936 05
— Gastos de las Aduanas	16404 67
— Reedificación iglesia de Santa Cruz	2800 00
— Aprehensiones	2538 79
— Becas en el extranjero	8261 22
— Alquileres	12681 05
— Gastos traslación del Lazareto	7114 69
— Depósitos Judiciales	213 00
— Gastos Exposición San Luis	416 72
— Comisiones	41983 76
— Gastos Casa Moneda	2253 37
— Intereses y Descuentos	408387 81
— Expropiaciones	6762 35
Suman	₡ 4054717 60

COMPARACION

Cuentas deudoras que se saldan	₡ 4054717 60
— acreedoras — — —	3199201 13
La diferencia de	₡ 855516 47

deducida del Haber de la Hacienda Pública, quedan las cuentas con que se abre el nuevo año económico con los siguientes saldos:

CUENTAS DEUDORAS	CANTIDADES
Cuentas en tramitación	₡ 50000 00
Bienes raíces	8260123 02
Mueblaje	202000 00
Escrituras por baldíos	668268 90
Vales á cobrar	200480 74
Banco Anglo, cl. Especie Fiscales	1304283 38
Equipos militares	1482 98
Junta de Educación, cuenta Empréstito Escolar	64638 05
Junta de Caridad	5000 00
Vapor Turrialba	18000 00
Escrituras hipotecarias en el Sello Nacional	16246 74
Adelantos sobre alquileres	140 00
Mauro Fernández A.	617 96
Contrato Morice y Velázquez	5299 51
— Julio Vander Laat	10000 00
Depósito en la Administración de Licores de Puntarenas	1000 00
Contrato maderas con A. Giustiniani	10000 00
Saneamiento de Limón	2006364 46
Waterlow y Sons, oro	1003 99
Manuel Monge C.	1333 44
Saneamiento Limón, cuenta cupones	59282 96
Gobierno de El Salvador	41800 00
G. Amsinck y Cº, oro	22634 90
Embarques de plata y oro	529 46
Utiles de escritorio y escuelas	42435 94
Banco de Costa Rica.—Reserva de Aduana y muellaje	2850 00
— — — — —Bonos y cupones Ferrocarril al Pacífico	744 05
Valores al cobro en el Banco de Costa Rica	23150 71
Giros postales Limón	606 12
Inocente Moreno, contrato maderas	500 00
Cuentas en liquidación	7705 32
Federico Witting, Agente Financiero en Londres	6012 50
Construcción Hospital Santa Clara	1400 00
Adeudos de los municipios	126282 86
Giros postales San José	72 51
Administración Principal de Rentas, cl. certificados plata	433000 00
P. J. Valverde, contrato dulce	1861 68
Contrato F. Tenca	4238 00
Administración Licores Limón	211 24
Construcciones fiscales en Limón	36182 02
Banco de Costa Rica, cl. bonos y cupones, saneamiento Limón	10177 75
Ferrocarril al Pacífico	7903361 00
Junta de Educación de Liberia	3500 00
Licores	278480 64
Tabacos	37365 80
	₡ 21870668 63

CUENTAS ACREEDORAS	CANTIDADES
Sociedad de San Vicente de Paúl Cartago	₡ 3000 00
Municipio de Heredia	21047 84
Premios y cambios	23963 29
Depósitos de particulares	359385 01
Legado Barroeta	127626 37
Hospital de San Juan de Dios fondos consolidados	101100 00
Consolidación fondos eclesiásticos	65000 00
Billetes Emisión Guerra	27612 75
Deuda Exterior consolidada	10400000 00
Especies Fiscales	1299322 60
Empréstito Escolar	79400 00
Consolidación fondos Hospital de Cartago	92790 00
Depósitos á favor Pupilos Barroeta	20380 58
Municipio de Limón	25230 43
Hospital de Liberia, cuenta maderas	42042 44
— — Puntarenas, cuenta maderas	13538 13
Certificados de oro	8315 00
Consolidación fondos Hospital Puntarenas	56446 54
— — — Liberia	56446 55
Hospicio de Leprosos	20000 00
Consolidación fondos Lazareto	50000 00
Flynt y Cº, oro	25693 70
W. Le Lacheur and Son, oro	2269 28
Alberto Gallegos, cuenta francos, oro	13475 34
Consolidación fondos Hospital de Grecia	10810 78
Bonos saneamiento de Limón	1539000 00
Francº Villafranca, cuenta libras esterlinas, oro	8160 00
Banco de Costa Rica, contrato 28 de Febrero de 1903	206403 55
Impuesto Ferrocarril para hospitales	1622 75
Hospital Alajuela impuesto Ferrocarril	654 05
Devolución giros exportación café	3406 60
Hachette y Cª, oro	40 16
Consolidación fondos San Luis Gonzaga	23750 00
Municipio de Cartago, cuenta corriente	13169 00
Banco Anglo, primer empréstito	479887 79
Boletas de instrucción	22381 11
Berta Viquez	46 00
Instrucción Profesional	201919 53
Giros postales con Francia	1809 20
Certificados de plata	433000 00
Hospicio de incurables	20000 00
M. C. Keith, contrato 8 Noviembre 1902	274125 00
Municipios, cuenta concha perla	1071 81
Palfrey Dameron y Cº	3397 51
Banco de Costa Rica, contrato 14 de Marzo de 1898	273329 81
— — — — cuenta corriente	191734 50
John S. Casement	211943 32
Hospicio de Huérfanos La Trinidad	20853 00
Junta de Educación de Limón	2629 20
Hospicio de Huérfanos de San José	105500 00
Sociedad Española de Beneficencia	4000 00
— Alemana — —	7000 00
Pasan	₡ 16995730 52

CUENTAS ACREEDORAS	CANTIDADES
Vienen	₡ 16995730 52
Sociedad San Vicente de Paúl, Alajuela	9750 00
Patrimonio de pobres de Cartago	2101 33
Municipio de Cartago, fondos de San Luis Gonzaga	4000 00
Caja Escolar de Ahorros, San José	1200 00
Depósitos de Aduana	58592 52
Vales á pagar	552330 70
Bonos del Ferrocarril al Pacífico	2936900 00
5 o|o Hospital Limón	72790 62
	₡ 20633395 69
Hacienda Pública	1237272 94
	₡ 21870668 63

Contabilidad Nacional.—San José, 1º de Abril de 1903.

J. P. RIVAS,
Oficial 1º

DEUDA INTERIOR

Cuadro comparativo de su monto el 8 de Mayo de 1902 y el 31 de Marzo de 1903

8 DE MAYO DE 1902

		Hospital de San Juan de Dios	₡ 120280 00	
		— — Cartago	89790 00	
		— — Grecia	10495 00	
	Hospitales, hospicios, fondos eclesiásticos, de Instrucción y de Beneficencia en moneda nacional	— — Liberia	89965 04	
		— — Puntarenas	65574 26	
977717 74		— — Limón	61350 83	
		Lazareto	70000 00	
		Fondos eclesiásticos	70818 00	
		Instrucción profesional	201036 11	
		Legado y depósito pupilos Barroeta	149059 57	
		Fondos de San Luis, etc. Cartago	49318 93	
		Saldo giros exportación café	3406 60	
		Antonio Cruz, cuenta en tramitación	50000 00	
		Billetes de emisión de guerra	28003 75	
		Giros postales con Francia	9102 09	
152436 59	Varios	Fletes de Ferrocarril	1621 83	
		Municipio de Limón	1695 42	
		Boletas de instrucción	34101 68	
		Municipio de Heredia	23727 84	
		Impuesto Ferrocarril para hospitales	687 41	
98838 78		Ferrocarril al Pacífico cjc	98838 78	
257835 23		Banco de Costa Rica cjc	257835 23	
423118 29		Banco de Costa Rica, cuenta emisión de guerra	423118 29	
109286 41		Banco Anglo Costarricense	109286 41	
869744 85		Vales á pagar	869744 85	
261751 20		Depósito de particulares	261751 20	
59174 04		Depósito de Aduana	59174 04	
	Bonos del Tesoro	Bonos para saneamiento Limón	1542000 00	
1626246 40		Bonos empréstito escolar	84246 40	
	Sueldos é intereses	Sueldos atrasados	275592 76	
345959 20	atrasados	Intereses atrasados	70366 44	
5182108 73			₡ 5182108 73	
		En oro extranjero		
	40263 70	Flynt & Cº	40263 70	
	12463 28	W. Le Lacheur & Son	12463 28	
	12064 85	Waterlow & Sons	12064 85	
	2131 50	H. Phipps & Cº	2131 50	
	917 10	Spicer Brothers	917 10	
	1087 31	Cónsul Costa Rica, Francia	1087 31	
	2066 81	Hachette & Cº	2066 81	
79094 55		Casas de Europa & Estados Unidos		
85958 49		Vales á pagar	85958 49	
	42151 65	Banco Anglo Costarricense	42151 65	
	9954 35	Francisco Villafranca	9954 35	
	13475 34	Alberto Gallegos	13475 34	
	8623 21	W. J. Ford	8623 21	
73304 55		Cuentas en el país		
369824 70		M. C. Keith cj. acciones	369824 70	
1126000 00		Bonos del Tesoro Ferrocarril al Pacífico	1126000 00	
1984994 64		Cambio al 215 o|o sobre $ 1726082-29	1984994 64	
8893185 66		Deuda el 8 de Mayo de 1902	₡ 8893185 66	

31 DE MARZO DE 1903

₡ 101100 00		Hospital de San Juan de Dios		
92790 00		— — Cartago		
10810 78		— — Grecia		
98488 59		— — Liberia		
69984 67		— — Puntarenas		
72760 62		— — Limón		
70000 00		Lazareto		
65000 00		Fondos eclesiásticos	Hospitales, hospicios, fondos eclesiásticos, de Instrucción y de Beneficencia, en moneda nacional	1130845 87
201919 53		Instrucción profesional		
148006 95		Legado y depósitos pupilos Barroeta		
27750 00		Fondos de San Luis Cartago		
3000 00		Sociedad de San Vicente de Paúl. Cartago		
9750 00		— — — Alajuela		
20853 00		Hospicio de huérfanos, La Trinidad		
4000 00		Sociedad de Beneficencia española		
7030 00		— — alemana		
2101 33		Patrimonio de pobres. Cartago		
20000 00		Hospicio de Incurables		
105500 00		— de Huérfanos, San José		
3406 60		Saldo giros exportación café		
27612 75		Billetes emisión de guerra		
1809 20		Giros postales con Francia		
25230 43		Municipio del Limón		
22381 11		Boletas de Instrucción		
21047 84		Municipio de Heredia		
2276 80		Impuesto Ferrocarril para Hospitales	Varios	131008 22
8315 00		Certificados de oro		
1884 29		Municipios cuenta concha perla		
13169 00		— Cartago cjc		
46 00		Berta Víquez		
2629 20		Junta Educación Limón		
1200 00		Caja Escolar de ahorros, San José		
211043 32		Ferrocarril al Pacífico cjc		211943 32
191734 50		Banco de Costa Rica cjc		191734 50
273329 81		— — — contrato 14 de Marzo de 1898		273329 81
479887 79		— Anglo Costarricense		479887 79
552330 70		Vales á pagar		552330 70
359385 01		Depósitos de particulares		359385 01
58592 52		— — Aduana		58592 52
206403 55		Banco de Costa Rica, contrato 28 de Febrero de 1903		206403 55
1539000 00		Bonos de saneamiento de Limón	Bonos del Tesoro	1618400 00
79400 00		— del empréstito escolar		
₡ 5213861 29				₡ 5213861 29
25693 70		Oro Flynt & Cº		
2269 28		Oro Wm. Le Lacheur & Son		
40 16		Oro Hachette & Cº		
3397 51		Palfrey Dameron & Cº		
		Casas de Europa & Estados Unidos	Oro	3140o 65
8160 00		Oro Francisco Villafranca		
13475 34		Oro Alberto Gallegos		
127500 00		Cuentas en el país	Oro	21635 34
1775166 37		Oro Muller Schalle & Cº	Oro	127500 00
1366000 00		Cambios de moneda sobre $ 1546535-99	Cambios	1775166 37
		Oro bonos del Tesoro (Ferrocarril al Pacífico)	Oro	1366000 00
₡ 8535563 65		Deuda interior el 31 de Marzo de 1903		₡ 8535563 65

COMPARACIÓN

Deuda el 8 de Mayo de 1902	₡ 8893185 66
Deuda el 31 de Marzo de 1903	8535563 65
Diferencia en favor de 1903	₡ 357622 01

que es lo que se ha disminuido la deuda interior del 8 de Mayo de 1902 al 31 de Marzo de 1903.

Contabilidad Nacional.—San José, 16 de Junio de 1903.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio

Administración de la Aduana Principal.—San José, 16 de Abril de 1903.

El resultado del movimiento habido en la Aduana Principal, á mi cargo desde el mes de Mayo último, durante el año económico que terminó el 31 de Marzo próximo pasado, como V. verá por el resumen de las contidades que la Contabilidad determina, ha superado las esperanzas que en esta renta había cifrado su digno antecesor, Licenciado don Cleto González Víquez.

En efecto, habiéndose calculado que esta Aduana debía producir durante el año económico de 1902 á 1903 un total de ₡ 1429027-57, la Administración ha recibido de estas rentas en el presente año un total de ₡ 1.785027-65, ó sea, un superávit con respecto á lo presupuesto de ₡ 356000-08, en la siguiente forma:

	Bodegaje	Muelle	Teatro	Aduana	Remates	TOTAL
Sumas presupuestas para 1902 á 1903....	₡ 5000 00	₡ 50000 00	₡ 100000 00	₡ 1274027 57	.....	₡ 1429027 57
Producto efectivo de 1902 á 1903	2165 49	52974 99	105764 51	1620796 55	₡ 3326 11	1785027 65
Diferencia en contra con lo presupuesto	2834 51	.....	.....	.....	.....	.....
Dif. á favor....	.....	2974 99	₡ 5764 51	₡ 346768 98	₡ 3326 11	₡ 356000 08

Ha sido enterado en el Tesoro Nacional, en el año económico á que me refiero ₡ 47289-50, deduciendo el saldo del año anterior de ₡ 2067-00, como producto de Paquetes Postales, de la manera siguiente:

Paquetes Postales en el año económico de 1902 á 1903

Muelle	₡	151 39
Teatro		275 69
Ferrocarril		1159 82
Aduana		45702 60
Saldo anterior		2067 00
Total	₡	49356 50

Intencionalmente he separado el producto de la Aduana del de Paquetes Postales por razón de que en el Presupuesto se calculó también por separado la renta probable que se esperaba de éstos en ₡ 50000-00, de donde resulta, según lo enterado una diferencia en contra de lo calculado de ₡ 2710-50.

Esta diferencia, señor Ministro, no sé si será ó no exacta, por cuanto que aquí se hace mención de lo enterado en el Tesoro Nacional, no pudiendo saber esta Administración la exactitud del producto porque hasta la fecha faltan los cuadros correspondientes á los meses de Febrero y Marzo últimos.

Procedentes de Limón se han recibido 203501 bultos y había en tránsito de aquel puerto con destino á esta Aduana el 31 de Marzo último, 3186 bultos; lo que da un total de 206687 bultos venidos de Limón, á los cuales deben agregarse 22 recibidos de Puntarenas, ó sea en todo 206709 bultos.

De estas entradas hay que restar 199761 bultos que han sido retirados por

sus dueños; 57 que han salido de la Aduana en virtud de remates verificados y los 3186 que se hallan en tránsito, quedando un saldo en las bodegas el 31 de Marzo último de 3705 bultos.

En el año se han liquidado 5509 pólizas y el resumen de las operaciones es como sigue:

RESUMEN

Producto de la Aduana Principal	₡	1781701 54
,, de remates		3326 11
Paquetes Postales		47289 50
Saldo del año anterior de Paquetes Postales		2067 00
Suma	₡	1834384 15

Con mucho gusto hago mención del Laboratorio Químico Comercial establecido para el servicio de la Aduana en los primeros días de la presente Administración, pues los benéficos resultados que el Supremo Gobierno, el comercio y el país en general reportan de este departamento, no dejan de hacerse sentir todos los días. El señor Ministro puede estar seguro de que en la actualidad no sale ninguna mercadería sin su legítimo aforo, lo que antes no era fácil obtener debido á que se carecía de los recursos necesarios para alcanzar este resultado.

Asimismo desde entonces el país recibe un gran beneficio que consiste en que las sustancias dolosamente adulteradas no van como antes al consumo, sino que por el contrario caen bajo la acción de la ley que impide su ilícito comercio.

Creo, en consecuencia, que todo cuanto se haga en el sentido de aumentar la acción de este departamento y sus elementos para los análisis abundará en ventajas para la Nación.

No tengo ninguna queja de mis compañeros de oficina, al contrario, me complazco en manifestar á V. que todos hacen cuanto está á su alcance para proporcionar al comercio y á los viajeros un servicio rápido y correcto.

Soy del señor Ministro, con toda consideración, su muy attº s. s.,

AQUILES BONILLA

LIBRARY
OF THE
UNIVERSITY OF ILLINOIS

Entradas generales por derechos en la Aduana

MESES	DIAS	Cantidad de pólizas	Número ordinal de las listas
1902			
Abril	1729	360	1 á 7
Mayo	7730	378	8 á 15
Junio	3728	362	16 á 24
Julio	3731	421	25 á 33
Agosto	2730	399	34 á 42
Setiembre	3727	429	43 á 50
Octubre	1731	588	51 á 60
Noviembre	1731	393	61 á 69
Diciembre	1731	568	70 á 77
Enero 1903	2731	673	78 á 86
Febrero ,,	2728	418	87 á 94
Marzo ,,	1731	520	95 á 102
		5509	1 á 102

Contra-asientos, valor de los reclamos recibidos .....

VALORES VARIOS

Paquetes Postales, sumas recaudadas por la Dirección General de Correos .....
Remate de mercaderías, producto del año .....
Felipe J. Alvarado & Cª, valor del 50 o|o sobre su pedimento nº 51, el cual fué omitido en la 2ª remesa de Abril de 1902 .....
Valor pagado por W. F. Teller, por derechos sobre artículos comprados al Ferrocarril de Costa-Rica y cuya suma no figura en las remesas .....
Felipe J. Alvarado & Cª, valor del muellaje que se dejó de liquidar en la póliza nº 185 de la 5ª remesa de Agosto .....

Totales .....

RESUMEN

Valor total de 5509 pólizas remitidas al Contador Mayor, para su visación .....
Valores omitidos en remesas .....

Menos el valor de los contra-asientos habidos en el año .....

Derechos sobre Paquetes Postales, colectados en la Dirección General de Correos ....
Producto de los remates de las mercaderías efectuados en la Aduana durante el año ..

Administración de la Aduana Principal.—

Vº Bº—El Administrador,

AQUILES BONILLA

Principal durante el año económico de 1902 *á* 1903

Bodegaje	Muelle	Teatro	Aduana	Fletes de Ferrocarril	Saldos anteriores	Totales
₡ 371 82	₡ 3356 37	₡ 6698 01	₡ 96901 28	.....	.....	₡ 107327 48
123 01	4117 97	8227 41	105543 40	.....	.....	118011 79
157 60	3316 45	6625 62	96912 25	.....	.....	107011 92
142 28	4120 42	8233 84	116724 29	.....	.....	129220 83
113 46	4231 79	8456 32	111319 12	.....	.....	124120 69
94 93	3866 01	7723 43	125146 56	.....	.....	136830 93
190 88	6007 36	12003 98	168678 77	.....	.....	186880 99
256 69	5279 04	10508 91	181671 55	.....	.....	197716 19
236 41	6285 34	12552 93	155232 98	.....	.....	174307 66
160 26	5408 52	10793 15	189160 59	.....	.....	205522 52
245 57	2858 20	5702 04	117637 30	.....	.....	126443 11
187 73	4147 55	8284 94	158439 95	.....	.....	171060 17
2280 64	₡ 52995 02	₡ 105810 58	₡ 1623368 04	.....	.....	₡ 1784454 28
115 15	22 44	46 07	2684 27	.....	.....	2867 93
2165 49	₡ 52972 58	₡ 105764 51	₡ 1620683 77	.....	.....	₡ 1781586 35
.....	151 39	275 69	45702 60	₡ 1159 82	₡ 2067 00	49356 50
.....	.....	.....	.....	.....	.....	3326 11
.....	.....	.....	98 92	.....	.....	98 92
.....	.....	.....	13 86	.....	.....	13 86
.....	2 41	.....	.....	.....	.....	2 41
₡ 2165 49	₡ 53026 38	₡ 106040 20	₡ 1666499 15	₡ 1159 82	₡ 2067 00	₡ 1834384 15

....	₡	1784454 28
.....		115 19
....	₡	1784569 47
.....		2867 93
.....	₡	1781701 54
....		49356 50
....		3326 11
Suma igual.....	₡	1834384 15

San José de Costa Rica, 31 de Marzo de 1903.

Contabilidad de la Aduana Principal.—El Tenedor de Libros,

D. C. Price

ENTRADAS Y SALIDAS

de bultos habidos en la Aduana Principal durante el año económico de 1902 *á* 1903

1902					1903			
Abril	1	Existencia del año anterior		2608	Marzo	31	Bultos rematados durante el año	57
—	30	Recibidos de Limón según recibo Nº 1.	1	17301			— despachados — — por los empleados respectivos	199761
Mayo	31		2	15047			— en tránsito de Limón	3186
Junio	30		3	12374			— existentes en la bodega de esta Aduana el 31 de Marzo de 1903, según inventario	3705
Julio	31		4	13622				
Agosto	31		5	17548				
Setiembre	30		6	17452				
Octubre	31		7	18745				
Noviembre	30		8	16673				
Diciembre	31		9	19205				
Enero 1903	31		10	21273				
Febrero	28		11	11917				
Marzo	31		12	19736				
—	31	Mercaderías en tránsito de Limón		3186				
—	31	Recibidos de Puntarenas durante el año		22				
		Suma igual		206709			Suma igual	206709

Administración de la Aduana Principal.—San José de Costa Rica, 31 de Marzo de 1903.

Contabilidad de la Aduana Principal. -El Tenedor de Libros,

D. C. Price

Vº Bº - El Administrador,

Aquiles Bonilla

BALANCE GENERAL

de las operaciones practicadas en la Aduana Principal durante el año económico de 1902 *á* 1903

		DEBE	HABER	SALDOS	
				DEBE	HABER
2	Cuenta bodegaje	₡ 115 15	₡ 2280 84	.....	₡ 2165 49
13	Hermann & Zeledón	26950 22	29565 86	.....	2615 64
16	Ernestina G. de Sothers	7033 73	7118 50	.....	84 77
18	Manuel Romero & Hnº	8901 46	8978 51	.....	77 05
19	Alfredo Brade	0 05	0 05	.....	.....
19	Jacinto Roig	0 37	0 37	.....	.....
20	Ramón Madrigal	.....	5 08	.....	5 08
20	León Pantty	0 79	0 79	.....	.....
21	Ambrose Jones	0 05	0 05	.....	.....
21	J. M. Keith	10 00	10 00	.....	.....
22	M. C. Keith	82 14	82 14	.....	.....
22	Santiago van Patten	0 18	0 18	.....	.....
23	L. F. Jinesta & Cº	0 21	0 21	.....	.....
24	Jaime G. Bennett	0 35	0 35	.....	.....
24	Eloy González	119 96	127 87	.....	7 91
25	Miguel Coronado	7 95	7 95	.....	.....
25	H. de Tournon & Cº	.....	0 13	.....	0 13
26	Marcos Zúñiga	0 04	0 04	.....	.....
27	Enrique Velázquez	0 94	0 94	.....	.....
27	Cleto Conejo	0 21	0 21	.....	.....
28	Renauld de la Croix	11 77	11 77	.....	.....
28	Alfredo Gillingham	0 04	0 04	.....	.....
29	Agusto Gallardo	0 47	0 47	.....	.....
29	J. Benítez P	7 02	7 02	.....	.....
30	Tobías Valverde S	159 20	159 20	.....	.....
30	A. Esquivel (Interventor Löwe)	104 89	104 89	.....	.....
31	Bartolomé Serra	0 69	0 69	.....	.....
31	Mme. Cournalet	0 08	0 08	.....	.....
32	Francisco Garrón	0 75	0 75	.....	.....
32	Manuel Escorriola	603 30	603 30	.....	.....
	Pasan	₡ 44112 01	₡ 49068 28	.....	₡ 4956 07

		Debe	Haber	Saldos	
				Debe	Haber
	Vienen	₡ 44112 01	₡ 49068 28		₡ 4956 07
33	José Durán de Vars	0 50	0 50		
33	R. Fernández & Cº	1 18	1 18		
34	Costa Rica E. L. & T. Cº	1748 13	1776 96		₡ 28 83
34	Cuenta Balance	37386 52	37386 52		
35	John S. Casement	166 79	171 40		4 61
35	Juan Hermes	1 20	1 20		
36	José Cabezas	0 35	0 35		
36	W. F. Teller	13 86	13 86		
37	Buenaventura Hidalgo	676 90	719 71		42 81
37	Bengoechea é hijo	2134 60	2134 60		
38	Víctor Zanetti	2554 28	3069 51		515 23
38	Iglesias Hermanos & Cº	30 06	42 59		12 53
40	Luis Charpentier	0 28	0 28		
41	J. W. Begg	0 34	0 34		
41	Mariano Jiménez R.	2433 17	2499 40		63 23
42	Curador concurso Ambrosys Valle	50 00	50 00		
42	Chas Stuart		0 28		0 28
43	Andrés Fortich	0 61	0 61		
43	Fabián Esquivel	503 19	502 01	₡ 1 18	
44	Riotte & Cº	1330 29	1330 29		
44	José M. Alvarado	0 07	0 07		
45	Alfredo Esquivel	4 73	4 73		
46	Juan Alvarado C.	0 01	0 01		
46	Marcelo Vecchi	1 09	1 09		
47	Mariano Rodríguez	49 06	219 53		170 47
50	United Fruit Gº	9 67	9 67		
50	Serapio Tomás		3 55		3 55
51	Manuel González G.	0 50	0 50		
51	Rohrmoser & Cº	9 72	9 72		
52	Francisco López García		1 87		1 87
53	Demetrio Carranza		1 11		1 11
53	Dirección General de Correos	47289 50	55381 95		8092 45
54	Santiago Fernández	2 82	2 82		
54	Santiago Fernández & Cº	0 53	0 53		
	Pasan	₡ 140511 96	₡ 154406 82	₡ 1 18	₡ 13893 04

		Debe	Haber	Saldos	
				Debe	Haber
	Vienen	₡ 140511 96	₡ 154406 82	₱ 1 18	₡ 13893 04
55	Gustavo Pradilla	2227 50	2233 16	.....	5 66
55	Padrón & Pujol	109 20	108 36	0 84	.....
56	Miguel Borrás	174 04	174 04	.....	.....
56	Juan Hernández, sucesores	100 38	190 88	.....	90 50
58	Ferrocarril de Costa Rica	349 15	480 41	.....	131 26
58	Paulino Casals	822 48	831 80	.....	9 32
59	Castells & Escarré	413 56	413 56	.....	.....
59	Ramón Roldán	89 46	92 95	.....	3 49
60	Robles & Robles	0 43	0 43	.....	.....
60	Miguel Velázquez	580 41	594 05	.....	13 64
61	Pascual de la Rosa	.....	2 98	.....	2 98
62	Tranquilino Chacón	308 55	308 19	0 36	.....
62	Benjamín E. Piza	281 48	302 82	.....	21 34
63	Geo. T. Caster	12 15	12 23	.....	0 08
63	J. Alabarta & Cº	1 60	1 60	.....	.....
64	Saleem Mokbil	230 74	230 74	.....	.....
64	Julián Sibara	5348 93	6618 35	.....	1269 42
65	Sittenfeldt & Cº	377 26	377 26	.....	.....
65	Sabado de Rossi	806 85	806 85	.....	.....
66	Alberto T. Brenes	584 92	586 57	.....	1 65
68	Schael & Cº	39 24	39 24	.....	.....
68	L. E. Allen	181 50	184 15	.....	2 65
69	Manuel Luján	1182 78	1208 48	.....	25 70
71	A. Bertheau	.....	2 28	.....	2 28
71	Roberto Kruse	1108 88	1124 32	.....	15 44
72	Gabriel Coronado	0 14	.....	0 14	.....
73	Santi Scaglietti	4153 95	4183 20	.....	29 25
73	Max. Schapps	0 04	.....	0 04	.....
74	Gabriel Vargas	4727 05	4741 52	.....	14 77
75	Schwartz Löwe & Cº	9 08	9 08	.....	.....
75	Tancredi Oliva	3 79	3 79	.....	.....
76	Uribe & Batalla	1 25	1 25	.....	.....
76	Ambrosys & Valle	5 35	.....	5 35	.....
78	A. Asch	3270 37	3263 45	6 92	.....
	Pasan	₡ 168014 47	₡ 183534 81	₡ 14 83	₡ 15535 47

		Debe	Haber	Saldos	
				Debe	Haber
	Vienen	₡ 168014 47	₡ 183534 81	₡ 14 83	₡ 15535 47
78	Gastón Castex	0 01	₡ 0 01	.....	.....
79	Antonio Montealegre	6 53	6 53	.....	.....
79	Arturo Esquivel	8374 08	8352 83	21 25	.....
80	Fletes Ferrocarril	.....	1159 52	.....	1559 82
80	J. A. Robles	595 56	606 03	.....	10 47
81	Rafael Hameier	43 37	49 00	.....	5 63
82	Ovidio Gil	5030 43	5074 61	.....	44 18
82	Cuentas remates	999 13	4325 24	.....	3326 11
83	Rafael Valverde	155 00	155 00	.....	.....
83	E. A. Robles	871 56	970 00	.....	98 44
84	Esteban López	100 00	100 00	.....	.....
84	Mena Hermanos	332 32	335 00	.....	2 68
87	Zamora & Cº	251 00	251 00	.....	.....
88	Anderson & Hermanos	185 51	186 60	.....	1 09
88	Jiménez & Cº	4205 27	4205 43	.....	0 16
90	Fernando E. Párraga	7 75	8 00	.....	0 25
91	J. H. Lucas	0 23	0 23	.....	.....
92	Cuenta Fisco	2851 33	1500 00	1351 33	.....
93	Nicolás Casasola	285 00	285 00	.....	.....
93	Rodolfo Clavijo	20 00	20 00	.....	.....
95	Pedro Ulloa Mata	40 00	221 79	.....	181 79
96	Ganancias y Pérdidas	14 13	33 64	.....	19 51
98	Macaya & Cº	21067 15	21148 86	.....	81 71
98	Alejo Aguilar	240 54	240 54	.....	.....
99	Pagés Hermanos, sucesores	116235 11	118459 28	.....	2224 17
100	W. Steinvorth & Hermano	272935 48	275893 30	.....	2957 82
101	T. Assmann & Cº	93135 00	93340 15	.....	205 15
102	A. Herrero & Cº	67117 26	67636 52	.....	519 26
103	Molino Victoria	5017 01	5017 49	.....	0 48
103	José Esquivel	15801 43	15802 95	.....	1 52
104	Cuenta Aduana	2965 68	1669465 83	.....	1666499 15
105	Delfina E. v. de Fábrega	904 20	904 20	.....	.....
106	Pagés & Cañas	167389 61	172924 59	.....	5534 98
107	Juan I. de Jongh	3974 72	3945 39	29 33	.....
	Pasan	₡ 959165 87	₡ 2656158 67	₡ 1416 74	₡ 1698409 54

		Debe	Haber	Saldos Debe	Saldos Haber
	Vienen	₡ 959165 87	₡ 2656158 67	₡ 1416 74	₡ 1698409 54
107	Vicente Montero G.	454 56	₡ 454 56	.....	.....
108	John Scott	165 00	165 00	.....	.....
108	R. Romani & Cº	14518 56	14508 16	₡ 10 40	.....
109	Alberto Esquivel S	300 28	300 28	.....	.....
110	Juan Knohr Hijos	147093 32	145777 77	1315 55	.....
111	Colman Sasso	32827 66	32813 67	13 99	.....
111	G. de Benedictis	39408 68	39485 00	.....	₡ 76 32
112	Francisco Jiménez Núñez	9466 68	9640 98	.....	174 30
113	José Boix	18556 90	18557 15	.....	0 25
113	Alberto Llinás	12502 99	12604 70	.....	101 71
114	Cuenta Muelle	290 55	53416 93	.....	53126 38
114	Cuenta Teatro	46 08	106086 28	.....	106040 20
115	Quelquejeu & Cº	9687 80	9718 21	.....	30 41
115	Andre & Cº	80578 75	82390 04	.....	1811 29
116	Robles & Cº	15368 25	15368 25	.....	.....
116	Delvalle & Sasso	8362 01	8975 00	.....	612 99
117	Juan R. Mata	16271 40	16264 64	6 76	.....
117	Nicolás Murillo	391 31	398 00	.....	6 69
118	Víctor Fabián	10407 69	10416 64	.....	8 95
118	Herrero & Hermanos	56912 85	57071 00	.....	158 15
119	Manuel Veiga	3914 11	3926 91	.....	12 80
120	Tesoro Nacional	1879834 99	20402 53	1850432 46	.....
121	W. J. Ford	38990 02	39130 38	.....	140 36
122	Felipe J. Alvarado & Cº	133262 62	132655 46	607 16	.....
122	Francisco Alvarez G.	669 58	675 95	.....	6 37
121	Prudencio Odio	12224 25	12561 75	.....	337 50
123	Félix R. Giró	791 55	791 55	.....	.....
123	Roberto Ramón	160 00	160 00	.....	.....
112	Bertheau & Cº	6920 35	6934 32	.....	13 97
124	Carlos A. Silva R.	300 00	300 00	.....	.....
124	M. & M. Jureidini	7816 95	7860 85	.....	43 90
125	María v. de Lines	2964 14	2955 95	8 19	.....
125	J. R. R. Troyo & Cº	16799 83	16759 64	40 19	.....
126	Justino Alvarez G.	3297 85	3297 85	.....	.....
	Vienen	₡ 3540723 43	₡ 3538984 07	₡ 1862851 44	₡ 1861112 08

		Deeb	Haber	SALDOS	
				Debe	Haber
	Vienen	₡ 3540723 43	₡ 3538984 07	₡ 1862851 44	₡ 1861112 08
126	Juan Benítez	798 26	850 00	.....	₡ 51 74
127	Robert & Hermanos	12535 93	13302 14	.....	766 21
127	Eugenio Lamicq	57836 48	57853 45	.....	16 97
128	Manuel J. Grillo	417 53	470 00	.....	52 47
128	Basigó & Alvarado	68953 86	69186 97	.....	233 11
129	Higinio Carmona	11615 19	11615 19	.....	.....
129	Rodríguez & Benítez	464 10	500 00	.....	35 90
130	José P. Rodríguez & Hermano	38424 35	38977 52	.....	553 17
130	Alberto Odio	19115 78	19146 17	.....	30 39
131	Leiva & Mora	35364 62	35364 02	₡ 0 60	.....
	Sumas iguales	₡ 3786249 53	₡ 3786249 53	₡ 1862852 04	₡ 1862852 04

Administración de la Aduana Principal.—San José de Costa Rica, 31 do Marzo de 1903.

Contabilidad de la Aduana Principal.—El Tenedor de Libros,

D. C. Price

Vº Bº—El Administrador,

Aquiles Bonilla

INVENTARIO

de la existencia de mercaderías en la Aduana Principal en 31 de Marzo de 1903

VAPOR Y FECHA	FECHA DE ENTRADA	MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CONTENIDO
Valencia, 26 de Octubre de 1902	Noviembre 20 1902	L. & M.	13	1	Cj. plumeros
Atrato, 5 de Noviembre de 1902	Febrero 7 1903	S. E. L. Maduro	511	1	Cj. botellas vacías
—	Noviembre 15 1902	Pagés L. H.	530	1	Cj. galletas
Alene, 14 de Noviembre de 1902	— 22 —	W. J. F.	3	1	Aj. breva
Pará, 19 de Noviembre de 1902	— 29 —	A. L. L.	409/38	10	Cj. vino
Altai, 28 de Noviembre de 1902	Diciembre 9 —	—	1/4	2	Aj. triquitraques
Monserrat, 8 de Diciembre de 1902	— 23 —	J. R.	s/n	1	Pj. muestras
Olympia, 10 de Diciembre de 1902	— 19 —	Juan I. de Jongh	1/4	3	Fj. papel de envolver
Alene, 12 de Diciembre de 1902	— 23 —	P. C. La Arena	13/4	2	Cj. mercaderías
Labrador, 20 de Diciembre de 1902	— 27 —	M. N.	1/5	2	Cj. —
Trent, 1º de Enero de 1903	Enero 12 1903	Arturo Esquivel	301	1	Pj. muestras
Alleghany, 3 de Enero de 1903	— 12 —	J. A. S.	3886/90	5	Fj. géneros
Alene, 9 de Enero de 1903	— 17 —	J & C V.	8475	1	Cj. drogas
—	Febrero 2 —	Maduro	1/7	4	Cj. tinta
—	— 27 —	—	8/12	5	Cj. —
—	Enero 31 —	P. S. B	1/7	6	Bj. drogas Cj. vino
Mercynia, 16 de Enero de 1903	— 27 —	A. L. L.	s/n	7	
—	Marzo 24 —	P. y P.	540/2	3	Bj. mercaderías
—	— 24 —	—	3/89	1	Bj. —
—	Enero 31 —	— R. —	4373	1	Cj. polvos
—	— 31 —	—	4384/90	2	Cj. agua fuerte
				60	

VAPOR Y FECHA	FECHA DE ENTRADA	MARCA	NÚMERO	BULTOS	CONTENIDO
			Vienen...	60	
Hercinia, 16 de Enero de 1003	Enero 27 1903	J. M.	238	1	Fl. corchos
St. Germain, 18 de Enero de 1903	— 26 —	G. C.	179	4	Bl. vino
Tyne, 29 de Enero de 1903	Febrero 12 —	A. L. L.	4347451	7	Bl. provisiones
—	— 12 -	Inst. Nal. de Hig.	507	1	Pte. impresos
—	— 12 —	Museo Nacional	508	1	Ptel. —
—	— 12 —	M. J. & C.	5109/12	4	Fl. géneros
Alene, 5 de Febrero de 1903	— 26 —	A. L. L.	677	12	Bl. provisiones
—	— 26 —	—	11	1	Cl. aguarraz
—	— 26 —	—	10	1	Cl. salsa
—	— 18 —	—	19	8	Rl. jarcia
—	— 14 —	—	13/14	1	Cl. confites
—	— 14 —	—	15/24	10	Cl. ostiones
—	— 18 —	Pagés & Cañas	s/n	1	Cl. mercaderías
—	Marzo 20 —	P. & C.	1 ó 430	1	Bl. manteca
—	Febrero 14 —	—	145/52	1	Fl. mercaderías
—	— 19 —	s. H K R. Y. J.	1/24	24	Bl. —
—	— 17 —	W. J. F.	9	50	Bl. breva
Buenos Aires, 8 de Febrero de 1903	— 19 —	A. L. L.	1/5	4	Fl. papel de fumar
Hellas, 9 de Febrero de 1903	Marzo 10 —	C. P. Gob. of C. R.	20	1	Bl. loza
—	Febrero 27 —	R. K.	2001	1	Cl. peines
—	— 26 —	R.	4330/75	4	Cl drogas
Nile, 11 de Febrero de 1903	— 26 —	A. L. L.	452/86	110	Cl. velas
—	— 26 —	H	435/8	1	Fl. géneros
—	— 26 —	C. L. S. O.	157/91	5	Cl. vino
Scotia, 15 de Febrero de 1903	— 24 —	B	110/04	5	Cl. mantequilla
—	— 27 —	R.	43917426	22	Cl. drogas
			Pasan.....	341	

VAPOR Y FECHA	FECHA DE ENTRADA	MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CONTENIDO
			Vienen ..	341	
Scotia, 15 de Febrero de 1903	Febrero 27 1903	R.	32794	2	C[. drogas
—	— 25 —	T. A. S.	1275	4	B[. ferretería
Altai, 20 de Febrero de 1903	Marzo 21 —	B. & A.	2281793	13	C[. vino
—	— 21 —	—	1476780	5	C[. —
—	— 21 —	—	229477	3	C[. —
—	— 9 —	H Z R	374	2	C[jabón
—	Febrero 28 —	M. J. G.	176	6	C[. drogas
—	Marzo 24 —	P. R. P. B. L.	230177	3	C[. vino
—	— 24 —	—	2308	1	F[. corchos
—	— 24 —	—	2310730	21	C[. vino
—	— 24 —	—	233179	9	B[. —
—	— 10 —	S. E. Maduro	s/n	1	C[. mercaderías
—	— 21 —	V. F.	2280	1	C[. cognac
Canadá, 20 de Febrero de 1903	— 28 —	R. & C.	1712	12	C[. licores
—	— 28 —	—	s/n	1	C[. —
Trent, 25 de Febrero de 1903	— 9 —	G. C. L. R.	1733	33	B[. mercaderías
—	— 6 —	M. L. v. L.	224-22778	3	C[. sombreros
Prestón, 4 de Marzo de 1903	— 10 —	A. H. C.	839-5667590	5	B[. cerveza
—	— 10 —	U. F. & C.	839-4917565	35	C[. —
—	— 17 —	P & C	2	10	B[. pez rubia
—	— 17 —	—	3	10	B[. sebo
—	— 23 —	F. J. A & C[a]	2	75	S[. harina
Alene, 6 de Marzo de 1903	— 12 —	F.	1	30	S[parafina
—	— 19 —	V F S. J.	172	2	C[. drogas
—	— 21 —	N. C.	50769	20	B[. pez rubia
—	— 21 —	—	4576	2	C[. aceite
—	— 21 —	—	4073	4	B[. soda
Canadá, 7 de Marzo de 1903	— 19 —	A. E.	173	3	F[. géneros
—	— 19 —	—	16719	3	F[. —
—	— 19 —	—	181-18572	3	F[. —
—	— 19 —	A. L L.	1079	5	C[. bacalao
—	— 23 —	L. L. C.	s/n	1	S[. albino
			Pasan.....	669	

VAPOR Y FECHA	FECHA DE ENTRADA	MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CONTENIDO
			Vienen ..	669	
Canadá, 7 de Marzo de 1903	Marzo 19 1903	J. S. L. E. S.	501277	4	Fl. géneros
—	— 26 —	J. S.	10071	1	Fl. —
—	— 19 —	P. & C. ó P. & G.	s/n	30	Cl ginebra
—	— 20 —	Pagés Hº	27784	400	Sl. sal
—	— 17 —	—	27785	200	Sl. arroz
Manuel Calvo, 9 de Marzo de 1903	— 23 —	A. H. C.	s/n	13	Bl. vino
—	— 17 —	—	1273	2	Cl. cigarrillos
—	— 23 —	B. & A.	1	17	Bl. vino
—	— 23 —	—	176	20	Bl. —
—	— 21 —	C M.	10019	3	Fl. mercaderías
—	— 23 —	F. F.	7	1	Cl. ladrillos
—	— 21 —	J. E. S.	584	1	Fl. géneros
—	— 19 —	H O. L.	97980	2	Fl. dril
—	— 19 —	— F. C.	1172	1	Cl. paraguas
—	— 19 —	—	63071	2	Fl. géneros
—	— 17 —	Pagés H. S.	13079	10	Cl. cigarrillos
—	— 24 —	V. F.	174	10	Bl. vino
—	— 21 —	—	5	1	Cl etiquetas
Algiers, 11 de Marzo de 1903	— 25 —	F. J. A. & Cª	173	53	Sl. harina
—	— 25 —	E. G. de S.	1	16	Bl. pez rubia
—	— 20 —	P. & C.	1	25	Sl. harina
Tagus, 11 de Marzo de 1903	— 19 —	A. E.	8273	2	Fl. géneros
—	— 24 —	J. E.	18174	4	Fl. géneros
—	— 31 —	J. S.	1202-1208	2	Cl quincalla
—	— 31 —	K. F.	511073	4	Fl. mercaderías
Frisia, 14 de Marzo de 1903	— 31 —	A & C	6717	1	Fl. efectos algodón
—	— 31 —	—	678779	3	Fl. — fieltro
—	— 31 —	—	6811778	6	Fl. géneros
—	— 31 —	—	10075	5	—
—	— 31 —	D. L. S.	279	1	Cl. papel
			Pasan	1509	

VAPOR Y FECHA	FECHA DE ENTRADA	MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CONTENIDO
			Vienen ..	1509	
Frisia, 14 de Marzo de 1903	Marzo 28 1903	H C	450	30	S[. arroz
—	— 31 —	H O. L.	99071	2	F[. efectos algodón
—	— 31 —	J. P. R. & H.	1207/11	5	C[. ferretería
—	— 31 —	—	121475	2	C[tejidos alambre
—	— 31 —	—	1216/22	7	C[. ferretería
—	— 31 —	—	1223/38	16	B[. mercaderías
—	— 31 —	—	1240	1	C[. efectos lata
—	— 31 —	—	1244	1	C[. vidrios
—	— 27 —	La Mascota P. & C. A C	88375	160	F[. papel
—	— 27 —	—	983	14	F[. —
—	— 27 —	—	1006	72	L[. fósforos
—	— 27 —	—	1015	1	F[. mercaderías
Preston, 18 de Marzo de 1903	— 30 —	F. J. A & C[a]	1/3	703	S[. harina
—	— 30 —	P. & C.	1/2	115	S[. —
—	— 30 —	—	3	2	S[. maní
—	— 28 —	Gob. of C. R.	9778	2	C[. útiles de escritorio
—	— 30 —	P. & C.	1/7	7	C[. papelería
Alex Bixio, 18 de Marzo de 1903.....	— 31 —	A. & C.	775/6	2	B[. badanas
—	— 30 —	A. L. L.	1/3	22	B[. vino
—	— 30 —	—	4	1	C[. etiquetas
—	— 30 —	—	5/7	79	B[. vino
Altai, 20 de Marzo de 1903	— 30 —	A.& C.	5	1	C[. mercaderías
—	— 30 —	—	6	87	C[. canfin
—	— 30 —	—	5478	4	F[. manta
—	— 30 —	—	3	2	C[betún
—	— 30 —	—	1	1	C[. agua mineral
—	— 30 —	—	4406	2	C[. potasa
			Pasan.....	2850	

VAPORES Y FECHA	FECHA DE ENTRADA	MARCAS	NUMEROS	BULTOS	CONTENIDO
			Vienen.....	2850	
Altai, 20 de Marzo de 1903.....	Marzo 30 1903	A. & C.	417476	3	F. manta
—	— 30 —	—	4400	3	Cte. grampas
—	— 30 —	—	4407111	5	Fl. manta
—	— 30 —	—	4440756	17	Fl. zarazas
—	— 30 —	—	51762	7	Fl. hilo
—	— 30 —	—	852	1	Fl. zarazas
—	— 30 —	—	85677	1	Fl. gasa
—	— 30 —	—	2215	1	Fl. mercaderías
—	— 30 —	—	221778	1	Fl. manta
—	— 30 —	—	2219	1	Fl. dril
—	— 30 —	—	222071	1	Fl. —
—	— 30 —	—	222275	2	Fl. lienzo
—	— 30 —	—	7822	1	Fl. encajes
—	— 30 —	M. J. C. U F C. F. M. K.	1013	1	Cl. mercaderías
—	— 28 —	E. G. de S.	1	5	Bl. sebo
—	— 28 —	—	4	5	Fl. manteca
—	— 28 —	—	5	10	Sl. parafina
—	— 28 —	F.	1	45	Sl. —
—	— 31 —	G de B.	5	15	Cl. aceite
—	— 28 —	G. C. R. G	1	1	Cl. mercaderías
—	— 31 —	J. P. R. & H.	104	1	Cl. mangos
—	— 31 —	—	410	50	Cl. canfín
—	— 28 —	J. A. G. S. B. C.	8172	64	Sl. parafina
—	— 26 —	J. R. M. H. B.	5777606	20	Fl. muebles
			Pasan.....	3111	

VAPOR Y FECHA	FECHA DE ENTRADA	MARCAS	NUMEROS	BULTOS	CONTENIDO
			Vienen....	3111	
Altai, 20 de Marzo de 1903....	Marzo 30 1903	KB	1727	12	Sl. estearina
—	— 31 —	Macaya	916720	4	Bl. masilla
—	— 31 —	—	929732	2	Fl. aguarraz
—	— 31 —	—	935	1	Bl. bombas
—	— 31 —	—	946750	4	Hl. cocinas
—	— 31 —	—	951	1	Cl. herramientas
—	— 31 —	—	952	1	Cl. cerraduras
—	— 31 —	—	s/n	51	Bl. clavos
—	— 30 —	P. & C	6	3	Cl. tocino
—	— 31 —	—	5	150	Cl. canfin
—	— 31 —	—	38	15	Cl. maicena
—	— 31 —	—	5576	8	Bl. herraduras
—	— 31 —	—	16576	2	Bl. betún
—	— 31 —	—	6879	2	Cl. mercaderías
—	— 31 —	—	7172	2	Atsl. canastas
—	— 31 —	—	7475	7	Cl. carnes
—	— 31 —	—	77	10	Sl. parafina
—	— 31 —	—	78	2	Sl. arena
—	— 31 —	—	79	6	Cdel. pólvora
—	— 31 —	—	80	1	Cl. jamones
—	— 31 —	—	82	1	Cl. betún
—	— 31 —	—	8374	100	Sl. sebada
—	— 28 —	V. A. G.	172	2	Cl. vidrios
—	— 28 —	S. S.	15677	2	Fl. géneros
Algiers, 25 de Marzo de 1903.....	— 31 —	R. Y.	5	205	Sl. trigo
			Suma total...	3705	

Administración de la AduanaPrincipal.—San José de Costa Rica, 31 de Marzo de 1903.
Contabilidad de la Aduana Principal

El Tenedor de Libros,—D. C. PRICE

Vº Bº—El Administrador,—AQUILES BONILLA

Mercaderías en tránsito

31 de Marzo de 1903

Serie	Guia	Carro	Bultos
A	Nº 1	Nº 140	33
—	— 261	— 926	463
—	— 262	— 804	1
—	— 263	— 720	2
—	— 267	— 426	63
—	— 269	— 515	582
—	— 272	— 365	109
—	— 273	— 140	5
C	— 213	— 151	82
—	— 214	— 468	156
—	— 214 bis	— 426	72
—	— 216	— 111	117
—	— 217	— 171	69
—	— 218	— 175	83
—	— 219	— 379	252
—	— 220	— 478	376
—	— 221	— 485	591
E	— 14	— 140	121
G	— 56	— 151	3
—	— 57	— 208	5
—	— 58	— 485	1
	Total de los bultos en tránsito ...		3186

Administración de la Aduana Principal. San José de Costa, 31 de Marzo de 1903.

Contabilidad de la Aduana Principal.—El Tenedor de Libros,

D. C. Price

Vº Bº—El Administrador,

Aquiles Bonilla

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio

San José

Administración de la Aduana de Limón.—31 de Marzo de 1903.

El movimiento general de la Aduana de Limón durante el año económico que hoy termina, ha sido como paso á expresar.

Los bultos importados ascendieron á la cantidad de 602,403, que juntamente con 5,006 que existían en bodegas el 31 de Marzo del año próximo anterior, montó á la suma de 607,409 bultos.

La salida de estos se ha efectuado así: se remitieron á la Aduana Principal 204,079 bultos; fueron desalmacenados localmente 144,776: despachados libres 255,518: reembarcados 340: destruídos por hallarse en mal estado 44: rematados en subasta pública en virtud de haber trascurrido el término de ley sin haber sido desalmacenados 126: y existen en bodegas en esta fecha 2,526.

Los derechos de importación procedentes de pedimentos locales, montaron á ₡ 661,628-44: los de bodegaje á ₡ 1,126-40: los de muellaje de importación á ₡ 35,905-72: las ídem de teatro á ₡ 71,285-27: los de muellaje de exportación á 62,524-64: los de reembarques á ₡ 267-20: el 5 o/o de Hospital Limón á ₡ 25,026-69: los de muellaje de equipajes á ₡ 17,977-99: y lo recaudado por mercaderías rematadas á ₡ 2,983-40. La suma total de todos estos derechos ascendió á ₡ 878,725-75.

La exportación de café montó á 282,148 sacos, pesando 16.928,060 kilogramos: la de bananos á 4.699.443 racimos: la de hule á 365 bultos con peso de 24,024 kilogramos: la de cueros á 2,644 pacas pesando 210,871 kilogramos: la de cacao á 1,046 bultos con peso de 46,777 kilogramos: la de carey á 35 bultos, pesando 1,659 kilogramos; y la de naranjas á 3,837 bultos. Igualmente fueron exportados otros varios productos menores en cantidad de 1,474 bultos con peso de 88,015 kilogramos.

En los cuadros que adjunto bajo los números 1, 2, 3, 4 y 5, se hallan de manera detallada los datos de que dejo hecha referencia.

Es de este lugar llamar la atención del señor Ministro hacia el siguiente punto.

Cuando hace dos años se pidió usar el muelle de hierro (al cual falta mucho todavía para considerarse concluído), el Gobierno ordenó el traslado á éste del Resguardo y demás empleados fiscales que existían en el antiguo de madera, que se hallaba en mal estado. Noté entonces que el alumbrado de canfín no convenía para una obra tan extensa como lo es el muelle de hierro; y propuse al señor Ministro reponerlo con el de gasolina que da una luz muy brillante. La idea fué aceptada; pero la empresa del ferrocarril presentó dificultades, manifestando que iba á consultar sobre esto á la Compañía en Londres, pues la gasolina era peligrosa para incendios, y que sería mejor la luz eléctrica que pronto se colocaría. Trascurrieron varios meses sin llegar la contestación, durante cuyo tiempo el Administrador General se marchó para Europa. De allá escribió al Ministerio diciendo que se me pidiese informe sobre el depósito de la gasolina y establecimiento de este alumbrado; inmediatamente vertí ese informe. Después regresó el señor Stuart de su viaje, sin volver á mencionar el asunto, y á la fecha presente nos hallamos lo mismo que antes, sin alumbrado de gasolina, ni de luz eléctrica, y el muelle poco menos que á obscuras, al favor de cuya circunstancia ocurren hasta lamentables desgracias; en noches pasadas la muerte de un peón prensado entre los frenos de dos carros que se unían, sin que hubiese podido dotar el trabajador movimiento alguno.

Calculo que el nuevo muelle nacional que construye la United Fruit Cº, estará completamente terminado dentro de dos meses. Este también necesitará de su

correspondiente alumbrado, el cual sería conveniente tener listo. Igualmente sería necesario pensar en su personal de vigilancia fiscal, para ser considerado en el próximo presupuesto general. En el muelle de hierro y bodegas, hacen hoy el servicio 22 guardas, 2 cabos y 1 Comandante. Me parece que aumentando solo 8 guardas y 2 cabos, se llevaría bien el de los dos muelles y bodegas á la vez, pudiendo el mismo Comandante atender á los dos Resguardos.

Con la mayor consideración, me suscribo del señor Secretario de Estado,

muy atto. y respetuoso servidor,

Balvanero Vargas

Nº 1

INVENTARIO

de las mercaderías existentes en la bodega de la Aduana de Limón, al 31 de Marzo de 1903.

MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CLASE	CONTENIDO	VAPORES	FECHAS
A. H.	100	1	Cj.	Tintas	Alene	12/12/1902
A. C.	38	1	—	Mercaderías	Alleghany	6/12/1902
Arturo Ulloa	s/n.	1	Pte.	—	—	31/1/1903
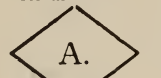	500	1	—	—	Altai	29/11/1902
A. L.	554	1	Bl.	Vino	Calvados	10/2/1903
,,	560	1	—	Vacío	—	— —
,,	s/n.	1	Cj.	Fideos	Alexander Bixio	15/2/1903
A. M. X.	10	1	—	Mercaderías	Altai	20/2/1903
A. L. L.	6	1	—	Vacía	Alexander Bixio	18/3/1903
	1998/2000	3	Bl.	Licores	Labrador	22/3/1903
,,	2001/2020	20	Cj.	—	—	— —
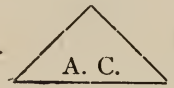	685	1	—	Garrafa rota	Canadia	7/3/1903
A. C.	s/n.	50	s/.	Arroz	—	— —
A. H. C.	—	2	Bls.	Vino	Manuel Calvo	9/3/1903
	Pasan.....	85	.....			

MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CLASE	CONTENIDO	VAPORES	FECHAS
	Vienen	85				
A. P.	1/2	3	Fds.	Mercaderías	Alene	6/3/1903
A. F. T.	1/75	75	Cj.	Ladrillos	Manuel Calvo	9/3/1903
A. M. X.	50	1	—	Mercaderias	Altai	26/11/1902
A | A / N | H	7	1	—	Aceite	—	20/3/193
,,	1/4	4	—	Máquinas	—	— —
,,	5/6	2	—	—	—	— —
B.	1/3	20	Bls.	Carne	—	— —
,,	10	10	Ter.	Manteca	—	— —
,,	4	10	Bls.	Carne	—	— —
,,	2	10	—	—	—	— —
,,	5	15	—	—	—	— —
B. C. R. Burke	184	1	Fdo.	Mercaderías	—	20/2/1903
	57319	1	Cj.	Relojes	Prestón	17/3/1903
B. + A.	171/5	5	Fds.	Mercaderías	Atrato	25/3/1903
B. " C.	720	1	Cj.	—	—	25/3/1903
	1	1	—	—	Hispania	4/12/1902
	Pasan	245				

MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CLASE	CONTENIDO	VAPORES	FECHAS
	Vienen.....	245				
B. H.	2018	4	Bls.	Vino	Canadá	30/11/1902
,,	2019/20	20	Cj.	—	—	— —
B.	9	50	—	Jabón	Altai	20/3/1903
,,	7	1	—	Mercaderías	—	— —
,,	1	1	—	—	—	— —
,,	2	1	—	—	—	— —
Church	1/10	10	Bls.	Aceite	Atrato	25/3/1903
,,	s/n.	200	Ctes.	Pintura	—	— —
C. L.	24	10	Pacas	Heno	Altai	20/3/1903
Caribiam Pacific Cº	s/n.	1	Pte	Mercaderías	—	23/1/1903
C. V. L.	451/2	13	Cj.	Cerveza	Frisia	14/3/1903
,,	438/9	2	Bf.	Municiún plomo	—	— —
,,	436	50	Gfs.	Vinagre	Canadia	7/3/1903
C. L.	2	6	Ats.	Breva de 2 l. c/u	Alene	12/12/1902
,,	25	3	Rollos	Petates	Altai	20/3/1903
,,	26	2	Cj.	Carpetas	—	— —
,,	29/30	2	—	Persianas	—	— —
,,	897	45	Bls.	Cerveza	—	— —
,,	1	100	Lalas	Breva	—	— —
C. M.	101. 3/9. 11/15	11	Fds.	Mercaderías	—	— —
C. L S. O. C. E. M.	134/5	2	Cj.	—	Atrato	25/3/1903
C. L.	1	3	Ats.	de 10 l. Breva c/u.		
,,	2	6	—	— — —		
,,	2	6	Latas	Breva (1 saqueada)		
,,	1	1	Hl.	Mercaderías	Alene	12/12/1903
D. de M.	185/7	3	Cts.	—	Altai	20/3/1903
	Pasan.....	798				

MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CLASE	CONTENIDO	VAPORES	FECHAS
	Vienen	798				
D. y. P. M.	19	1	Bl.	Vino	Altai	20/3/903
D. de M.	188	1	Paila	Rota	—	— —
,,	189	4	Ats.	Hierro de 40 bl.	—	— —
,,	193	2	Bl.	—	—	— —
E. J. H. cock	s/n.	1	Pte.	Mercaderías	Olympia	21/3/903
E. S.	100/20	21	Fds.	Almanaques	Altai	20/3/903
E. C. Gayle	67072	1	Cl.	Mercaderías	—	— —
A E.	70/72	3	Fds.	—	Alexander Bixio	18/3/903
F. J. Alvarado	13	1	Cl.	—	Altai	23/1/903
,,	s/n.	1	Pte.	—	—	— —
F. J. A. + Cº	2	1	sl.	Harina	—	— —
F. L. G. L. + C.	1/4	4	Cl.	Mercaderías	—	— —
F. J. A.	s/n.	50	Bls.	Cemento	—	20/3/903
F. J. Alvarado & Cº	—	1	Pte.	Mercaderías'	Alene	6/3/903
F. J. A. C. S.	483	1	Fds.	Corchos	Alexander Bixio	18/3/903
,,	469/76	8	Ats.	Aceitunas	—	— —
,,	477/82	6	—	—	—	— —
F. P.	1	10	Cts.	Pólvora	Belvermon	25/2/903
,,	5	10	—	Pernos	Venus	3/2/1903
F. J. A.	2	1	Bl.	Mercaderías	Altai	20/3/903
,,	s/n.	1	Cl.	Muestras	—	23/1/903
F. J. A. + Cº	1	5	—	Muebles	Preston	18/3/903
,,	2	1	—	—	—	— —
,,	3	1	—	Papel	—	— —
Guillermo Brealy	s/n.	1	—	Mercaderías	Altai	20/3/903
G. W. T.	1/5	5	Bl.	—	Olympia	11/2/903
,,	4207	1	Fdo.	—	—	— —
,,	4212	1	Atado	Con 4 cl. betún	—	— —
,,	7776	1	Fdo.	Mercaderías	Trent	23/10/902
,,	10/17	8	—	Sillas	Altai	20/2/903
,,	6	1	Bl.	Mercaderías	—	— —
,,	25	1	Cl.	Tubos lámparas	—	— —
H. K.	5231	1	—	Máquina escribir.	Canadia	7/3/903
	Pasan', ...	954				

MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CLASE	CONTENIDO	VAPORES	FECHAS
	Vienen	954				
Hermant Caselt	20	1	Cl.	Mercaderías.	Olympia.	10/12/902
H. E.	9381	1	—	—	Hellas	9/2/903
H. L Z. J. + Co	135/40	6	Bls.	—	Atrato	25/3/903
,,	141/2	2	—	—	—	— —
J. R.	314	1	Cl.	Candelas	Nile.....	11/2/903
J. K. V L	102	1	—	Mercaderías	Alene	9/1/903
Jhon Ernest.	2288	1	—	—	Altai	20/3/903
Jhonson 56065		1	—	—	Valencia	26/11/902
L. J. K.	11	5	Sl.	Frijoles	Altai	20/3/903
,,	15	4	Bl.	Chícharos	—	— —
,,	19	2	—	Almidón.	—	— —
,,	7	3	Hls.	Galletas	—	— —
,,	12	6	Cts.	Pólvora	—	— —
,,	6	4	Hls.	Galletas	—	— —
,,	3/4	10	—	Manteea	—	— —
,,	21	3	Cl.	Mantequilla	—	— —
,,	14	3	—	Jaleas	—	— —
	Pasan	1008				

MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CLASE	CONTENIDO	VAPORES	FECHAS
	Vienen.....	1008				
J. K 10	1215	1	Fdo.	Géneros	Altai	20/3/903
J. C.	11947	1	Bl.	Mercaderías	Pará	19/11/902
J. M. C. G.	s/n.	1	—	Vino	Valencia	20/12/902
J. E.	12	1	Fdo.	Mercaderías	Tagus	10/3/903
J. E. J.	13/38	26	Cj.	—	Canadá	7/3/903
Jas Heyter	s/n.	1	—	Organo	Preston	18/2/903
J. P. R. + Hº	—	14	Rols.	Alambre cerca.....	Alene	6/3/903
L. D.	—	3	Pailas	Rotas	Altai	20/2/903
	—	163	Piezas	Maderas	Venus	21/3/903
L.	247	2	Bls.	Aceite.....	Altai	20/3/903
L. B.	829/17	60	Cj.	Vino	Labrador	22/3/903
D	1	1	—	Timón carro.....	Alene	6/3/903
L. B.	2	1	—	Mercaderías	—	6/3/1903
L. Bros	1/2	175	Sj.	Harina	Preston	18/3/1903
L B C. I. B.	5/9	4	Fds.	Mercaderías.....	Atrato	11/1/1903
L. J. K.	11740	20	Cj.	Cerveza	Canadia.....	7/3/1903
L. B.	660/779	124	Ats.	Hierro galvanizado	Altai	20/3/1903
"	780/89	5	Hts.	Tubos	—	— —
M. M. J.	513/15	2	Cj.	Mercaderías	Trent	25/2/1903
M. V. de L.	276	1	—	—	Atrato.....	11/1/1903
	Pasan.....	1614				

MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CLASE	CONTENIDO	VAPORES	FECHAS
	Vienen	1614				
M. L.	522877316	30	Cj.	Vinos	Trent	25/2/1903
M. Z. O.	1/2	2	Fds.	Mercaderías	—	23/10/1902
M. V. de L. G. V.	64	1	Bl.	Celocias	S/v	
M.	100	1	Fdo.	Mercaderías	Alexander Bixio	18/3/1903
Macaya	1436	1	Cj.	Vidrios	Hellas	9/2/1903
	sjn.	1	Cte.	Pintura	Nile	11/2/1903
M. + S.	32/87	56	Bj.	Papel	Atrato	25/3/1903
G. + E. M.	21/22	2	Cj.	Mercaderías	—	— —
„	16/20	5	—	Confites	—	— —
„	23/29	7	—	—	—	— —
Northern Railway	63980	1	—	Mercaderías	Altai	20/3/1903
	541/80	37	—	(Medicinas) Sardinas	Manuel Calvo	9/3/1903
N. R. Way	14	1	Hl.	Tubos hierro	Altai	20/3/1903
Pagés & Cañas	s/n.	1	Pte.	Mercaderías	Preston	4/3/1903
Pagés Hnos.	12	1	Bl.	Vino	Buenos Aires	8/2/1903
S. B. + C.	47	1	Fdo.	Géneros	Altai	20/3/1903
	Pasan	1762				

MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CLASE	CONTENIDO	VAPORES	FECHAS
	Vienen	1762				
Pagés H.º J. C.	149	1	S[.	Cominos	Atrato	25/3/1903
P. + C.	87	1	G.	Rota	S/v	
R. + C. A.	205	274	S[.	Sal	Canadia	7/3/1903
Rodríguez	s/n.	1	Cte.	Pintura	Atrato	25/3/1903
R. C.	66/70	5	C[.	Vinos (1 Rota)	Hellas	9/2/1903
,,	71/5	5	—	—	—	— —
,,	96/100	5	—	—	—	9/2/1903
,,	91/5	5	—	—	—	— —
,,	86/90	5	—	—	—	— —
,,	76/80	5	—	—	—	— —
,,	61/5	5	—	—	—	— —
,,	56/60	5	—	—	—	— —
,,	51/5	5	—	— (Una c[. saqueada	—	— —
,,	81/5	5	—	— — —	—	— —
S. C. N.	1/2	2	Bls.	Mercaderías	Altai	20/3/1903
Sor Gutiérrez	11	1	C[.	—	—	— —
,, ,,	10	1	B[.	Loza	—	— —
S[m.	S/n.	1	S[.	Afrecho	Alexander Bixio	13/11/1903
United Fruit C.º	187	1	P[e.	Mercaderías	Canadia	7/3/1903
,, ,, ,,	s/n.	1	—	—	Preston	18/3/1903
,, ,,	7	1	Cte.	Alcohol	Holstein	8/10/1902
U. F. C.º ,,	51	1	Gita	Mercaderías	Hellas	7/2/1903
	Pasan	2098				

MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CLASE	OFENDIDO	VAPORES	FECHAS
	Vienen	2098				
U F C.º	57. 62. 65. 68/78	9	Bl.	Mercaderías	Altai	20/3/1903
,,	86	1	—	Valija plateada	—	— —
,,	1/2	101	Cl.	Vino	Manuel Calvo	9/3/1903
U. F. C.º	1199	1	Fdo.	Mercaderías	Tauton	— —
,,	1212	1	—	—	—	— —
,,	1178	1	—	—	—	— —
,,	1209	1	—	—	—	— —
,,	1186	1	—	—	—	— —
,,	1172/73	2	—	—	—	— —
,,	1175/78	4	—	—	—	— —
,,	1183/4	2	—	—	—	— —
,,	1180/1	2	—	—	—	— —
,,	1196	1	—	—	—	— —
,,	1217	1	—	—	—	— —
,,	1213	1	Cl.	—	—	— —
,,	1185	1	Hl.	—	—	— —
,,	1214/15	2	—	—	—	— —
,,	1197	1	—	—	—	— —
,,	1187	1	—	—	—	— —
,,	1179	1	Cl.	—	—	— —
,,	1210	1	—	—	—	— —
,,	1182	1	—	—	—	— —
,,	1200/6	7	Fds.	—	—	— —
,,	1188/95	8	—	—	—	— —
,,	1	59	St.	Sal	Preston	18/3/1903
U. F. C.º	4219. 41/95	25	Cl.	Licores	Labrador	22/3/1903
,,	1/83	83	—	Conservas	—	— —
,,	70/71	2	Hl.	Mármol	Alene	6/2/1903
U. F. C.º	s/n.	9	Fds.	Cigarros	Valencia	15/3/1903
	Pasan	2428				

MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CLASE	CONTENIDO	VAPORES	FECHAS
	Vienen	2428				
V G	44/5	2	Hl.	Mercaderías	Canadia.....	7/3/1903
,,	247	1	Cl.	—	Scotia	15/2/1903
W. Lewis Evans	s/n.	1	Pte.	—	Altai	20/3/1903
	Total de B/...	2,432	B/.	En todo.		
Para rematar.....	.....	94				
Total verdadero.....	.....	2,526				

Contabilidad de la Aduana de Limón.—2 de Abril de 1903.

CRISANTO FERNÁNDEZ,

Ten. de Libros.

ADUANA DE LIMON

INVENTARIO de las mercaderías para rematar, por haber cumplido el término de ley, existentes en bodega.

MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CONTENIDO	VAPORES	FECHAS
B. + A.	s/n.	2	Damajuanas rotas	Galicia	17/12/1902
—— ,, ——	127	1	Tamb. aceite vacío		
Benj. E. Piza	315	1	Paq. muestras sacos	Pará	16/7/1902
C. V. L.	3613/62	50	Cj. botellas vacías	Adirondack	25/7/1902
E. P.	1/3	2	Paqs. objetos de pintar	Labrador	21/6/1902
E. V.	1033	1	Bl. aguardiente	León XIII	8/8/1902
E. de Velarde	s/n.	4	Fdos. puros	Tatumbla	2/9/1902
F. LL. B.	—	1	Bl. vino, vacío	Monserrat	8/9/1902
F. J. Alvarado & Cº	1	1	Cj. marco con vidrio	Valencia	26/10/1902
—— ,, ——	s/n.	1	Paq. catálogos	Alene	22/8/1902
P. S. F. E.	9260	1	— muestras sj. valor	—	— —
A. M. X.	1	1	Cj. lámparas metal	Alleghany	12/9/1902
G. P. R.	77/9	3	— Champagne "Gancia"	Manuel Calvo	8/10/1902
L. S. J.	7671	1	Damj. vacía		
L. J. K.	51	1	Bl. Whiskey	Adirondack	25/7/1902
M. J.	457/3	3	Cj. aceite fino		
M. O.	616	1	Damaj. cominos	Anselm	22/1/1902
P. y P.	90/1	2	Cj. útiles escritorio	—	— —
—— ,, ——	92	2	Bls. tinta imprenta	—	— —
Rivera & Cº	s/n.	1	Cj. muestras herraduras	Adirondack	25/7/1902
S/m	—	8	Paqs. candelas	Orinoco	4/1/1903
—— ,, ——	—	1	Bl. polvo mármol		
—— ,, ——	—	1	Sj. munición plomo		
—— ,, ——	—	1	Cj. grasa carretas		
	Pasan.....	91			

MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CONTENIDO	VAPORES	FECHAS
	Vienen.....	91			
W. Steinvorth & Hno.	2	1	Cl. muestras sl. valor	Altay S.....	8/8/1902
W. G.	s/n.	1	Damj. vacía.....		
Sim	—	1	Plantilla hierro		
	Suman.....	94	Bultos		

Contabilidad de la Aduana de Limón.—2 de Abril de 1903.

CRISANTO FERNÁNDEZ,
Ten. de Libros.

Administración de la Aduana de Limón.

Vº Bº

BALVANERO VARGAS

Nº 2

ADUANA DE LIMON

Movimiento de bultos habido en el año económico de 1902 á 1903

Bultos recibidos		
Existencia del año anterior	5,006	
Recibidos en Abril	91,234	
— — Mayo	44,330	
— — Junio	35,111	
— — Julio	71,987	
— — Agosto	71,107	
— — Setiembre	40,427	
— — Octubre	50,346	
— — Noviembre	36,551	
— — Diciembre	48,628	
— — Enero	24,982	
— — Febrero	44,679	
— — Marzo	43,021	
Bultos despachados		
Para la Aduana Principal	.....	204,079
Desalmacenados con derechos	.....	144,776
Desalmacenados sin derechos	.....	245,518
Reembarcados	.....	340
Rematados	.....	126
Inutilizados	.....	44
Existentes, según inventario	.....	2,526
	607,409	607,409

Contabilidad de la Aduana de Limón.—2 de Abril de 1903.

Crisanto Fernández,

Tenedor de Libros

Administración de la Aduana de Limón.

Vº Bº

Balvanero Vargas

Nº 3

ADUANA DE LIMON

Movimiento rentístico habido durante el año económico de 1902 á 1903

Derechos de Aduana	₡ 661,628 44		
Muelle de Importación	35,905 72		
Bodegaje	1,126 40		
Impuesto de Teatro	71,285 27		
Hospital de Limón	25,026 69	₡	794,972 52
Muelle de Exportación	₡ 62,524 64		
Reembarques	267 20		62,791 84
Muelle de Equipajes	₡ 17,977 99		
Remate de Mercaderías	2,983 40		20,961 39
Producto total del año		₡	878,725 75

Contabilidad de la Aduana de Limón,—2 de Abril de 1903.

CRISANTO FERNÁNDEZ,

Tenedor de Libros

Administración de la Aduana de Limón.

Vº Bº

BALVANERO VARGAS

Nº 4

ADUANA DE LIMON

Movimiento de exportación habido durante el año económico de 1902 á 1903

PRODUCTOS	BULTOS	PESO EN KS.
Bananos	4 699,443	151.083,290
Café	272,455	16.347,300
Cacao	1,046	46,777
Cueros	2,644	210,871
Naranjas	3,837	64,742
Hule	365	24,024
Carey	35	1,659
Mercaderías y otros	1,474	88,015
Total	4.981,299	167,866,678

Contabilidad de la Aduana de Limón.—2 de Abril de 1903.

CRISANTO FERNÁNDEZ,

Tenedor de Libros

Administración de la Aduana de Limón.

Vº Bº

BALVANERO VARGAS

Nº 5

ADUANA DE LIMON

Balance de prueba de la Contabilidad de esta Aduana, al 31 de Marzo de 1903

SUMAS	SUMAS	FOLIOS	CUENTAS	SALDOS	SALDOS
406 60	₡ 36312 32	1	Muelle de importación	₡	₡ 35905 72
3364 90	65889 54	4	Muelle de exportación		62524 64
268 16	1394 56	8	Bodegaje		1126 40
732 71	72017 98	12	Impuesto de Teatro		71285 27
363 06	25389 75	16	Hospital de Limón		25026 69
10138 46	671766 90	20	Derechos de Aduana		661628 44
	267 20	24	Reembarques		267 20
843809 95	2434 03	26	Depósitos de Aduana	841375 92	
340 79	72 67	30	Ganancias y pérdidas	268 12	
48 70	18026 69	32	Muelle de equipajes		17977 99
	2983 40	36	Remate de mercaderías		2983 40
65399 20	2024 54	38	Tesoro Nacional	63374 66	
115465 20	115465 20	40	Remesas pendientes		
6 15	8 00	42	A. M. Aunten		1 85
16 39	20 00	43	Alberto Martí		3 61
1746 76	2060 37	44	A Herrero & Cº		313 61
96 45	118 53	46	Alberto Llinás		22 08
295 71	308 72	48	Alberto Ortuño		13 01
7137 24	7989 28	50	A F. Pirie & Cº		852 04
767 95	1029 06	52	Amado Rosabal		261 11
4006 68	4088 39	56	Basigó & Alvarado		81 71
221 53	226 78	58	Benjamín E. Liza		5 25
₡ 1054632 59	₡ 1029893 91		Pasan	₡ 905018 70	₡ 80280 02

SUMAS	SUMAS	FOLIOS	CUENTAS	SALDOS	SALDOS
₡ 1054632 59	₡ 1229893 91		Vienen	₡ 905018 70	₡ 80280 02
81 02	169 96	60	Compañía Agrícola de Turrialba	.....	88 94
10469 60	10470 01	62	Cipriano Ardón	.....	0 41
512 95	913 08	64	Costa Rica Coffee States Cº	.....	400 13
204 36	290 00	66	Carlos Durán	.....	85 64
.....	30 00	68	Cleto González Víquez	.....	30 00
385 69	423 52	70	Cleto Monestel	.....	37 83
8 95	8 95	71	Camacho Roldán & Von Siekel	.....	
1264 24	1284 47	72	Chase & Samborn	.....	20 23
191 86	201 97	74	Carlos H. Sancho, sucesores	.....	10 11
790 69	1793 20	76	Colmann Sasso	.....	1002 51
5132 08	5166 68	78	Carlos W. Wahle	.....	34 60
.....	2 37	80	Camors, Weinberger Banana Cº	.....	2 37
.....	10 75	82	Dolores E. v. de Carrasco	.....	10 75
.....	100 00	83	Dolores Gutiérrez	.....	100 00
3 60	4 00	84	Emiliano Castro	.....	0 40
315 50	406 97	86	E. Challe y Cº	.....	91 47
261 78	350 00	87	Eduvijis de Coronado	.....	88 22
281 97	380 29	88	Ezequiel Gutiérrez	.....	98 32
5 05	14 00	90	Edmundo Gutiérrez	.....	8 95
149736 40	152612 85	92	Esaú Lyen	.....	2876 45
1497 60	1609 43	94	Eggers y Stallforth	.....	111 83
10 00	10 00	95	Enrique Uribe	.....	
131548 34	131742 52	100	Felipe J. Alvarado y Cº	.....	194 18
86 71	93 19	102	Feliciano Alfaro	.....	6 48
24 80	40 00	103	Fernando Carrizosa	.....	15 20
5292 31	6071 78	104	Fetrocarril de Costa Rica	.....	779 47
2251 69	2266 30	106	Fabián Esquivel	.....	14 61
.....	11 39	108	Francisco González Z.	.....	11 39
231 15	231 69	110	F. y N. Jiménez	.....	0 54
1 17	1 25	111	F. M. Montero	.....	0 08
446 73	499 53	112	F. N. Millet	.....	52 80
227 04	228 89	114	Franz Müller	.....	1 85
4 30	25 00	115	Felipe Madrigal	.....	20 70
1098 70	1125 35	116	Francisco Peralta	.....	26 65
94 49	207 28	118	Federico Peralta	.....	112 79
678 88	755 22	120	Federico Tinoco	.....	76 34
37 46	100 00	121	Félix Wiss	.....	62 54
323 71	300 00	122	F. M. H. Wood	23 71	
671 31	743 08	130	Guillermo Beer	.....	71 77
11152 31	11547 35	132	Gallo y Deagostini	.....	395 04
598 14	687 80	134	Gaspar Ortuño	.....	89 66
₡ 1380555 17	₡ 1362824 03		Pasan	₡ 905042 41	₡ 887311 27

SUMAS	SUMAS	FOLIOS	CUENTAS	SALDOS	SALDOS
₡ 1380555 17	₡ 1362824 03		Vienen	₡ 905042 41	₡ 887311 27
3588 32	3588 82	136	G W. Titzck	.....	0 50
565 42	586 10	138	Gabriel Vargas	.....	20 68
.....	4 22	140	Ghin Woo	.....	4 22
4294 57	4795 64	146	H. Tournon y Cº	.....	501 07
1518 75	1518 75	150	Ignacio García	.....	
95 37	95 37	152	Isaac C. Lean	.....	
433 62	452 90	154	Isaac L. Maduro	.....	19 28
1038 92	1195 97	156	I. D. Sasso	.....	157 05
20 00	20 00	158	Inés C. H. Sancho	.....	
615 01	619 00	160	Juan J. Arias	.....	3 99
.....	10 00	162	José Mª Bonilla A.	.....	10 00
413 47	618 68	164	José Mª Castillo G.	.....	205 21
20 00	20 00	166	José Mª Castro F.	.....	
284 23	305 48	168	Juan R. Chacón	.....	21 25
526 79	652 59	170	José Durán	.....	125 80
3 39	3 62	172	Juana A. v. Echeverría	.....	0 23
267 80	293 30	174	José Esquivel	.....	25 50
30044 47	30839 01	176	Juan Knöhr hijos	.....	794 54
682 33	700 00	177	Juan R. Mata	.....	17 67
4800 00	4800 00	178	Jorge Kaempffer	.....	
127 08	127 08	179	Juan Bta. Quirós	.....	
2145 74	2667 98	180	Julia A. v. de Rojas	.....	522 24
717 28	790 76	182	J. P. Rodríguez y Hno.	.....	73 48
212 42	236 10	184	José Mercedes Rojas	.....	23 68
27 33	44 00	186	Joaquín Rodríguez	.....	16 67
239 78	283 20	188	John Butlers Swann	.....	43 42
6 25	6 85	189	Julio Sánchez	.....	0 60
726 65	786 21	190	J. R. R. Troyo y Cº	.....	59 56
280 98	340 19	192	Joaquina R. de Uribe	.....	59 21
167940 43	176401 77	200	Lindo Bros	.....	8461 34
18619 03	19597 55	202	Lyon y Cox	.....	978 52
.....	37 15	204	Luis Felipe Odio	.....	37 15
103 63	129 29	206	Leonidas Peralta	.....	25 66
12 28	12 28	208	Lola v. de Piza	.....	
.....	15 48	210	Lucas y Scott	.....	15 48
1936 65	2026 64	212	L. O. von Schröeter é hijo	.....	89 99
316 38	344 05	214	L. O. von Schröeter Junior	.....	27 67
80 00	80 00	217	Miguel Burgos	.....	
556 19	813 41	218	Mancha y Cº	.....	
24 32	75 00	220	Miguel Mª Oarballo	.....	257 22
32 69	40 00	221	Minor C Keith	.....	50 68
				.....	7 31
₡ 162387274	₡ 1618798 47		Pasan	₡ 905042 41	₡ 899968 14

SUMAS	SUMAS	FOLIOS	CUENTAS	SALDOS	SALDOS
₡ 1623872 74	₡ 1618798 47		Vienen.....	₡ 905042 41	₡ 899968 14
51 58	69 29	222	Milton Donaldson	.....	17 71
85 40	85 40	223	Miguel Madrigal	.....	
132 63	188 39	224	M. N. Esquivel	.....	55 76
261 11	322 47	225	Mercedes de Koberg.....	.....	61 36
311 94	318 11	226	Marcel Nauté	.....	6 17
148 13	160 55	228	Manuel Romero	.....	12 42
69 66	69 66	229	Mauricio A. Robles	.....	
18 89	20 00	230	Manuel Rojas A.....	.....	1 11
178 79	227 77	232	Manuel Sandoval	.....	48 98
28515 92	28515 92	236	Nicolás Casasola O.	.....	
25 13	30 00	238	Nicolás Chavarría M.	.....	4 87
199 71	271 83	240	Northern Ry	.....	72 12
.....	6 01	245	Ortuño y Chacón	.....	6 01
10070 10	10398 44	246	Pagés y Cañas.....	.....	328 34
350 00	350 00	247	P. Casals O.....	.....	
423 73	434 86	248	Pedro J. Aguilar.....	.....	11 13
65 58	65 59	250	Procopio Arana.....	.....	0 01
11914 48	12706 65	252	Pagés Hnos., sucesores.....	.....	792 17
159 27	169 96	254	Pedro Font	.....	10 69
945 98	982 30	255	Paúl Ritter	.....	36 32
1 42	16 13	256	Pablo Schulte	.....	14 71
12150 00	13668 75	258	Quinto Vaglio.....	.....	1518 75
8 95	8 95	259	Ramón Aguilar B.	.....	
2 75	5 00	260	Ramón Castro F.	.....	2 25
775 59	775 59	262	Rodolfo Clavijo	.....	
391 65	430 80	264	Roberto Esquivel	.....	39 15
2406 70	2242 05	266	Ramón González C.	164 65	
233 00	233 00	268	Rafael García Burban	.....	
95 96	84 03	270	Ricardo Jiménez.....	11 93	
387 51	415 45	272	Roberto Kruse	.....	27 94
620 00	620 00	274	Ricardo Pacheco C.....	.....	
15 66	15 66	275	Roberto Ross	.....	
150 00	150 00	276	Ronulfo Soto A.	.....	
779 49	782 46	280	Santiago Alvarado.....	.....	2 97
336 92	337 00	281	San Kong Woo	.....	0 08
60 00	60 00	282	Sociedad "La Unión"	.....	
6 51	6 01	283	Salvador Lara	0 50	
2205 07	2273 88	286	T. Assmann y Cº	.....	68 81
1436 57	1463 52	288	Teodosio Castro.....	.....	26 95
1282 86	1312 19	290	Teresa A. v. de Den 7	.....	29 33
192738 05	193993 04	296	United Fruit Cº	.....	1254 99
₡ 1893885 43	₡ 1893085 18			₡ 905219 49	₡ 904419 14

SUMAS	SUMAS	FOLIOS	CUENTAS	SALDOS	SALDOS
₡ 1893885 43	₡ 1893085 18		Vienen	₡ 905219 49	₡ 904419 14
2264 66	2264 66	300	Valerio C to	..	
218 42	329 97	302	Víctor Fabián	.....	
5 44	5 00	306	Venancio A. García	 44	111 55
4140 10	4173 81	308	Virgilio Giorgi	0 ..	
39 60	38 67	310	Vicente E. de la Peña	93	33 71
1 73	30 00	312	..... von Storren	0	
2961 04	3364 51	316	Walter Chalk	.....	28 27
424 11	425 00	318	William G. Chase ..	.....	403 47
3561 87	3664 19	320	Walter J. Ford	.....	0 89
321 07	321 07	322	Walter C. Riotte	.....	102 32
5340 78	5462 19	324	W. Steinvorth y Hno.	.....	121 41
₡ 1913164 25	₡ 1913164 25			₡ 995220 86	₡ 905220 86

Contabilidad de la Aduana de Limón.—2 de Abril de 1903.

Administración de la Adnana de Limón.

CRISANTO FERNÁNDEZ,

Tenedor de Libros

Vº Bº

BALVANERO VARGAS

NOTA.—El alcance de ₡ 164-65 en la cuenta de Ramón González C. proviene del aumento del aforo en una partida de vino, por lo cual ha reclamado, y espera la resolución de la Contaduría Mayor para regularizar su cuenta.

C. F.

Nº 115

Señor Ministro de Hacienda

San José

Administración de la Aduana de Puntarenas.—24 de Abril de 1903.

Con la presente remito á V. el informe correspondiente al año económico que terminó el 31 de Marzo ppdo, y los 7 cuadros á que en ese informe me refiero.

Soy de V. con toda consideración muy atento servidor,

DARÍO ZÚÑIGA

Señor Ministro de Hacienda

San José

Administración de la Aduana de Puntarenas.—24 de Abril de 1903.

Tengo el honor de informar á V. sobre las operaciones practicadas en esta Aduana durante el año económico de 1902 á 1903.

Los siete cuadros que se servirá encontrar adjuntos demuestran numéricamente dichas operaciones así:

1º— Según el cuadro nº 1 entraron ..... 120,162 bts.
incluyendo la existencia en 31 de de Marzo de 1902.
Y salieron, según el mismo cuadro ..... 97,670 „

Quedando existentes según inventario..... 22,492 bts.

2º—Por el cuadro nº 2 se demuestra que la exportación consistió en ..... 36,484 bts.

de mercadería con peso de 2,415659 kgs.; y en 10,251 tons. de maderas.

3º—El cuadro nº 3 denota que el movimiento de desalmacenaje y exportación
de mercaderías á que se refieren los cuadros 1 y 2 produjo de derechos de importación.

	₡	322,742-12
de derechos de Exportación.....		35640.00
Total....	₡	358,382.12

Al pie del mismo cuadro queda explicada la distribución de dicha suma.

4º—Según el cuadro nº 4 el valor del oro en pasta y plata acuñada que se exportó durante el año fué de ₡ 191,064-25.

Los cuadros nos. 5, 6, y 7, son respectivamente, al 31 de Marzo de 1903.

a) Lista de saldos de cuentas corrientes por derechos de Aduana;
b) Balance de prueba de las cuentas de esta Aduana;
c) Inventario de las mercaderías existentes en 31 de Marzo de este año.

Con toda consideración me suscribo del señor Ministro muy atento servidor,

DARÍO ZÚÑIGA

Nº 1

IMPORTACION.—Movimiento general de la entrada y salida de bultos de mercaderías por la Aduana de Puntarenas, del 1º de Abril de 1902 al 31 de Marzo de 1903.

ENTRADAS					SALIDAS						
MESES	Importación	Aduana Principal	Admon. General. de Licores	TOTAL al mes	MESES	Cosumo local	Reembarque	Remates	Trasbordos	Mercaderías inutilizadas	TOTAL al mes
1902					1902	Bultos	Bultos	Bultos	Bultos	Bultos	Bultos
Abriil 1º Saldo mes anterior	2856 Bts.	...	...	14385 Bts.							
— 1-30 Entraron	8816 ,,	....	....	2856 ,,	Abril 30	6405	113	..	..	....	6518
Mayo 1-31 ,,	1955 ,,	16	51	8816 ,,	Mayo 31 ...	8105	15	..	..	....	8120
Junio 1-30 ,,	9158 ,,	....	....	2022 ,,	Junio 20	7204	703	..	..	...	7907
Julio 1-31 ,,	3869 ,,	...	....	9158 ,,	Julio 31	5559	1145	40	..	1779	8523
Agosto 1-31 ,,	6830 ,,		...	3869 ,,	Agosto 31	4127	1716	..	..	....	5846
Stbre 1-30 ,,	9476 ,,	....	20	6830 ,,	Setiemb. 30	3881	179	..		....	4060
Octubre 1-31 ,,	8948 ,,	4	....	9496 ,,	Octubre 31 .	5789	973	..	769	.	7531
Novbre. 1-30 ,,	14816 ,,	3	....	8952 ,,	Novbre. 30 ...	4920	1178	..	..	....	6098
Dicbre. 1-31 ,,	15038 ,,	....	...	14819 ,,	Dicbre 31	16500	1862	..	.	...	18362
1903					1903						
Enero 1-31 ,,	15038 ,,	.	...	15038 ,,	Enero 31	10371	849	..	..		11220
Febrero 1-28 ,,	19141 ,,	30	....	19171 ,,	Febrero 28	6903	110	..	.	72	7085
Marzo 1-31 ,,	4743 ,,	7	....	4750 ,,	Marzo 31	6297	103				6400
Suma de cuenta	105646 Bts.	60	71	120162 Bts.	Sumas	86561	8949	40	769	1851	97670

RESUMEN

Saldo en 31 de Marzo de 1902	14385 Bts.	Bultos salidos durante el año.	97670
Entrados durante el año.....	105777 ,,	Existentes en 31 de Marzo de 1903.....	22492
Suma.....	120162 Bts.	Igual	120162

Administración de la Aduana de Puntarenas.—31 de Marzo de 1903.

El Admor.,
DARÍO ZÚÑIGA

El Tenedor de Libros,
R. MONTAGNÉ

Nº 2

EXPORTACIÓN de productos nacionales y otras mercaderías, habida por la Aduana de Puntarenas del 1º de Abril de 1902 al 31 de Marzo de 1903.

MESES	PRODUCTOS DIVERSOS														MADERAS						
	Café		Concha Perla		Caucho		Cueros		Pieles		Varios		Total ál mes		MESES	Cedro	Mora	Caoba	Coco-bola	Total en tons.
	Bts.	Kgrs.	Bts.	Kgrs.	Bts.	Kgrs.	Bts.	Kgrs.	Bts.	Kgrs.	Bts.	Kgrs.	Bts.	Peso		Pies cubs.	Kgrs.	Pies cubs.	Pies cubs.		
1902															1902						
Abril 30	2923	179123	....	.....	31	3006	23	2357	18	1814	26	1005	3021	187305	Abril	51129	903440	2599	.....	2246	
Mayo 31	1084	63850	....	.....	..	.....	..	.....	..	....	..	....	1084	63850	Mayo	.....	1380	....	.....	1⅓	
Junio 30	197	11992	....	.....	29	2169	40	3886	37	3928	21	1412	324	23387	Junio	5600	.....	....	.....	140	
Julio 31	865	52122	....	.....	11	1106	20	1859	21	2416	11	467	928	57970	Julio	26155	.....	....	.....	654	
Agosto 31	118	5607		.....	25	2706	24	2979	50	5266	18	878	235	17436	Agosto	5461	1146320	54	23736	1308	
Setbre. 30	.....	.....	517	40950	21	1742	11	1123	8	794	7	378	564	44987	Setbre.	1505	.....	...	317400	355	
Octubre 31	.....	.....	255	21029	9	846	26	2410	15	1580	19	1858	324	27723	Octubre	5424	.....	..	.. ...	136	
Nbre. 30	.....	.....	39	3302	17	1587	11	1117	22	1850	8	1182	97	9038	Novbre.	34167	115000	....	.. ...	969	
Dbre. 31	149	7607	451	39142	9	815	26	2603	11	1046	17	950	663	52163	Dicbre.	40908	.....	2888	-----	1095	
1903															1903						
Enero 31	5883	340003	535	45695	62	6368	51	5512	24	2043	32	1589	6537	401210	Enero	3680	.....	....	.. ...	92	
Febrero 28	12015	691435	305	25788	15	1475	21	1606	5	483	30	1331	12391	722118	Febrero	. ..	1611357	....	... ..	1611⅓	
Marzo 31	12668	752528	553	47286	25	2757	34	3678	16	1196	20	1027	13316	808472	Marzo	65732	.....	....	.....	1643⅓	
															Sumas	239761	3777497	5541	341136		
Sumas	35852	2104267	2655	223192	254	24577	287	29130	227	2416	209	12077	39484 Bts.	2415659 Kgrs.	En tons.	5944	3777½	138½	341	10251	

NOTA.—Los reembarques figuran en el descargo de Importación, cuadro número 1.

Puntarenas, 31 de Marzo de 1903.

El Administrador,

DARÍO ZÚÑIGA J.

El Tenedor de Libros,

R. MONTAGNÉ

Administración de la Aduana de Puntarenas.

Nº 3

DERECHOS cobrados por la Aduana de Puntarenas del 1º de Abril de 1902 al 31 de Marzo de 1903

MESES	DE IMPORTACION						TOTAL AL MES	DE EXPORTACION					
	Aduana	Muelle	Teatro	Bodegaje	Muelle de equipajes	Remate de mercds.	Importación	Muelle	Reembarques	Madera	Concha perla	Muelle de equipajes	TOTAL al mes
1902													
Abril 30	₡ 24923 39	₡ 1189 95	₡ 2378 94	₡ 179 39	₡ 192 28	....	₡ 28863 95	₡ 701 91	₡ 77 42	₡ 2705 65	.....	₡ 95 84	₡ 3580 82 Abr.
Mayo 31	22286 88	1216 93	2431 77	209 04	364 18	....	26508 80	223 26	14 88	2631 00	.....	71 50	2940 64 Myo.
Junio 30	19866 43	1271 32	2555 14	82 78	344 33	....	24126 01	134 30	88 80	210 00	.....	44 92	478 09 Junio
Julio 31	13697 08	901 62	1792 37	87 03	273 63	₡ 297 85	16999 58	288 13	136 70	1822 31	.....	41 68	2288 82 Julio
Agosto 31	15387 48	779 66	1559 86	24 90	527 30	....	18279 20	162 61	152 51	1775 81	.....	100 95	2191 88 Agto.
Setbre. 30	13299 21	762 29	1517 93	79 70	642 94	....	16302 07	163 50	19 20	56 44	819 00	60 34	1118 48 Set.
Octubre 31	14989 55	813 84	1628 33	18 05	384 57	....	17834 34	165 17	98 05	203 40	420 58	45 70	932 90 Oct.
Novbre. 30	23582 89	1000 64	1968 60	53 14	386 13	....	26990 40	156 28	185 16	2621 78	66 04	50 10	3079 36 Nov.
Dbre. 31	37843 17	2746 83	5494 53	20 68	223 87	....	46329 08	625 60	653 30	1676 82	782 84	51 36	3789 92 Dic.
1903													
Enero 31	30067 33	1078 27	2157 16	60 99	126 87	....	33490 62	1345 90	247 50	138 00	913 90	44 06	2689 36 Enº
Febrero 28	29893 06	1468 56	2937 82	79 97	196 34	....	34575 75	2552 66	42 35	1865 89	515 76	71 04	5047 70 Fbrº
Marzo 31	28810 51	1013 42	2018 40	282 65	317 34	....	32442 32	2746 41	79 14	3680 89	945 72	49 94	7502 10 Mzo.
Sumas..	274645 98	₡ 14249 34	₡ 28440 85	₡ 1128 32	₡ 3979 78	₡ 297 85	₡ 322742 12	₡ 9265 73	₡ 1795 01	₡ 19387 99	₡ 4463 84	₡ 727 43	₡ 35640 00

RESUMEN

Total de importación.....	₡	322742 12	Corresponden al Tesoro Nacional ₡ 334530 29
Id. de exportación.....		35640 00	Id á Hospitales de Puntarenas y Liberia, por exportación maderas..... 12387 99
			Corresponden á Municipios Puntarenas y Cuanacaste, por exportación concha perla 4463 84
Total.....	₡	358382 12	Igual..... ₡ 358382 12

Administración de la Aduana de Puntarenas.—31 de Marzo de 1903.

El Administrador,
DARÍO ZÚÑIGA

El Tenedor de Libros,
R. MONTAGNÉ.

Nº 4

ADUANA DE PUNTARENAS

Exportación de oro en barras y plata acuñada del 1º de Abril de 1902 al 31 de Marzo de 1903

	Paquetes	Oro	Plata
		Equivalencia en colones	Valor nominal
En Abril de 1902	5	27287 50	$ 27 00 mexics.
— Mayo — —	2	7427 00	
— Junio — —	2	11888 00	
— Julio — —	7	31357 75	
— Agosto — —	3	9255 00	
— Setiembre — —	5	17455 00	
— Octubre — —	6	18065 50	
— Noviembre — —	7	28330 00	2000 00 plata sellada
— Diciembre — —	5	12893 50	
— Enero de 1903	7	20425 00	53 00 soles
— Febrero — —	1	4600 00	
— Marzo — —	0	.....	
Suma		₡ 188984 25	

Oro en barras	₡ 188984 25
Plata acuñada	2080 00
Total	₡ 191064 25

Admistración de la Aduana de Puntarenas, 31 de Marzo de 1903.

El Administrador,

Darío Zúñiga J.

El Tenedor de Libros,

R. Montagné

Nº 5

SALDOS

de las cuentas corrientes con la Aduana de Puntarenas en 31 de Marzo de 1903, por derechos de Aduana.

	Debe	Haber
Pagés Hnos. sucesores		₡ 1120 63
Man Chong Sing & Cº		117 85
Alberto Fait & Cº		215 25
F. J. Alvarado & Cº	₡ 131 83	
Enrique Mc. Adam		11 35
Lyon & Cox		312 90
Pagés & Cañas		3944 69
Andrés Sandoval		617 80
S. H. Viniegra		2897 73
Quong Tay Chong & Cº		9 02
Juan Knohr & Hijos		122 28
Herman & Zeledón		43 34
Basigó & Alvarado		4 84
Ernestina G. de Sothers		3 78
Serafín Saravia		17 81
Agustín Guido		6 72
A. Herrero & Cº		8285 25
R. F. Le & Cº		26 42
Francisco Orlich		1 64
Federico Sobrado		81 42
Félix Coblentz		1 91
A. L. Marquez		0 45
Cª de Agencias de Costa Rica Ltda	247 83	
T. Asman & Cº		99 30
Mancha & Cª		101 75
Total	₡ 379 66	₡ 18044 13

Administración de la Aduana de Puntarenas.—31 de Marzo de 1903.

El Admor.,

DARÍO ZÚÑIGA

El Tenedor de Libros,

R. MONTAGNÉ

Nº 6

BALANCE DE PRUEBA

de las cuentas de la Aduana de Puntarenas en 31 *Marzo de de* 1903

Folios	TÍTULOS	DEBE	HABER	DEBE SALDOS	HABER SALDOS
4	Contaduría Mayor	₡ 516180 92	₡ 991 13	₡ 515189 79	.....
9	Importación	265 36	274911 34	.....	₡ 274645 98
15	Teatro	0 10	28440 95	. .	28410 85
21	Muelle Importación	0 05	14249 39	.....	14249 34
27	Id. exportación...	103 66	9369 39	.....	9265 73
33	Bodegaje	.....	1128 32	.....	1128 32
35	Reembarques	.....	1795 01	.....	1795 01
37	Muelle de equipajes	.....	5373 77	.....	5373 77
39	Exportación concha perla. ..	621 96	5085 80	.....	4463 84
43	Id. maderas	1812 0 72	1812 0 72	.....	.....
47	Hospital Puntarenas.... .	.....	9060 36	.....	9060 36
51	Id. Liberia.... ...	.....	90600 36	.....	90600 36
56	Sello Nacional..... .	5329 34	.....	5329 34	.....
59	Remates	.....	297 85	.....	297 85
61	Arriendo bodega hierro	.....	25 00	.....	25 00
63	Caja.....	5398 77	5031 49	367 28	.....
	Sumas	₡ 709100 88	₡ 709100 88	₡ 520886 41	₡ 520886 41

NOTA.– La diferencia de ₡ 161,812-73 que resulta entre el producto de derechos exportación maderas y lo que aparece como producto de ese ramo en este año en el cuadro nº 3, es por saldo de cuentas, traído en este balance de años anteriores. Y por la misma razón resulta la diferencia de ₡ 666-56 con la cuenta de muelle de equipaje.

Administración de la Aduana de Puntarenas.—31 de Marzo de 1903.

El Admor.,

DARÍO ZÚÑIGA

Tenedor de Libros,

R. MONTAGNÉ

Nº 7

INVENTARIO

de los bultos existentes en las bodegas de esta Aduana, el día 31 del mes de Marzo de 1903

Marcas	Números	Bultos	Contenido
BM	101|478	378	At. pzs. madera
	1	1	C. ferretería
	s|n	8	Pzs. id.
	508	1	Brl. id.
	13|15|16	3	C. ferretería
	480|2	3	Brls. id.
	s|n	6	Pzs. máquina
	16	1	id. id.
	2	1	C. id
	41|4	3	Brs. ferretería
	1|12|32|505	4	C. id.
	3|33	11	id. id.
	480|504	16	Pzs. varillas hº
	479|506|7	3	C. ferretería
Man Ghong Sing & Cº	19|20|24	3	id. mercaderías
712	13|15|16	3	id. ferretería
F. O.	2|5	4	id. id.
	1	1	id. maquinaria
E. F.	s|n	50	S. arroz
S.	227	1	Brl. pintura
S. S.	.....	6	Pzs. ollas hº
	.....	2	id. pailas id.
	487|8	2	C. láminas lata
	479|80	3	B. canales p. techos
J. P.	1	815	R. alambre fino
M. T. A.	.....	33	B. tuvos hº
	103	2	C. aceite
	101|2	2	Brs. id.
	101	1	C. grasa
	11	2	id. mercaderías
	84	1	Brl. id.
	5	1	T. sosa caústico
	9	1	C. zarandas
	7	14	Brs. mercaderías
	8	1	C. id.
	85	1	Brl. id.
F. J. A. Cº R. A. V.	1|7	6	B. maquinaria
3 A M	1|2	2	id. id.
	6|8	3	C. id.
	4|5	2	Pzs. id.
A. F. Cº	.....	4	T. clavos hº
	.....	45	Pzs. hierro
	.....	3	T. clavos hº
	.....	5	B. parrillas hº
s|m	s|n	1	T. aceite
s|m	s|n	2	S. Azúcar
A. G.	2|3	2	C. Molino
A. H. Cº S. B. C.	3	1	R. Alambre
J. P. S. B. C.	2	25	Brs. grapas hº
A. H. Cº	2	75	id. id.
Max. Diermisea	33	1	id. vacío
P. P. Cº	77|176	100	T. pintura
Pasan.....	.....	.....	

Marcas	Números	Bultos	Contenido
Vienen.....	.....	. ....	
P. Cº S. B. C.	s|n	28	Brs. pez rubia
—	s|n	2	id. mercaderías
E. M. R.	210|15	6	T. sosa cáustica
S.	s|n	20	At. teja hº
F. O.	6	1	B. caldera
O. G. S. B. C.	2	5	Brs manteca
G. C. R. P.	s|n	8	id. clavos hº
M P	s|n	1132	C. y pzs. muelle
3. A. M.	s|n	2	R. alambre
Lyon & Cox	.....	594	C. dinamita
U. M.	43	1	Brl. alquitrán
Salvador Calderón	s|n	1	C. cigarros
Franc° D. Ramírez	1	1	id. id.
B | B	1|2	2	id. mercaderías
Tyer M. M. Cº	14	1	id. id.
P. C	3000	1	C. sedería
s|m.	s|n	1	S. sal negra
N. L. C.	373971412	20	C. cognac
v|m	s|n	42	P. arroz
G. C. R.	2	20	At. tabaco virginia
—	5	5	id. id. id.
W. J. F.	4	30	íd. íd. breva
O. G.	s|n	10	íd. íd. íd.
V	s|n	40	T. líquidos
—	—	50	At. llantas
—	—	288	T. pintura
—	—	111	B cadenas hº
—	—	25	S. alcallatas
—	—	30	Brs. zinc
—	—	10	At. palas hº
—	—	50	S. sal común
—	—	3899	R. alambre fino
—	641	1	T. felpa
—	114	4	Brs. alquitrán
—	v|n	20	C. íd.
—	v|n	20	íd. mercaderías
—	s|n	98	T. Loza
—	—	13	C. íd.
—	—	10	íd. caballete hº
—	—	88	Brs grapas id.
—	—	230	íd. cemento
—	—	5	íd. pez rubia
—	—	20	C. mercaderías
—	—	10	Brs. grasa
—	590	492	At. teja hº
—	2	3	Brs carne
—	s|n	4057	S carbón
Man Chong Sing & Cº	6	1	At cj. molinillos
—	8|18	9	C. mercaderías
—	21|3	3	At. cj. íd.
—	71|14|25	3	C. mercaderías
—	8|13	5	Brs. íd
M. C. S. Cº K	1|2	2	B. palas hº
M. C. S.	27	2	C. mercaderías
s|m.	43|68	8	B. géneros
G. C. R. R. E.	s|n	9	Brs. alcohol
		52	B. tabaco iztepeque
V	670	12	Pzs. garrafas vacías rotas
Pasan.....	.....	.....	

Marcas	Números	Bultos	Contenido
Vienen	.....	....	
V	67112	12	Pzs. garrafas líquidos rotas
—	22	1	C mercaderías
—	666168	80	Pzs garrafas vino
—	51158	145	C. conservas
—	1161	151	B. papel
—	8000	22	Pzs. cuvastas mimbre
—	611	302	At. baldes hº
—	737	88	C. vidrios planos
—	1141	40	B. munición plomo
—	67112	459	Pzs. garrafas vinagre
—	11n.	71	íd. íd. vacías
—	669170	392	íd. íd. íd.
	750165	16	C. objetos hº
—	59213	1975	íd. velas compn.
—	65314	100	íd. jabón ordinario
—	112	2	Brs. ferretería
—	744	1	C. íd.
—	682	10	Brs. tinta
—	649	1	íd. planchas hierro
—	59	5	íd. sal epsson
—	670	727	Pzs. garrafas vacías
—	598	5	C. mostaza
—	4215	155	íd. cerveza
—	1000	50	íd. agua mineral
—	62	219	íd. clavos hierro
—	189[647	204	At. ollas íd.
—	—	192	Pzs. íd. íd.
—	1891647	65	At. cazuelas hº
—	595	4	C. harina avena
—	777	5	S. estearina
—	72415	24	C. galleta
—	4618	35	íd. apollinaris
—	615117	11	B. papel
—	581192	10	íd. íd.
—	6501 1	2	C. herramientas
—	713	2	íd. licores
—	710112	15	íd. guisantes
—	6771 8	9	S. especies
—	639140	6	B. estopa
—	8000	75	Pzs. muebles junco
—	594	154	B. papel
—	601 1	3	C. azul
—	7411 2	7	C. pizarras
—	743	2	C. pizarrines
—	7481 9	2	C. cucharas hº
—	5000	35	R. petates
—	21	538	B. papel
—	59617—728	254	C. sardinas
—	609	3	C. ciruelas
—	622	9	C. guisantes
—	60718—620—681	39	C. aceite
—	680	4	C. vino moras
—	6351 6	29	C. aceite
—	6031 4	2	C. mostaza
—	674	10	Brs. ácido tartárico
—	49150	100	C. vinos
—	6561665	240	íd. vinos
—	74617	2	íd. drogas
—	673	5	S. azufre
—	675	10	Brs. bicarbonato
—	6761683	6	C. amargo
—	61917[39	400	íd. cognac
—	621	80	C. vino
—	70719	14	íd. champagne
—	721	1	R. jarcia
—			
M	2	1	C. whiskey
Vinsan	.....	.....	

Marcas	Números	Bultos	Contenido
Vienen	.....	.....	
M	4	1	C. anuncios
L A M	1	2	C. salsa
126 N L	s|n.	1	C. frutas secas
R. D. P.	451|6	5	C. máquinas
L.	1	4	íd. whiskey
A.	1	4	íd. íd.
J. A.	1	10	íd. íd.
C. S.	3|9	14	At. c|. provisiones
—	1	6	C. te
A. P.	5	3	At. c|. ostiones
—	6	10	C. leche condensada
—	2|4	3	S. especies
—	1	1	At. jarcia
—	2|9	15	R. íd.
M. C. S.	5417—60	5	B. géneros
O, G S. B. C.	26|8	3	íd. íd.
A. H. C. S. B. C.	6	1	íd. íd.
M. L. M.	6	1	Brl. vino
—— ,, ——	1310|11	2	C. conservas
—— ,, ——	250	1	íd. mercaderías
A. S.	2	1	íd. íd.
C.C.R. F. C. P.	1	1	íd. maquinaria
F. O.	1	1	íd. mercaderías
J. M. Segovia	1	1	íd. íd.
—— ,, ——	18	1	At. palas
F. B.	10|11	6	Brs. mercaderías
M. T. A.	4	1	íd. íd.
Otis Hidden	1|2	2	C. íd.
F. J. A. Cº R. A. V.	2	1	íd. íd.
Boston Mines Cº	17|30	15	íd. cianuro potasa
Unión Mines Cº	4791500	5	íd. íd. íd.
P. C.	1|10	166	R. petates
Leonor Blacmore	s|n	1	C. encomieda
F. J. Alvarado Cº	—	1	C. mercaderías
C. C.	—	1	B. íd.
S. S. T	17	3	C. tarros lata
—— ,, ——	12—15—16—19	10	C. mercaderías
—— ,, —— H. C.	796|17	7	íd. íd.
S. S.	589	1	íd. íd.
—— ,, ——	660	1	B. íd.
—— ,, ——	590|1	2	Brs. íd.
—— ,, ——	2	21	C. whiskey
—— ,, ——	14	1	íd. mercaderías
—— ,, —— T.	18	2	B. íd.
Pasan.	.....	.....	

Marcas	Números	Bultos	Contenido
Vienen	.....	.....	
J. H. P. C.	4	28	R. jarcia
— ,, —	2	15	J. manteca
— ,, —	3	10	C. maizena
P. C. L.	2|3	2	B. especies
— , —	4	1	S. almendras
J. P. S. B. C.	4	10	At. c. whiskey
C. P.		3	S. semillas
B. NL	s|n.		
	4	6	At. c|. velas compn.
— ,, —	42—3—6	3	C|. mercaderías
Boston Mines	180	1	íd. íd.
M	1|3	45	íd. whiskey
— ,, —	3	1	íd. mercaderías
— ,, —	5	1	íd. anuncios
V. F.	1|11	28	íd. vinos
F. J. Alvarado	s|n.	1	íd. escopeta
F. S. S. B. C.	118	1	íd. cápsulas
V	1	4	íd. mercaderías
A. G.	7224|30	5	íd. perfumería
,,	1	3	At. leche condensada
N. C.	38455|64	52	C. vino
A. F. Cº	7026|9	4	C. perfumería
— ,, —	sn|.	3	C. whiskey
— ,, —	1|100	90	C. vino vermouth
— ,, —	22|7	6	íd. anisado
— ,, —	15	1	íd. mercaderías
A. F.	s|n.	4	At. c. cognac
A. H. C. S. B. C.	3	6	C. mercaderías
S	4|6	7	At. provisiones
—	3—10—177	5	C. mercaderías
—	176|92	15	íd. cerveza
—	1	10	At. c. velas
—	2	1	íd. conservas
—	2	1	íd. gingerale
—	9231|2	2	C. perfumería
—	1|2	46	íd. vinos
E. M. R.	1|10	19	íd. íd.
—,,—	21|28	2	íd. cognac
S. H. V. S. B. C.	5	1	B. lona
G	1|3	3	B. sombreros
S. D.	s|n	1	íd. íd.
M. T. A.	6	4	Brs. mercaderías
— ,, —	105	1	B. mangueras
— ,, —	1|10	9	C. provisiones
— ,, —	8	12	At. c. velas
— ,, —	2--6—104	3	C. mercaderías
Pasan.....	.....	B|.	

Marcas	Números	Bultos	Contenido
Vienen.....	.....	.....	
M. C. S. Cº	s|n.	257	S. harina
C. de A.	—	250	íd. íd.
M. F.	—	98	íd. íd.
C. C.			
Pagés H.	—	150	R. petates
Suma	.....	B|. 22,492	

Inspección de Muelle y Bodegas.—Puntarenas, 31 de Marzo de 1903.

B. Fernández

Administración de la Aduana de Puntarenas.

Vº Bº

El Administrador,

Darío Zúñiga

Dirección General de Correos

de la

República de Costa Rica

San José, 6 de Abril de 1903.

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Hacienda

P.

Señor:

En cumplimiento de la circular que esa Secretaría tuvo á bien expedir respecto á que todos los empleados que administren fondos públicos den los informes respectivos, tengo el honor de dar á V. el siguiente:

Hace ya varios años que las operaciones de esta oficina se cortan de Febrero á Febrero por la siguiente razón: en todo el mes de Marzo y aún en los últimos días vienen vapores que traen paquetes postales hasta para los lugares más apartados de la República y es imposible tener canceladas esas pólizas y enterados los derechos el 31, fecha en que termina el año fiscal; no obstante, por ilustración, tengo el placer de agregar al cuadro sinóptico que le acompaño de los paquetes postales recibidos en el año último, los recibidos y despachados en el mes de Marzo próximo pasado.

Acompaño á éste también el inventario del pequeño moviliario de este departamento.

Soy del señor Secretario, con toda consideración, muy atento s. s.,

A. Cardona

Departamento de Paquetes Postales.—6 de Abril de 1903.

Inventario de los muebles y útiles del Departamento de Paquetes Postales

1 arca hierro sencilla «Mosler.»
1 romana «Fairbanks.»
1 armarito para papeles.
1 casillero pequeño.
1 mesa.
3 sillas junco y algunas herramientas para abrir paquetes.

A. Cardona

Departamento de Paquetes Postales.—6 de Abril de 1903.

CUADRO demostrativo de los Paquetes Postales recibidos en el período de Marzo de 1902 *á Febrero de* 1903.

AÑO	MESES	PAQUETES	DERECHOS
1902	Marzo	605	₡: 1997 40
—	Abril	637	2014 40
—	Mayo	825	2306 45
—	Junio	730	3029 75
—	Julio	964	4042 70
—	Agosto	913	3764 95
—	Setiembre	1086	5411 20
—	Octubre	1122	4924 75
—	Noviembre	1313	5580 15
—	Diciembre	1539	6881 60
1903	Enero	1248	5271 70
—	Febrero	1094	5022 65
		12076	₡: 50247 70

Marzo	1169
Entregados	1135
Por entregar	34
	1169

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio
Palacio Nacional

Señor :

Cumpliendo lo dispuesto por la ley, tengo el honor de informar á V. del movimiento habido en este establecimiento durante el año económico que terminó el 31 de Marzo último.

Le acompaño varios cuadros que abarcan y exponen todas las operaciones relativas á la venta de licores y tabacos.

Honrado por el señor Presidente con el nombramiento de Superintendente, entré á desempeñar mis obligaciones el 1º de Agosto último, poniendo todo empeño para corresponder á tan inmerecida muestra de confianza.

Materia prima

Consecuencia de la baja del café ha sido el ensanche de las plantaciones de caña de azúcar, y de ahí el resultado de la gran oferta de materia prima, pues habiéndose fijado como cantidad suficiente para la explotación del monopolio durante el año en curso la de 2.000,000 de kilos y llamado á licitación, llegó ésta á la cifra de 4.657,730 kilos, de la cual se contrató el 50 o|o más de lo estimado necesario con el fin de proteger la agricultura; y para poder emplear este sobrante ha habido que preparar local y pedir pipas en donde poner licor á envejecer.

La disposición de esa Secretaría exigiendo el análisis químico que determina la cantidad de azúcar fermentable en la materia prima, ha dado por resultado economía para el Gobierno, por la mayor equidad del precio según calidad, y ha estimulado al agricultor, quien da hoy mayor atención á la elaboración de su producto.

Atendiendo á las diferentes condiciones climatológicas entre el Este y el Oeste del país, la Secretaría de su cargo hizo una diferencia de 10 o|o á favor de los productores del Este, exigiendo á éstos como condición para obtener 12 cts. por kilo de dulce el que el análisis no baje de 65 o|o, mientras que á los otros se les exige el 75 o|o. A las mieles se les rebajó el precio á 8½ céntimos el kilo en lugar de 10, siempre exigiendo 40 grados de densidad.

Para alejar más el hoy remoto caso de tener que importar alcohol, como ha sucedido en otras épocas, juzgo conveniente hacer los contratos por mayor tiempo para entregar en épocas determinadas y exigir un alto porcentaje de azúcar fermentable.

La existencia actual de dulce es de 1.291,322 kilos, faltando que recibir de lo contratado para este año 1.503,268, de manera que llegará la época de la nueva zafra y probablemente habrá una existencia grande de materia prima.

Hay estivadas 1,109 carretadas de leña, cantidad suficiente para las destilaciones del año, á menos que éstas volvieran á ser como hace tres meses, cuatro ó cinco por semana.

Aguardiente

La operación de elaborar el aguardiente ha sido objeto de mucha atención y cuidado, habiendo logrado mejorarla en dos puntos importantes como son el confeccionarlo con agua condensada, pura y exenta de sales minerales y el haber mejorado el aroma del alcohol, consecuencia del uso del mosto en las fermentaciones en cierta proporción.

(El mosto es el guarapo ya destituído del alcohol, como lo descarga el alambique). Donde quiera que hay competencia por calidad en el ron, etc., como en Martinica, Jamaica y Demerara, el uso del mosto es imprescindible.

Las destilaciones de alcohol, mientras hubo capacidad en las pipas, se hicieron seguidas, pero luego hubo que suspenderlas, debido á la tendencia del envase de poner el alcohol amarillo, no siendo la madera de las pipas la más á propósito para el objeto á que están dedicadas.

Este alcohol amarillo es el que se vende para quemar y para tinturas, pues atendiendo á la importancia que para la agricultura tiene el dar nuevos empleos al alcohol, la Secretaría de su cargo dispuso que á los fabricantes y boticarios se les vendiera en cantidades no menores de 50 litros, al precio de ₡ 1-00 por litro, siempre que á las preparaciones farmacéuticas y aguas de tocador se les principie á preparar en este establecimiento y á presencia del químico oficial.

Además, se dispuso que para el objeto de quemar el alcohol se desnaturalizara convenientemente y se vendiera en cantidades no menores de 10 litros á 50 céntimos el litro. Ambas disposiciones encontraron inmediatamente buena acogida, con todo y que las farmacias tenían depósitos de alcohol.

Otro empleo probable del alcohol es para alumbrado, muy generalizado en otras partes, y ansioso espero las lámparas que usted ha pedido para exhibir la luz de nuestro alcohol.

La adopción del alcoholómetro centecimal de Gay Lussac dió uniformidad para el cálculo, pues los grandes grados del Cartier se prestaban á errores de consideración que en manos de guardas no daban á veces la exactitud que requiere un decomiso de aguardiente por diferencia de grado con el que aquí se elabora de 55° centecimales.

Licores compuestos

En este departamento hay una pequeña existencia de ron viejo de superior calidad. Las bodegas se atienden debidamente, guardando para envejecer calidades buenas. La nueva bodega para el ron está lista para recibir las nuevas pipas de álamo pedidas.

Tabacos

Durante el año las operaciones de este departamento se han mantenido apenas haciendo las importaciones que exige la demanda, y tratando de realizar la gran cantidad de tabaco Iztepeque picado que había en existencia, para lo cual ha habido que clasificar y variar los precios algunas veces.

Observaciones

Cuando fuere del caso, á juicio del señor Secretario, sería conveniente enviar al extranjero uno de nuestros jóvenes pobres y de aptitudes para dedicarlo á licorista, destilador y tonelero Aquí se necesita de una persona bien experta en estos tres ramos que por su naturaleza son complementarios.

Reparaciones, etc.,

Varias han sido las reparaciones hechas en el edificio y maquinaria como paso á exponer :

La capacidad del depósito principal para agua se aumentó, habiendo alzado los muros interiores $0^{m}40$ centímetros, y se repelló todo el tanque interiormente con cimento romano.

Las cañerías han sido independizadas y aumentada la capacidad de algunas.

Se construyó una acera de plantilla de piedra frente á la oficina del guarda-almacén, y el piso del corredor, frente al tanque de recibir mieles, también se hizo de piedra. Este tanque se dividió en dos.

Se ha colocado una paila más para disolver marqueta y se hicieron arcos bajo las pailas para hacer accesible la tubería que sale del fondo de ellas. Se construyó una tarima al lado de las pailas para estivar la marqueta ya pesada para el fermentador y destinada á disolverse.

Se ha instalado la luz eléctrica en las oficinas, pailas, calderas y alambiques.

Se aumentó el corredor de la bodega vieja hasta pegar á la casa.

Se reforzó en toda su extensión la bodega nueva del dulce con horcones y se

aparejaron viguetas nuevas á todas las existentes. El peso que ahora soporta esta bodega es enorme.

En la casa de habitación se empapelaron cuatro cuartos y se colocaron dos luces.

En las fermentaciones se cimentaron todos los caños dándoles la forma de media caña; se pintaron y refeccionaron las pipas, se encalaron los departamentos arriba y abajo y se construyeron dos tanques de mampostería, uno para depósito de enfriar mieles y el otro para enfriar mosto, muy útiles siempre que las destilaciones se hagan con frecuencia.

En la destilación se ha colocado una bomba que eleva el mosto caliente á 25 metros de altura y hasta las fermentaciones y una caldera condensadora de agua para la confección del aguardiente. Ambos aparatos funcionan cuando se destila, sin causar un céntimo más de gasto.

En las calderas y alambiques se han efectuado reparaciones, aunque pequeñas, importantes.

El edificio en general se ha aseado, reparado y pintado.

Todas las pipas de las bodegas del alcohol y aguardiente se refeccionaron y pintaron.

A la bodega grande del tabaco se le puso gran parte de piso de piedra que le faltaba.

La hornilla para hacer caramelo se refeccionó completamente.

A todas las ventanas de la bodega de mistelas se les puso marco fijo de vidriera.

Varios han sido los objetos menores que se han importado para los diferentes departamentos, entre otros:

6 depósitos de cobre para alcoholes de alto grado.
1 registro que da los metros cúbicos de alcohol que se destila.
1 máquina de lavar botellas.
1 id. de entaponar.
1 id. de poner cápsulas.
1 alambique de prueba para el Laboratorio y otros pequeños artículos para el mismo.

Quedando por llegar las pipas referidas y soportes de hierro para montar todas las que están en uso hoy sobre madera dañada, y que es obstáculo para el aseo y la ventilación.

Se ha principiado á formar un pequeño Laboratorio para ensayos en guarapo, análisis de dulce, mezcla de alcoholes, etc., etc.

Los siguientes objetos han salido del establecimiento, previa autorización:

Para el Museo Nacional:

La medalla de bronce con que fueron premiados los productos de la Fábrica Nacional de Licores de San José de Costa Rica en la Exposición de Chicago.

Una pieza vieja de artillería, desmontada.

Una caja de madera de la época colonial con un escudo de corona y águila de doble cabeza.

Un juego de pesas del sistema antiguo español.

A los Archivos Nacionales:

Varias colecciones de leyes, periódicos, memorias de Ministerios, mensajes, etc.

Al Cuño: 414 kilos de bronce.

A la Administración de Licores de Limón: una romana.

A la Dirección General de Obras Públicas: varias puertas y ventanas.

A la Aduana Central: un escritorio alto.

Al Laboratorio Químico Comercial: 40 botellas de ácido sulfúrico.

Y á New York: 13 cajas conteniendo cobre, procedente de sobrantes de las tuberías de este establecimiento y de la existencia de alambiques decomisados que aquí había.

Con lo expuesto queda terminado mi informe, salvo alguna omisión involuntaria, quedando del señor Secretario muy attº y s. s.,

J. F. Echeverría,
Superintendente.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 31 de Marzo de 1903.

VENTAS Y ENTREGAS

Aministración Central de licor blanco y compuesto durante el año económico de 1902 *á* 1903

MESES	*Lts. alcohol*	*Valor*	*Lts. aguardiente*	*Valor*	*Lics. compuestos*	*Valor*	*Lics. añejos*	*Valor*	TOTALES
1902									
Abril	2117.75	₡ 4031 34	65295	₡ 705 8 60	2812.84	₡ 3953 66	.....	.....	₡ 78503 60
Mayo	1314.68	2499 33	66660	71992 80	2543.43	3590 67	.....	.....	78082 80
Junio	1324 22	2524 12	63510	68590 80	2795.26	3815 88	.....	.....	74930 80
Julio	1266.38	2410 90	67935	73369 80	2381.99	3374 10	.....	.....	79154 80
Agosto	1356.94	2582 02	69480	75038 40	2396.66	3105 48	51.00	₡ 127 50	80853 40
Setiembre	1211.97	2304 36	61920	66873 60	3875.46	3930 64	42.88	115 50	73224 10
Octubre	1846.03	3514 17	67905	73337 40	3575.12	3920 83	272.02	533 50	81305 90
Noviembre	1257.69	2389 61	67965	73402 20	2944.89	4080 39	29.48	79 00	79951 20
Diciembre	1665.68	3164 79	94110	101638 80	4314.04	5835 21	38.86	120 50	110759 30
1903									
Enero	1346.18	2557 74	78510	84790 80	3771.64	5237 26	22.11	77 50	92963 30
Febrero	985.02	1871 54	64350	69498 00	2729.84	3758 46	30.15	102 50	75230 50
Marzo	1114.07	2116 73	59190	63925 20	2562.09	3383 27	26.80	79 50	69504 70
Totales	Lts. 16806.61	₡ 31966 65	826830	₡ 892976 40	36702.66	₡ 47985 85	513.30	₡ 1235 50	₡ 974164 40
AGENCIAS									
Cartago	.....	.....	2595	2672 85	1106.10	1432 75	.....	.....	4105 60
Alajuela	.....	.....	3885	4001 55	540.00	810 00	.....	.....	4811 55
Atenas	.....	.....	2310	2379 30	1260.00	1674 00	.....	.....	4053 30
Limón	.....	.....	3544	3650 32	3500.00	4700 00	.....	.....	8350 32
Beneficencia y varios	626	1189 40	....	.....	411.00	656 59	.....	.....	1845 99
Administración Limón	18.217	34612 30	....	.....	32710.00	45828 90	.....	.....	80441 20
— Puntarenas	11 090	21071 00	....	.....	4905.00	6621 75	.....	.....	27692 75
Gobernador Alajuela	.....	.....	100	108 00	.....	.....	.....	.....	108 00
Dolores Madrigal sp. cuenta	.....	.....	289	313 00	40.00	72 40	.....	.....	385 40
Monto total	Lts. 46.739.61	₡ 88839 35	839553	₡ 906101 42	81174.76	₡ 109782 24	513.30	₡ 1235 50	₡ 1105958 51

Alcohol v.l°	Litros	LitroS	Aguardiente 55°	Litros	Litros
Alcohol destilado, Marzo 31-1902 á Marzo 31-1903....	746470	.....	Aguardiente existencia Marzo 31 de 1902.....	135285	
— contrabando, Limón.....	374	.....	— confeccionado Marzo 31 de 1902 á Marzo 31 de 1903	772937	
— — Sarapiquí	253	.....	— vendido en San José Marzo 31 de 1902 á Marzo 31 de 1903	.....	826830
— entregado al Licorista	.....	67725	— vendido Agencias.	.....	12334
— — Admón. Licores Limón...	.....	18217	— beneficencia y varios	.....	389
— — — — Puntarenas.....	.....	11090	— existencia Marzo 31 de 1903.....	.....	68669
— vendido para tinturas y alcoholados	.....	2239			
— — — quemar	.....	1177			
— convertido en aguardiente.....	.....	351159			
— existencia el 31 de Marzo de 1903.....	.....	295490			
	747097	747097		908222	908222

Fábrica Nacional de Licores.—San José, 31 de Marzo de 1903.

J. F. Echeverría,

Superintendente

1903

Meses	Virginia		Breva				Totales
	Kilos	Valor	Cajas	½ cajas	Kilos	Valor	Venta mensual
1902							
Abril	2225	4895 00	83	307	5145	11319 00	34364 00
Mayo	1575	3465 00	47	254	3715	8173 00	28330 00
Junio	1750	3850 00	40	201	3010	6622 00	25626 00
Julio	1975	4345 00	170	788	12130	24449 00	44144 00
Agosto	2000	4140 00	.....	.....	.....	.....	18652 50
Setiembre	1075	2150 00	.....	.....	.....	.....	16384 70
Octubre	2900	5800 00	.....	.....	.....	.....	22227 50
Noviembre	2100	4200 00	.....	.....	.....	.....	20205 00
Diciembre	3325	6650 00	.....	.....	.....	.....	22710 00
1903							
Enero	1625	3250 00	.....	.....	.....	.....	23699 50
Febrero	2325	4650 00	.....	.....	.....	.....	19174 84
Marzo	2100	4196 00	.....	.....	.....	.....	19579 90
	24975	₡ 51591 00	340	1550	24000	₡ 50563 00	₡ 295097 94

VENTAS

de tabacos en la Administración Central durante el año económico de 1902 á 1903

MESES	IZTEPEQUE				IZTEPEQUE MALO		PICADURA IZTEPEQ		PCDRA. AMERICANA		CIGARRILLOS		MEXICANO		COLOMBIANO		KENTUCKY				VIRGINIA		BREVA				TOTALES
	Ks. 1ª	Ks. 2ª	Ks. 3ª	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Paqtes	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Ks. 1ª	Ks. 2ª	Ks. 3ª	Valor	Kilos	Valor	Cajas	½ cajas	Kilos	Valor	Venta mensual
1902																											
Abril	4950	450	..	15525 00	...	...	.....	...	.....	.....	.....	..	80	120 00	.....	.....	625	280	....	2505 00	2225	4895 00	83	307	5145	11319 00	34304 00
Mayo	3650	320	..	13735 00	....	...	.....	...	390	975 00	....	... ..	70	105 00	10	17 50	400	260	50	1859 50	1575	3465 00	47	254	3715	8173 00	28330 00
Junio	3340	425	...	12965 00	...	...	.....	...	125	311 50	.....	...	20	30 00	10	17 50	450	180	50	1830 00	1750	3850 00	40	201	3010	6622 00	25626 00
Julio	3715	550	85	13 42 50	.....	...	.....	...	.....	.....	....	...	30	45 00	.....	.....	400	250	.....	1702 50	1975	4345 00	170	788	12130	24439 00	44144 00
Agosto	3295	1280	95	13275 00	.....	...	.....	...	.....	... ..	....	... ..	60	45 00	50	87 50	150	300	. ...	1105 00	2000	4140 00	...	.....	.....	...	18652 50
Setiembre	3070	905	40	11570 00	.....	.....	15	52 20	....	.....	....	...	10	10 00	....	.....	575	470	10	2602 50	1075	2150 00	.....	.....	.....	.....	16384 70
Octubre	3565	735	230	12692 50	.....	...	30	105 00	25	62 50	.....	...	80	80 00	.....	.....	525	690	110	3187 50	2900	5800 00	.....	.....	.....	.....	22227 50
Noviembre	3115	1415	70	13022 50	330	165 00	35	122 50	50	125 00	....	.....	10	10 00	30	30 00	550	440	.....	2530 00	2100	4200 00	.....	.....	.....	.....	29205 00
Diciembre	2365	2320	60	13005 00	15	15 00	25	87 50	25	62 50	.....	..	70	52 50	.....	... .	700	390	.....	2837 50	3325	6650 00	.....	.....	.....	.....	22710 00
1903																											
Enero	2310	3280	180	15400 00	80	80 00	65	227 50	75	187 50	....	.. ..	50	39 50	.....	.....	825	980	.....	4515 00	1625	3250 00	....	....	.....	....	23699 50
Febrero	765	2990	220	10100 00	120	120 00	35	122 50	50	125 00	156	2 34	.....	... .	.....	.....	500	1100	... .	4055 00	2325	4050 00	.....	.....	.....	...	19174 84
Marzo	1330	3100	710	12394 00	230	230 00	20	70 00	25	62 50	1700	25 50	.....	... ..	.....	....	725	260	.....	2601 90	2100	4196 00	.....	.....	.....	...	19579 90
	34570	18070	1690	₡ 157526 50	775	₡ 610 00	225	₡ 787 20	765	₡ 1911 50	1856	₡ 27 84	480	₡ 537 00	100	₡ 152 50	6425	5680	220	₡ 31391 40	24975	₡ 51591 00	340	1550	24000	₡ 50563 00	₡ 295097 94

Fábrica Nacional de Licores.—San José, 31 de Marzo de 1903.

J. F. Echeverría.
Superintendente

DULCE Y MIELES COMPRADO 1902—1903

Meses	Ks. dulce	Valor	Ks. miel	Valor	Kilos	Valores
Existencia Marzo 31 1903..	243567	₡ 27743 32	.....	.....	243567	₡ 27743 32
Abril.....	154658	18558 84	47593	₡ 4759 30	202250	23318 14
Mayo	182617	21914 04	36463	3646 30	219080	25560 34
Junio....	154690	18562 80	54291	5429 10	208981	23991 90
Julio	174757	20970 84	18537	1853 70	193294	22824 54
Agosto	118480	14217 60	42086	4208 60	160566	18426 20
Setiembre	1-1339	15760 68	35751	3575 10	167090	19335 78
Octubre	177953	21354 36	14999	1499 90	192952	23854 26
Noviembre	200889	24106 68	19482	1948 20	220371	26054 88
Diciembre.....	334403	40128 36	30550	3055 00	364953	43183 36
1903						
Enero	324755	38970 60	33118	2815 03	357873	41785 63
Febrero	576769	69212 28	41523	3529 46	618292	72741 74
Marzo.....	468061	56167 32	52506	4463 01	520567	60630 33
Totales.....	3242937	₡ 387667 72	426899	₡ 40782 70	3669836	₡ 428450 42

Gastado

En licor blanco.....	K. 2400130	₡ 276085 70
Existencia Marzo 31 de 1903.....	1269706	152364 72
	K. 3669836	₡ 428450 42

Leña	Carretadas	Valor
Existencia Marzo 31 de 1902	400	₡ 1548 00
Compra Marzo 31 de 1902 á Marzo 31 de 1903.....	2773	11328 40
	3173	₡ 12876 40
Gastado Marzo 31 de 1902 á Marzo 31 de 1903.....	2064	₡ 8375 71
Existencia Marzo 31 de 1903	1109	4500 69
	3173	₡ 12876 40

Fábrica Nacional de Licores.—San José, 31 de Marzo de 1903.

J. F. Echeverría,
Superintendente

ANALISIS

de dulce y miel según el 0/0° de materia fermentable en los lugares siguientes:—de 1902 *á* 1903

Nº del análisis	LUGARES	0/0 *Materia fermentable dulce*	° *Materia fermentable*	
			Nº de análisis	*miel*
162	Puriscal	83 0/0		
9	Tabarcia	86 —		
52	Grecia	81 —	5	48 0/0
19	Pacaca	79 —	7	40 —
19	Sarchí	79 —		
56	Alajuela	78 —		
43	Santana	80 —	1	40 —
2	Naranjo	78 —		
3	San Ramon	82 —		
2	Escasú	82 —		
4	Tacares	64 —	8	50 —
11	Poás	81 —		
7	Anonos	64 —		
12	Rodeo	74 —	7	40 —
16	Ojos de Agua	77 —		
1	San Mateo	66 —		
2	San Ignacio	87 —		
3	Pavas	77 —		
9	Barbacoas	81 —		
34	Juan Viñas	73 —	5	40 —
25	Turrialba	72 —		
46	Tucurrique	68 —		
1	Cachí	82 —		
1	Birrís	76 —		
17	Cervantes	66 —		
14	Santiago	65 —	6	40 —
6	San Joaquín	79 —		
4	San Pedro de Alajuela	80 —		

Fábrica Nacional de Licores.—San José, 31 de Marzo de 1903.

J. F. ECHEVERRÍA,
Superintendente

VENTAS

de licores y tabacos en la Administración de Puntarenas, durante el año económico de 1902 á 1903

MESES	Alcohol		Licor blanco		Licor compuesto		Tabacos		Barriles		Sacos		Monto
	Litros	Valor	Litros	Valor	Litros	Valor	Kilos	Valor	Bultos	Valor	Bultos	Valor	Total
1902													
Abril	30	₡ 57 00	6400	₡ 6912 00	495	₡ 685 75	2295	₡ 5645 50	9	₡ 18 00	10	₡ 3 00	₡ 13321 25
Mayo	75	142 50	6520	7041 60	720	975 50	1760	4401 00	4	8 00	7	2 10	12570 70
Junio	50	95 00	5920	6393 60	110	150 50	2234	5562 80	48	62 25	5	1 50	12265 65
Julio	80	152 00	7195	7770 60	610	824 25	985	2667 50	1	2 00	6	1 80	11418 15
Agosto	45	85 50	7415	8008 20	730	987 50	684	1967 00	2	4 00	7	2 10	11054 30
Setiembre	45	85 50	8845	9552 60	690	735 00	8855	2381 50	6	12 00	2	0 70	12767 20
Octubre	64	121 60	6805	7349 40	865	1169 75	707	1821 00	4	8 00	13	3 90	10473 65
Noviembre	144	273 60	7005	7565 40	570	769 75	750	1925 00	15	30 00	7	2 10	10565 85
Diciembre	70	133 00	9265	10006 20	632	855 45	775	2145 00	7	14 00	6	1 80	13155 45
1903													
Enero	101	191 90	8275	8937 00	483	656 75	1083	2849 00	4	8 00	16	4 80	12647 45
Febrero	65	123 50	5995	6474 60	115	155 75	11775	3057 50	1	2 00	8	2 40	9815 75
Marzo	75	142 50	7970	8607 60	360	489 25	848	2106 00	1	2 00	9	2 70	11350 05
	844	₡ 1603 60	87610	₡ 94618 80	6380	₡ 8455 20	14184	₡ 36528 80	102	₡ 170 25	96	₡ 28 80	₡ 141405 45

CONFECCIONES

MESES	Alcohol recibido de La Mansión		Alcohol recibido de la Fábrica Nacional		TOTAL
	Litros alcohol	Litros aguardiente	Litros alcohol	Litros aguardiente	Aguardiente confeccionado
1902					
Abril	7785	10403	...	....	10403
Mayo	6646	8212	....	....	8212
Junio	6555	8235	....	....	8235
Julio	....	....	....	....	....
Agosto	....	....	1387	1992	1992
Setiembre	....	....	6268	10263	10263
Octubre	....	....	3435	5933	5933
Noviembre	7768	8176	...	....	8176
Diciembre	8335	8419	....	....	8419
1903					
Enero	20424	21392	....	....	21392
Febrero	6183	6561	....	....	6561
Marzo	8118	8353	....	....	8353
Totales	Litros 71814	Litros 79751	Litros 11090	Litros 18188	Litros 97939

Administración General de Licores y Tabacos.— San José, 31 de Marzo de 1903.

J. F. ECHEVERRÍA,
Superintendente

VENTAS

en la Administración de Licores de Limón, durante el año de 1902 á 1903

MESES	Aguardiente		Anisado		Ron		Tabacos	
	Litros	Valor	Litros	Valor	Litros	Valor	Kilos	Valor
1902								
Abril	2274.46	₡ 2456 42	53.69	₡ 72 49	3042.93	₡ 4260 13	730	₡ 1606 00
Mayo	2375.00	2565 00	275.00	371 25	2890.00	4046 00	43	946 00
Junio	2466.66	2663 99	340.00	459 00	2190.69	3066 12	600	1320 00
Julio	3205.00	3461 40	201.30	271 76	2401.71	3362 40	290	638 00
Agosto	4291.43	4934 75	376.05	507 67	2970.25	4158 35	.....	.....
Setiembre	1369.67	1479 25	80.09	108 13	1149 25	1608 95	.....	.....
Octubre	5021.10	5422 79	600.15	810 20	5014.29	7020 58	.....	.....
Noviembre	3177.65	3431 86	444.39	599 93	5224.20	7313 88	.....	.....
Diciembre	3197.02	3452 78	484.60	654 21	5616.23	7862 72	.....	.....
1903								
Enero	3054.58	3298 95	168.29	227 20	2896.00	4054 40	20	60 00
Febrero	3722.33	4020 10	255.00	344 25	3047.40	4266 36	.....	.....
Marzo	907.69	980 31	30.00	40 50	740.50	1036 70	.....	.....
	35062.59	₡ 37867 60	3308.56	₡ 4466 59	37182.85	₡ 52056 59	1683	₡ 4570 00
Mermas	364 66	393 85	68.56	92 58	402 72	563 80	923	2 77
Totales	35427.25	₡ 38261 45	3377.12	₡ 4559 17	37585.57	₡ 52620 39	1683.923	₡ 4572 77

Administración de Licores y Tabacos.—San José, 31 de Marzo de 1903.

J. F. ECHEVERRÍA,

Superintendente

CONFECCIONES

MESES	Alcohol de la Fábrica Nacional		Alcohol de contrabandos		Total	Total
	Alcohol	Aguardiente	Alcohol	Aguardiente	Alcohol	Aguardiente
Abril	Lits. 3345	Lts. 4947	Lts.	Lts.	Lts. 3345	Lts. 4947
Junio	3375	4011	.....	....	3375	4911
Agosto	3403	4951.37	.....	... .	3403	4951.37
Setiembre	3390	4968.05	.....	.. ..	3390	4968.05
Noviembre	....	.....	1733	3344	1733	3344
Diciembre	....	.....	2099	3692.78	2099	3692.78
Enero	2054	3165.56	.....	.....	2054	3165.56
Febrero	2650	4624 42	....	.....	2650	4624 42
Totales	18217	27567.40	3832	7036.78	Lts. 22049	Lts. 34604.18

Administración de Licores y Tabacos.—San José, 31 de Marzo de 1903.

J. F. ECHEVERRÍA,

Superintendente

VENTAS de licor blanco en la Administración de Licores del Tempisque, durante el año económico de 1902 *á* 1903.

MESES		LITROS	VALORES
1902			
Abril		2835	₡ 3061 80
Mayo		2880	3110 40
Junio		3135	3385 80
Julio		4590	4957 20
Agosto		2955	3191 40
Setiembre		3720	4017 60
Octubre		3600	3888 00
Noviembre		3255	3515 40
Diciembre		5340	5767 20
1903			
Enero		3930	4244 40
Febrero		3660	3952 80
Marzo		3000	3240 00
		42900 litros	₡ 46332 00
	Entregado al Jefe Político de Santa Cruz	50 —	54 00
	— — — — — Carrillo	50 —	54 00
	— — Gobernador de Liberia	200 —	216 00
		43200 litros	₡ 46656 00
	Pagado á F. Sobrado por litros 43,200 á centavos 22.5 ₡ 9,720-00.		
	Sueldos varios del año ₡ 1,758-00	.....	11478 00
	Utilidad neta	.....	₡ 35178 00

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 31 de Marzo de 1903.

J. F. Echeverría,

Superintendente

COMPRA y venta de licor blanco en la Administración de Licores de La Mansión y utilidad neta durante el año económico de 1902 á 1903.

MESES	Lts. recibidos del contrat?		Ventas		Litros entregados Jefe Político de Nicoya	
	Litros	Valor	Litros	Valor	Litros	Valor
Existencia Marzo 31[1902	119	₡ 26 18	.....	.....	.....	
Abril	4000	880 00	220	237 60	.....	
Mayo	.....	.....	205	221 40	.....	
Junio	.....	.....	180	194 40	.....	
Julio	.....	.....	400	432 00	.....	
Agosto.....	.....	.....	358	386 64	.....	
Setiembre	.....	.....	353	381 24	25	₡ 27 00
Octubre.....	.....	.....	453	489 24	.....	
Noviembre	.....	.....	510	550 80	.....	
Diciembre	.....	.....	750	810 00	.....	
1903						
Enero	4000	880 00	785	847 80	75	81 00
Febrero	.....	.....	555	599 40	.....	
Marzo	.....	.....	175	189 00	.....	
	Lts. 8119	₡ 1786 18	Lts. 4944	₡ 5339 52	Lts. 100	₡ 108 00

Total recibido			Litros	8119
Ventas del año	Litros	4944		
Al Jefe Político Nicoya	—	100	—	5044
Existencia Marzo 31 1903			Litros	3075
Valor venta litros.....	5044 á ₡	1 08	₡ 5447 52	
— compra costo litros....	5044 á	0 22	1109 68	₡ 4337 84
Sueldos varios durante el año				2160 00
Utilidad neta				₡ 2177 84

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 31 de Marzo de 1903.

J. F. Echeverría,

Superintendente

VALOR del alcohol de varios grados, remitido á la Administración de Licores de Puntarenas, por el Contratista de la Mansión, y utilidad en la venta, durante el año económico de 1902 a1903.

MESES	Litros alcohol comprado	Valor	Confección Lts. aguardiente	Valor	Utilidad
1902					
Abril	13943	₡ 3635 64	15573.45	₡ 16819 33	₡ 13183 69
Mayo	8212	2135 08	8958.55	9675 23	7540 15
Junio	6231	1620 06	6797 34	7341 13	5721 07
Julio	690	179 40	752.72	812 94	633 54
Agosto	1992	517 92	2173.09	2346 94	1829 02
Noviembre	7878	1992 52	8398.18	9070 03	7077 51
Diciembre	4425	1086 54	4540.91	4904 18	3817 64
1903					
Enero	19876	4942 42	20590.12	22237 33	17294 91
Febrero	7935	2030 03	8869.36	9578 91	7548 88
Marzo	10824	2657 57	11106.06	11994 54	9336 97
Totales	82007	₡ 20797 18	87759.78	₡ 94780 56	₡ 73983 38

Utilidad en la venta..... ₡ 73983-38

Administración de Licores y Tabacos.—San José, 31 de Marzo de 1903.

J. F. ECHEVERRÍA,

Superintendente

RESUMEN

de las ventas de licor blanco y tabacos habidas durante el año económico de 1902 á 1903

Administraciones	Alcohol		Licor blanco		Licores compuestos		Tabacos		TOTALES
	Litros	Valor	Litros	Valor	Litros	Valor	Kilos	Valor	
San José	4673961	₡ 88839 35	839553	₡ 906101 42	8168806	₡ 111017 74	117975	₡ 295097 94	₡ 1401056 45
Puntarenas	844	1603 60	87610	94618 80	6380	8455 20	14184	36528 80	141206 40
Limón	.....	.....	35427	38261 45	4096269	57179 56	1683	4572 77	100013 78
Tempisque	.....	.....	43200	46656 00	.....	.....	.....	.....	46656 00
La Mansión	.....	.....	5044	5447 52	.....	.....	.....	.....	5447 52
Sumas.....	4758361	₡ 90442 95	1010834	₡ 1091085 19	12903075	₡ 176652 50	133842	₡ 336199 51	₡ 1694380 15

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 31 de Marzo de 1903.

J. F. Echeverría,

Superintendente

Administración de Licores de Guanacaste.—Tempisque, 2 de Abril de 1903.

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Hacienda

San José

Cumpliendo con lo ordenado por V. en circular de 20 de Marzo próximo pasado, antes que finalizara el año económico de 1902 á 1903, dí principio al arreglo de libros y cuentas de esta oficina para informar con la exactitud posible de la marcha de ella, durante el período económico en referencia; dichos trabajos han sido enviados en esta misma fecha al señor Superintendente de la Fábrica Nacional de Licores y al señor Jefe de la Contabilidad Nacional.

También me permito poner en su conocimiento que del 1º de Abril de 1902 al 31 de Marzo de 1903, año económico, se vendieron cuarenta y dos mil novecientos (42,900) litros de aguardiente, los pue produjeron cuarenta y seis mil trescientos treinta y dos colones (₡ 46,332-00); esta suma ha sido enviada por partidas semanales al señor Jefe del Sello Nacional.

La marcha de esta Administración ha sido regular todo el año, pues no ha habido falta de licor. Respecto de inventario, no le digo nada, porque, como V. sabe, en esta Administración no hay existencia de Licor, pues se recibe solamente el que se vende á los patentados, lo que creo muy en razón, por la mala condición en que está instalada esta destilación.

Lo dicho es cuanto tengo que informarle respecto de esta oficina, quedando como siempre á sus órdenes, y caso de que V. estime necesaria cualquier aclaración tendré especial placer en dársela.

Soy de V. su humilde y atento servidor,

José P. Porras

BALANCE de prueba de las cuentas de la Administración de Licores y Tabacos de Puntarenas en 31 *de Marzo de* 1903.

Folios	TÍTULOS			SALDOS	
		Debe	Haber	Debe	Haber
7	Supremo Gobierno	₡ 136180 31	₡ 97466 99	₡ 38713 32	₡
75	Caja	140880 22	135942 27	4937 95	
81	Licor blanco	66425 80	48886 60	17539 20	
17	Ron blanco	1744 44	329 04	1415 40	
27	Ron Colorado	4310 55	3512 70	797 85	
24	Anisado	607 50	94 50	513 00	
29	Cognac	627 20	14 00	613 20	
33	Ginebra	945 00	74 25	870 75	
39	Alcohol	1060 20	986 10	74 10	
55	Iztepeque	10212 00	10066 50	145 50	
47	Virginia	5038 00	4088 00	950 00	
50	Sacos vacíos	20 40	18 00	2 40	
53	Barriles vacíos	214 00	160 00	54 00	
57	Derechos Aduana	.....	2283 32	.....	2283 32
59	Derechos madera	.....	78 05	.....	78 05
67	Giros postales	.....	64265 30	.....	64265 30
		₡ 368265 62	₡ 368265 62	₡ 66626 67	₡ 66626 67

Puntarenas, 7 de Abril de 1903.

Darío Zúñiga

INVENTARIO de las existencias en la Administración de Licores el día 31 de Marzo de 1903, á las 4 de la tarde.

Aguardiente	Litros	16,240
Ron blanco	,,	1,011
Ron colorado	,,	591
Anisado	,,	380
Cognac	,,	438
Ginebra	,,	645
Alcohol	,,	39
Iztepeque	Kilos	48½
Virginia	,,	475
Sacos vacíos	,,	7
Barriles pequeños	,,	27

Administración de Licores y Tabacos.—Puntarenas, 31 de Mayo de 1903.

DARÍO ZÚÑIGA

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Hacienda

Delegación é Inspección General de Hacienda.—San José, 8 de Abril de 1903.

Tengo el honor de presentar á V. un breve informe sobre el movimiento habido en este centro y sus dependencias durante el año económico que terminó el 31 de Marzo último.

La oficina central ha marchado con la regularidad que me ha sido dable mantener, y no tengo á ese respecto nada notable que informar á V.

DEPENDENCIAS

Resguardo del centro

Este cuerpo, talvez el más importante de los Resguardos de la República, fué dividido á principios del mes de Octubre en dos secciones, una de las cuales formó el nuevo Resguardo de San Ramón.

Esa disgregación debilitó un tanto el Resguardo del centro, pero ha producido magníficos resultados, puesto que casi con el mismo costo con que antes se sostenía un sólo cuerpo, se mantienen hoy dos, y el Resguardo del centro, á pesar de haber quedado reducido á la mitad no ha dejado de prestar los mismos servicios que antes prestaba como lo demuestra el cuadro número 1, y en cambio el de San Ramón ha trabajado con éxito en la persecución de la fabricación de aguardiente clandestino tan generalizada en aquellas regiones, para cuya persecución el Resguardo del centro, radicado en esta capital, tropezaba con dificultades de distancia y desconocimiento de aquellos lugares, que el establecimiento de Resguardo fijo en San Ramón, ha venido á salvar.

El Resguardo del centro en el año á que me refiero ha aprehendido treinta fábricas de aguardiente clandestino, ocho restos de fábrica, treinta y seis depósitos del mismo licor, siete expendios de licor sin patente, un depósito de dinamita y una fábrica de moneda falsa. (Todo esto queda explicado claramente en el mismo cuadro número 1).

Me complazco en hacer presente á V. los buenos servicios del Jefe Primero de este Resguardo, don Francisco Muñoz.

Subinspección de Hacienda de San Ramón

Ha practicado ese cuerpo quince aprehensiones, en la forma siguiente: seis fábricas de aguardiente clandestino, ocho depósitos del mismo licor y una venta de licor sin patente.

Subinspección de Hacienda de la comarca de Limón

En el año de que doy á V. cuenta esta Subinspección ha sido objeto de importantes reformas que dificultan cada vez más el contrabando en aquella región. Con la creación de nuevos Resguardos y aumento de los existentes, hay en la actualidad un número que ya garantiza la defensa de la mayoría de los lugares accesibles á los contrabandistas.

Tiene esa Subinspección bajo su inmediata dirección, ocho resguardos: el del Puerto, el de Portete, Moín, Banano, Boca de Matina, Parismina, Pacuare y Tortuguero y ha hecho durante el año, cinco aprehensiones de introducción clandestina de mercaderías, dos de licores adulterados y un depósito de aguardiente clandestino.

Subinspección de Hacienda de la comarca de Puntarenas

Sea por la decadencia comercial de aquel puerto ó porque la topografía de aquellas costas permita mayor vigilancia, es lo cierto que la introducción clandestina de mercaderías en aquella región, no existe, ó que si existe es en tan pequeña escala que los resguardos no han podido apreciarla, tanto es así, que en el año de que doy cuenta á V., no se registra ni siquiera una aprehensión de esa naturaleza.

Tiene esa Subinspección, bajo su inmediata dirección, cinco resguardos: el del puerto, Río Grande, Tivives, La Barranca y Caldera. La colocación de estos resguardos á la entrada del Golfo, es principalmente la causa que impide el contrabando de mercaderías.

Ha practicado tres aprehensiones: una de depósito de aguardiente clandestino, otra por explotación de bosques nacionales sin los requisitos de ley y la otra por extracción de concha-perla.

Resguardo de San Carlos

Me abstengo de informar á V. acerca de ese Resguardo y le incluyo el informe presentado por el Jefe Primero de aquel Cuerpo don Arturo Kopper, el cual demostrará á V. la laboriosidad de dicho señor, á quien me complazco en recomendar especialmente.

Subinspección de Hacienda de Sarapiquí

Tiene esa Subinspección á sus órdenes tres resguardos: el de Cari-Blanco,—en que está radicada,—el de Chilamate y el de Remolino.

En el año de que me ocupo esta Subinspección ha perseguido con buen resultado la introducción clandestina de mercaderías; se han hecho dos aprenhesiones de esa naturaleza al señor Abelardo Artavia, conocido y temido contrabandista de aquellos lugares; se aprehendió además un depósito del alcohol clandestino y se hizo con ayuda del visitador de Resguardos la captura de doce huleros nicaragüenses el 1º de Enero último.

Subisnpección de Hacienda de Colorado

Servido está ese Resguardo por un Jefe Primero, que tiene la inmediata vigilancia de los tres resguardos que forman aquella Subinspección: el de la Barra del Río Colorado, el de la Boca del mismo y el de La Vela.

No tengo absolutamente nada que informar á V. con respecto á ese Resguardo; no se ha efectuado allí en todo el año ni una sola aprehensión de ninguna naturaleza, no se ha colectado ni un céntimo en favor del Tesoro Nacional, ni se ha hecho, en fin, nada útil á la Hacienda Pública.

El señor Visitador de Resguardos, que se encuentra en la actualidad visitándolo, informará á V. detalladamente del estado y de la razón del poco fruto de aquel Resguardo.

Resguardo de La Cruz

Esta sección se compone de un sólo cuerpo á las órdenes de un Jefe Primero. Se han efectuado en el año cuatro depósitos de aguardiente clandestino, una fábrica del mismo licor y un depósito de caldos en fermentación.

Subinspección de Hacienda de Guápiles

De reciente fundación y suma importancia, esa Subinspección presta muy buenos servicios en esa región, escogida por los contrabandistas como la llave para introducir al interior de la República los efectos, que, desembarcados en la costa atlántica y en el Norte de la República, tienen fácil acceso á Guápiles.

En seis meses que tiene de establecida ha hecho tres aprehensiones: dos de introducción clandestina de mercaderías y una de adulteración de licor.

Habiéndome referido á las oficinas y cuerpos de mi dependencia, paso á hacerlo, con la misma brevedad y en lo conducente, con respecto á las autoridades locales de la República.

Es de sentirse, señor Ministro, la indiferencia con que algunas de las autoridades miran el fraude cometido en perjuicio del Fisco por los contrabandistas; con es apoyo de dichas autoridades esta Inspección duplicaría el número de aprehensiones y la persecución del contrabando se haría con éxito.

Un número relativamente muy escaso,—catorce—ha sido el de autoridades que en todo el año han prestado su apoyo á este centro. El cuadro número 2 indicará á V. lo que aquí dejo consignado.

Condensando los datos que anteceden, el número de aprehensiones ha sido de 165, de las cuales 29 han efectuado las pocas autoridades locales que de ello se ocupan y 136 los cuerpos de mi dependencia.

Está fuera de duda que la ley de 19 de Setiembre último ha venido á cortar en gran parte el creciente aumento de los delitos de contrabando; esa es la razón porque durante este año último el número de aprehensiones ha sido menor que el de años anteriores. Sin embargo hace falta para completar la ley á que me refiero una reforma en los procedimientos con respecto al dictamen pericial.

Es este el caballo de batalla de los defensores de los acusados por los delitos de fabricación y depósito de aguardiente clandestino; sin gran dificultad consiguen en el plenario de las causas que el Juez ordene un nuevo reconocimiento pericial y tienen oportunidad de designar un perito de su confianza y de conciencia ancha que no tiene empacho en declarar legítimo lo clandestino y burlar de esa manera la buena intención de la ley y los esfuerzos de las autoridades.

La reforma que se hace necesaria es en el sentido de evitar esos peritazgos falsos y para ello esa Secretaría había ideado el proyecto de reformar la ley en el sentido que no hubiera más perito que el Laboratorio Químico.

Esa reforma es indispensable y me permito recomendarla á V. respetuosamente.

Derechos por introducción de mercaderías.

Las sumas recaudadas por derechos de introducción de mercaderías por Sarapiquí, San Carlos y La Cruz, ascienden á la cantidad de mil setecientos veinticuatro colones y diez céntimos, de conformidad con el cuadro número 3, cuyas cantidades obran en el Tesoro Nacional.

Destace de ganado.—Cuadro número 4

El número de reses destazadas en el año que terminó asciende á cuarenta mil trescientas tres.

Se ha perseguido también á los defraudadores del Fisco en ese ramo: el párrafo siguiente lo indicará á V.

Multas

Han impuesto multas por contravención á las leyes fiscales, además de esta Inspección, las Subinspecciones de Hacienda de Puntarenas y Guápiles, el Resguardo de La Cruz y la Jefatura Política del Naranjo.

La Inspección General de Hacienda ha impuesto tres multas: una de cincuenta colones al señor Pedro Vega por expendio de licor sin patente, otra de quince colones al señor Pedro Gamboa por destace fraudulento y otra de treinta y siete colones y cincuenta céntimos á los señores Miguel Arguedas y José Abarca por igual motivo.

Es entendido que estas dos últimas cantidades no son las que se han impuesto á los penados sino el producto que ingresa al Fisco, deducido lo que corresponde á denunciantes y aprehensores según el Código Fiscal. De modo que las cantidades que como multas ha impuesto la Inspección, ascienden á un total de ciento dos colones y cincuenta céntimos.

El Resguardo del centro ha impuesto en el año á los taquilleros, por infracción á la ley fiscal, multas en cantidad de doscientos veinticinco colones. De esa cantidad se ha enterado en el Tesoro Nacional la suma de setenta colones y el resto de ciento cincuenta y cinco se encuentra depositada en la caja de esta oficina en espera de que trascurra el término para que los multados protesten.

La Subinspección de Hacienda de Puntarenas ha impuesto multas en cantidad de cincuenta y cinco colones que obran en el Tesoro Nacional, según recibos de 11 de Junio y 23 de Agosto del año pasado.

La Subinspección de Hacienda de Guápiles impuso multas en cantidad de quince colones, los cuales obran en el Tesoro Nacional, según recibo de fecha 16 de Febrero último.

El Resguardo de La Cruz impuso multas en cantidad de cuarenta y siete colones y cincuenta céntimos, cuya cantidad fué enterada en el Tesoro Público con fechas 11 de Junio y 17 de Diciembre del año pasado.

El Jefe Político del Naranjo impuso una multa por destace fraudulento y su producto de doce colones y cincuenta céntimos fué enterado en el Sello Nacional con fecha 19 de Marzo último.

Entre las multas impuestas por esta Inspección debe además anotarse la cantidad de doce colones y cincuenta céntimos impuesta al señor Rafael Hine y enterada en el Tesoro Público, según recibo de fecha 13 de Noviembre último.

Total de las multas:

De la Inspección General	₡	115-00
Del Resguardo del centro		225 00
Subispección de Hacienda de Puntarenas		55-00
Resguardo de La Cruz		47-50
Subinspección de Hacienda de Guápiles		15 00
Jefatura Política del Naranjo		12-50
Total	₡	470-00

La cantidad de cuatrocientos setenta colones, total de las multas impuestas en el año, menos la cantidad de ciento cincuenta y cinco colones de las impuestas por el Resguardo del centro, que se encuentran depositados en esta oficina por la razón expuesta anteriormente, obra en el Tesoro Nacional; es decir hay depositados trescientos quince colones, que con los ciento cincuenta cinco á que me he referido, forman los cuatrocientos setenta colones, total de las multas.

Bosques

A pesar de la dificultad que hay para impedir que se extraigan las maderas de los bosques, sin el previo pago del exigüo derecho con que está gravada la explotación, la cantidad de ciento setenta y ocho colones y cuarenta y cinco céntimos á que se refiere el cuadro número 5, ha sido enterada en la Administración de Licores de Puntarenas.

El mismo Subinspector de Puntarenas ha enterado en la Junta de Caridad la cantidad de ochenta colones que corresponden á dicha Junta, provenientes de multas impuestas por falta de pasaporte.

Creo, señor Ministro, haber informado á V. en cuanto se puede ser breve, del movimiento del centro que tengo á mi cargo.

Con las protestas de mi respetuosa consideración, soy de V. atto. y seguro servidor,

M. Esquivel

Nº 1

CUADRO

Que demuestra las aprehensiones hechas por el Resguardo del Centro.

Año económico 1902 *á* 1903

Mes	Día	Lugar	Clase	Indiciado
1902				
Abril	1º	San Pedro de Poás	Fábrica de Aguardiente	Jesús Solórzano
—	15	Santiago de San Ramón	— — —	Jesús Monge T.
—	22	Escasú	— — —	Federico Jiménez
—	27	La Unión. Cartago	Depósito de clandestino	Raimundo Quesada
—	27	El Mojón. San José	— — —	José Calvo Ramírez
Mayo	19	San Isidro. Heredia	Fábrica de aguardiente	David Aguilar
—	17	San Joaquín. Heredia	Adulteración de licor	Ambrosio Bejarano
—	23	Santa Bárbara. Heredia	Fábrica de aguardiente	Dionisia Soto
—	26	Atenas	Depósito de clandestino	Emilio Umaña
—	27	Cartago	Fábrica de aguardiente	Recaredo Jiménez
Junio	1º	Aserrí	Restos de fábrica	Eduvigis Padilla
—	6	Agua Caliente. Cartago	Depósito de clandestino	Antolino Cedeño
—	10	Tablón. Cartago	Fábrica de clandestino	Sixto Tames
—	21	Grecia	Depósito de clandestino	Benjamín Salas
—	21	—	— — —	Belisario Bejarano
—	21	Cantón de Poás	— — —	Santiago Murillo
—	24	Río Segundo. Alajuela	— — —	Manuel Pueyo
—	24	— — —	— — —	Ricardo Barrantes
—	26	San José	— — —	Pío Acuña
—	27	— —	Fábrica de aguardiente	Abel Miranda
—	28	— —	Depósito de clandestino	Pío Acuña
Julio	3	La Estrella. Cartago	Fábrica de aguardiente	Manuel Vega
—	3	— — —	Depósito de clandestino	Juan Calderón
—	9	Agua Caliente	5 fábricas de aguardiente	Juan Madrigal
—	20	Desamparaditos. Alajuela	Restos de fábrica	Luis Alfaro Flores
—	20	— —	— — —	Rosa Carballo
—	24	San José	Depósito de clandestino	Filomena Alpízar
—	27	Santa Bárbara. Heredia	— — —	Josefa Mejía
Agosto	7	San José	Aguardiente adulterado	Tomás Salazar
—	8	— —	— —	Rafael Casasola
—	8	— —	Anisado adulterado	Federico Novoa
—	9	Santo Domingo. Heredia	Aguardiente adulterado	Manuel Chacón
—	9	Heredia	Depósito de clandestino	Antonio Esquivel
—	10	Aserrí	Una fábrica de aguardiente	Inocencia Fallas
—	15	Cartago	— — — —	Francisco Brenes y otro
—	23	Grecia	Depósito de clandestino	Rafaela Rodríguez
—	21	San Ramón	— — —	Natalia Morales
Setiembre	1º	Agua Caliente. Cartago	— — —	Vicente Alfaro
—	2	San José	— — —	Jesús Oviedo
—	3	Los Angeles. Grecia	Una fábrica de aguardiente	Francisco Alfaro
—	3	— — —	— — — —	José Alfaro
—	3	— — —	— — — —	Leopoldo Hidalgo
—	5	Cartago	Depósito de clandestino	Vicente Ortiz
—	6	San José	— — —	Rafael Valverde S.
—	8	Cartago	— — —	Ramona Salas
—	5	San José	— — dinamita,	José García
—	12	— —	— — clandestino	Luis Vilá
—	22	Palmares	Alcohol adulterado	Mariano Ruiz
—	23	San Ramón	Una fábrica de aguardiente	Pablo Castro
—	29	San José	Alcohol adulterado	Felipe Lanad
—	29	— —	Depósito de clandestino	Roberto Monge
—	29	— —	— — —	Pedro Cardos
Octubre	5	— —	Aguardiente adulterado	Ramón Muñoz
—	9	— —	— —	Luis Vilá
—	9	— —	— —	Patricio Franca
—	9	— —	— —	Antonio Montealegre
—	16	Cartago	Depósito de clandestino	Diego Rojas
—	18	Barba. Heredia	Alcohol adulterado	Claudio Montero
—	23	Patarrá	Una fábrica de aguardiente	Moisés y Dolores Camacho
Noviembre	1º	San José	Restos de fábrica	Rafael Zúñiga
—	10	Atenas	Una fábrica de aguardiente	Petronila González
—	12	San José	Depto. de alcohol clandtno.	Ricardo Moreno
—	15	Atenas	— de aguardiente —	Pedro Arias

Mes	Día	Lugar	Clase	Indiciado
1902				
Noviembre	19	Desamparados. Alajuela..	Depto. de agdte. clandtno.	Zacarías González
—	19	San Joaquín. Heredia....	— — — —	José Solís Soto
—	21	Cartago	— — — —	Juan Coto Vega
—	28	San Joaquín. Heredia....	Restos de fábrica.....	Pantaleón Vargas
—	28	Barba	— — —	Juan Barrantes
—	30	Santiago O. Alajuela....	Depósito de clandestino....	Domingo Castillo
Diciembre	7	Carrillos —	— — —	Tranquilino Valverde
—	12	San José.....	Alcohol adulterado.....	Roberto Monge
—	14	Heredia	Fábrica de aguardiente....	Benita Vargas
1903				
Enero	7	Alajuela	Fábrica de moneda falsa...	Salvador Fallas
—	14	—	Restos de fábrica de agdte.	Juan J. Gutiérrez
—	17	San José	Expendio sin patente.....	Daniel Amaya
—	21	Navarro, Cartago.....	Fábrica de aguardiente....	Sixto Rodríguez T.
—	30	Agua Caliente. Cartago..	— — —	Matías Brenes
—	30	— —	— — —	Antonio Hidalgo
Febrero	4	Grecia.....	— — —	Ramón González G.
—	4	—	— — —	Pedro Murillo
—	5	Navarro. Cartago.....	— — alcohol	José Coto Ulloa
—	1	Sabanilla. Mojón.....	Restos de fabrica.....	Rafaela Vargas
—	18	Piedras Negras..... ...	Fábrica de aguardiente....	Juan Delgado
—	20	San José.....	Expendio sin patente.....	Cayetano Bermúdez
—	24	Desamparados	Depósito de clandestino....	Malaquías Jiménez
—	27	San José	Venta sin patente.....	Enrique González
—	28	— —	— — —	Daniel Zeledón
Marzo	4	— —	Aguardiente adulterado...	Rafael Casasola
—	7	— —	Expendio sin patente.....	Felipe Cavalini
—	7	— —	Aguardiente adulterado...	Pedro Hurtado
—	15	— —	Expendio sin patente.....	Félix Cedeño
—	27	Mata Redonda.....	Depósito de clandestino...	Ezequiel Villalobos
—	28	Paraíso. Cartago.....	— — —	Francisco Avendaño
—	28	Cartago	Expendio sin patente.....	Gerardo Coma

RESUMEN:

Clase	Cartago	San José	Alajuela	Heredia	Total
Fábricas	13	5	9	3	30
Depósitos de clandestino.....	9	12	12	3	36
Adulteraciones de licor.....	..	11	1	3	15
Expendios sin patente,.....	1	6	..	..	7
Restos de fábrica	..	3	3	2	8
Fábrica de moneda	..	..	1	..	1
Depósito de dinamita	..	1	..	..	1
					98

OBSERVACION.—En el cuadro anterior no figuran tres fábricas de aguardiente aprehendidas en e mes de Agosto en terreno de comunidad de los vecinos de Agua Caliente, Cartago, por no haber sido posible proceder contra ninguna persona.

CUADRO Nº 2

que demuestra las autoridades locales de la República que han remitido informaciones por delitos contra la Hacienda Pública á la Inspección General de Hacienda. Año económico 1902 á 1903

Delito	Agente de Policía de Cartago	Agente de Policía de Alajuela	Jefe Político de Puriscal	Jefe Político de Mora	Jefe Político de Grecia	Jefe Político del Paraíso	Jefe Político de Palmares	Jefe Político de Tarrazú	Jefe Político de Atenas	Jefe Político del Naranjo	Jefe Político de La Unión	Jefe Político de Santa Bárbara	Agente de Policía de San Francisco de Dos Ríos	Agente de Policía de Turrialba.	Totales
Fabricación de aguardiente clandestino	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	5
Depósito de aguardiente clandestino	2	—	3	2	2	4	1	1	1	1	1	—	1	3	22
Expendio de licor sin patente ...	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	2
														Total	29

AÑO ECONOMICO 1902 A 1903

CUADRO Nº 3

que demuestra las cantidades que han ingresado en el Tesoro Nacional por mercaderías introducidas por

Mes	San Carlos		Sarapiquí		La Cruz		Totales
	Fecha del entero	Cantidad	Fecha del entero	Cantidad	Fecha del entero	Cantidad	
Abril	15	₡ 80 45	....	....	....	....	₡ 80 45
Mayo	9	131 43	....	....	20	₡ 96 93	228 36
Junio	4	33 41	9	₡ 4 28	....	....	37 69
Julio	5	150 21	....	....	....	....	150 21
Agosto	2	93 95	....	....	12	26 74	120 69
Setiembre	4	271 02	....	....	....	....	271 02
Octubre	4	226 32	25	63 85	....	..	290 17
Noviembre	4	121 56	....	...	....	....	121 56
Diciembre	3	71 32	....	....	....	...	71 32
Enero	5	68 54	....	....	....	....	68 54
Febrero	4	187 06	....	....	....	....	187 06
Marzo	4	65 65	13	31 38	....	..	97 03

Total.... ₡ 1,724 10

Nº 4

CUADRO DEMOSTRATIVO

de las reses destazadas en la República según las boletas de Instrucción remitidas por los Tesoreros Municipales á esta Inspección durante el año económico de 1º de Abril de 1902 á 31 de Marzo de 1903

Tesorerías	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	En todo el año
San José	852	850	830	897	904	911	983	942	1051	976	870	917	10983
Goicoechea	51	52	55	61	62	67	68	64	61	69	53	56	719
Puriscal	32	35	27	29	32	31	32	28	27	43	43	36	395
Aserrí	36	37	34	35	42	37	40	38	44	51	46	39	479
Desamparodos	79	100	79	98	100	108	125	117	124	139	121	114	1304
Escasú	50	46	33	39	50	45	49	61	58	69	56	53	609
Mora	21	19	15	21	30	30	38	25	22	28	21	22	292
Tarrazú	17	15	13	15	17	14	17	17	16	24	20	18	203
Alajuela	194	203	182	192	204	228	237	234	245	270	230	222	2641
Grecia	90	100	90	109	111	117	130	131	124	130	111	107	1350
San Ramón	66	71	54	61	74	67	78	73	81	107	81	76	889
Palmares	50	25	20	35	37	36	44	54	51	53	37	33	475
Naranjo	50	51	49	49	56	70	66	64	67	83	66	72	743
Atenas	60	58	49	57	65	68	77	69	72	92	73	75	815
San Mateo	19	28	23	24	30	24	25	22	31	35	41	36	338
Poás	19	19	18	24	26	24	35	30	27	27	20	21	290
Cartago	265	324	296	336	337	337	67	362	347	364	312	336	3983
Pasan													

Tesorerías	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	En todo el año
Vienen													
Paraíso	132	139	133	144	139	151	201	156	177	122	145	145	1784
La Unión	43	38	31	30	28	38	40	41	45	38	50	40	462
Heredia	204	206	207	229	221	230	252	254	253	275	216	212	2759
Santo Domingo	72	75	69	80	94	86	100	103	112	116	98	96	1101
San Rafael	29	22	24	27	36	34	44	41	45	47	42	47	438
Barba	25	27	25	31	34	33	35	37	36	39	34	32	388
Santa Bárbara	45	38	32	38	39	43	50	43	43	51	43	43	508
Liberia	55	39	42	60	56	49	73	95	100	87	54	66	776
Santa Cruz	29	33	19	33	44	40	28	47	47	49	33	19	421
Nicoya	37	24	16	22	32	34	34	39	50	43	55	51	437
Las Cañas	47	37	40	54	62	61	61	66	45	61	77	63	674
Bagaces	18	19	7	13	14	21	22	28	22	23	18	26	231
Carrillo	30	24	25	25	40	47	36	37	42	37	32	28	403
Puntarenas	133	121	101	134	153	142	121	142	157	145	166	167	1682
Esparta	31	24	28	27	31	42	45	44	44	54	52	49	471
Limón	75	119	86	109	119	91	125	107	103	115	95	116	1260
	2956	3018	2752	3138	3319	3356	3678	3611	3769	3862	3411	3433	40303

Nº 5

Derechos por cortes de maderas en Puntarenas entregados al Administrador de Licores de aquella comarca durante el año económico de 1902 á 1903

MESES	CANTIDADES
Mayo	₡ 2 00
Junio	7 50
Julio	53 00
Agosto	35 20
Setiembre	4 75
Octubre	12 75
Noviembre	20 75
Diciembre	8 00
Enero	17 80
Febrero	9 20
Marzo	7 50
Suma	₡ 178 45

Nº 341

Inspección de Hacienda de San Carlos.—2 de Abril de 1903.

Señor Inspector General de Hacienda

San José

Tengo el honor de presentar á V. el informe de este Resguardo durante el año económico del 1º de Abril del año 1902 al 31 de Marzo del corriente año, y es como sigue:

El Resguardo Fiscal de esta Aldea está servido por un jefe 1º, un cabo y seis guardas y está organizado del modo siguiente: en el muelle de San Rafael, el jefe 1º con dos guardas, y en el Resguardo de Rosalía, el cabo con cuatro guardas. El muelle de San Rafael se encuentra en terreno de propiedad del Supremo Gobierno, y éste consta próximamente de 30 á 35 manzanas; en él está ubicada una hermosa casa construída por cuenta del Supremo Gobierno; en ella se encuentran instaladas las oficina de la Subinspección de Hacienda,la Agencia Principal de Policía y la oficina telegráfica; además, está una sala de recibo, una bodega, una cárcel y una pieza para el dormitorio de los guardas, pero en dicha casa se carece de moviliario, pues no hay más que una mesa, un estante, cuatro escaños, tres tijeretas y un taburete; en el terreno que está ubicada está casa hay próximamente 15 manzanas de desmonte, 5 manzanas hay próximamente cultivadas con plátanos, yucas, caña, piñas y algunos árboles frutales, y 10 manzanas se están haciendo actualmente en potrero, el que será de mucha utilidad para este Resguardo y también para encerrar las bestias de cualquier comisión que venga.

El Resguardo de Rosalía está plantado en la milla del río San Carlos, como próximamente á 15 millas arriba de la desembocadura de dicho río, está plantado en ese lugar por ser el más aparente para la vigilancia de noche, por ser ese lugar bastante angosto y de dificultad para treparlo por la orilla, enfrente del Resguardo.

La casa del Resguardo de Rosalía está recién construída, y ha sido construída por el mismo Resguardo; ésta tiene 18 varas de largo por 9 de ancho; una cocina de 7 varas de largo por 4 de ancho; además, hay en dicho Resguardo, rancho para la vela y para pasajeros; actualmente se está consrtuyendo un muelle, con los ratos que se aprovechan cuando los guardas no andan en comisiones; se tiene en Rosalía una plantación como de 5 manzanas; en ésta hay plátanos, yucas, piñas, cacao, cocos, naranjos y otros árboles frutales.

Este Resguardo siempre se ha mantenido en la más extricta vigilancia en la persecución del contrabando, haciendo hasta donde le sea posible en perseguirlo; de estas persecuciones se han obtenido varias aprehenciones, las que se han remitido las correspondientes informaciones; este Resguardo, con ser tan reducido el número de guardas, se ve siempre en dificultades para poder cuidar tantos puntos, por ser esta zona tan grande; en este muelle lo menos que debían haber era cnatro guardas, porque con los dos que hay no es posible poder tener buenos resultados en la persecución de contrabando, porque dos guardas solos no hacen nada, pues para toda aprehensión deben haber testigos presenciales, y éstos muchas veces no se consiguen, y principalmente por aquí que casi todos son favorecedores de los contrabandistas; y habiendo dos guardas más, éstos irían como de testigos presenciales, y así, con cuatro guardas en este muelle se tendría buenos resultados en la persecución del contrabando.

El movimiento de embarcaciones que han atracado en el Resguardo de Rosalía, durante el año económico á que me refiero, es de 325 embarcaciones pequeñas y 17 balsas; de éstas, 162 han trepado con dirección hacia este muelle; de éstas 31 han trepado con dirección hacia este muelle; de éstas, 31 han trepado con carga de mercaderías generales y 131 sin carga;de las embarcaciones que han bajado con dirección hacia la Boca de San Carlos, han sido 163 embarcaciones pequeñas y 17 balsas; de éstas bajaron con carga, conduciendo hule, plátanos, maíz y verduras 78 embarcaciones; bajaron sin carga 102; la introducción de mercaderías ha sido menos que el año pasado, esto, motivo á la mala situación del comercio por este lado. La exportación de hule por este lado durante el tiempo á que me refiero es de 153 bultos con el peso de 6,132 kilos de hule, los que se han exportado por este lado; este hule es de clase ordinario, y la mayor parte de él ha sido exportado para los Estados Unidos de Norte América; este hule, generalmente, el precio corriente que ha tenido en ésta, es de 70 á 73 colones los 46 kilos; creo muy del caso

que el Supremo Gobierno le debiera poner un derecho al hule que se exportara por este lado, pues así sacaría alguna utilidad de los terrenos baldíos. Permítome también comunicarle que durante el invierno sería muy interesante crear un Resguardo en el caño de Cureña, pues por dicho caño, y en invierno que está lleno, hay mucha facilidad para introducir contrabando, pues por dicho caño se trepa bastante arriba, esto es, á las cabeceras de dicho caño, y de allí, al hombro, se puede conducir la carga hasta la Colonia de Aguas Zarcas; también este caño corre con loma de por medio con el río Toro Amarillo, y con poco costo se traslada la embarcación por tierra al Toro Amarillo, burlando así la vigilancia del Resguardo de Sarapiquí; este caño de Cureña forma unas grandes lagunas y tiene dos desembocaduras: una cerca de la Boca de Sarapiquí y la otra algo cerca de la Boca de San Carlos; y las cabeceras se forman en varios brazos: una que se conduce casi hasta la Colonia de Aguas Zarcas y otra á las lomas del río Toro Amarillo; con el Resguardo de Rosalía no se puede cuidar este caño por estar muy distante dicho caño de Rosalía, y si se mandan los guardas, quedaría Rosalía sin vigilancia.

El inventario de todos los enseres pertenecientes á este Resguardo se lo remito hasta que haya recibido el flete de los objetos que V. mandó, para así ponerlos de una vez en el inventario.

Con lo expuesto, soy del señor Inspector, muy atento y humilde subalterno,

El Jefe del Resguardo,
ARTURO KOPPER

Nº 35

Registro Público.—San José, 7 de Abril de 1903.

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Hacienda

Cumplo con el deber de informar á V. en lo relativo á la Contabilidad de esta oficina, y con referencia al año económico comprendido del 1º de Abril de 1902 al 31 de Marzo último. Ese informe, de acuerdo con los datos que se me han suministrado por el empleado respectivo, es así:

Existencia en Archivo por derechos tasados en documentos antiguos	₡	6,329 87
Existencia también en Archivo, por saldo de diferencias á cobrar por mala tasación de los cartularios		4,084 40
Por efectivo recaudado por derechos de presentación de documentos para inscribir		27,556 00
Producto de las certificaciones solicitadas		1,736 00
Por diferencias á cobrar en el año por mala tasación		238 25
Suma el debe	₡	39,944 52

El haber se obtiene con las partidas siguientes:

Por efectivo enterado en el Banco de Costa Rica, según comprobantes	₡	27,206 00
Devuelto á interesados por diferencias á su favor en documentos que han retirado		2,307 00
Saldo de la existencia de documentos antiguos en Archivo		6,325 62
Saldo de la existencia de diferencias á cobrar		4,105 90
Igual	₡	39,944 52

Resulta que se recaudó:

Por presentación	₡:	27,556 00
Por certificaciones		1,736 00
Por documentos antiguos retirados		4 25
Por diferencias cobradas		216 75
Total de ingresos	₡:	29,513 00

Al mismo tiempo:

Se enteraron en el Banco	₡:	27,206 00
Se devolvió á interesados por diferencias á su favor en documentos inscritos y defectuosos retirados		2,307 00
Igual	₡:	29,513 00

Con toda consideración, soy del señor Ministro, atento y seguro servidor,

José Mª Acosta

EMPRÉSTITO KEITH

JUAN BAUTISTA QUIRÓS, Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio, suficientemente autorizado por el señor Presidente de la República, por una parte, y Juan Meiggs Keith Faulkner, ciudadano norteamericano, casado, empresario y vecino de esta ciudad, en su carácter de apoderado generalísimo del señor Minor Cooper Keith y Meiggs, mayor de edad, ciudadano de los Estados Unidos de Norte América, casado, empresario, residente actualmente en la ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de Norte América, por otra parte, hemos convenido en el siguiente contrato:

I

Minor Cooper Keith y Meiggs, que en adelante se llamará el prestamista, adelantará y prestará al Gobierno de Costa Rica una suma de setecientos cincuenta mil pesos ($ 750,000) oro americano, que será pagada por el Gobierno al prestamista en moneda de oro acuñado de los Estados Unidos de Norte América, en su oficina establecida en la ciudad de Nueva York, el veinticinco de Agosto del año entrante de mil novecientos uno.

II

El Gobierno reconoce al prestamista un interés de seis por ciento (6 %) anual sobre la suma total del préstamo, pagadero por semestres anticipados, y una comisión de dos y medio por ciento (2 ½ %). El primer semestre de intereses y la comisión de que se hace mérito, serán deducidos desde luego por el prestamista del monto total del empréstito.

III

Como garantía de dicho préstamo y sus intereses y de todos los gastos y costas en que el prestamista pueda incurrir en referencia á este convenio, el Gobierno le deposita:

a) Dos letras giradas en esta misma fecha por la Secretaría de Hacienda, números 18 y 19, á doce meses vista, por la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos ($ 375,000-00) oro americano cada una, y una letra número 20 por veintidós mil quinientos pesos ($ 22,500-00) oro americano, á seis meses vista, correspondiente á los intereses del segundo semestre, todas ellas á favor del prestamista y á cargo del Ministro de Costa Rica en los Estados Unidos de Norte América, señor don Joaquín B. Calvo. Estas tres letras serán anotadas á través de su frente en tinta roja, con referencia al presente contrato, para sujetar su pago á las estipulaciones de este mismo contrato.

b) Acciones íntegramente libradas de la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica limitada, de diez libras esterlinas (£ 10) cada una, números ocho á sesenta mil siete (8 á 60,007) inclusive, que serán trasferidas á nombre del prestamista.

IV

Además de las garantías antes expresadas, el Gobierno otorga al prestamista como garantía subsidiaria al pago del préstamo referido en este contrato, el producto del derecho de muellaje de la Aduana de Limón, á contar de la fecha en que vencido el plazo del préstamo, éste no hubiese sido pagado totalmente por el Gobierno al prestamista. A este efecto conviene el Gobierno en mantener un impuesto de muellaje no menor que el actual, para asegurar mejor la garantía y cancelación de este empréstito, obligándose el Gobierno, para el caso de hacerse ésta efectiva, á emitir á favor del prestamista bonos pagaderos con el expresado derecho de muellaje, por una suma que cubra el valor de dicho préstamo ó del saldo que en su caso quede pendiente á favor del prestamista al vencimiento del plazo convenido. Estos bonos devengarán en su caso un interés de doce por ciento (12 %) anual desde la fecha de su entrega al prestamista hasta su completa cancelación.

V

En el caso de falta de cumplimiento por parte del Gobierno al pago del capital ó de intereses vencidos, de conformidad con el presente convenio, el prestamista podrá, sin referirse al Gobierno para nada, vender ó bien realizar dichas acciones ó cualquiera parte de ellas, en la fecha y á las personas y en la forma que á su absoluta dirección creyere más conveniente, y destinará los productos de dichas ventas *primeramente* al pago de todas las *costas y gastos* en que hubiere incurrido el prestamista por razón del préstamo, y *después* á la reducción *del capital é intereses* á que este contrato se refiere, *quedando á favor del Gobierno todo sobrante que de dichas ventas resultare. Después de satisfechos los gastos indicados y una vez reintegrado dicho empréstito con todos sus intereses, se volverán á trasferir al Gobierno las acciones no vendidas.*

VI

El prestamista designará, de común acuerdo con el Gobierno, la persona que deba ejercer el voto de todas y cada una de las sesenta mil acciones de la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica limitada, por todo el tiempo que dichas acciones permanezcan como garantía en favor del prestamista, y la persona que para este objeto se elija deberá usar del voto de todas y cada una de las mismas acciones en conformidad con las instrucciones que directamente reciba del Gobierno.

VII

Aún antes de vencerse el plazo de un año estipulado en el presente contrato puede el prestamista vender las acciones del Ferrocarril de Costa Rica que el Gobierno le da en garantía del préstamo, al mejor precio posible que se pueda obtener, no siendo éste menor de tres libras esterlinas, diez chelines (£ 3-10-0) por cada acción de diez libras (£ 10-0-0), y sólo en el caso de que el prestamista lo considerara absolutamente necesario, podrá realizar dichas acciones hasta por el precio de tres libras (£ 3-0-0) cada una á lo menos.

Todo producto que se obtenga, proveniente de la venta de dichas acciones, se abonará por el prestamista al Gobierno, al mismo interés de seis por ciento (6 %) que el Gobierno le reconoce, y el saldo que quedare á favor del Gobierno se depositará á la orden de éste en Londres en los banqueros ó persona que el mismo Gobierno designe.

El Gobierno puede en *cualquier tiempo ordenar* al prestamista *la sus-*

pensión de la *venta* de las *acciones* de la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica limitada que se le dan en garantía, pudiendo darle esta orden por cable ó por cualquier otro medio, y quedando el Gobierno obligado á cubrir al prestamista dentro de un término que no exceda de treinta y cinco días, contados desde la fecha en que le hubiere ordenado la suspensión de la venta de dichas acciones, el saldo que quedare á deberle del préstamo á que se refiere este contrato.

Si el prestamista procediere á la venta de alguna ó algunas ó de todas las acciones de la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica limitada, que recibe en garantía, *deberá llevar nota diariamente del número de acciones que venda*, con expresión de los precios á que los hubiere vendido, y de dichas ventas y sus condiciones *dará cuenta al Gobierno semanalmente.*

El prestamista gozará de una comisión de cinco por ciento (5 *o/o*) *sobre el valor á que venda las referidas acciones en su caso*

Si al vencerse el plazo del empréstito, el prestamista no hubiere vendido un número suficiente de acciones que cubra el valor total de éste, el Gobierno le pagará á la fecha del vencimiento el saldo que se le quedare á deber del préstamo objeto de este contrato.

VIII

Si por arreglo entre las partes contratantes llegare dicho empréstito ó cualquiera parte del mismo *á ser renovado en cualquir tiempo*, ó de vez en cuando por cualquier otro período ó períodos después del plazo arriba señalado, entonces *quedarán dichas acciones como garantía para el prestamista por el préstamo renovado*, y las letras de la Secretaría de Hacienda arriba indicadas, ó cualesquiera otras nuevas letras que se depositen, representativas del nuevo empréstito, así como las facultades que por el presente se confieren al prestamista.

IX

El producto líquido del préstamo de setecientos cincuenta mil pesos ($ 750,000-00) oro americano á que se refiere este convenio, deducida la cantidad que el prestamista se reserva por la comisión de dos y medio por ciento (2½ °/o) é intereses del primer semestre al seis por ciento (6 °/°) anual, se obliga el prestamista á pagarlo á nombre y por cuenta del Gobierno de Costa Rica, el siete de Setiembre próximo, á más tardar, y con intervención del Representante Financiero de este último en Londres, á los señores Baring Brothers and Company Ld., domiciliados en aquella ciudad, número 8 Bishospsgate Street Within. Este pago lo efectuará el prestamista á cuenta del empréstito concedido por dichos señores Baring Brothers al Gobierno de Costa Rica, según convenio celebrado entre ellos y el Representante Financiero de este último, Mr. William Wilton Phipps, en Londres, el primero de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

En esa misma fecha y para efectuar la cancelación completa y definitiva de dicho empréstito, el Gobierno pagará á dichos señores Baring Brothers el saldo que por capital é intereses resultare á deberles, sobre la cantidad que el prestamista debe entregarles. Asimismo el Gobierno ordenará á su Representante en Londres, ó á los señores Baring Brothers, ó á ambos conjun-

tamente, como sea necesario, trasfieran á nombre del prestamista las sesenta mil acciones ordinarias que por este contrato se le otorgan en garantía.

En fe de lo convenido, firmamos el presente, en San José, á los quince días del mes de Agosto de mil novecientos.

(f.) Juan B. Quirós (f.) p. p. Minor C. Keith,

John M. Keith

Casa Presidencial.—San José, á quince de Agosto de mil novecientos. Apruébase el contrato anterior.—(Hay una rúbrica).—Rubricado por el señor Presidente.—(f.) Quirós.

Nº 18

Palacio Nacional

San José, 31 de Diciembre de 1901

Señor don Minor C. Keith.

New York.

En cumplimiento de instrucciones del señor Presidente de la República, confirmo á V. por medio de la presente la resolución tomada por el Gobierno y que fué comunicada á V. por cable por medio de su representante en esta República, de que procediera á vender *al mejor precio posible* las acciones del Ferrocarril de Costa Rica de que es dueño el Gobierno, y que obran en poder de V. como garantía del empréstito concedido por V. al mismo Gobierno. Se funda esta resolución en el temor muy fundado de que dichas acciones sean depreciadas por la reducción de los productos de dicha Empresa, consiguiente á las dificultades económicas por que atraviesa el país, y á la competencia próxima á establecerse en el tráfico de bananos y en el movimiento general de importación y exportación por el Ferrocarril de Zent y el Ferrocarril Nacional al Pacífico. Confía el Gobierno en que V. hará todo cuanto esté de su parte y *pondrá en acción su reconocida actividad y competencia* en todos los órdenes de negocios, *á fin de obtener el mejor precio* en la venta de dichos valores pertenecientes al Gobierno, cuya realización se impone á la mayor brevedad *para economizar el interés* que reconoce á V. el Gobierno por el saldo á su favor del mencionado empréstito, según la cuenta detallada enviada por V.—Aprovecho esta oportunidad para manifestar á V. que accediendo á los deseos expresados por el señor Lynn, como representante del señor Casement, contratista del Ferrocarril al Pacífico, para que el Gobierno le auxilie en obtener por medio de V. un empréstito hasta de setenta y cinco mil pesos oro americano ($ 75,000 00) y en la inteligencia de que V. está de acuerdo en ayudarle á conseguir dicha suma, con la condición, según ellos han manifestado, de que el Gobierno autorice á V. *para ofrecer en garantía parte de las acciones que le pertenecen en el Ferrocarril de Costa Rica,* que V. tiene en su poder como garantía, ó destinar en su defecto, para ese mismo objeto, *la parte correspondiente del saldo que resulte á favor del Gobierno, una vez negociadas todas esas acciones,* se ha celebrado en esta fecha con dicho señor Casement, un contrato por el cual el Gobierno conviene en otorgarle dicha garantía hasta por la suma expresada, siendo entendido que serán por

cuenta del señor Casement los intereses, comisiones y todos los demás gastos que esa operación ocasione; que dicha garantía se otorga en la inteligencia de que V. consentirá en constituirla con parte de dichas acciones, y que, llegado el caso de que el pago de dicha cantidad tuviera que hacerse con la efectividad de dicha garantía, se aplique esa suma por el Gobierno á las cantidades que adeudare á Casement por razón de los trabajos ejecutados en el Ferrocarril del Pacífico ó á las subsiguientes estimaciones mensuales de dichos trabajos.

En cumplimiento, pues, del referido contrato y con instrucciones del señor Presidente de la República, esta Secretaría autoriza á V. para conceder la garantía expresada hasta por setenta y cinco mil pesos oro americano ($ 75,000-00) al señor John S. Casement ó á su representante legal señor W. H. Lynn.

Con toda consideración me suscribo de V. muy atento y s. s.,

ELOY TRUQUE.

---

21 State Street

New York, 22 de Enero de 1902

Señor don Eloy Truque,

Secretario de Hacienda y Comercio

San José

Señor:

Oportunamente me ha favorecido la comunicación de V. de fecha 31 de Diciembre último, número 18, por cuyo medio el Gobierno de Costa Rica me autoriza y recomienda de realizar, tan pronto como sea posible y al mejor precio obtenible, las acciones del Ferrocarril de Costa Rica pertenecientes á dicho Gobierno, que están en mi poder en garantía del saldo del empréstito de $ 750,000-00.

Ya al recibir el cable de mi representante en ésa, participándome de la autorización de ese Gobierno para vender las acciones dichas, había empezado á efectuar ventas de las mismas; siento, sin embargo, tener que manifestarle á V. que hasta la fecha no ha sido posible una cantidad muy considerable en vista de la demanda limitada.

Para principiar la venta dí autorización á los banqueros que me representan en este negocio, que son los señores Dennistoun, Croos C°, de Londres, de vender cuanto les fuera posible al límite de £ 2 ¼, rebajando el límite después á £ 2½.

Adjunto con la presente, una cuenta corriente con el Gobierno, acompañada de las notas de venta de las acciones, por la cual se verá que hay un saldo á mi favor de $ 369,824-70 oro americano, y que restan 35,100 acciones sin vender de las 60,000 originales depositadas.

Estoy de la misma opinión que ese Gobierno respecto de la conveniencia de salir de las acciones de que se trata, tan pronto como sea posible, y no dejaré de activar las ventas en cuanto las circunstancias del mercado lo permita: estoy convencido al mismo tiempo que no se venderán mayores cantidades, aún ofreciéndolas á £ 2, puesto que según aparece hay pocos compradores en el mercado para las acciones de la Empresa en cuestión.

Fuí á Inglaterra hace un año, expresamente con el objeto de hacer algún arreglo con el Ferrocarril de Costa Rica, por el cual aquella compañía administraría el ferrocarril en construcción por la United Fruit C° por un término de varios años, y por consiguiente retener el tráfico de bananos; pero resultó que no era posible entenderse con la Directiva sino fuera en condiciones muy perjudiciales á los intereses de nuestra compañía. A mi modo de ver, la Directiva de aquella empresa se ha mostrado de poco juicio en este negocio, y tienen miras muy estrechas, lo que ha de resultar en perjuicio de los intereses que representan. De haber concluído el arreglo que les había propuesto, no cabe duda que me habría sido posible alcanzar hasta £ 5 ó £ 6 por acción, como esperaba al embarcarme para Londres.

Daré á V. aviso oportuno de las ventas de más acciones.

Refiriéndome á la cuenta corriente adjunta, *que se ha cargado* el mismo interés y

comisión como antes, no obstante que, según lo estipulado en el contrato respectivo, tengo el derecho de cobrar intereses al 12 o|o anual después del vencimiento del plazo convenido.

Sin más por hoy, tengo el honor de suscribirme de V. con la debida consideración,

muy atento y s. s ,

(f.) MINOR C. KEITH

El Supremo Gobierno en cjc. con Minor C. Keith

Debe

						Oro americano
1900	Agosto—24	Préstamo según contrato....				$ 750,000 00
		Intereses pagados hasta el 24 de Agosto de 1901				
		Haber				
1901	Febrero—14	por venta de 15,000 acciones ordinarias del Ferrocarril de Costa Rica:				
		á £ 3.10	. ..... £ 52.500			
		Menos 5 o	o cmn. 2.625			
		£ 49.875				
		al cambio de 4|87 1|4	$ 243,015 93			
		Valor New York 24 de Febrero		(181)		7,330 95
1901	Marzo—28	Venta de 650 acciones ordinarias á 3.15|..... £ 2,437.10.0				
		Menos 5 o	o cmn 121.17.6			
		£ 2,315 12.6				
		Al cambio de 4	88	11,300 24		
		Valor New York 7 Abril.....		(139)	$	261 79
1901	Abril —26	Venta de 5,000 acciones ordinarias á £ 3.15|. £ 18,750.00				
		Menos 5 o	o cmn.. 937.10			
		£ 17,812.10				
		Al cambio de 4	88.....	86,925 00		
		Valor New York 6 de Mayo...		(110)		1,593 62
					$	9,186 36
1901	Agosto—24	Intereses al 6 o|o hasta hoy...	9,186 36			
	— 24	Saldo de capital.....	399,572 47			
			$ 750,000 00			
1901	Agosto—24	Saldo á favor de Minor C. Keith, valor en esta fecha....	$ 399,572 47	Oro americano		

S. E. ú O.

New York, 10 de Agosto de 1901.

El Supremo Gobierno de Costa Rica, en cuenta corriente con Minor C. Keith

Debe

1901					Días	Intereses
Agosto	24	A saldo del préstamo según cuenta pasada		$ 399,572 47		
—	24	A intereses de un semestre anticipado al 6 o|o anual	$ 11,987 17			
—	24	A comisión 2½ o|o	9.989 31	21,976 48	(184)	$ 673 93
1902						
Fbro.	24	A saldo de intereses al 6 o|o anual		198 05		
				$ 421,747 00		$ 673 93

Haber

Nbre.	18	Por venta de acciones del Ferrocarril de Costa Rica, según cuentas de venta adjuntas:				
—	18	Por 500 acs á £ 2.13.16	£ 1,381.4			
—	18	,, 500 ,, á ,,	1,381.4			
		V—Londres, 28 Nbre	£ 2,762.8			
		Al cambio de $ 4-87	$ 13,452-89			
		Menos 5 o|o comisión	672-64	$ 12,780 25	(78	$ 166 14
		Valor New York, 8 de Diciembre				
Nbre.	27	Por 500 acs. á £ 2.11.16	£ 1,318.14			
—	29	,, 500 ,, 2.11.16	1,318.14			
Dbre.	4	,, 500 ,, 2.11.16	1,318.14			
		V—Londres, 13 Dbre	£ 3,956. 2			
		á $ 4-86	$ 19,226-64			
		Menos comisión 5 o|o	961-33	$ 18,265 31	(63)	191 78
		Valor New York, 23 de Diciembre				
Dbre.	19	Por 250 acs. á 2 518	£ 643.14			
—	19	,, 250 ,, á 2.11.16	659.6.6			
		V—L. 30 Dbre	£ 1,303.0.6			
		á $ 4-86½	$ 6,339-22			
		Menos comisión 5 o|o	316.96	6,022 26	(46)	46 17
		Valor New York, 9 de Enero				
Dbre.	31	Por 250 acs. á £ 2 518	£ 643.14			
1902						
Enero	4	Por 250 acs. á ,,	643.14			
—	6	,, 750 ,, ,, ,,	1,923.6.9			
		V—Enero 16	£ 3,210.14.9			
		á $ 4-87	15,636.29			
		Menos comisión 5 o|o	781.81	14,854 48	(20)	71 79
		Valor New York, 26 de Enero				
		4,250 acciones vendidas				
		Producto líquido		51,922 30		475 88
—	24	Por saldo de intereses				198 05
—	24	,, saldo del capital		369,824 70		
				$ 421,747 00		$ 673 93

S. ú O. E.

New York, 22 de Enero de 1902.

El Supremo Gobierno de Costa Rica, en cuenta corriente con Minor C. Keith

Debe

1902					Días		Intereses
Fbre.	24	A saldo según cuenta anterior valor en esta fecha		$ 369,824 70			
—	24	A intereses de un semestre anticipado al 6 o|o anual (24 de Agosto)		11,094 74	(181)	$	334 69
		A saldo de intereses					984 90
				$ 380,919 44		$	1,319 59

Haber

		Por venta de acciones del Ferrocarril de Costa Rica según cuentas de venta adjuntas:					
Enero	11	Por 250 acs 2.0.16 (menos corretaje)					
		Valor en Londres, 16 Eo.	£ 628.1.6				
		Cambio $ 4-86½	$ 3,055-58				
		Menos 5 o	o comisión	152-78	$ 2,902 80	(210)	$ 101 57
		Valor New York, 21 de Enero					
Enero	16	Por 250 acs. id. 2½ id.	£ 612.9.0				
—	21	,, 300 ,, ,, ,, ,,	734.19.				
		V—Londres, 30 Enero.	£ 1,347. 8				
		Cambio $ 4-86½	$ 6,555-09				
		Menos 5 o	o comisión	327-75	6,227 34	(196)	230 43
		Valor New York, 9 de Febrero					
—	29	Por 350 acs. id. 2½ etc.	£ 857. 9				
—	32	,, 250 ,, ,, ,, ,,	612. 9				
Fbro.	4	,, 260 ,, ,, ,, ,,	612. 9				
—	11	,, 250 ,, ,, ,, ,,	612.9				
—	12	,, 215 ,, ,, ,, ,,	526.14				
		V—Londres, 13 Fbro.	£ 3,221.10				
		Cambio $ 4-87 3|4	$ 15,680.65				
		Menos 5 o	o comisión	784.03	14,896 62	(182)	451 85
		Valor New York, 23 de Febrero					
	12	Por 35 acciones Ferrocarril de Costa Rica vendidas á 2½ menos corretaje	£ 85.15				
	19	Por 500 acciones Ferrocarril de C. R. vendidas á 2½ menos corretaje	1,224.19				
	19	Por 1,000 acciones F. C. de Costa Rica vendidas á 2.15.32 menos corretaje	2,418.19				
	26	Por 250 acciones F. C. de Costa Rica vendidas á 2½ menos corretaje	612. 9				
			£ 4,341.17				
		Cambio $ 4-87 1|4	$ 21,155-66				
		Menos 5 o	o comisión	1,057-78	20,097 88	(168)	562 74

Valor New York, 9 de Marzo

		3,900 acciones vendidas.....	$	44,124 64	₡	1,319 59
		Por intereses á favor del Supremo Gobierno.....		984 90		
		Por saldo de capital.....		335,807 90		
			$	380,919 44		
Febrero	12	A saldo á favor de Minor C. Keith. Valor 24 de Agosto de 1902	$	335,809 90	Oro americano	

S. E. ú O.

New York, 12 de Marzo de 1902.

El Supremo Gobierno de Costa Rica, en cuenta corriente con Minor C. Keith

Debe

1902					Días	Intereses
Marzo	12	A saldo s|c. anterior, V—24 Agosto..	$	335,809 90		
			$	335,809 90		

Haber

		Por venta de acciones del Ferrocarril de Costa Rica, según cuentas-ventas adjuntas:				
Marzo	25	Por 1,250 acciones á 2½ (menos corretaje).....	£	3,063. 9		
—	27	Por 100 acciones á 2½ (menos corretaje).....		244.19		
		V—Abril 11.....	£	3,307. 8		
		Cambio $ 4-89 1|8	$	16,111-15		
		Menos 5 o|o comisión...		805-55	$ 15,305 60	(125)	$ 318 60

Valor New York, 21 de Abril

Abril	10	Por 250 acciones á 2½.	£	612. 9		
—	12	,, 200 ,, ,, .		489.19		
—	15	,, 200 ,, ,, ..		489.19		
—	16	,, 150 ,, ,, ..		367. 9		
—	18	,, 2,000 ,, 2 3|8..		4,649.19		
—	22	,, 15,000 ,, £ 2.4.		32,625.00		
		V—Abril 25.....	£	36,234.15		
		Cambio $ 4-87 1|4....	$	191,171-32		
		Menos 5 o	o comisión..		9,558-56	181,612 76	(111)	3,359 83
				$	196,918 36		$	3,698 69

Valor New York, 5 de Mayo

		19,150 acciones vendidas				
		12,050 ,, sin vender				
Mayo	15	Dividendo sobre de 4ch.	£	2,410.00.0		
		Menos inmpuestos del Gobierno británico 1.1½		135.11.2		
			£	2,274.8.9		
		Menos comisión de cobro.....		9.8.9	11,013 56	(91) 167 03

V-N. Y Mayo 25.		Cambio $ 4-86 114 £ 2,265.00		
Junio	10	Por intereses á favor del Gobierno..	₡ 3,845 72	
—	10	,, saldo de capital, valor al 24 de Agosto	124,032 26	
		S. E. ú O.	$ 335,809 90	
—	10	A saldo á favor de Minor C. Keith ..	$ 124,032 26	

New York, 12 de Junio de 1902.

El Supremo Gobierno de Costa Rica (cuenta préstamo de 24 de Agosto de 1900) en cuenta corriente con Minor C. Keith

Debe

1902				
Junio	10	A saldo según cuenta pasada, *valor 24 de Agosto*	$ 124,032 26	
Agosto	24	A intereses colocados	558 17	
			$ 124,590 43	

Existencia de acciones del Ferrocarril de Costa Rica por vender, pertenecientes al Supremo Gobierno. 12,050

Haber

		Por venta de acciones del Ferrocarril de Costa Rica, según cuenta de venta adjuntas:		Días		Intereses
Junio	6	Por 130 acciones, valor 12 de Junio	£ 261.11.6			
		Cambio $ 4-87	$ 1,273 87			
		Menos comisión 5 o	o	63-69	$ 1,210 18	(63)	$	12 70
		Valor New York, 22 de Junio-02						
—	16	Por 118 acciones, V— 24 de Junio	£ 221.6.6			
		Cambio $ 4-87 114	$ 1,078-40			
		Menos 5 o	o	53-92	1,024 48	(50)		8 53
		Valor New York, 5 de Julio						
—	17	Por 375 acciones al 30 de Julio	£ 731. 4			
—	21	Por 350 acciones al 30	701.19			
—	23	Por 200 acciones al 30	489.19			
			£ 1,823 2			
		Cambio $ 4-87½	$ 8,887-61			
		Menos 5 o	o	444- 8	8,443 23	(15)		21 11
		Valor New York, 9 de Agosto						
Agosto	13	Por 110 acciones al 13 de Agosto	£ 214.9.2			
		Cambio $ 4-87½	$ 1,045-45			
		Comisión 5 o	o	52-27	993 18	(1)		0 16

Valor New York, 23 de Agosto

Agosto	13	Por 20 acciones al 28 de Agosto.....	£ 38.19.2				
—	15	Por 160 acciones al 28 de Agosto.	311.19.2				
—	30	Por 175 acciones al 28 de Agosto.	347.9.2.21132-2 1116				
—	23	Por 410 acciones al 28 de Agosto	850.14.2 2 1118				
			£ 1,549. 1				
		Cambio $ 4-86½..	$ 7,536-13				
		Comisión 5 o[o..	376-81	$	7,159 32	(11)	$ 13 13

Valor New York, 4 de Setiembre

Sbre.	12	Por 5,000 acciones al 12 de Setiembre.....	£ 10,625.2 1[8				
		Cambio $ 4-85.....	$ 51,531-25				
		Comisión 5 o[o.....	2,576-56		48,954 69	(29)	236 61

Valor New York, 22 de Setiembre

—	26	Por 5,000 acciones al 26 de Setiembre.....	£ 10,625.2 1[8				
		Cambio $ 4-85 1[8...	$ 16,544-53				
		Comisión 5 o[o.....	51,577-23		48,967 30	(43)	350 93

Valor New York, 6 de Octubre

		12,050 acciones vendidas.....		$	116,752 38		$ 600 67
Agosto	24	Por saldo á favor de M. C. Keith....			7,838 05		42 50
				$	124,590 43		$ 558 17
—	24	A saldo en contra del Gobierno.....		$	7,838 05	Oro americano	

Valor en esta fecha

Dbre.	31	A intereses hasta la fecha al 6 o[o anual.....		180 52		
		Suma.....	$	8,006 57	Oro americano	

S. E. ú O.

New York, 31 de Diciembre de 1902.

MINOR C. KEITH

Nº 137

Palacio Nacional, San osé, 6 de Febrero de 1903.

Señor don John M. Keith

Presente

Estimado señor :

Antes de manifestar mi conformidad ó reparos á la cuenta final del empréstito hecho al Gobierno por su comitente Mr. Minor C. Keith, ofrecí á V. en mi carta de 16 de Enero próximo pasado traer á la vista los documentos y antecedentes de la negociación, pues en esa liquidación así como en las anteriores, notaba ciertos cargos respecto de cuya legitimidad abrigaba yo algunas dudas.

No me ha sido posible dar á V. una respuesta tan inmediata como hubiera deseado, por la sencilla razón de que, habiéndose escrito el convenio de 15 de Agosto de 1900, fuera del libro corriente de contratos y puéstose en un cuaderno especial, no me fué posible dar en seguida con ese atestado que tiene que ser la base de toda liquidación de cuentas.

Ruego á V. se sirva excusar mi tardanza.

El contrato de 15 de Agosto referido estipula lo siguiente: que Mr. Keith prestaría al Gobierno para cubrir el crédito de Baring Bros, la suma de $ 750,000-00, con un año de plazo, al interés de 6 o|o anual, pagadero por semestres adelantados y con una comisión de 2½ o|o, deducible desde el principio. El Gobierno en garantía de este préstamo entregó, fuera de dos letras de esta Secretaría y además de empeñar la renta de muellaje, sesenta mil acciones ordinarias de la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica, cada una del valor nominal de £ 10-0.0.

Respecto de las acciones pignoradas, el contrato previó dos situaciones diferentes: una la de ser posible venderlas dentro del término del contrato; la otra, la de ser necesario realizarlas después del año, caso de que el Gobierno no cumpliese con su compromiso.

En efecto, la cláusula 5ª del convenio, dice que si el Gobierno llegare á faltar al pago *del capital ó de intereses vencidos*, el prestamista podría sin referirse al Gobierno, vender el todo ó parte de las acciones y destinar el producto de la venta, *primero* á cubrir todas las costas y gastos, y *después* á la *reducción* del *capital é intereses*, quedando á favor del Gobierno todo *sobrante* que de las realizaciones resultase. Dice además esa cláusula que después de satisfechos los gastos indicados y una vez reintegrado dicho empréstito *con todos sus intereses*, se trasferirían de nuevo al Gobierno las acciones no vendidas.

La cláusula 7ª contiene estipulaciones muy diferentes, como que contemplaba una situación bien diversa. Esa cláusula facultaba á Mr. Keith para vender las acciones *antes de vencer el plazo*, siempre que el precio de venta no fuese inferior en ningún evento á £ 3-0-0; que á lo obtenido se abonase el mismo interés de 6 o|o; que el Gobierno pudiese ordenar la suspensión de las ventas, obligándose á pagar el saldo antes de los treinta y cinco días posteriores á la orden; y que de las ventas se diese informe semanal á la Secretaría de Hacienda. Se convino en ese artículo, además, que el prestamista gozaría de una comisión de 5 o|o sobre el producto de lo *realizado*, y que si al vencer el año, Mr. Keith no hubiera vendido acciones bastantes para reembolsarse de la deuda, el Gobierno le pagaría en esa fecha el saldo que en su contra resultase.

No hay en el contrato cláusula ni frase alguna que haga extensivas al caso de demora del Gobierno, las condiciones estipuladas para el caso de ventas dentro del año. Y se comprende esta diferencia. En el primero, esto es faltando el Gobierno á su compromiso, el prestamista podía disponer, sin oir ni atender para nada al Gobierno, del todo ó de parte de los títulos, sin base de negociación y sin el deber de informar al propietario. En el segundo, el acreedor quedaba reatado á un tipo de enajenación de £ 3.10.0, ó á lo sumo de £ 3.0.0, que permitía reconocer una comisión, así como quedaba sujeto, al dar cuenta de las enajenaciones, á recibir orden de suspenderlas. Su derecho en un caso era absoluto, en el otro era restringido.

Mr. Keith así lo comprendió, sin duda alguna, cuando después de vencido el plazo no se tomó la pena de informar semanalmente de las operaciones practicadas.

Esta distinta previsión de condiciones me lleva á la siguiente conclusión: que si bien, vencido el plazo, Mr. Keith estaba autorizado por el contrato para enajenar acciones y aplicarlas á la cancelación de su crédito, no tenía ningún derecho para deducir del producto de las ventas la comisión estipulada de 5 o|o, y que los cargos hechos en las liquidaciones posteriores al 24 de Agosto de 1901, deben desaparecer sobre todo cuando el precio de realización ha venido á parar en £ 2.0.0, ó poco más.

Es verdad que aún antes de vencer el año de plazo, Mr. Keith propuso que el crédito se renovase por un año más en las mismas condiciones de interés y comisión; pero el Gobierno, lejos de aceptar esta oferta, manifestó á Mr. Keith en Diciembre de 1901, su deseo de realizar las acciones *al mejor precio posible*, precisamente para descargarse del *interés* que reconocía al prestamista. Esta comunicación prueba evi-

dentemente que el Gobierno no quizo renovar el crédito ni reconocer, por lo tanto, la comisión de prórroga y sobre la venta, que habrían venido á hacer esta negociación gravosísima para el Estado.

Sentadas estas premisas, que encuentran todo apoyo en la letra y espíritu del convenio, debo ocuparme de rectificar su cuenta, en la forma siguiente :

El préstamo tuvo lugar el 24 de Agosto de 1900, y en esa fecha dedujo Mr. Keith, por intereses de un semestre al 6 o|o ..... $ 22,500-00

Por comisión anual de 2½ o|o..... 18,750-00

Total .... $ 41,250-00

De modo que entregó al Gobierno únicamente $ 708,750-00.

En época oportuna le fué pagado el segundo semestre de intereses, ó sean $ 22,500-00.

Durante el primer semestre (24 de Agosto de 1900 al 24 de Febrero de 1901), Mr. Keith vendió 15,000 á £ 3.10 que al cambio de $ 4.87¼ oro americano por libra, y hecha deducción del corretaje y comisión produjeron, valor en Nueva York el 24 de Febrero de 1901, $ 243,015-93. Las ventas hechas en el segundo semestre ascendieron á 5,650 acciones, á £ 3.15 y un cambio de 4.88, es decir, aún más ventajosas que las de la primera mitad del plazo.

Total, que Mr. Keith presenta un saldo de $ 399,572-47 al 24 de Agosto de 1901, contra $ 399,402-67, que es á mi modo de ver el exacto.

En las siguientes liquidaciones, deduciendo la comisión de prórroga cargada y las de ventas de acciones, la diferencia sí es de grande importancia. Mr. Keith hace aparecer al Gobierno deudor el 24 de Agosto de 1902 de $ 7,838-05, vendidas ya todas las acciones, y según mi cuenta, liquidada al 24 de Febrero de 1903, resulta Mr. Keith deudor del Gobierno por la suma de $ 25,548-53. Espero que V. considere las observaciones anteriores, y me manifieste si está con ellas de acuerdo.

Acompaño las liquidaciones correspondientes.

En aguarda de su respuesta, quedo de V. atento y seguro servidor,

Cleto González Víquez

Nº 6

El Gobierno de Costa Rica en cuenta con Minor C. Keith.

						Oro americano
1er *Semestre*		DEBE				
1900						
Agosto	24	Préstamo según contrato.....	.....	.....	.....	$ 750000 00
		Intereses y comisión pagados, los primeros hasta el 24 de Febrero de 1901..	.....	....	.....	
1901		HABER				
Febrero	24	Valor de 15,000 acciones vendidas..... ...	.....	.....	$ 243015 93	
		Saldo valor al 24 de Febrero de 1901...	....	.....	506,84 07	
					$ 750000 00	$ 750000 00
2º *Semestre*		DEBE				
1901						
Febrero	25	Saldo de cuenta anterior	....	.....	.....	$ 506984 07
		Intereses al 6 o|o anual hasta el 24 de Agosto de 1901	....	15209 52	.....	
		Valor pagado anticipadamente por intereses..... ...	.....	22500 00	.....	
		Diferencia.....	.....	7290 48	.....	
		HABER		Ints. al 24 de Agosto de 1901		
Febrero	25	Diferencia en lo pagado por intereses	7290 48	218 72	....	
Abril	7	Venta de 650 acciones.....	11300 24	260 01	.....	
Mayo	6	Venta de 3,000 acciones.....	86925 00	1586 95	.....	
Agosto	24	Intereses á favor del Gobierno.....	2065 68	.....	.....	
		Abonado por el Gobierno en el semestre.....	.....	.....	$ 107581 40	
		Saldo valor al 24 de Agosto de 1901.....	.....	.....	399402 67	
					$ 506984 07	$ 506984 07
3er. *Semestre*		DEBE				
1901						
Agosto	24	Saldo de cuenta anterior.....	.....	.....	.....	$ 399402 67
		Intereses de un semestre.....	.....	.....	.....	11972 08
		Intereses sobre ₡ 11,982-08 al 24 de Febrero de 1902.....	....	.....	.....	359 46
		Pasan.....	.....	.....	.....	.....

		Vienen.....	.....	.....	.....	
1901		HABER		Ints. al 24 de Febrero de 1902		
Diciembre	8	Venta acciones	13452 89	172 50	.....	
—	23	— —	19226 64	199 13	.....	
1902						
Enero	9	— —	6339 22	47 93	.....	
—	26	— —	15636 29	74 54	.....	
—	21	— —	3055 58	17 08	.....	
Febrero	9	— —	6555 09	16 28	.....	
—	23	— —	15680 65	2 58	.....	
—	24	Suman los intereses	530 04			
—	24	Abonado por el Gobierno en el semestre.....	.....	.....	$ 80476 40	
		Saldo al 24 de Febrero de 1902	.....	.....	331267 81	
4º *Semestre*					$ 411744 21	$ 411744 21
1902		DEBE				
Febrero	24	A saldo de cuenta anterior.....	.....	.....	.....	$ 331267 81
		Intereses de un semestre	.....	.....	.....	9938 03
		Intereses sobre $ 9938-03 al 24 de Agosto 1902.....	.....	.....	.....	298 14
1992		HABER		Ints. al 24 de Agosto de 1902		
Marzo	9	Venta de acciones	21155 66	584 28	.....	
Abril	21	— —	16111 15	331 06	.....	
Mayo	5	— —	191171 32	3488 40	.....	
—	25	Dividendo.....	11013 56	164 76	.....	
Junio	22	Venta de acciones	1273 89	13 19	.....	
Julio	5	— —	1078 40	8 92	.....	
Agosto	9	— —	8887 61	21 91	.....	
—	23	- —	1045 45	0 17	.....	
—	24	Suman los intereses.....	4612 69	.....	.....	
		Abonado por el Gobierno en el semestre.....	.....	.....	$ 256349 71	
		Saldo al 24 de Agosto de 1902	.....	.....	85154 27	
5º *Semestre*					$ 341503 98	$ 341503 98
1902		DEBE				
Agosto	24	Saldo de cuenta anterior.....	.....	.....	.....	$ 85154 27
		Pasan.....	.....	.....	.....	.....

	1902	Vienen.....	.....	.....	.....	.....
Agosto	24	Intereses de un semestre	.....	.....	.....	$ 2554 52
		Intereses sobre $ 2554-62 al 24 Febrero 1903.	.....	.....	... .	76 64
	1902	Haber		Ints. al 24 de Febrero de 1903		
Setiembre	4	Venta de acciones	7536 13	214 32	.....	.....
—	22	— —	51531 25	1313 05	.....	.....
Octubre	6	— —	51544 53	1194 78	.....	.....
					.....	.....
	1903					
Febrero	24	Suman los intereses	2722 15	.....		
		Abonado en el semestre por el Gobierno.....	.....	.....	$ 113334 06	.....
		Saldo á favor del Gobierno á cuenta nueva.....	.....	.....	.....	25548 83
					$ 113334 06	$ 113334 06
	1903	Haber				
Febrero	24	Saldo definitivo á favor del Gobierno según cuenta anterior, valor al 24 de Febrero de 1903	.....	.....	$ 25548 53	

S. E. ú O.

San José, 3 de Febrero de 1903.

Nº 152

Palacio Nacional.—San José, 31 de Marzo de 1903

Señor don Gaspar Ortuño.

P.

Al practicar la liquidación final de las cuentas referentes al crédito de Mr. Keith, proveniente del empréstito de setecientos cincuenta mil pesos oro americano ($ 750,000-00), garantizado con sesenta mil acciones ordinarias del Ferrocarril de Costa Rica, de que es dueña la Nación, se ha suscitado una controversia sobre los puntos siguientes:

1º—¿Tiene derecho Mr. Keith de cobrar la comisión de 5 o|o sobre la venta de las acciones realizadas después del año de plazo?; y

2º—¿Tiene derecho el mismo señor de cobrar la comisión de 2½ o|o por la renovación del crédito?

Para resolver estas cuestiones hemos convenido de común acuerdo en ocurrir al arbitraje privado de V.

Ruego á V. se sirva contestarme si acepta esta designación, para enviarle el contrato respectivo y demás documentos de este negocio.

Mr. Keith firma la presente, para constancia de su aceptación.

Quedo de V. muy attº s. s.,

(f.) Cleto González Víquez

(f.) Minor C. Keith

San José de Costa Rica.—7 de Mayo de 1903

Señores Ministro de Hacienda de la República de Costa Rica y don Minor C. Keith

Pte.

Muy señores míos:

En la controversia suscitada entre el Gobierno de Costa Rica y don M. C. Keith que ambas partes de común acuerdo resolvieron, con fecha 30 de Marzo próximo pasado, someter á mi arbitraje privado, he dado la solución que en mi juicio considero justa, sobre los dos puntos en desacuerdo, de la manera siguiente:

1º—¿Tiene derecho Mr. M. C. Keith de cobrar la comisión de 5 o|o sobre la venta de las acciones realizadas después del año de plazo? Contesto que sí tiene derecho á esta comisión; y

2º—¿Tiene derecho el mismo señor de cobrar la comisión de 2½ o|o por la renovación del crédito? Contesto que no tiene derecho á esta comisión.

Lo que participo á VV. para su debido conocimiento.

De VV. muy atento y s. s.,

G. Ortuño

REPUBLICA DE COSTA RICA—AMERICA CENTRAL

MEMORIA

DE

HACIENDA Y COMERCIO

PRESENTADA AL

Congreso Constitucional

POR

TOBIAS ZUÑIGA,

Secretario de Estado en el Despacho de esas Carteras

1904

San José - Costa Rica

Tipografía Nacional

1904

REPUBLICA DE COSTA RICA—AMERICA CENTRAL

MEMORIA

DE

HACIENDA Y COMERCIO

PRESENTADA AL

Congreso Constitucional

POR

TOBIAS ZUÑIGA

Secretario de Estado en el Despacho de esas Carteras

1904

San José – Costa Rica

Tipografía Nacional

1904

SUMARIO

I—Movimiento agrícola

II—Movimiento comercial

III—Situación general

IV—Ingresos

V—Egresos

VI—Situación fiscal

Señores Diputados:

EN cumplimiento del precepto constitucional, tengo la honra de dirigirme al Congreso para darle informe de la situación actual de la Hacienda Pública y para rendirle cuenta de las entradas y salidas del Erario habidas durante el año económico que acaba de pasar.

Como bien sabéis, señores Diputados, desde principios de Abril de 1903 hasta fines de Marzo del presente año, la Hacienda Pública estuvo confiada á la experta y honorable dirección del señor don Manuel de Jesús Jiménez. A su reconocida competencia y á su especial dedicación, se debe, pues, el acertado manejo de los intereses fiscales durante el año económico de que vengo á daros cuenta, y á su eficaz y solícita colaboración la tarea de información que comprende esta Memoria, la que sin tan valioso auxilio me habría sido difícil llevar á buen término, desde luego que las funciones administrativas del alto y delicado puesto de la Secretaría de Hacienda y Comercio se me han encomendado en calidad de recargo, no por méritos personales, sino por la benevolencia del señor Presidente de la República.

Para el desarrollo de este informe se ha adoptado el sencillo plan de omitir toda exposición de problemas económicos, toda disertación de teorías científicas, á fin de que así, no por los falibles

atractivos del discurso ni por la engañosa brillantez de las doctrinas, sino por la sola manifestación de los guarismos, sea presentada, comprendida y remediada con facilidad y acierto la presente situación fiscal. Mi tarea, pues, si bien se mira es sencillísima: se reduce á compendiar y exponer los números de aquellos libros en donde se consigna con cuenta y razón el movimiento del Erario Público, y en donde se refleja con fidelidad indiscutible la situación económica del país.

Para apreciar debidamente el estado del Tesoro Público y fijar la cuantía de los tributos y la extensión de los servicios públicos, objeto primordial de esta Memoria, no basta, ciertamente, hacer la operación numérica de las cantidades concernientes al activo y al pasivo; no basta sumar el producto de las rentas, ni restar el monto de los gastos, sino que es preciso examinar previamente la vitalidad y naturaleza de los elementos generadores del activo y del pasivo, la capacidad de las fuentes originales de las rentas y el tamaño del bien procomunal de los egresos; es decir, para estimar exactamente el estado de la Hacienda Pública, hay que examinar antes la situación general de donde dimana la tributación.

Es completamente inútil á la eficacia de ese examen entrar en la investigación de las causas que motivaron la aguda crisis del país, porque ellas son notorias y evidentes: todos sabemos que constituyendo el café nuestra principal producción exportable, ha traído su depreciación, por obligada consecuencia, la postración general de los negocios; todos sabemos que careciendo el país de grandes capitales acumulados, hicieron los empresarios, en las horas de bonanza, uso inmoderado de su crédito, y luego, como era natural, cuando vinieron malos tiempos, cayeron en desgracia; todos sabemos el estrépito del talón de oro, los desastres del lujo y las demás concausas secundarias que dieron por efecto la apurada situación del país; pero sí conviene investigar el estado actual de la crisis, su presente intensidad, para así buscarle su remedio y acomodar á su tamaño la cuantía de los tributos y la extensión de los servicios públicos.

Pues bien, no creo equivocarme al afirmar que ya ha pasado el país su período más difícil, y que asentados sus negocios sobre base de más firme fundamento, comienza á operarse en él una favorable reacción económica. Eso dicen los números estadísticos que avaloran la producción agrícola y el movimiento comercial en el año próximo pasado, y eso mismo confirman los guarismos que cuentan el rendimiento de las rentas nacionales. Los siguientes detalles justifican la verdad de tal aserto.

I

Movimiento agrícola

Carecemos todavía de medios de información oficial por donde pueda saberse con seguridad el monto de la producción nacional. De ella podemos apreciar los productos exportables porque dejan rastro en las Aduanas marítimas, pero los destinados al consumo interior apenas si pueden valorarse aproximadamente. Sin embargo, de sólo los datos referentes á la producción exportable podemos deducir que el año de 1903 será el principio de una era bonancible para el país. Los bananos y el café forman hoy la base de nuestra riqueza pública; de ellos toman vida y aliento los demás negocios, y esos artículos en el año mencionado han corrido buena fortuna, como se verá en seguida.

Café

Muy pocos años ha habido mejores que éste de 1902 á 1903 para la industria del café, así por la cantidad producida como por el valor total de la cosecha. El siguiente cuadro lo evidencia.

Años	*Kilogramos*	*Producto oro*	*Por kilogramo*
1893	11,442,041 kg.	$ 3.713,302 00	$ 0.3245
1894	10.776,763	4.198,252 00	0.3895
1895	11.089,523	4.320,711 00	0.3896
1896	11.715,801	4.318,285 00	0.3685
1897	13.871,363	4.101,680 00	0.2956

Años	*Kilogramos*	*Producto oro*	*Por kilogramo*
1898	19.486,125	4.209,569 00	0 2160
1899	15.366,671	2.943,190 00	0.1915
1900	16.100,905	3.800,187 00	0.2360
1901	16.574,025	2.823,291 00	0.1703
1902	13.749,100	3.169,818 00	0.2364
1903	17.332,613	4.231,459 00	0.2442

Se ve, pues, que la pasada cosecha superó á la anterior en 3.583,513 kilogramos y en $ 1.061,641-00 oro.

En cuanto al rendimiento del negocio, es verdad que dista mucho de aquél que se obtenía diez años atrás: entonces el promedio de venta llegó á $ 0.38 por kilogramo y hoy es de sólo $ 0.24; pero, sin embargo, debe causarnos regocijo el hecho de mantenerse en los mercados extranjeros el precio de nuestro fruto en términos de excepcional estimación, que aun permiten derivar aquí alguna utilidad.

Esa cosecha repartida entre las 24,979 hectáreas cultivadas de café, significa una producción de 693 kilogramos por hectárea ó sea 1,054 libras por manzana, y una utilidad neta de ₡ 81-00 por manzana, rebajados ₡ 168-00 por gastos de producción y beneficio; significa, pues, una ganancia general de ₡ 2.890,404-00.

Tan favorable resultado nos debe mantener en el propósito de buscar en la buena calidad del fruto, en su adecuado cultivo y esmerado beneficio la prosperidad de tal industria. En el café, como en todo artículo de comercio, es la ley de la oferta y la demanda ley irrevocable, y la estadística del grano nos advierte que la existencia general puesta á la venta excede á las necesidades del consumo. Sólo las clases finas pueden soportar la ruda competencia que nos hacen otros países productores.

Así lo han comprendido los agricultores principales, quienes se esfuerzan cada día en mejorar más y más la calidad de sus productos.

La cosecha de 1904, en curso de venta, será menor que la de 1903: escasamente pasará de diez millones de kilogramos; pero en cambio el promedio de venta será mayor, á juzgar por las realizaciones efectuadas hasta el día.

Bananos

La producción de esa fruta sigue en creciente desarrollo; así lo testifican las siguientes cifras referentes á los embarques efectuados durante el último quinquenio.

Año	*Racimos*
1899	2.962,771
1900	3.420,166
1901	3.870,156
1902	4.174,199
1903	5.139,063

La cosecha de 1903 superó, pues, á la del año anterior en 964,864 racimos y su valor computado á 45 centavos oro, monta á $ 2.312,578-00.

Esas cifras indican que no está lejano el día en que la producción de bananos sea la principal del país, porque á ello concurren excepcionales circunstancias de clima y de terreno, que aseguran á nuestro fruto la supremacía en los mercados de consumo, y porque aún tenemos inexplotada una grande extensión de tierra, apropiada para ese riquísimo cultivo.

Tanto la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica como la del Ferrocarril del Norte se preparan á extender sus líneas con nuevos ramales, y por consiguiente, muy en breve, quedarán habilitadas para el cultivo de bananos esas nuevas y privilegiadas tierras.

El porvenir de la industria bananera es halagüeño. La producción aún no ha llegado á satisfacer en los Estados Unidos las necesidades del consumo y ya se abren á ese tráfico en los mercados europeos nuevos y más amplios campos de acción.

Durante el año de 1903 han sido embarcados para Inglaterra 650,000 racimos. El resultado de esos envíos ha sido satisfactorio y, por lo tanto, bien puede predecirse que la industria bananera tomará aquí grande vuelo y que rendirá magnífica ganancia.

Cacao

Las favorables predicciones que se han venido haciendo en años pasados acerca de la importancia del cultivo de cacao entre nosotros, indudablemente se realizarán. Año por año crece esa producción. La estadística del último quinquenio así lo testifica.

Año	*Kilos exportados*
1899	11,724
1900	13,581
1901	22,630
1902	60,128
1903	80,532

La cosecha de 1903 ha superado, pues, á la anterior en 20,404 kilogramos y representa un valor de $ 32,212-00. Eso sin contar la considerable cantidad destinada al consumo interior, pues que sólo hubo una pequeña partida de cacao colombiano (1,585 kilogramos) importada durante el año.

Cuando las nuevas plantaciones lleguen á su pleno desarrollo, será la producción de cacao parte muy principal de la riqueza pública. El estímulo que dió el Estado á esta industria, mediante el pago de primas por la siembra, fué indudablemente una benéfica medida.

Maderas

En este año fiscal la exportación de palo de mora ó fustete ha recuperado la misma amplitud que tuvo en años pasados, según lo evidencia el siguiente resumen:

Año	*Kilos*
1898	8.721,640
1899	7.689,980
1900	3.029,170
1901	1.337,160
1902	4.834,920
1903	8.786,000

Esos datos referentes al fustete son satisfactorios, pero en cambio, la exportación de cedro y caoba viene en constante decadencia. Este negocio ha dejado de rendir provecho por la baja de los precios en Europa y por el mayor gasto que requiere hoy el transporte de las trozas, en razón de la lejanía cada vez mayor que va mediando entre los cortes y los embarcaderos. El descenso del negocio se patentiza con los siguientes números estadísticos.

Año	*Cedro*	*Caoba*
1900	1.133,855 p. c.	25,790 p. c.
1901	732,866	33,642
1902	390,026	8,292
1903	255,132	3,896

Se ve, pues, que la exportación de cedro apenas llegó en este año á 255,132 pies cúbicos y la de caoba á 3,896; es decir, que con respecto al año anterior hubo disminución de 134,894 pies cúbicos en el cedro y de 4,396 en el caoba. El valor de esa producción es pequeño: el cedro representa $ 70,539-00, y el caoba $ 1,169-00.

En el año anterior dictó el Gobierno una disposición por la cual permitió exportar maderas por el río Sapoá, pero hasta ahora nadie ha hecho uso de tal facilidad. El valor total de ese ramo de exportación por Puntarenas apenas llega á las siguientes cifras.

Fustete	$	79,074 00
Cedro		76.539 00
Caoba		1,169 00
	$	156,782 00

Mezquinas son esas cifras. La industria del corte de maderas, esa pingüe fuente de riqueza pública, quedará, pues, cegada por largo tiempo, pero no por siempre: los bosques se repueblan por sí mismos, y día llegará en que alzados los precios ó renovadas las maderas vuelva á ser esa industria el venero rico del Guanacaste.

Cueros

El peso de los cueros de reses vacunas exportados en este año fiscal monta á 289,482 kg. y su valor computado á 30 centavos llega á $ 86,845-00; es decir, ha habido con respecto al año anterior una disminución en peso de 23,306 kg. y en valor de $ 6,991-00; pero esta disminución si bien es cierta en cuanto á la exportación, no lo es en cuanto á la producción, porque en el presente año ha habido mayor número de reses destazadas; lo cual quiere decir que en este año ha quedado mayor número de cueros sin exportar. Este fenómeno tiene sencilla explicación en el incremento que ha tomado la industria de la tenería, con las leyes dictadas en protección del calzado nacional.

Tomando como promedio de peso de un cuero listo para embarcar 9 kilogramos 250 gramos, comprobarán los siguientes números la verdad de tales asertos:

		Cueros		
Año	*Kilos*	*Exportados*	*Consumidos*	*Destazados*
1901	305,220	32,298	4,557	36,855
1902	312,788	33,098	5,364	38,462
1903	289,482	31,295	8,013	40,308

La exportación de pieles de venado fué más grande en este

año que en el anterior: llegó á 27,176 kilogramos, y representa, computada á 60 centavos, la suma de $ 16,306-00.

Por lo tanto, el valor total de la producción de pieles exportadas significa tanto en este año como en el pasado: monta á $ 103,151-00.

Productos varios

Fuera de los artículos citados en los capítulos precedentes, tenemos otros de menor cuantía, cuyos importes tomados en conjunto forman una suma considerable en el monto de la producción nacional. Entre ellos figuran el caucho, por valor de ₡ 71,858-00, el carey por ₡ 10,581-00; la concha-perla por ₡ 45,967-00; el ganado por ₡ 77,182-00; el oro en barras por ₡ 228,237-00 y algunos otros más, de muy escasa significación.

La exportación de caucho superó un poco á la del año pasado, pero sin embargo esta industria, hoy por hoy, carece aquí de importancia, debido al sistema destructor del arbolado que con ella se ha ejercido, y no la recobrará sino cuando sea resultado del cultivo y se haga la explotación en forma regular y metódica. El mismo agotamiento de los bosques y el alto precio á que por sus múltiples aplicaciones se vende el caucho, serán estímulo poderoso para que pronto esta producción natural resurja en nuestras amplias y feraces tierras del Norte, en condiciones más lucrativas y estables, y no sea como hasta aquí obra del acaso, sino de la misma mano del hombre.

La producción de concha-perla fué mayor que la del año próximo pasado: de 135,528 kilogramos subió á 632,294. Si, como es de esperarse, continúan en observancia las prescripciones reglamentarias impuestas al libre ejercicio de la pesquería, no desaparecerá esta pingüe fuente de producción que tantos beneficios rinde hoy á Puntarenas y Guanacaste, sino que más bien irá en aumento. Pero nunca serán exageradas las precauciones que se tomen para evitar la destrucción de los yacimientos perlíferos, porque ellos so-

bresalen en valía por entre los ricos dones con que la Naturaleza colmó á nuestras bellas playas del Pacífico.

La partida referente á la exportación de animales en pie no debe ser considerada en su totalidad como un factor permanente del monto de la producción nacional, porque ella no es el resultado de excedente entre la producción y el consumo de reses criollas, sino de la industria del repasto de animales forasteros para la exportación, industria incierta todavía en cuanto á su estabilidad y provecho.

Las cifras relativas á la producción de oro en barras son satisfactorias porque indican el progresivo desarrollo que va tomando la industria minera. En el año de 1902 sumó esta producción $ 137,150-00 y en éste $ 228,237-00; es decir, hay un aumento de $ 91,087-00.

Además de esas fuentes de producción agrícola, existen otras varias, las que abastecen el consumo interior, pero acerca de las cuales no preciso entrar en prolijo examen, porque no es en ellas en donde con más fidelidad puede revelarse la situación económica del país, sino en el lado por donde se incline la balanza de las importaciones y exportaciones.

Sin embargo, bueno es agregar como razonamiento secundario que con excepción del cultivo de la caña, transitoriamente abatido por exceso mismo de producción, en todos los demás destinados al abasto interior, no se nota síntoma que indique descenso en la producción nacional. Basta tender la vista hacia el magnífico panorama de la meseta central de Costa Rica, para observar que siguen siendo roturados los campos y atendidos los plantíos al igual de los años anteriores, y que, por consiguiente, se mantienen con igual vigor y con igual provecho las fuerzas vivas, los hábitos de trabajo y la riqueza positiva de la República.

A 322,618 habitantes llega hoy la población de Costa Rica y á 382,267 hectáreas la extensión aproximada de sus cultivos. Dato

admirable que se comprueba con las siguientes cifras estadísticas:

Café	24,979	hectáreas
Bananos	17,021	,,
Cacao	1,550	,,
Caucho	746	,,
Caña	9,905	,,
Tabaco	425	,,
Cereales	36,173	,,
Frutas	63,268	,,
Legumbres	6,212	,,
Pastos	221,623	,,
Diversos	365	,,
	382,267	,,

Como resumen, pues, de este capítulo del movimiento agrícola, bien podemos afirmar que el año de 1903 ha sido favorable.

II

Movimiento comercial

Costa Rica no tiene industrias fabriles, las tiene agrícolas; así es que, en verdad, toda nuestra riqueza pública proviene de la tierra, y el comercio la vivifica. Por eso el movimiento comercial es el otro gran exponente de la situación económica del país.

Cambios

El cambio internacional es uno de los termómetros que con más fidelidad indican el grado de la producción nacional. El tipo á que se han mantenido las letras de cambio durante el año de 1903, indica que la producción general ha cubierto sobradamente el importe de los consumos.

El tipo de cambio se ha mantenido dentro de los límites de equivalencia y sin notables fluctuaciones, como se evidencia por los siguientes datos estadísticos, referentes á letras sobre Londres á noventa días vista.

1903

Enero	109.80 de premio
Febrero	110.80
Marzo.....	110.80
Abril.	110.80
Mayo.....	110.80
Junio	111.80
Julio.....	111.80
Agosto	111.80
Setiembre	111.00
Octubre	111.00
Noviembre.....	111.00
Diciembre	111.00

Resulta el promedio del cambio durante el año al 211 o|o por la moneda inglesa, ó sea á ₡ 10.55 cada libra esterlina. El cambio sobre Estados Unidos se ha mantenido durante el año al 217 o|o, guardando con las letras sobre Londres la misma diferencia que nace de la equivalencia real de ambas monedas entre sí.

Como los dos puntos de diferencia en que apenas se han alejado del cambio real las letras sobre Inglaterra y Estados Unidos nacen de motivos puramente comerciales, por los cuales se da preferencia al envío de valores en letras caracterizadas, puede sólidamente establecerse que nuestros cambios con el extranjero durante el año fiscal último se han mantenido á la par, y ello indica que la producción del país en 1903 satisfizo bien las obligaciones del comercio y por ende las necesidades del consumo.

Circulación monetaria

En el año anterior fué calculada la circulación monetaria en 31 de Marzo, así:

Billetes del Banco de Costa Rica.....	₡	1.748,000 00
„ „ „ Anglo Costarricense.		299,900 00
Oro americano (750,000 dollars).....		1.612,500 00
Oro nacional		3.000,000 00
Plata nacional.....		700,000 00
Suma	₡	7.360,400 00
Menos 50 o|o reserva de bancos.....		1.023,950 00
Quedan	₡	6.336.450 00

La circulación en 31 de Marzo de 1904 puede calcularse como sigue:

Billetes del Banco de Costa Rica	₡	1.744,000 00
„ „ „ Anglo Costarricense .		1.199,900 00
Oro americano (908,916 dollars).....		1.954,169 00
Oro nacional		2.967,535 00
Plata nacional.....		700,000 00
Níquel		12,600 00
Suma	₡	8.578,204 00
Menos 50 o|o reserva de bancos		1.471,950 00
Quedan	₡	7.106,254 00

Las fuentes de información para hacer ese cómputo son obvias. La ley previene á los bancos dar cada mes informe oficial de su emisión, circulación y reserva metálica, y de esos informes, autenticados por el Visitador de Oficinas Fiscales, aparece la verdad de las cifras asignadas para el monto de la circulación de billetes de los bancos. La emisión de billetes del Banco de Costa Rica no ha tenido alteración en el presente año fiscal. En el mes de Octubre fué autorizado ese establecimiento para emitir mil billetes nuevos de diez colones cada uno, pero esa emisión se hizo en sustitución de otros billetes de valor equivalente, ya inutilizados por el uso. La circula-

ción de billetes del Banco de Costa Rica ha permanecido, pues, sin alteración, pero no así la del Banco Anglo Costarricense. La ley permite á los bancos emisores elevar su emisión de billetes hasta el monto de su capital efectivo. El Banco Anglo Costarricense que tiene ₡ 1.200,000-00 de capital, solicitó durante el presente año y obtuvo del Gobierno la autorización necesaria para ensanchar la emisión de sus billetes, y en efecto la ensanchó en la cantidad antes expresada, de ₡ 900,000-00.

El monto total de los billetes en circulación, los de uno y otro Banco, apenas forma la tercera parte del valor total de las monedas de oro existentes en el país y, por lo tanto, garantiza bien la firmeza del actual sistema monetario.

La cantidad de ₡ 341,669-00, equivalente de $ 158,916-00, con que aparece acrecentada la existencia de oro americano, se explica así:

Billetes y monedas de oro americano importadas por la United Fruit Cº.....		$ 203,475 00
Menos 20 o|o calculado por las que hayan sido expedidas sin declaración y por medio de paquetes á la mano...	$ 40,695 00	
y las que han sido enviadas bajo conocimiento	3,864 00	44,559 00
Quedan.....		$ 158,916 00

La cantidad de oro nacional aparece disminuída en ₡ 32,465-00 y se refiere á las monedas viejas que por no haber aquí acuñación fueron exportadas por el Gobierno y por particulares, durante el año.

La existencia de plata nacional aparece calculada sin variación. Por disposición legislativa, iniciada en el seno mismo del

Congreso durante las sesiones del año próximo pasado, figura hoy, por primera vez, en el monto del dinero nacional, la cantidad de ₡ 12,600-00 en monedas de níquel de 2 céntimos cada una. Esa innovación cuesta al Erario el desembolso de ₡ 3,128-15, y aun cuando el Gobierno no creyó que tal medida respondiera á necesidades de la circulación, dispuso ejecutarla sólo como manifestación de su respeto á la voluntad del Congreso. Las monedas de níquel permanecen en el Banco por cuenta del Erario: no circulan.

Por tanto, la circulación monetaria en 31 de Marzo próximo pasado fué de ₡ 7.106,254-00. Ella superó á la del año anterior en ₡ 769,804-00 y corresponde á razón de ₡ 22-00 por habitante.

El incremento que en los últimos tres años ha venido alcanzando nuestro medio circulante, se manifiesta así:

Año	*Habitantes*	*Circulación*	*Promedio*
1901	312,000	₡ 5.058,073 00	₡ 16 50
1902	316,728	6.336,450 00	20 00
1903	322,618	7.106,254 00	22 00

Hace diez años, cuando el papel moneda estaba en su apogeo, apenas llegaba el total de la circulación á las siguientes cifras:

Billetes.....	$	4.186,267 00
Plata		1.500,000 00
Total	$	5.686,267 00

Nunca ha habido aquí, como hoy, tan amplio medio circulante, y que lo hay en abundancia lo demuestra el hecho manifiesto de permanecer grandes valores estancados en los bancos. A este respecto, pues, tenemos los elementos necesarios á la facilidad de los cambios y, por consiguiente, á la producción de la riqueza.

Certificados de plata

Los certificados de plata emitidos por el Gobierno, según disposición legislativa de 10 de Julio de 1902, forman parte de la

circulación monetaria, pero sin acrecentar los valores antes indicados, porque no son sino el signo representativo de la plata: documentos que acreditan el depósito de una suma igual á su valor nominal, guardada en plata en la Tesorería de Rentas y pagadera en monedas de 50 ó de 25 céntimos á la presentación del billete.

El objeto que se tuvo en mira al establecer este nuevo medio de intercambio, se ha conseguido plenamente: facilitar las transacciones pequeñas, mediante la movilización de la plata en forma representativa, sin incomodidad y sin pérdida para nadie.

Los certificados, por su condición esencial de auxiliares de la circulación de la plata, aun cuando no son papel fiduciario ni arbitrio fiscal, infundieron al principio cierto recelo acerca del daño que pudieran acarrear al recién implantado sistema monetario de oro, pero los hechos verificados en el trascurso de dos años han venido á demostrar, mejor que los discursos, cuán infundados eran aquellos recelos.

En efecto, los certificados, no obstante que son signo de la plata misma, y que al igual de ella tienen por la ley diminuto poder liberador, se dan y se reciben en el público sin reserva ni limitación alguna y se solicitan en los bancos á cambio de oro, sin ningún descuento. Prueba mejor de la confianza que se les dispensa y de la extensión con que circulan, no se puede dar, y sin embargo el talón de oro permanece incólume, como se acredita por la fijeza de los cambios internacionales.

En los primeros meses del año fiscal de 1903 se acabó de llenar el límite de ₡ 500,000-00, fijado por la ley á la emisión de certificados, y entonces se vió palpablemente que ese límite era insuficiente, porque aun quedaba una cantidad considerable de monedas de plata entrabando la circulación.

Tal inconveniente fué subsanado por la ley de 17 de Junio próximo pasado, que dió autorización al Poder Ejecutivo para aumentar en ₡ 250,000-00 la emisión de certificados de uno y de dos colones.

En virtud, pues, de ambos decretos, quedó legalizada la emisión de certificados por valor en junto de ₡ 750-000-00; pero la circulación no ha llegado todavía al monto de esa suma. Se han puesto en circulación sólo ₡ 618,000 00, como puede verse de los datos oficiales publicados al efecto.

En el mes de Enero del presente año quedaba, pues, un residuo de ₡ 132,000-00 en certificados emitidos, que por falta de plata equivalente, permanecían en la oficina respectiva, sin ponerse en circulación, á pesar de que ésta lo estaba reclamando, urgentemente, para satisfacer las crecientes necesidades del cambio, muy especialmente acrecentadas en la época de la cosecha de café.

Para llenar, pues, la referida deficiencia de la circulación, el Gobierno, en acatamiento á la Ley de Moneda, y en uso de la autorización que ella le da, piensa mandar que sea acuñada en plata la cantidad de ₡ 132,000 00, para que sirva de depósito al residuo de los certificados de plata que aún permanecen sin entrar en la circulación.

Importación

La importación de mercaderías durante el año natural de 1903, representa, según facturas consulares, el valor de ..... $ 4.889,659-00, que se clasifica así:

Por las Aduanas	$	4.716,106 00
,, paquetes postales....		173,553 00
	$	4.889,659 00

Comparando estas cifras con las correspondientes del año anterior, resulta una considerable diferencia á favor del movimiento habido en el año de 1903. Esa diferencia monta á $ 1.101,586-00, como se ve por los siguientes resúmenes de la oficina de Estadística:

1902.....	$	3.788,073 00
1903..... ...		4.889,659 00

Digno de ser tomado en consideración es el dato referente á los centros industriales de donde traemos esas mercaderías, porque él nos puede servir de seguro guía, así para la graduación de las tarifas, como para la celebración de los tratados; que hoy todos los países ponen en su tráfico comercial, la clave de sus relaciones internacionales.

Antes fué Inglaterra el mercado principal que abastecía nuestros consumos extranjeros, pero hoy han tomado esa supremacía los Estados Unidos. El progreso industrial que ha alcanzado ese gran país, la distancia relativamente corta que lo separa de nosotros, la rapidez y frecuencia de las comunicaciones marítimas, fomentadas por la índole especial del tráfico de frutas que requiere ir á cada rato y muy de prisa, explican perfectamente el incremento que ha tomado nuestro comercio de importación con los Estados Unidos.

El siguiente cuadro estadístico da cabal idea de la proporción que han guardado en este año los países que surten nuestros consumos:

Países	*Importación*	*Por ciento*
Estados Unidos	$ 2.454,856 00	50 20
Reino Unido	1.054,707 00	21 57
Alemania	540.827 00	11 07
Francia	316,534 00	6 47
Bélgica	99,713 00	2 04
España	84,467 00	1 72
Italia	155,098 00	3 17
Varios	183,457 00	3 76
	$ 4.889,659 00 oro	100 00

Ese valor de $ 4.889,659-00, asignado á la importación de mercaderías, está incompleto: corresponde, como dije antes, á las mercaderías importadas por las Aduanas y por paquetes postales, pero no contiene el correspondiente á otros puntos de internación. Las cifras verdaderas son como sigue:

Por las Aduanas	$	4.716,106 00
,, paquetes postales..		173,553 00
,, equipajes..		17,998 00
,, fronteras		9:6 00
Suma	$	4.908,573 00, valor en oro

Aun así no está completa la cifra representativa de toda la importación habida durante el año. Debemos agregar los siguientes valores:

Animales en pie.....	$	344,409 00
Dinero acuñado.....		162,780 00
Total.....	$	5.415,762 00 oro

Para estudiar la naturaleza de nuestros consumos y concordar con ella los esfuerzos conducentes al incremento de la riqueza pública, conviene descomponer la suma total de la importación, así:

Mercaderías generales...	$	3.615,618 00
Artículos producibles en el país ..		1.231,817 00
Objetos para empresas industriales		405,547 00
Dinero acuñado.....		162,780 00
	$	5.415,762 00 oro

El dinero importado se detalla así:

En monedas de oro americano	$	149,000 00
,, billetes ,, ,, ...		54,475 00
Suma	$	203,475 00
Menos el 20 o|o, calculado por el oro que ha podido exportarse sin declaración y por medio de paquetes á la mano.....		40,695 00
Quedan	$	162,780 00

La importación de objetos para empresas industriales se subdivide así:

Materiales para líneas férreas	$	316,882 00
,, ,, luz eléctrica		38,506 00
,, ,, minería.....		50,159 00
Total	$	405,547 00

La importación de artículos producibles en el país, se subdivide así:

Harina.....	$	288,635 00
Arroz.....		77,645 00
Frijoles		2,901 00
Ganado		344,409 00
Carnes.....		40,657 00
Cueros curtidos.....		60,811 00
Leche condensada.....		21,006 00
Queso.....		13,365 00
Mantequilla.....		11,390 00
Manteca.....		179,062 00
Confites		15,414 00
Sal.....		13,274 00
Madera		152,698 00
Varios.....		10,550 00
Total.	$	1.231,817 00

Satisfactorias son las cifras relativas al dinero acuñado, no tanto por su cuantía como por su significado: ellas revelan la firmeza con que se mantiene el patrón de oro. La United Fruit Cº es quien ha importado ese dinero, y quien, así como antes, evitó con sus letras de cambio que los giros subiesen demasiado, así ahora, con sus importaciones de dinero y consiguiente ausencia de sus letras, evita que por exceso de oferta se deprima en demasía la coti-

zación de las letras, manteniéndose de este modo al rededor de la equivalencia monetaria el equilibrio del mercado.

No menos satisfactorias son las cifras que se refieren á objetos destinados á empresas industriales: ellas dan testimonio de nuevos elementos de progreso para el país. En efecto, las Compañías del Ferrocarril de Costa Rica y del Ferrocarril del Norte hacen nuevos ramales á sus líneas, y las Compañías mineras renuevan y perfeccionan el sistema de sus máquinas.

Pero no inspira igual satisfacción la lectura de los artículos que importamos, producibles en el país. Hoy importamos harina, y nuestros mayores la exportaban en bizcocho á Panamá; traemos la sal de lejanas tierras, y el golfo de Nicoya, con munificencia, la derrama; importamos arroz, cuando los bajos del Río Grande en nutridas espigas dan cientos por uno; importamos ganado, carnes y mantecas, cuando los potreros del Guanacaste, las pampas de Boruca y los prados de Cartago pudieran servir de espléndido sustentáculo á la industria pecuaria; y hasta importamos confites, teniendo el dulce abarrotado.

Mirando esa cifra de $ 1.231,817 00, se ve cuán ancho y extendido campo se abriría á la actividad y trabajo de los costarricenses, si restablecida la confianza en los negocios y abaratado el capital, llenaran ellos con su propio esfuerzo ese grueso capítulo de la importación. Esperemos, que ahí tiendan las miras del Gobierno; y esperemos también á que el tiempo haga fructificar las leyes protectivas de la producción indígena que se han dado últimamente.

El efecto de esas leyes, en verdad, aun no es tiempo de que se haya pronunciado bien. La manteca, por ejemplo, en vez de disminuir, aumentó su importación en cerca de 200,000 kilogramos; pero en cambio, el arroz disminuyó casi en un millón de kilogramos.

La importación de ganado superó en 2,592 reses á la del año anterior, y en $ 66,230-00 su valor.

El siguiente cuadro estadístico pone de manifiesto la impor-

tación, producción y consumo de ganado durante los últimos años.

Años.	*Valor.*	*Importación.*	*Producción.*	*Consumo.*
1896	$ 368,644 00	18,100 cabezas	16,111 cab.	34,221 cab.
1897	206,959 00	13,541 ,,	23,129 ,,	36,670 ,,
1898	333,699 00	19,907 ,,	18,886 ,,	38,793 ,,
1899	250,170 00	15,918 ,,	23,276 ,,	39,194 ,,
1900	172,318 00	11,445 ,,	28,518 ,,	39,963 ,,
1901	164,925 00	11,245 ,,	25,610 ,,	36,855 ,,
1902	278,179 00	14,587 ,,	23,875 ,,	38,462 ,,
1903	344,409 00	17,179 ,,	24,169 ,,	40,318 ,,

Por donde se ve que en el año de 1903 aumentó la importación, la producción y el consumo de ganado. En cuanto al consumo bien podemos afirmar que nunca fué mayor; pero que se mantiene todavía en escasa proporción: 23 kilos de carne al año, por habitante.

En resumen, la importación general del año ha sido así:

Mercaderías	$	4.908,573 00
Animales		344,409 00
Suma	$	5.252.982 00
Dinero		162,780 00
Total	$	5.415,762 00

Total que excede en $ 678,429-00 al correspondiente del año anterior.

Exportación

Costa Rica es un país esencialmente agricultor: de la cuantía de sus cosechas penden la actividad de su comercio y el bienestar de sus habitantes. Por eso, para hablar de su movimiento de exportación, habido en el año natural de 1903, no tengo más que referirme á cuanto dije con respecto á su movimiento agrícola; que en

verdad, uno y otro son, si bien se miran, la expresión de una sola y misma cosa; el trabajo de la tierra, es decir, los bananos, el café, el cacao.

Empero, examinando los artículos de nuestra producción nacional desde el punto en que trocados en objeto de comercio, agranden ó empequeñecen su valor, según se beneficien, se trasporten ó se vendan, paréceme de conveniencia dar acerca de ellos distintas informaciones.

La cosecha de café del año de 1902 á 1903, fué de las más grandes: produjo 290,471 sacos con 17.332,613 kilogramos, y fué exportada en la forma siguiente, según refiere la oficina de Estadística:

Los embarques tuvieron lugar así:

Por Limón.....	252,365 sacos	con 15.085.492	kilogramos
„ Puntarenas..	38,106 „	„ 2,247,121	„
	290,471	17.332,613	„

Los fletes por la vía de Puntarenas son hoy más baratos que por la vía de Limón, según lo demuestra el siguiente cuadro comparativo:

DIFERENCIAS

	POR LIMON CUESTA HOY			POR PUNTARENAS			Diferencia favor Puntarenas
	Gastos aquí	Flete de mar	Total	Gastos aquí	Flete de mar	Total	
Pergamino á Europa....	£ 4.18	£ 2.5.0	£ 6.6.8	£ 2.4.1	£ 4.0.0	£ 6.4.1	¢ 1.32
Beneficiado „	4.18	1.15 0	5.16.8	2.8.0	3.0.0	5.8.0	4.45
Pergamino á New York .	$ 19.85	$ 10 50	$ 30.35	$ 11.76	$ 10.87	$ 22.63	16.21
Beneficiado „ „	19.85	8.40	28.25	11.76	10 87	22.63	11 80

Y sin embargo, tan sólo el 13 por ciento de la cosecha tomó la vía de Puntarenas. Esa vía en las condiciones actuales no es comercial. Y no se arguya diciendo, para explicar tan diminuta proporción, que fué ya muy entrada la temporada de exportación, cuando

se abrió al tráfico la línea férrea del Pacífico, porque el movimiento de este presente año, á pesar de la prolongada interrupción del Ferrocarril al Atlántico, no da distinto resultado: da el 14 por ciento del total de la cosecha. Para atraer el movimiento de exportación hacia el lado del Pacífico no ha de bastar, seguramente, la reducción de los fletes á mínimas tarifas, si no se evitan al comercio por allí dilaciones y trasbordos, con lo cual quiero decir, si no se da remate y fin á la obra de aquel ferrocarril, y no se abre, á través del Continente, el Canal de Panamá. Ambas cosas no son un imposible; pronto se verán.

Los embarques de la cosecha pasada llevaron el siguiente destino, en esta proporción: Inglaterra 72 o|o; Estados Unidos 16 o|o; alemania 7 o|o, y otros países 5 o|o.

El mercado inglés ha sido y es nuestro mercado por excelencia. Así lo testifican los números siguientes:

Años.	*Inglaterra.*	*Estados Unidos.*	*Alemania.*	*Otros países*
1897.....	55 o|o	23 o|o	17 o|o	5 o|o
1898.....	57	24	16	3
1899.....	56	24	16	4
1900	58	25	11	6
1901.....	66	21	8	5
1902.....	73	15	8	4
1903.....	72	16	7	5

Londres es el mercado en donde mejor se aprecia la calidad del grano y por eso ahí va la mayor parte de nuestra cosecha. En las estadísticas del comercio universal aparecen los Estados Unidos como el mayor centro consumidor de café ordinario; allí la buena calidad del fruto no es estimada, y, por lo tanto, todo esfuerzo que se haga en el sentido de modificar tal circunstancia será la mejor obra realizada en favor de nuestra producción nacional. Dar á conocer allí nuestro café, popularizarlo, es empeño de grande beneficio público. Por eso el Gobierno dispuso que Costa Rica tomara

parte en el actual certamen de San Luis, y exhibiera allí sus productos naturales, especialmente su café, que por ser de grano grande, tejido denso y aroma rica, tiene en otras partes excelsa reputación.

El origen de esa buena calidad del café de Costa Rica no está sólo en las condiciones de clima y de lugar con que la Naturaleza, á manera de don privilegiado, nos dotó, sino también en el trabajo que ponemos para dar al fruto esmerado beneficio.

El grano de café beneficiado es muy sensible á la humedad; los aires marinos le deterioran mucho. Por eso, en pergamino, resguardado en su propia película, es la mejor manera de exportarlo.

Por otra parte, el pergamino revela en su color la perfección del beneficio. Café en pergamino es, pues, por lo regular, café de buena clase y de esmerado beneficio. Dicho esto, véase en los siguientes números, cómo ha venido progresando esa forma de exportación:

1897	13.50 o[o	de la cosecha en pergamino
1898	24.26 ,,	,, ,, ,, ,, ,,
1899	40.20 ,,	,, ,, , ,, ,,
1900	52.40 ,,	,, ,, ,, ,, ,,
1901	68.64 ,,	,, ,, ,, ,, ,,
1902	59.20 ,,	,, ,, ,, ,, ,,
1903	63.68 ,,	,, ,, ,, ,, ,,

Los embarques, pues, de la cosecha se ofectuaron así:

Sacos.		*Kilogramos*
189,101	con	11.038,353 en pergamino
101,370	,,	6.294,255 beneficiado
290,471	,,	17.332,613

La cosecha de 1903 produjo $ 4.231,459-00, valor en oro.

Los embarques de bananos llevaron destino á Nueva York, Nueva Orleans, Mobila, Boston, Charleston, para los Estados Uni-

dos; y á Mánchester para Inglaterra. La exportación llegó á 5.139,063 racimos y su valor á $ 2.312,578-00.

Durante el año se hicieron algunos envíos de piñas, naranjas y papas á los Estados Unidos, pero sin éxito.

El valor total de la exportación habida en el año de 1903, llega á $ 7.319,145-00, como se evidencia por el siguiente resumen:

Café	$	4,231,459 00
Bananos		2.312,578 00
Cacao		32,212 00
Cueros		103,151 00
Caucho		71,858 00
Maderas		156,782 00
Oro de minas		228,237 00
Concha-perla		45,967 00
Ganado		77,182 00
Varios		31,736 00
Dinero		18,964 00
Reembarque, etc		9,019 00
Total	$	7.319,145 00

La exportación en el año de 1902 fué así:

Café	$	3.179,818 00
Bananos		1.878,389 00
Maderas		170,196 00
Oro de minas		137,151 00
Cueros		106,464 00
Caucho		60,286 00
Cacao		24,051 00
Varios		47,655 00
Suma	$	5.604,010 00
Reembarques, etc.		57,443 00
Total	$	5.661,453 00

Por donde se ve que el movimiento general de exportación en 1903, superó en $ 1.657,692-00 al del año anterior, y que rebajadas de una y otra las cantidades referentes á dinero y mercaderías de reembarque, por no ser productos indígenas, resulta un aumento de $ 1.687,152 00 con respecto al año de 1902.

Los siguientes números forman el resumen de cuanto llevo dicho acerca del movimiento comercial del país en el año de 1903:

Importación	$	5.415,762 00
Exportación..		7.319,145 00
Diferencia á favor de la exportación	$	1.903,383 00

Y que rebajadas de esas sumas las correspondientes á dinero y reembarques, resulta la cantidad de $ 2.038,180-00, que es la que representa el saldo á favor del país.

III

Situación general

No me propongo en este capítulo hacer apreciaciones teóricas acerca de la situación económica del país, sino tan sólo hacer constar con hechos comprobados por los números, que las fuentes de producción, generadoras de la riqueza pública, se mantienen aquí, como antes, tan copiosas ó tan cortas, pero vivas y efectivas. La tierra ha sido cultivada en este año como en los mejores tiempos, según lo acredita la cuantía de las cosechas, y el comercio ha girado como nunca, según lo testifica la magnitud de los consumos.

Bien sé que la falta de confianza originada de la crisis, aun mantiene aquí retraído el capital, y por ende restringidos los negocios y depreciado el valor de los inmuebles; pero, si el mercado de café conserva el precio actual, y se propaga por Europa el consumo de bananos, la confianza en breve renacerá y tornará la agricultura al auge de pasados tiempos.

Cuando los gastos no sobrepasan á las entradas, cuando los consumos no superan á los productos, señal es de que se acerca la prosperidad; y esa es hoy la situación de Costa Rica.

Ya lo dije antes, produjo el país en artículos exportables la cantidad de ..... $ 7.291,162 00

Consumió en objetos importados 5.252,982 00

y por lo tanto quedóle un sobrante de ... $ 2.038,180 00 que es su beneficio.

Año mejor no lo registran los anales estadísticos de Costa Rica, como se verá en seguida:

Años.	*Exportación.*	*Importación.*	*Excedente de exportación.*	*Excedente de importación*
1884	$ 3.745,400	$ 3.521,900	$ 223,500	
1885	2.535,500	3.660,900		$ 1.125,400
1886	2.257,600	3.537,600		1.280,000
1887	4.689,100	5.601,200		912,100
1888	4.052,300	5.201,900		1.149,600
1889	4.612,800	6.306,400		1.693,600
1890	6.664,700	6.615,400	49,300	
1891	6.116,800	8.351,000		2.234,200
1892	4.725,900	5.389,700		663,800
1893	4.294,200	5.833,400		1.539,200
1894	5.053,113	4.113,223	939,890	
1895	5.188,401	3.851,460	1.336,941	
1896	5.597,727	4.748,818	848,909	
1897	5.659,218	5.460,944	198,274	
1898	5.659,218	4.258,896	1.390,322	
1899	4.929,954	4.834,206	95,748	
1900	6.321,185	6.333,597		12,412
1901	5.792,679	4.411,402	1.381,277	
1902	5.661,453	4.874,333	787,120	
1903	7.291,162	5.252,982	2.038,180	

Sintetizado así en esos guarismos, mi informe de la presente situación general del país, pasaré á ocuparme de la situación fiscal; pero así como para llegar á aquella síntesis fué preciso considerar previamente el movimiento agrícola y el comercial, de donde ella se genera, así también para apreciar el estado de la Hacienda Pública, conviene examinar antes los ingresos y egresos del Erario. Hélos aquí:

IV

Ingresos

Los ingresos fiscales no los constituyen sólo las entradas en efectivo verificadas en la Tesorería de Rentas, ni sólo el producto de los impuestos y el rendimiento de los servicios públicos, sino todos los valores que por cualquier motivo y en cualquier especie entran al Fisco; por eso, á fin de que ningún valor quede sin ser tomado en consideración, presentaré las cuentas de modo hasta ahora inusitado. Y al efecto divido los ingresos en dos categorías: entradas ordinarias y entradas diversas, unas y otras las subdivido en grupos que permitirán observar todos y cada uno de los valores movilizados durante el año, como se verá en seguida:

Entradas ordinarias

Constituyen las entradas ordinarias el producto de las contribuciones, el de los servicios públicos y el de otros ramos fiscales de carácter eventual. Por eso se subdividen así:

Rentas

Este grupo de las entradas ordinarias es el que constituye, en verdad, la sola tributación del país. En este año las rentas han producido ₡ 4.669,822-42. Es decir, han producido ₡ 47,494-24 menos que el año pasado y ₡ 167,177-58 menos que la suma presupuesta. Los cálculos del Presupuesto en algunas rentas fallaron

por exceso, pero en otras más bien se quedaron cortos, como se verá en seguida.

Aduanas

El producto de la renta de Aduanas en este año, se calculó así:

Aduana Principal	₡	1.798,000 00
„ de Limón		859,500 00
„ de Puntarenas		364,500 00
Paquetes postales		54,000 00
Importación por San Carlos		1.500 00
Remates		5,000 00
Total	₡	3.082,500 00

Y el resultado fué el siguiente:

Aduana Principal	₡	2.074,864 82
„ de Limón		949,179 52
„ de Puntarenas		429,936 06
Paquetes postales		80,016 56
Importación por San Carlos		1,778 39
Remates		9,442 92
Explotación de bosques		320 85
Total	₡	3·545·539 12

Es decir, hubo un aumento de ₡ 463,039-12 sobre el valor del Presupuesto.

La cifra total del rendimiento habido en la renta de Aduanas durante este año, se descompone así:

Derechos de aforo	₡	3.012,054 94
Muellaje de importación		112,836 88
„ „ teatro		221,684 73
„ „ equipajes		27,104 92
„ „ exportación		44,777 22

Bodegajes y reembarques	₡	5,912 85
Remates		9,442 92
Importación por San Carlos, etc		1,778 39
Explotación de bosques		320 85
Exportación de maderas		17,486 88
„ de concha		12,124 98
Paquetes postales		80,016 56
Total	₡	3.545,539 12

El rendimiento del año anterior fué así:

Derechos de aforo	₡	2.536,554 17
Muellaje de importación		103,622 20
„ „ Teatro		206,454 01
„ „ equipajes		22,984 49
„ „ exportación		72,154 17
Bodegajes y reembarques		6,501 91
Remates		5,127 92
Importación por San Carlos, etc		1,743 30
Explotación de bosques		227 15
Exportación de maderas		19,387 99
„ de concha		5,085 50
Paquetes postales		54,421 88
Total	₡	3.034,264 69

O en otra forma: rendimiento del año anterior:

Aduana Principal	₡	1.748,226 98
„ de Limón		859,464 35
„ de Puntarenas		365,053 11
Remates		5,127 92
Explotación de bosques		227 15
Importación por San Carlos, etc.		1,743 30
Paquetes postales		54,421 88
Total	₡	3.034,264 69

Por donde se ve que en el año fiscal de 1903 la renta aduanera rindió ₡ 511,274-43 más que en el año anterior; y que en todas las aduanas hubo excedente, así: en la Principal ₡ 326,637-84; en la de Limón ₡ 89,715-17; en la de Puntarenas ₡ 64,882-95 y en los paquetes postales ₡ 25,594-68.

Pero para estimar bien el valor neto del producto de esa renta deben deducirse de esa suma, por no ser propiedad nacional sino fondos en administración, las siguientes partidas incluídas en el resumen de rendimientos:

5 o|o Hospital de Limón	₡	29,376 51
Exportación de maderas		17,486 88
Mitad exportación concha.....		6,062 49
O sean.....	₡	52,925 88

Y así quedan como entrada neta por la renta de aduanas ₡ 3.492,613-24.

Este resultado es muy satisfactorio, con tanto mayor motivo cuanto que el tributo de donde proviene, no siendo como no es exagerado, augura, para adelante, iguales ó mayores rendimientos. En efecto, el ensanche de esta renta proviene del recargo de cincuenta por ciento sobre los derechos, establecido en Abril de 1900, y los hechos han demostrado que ese recargo no modificó en nada ni la índole ni la cantidad de los consumos. Cuando se dictó la referida disposición ascendía la importación de mercaderías á 20.121,366 kilogramos y rendía al Fisco un promedio de ₡ 0.080 por kilogramo; hoy monta á mayor cantidad en peso, y rinde mejor provecho, según aparece de las siguientes cifras relativas al renglón de derechos de aforo.

Año		*Derechos*	*Kilogramos*		
1899—900	₡	1.624,258 00	20.121,366	₡	0.080
1900—901		2.152,700 00	23,976,289		0.089

Año	*Derechos*	*Kilogramos*		
1901—902	1.990,775 00	17.790,326	₡	0.111
1902—903	2.399,875 00	20.645,401		0.116
1903—904	2.851,048 00	22.168,414		0.128

Ese gradual progreso en que desde 1899 ha venido el promedio del aforo aduanero, así en peso como en valor, no sólo indica mayor rendimiento de la renta, sino también que la calidad de los consumos ha venido refinándose; que hay en el consumidor mayor holgura, y que, por lo tanto, las fuentes de ese impuesto brotan con naturalidad.

La renta de Aduanas, que es en verdad la más pingüe del Erario Público, pudiera, sin embargo, mejorarse en su rendimiento y hacerse más equitativa en su imposición. El sistema arancelario que ha regido y rige entre nosotros, si bien sencillo en su aplicación, es, en realidad, sumamente defectuoso, porque para el efecto de la casa del tributo no descansa exactamente en el valor de la mercadería como sería lo justo, sino en el peso, y es, además, muy deficiente en la clasificación de género y efectos; mas, para hacer tal modificación, no son propicias las circunstancias presentes, pues cualquier trastorno que hoy sufriera la renta, pondría en graves dificultades al Erario. Hay que esperar tiempo más bonancible para llevar á cabo esa reforma, y limitarse por ahora á efectuar en la tarifa aquellas modificaciones que con más urgencia pide la equidad ó reclame la tendencia proteccionista hoy imperante en nuestra legislación fiscal.

Ese ha sido el criterio observado por el Gobierno en las diversas y frecuentes resoluciones que ha dictado durante el presente año económico, acerca del aforo de mercaderías, ora para rebajarlo, ora para subirlo ó para hacerlo desaparecer en virtud de autorizaciones legislativas. En efecto, á la nueva empresa de luz eléctrica de Cartago, fundada con capital costarricense, recomendada por el Municipio y que significa un laudable esfuerzo industrial, le fué concedida

la completa exención de derechos aduaneros sobre todos los aparatos y enseres necesarios á su instalación y servicio; á una empresa bananera del bajo Reventazón no le fueron cobrados derechos aduaneros por los materiales de hierro que importó para comunicar una y otra orilla del río; á la Municipalidad de Puntarenas le fué concedida esa exención para las bombas hidráulicas que trajo, en beneficio de la higiene pública; á la ciudad de Limón le fué dispensado el pago de derechos por los tubos de barro, cimento romano y tela de alambre, materiales cuya baratura requiere ahí imperiosamente la salubridad pública; á la industria pecuaria le fué concedida igual gracia al serle exceptuados de derechos aduaneros los tejidos de alambre ordinario, usados para cercas y corrales y al reducirle á cuota mínima el aforo del sarnol y broncolina; á la industria agrícola le fué otorgado el señalado beneficio de aumentar el consumo de dulce y mieles, mediante la protección indirecta que ella recibe con el alza de los derechos del petróleo refinado y del carburo de calcio, competidores del alcohol en el servicio de alumbrado; al comercio de vinos generosos, por ser de justicia, le fué ampliado el límite diferencial con los licores, señalando el 25 o|o, como máximum de riqueza alcohólica permitida á los vinos que importare; y así, por ese estilo, dictó otras muchas resoluciones referentes al aforo, pero acerca de las cuales paréceme innecesario proseguir enumerándolas en relato minucioso. Los casos referidos bastan para informar acerca del criterio seguido en la resolución de los demás que han ocurrido.

En cuanto al régimen administrativo observado en la percepción de dicha renta, creo del caso dejar constancia en estas líneas de que los procedimientos adoptados en el trasporte de las mercaderías en tránsito desde la Aduana de Limón hasta la de San José, que tanto entrababan el despacho, fueron modificados en este año, mediante ciertas disposiciones que á un mismo tiempo resguardan el interés del Fisco y el de los importadores, siendo así que, con las debidas precauciones fiscales, serán internados los efectos directamente

desde el muelle hasta la Aduana Principal, sin el innecesario paso por la Aduana de Limón.

Fueron emitidos, además, dos reglamentos: uno para gobierno del resguardo fiscal de los muelles de Limón, y otro para la percepción del impuesto que grava la importación de ganado flaco; aquél, lo reclamaba el creciente movimiento del puerto, y éste, la novedad del impuesto. Ambos están hoy en observancia.

Los laboratorios químico comerciales fueron establecidos desde el año anterior, como dependencias de aduana, y en verdad, que ahí han prestado desde entonces buenos servicios al Erario, en la fijación de los aforos, y en la graduación del dulce de la Fábrica. Deficiencias tienen, ciertamente, esos centros fiscales, pero es que el país no ha dado todavía como llenarlas.

La oficina de Paquetes Postales, por su misma naturaleza, también es dependencia aduanera. Las facilidades que ella presta al comercio y á los particulares, para pequeños pedidos al exterior, cada día son más conocidas y estimadas; y de ahí que vaya ese servicio en creciente desarrollo. Hoy, ese medio de intercambio, se efectúa aquí directamente con los mejores centros industriales del mundo é indirectamente con todas las naciones. El movimiento habido en este año y su progresivo rendimiento se revelan en los resúmenes siguientes:

Países	*Paquetes recibidos*	*Paquetes remitidos*
Alemania	3,170	237
Estados Unidos	5,690	556
Francia	5,106	145
Inglaterra	2,015	66
Italia	707	29
Total	16,688	1,033

Año	*Rendimiento*
1899	₡ 19,234 92
1901	39,868 95
1902	40,491 16
1903	54,421 88
1904	80,016 56

En consecuencia del mayor trajín, fué ampliado en este año el local de la oficina y aumentado el número de empleados que la sirven. Fué también modificado el sistema de su contabilidad, á fin de conseguir, como se consigió, mayor expedición en el despacho para el público, y más facilidad en el control de cuentas para el Fisco.

Con respecto á los edificios destinados al servicio aduanero, diré que el de esta capital, por ser extenso, sirve bien, y por ser nuevo no demanda mayor gasto en su conservación; que el de Puntarenas está en estado lamentable, y que el viejo de Limón pronto será sustituído por otro nuevo, fuerte y amplio.

Un considerable desembolso significa para el Erario la construcción de los nuevos edificios destinados á bodegas, oficinas y habitaciones de la Aduana de Limón, pues que han sido fabricados de materiales escogidos: madera selecta, hierro, ladrillo y piedra de granito; pero era gasto ineludible, demandado así por la estrechez del edificio actual y su localización fuera de línea, que afeaba la avenida principal de la ciudad y que embrollaba aún más las pendientes cuestiones ferroviarias, como también por la salud de los empleados, hoy en peligro, por el ornato de la población hoy en auge, y, sobre todo, por el movimiento del comercio local, hoy en ascenso.

Los consumos de la comarca de Limón producen al Erario, rebajadas las cantidades que en aquella Aduana se perciben para el Hospital y saneamiento de la misma población, un 20 o|o del rendimiento total de todas las aduanas, como se ve de los números siguientes:

AÑO	Producto neto Aduana Limón	Total de kilos Aduana de Limón	Promedio por kilo	Kilos para el consumo de la comarca	Kilos para afuera de la comarca	Producto por el consumo de la comarca	Producto total de todas las Aduanas	Por ciento que toca al consumo local del Limón
1900	₡ 607052	₡ 6582539	₡ 0.092	4195460	2387079	₡ 385982	₡ 2183531	17.6
1901	714074	7237287	0.098	4793700	2443587	469782	2793218	16.8
1902	693375	6247725	0.110	5806781	440944	638745	2535254	25.0
1903	782780	7128527	0 109	5824540	1303987	634874	3034264	20 9
1904	856773	7851062	0.109	6565310	1285752	715618	3545681	20.1

El gasto, pues, que ha demandado la construcción de los edificios aduaneros de Limón, queda, con la sola manifestación de esos guarismos, bien justificado.

Algo semejante debe hacerse en Puntarenas: aquella Aduana ya no resiste las injurias del tiempo; los pisos se hunden, la techumbre se desencaja y se agrietan las paredes; hay que reconstruirla sin demora.

Como dependencia de la Aduana de Puntarenas ha figurado el depósito de materiales inflamables, sito en las afueras del poblado, y acerca de cuya seguridad nunca serán exageradas las mayores precauciones. En este año ha renovado el Gobierno la concesión que tenía dada á una Compañía extranjera, para proveer de dichos materiales en Puntarenas á la industria minera, que tanto desorrollo toma por ahí; pero al hacer la concesión, estipuló mejores condiciones de seguridad para el poblado y de libre acción para sí mismo.

Dependencias de aquella Aduana son también el muelle grande del mar y el pequeño del estero. Al grande nadie había, en largo tiempo, reparado su estructura, y en este año ha sido retocado; el pequeño amenazaba desplomarse, y ahora ha sido renovado por entero.

El servicio fiscal está requiriendo con urgencia la adquisición de vaporcitos guardacostas, muy especialmente por el lado del Atlán-

tico, en donde por la configuración de los lugares y la deficiencia de los resguardos terrestres, son burladas á mansalva las disposiciones de la ley, pero ante el recuerdo de la efímera duración que esas naves han tenido anteriormente y considerando las cuantiosas sumas que demanda la adquisición, manejo y uso de dichas embarcaciones, el Gobierno prefirió dejar para este año, que será más llevadero, la realización de tal mejora, pues está bien convencido de que por mar es fácil impedir el contrabando, y de que por tierra, por los caños, por los vericuetos del bosque, es punto menos que imposible.

Brechas por donde se haya podido filtrar la renta aduanera, ya se ve, pues, que las debe haber habido, pero no por donde el contrabando toma caracteres de traición y es más nocivo y afrentoso, no, que aquí cabe consignar la hombría de bien y actividad con que los empleados de Aduana han comportado su conducta en todo el año.

Licores y tabacos

La renta de Licores sigue en importancia á la de Aduanas. Se calculó para este año, así:

Administración de San José ,, ,, Puntarenas ,, ,, Limón		₡ 1,305,000 00
,, ,, Tempisque		40,000 00
,, ,, Nicoya		5,000 00
Total.....		₡ 1,350,000 00

Y el resultado, valor neto, fué el siguiente:

Administración de San José ,, ,, Puntarenas ,, ,, Limón		₡ 952,419 56
,, ,, Tempisque		40,675 63
,, ,, Nicoya		4,884 75
Total		₡ 997,979 94

Por donde se ve que el resultado fué inferior á los cálculos del Presupuesto en ₡ 352,020.06 y menor también en ₡ 271,243.31 al rendimiento del año anterior.

Esos números revelan que aún persiste el descenso en que ha venido la renta de licores. Las ventas de aguardiente hechas por la Fábrica Nacional, son así:

1897	Litros	1,410,555
1898		1,356,450
1899		1,222,720
1900		1,139,955
1901		981,315
1902		853,725
1903		809,686

Como se ve la renta anual de aguardiente ha tenido en el trascurso de siete años una reducción de 610,869 litros, es decir, ha disminuído en 43 por ciento. La decadencia de esta renta no está en el menor consumo de licor, porque no hay signo visible que así lo indique; está en el contrabando. A ese respecto fué emitida en este año una ley reformatoria, mediante la cual quedaron establecidas penas severas para el contrabando, definidos con mayor precisión los actos que lo constituyen y ampliados los medios de investigación y de prueba que lo denuncien; pero como aún es corto el tiempo trascurrido desde la adopción de tal reforma, no es prudente decidir ahora acerca de la eficacia de la ley, en vista sólo de los pocos frutos que al presente ha dado.

Del movimiento habido en los tribunales de Justicia, por causas de contrabando, aparece que durante el año que precedió á la citada ley de 18 de Julio de 1903, fueron procesadas 88 personas y que obtuvieron sentencia:

Condenatoria..... el 40 por ciento
Absolutoria ..... ,, 12 ,, ,,
y de sobreseimiento ..... ,, 48 ,, ,,

y que después de aquella fecha, en nueve meses trascurridos, fueron procesadas 197 personas, con el siguiente resultado:

Condenatoria ..... 29 por ciento
Absolutoria..... 23 ,, ,,
Sobreseimiento ..... 48 ,, ,,

De esos números resulta que antes de esa ley fueron procesadas 7 personas por mes, y que después lo han sido 22; también resulta que ahora las sentencias absolutorias son en doble número de como antes eran. Y punto es este que ha de merecer de parte de los Poderes Públicos la más atenta observación, puesto que él entraña grandes intereses económicos y sociales.

Indudablemente, la planta en que descansa la renta de licores no se ajusta á los sanos principios económicos, mas para ajustarla habría que hacer en ella modificaciones tales que traerían al comienzo grandes perturbaciones en la renta; y el Gobierno piensa que las actuales circunstancias del Erario no consienten por de pronto correr tal aventura.

Por consiguiente, mientras el sistema actual de arbitrios de hacienda no pueda ser modificado, deber de todas las autoridades es cuidar del auge de la renta, tal cual hoy se halla constituída. El servicio de los resguardos fiscales, instituído especialmente con tal fin, en verdad, no produce todos los efectos que debiera, ora por deficiencia de personal en unos, ó por falta de medios para moverse rápidamente en otros. Los resguardos marítimos, sobre todo, son los que están peor acondicionados. En este año, sin embargo, se han hecho en ellos algunas mejoras, así en sus equipos como en sus viviendas. Los campamentos de La Barranca, Pigres y Portete, ya son hoy moradas habitables. Hace pocos meses fué establecido en

Santo Domingo de San Mateo un nuevo resguardo, por razón de las facilidades que abre al ilícito comercio la recién construída línea férrea del Pacífico. Acto de justicia me parece consignar aquí que los resguardos volantes, muy especialmente el de Grecia y San Ramón, han manifestado en este año mayor diligencia que antes.

El número de aprehensiones que ellos efectuaron, es como sigue :

Fábricas de aguardiente	65
„ incompletas	13
Depósitos clandestinos	88
Ventas de licor sin patente	31
„ „ „ adulterado	14
Total	211

La persecución del contrabando está indicada, no sólo por las conveniencias fiscales y de higiene pública, sino también por los intereses de la industria agrícola. Y mirando por esos intereses dictó el Gobierno, hace poco tiempo, una disposición protectiva del alcohol desnaturalizado para aplicaciones de calefacción y luz, que redundará en beneficio, no tanto de la renta misma, como de la producción de caña, hoy en situación muy apurada, por falta de consumo.

Las investigaciones que mandó ejecutar el Gobierno para proceder equitativamente á la distribución de dulce y mieles para la Fábrica, evidenciaron que las plantaciones de caña de azúcar, cultivadas hoy en la República, pueden dar y dan una producción mucho mayor que la requerida por el consumo.

En esa distribución no fué posible dar á los contratistas toda la asignación que requieren sus plantíos y que solicitaron, no obstante la rebaja del precio del artículo, establecida para este año, y como aparte de los contratistas hay otros muchos productores de caña, resulta un considerable excedente amenazado de perderse.

Pasaron de cuatro millones de kilogramos las ofertas para la

provisión de dulce; pero como el consumo de la Fábrica sólo nececita de un millón y medio, fué preciso rehusar el excedente.

El alza de los derechos aduaneros sobre el petróleo refinado y el carburo de calcio, competidores del alcohol desnaturalizado, seguramente activará las realizaciones de la Fábrica, porque los ensayos practicados auguran feliz éxito al nuevo sistema de alumbrado.

El valor invertido durante el año en compras de dulce y miel asciende á ₡ 246,088-01, y el valor de los artículos existentes en la Fábrica monta á ₡ 311,124 65.

Durante el año se han hecho allí algunas mejoras de consideración, entre las cuales sobresalen el montaje de hierro para las pipas, el arreglo de la nueva bodega para el tabaco y la adquisición de veinte grandes toneles para depósito de licor, con capacidad de veinte mil litros cada uno.

La renta de tabaco dió en este año pésimo resultado. Produjo ₡ 86,457-52, es decir, ₡ 259,511-80 menos que en el año pasado y bajó en ₡ 188,542-48 de como fué calculado en el Presupuesto.

La libertad de industria concedida al cultivo de tabaco ha concluído casi con esta renta, que fué en años pasados de gran importancia para el Fisco.

Los siguientes números indican la cuantía de ese descenso:

1896	₡ 778,211 75
1897	668,259 49
1898	651,523 15
1899	573,539 91
1900	592,834 15
1901	437,034 49
1902	345,969 32
1903	86,457 52

A tan desfavorable resultado ha contribuído también la disposición tomada en el año antepasado, por la cual fué desestancada y dejada á libre tráfico la provisión de breva, que antes formaba

parte de la renta de Tabacos. Eso no quiere decir que hoy no derive el Fisco el tributo correspondiente al consumo de breva, sino que lo deriva en otra forma: lo deriva por los derechos arancelarios que paga la breva al tiempo de su importación. Pero aun computados éstos, siempre queda patente el descenso de la renta de tabacos, porque en este año el rendimiento aduanero que dejaron los 109,819 kilogramos de breva importados, montó á ₡ 133,430-08.

Por efecto, pues, de la libertad de industria, ha desaparecido esta renta fiscal pero de esta desaparición no debemos lamentarnos, porque la utilidad que ella representaba ha ido á acrecentar en otra forma la riqueza pública. El Erario no la cuenta, pero la cuenta el país.

Rentas menores

El papel sellado produjo en este año ₡ 54,957-99, es decir, ₡ 2,042-01 menos que lo calculado y ₡ 3,205-58 menos que el rendimiento del año anterior.

La depreciación de la propiedad rural ha originado la disminución de las operaciones de compraventa, y por ende la de las escrituras notariales y consiguiente consumo de papel sellado y timbre.

El timbre produjo en este año ₡ 30,081-94, es decir, ₡ 9,918-06 contra lo calculado, y ₡ 5,608-69 contra el rendimiento anterior.

Ambas rentas vienen en descenso; así lo revelan los siguientes resúmenes:

Año	*Papel*	*Timbre*
1898.....	₡ 79,710 91	64,315 85
1899.....	74,820 61	62,246 66
1900.....	66,500 03	53,661 75
1901.....	56,414 93	47,341 39
1902.....	58,163 57	35,690 63
1903.....	54,957 99	30,081 94

Más desfavorable es todavía el rendimiento de la renta lla-

mada de censos y escrituras por baldíos. En este año dió apenas ₡ 7,731-79, es decir, ₡ 42,302-69 menos que en el año anterior y ₡ 27,268-21 menos que lo calculado. Pero tal resultado es natural: la suspensión de denuncios de tierras baldías tiene hoy paralizada esa renta. Sin embargo, no debe echarse de menos ese ramo fiscal, si á costa de él se ha logrado contener la dañosa especulación de acaparar grandes extensiones de terreno, y si su disminución hubiera de ser estímulo para legislar acerca de tan interesante asunto. Ojalá cupiera al actual Congreso dar la ley que determine la manera de adquirir tierras baldías, de acuerdo con la nota característica del país: la división de la propiedad.

Teniendo en mira esa idea fundamental y considerando el abuso que se estaba haciendo de los artículos 530 y siguientes del Código Fiscal, dispuso hace pocos meses el Gobierno, secundado por la Comisión Permanente, que mientras no se emita una nueva ley que reglamente la adquisición de tierras baldías, mediante la ocupación y cultivo de ellas, queden sin efecto los citados artículos. El principio establecido en nuestra legislación, por el cual se adquiere con el cultivo la propiedad de los terrenos, es bueno y debe conservarse, pero conviene resguardarlo contra todo fraude que lo desvirtúe y haga contraproducente.

Servicios

Este grupo de las entradas ordinarias es el que representa el producto de aquellos Centros Administrativos cuyos servicios son remunerados directamente por quien los necesita. Ese producto alcanzó en este año á ₡ 227,288.51 es decir, ₡ 19,020-86 menos que en el año anterior, pero ₡ 16,288.51 más de lo calculado, como se verá en seguida.

* * *

Los Correos y Telégrafos produjeron ₡ 182,937-74. En este punto los cálculos del Presupuesto fallaron por defecto: eran de sólo ₡ 160,000 00. Hubo, pues, buen resultado; excedió también al ejercicio anterior en ₡ 24,249-15.

El Correo y el Telégrafo funcionan aquí con gran regularidad, pero eso no es óbice para procurarles todos los elementos necesarios á su progreso. Recientemente fueron traídos del exterior y puestos en uso los sellos postales y telegráficos de cuatro y seis céntimos que hacían falta en el servicio, así como también los sellos de la correspondencia multada, los sobres para cartas certificadas, tarjetas postales y fórmulas telegráficas.

El acopio de toda clase de especies fiscales, hecho en este año, es muy considerable y bastará por mucho tiempo á las necesidades del consumo.

* * *

El Registro Público produjo ₡ 25,696-70 y el Civil ₡ 210.00; en junto ₡ 25,906-70, es decir, ₡ 3,906-70 menos de lo calculado. El Registro Público tuvo disminución de ₡ 1,841-30 con respecto al año anterior.

Los productos de la Tipografía Nacional estaban calculados en ₡ 15,000-00, y sólo dieron ₡ 11,162-41; en el año pasado llegaron á ₡ 15,339-82.

Para el Liceo los cálculos fueron de ₡ 5,000.00, y para el Colegio de Señoritas de ₡ 3,000-00; y los rendimientos han sido de ₡ 5,301-66 y ₡ 1,980.00 respectivamente, que comparados con los habidos en el año anterior dan para el Liceo un aumento de ₡ 2,046.67, y para el Colegio una disminución de ₡ 1,624-40.

* * *

Hay otros ramos fiscales de carácter eventual cuya denominación y rendimiento se manifiestan así:

Devoluciones	₡	7,111 38
Multas		5,279 12
Masitas		3,981 60
Hacienda Las Mercedes, neto		1,086 60
Eventuales		23,977 50
En junto	₡	41,436 20

Este grupo fué presupuesto en ₡ 147,000 00 y por consiguiente falló en ₡ 105,563-80.

Digo que fué calculado en ₡ 147,000-00, porque del respectivo capítulo del Presupuesto, he suprimido la suma de ₡ 180,000-00, asignada á los productos del Ferrocarril al Pacífico.

En los libros de la Contabilidad Nacional se lleva la cuenta de ese Ferrocarril, como si fuera la de una empresa extraña al Fisco, á fin de que se conozcan al centavo sus ganancias ó sus pérdidas, y por eso no tomaré en cuenta sus asignaciones marcadas en el Presupuesto, ni para las entradas ni para las salidas ordinarias.

* * *

El resumen, pues, de las entradas ordinarias, es como sigue:

Rentas	₡	4.669,822 42
Servicios		227.288 51
Varios		41,436 20
Total	₡	4.938,547 13

Ese rendimiento fué calculado en ₡ 5.195,000 00, y por lo tanto, fallaron las entradas ordinarias con respecto á los cálculos del Presupuesto en ₡ 256,452-87.

Entradas diversas

En la categoría de entradas diversas se comprenden todos los valores que recibe el Erario, bien sea por el uso del crédito público ó de la creación de efectos fiscales, ó bien por la realización de esos efectos ó por la cancelación de créditos activos. Mas como sería de todo punto innecesario dar cuenta de la percepción de aquellos valores que por motivo del mismo trajín de los negocios, luego salen, idénticos y en las mismas condiciones en que entraron, paréceme que para apreciar el resultado definitivo del movimiento anual del Fisco, bastará comparar la situación de cada cuenta al principio y al fin del año económico; es decir, bastará hacer comparación de sus

saldos respectivos. Por eso el monto y clasificación de las entradas diversas en este año, es como sigue:

I

Aumento de los saldos de las cuentas cuyo importe significa para la Hacienda Pública, valores ingresados durante el año y que han acrecentado

La deuda consolidada	₡	195,789 87
,, ,, flotante		675,368 84
	₡	871,158 71
Las obligaciones fiscales		317,000 00
Los efectos fiscales		12,600 00
Suma	₡	1.200,758 71

II

Disminución de los saldos de las cuentas cuyo importe significa para la Hacienda Pública, en el movimiento del año, valores ingresados por créditos activos cancelados y objetos fiscales realizados que han disminuído

Las cuentas á cobrar en	₡	231,706 45
Los efectos fiscales en		37,162 80
Suma	₡	268,869 25
En junto	₡	1.469,627 96

* * *

El correspondiente cuadro que figura en los anexos señala el nombre especial de cada una de las cuentas que componen las cinco partidas antedichas; pero, sin embargo, particularizaré aquellas que por su cuantía son más interesantes.

El aumento de deuda consolidada, fijado en ₡ 195,789-87, proviene en su mayor parte del importe de trabajo y enseres del Ferrocarril al Pacífico, que por remate de la obra le fué recibido al

contratista y pagádole con bonos que suman en moneda del país ₡ 178,450-00.

Los valores entrados en concepto de deuda flotante se componen en su mayor parte de los depósitos de particulares. El aumento de la cuenta de depósitos es de ₡ 423,864-44; entraron ₡ 452,596-71, pero salieron ₡ 28,732-27.

Bien comprendo que estos valores recibidos á tipo alto de interés, son onerosos al Fisco, pero por encima de tal gravamen pesó más en el ánimo del Gobierno la consideración de dar cumplimiento á perentorios compromisos del Erario, para mantener dentro del país ileso el crédito público, como en efecto ha sucedido.

El importe recibido por giros postales durante el año, fué así:

San José	₡	24,752 16
Puntarenas		164,901 97
Limón		152,608 99
Francia		19,675 70
Estados Unidos		6,127 95
	₡	368,066 77

Esos valores y los demás recibidos como fondos en administración se detallan así:

Giros postales	₡	368,066 77
Boletas de Instrucción		28,960 84
Impuesto Ferrocarril para hospitales		24,522 10
Explotación concha perla (parte municipal)		6,062 49
Cinco por ciento Hospital de Limón		29,376 51
Exportación de maderas		17,486 88
Total	₡	474,475 59

En el año anterior fueron como sigue:

Giros postales	₡	218,473 60
Boletas de Instrucción		29,034 00
Impuesto Ferrocarril Hospitales		20,720 80
Explotación concha perla		2,231 92
Cinco por ciento Hospital de Limón		25,026 69
Exportación de maderas		19,387 99
Total	₡	314,875 00

Pero de ellos sólo figura como ingreso la parte aún no pagada, es decir, el saldo respectivo.

Bajo el título de "Obligaciones Fiscales", figura el aumento de ₡ 317,000 00, resto de ₡ 750,000-00, habido en la emisión de certificados de plata, durante el año, no porque ella constituya un valor creado en beneficio del Fisco, sino pura y simplemente como operación de contabilidad, indispensable para la debida confrontación de tales signos; todo lo cual se evidencia con el hecho de aparecer esa misma suma en las salidas, con cargo á la Tesorería de Rentas.

Igual cosa acontece con el aumento de efectos fiscales, procedente de ₡ 12,600-00 en moneda de níquel; sólo que en las salidas aparecerá ese valor reducido en ₡ 100-00, porque ésta es la única cantidad puesta hasta ahora en circulación.

En cuanto á los ingresos de ₡ 231,706-45, habidos por disminución de cuentas á cobrar y de efectos fiscales, el detalle anexo los explica y puntualiza.

En resumen, el monto total de las entradas diversas, como queda dicho, asciende á ₡ 1.469,627 96, y el de todos los ingresos á ₡ 6.408,175-09.

V

Egresos

Siguiendo, para la fiel estimación de los gastos del año, el mismo criterio con que han sido computados los ingresos, presenta-

ré las cuentas de tal modo que en ellas puedan ser observadas todas las erogaciones fiscales, así en dinero como en especie, verificadas por el Gobierno durante el año, y, al efecto, divido los egresos en dos categorías: salidas ordinarias y salidas diversas.

Salidas ordinarias

Constituyen las salidas ordinarias todos los gastos regulares que demanda la Administración Pública, fijados por la Ley de Presupuesto y que se clasifican por el nombre de las Carteras que los autorizan. En el año fiscal de 1903 esos gastos han sido como sigue:

Poder Legislativo	₡	63,131 02
Cartera de Gobernación.		580,578 16
,, ,, Policía		143,395 74
,, ,, Fomento		404,630 39
,, ,, Guerra		507,636 21
,, ,, Policía de Orden		279,188 38
,, ,, Marina		42,117 05
,, ,, Relaciones Exteriores		107,621 59
,, ,, Culto		29,077 75
,, ,, Beneficencia		48,848 55
,, ,, Instrucción Pública.....		835,281 42
,, ,, Justicia		284,371 66
,, ,, Hacienda		1.085,552 86
Suman las salidas ordinarias	₡	4.411,430 78

Grande es, en verdad, esa suma de los gastos administrativos, pero á este respecto, paréceme oportuno recordar aquellas reflexiones expuestas por esta Secretaría cuando sometió á la aprobación legislativa el plan de gastos que ha regido durante el presente año fiscal.

En efecto, se dijo entonces, la circunstancia misma de nuestra autonomía política, la preciosa circunstancia de vivir libres é in-

dependientes de todo poder extraño, nos obliga á mantener el organismo de funciones oficiales que requieren para su existencia gastos inevitables. Somos independientes, y para dar testimonio de nuestra autonomía, alguna representación diplomática hemos de tener, á lo menos en el concierto americano; somos pueblo soberano, y para mantener nuestra soberanía, si fuere el caso de defenderla, alguna arma hemos de empuñar; somos pacíficos, pero algún medio hemos de aprontar para conservar el preciado beneficio de la paz; somos trabajadores, pero jueces necesitamos que den á cada uno lo que es suyo; somos progresistas, pero el progreso ha menester de puentes, caminos, ferrocarriles, escuelas, colegios y demás manifestaciones de cultura; todo eso queremos y todo eso tenemos, pero naturalmente nos cuesta proporcionalmente caro, porque somos pocos.

He ahí, pues, la justificación de los gastos efectuados durante el año que acaba de pasar. Ellos montan, según dejo referido, á la suma de ₡ 4.411,430·78. Su detalle presentado, no sólo por los capítulos de cada Cartera, sino también por las partidas de cada capítulo, figura en los anexos de esta Memoria, y allí publica la inversión y dirección dadas en este año á las rentas nacionales.

Por lo tanto, habiendo sido como fueron

las entradas ordinarias por valor de	₡	4.938,547 13
Y las salidas ordinarias por valor de ..		4.411,430 78
Resulta una diferencia de.....	₡	527,116 35

á favor de las entradas, que es precisamente la cantidad que representa el incremento de la Hacienda Pública, habido en la gestión de los negocios fiscales durante el año. Ese incremento, trasformado en valores que acrecientan el activo ó que disminuyen el pasivo, es el que ha servido para llenar la diferencia con que las salidas diversas superaron en este año á las entradas diversas, como se verá más adelante.

Pero antes de llegar á tal demostración, conviene examinar las salidas ordinarias desde otro punto de vista: el de su conformidad ó reparos con respecto á la Ley de Presupuesto. Y aquí cabe advertir la inexactitud con que siempre se han hecho estas comparaciones, pues el año fiscal que parte desde el 1º de Abril, no es el año del Presupuesto, que parte desde el 1º de Agosto. Sin embargo, como el Presupuesto anterior fué casi idéntico al actual, tomaré éste como si hubiera regido en todo el año fiscal de que me ocupo.

La Ley de Presupuesto autorizó para gastar hasta..... ₡ 5.323,948-00, pero del monto de esa autorización deben ser rebajadas, para hacer la debida comparación, todas las partidas cuyas determinadas aplicaciones no han sido ejecutadas en el curso del año, y aquellas otras que, siendo de naturaleza heterogénea á los gastos de administración nacional son llevadas sus respectivas erogaciones en cuentas separadas de las correspondientes á cada Cartera. Por eso, de esa suma deben ser rebajadas las siguientes:

Deuda interior (no aplicada)	₡	767,037 00
Camino de Cartago á Santa Clara (no aplicada)		3,000 00
Camino de Atenas á San Ramón (no aplicada)		13,300 00
Ferrocarril al Pacífico (separada).		145,780 00
Explotación de monopolios (separada)		375,000 00
Almacén Escolar (separada)....		10,000 00
Instrucción profesional (separada)		25,080 00
Hospital Santa Clara (fondos en administración)		19,600 00
Juntas de Educación (fondos en administración).....		27,500 00
Total	₡	1.386,297 00

Y de esta suerte queda reducida á.....	₡	3.937,651 00
la cantidad autorizada para gastos ordinarios de la administración. Los gastos, como queda dicho antes, ascendieron á.....		4.411,430 78
Y, por lo tanto, hubo en ellos un excedente de	₡	473,779 78
que unido al déficit de las entradas presupuestas		256,452 87
forman la suma de.....		730,232 65
con la cual se explica el por qué no pudo tener aplicación la cantidad de		767,037 00

asignada en el Presupuesto para amortización de la deuda interior.

El excedente de ₡ 473,779-78 tiene también correcta explicación. En efecto, la Ley de Presupuesto no siempre toma en cuenta los valores pecuniarios que demanda la ejecución de otras leyes anteriores, cuyos mandatos no puede el Gobierno contener, sin incurrir en graves responsabilidades. Tal ha sucedido de esta vez, y, por lo tanto, del excedente expresado deben ser rebajadas las sumas correspondientes á los gastos efectuados con cargo á

Presupuesto adicional de Justicia (ley de 7 de Setiembre de 1903)	₡	10,000 00
Presupuesto adicional de Relaciones (ley de 7 de Setiembre de 1903)..		22,540 00
y á las leyes especiales que cubren las siguientes erogaciones:		

Iglesias Santa Cruz y Nicoya..	₡	4,400 00
Asociaciones de Caridad		17,350 00
Edificios escolares de Guanacaste		25,500 00
Legación á Colombia.....		49,786 10
Becas en el extranjero (exceso)..		10,574 00
Caminos ,, ..		8,332 87
Primas de cacao ,, ..		1,958 75
Expropiaciones ,, ..		1,131 94
Eventuales de guerra ,, ..		55,743 00
	₡	207,316 66

Suma con la cual queda reducido el excedente á ₡ 266,463-12.

Ese resto que significa erogaciones indispensables al buen servicio público, proviene de las partidas siguientes:

Telégrafos (exceso)..	₡	47,397 73
Alquileres de oficinas ,, ..		17,836 40
Instrumental para las bandas (exceso)		9,571 00
Resguardos (exceso)		28,847 00
Reparación y conservación edificios públicos (exceso)		92,184 08
Alumbrado incandescente (exceso).		9,885 12
Construcciones Limón		54,127 15
	₡	259,848 48

La pequeña cantidad de ₡ 6,614-00 que aun resta del excedente, la omito para no caer en nimiedades, pero en los anexos aparece detalladamente.

Los gastos de administración, pues, aunque por las razones expresadas, excedieron á los cálculos del Presupuesto, dejaron, sin embargo, en las entradas ordinarias un superávit de

₡ 527,116-35, con el cual se niveló el déficit en las salidas diversas, como se verá en seguida.

Salidas diversas

En la categoría de las salidas diversas se comprenden todos los valores que salen del Erario, bien sea en descargo de la deuda pública ó en disminución de los efectos fiscales ó bien en adquisición de esos efectos y de nuevos créditos activos.

Mas, como para apreciar el resultado definitivo de ese movimiento basta, según dije antes, computar el conjunto de los saldos de las cuentas que lo representan, clasifico y computo las salidas diversas efectuadas en el año, de la manera siguiente:

I

Disminución de los saldos de las cuentas cuyo importe significa para la Hacienda Pública, en el movimiento del año, valores salidos, en dinero ó en especie, por pagos, bonificaciones y realizaciones, que han disminuído

La deuda consolidada	₡	33,602 61
La deuda flotante		788,932 78
	₡	812,535 39
Los efectos fiscales		147,756 43
Suma	₡	960,291 82

II

Aumento de los saldos de las cuentas cuyo importe significa para la Hacienda Pública, en el movimiento del año, valores salidos en adquisición de créditos activos y de efectos fiscales, que han acrecentado, por lo tanto,

las Cuentas á cobrar en	₡	73,351 15
los efectos fiscales ,, ...		421,779 69
las Propiedades Nacionales en		541,321 65
Suma	₡	1.036,452 49
Total de las salidas diversas		1.996,744-31

En el cuadro respectivo que figura en los anexos se especifican los nombres y cantidades de las cuentas que, respectivamente, componen cada uno de estos seis sumandos de las Salidas Dirversas; pero, sin embargo, haré relación especial de aquellos que son más interesantes.

La suma de ₡ 33,602,61 correspondiente á la disminución de la deuda consolidada, la forman en su mayor parte las cantidades aplicadas á la amortización de los bonos del saneamiento de Limón, en cantidad de ₡ 26,000.00 y los del Empréstito escolar en cantidad de ₡ 2,000.00.

En la amortización de la deuda flotante figuran especialmente los pagos hechos á Mr. Keith, á Mr. Casement y á los Bancos.

La cuenta de Mr. Casement, saldo del año anterior, era de ₡ 211,943.32, los cuales le fueron pagados totalmente.

La cuenta de Mr. Keith proviene del préstamo que hizo al Gobierno á fines del año antepasado. Ese préstamo y el de la United Fruit Cº fueron de ₡ 671,875.00, de los cuales al cerrar este año fiscal les había sido pagada la suma de ₡ 638,875.00.

De los Bancos ha recibido el Gobierno, y les ha pagado, durante el año, sin contar el movimiento de la cuenta corriente con el de Costa Rica, los siguientes valores así:

Sumas recibidas	₡	1.322,409 38
,, pagadas		1,440,347 64

Por ahí puede inferirse la cuantía de todos los valores erogados durante el año en servicio de la deuda interior y la satisfacción

de esta Secretaría cuando puede asegurar que ninguna de las obligaciones del Erario, así ordinarias como diversas, fué desatendida en la Tesorería Nacional, sino que todas ellas fueron pagadas á su presentación, luego, al punto, sin dilación alguna.

En calidad de egresos, y como disminución de efectos fiscales, figura con título de bonificaciones, la cantidad de ₡ 76,736-56. Ella constituye el saldo en contra de la Hacienda Pública, proveniente de ciertas rectificaciones, numéricas unas y sustanciales otras, pero todas referentes al ejercicio fiscal del año anterior, según se comprueba en los anexos.

También figuran en la misma calidad los valores que representan el aumento habido en varios efectos, para cuya adquisición se han hecho las siguientes erogaciones:

Equipos militares (aumento)	₡	18,350 83
Almacén Escolar ,, ...		33,170 60
Licores ,, ...		32,644 01
Carbón ,, ...		6,236 99
Rescate de monedas ,, ...		1,877 26
Total.....	₡	92,279 69

Todos estos valores, como se ve, son de consideración, pero la cifra más alta en los saldos de las salidas diversas, es la de ₡ 541,321 65, correspondiente á propiedades nacionales, la cual se descompone así:

Bienes raíces	₡	40,518 52
Ferrocarril al Pacífico		500,803 13

La primera se refiere á la compra de una casa presidencial y la segunda al saldo con que resulta aumentada por este año la cuenta del Ferrocarril.

El importe de los pagos hechos por el Fisco durante el año, por cuenta de esa Empresa, monta á ..... ₡ 601,520 07
y los productos recibidos á 100,716 94

Diferencia en contra ..... ₡ 500,803 13

Para estimar la pérdida habida en la explotación, deben rebajarse los siguientes valores por ser concernientes á la construcción, así:

Materiales, etc.....	₡ 271,562 08		
Expropiaciones	9,843 57		
Composición calle frente á la Estación	13,538 89	₡	294,944 54
Diferencia		₡	205,858 59
Esa es la pérdida; sin embargo, aun puede rebajarse la cantidad pagada en servicio de la deuda á favor del contratista, que monta á (intereses bonos Ferrocarril Pacífico)			139,959 82
Y la diferencia		₡	65,898 77

es la pérdida neta sufrida en la explotación.

En fin, el valor de todas las salidas diversas, computado por los saldos respectivos, asciende á ₡ 1.906,744-31, y el de todos los egresos á ₡ 6.408,175-09.

Los siguientes números presentados en forma sinóptica, dan cabal idea del movimiento fiscal habido en este año, y cabal comprobación de todo cuanto acerca de él llevo expresado.

INGRESOS

Entradas ordinarias

Rentas	₡ 4.669,822 42	
Servicios	227,288 51	
Varios	41,436 20	
Suman las entradas ordinarias		₡ 4.938,547 13

Entradas diversas

I

Aumento deuda consolidada	₡ 195,789 87		
,, ,, flotante	675,368 84	₡ 871,158 71	
,, obligaciones fiscales: certificados		317,000 00	
,, efectos fiscales: níquel		12,600 00	₡ 1.200,758 71

II

Disminución.— Cuentas á cobrar (especies)	₡ 75,980 65		
,, Cuentas á cobrar varios	155,725 80	₡ 231,706 45	
,, efectos fiscales: tabaco		37,162 80	268,869 25
Suman las entradas diversas			₡ 1,469.627 96
Total de los ingresos			₡ 6.408,175 09

EGRESOS

Salidas ordinarias

Carteras	₡ 4.411,430 78

Salidas diversas

I

Disminución deuda consolidada	₡ 33,602 61		
,, ,, flotante	778.932 78	₡ 812,535 39	
,, efectos fiscales (especies)		71,019 87	
,, efectos fiscales (bonificaciones)		76,736 56	₡ 960,291 82

Aumento cuentas á cobrar (Tesorería. Certificados)	₡ 317,000 00			
,, cuentas á cobrar (Tesorería. Níquel).....	12,500 00			
,, cuentas á cobrar (varios).....	73,351 15	₡ 402,851 15		
,, efectos fiscales.....		92,279 69		
,, propiedades nacionales..		541,321 65	1.036,452 49	
Suman las salidas diversas....				1.996,744 31
Total de los egresos ..				₡ 6.408,175 09

Haciendo en esas cifras las correspondientes eliminaciones, según el principio de que cantidades iguales y contrarias entre sí, se destruyen, resulta el cuadro anterior refundido en el siguiente:

INGRESOS

Entradas ordinarias

Superávit.....	₡ 527,116 35

Entradas diversas, así:

I.—Aumento Deuda			₡ 871,158 71	
II.—Disminución efectos fiscales (níquel) ..	₡ 100 00			
,, efectos fiscales (tabaco) ..	37,162 80			
,, efectos fiscales (especies)..	4,960 78	₡ 42.223 58		
,, cuentas á cobrar.....		155,725 80	197,949 38	
Suman las entradas diversas..				1.069,108 09
Total....				₡ 1.596,224 44

EGRESOS

Salidas diversas, así:

I.—Disminución deuda	₡ 812,535 39		
,, efectos fiscales (bonificaciones)	76,736 56	₡ 889,271 95	

II.—Aumento cuentas á cobrar	₡ 73,351 15		
,, efectos fiscales (varios)	92,279 69		
,, propiedades nacionales	541,321 65	706,952 49	
Suman las salidas diversas. ..			₡ 1.596,224 44

Teniendo á la vista ese resultado, aparece evidente la siguiente liquidación final:

INGRESOS

Entradas ordinarias

Superávit.....	₡ 527,116 35		
Menos disminución efectos fiscales: bonificaciones. ..	76,736 56	₡ 450,379 79	

Entradas diversas, así:

Aumento Deuda.—Neto.		58,623 32
Disminución cuentas á cobrar. Neto		82,374 65
Total.....		₡ 591,377 76

EGRESOS

Salidas diversas, así:

Aumento efectos fiscales.—Neto.....	₡ 50.056 11	
,, propiedades nacionales.....	541,321 65	
Total.....		₡ 591,377 76

* * *

Esos números no están figurando ahí por obra del artificio, puesto que el balance mismo con que cierran, indican que no he dejado fuera de apreciación ni un solo céntimo de las Entradas, ni un solo céntimo de las Salidas: son fiel trasunto de los libros de la Contabilidad Nacional, centro en donde con método científico y con labor infatigable se lleva cuenta y razón de los valores pertenecientes al Erario.

Resumiendo, pues, cuanto he dicho acerca del movimiento fiscal del año, resulta que rebajadas las sumas correspondientes al Ferrocarril al Pacífico, las salidas diversas se equilibran con las entradas diversas, y que, por lo tanto, el sobrante de las entradas ordinarias, es decir, el superávit neto de ₡ 450,379-79, como quien dice, el provecho del año, fué absorvido totalmente por la obra del Ferrocarril al Pacífico.

Quedan presentadas, pues, las cuentas del Erario Público en el año que acaba de pasar. Quizás en mi tarea de presentarlas haya llegado á ser prolijo en demasía, pero si he llegado á tal extremo, invoco como disculpa el empeño del Gobierno en procurar la manifestación real y verdadera de todos sus actos referentes al manejo de los caudales públicos; que la majestad de la ley y la pureza de las cuentas, son los dos inconmovibles polos sobre los cuales ha girado y gira su política.

Esas cuentas dadas así, prolijamente, servirán también para demostrar que de hoy en adelante, ya sin los gastos ingentes que ha demandado la obra del Ferrocarril, podrá el Gobierno, con el solo recurso de las rentas, ir amortizando en cantidad considerable los presentes compromisos del Erario.

El sobrante de las rentas ya lo dejo referido, y ahora sólo me falta hablar del tamaño de las deudas.

VI

Situación fiscal

No quiere el Gobierno velar con frases ambiguas el presente estado del Tesoro Público; al contrario, quiere que el Congreso, anhela que los costarricenses, adviertan y conozcan la verdadera situación fiscal, pues que ella á todos por parejo atañe.

Para dar informe circunstanciado al respecto, expondré la gran cuenta en donde se contiene el resumen de todos los negocios de la Hacienda Pública: la cuenta que registra por un lado el activo, y por el otro, el pasivo del Erario.

Conviene advertir, sin embargo, que para conocer el activo no hay necesidad de computar uno á uno los valores de casas, fincas, enseres y demás objetos de propiedad nacional, destinados como están á la ejecución de ineludibles servicios públicos, porque si bien se mira, ese no es el activo del Erario; el verdadero activo lo constituyen el monto de las rentas, la vitalidad de los tributos, las fuerzas productivas de la Nación, la laboriosidad de los costarricenses, la paz de la República y los dones con que á la naturaleza plugo enriquecer á nuestra tierra. Pero como acerca del monto de las rentas y del presente estado del país, ya dejo antes hecha sucinta relación, sólo me resta, para dar informe de la situación fiscal, ocuparme de la parte concerniente al pasivo del Erario.

El pasivo es muy cuantioso, pues el importe de las deudas que lo constituyen se computa, como se verá en seguida:

Deuda interior

La deuda interior del Gobierno, el 31 de Marzo del corriente año, ascendía á ₡ 8,593,374-49, que se descompone así:

Deuda consolidada	₡	5.715,657 66
Deuda flotante.....		2.877,716 83
	₡	8.593,374 49

Las partidas que forman la deuda consolidada no todas reúnen las condiciones que requiere técnicamente esa denominación; no todas tienen bonos, ni asignada la correspondiente amortización; se llaman así como para significar que no tienen plazo, ó que lo tienen lejano, ó mejor dicho, que sólo apremian por sus intereses. La subdivisión y detalle es como sigue:

Deuda consolidada con bonos, así:

Empréstito escolar.....	₡	77,400 00		
Bonos Seneamiento de Limón.....		1.513,000 00		
,, Ferrocarril al Pacífico.....		3.115,350 00	₡	4.705,750 00

Deuda consolidada sin bonos:

Institutos de caridad	₡	562,359	51	
Fondos eclesiásticos		65,000	00	
Instrucción profesional		197,717	70	
Legado de Barroeta		157,080	45	
Colegio de Cartago		27,750	00	₡ 1.009,907 66
Total deuda consolidada				₡ 5.715,657 66

Las partidas que forman la deuda flotante son aquellas cuyo vencimiento es ó puede ser á corto plazo y que como indica su denominación carecen de fijeza en su cuantía, por efecto del movimiento natural de los negocios. Su detalle es como sigue:

Institutos de caridad	₡	149,748	96
Municipalidades		40,477	35
Juntas de Educación		24,605	91
Obligaciones del Tesoro		115,737	90
Varios		19,672	19
Varios (moneda extranjera)		64,774	04
Cambios		69,977	80
Vales á pagar		601,069	83
Depósitos de particulares		783,249	45
Banco Anglo Costarricense		444,811	70
Banco de Costa Rica (emisión de guerra)		100,945	41
,, ,, ,, ,,		311,897	30
,, ,, ,, ,, c/c.		150,748	99
Total deuda flotante	₡	2.877,716	83

El monto total de la deuda interior, en cuanto al servicio de intereses, se clasifica así:

₡ 397,301 17	sin interés			
4,923,743 10	al 6 o	o	₡	295,424 58
497,198 15	„ 9 „			44,747 83
2.775,132 07	„ 12 „			333,015 84
₡ 8.593,374 49	Total		₡	673.188 25

El cuadro respectivo que figura en los anexos, individualiza el nombre de los acreedores que integran cada una de estas partidas.

Al cerrar el año próximo pasado, montaba la deuda interior á ₡ 8.534,751-17 es decir, queda un saldo de ₡ 58,623-32 en contra del presente año, pero ese saldo es insignificante en comparación con el valor de los edificios, enseres, máquinas, etc. del Ferrocarril al Pacífico, comprados y pagados en este año; con valor de los nuevos edificios de Limón y el de la casa presidencial, valores que, sin contar otros de menor cuantía, acrecientan el activo en una suma considerable. Fuera de esto, hay otra suma que por motivos ocasionales fué pagada anticipadamente y que, por lo tanto, imputada como fué al ejercicio económico de que doy cuenta, ya no figurará, como debiera, en el de este año en curso; me refiero al pago de empleados que con motivo de la Semana Santa, se mandó hacer en los últimos días de Marzo, y no en los primeros de Abril, y cuyo importe pasa de cien mil colones.

Además, el 31 de Marzo tenía el Gobierno, apartadas en cuentas especiales y en efectivo, ciertas cantidades, como provisión para el pago de compromisos que aun no estaban vencidos, y que por lo tanto si hubieran figurado en la Tesorería de Rentas, habrían bastado para que en vez de aumento en la deuda, apareciera disminución, sin faltar á la verdad. Esas cantidades son las siguientes:

Provisión puesta en Nueva York para pago de cupones del Ferrocarril al Pacífico.....	₡	46,240 57

Provision puesta en el Banco de Costa Rica para cupones y bonos del saneamiento de Limón	₡ 16,378 31		
Y para cupones del Ferrocarril al Pacífico	13,365 01	₡	29,743 32
		₡	75,983 89

Y así queda evidenciado con los números, que al cerrar este último año fiscal, la deuda interior permanece en igual estado al año anterior, y que por lo tanto, en los apuros de la Hacienda Pública, no ha puesto un céntimo de deuda la Administración actual.

Deuda exterior

No han desaparecido las causas que han impedido á la Nación restaurar su crédito en el exterior mediante el servicio de los intereses á que el país se halla obligado. Convencido el Gobierno de la importancia de asumir nuevamente las interrumpidas obligaciones, persevera en el propósito de hacerlo cuando el aumento de las rentas nacionales permita separar el tanto que importa el pago de los intereses sin perjuicio de las otras imperiosas necesidades de la Administración Pública, entre las cuales está la deuda interior que consume valores cuantiosos por lo alto del tipo del interés.

El arbitrio para acrecentar los ingresos, dadas las actuales circunstancias económicas del país, no puede consistir en el aumento de los tributos existentes sino en el fomento de la producción nacional, de donde dimanan las rentas públicas. Piensa el Gobierno que ahí está la verdadera solución del problema económico del país; y por eso ha hecho y hace actualmente toda diligencia para conseguir en el exterior, porque aquí no es posible negociarlos en condiciones favorables, los elementos necesarios al fomento de la producción agrícola y á la disminución de los fuertes compromisos actuales, entre los cuales figura en lugar preferente la regularización del servicio de la

deuda exterior. Abrigo la esperanza de que el Congreso, participando de ese mismo parecer, secundará eficazmente con su ilustración y patriotismo los anhelos del Gobierno en bien de la República.

He concluído ya mi trabajo informativo, y al presentarlo á la consideración de los señores Diputados, aprovecho la oportunidad de presentarles también, con mucha honra para mí, el homenaje de mi respeto.

SEÑORES DIPUTADOS:

Tobías Zúñiga

San José, 15 de Julio de 1904.

ANEXOS

Nº 1

REPÚBLICA DE COSTA RICA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y COMERCIO

Contabilidad Nacional

SALDO GENERAL

de las cuentas de la Hacienda Pública, en 31 de Marzo de 1904

Folio del Mayor		DEBE	HABER
15	Palfrey Dameron & C.	110 44	
28	Vales á cobrar	203691 86	
32	Contrato Pánfilo J. Valverde		243 64
37	5 o|o Hospital Limón		73803 54
39	Bodegajes Aduana Puntarenas		677 62
40	Muellaje exportación —		9235 94
41	— importación —		16755 68
42	— Teatro — —		31735 62
46	Ganancias & Pérdidas		1100854 14
52	Bonos Saneamiento Limón		1513000 00
55	Fletes & Pasajes de Ferrocarril		5138 30
56	Reembarques Aduana Puntarenas		466 59
58	Exportación Concha Perla		6062 49
59	Especies fiscales		1228302 73
60	Waterlow & Sons		4 90
65	Administración General de Rentas	762500 00	
66	Certificados plata		750000 00
67	Explotación bosques nacionales		320 85
69	Patentes de sanidad		1407 95
74	Legado Barroeta		133365 25
75	Depósitos pupilos Barroeta		23715 20
79	Hachette & Cía.		6334 72
83	Devolución fletes & pasajes Ferrocarril		852 43
84	Escrituras por baldíos	667459 12	
88	Cuentas en tramitación	50000 00	
89	Bienes Raíces	8300641 54	
90	Mobiliario	202000 00	
91	Banco Anglo cl. especies	1228302 73	
93	Equipos militares	19833 81	
94	Juntas de Educación cl. Empréstito Escolar	65741 05	
95	— de Caridad de San José	5000 00	
96	Vapor Turrialba	18000 00	
98	Escrituras hipotecarias en el Sello Nacional	16246 74	
99	A. D. Strauss & C.		245 30
100	Mauro Fernández A.	617 96	
101	Contrato Morice & Velázquez	5299 51	
102	— Julio Vander Laat	10000 00	
104	— madera A. Giustiniani	9378 00	
105	Saneamiento Limón	2006364 46	
106	Manuel Monje C	783 44	
108	Gobierno del Salvador	31350 00	
103	Reembarques Aduana Limón		530 20
115	Valores al cobro en el Banco de Costa Rica	15418 41	
117	Inocente Moreno	1448 13	
117	W. Le Lacheur & Son		11869 99
118	Cuentas en liquidación	10798 69	
119	F. Witting, Agente financiero en Londres	5711 02	
120	Adeudos de los Municipios	123602 86	
123	Roberto Esquivel		4163 25
124	Sociedad San Vicente de Paul de Cartago		3000 00
125	Municipio de Heredia		18367 84
126	Hospital San Juan de Dios, fondos consolidados		101100 00
127	Consolidación fondos eclesiásticos		65000 00
128	Billetes emisión Gnerra		27099 75
	Pasan	13760297 77	5133653 92

Folio del Mayor		Debe	Haber
	Vienen	₡ 13760297 77	₡ 5133653 92
129	Deuda exterior consolidada		10400000 00
130	Empréstito Escolar		77400 00
131	Consolidación fondos del Hospital de Cartago		92000 00
132	Municipio de Limón		19991 92
133	Hospital Liberia, cuenta maderas		48569 35
134	— Puntarenas, — —		13315 04
135	Certificados oro		6835 00
136	Consolidación fondos del Hospital de Puntarenas		60818 26
137	Consolidación fondos del Hospital de Liberia		60818 27
139	Consolidación fondos Lazareto		70000 00
140	Flynt & Co.		19484 88
141	A. Gallegos cj. francos		13475 34
142	Consolidación fondos Hospital Grecia		10200 00
143	Compra de carbón	6236 99	
154	Impuesto Ferrocarril p. hospitales		2904 75
155	Hospital Alajuela cj. impto. Ferrocarril		672 97
156	Devolución giros expot. café		1540 27
157	Consolidación fondos San Luis Gonzaga		23750 00
157	Manuel M. Peralta		7600 00
162	Luis Chable	49 31	
163	Berta Víquez		64 00
168	Cartera de Relaciones	107621 59	
169	Granja Nacional		1086 60
171	Municipios cj. concha perla		2117 59
184	Eventuales		4896 93
186	Hospital Puntarenas cj. impuesto Ferrocarril		91 05
187	Liceo de Costa Rica		5301 66
190	Hospicio Huérfanos "La Trinidad"		20000 00
191	Junta Educación Limón		2000 00
192	Hospicio de Incurables		20000 00
193	— Huérfanos San José		105500 00
194	Sociedad Española de Beneficencia		4000 00
195	— Alemana — —		7000 00
196	— San Vicente de Paúl Alajuela		9750 00
197	Patrimonio pobres de Cartago		5000 00
198	Municipio Cartago fondos San Luis Gonzaga		4000 00
199	Caja Escolar Ahorros San José		1700 00
199	Acuñación moneda níquel		12600 00
218	Bonos Ferrocarril al Pacífico		3115350 00
	Contratos pendientes	7060 00	
221	Multas		5279 12
222	Remate de mercaderías		9442 92
234	Hospital Cartago impuesto Ferrocarril		428 34
230	Arpillas		1201 44
235	Hospital Heredia impuesto Ferrocarril		279 35
240	Registro Público		25696 70
241	Junta Educación Liberia		117 00
244	Papel sellado		54957 99
246	Timbres		30081 94
248	Correos & Telégrafos		180505 99
250	Consolidación fondos Hospital Pacífico		2857 55
252	Importación S. Carlos		1778 39
253	Registro Civil		210 00
255	Imprenta Nacional		11162 41
256	Apartados de Correos		2431 75
257	Equipajes Limón		23785 76
258	Masitas		3981 60
260	Equipajes Puntarenas		3319 16
261	Censos por baldíos		7731 79
262	Colegio Superior Señoritas		1980 00
265	Rescates monedas & pastas	769 76	
266	Sello Nacional, monedas desgastadas	1107 50	
281	G. Amsink & Cº cj. Cupones F. C. al P.	21507 24	
283	Carlos Volio T.	438 86	
289	Utiles escritorio & Escuelas	75606 54	
	Pasan	₡ 13980697 56	₡ 19750717 00

Folio del Mayor		Debe	Haber
	Vienen	₡ 13980697 56	₡ 19750717 00
290	Jos. Levy Bros		983 31
305	Hacienda Pública		1160536 38
328	Presidio de San Lucas		54 50
344	Devoluciones		6258 95
348	Schleicher & Schull		3799 85
352	Derechos importación ganado		8363 00
353	Depósitos de particulares		783249 45
356	— judiciales	200 00	
357	5 o|o sl. importación Limón		131574 37
364	Eden Fischer & Cº		975 75
365	Consulado de C. R. en Francia	606 37	
366	Instrucción profesional		197717 70
370	Cartera de Marina	42117 05	
371	Giros Postales San José		2507 89
378	Cartera de Culto	29077 75	
379	— — Béneficencia	48848 55	
402	Vales á pagar		601069 83
404	Paquetes Postales		80016 56
411	Tesorería Auxiliar de Puntarenas	9990 49	
414	Bodegaje, Aduana Principal		2558 69
415	Muellaje, importación Aduana		55968 60
416	— Teatro, Aduana Principal		111437 90
417	Derechos importación Aduana Principal		1810305 77
423	Tabacos	203 00	
424	United Fruit & Co.	6211 30	
426	Banco de Costa Rica c. c.		150748 99
428	Cartera de Hacienda	1085552 86	
430	Giros Postales Puntarenas		13 80
435	G. Amsink y Co., c. c.	2932 64	
436	Ferrocarril al Pacífico	8404164 13	
437	Premios y cambios		30299 72
440	Poder Legislativo	63131 02	
442	Cartera de Fomento	404630 39	
447	Depósitos de Aduana		60827 18
448	Cartera de Guerra	507636 21	
451	Giros Postales EE. UU.		925 45
453	Banco de Costa Rica, contrato 14 Agosto 1903		311897 30
454	— — — — — 14 Marzo 1898.		100945 41
455	— — — — — Ferrocarril al Pacífico	13365 01	
456	— — — — — Saneamiento Limón	16378 31	
458	— Anglo Costarricense		444811 70
460	Bodegajes, Aduana Limón		1679 75
461	Muellaje importación — —		40112 60
462	— exportación — —		35541 28
463	— Teatro — —		78511 21
464	Derechos importación — —		702661 70
465	Cartera de Policía	143395 74	
466	Giros Postales Limón		399 25
467	— — Francia		15589 31
468	Cartera de Justicia	284371 66	
469	Boletas Instrucción		22488 91
470	Licores	311124 65	
471	Cartera de Instrucción	835281 42	
472	— — Gobernación	580578 16	
473	Derechos importación Puntarenas		338133 59
406	Cartera de Policía de Orden y Seguridad	279188 38	
		₡ 27049682 65	₡ 27049682 65

Contabilidad Nacional. —San José, 31 de Marzo de 1904.

Nº 2

CUENTAS

que se saldan para entrar al nuevo año económico

CUENTAS ACREEDORAS	CANTIDADES
Importe total ₡ 4.938,547-13, *según la especificación que sigue:*	
Bodegajes Aduana Puntarenas	₡ 677 62
Muelle exportación Aduana Puntarenas	.9235 94
— importación —	16755 68
— Teatro —	31735 62
Reembarques —	466 59
Explotación bosques nacionales	320 85
Patentes de sanidad	1407 95
Devolución fletes ferrocarril	852 43
Reembarques Aduna de Limón	530 20
Hacienda Las Mercedes	1086 60
Eventuales	4896 93
Liceo de Costa Rica	5301 66
Multas	5279 12
Remate de mercaderías	9442 92
Arpillas	1201 44
Registro Público	25696 70
Papel sellado	54957 99
Timbres	30081 94
Correos y Telégrafos	180505 99
Importación por San Carlos	1778 39
Registro Civil	210 00
Imprenta Nacional	11162 41
Apartados de correos	2431 75
Equipajes de Limón	23785 76
Masitas	3981 60
Equipajes de Puntarenas	3319 16
Censos por baldios	7731 79
Colegio superior de señoritas	1980 00
Presidio de San Lucas	54 50
Devoluciones	6258 95
5 o|o importación Limón	131574 37
Paquetes postales	80016 56
Bodegajes Aduana Principal	2558 69
Muelle importación Aduana Principal	55968 60
— teatro Aduana Principal	111437 90
Derechos importación Aduana Principal	1810305 77
Bodegajes Aduana Limón	1679 75
Muelle importación Aduana Limón	40112 60
Pasan	₡ 2676782 72

CUENTAS ACREEDORAS	CANTIDADES
Vienen	₡ 2676782 72
Muelle exportación Aduana Limón	35541 28
— teatro Aduana Limón	78511 21
Derechos importación Aduana Limón	702661 70
— — Aduana Puntarenas	338133 59
Exportación concha perla	6062 49
Ganancias & pérdidas	1100854 14
	₡ 4938547 13
Detalle de la cuenta de ganancias & pérdidas	
Utilidad en licores	₡ 997979 94
— en tabacos	85256 08
— en cambios, acuñación &	17618 12
	₡ 1100854 14
CUENTAS DEUDORAS	
Importe total ₡ 4.411,430 78 *según el detalle que sigue:*	
Poder Legislativo	₡ 63131 02
Cartera de Gobernación	580578 16
— de Policía	143395 74
— de Fomento	404630 39
— de Relaciones	107621 59
— de Culto	29077 75
— de Beneficencia	48848 55
— Justicia	284371 66
— de Instrucción	835281 42
— de Guerra	507636 21
— de Policía de orden &	279188 38
— de Marina	42117 05
— de Hacienda	1085552 86
	₡ 4411430 78
COMPARACIÓN	
Cuentas acreedoras que se saldan	₡ 4938547 13
— deudoras que se saldan	4411430 78
Con la diferencia de	₡ 527116 35

agregada al Haber de la Hacienda Pública, quedan las cuentas conque se abre el nuevo año económico con los siguientes saldos:

CUENTAS DEUDORAS	
Palfrey Dameron & Cº *oro*	₡ 110 44
Vales á cobrar	203691 86
Pasan	₡ 203802 30

CUENTAS DEUDORAS	CANTIDADES
Vienen	₡ 203802 30
Administración Principal de Rentas	762500 00
Escrituras por baldíos	667459 12
Cuentas en tramitación	50000 00
Bienes raíces	8300641 54
Mobiliario	202000 00
Banco Anglo, cl. especies fiscales	1228302 73
Equipos militares	19833 81
Junta Educación cl. empréstito escolar	65741 05
Junta de Caridad de San José	5000 00
Vapor Turrialba	18000 00
Escrituras hipots. en el Sello Nacional	16246 74
Mauro Fernández A.	617 96
Contrato Morice & Velázquez	5299 51
— Julio Van der Laat	10000 00
— madera con A. Giustiniani	9378 00
Saneamiento Limón	2006364 46
Manuel Monge C.	783 44
Gobierno del Salvador	31350 00
Valores al cobro en el Banco de Costa Rica	15418 41
Inocente Moreno	1448 13
Cuentas por liquidar	10798 69
J. Witting. Agente financiero Londres *oro*	5711 02
Adeudos de los Municipios	123602 86
Compra de carbón	6236 99
Luis Chable *oro*	49 31
Contratos pendientes	7060 00
Rescate monedas & pastas	769 76
Sello Nacional. Moneda desgastada	1107 50
G. Amsinck & Cº cl. cupones ferrocarril Pacífico *oro*	21507 24
Carlos Volio T.	438 86
Utiles escritorio & escuela	75603 54
Depósitos judiciales	200 00
Consulado de Costa Rica en Francia *oro*	606 37
F. J. Alvarado & Cº Tesorería auxiliar Puntarenas	9990 49
Tabacos	203 00
United Fruit Cº Tesorería auxiliar Limón	6211 30
G. Amsinck & Cº cuenta cte. *oro*	2932 64
Ferrocarril al Pacífico	8404164 13
Banco C. Rica cl. bonos cup. F. C. Pacífico	13365 01
— — — — — saneamiento Limón	16378 31
Licores	311124 65
	₡ 22638251 87

CUENTAS ACREEDORAS	
Contrato Pánfilo J. Valverde	₡ 243 64
5 o|o Hospital Limón	73803 54
Bonos saneamiento Limón	1513000 00
Pasan	₡ 1587047 18

CUENTAS ACREEDORAS	CANTIDADES
Vienen	₡ 1587047 18
Fletes y pasajes ferrocarril	5138 30
Especies fiscales	1228302 73
Waterlow & Sons, *oro*	4 90
Certificados de plata	750000 00
Legado Barroeta	133365 25
Depósito favor pupilos Barroeta	23715 20
Hachette & C° *oro*	6334 72
A. D. Strauss & C° *oro*	245 30
Wm. Le Lacheur & Sons *oro*	11869 99
Roberto Esquivel	4163 25
Sociedad de San Vte. de Paul Cartago	3000 00
Municipio de Heredia	18367 84
Hospital de San Juan de Dios fondos consolidados	101100 00
Consolidación fondos eclesiásticos	65000 00
Billetes Emisión de Guerra	27099 75
Deuda exterior consolidada	10400000 00
Empréstito escolar	77400 00
Consolidación fondos Hospital Cartago	92000 00
Municipio de Limón	19991 92
Hospital Liberia cq. madera	48569 35
— Puntarenas cq. madera	13315 04
Certificados de oro	6835 00
Consolidación fondos Hospital Puntarenas	60816 26
— — — Liberia	60818 27
— — del Lazareto	70000 00
Flynt & C° *oro*	19484 88
Alberto Gallegos cq. francos *oro*	13475 34
Consolidación fondos Hospital de Grecia	10200 00
Impuesto ferrocarril para hospitales	2904 75
Hospital Alajuela cuenta impuesto ferrocarril	672 97
Devolución giros exportación café	1540 27
Consolidación fondos San Luis Gonzaga	23750 00
Manl. Mª Peralta, *oro*	7600 00
Berta Víquez	64 00
Municipios cq. concha perla	2117 59
Hospital Puntarenas cuenta impuesto ferrocarril	91 05
Hospicio Huérfanos "La Trinidad"	20000 00
Junta Educación Limón	2000 00
Hospicio Incurables	20000 00
— Huérfanos San José	105500 00
Sociedad Española de Beneficencia	4000 00
— alemana de „	7000 00
— San Vicente de Paul, Alajuela	9750 00
Patrimonio de pobres de Cartago	5000 00
Municipio Cartago, fondos San Luis Gonzaga	4000 00
Caja escolar ahorros, San José	1700 00
Auñación moneda niquel	12600 00
Bonos Ferrocarril al Pacífico	3115350 00
Hospital Cartago cuenta impuesto ferrocarril	428 34
— Heredia — — -	279 35
Pasan	₡ 18.204010 79

CUENTAS ACREEDORAS	CANTIDADES
Vienen	₡ 18 204010 79
Junta Educación Liberia	117 00
Consolidación fondos Hospital Pacífico	2857 55
Jos Levy & Bross, *oro*	983 31
Hacienda Pública	1687652 73
Scheilcher & Schull, *oro*	3799 85
Derechos importación ganado	8363 00
Depósito de particulares	783249 45
Eden Fischer & C°, *oro*	975 75
Instrucción profesional	197717 70
Giros postales San José	2507 89
Vales á pagar	601069 83
Banco de Costa Rica cuenta corriente	150748 99
Giros postales Puntarenas	13 80
Premios y cambios	36299 72
Depósitos de Aduana	60827 18
Giros postales E. E. U. U	925 45
Banco C. Rica cl. 14 Agosto 1903	311897 30
— — — 14 Marzo 1898	100945 41
Banco Anglo cuenta 1er. empréstito	444811 70
Giros postales Limón	399 25
— — Francia	15589 31
Boletas de Instrucción	22488 91
	₡ 22638251 87

Contabilidad de Hacienda Nacional.—San José, 31 de Marzo de 1904.

Nº 3

COMPARACION

de las cuentas deudoras de la Hacienda Pública de Costa Rica en los años de 1903 y 1904

	Marzo 31 de 1903	Marzo 31 de 1904	En 1904 Aumento	En 1904 Disminución
Cuentas en tramitación	₡ 50000 00	₡ 50000 00	₡	₡ .....
Bienes raíces	8260123 02	8300641 54	40518 52	.....
Mueblaje	202000 00	202000 00	.....	.....
Escrituras por baldíos	668268 90	667459 12	.....	809 78
Vales á cobrar	200480 74	203691 86	3211 12	.....
Banco Anglo cl. especies fiscales	1304283 38	1228302 73	....	75980 65
Equipos militares	1482 98	9833 81	18350 83	.....
Junta de Educación cl. Empréstito Escolar	64638 05	65741 05	1103 00	.....
Junta de Caridad	5000 00	5000 00	.....	.....
Vapor Turrialba	18000 00	18000 00	.....	.....
Escrituras hipotecarias en el Sello Nacional	16246 74	16246 74	.....	.....
Adelantos sobre alquileres	140 00	.....	.....	140 00
Mauro Fernández A.	617 96	617 96	.....	.....
Contrato Morice & Velázquez	5299 51	5299 51	.....	.....
Contrato Julio Vander Laat	10000 00	10000 00	.....	.....
Depósito en la Administración Licores Puntarenas	1000 00	.....	.....	1000 00
Contrato maderas con A. Giustiniani	10000 00	9378 00	.....	622 00
Saneamiento de Limón	2006364 46	2006364 46	.....	.....
Waterlow & Sons, oro	1003 99	.....	.....	1003 99
Manuel Monge C.	1333 44	783 44	.....	550 00
Saneamiento Limón cuenta cupones	59282 96	.....	.....	59282 96
Gobierno de El Salvador	41800 00	31350 00	.....	10450 00
Pasan	₡ 12927366 13	₡ 12840710 22	₡ 63183 47	₡ 149839 38

	Marzo 31 de 1903	Marzo 31 de 1904	En 1904 Aumento	En 1904 Disminución
Vienen	₡ 12927366 13	₡ 12840710 22	₡ 63183 47	₡ 149839 38
G. Amsinck & Cº, oro	22634 90	2932 64	.....	19702 26
Embarques de plata y oro	529 46	.....	.....	529 46
Utiles de escritorio y escuelas	42435 94	75606 54	33170 60	.....
Banco de Costa Rica reserva Aduana y muelle	2850 00	.....	.....	2850 00
Banco de Costa Rica bonos y cupones Ferrocarril al Pacífico	744 05	13365 01	12620 96	.....
Valores al cobro en el Banco de Costa Rica	23150 71	15418 41	.....	7732 30
Giros postales Limón	606 12	.....	.....	606 12
Inocente Moreno, contrato maderas	500 00	1448 13	948 13	.....
Cuentas en liquidación	7705 32	10798 69	3093 37	.....
Federico Witting agente financiero en Londres	6012 50	5711 02	.....	301 48
Construcción Hospital Santa Clara	1400 00	.....	.....	1400 00
Adeudos de los Municipios	126282 86	123602 86	.....	2680 00
Giros postales, San José	72 51	.....	.....	72 51
Administración Principal rentas cl. certificados plata	433000 00	762500 00	329500 00	.....
P. J. Valverde, contrato dulce	1861 68	.....	.....	1861 68
Contrato F Tenca	4238 00	.....	.....	4238 00
Administración Licores Limón	211 24	.....	.....	211 24
Construcciones fiscales en Limón	36182 02	.....	.....	36182 02
Banco de Costa Rica cuenta bonos y cupones saneamiento Limón	10177 75	16378 31	6200 56	.....
Ferrocarril al Pacifico	7903361 00	8404164 13	500803 13	.....
Junta de Educación de Liberia	3500 00	.....	.....	3500 00
Licores	278480 64	311124 65	32644 01	.....
Tabacos	37365 80	203 00	.....	37162 80
Palfrey Dameron & Cº	.....	110 44	110 44	.....
Compra de carbón	.....	6236 99	6236 99	.....
Luis Chable	.....	49 31	49 31	.....
Contrato Luis Soto Q	.....	4060 00	4060 00	.....
Contrato Concepción Quesada	.....	500 00	500 00	.....
Contrato José Cabezas	.....	2500 00	2500 00	.....
Pasan	₡ 21870668 63	₡ 22597420 35	₡ 995620 97	₡ 268869 25

	Marzo 31 de 1903	Marzo 31 de 1904	En 1904 Aumento	En 1904 Disminución
Vienen	₡ 21870668 63	₡ 22597420 35	₡ 995620 97	₡ 268869 25
Rescate Monedas & Pastas	.....	769 76	769 76	.....
Sello Nacional, monedas desgastadas	.....	1107 50	1107 50	.....
G. Amsinck & Cº cj. cupones Ferrocarril al Pacífico	.....	21507 24	21507 24	.....
Carlos Volio Tinoco	.....	438 86	438 86	.....
Depósitos judiciales	.....	200 00	200 00	.....
Consulado de Costa Rica en Francia	.....	606 37	606 37	.....
Tesorería auxiliar en Puntarenas	.....	9990 49	9990 49	.....
United Fruit Comp	.....	6211 30	6211 30	.....
	₡ 21870668 63	₡ 22738251 87	₡ 1036452 49	₡ 268869 25

Contabilidad de Hacienda Nacional.—31 de Marzo de 1904.

Nº 4

COMPARACION

De las cuentas "acreedoras" de la Hacienda Pública de Costa Rica en los años de 1903 *y* 1904

	SALDOS		En 1904	
	31 Marzo 903	31 Marzo 1904	Aumento	Disminución
Sociedad de San Vicente de Paúl Cartago	₡ 3000 00	₡ 3000 00	.....	.....
Municipio de Heredia	21047 84	18367 84	.....	₡ 2680 00
Premios y cambios	23963 29	36299 72	₡ 12336 43	.....
Depósitos de particulares	359385 01	783249 45	423864 44	.....
Legado Barroeta	127626 37	133365 25	5738 88	.....
Hospital de S. Juan de Dios, fondos consolidados	101100 00	101100 00	.....	.....
Consolidación fondos eclesiásticos	65000 00	65000 00	.....	.....
Billetes emisión guerra	27612 75	27099 75	.....	513 00
Deuda Exterior consolidada	10400000 00	10400000 00	.....	.....
Especies fiscales	1299322 60	1228302 73	.....	71019 87
Empréstito Escolar	79400 00	77400 00	.....	2000 00
Consolidación fondos Hospital de Cartago	92790 00	92000 00	.....	790 00
Depósitos á favor Pupilos Barroeta	20380 58	23715 20	3334 62	.....
Municipio de Limón	25230 43	19991 92	.....	5238 51
Hospital de Liberia cta. maderas	42042 44	48569 35	6526 91	.....
,, ,, Puntarenas, cta. maderas	13538 13	13315 04	.....	223 09
Certificados de oro	8315 00	6835 00	.....	1480 00
Consolidación de fondos Hosp. Puntarenas	56446 54	60818 26	4371 72	.....
— — — — Liberia	56446 55	60818 27	4371 72	.....
Hospicio de leprosos	20000 00	20000 00	.....	.....
Consolidación fondos Lazareto	50000 00	50000 00	.....	.....
Flynt & Cº, oro	25693 70	19484 88	.....	6208 82
W. Le Lacheur & Son, oro	2269 28	11869 99	9600 71	.....
Pasan	₡ 12920610 51	₡ 13300602 65	₡ 470145 43	₡ 90153 29

	SALDOS		En 1904	
	31 Marzo 1903	31 Marzo 1904	Aumento	Disminución
Vienen	₡ 12920610 51	₡ 13300602 65	₡ 470145 43	₡ 90153 29
Alberto Gallegos, cl. francos, oro	13475 34	13475 34	.....	.....
Consolidación fondos Hospital Grecia	10810 78	10200 00	.....	610 78
Bonos Saneamiento Limón	1539000 00	1513000 00	.....	26000 00
Fco. Villafranca, cta £, oro	8160 00	.....	.....	8160 00
Banco Costa Rica, cta. 28 de Febrero 903	206403 55	311897 30	105493 75	.....
Impuesto Ferrocarril p. Hospitales	1622 75	2904 75	1282 00	.....
Hospital Alajuela, impuesto ferrocarril	654 05	672 97	18 92	.....
Devolución giros exportación café	3406 60	1540 27	.....	1866 33
Hachette & Cº, oro	40 16	6334 72	6294 56	.....
Consolidación fondos San Luis Gonzaga	23750 00	23750 00	.....	.....
Municipio de Cartago cta. corriente	13169 00	.....	.....	13169 00
Banco Anglo C. R. 1 empréstito	479887 79	444811 70	.....	35076 09
Boletas de instrucción	22381 11	22488 91	107 80	.....
Berta Víquez	46 00	64 00	18 00	.....
Instrución profesional	201919 53	197717 70	.....	4201 83
Giros postales con Francia	1809 20	15589 31	13780 11	.....
Certificados de Plata	433000 00	750000 00	317000 00	.....
Hospicio de Incurables	20000 00	20000 00	.....	.....
M. C. Keith, cl. 8 Noviembre 902	274125 00	.....	.....	274125 00
Municipios, cl. concha perla	1071 81	2117 59	1045 78	.....
Palfrey Dameron & Cº	3397 51	.....	.....	3397 51
Banco de Costa Rica cl. 14 Marzo 98	273329 81	100945 41	.....	172384 40
— — — — cta corriente	191734 50	150748 99	.....	40985 51
John S. Casement	211943 32	.....	.....	211943 32
Hospicio Huérfanos "La Trinidad"	20853 00	20000 00	.....	853 00
Junta Educación de Limón	2629 20	2000 00	.....	629 20
Hospicio Huérfanos, San José	105500 00	105500 00	.....	.....
Sociedad Española de Beneficencia	4000 00	4000 00	.....	.....
— Alemana	7000 00	7000 00	.....	.....
Pasan	₡ 16995730 52	₡ 1702736 61	₡ 915186 35	₡ 883555 26

	SALDOS		En 1904	
	31 Marzo 1903	31 Marzo 1904	Aumento	Disminución
Vienen	₡ 16995730 52	₡ 17027361 61	₡ 915186 35	₡ 883555 26
Sociedad San Vicente Paúl de Alajuela	9750 00	9750 00	.....	.....
Patrimonio Pobres Cartago	2101 33	5000 00	2898 67	.....
Municipio Cartago, fondos San Luis Gonzaga	4000 00	4000 00	.....	.....
Caja Escolar de Ahorros, San José	1200 00	1700 00	500 00	.....
Depósitos de Aduana	58592 52	60827 18	2234 66	.....
Vales á pagar	552330 70	601069 83	48739 13	.....
Bonos del Ferrocarril al Pacífico	2936900 00	3115350 00	178450 00	.....
5 o|o Hospital Limón	72790 62	73803 54	1012 92	.....
Hacienda Pública	1237272 94	1687652 73	450379 79	.....
Contra'o Pánfilo J. Valverde	.....	243 64	243 64	.....
Fletes y pasajes de Ferrocarril	.....	5138 30	5138 30	.....
Waterlow & Sons	.....	4 90	4 90	.....
A. D. Strauss & Cº	.....	245 30	245 30	.....
Roberto Esquivel	.....	4163 25	4163 25	.....
Manuel M Peralta	.....	7600 00	7600 00	.....
Hospital Puntarenas, impuesto ferrocarril	.....	91 05	91 05	.....
Acuñación moneda niquel	.....	12600 00	12600 00	.....
Hospital Cartago, impuesto ferrocarril	.....	428 34	428 34	.....
— Heredia, — —	.....	279 35	279 35	.....
Junta de Educación Liberia	.....	117 00	117 00	.....
Consolidación fondos Hosp. Pacífico	.....	2857 55	2857 55	.....
Jos Levy Bros	.....	983 31	983 31	.....
Scheilcher & Schull	.....	3799 85	3799 85	.....
Derechos importación Ganado	.....	8363 00	8363 00	.....
Eden Fischer & Cº	.....	975 75	975 75	.....
Giros Postales, San José	.....	2507 89	2507 89	.....
— — Puntarenas	.....	13 80	13 80	.....
— — Estados Unidos	.....	925 45	925 45	.....
— — Limón	.....	399 25	399 25	.....
	₡ 21870668 63	₡ 22638251 87	₡ 1651138 50	883555 26

Contabilidad de Hacienda Nacional,—31 de Marzo de 1904.

Nº 5

ENTRADAS GENERALES

de la Hacienda Pública en el año fiscal de 1903 á 1904

Ordinarias	₡	4938547 13
Diversas		1469627 96
Total de entradas	₡	6408175 09

Según detalles que siguen

ENTRADAS ORDINARIAS

RENTAS				
Aduanas			₡ 3492613 24	
Bodegajes	Puntarenas	₡ 677 62		
Muellaje de exportación	—	9235 94		
— importación	—	16755 68		
— Teatro	—	31735 62		
Derechos de importación	—	338133 59		
Reembarques	—	466 59		
Muellaje de equipajes	—	3319 16		
Exportación concha perla	—	6062 49		
Explotación de bosques nacionales	—	320 85		
5 o|o importación Limón		131574 37		
Reembarques	Limón	530 20		
Bodegajes	—	1679 75		
Muelle de exportación	—	35541 28		
— importación	—	40112 60		
— Teatro	—	78511 21		
Derechos de importación	—	702661 70		
Muellaje de equipajes	—	23785 76		
Bodegajes	Principal	2558 69		
Muelle de importación	—	55968 60		
— Teatro	—	111437 90		
Derechos de importación	—	1810305 77		
Remate de mercaderías		9442 92		
Importación por San Carlos		1778 39		
Paquetes postales		80016 56		
Licores			997979 94	
Tabacos y arpillas			86457 52	
Papel sellado			54957 99	
Timbres			30081 94	
Censos y escrituras por baldíos			7731 79	
Total de rentas				₡ 4669822 42
SERVICIOS				
Correos y Telégrafos			₡ 182937 74	
Registro Público y Civil			25906 70	
— Público		₡ 25696 70		
— Civil		210 00		
Tipografía Nacional			11162 41	
Liceo de Costa Rica			5301 66	
Colegio Superior de Señoritas			1980 00	
Total de servicios				227288 51
Pasan				₡ 4897110 93

Vienen				₡ 4897110 93
VARIOS				
Devoluciones			₡ 7111 38	
Devoluciones varias		₡ 6258 95		
— fletes y pasajes Ferrocarril		852 43		
Multas			5279 12	
Masitas			3981 60	
Hacienda Las Mercedes			1086 60	
Eventuales			23977 50	
Utilidades varias		₡ 17618 12		
Eventuales		4896 93		
Presidio San Lucas		54 50		
Patentes de Sanidad		1407 95		
Total de varios				₡ 41436 20
Suman las entradas ordinarias				₡ 4938547 13

Entradas diversas

I			
Aumento de los saldos de las cuentas cuyo importe significa para la Hacienda Pública valores ingresados en dinero ó en especie, durante el año y que han *acrecentado* la *Deuda consolidada*, asi:			
Legado Barroeta	₡ 5738 88		
Hospital Puntarenas	4371 72		
— Liberia	4371 72		
Bonos Ferrocarril al Pacífico	178450 00		
Hospital del Pacífico	2857 55	₡ 195789 87	
La *Deuda flotante*			
Premios y cambios	₡ 12336 43		
Depósitos	423864 44		
Pupilos Barroeta	3334 62		
Hospital Liberia	6526 91		
Wm. Le Lacheur & Son	9600 71		
Banco de Costa Rica	105493 75		
Impuesto Ferrocarril	1282 00		
Hospital Alajuela	18 92		
Hachete & Cie	6294 56		
Boletas	107 80		
Berta Víquez	18 00		
Giros postales	17626 50		
Municipios cj. concha perla	1045 78		
Patrimonio pobres	2898 67		
Caja Escolar	500 00		
Depósitos Aduana	2234 66		
Vales á pagar	48739 13		
5 o/o Hospital Limón	1012 92		
Pánfilo J. Valverde	243 64		
Ferrocarril Costa Rica	5138 30		
Waterlow & Sons	4 90		
A. D. Strauss	245 30		
Roberto Esquivel	4163 25		
Pasan	₡ 652731 19	₡ 195789 87	

Vienen		₡ 652731 19	₡ 195789 87	
Manuel M. Peralta		7600 00		
Hospital Puntarenas		91 05		
— Cartago		428 34		
— Heredia		279 35		
Junta Educación Liberia.		117 00		
Jos Levy Bros		983 31		
Sleichecher & Schull		3799 85		
Derechos Import. ganado		8363 00		
Eden Fischer & Cº		975 75	₡ 675368 84	
Suma la deuda		.....	₡ 871158 71	
Los efectos fiscales, así:				
Efectos		₡ 12600 00		
Obligaciones fiscales		317000 00	329600 00	₡ 1200758 71
II				
Disminución de los saldos de las cuentas cuyo importe significa para la Hacienda Pública valores ingresados en dinero ó en especie, durante el año y que han *Disminuído las cuentas á cobrar*, así:				
Escrituras por baldíos		₡ 809 78		
Adelantos alquileres		140 00		
Depósitos Admón. Puntarenas		1000 00		
Giustiniani		622 00		
Manuel Monge C.		550 00		
Cta. Cupones Limón		59282 96		
Gobierno del Salvador		10450 00		
Amsinck		19702 26		
Embarques oro		529 46		
Banco Costa Rica. Reserva aduana.		2850 00		
Valores al cobro		7732 30		
F. Witting		301 48		
Pánfilo J. Valverde, cq. dulce		1861 68		
F. Tenca		4238 00		
Admón Limón		211 24		
Banco Anglo, cq. especies fiscales		75980 65		
Waterlow & Son		1003 99		
Giros postales		678 63		
Adeudos de los Municipios		2680 00		
Junta Educación Liberia		3500 00		
Construcción Hosp. Santa Clara		1400 00		
Construcciones en Limón		36182 02	₡ 231706 45	
Suman las cuentas á cobrar..				
Los *efectos fiscales*, así:				
Tabaco			37162 80	268869 25
Total de entradas diversas .				₡ 1469627 96
Entradas diversas	₡ 1469627 96			
— ordinarias	4938547 13			
Total de los ingresos	₡ 6408175 09			

Contabilidad de Hacienda Nacional.—31 de Marzo de 1904.

Nº 6

Salidas Generales de la Hacienda Pública

en el año fiscal de 1903 á 1904

Ordinarias	₡	4411430 78
Diversas		1996744 31
	₡	6408175 09

según los detalles que siguen:

Salidas ordinarias

Gastos

Poder Legislativo	₡	63131 02	
Cartera de Gobernación		580578 16	
— — Policía		143395 74	
— — Fomento		404630 39	
— — Guerra		507636 21	
— — Policía Militar		279188 38	
— — Marina		42117 05	
— — Relaciones Exteriores		107621 59	
— — Culto		29077 75	
— — Beneficencia		48848 55	
— — Instrucción		835281 42	
— — Justicia		284371 66	
— — Hacienda		1085552 86	
Suman las salidas ordinarias			₡ 4411430 78

Gastos diversos

I				
Disminución de los saldos de las cuentas cuyo importe significa para la Hacienda Pública, en el movimiento del año, valores salidos, en dinero ó en especie, por pagos, bonificaciones ó realizaciones que han *disminuído* la *Deuda consolidada* así:				
Empréstito Escolar	₡	2000 00		
Hospital Cartago		790 00		
— Grecia		610 78		
Saneamiento Limón		26000 00		
Instrucción Profesional		4201 83	₡ 33602 61	
La *Deuda flotante* así:				
Municipio Heredia	₡	2680 00		
Billetes Emisión Guerra		513 00		
Municipio de Limón		5238 51		
Hospital de Puntarenas		223 09		
Certificados oro		1480 00		
Flynt & Cº cl. oro		6208 82		
Villafranca — —		8160 00		
M. C. Keith		274125 00		
Palfrey		3397 51		
Junta Educación Limón		629 20		
Pasan	₡	302655 13	₡ 33602 61	

Vienen	₡ 302655 13	₡ 33602 61	₡	₡ .....
Hospicio La Trinidad	853 00			
Casement	211943 32			
Devolución giros Exportación café ..	1866 33			
Municipio de Cartago	13169 00			
Banco Anglo	35076 09			
— Costa Rica, emisión guerra	172384 40			
— — — cţ. c.	40985 51	778932 78		
Suma la Deuda			812535 39	
Los *Efectos Fiscales* así;				
Especies Fiscales		₡ 71019 87		
Bonificaciones (resultados)		76736 56	147756 43	960291 82
II				
Aumento de los saldos de las cuentas cuyo importe significa para la Hacienda Pública valores salidos durante el año, en adquisición de créditos activos y de efectos fiscales, que han *acrecentado* las				
Cuentas á cobrar, así:				
Tesorería Nacional, certificados			₡ 317000 00	
— — nickel			12500 00	
— — varios			73351 15	
Juntas de Educación, cţ. Emp. Esc..		₡ 1103 00		
Banco C. Rica, cupones F. C. al Pacf.		12620 96		
Cuentas en liquidación		3093 37		
Vales á cobrar		3211 12		
Inocente Moreno		948 13		
Palfrey		110 44		
Chable		49 31		
Luis Soto Q.		4060 00		
Concepción Quesada		500 00		
José Cabezas		2500 00		
Carlos Volio		438 86		
Banco Costa Rica, cţ. Snt° Limón ..		6200 56		
Amsinck, cţ. cupones F. C. al Pacf...		21507 24		
Depósitos judiciales		200 00		
Consulado en Francia		606 37		
Tesorería en Puntarenas		9990 49		
United Fruit C°		6211 30		
Los *Efectos Fiscales*, así:				
Equipos Militares		₡ 18350 83		
Utiles escritorio		33170 60		
Licores		32644 01		
Carbón		6236 99		
Monedas desgaste		1877 26	92279 69	
Las *Propiedades Nacionales*, así:				
Bienes Raíces		₡ 40518 52		
Ferrocarril al Pacífico		500803 13	541321 65	1036452 49
Suman Salidas diversas				₡ 1996744 31
Salidas diversas	1996744 31			
— ordinarias	4411430 78			
	₡ 6408175 09			

Contabilidad de Hacienda Nacional.—31 de Marzo de 1904.

Nº 7

Liquidación del Presupuesto.—Año fiscal 1903/1904

VOTADO PARA GASTOS DE	PRESUPUESTOS Original	PRESUPUESTOS Adicionales	Deducciones	Total presupuesto	Gastado
Poder Legislativo	₡ 62350 00	.....	.....	₡ 62350 00	₡ 63131 02
Cartera de Gobernación	481940 00	.....	.....	481940 00	580578 16
Policía	140572 00	.....	.....	140572 00	143395 74
Fomento	437925 00	.....	₡ 175895 00	262030 00	404630 39
Guerra	434274 00	.....	.....	434274 00	507636 21
Policía Orden y Seguridad	290640 00	.....	.....	290640 00	279188 38
Marina	45460 00	.....	.....	45460 00	42117 05
Relaciones Exteriores	41500 00	₡ 49786 10	.....	91286 10	107621 59
Culto	21600 00	4400 00	.....	26000 00	29077 75
Beneficencia	27840 00	.....	.....	27840 00	48848 55
Instrucción	774966 00	46840 00	25080 00	796726 00	835281 42
Justicia	259284 00	10000 00	.....	269284 00	284371 66
Hacienda	2305597 00	.....	1199137 00	1106460 00	1085552 86
Suma el presupuesto original	₡ 5323948 00	₡ 111026 10	₡ 1400112 00	₡ 4034862 10	₡ 4411430 78
Valor votaciones y presupuestos especiales	111026 10				
	₡ 5434974 10				
Menos.—Deducciones en varias Carteras	1400112 00				
Queda neto en	₡ 4034862 10				
Faltan	376568 68				
para igualar al monto de los gastos.					

El cuadro adjunto indica las Carteras en que han habido diferencias. De la compensación resulta igualmente el saldo en contra en cantidad de ₡ 376,568-68, así:

Gastado más	.....	₡ 412270 39
menos	.....	35701 71
Diferencia	.....	₡ 376568 68

RESUMEN

	Gastado Más	Gastado Menos
Legislativo	₡ 781 02	
Gobernación	98638 16	
Policía	2823 74	
Fomento	142600 39	
Guerra	73362 21	
Policía Orden y Seguridad	.....	₡ 11451 62
Marina	.....	3342 95
Relaciones	16335 49	
ulto	3077 75	
Beneficencia	21008 55	
Instrucción	38555 42	
Justicia	15087 66	
Hacienda	.....	20907 14
	₡ 412270 39	₡ 35701 71

Comparación de los gastos del PODER LEGISLATIVO

con el respectivo presupuesto

	Presupuesto	*Gastado*	*Dif. á favor*	*Dif. en contra*
Diputados al Congreso....	₡ 34995 00	₡ 38382 66	₡	₡ 3387 66
Com. Permanente ..	12060 00	13680 19	.....	1620 19
Gastos extraordinarios	2000 00	3336 23	.....	1336 23
Arreglo del salón.....	13295 00	7731 94	5563 06	.....
	₡ 62350 00	₡ 63131 02	₡ 5563 06	₡ 6344 08
Diferencia en contra		₡ 6344 08		
Menos diferencia á favor...		5563 06		
Saldo en contra		₡ 781 02		

Comparación de los gastos de la CARTERA DE GOBERNACIÓN

con el respectivo presupuesto

	Presupuesto	*Gastado*	*Dif. á favor*	*Dif. en contra*
Secretaría	₡ 13920 00	₡ 15789 97	₡	₡ 1869 97
Presidencia de la República	21420 00	21346 60	73 40	.....
Gobernación de San José..	13260 00	13353 70	.....	93 70
— de Cartago	7080 00	8458 39	.....	1378 39
— Heredia	9660 00	9936 13	.....	276 13
— Guanacaste.....	10260 00	10353 24	.....	93 24
— Puntarenas	6900 00	6781 96	118 04	.....
— Limón	9720 00	9711 63	8 37	.....
— Alajuela	11820 00	11969 55	.....	149 55
Registro Público	35400 00	36908 74	.....	1508 74
— Civil	7020 00	8632 70	.....	1612 70
Archivos Nacionales	18840 00	21833 53	.....	2993 53
Dirección General de Correos	64740 00	72867 61	.....	8127 61
— General de telégrafos	129092 00	176489 73	.....	47397 73
Imprenta Nacional	69208 00	74476 84	.....	5268 84
Alquiler de locales	5000 00	22836 40	.....	17836 40
Gastos cablegramas	40000 00	15187 83	24812 17	.....
Recopn. documentos históricos.....	3600 00	1500 00	2100 00	.....
Servicio pajas de agua	.....	309 00	.....	309 00
Eventuales	5000 00	41834 61	.....	3 834 61
	₡ 481940 00	₡ 580578 16	₡ 27111 98	₡ 125750 14
Diferencia en contra		₡ 125750 14		
Menos diferencia á favor ..		27111 98		
Saldo en contra		₡ 98638 16		

Comparación de los gastos de la CARTERA DE POLICÍA

con el respectivo presupuesto

	Presupuesto	*Gastado*	*Dif. á favor*	*Dif. en contra*
Policía de San José	₡ 17940 00	₡ 19605 67	.....	₡ 1665 67
— — Alajuela.....	14160 00	15198 34	.....	1038 34
— — Cartago.....	5640 00	5118 91	521 09	.....
— — Heredia	5160 00	5930 96	.....	770 96
— — Guanacaste	6480 00	6390 83	89 17	.....
— — Puntarenas	3720 00	4988 04	.....	1268 04
— — Limón	6240 00	7455 99	.....	1215 99
Presidio de San Lucas	14760 00	14542 08	217 92	.....
Casa de Reclusión Mujeres	2460 00	2570 00	.....	110 00
Médicos cantonales	40500 00	35439 42	5060 58	.....
Cuarentena Limón	1500 00	650 00	850 00	.....
Instituto de Higiene	1020 00	1070 00	.....	50 00
Gastos de Higiene Pública	14912 00	15231 60	.....	319 60
Aseo de edificios públicos.	.....	1250 00	.....	1250 00
Conducción de Reos.....	.....	71 00	.....	71 00
Isla del Coco	1200 00	1200 00	.....	.....
Eventuales	4880 00	6682 90	.....	1802 90
	₡ 140572 00	₡ 143395 74	₡ 6738 76	₡ 9562 50
Diferencia en contra		₡ 9562 50		
Menos diferencia á favor ..		6738 76		
Saldo en contra		₡ 2823 74		

PODER JUDICIAL

Votado en el Presupuesto original	₡ 259284 00
Más —Presupuesto adicional de Setiembre 1903	10000 00
Total	₡ 269284 00

monto del Presupuesto de esta Cartera.

Comparacion de los gastos de la CARTERA DE JUSTICIA

con el respectivo presupuesto

	Presupuesto	*Gastado*	*Dif. á favor*	*Dif. en contra*
Corte Suprema	₡ 71100 00	₡ 74999 82	₡	₡ 3899 82
Juzgados y Alcaldías de San José	52080 00	54756 78	.....	2676 78
Alajuela	30780 00	29076 99	1703 01	.....
Cartago	20880 00	19420 01	1459 99	.....
Heredia	22140 00	21305 75	834 25	.....
Guanacaste	17904 00	16294 19	1609 81	.....
Puntarenas	10020 00	10951 79	.....	931 79
Limón	11160 00	11967 84	.....	807 84
Ministerio Público	19020 00	20769 99	.....	1749 99
Dietas de Conjueces	3000 00	4541 97	.....	1541 97
Gastos en diligencias judiciales	3000 00	5681 81	.....	2681 81
Sueldos empleados enfermos	1000 00	.....	1000 00	.....
Alquiler de locales	2000 00	.....	2000 00	.....
Eventuales	5200 00	14604 72	.....	9404 72
	₡ 269284 00	₡ 284371 66	₡ 8607 06	₡ 23694 72
Diferencia en contra		₡ 23694 72		
— en favor		8607 06		
Saldo en contra		₡ 15087 66		

CARTERA DE FOMENTO

El presupuesto original votó la suma de ..... ₡ 437925 00

Se deduce la parte correspondiente al mantenimiento y explotación del Ferrocarril al Pacífico por tener cuenta separada en los libros de la Nación 175895 00

Queda neto en..... ₡ 262030 00

el Presupuesto de Fomento.

Comparación de los gastos de la CARTERA DE FOMENTO

con el respectivo presupuesto

	Presupuesto	*Gastado*	*Dif. á favor*	*Dif. en contra*
Secretaría	₡ 4650 00	₡ 5247 50	₡	₡ 597 50
Obras Públicas	15720 00	15993 70	.....	573 70
Dirección General Estadística	8520 00	10126 54	....	1606 54
Museo é Instituto Físico Geográfico	14280 00	16697 43	.....	2417 43
Teatro Nacional.....	4380 00	5382 60	.....	1002 60
Conservación parques	6920 00	7515 90	.....	595 90
— carreteras.....	47000 00	39492 47	7507 53	.....
Camino Heredia á Santa Clara	3000 00	400 00	2600 00	....
Construcción puentes	10000 00	11796 55	.....	1796 55
Relojero Publico	480 00	520 00	.....	40 00
Conservación y Repn. edificios nacionales	20000 00	112184 08	.....	92184 08
Alumbrado incandescente .	10000 00	19885 12	.....	9885 12
Teléfonos, servicio oficial .	2000 00	2324 61	.....	324 61
Lazareto nuevo	10000 00	16220 10	.....	6220 10
Subvención vapores Golfo Nicoya	12000 00	12000 00	.....	.....
— vapores Golfo Dulce	2400 00	566 67	1833 33	.....
Casas de Corrección	34880 00	34880 00	.....	.....
Resto subvención cañería de Cartago	12000 00	12039 20	.....	39 20
Cañería Esparta.....	.....	200 00	.....	200 00
— San Mateo	.....	475 80	.....	475 80
Caminos nuevos.....	.....	575 00	.....	575 00
Auxilio Municipio Naranjo para caminos	.....	411 60	.....	411 60
— Liberia y Puntarenas, para alumbrado	1800 00	1500 00	300 00	.....
Exposición San Luis	5000 00	4533 70	466 30	.....
Conservación caminos	12000 00	20332 89	.....	8332 89
Expropiaciones	5000 00	6131 94	.....	1131 94
Prima cultivo cacao	10000 00	11958 75	.....	1958 75
Eventuales	10000 00	35238 24	.....	25238 24
	₡ 262030 00	₡ 404630 39	₡ 12707 16	₡ 155307 55
Diferencia en contra		₡ 155307 55		
Menos diferencia á favor		12707 16		
Saldo en contra		₡ 142600 39		

Comparación de los gastos de la CARTERA DE BENEFICENCIA

con el respectivo presupuesto

	Presupuesto	*Gastado*	*Dif. á favor*	*Dif. en contra*
Oculista Público	₡ 2400 00	₡ 1200 00	₡ 1200 00	₡ .....
Subn. Hospicio de Leprosos	.....	11600 00	.....	.....
— Huérfanos San José.	.....	7438 00	.....	.....
— Hospicio Huérfanos Cartago	.....	2400 00	.....	1948 00
— Hospicio Huérfanos Heredia	.....	2700 00	.....	.....
— de Incurables	.....	3250 00	.....	.....
— Hospital de Heredia	25440 00	300 00	.....	300 00
— Asilo Chapui	.....	5000 00	.....	5000 00
— Sociedad de señoras de Puntarenas	.....	500 00	.....	500 00
Auxilio establecimientos de Caridad	.....	6350 00	.....	6350 00
Construcción Hospital San Juan de Dios	.....	5200 00	.....	5200 00
Eventuales	.....	2910 55	.....	2910 55
	₡ 278 0 00	₡ 48848 55	₡ 1200 00	₡ 22208 55
Diferencia en contra		₡ 22208 55		
Menos diferencia á favor		1200 00		
Saldo en contra		₡ 21008 55		

INSTRUCCIÓN

Presupuesto primitivo		₡ 774966 00
— adicional, Setiembre 1903	₡ 22540 00	
Leyes especiales que ordenaron pagos para edificios escolares del Guanacaste	24300 00	
Suman los presupuestos adicionales		46840 00
Suma		821806 00
Menos, partida correspondiente á la instrucción profesional que tiene cuenta propia en los libros nacionales		25080 00
Queda neto en el presupuesto de esta Cartera.		₡ 796726 00

Comparación de los gastos de la

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

con el respectivo presupuesto

	Presupuesto	*Gastado*	*Dif. á favor*	*Dif. en contra*
Secretaría	₡ 3000 00	₡ 4830 43	₡	₡ 1830 43
Bibliotecas	12020 00	12243 16	.....	223 16
Liceo de Costa Rica	70098 00	79927 20	.....	9829 20
Colegio Superior de Señoritas	47040 00	46573 38	466 62	.....
— San Luis Gonzaga	8520 00	6090 00	2430 00	.....
Inspección General de Escuelas	16320 00	12722 25	3597 75	.....
Escuelas de San José	191160 00	204782 74	.....	13622 74
— Cartago	76860 00	77153 62	.....	293 62
— Alajuela	129600 00	125784 08	3815 92	.....
— Heredia	82380 00	82434 44	.....	54 44
— Guanacaste	48540 00	45262 04	3277 96	.....
— Puntarenas	35940 00	35378 53	561 47	.....
— Limón	4200 00	4162 89	37 11	.....
Diversos	15642 00	1945 47	13696 53	.....
Junta Educación San José	3000 00	2190 00	810 00	.....
Hospicio Huérfanos S. José	.....	1200 00	.....	1200 00
Subvención Escuela Adultos	.....	1530 00	.....	1530 00
Junta Educación Capelladas	.....	225 00	.....	225 00
— — Zarcero	.....	800 00	.....	800 00
— — Puriscal	.....	600 00	.....	600 00
Subvención Escuelas Talamanca	.....	30 00	.....	30 00
Gastos exámenes	.....	2661 90	.....	2661 90
Subvención Escuelas Bellas Artes	.....	250 00	.....	250 00
— Boletín Escolar	.....	100 00	.....	100 00
— Junta Educación Heredia	.....	300 00	.....	300 00
— Junta Educación Los Angeles	.....	250 00	.....	250 00
Junta Educación Nicoya	24300 00	800 00	.....	.....
— — Las Cañas		2000 00	.....	.....
— — Liberia		21500 00	.....	.....
Becas en el extranjero	13106 00	23680 75	.....	10574 75
Eventuales	15000 00	37873 54	.....	22873 54
	₡ 796726 00	₡ 835281 42	₡ 28693 36	₡ 67248 78
Diferencia en contra		₡ 67248 78		
Menos diferencia á favor		28693 36		
Saldo en contra		₡ 38555 42		

Comparación de los gastos de la CARTERA DE GUERRA

con el respectivo presupuesto

	Presupuesto	*Gastado*	*Dif. á favor*	*Dif. en contra*
Comandancia en Jefe	₡ 5520 00	₡ 5750 00	₡	₡ 230 00
Secretaría	15780 00	17685 00	.....	1905 00
Instrucción Militar	21900 00	4333 35	17566 65	.....
Plaza de San José	159708 00	155495 13	4212 87	.....
— Cartago	35676 00	37979 89	.....	2303 89
— Alajuela	42486 00	46725 72	.....	4239 72
— Heredia	35676 00	43429 26	.....	7753 26
— Guanacaste	29586 00	28229 66	1356 34	.....
— Puntarenas	25902 00	30344 81	.....	4442 81
Gastos menudos cuarteles..	3000 00	4982 35	.....	1982 35
Vestuario tropa	15000 00	24554 30	.....	9554 30
Comisiones militares.....	2500 00	2051 15	448 85	.....
Uniformes bandas	3000 00	5236 58	.....	2236 58
Instrumental	5000 00	14571 08	.....	9571 08
Armamento y correaje ...	2000 00	5089 56	.....	3089 56
Registro militar	2640 00	435 00	2205 00	.....
Eventuales	25000 00	80743 37	.....	55743 37
Subvención Banda de Limón	1800 00	.....	1800 00	.....
Bagaje y Forraje de los Cuarteles.....	1600 00	.....	1600 00	.....
Para ascenso de los músicos	500 00	.....	500 00	.....
	₡ 434274 00	₡ 507636 21	₡ 29689 71	₡ 103051 92
Diferencia en contra		₡ 103051 92		
Menos diferencia á favor ..		29689 71		
Saldo en contra		₡ 73362 21		

Comparación de los gastos de la

CARTERA DE POLICÍA DE ORDEN Y SEGURIDAD

con el respectivo presupuesto

	Presupuesto	*Gastado*	*Dif. á favor*	*Dif. en contra*
Plaza de San José	₡ 118920 00	₡ 111523 07	₡ 7396 93	₡ .....
— Cartago	25560 00	25495 89	64 11	.....
— Heredia	28260 00	22956 65	5303 35	.....
— Alajuela	29340 00	24675 31	4664 69	.....
— Guanacaste	14280 00	13091 29	888 71	.....
— Puntarenas	17280 00	16236 65	1043 35	.....
— Limón	30000 00	29040 47	959 53	.....
Equipos Policía	15000 00	10026 72	4973 28	.....
Armas	2000 00	702 00	1298 00	.....
Comisiones militares	.....	289 00	.....	289 00
Bagaje y Forraje	.....	585 65	.....	585 65
Remonta militar	.....	8808 90	.....	8808 90
Gastos menudos	.....	15 00	.....	15 00
Uniformes	.....	90 00	.....	90 00
Eventuales	10000 00	15351 78	.....	5351 78
	₡ 290640 00	₡ 279188 38	₡ 26591 95	₡ 15140 33
Diferencia á favor		₡ 26591 95		
Menos diferencia en contra		15140 33		
Saldo á favor		₡ 11451 62		

RELACIONES EXTERIORES

Votado para esta Cartera en el Presupuesto original	₡ 41500 00
— por la ley especial que autorizó el envío de la Legación á Colombia	49786 10
Total	₡ 91286 10

á que asciende el Presupuesto de esta Cartera.

Comparación de los gastos de la

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES

con el respectivo presupuesto

	Presupuesto	*Gastado*	*Dif á favor*	*Dif. en contra*
Secretaría	₡ 15900 00	₡ 17680 82	₡	₡ 1780 82
Legaciones y Consulados	15600 00	27514 70	.....	11916 70
Legación á Colombia	49786 10	49786 10	.....	.....
Eventuales	10000 00	12637 97	.....	2637 97
	₡ 91286 10	₡ 107621 59	₡	₡ 16335 49
Diferencia en contra		₡ 16335 49		
Menos diferencia á favor		.....		
Saldo en contra		₡ 16335 49		

Comparación de los gastos de la CARTERA DE MARINA

con el respectivo presupuesto

	Presupuesto	*Gastado*	*Dif. á favor*	*Dif. en contra*
Capitanía de Puntarenas..	₡ 3780 00	₡ 3780 00	₡	₡ .....
-- de Limón	3960 00	4625 00	.....	665 00
Tripulación Turrialba	15720 00	9860 00	5860 00	.....
Provisión carbón	2000 00	4997 20	.....	2997 20
Reparaciones, útiles, etc...	6000 00	4125 95	1874 05	.....
Subvención Malas Pacífico	9000 00	10500 00	.....	1500 00
Eventuales	5000 00	4228 90	771 10	.....
	₡ 45460 00	₡ 42117 05	₡ 8505 15	₡ 5162 20
Diferencia á favor		₡ 8505 15		
Menos diferencia en contra		5162 20		
Saldo á favor		₡ 3342 95		

CULTO

Votado en el Presupuesto original..... ..... ₡ 21600 00

Más, pagado en ejecución de leyes anteriores que acordaron subsidios para reparación de iglesias Guanacaste dañadas por los temblores 4400 00

Total..... ₡ 26000 00

á que monta el Presupuesto de esta Cartera.

Comparación de los gastos de la CARTERA DE CULTO

con el respectivo presupuesto

	Presupuesto	*Gastado*	*Dif. a favor*	*Dif. en contra*
Cabildo Eclesiástico	₡	₡ 10200 00	₡	.....
Curatos	21600 00	8177 75	22 25	.....
Obispado	.....	3200 00	.....	.....
Iglesia Orosi	.....	700 00	.....	.....
— Santa Cruz	4400 00	1200 00	.....	.....
— Nicoya	.....	2500 00	.....	.....
Eventuales	.....	3100 00	.....	₡ 3100 00
	₡ 26000 00	₡ 29077 75	₡ 22 25	₡ 3100 00
Diferencia en contra.....		₡ 3100 00		
Menos diferencia á favor..		22 25		
Saldo en contra.....		₡ 3077 75		

HACIENDA

Presupuesto original ..... ₡ 2305597 00

Deduciendo:

Partida "deuda interior por amortizar" no aplicada	₡ 767037 00	
— "compras dulce y tabacos" por tener cuenta separada estas dos rentas	375000 00	
Partida "Juntas de Educación" agregada al Presupuesto de Instrucción Pública	27500 00	
Partida "Hospital Guápiles," que figura en la cuenta de 5 o|o Hospital Limón	19600 00	
Partida "Utiles escritorio" por haber en los libros con este nombre una cuenta especial	10000 00	
Montan las deducciones á		₡ 1199137 00
por lo que el presupuesto de esta Cartera queda en....		₡ 1106460 00

S. E. ú O

Comparacion de los gastos de la CARTERA DE HACIENDA *con el respectivo presupuesto*

	Presupuesto	*Gastado*	*Dif. á favor*	*Dif. en contra*
Secretaría	₡ 17460 00	₡ 18368 93	₡	₡ 908 93
Contabilidad	13260 00	13567 77	.....	307 77
Sello Nacional	10440 00	10915 00	.....	475 00
Sección Comercial.....	4920 00	5986 65	.....	1066 65
Paquetes Postales.....	4620 00	4755 00	.....	135 00
Contaduría Mayor.....	9240 00	9653 80	.....	413 80
Fábrica Nacional	17880 00	20097 80	.....	2217 80
Admón. Licores Puntarenas	900 00	2140 82	.....	1240 82
— — Tempisque ..	1740 00	2146 50	.....	406 50
— — Limón	3900 00	2756 30	1143 70	.....
— — La Mansión..	2160 00	1810 00	350 00	.....
Inspección Hacienda y Resguardos	97860 00	126707 23	.....	28847 23
Aduana Principal	29220 00	30724 75	.....	1504 75
— Puntarenas	22260 00	23172 04	.....	912 04
— Limón y Resguardo.	45120 00	45808 99	.....	688 99
Casa Moneda	480 00	1200 00	.....	720 00
Jubilaciones	75000 00	66565 50	8434 50	.....
Gastos Aduanas é Inspección Hacienda.....	30000 00	7867 16	22132 84	.....
Pedidos pendientes	20000 00	21928 50	.....	1928 50
Construcción Aduana Limón	80000 00	134127 15	.....	54127 15
Intereses deuda interior ..	550000 00	459761 06	90238 94	.....
Comisiones Bancos	40000 00	31630 09	8369 91	.....
Eventuales	30000 00	35494 57	.....	5494 57
Aseguros	.....	2312 25	.....	2312 25
Aprehensiones	.....	5928 50	.....	5928 50
Escrituras públicas	.....	126 50	.....	126 50
	₡ 1106460 00	₡ 1085552 86	₡ 130669 89	₡ 109762 75
Diferencia en favor		₡ 130669 89		
— en contra.....		109762 75		
Saldo en favor		₡ 20907 14		

Contabilidad de Hacienda Nacional.—31 de Marzo de 1904.

Nº 8

Estado comparativo del producto de la renta de Aduanas, en el año fiscal de 1903-1904.

1904 Mes de Marzo	Mes próximo pasado	Total de los meses corridos del año fiscal	Comparación con lo presupuesto	Diferencias *		DETALLES	Producto de los mismos meses: Año próximo pasado	Producto de los mismos meses: Año en curso	Aumento en 1903-1904	Disminución en 1903-1904
₡ 188 87	₡ 385 41	₡ 2558 69	₡ 2000 00	₡ 558 69	ADUANAS Principal	Bodegajes	₡ 2165 49	₡ 2558 69	₡ 393 20	
5062 20	5845 69	55968 60	53000 00	2968 60		Muellaje importación	52974 99	55968 60	2993 61	
10105 65	11653 39	111437 90	106000 00	5437 90		— teatro	105764 50	111437 90	5673 39	
176791 65	193540 25	1810305 76	1555150 00	255155 76		Derechos	1507955 89	1810305 76	302349 87	
9304 79	10186 32	94593 87	81850 00	12743 87		5 o|o sobre derechos	79366 10	94593 87	15227 77	
77 14	4 79	530 20	.. ..	.... .	Limón	Reembarques	267 20	530 20	263 00	
85 63	75 50	1679 75	1500 00	709 95		Bodegajes	1126 40	1679 75	553 35	
22188 45	4981 65	35541 28	62000 00	* 26458 72		Muellaje de exportación	62524 64	35541 28	.....	₡ 26983 36
3519 95	3107 69	40112 31	36000 00	4112 31		— de importación	35905 72	40112 31	4206 59	
7033 88	6178 73	78510 62	72000 00	6510 62		— cl. teatro	71285 27	78510 62	7225 35	
2410 12	2222 29	29376 51	25000 00	4376 51		5 o|o Hospital Limón	25045 68	29376 51	4330 83	
3069 29	3026 86	36985 17	32500 00	4485 17		5 o|o sobre derechos	32266 55	36985 17	4718 62	
58316 57	57510 20	702609 52	612500 00	90109 52		Derechos	613064 89	702609 52	89544 63	
3 48	22 98	466 59	..	... ..	Puntarenas	Reembarques	1804 31	466 59	.....	1337 72
35 07	46 36	677 62	3 00 00	* 1855 79		Bodegajes	1138 51	677 62	. ....	460 89
587 58	4584 79	17486 88	18000 00	* 513 12		Exportación maderas	19387 99	17486 88	.....	1901 11
1058 86	416 68	12124 98	5000 00	7124 98		— concha perla	5085 50	12124 98	7039 48	
1092 57	2930 76	9235 94	9500 00	* 264 06		Muellaje de exportación	9629 53	9235 94	.. ....	393 59
1877 84	1930 48	16755 68	15000 00	1755 68		— de importación	14741 49	16755 68	2014 19	
3747 19	3795 97	31735 62	30000 00	1735 62		— de cta. teatro	29404 23	31735 62	2331 39	
34456 95	39405 31	338133 59	279000 00	59133 59		Derechos	278855 06	338133 59	59278 53	
2814 10	1292 75	23785 76	18000 00	5785 76		Muelle de equipajes Limón	17978 00	23785 76	5807 76	
357 06	193 25	3319 16	5000 00	* 1680 84		— de — Puntarenas	5006 49	3319 16	.. ...	1687 33
5450 38	7047 26	80207 81	54000 00	26207 81		Producto de paquetes postales	54421 88	80207 81	25785 93	
169 75	.....	1778 39	1500 00	278 39		— importación S. Carlos, etc.	1743 30	1778 39	35 09	
1863 77	.....	9442 92	5000 00	4442 92		— de remate de mercaderías	5127 92	9442 92	4315 00	
22 80	14 10	320 85	.....	320 85		— de explotación de bosques	227 15	320 85	93 70	
₡ 351691 59	₡ 360399 46	₡ 3545681 97	₡ 3082500 00	₡ 463181 97			₡ 3034264 69	₡ 3545681 97	₡ 544181 28	₡ 32764 00

Las diferencias en menos de lo presupuesto marcadas con un *

†	493,954 50	544,181 28
—	30,772 53 *	32,764 00
Aumento líquido	463,181 97 sobre el presupuesto	Líquido diferencia en favor 1903—1904 ₡ 511,417 28

Contabilidad de Hacienda Nacional. San José, 31 de Marzo de 1904.

Nº 9

VALES A PAGAR en circulación en 31 de Marzo de 1904

Numeros	NOMBRES	Vencimientos			Cantidades	Sumas cada mes	TOTAL
s	n	Sucesión Rosa P. de Gallardo			₡ 4176 79		
s	n	Bartolo Serra			10000 00		
s	n	Julia L. de Salazar			2000 00		
s	n	Julia de Rojas			982 47		
s	n	Mercedes de Millet			20205 00		
3134	Zacarías Salinas			10793 15	₡ 48157 41	
s	n	Napoleón Millet	Noviembre	19 97		51 24	
213	Saturnino Rosales	—	30 01		125 00	
214	— —	Mayo	31 02		125 00	
1759	Hugo Karlson	—	3 03	₡ 241 50		
210	Lizzie Arnold	—	3 —	2750 00	2991 50	
884	J. A. Buchamann	Setiembre	14 —		202 50	
3275	Compañía Agrícola de Turrialba	Diciembre	23 —	₡ 702 90		
2735	Pastor Barboza	—	29 —	147 00	849 90	
3175	G. Henry Williams	Marzo	8 04	₡ 63 12		
3559	Rojas y Bennet	—	30 —	513 40		
3628	Trinidad Quirós	—	30 —	41 60	618 12	
3229	Mary Smith	Abril	1 —	₡ 259 25		
3522	Luis Monge	—	1 —	122 30		
3529	Delvalle y Sasso	—	2 —	83 20		
3530	— —	—	2 —	30 40		
3531	Manuel F Carrillo	—	2 —	119 70		
3532	Banco Anglo Costarricense	—	3 —	50000 00		
3533	A. Jiménez B.	—	3 —	102 10		
3550	Eloy Truque	—	3 —	110 40		
2615	Gustavo Herrera	—	4 —	500 00		
3540	Jorge Retana	—	5 —	530 50		
3541	José Mª Sandoval	—	5 —	67 80		
3544	Roberto Ross	—	5	681 30		
3545	— —	—	5 —	37 91		
3546	— —	—	5 —	106 64		
3551	Víctor Zúñiga	—	5 —	81 60		
3547	Constantino Rodríguez	—	6 —	1930 00		
3748	Emilio Rojas	—	6 —	128 40		
			Pasan	₡ 54891 50	₡ 53120 67	

Números	NOMBRES	Vencimientos			Cantidades	Suma cada mes	TOTAL
		Vienen.....			₡ 54891 50	₡ 53120 67	
3560	Rojas y Bennet.....	Abril	6	04	170 10		
3561	— —	—	6	—	91 19		
3562	— —	—	6	—	143 02		
3466	Banco de Costa Rica.....	—	6	—	50000 00		
3476	Eden Fisher & Cº.....	—	8	—	1202 88		
3474	Banco de Costa Rica.....	—	8	—	25000 00		
3569	Adán Benavides.....	—	10	—	675 00		
3563	Eloy Truque	—	11	—	95 80		
3566	José Mª Sandoval	—	11	—	72 00		
3567	Manuel A. Serrano	—	11	—	179 88		
3564	Eduardo Charpentier	—	12	—	168 60		
3565	Juan Valverde.....	—	12	—	96 60		
3568	Antonio Mora	—	12	—	93 10		
3570	Miguel Espinach	—	12	—	72 50		
1867	United Fruit & Cº.....	—	13	—	5165 00		
3571	Santiago Peraza	—	13	—	171 30		
3572	Antonio Arias	—	13	—	126 40		
3573	A. Jiménez	—	13	—	127 30		
3574	Manuel A. Carrillo	—	13	—	1864 30		
3580	Rojas & Bennet.....	—	13	—	263 70		
3576	Rodríguez é hijos	—	15	—	1522 30		
3577	Guillermo Niehaus	—	15	—	101 92		
3578	Eduardo Pinto.....	—	15	—	286 84		
3579	Domingo Chaves	—	15	—	653 80		
3580	Pastor Barlaza.....	—	15	—	139 10		
3581	Jorge Charpentier.....	—	15	—	139 30		
3582	Jorge Retana.....	—	16	—	164 00		
3587	Rojas & Bennet	—	17	—	167 60		
3588	— —	—	17	—	84 89		
3589	A. Jiménez	—	18	—	155 10		
3590	Eloy Truque	—	18	—	111 50		
3591	Abel Pacheco	—	18	—	108 20		
3593	Miguel Espinach	—	18	—	152 30		
3598	Beatriz de Velázquez.....	—	17	—	668 64		
3595	Gerónimo Salazar	—	19	—	125 80		
3596	Antolino Delgado	—	19	—	98 30		
3597	Malaquías Vargas.....	—	19	—	92 20		
3601	Roberto Ross	—	20	—	235 62		
3602	— —	—	20	—	90 80		
3603	A. Jiménez	—	20	—	111 60		
3604	Manuel Espinach	—	20	—	70 80		
		Pasan.....			₡ 145950 78	₡ 53120 67	

Números	Nombres	Vencimientos			Cantidades	Sumas cada mes	TOTAL
		Vienen....			₡ 145950 78	₡ 53120 67	
3605	Delvalle & Sasso	Abril	20	04	520 30		
3606	Rodríguez é hijos	—	22	—	1598 00		
3607	Angel Marín	—	22	—	118 00		
3610	Scriba & Cº	—	23	—	474 00		
1430	W. J. Ford	—	24	—	4300 00		
3611	Salvador Lara	—	24	—	131 10		
3612	José Antonio Echandi	—	24	—	156 80		
3613	José Mª Sandoval	—	24	—	51 80		
3614	Abel Pacheco	—	24	—	107 20		
3623	Manuel A. Serrano	—	24	—	137 20		
3615	Adan Benavides	—	25	—	139 00		
3616	Mateo Mora	—	25	—	70 60		
3617	Pedro Porras	—	25	—	49 00		
3618	Gabriel Retana	—	25	—	88 60		
3619	Rafael Chavarría	—	25	—	140 70		
3620	Francisco Jiménez	—	25	—	150 10		
3621	Abelardo Rojas	—	25	—	129 40		
3622	Pánfilo Fernández	—	26	—	128 40		
2570	Martín Satting	—	27	—	9632 00		
3624	Delvalle & Sasso	—	27	—	202 00		
3625	Domingo Chaves	—	27	—	453 20		
3626	Manuel Espinach	—	30		75 00		
3630	Jesús Quirós	—	27	—	124 30		
3631	Antonio Arias	—	27	—	134 70		
3636	Maclovio Brenes	—	29	—	52 80		
3637	Eloy Truque	—	29	—	86 70		
3638	José Aguilar	—	29	—	87 00		
3635	Luis Monje	—	29	—	267 20		
3283	Alberto Echandi	—	24	—	706 20		
3665	Manuel Luján	—	30	—	3462 66		
3543	Juan J. Rodríguez	—	30	—	29 70		
1740	Cecil V. Lindo	—	30	—	225 00		
3763	A Jiménez	—	30	—	78 40		
3627	Trinidad Quirós	—	30	—	36 00		
3629	Mannel A. Carrillo	—	29	—	1734 10	171827 94	
3641	Fernando Vargas	Mayo	1	—	84 20		
3642	Rodríguez é Hijos	—	1	—	2222 70		
3650	Manuel A. Serrano	—	1	—	58 64		
3647	José Mª Sandoval	—	2	—	144 40		
3648	Abel Pacheco	—	2	—	103 20		
		Pasan.....			₡ 2613 14	₡ 224948 61	

Números	Nombres	Vencimientos			Cantidades	Suma cada mes	TOTAL
		Vienen			₡ 2613 14	₡ 224948 61	
3649	Eloy Truque	Mayo	2	04	93 10		
3536	Salvador Lara	—	3	—	139 20		
3651	Miguel Espinach	—	3	—	143 10		
3652	Eduardo Charpentier	—	3	—	178 90		
3653	Luis Rodríguez	—	3	—	167 10		
3654	Emilio Quirós	—	3	—	189 00		
3655	Juan Mora C.	—	3	—	51 60		
3656	Graciliano Jiménez	—	3	—	56 30		
3657	Gerardo Murillo	—	3	—	64 20		
3658	Heliodoro Rodríguez	—	3	—	88 40		
3539	Guillermo Niehaus	—	4	—	147 03		
3660	M. J. Carrillo	—	4	—	119 40		
3659	Jorge Retana	—	4	—	581 20		
3661	Ramón Cabezas	—	4	—	449 60		
3662	Santiago Fallas	—	4	—	153 30		
3666	Alejandro Jiménez	—	4	—	103 20		
3549	Delvalle & Sasso	—	5	—	147 10		
3668	Pastor Barbosa	—	5	—	40 60		
3669	Picado & Cº	—	5	—	624 00		
3670	Eduardo Pinto	—	5	—	364 91		
3671	Roberto Ross	—	5	—	165 23		
3673	Antonio Moreno	—	5	—	79 40		
3674	Compañía Agrícola de Turrialba	—	5	—	419 57		
3675	Jesús Pinto	—	5	—	1586 90		
3676	Jorge Charpentier	—	5	—	62 00		
3680	José M. Sandoval	—	5	—	134 50		
3681	Abel Pacheco	—	5	—	110 60		
3682	Luis D. Tinoco	—	5	—	820 10		
3683	Víctor Zúñiga	—	5	—	52 60		
3685	José A. Echandi	—	5	—	163 00		
3686	Salvador Lara	—	5	—	145 50		
3552	Banco de Costa Rica	—	8	—	25000 00		
3553	Angel Marín	—	9	—	115 30		
3684	Manuel A. Serrano	—	9	—	35 90		
3556	P. J. Valverde	—	10	—	61 17		
3557	— —	—	10	—	26 37		
3558	Eloy Arias	—	10	—	48 20		
3687	A. Jiménez B.	—	10	—	117 30		
3688	Manuel Salazar	—	10	—	90 00		
3689	Rodríguez é hijo	—	11	—	1134 10		
3690	Gabriel Retana	—	11	—	202 80		
		Pasan.....			₡ 37084 92	₡ 224948 61	

Numeros	NOMBRES	Vencimientos			Cantidades	Sumas cada mes	TOTAL
		Vienen.....			₡ 37084 92	₡ 224948 61	
3691	Antonio Mora	Mayo	11	04	50 00		
3692	Concepción Quesada	—	11	—	441 60		
3693	Casiano Trejos	—	11	—	354 30		
3695	Adan Benavides	—	11	—	784 00		
3696	Carlos Biermann	—	11	—	150 60		
3335	Francisco Louis	—	12	—	149 50		
3337	Joseph Roden Collins		12		250 75		
3339	Alberto Allen	—	12	—	262 75		
3694	Roberto Ross	—	12	—	112 90		
1808	United Fruit Cº	—	13	—	5140 00		
3342	Compañía Agrícola	—	13		652 26		
3575	M. A. Carrillo	—	13	—	960 30		
3698	Gmo. Niehaus	—	14	—	228 41		
2699	Algel Marín	—	15	—	126 10		
3700	Víctor Zúñiga	—	16	—	155 00		
3701	Scriba & Cº	—	16	—	454 10		
3702	Abel Pacheco.	—	16	—	103 50		
3703	José Mª Sandoval	—	16	—	119 00		
2825	Zacarías Brealey	—	16	—	70 50		
2827	Ricardo Colen	—	16	—	292 00		
3351	Ricardo Hundrieser	—	16	—	693 19		
3586	Banco de Costa Rica	—	17	—	50000 00		
3704	Domingo Chaves	—	17	—	205 10		
3705	Miguel Espinach.	—	17	—	153 10		
3706	Ramón Porras	—	17	—	199 10		
3707	Santiago Peraza	—	17	—	181 50		
3708	José Madrigal	—	17	—	119 80		
3721	Eloy Truque,	—	17	—	42 20		
3592	Lyon & Cox	—	18	—	4790 19		
3640	Banco de Costa Rica	—	18	—	320 09		
3709	Florencio Mora	—	18	—	53 20		
3710	Alberto García	—	18	—	120 60		
3711	Francisco Jiménez	—	18	—	157 40		
3725	Rojas y Bennet.	—	18	—	222 62		
3726	— —	—	18	—	115 70		
3594	Banco de Costa Rica	—	19	—	50000 00		
3712	Picado & Cº	—	19	—	745 00		
3713	Roberto Ross	—	19	—	366 79		
3714	A. Jiménez	—	19	—	91 00		
3715	Federico Tinoco	—	19	—	500 17		
3716	Rojas & Bennet	—	19	—	114 08		
		Pasan.....			₡ 157133 32	₡ 224948 61	

Números	NOMBRES	Vencimientos			Cantidades	Sumas cada mes	TOTAL
			Vienen		₡ 157133 32	₡ 224948 61	
3717	Rojas & Bennett	Mayo	19	04	61 49		
3718	— —	—	19	—	146 38		
3719	— —	—	19	—	155 98		
3720	M. A. Carrillo	—	19	—	2511 00		
3723	Luis D. Tinoco	—	21	—	184 80		
3677	Banco de Costa Rica	—	22	—	326 84		
3722	Ramón M. Herrera	—	22	—	145 10		
3724	Jesús Pinto	—	23	—	111 00		
3728	José Mª Sandoval	—	23	—	113 30		
3729	Miguel Espinach	—	23	—	85 80		
3731	Jenaro Bonilla	—	23	—	32 30		
3733	Abel Pacheco	—	23	—	74 40		
1430	W. J. Ford	—	24	—	4300 00		
3150	A. Herrero & Cº	—	24	—	426 28		
3734	Luis D. Tinoco	—	24	—	120 18		
3732	Heliodoro Rodríguez	—	24	—	106 00		
3735	A. Jiménez	—	24	—	113 00		
3736	Emilio Quirós	—	25	—	45 50		
3737	Eduardo Pinto	—	25	—	336 83		
3738	Roberto Ross	—	25	—	117 71		
3727	Compañía Agrícola	—	26	—	749 47		
3739	Alberto García	—	26	—	58 60		
3742	Ignacio Saborío	—	26	—	181 80		
3502	José Aguilar	—	27	—	80 30		
3503	José Mª Sandoval	—	27	—	119 00		
3504	Guillermo Niehaus	—	27	—	179 46		
3672	Roberto Ross	—	27	—	229 55		
2870	Pantaleón Córdova	—	28	—	147 50		
3743	Adan Benavides	—	28	—	150 40		
3744	Luis D. Tinoco	—	28	—	182 80		
3745	Jerónimo Salazar	—	28	—	98 50		
3746	Gabriel Retana	—	28	—	100 20		
3747	Concepción Quesada	—	28	—	201 30		
3748	Casiano Trejos	—	28	—	161 40		
3749	Constantino Rodríguez	—	28	—	798 00		
1511	Eloy Truque	—	29	—	35 04		
3512	— —	—	29	—	53 40		
3634	Rafael López R.	—	29	—	116 63		
3753	Eduardo Charpentier	—	29	—	165 10		
3678	Banco de Costa Rica	—	29	—	400 82		
3754	Antolino Delgado	—	29	—	181 80		
			Pasan		₡ 171038 28	₡ 224948 61	

Numeros	NOMBRES	Vencimientos				Cantidades		Suma cada mes		TOTAL
				Vienen.....		₡	171038 28	₡	224948 61	
3755	Ramón Cabezas	Mayo	29	04	.....		443 20			
3756	Gerardo Murillo	—	29	—	.....		67 50			
3757	Juan P. Ugalde	—	29	—	.....		144 30			
3520	José A. Echandi.....	—	30	—	.....		161 00			
3759	Guillermo Niehaus	—	30	—	.....		168 25			
3760	José Mª Sandoval	—	30	—	.....		64 50			
3761	Jesús Pacheco	—	30	—	.....		73 50			
3762	Manuel A. Serrano.....	—	30	—	.....		78 80		172239 23	
3667	Eden Fischer & Cº	Junio	1º	—	.....	₡	3612 79			
406	Antonio Cruz P.....	—	12	—	.....		5000 00			
1809	United Fruit Cº.....	—	13	—	.....		5115 00			
3418	Manuel Luján	—	16	—	.....		2870 68			
2583	Banco de Costa Rica.....	—	16	—	.....		2239 95			
2928	Charles Henry	—	23	—	.....		92 37			
2930	James J. Darlinple	—	23		.....		95 50			
3932	Alberto Rothers	—	23	—	.....		110 50			
3934	Eduardo Astúa	—	23	—	.....		80 75			
1430	W. J. Ford.....	—	24	—	.....		2150 00			
3445	Manuel Argüello de Vars	—	28	—	.....		135 25			
3751	Antonio Arias	—	29	—	.....		120 90			
3752	Rafael Chavarría	—	29	—	.....		138 10			
3758	Roberto Ross	—	29	—	.....		124 60			
3808	Manuel Luján	—	30	—	.....		225 23			
3663	A. Herrero & Cº.....	—	30	—	.....		6180 00		28291 62	
1810	United Fruit Cº	Julio	13	—	.....				5090 00	
1811	- —	Agosto	13	—	.....	₡	5065 00			
3111	José Henry.....	—	20	—	.....		72 13			
3113	James Lyon	—	20	—	.....		284 13			
3115	Carlos Brown	—	20	—	.....		97 25			
3117	Antonio Richard.....	—	20	—	.....		89 75			
3119	Abraham Levy	—	20	—	.....		142 63			
3121	Henry Tuller	—	20	—	.....		92 25			
3151	A. Herrero & Cº	—	28	—	.....		426 18		6269 32	
3174	Eduardo Williams.....	Setiembre	8	—	.....	₡	68 50			
3166	Henry Williams	—	8	—	.....		63 13			
3178	Wiiliams Colven	—	8	—	.....		133 75			
3180	Sara Watson	—	8	—	.....		65 88			
1812	United Fruit Cª	—	13	—	.....		5040 00			
3201	W. Steinvo th & Hnos.....	—	19	—	.....		12236 00			
				Pasan.....		₡	17607 26	₡	436838 78	

Números	Nombres	Vencimientot				Cantidades	Suma cada mes	TOTAL
		Vienen.....				₡ 17607 26	₡ 436838 78	
3645	Jaime G. Bennett	Setiembre	30	04	.....	30000 00		
3646	— —	—	30	—	... .	30000 00		
3664	A. Herrero & Cº	—	30	—	.....	6270 00	83877 26	
3230	Mary Smith	Octubre	1	—	.....	₡ 259 25		
1813	United Fruit Cº.....	—	13	—	....	3015 00		
3828	Rich Cole	—	16	—	.....	292 00		
2830	Roberto Smith.....	—	16	—	.....	294 25	3860 50	
3336	Francisco Lowis.....	Noviembre	12	—	.....	₡ 149 50		
3338	José Rodin Collins.....	—	12	—	.....	250 75		
3340	Alberto Allen	—	12	—	.....	262 75		
3352	Ricardo Hundieser.....	—	16	—	.....	693 19	1356 19	
407	Antonio Cruz	Diciembre	12	—	.....	₡ 5000 00		
3446	M. Argüello de Vars	—	28	—	.....	135 25		
1389	Luis Matamoros.....	—	31	—	.....	15000 00		
3665	A. Herrero & Cº.....	—	31	—	.....	6484 98	26620 23	
3464	Martín Sating	Enero	5	05	.....	.....	3612 00	
3231	M ry Smith	Abril	1	—	.....	.....	259 25	
3353	Ricardo Hund eser	Mayo	16	—	.....	.....	693 19	
408	Antonio Cruz P....	Junio	12	—	.....	.....	5000 00	
3232	Mary Smith.....	Octubre	1	—	.....	.....	259 25	
3354	Ricardo Hundrieser.....	Noviembre	16	—	.....	.....	693 18	
409	Antonio Cruz P.....	Diciembre	12	—	.....	.....	5000 00	
3741	Octavio Béeche...	Marzo	26	06	.. ..	.....	2000 00	
2837	Cristina de Loría	Mayo	1	—	.....	.....	4000 00	
410	Antonio Cruz P.....	Junio	12	—	.....	.....	5000 00	
411	— —	Diciembre	12	—	.....	.....	5000 00	
2836	Cristina de Loría	Mayo	1	07	.....	.....	12000 00	
512	Antonio Cruz P.....	Junio	12	—	.....	.....	5000 00	₡ 601069 83

Contabilidad Nacional.—San José, 31 de Marzo de 1904

Nº 10

MOVIMIENTO

de Depósitos de Particulares durante el año económico de 1903 *á* 1904

	Saldo en 1903	*Depositado en* 1904	*Pagado en* 1904	*Saldo en* 31 *de Marzo*—1904
Nicolás Gallegos	₡ 23500 00	.....	.....	₡ 23500 00
Ezequiel Herrera	2300 00	.....	.....	2300 00
Concepción Giralt	16500 00	.....	₡ 16500 00	
Octavio Béeche	55000 00	₡ 5000 00	.....	60000 00
Martina Avalo	646 72	.....	.....	646 72
Ana Palma	100 00	.....	.....	100 00
Julia v. de Rojas	7500 00	10000 00	.....	17500 00
Ismael Herrera	1300 00	2400 00	.....	3700 00
Ernestina Mollet E	5000 00	.....	.....	5000 00
Juan W. Valenzuela	2700 00	.....	.....	2700 00
Pilar Rodríguez Z	2050 00	.....	2050 00	
Gregoria Avalo	200 00	.....	.....	200 00
Julia Fernández	280 00	.....	.....	280 00
Piedad Navarro	150 00	.....	.....	150 00
Catalina Morales	120 00	.....	.....	120 00
Dolores Granda	150 00	.....	.....	150 00
Ramona Jiménez	850 00	.....	850 00	
Amalia Granados	108 00	.....	.....	108 00
Daniel Núñez	2580 00	.....	.....	2580 00
Paulina C. v. de Lahaman	56291 67	68708 33	.....	125000 00
Candelaria Contreras	200 00	.....	.....	200 00
Buenaventura Corrales	2000 00	.....	.....	2000 00
Juan R Guillén	120 00	.....	.....	120 00
Guadalupe Calderón	250 00	.....	.....	250 00
Amelia Fallas	120 00	.....	20 00	100 00
José M. Cordero	120 00	.....	.....	120 00
Luisa Acosta	130 00	.....	.....	130 00
Rosalía Fernández	250 00	.....	.....	250 00
Luisa Ramos	200 00	.....	.....	200 00
Herminia Figueroa	4106 67	.....	606 67	3500 00
Oscar Atmetila	6000 00	.....	.....	6000 00
Neftalí Atmetlla	6000 00	.....	.....	6000 00
Agustín Atmetlla	6000 00	.....	.....	6000 00
Teresa de Dent	47380 35	2619 65	.....	50000 00
A. de Jesús Soto	16000 00	8000 00	.....	24000 00
Manuel Rojas	120 00	.....	.....	120 00
Emilia Ulloa	120 00	.....	.....	120 00
María Alvarado	250 00	.....	.....	250 00
Rafael Gallegos	1500 00	.....	.....	1500 00
José M. Soto A	10000 00	.....	.....	10000 00
Pacífica F de Soto	2300 00	.....	.....	2300 00
María Alvarado B	35000 00	25000 00	.....	60000 00
Mariano Carazo	6000 00	.....	6000 00	
Matilde M. de Fernández	2000 00	.....	.....	2000 00
Ele a Herrera y Hermana	5000 00	.....	2000 00	3000 00
Ismael Cordero	500 00	228 00	.....	728 00
Francisca Rodríguez	700 00	.....	700 00	
Amalia Chacón Trejos	201 60	.....	5 60	196 00
Jessie de Foster	4000 00	3000 00	.....	7000 00
María C. de Montealegre	2000 00	.....	.....	2000 00
Clara Hundrieser	2500 00	300 00	.....	2800 00
Celina de Brealey	3500 00	19250 00	.....	22750 00
Natalia Hidalgo	250 00	.....	.....	250 00
Eligio Granados	120 00	.....	.....	120 00
Etelvide Calderón	120 00	.....	.....	120 00
Francisco Montealegre G	15000 00	.....	.....	15000 00
Luisa Giralt	2000 00	400 00	.....	2400 00
Luis Bedoya	.....	20000 00	.....	20000 00
Ana M. S. de Dávila	.....	5000 00	.....	5000 00
Josefa Montenegro	.....	2000 00	.....	2000 00
María U. de Muñoz	.....	600 00	.....	600 00
Pasan	₡ 359385 01	₡ 172505 98	₡ 28732 27	₡ 503158 72

	Saldo en 1903	*Depositado en* 1904	*Pagado en* 1904	*Saldo en* 31 *de Marzo*—1904
Vienen...	₡ 359385 01	₡ 172505 98	₡ 28732 27	₡ 503158 72
Esmeralda v. de Gamboa		5900 00		5900 00
Luis Siebe		7000 00		7000 00
María Cristina Rojas		10000 00		10000 00
Juan Rojas A.		10000 00		10000 00
Teresa v. de Gallegos		500 00		500 00
Ozcar Atmetlla y hermanos		5000 00		5000 00
José M. Sandoval		10000 00		10000 00
Fidel Tristán		1300 00		1300 00
Rosa Montenegro		1000 00		1000 00
Pilar Rodríguez y hermana		6150 00		6150 00
Ana Vargas		10000 00		10000 00
Luisa C. de Atmetlla		5000 00		5000 00
Justo Quirós M.		40000 00		40000 00
Carlos G. Luthmer		5000 00		5000 00
José A. González		2000 00		2000 00
Fulgencia Soto A.		3000 00		3000 00
Dolores Torres P.		220 73		220 73
Stas. Freer		3000 00		3000 00
Teodora Espinach.		5000 00		5000 00
Josefa Peralta		7000 00		7000 00
Willi Steinvorth		1500 00		1500 00
W. — Hnos.		22400 00		22400 00
Maurilio Soto A		3300 00		3300 00
Santiago Furrer.		1000 00		1000 00
F. Luthmer		2500 00		2500 00
Amalia C. v. de Guardia		2000 00		2000 00
Desiderio Oreamuno		35800 00		35000 00
Magdalena v. de Fernández		1800 00		1800 00
Carlota Moya		900 00		900 00
Luisa Moya		900 00		900 00
Emilia Moya		900 00		900 00
Julia Moya		900 00		900 00
Adelia A. de Montealegre		2500 00		25000 00
Fidel García M.		4000 00		4000 00
Francisca Solano		250 00		250 00
Micaela Coto		120 00		120 00
Adam Meléndez		120 00		120 00
Miguel Espinach		1000 00		1000 00
Sante Scaglietti		8000 00		8000 00
C Rica branch of the Colonial N. A.		2000 00		2000 00
Francisco Howart		4000 00		4000 00
Pedro Ziskoven		1500 00		1500 00
Margarita Sáenz S.		11000 00		11000 00
Napoleón Fucignia		4000 00		4000 00
María Solano		500 00		500 00
Guillermo Montealegre		1500 00		1500 00
Ernesto Ey		1500 00		1500 00
Juan R. Mora E.		10000 00		10000 00
Emilia S. v. de Mora		2000 00		2000 00
María de J. Muñoz		8380 00		8380 00
Dolores C. de Vega		6750 00		6750 00
	₡ 359385 01	₡ 452596 71	₡ 28732 27	₡ 783249 45

RESUMEN

Saldo el 31 de Marzo de 1903	₡	359385 01
Depositado en 190314		452596 71
	₡	811981 72
Pagado en 190314		28732 27
Saldo en 31 de Marzo de 1904	₡	783249 45

Contabilidad de Hacienda Nacional.—San José, 31 de Marzo de 1904.

Nº 11

Comparación de la Deuda Interior de Costa Rica el día 31 de Marzo de cada uno de los años 1903 y 1904

	Marzo 31 1903	Marzo 31 1904	Aumento	Disminución
Hospital de San Juan de Dios	₡ 101100 00	₡ 101101 00		
— — Cartago	92790 00	92000 00		₡ 790 00
— — Grecia	10810 78	10200 00		610 78
— — Liberia	98488 99	109387 62	₡ 10898 63	
— — Puntarenas	69984 67	74133 30	4148 63	
— — Limón	72790 62	73803 54	1012 92	
Lazareto	70000 00	70000 00		
Fondos eclesiásticos	65000 00	65000 00		
Instrucción profesional	201919 53	197717 70		4201 83
Legado y depósitos Pupilos Barroeta	148006 95	157080 45	9073 50	
Fondos de San Luis Gonzaga. Cartago	27750 00	27750 00		
Sociedad San Vicente de Paúl. Cartago	3000 00	3000 00		
— — — — — Alajuela	9750 00	9750 00		
Hospicio de Huérfanos. La Trinidad	20853 00	20000 00		853 00
Socieda de Beneficencia Española	4000 00	4000 00		
— — — Alemana	7000 00	7000 00		
Patrimonio de Pobres. Cartago	2101 33	5000 00	2898 67	
Hospicio de Incurables	20000 00	20000 00		
— — Huérfanos	105500 00	105500 00		
Saldo giros exportación café	3406 60	1540 27		1866 33
Billetes Emisión de Guerra	27612 75	27099 75		513 00
Giros postales con Francia	1809 20	15589 31	13780 11	
Municipio de Limón	25230 43	19991 92		5238 51
Boletas de Instrucción	22381 11	22488 91	107 80	
Municipio de Heredia	21047 84	18367 84		2680 00
Impuesto Ferrocarril para Hospitales	2276 80	2904 75	627 95	
Certificados de oro	8315 00	6835 00		1480 00
Municipios cuenta concha perla	1071 81	2117 59	1045 78	
Municipio de Cartago cuenta corriente	13169 00			13169 00
Pasan	₡ 1257166 41	₡ 1269357 95	₡ 43593 99	₡ 31402 45

	Marzo 31 1903	Marzo 31 1904	Aumento	Disminución
Vienen	₡ 12571166 41	₡ 1269357 95	₡ 43593 99	₡ 31402 45
Berta Víquez	46 00	64 00	18 00	.....
Junta de Educación de Limón	2629 20	2000 00	.....	629 20
Caja Escolar de Ahorros de San José	1200 00	1700 00	500 00	.....
Ferrrocarril al Pacifico cuenta corriente	211943 32	.....	.....	211943 32
Banco de Costa Rica cuenta corriente	191734 50	150648 09	.....	40985 51
— — — — Contrato de 14 de Marzo de 1898	2733229 81	100945 41	.....	172384 40
Banco Anglo Costarricense	479887 79	444811 70	.....	35076 09
Vales á pagar	552330 70	601069 83	48739 13	.....
Depósitos de particulares	359385 01	783249 45	423864 44	.....
— — Aduana	58592 52	60827 18	2234 66	.....
Banco de Costa Rica. Contrato de 28 de Febrero de 1903	206403 55	311897 30	105493 75	.....
Bonos de Empréstito Escolar	79400 00	77400 00	.....	2000 00
— — Saneamiento Limón	1539000 00	1513000 00	.....	26000 00
— Ferrocarril al Pacífico—Oro am.	1366000 00	1449000 00	83000 00	.....
Palfrey Dameron & Cº ,,	3397 51	.....	.....	3397 51
Muller Schall & Cº ,,	127500 00	.....	.....	127500 00
A. D. Strauss & Cº ,,	.....	245 30	245 30	.....
Jos. Levy & Bros ,,	.....	983 31	983 31	.....
Flynt & Cº £	25693 70	19484 88	.....	6208 82
Wm. Le Lacheur & Son ,,	2269 28	11869 99	9600 71	.....
Francisco Villafranca ,,	8160 00	.....	.....	8160 00
Waterlow & Son ,,	.....	4 90	4 90	.....
Eden Fisher & Cº ,,	.....	975 75	975 75	.....
Hachete & Cº Frs.	40 16	6334 72	6294 56	.....
Alberto Gallegos ,,	13475 34	13475 34	.....	.....
Manuel M. Peralta ,,	.....	7600 00	7600 00	.....
Schleicher & Schull Mcs.	.....	3799 85	3799 85	.....
Cambios de moneda	1775166 37	1736327 80	.....	38838 57
Junta Educación Liberia	.....	117 00	117 00	.....
Pánfilo J. Valverde	.....	243 64	243 64	.....
Fletes y pasajes (Costa Rica Railway Co.)	.....	5138 30	5138 30	.....
Roberto Esquivel	.....	4163 25	4163 25	.....
Hospitales impuesto Ferrocarril, Alajuela	.....	672 97	672 97	.....
— — — Puntarenas	.....	91 05	91 05	.....
— — — Cartago	.....	228 34	428 34	.....
Pasan	₡ 8534751 17	₡ 8578028 20	₡ 747802 90	₡ 704525 87

	Marzo 31 1903	Marzo 31 1904	Aumento	Disminución
Vienen	¢ 8534751 17	¢ 8578028 20	¢ 747802 90	¢ 704525 87
Hospitales impuesto Ferrocarril, Heredia	.....	279 35	279 35	.....
Consolidación fondos Hospital Pacífico	.....	2857 55	2857 55	.....
Derechos importación ganado	.....	8363 00	8363 00	.....
Giros postales San José	.....	2507 89	2507 80	.....
— — Puntarenas	.....	13 80	13 80	.....
— — Estados Unidos	.....	925 45	925 45	.....
— — Limón	.....	399 25	399 25	.....
Totales	¢ 8534751 17	¢ 8593374 49	¢ 763149 19	¢ 704525 87

LIQUIDACION		COMPROBACION	
Deuda interior al 31 de Marzo de 1903	¢ 8534751 17	Aumentos	¢ 763149 19
— — — 31 — 1904	8593374 49	Disminuciones	704525 87
Aumentó 1903 á 1904	¢ 58623 32	Aumento efectivo	¢ 58623 32

Contabilidad de Hacienda Nacional.—31 de Marzo de 1904.

Nº

Emisión, circulación y reserva metálica de los Bancos

BANCO DE

	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Billetes--EMISIÓN	1747000 00	1746020 00	1745000 00	1744000 00	1742000 00
,, en caja	580240 00	604560 00	658298 00	620580 00	605890 00
,, CIRCULACIÓN	1166760 00	1141440 00	1086702 00	1123420 00	1136110 00
DETALLE DE CAJA					
Colones oro	267434 00	343601 00	314814 00	286094 00	250712 00
Oro americano al 115 o/o	470550 10	478211 65	480851 00	486543 12	489852 12
,, extranjero al tipo legal	.. ..	2153 80	3024 34	5089 36	4410 78
Plata de Costa Rica	20767 65	21009 50	24591 16	30066 14	31057 73
Certificados de plata	27074 00	22387 00	30315 00	31753 00	33578 00
Billetes Banco Anglo	29200 00	.....	.....	4900 00	.....
Cheques cg. Banco Anglo	706 30	.....	.....	9883 05	.....
Moneda de cobre	810 00	800 00	800 00	800 00	790 00
En oro antiguo de Costa Rica	530 00	.....	.....	.....	.....
Moneda de niquel	.....	.....	.....	.....	.....
RESERVA metálica	817072 05	868162 95	854395 50	855128 67	848300 63

BANCO ANGLO

	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Billetes—EMISIÓN	299900 00	299900 00	229900 00	299900 00	299900 00
,, en caja	72100 00	112300 00	114500 00	75200 00	56200 00
,, CIRCULACIÓN	227800 00	187600 00	185400 00	224700 00	243700 00
DETALLE DE CAJA					
Colones oro	442957 00	410557 00	495372 00	573711 00	635281 00
Oro extranjero al tipo legal	371509 25	374293 50	374820 25	380012 50	360727 00
Plata de Costa Rica	12153 90	15370 25	18347 10	20127 20	22408 45
Moneda de cobre	9 00	9 43	9 99	0 32	10 93
Billetes Banco de Costa Rica	18780 00	12400 00	9420 00	20105 00	15530 00
Certificados de plata	25459 00	18961 00	8462 00	235 00	302 00
Cheques cg. Banco de C. R.	75 00	.....	.....	3000 00	8672 44
Otros giros	.....	.....	.....	327 35	.....
RESERVA Metálica	870943 15	831291 18	906431 34	997518 37	1042931 82

12

al terminar los meses del año fiscal 1903-1904

COSTA RICA

Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
1740000 00	1749000 00	1748000 00	1747000 00	1746000 00	1745000 00	1744000 00
642591 00	691275 00	568395 00	603065 00	638200 00	506315 00	387720 00
1097409 00	1057725 00	1179605 00	1143935 00	1107800 00	1238685 00	1356280 00
251276 00	308948 00	450236 00	349773 00	249777 00	390797 00	479275 00
495432 75	496214 45	496891 70	477520 20	479455 20	482480 25	461872 50
4081 32	5121 75	4941 47	5390 82	6199 59	5293 40	5010 21
45870 02	194'1 10	19784 92	19529 27	17573 50	12519 92	14623 47
29610 00	66670 00	79773 00	28137 00	704 00	6916 00	10094 00
13500 00	1000 00	70590 00	24530 00	1020 00	10340 00	24925 00
.....	895 68	.....	235 4 56	.....	6263 38	13765 45
790 00	790 00	780 00	780 00	780 00	770 00	770 00
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	12500 00	12500 00
840560 09	899050 68	1122997 09	929214 85	751509 29	927879 95	1022835 63

COSTARRICENSE

Setiemrre	Octubre	Noviembee	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
299900 00	299900 00	599900 00	599900 00	729900 00	999000 00	199900 00
82700 00	101100 00	260420 00	183860 00	110680 00	160870 00	231985 00
217200 00	198800 00	239480 00	416040 00	619220 00	839030 00	967915 00
682888 00	668022 00	572406 00	710338 00	857155 00	687980 00	601722 00
328883 00	256086 50	254033 25	255379 25	253087 25	252893 75	254946 12
24999 10	10656 80	10894 20	9690 30	8528 15	8372 70	9179 70
11 26	11 93	11 75	12 27	12 53	12 95	12 51
7975 00	8700 00	155495 00	20160 00	12225 00	12800 00	12595 00
3552 00	5277 00	2282 00	1309 00	980 00	3366 00	7238 00
217 00	7743 75	973 00	1542 79	6411 45	11806 27	82 00
....	.....	.....	... .	.....	.....	... .
1048525 36	956497 98	996095 20	998431 61	1138399 38	977231 67	885775 33

S. E. ú O.

Palacio Nacional.—San José, 6 de Abril de 1904

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio

S. D.

Administración de la Aduana Principal.—San José, 21 de Mayo de 1904.

Señor:

Al presentar á V. mi informe me es muy grato consignar este año, como pude hacerlo en el anterior, el hecho de haber superado las entradas de la Aduana el cálculo de esa Secretaría con respecto á las rentas probables en el año económico de 1903 á 1904.

En efecto, se esperaba que el impuesto de teatro produjera ₡ 106,000-00; el de muellaje, ₡ 53,000-00; el de bodegaje, ₡ 20,000-00; y los derechos de Aduana, ₡ 1.637,000-00. Ha ocurrido, en realidad, que todos los cálculos han sido sobrepasados. Los derechos de Aduana arrojan un saldo á favor de lo presupuesto de ₡ 267,908-42; el impuesto de bodegaje, ₡ 558-69; el de muellaje, ₡ 2,968-89; el de teatro, ₡ 5,438-49; y por remate de mercaderías, ₡ 4,224-45 ó sea en junto ₡ 281,098-94. A esta cifra debe agregarse el aumento obtenido sobre lo calculado por paquetes postales, la cual renta, en vez de ₡ 54,000-00 produjo ₡ 89,555-71, lo que da una diferencia á favor del cálculo probable de ₡ 35,555-71 De suerte que el superavit arroja un total de ₡ 316,654-65.

Se han recibido de Limón 202,914 bultos de mercaderías, 27 de Puntarenas; y consta que hay en tránsito de Limón á San José 3,441, lo que hace un total de 206,382.

De estos bultos han retirado sus dueños 199,367; han salido por remates 75 y existen en bodega 3,499, todos los cuales sumados con los que hay en tránsito; forman el total indicado.

El laboratorio ha practicado los siguientes análisis: 497 muestras de vino; 3 de licores; 74 de aceites; 149 de drogas y especialidades farmacéuticas y 37 de otras varias especies no clasificadas, que dan un total de 760.

En el curso del año no he observado ningún defecto en el servicio y en cuanto á los empleados con gusto manifiesto que han cumplido todos con su deber.

Los cuadros que envié á la Contabilidad Nacional darán á V. la especificación debidamente comprobada de cuanto he tenido el honor de poner en su conocimiento.

Soy del señor ,Secretario de Estado, atento y seguro servidor,

Aquiles Bonilla

CUADRO

Entradas generales por derechos en la Aduana

MESES	DIAS	Cantidad de pólizas	Número ordinal de las listas de cada mes
1903			
Abril	7730	416	1 á 6
Mayo	4731	594	7 á 14
Junio	6729	525	15 á 20
Julio	1731	626	21 á 29
Agosto	10731	487	30 á 35
Setiembre	8730	617	36 á 43
Octubre	107 1	492	44 á 50
Noviembre	9730	624	51 á 58
Diciembre	7730	716	59 á 66
Enero 1904	9731	87	67 á 69
Febrero ,,	13729	597	70 á 77
Marzo ,,	10730	852	78 á 86
		6633	1 á 86

Contra-asientos, valor de los reclamos reconocidos por la Contaduría Mayor .....

VALORES VARIOS

Paquetes Postales, sumas recaudadas .....
Menos reclamaciones atendidas por la Contaduría Mayor.....

Remate de mercaderías producto del año.....

RESUMEN

Monto de 6636 pólizas remitidas á la Contaduría Mayor para su visación .....
Producto de Paquetes postales durante el año.....
Remate de Mercaderías durante el año.....

Sumas iguales.....

Admistración de la Aduana Priucipal.—

Vº Bº—El Administrador,

AQUILES BONILLA

Nº 1

Principal durante el año económico de 1903 *á* 1904

Bodegaje	Muelle	Teatro	Aduana	Fletes de Ferrocarril	Totales	
₡ 161 92	₡ 3389 95	₡ 6770 15	₡ 123114 38	.....	₡ 133436 40	
147 38	6415 00	12812 38	220160 12	.....	239534 88	
128 75	5065 12	10018 67	174028 21	.....	189240 75	
387 26	5676 58	11297 92	195406 45	.....	212768 21	
288 00	4379 24	8608 10	137735 97	.....	151011 31	
187 05	5118 45	10222 98	161098 76	.....	176627 24	
178 62	3903 08	7782 18	133167 31	.....	145031 19	
22. 16	4657 01	9298 43	181114 97	.....	195290 57	
205 93	5936 11	11828 12	170246 99	.....	188217 15	
241 34	542 35	1084 29	20885 86	.....	22753 84	
385 41	5845 98	11653 98	203735 35	.....	221620 72	
188 87	5066 19	10113 63	186735 69	.....	202104 38	
₡ 2720 69	₡ 55995 06	₡ 111490 83	₡ 1907430 06	.....	₡ 2077636 64	
162 00	26 17	52 34	2521 64	.....	2762 15	
₡ 2558 69	₡ 55968 89	₡ 111438 49	₡ 1904908 42	.....	₡ 2074874 49	
.....	₡ 274 75	₡ 509 53	₡ 87299 72	₡ 1538 30		
.....			66 59			
	₡ 274 75	₡ 509 53	₡ 87233 13	₡ 1538 30	89555 71	
.....	.....	.....	.....	.....	4224 45	
					₡ 2168654 65	₡ 2168654 65
.....				₡ 2074874 49		
.....				89555 71		
.....				4224 45		
					₡ 2168654 65	₡ 2168654 65

San José, Abril 4 de 1904.

Contabilidad de la Aduana Principal.—El Tenedor de Libros,

D. C. Price

CUADRO Nº 2

BALANCE GENERAL

de las operaciones practicadas en la Aduana Principal durante el año económico de 1903 *á* 1904

Folios		DEBE	HABER	SALDOS DEBE	SALDOS HABER
2	Cuenta bodegaje	₡ 162 00	₡ 2720 69	₡	₡ 2558 69
3	— muellaje	26 17	56269 81	.....	56243 64
4	— teatro	52 34	112000 36	.....	111948 02
6	— remates	.....	5277 60	.....	5277 60
6	— Fisco	2404 49	.....	2404 49	.....
7	— balance	30515 38	30515 38	.....	.....
7	A. Asch	332 15	332 15	.....	.....
14	Pagés Hermanos sucesores	72281 89	72281 89	.....	.....
19	Ramón Madrigal	59 78	75 08	.....	15 30
20	Eloy González	279 24	279 24	.....	.....
20	H. Tournón & Cº	.....	0 13	.....	0 13
21	Costa Rica E. L. & T. Cº	1684 77	1631 83	52 94	.....
21	John S. Casement	.....	4 61	.....	4 61
22	Buenaventura Hidalgo	280 39	330 86	.....	50 47
22	Víctor Zanetti	6448 10	6503 41	.....	55 31
23	Iglesias Hermanos	306 00	317 53	.....	11 53
23	Chas Stuart	.....	0 28	.....	0 28
24	Mariano Jiménez R.	2480 41	2665 20	.....	184 79
24	Serapio Tomas	.....	3 55	.....	3 55
25	Francisco López García	.....	1 87	.....	1 87
25	Mariano Rodríguez	324 91	324 91	.....	.....
26	Demetrio Carranza	216 11	216 11	.....	.....
26	Dirección General de Correos	89688 89	89166 09	522 80	.....
27	Ferrocarril de Costa Rica	.....	131 26	.....	131 26
28	Juan Hernández sucesores	90 50	90 50	.....	.....
29	Ramón Roldán	1264 35	1273 49	.....	9 14
29	Miguel Velázquez	812 60	833 64	.....	21 04
30	Pascual de la Rosa	.....	2 98	.....	2 98
30	Benjamín E. Piza	9 78	21 34	.....	11 56
31	Geo. T. Carter	.....	0 08	.....	0 08
31	Alberto T. Brenes	1341 70	1341 70	.....	.....
	Pasan	₡ 211061 95	₡ 384613 57	₡ 2980 23	₡ 176531 85

Folios		Debe	Haber	Saldos	
				Debe	Haber
	Vienen	₡ 211061 95	₡ 384613 57	₡ 2980 23	₡ 176531 85
32	Julián Sibara	15368 79	15368 79		
32	L. E. Allén		2 65		2 65
33	Manuel Luján	12 60	25 70		13 10
33	A. Bertheau	2 28	2 28		
34	Roberto Kruse		15 44		15 44
34	Santi Scaglietti	5601 35	5641 36		40 01
35	J. A. Robles	10 47	10 47		
36	Rafael Hamaier	1291 33	1289 63	1 70	
36	Ovidio Gil	5287 56	5284 03	3 53	
37	E. A. Robles	2289 32	2303 91		14 59
37	Mena Hermanos		2 68		2 68
38	Anderson Hermanos		1 09		1 09
39	Fernando E. Párraga		0 25		0 25
39	Pedro Ulloa Mata	516 79	516 79		
43	Quelquejeu & Cº	7777 86	8385 41		607 55
44	Nicolás Murillo		6 69		6 69
45	Víct r Fabián	8 95	8 95		
46	Prudencio Odio	3037 50	3037 50		
46	Manuel Veiga	3524 24	3508 02	16 22	
47	Francisco Alvarez G.	6 37	6 37		
47	M. M. Jureidini	9018 52	9019 26		0 74
48	Juan Benítez	58 76	58 76		
49	Manuel J. Grillo	352 47	352 47		
50	Rodríguez & Benítez	2483 46	2559 66		76 20
51	Max Schapps	0 04		0 01	
52	J. R. R. Troyo & Cº	205 19	2 5 19		
52	Fabián Esquivel	414 92	458 35		43 43
53	Tranquilino Chacón	0 36		0 36	
53	Padrón y Pujol	0 84		0 84	
54	Gabriel Coronado	0 14		0 14	
54	Ambrosys Välle	5 35		5 35	
55	Arturo Esquivel	3554 50	3563 25		8 75
55	R. Romani & Cº	685 40	685 40		
58	Higinio Carmona	5150 52	5171 40		20 88
58	Bengoechea é hijo	3716 94	3744 90		27 96
59	P. Ritter	1187 24	1194 17		6 93
59	Fletes del Ferrocarril		1538 30		1538 30
60	Justino Alvarez G.	2336 54	2367 00		30 46
60	Miguel Borres	683 33	685 00		1 67
61	Carlos Silva	500 00	500 00		
	Pasan	₡ 286151 88	₡ 462134 69	₡ 3008 41	₡ 178991 22

Folios		Debe	Haber	Saldos Debe	Saldos Haber
	Vienen	₡ 286151 88	₡ 462134 69	₡ 3008 41	₡ 178991 22
61	Salvador Gasparo	787 99	787 99	.....	.....
62	Manuel Escorriola	109 27	109 27	.....	.....
62	Vicente Montero G.	1559 61	1577 47	.....	17 86
63	Vechi & Caglioni	335 56	335 56	.....	.....
63	Octavio Beeche	107 23	107 25	.....	0 02
64	Luciano Sartoresi	225 00	225 00	.....	.....
64	Edgardo Balma	100 00	100 00	.....	.....
65	Abramo Bresciani	6304 25	6307 00	.....	2 75
65	Brenes & Cº	545 31	600 00	.....	54 69
67	José Boix	16020 25	16004 15	16 10	.....
68	Alberto Llinàs	11297 61	11291 71	5 90	.....
68	Edmundo Osborne	48 68	48 68	.....	.....
69	Rodolfo Odio.	6277 50	6276 50	1 00	.....
69	Eugenio Lamicq	53372 25	53612 35	.....	240 10
70	W. J. Ford	54810 97	55090 36	.....	279 39
71	Gustavo Pradilla	11994 30	11810 71	183 59	.....
71	Jaime Carranza	50 00	50 00	.....	.....
72	Herrero Hermanos	56597 52	56631 72	.....	34 20
72	Delvalle & Sasso	37106 28	37267 99	.....	161 71
73	Tesoro Nacional	2205041 88	1775 36	2203266 52	.....
74	Colman Sasso	21813 36	21813 33	0 03	.....
74	Ganancias y Pérdidas	7 02	.....	7 02	.....
75	Macaya & Cº	25109 38	25210 15	.....	100 77
75	Emilio Pérez	268 19	268 55	.....	0 36
76	Felipe J. Alvarado & Cº	175251 57	174857 25	394 32	.....
76	Compañía de Agencias de Costa Rica, Ld	5995 97	6045 55	.....	49 58
77	André & Cº	125994 62	125994 62	.....	.....
77	Antonio Padrón	67 21	67 00	0 21	.....
78	A. Lang	1 50	1 50	.....	.....
78	Ernestina C. de Sothers	5128 80	5252 10	.....	123 30
79	Delia de Keith	0 75	0 75	.....	.....
79	E. Pagés & Cº	70234 13	69775 10	459 03	.....
80	Arrillaga & Hermano	797 16	800 99	.....	3 83
80	Jiménez & Cº	9719 42	9622 04	97 38	.....
81	Juan Canella	800 00	800 00	.....	.....
81	Antonio Incera	520 00	520 00	.....	.....
82	Juan R, Mata	11658 63	11905 00	.....	246 37
82	José Esquivel	31437 63	31476 30	.....	38 67
83	Eduardo Protti	1307 10	1308 50	.....	1 40
83	Francisco Jiménez N.	10642 61	11005 54	.....	362 93
	Pasan	₡ 3245598 39	₡ 1218868 03	₡ 2207439 51	₡ 180709 15

Folios		Debe	Haber	Saldos	
				Debe	Haber
	Vienen	₡ 3245598 39	₡ 1218868 03	₡ 2207439 51	₡ 180709 15
84	Luis Martínez	946 44	946 45	.....	0 01
84	Alberto Odio	12318 75	12337 64	.....	18 89
85	Miguel Macaya	8830 63	9000 00	.....	169 37
85	Jorge Morales B.	66 00	70 00	.....	4 00
86	A. Herrero & Cº	74869 00	75366 66	.....	497 66
86	Robert Hermanos	18096 22	20347 50	.....	2251 28
87	A. Chapatte	642 69	642 69	.....	.....
87	Juan I. de Jongh	4681 81	4765 80	.....	83 99
88	Alberto Esquivel	1548 83	1553 58	.....	4 75
88	Juan Rodríguez & Hnº	30 87	35 00	.....	4 13
89	Basigó & Alvarado	81616 02	81679 53	.....	63 51
89	Hermann y Zeledón	24290 42	25708 36	.....	1417 94
90	Tobías Villanea	22 58	22 58	.....	.....
90	Pagés & Cañas	216629 87	224776 07	.....	8146 20
91	Juan Knohr Hijos	180410 44	182761 38	.....	2350 94
91	Bertheau & Cº	13103 02	13213 72	.....	20 70
92	Cuenta Aduana	2588 23	1994729 78	.....	1992141 55
92	Arnoldo André	21552 77	22314 71	.....	761 94
93	Hermanos Hernández	3609 23	3675 00	.....	65 77
93	Eduardo Fernández	50 00	50 00	.....	.....
94	Rafael Iglesias	6223 23	6229 77	.....	6 54
94	José Traube	5699 63	6007 15	.....	307 52
95	Paulino Casals	5445 75	5445 52	0 23	.....
95	W. Steinvorth & Hnº	262907 69	281123 94	.....	18216 25
96	Gabriel Vargas	19927 30	19476 87	450 43	.....
96	T. Assmann & Cº	70950 13	71596 30	.....	646 17
97	Manuel Romero	14054 21	14150 86	.....	96 65
97	J. J. Montero	404 98	404 98	.....	.....
98	María v. de Lines	5865 29	5865 29	.....	.....
98	Leiva & Mora	24367 03	24274 56	92 47	.....
99	Ercole Canossa	166 19	180 00	.....	13 81
99	Francisco Terca	802 68	860 00	.....	57 32
100	Sarkis Julián Braiz	487 71	500 00	.....	12 29
100	Miguel Turull	995 24	1000 00	.....	4 76
101	Mariano Revuelta	14 70	20 00	.....	5 30
101	Napoleón Soto	315 77	325 00	.....	9 23
102	Miguel Coronado	675 00	675 00	.....	.....
102	José Sacripanti	276 19	283 00	.....	6 81
103	Manuel Díaz	70 00	70 00	.....	.....
103	J. P. Rodríguez & Hnº	50813 37	50746 39	66 98	.....
	Pasan	₡ 4382054 30	₡ 4382099 11	₡ 2208049 62	₡ 2208094 43

Folios		Debe	Haber	Saldos	
				Debe	Haber
	vienen.....	₡: 4382054 30	₡: 4382099 11	₡: 2208049 62	₡: 2208094 43
104	José Sauma.....	191 57	202 00	.....	10 43
104	Vicente Palavicini.....	80 00	80 00	.....	.....
105	Gastón Castex.....	75 00	75 00	.....	.....
105	Lesmes S. Jiménez.....	248 91	250 00	.....	1 09
106	Manuel Madrigal.....	148 51	160 00	.....	11 49
106	José Andujar.....	360 39	363 00	.....	2 61
107	Photo News Co.....	73 63	75 00	.....	1 37
107	Baldomero Llosent.....	231 15	231 15	.....	.....
108	José Victory.....	11 93	15 00	.....	3 07
108	G. de Benedictis.....	43015 34	42906 32	109 02	.....
109	Pedro P. Camprubí.....	156 76	160 00	.....	3 24
109	José Alvarado M.....	195 12	200 00	.....	4 88
110	Miguel Bejos.....	460 47	463 70	.....	3 23
110	José Esquivel Sáenz.....	277 20	300 00	.....	22 80
	Sumas iguales.....	₡: 4427580 28	₡: 4427580 28	₡: 2208158 64	₡: 2208158 64

Contabilidad de la Aduana Principal.—San José, 4 de Abril de 1904.

El Teneder de Libros,—D. C. Price

Administración de la Aduana Principal.—*El Administrador*.—Aquiles Bonilla

Cuadro nº 3

ENTRADA Y SALIDA

de bultos en la Aduana Principal, durante el año económico de 1903 á 1904

1903				1904			
Abril 1º	Existencia del año anterior.....		2608	Marzo 30	Bultos rematados durante el año		75
— 30	Recibidos de Limón 57, lista nº.....	1	12836		— despachados por los empleados respectivos		199367
Mayo 31	— — — —	2	30336		— en tránsito		3441
Junio 30	— — — —	3	21240		— existentes según inventario de 31 de Marzo de 1904.....		3499
Julio 31	— — — —	4	18979				
Agosto 31	— — — —	5	13724				
Setiembre 30	— — — -	6	16834				
Octubre..... 31	— — — —	7	11087				
Noviembre ... 30	— — — - -	8	18155				
Diciembre ... 31	— — — —	9	15994				
Febrero 1944.. 29	— — — —	10	23680				
Marzo — .. 30	— — — —	11	17441				
— — .. 30	Mercaderías en tránsito de Limón		3441				
— — .. 30	Recibidos de Puntarenas en el año		27				
	Sumas iguales.....		206382		Sumas iguales.....		206382

Administración de la Aduana Principal.—San José de Costa Rica, 30 de Marzo de 1904

Contabilidad de la Aduana Principal.—El Tenedor de Libros,

D. C. Price

Vº Bº—El Administrador,

Aquiles Bonilla

Cuadro nº 4

Inventario de la existencia de bultos de mercaderías en la Aduana Principal el 31 de Marzo de 1904

VAPOR Y FECHA	Fecha de entrada	Marca	Número	Bultos	Contenido
Scotia, Abril 30 1903	Mayo 16 1903	13 / 63 / G / A. L. L.	612	1	C[. drogas
Canadá, Mayo 21 1903	Junio 4 ..	A. L. L.	2	5	B[. vino
Calvados, Agosto 12 1903	Agosto 28 ..	A. H. C.	10001 2	3	F[. géneros
Canadá, Mayo 21 1903	Junio 2 ..	A L.	8c72 4	24	C[. vino
Alene, Setiembre 20 1903	Setiembre 26 ..	H Z / R	1	1	C[. drogas
Calabria, Octubre 1º 1903	Octubre 10 ..	J K / 602	s[n	1	C[. perfumería
Altai, Octubre 3 1903	— 26 ..	M caya	1469	1	C[herramientas
Monserrat, Octubre 9 1903	— 28 ..	M H.	857	1	F[géneros
St. Germain, Octubre 20 1903	— 30 ..	F. P.	13[7	5	C[vino
— — — 20 1903	— 30 ..	L. S. J.	7884195	7	B[vino
Tauton, Octubre 15 1903	Noviembre 14 ..	C. R. E. L. & T. C.	s[n	2	Tubos hierro
Hercynia, Octubre 28 1903	— 13 ..	E. L.	389	1	C[cerveza
Altai, Octubre 30 1903	— 19 ..	D. de M.	1[8 ó s[n	8	S[. tornillos
— — 30 1903	— 23 ..	Pagés H	s[n	1	P[. muestras
Centro América, Octubre 20 1903	— 6 ..	A. F. T.	s[n	2	C[. ladrillos
— — — 20 1903.	— 10 ..	B. & H.	1[2	2	C[. sombreros
Markomania, Noviembre 9 1903	— 23 ..	E B.	10143	1	C[papel
— — 9 1 903	— 23 ..	— ,, —	10142	1	C[. útiles farmacéuticos
Trent, Noviembre 18 1903	Diciembre 7 ..	A. L L. La Bastida	1/8	6	C[. galletas
Altai — 27 1903	— 11 ..	P. de C.	2110	2	C[. whisky
Venezuela, Noviembre 21 1903	— 7 ..	A. A.	913[4	2	F[. mercaderías
La Plata, Diciembre 2 1903.	— 15 ..	J. K.H.	1181 ó 1187	1	C[. papel
			Pasan.....	78	

VAPOR Y FECHA	Fecha de entrada	Marca	Números	Bultos	Contenido
			Vienen	78	
Altai, Noviembre 27 1903	Diciembre 16 1903		12	1	C[. mármol
— — 27 1903	— 16	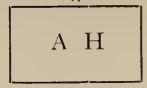	5	1	C[. drogas
Trent — 18 1903	— 9		3	1	C[. jabón
— — 18 1903	— 9		4	1	C[. polvos
Venezuela — 27 1903	— 8	M. H.	976	1	F[. géneros
— — 27 1903	— 8	A. L. L.	2 ó 115	5	B[. vino
— — 27 1903	— 8	— ,, —	1	3	B[. vino
— — 27 1903	- 8	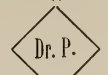	1	1	C[. drogas
St. Germain, Octubre 20 1903.....	Octubre 29	A L A. y C. J K	825	1	C[. mercaderías
Canadá, Noviembre 21 1903	Febrero 10 1904		s[n ó 2	1	F[. —
Brewster, Enero 28 1904.....	— 13		100	1	C[. bandas
Altai Diciembre 26 1903	— 19	Luis Matamoros	925	1	C[. confetti
Tagus, Diciembre 16 1903	— 17	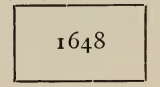	885	1	C[. vermouth
Alene, Diciembre 12 1903	— 11	P. de C.	20	1	C[. mercaderías
— — 12 1903	— 11	— ,, —	21	1	C[—
— — 12 1903	— 11	— ,, —	16	1	C[. —
			Pasan	100	

VAPOR Y FECHA	Fecha de entrada	Marca	Números	Bultos	Contenido
			Vienen.....	100	
Alene, Diciembre 12 1903	Febrero 12 1904	A, L. L.	17	1	C[. avena
— — 12 1903	10	Macaya	1527	1	C[. bisagras
— — 12 1903	— 12	A. H. C. S. B. C.	220	1	C[. tornillos
Valencia, Enero 16 1904	— 16	J C V	26416	2	C[. perfumería
M. Calvo — 8 1904	— 17	Pagés y C.	115	2	F[. cigarrillos
— — 8 1904	— 26	A F T	11196	71	C[. losetas
— — 8 1904	— 26	— ,, —	1812617	1	C[. hierro
Venezuela — 26 1904	— 20	G. D.	1027	1	F[. camisetas
— — 26 1904	— 20	A. F. T.	115	5	C[. espejos
Orinoco — 13 1904	— 2	Romero	42819	2	C[. impermeables
Cristiania, Diciembre 23 1903	— 27	A. A. H C.	8140	1	C[. juguetes
— — 23 1903	— 27	— ,, —	318415	2	C[. —
— — 23 1903	— 27	— , —	10875	1	C[. —
— — 23 1903	— 27	A A.	51	1	C[. juguetes
Tagus — 16 1903	— 17	H F. C.	1616	1	Hl. espejos
Parthia Enero 24 1904	— 18	B. y A	1965	1	S[. sal
Venezuela — 26 1904	— 27	A. A.	26418	5	H[. sombreros
— — 26 1904	— 27	— ,, —	2217	1	C[. sombreros
— — 26 1904	— 27	— ,, —	69214	3	F[. géneros
			Pasan	203	

VAPOR Y FECHA	Fecha de entrada	Marca	Números	Bultos	Contenido
			Vienen.....	203	
Altai Diciembre 26 1903	Febrero 22 1904	Macaya	169	1	C[. maquinaria
Atrato — 30 1903	— 23	B. E. Piza	s[n	1	P[. jabón
Altai — 26 1903	— 23	A. L. L.	1145	45	H[. manteca
— — 26 1903	— 23	— ,, —	46	1	C[. avena
— — 26 1903	— 27	H Z	563	1	C[. anuncios
Alleghany Enero 3 1904	— 23	P. C.	113215	4	C[. confituras
Altai Octubre 30 1903	Marzo 14	A. L. L.	117	7	H[. manteca
— — 30 1903	— 14	— ,, —	1014	2	H[. —
— — 30 1903	— 14	— ,, —	819	2	T[. —
Atrato Diciembre 30 1903	Febrero 17	B L H	1516	2	C[. sombreros
Centro América Febrero 27 1904	Marzo 1º	H H.	114	6	H[. aceite
— — — 27 1904	— 3	A. A.	5314	2	F[. tejidos
— — — 27 1904	Febrero 27	H. H.	7	2	C[. cremor
— — — 27 1904	— 27	— ,, —	6	1	G[. goma
— — — 27 1904	— 27	— ,, —	5	2	C[. maná
— — — 27 1904	— 27	— ,, —	8	1	C[. jarabe
Alleghany Mayo 30 1903	Marzo 14	J. K.	5604125	1	F[. zarasas
Valencia Enero 16 1904	Febrero 29	J C V	26819	2	C[. drogas
— — 16 1904	— 29	— ,, —	272	1	C[. petrolina
— — 16 1904	— 27	F. J. N.	7	1	C[. art. de goma
Galicia — 16 1904	Marzo 2	E. S. C.	73229	1	C[. aceite
— — 16 1904	— 2	— ,, —	73230	1	C[. siropes
			Pasan.....	290	

VAPOR Y FECHA			Fecha de entrada				Marca	Números	Bultos	Contenido
								Vienen.....	290	
Sardinia	Febrero	3 1904	Febrero	13	1904	.....		169178	3	C[. clavos
Brewster	—	11 1904	—	29	..	.....	M. de C.	102	1	F[. papel
Canadá	—	21 1004	Marzo	2	..	.....	J. C. y C	447013	100	C[. vino
—	—	21 1904	—	2	..	.....	A. H. y C.	3217	13	C[. cognac
—	—	21 1904	—	2	..	.....	G. de B.	3214	39	C[. —
Trent	Enero	27 1904	Febrero	20	..	.....		31	1	C[. loza
Tagus	Diciembre	16 1903	Marzo	14	..	.....	A. L. L.	688199	12	C[. conservas
Bolivia	Marzo	6 1904	—	11	..	.....	W. J. F.	1461180	5	T[. soda caústica
—	—	6 1904		11	..	.....	— ,, —	1481190	3	B[. salicilato
—	—	6 1904	—	11	..	.....	— ,, —	1481190	7	B[. —
—	—	6 1904	—	11	..	.....	— ,, —	149115	5	B[. —
—	—	6 1904	—	11	..	.....	— ,, —	1461180	5	T[. soda caústica
Alleghany	Enero	3 1904	—	1º	..	.....		24616	1	C[. drogas
—	—	3 1904	—	1º	..	.....	— ,, —	238	1	B[. aguarrás
Montevideo	Febrero	7 1904	—	14	..	.....	P. C.	5686	1	B[. aceitunas
Alleghany	Marzo	5 1904	—	15	..	.....	F. J. N.	70	1	C[. loza
Belvernon	—	10 1904	—	24	..	.....	F. J. A. C.	113	654	S[. harina
—	—	10 1904	—	21	..	.....		322617	2	F[. géneros
—	—	10 1904	—	24	..	.....		778213	2	C[. útiles escritorio
								Pasan	1146	

VAPOR Y FECHA			Fecha de entrada			Marca	Números	Bultos	Contenido
							Vienen	1146	
Orinoco	Enero	13 1904	Marzo	14	1904	J H P C	418	1	S[. cebada
St. Germain	—	20 1904	Febrero	23	.. ..	G. C. R. F. C. P.	115	5	C[. limas
—	—	20 1904	—	23	.. ..	— ,, —	1134	34	At. acero
Conada	Febrero	21 1904	Marzo	1º	.. ..	N. S. J.	2417	7	C[. cogñac
—	—	21 1904	—	1º	.. ..	— ,, —	4	1	C[. anuncios
—	—	21 1904	—	1º	.. ..	S. M.	3213	3	C[. cognac
—	—	21 1904	—	1º	.. ..	F. F. C.	9882	5	C[. vino
—	—	21 1904	—	1º	.. ..	— ,, —	9881	5	C[. —
—	—	21 1904	—	1º	.. ..	— ,, —	9883	1	C[. cápsulas
—	—	21 1904	—	1º	.. ..	— ,, —	9880	4	B[. vino
—	—	21 1904	—	1º	.. ..	A. L. L.	113	3	C[. pescado
—	—	21 1904	—	1º	.. ..	— ,, —	4	1	C[. conservas
—	—	21 1904	—	14	.. ..	F. F. F.	3618	1	B[. vino
Bolivia	Marzo	6 1904	—	10	.. ..	H San José H	112	1	C[. sales
Valencia	Febrero	12 1904	—	1º	.. ..	J C V	280	1	C[. perfumería
—	—	12 1904	—	1º	.. ..	— ,, —	289196	3	C[jabón
M. Calvo	Enero	18 1904	—	1º	.. ..	A. F. F.	11196	115	C[. losetas
Valdivia	Marzo	5 1904	—	9	.. ..	G. P. H.	862	15	F[. papel
—	—	5 1904	—	11	.. ..	— ,, —	862	36	F[. —
—	—	5 1904	—	11	.. ..	E. P. y C.	3742	15	C[. cerveza
—	—	5 1904	—	11	.. ..	— ,, —	3742	10	C[. —
—	—	3 1904	—	11	.. ..	— ,, —	370419	6	C[. objetos vidrio
—	—	5 1904	—	11	.. ..	— ,, —	3246	1	C[poreelana
—	—	5 1904	—	11	.. ..	— ,, —	3767	1	C[. jabón
—	—	5 1904	—	11	.. ..	— ,, —	3810	1	C[. artículos metal
							Pasan.....	1422	

VAPOR Y FECHA			Fecha de entrada			Marca	Números	Bultos	Contenido
							Vienen.....	1422	
Valdivia	Marzo	5 1904	Marzo	11	1904	E. P. y C.	381718	2	C[. paraguas
—	—	5 1904	—	11	.. ..	—— ,, ——	3762	1	C[. mercaderías
M. Calvo	Enero	8 1904	Febrero	26	....	A. A.	221016	3	C[. sombreros
Valdivia	Marzo	5 1904	Marzo	11	.....	E. P. y C.	3797	1	F[. géneros
Cristiania	Diciembre	23 1903	—	11	.. ..	J C V	490	1	B[. drogas
St. Germain	Enero	20 1904	—	14	.. ..	G. de B.	3215	1	C[. anuncios
—	—	20 1904	—	3	.. ..	E. P. y C.	1[2	1	C[. conservas
—	—	20 1904	—	1º	.. ..	H. T.	1 ó s[n	1	C[. lámparas
Montvernon	Diciembre	25 1903	Febrero	23	.. ..	H H	3	1	P[. papel
M. Calvo	Enero	8 1904	Marzo	1º	.. ..	A F T	1[196	10	C[. losetas
—	—	8 1904	—	4	.. ..	H C 491	s[n	1	F[. tirantes
—	—	8 1904	—	4	.. ..	—— ,, ——	s[n	1	F[. —
St. Germain	—	20 1904	—	17	.. ..	A. K. ó A. K. C.	610117	7	C[. máquinas
Calvados	Febrero	16 1904	Febrero	26	.. ..	S. J.	285718	2	C[. mercaderías
Atrato	Diciembre	30 1903	Marzo	21	.. ..	J. Eric Evans	611	1	B[. ropa
Valdivia	Marzo	5 1904	—	11	.. ..	E. P. C.	3791	1	F[. generos
—	—	5 1904	—	11	.. ..	—— ,, ——	3828	1	F[. —
—	—	5 1904	—	11	.. ..	—— ,, ——	3795	1	F[. —
—	—	5 1904	—	11	.. ..	—— ,, ——	3757	1	F[. —
							Pasan.....	1460	

VAPOR Y FECHA			Fecha de entrada			Marca	Números	Bultos	Contenido
							Vienen.....	1460	
Valdivia	Marzo	5 1904	Marzo	10	1904	G C R / S C	107617	2	F[. papel
—	—	5 1904	—	10	.. ..	— ,, —	1079	1	C[. —
—	—	5 1904	—	10	.. ..	— ,, —	1081	1	B[. efectos madera
—	—	5 1907	—	10	.. ..	— ,, —	1074	1	C[. mercaderías
—	—	5 1904	—	10	.. ..	— ,, —	1080	1	C[. cristalería
—	—	5 1904	—	10	.. ..	— ,, —	106271	10	C[. papel
—	—	5 1904	—	10	.. ..	— ,, —	1075	1	C[. sobres
—	—	5 1904	—	10	.. ..	— ,, —	10723	2	C[. —
—	—	5 1904	—	10	.. ..	— ,, —	1062	1	C[. cristalería
—	—	5 1904	—	10	.. ..	— ,, —	3805	1	C[. lápices
—	—	5 1904	—	10	.. ..	J. S.	869415	2	C[. espejos
—	—	5 1904	—	10	.. ..	— ,, —	8720	1	C[. medias
Sarnia	Febrero	27 1904	—	7	.. ..	J. y C.	119	9	C[. drogos
—	—	27 1904	—	1	.. ..	F. J. N.	7113	2	C[. —
—	—	27 1904	—	4	.. ..	H Z / R	39	1	C[. confites
—	—	27 1904	—	4	.. ..	H / H	468	3	L[. ext. tintóreos
—	—	27 1904	—	4	.. ..	— ,, —	402	1	C[. cristalería
—	—	27 1904	—	4	.. ..	— ,, —	112	2	Cts. sulfato
—	—	27 1904	—	4	.. ..	— ,, —	45	1	T[. amoniaco
—	—	27 1904	—	7	.. ..	M. V. de L.	23136	13	C[. libros
—	—	27 1904	—	7	.. ..	— ,, —	100	1	C[. —
9 Monserrat	Marzo	9 1904	—	15	.. ..	C. M.	112	1	F[. géneros
							Pasan.....	1518	

VAPOR Y FECHA			Fecha de entrada			Marca	Números	Bultos	Contenido
							Vienen.....	1518	
Monserrat	Marzo	9 1904	Marzo	18	1904	J H / P C / S F	703314	2	C[. papel
Calvados	Mayo	14 1903	—	4	.. ..	B. H.	49615c2	7	C[. conservas
Venezuela	Noviembre	27 1903	—	4	.. ..	A. L. L.	3	5	B[. vino
Atrato	Marzo	9 1904	—	15	.. ..	B | H	3011	2	C[. sombreros
—	—	9 1904	—	15	.. ..	D | S	s[n	100	C[. velas
—	—	9 1904	—	15	.. ..	J R | M	10112	2	B[. muebles
—	—	9 1904	—	15	.. ..	— ,, —	4116	6	C[. losa
—	—	9 1904	—	15	.. ..	— ,, —	57	1	At. muebles
—	—	9 1904	—	15	.. ..	— ,, —	27	1	C[. azafates
—	—	9 1904	—	15	.. ..	— ,, —	5519	4	B[. muebles
—	—	9 1904	—	15	.. ..	E P | & C	906	1	C[encajes
—	—	9 1904	—	15	.. ..	— ,, —	1289190	2	C[comestibles
—	—	9 1904	—	15	.. ..	— ,, —	9	1	C[—
—	—	9 1904	—	15	.. ..	— ,, —	7	1	C[. mostaza
—	—	9 1904	—	15	.. ..	— ,, —	945	1	F[. paraguas
—	—	9 1904	—	15	.. ..	— ,, —	8	1	B[. atinc r
—	—	9 1904	—	15	.. ..	— ,, —	s[n	100	C[velas
Scotia	Febrero	17 1904	—	1º	.. ..	P C / A C	132114	1	H[. vidrio
							Pasan.....	1756	

VAPOR Y FECHA			Fecha de entrada			Marca	Números	Bultos	Contenido
							Vienen	1756	
Sarnia	Febrero	27 1904	Marzo	4	1904	G C R / S P	1	1	C[. maquinaria
Alleghany	Enero	30 1904	—	4	.. ..	Llinás	11100	100	R[. alambre
—	—	30 1904	—	14	.. ..	A. S.	112	2	C[. relojes
Sarnia	Marzo	25 1904	—	28	.. ..	W. S. / A.	529	118	At. hierro galv.
—	—	25 1904	—	28	.. ..	— ,, —	506	32	At. — —
Parthia	Enero	24 1904	—	21	.. ..	M.	118	1	C[. drogas
Altai	Diciembre	26 1904	—	4	.. ..	G C R / S C	90	1	C[papelería
Monserrat	Marzo	9 1904	—	18	.. ..	P C.	7028131	3	C[. papel
—	—	9 1904	—	21	.. ..	E. P. X.	s[n	1	C[. fideos
Brighton	—	16 1904	—	26	.. ..	R Y.	24	258	S[. trigo
—	—	16 1904	—	23	.. ..	W. J. F.	1	6	B[. Pez rubia
—	—	16 1904	—	23	.. ..	— ,, —	1	44	B[. — —
—	—	16 1904	—	26	.. ..	F. J. A. C.	113	391	S[. harina
—	—	16 1904	—	26	.. ..	P. C,	112	135	S[. —
—	—	16 1904	—	24	.. ..	G C R / S C	2	1	C[. papel
Fournel	—	19 1904	—	24	.. ..	J. A. C.	11125	1	F[. corchos
—	—	19 1904	—	25	.. ..	R. M.	310	1	F[. sombreros
—	—	19 1904	—	25	.. ..	H	165516	2	C[. paraguas
							Pasan.....	2854	

VAPOR Y FECHA			Fecha de entrada			Marca	Números	Bultos	Contenido
							Vienen.....	2854	
Fournel	Marzo	19 1904	Marzo	25	1904	H	1658	1	Cl. paraguas
—	—	19 1904	—	25	.. ..	—— ,, ——	1569	1	Cl —
—	—	19 1904	—	25	.. ..	—— , ——	1169	1	Cl. —
—	—	19 1904	—	25	.. ..	A. H. C.	115819	2	Fl. géneros
—	—	19 1904	—	25	.. ..	J. A. C.	11135	9	Fl. corchos
Cristiania	—	20 1904	—	24	.. ..	C S.	1540	1	Cl. muestras
—	—	20 1904	—	26	.. ..	G C L R	213	2	Cl. inst. música
—	—	20 1904	—	26	.. ..	—— ,, ——	418	5	Cl mercaderías
—	—	20 1904	—	26	.. ..	—— ,, ——	9111	3	Cl. —
—	—	20 1904	—	30	.. ..	W. S. H.	374190	36	Hl loza
—	—	20 1904	—	29	.. ..	E. P. y C	3827	1	Cl. artículos metal
—	—	20 1904	—	29	.. ..	—— , ——	3854	1	Bl. cartones
—	—	20 1904	—	29	.. ..	—— ,, ——	3855	1	Cl. art. algodón
—	—	20 1904	—	29	.. ..	—— ,, ——	377011	1	Fl. carpetas
—	—	20 1904	—	29	.. ..	—— ,, ——	3765	1	Cl. acordeones
—	—	20 1904	—	29	.. ..	—— ,, ——	3808	1	Cl. planchas
—	—	20 1904	—	29	.. ..	—— ,, ——	3741	1	Cl. objetos escritorio
—	—	20 1904	—	29	.. ..	—— ,, ——	3826	1	Cl. — metal
—	—	20 1904	—	29	.. ..	—— ,, ——	3779180	2	Fl. genero algodón
—	—	20 1904	—	29	.. ..	—— ,, ——	3769	1	Cl. juguetes
—	—	20 1904	—	29	.. ..	—— , ——	3853	1	Fl. art. algodón
—	—	20 1904	—	29	.. ..	—— ,, ——	374415	2	Fl. hilo cáñamo
—	—	20 1904	—	29	.. ..	—— ,, ——	3856	1	Pl. muestras
—	—	20 1904	—	29	.. ..	Pagés H.	1153	53	At. ollas hierro
—	—	20 1904	—	29	.. ..	—— , ——	3557175	20	At cazuelas
—	—	20 1904	—	25	.. ..	A & C	7524	120	Lts fósforos
—	—	20 1904	—	25	.. ..	—— ,, ——	7498	1	Fl. papel
—	—	20 1904	—	25	.. ..	—— , ——	7490	1	Cl ferretería
							Pasan... ..	3125	

VAPOR Y FECHA			Fecha de entrada			Marca	Números	Bultos	Contenido
							Vienen.....	3125	
Cristianía	Marzo	20 1904	Marzo	25	1904	A A	7513	1	Fl. efectos lana
—	—	20 1904	—	25	.....	— ,, —	7504[12	9	Bl. zinc
Orinoco	—	23 1904	—	25	.....	G C. R	7417	1	Cl. lápices
—	—	23 1904	—	25	.....	— ,, —	7418[9	2	Cl. tiza
—	—	23 1904	—	24	.....	— ,, —	1420[32	9	Cl. arts. escuela
—	—	23 1904	—	24	.....	— ,, —	1425	1	Cl. tinta
—	—	23 1904	—	24	.....	— ,, —	1426	1	Cl. secante
—	—	23 1904	—	24	.....	— ,, —	1427	1	Cl. papel
—	—	23 1904	—	24	.....	— ,, —	1428	1	Cl. mercaderías
—	—	23 1904	—	24	.....	E. P. C	15[17	1	Cl. muestras
—	—	23 1904	—	24	.....	Robert	33	1	Fl. camisas
—	—	23 1904	—	24	.....	J H P C A R	388	1	Fl. géneros
—	—	23 1904	—	24	.....	— ,, —	386	1	Fl. —
—	—	23 1904	—	24	.....	— ,, —	377[80	3	Fl. hilo
—	—	23 1904	—	24	.....	— ,, —	389	1	Fl. canela
—	—	23 1904	—	24	.....	P C	45918 469[77	12	Cl. comestibles
—	—	23 1904	—	24	.....	— ,, —	103	1	Bl. atíncar
—	—	23 1904	—	24	.....	— ,, —	108	1	Sl. sal
—	—	23 1904	—	24	.....	— ,, —	10517	3	Sl. alpiste
—	—	23 1904	—	24	.....	— ,, —	104	1	Sl. cominos
—	—	23 1904	—	24	.....	— ,, —	102	1	Fl. pabilo
—	—	23 1904	—	24	.....	M N E	131	1	Cl. te
—	—	23 1904	—	24	.....	— ,, —	133	1	Cl. pañuelos
							Pasan.....	3180	

VAPOR Y FECHA			Fecha de entrada				Marca	Números	Bultos	Contenido
								Vienen	3180	
Orinoco	Marzo	23 1904	Marzo	29	1904	.....	M | N E	132	1	F[. géneros
—	—	23 1904	—	29	..	.....	— ,, —	130	1	F[. —
—	—	23 1904	—	29	..	.....	— ,, —	127	1	F[. —
—	—	23 1904	—	29	..	.....	— ,, —	128	1	F[. —
—	—	23 1904	—	29	..	.....	D | S	467	1	F[. impermeables
—	—	23 1904	—	29	..	.....	F. J. N.	49	1	C[. mostaza
—	—	23 1904	—	29	..	.....	— ,, —	4618	3	C[. drogas
—	—	23 1904	—	29	..	.....	— ,, —	44	1	C[. conservas
—	—	23 1904	—	29	..	.....	— ,, —	45	1	At. jabón
—	—	23 1904	—	99	..	....	— ,, —	50	1	F[. canela
—	—	23 1904	—	29	..	.....	— ,, —	51	1	C[. espíritu
—	—	23 1904	—	29	..	.....	L | M	7	1	C[. te
—	—	23 1904	—	29	..	.....	J. P. R. H.	1[200	100	Ats. chapas
Labrador	—	22 1904	—	28	..	.....	G de | B	70[109	40	C[. vino
—	—	22 1904	—	28	..	.....	— ,, —	158177	20	C[. —
—	—	22 1904	—	28	..	.....	G. C. R.	13[16	4	B[. mercaderíes
—	—	22 1904	—	28	..	.....	M. A.	53	1	B[. cristalería
—	—	22 1904	—	28	..	.....	— ,, —	54	1	B[. porcelana
—	—	22 1904	—	28	..	.....	J. R. M.	55719	3	F[. alfombra
—	—	22 1904	—	28	..	.....	— ,, —	560	1	B[. muebles
Cristiania	—	20 1904	—	28	..	.....	L. & M.	349	1	C[. paraguas
—	—	20 1904	—	28	..	.....	— ,, —	343	1	F[. medias
—	—	20 1904	—	28	..	.....	— ,, —	361	1	P[. muestras
—	—	20 1904	—	28	..	.....	C. S.	1541	1	P[. —
								Pasan.....	3268	

VAPOR Y FECHA			Fecha de entrada				Marca	Números	Bultos	Contenido
								Vienen.....	3268	
Orinoco	Marzo	23 1904	Marzo	28	1904	.. ..	H Z C	1122	2	Bl. drogas
—	—	23 1904	—	28	..	.....	L. & M.	sin	90	Cl. velas
—	—	23 1904	—	28	..	.....	—— ,, ——	25	1	Cl. mercaderías
—	—	23 1904	—	28	..	.....	—— ,, ——	4	1	Cl. jabón
—	—	23 1904	—	28	..	.....	—— ,, ——	14	1	Cl. —
—	—	23 1904	—	28	..	.....	—— ,, ——	15	1	Cl. hilo
—	—	23 1904	—	28	..	.....	—— ,, ——	26	1	Fl. género
—	—	23 1904	—	28	..	.....	—— ,, ——	39	1	Fl. —
—	—	23 1904	—	28	..	.....	—— ,, ——	36	1	Fl. —
—	—	23 1904	—	28	..	.....	—— ,, ——	516	2	Sl. alpiste
—	—	23 1904	—	28	..	.....	—— ,, ——	40	1	Fl. género
—	—	23 1904	—	28	..	.....	—— ,, ——	35	1	Fl. — alg.
Labrador	—	22 1904	—	28	..	.....	G L de B	sin ó 130	1	Ll. conservas
—	—	22 1904	—	28	..	.....	A. A.	843	1	Fl. géneros
—	—	22 1904	—	28	..	.....	—— ,, ——	835141	5	Cl. perfumería
—	—	22 1904	—	28	..	.....	—— ,, ——	842	1	Cl. clavos
—	—	22 1904	—	28	..	.....	P. R. H S. A. F.	505417	4	Bl. vino
—	—	22 1904	—	28	..	.....		1110	10	Bl. —
Valencia	Enero	16 1904	—	4	..	.....	J. P. R. H.	1194	1	Cl. regaderas
Alleghany	—	3 1904	Febrero	29	..	.....	J K M caya ó 134	6422196	1	Bl zinc
								Pasan.....	3495	

VAPOR Y FECHA	Fecha de entrada	Marca	Números	Bultos	Contenido
			Vienen.....	3495	
Venezuela Enero 26 1904	Febrero 20 1904	G. D.	922 y 922 bis	2	Fl. driles
Valencia — 16 1904	— 17	E. P. C.	36	1	Cl. mercaderías
Belvernon Marzo 10 1904	Marzo 14	A K C	1	1	Sl. harina
Suma al 31 de Marzo de 1904.....	....	....	.....	3499	

Contabilidad de la Aduana Principal.—San de Costa Rica, 4 de Abril de 1904.

El Tenedor de Libros,

D. C. PRICE

Administración de la Aduana Principal.

Vº Bº—El Administrador,

AQUILES BONILLA

CUADRO Nº 5

Bultos de mercaderías en tránsito al 31 de marzo de 1904

FECHA	Número de la guía	Número del carro	BULTOS
Marzo 24 de 1904	31	377	40
— 24 —	28	459	186
— 24 —	30	386	210
— 24 —	721	197	189
— 28 —	128475	470	373
— 28 —	2369	443	250
— 28 —	2371	460	241
— 28 —	2372	372	230
— 28 —	128273	392	189
— 28 —	723	213	66
— 29 —	2088	477	93
— 29 —	237374	158	121
— 29 —	724	213	116
— 29 —	1287	213	17
— 29 —	209112	419	261
— 29 —	33	158	1
— 29 —	2093	148	34
— 29 —	209475	148	84
— 29 —	208990	435	318
— 30 —	209677	180	155
— 30 —	2377	180	7
— 30 —	2375	513	254
— 30 —	2376	513	6
Suma de los bultos en tránsito al 31 de Marzo de 1904			3441

Administración de la Aduana Principal. —San José de Costa Rica, 4 de Abril de 1904

Vº B.—El Administrador,

AQUILES BONILLA

Contabilidad de la Aduana Principal.—El Tenedor de Libros,

D. C. PRICE

Cuadro nº 6

Cuadro de las muestras enviadas al Laboratorio Químico Comercial, durante el año económico de 1903 *á* 1904

MERCADERÍAS	PORCENTAJES DE ALCOHOL																				Número	Total
	5 o/o	6 o/o	7 o/o	8 o/o	9 o/o	10 o/o	11 o/o	12 o/o	13 o/o	14 o/o	15 o/o	16 o/o	17 o/o	18 o/o	19 o/o	20 o/o	21 o/o	29 o/o	45 o/o	46 o/o	47 o/o		
Vino tinto de mesa en: botellas		1		6	16	29	28	11	3	1	1											96
barriles		1		3	18	32	47	26	10	9	11	3	3	3	2							168
Vino dulce en: botellas								1		3	2	1	12	11	11	5	7					53
barriles							1	1	3	4	5	9	12	3	3	2						43
Vino blanco seco en: botellas	1		1	10	8	10	7	7	2	1	1	2	3		1							54
barriles					7	4	8	3	2	2	3	3	6	3	1	2						44
Vino vermouth en: botellas											1	1	2	5	7	5						21
barriles										1	3	4	7	2								17
Vino de mora "Blac Berry Wine"																		1				1
Whiskey en botellas																				1	1	2
Ron de Cartagena en barril																			1			1
Aceite de: algodón																					8	8
almendras																					3	3
olivas, ordinario																					36	36
olivas, fino																					27	27
Drogas en general																					101	101
Especialidades farmacéuticas																					48	48
Varios																					37	37
Sumas	1	2	1	19	49	75	91	49	20	21	27	23	45	27	25	14	7	1	1	1	1	260	760

Administración de la Aduana Principal.—San José, 4 de Abril de 1904.—Vº Bº El Administrador, Aquiles Bonilla,

El encargado, Elías Fonseca Calvo

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hac enda y Comercio

San José

Administración de la Aduana de Limón.—31 de Marzo de 1904.

Durante el año fiscal que hoy termina, el movimiento general de mercaderías en esta Aduana, ha sido del modo siguiente:

La importación ascendió á la cantidad de 609284 bultos, y agregando la de 2526 que existía en bodega el 31 de Marzo del próximo anterior, monta á la suma de 611810.

Estos bultos han salido así: remitidos á la Aduana Principal, 204616; desalmacenados localmente 197698; despachados libres de derechos en virtud de órdenes de la Secretaría de su digno cargo, 203457; reembarcados 2296, destruidos por encontrarse en mal estado 64; rematados en subasta pública por haber vencido el término de ley sin ser pedido su desalmacenaje, 56; y existen actualmente en bodegas según inventario 3643.

La exportación total alcanzó á 5.631180 bultos; siendo la de café hasta esta fecha de 160884 sacos: la de bananos 5.460363 racimos: la de cueros y pieles 2621 pacas: la de ganado vacuno 2190 cabezas: la de cacao 1521 bultos: la de naranjas 1180 cajas: la de hule 449 bultos: la de piñas 90 cajas: la de carey 35 bultos: la de cuernos 27 bultos: la de zarzaparrilla 21 bultos: la de papas 8 sacos, pesando 960 kilos: la de oro en barras 6 bultos con de 217 kilos: la de tomates frescos 5 cajas pesando 90 kilos: la de tortugas vivas, 3 cabezas: la de oro acuñado de Costa Rica, 1 caja con ₡ 7,000-00: la de pájaros disecados 2 bultos; y la de otros varios productos menores 422 bultos. Además, se han exportado 484 sacos carbón mineral extranjero con peso de 484,000 kilos: cobre viejo 4 bultos, pesando 396 kilos; y en otros artículos también extranjeros 864 bultos.

Omito informar respecto al importe de los derechos de la importación y exportación, siguiendo instrucciones del señor Jefe de la Contabilidad Nacional, quien se sirvió manifestarme en su última visita á Limón, ser esto innecesario, una vez que tales datos se hallan tomados puntualmente en el Departamento de su cargo; pero no puedo prescindir del deseo de hacer presente que en el año económico de que doy cuenta sobre operaciones de esta Aduana, el producto local de derechos ha excedido al valor presupuesto.

En los cuadros que acompaño bajo los números 1, 2, 3 y 4, se encuentra en forma detallada, el movimiento á que me refiero.

Pasaré ahora á comunicarle algunas observaciones que en la práctica se han notado.

Entre los estados que adjunto, se encuentra uno en que se expresu el movimiento de importación por naves, fechas de arribo, bultos manifestados y recibidos y el resultado de más ó de menos que aparece al verificar los respectivos chequeos, en el cual puede verse una de las mayores dificultades con que tropieza esta Aduana á causa de los defectos de que adolecen casi todos los manifiestos. La ley establece penas contra tales irregularidades; pero son tan severas,que hasta hoy no ha sido posible ha-

cerlas efectivas, aparte de que la Aduana carece de los clementos de coacción necesarios para este fin; todo lo cual es de sentirse mucho, pues, como el señor Ministro sabe, los manifiestos son la base de que se parte en las operaciones de este ramo.

Creo necesario indicar el posible perjuicio que engendra la introducción de muestras de tabaco elaborado en grande escala. Se ha notado que algunos individuos desconocidos aquí, llegan del extranjero con grandes cantidades de cigarros (puros) de distintos valores, siendo el de superior calidad hasta de un peso oro cada cigarro. Como no puede ser remoto que los de precios inferiores á éste sean realizados en el país, y que al regreso para completar el peso de las cantidades pasadas por la Aduana en concepto de muestras, sustituyan éstas con la existencia de puros inútiles que consigan, he creído conveniente llamar su atención á este respecto á fin de prevenir el mal, disponiendo, si lo tiene á bien, que de cada clase, el interesado está obligado á dejar en Aduana una pequeña muestra, que retirará después de la correspondiente comparación, cuando verifique su marcha.

Según se ha acostumbrado siempre en esta Aduana, una de las principales obligaciones de los cabos es ejercer la vigilancia, y por este motivo no estimo necesarias las dos plazas de vigilantes que crea el artículo 3º del acuerdo supremo nº 84 de 27 de Enero próximo pasado. A propósito de esto me permito manifestarle que aquí se carece de los guardas pesos fijos que tan indispensables son para el despacho local de mercaderías que verifican los Alcaides, cuyo servicio ha sido hecho hasta ahora por guardas que en él han alternado; pero como entre esta clase de empleados no es fácil conseguir persosna que reunan, las condiciones de competencia correspondientes para tan delicada ocupación, parece que sería más conveniente aprovechar los dos vigilantes en el servicio de guardas fijos ya que no se necesitan en aquel concepto, y sí en el de que hago referencia. Este procedimiento es económico y en sumo grado provechoso para el Fisco.

Son dos Alcaides y cuatro Chequeadores los que ahora existen en esta Aduana, uno de los cuales se halla en calidad de accidental, mientras termina el embarque de café, que será á fines del próximo entrante Abril. Como han aumentado tanto los varios trabajos que aquí se efectúan, me veo en la necesidad de suplicar al señor Ministro el nombramiento de un auxiliar con el carácter de Alcaide y Chequeador para que sirva indistintamente según lo exijan las circunstancias. En caso de ser atendida esta manifestación, sería de desearse que la persona que se nombre, no sólo sea honrada, sino competente en números, calificación de mercaderías y aplicación de aforos, pues habrá que ocuparla con más frecuencia en las delicadas funciones de Alcaide. Empleados que no reúnan estas condiciones no debieran nunca destinarse á este centro.

La oficina de la Inspección y departamento de residencia del cuerpo de guardia en el muelle de hierro, se hallan muy mal situados, pues debiendo estar ambos en la puerta de entrada, fueron colocados impropiamente hacia el fin de dicho muelle en perjuicio del público y también de los empleados. Sería de desearse que cuanto antes fuesen trasladados al lugar indicado; esto proporcionaría economía de tiempo y todavía mejor vigilancia. Es tan conveniente esta medida, que si el Ferrocarril se negase á efectuar el pequeño gasto que exige, el Gobierno debía hacerlo, caso que lo tuviese á bien.

Con toda consideración me suscribo del señor Ministro, muy atento y respetuoso servidor,

Balvanero Vargas

Nº 1

ADUANA DE LIMON

Inventario de los bultos existentes en bodega el 31 de Marzo de 1904

MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CLASES	CONTENIDO	VAPORES	FECHAS		
A. H.	131	1	Cj.	vino (vacía)	Montserrat	8	9	1903
A. L. L.	8112	5	Cl.	—	Saint Germain	20	10	—
A. L.	773	1	Brl.	mercaderías	Ignorado			
—	792	1	—	—	—			
A. L. L.	888197	10	Cj.	vermouth	Saint Germain	20	10	—
A. H.	624	1	—	cajas vacías	— —	20	10	—
S. B.								
A	500	1	Paq.	mercaderías	Altai	47	11	—
American Rf. Cº	s|n	1	Cj	—	Alene	12	12	—
Admor. de Aduana	s|n	1	Paq.	—	Alleghany	30	1	1904
A. P.	4903	1	Cj.	papel	Christianía	21	3	—
A L & F	44721131	4	Brls.	vino	Labrador	22	3	—
—	4473213	2	—	—	—	22	3	—
Atirro Turrialba	1115	15	Cj.	maquinaria	Sarnia	25	3	—
—	30	1	Pieza	tubo hierro	—	25	3	—
—	32	1	Hj.	válvula	—	25	3	—
A K C	401	10	Cj.	jabón	—	25	3	—
	Pasan.....	56						

MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CLASE	CONTENIDO	VAPORES	FECHAS		
	Vienen.....	56						
A K C	3[4	100	Rl.	alambre.....	Sarnia	25	3	1903
—	305	1	Cte.	grapas.....	—	25	3	—
—	201	4	Btos.	grasa para carros	—	25	3	—
—	s[n	1	Terc.	manteca.....	Mout Vernon	25	12	1903
B. A.	4	1	Cl.	mercaderías	Alene.....	14	11	—
B. N.	1[28	1	—	vino (vacía).....	Manuel Calvo.....	8	1	1904
Bates	101759	1	—	mercaderías.....	Brigthon	16	3	—
British Cónsul	556	1	Paq.	impresos.....	Orinoco	23	3	—
B M	s[n	1	Cl.	mercaderías	Alene.....	17	10	1903
C. S.	2000	1	—	maquinaria	—	22	8	—
C. L. C.	84587	1	—	talabartería.....	Hispania	9	1	1904
C. L.	1	40	Latas	breva.....	Valencia	16	1	—
C. B. L.	666	10	Garrafas	whiskey.....	Scotia	17	2	—
—	62316	1	Hl.	objetos hierro	Valdivia.....	5	3	—
—	642[51	4	—	— —	—	5	3	—
C. A. D.	115	5	Cl.	manteca.....	Sarnia.....	27	2	—
C. L.	109[10	2	Fl.	lona	Bolivia	6	3	—
—	193	10	Brls.	carne.....	—	6	3	—
—	194	10	—	—	—	6	3	—
—	198	10	—	—	—	6	3	—
—	204	5	Cl.	tomates	—	6	3	—
—	220[1	30	—	maizena.....	—	6	3	—
—	248	1	—	alambre para botellas	—	6	3	—
—	250	1	—	salchichón.....	—	6	3	—
—	170	1	—	frijoles.....	Sarnta	25	3	-
—	193	5	Brls.	carne.....	—	25	3	—
—	219	5	Cl.	hachas.....	—	25	3	—
—	242	55	Brls.	cerveza.....	—	25	3	—
—	254	5	Cl.	carne en latas.....	—	25	3	—
—	255	2	—	jamón —	—	25	3	—
—	256	1	—	carne —	—	25	3	—
—	25719	15	—	salchichón.....	—	25	3	—
	Pasan.....	387						

MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CLASES	CONTENIDO	VAPORES	FECHAS		
	Vienen.....	387						
C. L.	260	10	—	carne	Sarnia	25	3	1904
—	263	1	—	salsa	—	25	3	—
—	3641 5	100	—	carne en latas	—	25	3	—
—	267	1	—	— — (muestras)	—	25	3	—
—	268	5	—	ostiones	—	25	3	—
—	269	15	—	tomates	—	25	3	—
—	270	15	—	camarones	—	25	3	—
—	271	5	Brls.	harina maíz	—	25	3	—
—	274	10	—	carne	—	25	3	—
—	275	5	Hl.	jamones	—	25	3	—
—	27616	1	Cl.	leche	—	25	3	—
—	278	10	Brls.	carne	—	25	3	—
—	279	10	—	—	—	25	3	—
—	28417	5	Al.	jarcia	—	25	3	—
—	290	50	Cl.	jabón ordinario	—	25	3	—
—	291	2	—	confites	—	25	3	—
—	292	5	—	linternas	—	25	3	—
—	293	10	Brls.	galletas	—	25	3	—
—	299	5	Ctes.	clavos	—	25	3	—
—	306	1	Paq.	varios	—	25	3	—
—	310	25	Brls.	chicharos	—	25	3	—
—	311	1	Al.	jarcia	—	25	3	—
—	137	1	Brls.	carne en sal	Ignorado			
—	151	1	—	galletas (inútil)	—			
—	261	3	Cl.	carne en latas	Sarnia	25	3	—
—	262	2	—	frijoles	—	25	3	—
C. V. L.	668	13	Btos.	sardinas	Christianía	21	3	—
—	669	11	—	—	—	21	3	—
—	669	1	—	—	—	21	3	—
Central América Enq. Cº	s|n	2	Cl.	máquinas eléctricas	Belvernon	10	3	—
C. A. Mc Allister & Cº	58	1	—	efectos para ídem	Sarnia	25	3	—
C. A.	5	198	Rl.	alambre	—	25	3	—
C. R. C. E.	113 1516	5	Piezas	tubos acero	—	25	3	—
—	4	1	Cl.	accesorios para zapateros	—	25	3	—
—	5	1	Al.	estera	—	25	3	—
—	6	1	Cl.	repuestos maquinaria	—	25	3	—
D. de M.	643	1	Paila	hierro (quebrada)	Ignorado			
D. H Work	s|n	1	Cl.	mercaderías	Valencia	26	9	1903
D. & S. L	2096	1	Garrafa	vinagre (rota)	Scotia	17	2	1904
Eduardo Roldán	s|n	4	Cl.	mercaderías	Buenos Aires	8	7	1903
	Pasan.....	927						

MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CLASES	CONTENIDO	VAPORES	FECHAS		
	Vienen.....	927						
E. C.	321	1	Cl	miel	Venezuela	26	1	1904
E. L. Sawyer	s|n	1	—	sierra	Atrato	9	3	—
El Gem	1|30	20	Ctas.	cognac	Labrador	22	3	—
E. L.	1|5	3	Fl.	cigarrillos	Sarnia	25	3	—
—	6|7	2	—	cajas para cigarrillos	—	25	3	—
—	161|348	198	Estufas	hierro (5 rotas)	—	25	3	—
—	1|20 ó 31|70	30	Cl.	whiskey	—	25	3	—
E L	71|5	1	Brls.	pescado en sal	—	25	3	—
E. P. X. / R. R. T.	951|244	10	Al.	hierro galvanizado	—	25	3	—
S	1|4	4	Hl.	transformador eléctrico	—	25	3	—
—	5|6	2	Cl.	— —	—	25	3	—
F. M. H. W.	10	1	Paq.	mercaderías	Brewster	20	8	1903
F. M. W.	s|n	6	Cl.	jabón para tocador	Sarnia	25	3	1904
—	s|n	1	—	— ordinario	—	25	3	—
Felipe J. Alvarado & Cº	s|n	1	—	mercaderías	Altai	10	10	1903
—	s|n	1	Paq.	—	Sarnia	25	3	1904
—	100	1	—	—	Mount Vernon	25	12	1903
—	69|17	1	Cl.	—	Altai	10	7	—
—	84	1	—	—	Alleghany	3	1	1904
F. J. A. & Cº	2	2	Sl.	harina	Algiers	22	4	1903
—	1	1	Paq.	sujeta papeles	Brewster	28	1	1904
—	1|3	24	Sl.	harina	Brighton	16	3	—
F. R. C.	1	1	Paq.	tejidos	Venezuela	27	11	1903
F. R. & Cº	506	1	Cl.	licores	—	26	1	1904
—	571	1	—	—	—	26	1	—
Fortich	1606	1	Brls.	aceite	Sarnia	27	2	—
FLT C. K & Cº	21|17	6	Al.	tubos hierro	Atrato	9	3	—
	Pasan.....	1249						

MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CLASES	CONTENIDO	VAPORES	FECHAS
	Vienen	1249				
F, A. C. S. M. H.	2213	2	Fl.	tapones	Fournel	19 3 1904
F. C. C. R.	201114	14	Cl.	útiles escritorio	Sarnia	25 3 —
—	20215	4	Paq.	— —	—	25 3 —
—	s|n	1	Cl.	vidrio	—	25 3 —
—	1	1	Paq.	resortes	—	25 3 —
—	11	1	Cl.	vestidos para buzos	—	25 3 —
F. C. C R.	H 112	2	Brls.	aceite esperma (1 vacío)	—	25 3 —
—	H 497	1	Cl.	soldadura	—	25 3 —
—	H 498	1	Paq.	mechas lámpara	—	25 3 —
—	301	1	Brls.	tubos —	—	25 3 —
G. Hnos.	1	5	Cl.	jabón	Valencia	16 1 —
—	2	5	—	—	—	16 1 —
—	1	1	—	balanzas	—	12 2 —
—	2	4	Brls.	carne	Bolivia	6 3 —
—	20	5	Sl.	alverjas	Sarnia	25 3 —
—	7|16	10	Ctes.	clavos hierro	-	25 3 —
—	21	5	Brls.	macarelas	—	25 3 —
—	3	3	—	galletas	—	25 3 —
—	50	5	Cl.	harina maíz	—	25 3 —
—	1	10	—	leche	—	25 3 —
—	50|3	1	—	lúpulo	—	25 3 —
—	4	1	—	mercaderías	—	25 3 —
—	5	1	—	clavos de especia	—	25 3 —
—	6	2	—	betún calzado	—	25 3 —
—	2	3	Hl.	mantequilla	—	25 3 —
—	23	25	Sl.	harina	—	25 3 —
—	20	1	Hl.	jamones	—	25 3 —
—	3	10	12 Brls.	carne de puerco	—	25 3 —
—	22	5	—	harina de maíz	—	25 3 —
G. B.	s|n	2	—	aceitunas	Buenos Aires	9 12 1903
G. & Cº	s|n	2	Cl.	mercaderías	Alene	12 12 —
	Pasan.....	1383				

MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CLASES	CONTENIDO	VAPORES	FECHAS		
	Vienen.....	1383						
C. & Cº	1112	2	C[.	mercaderíías	Alleghany	30	1	1904
G. de Benedictis	3[4	2	—	vidrios	Beacon	12	11	1903
G. de B.	2	1	S[.	cebada (mal estado)	Valencia	16	1	1904
Gmo. Brealey	s[n	1	Paq.	mercaderías.....	Sarnia.....	27	2	—
G. C. R.	s[n	14	Btos.	carretillos	—	25	3	—
A. L.								
——— ,, ———	100	1	C[.	mercaderías.....	—	25	3	—
C. N.								
H. T.	4	1	—	— (2 botellas vino)	Canadá	21	5	1903
H. C.	255[6	2	F[.	efectos algodón	Parthia.....	24	1	1904
—	257	1	C[.	hilo de lino	—	24	1	—
—	1	1	Cte.	clavos..... ...	Trent	20	5	1903
H. W. Field & Cº	s[n	1	C[.	mercaderías.....	Alene.....	12	12	—
H. F. Baker	303	1	—	galletas.....	La plata.....	11	2	1904
H.	14	1	—	molinos de café.....	Sarnia.....	27	2	—
H. G. Lyon	535	1	—	tejidos	Orinoco	23	3	—
H. Rearing	1	1	Paq.	mercaderías.....	Sarnia.....	25	3	—
J. G.	s[n	1	C[.	cebollas (malas).....	Ignorado			
A. L. R.								
J. B.	1[24	6	—	whiskey.....	Trent	9	9	1903
—	5121[2	2	—	champaña	Canadá	21	11	—
—	39244	2	Brls.	vino....	—	21	2	1904
J. B. I.	1	1	C[.	mercaderías.....	—	21	5	1903
Jaime Pacheco	s[n	1	Paq.	artículos de hule.....	Beacon.....	12	11	—
J. A. L.	8	3	C[.	instrumentos música	Altai.	26	12	—
S. B & C.								
J. C.	12698	2	Ctas.	agenjo.....	Atrato	30	12	—
—	12700	1	—	amargos	—	30	12	—
J. D.	9080[1	1	Bto.	mercaderías.....	St. Germain	20	11	—
Corinto								
——— ,, ———	2	1	C[.	linternas....	Sarnia..... ..	25	3	1904
S. B. & C.								
—	3	1	A[.	lanzas para coche.....	—	25	3	—
—	4	1	C[.	capota para coche	—	25	3	—
J. Lynch	50	1	Cta.	provisiones.....	Trent	27	1	—
J K / 10 / 4	132419	1	F[.	mädäpölán.....	Atrato.....	9	3	—
	Pasan.....	1439						

MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CLASES	CONTENIDO	VAPORES	FECHAS		
	Vienen.....	1439						
Juan J. Jongh	s|n	1	Bto.	mercaderías.....	Brighton.....	16	3	1904
J. A.	39259	4	Brls.	vino.....	Labrador.....	22	3	—
	113	3	Al.	chimeneas.....	Sarnia.....	25	3	—
—	4	1	Cl.	herramientas.....	—	25	3	—
—	5	1	Rl.	alambre galvanizado.....	—	25	3	—
J. A. & C.	1	1	Hl.	mesa para embotellar.....	—	25	3	—
S. B. & C.								
J. K.	6184	2	Cl.	canfín (vacías).....	—	25	3	—
J. P. R. & Hnos.	1453	6	Brls.	loza ordinaria.....	—	25	3	—
—	1454	1	Tanque	de madera.....	—	25	3	—
—	1455	1	Hl.	muebles ordinarios.....	—	25	3	—
—	1456	1	—	tubos metal.....	—	25	3	—
	101	3	Fl.	parafina.....	Altai.....	15	5	1903
—	2	3	Al.	breva (1 saqueado).....	Alene.....	12	12	—
—	1	5	Cl.	carne en latas.....	Sarnia.....	25	3	1904
—	2	3	Brls.	— en sal.....	—	25	3	—
—	3	6	—	— en sal.....	—	25	3	—
—	4	3	—	— de puerco.....	—	25	3	—
—	5	2	Cl.	oleomargarina.....	—	25	3	—
—	6	3	Brls.	jamones.....	—	25	3	—
—	7	1	—	tocino.....	—	25	3	—
—	8	1	Cl.	betún para calzado.....	—	25	3	—
—	9	4	—	salmón en latas.....	—	25	3	—
L. Bros	1	2	Sl.	harina.....	Olympia.....	27	8	1903
—	69171	3	Cl.	salsa.....	Atrato.....	9	3	1904
—	79188	5	—	lenguas.....	—	9	3	—
—	89100	5	—	harina de avena.....	Sarnia.....	25	3	—
—	10115	2	—	arenques.....	—	25	3	—
—	106110	2	—	azul para lavar.....	—	25	3	—
—	11415	1	—	nuez moscada.....	—	25	3	—
—	14618	2	—	sagú.....	—	25	3	—
	Pasan.....	1517						

MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CLASES	CONTENIDO	VAPORES	FECHAS		
	Vienen.....	1517						
L. Bros	149151	1	C[.	cebada	Sarnia	25	3	1904
—	1	99	S[.	harina	Brighton	16	3	—
L. B.	4205115	3	F[.	géneros	Altai	5	9	1903
—	156160	5	C[.	vino de Saumur	Labrador	19	9	—
—	501150	50	—	—	Orinoco	23	3	1904
—	53162	10	Brls.	ginger le	Sarnia	25	3	—
—	s[n	50	C[.	jabón	—	25	3	—
L. C.	6023	1	—	mercaderías	Calvados	11	5	1903
L. M. M.	1	1	S[.	avellanas (malas)	St. Germain	20	1	1904
—	10	1	C[.	peras (vacías)	—	20	1	—
—	66617	2	Brls.	mercaderías	Fournel	16	3	—
Luis Matamoros	1[14	14	Tubos	hierro	Alleghany	30	1	—
—	1517	3	Piezas	—	—	30	1	—
—	18	1	C[.	partes para id	—	30	1	—
Llinás	101	1	F[.	bolsas papel	—	30	1	—
L. País Colón Lyon & Cox	767	1	Bto.	mercaderías	Atrato	9	3	—
	s[n	1	—	—	-	9	3	—
L.	380	1	C[.	vidrios	Alene	12	12	1903
—	36	99	R[.	alambre	Sarnia	25	3	1904
—	s[n	40	C[.	dinamita (rota)	—	25	3	—
—	s[n	100	Ctes.	pólvora para minas	—	25	3	—
—	168	6	Brls.	harina de maíz	—	25	3	—
—	169	1	C[.	salchichón	—	25	3	—
—	163	5	H[.	jamones	—	25	3	—
—	172	2	Brls.	puerco en salmuera	—	25	3	—
—	172	5	[2 —	— — —	—	25	3	—
—	174	4	A[.	pastas	—	25	3	—
—	175	10	H[.	galletas	—	25	3	—
—	176	15	C[.	carne en latas	—	25	3	—
—	177	5	C[.	Carne en latas	—	25	3	—
—	178	5	—	Salchichón en latas	—	25	3	—
—	179	10	—	Aceite de comer ordinario	—	25	3	—
—	160	10	—	Levadura	—	25	3	—
—	161	1	Brls.	Sartenes	—	25	3	—
—	161	1	C[.	Estufas	—	25	3	—
—	181	30	Brls.	Carne en sal	—	25	3	—
		2111						

MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CLASES	CONTENIDO	VAPORES	FECHAS		
	Vienen.....	2111						
L	182	2	Cl.	Betún	Sarnia	25	3	1904
—	136	1	—	Tornillos.....	—	25	3	—
—	137[8	2	—	Ferretería	—	25	3	—
—	139	1	—	—	—	25	3	—
—	79	15	[2 Brls.	Carne en sal.....	—	25	3	—
—	79	20	—	— —	—	25	3	—
—	190	3	Aj.	Velas	—	25	3	—
—	191	2	Cl	Máquinas para sorbetes	—	25	3	—
—	185	2	—	Melocotones.....	—	25	3	—
—	186	2	—	Peras	—	25	3	—
—	187	2	—	Albaricoques	—	25	8	—
—	188	2	—	Uvas	—	25	3	—
—	189	25	—	Maizena.....	—	25	3	—
—	192	2	Aj.	Jamón del diablo	—	25	3	—
—	193	20	Brls.	Carne en sal.....	—	25	3	—
—	79	1	—	— —	—	25	3	—
LH	11314	314	Aj.	Hierro galvanizado.	Greenbrier	22	3	—
Marcial Alpízar	s[n	1	Cl.	Mercaderías	Algiers	9	5	1903
Medical Inspector	s[n	1	—	—	Olympia	9	9	—
Mrs. H. Gouldbourne	s[n	1	—	—	Tagus.....	16	12	—
+								
M	2051	1	—	Casullas.....	St. Germain	20	1	1904
S. V. P.								
—	2052[3	2	—	Candeleros	—	20	1	—
M. D. H. Panamá	270	1	Fl.	Mercaderías.	—	20	1	—
Mrs. Ewbanck	s[n	1	Cl.	Ropas.....	Atrato.....	9	3	—
Mrs. Bakemer	s[n	4	Paq.	Cama y colchones	Brighton	16	3	—
	Pasan.....	2539						

MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CLASES	CONTENIDO	VAPORES	FECHAS		
	Vienen.....	2539						
Macaya	47	1	Aj.	Hierro galvanizado	Ignorado			
R. B. y C. N. Railway	178	1	Plancha	Plancha hierro	Altai	8	8	1903
—	s|n	2	Boyas	Boyas hierro	—	5	9	—
—	s|n	1	Bto.	Mercaderías	Briggton	16	3	1904
—	s|n	6	Planchas	Planchas hierro	Ignorado			
N. S. C.	1893	1	Bto.	Mercaderías	Valencia	12	2	—
O. L. Kirtley	s|n	1	Paq.	—	Altai	15	5	1903
O. L. M.	s|n	50	Cj.	Jabón ordinario	Sarnia	25	3	1904
P. V. C.	s|n	1	Brls	Vino	León XIII	8	6	1903
P. C.	25|30	5	Cj.	—	St. Germain	20	10	—
—	16617	2	—	Mercaderías	Trente	18	11	—
—	3212	8	Ctas.	Aguardiente	Canadá	21	2	1904
—	3212	1	Cta.	Mercaderías	—	21	2	—
La Mascota P & C	1|30	1	Brls.	Bermouth (vacío)	Centro América	26	2	—
—— ,, —— P. C.	101|200	100	Aj.	Hierro galvanizado	Sarnia	25	3	—
—— ,, —— S. B. & C.	109	2	Sj.	Avena	—	25	2	—
P. de C.	22|3	2	Cj.	Mercaderías	Altai	26	12	1903
P. A.	1	1	—	—	—	26	12	—
Pagés H. M	1114	1	—	Ajenjo (1 botella)	Canadá	21	11	—
R M / V	s|n	10	Brls.	Aceitunas	Buenos Aires	5	12	—
K. F. D.	100	1	Cj.	Artículos iglesia	Alleghany	30	1	1904
R. C. A	212	1	Hj.	Paraguas	Valdivia	5	3	—
—	212|3	2	Cj.	Objetos vidrio	—	5	3	—
		2740						

MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CLASES	CONTENIDO	VAPORES	FECHAS		
	Vienen.....	2740						
—— ,, ——	1136	36	A[.	Palas	Sarnia	25	3	1904
S J								
—	1[2	2	H[.	Loza de barro	—	25	3	—
R. T.	1	1	C[.	Faja cuero	—	25	3	—
R. G.	7476[82	4	Brls.	Vino	Montserrat	9	3	—
R & C°	541	1	F[.	Encajes	Atrato	9	3	—
S. M. & C°								
—	542[3	2	C[.	Paraguas	—	9	3	—
Rev. N. Stappers	s[n	1	—	Mercaderías	Sibiria	13	3	—
R. E. Woodbridge	s[n	1	Paq.	—	Sarnia	25	3	—
S. S. Breiuster	s[n	2	Ctes.	Clavos	Olympia	9	7	1903
S. G. O. C.	1652	1	Bto.	Mercaderías	St. Germain	20	1	1904
G. S. C. Corinto								
S. S.	482	1	Cta.	Champaña	Canadá	21	2	—
—	483	1	C[.	Anuncios	—	21	2	—
S. K. K. P.	s[n	1	F[.	Mercaderías	Alleghany	5	3	—
S. B. & C.								
S. K. W.	1[2	2	C[.	Provisiones	Atrato	9	3	—
—	3	2	Brls.	Salsa	—	9	3	—
—	4[5	11	F[.	Te	—	9	3	—
—	6	1	C[.	Tabaco	—	9	3	—
—	7[8	2	—	Provisiones	—	9	3	—
—	9	5	—	Frutas	—	9	3	—
—	10[2	3	—	Provisiones	—	9	3	—
S. K. W. A.	1[2	64	S[.	Harina	Brighton	16	3	—
—	4	2	—	Avena	—	16	3	—
—	5	1	—	Frijoles	—	16	3	—
—	7	2	C[.	Avena	—	16	3	—
S. R.	39276	25	—	Vino	Labrador	22	3	—
—	39277	4	Brls.	Cognac	—	22	3	—
—	3927[9	2	C[.	Champaña	—	22	3	—
S. E.	1021	1	F[.	Casimires	Orinoco	23	3	—
—	1022	1	—	Camisas	—	23	3	—
—	3	1	C[.	Polvos arroz	—	23	3	—
—	4[5	2	H[.	— —	—	23	3	—
—	6	1	C[.	Pipas	—	23	3	—
—	7[8	1	—	Espejos	—	23	3	—
	Pasan.....	2928						

MARCAS	NUMEROS	BULTOS	CLASES	CONTENIDO	VAPORES	FECHAS		
	Vienen.....	2928						
S. E.	8830	1	Fl.	Pañuelos	Orinoco	23	3	1904
S.	s|n	274	Barras	Hierro	Sarnia	25	3	—
—	—	72	Al.	—	—	25	3	—
S. P. & C.	9867	1	Cl.	Mercaderías	Valencia	16	1	—
S|m	s|n	9	Pacas	Heno	Olympia	27	8	1903
—	—	1	Bto.	Mercaderías	St. Germain	20	1	1904
—	—	1	Al.	Remos	Mout Vernon	3	2	—
—	—	1	Paq.	Papel	— —	19	1	—
—	—	1	—	Candados y sobres	Ignorado			
—	—	5	Fl.	Papel imprenta	—			
—	—	2	Latas	Canfín	Sarnia	27	2	—
—	—	1	Paq.	Grapas	Ignorado			
—	—	2	Sl.	Sal	—			
—	—	2	Latas	Canfín (una media vacía)	Sarnia	25	3	—
—	—	3	Tambs.	Soda cáustica	Ignorado			
Teodoro Alcázar	—	1	Paq.	Puros	Valencia	26	9	1903
Thos Scott	—	1	Bto.	Mercaderías	Brighton	16	3	1904
Tranvía								
◇C	1142 44186	85	Al.	Hierro en planchas	Alene	17	10	1903
—	4316019	11	Cl.	Remaches	—	17	10	—
—	170	1	—	Empaquetaduras	—	17	10	—
—	130159	30	Al	Rebordes goma	—	17	10	—
—	a 44186	43	—	Acero en planchas	Altai	30	10	—
—— ,, ——								
◇B	23	1	Pieza	Material eléctrico	Sarnia	25	3	1904
—	1122	2	Cl.	— —	—	25	3	—
U. F. C.	11	1	—	Leche (saqueada)	Helvetia	3	8	1903
—	s|n	1	Cocina	Hierro (rota)	Algier	22	4	—
—	13	3	—	—	—	4	7	—
—— ,, ——	11	3	Hl.	Mangos madera	Beacon	28	10	—
Bocas								
U. F. C.	13	1	Fl.	Fajas hule	Brewster	11	2	1904
—	s|n	17	Líos	Marcos ventana	Belvernon	10	3	—
—	s|n	3	—	Ventanas	—	10	3	—
—	s|n	2	—	Puertas	—	10	3	—
—	s|n	2	—	Celosías	—	10	3	—
	Pasan... ..	3512						

MARCAS	NUMEROS	BULTOS	CLASES	CONTENIDO	VAPORES	FECHAS		
	Vienen.....	3512						
U. F. C.	3	1	C[.	Ferretería	Belvernon	10	3	1904
United Fruit Cº	s[n	1	Paq.	Mercaderías	Admiral Dewey	25	1	—
—	s[n	1	—	Utiles escritorio	— —	25	1	—
— " —	s[n	1	Bto.	Mercaderías	Brighton	16	3	—
Bocas U F Cº	1023	1	C[.	—	Alleghany.....	31	5	1903
—	5	4	F[.	Papel envolver.....	Alabama	23	7	—
—	s[n	2	S[.	Harina (mojada).....	—	23	7	—
—	98	2	Brls.	Galletas.....	Alene	14	11	—
—	196	1	C[.	Píldoras	Sarnia.....	25	3	1904
—	129	1	—	Bacalao	—	25	3	—
—	26	1	Bto.	Tinta y goma	—	25	3	—
—	27[8	2	C[.	— —	—	25	3	—
—	40[5	6	Brls.	Lámparas	—	25	3	—
—	46[9	4	C[.	— y tubos.....	—	25	3	—
—	57	3	—	Queso.....	—	25	3	—
—	55	3	—	Leche.....	—	25	3	—
—	56	2	—	—	—	25	3	—
—	58	15	Brls.	Galleta.	—	25	3	—
—	64[5	4	C[.	Sardinas	—	25	3	—
—	60	5	[2 Brls.	Guisantes rajados.	—	25	3	—
—	66[8	21	C[.	Frutas en latas	—	25	3	—
—	61	3	[2 Brls.	Guisantes rajados.....	—	25	3	—
—	62	3	—	Harina mafz.....	—	25	3	—
—	63	7	[2 —	— —	—	25	3	—
—	141	1	H[.	Bomba vapor.....	—	25	3	—
—	19[20	2	R[.	Cuerda manila	—	25	3	—
—	59	5	H[.	Galletas	—	25	3	-
—	s[n	1	C[.	Mercaderías	Ignorado			
—	71	1	H[.	Mármol (roto)	—			
U. F. C.	s[n	1	C[	Muestras.....	Tauton.	16	9	1903
—	s[n	1	S[.	— harina.....	Algiers	9	5	—
BG	247	1	C[.	Mercaderías.....	Scotie.....	15	2	—
	Pasan.....	3619						

MARCAS	NUMEROS	BULTOS	CLASES	CONTENIDO	VAPORES	FECHAS		
	Vienen.....	3619						
BG	14	1	Cl.	Medicinas	Tagus	7	10	1903
—	114	4	—	Drogas	Orinoco	23	3	1904
—	1	1	Cte.	Linaza	Sarnia	25	3	—
—	4	1	Cl	Extracto tintóreo	—	25	3	—
—	1013	4	—	Frascos vacíos	—	25	3	—
—	213	2	—	Drogas	—	25	3	—
V M	780	1	Brl.	Vino (vacío)	Montevideo	7	2	—
— W. S. L	240 808	1 3	Cl. Rl.	Whiskey (3 botellas) Alambre púa	Atrato Ignorado	12	8	1903
—	78719	1	Cte.	Herraduras	Sarnia	25	3	1904
—	793	1	Cl.	Ostiones	—	25	3	—
——— " ——— M	4802 4799	2	Fl.	Género algodón	—	25	3	—
W. B. Jenny	s|n	2	Btos.	Madera	Brewster	28	1	—
	Suma.....	3643						

Contabilidad de la Aduana de Limón, 2 de Abril de 1904.

CRISANTO FERNÁNDEZ,—Ten. de Libros.

Administración de la Aduana de Limón.—Vº Bº.

BALVANERO VARGAS

RESUMEN

de los bultos importados durante el año económico de 1903—1904

MESES		Manifestados	Recibidos	De más	De menos
Recibidos en Abril de	1903	66173	65292	1369	2250
— en Mayo de	—	66662	67563	971	70
— en Junio	—	59712	60624	1438	526
— en Julio	—	50802	48970	147	1979
— en Agosto	—	51359	50972	101	488
— en Setiembre	—	50877	51200	347	24
— en Octubre	—	63946	63530	669	1085
— en Noviembre	—	51618	53301	1773	90
— en Diciembre	—	59079	55224	7	3862
— en Enero	1094	27070	28604	1622	88
— en Febrero	—	36427	36318	7	116
— en Marzo	—	27397	27686	305	16
Sumas.....		611122	609284	8756	10594
Existentes en Bodega el 1º de Abril de 1903.....		.....	2526		
Suma total.....		611122	611810	8756	10594

Contabilidad de la Aduana de Limón, 2 de Abril de 1904.

Crisanto Fernández,—Ten. de Libros.

Administración de la Aduana de Limón.

Vº Bº—Balvaneko Vargas

ADUANA DE LIMÓN

Movimiento de Importación habido en 1903—1904

BULTOS RECIBIDOS			
Saldo del año anterior		2526	
Recibidos en Abril de	1903	65292	
— en Mayo	—	67563	
— en Junio	—	60624	
— en Julio	—	48970	
— en Agosto		50972	
— en Setiembre	—	51200	
— en Octubre	—	63530	
— en Noviembre	—	53301	
— en Diciembre		55224	
— en Enero de	1094	28604	
— en Febrero	—	36318	
— en Marzo	—	27686	
BULTOS DESPACHADOS			
Para la Aduana Principal			204616
Desalmacenados con derechos			197698
— libres			203437
Reembarcados			2296
Rematados			56
Inutilizados			64
Existentes según inventario			3643
		611810	611810

Movimiento de Exportacón habido en el año 1903—1904

Banano	5460363	
Café	160884	
Cueros y pieles	2621	
Ganado vacuno gordo	2190	
Cacao	1521	
Naranjas	1180	
Caucho	449	
Piñas	90	
Carey	35	
Cuernos	27	
Zarzaparrilla	21	
Papas	8	= 960 Kilos
Oro en barras	6	217 —
Tomates frescos	5	90 —
Tortugas vivas	3	
Oro acuñado de Costa Rica	1	₡ 7000 00
Pájaros disecados	2	
Otros productos del país	422	
Carbón mineral	484	= 484000 Ks.
Cobre viejo	4	396 —
Otros productos extranjeros	864	
Total	5631180	Bultos

Contabilidad de la Aduana de Limón.—2 de Abril de 1904.

Crisanto Fernández,

Ten. de Libros

Administración de la Aduana de Limón.

Vº Bº

Balvanero Vargas

Nº 4

BULTOS importados por la Aduana de Limón de Abril de 1903 *á Marzo de* 1904

Fechas		VAPORES	Número	Manifestados	Recibidos	Más	Menos
Marzo	25	Atrato	27	1035	1032	....	3
—	25	Algiers	28	1813	1526	...	287
—	25	Taunton	29	....	....	....	....
—	29	Alleghany	30	6	5	....	1
—	30	Hispania	31	493	493	....	....
—	31	Goleta Lilly May	32	....	....	....	....
Abril	1º	Preston	1	1157	1456	299	...
—	1º	Appomatto::	2	...	...	....	...
—	1º	Ithaka	3	3287	3284	....	3
—	6	Venus	4	446	446	....	....
—	6	Montevideo	5	344	343	....	1
—	8	Taunton	6	...	....	....	....
—	9	Algiers	7	4363	2429	....	1934
—	11	Oracabessa	8	....	..	....	....
—	12	Valencia	9	23	23	....	...
—	13	Greenbrier	10	....	...	....	....
—	15	Fournel	11	310	308	....	2
—	15	Preston	12	3081	3527	446	....
—	15	Alene	13	7418	7408	....	10
—	15	Olympia	14	216	216	...	....
—	18	Altai	15	5849	5852	3	....
—	20	Castilia	16	4221	4220	....	1
—	20	Alabama	17	2081	2081	....	....
—	21	Venus	18	1181	181	..	....
—	22	Orinoco	19	1726	1726	....	....
—	22	John Bright	20	3422	3422	....	....
—	22	Algiers	21	1896	2517	621	....
—	24	Alene	22	12	12	....	....
—	25	Anna	23	49	49	....	....
—	27	Faunton	24	11825	11825	....	....
—	29	Harald	25	2285	2285	....	....
—	29	Preston	26	2263	2263	....	....
—	30	Chickahominy	27	...	.	...	....
—	30	Olympia	28	2495	2495	....	....
—	30	Scotia	29	3876	3868	....	8
		Suma		66173	65292	1369	2250

Fechas	VAPORES	Número	Manifestados	Recibidos	Mas	Menos
Mayo 1º	Alleghany	30	6306	6274	....	32
— 2	Versailles	31	....	....	....	....
— 6	Trent	32	3017	3014	....	3
— 6	Venus	33	....	....	....	....
— 8	Montserrat	34	599	599	..	
— 9	Valencia	35	82	82	....	...
— 9	Algiers	36	4081	4084	3	....
— 12	Hispania	37	9635	9625	....	10
— 12	Alabama	38	1089	1089	....	....
— 13	Preston	39	1143	1966	823	....
— 14	Calvados	40	941	960	19	....
— 14	Olympia	41	2813	2813	....	....
— 15	Altai	42	5874	5879	5	....
— 17	Albis	43	...	....	...	....
— 19	Venus	44	1441	1458	17	
— 20	Harald	45	8089	8089	..	...
— 20	Tagus	46	677	675	....	2
— 21	Canadá	47	1030	1031	1	....
— 21	Constantia	48	2944	2921	....	23
— 22	Algiers	49	..	....	....	..
— 24	Alene	50	517	517	....	....
— 27	Preston	51	2133	2133	....	....
— 27	Hispania	52	9239	9239	....	....
— 28	Oracabessa	53	...	....	....	....
— 29	Olympia	54		....	....	....
— 29	Alps	55	...	....	....	....
— 31	Albis	56	....	....	....	....
— 31	Alleghany	57	5012	5115	103	....
	Sumas		66662	67563	971	70
Junio 2	Atrato	58	899	899	....	....
— 3	Venus	59	6682	6235	....	447
— 5	Algiers	60	6	6	....	....
— 6	Allemannia	61	744	744	....	....
— 6	Beverly	62	..	....	....	.. ..
— 7	Valencia	63	1	1	...	....
— 8	Leon XIII	64	499	499	....	....
— 9	Greembrier	65	....	....	....	....
— 9	Jamaica	66	....	...	....	....
— 10	Preston	67	7806	8252	446	....
— 10	Jenny	68	324	319	....	5
	Pasan		16861	16955	446	452

Fechas		VAPORES	Número	Manifestados	Recibid s	Mas	Menos
		Vienen		16861	16955	446	452
Junio	11	Olympia	69	120	120	....	...
—	13	Altai	70	6997	6999	2	....
—	14	Alps	71	....	...	...	....
—	15	Balandra "Victory"	72	..	....	....	....
—	17	Beverly	73	....	...	....	....
—	17	Croatia	74	2992	2955	....	37
—	17	Orinoco	75	910	907	...	3
—	17	Algiers	76	...	....	....	....
—	17	Venus	77	5560	5534	....	26
—	19	Mount Vernon	78	8062	8062	....	.. .
—	20	Duncan	79	....	....	. ..	....
—	20	Labrador	80	496	496	....	....
—	20	Alene	81	302	302	....	....
—	22	Chickahominy	82	11	11	...	....
—	24	Preston	83	5340	5648	308	....
—	26	Spero	84	....	....	...	...
—	26	Balandra "María"	85	..	....	....	....
—	26	Olympia	86	3834	4515	681	....
—	27	Goleta "Amaze"	87	9	8	....	1
—	27	Alleghany	88	4527	4520	...	7
—	28	Alexander Bixio	89	244	245	1	...
—	29	Alpes	90	....	....	...	....
—	29	Westgate	91	3347	3347	....	....
		Sumas		59712	60624	1438	526
Julio	1º	John Wilson	92	1231	1231	....	
—	1º	Hispania	93	....	..	....	....
—	1º	Algiers	94	571	616	45	....
—	2	Galicia	95	2705	2703	....	2
—	2	Pará	96	841	840	....	1
—	3	Venus	97	3181	3185	4	....
—	5	Valencia	98	3	7	4	...
—	6	Duncan	99	..	.	....	....
—	7	Appomattox	100	.		..	...
—	7	Preston	101	....		....	..
—	8	Buenos Aires	102	868	837	....	31
—	9	Olympia	103	2478	2478	....	....
—	10	Harald	104	3304	2203	....	1101
—	10	Altai	105	4790	4791	1	...
—	13	Brewster	106	....	.	...	....
		Pasan		19972	18891	54	1135

Fechas	VAPORES	Número	Manifestados	Recibidos	Más	Menos
	Vienen.....		19972	18891	54	1135
Julio 15	Alps	107	....	....	...	....
— 15	Trent	108	957	956	....	1
— 15	Algiers	109	4462	4074	....	388
— 15	Hispania	110	....	....	....	....
— 17	John Wilson	111	4431	4010	....	421
— 18	Alene	112	10	10	....	....
— 19	Castilia	113	3927	3928	1	....
— 21	Oracabessa	114	...	....	....	.
— 21	Saint Germain	115	768	768	....	....
— 22	Buckmann	116	....	....	....	....
— 23	Alabama	117	3811	3814	3	....
— 23	Margherita	118	173	173	...	....
— 24	Venus	119	2042	2038	....	4
— 25	Adirondack	120	2306	2307	1	....
— 28	Preston	121	218	306	88	....
— 29	Tagus	122	1231	1129	....	2
— 29	Olympia	123	6479	6451	....	28
— 31	Algiers	124	15	15	....	....
	Sumas.....		50802	48970	147	1979
Agosto 1º	Valencie	125	1	1	....	...
— 2	Brewster	126	3434	3470	36	....
— 3	Helvetia	127	3456	3455	....	1
— 5	Hispania	128	...	....	....	....
— 5	Spero	129	....	....	....	....
— 6	Greenbrier	130	....	...	....	....
— 8	Manuel Calvo	131	365	365	....	....
— 8	Venus	132	3631	3625	..	6
— 8	Altai	133	6114	6122	8	....
— 8	Colombia	134	....	....	....	....
— 10	Buckmann	135	477	477	....	....
— 12	Olympia	136	2982	3010	28	....
— 12	Atrato	137	1580	1578	....	2
— 12	Calvado	138	252	252	....	....
— 16	Velesia	139	643	643	....	....
— 17	Alleghany	140	12	11	....	1
— 17	Prestón	141	525	525	....	....
— 17	Ascania	142	1477	1473	....	4
— 17	Chickahominy	143	....	....	.	....
	Pasan.....		24949	25007	72	14

Fechas		VAPORES	Números	Manifestados	Recibidos	Más	Menos
		Vienen.....		24949	25007	72	14
Agosto	18	Harald	144	10909	10909	....	....
—	19	Hispania	145	....	....	....	....
—	20	Brewster	146	3024	2555	....	469
—	21	Canadá	147	453	452	...	1
—	22	Alene	148	2446	2455	9	....
—	24	Beverly	149	....	....	....	....
—	27	Venus	150	6069	6069	....	
—	27	Orinoco	151	1394	1392	....	2
—	27	Olympia	152	1813	1831	18	....
—	28	Centro América	153	263	261	....	2
—	30	Bound Brook	154	33	35	2	. ..
—	30	Valencia	155	6	6	....	. ..
		Suma.....		51359	50972	101	488
Setiembre	1º	Appomattox	156	171	171	...	....
—	1º	Polaria	157	2501	2502	1	....
—	1º	Bote "Julia"	158	1	1	....	....
—	2	Taunton	159	8206	8204	.. .	2
—	2	Hispania	160		....	....	....
—	5	Altai	161	5060	5079	19	....
—	6	Preston	162	20	16	....	4
—	8	Montevideo	163	318	333	15	....
—	9	Trent	164	1290	1287	....	3
—	9	Olympia	165	11340	11445	105	....
—	10	Brighton	166	....	....	....	....
—	11	Venus	167	....	....	. ..	....
—	11	Flora	168	...	....	....	...
—	12	Alleghany	169	16	16	....	....
—	14	Brewster	170	80	97	17	....
—	15	Oracabessa	171	60	60	....	....
—	16	Taunton	172	2275	2275	....	....
—	16	Beacon	173	....	....	....	. ..
—	17	Christianía	174	1912	1900	....	12
—	19	Labrador	175	491	491	....	....
—	20	Alene	176	3329	3517	188	....
—	21	Bound Brook	177	25	25	....	...
—	23	La Plata	178	1220	1217	...	3
	25	Watson	179		....	..	....
—	25	Olympia	180	1673	1674	1	....
		Pasan.....		39989	40318	346	24

Fechas	VAPORES	Números	Manifestados	Recibidos	Mas	Menos
	Vienen.....		39989	40318	346	24
Setiembre 25	Beverly.....	181	....	....	....	....
— 26	Valencia	182	4	4	...	....
— 27	Preston	183	....	....	....	....
— 28	Greenbrier	184	678	678	....	....
— 28	Gta. "Union C".....	185	...	....	....	....
— 30	Beacon	186	9968	9969	1	....
— 30	Brighton	187	239	239	....	....
	Sumas.....		50877	51200	347	24
Octubre 1º	Taunton	188	2111	2107	....	4
— 1º	Calabria	189	3211	3226	15	....
— 3	Altai	190	5662	5662	....	....
— 4	Brewster	191	....	....	....	....
— 6	Amstel	192	10134	10134	....	....
— 7	Watson	193	1805	1805	....	....
— 7	Tagus	194	1165	1164	....	1
— 9	Montserrat	195	640	638	...	2
— 9	Olympia	196	3047	3043	....	4
— 10	Alleghany.....	197	171	153	....	18
— 11	Beverly	198	478	482	4	....
— 11	Bound Brook	199	32	36	4	....
— 14	Brighton	200	1623	1373	....	250
— 14	Chickahominy	201	83	83	....	....
— 15	Taunton	202	3302	3514	212	....
— 17	Alene	203	3448	3369	....	79
— 18	Preston	204	....	..	...	....
— 20	Saint Germain.....	205	872	871	....	1
— 21	Atrato	206	1553	1550	....	3
— 21	Beverly.....	207	1604	1089	..	515
— 22	Olympia	208	3363	3401	38	....
— 25	Valencia	209	8	13	5	...
— 25	Brewster	210			....	....
— 25	Buckmann	211	1691	1687	....	4
— 26	Centro América.....	212	441	438	....	3
— 27	Appomattox.....	213	..	....	....	....
— 28	Uller.....	214	3	3	....	....
— 28	Beacon	215	4238	4239	1	....
— 28	Hercynia.....	216	8547	8346	....	201
— 30	Altay	217	4714	5104	390	....
— 30	Bound Brook..	218	...	.	...	...
	Sumas.....		63946	63530	669	1085

Fechas	VAPORES	Número	Manifestados	Recibidos	Más	Menos
Noviembre 3	Beverly	219	....	....	....	....
— 6	Brewster	220	5191	5191	....	....
— 6	Lancha Anetta	221	....	....	....	....
— 7	Tounton	222	....	....	..	....
— 8	Alleghany	223	1	1	....	....
— 8	Preston	224	....	....	....	....
— 8	León XIII	225	788	840	52	....
— 9	Markomannia	226	2668	2667	....	1
— 9	Banes	227	....	....	....	....
— 11	Oracabessa	228	4	4	....	....
— 11	Orinoco	229	571	571	....	....
— 12	Beacon	230	2214	2212	....	2
— 13	Lancha Anetta	231	....	....	....	....
— 14	Alene	232	6146	6140	...	6
— 14	Buckmann	233	....	....	....	....
— 17	Brewster	234	....	....	...	...
— 18	Trent	235	1586	1583	....	3
— 19	Taunton	236	8781	10474	1693	...
— 20	Scotia	237	4878	4891	13	....
— 20	Lancha Anetta	238	...	....	....	....
— 20	Goleta Amaze	239	1034	1029	...	5
— 21	Beverly	240	1433	1433	....	....
— 21	Canadá	241	1139	1138	....	1
— 21	Valencia	242	10	10	....	....
— 22	Bound Brook	243	....	....	....	....
— 23	Lancha Anetta	244	....	....	....	....
— 23	Greenbrier	245	...	....	....	....
— 26	Beacon	246	6379	6381	2	....
— 26	Bennett	247	....	....	....	....
— 27	Lancha Anetta	248				....
— 27	Altai	249	4820	4751	....	69
— 27	Venezuela	250	451	448	....	3
— 29	Preston	251	130	130	....	....
— 29	Valdivia	252	3394	3407	13	....
— 30	Brighton	253	....	....	....	....
	Sumas.....		51618	53301	1773	90
Diciembre 2	La Plata	254	5103	5099	....	4
— 2	Beverly	255	3950	3946	....	4
— 3	Buckmann	256		....	....	....
— 4	Lancha Anetta	257	....	...	....	....
— 5	Alleghany	258		4	4	....
	Pasan.....		9053	8049	4	8

Fechas	VAPORES	Número	Manifestados	Recibidos	Más	Menos
	Vienen.....		9059	9049	4	8
— 6	Brewster.....	259	....	....	....	.. .
— 9	Buenos Aires.....	260	837	828	...	9
— 9	Norman	261	1425	1425	....	.. .
— 10	Mount Vernon.....	262	1796	35	....	1761
— 10	Chickahominy	263	....	....	....	....
— 10	Hispania.....	264	....	....	....	....
— 11	Lancha Anetta.....	265	.. .	....	....	....
— 12	Alene	266	5123	5116	....	7
— 13	Admiral Dewey	267	....	....	....	....
— 15	Lancha Anetta.....	268	....	....	....	....
— 16	Tagus	269	2022	2025	3	....
— 16	Brighton.....	270	7338	7338	....	....
— 18	Buckmann.....	271	3	3	....	....
— 18	Lancha Anetta.....	272	....	..	....	....
— 20	Valencia.....	273	7	7	....	...
— 21	Admiral Farragut	274	14	14	...	....
— 21	Belvernon.....	275	..	....	....	....
— 23	Apomattox.....	276	206	206	....	....
— 23	Martinique.....	277	715	2	....	713
— 23	Cristianía.....	278	2348	2347	....	1
— 25	Mount Vernon.....	279	12138	10821	....	1317
— 25	Lancha Anetta.....	280	....	..	....	....
— 26	Altai.....	281	5547	5505	....	42
— 27	Centro América.....	282	338	338	....	....
— 28	Preston.....	283	75	75	....	....
— 30	Atrato.....	284	757	753	....	4
— 31	Brewster	285	4885	4885	....	....
— 31	Venus	286	4452	4452	....	.
	Sumas.....		59079	55224	7	3862
Enero 1º	Lancha Anetta	287	....	....	....	....
— 3	Alleghany.....	288	1902	1903	1	....
— 3	Alabama.....	289	.. .	.. .	....	....
— 3	Lancha Anetta	290	....	....	....	....
— 4	Admiral Dewey	291	....	....	....	....
— 4	Galicia.....	292	1606	1605	....	1
— 6	Mount Vernon.....	293	....	....	....	....
— 8	Brighton	294	...	....	....	....
— 8	Lancha Anetta	295	...	....	....	....
— 8	Manuel Calvo.....	296	697	717	20	...
— 9	Hispania	297	2407	2405	....	2
			6612	6630	21	3

Fechas		VAPORES	Número	Manifestados	Recibidos	Más	Menos
		Vienen.....		6612	6630	21	3
Enero	10	Sibiria	298	41	41	....	....
—	11	Admiral Farragut	299	....	....	....	....
—	12	Oracabessa	300	....	....	....	....
—	13	Orinoco	301	2040	2029	....	11
—	15	Lancha Link	302	....	....	....	....
—	15	Belvernon	303	1800	1800	....	....
—	15	Lancha Anetta	304	....	....	....	....
—	16	Valencia	305	3010	3026	16	....
—	16	Goleta Midway	306	....	....	....	....
—	18	Preston	307	334	333	....	1
—	19	Mount Vernon	308	....	....	....	....
—	20	Saint Germain	309	1625	1575	....	50
—	20	Brighton	310	3439	3439	....	....
—	22	Hispania	311	71	71	....	....
—	22	Lancha Anetta	312	....	....	....	....
—	22	Capella	313	645	639	....	6
—	24	Altai	314	57	57	....	....
—	24	Parthia	315	2752	2735	....	17
—	25	Admiral Dewey	316	26	27	1	
—	26	Venezuela	317	235	237	2	....
—	26	Greenbrier	318	517	517	....	....
—	27	Trent	319	255	261	6	....
—	28	Brewster	320	353	1655	1302	....
—	28	Belvernon	321	....	....	....	....
—	29	Lancha Anetta	322	....	....	....	....
—	30	Alleghany	323	3258	3532	274	....
		Sumas... ..		27070	28604	1622	88
Febrero	1º	Admiral Farragut	324	....	....	....	....
—	2	Goleta Herald	325	....	....	....	....
—	3	Sardinia	326	3427	3429	2	....
—	3	Mount Vernon	327	3	4	1	....
—	4	Brighton	328	1801	1799	....	2
—	5	Lancha Anetta	329	....	....	....	....
—	6	Taunton	330	....	....	....	....
—	7	Sibiria	331	....	....	....	....
—	7	Baker	332	....	....	....	....
—	7	Montevideo	333	2151	2065	....	86
—	8	Preston	334	....	....	....	....
—	9	Chickahominy	335	500	500	....	....
—	11	La Plata	336	753	752	....	1
		Pasan.....		8635	8549	3	89

Fechas	VAPORES	Número	Manifestados	Recibidos	Más	Menos
	Vienen		8635	8549	3	89
Febrero 11	Brewster	337	4028	4028	....	....
— 12	Lancha Anetta	338	1	1	....	....
— 12	Valencia	339	3167	3149	...	18
— 12	Beacon	340	....	....	....	....
— 14	Admiral Dewey	341	....	....	....	....
— 15	Erica	342	....	....	....	....
— 16	Calvados	343	13	13	....	....
— 17	Scotia	344	1353	1354	1	....
— 18	Beacon	345	....	....	....	....
— 19	Lancha Anetta	346	....	....	....	....
— 20	Colombia	347	...	....	....	....
— 20	Brighton	348	2138	2137	....	1
— 20	Altai	349	3	6	3	....
— 21	Canadá	350	376	376	....	....
— 21	Lancha Anetta	351	...	..	....	....
— 22	Bergen	352	....	....	....	....
— 22	Admiral Farragut	353	1	1	....	....
— 22	Goleta Herald	354	...	....	....	....
— 24	Tagus	355	2059	2057	. ..	2
— 24	Harald	356	....	. ..	....	....
— 25	Brewster	357	....	....	....	....
— 25	Hispania	358	...	....	....	....
— 25	Appomattox	359	3	....	....	3
— 25	Venus	360	11583	11583	....	....
— 26	Lancha Anetta	361	....	...	....	...
— 26	Centro América	362	414	414	....	....
— 26	Beivermon	363	18	18	. ..	....
— 27	Sarnia	364	2635	2632	....	3
— 27	Goleta Unión	365	....	. ..	....	....
— 29	Breckfield	366	....	..	....	....
— 29	Goleta Midway	367	....	....	....	....
	Suma		36427	36318	7	116
Marzo 1º	Brewster	368	. .	....	....	....
— 3	Baker	369	....	....	....	....
— 4	Alps	370	....	....	....	....
— 4	Lancha Anetta	371	...	. ..	....	....
— 5	Alleghany	372	2	2	....	. ..
— 5	Valdivia	373	2242	2243	1	....
— 5	Preston	374	....	..	....	....
— 6	Bolivia	375	3069	3331	262	....
	Pasan		5331	5556	263	....

Fechas		VAPORES	Número	Manifestados	Recibidos	Más	Menos
		Vienen		5313	5556	263	....
Marzo	6	Admiral Dewey	376	....	...	....	....
—	8	Oracabessa	377	....	....	....	....
—	8	Taunton	378	....	....	....	....
—	9	Montserrat	379	301	303	2	....
—	9	Atrato	380	1001	1002	1	....
—	9	Goleta Herald	381	1	.	....	1
—	10	Belvermor	382	2844	2846	2	....
—	10	Preston	383	....	....	.	....
—	11	Lancha Anetta	384	. .	. .	. .	...
—	11	Hispania	385	16	16	....	....
—	12	Sibiria	386	2	2	...	....
—	13	Admiral Farragut	387	....	....	....	....
—	16	Venus	388	....	....	...	....
—	16	Brighton	389	7799	7803	4	....
—	17	Baker	390	....	....	....	....
—	18	Lancha Anetta	391	....	....	...	. ..
—	19	Fournel	392	173	172	. ..	1
—	20	Altai	393	16	16	....	....
—	21	Chris anía	394	1767	1765	....	2
—	21	Brewster	395	....	....	....	....
—	21	Brighton	396	....	....	....	....
—	21	Balandra "Wonder"	397	...	....	....	....
—	22	Greembrier	398	317	317	....	....
—	22	Labrador	399	379	367	....	12
—	22	Goleta Herald	400	....	....	....	....
—	23	Orinoco	401	912	937	25	....
—	25	Lancha Anetta	402	...	7	7	....
—	25	Sarnia	403	6556	6557	1	....
		Sumas		27397	27686	305	16

Señor Ministro de Hacienda

San José

Administración de la Aduana de Puntarenas, 1º de Mayo de 1904.

Cuanto pudiera decir á V. acerca del movimiento general de esta Aduana, ocurrido durante el año económico que expiró el 31 de Marzo anterior, va numéricamente expresado en los cuadros números 1 á 5 que adjuntos le remito. El 1º denota la cantidad de bultos recibidos en las bodegas de esta Aduana y los desalmacenados durante el año, y la existencia de conformidad con el inventario que acompaño.

El 2º expresa la clase y cantidad de bultos de productos nacionales exportados en el año.

El 3º acusa el producto de derechos percibidos en consecuencia del movimiento de importación y exportación de bultos de los cuadros 1 y 2.

El 4º es el balance de prueba de los saldos relativos á las cuentas que por derechos de Aduana se llevaron; y el 5º, es el estado en que al 31 de Marzo se encontraba cada una de las Cuentas corrientes habidas con el Comercio por derechos de Aduana.

Con lo expuesto dejo vertido el informe que la ley me obliga á rendir á esa Secretaría, de la Administración de esta Aduana en el año á que me refiero.

De V. muy atento servidor,

DARÍO ZÚÑIGA

Nº

Movimiento

de la importación y desalmacenaje de bultos de mercaderías por Marzo

ENTRA

NAVES	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setbre.	Octbre.	Novbre.
Existencia en 31 de Marzo de 1903		....						
Velero Drusa	12							
Vapor Perú	164	945			1710	2022	1128	
— New Port	537	699	1931			988	1062	457
— City of Ponamá	167	...		80				
— City of Pará	319	...		1291	1503	223		1098
— Totmes	451	....						
— Kambises (náufrago)	16	....	1					
— Costa Rica		1828						
— San José	....	1076		2175		314		1212
— Acapulco	....	139		1578			1947	825
— Colón	394		2307		422		860	
— Memphis	....		18					
— San Juan	....		75		2784		222	
— City of Sidney	.. .		618		1503		1009	
— Anubis	....			59				
— Menes	...				72			
— Denderack	....				76			
Palebot Panamá	....				32			
Vapor Barracouta	....					1373		468
— Silesia	....						682	
— Luxar	....						36	
— Isis	....							100
— Mera	....							
— Abydos	....							
— Servia	....							
— Amasis	....							
Aduana Principal	4	21	3				8	
Total de cl. mes	2064	4708	4053	5183	8102	4920	6954	4160

Administración de la Aduana de Puntarenas.—15 de Abril de 1904.

El Administrador,

DARÍO ZÚÑIGA

1

general

la Aduana de Puntarenas del 1º *de Abril de* 1903 *al* 31 *de de* 1904

DAS					SALIDAS					
Dicbre.	Enero	Febrero	Marzo	Totales de cl. vapor	MESES	Consumo local	Reembarques	Mercds inutilds.	Remates	Total al mes
				2492						
				12						
353		2825		9147	1903					
	556	309	1577	8116						
	625			872						
	1919		360	6713	Abril.....	6744	28	25		6797
				451	Mayo	18888	22			18910
				17	Junio.....	4027	95	8		4130
	970			2798	Julio....	5521	17			5537
			508	5285	Agosto	6533	1		273	6807
435		948	1298	6870	Setiembre	4426	1			4427
476		2764		7223	Octubre	5029	8	8		5045
	3342			3360	Noviembre	5998	29			6027
1472		1695		6218	Diciembre	7868	..			7868
2286				5416						
		1738		1797						
				72	1904					
				76						
				32						
	507			2348	Enero	5686	3			5689
				682	Febrero	9556	20			9576
				36	Marzo..... ..	9835	5	64		9904
				100						
3398			606	4004		90111	228	105	273	90717
	303			303						
		644		644	Existencia en 31					
			1896	1896	de Marzo	....	....	. ..	....	6333
3			1	40						
8423	8222	10623	6246	97050	Igual.....	....	....	....	....	B1.97050

R. Montagné,

Tenedor de Libros

Nº

Expor

De productos nacionales efectuada por la Aduana de Pun

Meses	*Café*		*Concha*		*Caucho*		*Cueros*		*Pieles*	
	Bts.	Kgs.	Bts.	Kgs.	Bts.	Kgs.	Bts.	Kgs.	Bts.	Kgs.
Abril.....	5607	347534	179	15566	25	2402	28	2872	22	1848
Mayo.....	835	51054	574	38224	30	3120	54	5079	42	4087
Junio	504	30793	732	63542	2	145	8	716	22	2445
Julio.....	19	1267	738	62909	18	1701	15	1526	33	3720
Agosto.....	136	8033	1414	118687	23	2100	19	1881	39	4316
Setiembre...	....	....	1163	95562	8	506	..	....	8	865
Octubre	...	....	296	24421	18	1303	47	4924	30	3140
Noviembre .	....	....	270	23208	12	670	4	378	10	1074
Diciembre..	125	7113	798	67450	48	4053	23	2490	19	1736
Enero	5518	326417	1057	68544	56	3152	83	8065	3	276
Febrero	13801	825905	250	20834	87	5334	73	7363	17	1319
Marzo.....	4226	250143	588	52943	37	2083	27	2397	8	694
	30771	1484259	7989	651890	364	26569	381	37691	253	25520
	Bts	Kgs.	Bts.	Kgs.	Bts.	Kgs.	Bts.	Kgs.	Bts.	Kgs.

RESU

Productos varios..... .....
Maderas ....
Oro en pasta .....

Administración de la Aduana de

El Administrador,

DARÍO ZÚÑIGA

2

tación

tarenas del 1º *de Abril de* 1903 *al* 31 *de Marzo de* 1904.

Mollejones		*Varios*		*Cedro*		*Mora*		*Caoba*		*Cocobola*		*Oro* en pasta valor
Bts.	Kgs.	Bts.	Kgs.	Bts.	Tons.	Bls.	Tons	Bl.	Tons.	Bls.	Ts.	
....	...	23	1157	418	333⅓	15052	1196	52	37	..	..	.....
66	2300	16	1988	1107	63	....	.. .	..	..	..	..	.....
113	4600	1	97	1892	985	38963	3196	19	11	..	..	.....
113	6166	4	176	...	....	450	30	..	..	..	..	.....
....	....	8	439	365	250	1500	90	81	56	..	..	.....
...	....	6	838	...	....	....	....	..	..	..	..	... .
250	10395	5	191	201	211⅓	....	....	..	..	..	..	.....
332	13800	12	979	.	....	41735	2664	..	..	..	..	₡ 2000 00
463	20857	2	175	227	113⅓	....	....	..	..	..	..	6000 00
32	1840	13	825	237	160½	....	....	..	..	.	..	130554 00
211	9202	2	130	2490	1407	32831	2358	9	320¼	8	4⅓	45660 00
61	2777	274	15386 *	411	328½	...	....	93	63⅓	..	..	61305 00
1641	81937	366	2238	7348	3822	130531	9534	254	488	8	4⅓	₡ 245519 00
Bts.	Kgs.	Bts.	Kgs.	Bts	Tons.	Bts	Tons.	Bl.	Tons.	Bl.	Ts.	en 44 cajas

MEN

41765 bts. con 2330247 ks.
138141 ,, ,, 13848 tons.
44 cj. ,, 245510 colones

(*) Tierra mineral

Puntarenas, 15 de Abril de 1904

R. Montagné,

Tenedor de Libros

Nº

Dere

cobrados por la Aduana de Puntarenas del

Importación

MESES	Aduana	Muelle	Teatro	Bodegaje	Remates
Abril	₡ 23496 36	₡ 1300 52	₡ 2601 74	₡ 27 27	.....
Mayo	42505 90	2827 79	3983 14	200 81	.....
Junio	16639 66	762 82	1526 33	53 93	.....
Julio	16748 72	897 02	1789 57	39 32	.....
Agosto	24976 02	1155 60	2308 14	66 26	₡ 3930 36
Setiembre	23146 57	872 40	1738 31	42 55	.....
Octubre	22475 37	1011 42	2023 49	20 60	.....
Noviembre	27449 43	984 75	1970 35	73 14	.....
Diciembre	34648 42	1768 30	3519 44	33 71	.....
Enero	31935 37	1325 16	2731 95	38 60	.....
Febrero	39646 12	1971 91	3795 97	46 36	.....
Marzo	34465 65	1877 99	3747 19	35 07	.....
Totales	₡ 338133 59	₡ 16755 68	₡ 31735 62	₡ 677 52	₡ 3930 36

RESU

Derechos de importación	₡	391232 87
— — exportación		39314 39
— — muelle de equipajes		3492 63
Suma	₡	434039 89

Administración de la Aduana de

El Administrador,

DARÍO ZÚÑIGA

3

chos

1º *de Abril de* 1903 *al* 31 *de Marzo de* 1904

Exportación

Muelle de equipajes	Muelle de exportación	Reembarques	Exportación madera	Exportación de concha-perla
₡ 160 13	₡ 1413 28	₡ 325 02	₡ 2055 52	₡ 311 32
396 76	357 11	16 89	1098 15	764 48
240 45	381 54	53 21	4981 43	1270 84
391 66	270 95	15 01	45 00	1258 18
287 04	452 94	.....	593 81	2373 74
473 76	326 14	0 37	.....	1911 24
147 09	149 47	5 58	144 53	488 42
304 81	148 99	21 01	2985 00	464 16
193 25	343 38	.....	170 25	1349 00
357 06	1368 81	3 04	240 82	458 06
277 80	2930 76	22 98	4584 79	416 68
262 85	1092 57	3 48	587 58	1058 86
₡ 3492 63	₡ 9235 94	₡ 466 59	₡ 17486 88	₡ 12124 98

MEN

Corresponden al Tesoro Nacional	₡	404428 03
— á los Hospitales de Puntarenas y Liberia		17486 88
— á los municipios de Puntarenas, Esparta y Liberia		12124 98
Igual	₡	434039 89

Puntarenas, 15 de Abril de 1904

R. Montagné,

Tenedor de libros

Nº 4

Balance

de saldos de las cuentas de la Aduana de Puntarenas en 31 de Marzo de 1904

CUENTAS	DEBE	HABER
Contaduría Mayor	₡ 426616 90	
Importación (Aduana)		₡ 338133 59
Muelle de importación		16755 68
Impuesto de Teatro		31735 62
Bodegajes		677 62
Muelle de exportación		9235 94
Reembarques		466 59
Exportación de maderas		17486 88
Id. de concha-perla		12124 98
Caja	540 65	
Sello Nacional	6882 34	
Muelle de equipajes		3492 63
Remata de mercaderías		3930 36
	₡ 434039 89	₡ 434039 89

Administración de la Aduana de Puntarenas.—15 de Abril de 1904.

El Administrador,
DARÍO ZÚÑIGA

R. MONTAGNÉ,
Tenedor de Libros

Nº 5

Aduana de Puntarenas

Saldos de cuentas corrientes por derechos en 31 de Marzo de 1904

	Debe	Haber
F. J. Alvarado y Cª		₡ 850 10
Cª de Agencias de C. Rica, Ltda		127 38
Man Chong Sing & Cª		620 47
Alberto Fait & Cª	₡ 99 88	
Enrique Mc. Adam		9 03
Federico Sobrado		0 03
Quong Fay Chong & Cª		79 68
Serafín Sarabia	6 77	
Agustín Guido		6 72
Lyon y Cox		2643 72
Pagés y Cañas		327 71
W. J. Ford		139 95
Juan Knohr & hijos		1247 38
W. Steinvo th & Cª		592 27
José Esquivel	0 03	
Hermann y Zeledón		29 31
Basigó y Alvarado		598 25
Ernestina G. de Sothers		87 41
R. F. Le y Cª		26 42
Félix Coblentz		1 91
A. L. Márquez		0 45
T. Assman & Cª		310 71
J. P. Rodríguez		21 52
James Dagan		1 98
Arnoldo André		80 98
Párraga, Cumplido & Cª		45 15
Mario Urpí		166 61
Leiva y Mora		51 56
Jiménez & Cª		4 23
E Lamicq	33 75	
A. Herrero y Cª		114 08
E. Pagés y Cª		620 04
	₡ 140 43	₡ 8915 05

Administración de la Aduana de Puntarenas.

El Administrador,
Darío Zúñiga

R. Montagné,
Tenedor de Libros

INVENTARIO

de las mercaderías existentes en las bodegas de esta Aduana el día 31 de Marzo de 1904

MARCAS	NUMEROS	BULTOS	CONTENIDO
Pagés H.	3678	20	Jl. loza
,,	3624140	19	Cl. —
——,,——	.....	38	Tl. cemento
A. C.			
,,	.....	274	Atl. teja hº
A. F. C	.....	5	Pzsl. planchas hº
,,	.....	30	Tl. pintura
,,	.....	4	Cl. vidrios rotos
F. O.	.....	14	Atl. teja hº
C. de A.	.....	3	— remos
P. C.	214	69	— duelas
,,	.....	50	Brsl. pez rubia
— L —	.....	15	— sosa caústica
M. C. S.	1	1	Bl. escobas
R. L.	.....	50	Sl. arroz
Man Chon Sing	.....	5	Atl. palas hº
E. M. R.	.....	13	Brs. sosa caústica
S. S.	.....	10	— clavos
B.	.....	39	Pzsl. mazas hº
E. B. C.	.....	24	Brsl. grapas id.
B. B. C.			
,,	.....	84	Rl. alambre púa
S. S.	41—42—44	3	Cl. bucería
M. C. S.	5—9	2	— mercads.
,,	.....	1	Sl. harina
F. S.	118	1	Cl. cápsulas escopeta
M	2	1	— mercads.
J. F. S.	.....	2	Sl. harina
S. & V.	.....	1	— —
Franco. Ramírez	.....	1	Cl. cigarrillos
Salvador Calderón	.....	1	— tabaco en rama
A. M. Sosa	.....	1	Bl. baúl y su banco
C. S. O.	.....	50	Sl. almidón
s|m.	.....	17	Pl. arroz averiado
J. E.	4418	5	Bl. sombreros
B. C.	113	3	Cl. tabaco elaborado
W. J. F.	28	35	Ll. breva
,,	11	27	Atl. —
G. C. R.	.....	8	Brsl. clavos
,,	.....	1132	Cl. y pzs. muelle
Lyon & Cox	.....	751	— dinamita
M. C. S.	8	8	— mercads.
,,	7516	2	Bl. lona
,,	5	10	Cl. jabón
,,	2	1	— leche condsª
Man Chon Sing & Cª	14	1	Atl. cl. molinillos
,,	19123	5	Cl. mercads.
Pasan.....	....	.....	

MARCAS	NUMEROS	BULTOS	CONTENIDO
Vienen	----	----	
M. C. S. Cº	338	1	Cj. velas compn.
,,	3	10	Atj. cj. maizena
——.,——	5	2	Sj. especies
S. B. C.			
,,	.....	114	— harina
A. F. C.	115	5	Brsj. vino
——,,——	v[n	10	Bj. muebles
A.			
——,,——	27	1	— pabilo
A. C.			
——,,——	50	40	Cj. velas compn.
,,	v[n	44	— jabón
,,	117	7	— mercads.
,,	18—19—31	3	— —
,,	v[n	14	— hachas
,,	s[n	72	— sardinas
,,	,,	9	Atj. cj. id
——.,——	233	1	Sj. especies
A.			
,,	210	10	Cj. cerveza
,,	v[n	12	— aceite
,,	7	1	— hachas
,,	7	1	— licor
A. F. C.	115	4	B. canastas licores
,,	9112	4	— — —
,,	6617	2	— manila
,,	155	1	— géneros
La Mascota	1111	11	— machetes
F. C.			
,,	10	1	— mercads.
M.	1	15	Cj. wiskey
A. M. X.	1	1	Pte. mercads.
K. B.	297	1	Cj. —
Grillo	112	2	— drogas
A	61194	2	— mercads.
Pagés H.	3669	194	Sj. sal
A. C.			
,,	364114	91	Atj. baldes hº
,,	363171	21	Cj. cerveza
,,	3628	110	— jabón
,,	3645	13	Pzsj ollas hº
,,	3646	35	Atj. cazuelas hº
,,	3639	128	Bj. papel
,,	3675	7	Cj. azul ultramarino
,,	362518	46	— clavos hº
,,	3629 30	500	— velas compn.
,,	367214	1119	Bj. garrafas vacías
C. de A.	s[n	616	Sj. harina
M. T.	v[n	50	— —
C. C.			
G. P.	s[n	4	Bj. sombreros
A. H. G.	,,	2	— —
Pasan.....	.....	.....	

MARCAS	NÚMEROS	BULTOS	CONTENIDO
Vienen.....	.....	.....	
P. C. C.	s|n	2	B|. sombreros
Agustín Guido	,,	2	C|. mercads.
R. E.	,,	10	B|. tabaco iztepeque
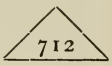	v|n	42	C|. cerveza
,,	,,	25	— clavos hº
,,	263	1	— mercads.
,,	161|4	4	— —
A. Villaseñor	1	1	— —
S. S.	72	5	— jabón
,,	8	1	— mercads.
W. S.	1|5	10	At|. c|. frutas
S.			
L. A. M.	2	1	C|. conservas
E. M. R.	6|15	6	— mercads.
E. P. X.	3	20	— salmón
,,	4|7	10	At|. c|. frutas en latas
,,	1|2	2	S|. frutas secas
C. J. Hamilton	1	1	C|. maquinª
P. C.	5	1	J|. baldes
	1|41	4	C|. mercads.
G. C. R.	s|n	9	Brs|. minio
José Niebroskg	,,	2	C|. maquinª
CRUM	10	1	At|. cabos madera
Suma.....	.....	B|. 6333	

Inspección de Muelle y Bodegas.—Puntarenas, 4 de Abril de 1904.

B. Fernández

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Hacienda

San José.

Laboratorio Químico Comercial.—Puntarenas, 8 de Abril de 1904.

Acatando lo prescrito por la Secretaría de su digno cargo en circular número 9 de 25 de Febrero del corriente año, paso á informar V. de los trabajos efectuados en el Laboratorio Químico-Comercial de esta comarca, durante el año económico de 1903 á 1904.

Por demás está decirle que seré breve en la exposición de mi trabajo, desde luego que esa Secretaría está al tanto de mis labores, por medio de informes mensuales que, con más ó menos regularidad, me he hecho el honor de remitir á V.

El Laboratorio á mí encomendado, por la índole tan variada de los trabajos que se le someten, ha efectuado, en el año económico de que informo, 150 análisis, que se descomponen así:

Mes de	Abril	17.—Vinos 11; whisky 3; medicinas 1, y licores 1.
„	„ Mayo	15.—Vinos 12; medicinas 2; whisky 1.
„	„ Junio	12.—Vinos 8; whisky 2; medicinas 2.
„	„ Julio	7.—Vinos 7.
„	„ Agosto	16. Cognac 2; ron Jamaica 1; aguardiente nacional 1; aguardiente clandestino 1; petróleo 1; vinos 10.
„	„ Setiembre	17.—Vinos 14; cognac 1; pisco del Perú 1; elíxir de coca 1.
„	„ Octubre	7. Agenjo 1; vinos 2; ron Jamaica 1; cognac 1; whisky 1; medicinas 1.
„	„ Nobre.	10. Vinos 5; pisco 1; aguardiente nacional 1; whisky 1; medicinas 1; aceite essal 1.
„	„ Dicbre.	15. Vinos 10; aguardiente 1; medicinas 1; whisky 2; cognac 1.
„	„ Enero	10.—Vinos 8; aguardiente 1; whisky 1.
„	„ Febrero	12.—Vinos 8; cognag 1; whisky 2; aguardiente cladestino 1.
„	„ Marzo	12. Vinos 4; whisky 1; licores fuertes 3; aguardiente clandestino 2; guarapo de maíz 1; leche de vaca 1.

La creación del Centro que tengo á mi cargo ha ocasionado múltiples ventajas á la Nación, entre ellas, y la más importante, es la que evita los fraudes de los comerciantes en los artículos que importan, abusos tan en boga en tiempos anteriores á la instalación del Laboratorio, y que por falta de un agente del Gobierno, quedaban impunes las más de las veces.

En la actualidad la Administración de Justicia, en lo que atañe al ramo de contrabandos, está bien garantizada, pues el dicho de dos empíricos, capaces de una

equivocación ó de una malévola complacencia, está sustituído por el dictamen científico y cabal de un farmacéutico, ayudado de los elementos que el Gobierno pone en sus manos para el mejor desempeño de su cometido en el Laboratorio.

Es de sentirse que el Laboratorio de este puerto ocupe un local tan inadecuado y que carezca de los aparatos indispensables y de obras necesarias, como textos de consulta.

Por no ser del caso, omito incluir en este informe una nónima de los útiles que, en breve y por separado, solicitaré de ese Ministerio, y para concluir, suplico al señor Secretario se digne disimular las deficiencias de este trabajo.

Soy del señor Ministro, attº y seguro servidor,

Z. Guerrero A.

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Hacienda

S. D.

Laboratorio Químico Comercial.—San José, 10 de Abril de 1904.

Señor:

En cumplimiento de lo ordenado por la Secretaría de su digno cargo, tengo el honor de informar á V. de todos los trabajos analíticos ejecutados por este centro durante el año fiscal que acaba de finalizar.

A fin de dar á V. un informe lo más lacónico posible, á la vez que demuestre con bastante claridad el movimiento analítico, he confeccionado los cuadros que V. se servirá encontrar adjuntos; pero como tambien se han hecho trabajos de distintos departamentos, los cuales son pocos, los he excluído de dichos cuadros para, á continuación, referirme á ellos. Estos trabajos son los siguientes:

De la Secretaría de Hacienda	2	análisis de agua
„ „ „ „ Policía	1	„ „ „
„ „ Gobernación	5	„
„ „ Contaduría Mayor	4	„ „ diferentes
„ „ Jefatura de Higiene	10	„ sustancias alimenticias
„ „ Contabilidad Nacional	1	„ de licor
„ „ Agencia 2ª Pral. de Policía	4	„ „ medicinas
„ „ Alcaldía primera	1	„ „ licor
„ „ „ tercera	1	„ „ „
„ „ „ del Paraíso	1	„ toxicológico (vísceras)
Del Juzgado de lo Contencioso	3	„ de licores
„ „ 1º del Crimen	1	„ „ licor
Total	32	análisis

Me es grato manifestar á V., señor Secretario, que todos los trabajos á que este informe alude han sido ejecuados con toda la escrupulosidad que es de rigor en todas las manipulaciones químicas y observando á la vez lo prescrito científicamente sobre la materia.

También en el deseo de que este centro llene cumplidamente los fines para que fué creado, he tenido que desplegar una vigilancia y un celo ilimitados con el objeto de que no se defrauden los intereses del Fisco, pues, como no se oculta á su penetración, no son pocos los comerciantes importadores que pretenden aumentar sus ganancias con perjuicio de la renta aduanera. Ciertamente que esta conducta observada me ha acarreado no pocas enemistades, pero todo no significa nada cuando se trata de cumplir honradamente con el deber confiado.

El Laboratorio, desde que está á mi cargo, ha sido objeto de bastantes reformas que el buen servicio reclamaba, tales como la provisión de estantes adecuados para los productos químicos, mesas grandes para los diversos trabajos analíticos, canceles, etc. Todas las sales orgánicas, minerales y demás sustancias para reactivos, están bien ordenadas y clasificadas científicamente. Por conducto de la Jefatura de la Sección Comercial se hizo á Francia, á solicitud mía, un pedido de aparatos destinados exclusivamente al ensayo de alcoholes y líquidos alcohólicos, los que están próximos á llegar; ya con este pedido el Laboratorio queda lo suficientemente surtido, pues, para las necesidades del país, posee todo lo más indispensable.

* * *

Por acuerdo número 82 de 26 de Enero de este año, esa Secretaría dispuso la venta de alcohol para preparaciones farmacéuticas en las ciudades de Alajuela y Cartago. En observancia á esta disposición, he ido á dichas ciudades los días designados, con el objeto de presenciar la confección y demás de las preparaciones. Para el mejor orden mandé imprimir unos libros talonarios, en donde queda constancia de cada composición y de la cantidad de alcohol comprada. Esta venta de alcohol ha sido bien acogida por los propietarios de boticas, porque antes tenían que venir á la capital y, como es natural, esto les ocasionaba no pocos gastos.

* * *

A fines del segundo mes de este año fiscal falleció el Jefe de este Laboratorio, Licenciado don Carlos Beutel, y en seguida me fué discernido el honor de ocupar su puesto interinamente, y para corresponder á ese honor, he dedicado todas mis energías y conocimientos científicos al servicio de este Departamento, por cuya razón los trabajos analíticos no han sufrido absolutamente ningún entorpecimiento.

Con toda consideración me suscribo del señor Secretario, muy atento servidor y subalterno,

RAMÓN ROJAS G.

Movimiento

analítico habido en el Laboratorio Químico Comercial durante el año económico de 1903 *á* 1904

MESES	*Aduana Principal*						*Fábrica Nacional de Licores*					*Inspección General de Hacienda*			*Departamento de Paquetes Postales*			*Aduana de Limón*			
1903|1904	Vinos	Aceites	Drogas	Especialidades farmacéuticas	Licores	Varios	Dulces	Mieles	Mostos	Guarapos	Licores	Licores	Guarapos	Aparatos	Drogas	Espls. farmacéuticas	Varios	Vinos	Aceites	Licores	Espls. farmacéuticas
Abril	45	8	1	..	..	..	25	10	5	5	..	..	..	..	13	3	4	15	5	..	1
Mayo	23	8	1	..	2	3	25	10	5	3	..	3	1	..	21	4	2	40	5	..	3
Junio	75	13	..	..	..	1	54	80	5	2	..	4	..	..	16	6	1	60	3	..	2
Julio	75	7	3	..	1	2	150	50	5	3	..	8	1	1	8	7	..	40	10	..	..
Agosto	20	5	9	4	..	4	150	30	5	2	..	5	..	1	14	4	..	100	7	..	..
Setiembre	40	4	10	6	..	10	25	20	2	1	..	11	..	..	7	3	3	54	22	6	..
Octubre	36	6	30	10	..	10	25	16	8	9	..	6	2	..	9	8	2	77	17	..	..
Noviembre	39	4	21	9	..	..	47	11	2	15	..	10	5	4	15	5	1	79	19	..	..
Diciembre	27	2	11	12	..	2	68	26	20	23	4	4	..	..	11	7	..	..	8	..	..
Enero	9	1	1	7	..	5	44	4	2	8	4	13	1	2	10	4	1	130	..	..	1
Febrero	42	5	2	..	..	..	119	18	4	12	4	2	..	.	10	3	..	52	28	..	..
Marzo	66	11	12	..	..	..	117	25	15	15	4	9	..	..	11	6	2	101	2	..	..
Sumas	497	74	101	48	3	37	849	300	78	98	16	75	10	8	145	60	16	748	126	6	7

RESUMEN

Aduana Principal	análisis	760
Fábrica Nacional	,,	1341
Inspección de Hacienda	,,	93
Departamento de Paquetes Postales	,,	221
Aduana de Limón	,,	887
Varios	,,	32
Total general		3334

Laboratorio Químico Comercial.— San José, Abril de 1904.

El Jefe del Laboratorio,—Ramón Rojas G.

San José, 31 de Marzo de 1904.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio.

P.

Señor:

En cumplimiento de la circular de esa Secretaría, número 9 de fecha 25 de Febrero último, en la cual se ordena á los jefes de los diversos departamentos dar el informe anual de lo practicado en sus respectivas oficinas, tengo el honor de enviar á V. el de ésta, en los términos siguientes:

El intercambio de paquetes postales se hace hoy con todas las naciones civilizadas, con muchas directamente y con otras por medio de oficinas intermediarias.

El servicio se ha efectuado en el año fiscal, que hoy termina, con la mayor regularidad posible, excepción hecha del mes de Diciembre en que con motivo de la interrupción del Ferrocarril al Atlántico se atrasó un poco el despacho, pero tan pronto como desapareció aquella causa, se regularizó y se puso al día como hoy está.

En vista del incremento que ha tomado esta oficina en comparación de los años anteriores, hubo necesidad de aumentar y modificar un tanto el local y aumentar también el personal para poder abrir dos despachos en los días de mayor trabajo.

Se ha hecho también una modificación importante en la manera de cortar las cuentas en esta oficina; anteriormente se hacía por vapores y ahora se hace al fin de cada mes, lo que hace más fácil el control.

En los nuevos libros adoptados para el servicio de este Departamento, cada póliza va acompañada de dos copias, una de las cuales se entrega al interesado y la otra se manda junto con el entero que se hace diariamente á las 4 p. m., á la Jefatura de Sección, quien después las envía á la Contaduría Mayor.

El producto total de derechos percibidos por paquetes postales en el año á que este informe se refiere, ha sido de ₡ 80,008-35, mayor que lo presupuesto en ₡ 26,008-35.

Los libros de la Contabilidad dan una diferencia de más de ₡ 361-52, cuya cantidad proviene de las sumas que las oficinas internacionales abonan á Costa Rica por el servicio de paquetes postales y que no son derechos de Aduana como los colectados en la oficina á mi cargo.

En los anexos que tengo el honor de acompañar á V., verá el movimiento de esta oficina, por meses como se hace diariamente, y por naciones, lo mismo que el total de paquetes expedidos.

He enviado ya las cuentas del mes de Marzo corriente á la Administración de la Aduana Central, quien á su vez las pasa á la Contaduría Mayor.

Soy del señor Ministro con toda consideración, muy atento y seguro servidor,

A. Cardona,

Jefe del Departamento

Departamento de Paquetes Postales.—San José, 31 de Marzo de 1904.

INVENTARIO

del Departamento de Paquetes Postales practicado el 31 de Marzo de 1904

Paquetes no reclamados

De Alemania	1	s[n.....	Para (sin dirección)	.....	.....	.....
,, EE. UU.	1	s[n.....	,, C. S. Pinnock.....	De Zent.....	ex-Venus	25 Febrero 1904
,, Francia....	2	Números 1526[27....	,, Alej. Salazar.	,, Liberia.....	,, Martinique ..	21 Diciembre 1903
,, ,, ...	1	,, 194	,, ,, ,, ...	,, ,, ...	,, Labrador	22 Marzo 1904
,, Inglaterra	1	,, 38	,, G. R. Morais	,, Guácimo....	,, Trent	27 Enero 1904
,, ,, ...	1	,, 144	,, Osmond Mc. Leod	,, Limón	,, Tagus	24 Febrero 1904

MOVILIARIO

1 arca de hierro sencilla "Mosler"
1 estantería
1 armarito para papeles
1 casillero pequeño
2 mesas
2 romanas "Fairbanks"
1 escalera
1 lámpara
3 sillas de junco
y algunas herramientas para abrir paquetes

El Jefe del Departamento,
A. CARDONA

IMPORTACION

De paquetes postales y derechos percibidos durante el año fiscal que termina el 31 *de Marzo de* 1904

DERECHOS

PROCEDENCIA	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Enero	Febrero	Marzo	Total
Alemania	₡ 1953 65	₡ 780 co	₡ 1623 10	₡ 1485 30	₡ 2396 30	₡ 2378 80	₡ 718 55	₡ 2945 50	₡ 1370 00	₡ 941 70	₡ 2302 80	₡ 1365 85	₡ 20261 55
Estados Unidos	1391 15	536 25	1186 90	947 10	1523 70	1079 25	1390 35	1706 35	1518 80	951 45	1588 25	916 45	14536 00
Francia	1187 05	3224 80	1396 10	2078 70	4515 95	4577 85	3952 85	2829 00	496 80	2794 90	1855 60	1407 20	30316 80
Inglaterra	817 40	261 50	1030 75	1087 45	725 60	813 00	803 45	859 75	719 85	602 85	719 15	902 40	9343 15
Italia	.....	183 75	468 05	736 55	230 90	108 60	978 70	306 10	753 65	723 60	654 35	406 60	5550 85
													₡ 80008 35

PAQUETES

Alemania	377	127	239	199	309	275	107	482	223	126	493	213	3170
Estados Unidos	528	251	506	415	508	403	560	577	558	363	589	432	5690
Francia	126	551	272	432	619	623	605	549	90	598	380	261	5106
Inglaterra	152	56	185	182	170	211	196	210	151	133	203	166	2015
Italia	....	24	58	102	30	23	115	55	84	80	97	39	707
													16688

RESUMEN

	Paquetes	Derechos
Alemania	3170	₡ 20261 55
Estados Unidos	5690	14536 00
Francia	5106	30316 80
Inglaterra	2015	9343 15
Italia	707	5550 85
	16688	₡ 80008 35

EXPORTACION

De paquetes postales en el año de 1903/1904

PROCEDENCIA	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Enero	Febrero	Marzo	Total
Alemania	15	9	10	19	31	10	22	50	15	13	20	23	237
Estados Unidos	32	56	52	58	62	72	35	49	67	27	16	30	556
Francia	25	12	13	16	12	11	—	27	5	3	11	12	145
Inglaterra	5	9	5	5	4	4	1	8	7	4	11	3	66
Italia	—	—	—	—	6	8	4	4	2	1	4	1	29
													1033

RESUMEN

	Paquetes
Alemania	237
Estados Unidos	556
Francia	145
Inglaterra	66
Italia	29
	1033

Departamento de Paquetes Postales, 31 de Marzo de 1904.

A. CARDONA,

Jefe del Departamento

N° 1

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Hacienda

S. D.

San José, 7 de Abril de 1904.

Cumpliendo con lo ordenado en la atenta circular de V., referente al envío de detalle de operaciones de la Oficina, durante el año económico pasado, tengo el honor de enviar adjunto el balance correspondiente al año 1903 á 1904.

Soy del señor Secretario muy atento y seguro servidor,

A. González

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

Balance de 31 de Marzo de 1904

1	Tesoro Nacional	₡	7621 35	₡	256133 79
	OBRAS NUEVAS				
20	Construcciones frente al Teatro		3058 30		
21	Lazareto en la Hacienda "Las Mercedes"		16492 91		
23	Drenaje y saneamiento en las Casas de Corrección		29680 00		
25	Hospital de Guápiles		21183 23		
	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN				
13	Ministerio de Instrucción Pública		2 10		
16	Ministerio de Hacienda		4 25		
31	Casa Presidencial		1890 45		715 00
33	Ministerio de Fomento		1405 90		
34	Ministerio de Gobernación y Policía		40 15		
35	Salón del Congreso		7256 15		
36	Inspección General de Enseñanza		106 25		
37	Colegio Superior de Señoritas		845 05		
38	Cuartel de Artillería		2959 42		
40	Cuartel de Policía		518 34		
41	Bancas para los Parques		986 75		
42	Instituto Físico-Geográfico		3991 55		
44	Sifón		315 75		
46	Edificio de la Sección de Obras Públicas		257 60		
47	Liceo de Costa Rica		18693 60		
49	Gastos generales		8642 65		
51	Alcaldías y Juzgados		1023 75		
52	Cuartel Principal		5744 13		
53	Ministerio de la Guerra		218 75		
54	Ministerio de Relaciones Exteriores		406 65		
55	Palacio Nacional		989 35		
56	Dirección General de Estadística		222 85		
57	Teatro Nacional		2949 18		
58	Secretaría del Congreso		358 70		
59	Imprenta Nacional		666 85		
60	Museo Nacional		30 00		
61	Solar del Antiguo Teatro		61 85		
62	Registro Civil		588 25		
63	Laboratorio Químico de la Aduana Central		218 90		
64	Comandancia de Plaza		3351 28		
65	Cuartel de Alajuela		1629 75		
66	Administración General de Correos		84 00		
67	Dirección General de Telégrafos		190 65		
68	Inspección General de Hacienda		49 35		
69	Caballeriza Nacional		1106 28		
70	Aduana Central		297 60		
71	Arietes de la Aduana Central		22 75		276 00
72	Cañería del Nuevo Matadero		520 50		
73	Venta de materiales viejos		.....		628 85
74	Alquileres		.....		770 00
75	Casa anexa á la Presidencial		.....		500 00
76	Casa para el Guarda en el Parque Central		219 55		
77	Registro Público		1033 11		
78	Archivos Nacionales		869 40		
79	Contaduría Mayor		71 00		
80	Biblioteca Nacional		365 80		
81	Ex-Universidad		63 05		
82	Juzgado Civil de Heredia		151 30		
83	Casa de Moneda		159 10		
84	Cárcel Pública		2160 37		
85	Oficinas del Ferrocarril al Pacífico		137 50		
86	Edificio Metálico		9 30		
87	Biblioteca de Heredia		554 15		
88	Contabilidad de Hacienda Nacional		195 45		
89	Casa "La Pólvora"		109 73		
90	Iluminación de edificios nacionales		476 20		
91	Oficina del Promotor Fiscal		55 05		
92	Cuartel de Cartago		3519 95		
93	Ex-casa Gallardo		100 97		
94	Antigua industria algodonera		16 00		
95	Tablado para las fiestas cívicas		443 07		
	Pasan	₡	.....	₡	.....

		₡		₡	
	Vienen.....		..,....		.....
96	Solar de la antigua Merced		12 50		
97	Compra maderas á doña Vicenta de Pérez		1647 66		
98	Oficina del Sello Nacional.		7 85		
	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA				
47	Liceo de Costa Rica.....		1300 00		
	MINISTERIO DE HACIENDA				
63	Laboratorio Químico de la Aduana Central.....		394 30		
70	Aduana Central.....		555 95		
145	Colocación de tubería desde los arietes á la casa de los señores Sáenz.....		768 85		
146	Oficina de paquetes postales.....		1061 14		
	HACIENDA "LAS MERCEDES"				
129	Agricultura.....		3470 85		4731 50
	CUENTAS VARIAS				
123	Trazado y plano del cuadrante de San Juan de Santa Bárbara.....		150 00		
124	Composición de las calles de Heredia.....		2318 00		
125	Cañería de San Mateo.....		2000 00		
126	Parques.		7688 75		
128	Gastos generales de puentes y caminos.....		878 40		
131	Trazado de la zona inalienable entre Zurquí y La Concordia.....		597 95		
135	Medida de lotes en las cabeceras del río Parrita.....		1500 00		
136	Plano y trabajos de nivelación en San Rafael de Heredia.....		175 00		
	CARRETERA NACIONAL				
150	Cartago á San José		4820 35		
152	San José á Alajuela.....		8564 15		
154	Alajuela á La Garita.....		3408 10		
156	La Garita á La Boca,.....		2736 30		
158	La Boca á San Mateo.....		2233 00		
160	San Mateo á Esparta.....		4474 75		
162	— — — Santo Domingo.....		9826 07		
164	Trabajos en la Angostura.....		652 56		
	CAMINOS				
170	Camino á San Carlos.....		4684 77		
172	— entre San Marcos y San Pablo.		225 55		
173	— — Atenas y Río Grande.....		995 10		
174	Estudios para el camino entre Atenas y Naranjo.....		186 60		
175	Camino del Puriscal al Ferrocarril al Pacífico.....		4057 35		
176	Camino de San Rafael de Heredia á la Colonia de Santa Clara.....		1811 75		
177	Camino del Tablazo.....		400 00		
178	Estudios para el camino de Turrúcares á Piedras Negras.....		21 25		
179	Camino de Ipís á río Macho.....		1000 00		
	PUENTES				
181	Puente sobre el río Grande en Paso Agres		3754 57		
182	— — — — Tiribi en San Antonio de Desamparados		70 75		
183	Puente sobre el río Platanar en San Carlos.....		208 00		
184	— — — — La Vieja en San Carlos.....		192 00		
185	Proyecto para un puente sobre el río Tatiscú.....		50 00		
186	Puente sobre el río Ron Ron en San Carlos.....		140 00		
187	Pintura de puentes en San Carlos		30 20		
188	Puente sobre el río Pez en San Carlos.....		140 00		
189	Puente sobre el río Virilla entre Turrúcares y Piedras Negras.....		3188 20		
190	Proyecto para puentes sobre los ríos San Rafael y Páez en Cartago		115 00		
191	Proyecto puente sobre el río Purires en Cartago....		100 00		
192	Puente sobre el río Paz en Sarapiquí.....		366 40		
193	Examen del puente sobre el río Reventazón en Tucurrique.....		50 00		
	Pasan.....	₡	.....	₡	.....

	Vienen.....	₡	.....	₡	.... .
	FERROCARRIL AL PACÍFICO				
132	Medida de fajas para expropiar		1310 00		
133	Composición de las calles al contorno de la Estación y de la número 20 Sur.....		22022 00		
	Total.....	₡	263755 14	₡	263755 14
	RESUMEN				
	Obras nuevas		70414 44		
	Conservación y reparación		81025 39	₡	2889 85
	Ministerio de Instrucción Pública		1300 00		
	Ministerio de Hacienda..		2780 24		
	Hacienda "Las Mercedes"		3470 85		4731 50
	Cuentas varias.....		15308 10		
	Carretera Nacional		36715 28		
	Caminos.....		13382 37		
	Puentes.....		8405 12		
	Ferrocarril al Pacífico.....		23332 00		
	Suman.....	₡	256133 79	₡	7621 35

San José, 31 de Marzo de 1904.

ALFONSO IGLESIAS T.

Vº Bº

A. GONZÁLEZ

Don Salvador González, encargado de la construcción de las aduanas nuevas del Gobierno, me ha dirigido el informe siguiente, que debe agregarse al del año económico de esta oficina.

"Limón, 20 de Abril de 1904.

Señor Jefe de la Sección de Obras Públicas

San José

Cumplo con el deber de informarle sobre las obras del Gobierno en puerto Limón, á mí encomendadas. Por motivos que indicaré, aún no me ha sido posible concluir las principiadas, si bien ya están al terminarse.

El edificio que se destina para la Administración de Licores y Subinspección de Hacienda, se puede considerar como concluído, pues únicamente falta la mitad de la pintura; la baranda del segundo cuerpo y los lugares excusados, trabajos en que se invertirá un mes, próximamente, con un costo de dos mil colones, más ó menos.

Las dos bodegas de Aduana, para depósito de mercaderías, están bien adelantadas: á una de ellas le falta el piso, colgar los portones y la pintura; y á la otra, los mismos trabajos más la techumbre. Esto ocupará, más ó menos, dos meses de tiempo con un costo aproximado de siete mil quinientos colones.

Las obras ejecutadas hasta la fecha han costado algo más de lo presupuesto, por las razones siguientes:

1º—Las condiciones especiales del terreno de esta localidad, no conocidas cuando se hicieron los presupuestos de los trabajos, obligaron á aumentar considerablemente el volumen de los cimientos, de tal suerte que los 306 mts.^{3} calculados para las bodegas, subieron á 594 mts.^{3}, aumentando el presupuesto del costo, siete mil doscientos colones, y los 136 mts.^{3} estimados para la Administración de Licores, llegaron á 207 mts.^{3}, alcanzando el presupuesto mil ochocientos setenta y cinco colones más de lo prefijado; y

2º—El hierro y el acero sufrieron una alza considerable en los mercados extranjeros, que afectó el precio, calculado así: los postes de hierro para la Administración de Licores aumentaron, cu. ₡ 20-00, todos, mil cuatrocientos cuarenta colones, y las 147 toneladas de acero para la armadura de las bodegas, de ₡ 100-00 por tonelada, subió á ₡ 140-00, lo que da una diferencia de cinco mil ochocientos ochenta colones.

Las diferencias en contra hacen un total de dieciséis mil trescientos noventa y cinco colones. Los otros trabajos han costado siempre la cantidad prevista.

Los motivos de dilación que he tenido, fueron:

1ª—Tardanza de la casa de New Orleans para completar la factura de madera;

2º—Atraso de la casa fabricante de Baltimore en el envío del hierro y del acero; y

3º—Orden que recibí del señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda para no pasar en conjunto, en las tres construcciones, de quinientos colones por quincena, por motivos de economía.

Las cuentas se llevan en la Contabilidad Nacional y obran allí los comprobantes.

Tengo el gusto de manifestarle que los nuevos edificios del Gobierno serán cómodos, fuertes, sanos y bonitos, y que para completar el proyecto falta el que se destinará para oficinas de Aduana y habitación del Administrador de la misma y que con una apropiación de cincuenta mil colones se concluirán los principiados y el que falta.

Sin más, me es grato suscribirme de V., servidor muy atento,

J. S. González R.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio

Delegación é Inspección General de Hacienda. San José, 10 de Abril de 1904.

En cumplimiento de mi deber, tengo el honor de presentar á V. mi informe de todas las operaciones practicadas por este centro y sus dependencias durante el año económico que acaba de trascurrir, y para mayor claridad me permito hacerlo en el orden siguiente:

Oficina central

Esta oficina ha marchado con la regularidad posible, atendiendo á la instrucción de causas por contrabando y á todos los demás trabajos que le son peculiares.

Resguardo del centro

Este Resguardo, bajo el inmediato cuidado y dirección de esta oficina, no obstante el escaso número de que se compone, 2 jefes y 9 guardas, si se atiende á los muchos lugares que tiene que vigilar y á las grandes distancias que recorrer en persecución de los contrabandistas de aguardiente, debido á la actividad con que se ha movido al mando de sus jefes, ha dado magníficos resultados durante el año á que me refiero; prueba de ello es la aprehensión de 33 fábricas de aguardiente, 8 de fermentos preparados para la destilación del mismo y partes de fábrica, 46 depósitos de aguardiente clandestino, entre éstos 2 de alcohol de la misma procedencia, 20 expendios de licores sin patente y 5 de licor adulterado, dando un total de 112 aprehensiones, como se puede ver en el cuadro número 1.

Este es, sin duda, señor Ministro, uno de los Resguardos más importantes de la República y esta Inspección así lo reconoce, y por deber de justicia me es grato hacer á V. presente los importantes servicios que ha prestado el Jefe 1º, don Francisco Muñoz.

Subinspección de San Ramón

Esta Subinspección tiene á su cargo la sección del Resguardo en dicha ciudad y la otra en la de Grecia, combinándose las dos cuando el caso lo exija. Este Resguardo, segregación del Resguardo del centro, ha trabajado con tenacidad y perseguido con muy buenos resultados á los contrabandistas de aguardiente, y prueba de lo que dejo dicho es que ya ha disminuído de manera notable el expendio de licor clandestino en los centros de las poblaciones, y los traficantes con aguardiente han tenido que situarse en lugares en donde al Resguardo le es más difícil llegar. Antes de radicarse el Resguardo allí, era muy poco el consumo del aguardiente de la Fábrica Nacional, pero en cambio el clandestino se vendía públicamente. Este Resguardo ha aprehendido en todo el año 22 fábricas de aguardiente, 2 de fermentos y partes de fá-

brica, 14 depósitos de aguardiente clandestino y 2 expendios de licores sin patente, dando un total de 40 aprehensiones.

Subinspección de Hacienda de Limón

Esta Subinspección tiene bajo su inmediata dependencia ocho resguardos: del Puerto, Portete, Moín, Banano, Boca de Matina, Pacuare, Parismina y Tortuguero.

En todos estos Resguardos se hace la vigilancia de día y de noche, por turnos de prima y segunda, y el del centro, además de la vigilancia en los puntos de Cieneguita y Piuta, que son lugares dominantes para el inmediato cuido de los botes de pescadores que con ese pretexto introducen contrabando, vigila el interior del puerto. En mi última visita á esos Resguardos ví la apremiante necesidad de construir una casa para alojar el Resguardo de Portete é inmediatamente hice las gestiones del caso y hoy se encuentra instalado en una excelente é higiénica casa, construída al efecto y de propiedad del Gobierno, cuyo costo ascendió á la suma de ₡ 558-03. El Resguardo del centro de dicho puerto, lo mismo que los de Moín y Banano, están instalados en casas alquiladas á particulares y para los dos últimos se hace sentir la necesidad de construir casas y situarlas en mejor punto que el que hasta ahora ocupan. El Resguardo de Boca de Matina está alojado en casa cómoda y de propiedad del Gobierno y los de Pacuare, Parismina y Tortuguero están instalados en malos ranchos y urge hacer nuevas construcciones.

Esta Subinspección, en el año á que me refiero, ha hecho las aprehensiones siguientes: 1 fábrica de aguardiente, 1 depósito de dicho licor, 2 de expendios de licores sin patente, 2 de mercaderías introducidas clandestinamente, entre ellas de 10 latas de 5 galones cu. de alcohol, introducidas por Matina, 7 expendios de licor adulterado y 1 de explotación de hule de bosques nacionales, que dan la suma de 14 aprehensiones. También ha impuesto multas por infracciones á la ley fiscal, como se verá en el lugar respectivo. Es de notar el gran movimiento de altas y bajas de guardas de esta Subinspección, debido á que el clima no es benigno á los individuos del interior.

Subinspección de Hacienda de Puntarenas

Esta Subinspección tiene á su cargo los resguardos del centro de dicho puerto, el de la Boca de la Barranca y el de Caldera.

En mis recientes visitas á esos Resguardos consideré la necesidad de alojar mejor á los de la Barranca y Caldera y con ese fín se han dado todos los pasos necesarios y ya están al concluirse las habitaciones cómodas é higiénicas para instalarlos y los materiales se consiguieron del muelle de Puntarenas.

Esta Subinspección, además de tener á su cuidado la persecución del contrabando de aguardiente, atiende el movimiento de cabotaje que se hace con pequeñas embarcaciones, tomando nota detallada de las entradas y salidas, extendiendo pasaportes para las mismas é imponiendo multa al que zarpe sin él, la que ingresa en la Tesorería del Hospital.

También ha percibido algunas cantidades por derechos de explotación de maderas, las que han sido enteradas en la Administración de Licores de aquella comarca. También vigila esta Subinspección la pesca de la concha-perla que da regular renta al Gobierno y á las Municipalidades del puerto y de Liberia, para que se haga con las formalidades legales establecidas.

Esta Subinspección, durante el año económico de que hablo, ha aprehendido una fábrica de aguardiente, 1 depósito clandestino del mismo licor, 2 expendios de licores sin patente y 2 expendios de licor adulterado, dando un resultado de 6 aprehensiones.

Subinspección de Santo Domingo de San Mateo

Esta Subinspección, creada el 19 de Agosto próximo pasado, era ya una necesidad que se dejaba sentir, pues los Resguardos de Pigres, Las Agujas y Tivives, que además del Resguardo radicado en Santo Domingo, son de su dependencia, hace la

vigilancia en la costa en una distancia como de 55 kilómetros que hay próximamente de Caldera á La Herradura, impidiendo así la introducción de contrabando por esos puntos tan preferidos antes por los contrabandistas como lugares seguros para la defraudación del Fisco.

En Tivives hay un rancho para alojar el Resguardo, el que, por la premura con que se hizo, no presta muchas comodidades. El de Pigres es por el estilo; y el de Las Agujas, aunque el techo es de palma, es bastante bueno. Para el servicio del Resguardo de Pigres se ha comprado una buena embarcación que presta importantes servicios.

Esta Subinspección durante el año no ha hecho más que la aprehensión de un bote que se encontró solo en el punto llamado Los Quepos, como puede verse en el cuadro número 1.

Resguardo de La Cruz

Este Resguardo fronterizo, se compone de un solo cuerpo y está alojado en casa propia. Ha dado buenos resultados en el año económico de que informo, pues ha hecho 11 aprehensiones, que son: 1 fábrica de aguardiente, 9 de introducción clandestina de mercaderías, entre ellas una de 612 libras de carbón mineral y 1 de explotación de hule de los bosques de la milla marítima.

También ha impuesto algunas multas por defraudación al Fisco y ha cobrado ₡ 96-04 por derechos de importación de mercaderías, como puede verse en el cuadro número 2.

Como este Resguardo tiene que hacer todas sus comisiones por tierra, necesitan los guardas estar provistos cada uno de su bestia y como el sueldo de que disfrutan es tan pequeño, ₡ 70-00 el Jefe 1º, ₡ 60-00 el 2º y ₡ 45-00 los guardas, me atrevo á indicar al señor Ministro, si lo tiene á bien, el aumento de dotación en algo, siquiera para los guardas.

Subinspección de San Carlos

Esta Subinspección tiene á su cargo el Resguardo radicado en el muelle de San Carlos, asiento de la Subinspección, servida por el Subinspector y cuatro guardas y el de Rosalía, situado en este lugar fronterizo, compuesto de un cabo y 4 guardas. El Resguardo del Muelle se dedica á reconocer la aldea de San Carlos en persecución del contrabando y hace casi todas sus comisiones por tierra y á caballo y el de Rosalía es un resguardo fijo en aquel lugar para evitar la introducción y exportaciones fraudulentas, pero ambos resguardos, cuando el caso lo exige, anda tanto por tierra como por agua.

La casa del Resguardo del Muelle, de propiedad del Gobierno, tiene al rededor en un terreno como de 30 manzanas, de las cuales hay 10 de potrero y 5 cultivadas de plátano, piñas y árboles frutales, para uso del mismo Resguardo, quien hace esos cultivos en las horas que tiene desocupadas. La casa en referencia está bien construída y en buen estado, siendo cómoda é higiénica.

La casa del Resguardo de Rosalía, también propiedad del Gobierno, es de las mismas buenas condiciones que la anterior, teniendo además un rancho para pasajeros y otro para la vela del Resguardo. También en este Resguardo hay como 5 manzanas cultivadas de plátano, yuca y árboles frutales para uso de los guardas. Este Resguardo ha prestado muy buenos servicios durante el año y por aquellos lados no ha habido una sola introducción clandestina, debido tanto á la actividad en la vigilancia como á que los contrabandistas temen á los castigos severos de la ley de 18 de Julio último.

Me permito, señor Ministro, hacer presente los buenos servicios del Subinspector de Hacienda en la zona de que estoy haciendo mérito. Mensualmente da extenso informe del movimiento habido en los Resguardos de su mando.

Esta Subinspección, durante el año económico, ha hecho 6 aprehensiones de aguardiente clandestino y mensualmente hace remesas á este centro de los derechos de Aduana que recoge, los que ascendieron en el año á ₡ 1631-50, sumas que han sido enteradas en el Tesoro Nacional, según se puede ver en el cuadro nº 2.

Como el Resguardo del Muelle, á igual que el de La Cruz, tiene que hacer sus comisiones por tierra, necesita cada guarda 2 bestias, por esta razón respetuosamente me permito indicarle, señor Ministro, el aumento en algo de la dotación que disfruta dicho Resguardo, pues el Subinspector devenga ₡ 75-00 y los guardas ₡ 45-00. El Resguardo de Rosalía, como está en punto fijo, no necesita bestias.

Subinspección de Sarapiquí

Existen en esta aldea dos secciones del Resguardo: una radicada en Remolino y la otra en Cariblanco.

El personal del Remolino se compone de dos cabos y seis guardas y se halla instalado en una casa de propiedad del Gobierno, la cual está en buen estado y es bastante cómoda.

En los alrededores de esta casa hay cuatro manzanas cultivadas de plátano, caña, yuca, maíz y árboles frutales; con los productos de estos cultivos le es suficiente al Resguardo para su manutención. Para el servicio de este Resguardo hay tres botes en buen estado y uno grande para comisiones, recientemente comprado en ₡ 75-00.

El Resguardo de Cariblanco se compone del Subinspector y 2 guardas y está instalado en una casa alquilada á un particular.

Estos resguardos vigilan todos aquellos lugares para evitar la introducción clandestina, la explotación de hule y la fabricación y venta de aguardiente clandestino, y durante el año económico de que informo, no ha hecho ni una sola aprehensión.

Subinspección del Colorado

Esta Subinspección tiene bajo su inmediato cuidado el Resguardo radicado en la Barra del Colorano, el de La Vela y el de la Boca del Colorado.

El de la Barra está alojado en una casa de propiedad nacional, la que es grande, cómoda y en buen estado y tiene á sus alrededores una porción de terreno cultivado para uso del Resguardo, y los otros dos resguardos están situados en ranchos que necesitan de alguna reforma.

Este Resguardo en todo el año no ha hecho más que una aprehensión de aguardiente clandestino, á pesar de sus excursiones por los caños y demás lugares.

Subinspección de Guápiles

Esta Subinspección se compone de un solo cuerpo y á pesar de ser este un punto preferido por los contrabandistas para la introducción clandestina de mercaderías, por la facilidad que les presenta, es lo cierto que no ha habido ninguna aprehensión de esta clase de contrabandos y sólo sí 2 aprehensiones: 1 de una fábrica de aguardiente y otra de fermentos y algunos útiles destinados á la misma, como lo demuestra el cuadro número 1, no obstante tener este Resguardo todos los elementos necesarios, provistos por esta Inspección.

Autoridades locales

Con pena consigno, señor Ministro, que las autoridades locales no prestan todo el apoyo deseable en la persecución del contrabando, pues son muy pocas y honrosas las excepciones de estas autoridades que toman empeño en que no se defrauden las rentas del Fisco, entre éstas las de Mora, Puriscal y Cartago, que han hecho algunas aprehensiones. Todo esto queda explicado en el cuadro nº 1.

En resumen, las aprehensiones verificadas por los resguardos durante el año económico, han ascendido á la suma de 200 y las de las autoridades locales á 32, formando un total de 232 aprehensiones.

Derechos por introducción de mercaderías

Los derechos recaudados por la Subinspección de Hacienda de San Carlos, Colorado y Jefe de La Cruz, ascienden á la suma de ₡ 1778-39, suma enterada en el Tesoro Nacional, como se puede ver en el cuadro número 2.

Multas

Las multas impuestas por esta Inspección y Subinspectores de Hacienda por infracción á la Ley Fiscal y enteradas en el Tesoro Público en las fechas que se indican, son como sigue:

Entero del 16 de Abril de 1903	₡	10 00
— — 15 de Junio de 1903		12 50
— — 26 — de 1903		100 00
— — 27 de Julio de 1903		50 00
— — 4 de Setiembre de 1903		185 00
— — 13 de Octubre de 1903		35 00
— — 3 de Mayo de 1904		51 70
Suma	₡	444 20

Destace de ganado vacuno

El ganado vacuno que se ha destazado durante el año económico, en toda la República, según boletas remitidas á esta Inspección por los Tesoreros Municipales ascendió á la suma de 39,891 reses, según se puede ver en el cuadro nº 3, en donde se especifica el número que corresponde á cada cantón.

Los resguardos fiscales han perseguido también á los defraudadores del Fisco en este ramo y han impuesto algunas multas, que van comprendidas en la cuenta general de multas enteradas en el Tesoro Nacional.

Con la brevedad que me ha sido posible, dejo así terminado mi informe y con protestas de mi mayor respeto, me suscribo del señor Ministro, su muy atto. y s., s.,

Ricardo Monge

Nº 1

Aprehensiones verificadas por los Resguardos Fiscales en el año económico de 1903 *á* 1904

FECHAS		Indiciado	Lugar	Clase	Resguardo aprehensor
Abril	4	Manuel Solís y otros	Concepción, cantón S. Rafael	fábrica de aguardiente	Resguardo del centro
—	5	Ciriaco Quirós Cabezas	San Isidro de Grecia	depósito de — clandestino	— de San Ramón
—	5	José Ismael Ramírez	Los Cedros del Mojón	— — —	— del centro
—	5	Escolástico Carranza	San Nicolás, Cartago	— — —	Policía de Cartago
—	6	Fernando Rivera Brenes	Ciudad de —	venta de — sin patente	— — —
—	6	Ramón Valverde y otros	— —	fábrica de —	— — —
—	7	Mariano Ruiz	Palmares	venta licores sin patente	Resguardo de San Ramón
—	7	Pedro Chacón Ledesma	Angeles, San Ramón	depósito aguardiente clandestino	— — —
—	7	Daniel Murillo Castro	Ciudad, —	— — —	— — —
—	7	Lino Carballo Hidalgo	Santiago, —	— — —	— — —
—	7	Se ignora	Terreno com., Tejar, Cartago	4 fábricas — —	— del centro
—	10	Francisco Saborío Cruz	Guápiles	— —	— de Guápiles
—	16	Mercedes Alfaro	Angeles, Crecia	fábrica de aguardiente	— del centro
—	18	Se ignora	Navarrito, Cartago	— —	— — —
—	18	Basilia de Barberena	Colorado	depósito de aguardiente clandestino	— de Colorado
—	19	Ramón Guilarte	Ciudad de San José	venta de aguardiente sin patente	— del centro
—	22	Jesús Mª Núñez	Chis, Juan Viñas	fábrica de aguardiente	— — —
—	22	Ramón Coto	— —	depósito fermentos y resto fábrica	— — —
—	28	Rudesindo Rojas	Concepción, San Mateo	— aguardiente clandestino	— — —
—	28	Aquileo Ouares	— — —	— — —	— — —
—	28	Rafael Mª Pereira	San Isidro, Alajuela	fábrica de aguardiente	— de San Ramón
—	28	José García	Paires, Esparta	venta de — adulterado	— — Puntarenas
—	29	Rafael Soto y otro	Sabanilla, Alajuela	fábrica de —	— — San Ramon
—	29	Se ignora	Minas del Monte del Aguacate	— —	— del centro
—	30	Mario Urpí	Palmares	venta de licores sin patente	— de San Ramón
Mayo	1	Ramón Arias	Tacares, Grecia	depósito aguardiente clandestino	— del centro
—	1	Eladio Abarca	Prendas, Grecia	— — —	— — —
—	1	Fidel Ocampo	Santa Clara, Heredia	parte de una fábrica de aguardiente	— de Guápiles
—	2	Fermín Villegas	Ciudad Santo Domingo	depósito aguardiente clandestino	— del centro
—	2	Francisco Mora V.	San José	— — —	— — —
—	2	Diego Rojas	Cartago	— — —	— — —
—	3	Angel Quesada	Orosi, Paraíso	— — —	— — —
—	3	Rafael Chaves Molina	— —	— — —	— — —
—	4	Gregorio Quirós Brenes	Guadalupe, Cartago	— — —	— — —
—	4	Raimundo Mora R.	— Puriscal	— — —	Jefe Político de Puriscal
—	7	José Salazar	Siquirres	venta licor sin patente	Resguardo de Limón
—	8	Jeremías Araya y otro.	Bajos de Corrales, Naranjo	fábrica de aguardiente	— — San Ramón
—	10	Domingo Calvo R.	Cot, Cartago	depósito aguardiente clandestino	Policía de Cot

Fechas		Indiciado	Lugar	Clase	Resguardo aprehensor
Mayo	14	Chen Foo Lin	Limón	adulteración licor	Resguardo de Limón
—	15	David Ochoa	—	— —	— — —
—	15	José Mª Fonseca	Ciudad de Heredia	— aguardiente	— del centro
—	16	Ricardo Molina	Sarchí N., Grecia	fábrica de aguardiente	— de San Ramón
—	17	Eulalia Granados	San Rafael, Cartago	depósito aguardiente clandestino	— del centro
—	24	Alonso Brenes Loaiza	Agua Caliente, Cartago	— — —	— — —
—	24	Ramón Solano y otro	Angeles Cartago	— — —	— — —
—	29	Se ignora	Terrenos com., Navarrito	fábrica —	— — —
—	31	Pedro Alvarado Solano	Carmen, Cartago	— —	— — —
Junio	5	Juan Alvarado Mata y otro	Ciudad, Cartago	depósito alcohol clandestino	Policía de Cartago
—	6	Nicanor Badilla	Alajuelita, San José	venta licores sin patente	Resguardo del centro
—	6	Celso Guerrero	— — —	— —	— — —
—	6	Joaquín Porras	San Rafael, Cartago	depósito aguardiente clandestino	Policía de Cartago
—	7	Rufino Hernández	Morado, Mora	— — —	— — Mora
—	7	Simón Rodríguez B.	Juan Viñas	— — —	— — Juan Viñas
—	13	Rafael Sánchez	Rosario, Desamparados	fábrica aguardiente	Resguardo del centro
—	13	Adolfo Arias Esquivel	Chagüite, Santa Bárbara	— —	Jefe Político de Sta. Bárbara
—	13	Juan Cabezas	Sabanilla, Alajuela	depósito aguardiente clandestino	Resguardo del centro
—	13	Ernesto y Jesús Valverde	Santo Domingo, San Mateo	venta licor sin patente	Policía de Sto. Domingo
—	13	Juan Alvarado Mata	Ciudad, Cartago	dep. alcohol clandestino	Resguardo del centro
—	16	Norberto Campos	San Pedro, Grecia	fábrica aguardiente	— de San Ramón
—	16	Manuel Mª Murillo	San Juan, Grecia	ferm. y útiles de fábrica	— — —
—	16	José Mª Hidalgo T.	San Ramón	— — —	— — —
—	20	José Cordero	La Florida	depósito aguardiente clandestino	— — Limón
—	24	Ramón Jiménez S.	Atenas	— — —	Policía de Atenas
—	24	Eugenio Garro Monje	Buena Vista, San Carlos	— — —	Resguardo de San Carlos
—	25	Celestino Gómez	Ciudad de San José	— — —	— del centro
—	27	Adán Castro	Tarrazú	fábrica aguardiente	Jefe Político Tarrazú
—	28	Dionisio Salazar	— San Lorenzo	— —	— — —
—	28	Se ignora	Terrenos com., Tejar, Cartago	— —	Resguardo del centro
Julio	9	Eligio Bustos y otros	Jobito, La Cruz	introducción clandestina mercaderías	— La Cruz
—	10	José García y otros	Limón	— — cápsulas	— Limón
—	12	Ramón Guillarte	Ciudad San José	venta aguardiente sin patente	— del centro
—	12	José Pereira	— —	— — adulterado	— —
—	12	José Bustamante y otro	Guayabo, Mora	algunos útiles para la fabricación	— —
—	12	Francisco Fernández	Ciudad de San José	venta aguardiente sin patente	— —
—	12	Federico Novoa	— — —	— — — —	— —
—	17	Alfonso Murillo	Sarchí, S. Grecia	fábrica de aguardiente	— —
—	17	Pedro Hidalgo	San Pedro de Grecia	2 fábricas —	— de San Ramón
—	17	— Alfaro Murillo	Sarchí S., Grecia	partes de fábrica	— del centro
—	29	Pío Quirós	Juan Viñas	venta aguardiente sin patente	La Policía Juan Viñas
Agosto	3	Pedro Cardos	Ciudad de San José	— — —	Resguardo del centro
—	16	Gabriel Jiménez Vargas	Desamparados, Alajuela	fermentos y útiles fábrica aguardiente	— —
—	18	Miguel Xirinach	Piuta, Limón	introducción clandestina mercaderías	— de Limón
—	18	María Garro Ramos	San Joaquín de Heredia	fermentos y útiles fábrica aguardiente	— del centro

Fechas		Indiciado	Lugar	Clase	Resguardo aprehensor
—	19	Ignacio Figuls	Zent, Limón	introducción clandestina de alcohol	Resguardo del Limón
—	22	Pedro Hurtado Salazar	Cantón Desamparados	depósito alcohol clandestino	— delcentro
—	23	Pedro Diego Arias	Ciudad de Cartago	venta de aguardiente sin patente	— —
—	25	Ramón González	San Pedro, Grecia	fábrica —	— —
—	25	Joaquín Fonseca	— — —	— —	— —
—	26	Timoteo Acuña	Copalchí, La Cruz	introducción clandestina de tabaco	— de La Cruz
—	27	Antonio López	Pavones, Turrialba	fábrica de aguardiente	— del centro
—	28	Josefa Rodríguez	Fraijanes, Alajuela.	— —	— de San Ramón
—	28	Josiah Gordon y otro	Portete, Limón	introducción clandestina de licor	— — Limón
—	29	Teodorico Monestel	Ciudad de San José	adulteración de licor	— del centro
—	29	Santiago Castro	Patarrá, Desamparados	depósito aguardiente clandestino	— —
—	29	Venancia Madrigal y Antonio Castillo	Simarrones, Limón	fábrica —	— de Limón
—	29	Se ignora	Terreno Mpal. Vtº fresco, Alajuela	— — clandestino	— de San Ramón
—	31	Eliseo Vargas	Sabanilla, San José	venta — sin patente	— del centro
—	31	Jobani Godero	Rosales, Grecia	depósito alcohol clandestino	— de San Ramón
—	31	Rafael Garita	San José de Atenas	— aguardiente clandestino	— —
—	31	Clotilde Jiménez	Mercedes de Atenas	— — —	— —
Setiembre	3	Carlos Chinchilla	Esparta	licor adulterado	— de Puntarenas
—	6	Dolores Camacho Fallas	Patarrá, Desamparados	dspósito aguardiente clandestino	— del centro
—	9	Felipe J. Alvarado	Limón	suplantación mercaderías	— de Limón
—	9	Eladio Tenorio	Sipurio	explotación de hule	— —
—	12	Juan Knohr é h	Limón	suplantación mercaderías	— —
—	13	Alfonso Fonseca	San Isidro de Heredia	depósito aguardiente clandestino	Policía de San Isidro
—	13	Joaquín Madrigal	San Gabriel, Goicoechea	— — —	Resguardo del centro
—	13	José Santos Miranda	Aguas Zarcas, San Carlos	— — —	— de San Carlos
—	13	María Mena	Ciudad de San José	venta aguardiente sin patente	— del centro
—	25	Ezequiel Aguilar	— — Cartago	— — —	— —
—	27	Félix Mena	Monte Redondo, Aserrí	— — —	— —
—	27	Mariano Cordero	San Lorenzo, Tarrazú	una fábrica y parte de otra	Policía de Tarrazú
—	27	Juan Zeledón Alvarado	Pacaca, Mora	depósito aguardiente clandestino	— Mora
—	27	Ferrocarril de Costa Rica	Limón	suplantación mercaderías	Resguardo de Limón
—	27	Vicente Fallas	San Ignacio, Aserrí	venta licor sin patente	— del centro
—	27	Pedro Diego Arias	Ciudad de Cartago.	— — —	Policía de Cartago
—	27	Rafael Meoño	— —	— — —	— —
—	27	Efraín Serrano	Grecia	— — —	Resguardo de San Ramón
—	29	Procopio Cabezas	Sabanilla, Alajuela	depósito aguardiente clandestino	— —
—	29	Eusebio Alvarez	— —	— — —	— —
—	29	Gabriel Brenes	Monte Redondo, Aserrí	fábrica — —	— del centro
Octubre	1º	Anastasio Herrero y Cª	Ciudad de San José	suplantación mercaderías	Empleados Aduana
—	1º	Víctor Zanetti	— — —	— —	— —
—	1º	Maclovio Blanco	Tambor, Alajuela	depósito aguardiente clandestino	Resguardo de San Ramón
—	5	Juan Herrera M. y otro	San Juan, Poás	— — y resto de fábrica	— del centro
—	6	Francisco Agüero	Carrillo, Alajuela	fábrica aguardiente clandestino	— de San Ramón
—	6	Federico Sobrado	Tempisque	introducción de carbón mineral	— — La Cruz

Fechas		Indiciado	Lugar	Clase	Resguardo aprehensor
Octubre	6	Juan Knohr é h	Limón	suplantación mercaderías	Resguardo de la Aduana
—	6	Florentino Sánchez C	San Pedro, Santa Bárbara	fábrica de aguardiente	La Policía de Santa Bárbara
—	6	Domitilo Céspedes y otro	San José de Alajuela	— —	Resguardo de San Ramón
—	10	Pilar Mena	Mercedes, Heredia	depósito aguardiente clandestino	— del centro
—	10	Pedro David Zamora	— —	— — —	— —
—	11	Miguel González	San Antonio de Belén	— — —	— —
—	14	Francisco Guardia M	Ciudad de Alajuela	venta — adulterado	— —
—	14	Alfredo Calvo	— —	— — —	— —
—	18	Rafael Rojas Mora	Puriscal	depósito — clandestino	Policía del Puriscal
—	18	María Mejía	San Isidro de Alajuela	fábrica — —	Resguardo de San Ramón
—	18	Varios pasajeros	La Cruz	introducción de mercaderías	— de La Cruz
—	20	José Salguero	San Roque Grecia	2 fábricas aguardiente	— de San Ramón
—	23	J. Trinidad Arias	Ciudad, Grecia	depósito aguardiente clandestino	— de -
—	24	Teófilo Quesada	Unión, San Carlos	2 — — —	— de San Carlos
—	24	Augusto Beer	— —	— —	— — —
—	29	Pagés & Cañas	Puriscal	— alcohol	— del centro
Noviembre	3	Manuel Bogantes	San Pedro, Grecia	- aguardiente clandestino	— de San Ramón
—	4	Carmen Camacho	San José, Heredia	— — —	— del centro
—	9	María Gómez	San Isidro, Alajuela	fábrica de aguardiente	— de San Ramón
—	9	Emilio Vargas	Ciruelas	depósito -- clandestino	— — —
—	9	Deotino Porras	San Rafael, Alajuela	— — —	— — —
—	9	Manaso Romualdo y otros	Matina, Limón	introducción clandestina alcohol	— — Limón
—	10	Candelaria Soto Aguilar	Ciruelas Alajuela	depósito aguardiente clandestino	— — San Ramón
—	15	María Ortiz Umaña	Carmen, Cartago	— — —	— del centro
—	18	Jesús Delgado	Piedades, San Ramón	— — —	— de San Ramón
—	18	Juan Araya Orozco	— —	— — —	La Policía de San Ramón
—	20	Rafael Campos S	Desamparados, Alajuela	fábrica de aguardiente	Resguardo del centro
—	20	Domingo Solórzano y otro	— —	fermentación y resto de fábrica	— — —
—	22	Carmen Hernández	La Gloria, Jiménez	depósito aguardiente clandestino	Policía de Jiménez
—	23	Francisco Solera	Pitahaya, Puntarenas	venta licor sin patente	Resguardo de Puntarenas
—	24	José Goto Ulloa	Tejar, Cartago	1 fábrica alcohol y una aguardiente	— del centro
—	24	Se ignora	— —	— — —	- — —
—	25	Andrés Molina	Guacimal, Puntarenas	venta aguardiente sin patente	— de Puntarenas
—	28	Se ignora	Terreno Municipal, San Ramón	fábrica aguardiente	— — San Ramón
—	29	Miguel Mondragón y otro	Ciudad de Heredia	depósito aguardiente clandestino	Policía de Heredia
—	30	Calixto Ugalde	Sabanilla, Alajuela	fábrica aguardiente	Resguardo de San Ramón
—	30	Simona Alcocer	Copalchí, La Cruz	—	— — La Cruz
Diciembre	22	Silvestre Zumbado	Desamparados, Alajuela	—	— del centro
—	22	José Peñaranda	San Juan, Santa Bárbara	depósito aguardiente clandestino	— —
—	24	José Arias Zumbado	Desamparados, Alajuela	— — —	— —
—	24	Florentino Sánchez Cortés	— —	— — —	— —
Enero	5	Esmeralda Ulate	— —	fábrica — —	— —
—	5	José Peñaranda	— —	— — —	— —
—	5	Nicanor Salas	— —	depósito — —	— —
—	5	Chen Foo Sin	Limón	venta licor sin patente	— — Limón
—	5	Juan Arroyo	La Junta	fábrica aguardiente	— del centro

Fechas		Indiciado	Lugar	Clase	Resguardo aprehensor
Enero	8	José Alabarta	Pirrís, Aserrí	fábrica aguardiente	Resguardo del centro
—	9	Francisco Chaverri	Ciudad, Heredia	depósito aguardiente clandestino	Policía de Heredia
—	9	Se ignora	Los Quepos	un bote	Resguardo S. Dgo. San Mateo
—	12	Jesús Lizano	San Juan, Grecia	fábrica aguardiente	— de San Ramón
—	15	Agapito Quesada	Santa Rosa, Póas	depósito — clandestino	— del centro
—	17	Arcadio Corrales	Palmares	— — —	Policía de Palmares
—	18	Alberto Sánchez	Orosi, Paraíso	— — —	— de Orosi
—	23	Daniel Amaya	Mata Redonda, San José	venta licores sin patente	Resguardo del centro
—	24	María Méndez Mora	San Juan, Tres Ríos	depósito aguardiente clandestino	— —
—	24	Cristóbal Campos	— —	— — —	— —
—	24	Telésforo Segura	Mata Redonda, San José	venta licores sin patente	— —
—	25	Pánfilo Valverde	Ciudad, San José	fábrica aguardiente	— —
—	28	Cecilio González y otro	Puntarenas	—	— de Puntarenas
—	29	Ramón Arias Parajeles	San Isidro, Atenas	—	— — San Ramón
—	29	José María y Cecilio Lorenga	Naranjo, La Cruz	explotación hule B. N	— — La Cruz
—	29	José de J Noguera	La Cruz	introducción de mercaderías	— — —
—	31	Pedro Soto	Ciudad de Alajuela	depósito aguardiente clandestino	— — San Ramón
Febrero	2	Silverio Carnacho	Concepción, Cartago	— — —	Policía de Concepción
—	14	Rafael Martínez	San Rafael, Cartago	— — —	Resguardo del centro
—	16	David Araya y otros	Desamparados, Alajuela	fábrica — —	— —
—	17	Alejandro Reyes y otros	San José, Alajuela	— — —	— de San Ramón
—	20	Alberto González Araya	Jesús, Atenas	— — —	— — —
—	21	Francisco Alvarado	Ciudad, San José	venta — sin patente	— del centro
—	21	Dolores Ulloa	— —	— — —	— —
—	21	Nicanor Quesada	San Carlos	depósito — clandestino	— de San Carlos
—	26	José Madrigal	Escasú	— — —	— del centro
—	27	Francisco Morice	Hda. San Demos.—La Cruz	introducción mercaderías	— de La Cruz
—	28	Juan Siles	— — —	— tabaco	— — —
—	28	Alejandro Soto	San Isidro, Atenas	fábrica aguardiente	— — San Ramón
—	29	José Mª Mora	Santa Gertrudis, Grecia	—	— — —
—	29	Blas González	Jesús, Atenas	—	— — —
Marzo	3	María Valverde	Rosario, Desamparados	depósito aguardiente clandestino	— del centro
—	3	Custodio Durán	— —	— — —	— —
—	7	Guadalupe Quirós	San Rafael, Esparta	fábrica —	— de San Ramón
—	6	Bernabé Chaves	Mora	depósito — clandestino	La Policía de Mora
—	9	Máximo Arguedas	Patarrá, Desamparados	— — —	Resguardo del centro
—	16	José García	Paires, Esparta	— — —	— de Puntarenas
—	16	Francisco Otárola	Guayabo, Puriscal	fermento y útiles para la fabricación	— del centro
—	16	Salvador Mora Montes	Santiago —	depósito aguardiente clandestino	— —
—	17	Leonor Arias León	Picagres, Mora	— — —	— —
—	18	Clodomiro Fallas	Escasú	— — —	La Policía de Escasú
—	18	Luis Ibañez	Ciudad San José	venta — sin patente	Resguardo del centro
—	19	Gregorio Vargas y otro	— —	— licores —	— —
—	25	Juan Mena	Navarro, Cartago	depósito aguardiente clandestino	— —
—	25	Anselmo Esquivel	San Juanillo, Naranjo	— — —	— de San Ramón
—	25	Se ignora	Terrenos de comunidad, Navarrito	fábrica —	— del centro

RESUMEN DE LAS APREHENSIONES

	Fábricas de aguardiente	Fermentos y partes de fábricas	Depósitos aguardiente clandestino	Ventas de licores sin patente	Ventas de licor adulterado	Introducción mercaderías	Explotación bosques nacionales	TOTAL
Del Resguardo del centro	33	8	46	20	5	....	....	112
— — de San Ramón	22	2	14	2	....	....	....	40
— — — Limón	1	....	1	2	7	2	1	14
— — — Puntarenas	1	....	1	2	2	....	....	6
— — — Santo Domingo, San Mateo	....	....	....	....	....	1 bote	....	1
— — — La Cruz	1	....	....	....	....	9	1	11
— — — Sarapiquí	....	....	....	....	....	....	....	....
— — — San Carlos	....	....	6	....	....	....	....	6
— — — Colorado	....	....	1	....	....	....	....	1
— — — Guápiles	1	1	....	....	....	....	....	3
Autoridades locales	6	2	19	5	....	....	....	32
Aprehensiones por suplantación de mercaderías, 3 en Limón y 3 en la Aduana de aquí y una de dinamita del Gobierno en Puntarenas	....	....	....	....	....	....	....	7
	65	13	88	31	14	12	2	232

Nº 2

que demuestra las cantidades que han ingresado en el Tesoro Nacional por mercaderías introducidas por

MESES	SAN CARLOS		LA CRUZ		COLORADO		TOTALES
	Fecha del entero	Cantidad	Fecha del entero	Cantidad	Fecha del entero	Cantidad	
Abril	14	₡ 40 38	16	₡ 77 55	18	₡ 50 85	
Mayo	5	121 62					
Junio	3	84 00					
Julio	3	227 95	10	4 77			
Agosto	4	10 21					
Setiembre	2	251 25	8	13 72			
Octubre	2	4 69					
Noviembre	9	76 02					
Diciembre	2	296 36					
Enero	30	349 27					
Febrero							
Marzo	3	167 75					
Totales		₡ 1631 50		₡ 96 04		₡ 50 85	₡ 1778 39

Delegación é Inspección General de Hacienda.

Nº 3

CUADRO DEMOSTRATIVO de las reses destazadas en la República según boletas de Instrucción remitidas por los Tesoreros Municipales á esta Inspección, durante el año económico de 1º de Abril de 1903 á 31 de Marzo de 1904.

TESORERIAS	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Enero	Febrero	Marzo	En todo el año
San José	895	937	945	968	980	931	995	943	1086	851	884	973	11388
Goicoechea	53	53	49	53	56	60	66	61	64	62	53	56	686
Puriscal	25	23	27	26	26	25	26	25	29	35	27	26	330
Aserrí	32	43	34	41	37	32	27	36	33	49	43	34	441
Desamparados	104	110	100	123	112	106	119	109	115	145	116	111	1370
Escasú	43	45	35	41	41	41	48	40	44	50	48	43	519
Mora	14	18	16	20	20	21	20	17	22	26	24	21	239
Tarrazú	17	17	15	19	22	19	19	18	21	21	17	21	226
Alajuela	203	205	176	191	194	180	208	178	190	200	179	174	2278
Grecia	91	102	78	93	90	93	106	106	92	99	88	81	1119
San Ramón	58	68	57	58	85	64	75	62	62	81	60	57	787
Palmares	32	41	28	34	33	36	34	37	30	36	31	28	400
Naranjo	56	57	69	56	70	50	75	55	68	56	75	50	737
Atenas	49	62	51	60	51	57	61	60	57	74	56	59	697
San Mateo	29	39	28	27	46	39	36	35	33	37	39	34	422
Póas	16	20	19	20	21	18	22	19	21	22	20	18	237
Cartago	320	325	346	371	350	354	386	337	343	329	326	341	4128
Paraíso	142	157	144	140	141	87	89	84	94	81	84	85	1329
Jiménez	....	....	....	....	....	....	84	43	45	51	54	45	322
La Unión	34	35	31	30	37	43	42	41	51	61	60	38	503
Heredia	187	191	174	194	211	215	243	232	220	207	194	170	2438
Santo Domingo	81	84	80	86	100	85	87	83	83	93	84	86	1032
San Rafael	30	35	37	37	37	30	32	38	40	46	48	43	453
Barba	20	30	37	32	37	33	38	35	36	39	33	27	397
Santa Bárbara	33	34	28	35	31	27	30	28	28	37	31	27	369
Liberia	60	72	56	65	53	57	64	72	65	64	64	58	750
Santa Cruz	40	25	27	27	35	36	39	51	54	52	47	45	478
Nicoya	23	17	20	23	29	31	31	31	45	43	39	35	367
Las Cañas	43	45	41	41	54	57	59	78	72	82	62	71	705
Bagaces	12	10	16	14	10	14	20	20	14	21	23	20	194
Puntarenas	138	139	124	142	153	158	160	154	174	182	228	172	1924
Esparta	42	36	32	30	37	42	44	58	55	58	57	49	540
Limón	97	130	103	132	106	108	108	89	95	149	125	191	1433
Carrillo	22	25	20	26	32	35	34	36	43	40	35	24	372
Turrialba	....	....	....	....	....	19	50	41	38	58	34	41	281
	3041	3240	3043	3257	3337	3203	3577	3352	3562	3537	3388	3354	39891

Delegación é Inspección General de Hacienda.—San José, 1º de Abril de 1904.

Nº 1

ESTADO de las causas seguidas por contrabando durante el año anterior á la Ley de 18 de Julio de 1903

Fecha en que se falló			Nombre y apellido de los procesados	Delito	Resolución
Agosto	1º	1902	Alvarez Ricardo	Fabricación aguardiente clandestino	Sobreseída
Setiembre	23	—	Araya Alfaro Juan	Depósito de — —	Condenado
Noviembre	18	—	Avila Cerdas Salvador	Fabricación — —	—
—	18	—	Acuña Chaves Pío	Depósito de — —	Absuelto
Diciembre	15	—	Agüero Chacón Agustín	Fabricación — —	—
—	17	—	Alfaro Cortés José	— — —	Sobreseída
Enero	12	1903	Alvarado Ramón	Venta de — —	—
—	—	—	Araya González Félix	Fabricación — —	—
—	—	—	Alfaro Flores Luis	Depósito caldos en fermentación	—
Febrero	5	—	— Meneses Juan Vicente	— aguardiente clandestino	Condenado
—	5	—	Aguilar López Ramón	Fabricación — —	Sobreseída
Marzo	28	—	Alpízar Salazar Benjamín	— — —	—
Junio	16	—	Alfaro Jesús	Depósito caldos en fermentación	—
Diciembre	17	1902	Bolaños Salas Pedro	— licores extranjeros sin patente	Condenado
Marzo	11	1903	Bejarano Castro Ambrosio	— licor adulterado	—
Abril	27	—	— Belisario	— aguardiente clandestino	—
Agosto	1º	1902	Castro Quesada Antonio	Fabricación aguardiente clandestino	Sobreseída
Setiembre	18	—	Céspedes Obando Antonio	Depósito caldos fermento	Condenado
Octubre	22	—	Campos Joaquín	Fabricación aguardiente clandestino	Absuelto
Noviembre	27	—	Casasola Calderón Rafael	Depósito licor adulterado	Sobreseída
Diciembre	19	—	Cerdas López José Mª	— aguardiente clandestino	—
Enero	2	1903	Cortés Manuel	Fabricación de aguardiente clandestino	Condenado
—	12	—	— Félix	Venta — — —	Sobreseída
—	12	—	Caballero de Jiménez Rosa	Fabricación — — —	—
—	12	—	Caranza Rojas Escolástico	Depósito — — —	—
—	16	—	Castro Chaves Pablo	Fabricación — — —	—
Febrero	26	—	Calderón Salas Juan	Depósito — — —	Condenado
—	27	—	Cardos Subirán Pedro	— — — —	Sobreseída
Mayo	8	—	Castro Villalobos Santiago	— — — —	Absuelto
Junio	30	—	Cortés Chaves Sixto	— — — —	Sobreseída
Julio	6	—	Castro Segura Jesús	Fabricación y venta — —	Fenecida por muerte
Agosto	1º	1902	Chinchilla Salazar Petronila	— — — —	Condenada
Octubre	22	—	Chacón Morera José Mª	— — — —	Absuelto
Noviembre	13	—	Chavarría Castillo Francisco	Venta licor sin patente	Sobreseída

Fecha en que se falló				Nombre y apellido de los procesados	Delito	Resolución
Enero	12	1903	....	Chaves S. Ildefonso de Los Santos	Venta aguardiente clandestino	Sobreseída
—	26	—	....	Chavarría Parra Pío	Fabricación aguardiente clandestino	Condenado
Mayo	27	—	....	Chaverri Sáenz José	Depósito — —	—
Junio	20	—	....	Chacón González Manuel	— licor adulterado	—
Abril	27	—	....	Dohany José	— — —	Sobreseída
Julio	31	1902	....	Esquivel Chaves Bartolo	Fabricación aguardiente clandestino	Condenado
Mayo	8	1903	....	Granados Sánchez Cipriano	— — —	—
Enero	6	—	....	Heintze Knesek Félix	Depósito de licor adulterado	Sobreseída
Noviembre	13	1902	....	Ignorado	Contrabando	—
Marzo	7	1903	....	Jiménez Zamora Federico	Fabricación aguardiente clandestino	Condenado
Julio	31	1902	....	Lobo Sánchez Juan de Jesús	— — —	—
—	31	—	....	— — Manuel	— — —	—
Agosto	1º	—	....	López Murillo Felipe	Depósito — —	—
Octubre	22	—	....	Lyen Esaú	— licores procedencia clandestina	Sobreseída
Agosto	22	—	....	Mata Salas Antonio	— aguardiente clandestino	Absuelto
Setiembre	18	—	....	Müller Anna Alfredo	— — —	—
Octubre	13	—	....	Mata Salas Antonio	— — —	Sobreseída
Diciembre	19	—	....	Méndez Chaves Joaquín	— — —	Absuelto
Enero	2	1903	....	Muñoz Cascante Ramón	— anisado adulterado	Sobreseída
Abril	1º	—	....	Monje Fallas Pablo y Benjamín	Fabricación aguardiente clandestino	—
Mayo	20	—	....	Méndez López Julián	Depósito — —	—
Junio	26	—	....	Mejía Solís Josefa	— — —	—
Julio	16	—	....	Morales Villegas José	— — —	Condenado
Agosto	1º	1902	....	Pimentel Jacobelly Eulogio	Fabricación — —	—
Abril	1º	1903	....	Peñaranda Rojas Rafael	Depósito — —	—
Mayo	18	—	....	Padilla Araya Fernando y Macedonio	— — —	—
—	27	—	....	Paniagua Garro Gabriel	Fabricación — —	—
Octubre	15	1902	....	Quirós Rojas Fidel	— — —	—
Julio	9	1903	....	— Mena Apolonia	Depto y venta — —	—
Setiembre	23	1902	....	Rivera Marín David	Fabricación y depósito aguardiente clandestino	—
Octubre	7	—	....	Romero Arauz José Manuel	Depósito y venta — —	—
—	22	—	....	Ramírez Garita Juan Mª	— — —	
Febrero	5	1903	....	Rojas Delgado Dolores	Fabricación — —	Sobreseída
Marzo	28	—	....	— Arias Ramón	— — —	Condenado
Junio	26	—	....	Ruiz Solís Mariano	Venta licores sin patente	Sobreseída
Julio	31	1902	....	Sánchez Ramírez Ramón	Fabricación aguardiente clandestino	Condenado
Agosto	14	—	....	Solórzano Cruz Jesús	— — —	Sobreseída
Mayo	8	1903	....	Solís Orozco Diego	— — —	Absuelto
Junio	16	—	....	Soto Sánchez Dionisio	Depósito de caldos en fermento	Condenado
Diciembre	19	1902	....	Torres Campos Sixto	Fabricación aguardiente clandestino	Sobreseída
Abril	23	1903	....	Umaña Castillo Emilio	Depósito — —	Absuelto
Mayo	18	—	....	— Villanea Francisco	— — —	Condenado
Junio	26	—	....	Urpí Sansó Mario	Venta licores extranjeros sin patente	Sobreseída
Agosto	1º	1902	....	Vega Valverde Ildefonso	Fabricación aguardiente clandestino	—
Octubre	22	—	....	Vargas Hernández Ramón y Rafael	— — —	—

Fecha en que se falló	Nombre y apellido de los procesados	Delito	Resolución
Noviembre 26 1902	Valverde Soto Rafael	Depósito aguardiente clandestino	Sobreseída
Diciembre 10 — ...	Vargas Aguilar Santiago	— — —	Condenado
Marzo 7 1903	Vilá Beltrán Luis.....	— licor adulterado	Sobreseída
— 28 —	Vega Manuel.....	Fabricación aguardiente clandestino	Condenado
— 28 —	Vilá Beltrán Luis	Depósito — —	Sobreseída
— 28 —	Vargas Benita.....	Fabricación — —	—
Junio 16 —	Villalobos González Ezequiel.....	Depósito — —	—
Diciembre 15 1902	Zúñiga Alvarez José	— alcohol clandestino	—
Mayo 18 1903	— Guzmán Rafael	Fabricación aguardiente clandestino	—

Resumen de los cuadros anteriores

DELITO	RESOLUCION					TOTALES
	Condenatoria	Absolutoria	Sobreseimento	Prescrita	Fenecida por muerte del indiciado	
Fabricación de aguardiente clandestino	43.24°/o 16	10.81°/o 4	43.24°/o 16		2.70°/o 1	37
Depósito de aguardiente clandestino	42.85°/o 12	21.42°/o 6	35.71°/o 10		.... .	28
Venta de aguardiente clandestino.....	40°/o 2	.....	60°/o 3		.....	5
Depósito de licores de procedencia clandestina.....	.....	.....	100°/o 1		.....	1
Venta de licores sin patente.....	25°/o 1	.....	75°/o 3		.....	4
Licor adulterado.....	28.57°/o 2	.....	71.42°/o 5		.....	7
Contrabando de mercaderías	....	.....	100°/o 1		.....	1
Depósito de alcohol clandestino	.....	.....	100°/o 1		.....	1
Depósito de caldos en fermentación	50°/o 2	... ..	50°/o 2		.....	4
Totales.....	39.77°/o 35	11.36°/o 10	48.72°/o 42		1.13°/o 1	88

San José, 5 de Febrero de 1904.

Nº 2

ESTADO de las causas seguidas por contrabando del 18 *de Julio de* 1903 *á esta fecha*

Fecha en que se falló				Apellidos y nombre de los procesados	Delito	Resolución
Agosto	5	1903	....	Acevedo Rodríguez Trinidad	Depósito de aguardiente clandestino	condenatoria
—	5	—	....	Alpízar Espinosa Tomás	— — —	absuelto
—	24	—	....	— Lizano Joaquín y Filomena	— — —	—
—	26	—	....	Avendaño Sáenz Francisco	— — —	sobreseimiento
Setiembre	22	—	....	Alfaro Arias Francisco	Fabricación — —	—
Octubre	2	—	....	Araya Monestel José	Depósito — —	condenatoria
—	13	—	....	Aguilar Sánchez Aquilino	Contrabando	prescrita
—	20	—	....	Amaya Daniel	Venta licor sin patente	sobreseída
—	20	—	....	Araya Jiménez Rafael	Fabricación aguardiente clandestino	condenatoria
—	20	—	....	Arias Pérez Eufrasio	— — —	—
Noviembre	11	—	....	Arroyo Vargas Silvestre	Depósito — —	sobreseída
Diciembre	17	—	....	Arias Castillo Manuel	Expendio aguardiente sin patente	condenatoria
—	19	—	....	Alvarado Tomás	Venta — clandestino	—
—	24	—	....	Arias Quirós Ramón	Depósito — —	sobreseída
—	24	—	....	Abarca Vega Eladio	— — —	—
—	24	—	....	Arias Cortés Pedro	— — —	absolutoria
—	24	—	....	Alfaro Bogantes Mercedes	Fabricación — —	sobreseimiento
—	24	—	...	— Moreira Miguel y Alfaro Carvajal Zacarías y Jesús	Depósito — —	—
Enero	7	1904	....	Alvarado Mata Juan	— — —	—
—	8	—	....	— Solano Pedro	Fabricación — —	—
—	8	—	....	— Maroto Francisco	Venta aguardiente sin patente	—
—	8	—	....	Alep José	Contrabando	—
Agosto	10	1903	....	Barrantes Rodríguez Ricardo	Depósito de aguardiente clandestino	absolutoria
Setiembre	5	—	....	Brenes Carballo Matías	Fabricación — —	sobreseída
—	5	—	....	— Loaiza Francisco	— — —	condenatoria
Octubre	13	—	....	Beirute Flores Miguel	Adulteración de aguardiente	sobreseída
—	20	—	...	Badilla Chavarría Fidel	Fabricación de — clandestino	absolutoria
—	22	—	....	Bonilla Sánchez José Vicente	— — —	sobreseída
Noviembre	6	—	....	Brown José y Uriack Milles	Contrabando	condenatoria
—	6	—	....	Barrantes Alfaro Juan	Fabricación de aguardiente clandestino	sobreseída
Diciembre	11	—	....	Bogarín Castrillo Nicomedes y Barquero Peñaranda Florencio	Depósito — —	condenatoria
—	11	—	....	Benavides Arguedas Vicente	— — —	—
—	17	—	....	Barrientos Vega José	Venta licores extranjeros sin patente	sobreseída
—	17	—	....	Barrantes González Manuel	Depósito aguardiente clandestino	absolutoria
Enero	8	1904	....	Brenes Fernández Heliodoro	Fabricación — —	sobreseída
Julio	27	1903	....	Carvajal Alvarado Gerardo	Expendio licores sin patente	—

Fecha en que falló			Apellidos y nombre de los procesados	Delito	Resolución
Agosto	10	1903	Cedeño Redondo Antolín	Depósito aguardiente clandestino	absolutoria
—	10	—	Calvo Ramírez José	Depósito aguardiente clandestino	—
Setiembre	5	—	Coto González Ricardo	Fabricación — —	condenatoria
Octubre	2	—	Camacho Fallas Moisés y Dolores	— — —	sobreseída
—	22	—	Cervantes Ramírez Enrique	Depósito — —	—
Noviembre	25	—	Carranza Rojas Escolástico	— — —	absolutoria
Diciembre	11	—	Cortés Rosendo	Fabricación — —	sobreseída
—	11	—	Carvajal Gerardo	Venta licores sin patente	—
—	17	—	Castillo Araya Domingo	Depósito aguardiente clandestino	absolutoria
—	17	—	Coto Vega Juan	— — —	—
—	24	—	Cedeño Chacón Félix	Venta aguardiente sin patente	—
—	24	—	Castro Guillermo (chino)	Depósito aguardiente clandestino	—
—	24	—	Coto Ulloa José	— — —	sobreseída
—	29	—	Coma Pí Gerardo	Venta licores sin patente	condenatoria
—	29	—	Carmona Vargas Francisco	Depósito aguardiente clandestino	—
Enero	7	1904	Campos Parraguirre Norberto	Fabricación — —	sobreseída
—	7	—	Cabezas Soto Juan	Depósito — —	—
—	7	—	Cubero Valdez Santiago	Venta licor sin patente	—
—	13	—	Camacho Arrieta Bernardino	— aguardiente sin patente	condenatoria
—	23	—	Casasola Calderón Rafael	Expendio licor adulterado	—
—	23	—	— Aguilar Juan Rafael	Venta aguardiente sin patente	—
Setiembre	16	1903	Chaves Rosario	— — —	—
Diciembre	17	—	Chacón Vega Rafael	Depósito aguardiente clandestino	absolutoria
—	29	—	Delemos Flan Adolfo	Expendio aguardiente clandestino	sobreseída
Enero	7	1904	Deliyore Mayorga Constantino	Depósito — —	—
—	7	—	Delgado Juan	Fabricación — —	absolutoria
Agosto	24	1903	E anuel Cairo Francisco	— de un aparato para destilar aguardiente	condenatoria
Octubre	22	—	Franca Soler Patricio	Depósito de aguardiente adulterado	sobreseída
Enero	7	1904	Fonseca González José Mª	Adulteración de anisado	—
—	8	—	Flores Almendares de Conde Beatriz	Depósito licor adulterado	—
Julio	22	1903	Gómez José	— aguardiente clandestino	—
Setiembre	22	—	Guzmán Segura Esteban	— — —	—
Octubre	23	—	Granados Meneses Eulalia	— — —	condenatoria
—	29	—	Gómez Caballo Celestino	— — —	sobreseída
Noviembre	25	—	García José	Contrabando	condenatoria
—	25	—	Gómez Máximo	—	—
Diciembre	2	—	González Ramón	Fabricación aguardiente clandestino	sobreseída
—	17	—	Guridi Salas Francisco	Contrabando	condenatoria
—	24	—	Gi Lung San	Depósito aguardiente adulterado	absolutoria
—	24	—	González Zumbado Zacarías	— — clandestino	—
Enero	7	1904	Gómez Carpio Juana	— — —	fenecida por muerte
—	7	—	Gutiérrez Zumbado Juan	Fabricación — —	sobreseída
—	8	—	Gordon Josiah	Contrabando	—
—	21	—	Garro Ramón Mª	Fabricación aguardiente clandestino	absolutoria
—	23	—	González Prado Enrique	Venta aguardiente sin patente	—
Octubre	29	1903	Hidalgo Barquero Leopoldo	Fabricación aguardiente clandestino	sobreseída

Fecha en que falló	Apellidos y nombre de los procesados	Delito	Resolución
Diciembre 24 1903	Hurtado Salazar Pedro	Depósito alcohol clandestino	absolutoria
— 24 —	— — —	— — adulterado	sobreseída
— 29 —	Hidalgo Castro José	— aguardiente clandestino	condenatoria
Enero 7 1904	Hop Yesi	Contrabando	sobreseída
— 8 —	Hernández López, Pedro y Francisco	—	prescrita
— 13 —	Hidalgo Cordero y Francisco	Depósito aguardiente clandestino	sobreseída
— 7 —	Ismael Ramírez José	— — —	—
Agosto 24 1903	Jiménez Rivera Recaredo	Fabricación — —	condenatoria
Octubre 22 —	— Monje Rafael	Depósito — —	sobreseída
Diciembre 17 —	— Castro Malaquías	— — —	absolutoria
— 24 —	Joo Sin Chui	Contrabando	sobreseída
Enero 7 1904	Jiménez Molina Pedro	Venta aguardiente sin patente	condenatoria
Agosto 10 1903	Kopper Steffens Otto	Depósito aguardiente clandestino	absolutoria
Setiembre 22 —	Larra Martínez Felipe	— alcohol adulterado	sobreseída
— 28 —	Li Acón Víctor	Adulteración de aguardiente	—
Noviembre 6 —	Leitón Nicolás	Depósito de aguardiente clandestino	—
Diciembre 24 —	León Cubero Luis	— de caldos en fermento	absuelto
Julio 22 —	Madrigal Mena Juan	Fabricación aguardiente clandestino	—
Agosto 10 —	Monje Trejos Jesús	— — —	sobreseída
— 17 —	Moreno Moreno Ricardo	Depósito alcohol clandestino	absolutoria
— 24 —	Murillo Ugalde Santiago	— aguardiente clandestino	—
Setiembre 26 —	Mora Valenciano Rafael	— alcohol clandestino	sobreseída
Octubre 3 —	Mazza Cazzali Agustín	Venta licores extranjeros sin patente	—
— 13 —	Montealegre Alaminis Antonio	Depósito de alcohol adulterado	—
— 20 —	Montero Montero Claudio	— — —	absuelto
Noviembre 25 —	Melisart Pascual	Contrabando	condenado
— 25 —	Martínez Ricardo	—	—
Diciembre 11 —	Masís Madrigal Julián	Depósito aguardiente clandestino	sobreseída
— 11 —	Murillo Arias Pedro	Fabricación — —	—
— 11 —	Mora Rojas José	Venta licor sin patente	—
— 17 —	Miranda Frutos Abel	Fabricación aguardiente clandestino	absuelto
— 24 —	Moreira Soto Ramón	Depósito — —	sobreseída
— 24 —	Mora Venegas Francisco	— — —	—
— 29 —	Monje Ureña Roberto	Expendio — —	—
Enero 7 1904	Murillo Elizondo Manuel María	Fabricación — —	—
— 7 —	Martínez José	Depósito alcohol clandestino	—
— 8 —	Matarrita Ramos María	Venta licor clandestino	—
— 8 —	Molina Ricardo	Fabricación de aguardiente clandestino	—
— 8 —	Montelier José de Jesús	Contrabando	prescrita
— 8 —	Mena Félix	Venta de licores sin patente	sobreseída
Setiembre 22 1903	Novoa Castillo Federico	Depósito licor adulterado	—
Noviembre 2 —	Navarro López María	— aguardiente clandestino	condenatoria
Diciembre 17 —	Núñez Navarro Jesús Mª	Fabricación — —	absolutoria
— 19 —	Navarro López María	Depósito — —	condenatoria
Enero 8 1904	Núñez Ulate Francisco	— y venta aguardiente clandestino	sobreseída

Fecha en que se terminó	Apellidos y nombre de los proeesados	Delito	Resolución
Diciembre 17 1903	Ovares Moya Aquileo	depósito aguardiente clandestino.....	absolutoria
Agosto 10 —	Puello Toro Manuel	— — —	—
— 24 — ...	Padilla Rivera Benjamín	venta — —	—
Setiembre 16 —	Pérez Sánchez Ramón	depósito — —	condenatoria
Diciembre 17 —	Padilla Antonio	— — —	absolutoria
— 17 —	Pérez Herrera, Guillermo y Anselmo....	— — —	sobreseída
— 24 —	Pereira Matamoros Rafael Mª	fabricación — —	—
Enero 7 1904	Padilla Segura Eduvigis	— — —	absolutoria
— 7 —	Pereira Pidal José.....	adulteración de aguardiente	condenatoria
— 7 —	Paniagua Morales Juan	depósito — — clandestino.....	sobreseída
— 7 —	Picado Rómulo	— alcohol clandestino	—
— 26 —	Palma Oreamuno Maximiliano	expendio aguardiente sin patente.....	condenatoria
Julio 20 1903	Quesada Alvarado Raimundo	depósito aguardiente clandestino.....	absuelto
Diciembre 4 —	— Angel.....	— — —	—
Enero 7 1904	Quirós Cabezas Ciriaco	— — —	sobreseída
— 7 —	Quesada Rodríguez Baltasar	— — —	—
Noviembre 2 1903	Retana Rojas Salvador.....	— — —	condenatoria
Diciembre 17 —	Rivera Estrada Benedicto	— y venta de aguardiente clandestino.....	absolutoria
— 24 —	Rodríguez de Soto Rafaela	— aguardiente clandestino	—
— 29 —	Ruiz Rolís Mariano	adulteración de alcohol	—
Enero 8 1904	Rivera Brenes Fernando	venta aguardiente sin patente	condenado
— 8 —	Rodríguez Chacón Josefa	fabricación aguardiente clandestino	sobreseída
— 19 —	— Murillo Fermín	depósito — —	condenatoria
Agosto 10 1903	Sánchez Díaz Albino.....	— — —	absolutoria
Setiembre 5 —	— Cortés Demetrio.....	fabricación — —	condenatoria
— 10 —	Solís Soto José y Sánchez González Leonor.....	depósito — —	—
— 19 —	Sibaja Sibaja Praxedes.....	— — —	absolutoria
— 22 —	Salazar Escobar Tomás	— — adulterado	sobreseída
Octubre 5 —	Salas Castro Benjamín.....	— — clandestino	condenatoria
— 13 —	Soto Alfaro Francisco Mª	contrabando	prescrita
— 22 —	Sánchez Ramírez Manuel.	fabricación aguardiente clandestino.....	sobreseída
Noviembre 9 —	Salas Loaiza Ramona	depósito — —	absolutoria
— 16 —	Sánchez Masís Rafael.....	fabricación aguardiente clandestino.....	condenatoria
— 25 —	Sabín Antonio.....	contrabando	—
Diciembre 8 —	Saborío Coto Clodomiro	depósito aguardiente clandestino.....	—
— 12 —	Solano Martínez Aquiles.....	— — —	sobreseída
— 24 —	Santamaría Eustaquio.....	fabricación — —	absolutoria
— 24 — . ..	Segura Campos Juan	depósito — —	—
— 24 —	Saborío Cruz Franco.....	— — —	sobreseída
— 8 —	Thomson Enrique	— — —	—
— 24 —	Turciori Murillo Doroteo.....	introducción clandestina de alcohol.....	—
Setiembre 19 —	Valverde Carranza Tranquilino.	depósito de aguardiente adulterado.....	—
Octubre 29 —	Vargas Quesada Julián.....	venta aguardiente sin patente	—
— 29 —	— — —	— — — —	—
Noviembre 11 —	Víctor José de Jesús	contrabando.....	—

Fecha en que terminó				Apellido y nombre de los procesados	Delito	Resolución
Diciembre	4	1903	....	Vargas Gamboa Eliseo	venta aguardiente sin patente	sobreseída
Enero	7	1904	....	— Padilla, Adán y Tranquilino	fabricación aguardiente clandestino	condenatoria
—	7	—	....	Villegas Ramírez Fermín	depósito aguardiente clandestino	sobreseída
—	8	—	....	Vega Roses Yanuario	— y venta de aguardiente clandestino	—
—	8	—	...	Yeng José	contrabando	—
Agosto	17	1903	....	Zúñiga García Salvador	depósito aguardiente clandestino	absuelto
Noviembre	6	—	. ..	— Alucer Manuel Tomás	venta licor sin patente	sobreseída
—	23	—	....	Zapato Granados Florencio	fabricación aguardiente clandestino	absolutoria
Febrero	12	1904	....	Arias ú. ap, Santiago	depósito aguardiente clandestino	fenecida
—	12	—	....	Artavia Napoleón y Ascensión	contrabando	prescrita
Marzo	2	—	....	Arroyo Orozco Juan	depósito aguardiente clandestino	sobreseída
—	5	—	....	Arias Garita Pedro Diego	venta clandestina de licores	condenatoria
Febrero	5	—	....	Calvo Rivera Domingo	depósito aguardiente clandestino	—
—	26	—	....	Caballini Tuogcuoghi Felipe	venta aguardiente sin patente	absolutoria
Marzo	17	—	....	Cuza Jardínez Eladio Aurelio	introducción clandestina de alcohol	—
—	22	—	....	Carballo Hidalgo Lino	depósito aguardiente clandestino	condenatoria
—	24	—	....	Castillo Carvajal Santiago	venta aguardiente sin patente	—
Febrero	5	—	....	Ferreto Zacarías	contrabando	prescrita
Marzo	15	—	....	Fernández Martínez Teófilo	—	sobreseída
Febrero	5	—	....	García Fonseca José	depósito aguardiente clandestino	prescrita
—	9	—	....	Garro Monje Eugenio	— — —	condenatoria
—	13	—	....	Garita Madrigal Rafael	— — —	absolutoria
—	5	—	....	Hernández Guillermo	contrabando	prescrita
—	9	—	....	Hidalgo Flores José Mª	depósito fermentos para la destilación	absolutoria
Marzo	2	—	....	Ignorado	introducción clandestina de mercaderías	sobreseída
Febrero	11	—	...	Ledesma Moreira Emeregildo .....3.....	venta licor sin patente	condenatoria
—	5	—	....	Membreño Sebastián	contrabando	prescrita
Marzo	5	—	....	Miranda Zárate Teodulo	depósito aguardiente sin patente	condenatoria
—	22	—	....	Morales Villegas Natalia	— — —	—
Febrero	12	—	...	Ortiz Alonso	contrabando	prescrita
—	1º	—	. ..	Peñaranda Vargas Patrocinio	depósito aguardiente clandestino	—
Marzo	15	—	....	Peña Ubaldo	contrabando	sobreseída
—	17	—	....	Porras Joaquín	venta aguardiente clandestino	condenatoria
Febrero	5	—	....	Rivera Daniel	contrabando	prescrita
—	9	—	...	Rojas Fuentes Marcelo	venta aguardiente sin patente	sobreseída
—	22	—	....	— Arley Diego	depósito aguardiente clandestino	condenatoria
Marzo	15	—	....	Serr no Luis	contrabando	sobreseída
—	15	—	....	Torres Inés	—	—
Febrero	5	—	...	Zanetti Luis Víctor	suplantación de mercaderías	—
—	5	—	....	Walker Carlos	contrabando	prescrita

RESUMEN de los cuadros anteriores (Causas por contrabando falladas del 18 *de Julio de* 1903 *á esta fecha)*

DELITOS	RESOLUCIÓN										TOTALES
	Condenatoria		Absolutoria		Sobreseimiento		Prescrita		Fenecida por muerte del indiciado		
Fabricación de aguardiente clandestino	20.22 °/o	8	25 °/o	9	52.77 °/o	19			.....		36
Depósito de aguardiente clandestino	21.73 °/o	15	36.23 °/o	25	40.57 °/o	28			1.44 °/o	1	69
Venta de aguardiente clandestino	12.50 °/o	1	25 °/o	2	62.50 °/o	5					8
Depósito de alcohol de procedencia clandestina	50 °/o	5	10 °/o	1	40 °/o	4					10
Venta de licores sin patente	34 78 °/o	8	8.69 °/o	2	56.52 °/o	13					23
Licor adulterado	20 °/o	3	20 °/o	3	60 °/o	9					15
Contrabando de mercaderías	41.17 °/o	7	.....		35.35 °/o	6	23.52 °/o	4			17
Fabricación de aparatos para destilar aguardiente	100 °/o	1	.....		.....						1
Depósitos de caldos en fermentación	.....		100 °/o	1	.....						1
Totales	26.66 °/o	48	23.88 °/o	43	46.66 °/o	84	2.22 °/o	4	0.55 °/o	1	180

RESUMEN GENERAL

DELITO	RESOLUCION					TOTALES
	Condenatoria	Absolutoria	Sobreseimiento	Prescrita	Prescrita por muerte del indiciado	
Fabricación de aguardiente clandestino	14	10	20	3	.....	47
Depósito de aguardiente clandestino	15	25	28	.....	1	69
Venta de aguardiente clandestino	2	2	5	.....	.....	9
Depósito alcohol de procedencia clandestina	5	2	4	.....	.....	11
Venta de licores sin patente	11	3	14	.....	.....	28
Licor adulterado.....	3	3	9	.....	.....	15
Contrabando de mercaderías....	7	.....	12	11	.....	30
Fabricación de aparatos para destilar aguardiente.....	1	.....	.....	.....	.....	1
Depósitos de caldos en fermentación	.....	2	.....	.....	.....	2
Totales.....	58	47	92	14	1	212

San José, 5 de Febrero de 1904.

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Hacienda

San José

Administración de Licores y Tabacos de Limón,

31 de Marzo de 1904.

Cumplo con el deber de informar á V. de las operaciones verificadas en esta oficina durante los últimos diez meses. Me refiero sólo á lo acaecido desde el 9 de Junio de 1903, pues fué en esa fecha que se restableció la Administración después de un corto período en que el expendio se hizo por contrato.

Acompañan al presente informe tres cuadros marcados de 1 á 3. Por el último podrá V. ver que las ventas de ron, aguardiente y anisado hechas en los diez meses de que me ocupo, han sido mayores en 40,037 litros que las efectuadas en todo el año anterior; y si se calcula en 20,000 litros lo vendido en Abril y Mayo de 1903, el aumento habido en este año llega á 60,000 litros, ó sea un 80 o|o de la realización total de 1902 á 1903, lo que parece indicar una halagadora disminución del contrabando.

Con motivo de la interrupción en el tráfico del ferrocarril durante los meses de Diciembre y Enero últimos, esa Secretaría dispuso la introducción de ron de Jamaica para el expendio. La cantidad que se introdujo, 36,624 litros, ha sido realizada ya en su totalidad. No menos de un 30 o|o del aumento del consumo debe atribuirse á la importación de este ron, pues siendo jamaicanos la mayor parte de los pobladores de este puerto, lo prefieren á toda otra bebida.

Como está para terminarse el magnífico edificio en que ha de instalarse la Administración, me parece oportuno llamar la atención de V. hacia la falta que hacen dos nuevos depósitos para licor, de 5,000 litros cada uno, por lo menos, en los cuales se pueda mezclar y medir el aguardiente, al recibirlo, sin necesidad de interrumpir la venta. También hacia la carencia absoluta en que se halla esta oficina de todo mobiliario.

Es cuanto creo tener que informar al señor Secretario.

Soy de V. muy atento servidor,

ROBERTO E. SMYTH

Nº 1

BALANCE

de saldos de las cuentas de la Administración de Licores de Limón

Folio	*Nombre de las cuentas*	*Debe*	*Haber*
5	Supremo Gobierno	.....	₡ 3204 94
23	Alcohol de quemar	₡ 41 50	
43	Alcohol para tinturas	323 00	
45	Anisado	184 00	
53	Ron Jamaica	1346 40	
60	Aguardiente	1310 04	
		₡ 3204 94	₡ 3204 94

Administración de Licores y Tabacos de Limón.—31 de Marzo de 1904.

ROBERTO E. SMYTH

Nº 2

INVENTARIO

de las existencias de especies fiscales de la Administración de Licores de Limón en 31 de Marzo de 1904

	Cantidad en litros	*Valor*
Aguardiente	1213	₡ 1310 04
Ron Jamaica	1224	1346 40
Anisado	184	184 00
Alcohol para quemar	83	41 50
Alcohol para tinturas	323	323 00
		₡ 3204 94

S. E. ú O.

Administración de Licores y Tabacos de Limón.—31 de Marzo de 1904.

ROBERTO E. SMYTH

Cuadro nº 3

VENTAS

efectuadas en la Administración de Licores de Limón del 9 de Junio de 1903 al 31 de Marzo de 1904

MESES	Aguardiente		Ron Jamaica		Anisado		Alcohol para tinturas		Alcohol para quemar	
	Litros	Valor	Litros	Valor	Litros	Valor	Litros	Valor	Litros	Valor
Junio	3945	₡ 4260 60	2825	₡ 3955 00	260	₡ 351 00	....	₡	.....	.....
Julio	5098	5505 85	4235	5929 00	425	573 75	225	225 00	....	....
Agosto	5785	6247 80	3824	5353 60	380	513 00	110	110 00	 20	10
Setiembre	5795	6258 60	4550	6370 00	505	681 75	220	220 00	60	30
Octubre	4630	5000 40	3945	5523 00	305	411 75	324	324 00	130	65
Noviembre	3330	3596 40	6720	7392 00	699	699 00	215	215 00	50	25
Diciembre	3405	3677 40	6595	7254 50	530	530 00	295	295 00	20	10
Enero	4170	4503 60	6470	7117 00	....	.....	....	.....	170	85
Febrero	6660	7192 80	11575	12732 50	330	330 00	230	230 00	40	20
Marzo	7185	7759 80	11090	12199 00	325	325 00	165	165 00	50	25
Totales	50003	₡ 54003 25	61829	₡ 73825 60	3759	₡ 4415 25	1784	₡ 1784 00	540	₡ 270

Nota.—De Junio á Noviembre el precio del ron Jamaica fué de ₡ 1-40 el litro y el del anisado de ₡ 1-35; y de Noviembre á esta fecha de ₡ 1-10 y ₡ 1-00, respectivamente.

Administración de Licores y Tabacos de Limón, 31 de Marzo de 1904.

Roberto E. Smyth

CUADRO Nº 4

CUADRO GENERAL

que manifiesta el movimiento de la Administración de Licores de Limón, del 9 de Junio de 1903 al 31 de Marzo de 1904

MESES	AGUARDIENTE			RON JAMAICA			ANISADO			ALCOHOL Pª TINTURAS			ALCOHOL DE QUEMAR		
	Litros recibidos	Ventas		Litros recibidos	Ventas		Litros recibidos	Ventas		Litros recibidos	Ventas		Litros recibidos	Ventas	
		Litros	Valor		Litros	Valor		Litros	Valor		Litros	Valor		Litros	Valor
Existencias anteriores	1635	.....	₡	1303	....	.....	126 500	....	₡	....	....	₡	....	....	₡ .....
1903 Junio	4050	3945	4260 60	3000	2825	3955 00	360	260	351 00	312	....	.....	....	....	.....
— Julio	4390	5098	5505 85	3745	4235	5929 00	360	425	573 75	....	225	225 00	259	....	.....
— Agosto	7761 910	5785	6247 80	3180	3824	5353 60	520	380	513 00	180	110	110 00	....	20	10 00
— Setiembre	5323 500	5795	6258 60	6239	4550	6370 00	360	505	681 75	360	220	220 00	....	60	30 00
— Octubre	2472	4630	5000 40	2280	3945	5523 00	360	305	411 75	180	324	324 00	24	130	65 00
— Noviembre	4280 500	3330	3596 40	7540	6720	7392 00	703	699	699 00	360	215	215 00	180	50	25 00
— Diciembre	2388	3405	3677 40	5680	6595	7254 50	345	530	530 00	....	295	295 00	....	20	10 00
1904 Enero	4237	4170	4503 60	6584	6470	7117 00	....	....	.....	....	....	.....	....	170	85 00
— Febrero	11235	6660	7192 80	15439	11575	12732 50	516	330	330 00	350	230	230 00	165	40	20 00
— Marzo	3943 090	7185	7759 80	8681	11090	12199 00	330	325	325 00	380	165	165 00	....	50	25 00
Totales	51716	50003	₡ 54003 25	63671	61829	₡ 73825 60	3980 500	3759	₡ 4415 25	2122	1784	₡ 1784 00	628	540	₡ 270 00

NOTA.—De Junio á Noviembre, el precio del ron Jamaica fué de ₡ 1-40 el litro y el del anisado, de ₡ 1-35; y de Noviembre á esta fecha, de ₡ 1-10 y ₡ 1-00, respectivamente.

Administración de Licores y Tabacos de Limón.—31 de Marzo de 1904.

ROBERTO E. SMYTH

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Hacienda

San José

Administración de Licores y Tabacos de Puntarenas.—8 de Abril de 1904.

Cumplo con el deber de informar á esa Secretaría acerca del movimiento habido en esta Administración durante el año económico que acaba de terminar, para lo cual acompaño cuadro demostrativo de la cantidad de especies recibidas y vendidas del 1º de Abril de 1903 al 31 de Marzo de 1904, con expresión de la existencia de licores y tabacos el 31 de Marzo. También acompaño un balance de prueba en la misma fecha, que acusa los valores de esas operaciones y el estado de las demás cuentas que en esta Administración se llevaron.

Quedo de V. con toda consideración, muy atto. s. s.,

Darío Zúñiga

BALANCE

de las cuentas de la Administración de Licores y Tabacos de Puntarenas

en 31 *de Marzo de* 1904

Títulos	*Debe*	*Haber*	SALDOS	
			Debe	*Haber*
Licor blanco	₡ 103839 29	₡ 103461 84	₡ 377 45	
Ron blanco	4272 10	3956 40	315 70	
Ron colorado	5857 57	5130 65	726 92	
Alcohol	1704 30	1550 40	153 90	
Anisado	1013 00	597 00	416 00	
Ginebra	870 75	342 90	527 85	
Coñac	1007 00	771 60	235 40	
Iztepeque	24010 25	23298 00	712 25	
Virginia	6350 00	6350 00	.....	
Barriles	98 00	64 00	34 00	
Sacos vacíos	39 30	33 60	5 70	
Giros postales	1278 75	1278 75	.....	
Derechos madera	5 50	5 50	.....	
— aduana	367 18	367 18	.....	
Caja	19136 43	19026 43	110 00	
Ganancias y pérdidas	6482 84	6482 84	....	
Alcohol para tinturas	330 00	170 00	160 00	
— para quemar	418 50	165 00	253 50	
El Gobierno	152318 12	156346 79	.....	₡ 4028 67
Alcance de cuentas en 31 Oct. ppdo.	1926 19	1926 19	.....	
	₡ 331325 07	₡ 331325 07	₡ 4,028 67	₡ 4028 67

Administración de Licores y Tabacos de Puntarenas.—8 de Abril de 1904.

El Administrador,

DARIO ZÚÑIGA

ESTADO GENERAL

del movimiento de la Administración de Licores y Tabacos de Puntarenas durante el año económico de 1903 *á* 1904

ENTRADAS

MESES		Licor blanco Lts	Ron blanco Lts.	Ron colorado Lts.	Alcohol puro Lts.	Alcohol pª tinturas Lts.	Alcohol pª quemar Lts.	Anisado Lts.	Ginebra Lts.	Coñac Lts.	Tabaco iztepeque Kls.	Tabaco Virginia Kls.	Barriles vacíos	Sacos vacíos
Abril	1903	26222	1011	591	218	....	....	380	645	438	627½	475	28	18
Mayo	—	10397	....	.....	179	....	....	....	....	....	1160	500	1	20
Junio	—	11057	....	39	500	330	337	....	....	....	1270	890	....	22
Julio	—	10414	....	.....	....	....	....	....	....	....	1571	....	....	25
Agosto	—	.....	....	.....	....	....	....	....	....	....	....	500	....	....
Setiembre	—	.....	....	.....	....	....	....	....	....	....	....	700	....	....
Octubre	—	1623	....	.....	....	....	....	....	....	....	319	....	....	5
Noviembre	—	6333	....	.....	....	....	....	....	....	....	325	....	....	5
Diciembre	—	3495 40	2597	2266 40	....	....	....	....	....	355	390	....	20	6
Enero	1904	12546 75	....	969 58	....	....	....	...	....	....	772	....	....	12
Febrero	—	4096 65	....	885 47	....	....	....	....	...	....	380	....	....	6
Marzo	—	9962 70	....	885 47	....	....	500	500	....	....	780	....	....	12
		96147 ½	3608	5636 92	897	330	837	880	645	793	7594½	2975	49	131

SALIDAS

MESES		Licor blanco Lts.	Ron blanco Lts.	Ron colorado Lts.	Alcohol puro Lts.	Alcohol pª tinturas Lts.	Alcohol pª quemar Lts.	Anisado Lts.	Ginebra Lts.	Coñac Lts.	Tabaco iztepeque Kls.	Tabaco Virginia Kls.	Barriles vacíos	Sacos vacíos
Abril	1903	8435	35	505	81	....	....	15	5	5	561	350	1	7
Mayo	—	7900	180	....	115	....	....	....	180	180	730	600	7	8
Junio	—	6767	....	125	65	....	....	....	....	....	395	450	....	14
Julio	—	6645	200	....	45	10	....	....	....	....	500	525	1	....
Agosto	—	9255	....	....	75	....	....	....	....	....	1000	50	....	12
Setiembre	—	8700	295	....	75	30	....	....	....	....	456	375	1	13
Octubre	—	5800	100	....	90	20	100	....	....	....	500	200	....	4
Noviembre	—	7796	201	....	15	....	....	199	69	264	800	350	....	15
Diciembre	—	7600	510	1280	60	....	....	....	....	130	599	75	21	12
Enero	1904	8300	500	1000	105	35	50	100	....	....	600	....	....	14
Febrero	—	8800	400	1200	15	40	....	50	....	....	600	....	1	8
Marzo	—	9800	900	800	75	35	180	100	....	....	650	....	....	5
Totales		95798	3321	4910	816	170	330	464	254	579	7391	2975	32	112
Existencias ..		349½	287	726 92	81	160	507	416	395	214	203½	....	17	19
Sumas iguales ..		96147½	3608	5636 92	897	330	837	880	645	793	7594½	2975	49	131

Administración de Licores y Tabacos de Puntarenas.—8 de Abril de 1904.

El Administrador,

DARÍO ZÚÑIGA

Nº 22

Señor Jefe de la Contabilidad Nacional

San José

Administración de Licores de Guanacaste.—Tempisque, 5 de Abril de 1904.

Cumpliendo con lo ordenado por la Secretaría de Hacienda, en circular de 25 de Febrero próximo pasado, me hago el honor de someter á su alta consideración el movimiento de esta Administración del 1º del mes de Abril de 1903 al 31 del mes de Marzo de 1904, año económico, como sigue: cuadro nº 1, las cantidades de aguardiente recibidas por mí del contratista; cuadro nº 2, las ventas de cada mes y sus valores; cuadro nº 3, los ingresos hechos por mí al Tesoro Nacional con sus correspondientes números de recibos; cuadro número 4, resumen de las operaciones practicadas en ésta. Respecto de inventario, nada le digo, porque en esta Administración no hay existencia de licor, pues solamente se recibe el que se vende á los patentados.

Lo dicho es cuanto tengo que informarle, quedando de V. como siempre á sus órdenes y dispuesto á darle cualquier aclaración que V. estime conveniente.

Soy de V. su muy atento servidor,

José P. Porras

CUADRO Nº 1

AGUARDIENTE RECIBIDO

por el Administrador de Licores de Tempisque del contratista don Federico Sobrado, del 1º de Abril de 1903 al 31 de Marzo de 1904

FECHAS	Nº de recibos	Litros	Precio de venta	Valor
Abril 30 de 1903	597	4980	á ₡ 1-08	₡ 5378 40
Mayo 31 —	598	3585	—	3871 80
Junio 30 —	599	4170	—	4503 60
Julio 31 —	600	5160	—	5572 80
Agosto 31 —	1201	3675	—	3969 00
Setiembre 30 —	1202	3195	—	5450 60
Octubre 31 —	1203	2925	—	3159 00
Noviembre 30 —	1204	3300	—	3564 00
Diciembre 31 —	1205	5250	—	5670 00
Enero 31 de 1904	1206	5370	—	5799 60
Febrero 29 —	1207	3375	—	3645 00
Marzo 31 —	1208	4890	—	5281 20
Suma recibida y vendida	....	49875		₡ 53865 00
Entregados de orden superior al Jefe Político de Santa Cruz el 11 de Setiembre de 1903, litros	...	50		
A don Miguel Velásquez el 20 de Enero de 1904, litros	....	50		
Suma total recibida		49875		

Administración de Licores de Guanacaste.—Tempisque, 2 de Abril de 1904.

José P. Porras

CUADRO Nº 2

VENTAS

Aguardiente realizado por la Administración de Licores de Tempisque, del 1º de Abril de 1903 al 31 de Marzo de 1904

FECHAS		Litros	Precio de venta	Valor
Abril	del 1º al 30 de 1903	4980	á ₡ 1-08	₡ 5378 40
Mayo	— 31 —	3585	—	3871 80
Junio	— 30 —	4170	—	4503 60
Julio	— 31 —	5160	—	5572 80
Agosto	— 31 —	3675	—	3969 00
Setiembre	— 30 —	3195	—	3450 60
Octubre	— 31 —	2925	—	3159 00
Noviembre	— 30 —	3300	—	3564 00
Diciembre	— 31 —	5250	—	5670 00
Enero	— 31 de 1904	5370	—	5799 60
Febrero	— 29 —	3375	—	3645 00
Marzo	— 31 —	4890	—	5281 20
		49875		₡ 53865 00

Administración de Licores de Guanacaste.—Tempisque, 2 de Abril de 1904.

José P. Porras

Nº 3

INGRESOS

hechos al Tesoro Nacional como producto de las ventas de aguardiente de la Administración de Licores de Tempisque, del 8 de Abril de 1903 al 31 de Marzo de 1904

FECHAS DEL INGRESO			Recibos del Jefe del Sello Nacional		Valor de los números	
Abril	18	1903	Nº	93	₡	2284 20
—	24	—	—	94		891 00
Mayo	2	—	—	96		680 40
—	8	—	—	98		1522 80
—	16	—	—	501		923 40
—	25	—	—	502		6761 40
—	29	—	—	504		793 80
Junio	12	—	—	505		1393 20
—	22	—	—	510		1895 40
—	26	—	—	512		1198 80
Julio	3	—	—	517		793 80
—	10	—	—	521		615 60
—	18	—	—	524		1004 40
—	24	—	—	526		1134 00
Agosto	1º	—	—	528		923 40
—	7	—	—	531		2511 00
—	15	—	—	533		1215 00
—	22	—	—	534		664 20
Setiembre	4	—	—	538		923 40
—	11	—	—	540		1166 40
—	17	—	—	542		486 00
—	25	—	—	545		858 60
Octubre	7	—	—	546		891 00
—	9	—	—	549		1215 00
—	17	—	—	551		1231 20
—	24	—	—	553		631 80
Noviembre	2	—	—	555		469 80
—	6	—	—	557		826 00
—	16	—	—	560		810 20
—	16	—	Suma robada	(*)		0388 80
Diciembre	5	—	Nº	562		1263 60
—	12	—	—	564		1101 60
—	18	—	—	566		1393 20
—	26	—	—	567		1150 20
Enero	4	1904	—	569		1425 60
	8	—	—	572		1701 00
—	15	—	—	574		1571 40
—	22	—	—	576		1101 60
Febrero	5	—	—	578		1555 20
—	19	—	—	586		1571 40
—	19	—	—	587		1441 80
—	27	—	—	588		729 00
Marzo	5	—	—	590		631 80
—	12	—	—	595		842 40
—	18	—	—	597		874 80
—	26	—	—	598		1085 40
Enviado Marzo	23	—				1360 80
— —	31	—				1960 20
			Suma		₡	53865 00

(*)—Acreditada por orden del señor Ministro.

Administración de Licores de Guanacaste.—Tempisque, 2 de Abril de 1904.

José P. Porras

CUADRO Nº 4

RESUMEN

de las operaciones practicadas por la Administración de Licores de Tempisque, del 1º de Abril de 1903 al 31 de Marzo de 1904.

	LITROS	
Aguardiente recibido del contratista	49875	
— realizado en el año		49875
Sumas iguales	49875	49875
Aguardiente entregado de orden superior al Jefe Político de Santa Cruz el 11 de Setiembre de 1903	50	
A don Miguel Velásquez el 20 de Enero de 1904	50	
Suma	100	
Aguardiente enviado á Puntarenas	6000	
— pagado al contratista según recibos		49975
VALORES		
Valor del aguardiente recibido del contratista	₡ 53865 00	
— del aguardiente realizado		₡ 53865 00
Sumas iguales	₡ 53865 00	₡ 53865 00

Administración de Licores de Guanacaste.—Tempisque, 2 de Abril de 1904.

José P. Porras

Señor Jefe de la Contabilidad Nacional

San José

Administración de Licores é Inspección Fiscal de La Mansión. } Nicoya, 7 de Abril de 1904.

Tengo el gusto de adjuntar á la presente las cuentas de esta Administración, correspondientes al año económico terminado el 31 de Marzo próximo pasado.

Soy de V., con toda consideración, su muy atto. y s. s.,

CARLOS GOYENAGA,

Administrador

Cuadro Nº 1

ESTADO

del movimiento de caja habido en la Administración de Licores de La Mansión, durante el año económico que terminó el 31 de Marzo de 1904

1903		INGRESOS			
Abril	1º	Saldo en caja mes anterior	₡ 36 35		
—	31	Por venta de licor en el mes	496 80	₡	533 00
Mayo	1º	Efectivo en caja mes anterior	₡ 20 30		
—	31	Por venta de licor en el mes	253 80		274 10
Junio	1º	Efectivo en caja mes anterior	₡ 0 10		
—	30	Por venta de licor en el mes	464 40		464 50
Julio	31	Por venta de licor en el mes	₡ 383 40		383 40
Agosto	1º	Efectivo en caja mes anterior	₡ 0 40		
—	31	Por venta de licor en el mes	648 00		648 40
Setiembre	1º	Efectivo en caja mes anterior	₡ 0 40		
—	30	Por venta de licor en el mes	399 60		400 00
Octubre	31	Por venta de licor en el mes	₡ 621 00		621 00
Noviembre	1º	Efectivo en caja mes anterior	₡ 40 50		
—	30	Por venta de licor en el mes	513 00		553 50
Diciembre	31	Por venta de licor en el mes	₡ 658 80		658 80
1904					
Enero	31	Por venta de licor en el mes	₡ 1101 60		1101 60
Febrero	29	Por venta de licor en el mes	₡ 534 60		534 60
Marzo	31	Por venta de licor en el mes	₡ 486 00		486 00
				₡	6659 05

1903		EGRESOS			
Abril	6	Pagado al guarda Nicolás Baltodano sus sueldos correspondientes á Febrero y Marzo	₡ 60 00		
—	27	Pagado á Felipe J. Alvarado, en Puntarenas, por despacho y flete, Bl. útiles escritorio de Santo Domingo á Puntarenas	2 35		
—	27	Pagado á Antonio Rosales, guía flete mar y tierra á la Colonia 1 Bl. útiles escritorio	0 50		
—	30	Efectivo enviado al Sello Nacional	450 00		
—	30	Efectivo en caja	20 30	₡	533 15
Mayo	23	Pagado al guarda Nicolás Baltodano su sueldo devengado en Abril próximo pasado	₡ 30 00		
—	31	Efectivo enviado al Sello Nacional	244 00		
—	31	Efectivo en caja	0 10		274 10
Junio	1º	Pagado al guarda Nicolás Baltodano su sueldo devengado mes próximo pasado	₡ 30 00		
—	30	Efectivo enviado al Sello Nacional	434 50		464 50
Julio	7	Pagado al guarda Nicolás Baltodano su sueldo devengado en Junio próximo pasado	₡ 30 00		
—	31	Efectivo enviado al Sello Nacional	353 00		
—	31	Efectivo en caja	0 40		383 40
		Pasan	.....	₡	1651 55

1903		EGRESOS				
		Vienen	.....		₡	1655 15
Agosto	12	Pagado al guarda Nicolás Baltodano su sueldo del mes de Julio próximo pasado	₡	30 00		
—	31	Efectivo enviado al Sello Nacional.....		618 00		
—	31	Efectivo en caja		0 40		648 40
Setiembre	7	Pagado al guarda Nicolás Baltodano su sueldo devengado en el mes de Agosto próximo pasado...	₡	30 00		
—	30	Efectivo enviado al Sello Nacional.....		370 00		400 00
Octubre	2	Pagado al guarda Nicolás Baltodano su sueldo devengado en Setiembre próximo pasado	₡	30 00		
—	26	Pagado á Cosme Carrillo, guía nº 853, flete bomba para uso de esta Administración.....		0 50		
—	30	Efectivo enviado al Sello Nacional		520 00		
—	31	Pagado al guarda Nicolás Baltodano su sueldo devengado en este mes que termina hoy.....		30 00		
—	31	Efectivo en caja		40 50		621 00
Noviembre	30	Efectivo enviado al Sello Nacional.....	₡	553 50		553 50
Diciembre	5	Pagado al guarda Nicolás Baltodano su sueldo devengado en el mes de Noviembre próximo pasado..	₡	30 00		
—	29	Pagado á Antonio Rosales por flete de mar y tierra de 1 estanque que trajo de Puntarenas para esta Administración		5 00		
—	31	Efectivo enviado al Sello Nacional.....		623 80		658 80
1904						
Enero	9	Pagado al guarda Nicolás Baltodano su sueldo devengado en Diciembre próximo pasado.....	₡	30 00		
—	31	Efectivo enviado al Sello Nacional		1071 60		1101 60
Febrero	6	Pagado al guarda Nicolás Baltodano su sueldo devengado en el mes de Enero próximo pasado	₡	30 00		
—	29	Efectivo enviado al Sello Nacional		504 60		534 60
Marzo	5	Pagado al guarda Nicolás Baltodano su sueldo devengado en el mes de Febrero próximo pasado.....	₡	30 00		
—	31	Efectivo enviado al Sello Nacional.....		456 00		486 00
					₡	6659 05

Administración de Licores é Inspección Fiscal de La Mansión.—31 de Marzo de 1904.

CARLOS GOYENAGA,

Administrador

Cuadro Nº 2

Cuenta corriente del licor en bodega de esta Administración, del 1º de Abril de 1903 al 31 de Marzo de 1904

1903		INGRESOS	Litros	Valor
Abril	1º	Existencia en bodega mes anterior	3075	₡ 3321 00
—	8	Por recibo número 25	300	324 00
Noviembre	21	Por recibo número 26	4000	4320 00
		Total litros	7375	₡ 7965 00

1903		EGRESOS	Litros	Valor
Abril	30	Por venta de licor en el mes	460	₡ 496 80
Mayo	31	— — — — — — —	235	253 80
Junio	30	— — — — — — —	430	464 40
Julio	31	— — — — — — —	355	383 40
Agosto	31	— — — — — — —	600	648 00
Setiembre	11	Entregado al Jefe Político de Nicoya, según oi. Ministro de Hacienda	25	27 00
—	30	Por venta de licor en el mes	370	399 60
Octubre	31	— — — — — — —	575	621 00
Noviembre	30	— — — — — — —	475	513 00
Diciembre	31	— — — — — — —	610	658 80
1904				
Enero	31	— — — — — — —	1020	1101 60
—	31	Entregado al Jefe Político de Nicoya, según oi. Ministro de Hacienda	85	91 80
Febrero	29	Por venta de licor en el mes	495	534 60
Marzo	31	— — — — — — —	450	486 00
—	31	Existencia de licor hoy en bodega	1190	1285 20
		Total litros	7375	₡ 7965 00

Administración de Licores é Inspección Fiscal de La Mansión.—31 de Marzo de 1904.

Carlos Goyenaga,

Administrador

N.º 123

San José, 5 de Mayo de 1904.

Señor Jefe de la Contabilidad Nacional

Señor: P.

Correspondo gustoso á su muy atenta nota fecha 17 de Febrero ppdo. en la cual me pide V. los datos relativos á este Ferrocarril desde el 1º de Febrero de 1903, fecha en la cual empezó á explotarse por cuenta del Supremo Gobierno, hasta el 31 de Marzo próximo pasado.

Le acompaño el balance de prueba al 31 de Marzo ppdo., y siete cuadros que demuestran el movimiento habido en esta Empresa durante el tiempo á que se refiere su citada nota; ellos darán á V. exactamente el producto de fletes, pasajes, etc., etc., y las cantidades gastadas por mantenimiento de la vía, del material rodante, gastos del transporte y gastos generales.

En cuadro aparte encontrará V. el valor de los gastos ocasionados por los derrumbamientos en el año económico ppdo., y cuyos valores figuran cargados en las cuentas á que dicho cuadro se refiere.

El término medio del costo de la leña es de ₡ 4-3707 por cada cien pies cúbicos.

El término medio del costo de los durmientes, ya colocados, es de ₡ 1-3213c/u

El término medio del costo de sueldos y jornales en el mantenimiento de la vía es de ₡ 0-137875 cada hora.

Y el término medio del costo de sueldos y jornales en los talleres es de ₡ 0-29378 cada hora.

El resto de los datos que se ha servido pedirme, le ruego encontrarlos en los tres cuadros que le acompaño.

Soy deV. con toda consideración muy atento y seguro servidor,

A. Villaseñor,

Admor. Gral.

FERROCARRIL AL PACIFICO

Estado de los gastos ocasionados por los derrumbamientos en el año 1903, en la División San José–Santo Domingo

MESES	Servicio de trenes	Reparaciones á la vía	Combustible para locomotoras
Junio	₡ 354 45	₡ 1526 06	₡ 229 01
Julio	202 35	970 05	101 61
Octubre	813 80	2428 24	530 25
Totales	₡ 1370 60	₡ 4924 35	₡ 860 87

RESUMEN

Servicio de trenes	₡ 1370 60
Reparaciones á la vía	4924 35
Combustible para locomotoras	860 87
Total	₡ 7155 82

San José, 31 de Marzo de 1904.

Ferrocarril al Pacífico

San José Santo Domingo	Datos varios	Esparta–Puntarenas
41 millas	Longitud de la vía	13½ milas
5	Coches de pasajeros	3
15	Carros de cajón	3
13	— de plataforma	17
1	— para ganado	—
2	Cabooses	—
3	Locomotoras	2
1-Porter & Cº Pitsburg Pª.	Marca de fábrica	2— Rogers Locomotive Works Paterson N. J.
2-Dickson Mfg. Cº Soraton Pª		
Porter–250 caballos	Potencia en caballos	Rogers–275 caballos c/u.
Dickson–350 caballos c/u		
2½ %	Gradiente máxima	4½ %
20 grados	Curvatura mayor	30 grados
50 libras yarda	Peso de los rieles	40 lbs. yarda
3½ pies ingleses	Ancho de la vía	3½ pies ingleses

San José, 31 de Marzo de 1904.

Ferrocarril al Pacífico

ESTACIONES	POBLACIONES TRIBUTARIAS
San José	
Las Pavas	
San Antonio	Santa Ana y Río Segundo
Ojo de Agua	Alajuela
Nuestro Amo	
Turrúcares	Puriscal, Mora y Escasú
Río Grande	Boca del Monte, Atenas, Palmares y San Ramón
La Balsa	
Escobal	
Concepción	Desmonte
Hacienda Vieja	
Santo Domingo	San Pablo de Puriscal y San Mateo

San José, 31 de Marzo de 1904.

FERROCARRIL AL PACIFICO

Población de los siguientes cantones y distritos, según datos de la Dirección General de Estadística

CANTONES Y DISTRITOS	HABITANTES
San José, ciudad	24963
Santa Bárbara de Pavas	1203
Escasú, cantón	8330
Escasú, villa	1189
Santa Ana	2065
Puriscal, cantón	9992
San Pablo de Puriscal	961
Mora	7552
Alajuela, ciudad Río Segundo	5171
Turrúcares Ojo de Agua Nuestro Amo Hacienda Vieja	1055
Atenas, cantón	8111
Atenas, villa, La Balsa Escobal Río Grande	1061
San Ramón, cantón	13306
San Ramón, villa	2668
Palmares, cantón	4119
Palmares, villa	1102
San Mateo, cantón	4477
San Mateo, villa	935
Santo Domingo de San Mateo	991
Desmonte	615
Concepción	954
San Antonio de Belén	1414

San José, 31 de Marzo de 1904.

Balance de prueba de las oepraciones practicadas en el Ferrocarril al Pacífico hasta el 31 de Marzo de 1904

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
Hacienda Pública	₡ 15780 38	₡ 7913414 25		₡ 7897633 87
Terrenos para la vía y sus construcciones	218202 93		₡ 218202 93	
Ingeniería	89318 86		89318 86	
Nivelación	142078 13		4142078 13	
Apertura de callejones y desmonte de la trocha	43489 16		43489 16	
Albañilería	4884751 93		884751 93	
Rieles de acero	626205 06		626205 06	
Ranas y apartaderos	13239 57		13239 57	
Traviesas ó durmientes	200711 82	5052 35	195659 47	
Puentes de hierro	525856 86		525856 86	
Enrielado y revestimiento de la vía	181846 18		181846 18	
Clavos, plantillas y tornillos	107959 16		107959 16	
Lastrada de la vía	147443 06		147443 06	
Aguadas	13166 68		13166 68	
Material rodante	278309 13		278309 13	
Intereses y descuentos	481137 01		481137 01	
Utiles de la Oficina General	290 75	23 75	267 00	
Impuesto beneficencia San José	1989 95	2935 85		745 90
Edificios para estaciones	6878 22		6878 22	
Talleres, casas de máquinas y tornamesas	25000 00		25000 00	
Maquinaria y herramientas	57896 66	731 00	57165 66	
Telégrafos y Teléfonos	20656 45	10 05	20646 40	
Mueblaje	2548 46	1302 51	1245 95	
Servicio de estaciones San José	16676 64	177 00	16499 64	
Taller nuevo	17747 26		17747 26	
Combustible para locomotoras San José	15505 76		15505 76	
Casa Gallardo	1652 00	263 43	1388 57	
Utiles de escritorio	739 35		739 35	
Reparación de la vía, San José	29481 30	87 35	29393 95	
Materiales	19948 79	4529 98	15418 81	
Felipe J. Alvarado & Cº Cl. fletes	17671 58	17151 26	520 32	
— — — — Cl. depósitos	44894 10	40941 83	3952 27	
Gobierno de Costa Rica	119053 16	410979 40		291926 24
Reparación puentes y alcantarillas, Esparta	74 60		74 60	
Leña en existencia	20130 92	12567 92	7563 00	
Pasan	₡	₡	₡	₡ .....

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
Vienen	₡	₡	₡	₡ .....
Servicio de trenes San José	17560 20	460 25	17099 05	
Reparación edificios para estaciones Esparta ...	224 80		224 80	
Bodegaje San José		61 50		61 50
Cuentas personales	3837 59	3078 60	758 99	
Agente Superior	33028 00	32846 90	181 20	
Impuesto beneficencia Esparta	810 10	1281 30		471 20
Flete local San José	1045 48	38121 46		37075 98
— — San Antonio		1581 07		1581 07
— — Atenas	7 60	5724 85		5717 25
— — Santo Domingo	254 52	24244 64		23990 12
— — Puntarenas	39 26	12070 94		12 31 68
— — Esparta	5 55	11598 29		11592 74
— — Conductor Esparta		1266 37		1266 37
Exceso de equipaje San José		335 20		335 20
— — — San Antonio		13 70		13 70
— — — Santo Domingo		206 25		206 25
Trenes especiales San José	25 00	926 60		901 60
— — Puntarenas	4 00	1005 50		1001 50
— — Esparta		723 60		723 60
Agencia San José	49515 45	49505 13	10 32	
— San Antonio	6443 05	6443 25		0 20
— Atenas	11550 90	11557 95		7 05
— Santo Domingo	39851 67	39854 27		2 60
— Esparta	23699 66	23696 40	3 26	
— Puntarenas	19216 95	19214 59	2 36	
Conductor San José	5475 88	5465 63	10 25	
— Esparta	751 35	748 50	2 85	
Agencia La Sabana	4369 00	4369 00		
Gastos de la Oficina General	2228 30	39 40	2188 90	
Conservación tanques San José	1475 25		1475 25	
Reparación locomotoras San José	8261 93		8261 93	
Rep. y ren. maqui. y útiles taller Esparta	815 24	228 40	586 84	
Guardas vigías y swicheros San José	1196 90		1196 90	
Anuncios	351 10		351 10	
Sueldos Oficina General	24173 86	73 00	24100 86	
Auxilios á brequeros dañados	336 80		336 80	
Reparaciones á la vía Esparta	9095 09		9095 09	
Reparación carros San José	5709 65		5709 65	
Rep. ren. maq. y útiles taller San José	1325 35	14 15	1311 20	
Renovación rieles San José	73 96		73 96	
Pasan	₡	₡	₡	₡ .....

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
Vienen	₡	₡	₡	₡ .....
Renovación traviesas San José	15618 73	297 50	15321 23	
Reparación del telégrafo San José	1936 65	57 50	1879 15	
Limpia y desyerba de la vía San José	5957 74		5957 74	
Materiales Esparta	3270 79	275 00	2995 79	
Pasajes San José		27333 20		27333 20
— La Sabana		4249 35		4249 35
— San Antonio	1 70	6303 30		6301 60
— Atenas		9374 70		9374 70
— Santo Domingo	7 25	27777 62		27770 37
— Esparta		15708 35		15708 35
— Puntarenas		12262 75		12262 75
— Conductor San José		9518 55		9518 55
— — Esparta		998 20		998 20
Pases oficiales San José	250 89	1498 07		1247 18
Exceso de equipajes Atenas		21 65		21 65
Pases oficiales Esparta	16 30	335 44		319 14
Flete local Conductor San José		565 00		565 00
Comisiones Esparta	229 63		229 63	
Traviesas compradas Esparta	3634 98	3521 98	163 00	
Renovación traviesas Esparta	6103 62		6103 62	
Limpia y desyerba de la vía Esparta	1771 93		1771 93	
Renovación de rieles Esparta	98 81		98 81	
Servicio de trenes Esparta	7494 37	369 00	7125 37	
Reparación ranas y apartaderos Esparta	79 69		79 69	
— locomotoras Esparta	3 21 06		3921 06	
— carros Esparta	5923 46		5923 46	
Servicio de estaciones Esparta	7583 56		7583 56	
Guardas vigías y swicheros Esparta	829 76		829 76	
Conservación tanques Esparta	286 84		286 84	
Alquiler de edificios San José	333 33		333 33	
Agencia Escobal	498 40	498 50		0 10
Reparación puentes y alcantarillas San José	250 10		250 10	
Combustible para locomotoras Esparta	3181 33		3181 33	
Pasajes Escobal		355 45		355 45
Bodegaje Atenas	7 85	37 30		29 45
Exceso de equipaje Esparta		60 55		60 55
Bodegaje Puntarenas		7 40		7 40
Calles de la Estación de San José	24501 65		24501 65	
Edificios y maquinaria	48253 66	110 55	48143 11	
Reparación ranas y apartaderos San José	194 82		194 82	
Pasan	₡	₡	₡	₡ ... .

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
Vienen	₡	₡	₡	₡ .....
Casa Arroyo	2932 80	9 00	2923 80	
Sostenimiento del taller San José	4203 77	99 25	4104 52	
Bodegaje Santo Domingo		39 25		39 25
Compañía de Agencias de Costa Rica Ltda	2413 01	2259 15	153 86	
Flete local Escobal		142 90		142 90
Bodegaje San Antonio		13 35		13 35
Exceso de equipaje Puntarenas		57 40		57 40
Sostenimiento del taller Esparta	4411 54	1558 30	2853 24	
Traviesas compradas San José	16306 75	9736 35	6570 40	
Pagador	15 90		15 90	
Reparación del patio Estación San José	2778 02		2778 02	
Trenes especiales Santo Domingo		162 25		162 25
Agencia de Ojo de Agua	1021 65	855 85	165 80	
— de Turrúcares	426 20	407 20	19 00	
— de Hacienda Vieja	474 70	469 35	5 35	
Carbón	10388 82	2479 64	7909 18	
Agencia de la Barranca	450 40	452 95		2 55
Pasajes Ojo de Agua	1 50	974 20	972 70	
— Turrúcares		369 70		369 70
— Hacienda Vieja		463 35		463 35
— La Barranca		424 00		424 00
Gastos de inspección Esparta	230 00		230 00	
Exceso de equipaje Escobal		0 35		0 35
Sumas iguales	₡ 8849435 37	₡ 8849435 37	₡ 8406256 46	₡ 8406256 46

Contabilidad del Ferrocarril al Pacífico, 31 de Marzo de 1904.

ELÍAS A. RIVAS,

Tenedor Gral. de Libros

Administración del Ferrocarril al Pacífico, 31 de Marzo de 1904.

A. VILLASEÑOR,

Admor. Gral.

FERROCARRIL AL PACIFICO

Balance de cuentas personales al 31 de Marzo de 1904.

Francisco P. Hernández		.....	₡	0 15
Alberto Villaseñor	₡	41 28		
United Fruit Cº		.....		16 20
Walter J. Ford		24 35		
Ricardo E Nanne		158 08		
Ferrocarril de Costa Rica		75 30		
Antonio Giustiniani		2 85		
Manuel Goyenaga		....		1 00
J. A Dagan		42 70		
Ricard· Segreda		3 05		
Alonso Pérez Calvo		418 48		
José Mª Páez		0 85		
Víctor Segreda		9 40		
Saldo s/g. Libro Mayor		.....		758 99
	₡	776 34	₡	776 34

Contabilidad del Ferrocarril al Pacífico.—31 de Marzo de 1904.

ELÍAS A. RIVAS,—Ten. Gral. Libros.

Administración del Ferrocarril al Pacífico.—31 de Marzo de 1904.

A. VILLASEÑOR,—Admor. Gral.

FERROCARRIL AL PACIFICO

Gastos extraordinarios del 1º de Abril de 1903 al 31 de Marzo de 1904.

Terreno para la vía y sus construcciones	₡	7258 03		
Ingeniería		88 25		
Nivelación		1121 23		
Apertura de callejones y desmonte de la trocha		110 71		
Ranas y apartaderos		2276 17		
Lastrado de la vía		1900 66		
Aguadas		1025 71		
Material rodante		48705 00		
Intereses y descuentos		49830 54		
Edificios para estaciones		1575 71		
Maquinaria y herramientas		13896 66		
Telégrafos y teléfonos		19646 40		
Mueblaje		1245 95		
Taller nuevo		17747 26		
Casa Gallardo (saldo de reparaciones)		1388 57		
Materiales (saldo en existencia)		15418 81		
Gobierno de Costa Rica (pagos por su cuenta)		590 99		
Leña (saldo en existencia)		7563 00		
Materiales Esparta (saldo en existencia)		2995 79		
Traviesas compradas Esparta (existencia 326)		163 00		
Calles de la estación de San José		24501 65		
Edificios y maquinaria		48143 11		
Casa Arroyo (valor reparaciones)		2923 80		
Traviesas compradas San José (existencia 5556)		6570 40		
Reparación del patio de la estación de San José		2778 02		
Carbón (saldo en existencia)		7909 18		
Total		.....	₡	287374 60

Contabilidad del Ferrocarril al Pacífico.—31 de Marzo de 1904.

ELÍAS A. RIVAS,—Ten. Gral. de Libros.

Administración del Ferrocarril al Pacífico.—31 de Marzo de 1904.

A. VILLASEÑOR,—Admor. Gral.

Entradas por explotación del Ferrocarril al Pacífico, del 1º de Febrero de 1903 al 31 de Marzo de 1904

CUENTAS	*División San José–Santo Domingo*		*División Esparta–Puntarenas*		GRAN TOTAL
	Sumas parciales	Sumas totales	Sumas parciales	Sumas totales	
Pasajes		₡ 86708 97		₡ 29393 30	₡ 116102 27
San José	₡ 27333 20				
Sabana	4249 35				
San Antonio	6301 60				
Ojo de Agua	972 70				
Turrúcares	369 70				
Atenas	9374 70				
Escobal	355 45				
Hacienda Vieja	463 35				
Santo Domingo	27770 37				
Conductor San José	9518 55				
Esparta			₡ 15708 35		
Barranca			424 00		
Puntarenas			12262 75		
Conductor Esparta			998 20		
Pases oficiales		1247 18		319 14	1566 32
Trenes especiales		1063 85		1725 10	2788 95
San José	₡ 901 60				
Santo Domingo	162 25				
Esparta			₡ 723 60		
Puntarenas			1001 50		
Telégrafo		57 50			57 50
San José	₡ 17 40				
Atenas	35 55				
Escobal	4 55				
Bodegaje		143 60		7 40	151 00
San José	₡ 61 55				
San Antonio	13 35				
Atenas	29 45				
Puntarenas			₡ 7 40		
Santo Domingo	39 25				
Pasan		₡		₡	₡ .....

CUENTAS	*División San José–Santo Domingo*		*División Esparta–Puntarenas*		GRAN TOTAL
	Sumas parciales	Sumas totales	Sumas parciales	Sumas totales	
Vienen		₡		₡	₡ .....
Flete local		69072 32		24890 79	93963 11
San José	₡ 37075 98				
San Antonio	1581 07				
Atenas	5717 25				
Escobal	142 90				
Santo Domingo	23990 12				
Conductor San José	565 00				
Esparta			₡ 11592 74		
Puntarenas			12031 68		
Conductor Esparta			1266 37		
Exceso de equipaje		577 15		117 95	695 10
San José	₡ 335 20				
San Antonio	13 70				
Atenas	21 65				
Escobal	0 35				
Santo Domingo	206 25				
Esparta			₡ 60 55		
Puntarenas			57 40		
Sumas		₡ 158870 57		₡ 56453 68	₡ 215324 25

Contabilidad del Ferrocarril al Pacífico, 31 de Marzo de 1904.

ELÍAS A. RIVAS,

Ten. Gral. de Libros

Administración del Ferrocarril al Pacífico, 31 de Marzo de 1904.

A. VILLASEÑOR,

Admor. Gral.

Gastos de explotación del Ferrocarril al Pacífico, del 1º de Febrero de 1903 al 31 de Marzo de 1904

CUENTAS	*División San José-Santo Domingo*		*División Esparta-Puntarenas*		GRAN TOTAL
	Sumas parciales	Sumas totales	Sumas parciales	Sumas totales	
Mantenimiento de la vía		₡ 53128 45		₡ 17223 74	₡ 70352 19
Limpia y desyerba de la vía	₡ 5957 74		₡ 1771 93		
Reparaciones de la vía	29393 95		9095 09		
— del telégrafo	1936 65				
— ranas y apartaderos	194 82		79 69		
— puentes y alcantarillas	250 10		74 60		
Renovación de rieles	73 96		98 81		
— de traviesas	15321 23		6103 62		
Conservación del equipo y material rodante		13971 93		9844 52	23816 10
Reparación de locomotoras	₡ 8261 93		₡ 3921 06		
— de carros	5709 65		5923 46		
Gastos del transporte		57863 35		22671 74	80535 09
Auxilio á brequeros dañados	₡ 336 80				
Alquiler de edificios	333 33				
Conservación de tanques	1475 25		₡ 286 84		
Combustible para locomotoras	15505 76		3181 33		
Guardas vigías y switcheros	1196 90		829 76		
Reparación de edificios para estaciones			224 80		
Servicio de trenes	17099 95		7125 37		
— de estaciones	16499 64		7583 56		
Sostenimiento del taller	5415 72		3440 08		
Gastos generales		27647 21		459 63	28106 84
Anuncios	₡ 351 10				
Comisiones			229 63		
Gastos Oficina General	2188 90				
— de inspección			230 00		
Sueldos Oficina General	2410 86				
Utiles Oficina General	267 00				
— de escritorio	739 35				
		₡ 152610 59		₡ 50199 63	₡ 202810 22

Contabilidad del Ferrocarril al Pacífico, 31 de Marzo de 1904.

ELÍAS A. RIVAS,—Ten. Gral. de Libros.

Administración del Ferrocarril al Pacífico, 31 de Marzo de 1904.

A. VILLASEÑOR,—Admor. Gral.

FERROCARRIL

Detalle de las entradas por explotación del 1.º

CUENTAS	Febrero 1903	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Pasajes San José	C. 1677 85	C. 2223 65	C. 2266 50	C. 1243 95	C. 854 35	C. 1235 00
— Sabana				63 25	251 40	339 00
— San Antonio	377 75	500 60	509 60	294 30	192 90	323 05
— Ojo de Agua						
— Turrúcares						
— Atenas	622 30	824 75	839 55	484 85	670 75	597 95
— Escobal						15 90
— Hacienda Vieja						
— Santo Domingo	1837 60	2435 45	2479 07	1431 70	508 70	1625 90
— Conductor San José	1112 40	1474 35	1500 75	866 70	493 45	726 25
— Esparta		1808 15	1514 05	825 10	675 20	744 95
— Barranca						
— Puntarenas		1523 45	1275 70	695 20	517 65	600 15
— Conductor Esparta		168 40	141 60	76 85	64 15	57 20
Pases oficiales				224 77	125 40	443 50
Trenes especiales San José				80 00		50 00
— — Santo Domingo						
— — Esparta				100 00	50 00	
— — Puntarenas				25 00	80 00	80 00
Telégrafo San José				10 05		1 05
— Atenas					11 60	10 95
— Escobal						2 55
Bodegaje San José				8 20		
— San Antonio						
— Atenas						0 90
— Santo Domingo						
— Puntarenas						7 40
Flete local San José	2187 12	1577 83	4194 38	3005 55	1428 76	1914 25
— San Antonio	15 21	10 99	29 22	20 95	6 90	84 10
— Atenas	252 25	181 99	483 76	346 65	595 90	561 95
— Escobal						
— Santo Domingo	1087 51	784 54	2085 57	1194 45	640 55	1356 00
— Conductor San José					6 50	22 65
— Esparta		998 34	925 51	535 43	526 85	721 60
— Puntarenas		1308 27	1212 83	701 65	887 20	852 44
— Conductor Esparta		480 48	445 44	257 70	79 75	
Exceso de equipaje San José				20 95	1 05	16 45
— — — San Antonio				0 35	0 35	
— — — Atenas					1 75	1 05
— — — Escobal						
— — — Santo Domingo				15 35		5 10
— — — Esparta						2 50
— — — Puntarenas						
Totales mensuales	C. 9169 99	C. 16301 24	C. 19902 93	C. 12828 95	C. 8611 11	C. 11799 79

Contabilidad del Ferrocarril al Pacífico.—31 de Marzo de 1904.

ELÍAS A. RIVAS,

Ten. Gral. de Libros

AL PACIFICO

de Febrero de 1903 *al* 31 *de Marzo de* 1904

Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero 1904	Febrero	Marzo	Totales
C. 1186 70	C. 1211 80	C. 1042 40	C. 1264 75	C. 1762 70	C. 3523 80	C. 3525 70	C. 4314 05	C. 27333 20
320 00	355 35	349 05	410 00	410 10	467 10	636 45	647 75	4249 35
471 85	550 55	285 55	339 80	412 25	643 40	713 30	686 70	6301 60
.....	.....	.....	.....	104 60	293 25	314 60	260 25	972 70
.....	.....	.....	.....	38 45	102 60	107 45	121 20	369 70
486 30	486 80	606 55	562 75	617 10	881 80	930 20	823 05	9374 70
47 75	53 45	91 40	31 20	22 15	38 05	28 25	27 30	355 45
.....	.....	.....	.....	61 40	154 00	119 10	128 85	463 35
1411 00	1548 60	451 30	1583 65	1668 40	2851 80	3851 60	4685 60	27770 37
433 70	541 35	603 60	426 65	299 65	443 85	308 55	287 30	9518 55
679 30	809 65	666 35	846 20	865 45	1684 15	2160 15	2429 65	15708 35
.....	.....	.....	.....	109 80	142 75	85 80	85 65	424 00
545 05	728 65	494 45	697 90	689 90	1185 15	1543 35	1766 15	12262 75
39 90	44 50	58 00	73 95	58 85	68 10	74 60	72 70	998 20
513 75	258 90	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1566 32
.....	..	.....	84 00	160 00	378 00	149 60	.....	901 60
.....	.....	.....	162 25	.....	.....	.....	.....	162 25
263 60	.....	104 00	77 00	52 00	.....	.....	77 00	723 60
176 50	65 00	.....	77 00	137 00	119 00	82 00	60 00	1001 50
4 0	0 55	.....	.....	.....	.....	.....	0 85	17 40
13 00	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	35 55
2 00	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	4 55
.....	5 80	8 80	2 45	1 55	1 40	9 50	23 85	61 55
1 05	5 25	0 50	4 00	0 60	1 20	.....	0 75	13 35
1 45	6 15	15 90	2 55	2 50	.....	.....	.....	29 45
3 95	5 00	9 40	4 25	1 45	4 60	7 80	2 80	39 25
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	7 40
1914 30	2037 10	1769 30	2931 40	2759 25	6642 55	2343 29	2370 90	37075 98
56 75	103 75	104 00	92 80	79 65	595 85	173 50	207 40	1581 07
308 40	351 25	514 90	472 65	348 50	373 60	450 50	474 95	5717 25
16 75	35 00	25 95	18 30	6 20	6 95	27 20	6 55	142 90
1353 55	1838 40	811 40	1512 30	1390 90	3802 25	3081 43	2751 27	23990 12
17 25	9 80	8 20	.....	1 75	3 15	493 20	2 50	565 00
479 85	379 80	308 45	813 25	748 35	2044 40	2164 96	945 95	11592 74
785 20	522 35	543 55	547 70	534 60	1161 35	1596 75	1377 79	12031 68
2 25	.....	.....	.....	.....	.....	0 75	.....	1266 37
11 35	14 65	27 65	35 05	31 60	69 55	42 40	64 50	335 20
1 05	0 35	0 70	.....	0 15	1 30	5 05	4 40	13 70
3 50	1 10	1 05	1 35	0 35	1 05	6 85	3 60	21 65
.....	.....	.....	.....	.....	0 35	.....	.....	0 35
11 10	10 85	3 25	20 85	20 50	28 80	27 70	62 75	206 25
5 15	9 10	5 85	2 90	8 40	13 60	6 20	6 85	60 55
3 65	5 95	4 30	6 90	12 10	5 00	9 50	10 00	57 40
C. 11571 85	C. 11996 80	C. 8915 80	C. 13105 80	C. 13418 20	C. 27733 65	C. 25077 28	C. 24896 86	C. 215324 25

Administración del Ferrocaril al Pacífico.—31 de Marzo de 1904.

A. VILLASEÑOR,

Admor. Gral.

FERROCARRIL

Detalle de los gastos de explotación, del 1º

CUENTAS	Febrero 1903	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Limpia y desyerba de la vía San José	C.	C.	C. 42 86	C. 279 55	C. 490 65	C. 1636 99
— — — Esparta	.....	.....	.....	183 55	342 58	231 23
Reparaciones de la vía San José	1005 00	1060 90	1936 17	1867 20	3371 25	2378 41
— — — Esparta	.....	.....	1102 07	1002 65	573 24	395 77
— del Telégrafo San José	.....	72 60	61 75	.	11 28	300 27
— ranas y apartaderos San José	.....	.....	.....	3 70	.....	.....
— — — Esparta	.....	.....	.....	3 65	8 58	.....
— puentes y alcantarillas San José	.....	.....	.....	58 30	.....	6 18
— — — Esparta	.....	.....	.....	10 00	.....	.....
Renovación de rieles San José	.....	.....	.....	.....	38 66	.....
— — — Esparta	.....	.....	.....	.....	34 25	.....
— — traviesas San José	302 50	126 12	692 98	646 10	590 01	618 96
— — — Esparta	.....		720 00	530 40	506 00	314 84
Reparación locomotoras San Jose	320 00	518 40	381 05	770 16	322 50	465 20
— — Esparta	.....	.....	254 95	40 40	81 47	223 86
— carros San José	170 00	312 23	533 57	470 50	395 45	246 67
— — Esparta	.....	.....	415 62	182 50	350 86	187 85
Auxilio á brequeros dañados San José	.....	.....	71 00	60 00	60 00	60 00
Alquileres de edificios San José	.....	.....	100 00	100 00	100 00	33 33
Conservación de tanques San José	.....	.....	145 00	238 75	137 10	190 45
— — — Esparta	.....		46 02	.....	54 31	.....
Combustible para locomotoras San Jose	600 00	621 82	847 52	845 45	624 74	954 59
— — — Esparta	.....	.....	558 50	390 30	369 00	214 70
Guardas, vigías y switcheros San José	.....	64 00	10 00	97 60	78 75	148 71
— — — Esparta	.....	.....	.....	134 85	76 04	104 85
Rep. edificios para estaciones Esparta	.....	.....	224 80	.....	.....	.....
Servicio de trenes San José	620 00	584 10	856 80	1395 37	976 75	1423 04
— — — Esparta	.....	.....	558 39	670 85	473 77	458 23
— — estaciones San José	320 00	859 90	1183 48	1529 91	1051 08	1299 18
— — — Esparta	.....	.....	685 25	836 55	432 54	435 95
Sostenimiento del taller San José	.....	97 87	204 95	915 74	364 66	818 37
— — — Esparta	.....	.....	170 22	716 50	231 26	355 58
Anuncios San José	.....	31 50	57 50	44 35	29 00	30 25
Comisiones Esparta	.....	.....	17 40	33 00	10 05	15 40
Gastos Oficina Gral. San José	24 00	512 90	235 85	217 85	31 60	89 85
Gastos de Inspección Esparta	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Sueldos de la Oficina Gral. San José	1329 60	2168 00	963 85	1503 85	1396 60	1403 24
Utiles — — — San José	.....	.....	267 00	.....	.....	.....
— escritorio San José	.....	52 20	135 00	489 40	8 75	21 10
Totales mensuales	C. 4591 10	C. 7082 54	C. 13479 55	C. 16268 98	C. 13622 78	C. 15063 05

Contabilidad del Ferrocarril al Pacífico.—31 de Marzo de 1904.

ELÍAS A. RIVAS,

Ten. Gral. de Libros

AL PACIFICO

de Febrero de 1903 *al* 31 *de Marzo de* 1904

Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero 1904	Febrero	Marzo	Totales
C. 999 40	C. 345 51	C. 399 51	C. 497 23	C. 347 11	C. 323 54	C. 366 98	C. 228 41	C. 5957 74
133 47	122 91	318 30	176 22	109 91	86 87	66 89	.....	1771 93
2446 44	1851 04	4275 98	1937 60	1818 61	1894 41	1798 43	1752 51	29393 95
258 47	241 28	265 49	286 62	572 98	451 79	395 62	3549 11	9095 09
167 39	113 07	220 18	154 55	307 00	104 22	211 13	213 21	1936 65
2 11	101 08	33 86	2 78	11 10	.....	27 65	12 54	194 82
57 81	-	.....	.....	.....	.....	.....	9 65	79 69
0 77	15 90	.....	50 68	15 57	12 42	31 15	59 13	250 10
-	.....	.....	.....	.....	.....	37 00	27 60	74 60
11 80	3 59	.....	.....	- -	.....	2 64	17 27	73 96
		.....	-	11 13	22 66	27 95	2 82	98 81
1693 30	742 20	1172 58	1125 94	1551 43	1209 12	2634 45	2315 54	15321 2.
735 75	406 95	117 23	155 56	78 82	372 18	1144 82	1020 97	6108 62
307 73	426 59	403 12	335 86	479 12	1327 16	1447 07	757 97	8261 93
248 07	270 36	172 77	44 72	53 53	141 78	142 33	2246 82	3921 06
302 00	444 96	337 48	561 99	423 64	881 50	380 34	249 32	5709 65
124 13	36 62	497 91	252 77	287 01	278 63	273 52	3036 04	5923 46
15 80	20 00	20 00	20 00	10 00	..	.....	. ..	336 80
.....	.....	.....	.	.....	.....	.....	.....	333 33
224 99	382 95	96 00	19 52	7 77	12 52	15 25	4 95	1475 25
	37 29	.	39 98	20 64	8 50	45 00	35 00	286 84
926 86	1112 88	1019 95	1110 27	1247 00	2473 78	1547 66	1573 24	15505 76
168 00	192 00	174 75	217 00	195 00	235 50	226 41	240 17	3181 33
117 78	92 00	62 00	105 00	90 00	90 00	104 00	137 06	1196 90
68 47	49 85	112 14	85 00	67 11	28 90	66 75	35 80	829 76
-			.....	.....	.....	- -	..	224 80
1400 60	1434 15	1622 69	1453 15	1221 45	1296 12	1507 23	1308 50	17099 95
734 16	791 92	817 04	499 15	525 62	519 97	583 85	492 42	7125 37
965 65	1276 73	1023 30	1448 74	1063 02	1679 46	1218 10	1581 09	16499 64
293 21	315 17	149 90	540 80	473 31	560 37	550 48	2310 03	7583 56
600 76	675 00	8 82	270 54	185 94	446 31	455 11	371 65	5415 72
353 29	230 49	75 91	260 33	93 57	273 50	347 45	331 98	3440 08
5 00	16 00	31 50	3 00	4 00	6 00	62 00	31 00	351 10
18 20	15 43	12 50	17 05	23 15	16 90	14 85	35 70	229 63
171 00	46 25	45 60	309 05	210 86	173 06	57 99	63 04	2188 90
.....	.....	.....		-	50 00	25 00	155 00	230 00
1294 75	1580 10	1570 00	2015 00	2170 00	2305 50	2236 66	2163 71	24100 86
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	267 00
.....	5 40	..	27 50	.	.....	.....	.....	) 739 25
C. 14847 16	C. 13395 77	C. 15056 51	C. 14023 60	C. 13675 40	C. 17282 67	C. 18051 86	C. 26369 25	C. 202810 22

Administración del Ferrocarril al Pacífico.—31 de Marzo de 1904.

A. VILLASEÑOR,

Admor. Gral.

FERROCARRIL AL PACIFICO

Resumen del movimiento económico del 1º de Febrero de 1903 al 31 de Marzo de 1904.

ENTRADAS	San José - Santo Domingo		Esparta - Puntarenas		Total	Gran total
Pasajes	₡ 36708 97	.....	₡ 29393 30			
Pases oficiales (Mayo-Setiembre 1903)	1247 18	.....	319 14			
Trenes especiales	1063 85	.....	1725 10			
Telégrafo	57 50	.....	.....			
Bodegaje	143 60	.....	7 40			
Flete local	69072 32	.....	24890 79			
Exceso de equipaje	577 15	₡ 158870 57	117 95	₡ 56453 68	₡ 215324 25	
Impuesto de beneficencia	.....	.....	.....	.....	5463 30	
Total de entradas	.....	.....	.....	.....	.....	₡ 220787 55
SALIDAS						
Mantenimiento de la vía	₡ 53128 45	.....	₡ 17223 74			
Conservación del equipo y material rodante	13971 58	.....	9844 52			
Gastos del transporte	57863 35	.....	22671 74			
Gastos generales	27647 21	15 610 59	459 63	50199 63	₡ 202810 22	
Impuesto de beneficencia	.....	.....	.....	.....	4046 20	
Total de pagos	.....	.....	.....	.....	.....	206856 42
Balance á favor	.....	.....	.....	.....	.....	13931 13
Menos saldo por pagar del impuesto de beneficencia	.....	.....	.....	.....	..	1417 10
Utilidad por explotación	.....	₡ 6259 98	.....	₡ 6254 05	.....	₡ 12514 03
Menos gastado en nuevas construcciones, compra de equipo, existencia de materiales, etc., etc., según detalle adjunto	.....	.....	.....	.....	.....	287374 60
Balance en contra	.....	.....	.....	.....	.....	₡ 274859 57

Contabilidad del Ferrocarril al Pacífico.—31 de Marzo de 1904.

ELÍAS A. RIVAS,—Ten Gral. de Libros.

Administración del Ferrocarril al Pacífico —31 de Marzo de 1904.

A. VILLASEÑOR,—Admor. Gral.

Dirección
de la
Imprenta Nacional

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Hacienda

San José, 13 de Abril de 1904.

Tengo la honra de acompañar á la presente los inventarios practicados en esta Imprenta el 30 de Marzo del corriente año, y ocho cuadros que detallan todo el movimiento habido durante el año económico que acaba de finalizar, en los varios departamentos de que se compone la misma.

Con toda consideración soy de V., atento servidor,

F. Alpízar A.

Nº 1

ESTADO

general de la cuenta corriente del Supremo Gobierno con la Imprenta Nacional en el año económico del 1º de Abril de 1903 *al* 31 *de Marzo de* 1904

			DEBE		
1903					
Abril	30..	A caja entero nº 51	₡ 365 45		
		— — nº 53	292 60		
		— — nº 54	276 90		
			₡ 934 91		
		— Almacén, materiales para trabajos		₡ 1162 68	
		— Encuadernación, por varios trabajos.....		1048 50	
		— Litografía, por varios trabajos..		100 83	₡ 2312 01
Mayo	28..	A caja, entero nº 55	235 35		
		— — nº 56.....	290 50		
			₡ 525 85		
—	31..	— Almacén, materiales para trabajos		₡ 1142 58	
		— Encuadernación, por varios trabajos		1178 60	
		— Litografía, por varios trabajos..		212 57	2533 75
Junio	8..	A caja, entero nº 57	144 55		
		— — — 58.....	387 85		
		— — — 59.....	322 05		
			₡ 854 45		
		— Almacén, materiales para trabajos		₡ 1288 94	
		— Encuadernación, por varios trabajos		1323 40	
		— Litografía, por varios trabajos...		89 00	2701 34
Julio	21..	— caja, entero nº 60.....	673 20		
		— — — 61	270 60		
			₡ 943 80		
	31..	— Almacén, materiales para trabajos		₡ 1133 52	
		— Encuadernación, por varios trabajos		1264 65	
		— Litografía, por varios trabajos..		119 00	2517 17
Agosto	21..	— caja, entero nº 62	373 25		
		— — — 63	198 05		
		— — — 64.....	322 60		
			₡ 893 30		
	31..	— Almacén, materiales para trabajos		₡ 656 86	
		— Encuadernación, por varios trabajos.....		1459 80	2116 66
Setiembre	30..	— caja, entero nº 65	279 90		
		— — — 66.....	234 95		
		— — — 67	133 70		
		— — — 68	454 55		
			₡ 1103 10		
		— Almacén, materiales para trabajos		₡ 1092 76	
		— Encuadernación, por varios trabajos.....		883 05	
		— Litografía, por varios trabajos...		130 00	2105 81

DEBE

		Vienen		....		
Octubre	23..	A caja, entero nº 69	₡ 472 50			
		— — — 70.....	236 35			
			₡ 708 85			
		— Almacén, materiales para trabajos		₡ 805 00		
		— Litografía, por varios trabajos...		89 00		
		— Encuadernación, por varios trabajos.....		1278 95	₡ 2172 95	
Novbre.	24..	— caja, entero nº 71	328 25			
		— — — 72.....	327 50			
		— — — 73.....	204 10			
			₡ 859 85			
	30..	— Almacén, materiales para trabajos		₡ 1275 82		
		— Litografía, por varios trabajos...		1219 95	2495 77	
Dicbre	4..	— caja, por entero nº 74	127 30			
	11..	— Fotograbado, diferencia del precio en que fué vendido		₡ 830 65		
	31..	— Almacén, por materiales para trabajos...		928 09		
		— Encuadernación, por varios trabajos.....		969 40		
		— Litografía, por varios trabajos...		102 00	2830 14	
1904						
Enero	11..	— caja, entero nº 75	₡ 586 85			
		— — — 76	232 15			
		— — — 77	219 50			
		₡	₡ 1038 50			
	31..	— Almacén, materiales para trabajos		₡ 496 55		
		— Litografía, por varios trabajos...		133 00		
		— Encuadernación, varios trabajos..		829 00	1458 55	
Febrero	29..	— caja, entero nº 78	816 05			
		— — — 79	426 85			
		— — — 80	285 95			
			₡ 1528 85			
	29..	— Encuadernación, por varios trabajos.....		₡ 916 90		
		— Almacén, materiales para trabajos		603 35		
		— Litografía, por varios trabajos...		154 20	1674 45	
Mayo	15..	— caja, entero nº 81	307 05			
		— — — 82	137 00			
		— — — 83	299 60			
		— — — 85	210 75			
		— — — 86	209 25			
			₡ 1163 65			
		— Almacén, materiales para trabajos, folio 381		₡ 666 25		
		— Encuadernación, por varios trabajos.....		1081 35		
		— Litografía, por varios trabajos..		147 95		
		— Tipografía, por trabajos en todo el año, según detalle del folio 3675..		51653 15	53548 70	₡ 78467 30
			₡ 10682 41			10682 41
	31..	— saldo á favor del Supremo Gobierno.....				180759 14
						₡ 269908 85

			HABER			
1903						
Abril		Por saldo de la cuenta del 31 de Marzo de 1903				₡ 197889 46
—	30..	— caja recibido por semanas, mes de Abril	₡ 2967 00			
		— sueldos, mes de Abril		₡ 1884 60		
		— almacén, facturas recibidas del Gobierno según detalle del libro de cálculos del folio 8123			₡ 14912 97	
Mayo	29..	— caja recibido por semanas mes de Mayo	2801 85			
—	31..	— sueldos mes de Mayo		1859 78		
Junio	8..	— caja recibido por semanas	2482 55			
—	30..	— almacén facturas recibidas según cálculo del folio 24125			1801 82	
		— sueldos mes de Junio		1838 80		
Julio	31..	— caja recibido por semanas	3096 35			
		— sueldos mes de Julio		1814 80		
Agosto	31..	— caja recibido por semanas	2496 35			
		— sueldos en el mes de Agosto		1815 48		
		— almacén, facturas recibidas de Levi Bross			939 75	
Setbre.	30..	— caja recibido por semanas	2674 40			
		— sueldos, mes de Setiembre		1830 00		
		— almacén, factura Levi Bross			22 17	
Octubre	31..	— caja, recibido por semanas	3239 48			
		— sueldos en el mes de Octubre		1830 00		
Novbre.	30..	— caja recibido por semanas	2482 80			
		— sueldos en el mes de Noviembre		1830 00		
Dicbre.	30..	— caja recibido por semanas	2757 05			
		— sueldos en el mes de Diciembre.		1880 00		
1904						
Enero	31..	— caja recibido por semanas	2080 10			
		— sueldos en el mes de Enero		1880 00		
Febrero	29..	— caja recibido por semanas	1542 60			
		— sueldos en el mes de Febrero.		1880 00		
Marzo	30..	— caja recibido por semanas Marzo	3277 20			31897 73
		— sueldos mes de Marzo		1880 00		22223 66
		— almacén aumento en el inventario			221 29	17898 00
						₡ 269908 85

S. E. ú O.

San José, 31 de Marzo de 1904.

Alfonso Barrantes C.

Dirección de la Imprenta Nacional.

Vº Bº—F. Alpízar A.

Nº

Demostración de los ingresos y egresos en la Caja de la Im

Titulo de las cuentas	1903 Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre
Ingresos						
Supremo Gobierno	₡ 2967 00	₡ 2801 85	₡ 2482 55	₡ 3096 35	₡ 2496 35	₡ 2674 40
Fotograbado	....	.....	.....	.....	.....	.. ....
Almacén	120 00	2 30	1 25	.....	.. ....	18 00
Avisos y edictos	653 65	741 65	615 60	811 35	790 40	773 70
Suscriciones	598 70	45 00	242 90	662 80	32 20	154 15
La Gaceta	33 55	38 00	39 50	44 10	57 60	41 55
Trabajos particulares	126 90	103 35	208 00	209 05	5 50	2 00
Multas y faltas	.....	.....	... ...	5 15	4 00	.....
Tipografía	.....	.....	.....	.....	40 00	.....
	₡ 4499 80	₡ 3732 15	₡ 3589 80	₡ 4828 80	₡ 3426 05	₡ 3663 80
Total de ingresos	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Egresos						
Supremo Gobierno	₡ 934 91	₡ 525 85	₡ 854 45	₡ 943 80	₡ 893 30	₡ 1103 10
Gastos generales	597 89	192 35	464 90	327 75	176 65	206 95
Sueldos semanales	2967 00	2801 85	2482 55	3096 35	2496 35	2674 40
	₡ 4499 80	₡ 3520 05	₡ 3801 90	₡ 4367 85	₡ 3566 30	₡ 3984 45
₡						
Total de egresos	.....	... .	.....	.....	.... ..	... .. .

2

prenta Nacional en el año económico de 1903 *al de* 1904

Octubre	Noviembre	Diciembre	1904 Enero	Febrero	Marzo	*Total*	
₡ 3239 48	₡ 2482 80	₡ 2757 05	₡ 2080 10	₡ 1542 60	₡ 3277 20	₡ 31897 73	
.....	.....	350 00	.....	.....	.....	350 00	
.....	.....	.....	43 00	60 00	60 00	304 55	
799 80	695 40	670 15	592 05	714 45	653 60	8511 80	
313 25	5 00	64 00	733 00	25 00	59 00	2935 00	
23 15	30 00	29 25	24 45	24 65	36 90	422 70	
117 00	41 55	72 55	46 00	75 30	25 00	1032 20	
.....	.....	13 45	.....	.....	.....	22 60	
.....	10 00	.....	.....	.....	.....	50 00	
₡ 4492 68	₡ 3264 75	₡ 3956 45	₡ 3518 60	₡ 2442 00	₡ 4111 70	₡ 45526 58	
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	₡ 45526 58
₡ 708 85	₡ 859 85	₡ 127 30	₡ 1038 50	₡ 1528 85	₡ 1163 65	₡ 10682 41	
199 35	56 85	82 95	160 85	229 00	250 95	2946 44	
3239 48	2482 80	2757 05	2080 10	1542 60	3277 20	31897 73	
₡ 4147 68	₡ 3399 50	₡ 2967 30	₡ 3279 45	₡ 3300 45	₡ 4691 80	₡ 45526 58	
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	45526 58

S. E. ú O.

San José, 31 de Marzo de 1904.

ALFONSO BARRANTES C.

Dirección de la Imprenta Nacional. Vº Bº

F. ALPÍZAR A.

Nº 3

Balance de prueba de las cuentas de la Imprenta Nacional en el año económico de 1903 *al de* 1904

Folios	Titulo de las cuentas	Debe	Haber	Saldos	
				Debe	Haber
6	Supremo Gobierno	₡ 89328 32	₡ 270087 46	.....	₡ 180759 14
12	Imprenta (taller)	36948 50	.....	₡ 36948 50	
14	Dibujo y grabado, taller	526 40	....	526 40	
16	Fotograbado, taller	1180 65	1180 65	.....	
18	Encuadernación, taller	6214 00	.....	6214 00	
20	Litografía, taller	5547 35	.....	5547 35	
22	Edificio	60235 20	.....	60235 20	
24	Tipografía, taller	43316 12	....	43316 12	
32	Dibujo y grabado, taller	198 40	.....	198 40	
38	Eucuadernación	7303 43	13554 30	.....	6250 87
46	Litografía	3000 93	2638 25	362 68	
52	Almacén	44096 31	18176 26	25920 05	
59	Archivo	3064 20	.....	3064 20	
64	Mobiliario	3017 50	.....	3017 50	
69	Comisión Conmemorativa	9778 19	.....	9778 19	
70	Biblioteca	1843 25	.....	1843 25	
78	Caja	45526 58	45526 58	.....	
8	Avisos y edictos	.....	8511 80	.....	8511 80
101	Suscriciones	....	2935 co	.....	2935 co
123	La Gaceta	15709 17	422 70	15286 47	
136	Trabajos particulares	289 00	1032 20	.....	743 20
152	Gastos Generales	2946 44	16 00	2930 44	
166	Sueldos semanales	31897 73	.....	31897 73	
178	Administración	7957 60	7957 60	....	
194	Tipografía	16046 91	75063 15	.... ..	59016 24
209	Boletín Judicial	11152 07	.....	11152 07	
222	Fotograbado	0 30	.....	0 30	
229	Multas y faltas	.....	22 60	.....	22 60
		₡ 447124 55	₡ 447124 55	₡ 258238 85	₡ 258238 85

S. E. ú O.—San José, 31 de Marzo de 1904.—Alfonso Barrantes C.

Dirección de la Imprenta Nacional.—Vº Bº
F. Alpízar A.

Nº 4

Estado de la cuenta del Almacén de la Imprenta Nacional en el año económico del 1º de Abril de 1903 al 31 de Marzo de 1904

1903			DEBE	
Abril	30	A Supremo Gobierno, existencia en 31 de Marzo de 1903	₡ 26019 70	
		— Supremo Gobierno, facturas recibidas según libro de cálculos del folio 8[23	14912 97	₡ 40932 67
Junio	30	— Supremo Gobierno, facturas recibidas según cálculos folio 24[25	.....	1801 82
Agosto	31	— Supremo Gobierno, facturas recibidas según cálculos folio 26	.....	939 75
Setiembre	30	— Supremo Gobierno, facturas recibidas según cálculos folio 27	.....	22 17
				₡ 43696 41
1904				
Marzo	31	A Supremo Gobierno, aumento según inventario...	.....	221 29
				₡ 43917 70
1903			HABER	
Abril	28..	Por caja venta de 30 r[. papel B. á ₡ 4-00	₡ 120 00	
—	30..	— Supremo Gobierno, materiales folio 358	1162 68	
		— Tipografía materiales, folio 358	121 48	
		— Encuadernación, materiales folio 359	67 21	
		— Litografía, materiales	0 16	
		— Boletín Judicial	110 00	
		— La Gaceta	162 00	₡ 1743 53
Mayo	28..	— Caja venta de materiales del 11[20	₡ 2 00	
—	30	— — — —	0 30	
—	31	— Supremo Gobierno, materiales folio 360	1142 58	
		— Encuadernación — —	89 89	
		— Litografía	0 16	
		— Tipografía	83 45	
		— La Gaceta	187 45	
		— Boletín Judicial	116 21	1622 14
Junio	20..	— Caja venta del 11[20	₡ 1 25	
—	30..	— Supremo Gobierno, materiales folio 362	1288 94	
		— Encuadernación — — 362[369	33 21	
		— Litografía — — 362[363	0 48	
		— Tipografía — — 36[	30 10	
		— La Gaceta — — 363	198 27	
		— Boletín Judicial — — 263	111 66	1663 91
Julio	31..	— Supremo Gobierno, materiales folio 364	₡ 1133 52	
		— Encuadernación — — 364[365	93 83	
		— Litografía — — 365	40 14	
		— La Gaceta — — 365	232 16	
		— Boletín Judicial — — 365	120 96	
		— Litografía — — 365	1 06	1621 67
Agosto	31..	— Supremo Gobierno, materiales folio 367	₡ 656 86	
		— Encuadernación — — 367	48 45	
		— Tipografía — — 367	24 06	
		— Litografía — — 367	3 04	
		— La Gaceta — — 367	183 19	
		— Boletín Judicial — — 367	120 96	1036 96
Setiembre	30	— Caja venta de papel	₡ 18 00	
		— Supremo Gobierno, materiales folio 369	1092 76	
		— Encuadernación — —	100 63	
		— Tipografía — —	103 92	
		— Litografía — —	3 51	
		— Fotograbado — —	0 50	
		Pasan	₡ 1219 15	.....

1903			HABER		
		Vienen.....	₡ 1229 15	.. ..	
Setiembre	30	Por La Gaceta, materiales folio 369	141 23		
		— Boletín Judicial — —	116 31	₡ 1576 66	
Octubre	30	— Supremo Gobierno, materiales folio 371	₡ 805 00		
		— Encuadernación — —	40 00		
		— Litografía — —	3 68		
		— Tipografía — folio 372.....	15 29		
		— La Gaceta — —	180 67		
		— Boletín Judicial — —	159 85	1204 49	
Noviembre	30	— Supremo Gobierno, materiales folio 374.....	₡ 1275 82		
		— Encuadernación — —	66 05		
		— Tipografía — —	61 17		
		— La Gaceta — —	128 14		
		— Boletín Judicial — —	116 31		
		— Litografía — —	15 32	1662 81	
Diciembre	31	— Supremo Gobierno, materiales folio 375.....	₡ 628 09		
		— Encuadernación — —	133 06		
		— Tipografía — —	47 04		
		— Litografía — —	2 22		
		— La Gaceta — —	127 78		
		— Boletín Judicial — —	116 31	1354 50	
1904					
Enero	11	Por caja venta de papel.....	₡ 13 00		
—	30	— Caja venta de papel.....	30 00		
—	31	— Supremo Gobierno, materiales folio 377.....	496 55		
		— Encuadernación — —	88 13		
		— Litografía — —	2 59		
		— La Gaceta — —	146 01		
		— Boletín Judicial — —	111 65		
		— Tipografóa — —	15 28	903 21	
₡					
Febrero	10	— Caja venta 1 resma papel	₡ 15 30		
—	20	— — — 2 resmas papel.....	30 00		
—	29	— — — 1 resma papel.....	15 00		
		— Supremo Gobierno, materiales folio 379380..	603 35		
		— Encuadernación — — —	62 21		
		— Tipografía — — —	53 20		
		— La Gaceta — — —	147 03		
		— Boletín Judicial — — —	133 83		
		— Litografía — — — ...	1 78	1061 40	
Marzo	10	— Caja venta 1 resma papel.....	₡ 15 00		
—	20	— — — 1 — —	15 00		
—	31	— Tipografía, factura de tipo y útiles entregados..	1385 87		
		— Caja venta 2 resmas de papel.....	30 00		
		— Supremo Gobierno, materiales entregados folio 281	666 25		
		— Encuadernación, materiales entregados folio 382	73 17		
		— Tipografía — — — 382	25 20		
		— Litografía — —	2 72		
		— La Gaceta — —	179 24		
		— Boletín Judicial — —	153 92	2546 37	
		Por saldo según inventario de esta fecha..		₡ 25920 05	
				₡ 43917 70	

S. E. ú O.

San José, 31 de Marzo de 1904.

Alfonso Barrantes C.

Dirección de la Imprenta Nacional.

Vº Bº

F. Alpízar A.

Nº 5

Estado de la cuenta de la Tipografía de la Imprenta Nacional en el año económico del 1º de Abril de 1903 al 31 de Marzo de 1904

1903			DEBE		
Abril	30	A almacén por materiales	₡ 121 48		
		— Supremo Gobierno, por sueldos según giros números 626|635	810 00		
		— Administración 60 o|o	388 56	₡	1320 04
Mayo	31	A almacén por materiales	₡ 83 45		
		— Supremo Gobierno, por sueldos según giros números 651|660	817 75		
		— Administración 60 o|o	390 00		1291 20
Junio	30..	A almacén por materiales	₡ 30 10		
		— Supremo Gobierno, por sueldos según giros números 676|686	765 00		
		— Administración 60 o|o	390 00		1213 10
Julio	31	A almacén por materiales	₡ 40 14		
		— Supremo Gobierno, por sueldos según giros números 701|709	765 00		
		— Administración 60 o|o	390 00		1195 14
Agosto	31	A almacén por materiales	₡ 24 46		
		— Supremo Gobierno, por sueldos según giros números 724|732	760 00		
		— Administración 60 o|o	402 00		1186 46
Setiembre	30.	A almacén por materiales	₡ 103 92		
		— Suprem Gobierno, por sueldos según giros números 747|755	760 00		
		— Administración 60 o|o	402 00		1265 92
Octubre	30	A almacén por materiales	₡ 15 29		
—	31	— Supremo Gobierno, por sueldos según giros números 770|778	760 00		
		— Administración 60 o|o	402 00		1177 29
Noviembre	30	A almacén por materiales	₡ 61 17		
		— Supremo Gobierno, por sueldos según giros números 793|801	760 00		
		— Administración 60 o|o	402 00		1223 17
Diciembre	30	— Supremo Gobierno, por sueldos según giros números 817|825	₡ 760 00		
		— Administración 60 o|o	402 00		
		— almacén por materiales	47 04		1209 04
1904					
Enero	31.	— almacén por materiales	₡ 15 28		
		— Supremo Gobierno, por sueldos según giros números 840|819	760 00		
		— Administración 60 o|o	402 00		1177 28
Febrero	29..	A almacén por materiales	₡ 53 20		
		— Supremo Gobierno, por sueldos según giros números 865|873	760 00		
		— Administración 60 o|o	402 00		1215 20
Marzo	31..	A almacén facturas de tipo entregadas á Tipograf.	₡ 1385 87		
		— Supremo Gobierno, sueldo mes de Marzo según giros números 890|898	760 00		
		— Administración 60 o|o	402 00		
		— almacén por materiales en el mes entregados	25 20		2573 07
		A saldo en favor de la cuenta de Tipografía	.....	₡	59016 24
				₡	75062 15

1903			HABER	
Agosto	31..	Por caja venta de cajas para depósito de tipo á Avelino Alsina.....	₡ 40 00	
Noviembre	30	— caja venta de 11 cajas para depósito de tipo á C. Gálvez.....	10 00	₡ 50 00
1904				
Marzo	31..	Por Supremo Gobierno, por trabajo en el año.....	₡ 51653 15	
		— La Gaceta, costo de ella	13696 00	
		— Boletín Judicial, costo neto del Boletín	9664 00	75013 15
				₡ 75063 15

S. E. ú O.

San José, 31 de Marzo de 1904.

Alfonso Barrantes C.

Dirección de la Imprenta Nacional.

Vº Bº

F. Alpízar A.

₡

Nº 6

Detalle de la cuenta de la Litografía de la Imprenta Nacional en el año economico, del 1º de Abril de 1903 al 31 de Marzo de 1904

1903			DEBE	
Abril	30..	A almacén, ½ botella aguarrás	₡ 0 16	
		— Supremo Gobierno, sueldo Carlos Esquivel giro número 644	75 00	
		— Administración 10 o/o de administración	64 76	₡ 139 92
Mayo	31	A almacén, aguarrás	₡ 0 16	
		— Supremo Gobierno, sueldo Carlos Esquivel giro número 669	75 00	
		— Administración 10 o/o	65 00	140 16
Junio	30..	A almacén, materiales	₡ 0 48	
		— Supremo Gobierno, sueldo giro número 694	65 00	
		— Administración 10 o/o	75 00	140 48
Julio	31..	A almacén, materiales	₡ 1 06	
		— Supremo Gobierno, sueldo del litógrafo	75 00	
		— Administración 10 o/o	65 00	141 06
Agosto	31..	A almacén materiales	₡ 3 04	
		— Supremo Gobierno, sueldo del litógrafo	60 00	
		— Administración 10 o/o	67 00	130 04
Setiembre	30..	A almacén, materiales	₡ 3 51	
		— Supremo Gobierno, sueldo del litógrafo	60 00	
		— gastos generales, composición de la prensa	16 00	
		— Administrrción 10 o/o	67 00	146 51
Octubre	31..	A almacén, materiales	₡ 3 68	
		Supremo Cobierno, sueldo del litógrafo	60 00	
		— Administración 10 o/o	67 00	130 68
Noviembre	30..	A almacén, materiales	₡ 15 32	
		— Supremo Gobierno, sueldo del litógrafo	60 00	
		— Administracion 10 o/o	67 00	142 32
Diciembre	31..	A Supremo Gobierno, sueldo del litógrafo	₡ 110 00	
		— Administración 10 o/o	67 00	
		— almacén, materiales	2 22	179 22
1904				
Enero	31..	A almacén, materiales	₡ 2 59	
		— Supremo Gobierno, sueldo del litógrafo	110 00	
		— Administración 10 o/o	67 00	179 59
Febrero	29..	A almacén, materiales	₡ 1 78	
		— Supremo Gobierno, sueldo del litógrafo	110 00	
		— Administración 10 o/o	67 00	178 78
Marzo	28..	A Supremo Gobierno, sueldo del prensista litógrafo	₡ 110 00	
		— Administración 10 o/o	67 00	
		— almacén, por materiales	2 72	179 72
				₡ 1828 48
			HABER	
1903				
Abril	30..	Por Supremo Gobierno, 10,000 billetes lotería	.....	₡ 100 83
Mayo	31..	— Supremo Gobierno, por varios trabajos	.....	212 57
Junio	30.	— — — — —	.....	89 00
—	30..	— trabajos particulares	.....	43 00
Julio	31..	— Supremo Gobierno, varios trabajos	₡ 119 00	
—	31..	— trabajos particulares	27 00	146 00
Setiembre	30..	— Supremo Gobierno, varios trabajos mes de Agtº	₡ 66 00	
—	30 .	— — — — — mes de Sbre...	64 00	130 00
		Pasan	.....	.....

1903			HABER	
		Vienen.....	.....	
Setiembre	30..	Por trabajos particulares mes de Agosto.....	₡ 18 00	
—	30 .	— — — — de Setiembre	9 00	₡ 27 0›
Octubre	31..	— Supremo Gobierno, por varios trabajos	₡ 89 04	
—	31..	— trabajos particulares	4 25	93 25
Noviembre	30..	— Supremo Gobierno, varios trabajos	.....	80 25
Diciembre	31..	— — — — —	.....	108 75
1904				
Enero	31..	— — — — —	.....	133 oc
Febrero	29..	— — — — —	.....	154 2›
Marzo	31..	— Supremo Gobierno, trabajos ejecutados por cuenta del Gobierno.....	.....	147 95
		Por saldo en contra de esta cuenta.....	.....	362 68
			.....	₡ 1828 48

S. E. ú O

San José, 31 de Marzo de 1904.

Alfonso Barrantes C.

Dirección de la Imprenta Nacional.

Vº Bº

F. Alpízar A.

Nº 7

Estado de la cuenta de la Encuadernación de la Imprenta Nacional en el año económico de 1º de Abril de 1903 á 31 de Marzo de 1904

1903			DEBE		
Abril	30..	A almacén, por materiales según auxiliar fol. 359.	₡ 67 21		
		— Supremo Gobierno, por sueldo según giro nº 6361643	352 00		
		— Administración 30 o/o	194 28	₡	613 49
Mayo	31..	— almacén, por materiales entregados fol. 360....	₡ 89 89		
		— Supremo Gobierno, por sueldo según giros números 6611668	317 23		
		— Administración 30 o/o	195 00		602 12
Junio	30..	— almacén, por materiales entregados fol. 363....	₡ 32 21		
		— Supremo Gobierno, sueldos según giros números 6871693	320 80		
		— Administración 30 o/o	195 00		549 01
Julio	31..	— almacén, por materiales entregados fol. 365 ...	₡ 93 83		
		— Supremo Gobierno, sueldos según giros números 7101716	324 80		
		— Administración 30 o/o	195 00		613 63
Agosto	31..	— almacén, por materiales entregados fol. 367....	₡ 48 45		
		— Supremo Gobierno, sueldos según giros números 7331739	325 48		
		— Administración 30 o/o	201 00		574 93
Setiembre	31..	— almacén, por materiales entregados fol. 369...	₡ 100 63		
		— Supremo Gobierno, sueldos según giros números 7561762	340 00		
		— Administración 30 o/o	201 00		641 63
Octubre	31..	— almacén, por materiales entregados fol. 371....	₡ 40 00		
		— Supremo Gobierno, sueldos según giros números 7791785	340 00		
		— Administración 20 o/o	201 00		581 00
Noviembre	30..	— almacén, por materiales entregados fol. 374...	₡ 66 05		
		— Supremo Gobierno, sueldos según giros números 8021808	340 00		
		— Administración 30 o/o	201 00		607 05
Diciembre	31..	— Supremo Gobierno, sueldos según giros números 8251832	₡ 340 00		
		— Administración 30 o/o	201 00		
		— almacén, por materiales entregados fol. 375....	133 06		674 06
1904					
Enero	31..	— almacén, materiales entregados folio 378	₡ 88 13		
		— Supremo Gobierno, sueldos según giros números 8501856	340 00		
		— Administración 30 o/o	201 00		629 13
Febrero	29..	— almacén, materiales entregados folio 380	₡ 62 21		
		— Supremo Gobierno, sueldos según giros números 8741882	340 00		
		— Administración 30 o/o	201 00		603 21
Marzo	28..	— Supremo Gobierno, por sueldos según giros números 8991905	₡ 340 00		
		— Administración 30 o/o	201 00		
		— almacén, por materiales entregados auxiliar folio 382	73 17		614 17
		Saldo por rendimiento en favor de esta cuenta	.....		6250 87
				₡	13554 30
			HABER		
1903 Abril	30..	Por Supremo Gobierno, por sus trabajos folio 41 del auxiliar	₡ 1048 50		
		Pasan.....	.....		.....

1903			HABER	
		Vienen	₡ 1048 50	
Abril	30..	Por trabajos particulares..... ...	29 50	₡ 1078 00
Mayo	31..	— Supremo Gobierno, por trabajos según auxiliar folio 42.....	₡ 1178 60	
		— trabajos particulares	23 25	1201 85
Junio	30..	— Supremo Gobierno, por sus trabajos, auxiliar folio 42		1323 40
Julio	31..	— Supremo Gobierno, por sus trabajos folio.....	₡ 1264 65	
		— trabajos particulares, detalle al folio del auxiliar	21 00	1285 65
Agosto	31..	— Supremo Gobierno, por sus trabajos según auxiliar folio	₡ 1459 80	
		— trabajos particulares	5 50	1465 30
Setiembre	30..	— Supremo Gobierno, por sus trabajos según auxiliar folio.....	₡ 883 05	
		— trabajos particulares según auxiliar	60 00	943 05
Octubre	31..	— Supremo Gobierno, por sus trabajos auxiliar folio.....	₡ 1278 95	
		— trabajos particulares	6 00	1284 95
Noviembre	30..	— Supremo Gobierno, por sus trabajos según auxiliar folio	₡ 1139 70	
		— trabajos particulares según auxiliar.....	32 75	1172 45
Diciembre	31..	— Supremo Gobierno, por sus trabajos según auxiliar folio.....	.....	972 40
1904				
Enero	31..	— Supremo Gobierno, por sus trabajos folio 131..	.....	829 00
Febrero	29..	— — — — — — — 131...	. .....	916 90
Marzo	31..	— — — materi les entregados según detalle al folio 52 del auxiliar	... .	1081 35
				₡ 13554 30

S. E. ú O.

San José, 31 de Marzo de 1904.

Alfonso Barrantes C.

Dirección de la Imprenta Nacional.

Vº Bº

F. Alpízar A.

INVENTARIO GENERAL

de a Imprenta Nacional, practicado el día 30 de Marzo de 1904

	Edificio valor antiguo		₡ 60235 20	₡ 60235 20
	Tipo – Maquinaria			
1	motor petróleo	₡ 2574 40		
1	-- de vapor	1000 00		
1	-- eléctrico	1250 00		
1	prensa, doble acción "Gotrel" Jons & Cº	12328 60		
1	— Marinoni	3000 00		
1	— Hoe & Cº	2000 00		
1	— Pedal	750 00		
1	— Liberty nº 1	1140 00		
1	— — — 2	800 00		
1	— — — 3	350 00		
1	— cilindro Alauzet	1200 00		
1	— pedal Pearl	300 00		
1	máquina plegadora	1000 00		
1	— fundidora con matices	7634 00		
	Ejes, correas de trasmisión, poleas, etc	1500 00		
2	prensas para pruebas	125 00	36952 00	36952 00
	Tipo			
32	cajas atanasia cj. 22 kilos á ₡ 1 30	₡ 702 00		
84	— corriente 1472½ — — 1 30	1914 25		
70	— periódico 1714 — — 1 30	2215 20		
80	— entredós 1443 — — 1 30	1875 50		
58	— glosilla 1107 — — 1 30	1439 10		
30	— breviario 958 — — 1 30	1245 40		
58	— miñona 778 — — 1 30	1011 40		
2	— momparel 17½ — — 1 80	31 50		
14	— ágata 171 — — 1 80	307 80		
4	— perla 30 — — 1 80	54 00		
17	— cartilla 152½ — — 1 30	198 25		
12	— música 184 — — 1 80	331 20		
2	— griego 13 — — 1 50	19 50		
17	— elzevir 203½ — — 2 20	457 70		
8	— — 182 — — 2 20	400 40		
	En composición diferentes denominaciones 1050½ kilos	1838 37		
	En cajones 352 kilos á ₡ 1 30	457 60		
48	cajas puntilla 390 kilos á ₡ 4 00	1560 00		
68	— títulos 970 — — 3 20	3104 00		
732	— — 2180 — — 4 25	9265 00		
	— — 312 — — 4 75	1482 00		
29	— combinación bronce 328 kilos á ₡ 4 00	1312 00		
26	-- dibujos 197 kilos 3 50	689 50	31902 07	31902 07
	Moviliario			
30	metros estante	₡ 240 00		
30	— — pequeño	150 00		
36	— — grande	432 00		
3	mostradores ordinarios	8 00		
10	mesas cedro	180 00		
1	mesa mármol	45 00		
1	estante pequeño	11 00		
1	mesa grande	20 00		
4	mesas d bujo	140 00		
1	mesa con estante	25 00		
1	estante pequeño	3 00		
1	lavado	3 00		
1	mesa ordinaria pequeña	5 00		
1	armario grande ordinario	10 00		
1	— pequeño —	6 00		
1	mesa pequeña ordinaria	5 00		
1	armario	1 00		
1	— pequeño ordinario	2 00		
3	mesas pequeñas ordinarias	9 00		
18	sillas petatillo	36 00		
1	silla escritorio	6 00		
1	mecedora	6 00		
1	estante ordinario	6 00		
1	mesa grande	16 00		
1	— — ordinaria	8 00		
	Pasan	₡	₡	₡ .....

	Pasan.....	₡	.....	₡	.....	₡	.....
1	armario pequeño fino		12 00				
2	armarios pequeños finos		14 00				
1	armario grande		50 00				
2	mesas pequeñas		8 00				
1	escritorio pequeño		4 00				
1	mesa para apomazar		60 00				
4	metros estante		36 00				
1	escritorio pequeño		6 00				
1	mesa escritorio		6 00				
1	— grande con estante		60 00				
1	escritorio mesa grande		25 00				
2	estantes de vidriera		120 00				
1	armario grande		80 00				
1	escritorio pequeño		8 00				
1	mecedora		10 00				
1	escritorio fino grande		150 00				
1	— con estante		40 00				
6	sillas petatillo finas		30 00				
2	mecedoras		20 00				
1	sofá		25 00				
3	estantes		63 00				
1	mesa centro mármol		30 00				
1	caja hierro y su asiento		200 00				
1	mesita ordinaria		2 00				
1	prensa copiar con su mesa		150 00				
1	atril escritorio (roto)		17 00				
1	lavabo		8 00				
1	lámpara mesa		6 00				
1	reloj pared		20 00				
3	canastas para papeles		3 75				
2	estantes ordinarios		34 00				
2	mesas		16 00				
4	sillas petatillo		8 00				
2	canastas para papeles		2 50				
6	escupideras		6 00				
2	cuadros		3 00				
14	metros estantes		98 00				
1	mesa grande		25 00				
1	armario		125 00				
1	romana pequeña		25 00		2979 25		2979 25
	Utiles tipografía						
300	viñetas diferentes	₡	2100 00				
40	K. tubo		40 00				
1100	cajas con tipo y vacías		1375 00				
18	componedores		72 00				
6	pinzas		12 00				
4	compases		12 00				
6	comodines dobles con su caja		360 00				
6	comodines inferior		45 00				
2	— —		80 00				
4	— superiores		180 00				
2	— inferiores		70 00				
6	— para composición		120 00				
17	— ordinarios		34 00				
6	chivaletes para formación		210 00				
35	— para cajas		700 00				
5	cortadores papel		60 00				
16	moldes rodillos		240 00				
1	juego imposición hierro		290 00				
1	lote reglas madera		25 00				
2	juegos cuñas hierro		40 00				
2	coleras para fundir		47 50				
1	aparato para legía		10 00				
4	tablas prensa papel		16 00				
5	comodines madera imposición		62 50				
12	armarios para rodillos y papel		180 00				
1	hornilla		8 50				
2	maquinitas ovaladoras		30 00				
1	maquinita esquinera		30 00				
1	— cortar interlíneas		20 00				
2	tinteros con mármoles		15 00				
2	mesas imponer, plancha hierro		140 00				
2	— mármol		40 00				
1	torno afilar cuchillas		500 00				
1	mesa para desimponer		30 00				
3	— para las prensas		24 00				
	Pasan.....	₡	.....	₡	.....	₡	.....

	Vienen.....	₡	₡	₡	
1	armario herramientas para servicio motor.....	50 00			
2	filtros piedra.....	50 00			
1	tornillo herrería.....	10 00			
1	escalera mano.....	12 00			
1	—	6 00			
1	jarrón para canfin.....	5 00			
2	volantes (ruedas).....	40 00			
1	prensa para papel	45 00			
1	mesa para fundir rodillos	5 00			
1	depósito hierro para agua	25 00			
2	mesas para doblar papel.....	40 00			
1	— cajas	40 00			
1	mesa pequeña	5 00			
1	cortadora espacios incompleta	50 00			
4	comodines para interlíneas	40 00			
1	carretillo hierro	15 00			
1	carretón mano.....	12 00			
112	galerines bronce	408 08			
119	galeras —	410 55			
6	— madera.....	4 50			
8	— —	6 00			
4	— — y bronce.....	32 00			
100	libs. impn. metálica "Liberty Salva Labor".....	65 30			
100	— Rail	32 66			
50	— —	32 66			
50	— interlíneas metálicas, 20 ps. "Salva Labor"...	32 66			
25	— ídem 2ps. 20 emes	8 18			
25	— ídem 2ps. 30 emes	8 18			
50	lingotes 6ps. Salva Labor.....	32 66			
50	— 20 emes.....	16 35			
50	— — 30 emes	16 35			
10	juegos cuadrados metálicos	3 64			
10	— — bronce	4 85	8783 04		8783 04
	Departamento de Dibujo				
1	máquina para grabar	₡ 358 00			
1	— — — en mal estado.....	25 00			
1	— — — círculo y ovalado	118 00			
1	pantógrafo	5 00			
1	compás	5 00			
26	buriles	10 00			
2	reglas madera	5 00			
1	regla acero	3 00			
1	escuadra	5 00			
1	piedra afilar	3 00			
1	rollo papel calcar	2 00			
1	libro para colección trabajos.	5 00			
2	tableros	7 00			
1	caballete.....	6 00			
1	ruedita grabar puntos	1 00			
1	diam. para grabar letra	3 00			
1	— — — á máquina	2 00	563 00		563 00
	Taller de Litografía				
1	prensa rápida	₡ 4097 00			
1	— nº 1 á mano.....	248 00			
1	— nº 6 —	447 00			
1	cortadora Klimsch	413 85			
1	máquina para grabar en dulce	242 50			
1	cuchilla para cortar cartulina	99 00			
5	rodillos ásperos á mano	40 00			
2	— lisos.....	16 00			
5	pares muñequillas para rodillos.....	4 00			
1	lámpara para acidular	6 00			
1	moleta para tinta	2 00			
3	pinceles para agua fuerte.....	3 00			
2	cuchillos nº 1 para tinta.....	1 85			
2	— — 2 —	1 35			
2	espátulas número 3.....	1 85			
1	regla acero	2 00			
1	— madera.....	1 00			
2	limas	1 00			
8	buriles.....	3 30			
2	tazas loza	0 50			
2	— hierro	2 00			
	Pasan.....	₡	₡	₡	

		₡	₡	₡
	Vienen.....	.. ..	.....	.....
2	coladores	4 00		
1	mesa para apomazar	70 00		
1	compás	4 00		
1	par tijeras.....	2 00		
1	escuadra acero	2 00		
1	destornillador	1 00		
1	tintero.....	1 00		
1	aceitera.	0 50		
1	cartón litografía grande	1 00		
1	nivel	3 00		
1	tiralíneas	1 00		
1	raspador para piedra.....	0 50		
3	candados	3 75		
6	reglas madera	3 00		
3	tablas grandes madera	6 00		
1	piedra afilar	5 00		
2	mesas grandes.....	40 00		
2	mesas pequeñas	30 00		
1	armario grande	70 00		
3	— pequeños.....	50 00		
1	banco	4 00		
1	silla	2 00		
1	escritorio, mal estado.....	3 00		
1	piedra gris, tamaño 65 por 82 cm	50 40		
4	— — 48 — 70.....	112 00		
1	— — 40 — 56.....	8 00		
3	— — 27 — 34	6 60		
2	— — 32 — 27.....	6 40		
1	— — 32 — 48.....	7 00		
1	— — 24 — 29	2 00		
1	— — 22 — 28.....	1 40		
3	— — 32 — 48.....	20 80		
1	— — 18 — 24.....	3 00		
1	— — 23 — 27.....	2 50		
4	— — 21 27.....	24 40		
4	— — 27 — 34.....	8 68		
2	— — 32 — 37	6 70		
12	— — 24 — 30.....	16 20		
1	— — 29 — 32.....	2 25		
1	— — 18 — 32.....	3 00		
2	— — 39 — 50.....	17 00		
16	piedras amarilas 54 — 70.....	208 00		
3	— — 54 — 66.....	36 00		
3	— — 46 — 70	33 00		
6	— — 40 — 50.....	26 10		
2	— — 64 — 82.....	40 50		
1	— — 70 — 92.....	45 00		
1	— — 80 — 108.....	51 00		
1	— — 46 — 56	6 50		
1	— — 42 — 57.....	6 70		
2	— — 22 — 23.....	1 50		
2	— — 17 — 22.....	1 20		
2	— — 21 — 26.....	1 80		
2	— — 26 — 31.....	2 20		
2	— — 25 — 27.....	2 00		
2	— — 28 — 29.....	2 20		
2	— — 25 — 31	2 20		
4	— — 25 — 32.....	4 60		
1	— — 23 — 24.....	0 90		
4	— — 26 — 34.....	4 80		
1	— — 31 — 36.....	1 60		
6	kilos azul de Prusia.....	39 60		
2	— — amarillo	10 56		
4	— — París.....	15 84		
3	— laca florentina	19 80		
2	— azul marino	12 20		
2	— verde claro	12 00		
2	— ocre oscuro y claro.....	4 00		
4	— antibermellón.....	16 00		
½	— rojo trasparente	5 00		
1	— violeta.....	15 00		
1	— laca amarilla.....	7 70	6873 68	6873 00
	Taller de Encuadernación			
1	máquina para rayar y sus útiles.....	₡ 1174 00		
1	— Acme para cortar.....	500 00		
1	— para coser con alambre.....	200 00		
	Pasan.....	₡	₡	₡ .....

	Vienen.....	₡		₡ .....
1	máquina para perforar	280 00		
1	— — foliar á pedal	400 00		
1	— — dorar	400 00		
2	— — coser en alambre	200 00		
1	— — cortar índices	207 00		
1	— — — esquinas	138 00		
1	— chaflanear	150 00		
1	— — cajos á martillo	180 00		
1	— — abrir cajas á martillo	150 00		
1	— — — — —	400 00		
1	— — taladrar folletos	75 00		
4	— — prensas Goldin	140 00		
4	— — — foliar	80 00		
1	mesa hierro para enlomar	40 00		
1	piedra para afilar	45 00		
1	zizalla para cortar cartón	50 00		
4	cuchillas para la Acme	50 00		
1	prensa satinadora nº 2	200 00		
2	— — nº 8	300 00		
3	cocinas para calentar cola	60 00		
1	— — — hierro	20 00		
6	brochas	6 00		
7	telares para coser libros	110 00		
2	tijeras grandes	8 00		
8	plegadoras	15 00		
5	compases	10 00		
8	cuchillos pequeños	2 40		
2	punzones	1 00		
1	escuadra	1 00		
50	tablas de cerezo 17 por 22	100 00		
50	— — — 12 por 10	64 00		
50	— — — 10 por 15	54 00		
45	— — — 8 por 12	30 00		
20	— filete metálico	75 00		
2	ollas para engrudo	1 50		
4	sacabocados	3 00		
4	ojeteros	4 00		
4	martillos grandes	10 00		
3	— pequeños	3 00		
2	sierras de lomo	5 00		
23	piezas para cabezada	35 50		
39	cartalones varios tamaños	35 75		
5	parrillas para salpicar	7 75		
1	horma para lomo	6 50		
17	ruedas para dorar	207 00		
6	— — — pequeñas	18 00		
1	juego de rayas nº 307	50 00		
1	— — nº 335	50 00		
1	— de viñetas incompleto 7615	70 00		
1	— — — 7616	40 00		
1	— letras 1008	25 00		
1	— — 1000	35 00		
1	— — 458	22 00		
1	— — 394	30 00		
1	— — 402	29 00		
1	— — 403	29 00		
1	— — 17	20 00		
1	— — 50	14 00		
1	— — 60	11 00		
1	— — 105	11 00		
1	— — 107	25 00		
1	— — 117	15 00		
1	— — 184	20 00		
1	— — 201	30 00		
1	— — 202	12 00		
1	— — incompleto 204	18 00		
1	— — 277	30 00		
1	— — 200	18 00		
1	— — 297	25 00		
1	— — 54	10 00		
6	planchas para dorar 253	49 00		
7	— — 254	54 00		
7	— — 255	45 00		
6	— — 282	38 00		
6	— — 283	38 00		
6	— — 284	35 00		
8	— — 285	40 00		
8	— — 96	60 00		
	Pasan.....	₡	₡	₡ .....

	Vienen.....	₡	₡	₡ .....
8	planchas para dorar 56	27 00		
2	— — 299	15 00		
2	— — 300	14 00		
2	— — 324	15 00		
2	— — 314	9 00		
2	— — 184	14 00		
2	juegos planchas para dorar 200	22 00		
2	— — — — 301	12 00		
2	esquineros 338	36 00		
2	— 32	33 00		
2	— 12	19 00		
20	dibujos para dorar á mano	46 00		
40	— — — á prensa	150 00		
1	fuente tipo 191	25 00		
1	— — 193	12 00		
1	— — 195	9 00	7708 40	7708 40
	Archivo			
20	Ejemplares Confª Fed. Mora.....	₡ 2 00		
600	— Defensa Tesoro Público	30 00		
271	— La Malaria	67 75		
276	— Gaceta Médica	27 60		
361	— Obstetricia Rucavado.....	180 50		
80	— Auto Casación	40 00		
48	— Leyes y decretos	36 00		
40	— Vocabulario Derecho Patrio	120 00		
50	— Leyes, 2º semestre 1904	37 50		
50	— Prontuario Musical.....	12 50		
3753	Folletos, Memorias, Presupuestos, Boletín, Reglamentos, etc., valorado en conjunto	375 30		
1000	Paquetes Gaceta y Boletín á ₡ 2-00 cu.....	2000 00	2929 15	2929 15
	Biblioteca			
40	Tomos Memorias (empastadas).....	₡ 100 00		
96	— Leyes, Decretos y Sentencias.....	144 00		
4	— Códigos.....	12 00		
24	— Diccionario Enciclopédico	240 00		
1	— — Galicismos	3 00		
1	— — Barbarismos	3 00		
126	— Gaceta y Boletín.....	630 00		
10	— Catálogos	10 00		
1	— lotes folletos	10 00	1152 00	1152 00
	Varios (Comisión Conmemorativa)			
	Colección de grabados.....	₡ 2800 00		
3	marcos para retrato....	30 00		
2	— — — mal estado.....	8 00	2838 00	2838 00
				₡ 162915 79

S. E. ú O.

Dirección de la Imprenta Nacional.—San José, 30 de Marzo de 1904.

F. Alpízar A.

INVENTARIO

de las existencias del Almacén de la Imprenta Nacional el 31 de Marzo de 1904

158	Resmas	222	pliegos	papel A	á	₡ 4 95	₡ 784 30		
1	—	331	—	— C	—	7 99	13 28		
460	—	491	—	— Siglo 19 número 8	13 á	12 33½	5686 21		
72	—	234	—	— Ml. F.	á	9 86	415 25		
35	—	353	—	— Olympia	—	16 58	592 80		
12	—	216	—	— S. C. & C	—	7 76	96 47		
		35	—	— R	—	11 53	0 81		
95	—	324	—	— Extra	—	9 52	910 57		
68	—	447	—	— Derby	—	11 63	801 24		
30	—		—	— especial	—	9 39	281 70		
2	—		—	— varias clases	á	4 50	9 00		
4	—	102	—	— número 8 color	á...	21 01	88 45		
4	—	470	—	— cartulina azul nº 7	á	34 35	169 70		
4	—	102	—	— color nº 8	á	21 04	88 45		
4	—	54	—	— — — 5	—	10 70	49 96		
1	—	238	—	— — — 3	—	10 70	15 79		
3	—	139	—	— — — 11	—	16 35	53 58		
4	—	162	—	— — — 12	—	9 52	41 16		
8	—	198	—	— — — 6	—	31 38	262 47		
4	—	297	—	— — — 2	—	15 50	71 20		
8	—	192	—	— — — 9	—	26 00	217 98		
9	—		—	— rayado Ministro	á	4 00	36 00		
10			—	— sin rayar	—	4 00	40 00		
12			—	— — — nº 51	—	4 00	48 00		
7			—	— factura 7 Rueld	á	4 00	28 00		
43	—	461	—	— manila	—	10 67	468 22		
49	—	250	—	— Waterlow peq.º	á	4 00	198 00		
940			—	— granito	—	0 10	94 00		
983			—	— percalina	—	0 12	117 96		
414			—	— — café	—	0 10	41 40		
716			—	— color grueso	—	0 02	14 32		
500			—	— color nuevo en	.....	....	3 50		
1197			—	— música	c|u.	0 03	35 91		
4026			—	— moracé Renms	á	10 62	85 51		
13	—	402	—	— lagarto	—	41 24	572 60		
10575			—	— jaspe	—	05 59	591 08		
85			—	— Waterlow grande	á	8 00	1 36		
1753			—	— color para guarda	á	0 10	175 30		
238			—	— lagarto colores	—	0 12	28 56		
224			—	— liso color	—	0 05	11 20		
1252			—	— impermeable	—	0 02½	31 30		
2022			—	— fino pª guarda	—	0 15	30 33		
1	lote papel varias clases para libros en					20 00	20 00		
1116	pliegos papel alemán para libros				á	0 13	145 08		
2000	—	—	múltiples....		.....	....	22 17	₡	13791 17
1126	pliegos cartulina delgada amarilla c|u.					0 05.8	₡ 65 30		
3362	—	—	—	color	—	0 04	134 48		
20	—	—	blanca entrefina		—	0 18	3 60		
983	—	—	amarilla		—	0 11	108 13		
190	—	—	blanca ordinaria		—	0 08¼	16 58		
553	—	—	color		—	0 03	16 59		
1000	—	—	8 y ¼ por 11 ¾		—	0 02.73	27 30		
1973	—	—	blanca 4 hojas		—	0 33.½	660 95		
72	—	—	amarilla gruesa		—	0 14	10 08		
1782	—	—	blanca 3 hojas		—	0 11	196 02		
	Nº 123 1 c|. 1000 pliegos cartulina blanca c|u.					0 08 175	82 00		
	Nº 252 1 c|u. 1962 — — rosada —					0 04.46	87 50		
	Nº 254|256 3 c|u. 2000 pliegos cartulina para Ferrocarril c|u.					0 11.65	233 00		
	Nº 208 1 c|. 1700 pliegos cartulina c|u.					0 11.79	200 43		
220	pliegos cartulina mate c|u.					0 50	110 00		1951 96
4	cartones gruesos impermeables c|u.					1 00	₡ 4 00		
	113, 116, 118, 122, 117, 119, 6 c|. 698 cartones negros c|u.					0 41.03	286 39		
1050	cartones delgados				c|u.	0 24.62	258 51		
55	—	—	blancos		—	0 04	22 00		
155	—	—	negros		—	0 24.62	38 16		
5833	—	para tapas siglo 19 par			.....	0 03½	102 07		711 13
138	cueros para pasta libros c|. 2744				á	0 25	₡ 686 09		
7	piezas hiladilla 1 ½				—	2 00	14 00		
9	—	—	¾		—	2 25	20 25		
7	—	—	1½		—	2 69	18 83		
			Pasan.....			....	....		.....

	Vienen			
3	piezas hiladilla cáñamo nº 1 —	₡ 3 20	₡ 9 60	
2	— — — — 2 —	3 00	6 00	
4	— — — — 3 —	2 60	10 40	
2	— — — — 4 —	2 25	4 50	
40	libras tinta para prensas —	0 73	29 20	
15	— — — — marca águila —	1 14	17 10	
5	piezas tela para libros c/u. 12 yardas. 60 yds. c/u	0 49	29 40	
4	— tela para libros con 78 yds. c/u.	0 79	61 62	
4	escobas paja —	1 00	4 00	
5	c/. cuñas madera para imposición —	0 75	3 75	
3	botellas benzina —	1 00	3 00	
9	doc. grampas para pasta libros —	2 00	18 00	
2	rollos alambre para costura —	2 00	4 00	
4749	tapas siglo 19 3ª c/u.	0 83½	3969 41	
295	— — 19 2ª —	4 54	1339 30	
4	— — 19 1ª —	9 53	38 12	
17	cepillos crin para tipo —	3 02	51 34	
7	— — — —	3 63	25 41	
5	— — y cuero —	3 25	16 25	
2	frasquitos blanco argentino c/u	1 70	3 40	
1½	docena cuñas hierro para prensas doc.	2 00	3 33	
½	libra tinta fina de color á	3 00	1 50	
1	caja remaches cobre en	..	1 50	
2	carruchas cáñamo nº 50 á	0 50	1 00	
700	ojetes negro o/o	0 25	1 75	
2	cortadoras papel á	2 00	4 00	
3	ojeteros c/u	1 25	3 75	
3	llaves para prensas c/u	0 50	1 50	
3	espátulas	0 40	1 20	
42	pomos pintura japonesa c/u	0 42	17 64	
29	piezas cabezada para libros c/u	1 06	30 74	
2	tiponedos c/u	8 00	16 00	
8	porta plumas para rayar 1 pulgada ancho	1 70	13 60	
7	— — — — ¾ — — c/u	1 58	11 06	
8	— — — — ½ — — —	1 45	11 60	
4	pinzas para colocación de plumas —	0 61	2 44	
13	peines para rayar —	2 90	26 00	
93	plumas para rayar o/o nº 1 —	1 03	0 96	
35	— — — o/o nº 2 —	1 75	0 61	
35	— — — o/o nº 3 —	3 38	1 04	
1	romana para kilos	....	25 00	
3	libras esmeril en polvo c/u.	0 75	2 25	
19	kilos interlíneas bronce —	0 75	10 45	
10½	c/. canfín Stella —	14 00	147 00	
2	galones aguarrás —	2 50	5 00	
6	componedores 18 pulgadas —	4 42	26 52	
6	— 12 — —	3 42	20 52	
6	— 6 — —	2 57	15 42	
5	compases nº 717 —	1 85	9 25	
2	docenas cuñas nº 1 doc.	4 54	9 08	
2	— — — 2 -	5 54	11 07	
5	espátulas para tinta c/u	1 65	8 25	
1	máquina para foliar nº G	....	34 79	
1	— — — nº O	....	21 74	
1	— — — nº W	.. ..	21 74	
2	— — — en prensa c/u	60 87	121 74	
16	punsones á	0 22	3 52	
12	pinzas nº 7 á	1 88	22 56	
6	— — 9 4½ pulgadas	1 33	7 98	
13	— — 11 4 ¾ — á	2 42	31 46	
2	doc. cuñas bronce doc	4 84	9 68	
14	pomos tinta para foliar c/u	2 17	30 38	
3	carruchas hilo nº 6 para libros c/u	0 85	2 55	
120	piezas cabezada para libros c/u	1 79	214 80	
12	pomos tinta para foliar c/u.	4 23	50 76	
5	frascos tinta para rayar c/u.	0 97	4 85	
9	— — — — —	1 81	16 29	
3	— — — — —	1 21	10 89	
3	— — — — —	1 22	3 66	
1	— pasta india	....	4 85	
2	libras tinta en polvo c/u	3 88	7 76	
1	reververo para fundir rodillos	....	8 47	
1	máquina para cortar interlíneas	....	32 62	
100	libras piedra pomes natural c/u	0 21	21 00	
5	yardas franela c/u	1 22	6 10	
1	aparato Liberty para pegar direcciones c/u	....	32 62	
10	pares porta galeras c/u	1 65	16 50	
96½	doc. cáñamo en ovillo doc.	1 28	123 09	
	Pasan	....	....	

	Vienen.....	....	....	.....
10	cueros azules gruesos c|u.....	₡ 4 61	₡ 46 10	
41	plumas para rayar nº 1 c|u.....	0 07 115	2 95	
46	— — — nº 2 c|u.....	0 07 115	3 31	
48	— — — música c|u.....	0 07 115	3 46	
99	libras tinta color c|u.....	2 00	198 00	
3	— — — —	2 25	6 75	
1	— — — —	....	2 30	
1	— — — —	....	2 50	
1	— — — —	....	2 35	
2	G. c|u. con 10 libras lata	33 88	67 76	
2	l. — — 5 — —	15 00	30 00	
9	l. — — 5 nº 137|140 lata.....	1 95	17 55	
1	l|. tinta color.....	....	1 00	
58	libras tinta color águila lata.....	2 60	150 80	
5	latas c|u. 2 libras.....	5 20	26 00	
3	— — 1 libra	10 40	31 20	
4	— c|u. libra.....	7 80	31 20	
2	— tinta color c|u 1. libra.....	3 90	7 80	
3	— — azul bronceada lata.....	6 50	19 50	
6	— — verde seda oscuro lata	5 20	31 20	
1	— — — — oliva —	....	5 60	
41	— — colores c|u. 1 K.....	9 00	369 00	
1	— — — — 2 K.....	...	3 45	
2	— — — — 2 l bras lata.....	1 15	2 30	
11	onzas oro en polvo libra lata	2 50	1 72	
2	libras tinta color fina.....	3 00	6 00	
½	— — — — lata.....	...	2 00	
8	llaves para prensas á	0 91	7 28	
1½	botella parafina aceite.....	0 60	0 90	
1½	botella ácido acético concentrado á.....	0 60	0 90	
2	pomitos barniz para etiquetas en	....	0 60	
1	botella aceite de almendras	....	1 00	
6	tarros soda caústica c|u.....	1 00	6 00	
3	tamboriietes c|u.....	1 50	4 50	
15	botes tinta varias clases (lote) en	....	7 00	
13½	yarda caucho para tímpano yd.....	12 40	167 40	
72	libras barniz fino á.....	2 00	144 00	
9	botes tinta varias clases á.....	1 00	9 00	
16	— — líquida imprenta á	0 60	9 60	
31	kilos interlíneas bronce.....	0 55	17 05	
3	galones barniz para Litografía á.....	4 79	14 37	
14	yd reglas para imposición á	0 01 115	0 17	
46	— — — — —	0 07	3 22	
10	— — — — —	0 03.66	0 36	
58	— — — — —	0 06	3 48	
4	— — — — —	0 03.64	0 15	
4	— — — — —	0 05.46	0 22	
95	— — — — —	0 01	0.95	
1	carrito para bodega.....	....	42 19	
1	máquina foliar (encuadernación).....	....	21 74	
6	carruchas alambre.....	2 60	15 60	
1	barril con 55 galones aceite máquina	1 60	88 00	
1	sierra para cortar hierro.....	....	4 25	
1	galón aceite linaza.....	....	2 25	
10	G. alcohol puro.....	1 75	17 50	
1	roll › faja para poleas 120 pulgadas	0 77.50	93 00	
2	cinceles y un martillo en	....	5 00	
1	carrito hierro para bodega	....	20 00	1156 25
				₡ 25920 05

S. E. ú O.

San José, 31 de Marzo de 1904.

Alfonso Barrantes C.

RESUMEN

Edificio		.....	₡	60235 20
Tipografía		.....		80616 36
Maquinaria	₡	36952 00		
Tipo		319 2 07		
Mobiliario		2979 25		
Utiles		8783 04		
Departamento de Dibujo		.....		563 00
Taller de Litografía		.....		6873 68
— — Encuadernación		.....		7708 40
Archivo		.....		2929 15
Biblioteca		.....		1152 00
Varios		.....		2838 00
Almacén		.....		25920 05
Total		.....	₡	188835 84

Dirección de la Imprenta Nacional.—San José, 31 de Marzo de 1904.

F. Alpízar A.

Nº 8

DEPARTAMENTO DE ENCUADERNACION

Resumen de los trabajos ejecutados durante el año, de 1º de Abril de 1903 á 31 de Marzo de 1904

Años	MESES	Nº DE EJEMPLARES ENCUADERNADOS				Nº de pliegos perforados	Nº de folios impresos	Nº de pliegos rayados	Valor de los trabajos	Sueldos y gastos
		Pasta	Rústica	Cheques	Total					
1903	Abril	38	9601	418	10057	47015	77700	10215	₡ 1078 00	₡ 613 49
	Mayo	76	6550	854	7480	76200	167000	17100	1201 85	602 12
	Junio	70	5988	1808	7866	58700	108300	16000	1323 40	549 01
	Julio	59	8565	1198	9822	116200	103100	17500	1285 65	613 63
	Agosto	120	23344	799	24263	99800	110740	5000	1465 30	574 93
	Setiembre	103	6655	531	7289	43000	121000	6500	943 05	641 63
	Octubre	33	12317	824	13174	82400	117000	1750	1284 95	581 00
	Noviembre	84	8917	1539	10540	152000	78000	17116	1172 45	607 05
	Diciembre	42	5438	1761	7241	103100	210080	15300	972 40	674 06
1904	Enero	175	3470	898	4543	49800	73960	400	829 00	629 13
	Febrero	64	5719	636	6419	53600	94800	11800	916 90	603 21
	Marzo	79	6810	1792	8681	92500	261750	1000	1081 35	614 17
		943	103374	13058	117375	974315	1523430	119681	₡ 13554 30	₡ 7302 43

Saldo á favor del Departamento..... ₡ 6250-87

San José, 31 de Marzo de 1904.

ANTONIO BAÑARELO

Dirección de la Imprenta Nacional.—Vº Bº

F. ALPÍZAR A.

RESUMEN

de la cuenta del Supremo Gobierno con la

DEBE

A Imprenta, taller	.....		₡ 36648 50	
— Dibujo & Grabado, taller.....	.....		526 40	
— Encuadernación, taller	.....		6214 00	
— Litografía, taller	.....		5547 35	
— Edificio.....	.....		60235 20	
— Tipografía, taller.....	.....		43316 12	
— Dibujo & Grabado	.....		198 40	
— Almacén existencia.....	.....		25920 05	
— Archivo, existencia.....	.....		3064 20	
— Mobiliario, existencia.....	.....		3017 50	
— Comisión Conmemorativa.....	... ..		9778 19	
— Biblioteca.....	.....		1843 25	₡ 196609 16
— Litografía, pérdida en el año	₡ 362 68			
— La Gaceta, costo de ella en el año	15286 47			
— Gastos Generales, al año	2930 44			
— Sueldos semanales, en el año.....	31897 73			
— Boletín Judicial, costo al año	11152 07			
— Fotograbado.....	0 30	₡ 61629 69		
Saldo de utilidades	.....	15850 02		
		₡ 77479 71		₡ 196609 16

GENERAL

Imprenta Nacional al 31 *de Marzo de* 1904

			HABER	
Por saldo según cuenta detallada	₡ 6250 87		₡ 180759 14	₡ 180759 14
— Encuadernación, utilidades	8511 80			
— Avisos y edictos entradas en el año.....	2935 00			
— Suscriciones entradas en el año	743 20			
— Trabajos particulares en el año	59016 24			
— Tipografía utilidades....	22 60	₡ 77479 71		
— Multas y faltas.....				15850 02
Saldo de utilidades.....				
		₡ 77479 71		₡ 196609 16

S. E. ú O.

San José, 31 de Marzo de 1904.

ALFONSO BARRANTES C.

CUADRO Nº 0

INVENTARIO

de las mercaderías existentes en el Almacén Escolar practicado el 31 *de Marzo de* 1904

	A				
107	Ejs. Aritmética Ventijunt	₡ 0 40	₡ 42 80		
21	— — Wedmann	0 40	8 40		
11	— — Ritt	0 60	6 60		
66	— — infantil, Ventijunt	0 20	13 20		
146	— — elemental, Garcés	0 50	72 50		
1256	— — Noriega	0 50	603 00		
168	— — razonada, Salazar	0 50	84 00		
52	— — Leyssenn	2 00	104 00		
1062	— — y Geometría, Ventijunt	0 20	212 40		
1170	Atlas, Volckmar	0 90	1053 00		
72	Doc. Atlas, Holborn	2 40	172 80		
30	— — Moderno	0 70	21 00		
6	— — Escuelas primarias	0 70	4 20		
195	— — de Escuela	0 30	58 50		
53	— — Zerolo	1 50	79 50		
7	— — Viñola	4 50	31 50		
3	— Antiguos, Dyus	5 00	15 00		
4	— Zoología	8 00	32 00		
63	— Modernos	0 70	44 10		
110	¼ Doc. A. B. C. de la Geografía, Obregón	1 20	132 30		
169	Ejs. Agricultura Tropical, Casal	0 50	84 50		
66	Doc. Aguzadores pizarrines	1 20	79 20		
65	5112 doc. A. B. C. Musical, Campabadal	6 00	392 50		
54	Ábacos nº 12	0 50	27 00		
40	— — 13	0 75	30 00		
43	— — 14	1 25	53 75		
95	— — 14	0 10	9 50		
10	Apuntamientos historia, Calvo	1 50	15 00		
342	Año Infantil, Guyan	0 40	136 80		
3	Ejs. Arancel Aduana 1895	0 50	1 50		
9	— Anatomía Humana, Blanchard	0 50	4 50		
11	— Alrededor del Mundo, Dupuis	0 70	7 70		
236	Año Infantil, Guyan	0 30	70 80		
30	Año Preparatorio, Guyan	0 50	15 00		
98	Albumes de dibujo	0 70	68 60		
546	Agricultura Tropical	0 50	273 00		
3	Atlas, por Schradr	1 50	4 50		
2	Aparatos para guardar mapas	7 00	14 00		
2	— — colgar —	4 50	9 00		
	B				
10	Barómetros	4 50	45 00		
23	Botánicas, Magin	2 40	55 20		
13	3¼ doc. brújulas madera	9 60	132 00		
128	Ejs. El Buen Tono	1 00	128 00		
7	— Botánica, Biolley	0 20	1 40		
23	¼ doc. borradores caucho	1 20	28 20		
16	¾ — — —	6 00	100 00		
3	⅛ — brújulas	15 00	47 50		
7	Bultos lata para niños	0 75			
6	Bancas "Trinboun" grandes	29 00	174 00		
4	— — pequeñas	10 00	40 00		
	C				
715	Colecciones de costura	0 75	536 25		
3	— Derecho Civil y Penal, S. Jiménez	3 00	9 00		
4	— escritura, Spencer	5 00	20 00		
2	— Zoología	33 00	66 00		
1	— Anatomía humana	28 80	28 80		
3	— — —	30 80	92 40		
8	— dibujo de ornamentac. Serie 1ª	7 00	56 00		
2	— — — — — 17	14 00	28 00		
8	— — — — — 3ª	11 00	88 00	₡ 0000 00	
			Pasan	₡	

	C			Vienen.....	₡ 000 00
17	Colecciones dibujo ornament. Serie 1ª y 2ª	₡	7 00	₡ 119 00	
2	— Anatomía Artística		22 00	0 44	
2	— cuadros geográficos		6 00	12 00	
2	— — astronómicos		8 00	16 00	
7	— — artes y oficios		4 50	31 50	
124	— Pesas de hierro		1 00	124 00	
377	— Sentencias Casasión 1902		0 75	282 75	
116	— — — 1901		0 75	87 00	
341	— Autos — 1902		0 75	255 75	
717	— Leyes 1903		0 80	573 60	
609	— — 1902		0 80	487 20	
905	— — y decretos 1902 1er. stre.		0 80	724 00	
602	— — — 1902 2º —		0 80	481 60	
373	— — — 1899 1er. —		0 80	298 40	
1	— Protocolo empastado		42 00	42 00	
3	— Albumes dibujo		0 60	1 80	
2	— Los primeros pasos		0 20	0 40	
11	— Derecho criminal.—S. Jiménez		5 00	55 00	
16	— Platitos porcelana		0 50	8 00	
20	— Escritura		0 60	12 00	
26	— Los primeros pasos en dibujo		0 20	5 20	
356	— Leyes		0 80	284 80	
21	— Teneduría de Libros		0 75	15 75	
21	— Historia Natural (Botánica)		1 75	36 75	
25	— Biografía de hombres célebres		1 75	43 75	
13	— Zoología		0 70	9 10	
13	— Animal en relieve		1 50	19 50	
2	— Medidas para líquidos		4 50	9 00	
110	2/3 Doc Cantos escolares, Campabadal		6 00	664 00	
70	Composición Gramárica Práctica, Guzmán		0 70	49 00	
36	Corte de Casación		0 80	28 80	
374	Cartapacios		0 25	93 50	
169	—		0 05	8 45	
19	Compendio sistema métrico		12 50	237 50	
2	Cajas compendio Física en mal estado		1 80	2 60	
1	Constitución		0 50	0 50	
35	Conos geométricos		0 75	26 25	
90	Compases madera pequeños		0 35	31 50	
70	— — grandes		0 50	35 00	
8	Doc. compaces		2 40	19 20	
3	—		0 35	1 05	
23	Ejs. Ciencias Naturales		5 50	126 50	
20	Láminas Ciencias Naturales		0 22	4 40	
65	Doc. Cartillas Científicas		3 00	195 00	
2	Colección Cuadros Servicio Doméstico		4 20	8 40	
42	Doc. cajas para guardar lápices—c/doc		1 30	54 60	
40	— — — nº 80		1 42	56 80	
1	½ doc. — — — nº 72/310		7 20	10 80	
4	— — — nº 65		2 50	10 00	
6	— — — 29/3510		2 50	15 00	
4	— — — A B C		1 35	5 40	
3	— — — nº 80		1 63	4 89	
8	— — compases		18 00	144 00	
42	Cortapapel		0 25	10 50	
4	Compilación de las leyes Instrucción Primaria		1 00	4 00	
10	Ejs. Leyes (Compilación) Policía		0 50	5 00	
7	Códigos Civiles		1 50	10 50	
15	Cajas para guardar lápices		0 25	3 75	
8	— — —		0 30	2 40	
54	— — —		0 15	8 10	
7	— — —		0 70	4 90	
12	Cursos Derecho Criminal.—Carrara		3 00	36 00	
70	Carnet Correspondence		0 05	3 50	
81	Ejs. Curso del Lenguaje, Gómez C.		0 35	28 35	
5	Doc. corta-papel chinos		3 00	15 00	
200	Cuadros de honor		0 05	10 00	
6200	Cuadernos escritura, Manury		0 05	310 00	
60	— música		0 05	3 00	
147	— escritura, Spencer		1 80	264 60	
40	— dibujo, El Discípulo		0 05	2 00	
4400	— una línea		0 05	220 00	
48375	— 5 mi.		0 05	1935 00	
7434	— una línea		0 15	1115 10	
575	— — —		0 50	287 50	
				Pasan.....	₡ 0000 00

	C		Vienen.....	₡ 0000 00
15800	Cuadernos 4 mi.....	₡ 0 04	₡ 632 00	
6925	— de dibujo	0 04	277 00	
2304	— una línea	0 30	691 20	
	D			
198	Dobles decálitros	1 25	247 50	
606	Decálitros	0 70	424 20	
79	Diccionarios barbarismos, Gagini	2 00	158 00	
41	— Inglés y Español	2 25	92 25	
69	— Canto, Isaza	1 25	86 25	
61	— Gildo	2 25	137 25	
12	Decámetros	4 50	54 00	
29	Dirección de las escuelas, Balwin	2 40	69 60	
27	Diccionario inglés, D. J. R.	2 25	60 75	
4	— Corona y Bustamante	13 00	52 00	
96	— Gómez y Toro	2 75	264 00	
1	Derecho Penal, Orozco	1 50	1 50	
15	Dibujo lineal	0 70	10 50	
	E			
810	Doc Enciclopedia de las escuelas	1 20	972 00	
35	113 doc. Ejercicios Gramaticales, Gagini ..	12 00	424 00	
48	Ejs. Educación Infantil, Mantilla	0 25	12 00	
110	Escuadras madera	0 60	66 00	
22	—	1 80	39 60	
6	— ébano	0 15	0 90	
143	— madera	0 05	7 15	
52	— T	0 50	26 00	
9	Esferas celestes y terrestres	16 25	146 25	
1	Esfera terrestre	7 00	7 00	
123	Ejs. Enseñanza lengua francesa, Lenz.....	1 73	215 25	
327	— "El Carácter" Smils	1 05	343 35	
46	— Economía Política, Senenil	0 70	32 20	
84	— Educación de las madres de familia ...	0 90	75 60	
23	— Economía Doméstica	0 25	5 75	
30	— Ejercicios de la lengua castellana, Gagini	1 00	30 00	
34	— Enseñanza objetiva, Calquin.....	2 00	68 00	
110	— — Científica, Bert	0 60	66 00	
11	— Explicación del Catecismo, Geney	7 50	82 50	
4	— Encuadernadores eléctricos	0 75	3 00	
3	— — —	0 90	2 70	
1	— El Pequeño Constructor.....	1 25	1 25	
18	— La Escuela	0 10	1 80	
	F			
188	Ejs. Formularios cartulación, Castaing	1 00	188 00	
13	— Fisiología y Zoología, Perrier	1 25	16 25	
290	— Física y Química, Lebron	0 40	116 00	
	G			
52	Doc. Geometría objetiva, Dalseme	3 60	187 20	
8	Ejs. — Armas	0 25	2 00	
98	— Geografía de Costa Rica, Montero B.	2 00	196 00	
90	Globos terrestres	0 80	72 00	
13	½ doc. botes goma líquido.....	3 60	45 60	
69	js. Gramáticas, Isaza	2 00	138 00	
21	— — Bello	3 75	78 75	
55	— — Práctica, Guzmán.....	0 90	49 50	
8	— — — —	0 70	5 60	
7	— Guía de conversación, Pardal	0 60	4 20	
12	Gruesas grampas	1 80	21 60	
2	Ejs. Gramática Francesa, Lenz	1 75	3 50	
7	— — — Agunt.....	0 40	2 80	
2	— — — —	0 70	1 40	
60	— Grammaire número 1	0 40	24 00	
64	— — 2	0 70	44 80	
425	Guarda-plumas, á 2 por	0 15	31 87	
	H			
183	Ejs. Historia General, Ducudray.....	1 05	192 15	₡ 0000 00
			Pasan.....	₡ 0000 00

	H		Vienen.....	₡ 0000 00	
97	Ejs. Historia Antigua Pueblos Oriente	₡ 2 10	₡ 203 90		
22	¼ doc. — de la Civilización, Sgnobos..	18 00	400 50		
384	Ejs. Compendio de Historia de la Civilización Contemporánea, Sgnobos.....	0 50	395 00		
406	— Compendio de Historia de la Civilización Contemporánea, Sgnobos.....				
219	Doc Historia Natural, Biolley.....	2 40	525 60		
76	Ejs. — Santa la Virgen	10 60	805 60		
71	— — — de Jesús	10 60	752 60		
19	— — — 1ª parte	10 60	201 40		
13	— — — 2ª —	10 60	137 80		
87	— del Trigo.....	1 50	130 50		
15	— Natural en colecciones	16 00	240 00		
97	— Sagrada en cuadros	0 42½	41 25		
64	— Natural en cuadros sueltos.	0 64	40 96		
36	— Contemporánea Sgnobos ..	1 50	54 00		
52	Ejs. Curso, Historia y Pedagogía, Compayre	2 00	104 00		
1	Historia de los Reyes Católicos, Prescott ..	....	4 25		
77	Ejs. Historia de Costa Rica, Montero B ..	1 00	77 00		
2	— — General, J. Castro	1 50	3 00		
11	— — América Central, Gómez C.	1 10	12 00		
50	— — — — — —	1 50	75 00		
7	— — de la guerra de 56 y 57, Montúfar	5 00	35 00		
1	— — Roma	....	3 00		
78	— — la Civilización, Sgnobos...	0 50	39 00		
	I				
144	Doc. Instrucción Moral y Cívica.....	4 80	691 20		
3	Ejs. Ideas Estética de literatura, Zambrana	0 75	2 25		
52	Imanes	0 70	36 40		
	L				
51	La Naturaleza al alcance de los niños	0 30	15 30		
20	Lecciones de cosas, Díaz León	0 40	8 00		
29	Litros de madera	0 40	11 60		
22	Láminas Espectro Solar...	1 00	22 00		
25	Lentes	1 50	37 50		
89	Ejs. Curso del Lenguaje, Gómez	1 25	111 25		
12	— Ley de Elecciones	0 15	1 80		
100	— Ley Orgánica de Tribunales	0 15	15 00		
3	— La Administración, Zambrana.....	1 00	3 00		
17	— Lecturas Morales, Carpentier	0 40	6 80		
2	— Lecciones de cosas, Año Infantil.	0 30	0 60		
10	— Leyes varias	0 15	1 50		
74	— Lectura "Royal Readers" nº 1	0 30	22 20		
205	— — — — nº 2	0 45	92 25		
107	— — — — nº 3	0 65	69 55		
25	— — — — nº 4	0 85	21 25		
25	— — — — nº 5	1 25	31 25		
60	— — — Infante.....	0 20	12 00		
95	— — La Infancia.....	0 10	9 50		
1	⅙ Doc. Lector Costarricense nº 1 Gagini	3 00	3 50		
34	— — — nº 2 —	3 50	119 00		
270	— — nº 3 —	4 00	1080 00		
275	— — — nº 4 —	5 00	1375 00		
14	Ej. Lectura por Reynalds.....	0 35	4 90		
33	Ley Orgánica de Tribunales	0 15	4 95		
7	⅙ Doc.—Lectura Libro 1º Hachette.....	4 20	30 10		
12	— Lápices—2 koh-i-nor	2 25	27 00		
18	Gruesas — nº 140	2 50	45 00		
23	— — Faber	11 00	253 00		
19	— — E.....	1 80	34 20		
6	— — J. Faber	10 80	64 80		
25	— —	7 20	180 00		
4	— — nº 370	12 60	50 40		
10	Doc. — colores nº 796	1 85	18 50		
48	— — nº 175.....	1 20	57 60		
4	— — nº 3860	1 80	7 20		
6	— — nº 1261	4 20	25 20		
21	— — con tajador	1 50	31 50		
1	Lente grande.....	....	3 50	₡ 0000 00	
			Pasan.....	₡ 0000 00	

	L			Vienen.....	₡ 0000 00
8	Doc. lápices H H H	₡	1 20	₡ 9 60	
	M				
1000	Mapas en relieve, Amª del Norte y Sur..		0 20	200 00	
4	— Africa, Monroqc		2 75	11 00	
11	— Africa, —		2 75	30 25	
6	— América Central, Monroqc		2 75	16 50	
7	— Guatemala		2 75	19 25	
7	- Nicaragua		2 75	19 25	
7	— El Salvador.....		2 75	19 25	
6	— Panorama Geográfico		2 75	16 50	
6	— Planisferios		2 75	16 50	
1	Mapa Solar...		3 50	3 50	
73	— varios países, Rudemann		1 10	80 30	
1	— Arquitectura		2 00	2 00	
1	— Escuelas maternales.....		1 50	1 50	
9	— América Central		4 50	40 50	
14	— en colecciones, Reynolds		6 50	91 00	
14	— sueltos		2 00	28 00	
4	— —		1 50	6 00	
16	— Cosmografía		2 75	44 00	
14	— América, Palusie		7 50	105 00	
49	— varios países, Vidal I abrache		3 50	171 50	
116	— Mundos, en colección		3 50	371 00	
1	— regiones polares		1 50	1 50	
1	— corrientes marinas.....		1 50	1 50	
44	— Amª del Norte y Sur		2 75	121 00	
8	— Asia y Oceanía		2 75	22 00	
61	⅓ Doc. Manual de Urbanidad, Cañon		1 20	73 60	
15	Doc. Muestras de reloj		1 50	22 50	
34	Juegos medidas para líquidos		4 50	171 00	
174	— Metros madera		0 60	104 40	
19	Museos escolares, Danyon.....		14 50	275 50	
2	— Safré		90 00	180 00	
2	— —		40 00	80 00	
52	Ejs. Moral Práctica		0 80	41 60	
36	— Mitología, Aicart		0 40	14 80	
78	— Mi Historia Sagrada		1 00	78 00	
24	— Metodología de la historia, Hennocille		2 00	48 00	
29	Metros de doblar		0 60	17 40	
1	Máquina para fotografiar		3 00	3 00	
2	Doc metros maderas		3 60	7 20	
4	½ Doc. metros latón		3 50	15 75	
20	Ejs. Manual de arquitectura		0 90	18 00	
92	— Mapas de Costa Rica, Montesdeoca...		0 75	69 00	
94	— Moral Cívica		0 40	37 60	
2	— — Práctica.....		0 80	1 60	
80	Doc. Minas para lapiceros, número 180....		1 80	144 00	
8	— — — — — 120 ...		1 80	14 40	
23	— — — — —		0 90	20 70	
60	— — — — — 1 ...		0 90	54 00	
	N				
18	Nociones de dibujo lineal		0 25	4 50	
42	Niveles grandes.....		1 50	63 00	
23	— pequeños		0 75	17 25	
66	Nesseieres escolares		1 75	115 50	
6	Niñas en vacaciones.....		0 75	4 50	
1	Nivel de arquitecto		1 00	1 00	
	O				
86	Doc. Obras de Smils		12 60	1083 60	
156	Ejs. — — Guardin		0 80	124 00	
48	— — — —		1 25	60 00	
22	— Ortografía Práctica, Llebernn		0 70	15 40	
9	Obras en Francés		0 40	3 60	
	P				
58	⅙ Doc Primeros conocimientos, Soulia.....		1 20	69 20	
851	⅙ — Pizarras		0 25	212 75	
48	— pequeñas		0 04	1 92	
				Pasan.....	₡ 0000 00

	P			Vienen.....	₡ 0000 00
40	Doc. pizarras grandes	₡	0 09	₡ 3 60	
10	Mlc. — de cartón		4 20	42 00	
99	Cajas pizarrines piedra		0 35	34 65	
45	— — leche		0 60	27 00	
56	¼ doc. pizarras cartón grandes		1 00	56 25	
58	113 — — — pequeñas		0 50	29 17	
3	Cajas pizarrines		1 05	3 15	
2	— —		1 20	2 40	
763	Ejs. Procedimientos civiles en lo criminal..		1 00	763 00	
24	Resmas papel de carta		2 00	48 00	
8	— — de oficio		2 25	18 00	
1	— — —		6 50	6 50	
5	Cajas papel secante en tiras		1 20	6 00	
39000	Cuadros papel de colores para trabajos manuales.....		0 50	195 00	
10000	Tiras papel colores para trabajos manuales		0 20	20 00	
47	Ejs. Pedagogías, Compayrí		2 00	94 00	
7	Gruesas, Porta pizarrines		7 20	50 40	
7	Ejs. Pesas y medidas, sistema métrico		0 50	3 50	
20	Doc. pinceles nº 7.....		2 40	48 00	
2	Gruesas —		14 40	28 80	
10	Doc. —		1 80	18 00	
20	— —		3 00	60 00	
48	— —		1 75	42 00	
300	— — para goma		0 05	15 00	
100	Plomadas.....		0 30	30 00	
900	Platitos de china		0 02	18 00	
6	Doc. porta plumas		1 50	9 00	
22	Gruesas porta plumas nº 175		1 20	26 40	
1	— — — — 27		....	5 00	
83	Cajas plumas nº 27		1 30	107 90	
11	Gruesas plumas para dibujo nº 186.....		0 70	7 70	
9	Cajas plumas, Alsacia y Lorena		0 80	7 20	
30	— —		1 80	54 00	
14	— — Manury		0 50	7 00	
13	— — varias clases.....		0 75	9 75	
117	Gruesas —		0 75	87 75	
10	Pantógrafos pequeños.....		0 95	9 50	
3	— grandes		5 00	15 00	
1	Gruesa portatiza		....	14 40	
	Q				
27	Ejs. Químicas, Drincourt		2 25	60 75	
	R				
58	Doc. reglas cuadradas..		0 20	11 60	
20	- — ébano		0 50	10 00	
28	Romanas para pesar oro		2 00	56 00	
120	— de resorte		0 50	60 00	
120	— nº 5		8 00	960 00	
47	Cajas raíz cúbica		0 50	23 50	
169	Ejs. Recreaciones Instructivas "Safray" ..		0 80	135 20	
68	— Raiz Griega, Díaz León		0 65	44 20	
30	Raspadores papel, cuchillas		0 70	21 00	
	S				
60	Doc. Sistemas métricos Level.....		1 20	72 00	
130	— Semicírculo.....		0 70	91 00	
28	Cajas sólidos geométricos.....		4 50	126 00	
44	Simples lecturas, Boutet..... ..		0 70	30 80	
6	Doc. Sistema Métrico, Level		1 20	7 20	
2000	Sobres para carta		4 50	9 00	
	T				
20	Ejs. Términos Geográficos		1 00	20 00	
9	Tinteros de un depósito		0 80	7 20	
11	— en mal estado....		0 80	8 80	
500	— vidrio para pupitre		0 10	50 00	
336	—		0 15	50 40	
7	— tinta violeta.....		0 25	1 75	
2	— — para sello.....		0 40	0 80	₡ 0000 00
				Pasan.....	₡ 0000 00

	T		Vienen	₡ 6000 00
120	Tapas para tinteros de pupitre	₡ 0 05	₡ 6 00	
75	Cajas tizate	0 35	26 25	
85	Frascos tinta negra de copiar	0 40	34 00	
130	Medio litros tinta negra	0 40	52 00	
32	Litros — — —	0 80	25 60	
22	Barras — china	0 20	4 40	
35	— — —	0 90	31 50	
38	Tinteros pequeños	0 35	13 30	
26	— grandes	1 00	26 00	
2	— 3 depósitos.....	6 25	12 50	
9	— para pupitres.....	0 15	1 35	
6	Doc. frascos tinta violeta	3 00	18 00	
30	Taquimetría	1 50	45 00	
3	Ejs. Tratados Ortología, Marroquín	0 40	1 20	
14	— Telémaco.....	1 70	23 80	
32	— —	0 80	25 60	
31	— timbres	1 00	31 00	
3	Doc. tiza color nº 1174	1 20	3 60	
6	— — - — 358	1 20	7 20	
100	Caja — colores	1 20	120 00	
40	Termómetros pequeños.....	0 70	28 00	
1	Gruesa tiza color nº 837 cj. doc.....	1 20	14 40	
6	Termómetros grandes.....	0 90	5 40	
5	Doc. tajadores	3 60	18 00	
4	Triple-decímetros de marfil	3 60	14 40	
13	Taquigrafías, La Rosa	0 75	9 75	
	V			
55	Vocabularios, Gómez C.....	0 40	22 00	
3	— Gagini	1 00	3 00	
205	— del derecho patrio, Acosta ..	2 50	512 00	
	Z			
22	Ejs. Zoología, Perrier	1 45	31 90	
	INVENTARIO ADICIONAL			
750	Ejs. Colección de Leyes de 1903, 2º semestre	0 80	600 00	
15	Ejs. libretas para apuntes	0 40	6 00	
2175	— sobres de cartón y forrados en tela	61 84	134 50	
1	Urna con artículos para muestra...	....	200 00	₡ 940 50
	Suma total.....	....	.....	₡ 42806 46

Inventario de mercaderías depositadas en el Almacén Nacional

10 Piezas dril azul para el Resguardo de Hacienda..... ... ₡ 173 40
23 Libros en blanco grandes.
3 „ „ „ pequeños, pertenecientes á la oficina de Estadística.
9 Libros en blanco grandes para la Contabilidad.

Inventario de mercaderías depositadas para su venta en el Almacén Escolar

784 Ejs. Miscelanea por Pío Víquez á ₡ 2-00 cju..... ₡ 1,568-00.

S. E. ú O.

San José, 31 de Marzo de 1904.

Man. L. Brenes

Balance de prueba practicado en la Tesorería del Registro General de la Propiedad; año económico de 1903-1904

	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Balance de entradas	.....	₡ 5617 02	.....	₡ 5617 02
Archivos	₡ 6325 62	1 25	₡ 6324 37	.....
Diferencias á cobrar	4338 90	189 25	4149 65	.....
— á devolver	2173 70	7125 95	.....	4952 25
Caja	27870 40	27870 40	.....	.....
Presentación	.....	25825 15	.....	25825 15
Certificaciones	.....	1854 75	.....	1854 75
Administración del Tesoro Nacional	25696 70	.....	25696 70	.....
Rectificación de derechos	2311 45	233 00	2078 45	.....
	₡ 68716 77	₡ 68716 77	₡ 38249 17	₡ 38249 17

Registro Público.—San José, 30 de Marzo de 1904.

José Mª Acosta

El Tesorero y Archivero,

Emilio Fonseca

Fábrica Nacional de Licores.—San José, 10 de Abril de 1904.

Señor Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio

Palacio Nacional

Señor:

Tengo el honor de informarle de la marcha de este establecimiento durante el año económico que acaba de terminar.

Materia prima

Muy grato es hacer constar que no ha habido necesidad de rehusar dulce por malo en todo el año, y que por el contrario se ha notado mayor aseo y cuidado en su elaboración. Esto es resultado de la disposición de esa Secretaría, de la calificación por análisis.

Como en el año anterior, las mejores clases de dulce proceden de Puriscal y Grecia. Se paga hoy á ₡ 0-10 de colón el kilo de dulce que no contenga menos de 65 o|o de materia fermentable, procedente de la región del Este, y al mismo precio el kilo de dulce que no contenga menos de 75 o|o de materia fermentable para la región del Oeste, y á ₡ 0-06½ de colón el kilo de miel que sea de 40° Baumé de densidad, para ambas regiones.

La existencia de dulce el 31 de Marzo de 1903 era	1269706 kls.
Recibido durante el año económico	2216686 „
Suma.....	3486392 kls.
Destilado.....	2376814 „
Existencia, Marzo 31 de 1904	1109578 kls.

Como se ve, casi solamente se ha destilado lo entregado en el año. No guarda, pues, proporción ninguna el abasto de dulce con la demanda de licores y alcohol, como lo prueban las existencias en bodega.

Alcohol, aguardiente y licores

La existencia de alcohol de 90° en bodega el 31 de Marzo era de 575387 lts. Entre esta cantidad y el saldo que arroja la cuenta del alcohol, hay una gran diferencia que sólo, como sigue, me puedo explicar.

El alcohol, según se destila, pasa por un registro que al finalizar la operación muestra la cantidad de litros que por él ha pasado, pero siempre, no á la temperatura normal sino á una mayor; por consiguiente la destilación se registra en un estado de dilatación.

Luego el líquido se enfría y mediante este enfriamiento se contrae, siendo esta la principal causa de la diferencia. Habiendo sido la cantidad destilada durante el año, casi de un millón de litros, grande ha sido también su contracción.

Otras causas, son sin duda, la natural evaporación del artículo, agravada por las malas condiciones de las bodegas, y el continuo trasegar, obligado por el pésimo estado de las pipas.

Se está en vía de poner cielos de madera á las bodegas, mejora que indudablemente contribuirá á disminuir la evaporación, evitando la fuerte corriente de aire que hoy existe por el techo.

Las pipas que contaminaban el alcohol, poniéndolo amarillo, debido á la acción disolvente del mismo alcohol sobre la resina del pinotea se han pintado interiormente con 6 manos de cola fina, lo cual ha parado el daño, pues el alcohol de 90° (10 o|o) de agua, no tiene la propiedad de disolver la cola, y, por consiguiente, no puede llegar á la madera. De esta suerte se han podido utilizar las 33 pipas viejas de pinotea y ciprés.

Durante el año se han importado 20 pipas de álamo, adecuadas á envejecer alcohol, de las cuales 12 están en uso. La bodega destinada á las 8 restantes se está preparando. El montaje de hierro, importado para todas las pipas, inclusive las de las fermentaciones, está completamente colocado, reuniendo condiciones de durabilidad y estética, facilitando además el aseo y reparaciones. Por el cuadro de confecciones de licores se puede ver cuáles son aquellas clases que tienen mayor demanda. Este departamento merece especial apoyo y protección aduanera. pues con poco esfuerzo y personal idóneo se puede elevar la clase y calidad del producto y á la vez fabricar ron para la exportación.

Alcohol industrial

Muy importantes han sido las medidas dictadas por la Secretaría de su cargo, con el fin de dar nuevas aplicaciones al alcohol, y es de esperar que cuando se conozcan mejor los aparatos que lo usan, sean adoptados por nuestro inteligente pueblo. Una exhibición permanente aquí, de estos aparatos, sería de utilidad indiscutible, y respetuosamente pido al señor Ministro le dé su atención á esta proposición.

En dos ocasiones se han hecho por personas competentes, siguiendo instrucciones de esa Secretaría, observaciones sobre la potencia lumínica relativa entre el alcohol y el petróleo, dando por resultado, según puede verse de los informes respectivos, que en igualdad de condiciones la ventaja estaba á toda prueba del lado del alcohol. El alcohol llamado de quemar, con el 3 o|o de aguarrás, ha encontrado muy buena aceptación, como lo demuestra el cuadro de la realización del año. En general se le da un uso medicinal.

Hay aquí otra sustancia muy á propósito para desnaturalizarlo, y es la piridina (cuando se destina á combustible), pues no tizna los utensilios ni obstruye las lámparas pequeñas; de ambos modos se puede preparar aquí.

Tabaco

Con referencia á este artículo, y las dificultades que, en una forma ú otra, se encuentran para mantener el abasto y satisfacer todas las exigencias, el problema de dirigir mejor esta nueva industria en nuestro país, reclama inmediata atención.

Con este fin se deberían contratar cuatro ó seis personas bien entendidas en su beneficio que se dedicaran exclusivamente por dos años á enseñar á todo aquel interesado en el cultivo que solicite su presencia y consejo.

Es un hecho que en la región del Río General y Cachí, por ejemplo, se produce un tabaco superior al mejor iztepeque. Lo que falta entre nosotros es quien enseñe el buen beneficio.

Respecto á las clases para capa que se importan, procedería hacer con ellas lo que se hizo con la breva, dejándola al comercio. Sacaría el Fisco su utilidad por la Aduana, y el consumidor encontraría mejor surtido, y las ventajas de la competencia.

Realizaciones

Alcohol	39496.63 lts.	₡	44631 24
Aguardiente	811530.50 ,,		862260 84
Licores	166976.53 ,,		189745 78
	1018003.66 lts.	₡	1096637 86
Tabacos	81691 kls.	₡	196848 64
		₡	1293486 50
Venta varios objetos			1144 44
		₡	1294630 94

Beneficencia

Durante el año se ha entregado lo siguiente:	Lts. Alc. 90°	Lts. Agte.	Kls. Tabaco	Kls. Dulce
Al Hospital de San Juan de Dios	760	....	....	....
— Hospicio de Incurables	60	60	60	1200
— — — Leprosos	....	60	60	....
— — — Huérfanos	60	....	....	1200
— Asilo — Insanos	80	...	192	....
A la Sociedad de San Vicente de Paúl	60	60	60	....
Sumas	1020	180	372	2400

Depósito de alambiques y muestras de clandestino

De la Inspección General de Hacienda he recibido 15 alambiques y 66 muestras de licores, para tener en depósito, mientras se ventilan las respectivas causas, según lo dispone la Ley de Contrabandos de 18 de Julio de 1903.

Reparaciones al edificio y mejoras

No siendo suficiente para el agua condensada que requiere la elaboración del aguardiente y licores una condensadora, se instaló otra; se construyó una bodega para tabacos; se cambió la caldera vieja de las pailas de derretir dulce, por otra de mejores condiciones; y se construyó un enfriador para el mosto. Varias reparaciones en todo el edificio y casa de habitación se han llevado á cabo, y aun quedan las siguientes importantes por hacer:

Poner cielos en las bodegas, renovar los pisos de las fermentaciones, conectar el excusado por medio de una cloaca con la quebrada de Los Arias, que pasa por el establecimiento; cambiar el techo del corredor de la leña; poner un filtro grande para el agua que se usa en las fermentaciones; arreglar el despacho del Licorista; cambiar la puerta principal; reconstruir una pared que se ha desplomado; forrar el tanque de la miel caliente en madera, etc., etc.

Objetos entregados

A la Dirección de Obras Públicas se ha enviado lo siguiente:

2 cadenas grandes.
1 raspador de caminos
1 winch.
1 gata.

1 lote de hierro viejo del primitivo techo del Teatro Nacional.
1 lote de puertas y ventanas.
1 piedra de pizarra de 1½ metros de largo por uno de ancho, para inscripciones cuartel.
Varios estañones gran les para los baños; y

A los señores Rodríguez, de Alajuela, se entregó una máquina laminadora, que ellos consideraron útil para extraer fibras textiles.

Soy del señor Secretario de Estado, su muy atto. s. s.,

J. F. Echeverría,
Superintendente F. N. de L.

Administración de Licores y Tabacos.

UNIVERSITY OF ILLINOIS-URBANA
336.7286 C82 C001 1898/99-1903/04
Memoria ...
3 0112 087855463